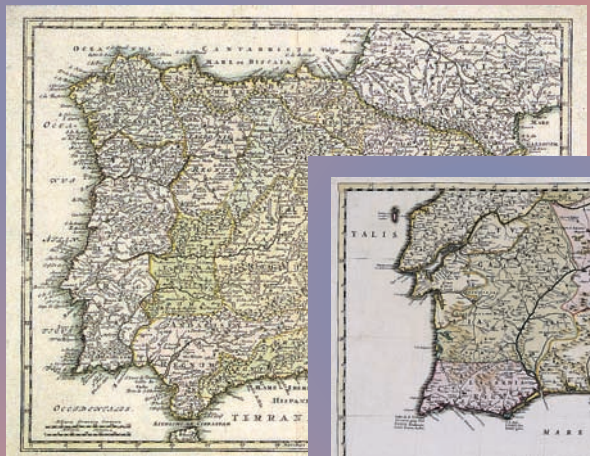


Los efectos en España del terremoto de Lisboa

(1 de noviembre de 1755)



Monografía núm. 19



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO
NACIONAL

*Los efectos en España
del terremoto de Lisboa
(1 de noviembre de 1755)*

José Manuel Martínez Solares



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO
NACIONAL

© Dirección General del Instituto Geográfico Nacional
General Ibáñez Ibero, 3 - 28003 Madrid
www.mfom.es/ign

Diseño y maquetación: Subdirección General de Producción Cartográfica
Servicio de Edición y Trazado

NIPO: 162-01-017-1
ISBN: 84-95.172-26-7
ISSN: 0213-1749
Depósito legal: M. 40.273-2001

Impreso en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

A Carmen, Ana y Lucía

Índice

Prólogo	9
Introducción	11
La sismicidad en España	13
Las fuentes de información. Los documentos del Archivo Histórico Nacional y de la Real Academia de la Historia	16
Evaluación de la información macrosísmica	19
Parámetros sísmicos del terremoto	22
Víctimas	29
Los daños en las edificaciones	33
Los efectos en la naturaleza	44
El maremoto	50
Otros efectos secundarios	55
Mapas de intensidad sísmica	58
Atenuación de la intensidad sísmica	61
Determinación de la magnitud y otros parámetros de la fuente sísmica	65
Réplicas	68
Información de otros terremotos	70
Valoración de las pérdidas económicas	73
Conclusiones	80
Referencias	82
Apéndice I. España en el siglo XVIII	85
Apéndice II. Transcripción de los documentos del Archivo Histórico Nacional ...	93
Apéndice III. Transcripción de los documentos de la Real Academia de la Historia	699
Apéndice IV. Índice toponímico	715
Apéndice V. Bibliografía	727
Mapas sísmicos	739

Prólogo

En el año 1979, cuando publicamos en la revista *Tectonophysics* los resultados del estudio que habíamos realizado sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755, ya indicábamos como referencia una revisión mucho más completa que teníamos en preparación sobre los efectos que en España tuvo este gran acontecimiento. Después de veinte años nos decidimos a concluirla y publicar los resultados.

El primer trabajo estuvo basado en un informe que la Real Academia de la Historia había realizado por encargo del rey Fernando VI, si bien ya teníamos localizados los documentos que el Archivo Histórico Nacional guardaba en sus fondos y que eran los que habían servido a la Academia para confeccionar su resumen. La gran cantidad de información acumulada en los últimos años, y sobre todo el poco tiempo disponible para estos quehaceres, ha sido durante todo este tiempo la causa que nos ha impedido afrontar el trabajo, circunstancia que hemos podido solventar y ha permitido, eso sí con un solo autor y por tanto con mayor esfuerzo, resolver, o al menos clarificar, las incógnitas que desde el punto de vista sismológico planteaba a nivel regional este terremoto. Por otro lado, allá por el año 1978, al realizarlas asignaturas de doctorado y aprovechando la bibliografía que en ese momento disponía, presenté un trabajo sobre el conocimiento de la sismología en el siglo XVIII, parte de cuyo estudio he considerado de interés incluir.

Para llevar a cabo el estudio de este terremoto he necesitado volver a la lectura de los clásicos libros de sismología y a recordar algunos conceptos algo olvidados, pues en muchas ocasiones dirigimos nuestros esfuerzos en indagar en el complejo mundo de la física del fenómeno sísmico mediante planteamientos y metodologías matemáticas complicadas y olvidamos el concepto humano del terremoto y sus efectos en la sociedad y en la naturaleza. Un buen ejercicio de sismología aplicada podría ser la consulta de estos libros (Gutenberg, Richter, Bolt, ...).

Deseo expresar mi especial agradecimiento a Gregorio Pascual por su inestimable ayuda y por sus acertados comentarios. También agradezco a José Antonio Chapinal y José Álvarez su labor informática en la creación de los mapas, figuras y textos; y a Manuel Mesa, y Francisco Javier del Amo por su cuidadoso trabajo en el proceso de edición. No me quiero olvidar de la gran colaboración que prestaron en su momento al investigador Fernando Rodríguez de la Torre y a mi mismo, tanto la

Real Academia de la Historia como el Archivo Histórico Nacional, para la consulta y obtención de copias de los documentos que tan celosamente tenían en sus fondos. Asimismo, aprovechando que en este año se cumple el centenario de la creación del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, quiero añadir un recuerdo a los sismólogos españoles pertenecientes al Cuerpo que en muchos casos marcaron las pautas sobre esta ciencia en nuestro país.

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SOLARES

Noviembre, 2000

«Nuestro glorioso Monarca que ni aun perdona los ápices de cuanto es capaz de ser útil a la literatura de sus vasallos, previno cuidadosamente que no quedase confundido o disperso un acaecimiento tan memorable como el del día 1.º de Noviembre de 1755. Fue sin disputa este terremoto por lo universal, por lo violento, por lo durable, y repetido de los más señalados que se sepa haya padecido el Orbe. Acordarán por muchos años sus tristes efectos las ruinas, destrozos, y desgracias de los Edificios, de los Pueblos, y de las familias, y serán estas memorias que hemos escrito un fiel testimonio de la verdad de tanta lástima».

Real Academia de la Historia, 1756.

Introducción

El terremoto del sábado 1 de noviembre de 1755, día de Todos los Santos, ocurrido a la hora de la misa mayor causó un enorme impacto en su época ya que produjo varios miles de víctimas en Portugal, España y norte de África y daños económicos muy elevados. Fue sentido en la totalidad de la península Ibérica así como en algunos lugares del resto de Europa occidental, como la zona sur de Francia o del norte de Italia y se percibió levemente en Hamburgo, aunque en muchas otras zonas del continente, e incluso de América, se observaron fenómenos asociados como la alteración de las aguas en calma. También se registraron sus efectos en alguna de las islas del Atlántico como Cabo Verde, Azores, Madeira y Canarias. Este importante suceso, de ocurrencia no habitual en Europa, dio lugar a numerosos escritos y publicaciones de muy distinto tipo como cartas, poemas, sermones, o también de carácter filosófico y científico entre cuyos autores podemos citar a pensadores contemporáneos como Ortiz Gallardo de Villarreal o Feijoo.

Incluso en el extranjero, intelectuales como Goethe, Voltaire o Kant escribieron sobre el origen y causa de los terremotos. La gran incidencia social que tuvo este gran acontecimiento produjo un notable avance en el conocimiento y efectos de los terremotos y seguramente marcó el inicio de la sismología moderna.

Debido a que fue en la ciudad de Lisboa donde ocasionó los mayores daños, a causa sobre todo del incendio que se generó, este gran sismo ha venido en denominarse como el terremoto de Lisboa, a pesar de estar su epicentro situado en el océano Atlántico a una distancia de varios cientos de kilómetros, concretamente al suroeste del Cabo de San Vicente. Fue por tanto el sur de Portugal, por su cercanía, el más perjudicado por la catástrofe, de tal forma que aparte de las ayudas que recibió el país de otras monarquías europeas, una notable aportación económica y de víveres fue enviada desde España por parte del rey Fernando VI [101]*. En España los daños, aunque en menor medida, también fueron cuantiosos y varios años después todavía se estaban presupuestando y ejecutando obras en distintas casas y edificios públicos, como prueba una Real Orden de Carlos III de 1771 que ordenaba la construcción en la villa de Rota (Cádiz) de un malecón y un muelle nuevos destruidos a consecuencia del terremoto [12]. Incluso tuvo una influencia directa en la economía del país pues, por ejemplo, los gastos que ocasionó repercutieron en un aumento de los arrendamientos de las viviendas que tenía el Cabildo de Sevilla [3].

Muchos de los fenómenos advertidos durante este terremoto suceden cuando la magnitud del evento es muy alta. En España, donde sismos de estas características son muy poco frecuentes al tener periodos de recurrencia superiores a 200 años, algunos de estos efectos no se han vuelto a percibir, lo que aumenta notablemente el interés por analizar y conocer su comportamiento y evaluar de forma precisa sus consecuencias. Tal es el caso de uno de los hechos más significativos y conocidos asociado al movimiento sísmico como fue la gran agitación del mar en la zona epicentral que produjo olas gigantescas que al llegar arrasaron las costas atlánticas de la península y norte de Africa. En España ocasionó más muertes que el mismo terremoto y dado el actual desarrollo industrial y turístico de nuestras costas si se repitiese este fenómeno tendría un elevado coste en pérdidas económicas y humanas.

Desde el punto de vista del riesgo sísmico, el estudio del terremoto de 1755 tiene también una gran incidencia como pone de manifiesto el análisis de los daños que se produjeron en las edificaciones y la valoración de sus pérdidas, o los estudios sobre la distribución de la intensidad sísmica con la distancia, cuyos resultados son determinantes en el cálculo de la peligrosidad sísmica y llegan a definir una zona considerable del mapa de base de la normativa sismorresistente española (NCSE-1994).

Otros aspectos importantes que analizaremos con detenimiento son la excesiva duración que tuvo su movimiento, la también exagerada serie de réplicas que le siguió

* Entre corchetes el número de referencia de la bibliografía recogida en el Apéndice V.

durante algunos años, la observación a través de toda la península de numerosos efectos hidrogeológicos o la percepción de sucesos extraños difíciles de interpretar. Todo esto nos permitirá comprobar que se trata de uno de los terremotos más extraordinarios que han sucedido en época reciente, por supuesto en España, pero quizá también a nivel mundial.

La sismicidad en España

La península Ibérica se halla situada en el borde sudoeste de la placa Euroasiática en su colisión con la placa Africana. Este desplazamiento tectónico entre ambos continentes es responsable de la actividad sísmica de los países mediterráneos y del norte de África y por tanto de los grandes terremotos que ocurren en zonas como Grecia o Turquía. La parte más occidental de la conjunción entre dichas placas es la fractura denominada de Azores-Gibraltar-Túnez, que puede ser dividida en dos partes. La primera llegaría desde el final de la unión triple de las Azores (longitud de 25° W) hasta los 13° W, con movimientos de desgarre en sentido este-oeste. En esta zona ocurren terremotos de magnitud elevada pero debido a su gran distancia respecto a la península sus efectos son mínimos. Este límite entre ambas placas, desde Azores hasta Gibraltar, está configurado sobre litosfera oceánica.

La segunda parte, denominada área Ibero-Mogrebí, comprende desde el Banco de Goringe (13° W) hasta Túnez y donde la península Ibérica conformaría un bloque semiindependiente que estaría actualmente unido a la placa Europea. En su zona más occidental, desde el inicio hasta el estrecho de Gibraltar (6° W), los sismos presentan mecanismos de fallas inversas y eje de presión orientado en la dirección N-S hacia NW-SE (Udías *et al.*, 1976; Mézcua *et al.*, 1991). Dentro de esta zona se encuentra situado el terremoto de 1755. Continuando hacia el este, a partir del estrecho de Gibraltar, el contacto es continental tanto en la parte sur de la península como en el norte de África y con una zona intermedia de litosfera más delgada situada en el mar de Alborán. Aquí la situación tectónica llega a ser más complicada, resolviéndose como una compresión en dirección NW-SE y con una cuenca en extensión como es la zona de Alborán. La existencia de terremotos de profundidad intermedia al este de Alborán presenta diferentes interpretaciones sobre procesos de subducción, o bien de delaminación. Asimismo, terremotos muy profundos ($h \approx 650$ km) en el sur de España, cerca de Granada, se explican por la existencia de bloques residuales de material litosférico (Buforn *et al.*, 1995 y 1997; Mézcua y Rueda, 1997).

Continuando con la alineación marcada entre estas dos grandes estructuras tectónicas, mucho menos definida en esta zona, la actividad continua por el norte de Marruecos y Argelia con terremotos de gran magnitud, finalizando el área en Túnez. En la figura 1 se representa un esquema de la complejidad del conjunto tectónico y la posición de la península Ibérica respecto a las placas Euroasiática y Africana.

Afortunadamente, España no representa un área de ocurrencia de grandes terremotos como el que vamos a estudiar (magnitud superior a 7,0) sin embargo sí

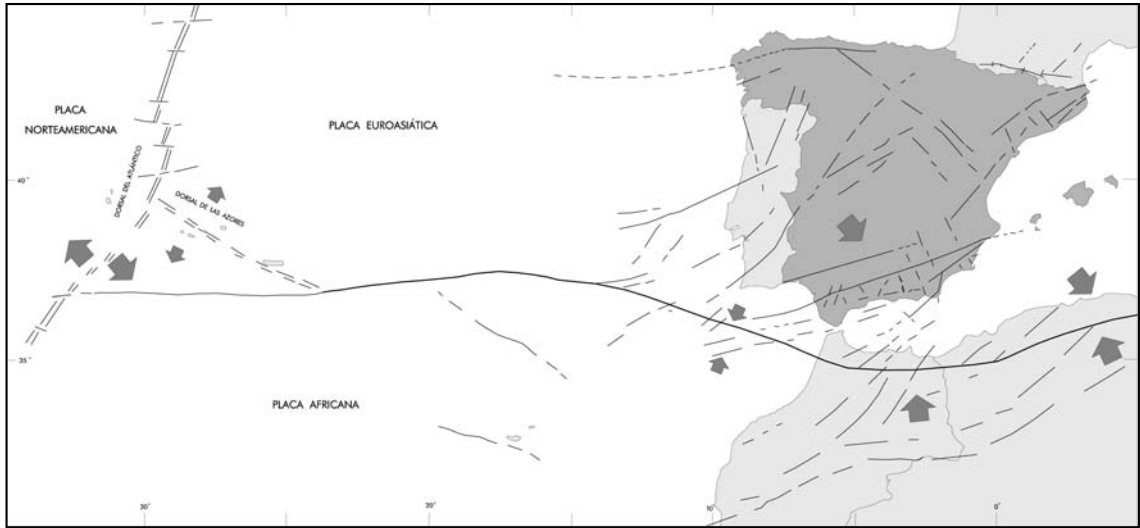


Figura 1. Configuración tectónica de la fractura Azores-Gibraltar.

tiene una actividad sísmica relevante con sismos de magnitudes inferiores a ese valor pero capaces de generar daños muy graves. Si consideramos los últimos 600 años, periodo donde la información permite ser analizada con ciertas garantías, podemos seleccionar una serie de terremotos importantes cuyas características aparecen resumidas cronológicamente en la tabla 1.

La distribución geográfica coincide lógicamente con las zonas de mayor actividad como son las provincias andaluzas de Granada, Málaga y Almería y el sur de la Comunidad Valenciana y con dos sismos localizados en los Pirineos orientales. Todos los terremotos reseñados han alcanzado una apreciable intensidad máxima comprendida entre VIII y X, y la mayoría han ocasionado víctimas. La magnitud estimada la podemos situar entre los valores 6,0 y 7,0, si exceptuamos los ocurridos en la falla de Azores-Gibraltar o los más recientes, como el de 1956 que a pesar de tener una magnitud relativamente baja, ocasionó casi una docena de víctimas debido a la pésima calidad de las viviendas de la zona afectada. O también el ocurrido en 1954, de magnitud 7,0, que no registró daño alguno debido a su gran profundidad focal, situado justamente en el bloque litosférico anteriormente señalado. El último terremoto de la tabla, 28 de febrero de 1969, alcanzó gran magnitud y aunque no produjo daños muy graves sí fue responsable de cuatro muertes en España y de otras trece en Marruecos y dos más en Portugal. Este terremoto por sus características similares al de 1755 y estar bien estudiado por ser de la época instrumental, nos servirá como calibrador para realizar algunos análisis comparativos entre ambos y deducir algunos resultados.

TABLA 1
Los terremotos más importantes en España

Fecha	Localización	Daños	Intensidad	Víctimas
2-mar.-1373	Ribagorza (Huesca)	Destrucción de castillos y torres.	VIII-IX	?
18-dic.-1396	Tabernes (Valencia)	Destrucción de la ciudad.	IX	?
2-feb.-1428	Queralps (Girona)	Destrucción de la ciudad.	IX	800
5-abr.-1504	Carmona (Sevilla)	Muchos edificios caídos.	IX	?
9-nov.-1518	Vera (Almería)	Destrucción de la ciudad. Hubo de ser reedificada.	IX	165
22-sep.-1522	Sur de Almería	Almería y algunos pueblos de las Alpujarras casi destruidos.	IX	1.000
30-sep.-1531	Baza (Granada)	El 61 por 100 (966) casas totalmente arruinadas.	IX	310
1645	Alcoy (Alicante)	Muchos edificios destruidos. Varios pueblos con daños graves.	IX	?
9-oct.-1680	Alhaurín el Grande (Málaga)	20 por 100 casas destruidas. 30 por 100 casas inhabitables. 50 por 100 casas intactas o con algunos daños.	IX	100
23-mar.-1748	Montesa (Valencia)	Montesa, Sallent y Estubeny completamente destruidas.	IX	38
1-nov.-1755	SW. Cabo San Vicente	Maremoto. Sentido en toda España, parte de Europa y norte de África.	X	1.275
25-ago.-1804	Dalias (Almería)	Numerosos pueblos afectados.	IX	300
27-oct.-1806	Pinos Puente (Granada)	En Pinos Puente 120 casas arruinadas y el resto hasta 400 inhabitables.	VIII-IX	12
21-mar.-1829	Torre Vieja (Alicante)	La ciudad destruida.	X	389
25-dic.-1884	Arenas del Rey (Granada)	4.400 casas destruidas. 13.000 casas dañadas.	IX-X	900
29-mar.-1954	Durcal (Granada)	Sin daños. Profundidad de 650 km.	V (m = 7,0)	
19-abr.-1956	Albolote (Granada)	Daños graves.	VIII (m = 5,0)	11
28-feb.-1969	SW. Cabo San Vicente	Sentido en toda España.	VII (m = 7,3)	19

Las fuentes de información. Los documentos del Archivo Histórico Nacional y de la Real Academia de la Historia

Las fuentes de información que sobre este terremoto existen las podemos inicialmente dividir en dos categorías, la primera comprendería toda la documentación contemporánea con los hechos y en ella podemos incluir los informes manuscritos que se conservan en los distintos archivos, bibliotecas, iglesias, etc., así como las publicaciones que de todo tipo se hicieron como consecuencia del desastre sísmico. La segunda contemplaría todos los trabajos posteriores hasta nuestros días (periodo que se iniciaría con los trabajos de Perrey hacia el año 1844) y que estarían basados, con mayor o menor fiabilidad, en las fuentes de la primera categoría. Es evidente que para poder evaluar de la forma más rigurosa posible los efectos que causó el sismo se necesitarían únicamente los informes y escritos originales, sin embargo muchos de ellos, o no están disponibles, o están destruidos y por tanto hemos de utilizar también los trabajos que muchos años después del acontecimiento se han estado publicando.

Como publicaciones generales más significativas podemos citar la presentada en 1758 por Moreira de Mendonça [91] que además de incluir una catalogación de los terremotos acaecidos en todo el mundo, realiza, con un cierto rigor científico, una recopilación de la información que se tenía sobre el terremoto en Portugal. Posteriormente, también para Portugal, sobresalen los excelentes trabajos de Pereira de Sousa [109], [110], [111], el más genérico de Machado [79] o el más reciente de Barata *et al.* [35]. Los efectos que causó el suceso en Marruecos han sido descritos por Levret [77]. Para el resto de Europa merecen reseñarse los escritos del mencionado Perrey [114] [115] [116], Reid [128] autor de la célebre teoría del rebote elástico o Mukherjee [93]. Respecto a España, encontramos referencias más o menos extensas del terremoto en los trabajos de Sánchez-Navarro [149], Galbis [61] [62], Fontseré [59] [60] o Munuera [94], basados todos ellos en una documentación dispersa en archivos o bibliotecas.

Es en el año 1956 cuando el académico de la Real Academia de la Historia (RAH, fundada en 1738) Julio Guillén [70] pone al descubierto la gran cantidad de información que sobre el terremoto había recolectado dicha Academia en el año 1756. Su trabajo, no obstante, pasa casi desapercibido hasta que en 1979 Martínez Solares *et al.* [81] publican los resultados obtenidos a partir de este mismo informe de la Academia. Aunque en ese año se conocía ya la existencia de los documentos originales, individualizados por localidades, es con posterioridad cuando el Instituto Geográfico Nacional encarga a un especialista la recopilación y transcripción de toda esta documentación que sobre el terremoto tenía almacenado el Archivo Histórico Nacional (AHN) y que había servido para realizar el dictamen resumido de la RAH. Este investigador previamente ya había publicado algunos resultados parciales para cuatro provincias españolas (Rodríguez de la Torre, [134] [140] [141] [142] [143]).

La documentación que el Archivo Histórico Nacional había recogido pueblo a pueblo se obtuvo a partir de una encuesta que el rey Fernando VI (que había sentido el temblor en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, desplazándose de forma

acelerada ese mismo día a Madrid) ordenó llevar a cabo el día 8 de noviembre al Gobernador del Supremo Consejo de Castilla, a la sazón Obispo de Cartagena, solicitando información sobre lo acaecido en España a causa del terremoto. Para llevar a cabo esta encuesta se confeccionó un cuestionario que se debía contestar sin dilación, dirigido a las personas de mayor razón de las capitales y pueblos de cierta importancia de toda España. Casi literalmente, la encuesta contenía las siguientes preguntas:

1. ¿Se sintió el terremoto?
2. ¿A qué hora?
3. ¿Qué tiempo duró?
4. ¿Qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos?
5. ¿Qué ruinas o perjuicios se han ocasionado en las fábricas?
6. ¿Han resultado muertes o heridas en personas y animales?
7. ¿Ocurrió otra cosa notable?
8. Antes de él ¿hubo señales que lo anunciaran?

Consideramos que las preguntas están básicamente bien realizadas y podrían aportar muy buenos datos si se respondiesen adecuadamente, sin embargo se advierten en muchas de las contestaciones carencias importantes de información o se detectan exageraciones, imprecisiones o coincidencias. No es el caso del maremoto que aunque explícitamente no se pregunta sobre los daños que ocasionó, existen numerosas referencias sobre este fenómeno.

Toda esta documentación recopilada por el Archivo Histórico Nacional queda transcrita por orden alfabético en el Apéndice II. Por desgracia existen localidades incluidas en el resumen de la Real Academia cuyo escrito original no ha sido encontrado en el Archivo Histórico Nacional, por lo que hemos añadido dicha información en el Apéndice III. Un índice toponímico con todos los pueblos y ciudades citados se encuentra recogido en el Apéndice IV.

Para hacernos una idea de la gran cantidad de datos que se aportan, hemos resumido en la tabla 2 el número de localidades con información, tanto ayuntamientos como otras entidades de población, para cada una de las provincias españolas. Es evidente que la documentación acumulada por el AHN mejora la presentada por la RAH ya que por un lado se aumenta en un 28% el número de puntos de información, y por otro al tratarse de un resumen, en el informe de la RAH se habían eliminado ciertos aspectos de interés. No obstante, como veremos en siguientes apartados, los resultados que obtendremos van a modificar cuantitativamente poco los deducidos anteriormente con los datos de la RAH (Martínez Solares *et al.*, [81]). Por otro lado, aunque no son muchos los casos, en los documentos del AHN hemos encontrado algunos topónimos que no ha sido posible identificar con ninguno de los actuales.

De la cantidad total de localidades (1.273) no todas aportan información de interés sismológico, quedando reducidos a 1.216 los lugares a los que ha sido posible

TABLE 2
Distribución por provincias de las localidades con información

Provincia	AHN	No Id.	RAH	Otros	Total	Provincia	AHN	No Id.	RAH	Otros	Total
Álava	4		2		4	Lérida	8		6		8
Albacete	21		19		21	Lugo	4		3		4
Alicante	33		9		33	Madrid	51		45		54
Almería	29		27		29	Málaga	33		28		34
Asturias	1		1		1	Murcia	17		15		17
Ávila	46		15		47	Navarra	6		3		6
Badajoz	28		25	6	34	Orense	50	12	27		62
Barcelona	28		19		28	Palencia	4		11		12
Burgos	34	1	21		35	Palmas, Las				3	3
Cáceres	35		29		35	Pontevedra	5		3		5
Cádiz	34		28		34	Rioja, La	21		16		21
Cantabria	5		4		5	Salamanca	23		25		28
Castellón de la Plana	9		8		9	Sta. C. Tenerife				1	1
Ciudad Real	53		52	1	58	Segovia	123		89		123
Córdoba	25		32	1	41	Sevilla	29		18	5	35
Coruña, La	6		5		6	Soria	20		4		20
Cuenca	22		19		24	Tarragona	6		5		6
Gerona	23	2	10		25	Teruel	12		8		12
Granada	15		14	2	17	Toledo	46		42		49
Guadalajara	22		21		24	Valencia	24		15		24
Guipúzcoa	1		2		2	Valladolid	24	1	18		25
Huelva	26		26	1	28	Vizcaya	5	1	5		9
Huesca	6		4		6	Zamora	11		6		12
Islas Baleares				1	1	Zaragoza	88	3	84		92
Jaén	45		35	1	48	Ceuta y Melilla	2				2
León	12		11		14	Total	1.175	20	914	22	1.273

asignar valores de intensidad sísmica. Desgraciadamente, estos no tienen una distribución espacial uniforme (véase mapa 1) existiendo zonas de España con muy pocos puntos (una localidad en Asturias) frente a otras con una densidad excesiva (123 pueblos en la provincia de Segovia). De la mayoría de los lugares hemos dispuesto de sus coordenadas geográficas a partir de la base de datos de términos municipales y entidades de población y para los que no figuraban en ella las hemos obtenido a partir de mapas provinciales a distintas escalas y en algunos casos mediante cartografía

histórica. Todas las hemos transformado a coordenadas métricas UTM referidas al huso 30, lo que nos ha facilitado los cálculos y la representación cartográfica de los resultados, que han sido todos dibujados en la proyección UTM.

Como complemento, recientes proyectos de investigación sobre sismicidad histórica llevados a cabo entre el Instituto Geográfico Nacional, el Consejo de Seguridad Nuclear y la empresa pública Enresa, han aportado una nueva documentación con información de otras localidades que han venido a mejorar la ya existente. El resto de la información proviene de la gran cantidad de fuentes bibliográficas relacionadas con este suceso, básicamente de origen portugués y español aunque también se publicaron trabajos en el resto de Europa. Todas las referencias están reseñadas en el Apéndice V, si bien esta es la bibliografía disponible en los archivos del IGN, pues conocemos de la existencia de más documentación que no hemos incluido ya que no ha sido posible consultarla. Asimismo se han encontrado algunos problemas a la hora de referenciar ciertas publicaciones pues sólo se dispone de fotocopias de algunas páginas de libros o artículos cuya procedencia desconocemos.

Evaluación de la información macrosísmica

En el apartado anterior hemos señalado las preguntas que se hacían en la encuesta para evaluar las características del terremoto, sin embargo la contestación no se realizaba de una forma sistemática ya que algunas de las cuestiones se quedaban sin contestar y por contra se incluían comentarios que en ciertos casos resultan muy útiles desde el punto de vista sismológico. Con objeto de uniformizar los criterios de valoración y aprovechar toda la información, hemos confeccionado nuestro propio cuestionario macrosísmico (tabla 3) consiguiendo de esta forma que queden sistematizados y ordenados todos los datos. También hemos añadido como información complementaria el tipo de terreno en que está asentado el pueblo o ciudad.

Aunque en sucesivos apartados iremos desmenuzando toda la información, tiene interés aquí que nos detengamos en uno de los parámetros más importantes que vamos a determinar como es la intensidad sísmica de los 1.216 puntos en que se sintió el terremoto y que requiere que establezcamos previamente unos criterios para su asignación. Para ello se ha utilizado la nueva Escala Macrosísmica Europea EMS-1998, modificada y actualizada a partir de la clásica escala MSK de los años 1964 y 1981, que fue la utilizada en nuestro anterior trabajo [81]. En general ambas escalas, la MSK y la EMS, son coincidentes, aunque puede existir alguna diferencia entre algunos de los valores que resultan más inciertos como el de IV-V y VI-VII en la MSK que deberían ser asignados a la nueva escala EMS como IV y VI, respectivamente. También interpretaciones restrictivas de la escala MSK señalaban como umbral mínimo de daño la intensidad VI, sin embargo la experiencia demuestra que en algunos casos puede ocurrir un daño y al mismo tiempo todos los demás datos apuntar a una intensidad más baja, haciendo que algunos receptores de la información puedan apreciar que intensidades asignadas como VI-MSK sean susceptibles de modificarse al grado V-EMS.

TABLA 3
Cuestionario de evaluación macrosísmica

1	Hora			
2	Duración			
3	Ruido	SI / NO		
4	Sentido	SI / NO	Lugar Iglesia Casa Calle/campo	Cantidad muy pocos algunos muchos todos
5	Movimiento de objetos			
6	Miedo	SI / NO		
7	Huida	SI / NO		
8	Efectos en la naturaleza	Pozos Ríos Fuentes Estanques Lagunas Grietas Desprendimientos Licuefacción	aumento / disminución alteración aum. / dism. / interrupción alteración alteración tamaño SI / NO SI / NO	
9	Efectos en los edificios	Tipo de edificio Clase de daños Cantidad		
10	Valoración de daños			
11	Víctimas	Número	Causa	
12	Maremoto	SI / NO	Efectos	
13	Réplicas	SI / NO	Fechas	Efectos
14	Otros terremotos	SI / NO	Fechas	Efectos
15	Efectos premonitorios	SI / NO	Tipo	
16	Efectos extraños	SI / NO	Tipo	
17	Otras observaciones			
18	Fiabilidad			
LOCALIDAD			DOCUMENTO	
PROVINCIA			INTENSIDAD ASIGNADA	
TIPO DE TERRENO				

La nueva escala considera importante tener en cuenta una serie de recomendaciones a la hora de valorar la información macrosísmica. La primera indica que para la determinación de la intensidad en registros históricos (hasta principios del siglo XX), se requiere tener un cierto cuidado y experiencia, siendo preciso considerar el contexto histórico y geográfico de dichos documentos. En este sentido, en el Apéndice I hemos incluido una breve reseña de la situación socio-política de España y de los conocimientos científicos durante esos años. Asimismo hemos tenido en cuenta la fiabilidad que reflejaba cada documento, ya que la encuesta es contestada, generalmente, por el alcalde o por las personas del pueblo de mayor nivel cultural, pero debido a las ideas y conocimientos de la época se tendía a sobrevalorar cierto tipo de información en detrimento de otra de mayor interés sismológico y en muchos casos se exageraban los daños pensando en que el Estado se haría cargo de ellos o que serviría para sacar al pueblo de una cierta miseria.

Con objeto de evaluar también de forma adecuada la intensidad sísmica a partir de la información sobre los daños causados en las construcciones deberíamos distinguir las distintas clases de vulnerabilidad que tienen los edificios. La escala EMS-98 considera 6 tipos de vulnerabilidad y 15 de estructuras, división que es prácticamente imposible de realizar para este terremoto y por tanto vamos a reducir, aunque sea de forma muy simplificada, a sólo dos tipos de edificaciones: los edificios ordinarios y los edificios monumentales. Entre los primeros estarían las viviendas tradicionales, construidas generalmente con piedra, ladrillo o adobe, dependiendo de los materiales propios de la región. La estadística de los daños de estos edificios son los únicos que deben usarse dentro del marco de la escala macrosísmica. Entre los segundos estarían los edificios más esbeltos, pero también de estructura más compleja, como son las iglesias, castillos, murallas, ermitas, conventos, etc. En general, este tipo de edificios son casi únicos en cada lugar y por tanto su uso está restringido al no poder ser usados estadísticamente. En todo caso, con objeto de indicar la incertidumbre en la interpretación de los daños, la escala recomienda incluir rangos de intensidad en vez de valores puntuales (por ejemplo, VI-VII).

Asimismo, la abundante documentación sobre los fenómenos hidrológicos y sobre el terreno han aportado una información complementaria de gran interés, pero, siguiendo las recomendaciones de la escala, estos efectos deben ser manejados con precaución y en conjunción con otros distintos, no debiendo ser usados para asignar intensidades cuando la información consiste únicamente en dichos efectos sobre la naturaleza. En todo caso estos datos pueden servir para confirmar la intensidad ya valorada a partir de otro tipo de información.

En la evaluación de la intensidad sísmica no debemos olvidar que este parámetro se asigna de una forma estadística, lo que sin duda nos plantea algunos problemas que hay que tener en cuenta. En un determinado lugar deberíamos tener información sísmica de varios puntos y promediar los valores obtenidos para cada punto. También para la determinación de la intensidad la escala requiere un adverbio de cantidad para definir los efectos y los daños, adverbio que en muchas ocasiones resulta muy incierto o incluso desconocido. Esta subjetividad inherente de las escalas macrosísmicas nos ha obligado a releer algunos documentos varias veces,

evitando así realizar interpretaciones apresuradas dada la gran cantidad de bibliografía que ha sido necesario consultar.

Parámetros sísmicos del terremoto

Hora de ocurrencia

Si recordamos el cuestionario encargado por el Rey, la segunda pregunta que se hacía era la hora en que se había percibido el movimiento sísmico. La mayoría de los informes recogen puntualmente este dato, y en algunos casos con gran precisión, ya que no debemos olvidar que se trataba de un día de fiesta muy arraigado popularmente y que en muchos de los pueblos la gente se encontraba a esa hora en la iglesia celebrando la misa. La variedad de horas que indican los documentos es grande, entre 9 y 11 de la mañana, y por supuesto estaban además referidas a tiempo local, tiempo definido por el paso del sol por el meridiano del lugar y que por tanto varía hasta en tres cuartos de hora, al depender de la posición geográfica entre los distintos lugares de toda España. Con objeto de hacernos una idea de estas diferencias horarias, recogemos en la tabla 4 las horas locales (civiles) en que percibieron el terremoto y sus correspondientes horas corregidas a TU (Tiempo Universal o Tiempo Civil en Greenwich) para las ocho capitales andaluzas.

TABLA 4
Horas de percepción del terremoto

Ciudad	Hora local	Hora TU
Almería	Entre 9 h y 10 h	Entre 9 h 10 m y 10 h 10 m
Cádiz	9 h 52 m	10 h 17 m
Córdoba	9 h 56 m	10 h 15 m
Granada	10 h	10 h 14 m
Huelva	9 h 52 m	10 h 20 m
Jaén	9 h 50 m	10 h 05 m
Málaga	10 h 03 m	10 h 21 m
Sevilla	10 h 04 m	10 h 28 m

Las grandes diferencias horarias que se aprecian no se justifican por estar las ciudades localizadas a diferentes distancias del epicentro, que como mucho llegaría a un minuto, sino a que la hora anotada en los informes había sido obtenida en la mayoría de los casos por medio de la posición del sol o por relojes mecánicos poco precisos.

En el trabajo que presentamos en 1979 [81] indicábamos como tiempo origen más probable las 9^h 50^m GMT, no obstante, ésta estaba deducida del resumen

redactado por la RAH y al disponer ahora de los informes originales del AHN podemos determinar una hora de ocurrencia con mayor precisión a partir de algún dato que estimemos lo suficientemente válido. La que se aporta en Cádiz (documento 226 del Apéndice II) nos ofrece grandes garantías por estar referida por un científico (se trataría del francés Louis Godin) y también porque en esa ciudad se había instalado el primer Observatorio Astronómico existente en España, inaugurado un par de años antes. Damos pues por válida como hora de ocurrencia del terremoto la local de Cádiz de 9 horas y 52 minutos y teniendo en cuenta la longitud geográfica de la ciudad y su distancia epicentral, deducimos un tiempo origen en el foco de 10 horas y 16 minutos (TU). Este valor estaría completamente de acuerdo con la hora local de 9^h 40^m con que fue sentido el terremoto en Lisboa.

Localización del epicentro

Hasta ahora la localización del foco del terremoto ha presentado algunas discrepancias entre los distintos autores y lógicamente poco aporta la nueva documentación del AHN a la hora de definir dicho punto. Desde que Milne en 1841 diese la primera posición geográfica del epicentro (véase tabla 5), los siguientes autores la han ido modificando, casi siempre disminuyendo la latitud y aproximándose hacia la línea definida por la fractura de Azores-Gibraltar. En trabajos más recientes Martínez Solares *et al.* [81] y Levret [77] le hacen coincidir aproximadamente con el epicentro del

TABLA 5
Parámetros sísmicos del terremoto según distintos autores

Autor	Lat. N	Long. W	h	l_0	M	E	$\log M_0$
Milne (1841) [93]	39°	10°					
Reid (1914) [128]	38°	10°					
Gutenberg y Richter (1949) [93]					8,75 a 9,0		
Mukherjee (1954) [93]			18	XII	8,7 a 8,8	$10^{20} - 7 \times 10^{20}$	
Munuera (1964) [94]	36°	9°		XI	8,3		
Machado (1966) [79]	36° 27'	11° 15'	40-45	XII	9,0	$0,8 \times 10^{18}$	
Udías <i>et al.</i> (1976) [153]	37°	10°			8,9		
Abe (1979)					8,6		21,95
Sousa Moreira (1983) [77]	37°	10°			8,7 a 9,0		
Mézcua y Martínez Solares (1983) [86]	37°	10°					
Levret (1991) [77]	Igual	1969	37 ± 8	XII			
Johnston (1996) [74]	36° 27'	11° 15'			8,7 ± 0,39		22,1 ± 0,59
Baptista (1998) [32]			15,88	XII	8,5		
Martínez Solares y López Arroyo (1999) [82]	36°	10° 30'		XI-XII			

sismo de 28-2-1969. El catálogo sísmico de Mézcua y Martínez Solares [86] lo sitúa en las coordenadas 10° W y 37° N, mientras que Machado [79] lo localiza más hacia el oeste, en el Banco de Gorringe, 36° 27' N; 11° 15' W, coordenadas que también utiliza Johnston [74] en su análisis de regresión.

No es tarea fácil determinar la localización real del epicentro y en cambio resulta ser un parámetro muy importante a la hora de abordar gran parte de los estudios que pretendemos llevar a cabo. Sólo disponemos de métodos indirectos para determinarlo, y por supuesto de forma aproximada. Uno de ellos podría ser a partir de los efectos que tuvo y de sus mapas de isosistas, aunque tal y como habíamos observado anteriormente [81] y comprobaremos aquí más adelante, la irregularidad de las líneas isosistas con direcciones de propagación muy diferentes y con un epicentro marino no van a permitir definir una posición aceptable. Otros métodos estarían apoyados en análisis comparados entre la sismicidad y la tectónica que conocemos actualmente, lo que nos conduciría seguramente a aproximar el epicentro con el del terremoto de 28 de febrero de 1969 ($m_b = 7,3$), hipótesis que hemos estado manteniendo hasta ahora. (En la tabla 6 se incluyen los parámetros correspondientes a este último terremoto).

Sin embargo, recientes trabajos parecen oponerse a esta idea. Baptista *et al.* [34] y Baptista [32] mediante la modelización de las olas sísmicas generadas por los terremotos de 1755 y de 1969 llegan a la conclusión de que ambos maremotos se originan por mecanismos diferentes y que la localización de sus fuentes es también diferente. Perfiles sísmicos de reflexión llevados a cabo recientemente en la zona (Zitellini *et al.* [161]) definen una falla inversa que podría ser la responsable del terremoto de 1755 y estaría situada muy próxima a las coordenadas 37° N-10° W, posición alejada del epicentro de 1969. Por otro lado, Martínez Solares y López Arroyo [82] obtienen una atenuación de la intensidad sísmica en España para el sismo de 1969 más lenta que la de 1755, coincidiendo con los trabajos para Portugal publicados por Paula y Sousa Oliveira [107].

Respecto a las diferentes soluciones propuestas por Baptista que han estado basadas en los tiempos de recorrido de la ola sísmica y en la altura alcanzada en los distintos puntos en la costa, consideramos que dados los condicionantes de la época estos datos tienen un margen de error elevado, a pesar de ello aceptamos con estos autores la no coincidencia epicentral de ambos terremotos, 1755 y 1969, y que además la fuente causante del maremoto y terremoto de 1755 pueda tener una forma compleja.

En el mapa 2 representamos la batimetría y la sismicidad de la fractura Azores-Gibraltar entre los 7° y 15° W correspondiente al periodo instrumental a partir de la magnitud 3,0, si bien hacemos notar que la localización de los epicentros la consideramos aceptable a partir de la magnitud 4,0, dada la mala cobertura acimutal de estaciones sísmicas en la zona. Se puede apreciar una buena alineación de epicentros desde los 15° W hacia el Banco de Gorringe, con una ausencia de actividad sísmica justamente al norte de este banco, en la llamada Planicie Abisal del Tajo (con una profundidad media de 5.100 m), así como en el sur del Banco Cotal Patch, quedando reducida la actividad a la Planicie de la Herradura (profundidad 4.850 m)

TABLA 6
Parámetros sísmicos del terremoto de 28 de febrero de 1969

Autor	Lat. N	Long. W	h	I_{\max}	M	E	M_0
López Arroyo y Udías (1972)	36° 00'	10° 36'		VII	mb = 7,4 Ms = 7,6	$3,6 \times 10^{16}$	$6,3 \times 10^{19}$
Fukao (1973)	36,01°	10,57°	22 ± 6		Ms = 7,9 mb = 7,3	$2,5 \times 10^{16}$	$6,0 \times 10^{20}$
Kanamori (1977)					Ms = 8,0 Mw = 7,8		$6,0 \times 10^{20}$
Mézcua y Martínez Solares (1983)	35° 59'	10° 49'	20	VII	mb = 7,3		

situada entre ambos bancos, lugar donde se produjo el terremoto de 1969 y su serie de réplicas. También subrayamos como en el entorno de las coordenadas de 37° N-10° W, planteadas recientemente por Zitellini *et al.* [161] como posible epicentro, existe una ausencia total de actividad reciente que nos lleva a no considerar este punto como posible epicentro del sismo de 1755, pues somos escépticos sobre la existencia de un vacío sísmico en esa zona.

Cualquier hipótesis sobre la ubicación del foco sigue estando abierta a posibles discusiones y sometida a futuras investigaciones. Por nuestra parte, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y compatibles con los resultados de los últimos trabajos llevados a cabo en la zona, planteamos las coordenadas 36° 30' N y 10° 00' W como posible localización del epicentro del terremoto de 1755 (punto señalado con un triángulo en el mapa 2).

Respecto a la profundidad h del foco sísmico, los diferentes autores la han calculado empleando procedimientos indirectos a partir de relaciones empíricas con otras magnitudes, o combinación de ellas, como las coordenadas epicentrales, la intensidad máxima en el epicentro, el área de perceptibilidad o una ley de atenuación, parámetros todos ellos con cierto grado de incertidumbre. Consideramos que el conocimiento de la sismicidad reciente nos permite estimarla de forma más conveniente y por consiguiente situamos la profundidad del foco de una forma muy aproximada entre los 20 y 40 km.

Tamaño

Ya indicamos que éste ha sido uno de los terremotos más grandes ocurridos en el mundo en épocas recientes y que por tanto fue percibido en un área muy extensa. Woerle en su trabajo publicado en el año 1900 (en Reid [128]) estima que la superficie afectada por la sacudida sísmica fue de 35 millones de kilómetros cuadrados (el 6,8 por 100 de la superficie total terrestre), si bien incluía zonas como Escandinavia o Nueva Inglaterra cuya percepción del terremoto ha sido posteriormente descartada. Más riguroso, Reid considera como área de perceptibilidad la incluida en la línea isosista de grado III (escala Rossi-Forel) y que evalúa en un

círculo cuyo radio es la distancia entre Lisboa y Hamburgo, obteniendo un valor próximo a los 16 millones de kilómetros cuadrados. Mukherjee [93] por su parte considera un radio de 1.120 km promediado con los de otros autores, dando una superficie de 3,9 millones de kilómetros cuadrados. Machado [79] ajusta un círculo de perceptibilidad de 2.400 km, equivalente a 18 millones de km^2 , que englobaría las zonas más lejanas que presupone sintieron el sismo como las Islas Azores, Cabo Verde y Hamburgo (Alemania). Más recientemente, Johnston [74] utilizando los mapas de isosistas de Machado [79] y de Martínez Solares *et al.* [81] determina un valor del área sentida de 14.830.000 km^2 . Muchas de estas cantidades nos parecen algo exageradas y más adelante plantearemos nuestra opinión.

En relación con otra medida del tamaño de los terremotos como es la intensidad sísmica, conviene distinguir, al tener este terremoto un epicentro marino, entre la intensidad en el epicentro I_0 y la intensidad máxima sentida I_{max} . Mézcua y Martínez Solares [86] le asignan una máxima intensidad sentida de X, que corresponde al sur de Portugal, mientras que Levret [77] considera para Marruecos un valor de $I_{\text{max}} = \text{VIII}$. Para el caso de España veremos en su apartado correspondiente que esta intensidad fue de VIII. En cuanto a la intensidad epicentral, tanto Levret [77] como Baptista [32] coinciden al señalar un grado de XII. Por otro lado Martín (1983), para el cálculo de la ley de atenuación de la zona de Azores-Gibraltar, considera un valor de XI. Posteriormente, esta cantidad fue aumentada en medio grado en la curva usada en la norma sismorresistente española para la determinación del mapa de peligrosidad. Por nuestra parte estamos de acuerdo en este último valor y le asignamos por tanto una intensidad epicentral de XI-XII.

Respecto a la magnitud, los valores obtenidos por los distintos autores son algo diferentes (columna M de la tabla 5) pasando del 8,3 dado por Munuera al 9,0 calculado por Machado. Desconocemos, en la mayoría de los casos, como ha sido obtenida la magnitud y a que escala están referidas. No debemos olvidar que aunque la magnitud mide la energía liberada en el foco, las escalas que la refieren están definidas a partir de medidas instrumentales sobre distintos rangos de frecuencia y tipos de ondas diferentes y, dependiendo de la escala, se puede producir su saturación en un determinado nivel. En el caso de la magnitud m_b (ondas internas) este umbral podría situarse entre 6,5 y 7,0 y para la escala M_s (ondas superficiales) llegaría a 8,0. En cualquier caso, al tratarse de un terremoto no registrado instrumentalmente, su magnitud debe calcularse a partir de algún otro parámetro o suceso conocido y, en general, es la intensidad sísmica la que permite obtenerla mediante leyes empíricas (Munuera [94]; Machado [79]), aunque también el fenómeno conocido como seiche, que veremos en su momento, sirve a Mukherjee [93] para su cálculo, mientras que la altura alcanzada en la costa por la ola es utilizada por Abe (1979) para medir también este parámetro. Más recientemente, Johnston [74] obtiene la magnitud momento, que había sido definida por Kanamori (1977) con objeto de eliminar los problemas de saturación para grandes terremotos (esta escala ha llegado a medir un terremoto, el de Chile de 1960, con magnitud 9,5). Por nuestra parte, computaremos también la magnitud momento siguiendo el análisis de Johnston, pero a partir del mapa de isosistas que obtendremos en apartados posteriores.

Dado que la magnitud es una medida de la energía liberada, ésta se puede determinar a partir de aquella, existiendo numerosas relaciones entre ambas que dependen del tipo de la escala de magnitud. Si hacemos una simple comparación entre los valores dados por Machado [79] y López Arroyo y Udías (1972) para la energía generada por los sismos de 1755 y 1969, observamos que el de 1755 fue aproximadamente 20 veces superior al de 1969. Hemos de indicar no obstante, que las relaciones entre energía y magnitud no resultan muy válidas para los terremotos grandes por lo que Kanamori (1977) también propuso calcular la energía a partir del momento sísmico M_0 , parámetro relacionado directamente con la magnitud momento y que también será obtenido más adelante (Un resumen de estas cifras están recogidas en las tablas 5 y 6. Valores de E en julios y de M_0 en newton·m).

Duración

Una de las características más sorprendentes que tuvo el terremoto fue su excesiva duración, lo que indujo a incluir en la encuesta real la pregunta sobre el tiempo que había durado este gran acontecimiento. Aproximadamente, la mitad de los encuestados aporta este dato con una gran dispersión en las contestaciones, variando desde el medio minuto en Vilanova de la Muga (Gerona) a la media hora en Niebla (Huelva), Fuentelcésped (Burgos) o Alhóndiga (Guadalajara). Más parece que la mayoría de los informes tienden a la exageración, con una tendencia clara hacia los siete y ocho minutos, justamente la mitad de un cuarto de hora.

La sacudida no se percibió como un movimiento continuo sino que hubo algunos intervalos de quietud. Según Mukherjee [93] se distinguen tres fases registradas en Lisboa y anota la siguiente cita extraída de un documento contemporáneo con el evento: «En Lisboa la primera consistió en rápidas vibraciones muy ligeras que causaron alarma y duraron alrededor de un minuto. Después de unos treinta segundos vino un movimiento, consistente también en rápidas vibraciones, pero tan violento que las casas empezaron a caer. Esto duró poco más de dos minutos. Después de una pausa de menos de un minuto, la naturaleza del movimiento cambió y los edificios fueron sacudidos hacia arriba igual que un coche conducido violentamente sobre un empedrado rugoso. Esta fase duró como dos o tres minutos y puso en ruinas todas las casas, iglesias y edificios públicos de Lisboa con la pérdida de miles de vidas». Este autor, comparando este terremoto con el de Assam (India) de 1950, concluye que tuvo una duración total de entre seis y seis minutos y medio. Entre seis y siete minutos es también el valor estimado por otros autores a partir de informes de múltiples observadores independientes y caracterizando el terremoto con tres movimientos distintos separados por un minuto (Johnston [74]). Según Levret [77] la duración fue entre ocho y diez minutos, citando fuentes europeas.

Relatos similares al de Lisboa aparecen en algunos documentos españoles como por ejemplo en Cádiz (documentos 226 y 229 del AHN) o en Écija (Sevilla, RAH). A partir de las citas consultadas reconocemos una gran coincidencia entre ellas al señalar la existencia de los tres intervalos violentos separados por dos pausas. La

secuencia sísmica la podríamos establecer, a grandes líneas, de la siguiente forma: una primera fase menos violenta que tendría una duración entre uno o dos minutos, le seguiría una corta pausa inferior a un minuto, continuando con un movimiento muy violento durante un intervalo de dos o tres minutos, para después de otra pequeña pausa iniciarse otro periodo más duradero de unos tres o cuatro minutos, de menor violencia y con tendencia a desaparecer. Esta secuencia, dada su larga duración, implicaría que el terremoto tuviese carácter múltiple, tal y como apuntábamos en el trabajo de 1979 [81].

En el mapa 3 hemos reflejado los 535 lugares donde se reseña este dato que, como se puede apreciar, la inmensa mayoría tiene comprendida entre cinco y diez minutos. También se observa una ligera disminución de la duración con la distancia, circunstancia que ponemos de manifiesto de forma más acusada si representamos una variable respecto de la otra (figura 2), donde también advertimos que el umbral mínimo es compatible con los seis a ocho minutos que duró el movimiento en los puntos más próximos al epicentro. En el gráfico hemos eliminado los tiempos superiores a quince minutos por considerarles exagerados.

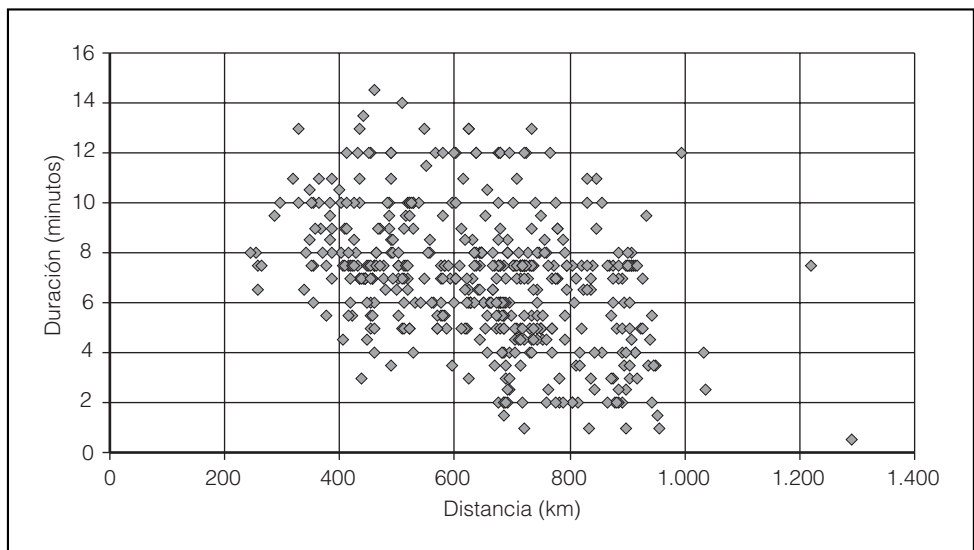


Figura 2. Duración del terremoto en función de la distancia epicentral.

Podemos realizar un ejercicio de sismología aplicada a partir del relato de un determinado pueblo (Moratalla, en Murcia) en el que es posible distinguir la llegada de una primera fase acompañada de un ruido con suave movimiento y la llegada de una segunda onda acompañada de fuertes vibraciones. En esta localidad se hace referencia a la diferencia de ambas llegadas, dos minutos, tiempo que coincidiría con la diferencia entre las llegadas de las fases Pn y Sg, que se correspondería con su distancia epicentral de 743 km.

Víctimas

Aunque el objetivo del presente estudio es analizar los efectos del terremoto en España, vamos a intentar determinar el número total de víctimas que ocasionó la catástrofe tanto en nuestro país como en Portugal y en el norte de África, ya que dado que algunos de los documentos aparecidos recientemente aportan datos al respecto, intentaremos aproximar la cifra de víctimas al valor real.

Resulta evidente, y lo estamos comprobando con terremotos recientes, que un suceso tan catastrófico genera muchos problemas a la hora de cuantificar las víctimas que se producen al dañarse los edificios, total o parcialmente, por la vibración producida por las ondas sísmicas. En este caso, además de la dificultad histórica por haber sucedido el terremoto en el siglo XVIII, hay que añadir dos efectos que complicaron el problema, y que por otra parte le dieron la fama, como fueron los numerosos ahogados producidos por el maremoto y, en el caso de la ciudad de Lisboa, el incendio que se desencadenó durante cinco o seis días.

Sirva como curiosidad que una de las víctimas acaecidas en Lisboa fue el embajador de España en Portugal don Bernardo de Rocaberti, Conde de Perelada, que al intentar huir se derrumbó sobre él la fachada de la embajada, pereciendo también nueve criados y salvándose un hijo de corta edad. Al no disponer ya de embajador, el Rey envía como emisario a Lisboa al Conde de Aranda con objeto de expresar la condolencia de España por la gran catástrofe, ofreciéndole al monarca portugués lo que fuera preciso para reparar los daños. Como el edificio de la embajada se encontraba inhabitable, el Conde se alojó en el palacio del Duque de Aveiro que, aunque también estaba destruido, se le había edificado en los aledaños una barraca como aposento. A los pocos días se produjo un incendio que terminó por arruinar el palacio y a cinco criados suyos que se habían acomodado en una casa del palacio, ésta se les cayó encima dejándoles malheridos. Ante tanta desgracia el Conde salió lo más pronto posible hacia Madrid [111].

Continuando con Portugal, se ha exagerado mucho el número de muertos, variando desde 30.000 hasta 70.000 dependiendo del autor. Moreira de Mendonça ya establecía en su *Historia Universal dos terremotos* [91] la imposibilidad de conocer de forma fiable el número de personas que murieron en la ciudad de Lisboa, bien a causa del terremoto, del incendio o del movimiento del mar, e indicaba que según las distintas fuentes que se considerasen, se podía llegar desde la mitad de la población hasta la décima parte de los habitantes. Este autor, que era contemporáneo con los hechos, realiza una estimación más realista y evalúa en 5.000 las personas fallecidas por alguno de los tres motivos (parece que solamente 900 de ellas fueron a causa del maremoto), si bien incluye otros 5.000 muertos más entre los muchos heridos que hubo. Si los habitantes de Lisboa en esa época eran 150.000 [111], las víctimas se aproximarían a un máximo del 7 por 100. No es fácil determinar la cifra para todo el país pero analizando los datos que aporta el mismo Moreira de Mendonça, y posteriormente Pereira de Sousa, es posible que ascendiese a una cantidad próxima a las 12.000 personas.

Para el norte de África, las víctimas que hubo en Marruecos también debieron ser elevadas tanto por la destrucción de los edificios como por el maremoto, sin embargo su cálculo resulta muy complicado ya que en muchos de los documentos analizados se desprenden informaciones contradictorias o exageraciones en la cantidad. Además existe un terremoto, en algunos escritos mezclado con el anterior del primero de noviembre, ocurrido el día 18 del mismo mes (en un apartado posterior analizaremos si se trata de una réplica) que destruyó la ciudad de Mequinez (Meknes) y que también ocasionó muchos muertos. En la tabla 7 resumimos las distintas referencias relativas a Marruecos y en la que, siguiendo las nominaciones de los documentos originales, se distinguen las personas por su religión entre moros, judíos y cristianos.

TABLA 7
Víctimas en Marruecos

Ciudad	Observaciones
Ciudad de Marruecos ¿Marrakesh?	Muertos 6.000 soldados infantes, 5.000 de caballería y 5.000 personas [57] [131].
Arcila	7 u 8 moros ahogados (Doc. 756). Percieron innumerables moros [49] [131].
Fez	Destrucción de muchas casas sepultando mucha gente (Doc. 756). El desplome de la mezquita mato 800 moros [57].
Larache, Mamora y Tanger	Muerte de bastante gente [131].
Mequinez	Percieron mucha parte de sus habitantes. En otro terremoto más violento el día 18, percieron más de 3.000 moros y 600 judíos (Doc. 756). En la Judería de 16.000 sólo quedaron vivos 8 [57]. En el terremoto del día 18 de 16.000 judíos sólo sobrevivieron 8 y percieron también 4.000 moros. [131].
Sale	Ahogada mucha gente (Doc. 756). El mar se tragó 30 moros [49]. Muertos 800 moros [57].
Tetuán	Percieron entre sus ruinas infinidad de moros [49]. No recibió daño considerable [131].

De las observaciones resumidas en la tabla no es posible deducir un número fiable para Marruecos, pero sí podemos afirmar que los muertos ocasionados directamente por el sismo fue considerable y superior al de ahogados por la irrupción del mar.

También en Argelia, en su capital Argel, se cita que hubo víctimas, pereciendo la mayoría de la familia real, aunque la noticia proviene de un documento [57], que también afirma que no quedó edificio que no se desplomara. Galbis, en su catálogo sísmico [61], añade que las ruinas sepultaron un increíble número de moros y judíos. Todo esto parece prácticamente imposible de haber sucedido dada la distancia al epicentro y también porque lo pone de manifiesto el documento 628 sobre la ciudad de Orán, la más próxima de las ciudades argelinas, donde se indica que la intensidad no debió de superar el grado V y en consecuencia los daños debieron de ser mínimos en todo el país.

El número de muertos que la catástrofe causó en España también aparece confuso, pero al ser menor la cantidad y al disponer de una mejor documentación la discrepancia entre las distintas fuentes también es menor. En cualquier caso sí parece claro que el maremoto produjo muchas más muertes que el propio temblor, lo que resulta coherente si tenemos en cuenta que la intensidad máxima en nuestro país no fue excesivamente alta (grado VIII, como comprobaremos posteriormente) y que por otro lado el maremoto, con una magnitud en la escala de Imamura-lida (del maremoto, no sísmica) entre 3 y 4 [41], tuvo carácter devastador en algunos puntos del litoral occidental de la península.

De todas las víctimas causadas directamente por el movimiento de tierra, la gran mayoría (84%) fueron por causas directas motivadas por el colapso de los edificios sepultando a la gente, o también por el desprendimiento de algunos elementos constructivos o decorativos. A este respecto llama la atención el pueblo de Coria donde la caída del último cuerpo de la torre de la Catedral fue la que originó el elevado número de muertos. El miedo es el otro causante de las víctimas, bien sea por producir un paro cardíaco o bien por provocar atropellos a causa de la huida precipitada de la gente y, como podemos apreciar en la tabla 8, en lugares lejanos donde ni siquiera se produjeron daños en los edificios como ocurrió en el pueblo de Liendo (Cantabria) situado a 950 km del epicentro.

TABLA 8
Víctimas del terremoto en España

Localidad	Provincia	Número de muertos y causas
Almagro	Ciudad Real	2 sepultados
Arcos de la Frontera	Cádiz	2 partos prematuros
Arroyo de la Luz	Cáceres	1 por pánico
Avión	Orense	1 por atropello
Ayamonte	Huelva	2 sepultados
Burgo de Osma, El	Soria	1 por atropello
Calzada de Calatrava	Ciudad Real	1 por atropello
Coria	Cáceres	21 por caída de fragmentos
Coruña, La	Coruña, La	1 por pánico
Don Benito	Badajoz	1 por caída de fragmentos
Écija	Sevilla	1 sepultado
Granada	Granada	1 por caída de fragmentos
Huelva	Huelva	8 sepultados
Liendo	Cantabria	1 por atropello
Madrid	Madrid	2 por caída de fragmentos
Morente	Córdoba	1 por caída de fragmentos
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1 por pánico
Sevilla	Sevilla	9 sepultados
Trigueros	Huelva	3 sepultados
Villahermosa	Ciudad Real	1 por pánico
Total		61

Respecto al maremoto, la cantidad de víctimas que causó resulta más complicada de calcular, ya que para algunas ciudades existen contradicciones entre las distintas referencias, como por ejemplo en Huelva donde unas indican 2.000 ahogados mientras otras señalan solamente 66. Lo que sí es muy posible es que los cuerpos de muchos desaparecidos no se recuperasen, o tardasen en hacerlo, y también dado que parte de la gente dedicada a la pesquería eran originarios de otros lugares de España, como Cataluña o Valencia, no resultara fácil contabilizarlos. En la tabla 9 se enumeran los ahogados para cada localidad, o término municipal, donde exceptuamos el pueblo de Rota ya que se reseña que los hubo pero no su número.

TABLA 9
Víctimas del maremoto en España

Localidad	Provincia	Ahogados
Ayamonte	Huelva	400
Cádiz	Cádiz	200
Chiclana de la Frontera	Cádiz	3
Chipiona	Cádiz	4
Conil de la Frontera	Cádiz	24
Huelva	Huelva	66
Lepe	Huelva	203
Puerto de Santa María, El	Cádiz	5
Redondela, La	Huelva	276
Rota	Cádiz	?
San Fernando	Cádiz	22
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	9
Vejer de la Frontera	Cádiz	2
Total		1.214

Seguramente un episodio anormal pudo coadyuvar a que el número de afectados por el maremoto fuese mayor y es que según se cuenta en algunos de los documentos, el primer movimiento de las aguas fue de retirada hacia el interior del mar, lo que dio lugar a que en algunos sitios de la costa la curiosidad de la gente les llevase a las playas a observar el fenómeno y de repente se vieron sorprendidos por la llegada de una gran ola que les arrastró.

Por otro lado, parece evidente que si el terremoto se hubiese producido por la noche, la cantidad de víctimas debidas a la inundación del mar habría descendido, mientras que el temblor hubiese sorprendido a sus habitantes durmiendo y el nú-

mero de muertos por esta causa habría aumentado. Una vez más se pone de manifiesto que la hora de ocurrencia de sucesos de este tipo es determinante en el cálculo del riesgo.

Los daños en las edificaciones

Indicamos anteriormente que debido a la dificultad de distinguir los diferentes tipos de estructuras y clases de vulnerabilidad que establecía la escala EMS-98, dividíamos la tipología de los edificios sólo en dos clases: edificios ordinarios y edificios monumentales. Esta simplificación puede resultar muy genérica, pero con la documentación disponible no es fácil distinguir estructuras más específicas. Dentro de los edificios ordinarios o viviendas podemos tipificar su vulnerabilidad como de clase A, o incluso en casos especiales como tipo B. Por contra, la complejidad estructural de los edificios monumentales no permite diferenciar tipos de vulnerabilidad, si bien en la mayoría de los casos estos edificios siguen existiendo y por tanto se podría abordar un estudio individual de aquellos en los que se conozca con detalle los daños ocurridos. En cualquier caso esta división en sólo dos clases tiene la gran ventaja de ser válida para todas las localidades españolas afectadas por el terremoto.

Para la clasificación de los daños en viviendas usamos la definida por la EMS-98 para edificios de mampostería y que se recoge en la tabla 10. En el caso de grandes edificios, la asignación del nivel del daño resulta mucho más complicada de realizar, aunque para su definición hemos considerado algunos de los elementos que se usan en la clasificación para viviendas como son el tamaño de las fisuras y grietas, la caída de trozos de revestimiento de distinto tamaño, la fractura de elementos estructurales individuales o el derrumbe de muros.

En la asignación del grado de daño encontramos en algunos informes cierta dificultad en la interpretación de los verbos o sustantivos empleados para definirlo. El uso de palabras como: quebrantar, arruinar, sentir, amenazar ruina, lastimar, inhabitables, maltratadas, cuarteadas, etc. admite distintas cuantificaciones dependiendo del contexto en que esté redactado el informe. Sirva de ejemplo la frase «arruinarse una casa», que puede estar refiriendo un daño de grado 2, 3, 4, o incluso 5. Asimismo, tampoco queda muchas veces bien definido el tamaño de las fisuras o grietas. Como consecuencia de esta incertidumbre hemos asignado, igual que hicimos con la intensidad, rangos de clasificación del daño (por ejemplo, 3-4).

En el caso de las viviendas el nivel máximo de daños se alcanza en algunos pueblos de las provincias de Huelva, Cádiz y Sevilla. Se tiene constancia de que en localidades como Huelva o Trigueros la gente se va a vivir al campo a causa de los graves desperfectos y destrucción que hizo inhabitables muchas de las casas. En otros lugares incluso se tomaron medidas para prevenir efectos posteriores al terremoto como fue el caso de Carmona (Sevilla) donde se prohibió la circulación por las calles del pueblo de coches, calesas o carretas bajo severas penas de seis años de presidio o multas de 500 ducados. En Gibraleón (Huelva) la multa era mucho menor, 8 ducados. En la ciudad de Sevilla la prohibición del paso de carruajes por alguna de sus calles, bajo

TABLA 10
Clasificación de los daños en viviendas

Nivel	Daños
Grado 1	Daños despreciables a ligeros (ningún daño estructural, daño no estructural ligero): — Se abren fisuras en pocos muros. — Caída solo de pequeñas piezas de revestimiento. — Caída de piedras sueltas de las partes altas de los edificios sólo en pocos casos.
Grado 2	Daños moderados (ligero daño estructural, daño no estructural moderado): — Grietas en muchos muros. — Caída de grandes trozos de revestimiento. — Derrumbamientos parciales de las chimeneas.
Grado 3	Daños importantes a graves (daño estructural moderado, daño no estructural grave): — Grandes y frecuentes grietas en la mayoría de los muros. — Se sueltan tejas o pizarras. — Se rompen las chimeneas en la línea del tejado. — Fractura de elementos no estructurales individuales.
Grado 4	Daños muy graves (daño estructural grave, daño no estructural muy grave): — Derrumbes serios de muros. — Derrumbe parcial de la estructura.
Grado 5	Destrucción (daño estructural muy grave): — Colapso total o casi total.

pena de un mes de prisión y 50 ducados de multa, estuvo vigente hasta casi año y medio después del movimiento sísmico [69].

En la tabla 11 hemos llevado cabo la transcripción de un estadillo sobre la ciudad de Huelva en el que se recoge una estadística por calles de los daños en los edificios y su valoración en la moneda de la época. Sobre este documento hemos dispuesto de dos copias casi idénticas, una encontrada en el AHN (véase el documento 423 del Apéndice II) y otra en la RAH, que es la reflejada en la tabla ya que contiene menos errores y aporta más información.

Respecto a la ciudad de Sevilla, transcribimos a continuación un significativo manuscrito de su Archivo Municipal sobre el estado de los edificios de la ciudad [20].

Estado que manifiesta el en que quedaron las Casas, y edificios de esta Ciudad de Sevilla, con el terremoto experimentado el día primero de Noviembre, y Personas, que perecieron en el.

<i>Casas demolidas y que se han de demoler</i>	333
<i>Id. apuntaladas y que necesitan repararse</i>	4.949
<i>Personas que han perecido</i>	9

TABLA 11

Nota de los daños causados por el espantoso terremoto del día 1 de noviembre de 1755 en las parroquias, conventos, ermitas, casas y demás edificios de la Villa de Huelva

Calles	Parroquias	Sus daños	Conventos	Sus daños	Ermitas	Sus daños	Molinos	Sus daños	Casas sin daño	Lasti- madas	Sus daños	Inhabitables	Sus daños	Caidas	Sus daños	Total líquido Rs de vellón	Ahogados en playas	Sepul- cros en edificios
Fuente y Pza. S. Pedro	S. Pedro	120.000								21	62.200	17	171.300	2	13.300	366.800	2	
S. Sebastián y Sitos					La Soledad y S. Sebastián	45.000				33	79.200	11	59.500			183.700	4	
Garcidiaz y S. Andrés					S. Andrés	25.000				37	102.200	14	88.200	1	20.000	235.400	5	
Nueva y Maladero										20	44.800	6	32.000			76.800	3	
Hospital y Alonso de Mora					La Caridad	6.000				13	43.800	9	78.700	2	16.900	145.400	4	
Ariza y Albornoz										10	23.200	10	92.400	4	33.000	148.600	3	6
Herrerros y Sevilla										10	17.900	5	24.400	4	28.400	70.700	6	
Puerto y Saltes			La Victoria	300.000	Sto. Cristo de Saltes	5.000				20	52.600	23	201.400	15	175.900	734.900	2	
Placeta y Calzada					La Estrella	20.000				32	99.030	10	75.400	23	224.850	419.280	8	
Borcas y Rascón										27	40.370	4	18.320	7	27.500	86.190	7	
Concepción y Ricos	N.ª S.ª Con.	200.000								45	189.100	16	24.200	11	61.100	474.400	2	
Monasterio y Monjas			Santa María de Gracia	660.000						31	124.700	31	276.300	15	148.400	1.209.400	2	1
Seña y Berdigón										38	88.400	14	64.900	2	17.200	170.500	6	
Miguel Redondo y S. Francisco			S. Francisco	180.000						9	20.600	3	29.600	16	103.800	334.000	3	
Medio y Palos										32	81.400	16	81.400	5	26.000	189.200	5	
Merced y Vegalarza			La Merced	1.100.000						6	27.500	6	48.800	45	430.200	1.606.500	4	1
Gines Marín y Medro Al.										12	55.900	16	112.400	9	63.200	231.500		
Perat. Palma y Ruyvélez										16	40.200	19	130.900	20	156.100	327.200		
Campo					Ntra. Señora de la Cinta y S. Blas	45.000	9	90.000		32	29.060					164.060		
Total	2	320.000	4	2.240.000	8	146.000	9	90.000	0	406*	1.222.160	236*	1.610.520	181	1.545.850	7.174.530	66	8

* Errores de la suma en el documento original.

Y se advierte, que además se hallan ciento y cinco Iglesias Parroquiales, Conventos de Religiosos, y Religiosas, Hospitales, y Ermitas algunas con ruina en el Cuerpo de las mismas Iglesias, sin poderse usar de ellas, otras en sus Torres, y Campanarios, y las restantes con necesidad de reparos, así en lo interior, como en lo exterior; Real Aduana, y algunas de las Puertas de entrada a esta Ciudad, y Torres inmediatas a sus Murallas, unas demolidas, y otras con precisión de ser reparadas: Parece de los frutos de visitas hechas en las Collaciones, que por ahora están en la escribanía mayor del Cabildo de mi cargo a que me refiero. Sevilla diez y seis de Diciembre de mil setecientos y cincuenta y cinco.

Otra información sobre Sevilla aparece en el Documento 812 (Apéndice II) que en términos más genéricos dice:

Muchos edificios, como Iglesias, torres, y casas grandes, se arruinaron en la mayor parte, y las demás, lastimadas, de suerte dividiendo las 11.000 y tantas casas de Sevilla en 4 partes, la primera se puede contar por arruinada del todo; la 2.^a, con grandes daños; la 3.^a, de reparos de menor valor; y la 4.^a, de desconchados, de modo que se puede dar la mitad del todo por ruina, y lo mismo en los 142 templos, entre parroquias y ayudas, conventos de religiosos y religiosas, Hospitales, beaterios, y capillas.

Aparentemente existe una contradicción entre ambos escritos, pues a pesar de no ser exactamente análogos en la cuantificación, sí pueden estar refiriendo las mismas lesiones pero con distintas palabras. El número de casas en Sevilla aparece algo dudoso, ya que según [69] su número era de 7.777, excluyendo los arrabales y el barrio de Triana, frente a los 11.000 citados en el documento anterior que pueden referirse a toda la ciudad. En cualquier caso la proporción de casas con daños de grado 4 ó 5 (muy graves o destrucción) pudo ser entre el 10 y 20 por 100 y de grado 2 ó 3 (moderados o graves) alrededor del 60 ó 70 por 100, entendiendo que las citadas casas estarían en la clase de vulnerabilidad A ó B. Respecto a los edificios religiosos y civiles, no podemos determinar la proporción, aunque la mayoría debió de sufrir algún tipo de daño. Un estudio muy detallado sobre la ciudad de Sevilla ha sido realizado por Gentil [67] basado en la documentación existente en el Archivo Municipal de Sevilla, en particular en dos interesantes y exhaustivos documentos, [21] y [22], que detallan casa por casa los desperfectos que por el sismo sufrieron todos los barrios de la ciudad, incluido el barrio de Triana.

Para otras muchas ciudades españolas se especifica el número de casas que sufrieron desperfectos, pero se desconoce la cantidad total, por lo que no es posible efectuar una estadística fiable sobre la proporción y el grado alcanzado. No obstante, de forma más general, hemos podido determinar los daños sufridos por los edificios en 410 localidades españolas, de las cuales 189 corresponden a viviendas, 376 a edificios monumentales y 156 a pueblos con daños en ambos tipos de edifi-

cios (mapa 4). Así pues hemos asignado a cada lugar un nivel de daño correspondiente en su caso a cada tipo de edificio, Dm para los monumentales y Do para los ordinarios.

En los mapas 5 a 13 se representa la distribución geográfica de los 410 municipios según el nivel de daño asignado y la tipología del edificio. Podemos deducir de los mapas que en términos generales los daños se encuentran distribuidos por toda la España peninsular, incluyendo la ciudad de Melilla y exceptuando la cornisa Cantábrica, los Pirineos, Cataluña y zonas de Aragón y Valencia. Asimismo, tanto para los edificios ordinarios como los monumentales, la superficie cubierta va disminuyendo de forma escalonada hasta la zona más próxima al epicentro, si bien aparecen algunas áreas, y direcciones, donde se produce una concentración de localidades afectadas. Este último efecto, que también veremos posteriormente cuando analicemos la intensidad sísmica, puede deberse a diversas causas como son las distintas direcciones de atenuación, la estructura geológica, los efectos locales del suelo y su espesor, los efectos topográficos y, por supuesto, el diferente diseño y estructura de los edificios.

La figura 3 representa el histograma del número de localidades, y su proporción, según los grados de daño y el tipo de edificio. Llama la atención en primer lugar que los lugares con daños en los grandes edificios son el doble que el correspondiente a los ordinarios. A este respecto la escala macrosísmica de 1998 cita dos razones para justificar que esto suceda: I) Las grandes construcciones son más importantes para los autores de los informes debido a su valor social, religioso o económico, y II) la ya apuntada complejidad estructural y no estructural les hace tener mayor probabilidad de sufrir daño que las construcciones ordinarias, incluso aunque

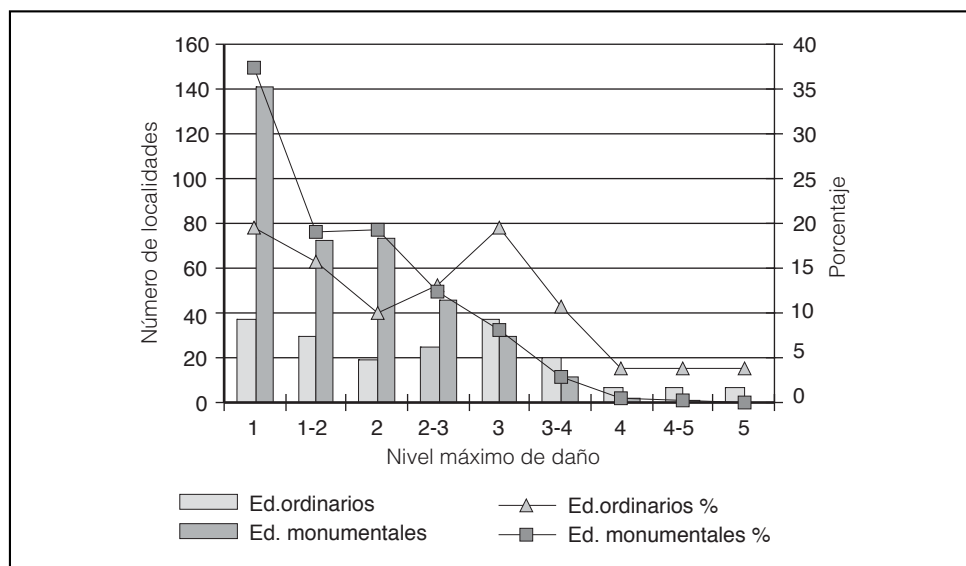


Figura 3. Histograma de los niveles de daño para cada tipo de edificio.

estén mejor construidas. Nosotros añadiríamos otras dos razones más: III) El terremoto sucede un día eminentemente religioso a una hora en que el pueblo se encontraba oyendo misa en las iglesias, y IV) el epicentro se localiza a una distancia de varios cientos de kilómetros, haciendo que el movimiento del terreno tenga un contenido en bajas frecuencias acorde con las estructuras más esbeltas de estos edificios. Asimismo, del examen de la figura 3 también se deduce que los edificios monumentales sufrieron proporcionalmente más daños en los niveles pequeños, por contra los desperfectos son más severos para las viviendas.

Para analizar y comparar el efecto que produce la distancia epicentral y el tipo de suelo, vamos a considerar las 156 localidades que disponen al mismo tiempo de información sobre el grado de daños tanto en una clase de edificios como en otra. En el cuestionario de evaluación macrosísmica habíamos recogido las características del suelo de dichos pueblos, el cual dividimos en tres clases a partir de la cartografía geológica: blando, intermedio y duro. En el mapa 14 se muestran las localidades según esta clasificación. Si mediante la figura 4 comparamos los lugares en los que se cumple que el nivel de daño de los edificios ordinarios (Do) es mayor, igual o menor que el nivel de daño de los edificios monumentales (Dm) llegamos a una primera conclusión, en cierto modo lógica, de que hay más pueblos donde el quebranto mayor se da en las viviendas. También deducimos que para suelo blando existe un mayor número de municipios en los que el nivel de daño para los edificios ordinarios supera, proporcionalmente, al de los edificios monumentales. Es decir, para suelos blandos los edificios ordinarios tienen más daños que los edificios monumentales y para suelo duro ambos tipologías tienen un comportamiento más parecido.

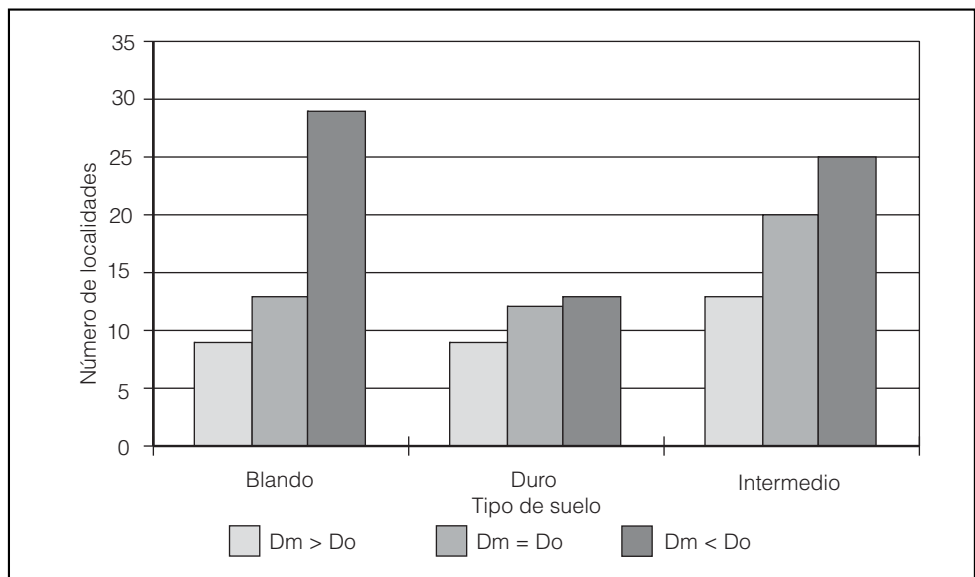


Figura 4. Comparación entre los niveles de daño de los edificios monumentales (Dm) y ordinarios (Do) en función del tipo de suelo.

La representación de las diferencias $D_m - D_o$ en función de la distancia epicentral y del tipo de suelo, nos permite observar una cierta tendencia a equipararse el nivel de daño entre ambos edificios para grandes distancias, mientras que en los lugares más próximos al epicentro existiría un mayor grado de daño en los ordinarios respecto a los monumentales (figura 5), y no apreciándose además influencia debida a las características del suelo.

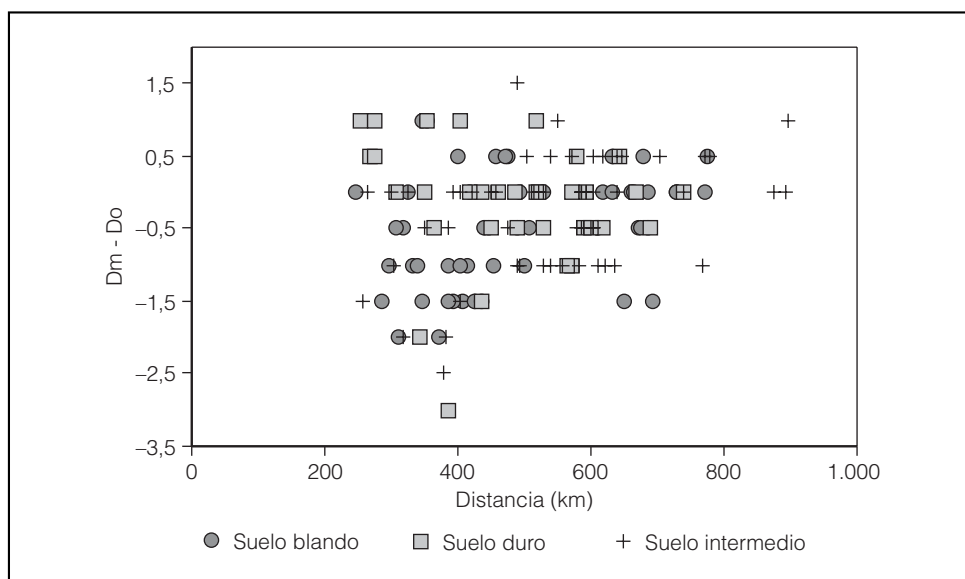


Figura 5. Distribución de las diferencias $D_m - D_o$ en función del tipo de suelo y de la distancia epicentral.

Si consideramos las 493 localidades distribuidas por casi toda España (véase mapa 31) en las que la intensidad sísmica es igual o superior a V, es decir en las que es posible que las construcciones sufran lesiones de cualquier nivel (1 a 5), podemos establecer una relación entre ambos parámetros. La intensidad sentida en una determinada estructura y el daño causado en ella nos definen la vulnerabilidad sísmica, que puede venir expresada mediante las matrices de probabilidad de daño (*MPD*). Estas matrices representan la probabilidad condicionada de que un edificio sufra un daño de nivel i como consecuencia de un terremoto de intensidad j .

$$MPD = [P(D_i / I_j)]$$

Si referimos estas probabilidades a distribuciones de frecuencia mediante el porcentaje de localidades con un determinado grado máximo de daño i para una intensidad sentida j , se obtienen los elementos de las dos matrices de probabilidad de daño (tabla 12), una para cada una de las clases de vulnerabilidad que hemos definido: edificios ordinarios y edificios monumentales.

TABLA 12
Matrices de probabilidad de daño

Edificios ordinarios										
Intensidad	Nivel de daño									
	0	1	1-2	2	2-3	3	3-4	4	4-5	5
V	0,932	0,068	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V-VI	0,712	0,169	0,093	0,026	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI	0,598	0,061	0,183	0,073	0,073	0,0	0,012	0,0	0,0	0,0
VI-VII	0,220	0,011	0,044	0,110	0,176	0,330	0,098	0,011	0,0	0,0
VII	0,0	0,0	0,0	0,0	0,167	0,333	0,389	0,111	0,0	0,0
VII-VIII	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,062	0,125	0,250	0,375	0,188
VIII	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,167	0,0	0,167	0,666
Edificios monumentales										
Intensidad	Nivel de daño									
	0	1	1-2	2	2-3	3	3-4	4	4-5	5
V	0,654	0,340	0,006	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V-VI	0,068	0,500	0,263	0,152	0,017	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI	0,037	0,110	0,438	0,378	0,037	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI-VII	0,208	0,0	0,044	0,220	0,352	0,132	0,044	0,0	0,0	0,0
VII	0,0	0,0	0,0	0,167	0,222	0,333	0,167	0,111	0,0	0,0
VII-VIII	0,0	0,0	0,0	0,0	0,250	0,625	0,125	0,0	0,0	0,0
VIII	0,0	0,0	0,0	0,167	0,0	0,333	0,333	0,0	0,167	0,0

En nuestro caso al utilizar grados de intensidad y niveles de daño intermedios, la matriz MPD es de orden 7×10 , mayor que el de 4×6 que se obtendría con valores enteros. Asimismo, a diferencia de otros autores, hemos incluido en las MPD la intensidad V dado que para esta intensidad la escala EMS-98 define posibles estados de daño de grado 1. Cada fila de las matrices MPD, intensidad fija, representa la función de probabilidad de daños de ese tipo de estructura para esa intensidad. En las figuras 6 y 7 representamos los histogramas de estas funciones para cada tipo de edificios. Por contra, cada columna (nivel de daño fijo) refleja la función de fragilidad de una estructura para los distintos niveles de intensidad sísmica (López Arroyo y Villacañas, 1999). Diversos autores han subrayado que los datos obedecen a distribuciones de tipo binomial (Braga *et al*, 1986; Chávez, 1998) por lo que ajustamos nuestras observaciones asumiendo esta distribución (en las figuras 6 y 7 mediante las líneas continuas). Asimismo, en la tabla 13 incluimos, para los dos tipos

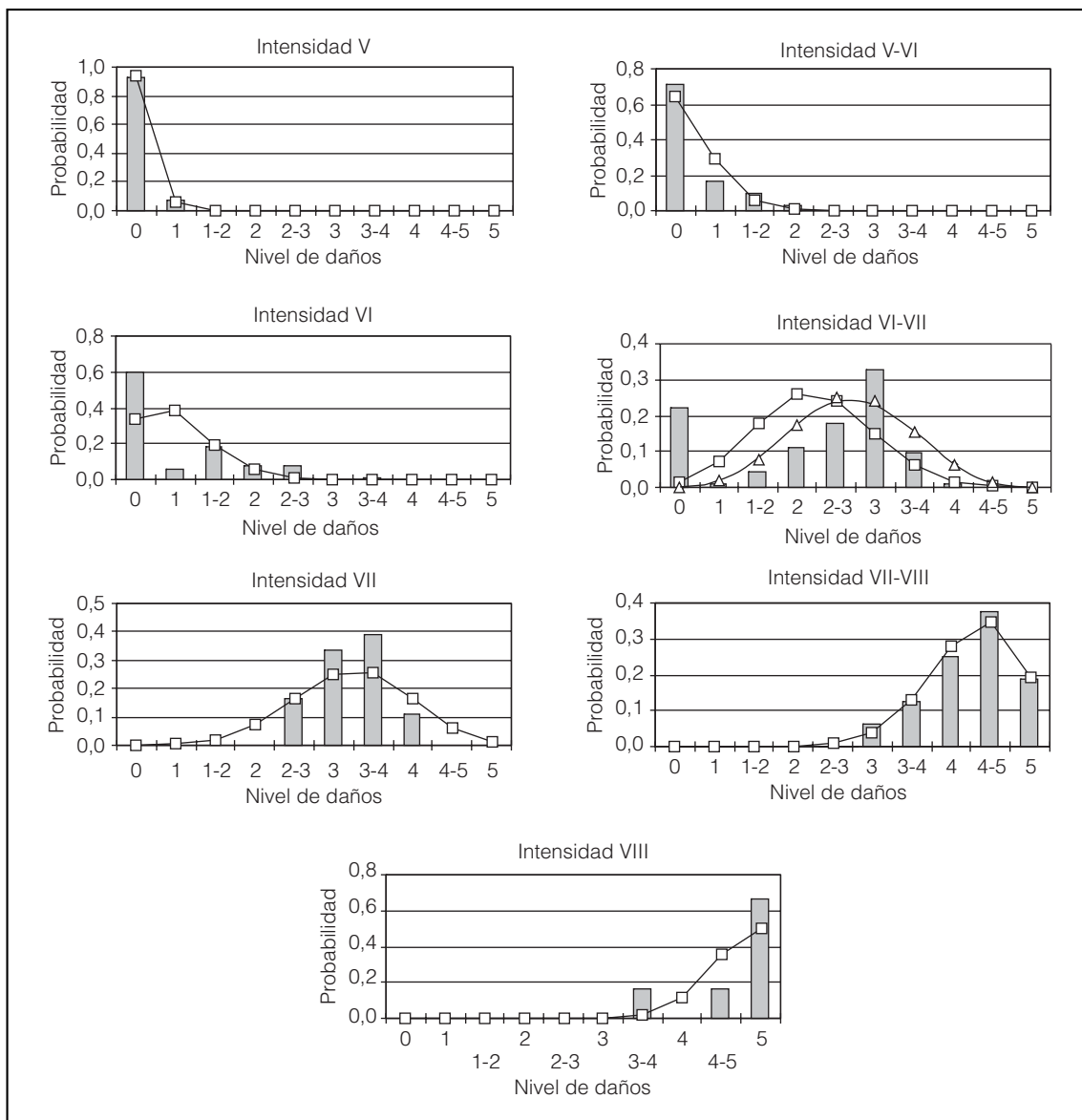


Figura 6. Histogramas de las distribuciones de probabilidad de los niveles de daño observados (columnas) y ajustados (líneas) para cada valor de la intensidad sísmica. Edificios ordinarios.

de edificios, los valores del parámetro p que define la distribución ajustada para cada intensidad sísmica.

Vemos que en los histogramas existe para la intensidad VI-VII un valor anómalo demasiado alto para el nivel de no daño (grado 0), lo que interpretamos que es debido a que algunos de los documentos de las localidades que tienen asignada esa

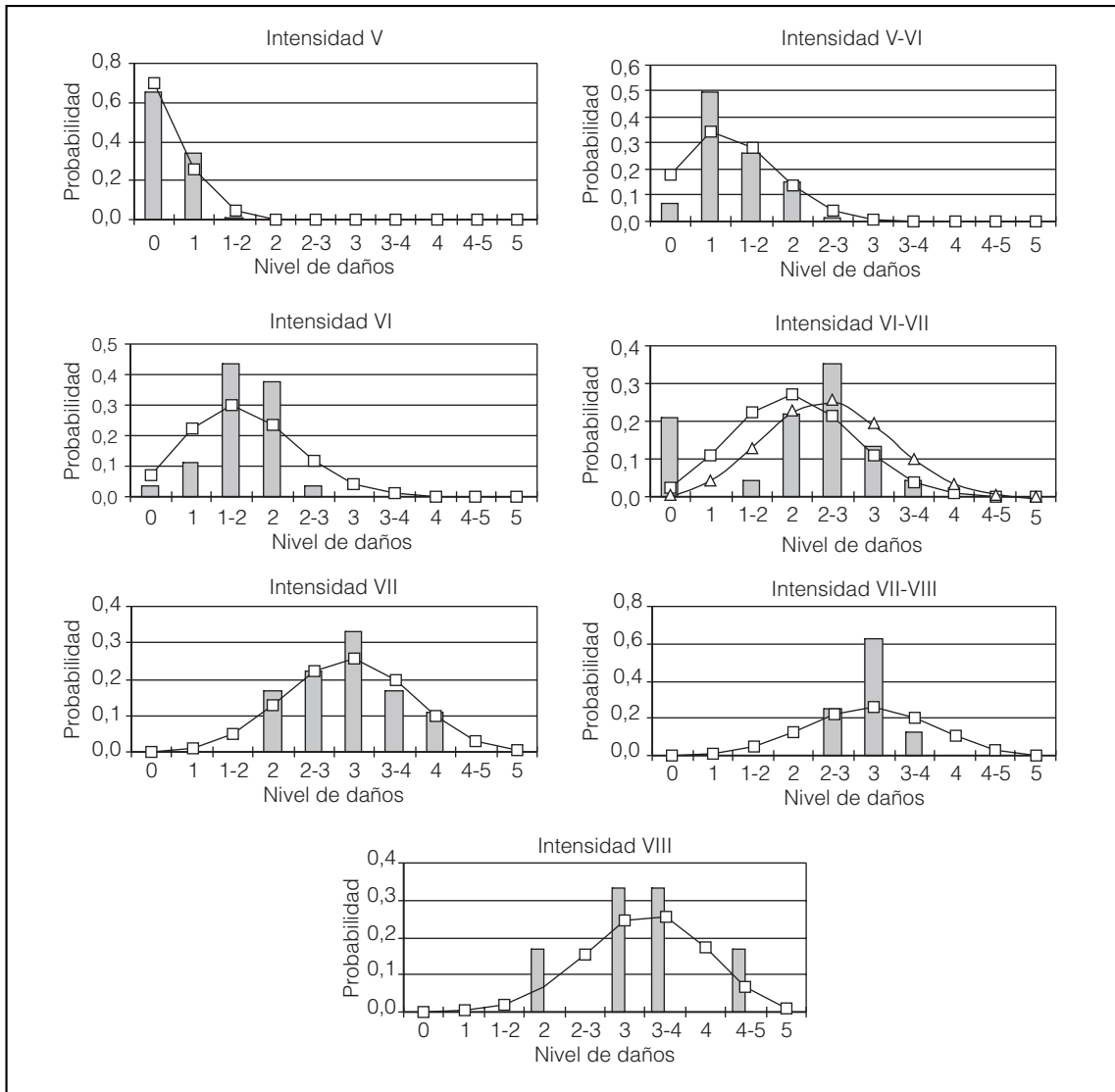


Figura 7. Histogramas de las distribuciones de probabilidad de los niveles de daño observados (columnas) y ajustados (líneas) para cada valor de la intensidad sísmica. Edificios monumentales.

intensidad sólo recogen daños en un tipo de edificios y no en el otro, circunstancia que influye en la propia asignación de la intensidad VI-VII. Por ello ajustamos también la distribución y el parámetro p para esta intensidad eliminando este valor anómalo, tal y como se recoge en las figuras 6 y 7 (líneas discontinuas) y en la tabla 13 (entre paréntesis). El significado del parámetro p de la distribución binomial ajustada sería el de la probabilidad de sufrir daño de cualquier nivel para una intensidad determinada. Si reflejamos gráficamente en la figura 8 los valores de esta probabilidad

esperada p , se pone de manifiesto que para intensidades superiores a VI el daño es más probable en las viviendas o edificios ordinarios, mientras que para las bajas intensidades la mayor probabilidad está en los edificios monumentales, circunstancia debida a que para intensidades bajas corresponden distancias epicentrales mayores y, como apuntábamos en un párrafo anterior, el contenido en frecuencia afecta en mayor medida a las construcciones más esbeltas.

TABLA 13
Valores del parámetro p de la distribución binomial

Intensidad	Edificios ordinarios	Edificios monumentales
V	0,008	0,039
V-VI	0,048	0,172
VI	0,112	0,252
VI-VII	0,383 (0,491)	0,342 (0,432)
VII	0,605	0,537
VII-VIII	0,833	0,542
VIII	0,926	0,611

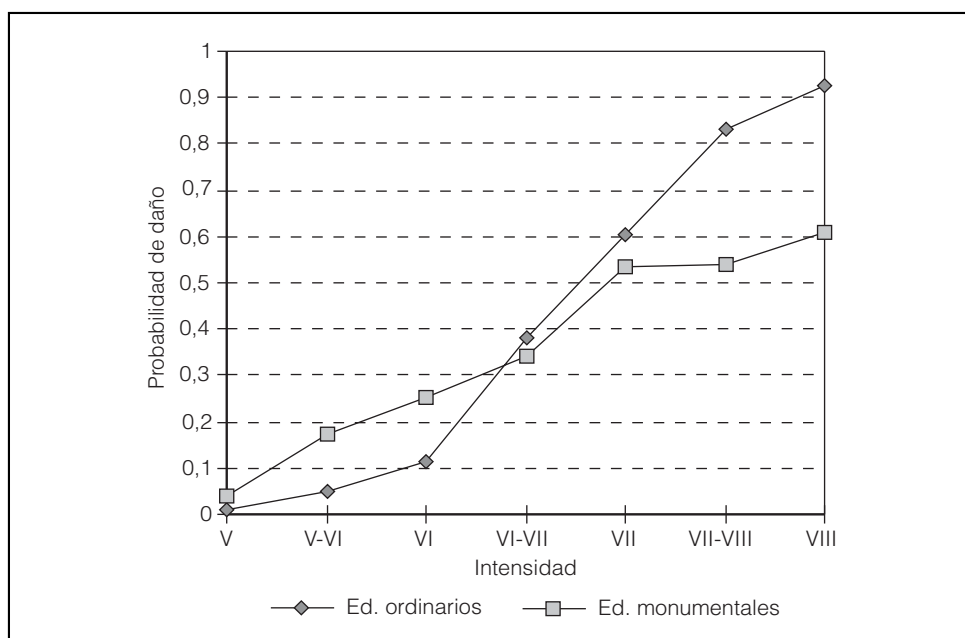


Figura 8. Distribución de la probabilidad esperada de sufrir daño de cualquier nivel (1 a 5) para cada valor de la intensidad sísmica.

Los efectos en la naturaleza

Señalábamos en un principio que el terremoto había producido en muchos lugares de Europa una alteración de las aguas en lagos, lagunas, canales, ríos, fuentes, pozos, etc. Estos fenómenos están originados por las vibraciones producidas durante la propagación de las ondas sísmicas, ya sean por ondas de volumen o por ondas superficiales y sus efectos se dejan sentir a los pocos minutos después del terremoto, dependiendo del tipo de ondas y de la distancia al epicentro. Este retardo en la percepción de la perturbación dio lugar, en algunos de los trabajos que se publicaron a principios de siglo, a una confusión con los efectos que en las costas o puertos de mar origina el maremoto, que se observa algún tiempo después, desde minutos hasta horas.

Este gran terremoto puso de manifiesto que el fenómeno conocido como *seiche*, alteración o movimiento de largo periodo de la superficie del agua en lagos o volúmenes de agua con una batimetría determinada, podía ser también de origen sísmico, además de la causa meteorológica que ya se sabía previamente. Aunque más adelante analizaremos este suceso en España, el *seiche* sísmico se produce con terremotos de gran magnitud y puede llegar a registrarse a varios miles de kilómetros de distancia, como sucedió en esta ocasión al percibirse en el río Aurasoki en Finlandia. También se reconoció en otros lugares de Europa más cercanos como Portsmouth (Inglaterra), La Haya, Amsterdam, Utrecht (Holanda), lagos de los Alpes, etc. (véase [93] y [128]). Este efecto fue también confundido por algunos autores al interpretarlo como si el terremoto hubiese sido sentido, por ello Reid [128], y posteriormente Richter (1958), rechazaron documentos que afirmaban esta circunstancia, señalando además la dificultad de separar ambos sucesos.

En el caso de España se han recogido bastantes datos a partir de los informes del AHN sobre los fenómenos asociados que se produjeron en la naturaleza. Siguiendo las recomendaciones de la escala EMS 1998 con la que vamos a comparar nuestras observaciones, hemos dividido estos efectos en cuatro categorías: hidrológicos, rotura de laderas, procesos horizontales en el terreno y procesos convergentes. Los más numerosos son los hidrológicos que a su vez se pueden subdividir en otros tres en función del tipo de efecto registrado: a) cambios en el nivel de agua de los pozos, b) aumento y/o disminución del caudal de los manantiales o su interrupción temporal y c) alteración de la superficie del agua en calma. Dentro de la rotura de laderas el efecto que hemos observado ha sido el pequeño derrumbe de montañas. En la categoría de los procesos horizontales se produjeron pequeñas grietas en el terreno. Por último, como procesos convergentes fueron detectados fenómenos de licuefacción y deslizamiento de laderas.

Para el primer episodio hidrológico hemos representado en el mapa 15 los lugares donde se advirtieron los cambios en el nivel del agua de los pozos. Este fenómeno ha sido detectado entre una distancia mínima de 260 km y una máxima de 925 km del epicentro. En el 81 por 100 de los casos consistió en una elevación del nivel y sólo en el 4 por 100 hubo disminución, en el resto se produjeron ambos movimientos y en muy pocos casos se apreció también turbiedad en las aguas

del pozo. En el histograma de estas observaciones (figura 9) aparece un máximo en I = VI, registrándose también el fenómeno para intensidades menores.

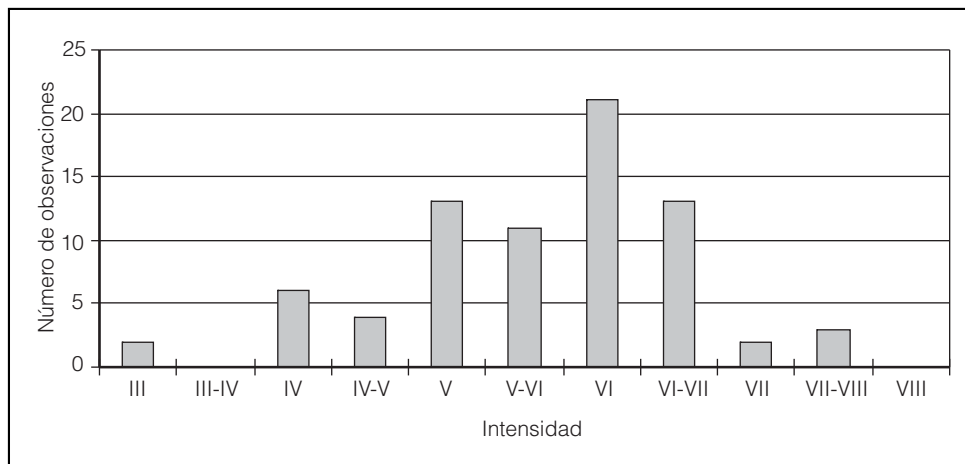


Figura 9. Cambios en el nivel de agua de los pozos. Histograma de los valores de intensidad asociados.

De todos los efectos que este sismo ocasionó en la naturaleza el que más fue observado es el que afectó al caudal de las fuentes o manantiales. De acuerdo con los registros, hemos vuelto a subdividir en tres estos efectos: alteración (aumento y/o disminución) en el flujo de las fuentes, interrupción temporal del caudal y solamente salida de agua turbia. Aunque la escala EMS sólo los divide en dos ya que incluye en la misma clase la variación del caudal y la turbiedad, nosotros las hemos separado puesto que queremos resaltar la circunstancia de que el agua turbia se haya reconocido más para las bajas intensidades e incluso en sitios donde no se sintió el terremoto, como se aprecia en el histograma de la figura 10. Asimismo, y a pesar de que la escala no lo indica, se ha detectado también que cuando los manantiales paran y vuelven a manar, se produce además, la mayoría de las veces, turbiedad de sus aguas. En el mapa 16 hemos reflejado, siguiendo el criterio de la EMS, por un lado la variación del caudal junto con la turbiedad y por otro la interrupción, poniéndose de manifiesto como estas alteraciones se registraron ampliamente en toda la España peninsular, si exceptuamos la franja que forma la cuenca del Ebro con los Pirineos occidentales. La máxima distancia en que se detecta es de 1.270 km para la variación del caudal y de 880 km para el efecto de interrupción.

El último efecto hidrológico considerado en la escala EMS-98 es la alteración (ondas estacionarias de largo periodo) de la superficie del agua en calma que se observa en volúmenes de agua cerrados, o casi cerrados, como lagos, lagunas, estanques, balsas, bahías, etc., tratándose del mismo fenómeno que comentamos anteriormente denominado seiche. En el mapa 17 se localizan los lugares donde se percibió y la figura 11 refleja el histograma de los valores de intensidad. Como se puede apreciar, este suceso se produce en lugares donde no fue sentido el

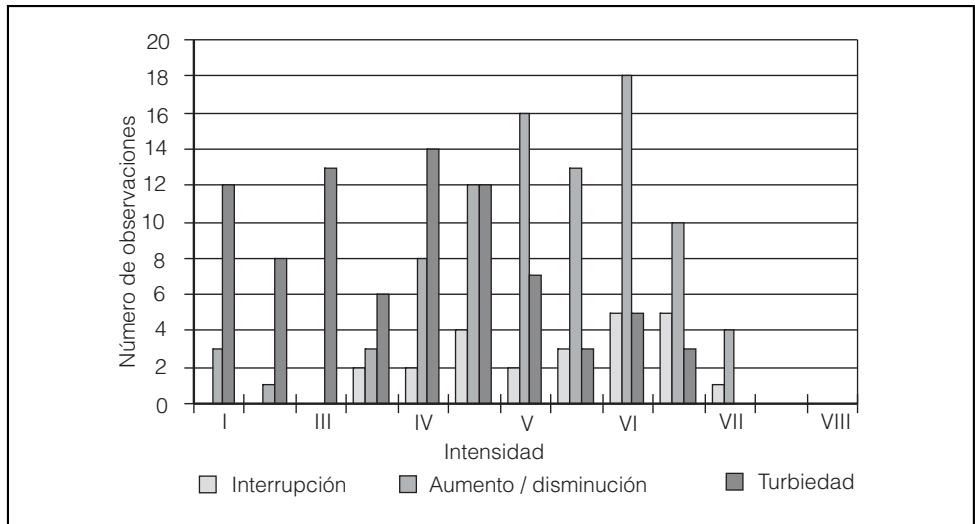


Figura 10. Cambios en el caudal de los manantiales. Histograma de los valores de intensidad asociados.

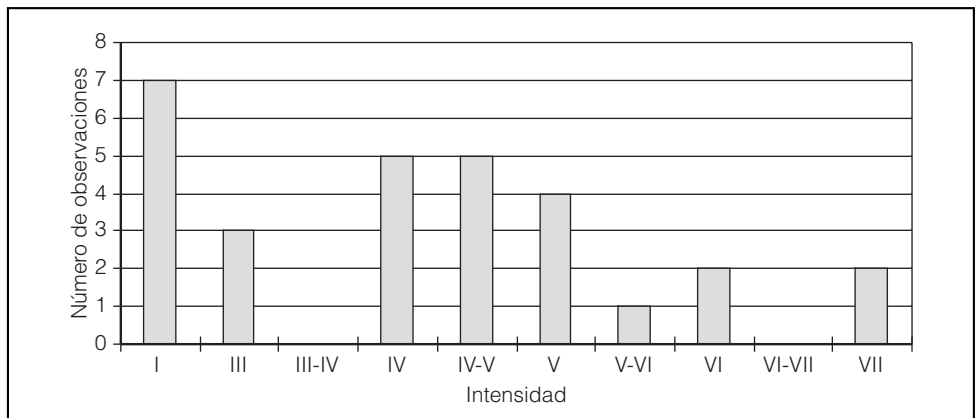


Figura 11. Ondas de largo periodo. Histograma de los valores de intensidad asociados.

terremoto, a 1.200 km del epicentro, circunstancia que se repetía también en el resto de Europa.

Podemos tener en cuenta otro efecto hidrológico que no venía considerado en la división inicial de la EMS y es el que se refiere a las alteraciones de las aguas en los ríos. Permitásenos previamente entresacar una parte del relato que se redactó en Montoro (Córdoba) pues resulta muy expresivo del efecto que nos ocupa y que dice así:

...Depone bastante número de testigos contestes, que se levantó el río en esta parte, formando murallas y montes de cristal (como allá en

el Jordán y el mar Bermejo en tiempos de Moisés y Josué) los que se elevaron cima hasta ocho varas, mirándose los peces elevados con su elemento, que subió asimismo por sus márgenes sobre grandes peñascos y pizarras, que tiene por esta parte en sus orillas.

Aunque en algunos lugares no ha sido fácil distinguirlos, hemos clasificado inicialmente las observaciones en tres tipos: aumento y/o disminución del caudal del río, movimientos anormales de la superficie del agua en remansos y turbiedad de las aguas fluviales. Somos conscientes que esta división puede resultar artificiosa, pues aunque se podrían considerar cada uno relacionado con un efecto hidrológico distinto, también sería posible que correspondieran a una misma causa. Sería muy lógico, por ejemplo, que la turbiedad del agua de los ríos estuviera unida a cualquiera de los otros dos efectos, al movimiento de las aguas o a la variación del caudal. Asimismo, una rápida variación del flujo podría inducir una alteración de la superficie del agua. Las localidades afectadas por estos fenómenos cubren prácticamente toda España y quedan reflejadas en el mapa 18. Como hemos indicado, estos efectos en los ríos no están contemplados así explícitamente en la escala EMS 1998, ya que éstos podrían ser una consecuencia de los demás, pues el movimiento anormal en los remansos del cauce lo podemos asociar con el efecto producido por las ondas de largo periodo del agua en calma, y la variación del caudal del río la hacemos corresponder con los cambios de flujo en sus manantiales de origen. La figura 12 refleja la distribución de estas observaciones en la que resaltamos que la alteración del cauce es el efecto más registrado y se reconoce sobre todo en los grandes ríos españoles.

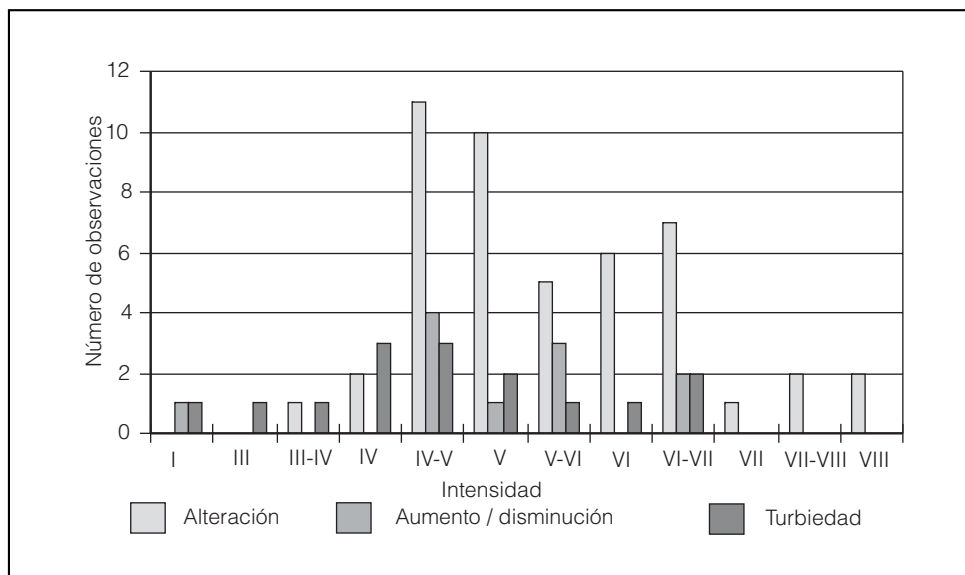


Figura 12. Alteraciones del agua en los ríos. Histograma de los valores de intensidad asociados.

Finalizados los efectos hidrológicos entramos a analizar los que afectan al terreno. Según habíamos dividido estos, dentro de la categoría de rotura de laderas solamente se advirtió el pequeño derrumbe de montañas en doce localidades, con intensidades comprendidas entre V y VII. Otra división era la de procesos horizontales en el terreno, donde se han manifestado nueve puntos con pequeñas grietas e intensidades entre VI y VIII. Por último, dentro de los procesos convergentes se han detectado los dos efectos que se señalan: deslizamientos de laderas y licuefacción. La licuefacción es la pérdida de resistencia de algunos suelos arenosos debido a la liberación del agua contenida en los poros y en el que el suelo toma las características de un líquido denso en vez de un sólido. Este fenómeno se manifiesta generalmente por la formación de cráteres de arena o montones de tierra, tal y como se observó en este terremoto al sur de la provincia de Huelva y en algún punto de la de Sevilla, en lugares con intensidades comprendidas entre VII y VIII. La licuefacción resulta muy peligrosa si sucede en zonas urbanas al afectar directamente el asentamiento de los edificios, que pueden llegar a inclinarse, o tumbarse completamente, sin llegar a perder su estructura tal y como hemos conocido en recientes terremotos. No obstante esto no sucedió en este caso, entre otras cosas porque las estructuras de la época no lo permitirían, limitándose los daños a la aparición en el campo de pequeños cráteres de arena. Para el caso del deslizamiento de laderas sólo tenemos constancia de haberse producido en el pueblo de Güevéjar (Granada), situado en la falda de una montaña, donde después del terremoto y durante las horas siguientes, se produjo un lento pero continuo deslizamiento del terreno que obligó a desalojar el pueblo. Curiosamente un fenómeno análogo se reprodujo posteriormente en este mismo pueblo con el sismo de Andalucía de 1884 [150], [151]. En la tabla 14 recogemos las localizaciones donde se registró cada uno de los efectos sobre el terreno, así como sus distancias al epicentro y en el mapa 19 su distribución geográfica.

Hemos observado que durante el terremoto se produjeron casi todos los efectos sismogeológicos que incluye la escala EMS 98, exceptuando las grandes fisuras del terreno o el masivo derrumbe de montañas, cuyos procesos se producen para intensidades mayores que las registradas por este sismo en España (grado VIII o superior). En relación con esta escala sería interesante comparar con ella nuestras observaciones y determinar si se cumplen los rangos de intensidad sísmica establecidos para cada uno de los efectos señalados. Un criterio de comparación puede ser representar el porcentaje de las observaciones respecto al número total de puntos asignado a cada intensidad. En la tabla 15 reflejamos las frecuencias de la muestra, en la que hemos dividido por un lado los efectos hidrológicos, incluyendo la alteración de los ríos, no referida en la EMS, y la diferenciación de la turbiedad en los manantiales, y por otro lado los efectos sobre el terreno. Dentro de los hidrológicos, cada uno de ellos se ha cuantificado en rangos de porcentaje, mientras que para los que afectan al terreno, al ser mucho menos numerosos, hemos representado la moda y los otros valores posibles.

De la comparación de la tabla con la correspondiente a la EMS-1998, podemos señalar que en el primer efecto hidrológico, la interrupción temporal de las fuentes,

TABLA 14
Efectos sobre el terreno

Tipo	Localización	Provincia	Distancia al epicentro
Pequeñas grietas en el terreno	Arcos de la Frontera	Cádiz	377
	Bollullos Par del Condado	Huelva	323
	Cañete de las Torres	Córdoba	528
	Cartagena	Murcia	812
	Gibraleón	Huelva	288
	Lepe	Huelva	264
	Luque	Córdoba	523
	San Sivestre de Guzmán	Huelva	257
	Villablanca	Huelva	254
Pequeño derrumbe de montañas	Agramón	Albacete	769
	Cazorla	Jaén	642
	Gelves	Sevilla	367
	Grazalema	Cádiz	416
	Jerez de la Frontera	Cádiz	348
	Jimena	Jaén	599
	Montoro	Córdoba	527
	Moral de Calatrava	Ciudad Real	623
	Ocaña	Toledo	687
	Quesada	Jaén	634
	Segura de la Sierra	Jaén	681
	Viso del Marqués	Ciudad Real	613
Licuefacción	Almonte	Huelva	323
	Ayamonte	Huelva	246
	Bollullos Par del Condado	Huelva	323
	Bonares	Huelva	310
	Coria del Río	Sevilla	364
	Gibraleón	Huelva	288
	Huelva	Huelva	286
	Niebla	Huelva	312
	Rábida, La	Huelva	286
	Redondela, La	Huelva	258
	Sevilla	Sevilla	371
Deslizamientos	Güevéjar	Granada	578

TABLA 15
Relación entre los efectos sismogeológicos y los grados de intensidad

Tipo de efectos	Intensidad													
	1	2	2-3	3	3-4	4	4-5	5	5-6	6	6-7	7	7-8	8
<i>Efectos hidrológicos</i>														
Fuentes. Interrupción temporal					—	—	—	—	—	○	○	○		
Fuentes. Variación del caudal	○		—		—	—	—	○	●	●	●	●		
Fuentes. Turbiedad	●		●	●	○	○	—	—	—	○	—			
Variación del nivel de los pozos				—		—	—	○	○	●	●	●	●	
Alteración de los ríos							—	○	—	○	○	○	●	●
Ondas de largo periodo	●			—		—	—	—		—		●		
<i>Efectos sobre el terreno</i>														
Pequeñas grietas en el terreno											*	△		△
Pequeño derrumbe de montañas									△	*	*			
Licuefacción												*	△	△
Deslizamiento								❖						

— Inferior al 5% ○ Entre el 5% y 10% ● Superior al 10%
* Moda △ Otro valor posible ❖ Único valor

el rango está desplazado en este terremoto hacia valores más bajos. Respecto a la variación del caudal existe una buena coincidencia en los grados más probables, si bien se detecta también este efecto para intensidades más bajas. Como indicamos previamente, la turbiedad de las fuentes la hemos diferenciado del efecto anterior con objeto de poner de relieve que su ocurrencia es más probable para las bajas intensidades. Asimismo hay una buena correlación entre los rangos más típicos en el caso de los cambios del nivel de los pozos, aunque es observado también para intensidades de IV y V, no contempladas por la EMS. La alteración de las aguas de los ríos no la podemos comparar con la escala, sólo podemos afirmar que se produce para las intensidades de VI a VIII, las más altas registradas en este terremoto. En relación con las ondas de largo periodo, el intervalo observado es semejante al que refleja la escala EMS. Por último, en los tres efectos sobre el terreno se registra asimismo una gran coincidencia en los grados de intensidad más usuales.

El maremoto

El maremoto fue sin duda uno de los acontecimientos relacionados con la catástrofe sísmica que mayor impacto causaron en la población y que como hemos visto

ocasionó numerosas víctimas. Esta impresionante alteración de las aguas del mar se produjo como consecuencia de haber tenido un foco oceánico. Hemos de indicar al respecto que la palabra maremoto no define un sismo de epicentro marino como podría indicar su etimología, sino que es usada para nominar a la ola que se propaga a través de la superficie libre del mar generada como consecuencia de un terremoto ocurrido en el mar. Podemos ampliar esta definición a aquellas ondas de mar generadas por erupciones volcánicas o por deslizamientos de tierra submarinos e incluso causadas por impactos de meteoritos. Estas olas, cuya velocidad depende de la profundidad del fondo marino, al llegar a las costas aumentan de altura, haciendo evidente que la batimetría y la topografía del borde marino jueguen un papel importante en los efectos catastróficos que se puedan producir. Para que suceda este fenómeno se deben de dar, al menos, otras dos circunstancias como son una magnitud sísmica elevada y un movimiento del plano de falla de componentes predominantemente verticales, toda vez que la perturbación inicial de la superficie libre del océano que origina el maremoto es igual al desplazamiento de la superficie del fondo del océano. Estas características son muy poco frecuentes en Europa por lo que este suceso tiene una tasa de ocurrencia muy baja en nuestras costas, no sucediendo lo mismo en el Pacífico donde se producen con mucha mayor frecuencia, y en particular en Japón de donde proviene la palabra *tsunami* para definir este fenómeno.

En algunos trabajos se ha considerado que ciertos efectos en la naturaleza como los movimientos del agua en superficies cerradas (lagos, canales, estanques, ríos, etc.), vistos en el apartado anterior, entran dentro del término maremoto, o *tsunami*, sin embargo ambas alteraciones no tienen la misma génesis y por lo tanto deben de tener un tratamiento distinto.

El fuerte movimiento del mar parece que fue perceptible a lo largo del océano Atlántico, desde el este al oeste, como las Islas Azores, Madeira o Canarias. En el Cabo de San Vicente, punto terrestre más próximo al epicentro, la altura de la ola pudo alcanzar los 15 metros según algunos documentos, si bien nos parece algo exagerado. También existen referencias de que se percibió en Brasil [111] y que unas ocho horas posterior al terremoto, se registra una agitación de las aguas del mar en las Antillas, en particular en la Isla Antigua, Barbada y Martinica [91], [119]. En Europa se detecta este efecto marino en Cornualles (Inglaterra).

Para el caso de España no vamos a realizar un estudio detallado del maremoto puesto que existen trabajos sobre él que tratan detenidamente el problema. Uno podría ser el de Campos Romero [40], [41] en el que se expone, desde un punto de vista geográfico, los efectos que causó el evento y muestra una extensa descripción de lo sucedido en las costas del golfo de Cádiz y en parte de las portuguesas y del norte de África. Otros interesantes estudios son los ya mencionados anteriormente de Baptista [32] y Baptista *et al.* [33] en los que se hace un tratamiento físico-matemático del problema hidrodinámico mediante la generación de modelos numéricos y los compara con los efectos producidos por este y por otros maremotos ocurridos en la zona, obteniendo las posibles dimensiones de la fuente generadora del evento. Los muy interesantes trabajos de Pereira de Sousa recogen abundante documentación sobre los efectos en las costas portuguesas. De cualquier modo, a partir de lo

ya publicado y con la información aportada por los nuevos documentos, presentamos en la tabla 16 un resumen que recoge los aspectos más interesantes de todos los lugares, o términos municipales, que en España percibieron el movimiento del mar y que aparecen dibujados en el mapa 20.

TABLA 16
Efectos del maremoto en España

Localidad	Provincia	Observaciones
Algeciras	Cádiz	Llegó 45 min. después. El reflujo duró hasta la noche.
Ayamonte	Huelva	Llegó 1 h. después. Repitió 5 veces. Inundó las playas y ocasionó muchos daños en la pesquería.
Baiona	Pontevedra	Desplazó un barco varado en la ría.
Betanzos	Coruña, La	Durante el resto del día la ría con flujo y reflujo.
Bilbao	Vizcaya	Alboroto del mar.
Bonanza	Cádiz	Un navío cargado de trigo lo empujó sobre un banco de arena.
Cádiz	Cádiz	Llegó 78 min. después. Inundó algunos barrios de la ciudad. Duró hasta la media noche.
Carraca, La	Cádiz	Llegó 1 h y 15 min. después. El movimiento duró toda la tarde.
Ceuta		El movimiento del mar duró hasta el día siguiente.
Chiclana de la Frontera	Cádiz	Ver en su término municipal Sancti-Petri
Chipiona	Cádiz	Inundó la playa y las calles.
Conil	Cádiz	Entró legua y media en el interior. Ahogó 599 cabezas de ganado.
Convento Ntra. Sra. de Regla	Cádiz	Llegó 1 h. 15 min. después. Las olas cayeron sobre las paredes del convento. Repitió 2 h. 15 min. más tarde.
Corcubión	Coruña, La	Llegó 2 h. y 15 min. después. Movimientos hasta la noche.
Coruña, La	Coruña, La	El mar creció y menguó cuatro veces en menos de una hora.
Estepona	Málaga	Ligera alteración del mar.
Ferrol	Coruña, La	Movimiento de los navíos en el puerto.
Fuerteventura	Palmas, Las	Sin identificar el lugar exacto donde se percibió.
Huelva	Huelva	Llegó 55 min. después. Se inundaron algunas calles. Hasta las 24 horas se mantuvo el movimiento.
Lanzarote	Palmas, Las	Unas salinas se arruinaron.

TABLA 16 (continuación)

Localidad	Provincia	Observaciones
Lepe	Huelva	Llegó 30 min. después. Varadas varias embarcaciones. Hubo tres avenidas.
Marbella	Málaga	1 h. después. Subió el mar 20 pasos y bajó otros 20.
Moguer	Huelva	Gran avenida de agua salada en su ría.
Palmas de Gran Canaria, Las	Palmas, Las	En el Puerto de la Luz inundó una Ermita. Repitió tres veces.
Pontevedra	Pontevedra	El mar subió de repente hasta la pleamar por tres veces.
Puerto Real	Cádiz	Se introdujo con suavidad por las calles.
Puerto de Santa María	Cádiz	Llegó 65 min. después. Inundó casas y produjo daños en el muelle.
Redondela, La	Huelva	Entró media legua inundando las barracas y artes de pesca.
Rota	Cádiz	Rompió el muelle y entró en algunas calles.
San Fernando	Cádiz	Graves daños en casas de la playa.
Sancti-Petri	Cádiz	Llegó 45 min. después. Inundó el río y desplazó las barcas.
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Llegó 1 h. después. Inundó las calles. Destruyó cinco corrales de pesquería.
Santa Cruz de Tenerife	S. C. de Tenerife	Se elevaron las aguas pero no todos lo percibieron.
Santander	Cantabria	El agua de la ría se retiró y subió de pronto tres veces.
Tarifa	Cádiz	Hizo naufragar tres barcas.
Vejer de la Frontera	Cádiz	Las aguas del mar subieron por la marisma legua y media.
Viveiro	Lugo	El mar subió y retrocedió por tres veces.

En la ciudad de Santander parece algo dudoso que el fenómeno percibido fuese el maremoto (documento 763). Respecto a Ayamonte existe otra referencia [53] en el que se cita que la venida del mar fue poco más de media hora después del terremoto y que la subida de las aguas llegó a la mitad de la Torre de Canela (de 17,9 m de altura) por cuanto deducimos que la ola debió de alcanzar casi los 13 metros si admitimos que la cota de la torre sobre el nivel del mar (4 m) no se ha modificado en estos casi 250 años.

A pesar de no haber quedado referencias que lo indicasen, es muy posible que la perturbación fuera percibida también en otros muchos lugares de las costas atlánticas españolas e incluso en la zona del Cantábrico. Asimismo, se tiene constancia de que fue observado por algunos barcos navegando en alta mar. A este respecto el

documento 228 bis (Apéndice II) firmado por Louis Godin resulta muy interesante, por lo que transcribimos aquí una parte del texto:

En el momento del terremoto se encontraba en el paralelo de Cádiz, a 150 leguas al Oeste. El tiempo era favorable y el mar estaba en calma, mas de repente sintió un movimiento extraordinario en el mar, sin más aviso que unas olas altísimas hacia el Oeste, que vinieron en un momento desde todos los lados a deshacerse sobre su barco. El movimiento que imprimieron produjo sacudidas por todas las partes del navío, las unas contra las otras y no con un movimiento total y uniforme de todo el navío a la vez hacia un mismo lado; todo ello duró, con algunas intermisiones, sobre medio cuarto de hora. No eran aún las nueve y media en el reloj del barco. Sabemos que en la observación del mediodía en el mar los relojes acostumbran a atrasarse y tanto más cuanto el Sol está más cerca del horizonte o más bajo al mediodía; por este motivo los relojes adelantan, y así, los timoneles giran los relojes de arena más de lo que debieran, a fin de acortar su turno de guardia. Evaluando con prudencia estas consideraciones resulta que serían las nueve horas y quince minutos en el navío cuando éste sintió el movimiento del mar. Entonces eran, pues, en Cádiz, las 9 horas y 50 minutos, puesto que la diferencia de longitud entre navío y ciudad era de 35 minutos. Así pues, en el mismo instante que en Cádiz también temblaba la tierra, las aguas estaban ya en movimiento a 150 leguas al Oeste y llegaron a Cádiz una hora y diez minutos más tarde; tuvieron, pues, un desplazamiento del Oeste al Este a una velocidad de unas 100 toesas [antigua medida francesa de longitud equivalente a 1,949 m] por segundo, algo más que la mitad de la velocidad del sonido; lo hago notar porque, presumiblemente, la transmisión del uno y del otro tienen la misma naturaleza. Así, es esta observación la que mejor prueba que el terremoto vino del Oeste. Cualquiera que sea el error que se haya podido cometer en la evaluación de la hora en el barco, el movimiento del mar tuvo lugar allí antes que en Cádiz. Quizás se sepa pronto si este fenómeno procedía de las Islas Terceras o de algún otro punto del Océano Atlántico, o hasta de la misma América.

De la lectura parece deducirse que el navío se encontraba muy próximo al epicentro del terremoto y además donde se debió de originar la gran ola sísmica, pero si consideramos la distancia a que estaba respecto de Cádiz obtendríamos una posición geográfica aproximada de 36° 30' N y 15° W , muy lejos de los 10° W a los que hemos localizado el foco sísmico.

El tiempo de recorrido de la ola hasta llegar a las costas es un factor determinante para la valoración del riesgo del maremoto y como podemos advertir en la tabla existe una gran variedad, desde los 30 minutos que tarda en llegar a Lepe (Huelva), situado a 264 km del epicentro, hasta las dos horas y cuarto a Corcubión

(La Coruña), a 722 km. Ya comentamos que la velocidad de la onda marina depende de la profundidad del fondo oceánico, h , mediante la expresión

$$c^2 = g \cdot h$$

siendo g la aceleración de la gravedad. Como h no es constante, la velocidad irá disminuyendo al aproximarse al litoral. Si consideramos que en el área epicentral la profundidad del océano alcanza alrededor de los 4.200 m, la velocidad de la ola en esa zona sería de unos 735 km/h y bajaría hasta los 80 km/h a una distancia de 20 km de las costas del golfo de Cádiz. Si tomamos valores medios, para las dos ciudades más representativas del litoral, tenemos unas velocidades medias de 300 km/h para Cádiz y de 382 km/h para Huelva. Para el caso de Cádiz se tienen además referenciadas las llegadas a la ciudad de las primeras cinco alteraciones del mar: 11^h 10^m; 11^h 30^m; 12^h 00^m; 12^h 35^m y 13^h 15^m, aunque el flujo y reflujó debió de durar hasta la noche. Estas horas darían periodos entre las crestas de las sucesivas llegadas de 20, 30, 35 y 40 minutos y unas longitudes de onda mínimas comprendidas entre 25 y 50 km.

Una vez que conocemos la zona donde se producen estos grandes movimientos del mar y su tiempo de recorrido, podemos concluir que la mejor medida de seguridad individual en caso de maremoto en las costas españolas sería alcanzar las posiciones más altas posibles inmediatamente después de sentir un gran terremoto.

Otros efectos secundarios

En muchos de los informes que se envían a la Corte en contestación a los requerimientos del Rey se recogen anotaciones sobre otros efectos que, o bien produjo el terremoto directamente, o bien ocurrieron de forma más o menos simultánea y que fueron relacionados con el suceso sísmico. Al analizar estos hechos vemos que muchos de ellos no guardan relación alguna con el terremoto y se deben a las creencias y supersticiones que existían en el siglo XVIII, aunque otros fenómenos sí están íntimamente asociados.

Uno de los episodios más profusamente referenciados es la percepción de un ruido subterráneo que se producía casi simultáneamente al movimiento del suelo. Este sonido, dentro de las frecuencias audibles por las personas, acompañaba al terremoto y era asociado al viento siguiendo las teorías de la época, siendo en algunos casos el causante del pánico más que la propia alteración del suelo. Sin embargo se trata de un fenómeno muy conocido en la literatura sismológica y a menudo las referencias de grandes terremotos citan este efecto. En el año 1938 Davison propuso una escala de siete valores para definir los niveles de percepción de estas señales acústicas de una forma cualitativa, pero no es hasta la aparición de los modernos magnetófonos cuando se graba este sonido y en 1974 Steinbrugge realiza un catálogo de estos registros. Se ha demostrado que no solamente se produce este fenómeno con terremotos grandes, pues se han obtenido registros simul-

táneos de ondas sonoras y ondas sísmicas de volumen para terremotos en California con magnitudes entre 2,0 y 2,8 (Hill *et al.*, 1976).

Inicialmente hemos de distinguir dos tipos de ruido, uno es el producido por el movimiento o ajeteo de los objetos o de las estructuras de los edificios y otro es el causado al emerger desde el interior de la Tierra a la superficie ondas sísmicas de volumen (P y SV) en las que una parte de su energía se trasmite a la atmósfera en forma de ondas acústicas, llamadas también ondas de aire (Aki y Richards, 1980). Aunque no parece fácil distinguir un tipo de ruido del otro cuando nos encontramos en el interior de un edificio, en cambio en el caso del terremoto de 1755, en muy pocos casos podemos asociar que el origen del sonido sea debido a la vibración de las vigas, suelo, o demás estructuras y sí en la inmensa mayoría lo identificamos al cambio de ondas sísmicas a acústicas. La forma de expresar como se percibió es muy variada, algunos lo definen como ruido subterráneo, o trueno, estrépito, estruendo, rumor, etc., y en muchos casos se asimila al paso de carruajes o de carretas por la calle. La intensidad decrece lógicamente con la distancia epicentral, por lo que en algunos lugares se señala como un ruido espantoso, mientras que en los más lejanos lo definen como un simple ruido de escopeta. En muchos escritos se aporta también la dirección, casi correcta, de la propagación de la onda sonora, en el sentido de levante a poniente, o viceversa.

Por otro lado, hemos comprobado que la percepción del sonido es siempre previa a la sacudida, aunque en algunos casos coinciden. La frase que se cita en un documento «*el rumor se fue aumentando hasta romper en un temblor de tierra*» pone perfectamente de manifiesto este hecho e indica que en este terremoto el ruido estuvo originado seguramente por la transmisión de las ondas P a ondas acústicas, llegando posteriormente la sacudida asociada con las ondas S y superficiales.

En el mapa 21 hemos representado los 285 lugares en que fue percibido el sonido sísmico, poniéndose de manifiesto como los puntos cubren la totalidad de la España peninsular, exceptuando el norte y nordeste. Asimismo, la frontera entre las zonas que registraron el fenómeno y las que no, parece obedecer a una línea perfectamente delimitada si eliminamos unos pocos puntos aislados en Aragón, La Rioja y Vizcaya. Podemos establecer esa línea como la distancia máxima de percepción (835 km) que podría ser en teoría un arco de circunferencia cuyo centro sería el epicentro del terremoto, ya que los coeficientes de transmisión de las ondas P a ondas sonoras son función del ángulo de incidencia de la onda P (también de la SV) al llegar a la superficie (Hill *et al.*, 1976) y este ángulo está determinado por la distancia recorrida por la onda. También esos coeficientes son función de los parámetros elásticos del medio de propagación por lo que al variar estos variarán las zonas de percepción de las señales acústicas. Asimismo, al no comportarse la estructura de la corteza como un medio perfectamente elástico, el factor de atenuación Q juega también un papel importante.

Otro efecto secundario denominado ondas visibles por Richter (1958), consistente en la percepción visual de ondas moviéndose sobre la superficie terrestre, fue registrado en dos pueblos de la provincia de Jaén próximos entre sí. La descripción en Andújar es «... *en la tierra rasa una mocion que venia a formar una especie*

de olas...» En Bailén la cita, también muy expresiva, dice «...que parecían las calles a el modo de olas de un río grande...». En otros pueblos se observaron movimientos anormales de árboles, circunstancia que puede estar relacionada también con este fenómeno. Aunque puede tratarse de un efecto psicológico, este tipo de ondas ha sido percibido en otros grandes terremotos. La causa física no está determinada, pues aunque podíamos pensar que fuesen ondas Rayleigh, estas tienen una velocidad de algunos kilómetros por segundo que no serían apreciables por el ojo humano. Lomnitz (1970) sugiere que puedan ser ondas de gravedad. Según los registros de otros terremotos estas ondas sísmicas visibles de largo periodo suelen suceder en áreas de suelos blandos, lo cual coincide con Andújar que está ubicada sobre terrenos aluviales o con Bailén situada en suelo menos blando del mioceno. En cualquier caso existen muy pocas observaciones que permitan conocer su origen y hasta ahora no ha sido posible registrarlas ni diferenciarlas debido al insuficiente rango dinámico de los sismómetros de largo periodo.

Otro suceso asociado al terremoto que también llama la atención es la ocurrencia de efectos luminosos en el cielo. Las ideas de la época alimentaban esta circunstancia (en el Apéndice I nos detendremos en ello) toda vez que los terremotos estarían producidos por el fuego subterráneo. Podríamos pensar que se trata también de un fenómeno no real ocasionado por el fuerte impacto emocional que produce un movimiento sísmico de este tamaño, no obstante existe documentación reciente que pone de manifiesto que estos efectos se producen realmente. Richter (1958) recoge la opinión de un colega japonés que a partir de 1.500 registros de este tipo, absolutamente fiables, obtenidos durante el terremoto de Izu (Japón) de 1930, no llegaba a una conclusión determinante pero sí excluía como posible causa las tormentas o los accidentes eléctricos. También en California han sido observadas estas «luces sísmicas» y Derr (1973) recoge algunos casos muy interesantes, incluidas fotografías del fenómeno, así como distintas teorías sobre su origen. En el terremoto de 1755 también se hace referencia a estos efectos luminosos e incluso Pereira de Sousa [111] presenta una hipótesis sobre su origen basada en el aumento de la ionización atmosférica. Aunque no vamos a entrar en discusiones sobre su posible origen físico ya que en los documentos que hemos manejado se hacen muy pocas referencias y en todo caso muy extravagantes, en cambio sí se señalan efectos de luz ocurridos en la madrugada anterior al terremoto. Los escritos del AHN indican el suceso como si se tratase de un cometa o exhalación de fuego que estuvo en el cielo durante algunos minutos. Aunque fue advertido por muy pocas personas, debido a que ocurrió antes del amanecer (aproximadamente las cinco horas), podemos considerarlo como cierto puesto que si representamos las 33 localidades donde fue percibido (mapa 22) reconocemos que no fue un suceso puntual ya que afectó a una parte importante del occidente peninsular. Por las características no parece tratarse de un fenómeno meteorológico y la distancia de los lugares de observación al epicentro hacen poco factible su justificación según las teorías planteadas por Derr (1973), por ello nos inclinamos por considerarlo como el paso de un cometa o el choque de un meteorito contra la atmósfera terrestre.

Todos sabemos que el gran reto científico que tiene establecido en la actualidad la sismología es la posibilidad de predecir los terremotos. El interés por conocer con

antelación la ocurrencia de un movimiento sísmico es inherente a la historia del hombre y con objeto de predecirlos siempre ha intentado relacionarlos con los acontecimientos que suceden previamente. Si recordamos la última de las preguntas que proponía la encuesta ordenada por el Consejo de Castilla apreciamos el interés que tenían las autoridades por conocer qué señales habrían anunciado la catástrofe. La contestación a esta cuestión sólo fue realizada en algo más de una docena de localidades, seguramente debido a que en la mayoría no sucedió nada especial que advirtiese a la población. En cualquier caso, de las respuestas afirmativas podemos concluir que siempre están referidas a dos aspectos relacionados clásicamente con la predicción: el comportamiento anómalo de los animales y la alteración en el nivel de agua de los pozos o en el caudal de las fuentes. Ambos sucesos se produjeron en el tiempo desde el día anterior hasta pocos minutos antes de comenzar el terremoto. Conviene recordar que a pesar de no existir una evidencia científica, una excitación similar de los animales también fue observada antes de los grandes terremotos de San Francisco de 1906, de Tokio del año 1923 y en 1976 en Friuli (Italia). Asimismo, los dos predictores mencionados fueron percibidos, y tenidos en cuenta además de otros muchos, en la única predicción con éxito que ha habido de un terremoto catastrófico (magnitud 7,3) ocurrida en Haicheng (China) en 1975. En los estudios de predicción muchos de los elementos manejados, incluidos estos dos, han podido ser registrados sin que ocurriera ningún terremoto y, al contrario, han sucedido terremotos sin haberse detectado estos, lo que pone de manifiesto el actual pesimismo de la ciencia sobre la posibilidad de que, a corto o medio plazo, sea capaz de emitir predicciones con grandes garantías de acierto.

Un curioso efecto indirecto causado por la vibración fue la alteración del vino en algunos lugares de La Mancha. En Daimiel (Ciudad Real) el vino varió de color y de sustancia y en Val de Santo Domingo (Toledo) el vino se vuelve leche y después de una hora vuelve a su ser. Seguramente el movimiento del recipiente que contenía el vino removió los posos depositados en el fondo, alterando su composición. Algo parecido debió de suceder en la villa de Cifuentes, provincia de Guadalajara, donde hubo quien vio crecer dos fuentes, una de leche y otra de vino. Las interpretaciones que sobre este fenómeno se debieron hacer en esa época tuvieron que ser muy imaginativas. Podemos añadir que de los casi mil escritos de que consta la documentación del AHN, muchos de ellos contienen apreciaciones, discusiones, comentarios o planteamientos extraordinariamente interesantes que reflejan en muchas ocasiones los usos y costumbres de la época y que dejamos al lector interesado su consulta en el Apéndice II.

Mapas de intensidad sísmica

Muchos de los trabajos anteriores sobre este terremoto han estado recogiendo los distintos mapas de isosistas que se han venido realizando referidos a diferentes escalas macrosísmicas. Algunos de ellos son muy esquemáticos, como los presentados por Machado [79] o por Reid [128] que incluso cubren parte de Europa y del norte de África. Más elaborado es el dibujado por Steikhardt para la península Ibé-

rica (publicado en Galbis [62]). Para Portugal, Pereira de Sousa [108] confecciona un detallado mapa en su trabajo monográfico y para el norte de África tenemos el debido a Levret [77] sobre Marruecos. Recientemente Baptista [32] ha unificado las distintas zonas y ha representado en un único mapa de isosistas toda la península Ibérica y Marruecos.

Por lo que respecta exclusivamente a nuestro país, Guillén [70] con los datos que obtuvo del informe de la RAH realiza un mapa con información macrosísmica puntual. Posteriormente, en la publicación de 1979 [81], con los datos también de la RAH, incluimos un mapa de isosistas para España que luego fue ampliado con Portugal mediante el obtenido por Pereira de Sousa y que se publicó en Mézcua [85].

Como ya apuntamos en su momento, la aportación de la nueva información del AHN y de otros informes, conteniendo un mayor y más preciso número de localidades y en las que los valores de intensidad sísmica han sido ya evaluados en la actual escala macrosísmica EMS-98, nos va a permitir actualizar el anterior mapa de isosistas. Las intensidades han estado comprendidas entre los valores I a VIII, y ha sido posible asignar también rangos intermedios. Asimismo, en comparación con el mapa anterior, se han consignado pueblos en los que no fue sentido el terremoto. En total se han recogido los valores de 1.216 localidades en toda España, señalando la tabla 17 su distribución para cada grado de intensidad.

TABLA 17
*Localidades con información para
cada intensidad sísmica*

Intensidad	Localidades	Intensidad	Localidades
I	56	V	162
II	4	V-VI	118
II-III	28	VI	82
III	62	VI-VII	91
III-IV	108	VII	18
IV	221	VII-VIII	16
IV-V	244	VIII	6

Con todos estos nuevos datos, nuestro interés no radica ya en la simple actualización del mapa de isosistas, sino en una diferente expresión cartográfica de los resultados mediante la representación de mapas con valores puntuales de intensidad sísmica, ya que consideramos que tiene más coherencia que la que suministran las isolíneas, cuyo trazado tiene siempre una gran subjetividad. No obstante también hemos realizado el clásico mapa de isosistas. Por un lado hemos reflejado en los mapas 23 a 30, las localidades correspondientes a cada valor de intensidad, incluyendo sus rangos intermedios superior e inferior. Subrayamos como entre los grados de intensidad IV y VI existe una gran dispersión ya que son los que más cantidad de puntos tienen y por

tanto más superficie cubren, prácticamente la totalidad de la España peninsular. Las áreas de mayor intensidad se circunscriben lógicamente a las tres provincias más próximas al epicentro (Huelva, Cádiz y Sevilla) con una cierta tendencia a incluir la cuenca del río Guadalquivir. Por contra, las de menor valor están ceñidas en el cuadrante nororiental de la península, aunque se observan puntos aislados hacia el interior. Por lo que respecta a las Islas Baleares y Canarias, no hemos representado sus valores en los mapas puesto que no ha sido posible asignarles intensidad. Sabemos que en Mallorca fue sentido el terremoto pero no tenemos más información [59], [60]. En cuanto a las Islas Canarias, aparte de las referencias sobre el movimiento del mar, parece que pasó bastante inadvertido [11].

Señalábamos anteriormente que también se ha confeccionado un mapa de isosistas a partir de los valores puntuales de intensidad (véase mapa 31). Hay que indicar que el mejor tratamiento de los datos mediante procedimientos informáticos también ha permitido que el mapa sea más preciso y fiable que el que llevamos a cabo en el trabajo de 1979, aunque se pueden advertir grandes coincidencias, manteniendo la irregularidad de las isocintas y una tendencia bastante parecida entre ambos, si bien en el actual aparece un núcleo en Cataluña donde no fue percibido el terremoto. Las áreas encerradas en el mapa no son homogéneas y aparecen puntos en los que su valor de intensidad no coincide con su correspondiente isocinta. Estos puntos anómalos, que representan un 16 por 100 del total, los hemos representado en el mapa 32 y son debidos a efectos de sitio como el tipo de suelo o la topografía, o a las distintas características de las direcciones de propagación.

El mapa de isosistas nos permite calcular la superficie encerrada por cada una de las isocintas (tabla 18), con la limitación de que dichas superficies están referidas únicamente a la parte correspondiente a la España peninsular. En la tabla también incluimos los valores de las distancias mínimas y máximas de cada línea isocinta al epicentro del terremoto.

TABLA 18
Superficies de las áreas del mapa de isosistas

Intensidad	VIII	VII	VI	V	IV	III	I
Superficie (km ²)	3.071	20.403	78.772	167.439	138.673	68.782	16.344
Superficie acumulada (km ²)	3.071	23.474	102.246	269.685	408.358	477.140	493.484
Distancia mínima (km)	249	250	352	569	851	1.125	—
Distancia máxima (km)	377	556	726	889	1.030	1.290	—

Desde el punto de vista macrosísmico el cálculo de estas superficies no tiene gran utilidad ya que al estar situado el epicentro al SW. del Cabo San Vicente sólo abarcan una pequeña parte del área total que es la que realmente nos interesaría determinar. Para obtener esta superficie encerrada por cada isocinta, que la asimilaremos a un círculo, calculamos en primer lugar el centro geométrico de cada una

mediante su digitización con puntos igualmente espaciados. Las coordenadas de este centro geométrico nos determinará un punto cuya distancia al epicentro será el radio R_i del círculo cuya superficie S_i corresponderá a la que encierra la isolínea de intensidad i . En la tabla 19 incluimos estos dos parámetros para cada valor de intensidad.

TABLA 19
Superficies totales de las isosistas circulares

	VIII	VII	VI	V	IV	III
R_i (km)	327	418	525	704	902	1.202
S_i (km ² × 10 ⁶)	0,336	0,549	0,866	1,557	2,556	4,539

Respecto a la determinación de la superficie total de perceptibilidad del terremoto, con el mapa de isosistas que hemos dibujado no podemos calcularla ya que el área de intensidad III no está delimitada y la medida de su superficie no sería representativa. Si queremos obtener un valor aproximado de este área debemos tener en cuenta todos los lugares donde se tiene constancia de que fue sentido y así llegamos a una estimación comprendida entre los 8 y 10 millones de kilómetros cuadrados, muy inferior a la consignada por otros autores tal y como vimos en un apartado anterior.

Atenuación de la intensidad sísmica

Existen numerosas leyes que definen la variación de la intensidad sísmica con la distancia. En un principio, del examen del mapa de isosistas, podíamos elegir una ley que contemplase la distinta atenuación que se aprecia dependiendo de las direcciones de propagación, sin embargo con los puntos de información disponibles, el abanico de acimutes con el epicentro sería de unos 75° que consideramos demasiado estrecho como para establecer una ley de este tipo. Por tanto, dadas las características del terremoto y del conocimiento de sus parámetros epicentrales, la ley de atenuación que consideramos es de la forma:

$$\Delta I = I_e - I_i = a_1 + a_2 \cdot \ln R$$

donde I_e es la intensidad epicentral máxima (XI-XII), I_i es la intensidad de un determinado punto y R su distancia al epicentro. Un ajuste por mínimos cuadrados nos permitirá determinar los coeficientes a_1 y a_2 , los cuales contienen implícitamente el coeficiente de absorción y la profundidad focal.

A diferencia de anteriores curvas de atenuación que fueron obtenidas a partir de mapas de isosistas, hemos procedido de forma diferente ya que hemos partido de

puntos con información macrosísmica lo que nos ha permitido mediante el cálculo de la distancia al epicentro, disponer de 1.216 valores de intensidad-distancia. Asumiendo que las distancias correspondientes a cada diferencia $I_e - I_i$ tienen una distribución gaussiana, hipótesis comprobada experimentalmente, podemos considerar la media aritmética como su estimador. Por ello, para cada valor de $I_e - I_i$ hemos calculado el valor medio de la distancia, R_m , y su error estándar, obteniendo así 14 tríos de valores (R_m ; σ ; $I_e - I_i$) (véase tabla 20).

TABLA 20
Distancias medias y errores estándar

$I_e - I_i$	R_m	σ	$I_e - I_i$	R_m	σ
X-XI	1.067	181	VI-VII	637	155
IX-X	1.013	190	VI	608	144
IX	929	167	V-VI	549	135
VIII-IX	939	185	V	493	116
VIII	802	139	IV-V	460	101
VII-VIII	760	126	IV	367	55
VII	717	111	III-IV	321	44

De todas las medidas, hemos eliminado para el ajuste a partir de $I_e - I_i = \text{VIII-IX}$ correspondiente con la intensidad III ya que como vimos anteriormente este valor no está acotado en el mapa de isosistas. Con los 10 pares restantes hemos realizado un ajuste por mínimos cuadrados de tipo logarítmico, obteniendo la siguiente curva de regresión:

$$I_e - I_i = - 24,86 + 4,85 \cdot \ln R$$

Esta expresión tiene un coeficiente de correlación de $r^2 = 0,97$ y es válida para $R > 250$ km. En la figura 13 hemos representado estos 10 puntos, sus barras de error y la curva de ajuste obtenida.

Podemos analizar el comportamiento de esta curva mediante el cálculo de la diferencia entre los valores de intensidad observados y los calculados mediante ella. El histograma de las diferencias lo vemos reflejado en la figura 14 donde se aprecia que la distribución es de tipo casi normal alrededor del valor cero, lo que pone de manifiesto la bondad del modelo de atenuación obtenido.

Si comparamos la curva con otras obtenidas anteriormente (figura 15) advertimos las diferencias que existen entre ellas, fundamentalmente en la pendiente, con una atenuación más alta en nuestro modelo, motivo que puede estar justificado por las distintas formas y zonas usadas en su determinación. Tanto Levret [77] como Baptista [32] usan la ley de Sponheuer-Kovesligethy, determinando por mínimos

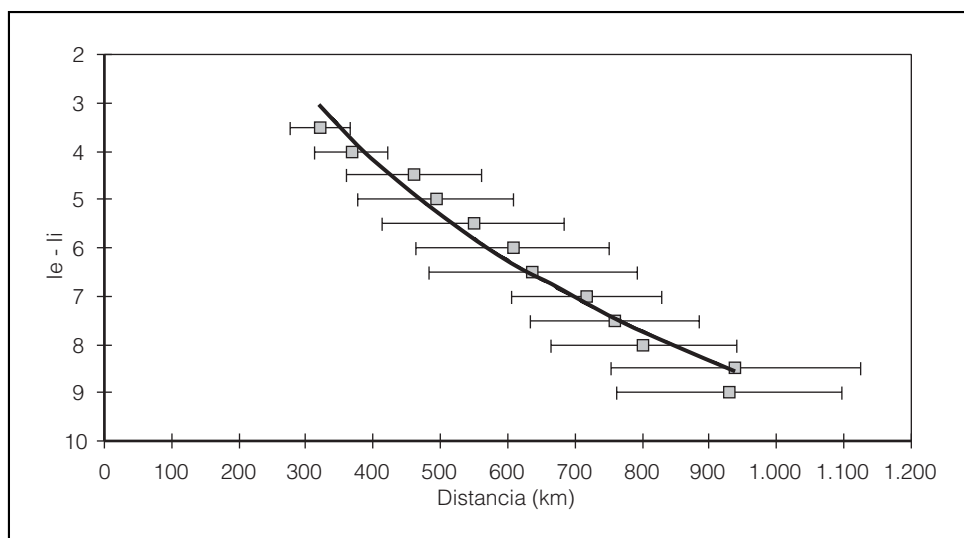


Figura 13. Curva de atenuación de la intensidad sísmica con la distancia.

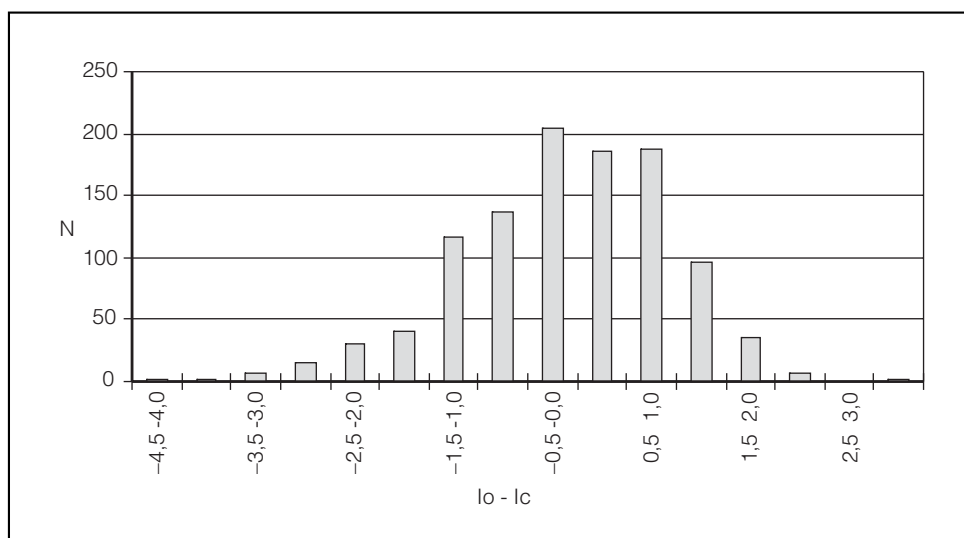


Figura 14. Histograma de las diferencias entre los valores de intensidad sísmica observados y calculados.

cuadrados el coeficiente de absorción y la profundidad focal y considerando una zona focal circular de 90 km para Baptista y elíptica por Levret. Ambos autores utilizan la información macrosísmica de España y Portugal, pero mientras Levret maneja siete pares de valores intensidad-distancia, calculada ésta mediante los radios medios de las líneas isosistas, Baptista parte de los valores de intensidad

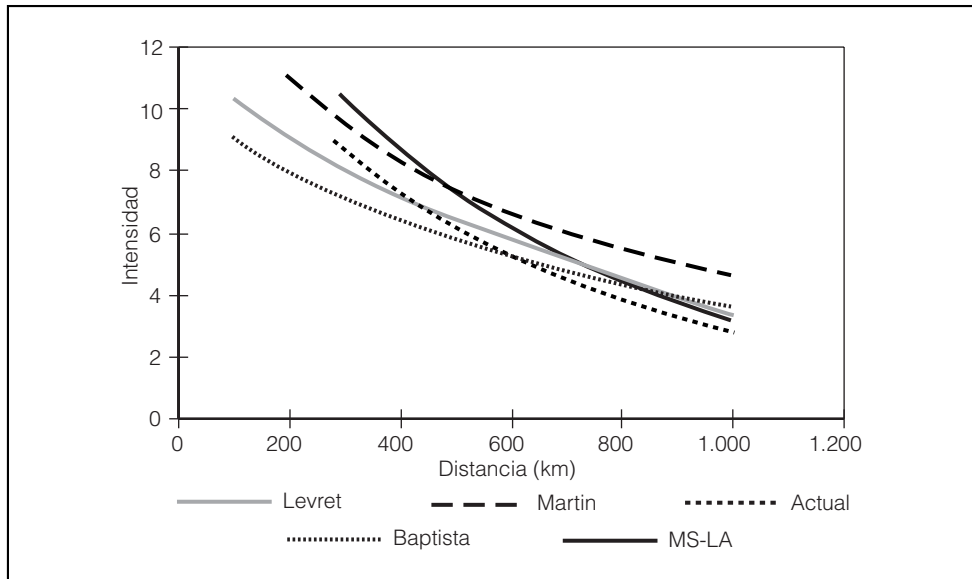


Figura 15. Comparación entre la curva de atenuación obtenida con otras anteriores.

de 821 puntos repartidos por la península. Las diferencias de estos autores respecto a la curva aquí obtenida son debidas en primer lugar al distinto tipo de ley planteada, si bien consideramos que podrían ser bastante equivalentes dada la complejidad del proceso de obtención de una curva de este tipo. Otra diferencia radica en la distinta zona macrosísmica usada en el cálculo, pues el modelo obtenido por nosotros solamente es válido para la España peninsular. También la forma de realizar el ajuste de los datos es diferente y en el caso de Baptista consideramos que aunque el cálculo por mínimos cuadrados de todos los puntos al mismo tiempo es correcto desde el punto de vista matemático, en cambio debido a su gran dispersión, creemos que el método que nosotros hemos seguido aquí se ajustaría mejor a la realidad del modelo. Por último, el cambio de localización del epicentro respecto a la situación anterior modifica las distancias y en consecuencia las curvas también sufren un desplazamiento.

Otra de las curvas fue la obtenida por Martín (1983) para la zona Azores-Gibraltar a partir de los mapas de isosistas de los terremotos de 1755 y 1969 para la totalidad de la península. Esta curva tiene un interés especial por ser la que posteriormente se utilizó en la obtención del mapa de peligrosidad de la Norma Sismorresistente Española NCSE-94 y está calculada a partir de los radios medios equivalentes de las isosistas mediante un ajuste con cuatro puntos y suponiendo que ambos terremotos, 1755 y 1969, tienen el mismo epicentro, hipótesis que hemos desestimado ya en este trabajo. Por último, la curva más reciente (Martínez Solares y López Arroyo [82]) es prácticamente paralela a la actual ya que la única diferencia existente entre ambas es el cambio de localización del foco sísmico.

Determinación de la magnitud y otros parámetros de la fuente sísmica

Existen numerosos trabajos en los que se han intentado establecer conexiones, más o menos empíricas, entre los datos macrosísmicos y algunos parámetros del foco sísmico, bien relativos al tamaño del terremoto o a las dimensiones de la fuente. Las observaciones sobre la intensidad sísmica parecen contener suficiente información como para determinar cuantitativamente, dentro de unos límites, el momento sísmico escalar M_0 y en consecuencia la magnitud momento M_w . En particular, Frankel (1994) ha establecido relaciones entre la superficie del área macrosísmica sentida y el momento, limitando el estudio a regiones continentales estables. Johnston (1996, a y b) [74] por su parte realiza también un análisis de regresión entre ambos parámetros, asimismo restringido a zonas estables, pero al tratarse de una metodología mucho más genérica es susceptible de ser ampliada a otras regiones tectónicamente activas. Este autor determina que las isosistas del terremoto de 1755 están ocupando corteza oceánica en la mitad de su superficie y entre el 20 y 30 por 100 sobre corteza tectónica activa, pero salva este inconveniente mediante el uso del terremoto de 28-febrero-1969 como calibrador, ya que se dispone de mapa de isosistas y además se conoce su momento sísmico (López Arroyo and Udías, 1972; Fukao, 1973). Según Johnston, aunque el terremoto plantea una serie de problemas para su análisis debido fundamentalmente a su localización marina, decide abordar el estudio dado que se trata de uno de los grandes terremotos históricos.

En nuestro caso vamos a llevar a cabo un análisis de regresión similar al de Johnston, pero con una diferenciación muy clara ya que partimos de diferentes mapas de isosistas. Johnston [74] desarrolla para su trabajo un nuevo mapa generalizado a partir del dibujado por Machado [79] y con puntos de control en la península utilizando el mapa de isosistas de Martínez Solares *et al.* [81]. A nuestro juicio, el mapa obtenido por Johnston plantea un problema muy notable y es que la mayor parte de las isolíneas están dibujadas sobre el mar, lo cual puede resolver el problema del cálculo de áreas no cerradas, pero otorga poca fiabilidad a dichas medidas. Como ya indicamos en un apartado anterior, nosotros las calculamos por otro procedimiento y en la tabla 21 aparece la comparación entre ambas superficies.

TABLA 21
Comparación de las superficies (km² x 10⁶) de las isosistas

Autor	VIII	VII	VI	V	IV	III
Este trabajo	0,336	0,549	0,866	1,557	2,556	4,539
Johnston	0,173	0,400	0,991	2,040	4,680	8,100

Reconocemos como, para las más altas intensidades, Johnston obtiene superficies más pequeñas y por contra, para las bajas sus cifras son más elevadas. Esto es

consecuencia de una sobrevaloración de dichas intensidades como podemos apreciar en su mapa, pues por ejemplo asigna un grado de intensidad IV a las Islas Canarias, no coincidiendo con lo reseñado por nosotros.

A partir de las medidas de estas superficies, el procedimiento que llevamos a cabo es análogo al desarrollado por Johnston mediante la obtención de unas expresiones que transforman dichas áreas en valores del momento sísmico M_0 o magnitud momento M_w . En el análisis determinamos las cantidades $\log M_0$ y M_w , tabuladas por Johnston (1996b), a partir de las medidas de las superficies para cada intensidad, A_i , desde el grado VIII al IV y sin considerar el área de intensidad III puesto que como ya habíamos apuntado, su superficie no parece ser muy representativa (véase mapa 31). En la tabla 22 se exponen los resultados para cada uno de los grados de intensidad, y a partir de los cinco valores obtenidos de M_w , o $\log M_0$, y de sus incertidumbres, podemos calcular el mejor valor medio ponderado de M_w , en el que los pesos son inversamente proporcionales al cuadrado de las incertidumbres individuales.

TABLA 22
Resultados del análisis de regresión

Intensidad	$\log A_i$	$\log M_0$	$\sigma_{\log M_0}$	M_w	σ_M
IV	6,41	27,44	$\pm 0,557$	7,59	$\pm 0,371$
V	6,19	27,95	$\pm 0,781$	7,93	$\pm 0,521$
VI	5,94	28,01	$\pm 0,702$	7,99	$\pm 0,467$
VII	5,74	28,87	$\pm 0,917$	8,54	$\pm 0,610$
VIII	5,53	29,90	$\pm 1,150$	9,23	$\pm 0,825$
Mejor valor ponderado		28,05	$\pm 0,35$	8,00	$\pm 0,23$
Factor de calibración		+0,71	$\pm 0,15$	+0,47	$\pm 0,10$
Valor final		28,76	$\pm 0,50$	8,5	$\pm 0,33$

Una vez computado el mejor promedio de M_w , le aplicamos el factor de calibración de + 0,47 calculado por Johnston [74] para el terremoto de 1969, y llegamos al valor final de la magnitud momento $M_w = 8,5$, algo inferior al dado por este autor que fue de 8,7. La relación entre esta magnitud M_w y el momento sísmico M_0 viene definida por la expresión de Kanamori (1977):

$$M_w = \frac{2}{3} \log [M_0 (\text{dinas} \cdot \text{cm})] - 10,7$$

mediante la cual obtenemos que logaritmo $M_0 = 28,76$ y el momento sísmico $M_0 = 5,75 \times 10^{21}$ newton \cdot m, aproximadamente la mitad que el determinado por Johnston ($1,26 \times 10^{22}$).

Este mismo autor también intenta correlacionar algunos de los efectos producidos en el terreno, como los deslizamientos, con la magnitud momento. En el caso

de los deslizamientos, Johnston considera un intervalo entre 650 y 900 km como la distancia más lejana entre estos fenómenos y el epicentro, tomando los datos del trabajo de Martínez Solares *et al.*, [81] donde se había englobado dentro de la categoría de deslizamientos también a los pequeños desprendimientos o derrumbes de montañas. Revisada la información y con los nuevos datos recopilados (véase el apartado correspondiente a efectos en la naturaleza) podemos señalar que la máxima distancia para los pequeños derrumbes se estima en 770 km y para los deslizamientos de laderas (solamente hubo en la localidad granadina de Güevéjar) se sitúa en unos 580 km del epicentro. Si consideramos este deslizamiento dentro de la categoría I definida por Keefer (en Johnston [74]) le correspondería una magnitud momento M_w de 8,5, igual que la que hemos obtenido y si incluimos los derrumbes ocurridos pertenecientes a esta misma categoría, la magnitud estaría próxima a 9,0 cantidad muy superior a la esperada.

Debido a la utilización de diferentes escalas de magnitud en los trabajos llevados a cabo con anterioridad (véase tabla 5), la magnitud que hemos obtenido sólo es comparable con las que han sido determinadas en la misma escala. Dentro de la magnitud momento, la dispersión es pequeña, pasando del valor 8,5 estimado por Baptista [32] al 8,7 que determina Johnston [74], lo que indicaría cierta coherencia de la magnitud 8,5 calculada por nosotros.

Para el cómputo de la energía producida en la fractura, usamos la misma definición presentada por Kanamori (1977) del momento sísmico M_0 y en el que la energía viene dada por la expresión:

$$E = (\Delta\sigma / 2\mu) \cdot M_0$$

siendo $\Delta\sigma$ la caída de esfuerzos y μ el coeficiente de rigidez y donde experimentalmente se puede admitir que $\Delta\sigma / \mu$ tiene un valor constante de 10^{-4} . Sustituyendo obtenemos que la energía es de $2,9 \times 10^{17}$ julios, cantidad 10 veces superior a la del terremoto de 1969 e inferior a la calculada por otros autores (tabla 5), si bien éstos tenían sobrestimada la magnitud.

Conocido el momento sísmico M_0 podremos determinar también algunos de los parámetros de la fuente sísmica a partir de la propia definición de M_0 introducida por Aki (1966):

$$M_0 = \mu S D$$

siendo S el área del plano de falla y D el desplazamiento medio, o dislocación, de dicho plano. Si asumimos una falla rectangular, entonces $S = W \cdot L$, donde W y L son la anchura y la longitud de falla, respectivamente. Conocido el momento, las otras variables μ , S y D , estarán condicionadas por las características del modelo de fractura. El coeficiente μ tiene un valor comprendido, dentro de la corteza, entre 3 y $6,5 \times 10^{11}$ dinas \cdot cm $^{-2}$, superior en la litosfera oceánica que en la continental (López Arroyo y Udías le asignan 3,3 para el terremoto de 1969, mientras que Fukao usa 6,0 para este mismo sismo y Johnston considera un valor de 6,5 para el

de 1755). La medida de la longitud de ruptura L es, como mínimo, de 100 km para terremotos de este tamaño (Scholz *et al.*, 1986) y Johnston la estima en 200 km, con una anchura de falla de 80 km, por lo que obtiene una dislocación D de 12 m al haber supuesto una falla inversa con un ángulo de inclinación de 40° y una profundidad focal de 50 km.

Por nuestra parte, consideramos que las cifras obtenidas de $M_0 = 5,75 \times 10^{21}$ newton · m y de la rigidez $\mu = 6,0 \times 10^{10}$ Pa son compatibles con la corteza oceánica. Teniendo en cuenta además una profundidad focal comprendida entre 20 y 40 km y una máxima inclinación del plano de fractura de 40° , podemos asumir una anchura de la falla entre 30 y 60 km. Si por otro lado estimamos como longitud de la fractura un valor situado entre 100 y 250 km, podemos ver en la tabla 23 las distintas magnitudes posibles que se deducen para la dislocación D .

TABLA 23
Parámetros de la fuente sísmica

L (km)	W (km)	D (m)	L (km)	W (km)	D (m)
100	30	31,9	200	30	16,0
	45	21,3		45	10,6
	60	16,0		60	8,0
150	30	21,3	250	30	12,8
	45	14,2		45	8,5
	60	10,6		60	6,4

Es muy posible, como sugiere Johnston, que debido al tamaño del terremoto el desplazamiento medio D haya sido algo superior a 10 m, lo que obliga a que las dimensiones de la fractura deban ser las que hagan compatible este valor, dimensiones que no nos atrevemos a determinar en su exacta magnitud y que por otra parte deben de estar de acuerdo con el tamaño de la fuente que genera el terremoto.

Réplicas

No es fácil establecer con detalle la ocurrencia de réplicas a partir de los documentos del AHN. El hecho de que cada escrito tenga una fecha de emisión generalmente comprendida entre los meses de noviembre y diciembre hace que no se incluyan muchas de ellas ya que habrían ocurrido con posterioridad a esas fechas. Por ello debemos usar también todos los datos adicionales de que disponemos para determinar la secuencia de réplicas, siempre con la cautela que nos dicte la fiabilidad de la información. Los documentos que vamos a manejar son los clásicos catálogos

sobre la sismicidad de la península Ibérica en los que vamos a realizar previamente un pequeño análisis crítico teniendo en cuenta las fuentes en que cada uno de ellos recoge la información. Por orden de fechas de publicación serían los siguientes:

1. *Documentos del AHN (1755) y de la RAH (1756)*. Como ya hemos apuntado anteriormente, son informes que recogen los hechos de forma directa, o casi directa, y aunque algunos hayan exagerado la percepción de las réplicas, se considera como información muy fiable y pueden venir a confirmar a las señaladas por otros trabajos. Estos documentos aportan 273 puntos de información en toda España, si bien los datos de mayor confianza deben ser de aquellos lugares situados más al sudoeste.
2. *Moreira de Mendonça* [91]. Aunque el autor es testigo de muchos acontecimientos que acompañaron al terremoto, en particular la relación de réplicas la obtiene a partir de otros informes o escritos de la época, como las Gacetas de Lisboa o de Madrid. Este catálogo contiene por tanto datos de gran utilidad.
3. *Perrey* [117], [118]. Si bien su catálogo de la península Ibérica y del norte de África están escritos casi un siglo después del terremoto, la información que incluye está basada en documentos contemporáneos (gacetas, periódicos, diarios, etc.) por lo que se trata también de un trabajo muy fiable.
4. *Pereira de Sousa* [109], [110], [111]. Los magníficos trabajos llevados a cabo por este autor sobre el terremoto de 1755 en Portugal, aportan una buena información sobre las sucesivas réplicas que sacudieron Lisboa y el sur del país, y están obtenidas en muchos casos de la encuesta que el Marqués de Pombal encargó realizar después del sismo, de forma análoga a como se hizo en España. Como ya hemos indicado es un excelente estudio.
5. *Miranda* [87]. Se trata de un escueto catálogo sobre los temblores de tierra en Portugal, en el que se recogen las réplicas de este terremoto que, según cita el autor, están recogidas de los trabajos de Pereira de Sousa. Al ser un catálogo de recopilación y no aportar documentación original no resulta demasiado útil.
6. *Galbis* [61]. Como bien sabemos J. Galbis es el autor del catálogo sísmico más completo con información literal de la península Ibérica y áreas adyacentes. Básicamente, las réplicas las obtiene de los trabajos de Moreira de Mendonça, Perrey y Pereira de Sousa, si bien en algunos casos incluye otra documentación. Es también un catálogo de recopilación y por lo tanto no llega a la fiabilidad de los anteriores.

En una primera aproximación podemos decir que al tratarse de un terremoto de una magnitud tan alta, el número de réplicas tuvo que ser muy elevado y estar sucediendo durante mucho tiempo. Uno de los documentos cita que la tierra tembló 250 veces en los primeros seis meses después del terremoto principal, y añade que durante el año 1756 se estuvo repitiendo más de 600 veces [111]. Es muy posible que las repeticiones continuasen durante varios años, incluso se podría hasta consi-

derar como tal el terremoto sucedido el 31 de marzo de 1761, localizado también al SW. del Cabo San Vicente. En cualquier caso resulta difícil analizar lo que podía ser o no ser una réplica, concepto que por otra parte tampoco aparece muy claramente definido incluso para los sismólogos, no obstante vamos a considerar como réplica aquel terremoto relacionado temporal y espacialmente con el terremoto principal. Analizada la información disponible aceptamos como fecha final del estudio de réplicas el 31 de diciembre de 1756. Hemos de señalar que algunos de los terremotos ocurridos en los días o meses posteriores, y que en un principio se podrían considerar como réplicas, los incluimos para su análisis en el apartado siguiente ya que estimamos que son sismos independientes.

Encontramos una dificultad inicial, y es que igual que sucediera con el principal, las repeticiones también estarían localizadas en el mar, obligándonos a considerar como tales aquellos terremotos sentidos en una serie de localidades no muy lejanas del epicentro y con una información que sea coherente entre ellas. Otro inconveniente radica en que mucha de la documentación se refiere únicamente a la ciudad de Lisboa, que no era el punto más próximo al epicentro.

No ha sido posible establecer la intensidad sentida de cada una de ellas pues en la mayoría de los casos se calificaban simplemente con un adjetivo, no obstante podemos suponer que las que se han considerado tienen un mínimo de intensidad entre IV y V. Por otro lado la fiabilidad de la información no es uniforme y depende en gran medida de la redacción general del documento, haciendo que algunas réplicas se hayan desestimado. También las que ocurren después de las 24 horas dan lugar a confusión al poderles asignar la fecha de ese mismo día o la del siguiente. Con todas estas consideraciones hemos llegado a distinguir como réplicas las señaladas en la tabla 24.

Información de otros terremotos

A lo largo de los numerosos documentos que hemos manejado, no es de extrañar que en algunos se haga referencia a la ocurrencia de terremotos anteriores y se les intente comparar con el de 1755. Esto nos ha permitido recopilar información adicional sobre sismos ya catalogados o conocer otros nuevos que habían pasado desapercibidos. Asimismo, en los escritos también se hace referencia a movimientos próximos en el tiempo, anteriores o posteriores al del 1 de noviembre de 1755, que por sus características no hemos considerado ni como réplicas ni como premonitorios sino como eventos independientes. Aunque la tabla 25 recoge la lista resumida de estos últimos, consideramos necesario hacer algunas puntualizaciones sobre algunos de ellos.

El día 31 de octubre poco antes de la medianoche, la anterior al gran terremoto, se tienen noticias algo contradictorias sobre movimientos registrados en puntos tan distantes entre sí como Villablino, Daimiel, Tarancón o Madrid. El catálogo sísmico de Mézcua y Martínez Solares [86] recoge un terremoto este día en León con intensidad V, cuya información original proviene de Johnson [73], que a su vez

TABLA 24
Réplicas del terremoto principal

Fecha	Hora	Observaciones	Fecha	Hora	Observaciones
1-XI-1755	10 h 30 m	Duró dos minutos. Sin daños	25-XII-1755	2 h	
1-XI-1755	11 h	Ligero	18-I-1756		
1-XI-1755	12 h	Débil	22-I-1756		
1-XI-1755	22 h	Poca duración	18-II-1756	mañana	
2-XI-1755	3 h	Notable	1-III-1756		Fuerte en Lisboa
2-XI-1755	21 h	Ligero	7-III-1756		
3-XI-1755	7 h		11-III-1756	21 h	Derribó algunas casas en Lisboa
4-XI-1755	14 h	Ligero	15-IV-1756		Muy violento
5-XI-1755	20 h	Algo fuerte	24-IV-1756	14 h 15 m	
6-XI-1755	4 h 30 m		27-IV-1756		Violento
8-XI-1755	5 h 30 m	Violento	30-IV-1756		Violento
8-XI-1755	9 h	Algo fuerte	3-VII-1756	22 h 30 m	Grande en Lisboa
9-XI-1755	9 h 30 m	Ligero	10-VII-1756		Fuerte
15-XI-1755	5 h		18-VII-1756		Débil
16-XI-1755	15 h 30 m	Muy sensible	26-VIII-1756		
18-XI-1755			25-IX-1756	14 h 30 m	Grande en Lisboa
9-XII-1755		Violento en Lisboa	15-X-1756		
11-XII-1755	5 h	Violento. Sentido en puntos de Andalucía, Extremadura y centro	29-X-1756	2 h	Grande. Causó temor en Lisboa
21-XII-1755	9 h	Fuerte en Lisboa	6-XI-1756	8 h 15 m	Pequeño en Lisboa

la obtiene del resumen de la RAH. En primer lugar queda claro que no se trata de un sismo premonitorio puesto que no hay noticias en puntos próximos al epicentro. Asimismo rechazamos la información de Daimiel (Ciudad Real) por ser muy confusa y poco fiable. Nos quedaría por un lado las anotaciones de León y de Villablino que aunque parecen muy válidas tenemos grandes dudas de que el origen de las vibraciones fuesen de origen sísmico y no debidas a hundimientos de minas. En los otros lugares de la zona centro, con datos en Madrid, Tarancón (Cuenca) y Escariche (Guadalajara), parece haberse sentido un pequeño temblor por la noche cuyo epicentro no es posible determinar.

También los terremotos de los días 18, 19, 27 y 29 de noviembre tienen problemas de identificación según los distintos documentos, pudiendo ser en principio réplicas o sismos independientes. Levret [77] en su trabajo sobre los efectos en Marruecos analiza su ocurrencia comparando las fuentes documentales europeas con

TABLA 25
Resumen de los terremotos (no réplicas) ocurridos en 1755 y 1756

Fecha	Hora	Observaciones	Epicentro
19-X-1755	2 h	Canet de Mar, Arenys de Mar, zona del Palautordera	Sin determinar
22-X-1755	19 h	Campo de Criptana. Intensidad IV	39° 24' N - 3° 07' W
26-X-1755	entre 7 y 8 h	Vielha. Intensidad III	42° 42' N - 0° 48' E
28-X-1755	entre 3 y 4 h	Mula	38° 03' N - 1° 29' W
31-X-1755	23 h 30 m	Madrid, Escariche, Tarancón	Sin determinar
5 ó 6-XI-1755	23 h	Hostalrich, Santa Coloma de Farnés, Caldes de Malavella	Sin determinar
11 ó 15-XI-1755	2 h	Violento en Sangüesa. Leve en Pamplona y Estella	42° 35' N - 1° 17' W
11-XI-1755	7 h	Canet de Mar, Calella	Sin determinar
16-XI-1755	9 h	Sentido al norte de la provincia de Córdoba.	Sin determinar
17-XI-1755	entre 1 y 2 h	Sentido en las provincias de Córdoba y Sevilla.	Sin determinar
18-XI-1755	22 h	Norte de Marruecos	Próximo a Mequinez
19-XI-1755	2, 5, 9 y 12 h	Norte de Marruecos	Próximo a Mequinez
21-XI-1755	10 h	Castellón, La Fresneda, Alcañiz, Uldecona, Tortosa	Sin determinar
24-XI-1755	14 h 30 m	Gerb, Balaguer. Intensidad III-IV	41° 50' N - 0° 49' E
27-XI-1755	11 h	Sentido en las provincias de Málaga y Granada y en Melilla.	Mar de Alborán
29-XI-1755	3 h	Sentido en las provincias de Málaga y Granada	Mar de Alborán
1-III-1756	10 h 30 m	Estremera (intensidad IV-V), Barajas de Melo, Brea de Tajo, Driebes, Villarejo de Salvanés	Sin determinar
13-V-1756	6 h	Murcia (1 muerto por el susto)	Sin determinar

las de origen árabe. Según parece, algunos escritos europeos [109], [117], así como varios españoles ([57], [131], documento 756), refieren un terremoto en Mequinez y Fez el día 18 a las 22 horas que destruyó la primera ciudad (aunque algunos informes dan como fecha el día 19, sí parece que se repitió ese día a las 2, 5, 9 y 12 horas). Sin embargo las fuentes árabes contradicen esa fecha citando los mismos efectos en esa ciudad pero el día 27 de noviembre. Para añadir más confusión, algunos informes del AHN, incluido Galbis [61] y Perrey [118], apuntan a un terremoto ese día 27 por la mañana sentido en algunas localidades del sur de las provincias de Málaga y Granada y en Melilla.

Como argumentos que apoyarían la existencia de un terremoto el día 18 de noviembre hacia las 10 de la noche en las proximidades de Mequinez, estarían la noticia de grandes desprendimientos en las montañas cercanas a esa ciudad [131], así como los daños que cita Levret extraídos de la descripción de Gentil, lo que correspondería a un terremoto próximo. También algunas de las cartas sobre estos daños están escritas el 24 de noviembre, tres días antes de la ocurrencia del sismo del

día 27, hecho que induce a considerar que son dos terremotos distintos. Pese a la persistencia de serias dudas sobre lo sucedido realmente, nos decantamos por la existencia de dos terremotos: uno el día 18 (a su vez con repeticiones al día siguiente) ocurrido en las proximidades de Mequinez y otro el día 27 hacia las 11 de la mañana, con posible réplica el día 29, también de noviembre, a las 3 horas, con epicentro probable en el mar de Alborán y sentido en el sur de España y norte de Marruecos. Podemos complicar aún más el problema al señalar que ese día 18 de noviembre hubo otro terremoto en Nueva Inglaterra, que dio lugar a algunos autores a interpretaciones erróneas sobre la percepción del terremoto del 1 de noviembre en América del Norte (Richter, 1958).

Respecto a los daños del terremoto del día 18 de noviembre, se desprende que en las ciudades antes aludidas de Mequinez y Fez se han entremezclado las informaciones para los sismos de los días 1, 18 y 27 de noviembre, no pudiendo definir que sucedió exactamente en cada uno de ellos. Si nos ceñimos a lo que aporta cada documento, en el del día 18 los daños serían los siguientes: en Mequinez cayeron muchas casas con 3.000 moros y 600 judíos muertos (documento 756), o según [131] hubo 4.000 moros sepultados en los edificios y, en la Judería, de 16.000 judíos sólo quedaron ocho (véase tabla 7). En Tetuán lo sintieron muy fuerte y sin daño (documento 756) o con la fuerza del primero [131]. La ciudad de Fez se arruinó quedando sepultadas más de 3.000 personas [131]. Las sierras del Sarjon a tres leguas de Mequinez se abrieron por medio [131]. La ciudad de Taza (Tessa) se hundió con todos sus moradores [131]. Respecto a los daños del terremoto del día 27, en los documentos del AHN no se citan, sin embargo Galbis señala que sí los hubo con destrucción de algunos edificios en pueblos de la provincia de Málaga. Este terremoto produjo en Málaga una gran alarma ya que se corrió la voz de que el mar había subido de nivel e iba a arrasarse la ciudad.

También los informes del AHN y el resumen de la RAH aportan algunos datos, no demasiado importantes, sobre terremotos ocurridos con anterioridad al año 1755 y que se recogen en la tabla 26.

De todos los terremotos anteriores a 1755, solamente los del 18 de febrero de 1605 y del 29 de junio de 1702 son inéditos, ya que no figuraban hasta ahora en ningún catálogo sísmico. En relación con el terremoto del 29 de agosto de 1722, Galbis ya dudaba si había ocurrido el día 22, por lo que resolvemos dicha duda y confirmamos la hora de las cinco y cuarto de la mañana. El mismo autor también planteaba la incógnita del mes para el sismo de 10 de enero de 1732, poniéndolo en febrero a pesar de que Perrey lo referenciaba en el mes anterior.

Valoración de las pérdidas económicas

En muchos pueblos o ciudades se hace una descripción de los daños ocasionados por el terremoto en las edificaciones, acompañada en algunos casos de una valoración económica sobre los costes de su reparación. Esta información nos puede ser muy útil para conseguir una evaluación global de las pérdidas causadas por el te-

TABLA 26
Información sobre terremotos anteriores a 1755

Fecha	Observaciones	Referencias
9-nov-1518	Pequeña referencia al terremoto en Vera	Documento 912
26-ene-1531	Derribó en Lisboa 2.500 casas.	Documento 231
18-feb-1605	Temblor de tierra en Valladolid	Documento 899
9-oct-1680	Daños en Jimena, Málaga, Motril, Priego	Docs. 453-509-513-597; Apéndice-III
29-jun-1702	Sentido en Málaga	Documento 513
29-ago-1722	Sentido en Málaga	Documentos 513-514
10-ene-1732	Sentido en Málaga	Documento 513
27-mar-1732	Sentido en Murcia	Documento 593
23-mar-1748	Noticias sobre Montesa, Corbera, l'Olleria, Vallada, Xativa	Documentos 307-967

rreremoto en España y a ser posible para extrapolar a una actualización en pesetas. Somos conscientes de la dificultad de realizar las sucesivas aproximaciones que serían necesarias, pero estimamos de gran utilidad el determinar una cifra que reflejase lo que pudieron costar los daños, o siendo todavía más ambiciosos, en cuanto se podrían valorar los perjuicios si el terremoto ocurriese en la actualidad.

En la tabla 27 hemos reflejado las localidades que tienen los daños valorados con sus cantidades respectivas, dadas en las distintas monedas más usuales de la época como eran los reales de vellón, los ducados o los pesos. Como podemos apreciar el número de ciudades es muy reducido y representaría solamente alrededor del 4 por 100 del total, si bien los daños algo notables en los edificios se producen generalmente a partir de la intensidad VI, por lo que en realidad tendríamos un teórico 14 por 100 sobre los pueblos con algún tipo de daños. Un documento que recogía amplia información sobre los daños ocurridos es el que incluimos anteriormente en la tabla 11, el cual reflejaba en reales de vellón las pérdidas en la ciudad de Huelva.

El primer problema que se nos plantea es unificar las pérdidas en una sola moneda. Para ello hemos elegimos el real de vellón por ser la más conocida y referenciada en la documentación, a pesar de existir en España en esos años una gran variedad de monedas en circulación. Según anotan Mercader y Domínguez (1972), el ducado se componía de 20 reales de vellón y 25 maravedíes y, a su vez, el real de vellón estaba formado por 34 maravedíes. El peso estaba más en desuso y sólo tenemos información de su valor en 1781 que era de 15 reales de vellón (Alvarez Santaló y García-Baquero, 1989). Haciendo los cambios de moneda, la valoración económica de los daños la podemos unificar en 53.157.936 reales de vellón. De esta cantidad podemos separar, sólo para dos ciudades, la parte correspondiente a los daños ocasionados por el maremoto que asciende a la suma de 2.488.815 reales, es decir un 4,7 por 100 del total.

TABLA 27
Valor de los daños

Localidad	Provincia	Reales	Ducados	Pesos
Alcalá de Guadaira	Sevilla	10.000		
Alcalá del Río	Sevilla	18.000		
Alcántara	Cáceres	44.000		
Alba de Tormes	Salamanca	47.000		
Algamitas	Sevilla	110.000		
Almonte	Huelva		2.000	
Ampudia	Palencia	30.000		
Aracena	Huelva		100.300	
Arcos de la Frontera	Cádiz	200.000	3.500	
Ayamonte	Huelva			605.805
Berninches	Guadalajara		500	
Brenes	Sevilla	132.000		
Bornos	Cádiz		2.000	
Bujalance	Córdoba	106.252		
Cantillana	Sevilla	450.000		
Carmona	Sevilla	39.506		
Carpio, El	Córdoba	325.000		
Chipiona	Cádiz	238.815		
Coria	Cáceres	1.516.800		
Écija	Sevilla	1.120.578		
Gibraleón	Huelva	282.651		
Horcajo de Santiago	Cuenca	21.719		
Huelva	Huelva	7.174.530		
Huevar	Sevilla	33.000		
Jaén	Jaén			1.000
Lebrija	Sevilla		3.200	
Leganés	Madrid	4.000		
Lopera	Jaén	154.000		
Málaga	Málaga	126.569		
Malagón	Ciudad Real			1.000
Mijas	Málaga	11.000		

TABLA 27
Valor de los daños (continuación)

Localidad	Provincia	Reales	Ducados	Pesos
Moguer	Huelva	1.477.060		
Morente	Córdoba	89.140		
Morón de la Frontera	Sevilla		3.500	
Puerto de Santa María, El	Cádiz		1.200.000	
Quintanar de la Orden	Toledo	1.000		
Rambla, La	Córdoba		24.000	
Ronda	Málaga		2.000	
Salamanca	Salamanca		10.000	
Setenil de las Bodegas	Cádiz	6.000		
Sevilla	Sevilla	1.806.600	10.000	
Trigueros	Huelva	64	44	
Tocina	Sevilla	59.000		
Utrera	Sevilla	117.900	1.400	
Viso del Marqués	Ciudad Real	38.000		
Total reales de vellón		15.790.184	28.250.677	9.117.075

Toda vez que falta información sobre daños en otros muchos pueblos o ciudades, la valoración de las pérdidas antes calculada no está completa. Para hacernos una idea de la proporción de la información disponible, resumimos en la tabla 28,

TABLA 28
Distribución de localidades con o sin datos de valoración de daños

Intensidad	Sin datos	Con datos		Daños observados	Daños estimados
V-VI	112	6	5,1%	533.167	1.149.968
VI	75	7	8,5%	810.555	1.735.541
VI-VII	81	10	11,0%	1.874.668	6.169.362
VII	5	13	72,0%	35.512.699	35.512.699
VII-VIII	11	5	31,2%	5.237.388	11.549.112
VIII	3	3	50,0%	9.189.459	14.133.388
Total	287	44		53.157.936	70.250.070

para cada valor de intensidad, el número de localidades que tienen datos, con su proporción y su cuantía, y las que no lo tienen.

Si asumimos como válida que la proporción de edificios dañados para cada intensidad es el valor medio de los dos porcentajes que proporciona la tabla 13 sobre probabilidad de daño, podemos estimar el valor total a partir de los observados, resultando aproximadamente una cuantía de 70 millones de reales de vellón. Si comparamos esta cifra con los gastos que tenía el Estado en ese año (tabla 29, Fuente: Enciclopedia Universal Ilustrada, 1925), resulta que las pérdidas ocasionadas por el terremoto supusieron un 19 por 100 de esos gastos.

TABLA 29
Gastos del Estado en el año 1755

Concepto	Reales de vellón
Casa Real	39.725.235
Secretarías de Estado	4.491.269
Consejos y Tribunales	14.628.580
Ministerio de Estado	51.453.523
Pensiones	4.078.322
Juros, censos y 3 por 100	1.189.590
Pagadores de Hacienda	25.738.641
Extraordinarios de Hacienda	21.265.956
Ejército	140.487.500
Marina	74.859.782
Total	377.918.398

Este porcentaje no sería comparable a los que en la actualidad tiene el Estado puesto que en el siglo XVIII sus presupuestos no contemplaban muchos de los grandes capítulos socioeconómicos que hoy en día sí son de su competencia pero, para darnos una idea de la magnitud, las pérdidas supusieron la mitad del gasto del ejército de ese año que además eran los más elevados.

Vamos a intentar ahora traspasar la cantidad anterior dada en reales de vellón a pesetas actuales. Para resolver este problema se debería realizar un amplio estudio sobre la variación de la economía española en estos doscientos cincuenta años, sin embargo esta tarea sería inabordable por nuestra parte, por ello vamos a ceñirnos a analizar sólo algunas de las magnitudes socioeconómicas. Para el estudio deberíamos seleccionar los precios y los salarios para una amplia gama de bienes y servicios, pero no disponemos de información suficiente para cubrir todo el espectro, por lo que nos decidimos por considerar solamente un sector de la actividad económica, el de la construcción, ya que los daños que ocasiona el terremoto se refieren

casi exclusivamente a los efectos sobre las edificaciones. Dentro de las dos variables, elegimos los salarios mejor que los precios puesto que estos fluctúan mucho más que aquellos y dependen en mayor medida de factores coyunturales. Consideramos que un análisis comparativo con esta variable para ambas épocas nos podría dar una estimación suficiente de acuerdo al grado de precisión que requerimos, si bien somos conscientes de que el valor que obtengamos no podría ser usado como norma general para otro tipo de valoraciones de índole económica.

De los salarios disponemos de información en este sector en Andalucía ya que sabemos que el salario diario de un maestro albañil era de 10 reales, mientras que un oficial ganaba 6 y un peón 4 [27]. También nos podemos hacer una pequeña idea de como estaba la construcción en esos años analizando la tabla 30, donde se indican los costes en la reparación de una torre parroquial en Écija cuyas obras duraron alrededor de dos años (1756 a 1758) y en las que estuvieron trabajando por término medio 3 oficiales, 8 peones y un maestro albañil [27]. El salario medio ponderado de la cuadrilla sería de 5 reales/día.

TABLA 30
*Gastos de reparación de la torre de la parroquia
de San Juan Bautista de Écija*

Concepto	Reales de vellón
Jornales	29.671,5
Ladrillos y adobes	15.300
Cal	6.100
Portes despojos, materiales y arena	5.040
Hierros	1.869 y 25 maravedíes
Carpintería	1.413
Esparto	1.065,5
Yeso	1.709
Piedra	5.056
Azulejos y sus portes	3.671 y 16 maravedíes
Total	70.896 reales y 7 maravedíes

En el año 1999, el salario medio en el sector de la construcción en nuestro país, según la estadística del INE y del Ministerio de Trabajo, era de 176.890 pts./mes. Para el año 1755, suponiendo que se trabajasen seis días a la semana a 5 reales/día, el salario promedio mensual sería de 125 reales. Asumiendo que la cantidad de 1999 es un valor bruto y el de 1755 es neto y que los salarios medios en Andalucía estuvieran por debajo de la media nacional, le restamos a aquella una porción del 15 por 100. Comparando ambas cantidades obtenemos un coeficiente de equivalen-

cia aproximado de 1.200 entre un real de vellón de 1755 y su valor en pesetas corrientes para 1999. Si tenemos en cuenta que una peseta estuvo formada por cuatro reales, la devaluación de la moneda entre esos años tendría un porcentaje medio anual del 3,5 por 100, que comparado con la magnitud actual del IPC resulta coherente. Queremos volver a insistir que se trata de una medida aproximada pero suficiente para estimar el daño, el cual ascendería a unos 84.000 millones de pesetas del año 1999 (507 millones de euros).

Como indicábamos al principio de este apartado, vamos a intentar llevar a cabo una última aproximación, quizá la más complicada de abordar, y cuyo objetivo es cuantificar a grandes líneas el coste que tendría en España el terremoto de 1755 si ocurriese este año de 2000. Somos conscientes de que la realización de una valoración de este tipo conllevaría por sí solo un extenso trabajo monográfico que se saldría de las intenciones de la presente publicación, no obstante consideramos de interés obtener una somera estimación.

Hemos de tener en cuenta que aunque el diseño y calidad estructural de los edificios y obras públicas ha mejorado, los factores expuestos al riesgo son mucho mayores en la actualidad toda vez que el aumento de la población, el desarrollo urbanístico, tanto en las ciudades como en las playas, las infraestructuras de transportes (carreteras, autopistas, ferrocarriles, etc.), las líneas vitales (gas, teléfono, electricidad), las centrales eléctricas y embalses o el importante desarrollo industrial y tecnológico marcan unas muy claras diferencias respecto al siglo XVIII, y son factores cuya pérdida supondría algunos billones de pesetas. Con esto no queremos indicar que el posible terremoto que sucediese ahora fuese capaz de producir daños tan graves en todos los elementos indicados puesto que los más recientes (últimos 30 años) deben estar diseñados para soportar las sollicitaciones del sismo en cuestión, e incluso superiores, pero sí es bastante probable que algunas de ellas puedan sufrir pérdidas muy graves. A todo lo anterior hemos de añadir además otro importante elemento de riesgo como son los 200 km de costas situadas a lo largo del golfo de Cádiz, con numerosos puertos de mar donde todo tipo de barcos, instalaciones industriales o depósitos pueden verse afectados por el maremoto y que aportarían una elevada cantidad a la suma global. No debemos olvidar tampoco que la ocurrencia del fenómeno de licuefacción en zonas urbanizadas harían ascender las pérdidas. En definitiva podemos afirmar que la evaluación total de daños directos que ocasionaría un terremoto que sucediese en la actualidad sería muy superior a los 84.000 millones que hubo en el año 1755 y la ciframos en una cantidad no inferior a los 0,4 billones de pesetas (2,4 miles de millones de euros). Este valor podría aumentar notablemente si consideramos también las pérdidas indirectas producidas en los distintos sectores de la economía.

Para comparar la cantidad anterior podemos ilustrar con ejemplos de algunos de los terremotos mundiales de mayor magnitud que han tenido pérdidas importantes en relación con los daños asegurados (tabla 31).

En el caso del terremoto de Izmit de 1999 los daños totales fueron diez veces superior a los asegurados alcanzando los 20.000 millones de dólares. Asimismo, en el de Nantou las pérdidas globales ascendieron a 14.100 millones de dólares. Si

TABLA 31
Daños de grandes terremotos en el mundo. 1970-1999
(Fuente: Swiss Re. Sigma N.º 2/2000)

Terremoto	País	Fecha	Magnitud	Víctimas	Daños asegurados en millones de dólares de 1999
Managua	Nicaragua	23-XII-1972	6,2	5.000	402
México	México	19-IX-1985	8,1	15.000	501
Loma Prieta	Estados Unidos	18-X-1989	6,9*	63	1.350
Northridge	Estados Unidos	17-I-1994	6,8*	60	14.122
Kobe	Japón	16-I-1995	6,7*	6.425	2.716
Izmit	Turquía	17-VIII-1999	7,4*	19.118	2.000
Nantou	Taiwán	20-IX-1999	7,6*	3.400	1.000

* Magnitud Mw.

comparamos estas cantidades, en particular las que corresponden a los países más desarrollados, con la valoración que hemos señalado para un terremoto similar al de 1755, deducimos que la cantidad parece bastante coherente teniendo en cuenta la intensidad del terremoto y el área macrosísmica afectada.

Conclusiones

El estudio realizado ha permitido determinar de forma más precisa las características que a nivel regional tuvo el llamado terremoto de Lisboa, algunas de ellas desconocidas hasta ahora, y también se han podido calcular sus parámetros de localización y tamaño, modificando algunos de los obtenidos previamente en otros trabajos. En la tabla 32 se presenta un resumen con estos datos.

Hasta ahora el análisis de los datos históricos sobre el maremoto como son los tiempos de viaje, las amplitudes y formas de las olas en los puntos en donde fue registrado han permitido a algunos autores modelizar y deducir las características y la localización de la fuente. La aportación en este trabajo de nuevos datos recogidos en otros puntos del litoral español deben ser de gran utilidad y ayudarían a resolver algunas de las cuestiones planteadas. Una de ellas es la expuesta por Baptista [32] al afirmar que el terremoto de 1755, para generar el maremoto, necesitó liberar una energía 30 veces superior al de 1969, en cambio nosotros hemos obtenido solamente un valor 10 veces mayor. Para hacer compatibles estos resultados deberían realizarse distintas simulaciones del modelo y verificar las observaciones variando la posición de la fuente y el desplazamiento en el fondo del mar. Como apuntan Gjevik *et al.* [68], un foco más superficial y un desplazamiento mayor que el de 1969

TABLA 32
Resumen de las características del terremoto
de 1 de noviembre de 1755

Hora origen (TU)	10 horas 16 minutos
Coordenadas epicentrales	36° 30' N - 10° 00' W
Profundidad focal	Entre 20 y 40 km
Intensidad máxima sentida en España	VIII (escala EMS-98)
Intensidad epicentral estimada	XI-XII
Superficie afectada	Entre 8 y 10 millones de km ²
Momento sísmico M_0	$5,75 \times 10^{21}$ newton · m
Magnitud momento M_w	8,5
Energía liberada	$2,9 \times 10^{17}$ julios
Pérdidas económicas en España (pesetas de 1999)	84.000 millones
Víctimas mortales en España	1.275

pueden generar un maremoto mayor e incluso una fuente más pequeña puede dar lugar a una mayor altura de ola.

Relacionado directamente con el problema anterior está la posible localización del foco del terremoto, modificado en este estudio respecto a su coincidencia con el de 1969 asumido en trabajos anteriores. No obstante, se trata de un foco no puntual, cuyas dimensiones plantean grandes incógnitas al tratarse de un terremoto múltiple, por lo que consideramos que sigue siendo un tema abierto a futuros estudios, algunos de los cuales están ya en periodo de realización. Con ello se pretenderían resolver conjuntamente ambos aspectos del problema.

Hemos de señalar que la nueva curva de atenuación obtenida debe afectar a la normativa sismorresistente española NCSE-94. Por un lado debería modificar el mapa de peligrosidad en sus valores de la aceleración sísmica básica y por otro a la determinación del coeficiente de contribución K , ya que este parámetro se introdujo para diferenciar la sismicidad de la zona Azores-Gibraltar, terremotos que como ya hemos indicado afectan en mayor medida a las estructuras más altas, influyendo también en el espectro elástico de respuesta.

Es muy posible que en las zonas donde el terremoto fue más intenso (Huelva, Cádiz, Sevilla) y en otras donde la documentación disponible ha sido escasa (Islas Canarias y Baleares, cornisa Cantábrica) se pudiera encontrar en Archivos Municipales o Parroquiales nuevos datos que nos permitieran mejorar el conocimiento de los elementos dañados y por tanto establecer nuevas funciones de probabilidad del daño.

Respecto a las víctimas mortales causadas por el terremoto de Lisboa, su número había sido notablemente exagerado en muchas publicaciones (Bolt, 1993, anota una cifra entre 50.000 y 70.000) y a la ciudad de Lisboa se asignaba la mayoría ellos. Este

número parece que fue muy inferior y podemos concluir que las víctimas mortales causadas por el terremoto y el maremoto, tanto en la península Ibérica como en el norte de África, ascenderían a una cantidad comprendida entre las 15 y 20.000 personas, de las que solamente 10.000 corresponderían a Lisboa. Respecto a las pérdidas económicas, éstas supusieron para el Estado un quinto de los gastos para ese año de 1755 y si consideramos el caso que un terremoto análogo se produjese en la actualidad, el coste directo supondría alrededor de un 2 por 100 del presupuesto de gastos del Estado (sin considerar la Seguridad Social ni los Organismos Autónomos) o un 0,4 por 100 del PIB, ambos porcentajes referidos al año 1999. Si a estas cantidades añadimos los costes indirectos, las cifras resultantes serían muy difíciles de asumir incluso por la mayoría de los países desarrollados.

Referencias

- Abe, K. (1979): «Size of great earthquakes of 1837-1974 inferred from tsunami data.» *J. Geophys. Res.* 84, pp. 1561-1568.
- Aki, K. (1966): «Generation and propagation of G waves from Niigata earthquake of June 16, 1964. Part 2. Estimation of earthquake moment, released energy and stress-strain drop from the G wave spectrum». *Bull. Earthquake Res. Inst., Tokyo.* 44, pp. 73-78.
- Aki, K. and Richards, P. G. (1980): *Quantitative Seismology. Theory and Methods.* 2 vol. W. H. Freeman and Company.
- Álvarez Santaló, L. C. y García-Baquero González, A. (1989): *Historia de España. El reformismo borbónico.* Vol. 7. Cap. 1, 2 y 3. Planeta, Barcelona.
- Bolt, B. A. (1993): *Earthquakes.* W. H. Freeman and Company.
- Braga, F., Dolce, M. and Liberatore, D. (1986): «Assessment of the relationships between macroseismic intensity, type of building and damage, based on the recent Italy Earthquake Data». *Proc. of the 8th European Conference on Earthquake Engineering,* Lisboa, 3.1, pp. 39-46.
- Bufo, E., Sanz de Galdeano, C. and Udías, A. (1995): «Seismotectonics of the Ibero-Maghreb region». *Tectonophysics,* 248, pp. 247-261.
- Bufo, E., Coca, P., Udías, A. and Lasa, C. (1997): «Source mechanism of intermediate and deep earthquakes in southern Spain». *Journal of Seismology.* 1, pp. 113-130.
- Chávez, J. (1998): *Evaluación de la Vulnerabilidad y el Riesgo Sísmico a escala regional. Aplicación a Cataluña.* Tesis Doctoral. Univ. de Barcelona.
- Davison, C. (1938): «Earthquake sounds». *Bull. Soc. Seism. Am.* 28, pp. 147-161.
- Derr, J. S. (1973): «Earthquake lights: a review of observations and present theories». *Bull. Soc. Seism. Am.* 63, núm. 6, pp. 2177-2187.
- Enciclopedia Universal Ilustrada (1925): «España. Estudio Geográfico, Político, Histórico, Científico, Literario, Artístico y Monumental». Tomo XXI. 1.524 pp. Hijos de J. Espasa, Barcelona.
- European Macroseismic Scale 1998. (1998): *Cahiers du Centre Europeen de Geodynamique et de Seismologie.* Vol. 15, 99 pag.
- Frankel, A. (1994): «Implications of felt area-magnitude relations for earthquake scaling and the average frequency of perceptible ground motion». *Bull. Soc. Seism. Am.* 84, núm. 2, pp. 462-465.
- Fukao, Y. (1973): «Thrust faulting at a lithospheric plate boundary: The Portugal earthquake of 1969». *Earth planet. Sci. Lett.* 18, pp. 205-216.

- Hill, D. P., Fischer, F. G., Lahr, K. M. and Coakley, J. M. (1976): «Earthquake sounds generated by body-wave ground motion». *Bull. Soc. Seism. Am.* 66, núm. 4, pp. 1159-1172.
- Johnston, A. C. (1996a): «Seismic moment assessment of earthquakes in stable continental regions- I. Instrumental seismicity». *Geophys. J. Int.* 124, pp. 381-414.
- Johnston, A. C. (1996b): «Seismic moment assessment of earthquakes in stable continental regions- II. Historical seismicity». *Geophys. J. Int.* 125, pp. 639-678.
- Kanamori, H. (1977): «The Energy Release in Great Earthquakes». *J. Geophys. Res.* 82, núm. 20, pp. 2981-2987.
- Lómnitz, C. (1970): «Some observations of gravity waves in the 1960 Chile earthquake». *Bull. Soc. Seism. Am.* 60, núm. 2, pp. 669-670.
- López Arroyo, A. and Udías, A. (1972): «Aftershock sequence and focal parameters of the february 28, 1969 earthquake of the Azores-Gibraltar fracture zone». *Bull. Soc. Seism. Am.* 62, núm. 3, pp. 699-720.
- López Arroyo, A. y Villacañas, J. (1999): «Metodología Simplificada para el Análisis del Riesgo Sísmico». *Física de la Tierra*, núm. 11, pp. 269-284.
- Martín Martín, A. J. (1983): *Riesgo sísmico en la península Ibérica*. Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Madrid. Tomos I y II. 232 pag.
- Mercader, J. y Domínguez, A. (1972): *Historia Social y Económica de España y América*. Vol. 4. Vicens Vives, Barcelona.
- Mezcua, J. and Rueda, J. (1997): «Seismological evidence for a delamination process in the lithosphere under the Alboran Sea». *Geophys. J. Int.* 129, pp. F1-F8.
- Mezcua, J.; Rueda, J. y Martínez Solares, J. M. (1991): «Seismicity of the Ibero-Maghrebian Region». En *Seismicity, Seismotectonics and Seismic Risk of the Ibero-Maghrebian Region*. Monografía núm. 8, Instituto Geográfico Nacional, pp. 17-28.
- Norma de Construcción Sismorresistente, NCSE-94. (1995). *Boletín Oficial del Estado*, 8 febrero 1995, pp. 3935-3980.
- Richter, C. F. (1958): *Elementary Seismology*. W.H. Freeman and Company. San Francisco. 768 pp.
- Scholz, C. H.; Avilés, C. A. and Wesnousky, S. G. (1986): «Scaling differences between large interplate and intraplate earthquakes». *Bull. Soc. Seism. Am.* 76, núm. 1, pp. 65-70.
- Steinbrugge, K. V. (1974): «A catalog of earthquake related sounds». *Bull. Soc. Seism. Am.* 64, núm. 5, pp. 1409-1418.
- Udías, A.; López Arroyo, A. and Mezcua, J. (1976): «Seismotectonic of the Azores-Alboran Region». *Tectonophysics*, 31, pp. 259-289.

Apéndice I:

España en el siglo XVIII

Para entender mejor el contexto donde se produce la gran catástrofe natural de 1755 consideramos interesante realizar una pequeña aproximación histórica de la situación política y social por la que atravesaba España durante esos años. Estimamos también de interés reflejar el nivel de conocimiento de la sismología en el siglo XVIII, disciplina que estaba muy poco desarrollada si la comparamos con otras ramas de las ciencias de la tierra como la astronomía o la geodesia.

La situación política

El 1 de noviembre de 1700, exactamente 55 años antes de ocurrir el terremoto, fallecía Carlos II, el último representante en España de la casa de Austria. Se iniciaba así el llamado reformismo borbónico con la llegada por sucesión más cercana de la casa de los Borbones y el acceso al trono de Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia. Este cambio de dinastía con la entrada de la rama francesa con Felipe V fue interpretada por las demás potencias de la época como una grave amenaza que alteraba el equilibrio político y que provocó la Guerra de Sucesión.

En el año que se produce el terremoto, en España reinaba Fernando VI (Madrid, 23 de septiembre de 1713 - Villaviciosa de Odón, 10 de agosto de 1759), tercer borbón que había accedido al trono en 1746 a la muerte por apoplejía de su padre Felipe V. Su madre fue María Luisa Gabriela, primera esposa de Felipe V, fallecida de tuberculosis a los cinco meses de su nacimiento. Era por tanto el último, y el único superviviente, de cuatro hermanos, uno de los cuales había llegado a gobernar durante unos meses en 1724 con el nombre de Luis I. Estuvo casado con la princesa portuguesa María Bárbara de Braganza (1711-1758), hija del rey de Portugal Juan V, y al morir ésta se sumió en una profunda depresión, retirándose al palacio que disponía en Villaviciosa de Odón, donde su estado fue empeorando rápidamente (durante meses se negaba a asearse y a cambiarse de ropa) llegando a una demencia completa, lo que le condujo, un año después, a la muerte con cuarenta y siete años de edad. Al no tener descendencia, nombró en su testamento

como heredero a su hermanastro Carlos III, que a la sazón era rey de Nápoles y Sicilia, y por regente durante su ausencia a su madrastra Isabel de Farnesio, que vivía retirada en La Granja de San Ildefonso.

Fernando VI no ha sido un rey muy conocido en la historia de España, en cierto modo ha estado eclipsado por su antecesor y también por su sucesor, y aunque no era persona de gran inteligencia, y como hemos apuntado tenía un temperamento melancólico y triste como su padre, sin embargo se supo rodear de buenos colaboradores, siendo el primer gobernante que nombró dos ministros principales, uno fue José de Carvajal y Lancaster como Secretario de Estado y el otro Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada, que estuvo al cargo de cuatro Secretarías: Hacienda, Guerra, Marina e Indias. La cultura popular le asignó a cada uno de ellos el ser partidario de la amistad con Inglaterra o con Francia, pero en cualquier caso el reinado de Fernando VI se caracterizó por un período de paz para España a pesar de la gran rivalidad con las grandes potencias y existiendo además algunos contenciosos importantes como los mantenidos con los ingleses respecto de Gibraltar y Menorca.

En los años de su gobierno, el país gozó de una cierta prosperidad económica y en política interior continuó con los programas de recuperación iniciados anteriormente por Felipe V, basados en el fortalecimiento del poder central (las Cortes no se reunieron nunca durante su reinado) y el engrandecimiento del Estado, estableciendo diversos programas de reforma de la economía y la administración. No obstante, durante los últimos años de su reinado estos procesos reformistas sufrieron un retroceso debido, por un lado, a la muerte en 1754 de Carvajal y por otro a la caída en desgracia, también ese mismo año, del Marqués de la Ensenada, auténtico creador de la reforma del sistema tributario y de la hacienda pública y autor del catastro efectuado en la Corona de Castilla que debería servir de base para el proyecto de creación de un único impuesto directo. A Carvajal le sustituye en la Secretaría de Estado Ricardo Wall y Devreux, de origen irlandés y formación militar, que por razón de su cargo se ocupaba, entre otras tareas, de la superintendencia general de correos y de los archivos generales del reino y responsable por tanto de la encuesta que el rey encargó a causa del terremoto.

En el aspecto técnico y científico, se iniciaba ya con Felipe V un evidente interés en el desarrollo de la industria y de la ciencia. Es durante este reinado, entre 1734 y 1745, cuando los marinos y científicos Jorge Juan (1713-1773) y Antonio de Ulloa (1716-1795) acompañan a la expedición francesa compuesta, entre otros, por Bouguer y Godin para realizar la medición del arco de meridiano en Perú y Ecuador. Ambos marinos son los iniciadores del desarrollo de las ciencias geográficas en España y fueron los autores del establecimiento del Observatorio de Cádiz, que años después sería trasladado a San Fernando. Asimismo Jorge Juan desarrolló el método para levantar y dirigir el mapa general de España, proyecto que había sido planteado por el Marqués de la Ensenada. También corresponde a Fernando VI la primera ordenanza en la que se manda levantar planos topográficos y catastrales a costa del Estado.

Ensenada, que había sido profesor de matemáticas, fue un impulsor del envío de jóvenes estudiantes españoles al extranjero para estudiar las ciencias físico-químicas y naturales. No sabemos si la ocurrencia de dos terremotos importantes durante su reinado (recordemos también el que sucedió en 1748 en el antiguo reino de Valencia) les hizo especialmente sensibles a las ciencias de la tierra, el caso es que elevó un informe al rey Fernando VI aconsejándole la creación en las universidades de cátedras de física experimental y encargó a Ulloa la creación de un gabinete de historia natural y del primer laboratorio de metalurgia. En este periodo se inicia el fomento de las comunicaciones y la construcción de grandes obras públicas, como el Camino de Guadarrama o el Canal de Castilla. Fernando VI fue también un gran impulsor del arte, en especial de la música, creando en 1752 la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y durante su reinado se concluyó el Palacio Real de Madrid.

En el aspecto social, el siglo XVIII se caracterizó por un cambio en el modelo demográfico originado al iniciarse la desaparición de las epidemias (la peste había desaparecido del Mediterráneo en 1720) y las crisis de subalimentación que periódicamente azotaban a España. Esta circunstancia hizo que la población aproximadamente se duplicase entre 1717 (censo de Campoflorido) y 1787 (censo de Floridablanca). Para conocer la población española en 1755 se debería interpolar los censos del Marqués de la Ensenada (realizado sólo para la Corona de Castilla) en 1750 y el de Aranda de 1768, periodo en el que además se produce el mayor crecimiento de la población durante el siglo. El valor más probable para la población en la fecha del terremoto es de 9,5 millones de habitantes, obtenido con toda la incertidumbre que puedan tener los distintos censos y su forma de realizarlos (Anes, 1975; Álvarez Santaló y García-Baquero, 1989).

A partir de la ordenación de los pueblos que realiza la RAH en su informe podemos establecer que la división territorial de España en esos años era parecida a la que conocemos actualmente, estando España dividida en reinos, algunos de los cuales estaban a su vez subdivididos en provincias. Dentro de las comunidades que mantienen casi su actual estructura estarían los reinos de Cataluña, Valencia, Galicia, Aragón, Navarra, el Principado de Asturias y las provincias de Guipúzcoa y Álava y el Señorío de Vizcaya. Otras regiones no coincidirían con la división actual como son el reino de Toledo con la provincia de La Mancha formando parte de él, Castilla la Vieja y su provincia de La Rioja, el reino de León junto con su provincia de Extremadura, el de Murcia con parte de la provincia de Albacete y los cuatro reinos en los que estaba dividida Andalucía: Córdoba, Jaén, Sevilla (con Huelva y Cádiz) y Granada (con Málaga y Almería).

El conocimiento de la Sismología

A raíz del terremoto de Lisboa se generaron en toda Europa abundantes noticias, induciendo a numerosos pensadores e intelectuales de la época a buscar una serie de teorías en relación con la génesis sísmica, unas basadas en sistemas aristotélicos, mientras que otras se desarrollaron con criterios más actuales. No obstante,

la carencia casi total de ciertos conceptos esenciales, originada por un estancamiento en la evolución de la ciencia, va a dar lugar, por parte de los científicos, o pseudo-científicos, a un tratamiento muy poco riguroso, en el que los paradigmas estaban basados en la antigua sabiduría y con unos grandes condicionamientos socio-religiosos. Este comportamiento obligaba a revisar toda una serie de cuestiones acomodándolas al modelo de ciencia convencional. También estas limitaciones impedían, en consecuencia, cualquier tipo de análisis crítico, atascándose el posible avance de los conocimientos científicos. En España la existencia de amplios intervalos de tiempo en la ocurrencia de grandes temblores de tierra, implicaba además un pobre desarrollo en la formulación de posibles teorías que vinieran a explicar la causa de tales sucesos. No obstante, es como consecuencia de este gran acontecimiento de 1755, cuando se realiza el primer catálogo sísmico con un contenido más formalista, pues anteriormente la información estaba muy diseminada y solamente se disponía de un conjunto de relatos históricos sobre grandes terremotos.

Los llamados *Philosofos* de la época habían dividido los terremotos en tres tipos, dependiendo de la dirección del movimiento. Si éste era horizontal de una parte a otra, le llaman *Temblores*; si era de arriba hacia abajo *Pulsación* y si participa de ambos, *Inclinación*. Otra división, más sutil, era distinguir el concepto de temblor de tierra y el de terremoto; aquel se origina a poca distancia de la superficie y éste en su centro o «íntimas entrañas».

Una de las primeras cuestiones que se planteaban era el cuándo se producían estas sacudidas de la tierra. Algunos pensadores afirmaban que la época más predispuesta era el otoño, pues en esta estación los poros de la tierra tienen más «laxitud» y las lluvias, conteniendo gran cantidad de materia «nitrosa y sulfúrea», se introducen más profundamente. Otros, sin embargo, opinaban en el verano como más propicio ya que entraba gran calor a las cavernas subterráneas, produciéndose la consiguiente inflamación de las materias contenidas en su interior. Esta fue una de las principales causas atribuidas a los terremotos, causas basadas en los hechos ampliamente observados de aberturas de la tierra expulsando humo y llamas.

Antes de la ocurrencia del terremoto de Lisboa se tenía la creencia de que los temblores de tierra con área macrosísmica relativamente pequeña, se producían por los desplomes de las cavernas situadas en el interior de la tierra. Con la llegada de este gran terremoto, sentido en toda la península Ibérica, se cuestionó esta teoría, pues no se podía explicar satisfactoriamente el hecho de que se sintiera casi al mismo tiempo en lugares tan distintos como Cádiz y Oviedo. Se introducía así el problema de la velocidad de propagación. Si bien se suponía análoga a la velocidad de incesión de la pólvora, ésta era limitada y por tanto no lo suficientemente rápida como para que el movimiento telúrico se sintiese, casi instantáneamente, en lugares distantes al menos mil kilómetros. Aunque se disponía del concepto de foco puntual, se consideraba que el temblor era propagado por los sucesivos hundimientos de las concavidades internas.

Planteado el problema, se va a formular una nueva teoría a partir de la naturaleza del «impulso eléctrico». Mediante unos experimentos muy rudimentarios, como

era el de colocar, en fila y agarradas de la mano, a un número de personas conectadas a lo que llamaban «máquina eléctrica», estas recibían instantáneamente un fuerte impulso. Consecuentemente, la corriente eléctrica viajaba a una gran velocidad y por tanto se podría resolver el problema de la lentitud de la propagación. Según este principio, mediante sustancias sulfúreas y bituminosas se formaba esa gran máquina que se ponía en movimiento de forma análoga a las tempestades atmosféricas. Se disponían pues de dos teorías, una que explicaba terremotos de baja magnitud y otra que satisfacía la instantaneidad del movimiento para grandes áreas macrosísmicas.

A pesar de la existencia de los planteamientos de tipo científico indicados anteriormente, no por ello se desechaba la idea de analizar el origen de los terremotos en base a la moral católica. Aunque en el siglo XVIII se va abriendo paso entre las minorías ilustradas la idea de que conviene adoptar el principio de pensar libremente y de opinar de acuerdo a la razón, todo razonamiento ha de detenerse al plantearse problemas que afecten directamente a la fe religiosa. La jurisdicción eclesiástica, y en particular la inquisición, habían empezado a decaer ya a partir del siglo anterior, no obstante, su influencia todavía les permitía controlar gran parte de las materias científicas. Así por ejemplo, una de las obras que tratan sobre el terremoto necesitó para su publicación de dos censuras, tres licencias y una aprobación, todas por parte de la autoridad religiosa.

En el tema científico que nos ocupa y respecto a la correlación entre ciencia y religión, resulta curioso como J. Zúñiga, uno de los pensadores contemporáneo con los hechos, aprecia más un análisis moral en la causa de los terremotos, que un análisis científicamente más riguroso, pues como anota dicho autor, ésta satisface la curiosidad pero no trae el remedio. Esta valoración no es de extrañar si añadimos que tal «licenciado» afirma que la maldad del hombre es la causa inmediata de la ocurrencia de los terremotos. En algunos casos, se achacaban las calamidades a las costumbres poco edificantes y licenciosas, como por ejemplo ocurrió en Sevilla a raíz del terremoto en la que el Cabildo suprimió la representación de comedias y sólo autorizó óperas y zarzuelas. Asimismo, en uno de los informes recogidos por el Archivo Histórico Nacional (documento 220), el Obispo de Cádiz afirma «...que la ciudad no tendrá jamás murallas que la defiendan de estas y otras mayores invasiones mientras se mantengan en pie las de la Casa de Comedias».

Otro estudioso de la época como J. L. Roche viene a confirmar esta teoría «teológica» al indicar que el cómputo de los terremotos ocurridos después de la venida de Cristo, exceden en cincuenta por uno a los que se experimentaron antes de su llegada. Valga la cita siguiente: «Roma padeció innumerables terremotos, pero ninguno o muy raro después de nacido Cristo.» Por ello se afirmaba también que la ciudad de Toledo no tuvo daños debido a la circunstancia de ser Toledo «eco» de Roma. En relación también con las creencias religiosas, en muchos documentos de la época se resaltaban la cantidad de muertos por el terremoto de 1755 en Marruecos señalando los que eran de origen árabe o judío, en contraposición con los pocos cristianos que perecieron.

Los daños de todo tipo que causan los temblores de tierra es uno de los aspectos mejor conocidos de la sismología durante todas las épocas. Desde que se tienen noticias históricas de los primeros terremotos, ya se estaba utilizando, intuitivamente, un concepto sismológico completamente actual: la intensidad sísmica, aunque en algunos casos, ciertos aspectos de orden sociocultural podrían influir en su evaluación. Ya Séneca hablaba de la separación de España y África debida a una irrupción del mar, mientras que otros la fundamentaban en un fuerte terremoto. Algunos de los efectos, y su causa, eran bien conocidos ya en el siglo XVIII, por ejemplo el hecho de que las ciudades más antiguas o fundadas en peores terrenos, sufrieran más sus consecuencias. Reseñaremos la acertada opinión del Padre Mariana (en J. Zúñiga) afirmando que la poca duración del terremoto de 1755 en Toledo no se debe a su situación sobre fuertes rocas, sino a su gran distancia al mar. La experiencia señalaba que los edificios de planta irregular podían verse más afectados, lo que se pone de manifiesto con la siguiente frase: «*Los edificios de mucho plano, y enlace, y poca altura a proporción, padecieron poco....*». También los efectos de la topografía del terreno eran conocidos al indicar que «*los montañosos son menos seguros que los llanos...*» (documento 812).

Sin embargo otras ideas resultaban un tanto peregrinas como la afirmación de que un terremoto tendrá más fuerza cuanto más alejado esté de su origen. Según se pensaba entonces, no es de extrañar que se dijera: «*los pozos, sumideros, aljibes y bóvedas subterráneas ayudan mucho a minorar el estrago de los terremotos...*» También, desde el punto de vista de la predicción, se conocía el anómalo comportamiento de algunos animales o el cambio del nivel del agua en pozos y fuentes antes de la llegada de un sismo. Respecto al tiempo de separación entre la ocurrencia de dos sucesos de este tipo, citamos textualmente una frase del Padre Feijoo (en Roche, 1756):

«Cuanto mayor es el terremoto, tanta mayor cantidad de materias inflamables e inflamadas que ciertamente son sus causas se consume. Así, es menester más dilatado tiempo para que, o por vía de nueva producción, o por afluencia de la contenida en partes distantes, se reponga igual cantidad de materias. Por consiguiente a un terremoto grande no sucede otro igual sin interponerse un espacio intervalo de tiempo».

Otro aspecto que resulta interesante es el de las enfermedades contraídas como consecuencia de ellos. Unos atribuían las epidemias posteriores al mero movimiento de la tierra, otros al envenenamiento del aire debido a las exhalaciones arrojadas a la superficie y había quien las achacaba a la «pestilencia» que el mar expulsó al romper contra las costas. Veamos lo que opinaba J. L. Roche en esos años:

«Ocasinando este insulto una violenta conmoción en los ánimos, trascendió esta a sólidos y líquidos y se curaron algunos enfermos y enfermaron o murieron otros sanos. Esto es un pronóstico tan natural como físico.»

A raíz del maremoto que se produjo, se creía en estos años que los grandes terremotos producían el movimiento de las aguas, independientemente de que su epicentro estuviese situado en el mar. A este respecto J. L. Roche afirmaba:

«El movimiento del mar no solo procedía del movimiento de la Tierra, sino también de un verdadero aumento de las aguas por la elevación de las subterráneas a la superficie; lo que ya se halla comprobado con haber salido de madre muchísimos ríos, ocasionado infinitos daños, especialmente en la Francia. Las aguas de algunos baños y fuentes saltaron al aire a una elevación considerable; y las aguas del mar en Tánger, que subieron a la altura de 50 pies, se observaron casi dulces, señal evidente de la multitud de aguas subterráneas que se mezclaron con las salobres».

En relación con la instrumentación sísmica, se sabía de la existencia de un rudimentario aparato que provenía de China. Este artilugio, llamado sismoscopio, había sido inventado en el año 132 d.C. por el filósofo chino Chang Heng y consistía en una especie de jarrón donde había enganchado en su exterior ocho cabezas de dragón conteniendo cada uno una bola en la boca, dispuestas en ocho direcciones. Debajo de cada cabeza había una rana con la boca abierta y con la sacudida de un terremoto, una de las ocho bolas caía al interior de la boca de la rana, lo que determinaba la dirección de donde provenía el movimiento. Se desconocía qué había en el interior del jarrón, si bien se especulaba con la existencia de un péndulo que era el que activaba los dragones. No es de extrañar por tanto que J. L. Roche lanzase la idea poco original de construir una especie de aparato que pudiese avisar de la llegada de un terremoto. Esta máquina constaría de un péndulo rodeado de unos vidrios o piezas sonoras, que con la más leve oscilación los derribase, lo que alertaría con el ruido. La inutilidad de este instrumento en terremotos algo fuertes es manifiesta.

No obstante, es a partir de la actividad sísmica ocurrida en Nápoles durante 1731 cuando se tiene constancia en Europa del primer aparato mecánico ideado, y construido, para estudiar los terremotos. El autor fue Nicholas Cirillo y constaba de un simple péndulo cuyas oscilaciones estuvo observando Cirillo durante un terremoto en lugares próximos y lejanos del foco sísmico. Encontró que las amplitudes de las oscilaciones eran inversamente proporcionales a la inversa del cuadrado de la distancia. Durante el resto del siglo XVIII se continuaron diseñando y construyendo numerosos tipos de sismoscopios, la mayoría por autores italianos. Hasta mediados del siglo XIX no se empiezan a construir los sismógrafos más simples y es a finales de siglo cuando se inicia la fabricación de instrumentos de registro continuo y con señales de tiempo.

En 1760 el inglés Michell publicó un artículo sobre el terremoto de Lisboa, en el que por primera vez se asociaban las sacudidas con movimientos de ondas en la tierra. El establecimiento de esta teoría ondulatoria, junto con el uso de las matemáticas como herramienta de la física, nos podría señalar el inicio en estos años de la moderna sismología.

Bibliografía

- Álvarez Santaló, L. C. y García-Baquero González, A. (1989): *Historia de España. El reformismo borbónico*. Vol. 7, caps 1, 2 y 3, Planeta, Barcelona.
- Anes, G. (1975): *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Col. Historia de España, Alianza Universidad, Madrid.
- Bullen, K. E. and Bolt, B. A. (1985): *An Introduction to the Theory of Seismology*. Cambridge University Press.
- Capel, H. (1980): «Organicismo, fuego interior y terremotos en la ciencia española del siglo XVIII». *Rev. Geocrítica*, núm. 27/28, pp. 5-94.
- Catalán Pérez-Urquiola, M. (1996): «Las bases históricas y razones de los observatorios». En *Homenaje al profesor Fernando de Miguel Martínez*. Univ. de Granada, pp. 119-149.
- Dewey, J. and Byerly, P. (1969): «The Early History of Seismometry (to 1900)». *Bull. Soc. Seism. Am.* 59, núm. 1, pp.183-227.
- Enciclopedia Universal Ilustrada (1925): *España. Estudio Geográfico, Político, Histórico, Científico, Literario, Artístico y Monumental*. Tomo XXI. Hijos de J. Espasa, Barcelona.
- Roche, J. L. (1756): «Relación y observaciones, físicas-matemáticas y morales sobre el general terremoto y la irrupción del mar del día 1 de noviembre de este año de 1755, que comprehendio a la Ciudad y Gran Puerto de Sta. Maria y a toda la costa y tierra firme del Reyno de Andalucia». *Inst Geol. Min.* ref. C. 454-20.
- Voltes, P. (1998): *La vida y la época de Fernando VI*. Planeta. Barcelona.
- Zúñiga Lie, J. (1756): *El terremoto y su uso. Dictamen del maestro Dr. Benito Feyjoó (terremoto de Lisboa sentido en Toledo)*. Instituto Geológico y Minero, ref. C. 330-4.

Apéndice II: Transcripción de los documentos del Archivo Histórico Nacional

Nota

La labor de recopilación y transcripción de los documentos del Archivo Histórico Nacional que figuran en este Apéndice ha sido realizada por Fernando Rodríguez de la Torre, previo encargo del Instituto Geográfico Nacional. El transcriptor también ha llevado a cabo la identificación de los topónimos originales y ha procedido a la traducción de algunos escritos cuyo original estaba en francés.

Cada documento está encabezado por el nombre de la capital del término municipal, o entidad de población, desde donde fue remitida la encuesta a la autoridad competente. La relación está dispuesta por orden alfabético, con numeración de cada documento, siguiendo el nomenclátor en vigor. Asimismo todos los topónimos actualizados aparecen en *cursiva* o entre corchetes. El número que figura en la esquina inferior derecha de cada escrito corresponde al del legajo de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional.

[1] ABADES (Segovia)

Abades.

En cumplimiento de la carta Orden antecedente,

Yo, Manuel Martínez, Alcalde ordinario de esta villa, debo decir:

Que estando en la Iglesia de ella el día primero del corriente, en donde se hallaba lo más de el pueblo, a la misa conventual, que sería como la hora de las diez menos cuarto, poco más o menos, de la mañana, se sintió un temblor de tierra, de modo que parece se caía parte de la Iglesia, a lo que la gente se alborotó dando voces: «¡la Iglesia se cae!», dejándola desamparada.

Y lo mismo sintieron otras gentes que se hallaban fuera y en sus casas, causando a todos mucha confusión y temor, y temeroso el pueblo de el suceso no quiso volver a la Iglesia, por lo que se dijo la misa en el campo.

El que duraría, según todos decían, como cuatro credos, poco más o menos, de el que no ha sucedido desgracia ninguna en gentes ni edificios ni animales, ni menos antes del suceso haber visto señales de él.

Que es lo que puedo informar y decir.

Y para que conste lo firmo en *Abades*, y noviembre diez y seis de mil setecientos y cincuenta y cinco,

Manuel Martínez

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

(2.909)

[2] ABARÁN (Murcia)

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Habiendo recibido la carta Orden de V. S. I. de 8 de este mes, comunicada por el Gobernador de la villa de Cieza, por la que S. M. (Dios le guarde) manda que por las villas y lugares de esta comprensión se dé noticia exacta de si se sintió el terremoto que en el día 1.º de este mes haceió [sic] y qué señales o efectos había causado.

Y en ejecución de lo mandado, nos hemos informado de diversas personas de todas clases de esta villa.

Y unos dicen oyeron el expresado terremoto como un trueno de nube, tembló la tierra, y las paredes de los edificios se menearon, mayormente en la Iglesia donde estaba celebrando la misa mayor, cerca de las diez de la mañana, que fue cuando sucedió dicho terremoto.

Otros dicen no lo sintieron, ni vieron demostraciones de tal, pero sí que su duración fue muy poca.

Tampoco se ha experimentado quebranto alguno en los edificios, fuentes ni ríos.

Ni señales de tal, ni por ello han resultado muertes ni heridas en personas ni animales. Sí sólo una mutación de ánimo en las personas que lo oyeron en el corto tiempo que duró.

Ni tampoco hay persona alguna que hubiese conocido ni visto señales que lo hubiesen ocasionado.

Y, en cumplimiento de nuestra obligación, damos esta exacta noticia a S. I., a quien rogamos a Dios le guarde en su mayor grandeza los años de nuestro mayor deseo.

Abarán, y noviembre 23 de 1755.

Besan la mano de V. S. I. sus más rendidos servidores.

*Joseph Gómez, Jayme Molina,
Juan Gómez Mendoza,
Pascual Gómez Candel*

Ilustrísimo Señor Presidente de Castilla.

[Remitido por el Gobernador de Cieza, el 7-XII-1755].

(3.173)

[3] ABELLANEDA (Vizcaya)

Señor:

Muy Señor mío:

En satisfacción de la de V. S., de 17 del corriente, en que me manda informar de lo acaecido en este país, con ocasión del temblor de tierra que se experimentó en el día primero del corriente, debo decir:

Que aquí fue tan tenue, que pocas personas le observaron, y sólo he podido adquirir que las lámparas de las Iglesias de Santa María del Concejo de Güeñes [= *Guenes*] y San Juan, de Molinar, del valle de Gordejuela [= *Molinar (Gorde-xola)*], siendo como a cosa de las diez de la mañana del dicho día, se empezaron a menear, y siguieron por espacio de uno a dos minutos, sin que se reconociese otra cosa.

Y hallándose como a las once de él, diciendo misa un sacerdote en la Iglesia de Nuestra Señora de Mercadillo, del Concejo de Sopuerta [= *Mercadillo (Sopuerta-Garape)*], le pareció que el altar se meneaba, y, al mismo tiempo, le dio un vahído de cabeza que le duró por espacio de una Ave maría, que fue a lo que atribuyó dicho movimiento, hasta que posteriormente se ha extendido la noticia de lo acaecido en otras partes.

Y hallándome yo escribiendo en mi estudio, observé en la mesa un género de temblor, y persuadido a que dimanaría de mí mismo, me aparté de ella. Y viendo que seguía se me objetó que podría ser temblor de tierra, por cuya razón miré hacia el techo y paredes, pero como en éstas nada reconocí, volví a seguir sin susto en mi escrito, porque también la mesa había suspendido su temblor, que duraría como un minuto. Y como a las de referida mañana, pero a breves cláusulas, volvió la mesa a su temblor, e inmediatamente me levanté y salí del estudio a reconocer a una de las ventanas del Norte, si andaba viento, y viéndolo todo muy sosegado, volví a mi trabajo.

Sin que después ocurriese otra cosa en el particular, ni en este país se haya verificado ruina alguna en puentes ni edificios, ni menos ocasionado otras infaustas consecuencias anteriores ni posteriores. Que es de lo que se da repetidas gracias al Altísimo.

Ofrezco gustoso con tan justo motivo mis humildes rendimientos a la disposición de V. S., para que los emplee en cuanto sea de su agrado y cuya vida ruego a Dios conceda dilatados años.

Abellaneda, y noviembre 22 de 1755.

Besa la mano de V. S. su más atento servidor,

Francisco Rojo Gómez

Señor Don Andrés Maraver y Vera [= Corregidor de Bilbao].

Nota: «Abellaneda: lugar de la prov. de Vizcaya, diócesis de Santander, concejo de Sopuerta. Era la cabeza de las Encartaciones de Vizcaya, en donde residía el Corregidor» (Madoz, t. 1; p. 48). FRT.

(2.909)

[4] ABELLANEDA (Vizcaya)

Abellaneda, 5 diciembre 1755.

Vizcaya.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento del informe que V. S. I. me manda hacer, por su carta Orden de 8 del pasado (que con tres semanas de atraso recibo en el más inmediato correo) sobre el temblor experimentado la mañana del día primero, e instruido por menor de las circunstancias que comprehende, debo decir:

Que el Señor Corregidor de este Real Señorío, con expresión de dicha carta Orden, me pidió él mismo, por la suya de 17 de dicho mes, a la que le satisfice inmediatamente, y me avisó se la remitiera a V. I., mas, no obstante, deseoso de que no se me culpe la omisión en este particular, pongo en la alta consideración de V. I.:

Que el terremoto que en dicho día primero, y como a cosa de las diez de él, acaeció en estas Encartaciones, fue tan tenue que pocos le observaron, y sólo se reconoció por las lámparas de las Iglesias...

[Nota: sigue con las mismas palabras que en el documento anterior, carta del 22-XI-1755. Ofrecemos sólo las variantes].

... En este país no se observó cosa alguna que indicase dicho terremoto, ni menos seguidos de él infaustas consecuencias, muertes, ni ruinas de edificios, ni otra cosa digna de poner en la superior comprehensión de V. S. I. y de esto mismo, vivimos más reconocidos a su Divina Majestad, por habernos libertado del azote que ha descargado en varias partes, tributándole, en acción de gracias, los debidos cultos.

Con tan oportuna ocasión, ofrezco mis humildes respetos a los pies de la grandeza de V. S. I. para que se sirva emplearlos en sus preceptos, a fin de acreditar con su ejecución mi reconocido afecto, con el que ruego a Nuestro Señor conserve la vida de V. S. I. los dilatados años, para honor y gobierno de esta Monarquía.

Abellaneda, y diciembre 5 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I., con el más profundo respeto, su favorecido servidor,

Francisco Rojo González

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena y Gobernador del Real y Supremo Consejo.

Nota: Sobre el topónimo «Abellaneda», *vid. nota in fine* del documento anterior. FRT.

(2.909)

[5] ABENÓJAR (Ciudad Real)

Señor Intendente General:

En cumplimiento de lo que se ha prevenido a los pueblos por despacho vereda librado por V. E., para que se informe en razón de lo ocurrido en el temblor de tierra que se advirtió el día primero del corriente, debe informar esta villa con las demás personas de mejor advertencia que hay en ella:

Que siendo como las diez del referido día, con corta diferencia, en ocasión de hallarse la mayor parte del pueblo dentro de esta Parroquial para oír la misa mayor, que se iba a celebrar en ella, se oyó un ruido como de coches, a que se siguió conmoverse todo el edificio de la Iglesia, y lo mismo los de las casas, y contemplando era terremoto procuraron, los que pudieron, salirse a lo llano, donde no alcanzan las paredes, aunque cayesen.

Turbose la vista a muchos, inclinándose a caer en tierra como si les hubiese asaltado algún accidente vertiginoso, ya proviniese esto de la general conmoción del suelo y edificios todos, o de algún miasma infecto e irritante, pútrido, que comunicase el aire, cuya extraña cualidad se advirtió igualmente, como lo triste y ofuscado que se vio el Sol, y notable perturbación en todos los elementos, lo que duraría el tiempo como de seis minutos.

Quiso la infinita piedad de Su Majestad Divina no resultase ruina ni otra desgracia en este pueblo, ni hay en él quien previese o reparase señales que anunciasen el dicho temblor.

Esto es lo que ocurre informar acerca de él, por ser lo que únicamente se experimentó en esta villa por sus habitantes, quienes incesantemente están pidiendo al poderoso Dios y Padre de interminable clemencia la tenga con todos los fieles que de corazón le piden.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Abenójar de Calatrava [= *Abenójar*], y noviembre 30 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

*Pedro Albaro, José Pérez, Christóbal Ruiz, Manuel Herrera, Fr. Juan de San Antonio,
Joseph Facundo Lillo, Miguel Albaro, Francisco González Panadero [Escribano]*

Señor Intendente General de la Provincia de la Mancha [= Intendente de Almagro, quien lo remitió el 30-XI-1755].

(3.173)

[6] ADRA (Almería)

Adra, 15 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Da cuenta de lo ocurrido con motivo del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En ejecución de la carta Orden de V. S. I., de 8 del que expira, en asunto de el terremoto que se experimentó en el día primero de él.

Debo poner en su alta consideración que, dentro de esta villa, se reconoció por muy pocas personas el expresado terremoto, a causa de haber sido leve, y de muy poca duración, por la Divina Misericordia.

Y los que lo advirtieron, expresan que fue a las diez del día, a corta diferencia.

Y donde más se reconoció fue en el ingenio de fabricar azúcar, que está extramuros de esta población, a el margen de el río, distante tres tiros de escopeta de las murallas, habiendo advertido en el cuarto principal del aviador algunas personas, que en él se hallaban, el movimiento del expresado cuarto, y ruido de las maderas de su techumbre, por el espacio de tres o cuatro credos, sin haberse notado en otro cuarto interior de igual piso del citado ingenio, a cuatro varas de distancia de el primero, el citado movimiento.

Con esa consecuencia no se ha experimentado perjuicio alguno en los edificios, ni en otra cosa; habiéndose mantenido el mar muy tranquilo, observados el cielo sereno y el día hermoso y clara [sic] y sin vientos.

Esto es lo que puedo informar a V. S. I.

Ocurrió en esta villa el expresado día, habiéndome instruido de las personas más advertidas para exponerlo.

Dios guarde la persona de V. S. I. por muchos años su mayor grandeza.

Adra, y noviembre 25 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. I. su más rendido servidor,

.....(?) de Robles

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[7] ADRADA DE PIRÓN (Segovia)

Adrada.

Yo, Manuel Sanz, como Alcalde ordinario que me hallo en este lugar de la drada de piron [= *Adrada de Pirón*], haciéndome el cargo de la orden de el Señor Intendente de la ciudad de Segovia sobre el temblor de tierra.

Digo:

Que el día primero del mes de noviembre del año presente se experimentó en este lugar el temblor de tierra, a cosa de las diez de la mañana, sobre medio cuarto de hora, más o menos.

Que los edificios todos parecían que se querían arruinar; algunos quedaron desaplomados y ninguno fenecido.

Y en la fuente del pueblo, que es venero bastante profundo, se experimentó que estuvo corriendo turbia como cuatro horas.

Y, para que conste, se lo firmó en dicho lugar, y noviembre a 16 de 1755.

Manuel Sanz

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[8] AGEJAS (Segovia)

Aieias,

Yo, Salvador Gómez, como Alcalde ordinario que me hallo en este lugar de Aieias [= Agejas], haciendo cargo de la orden del Señor Intendente de la ciudad de Segovia sobre el temblor de tierra.

Digo: que el día primero del mes de noviembre del año presente se experimentó en este lugar de aieias [= Agejas] el temblor de tierra a cosa de diez de la mañana, sobre medio cuarto de hora más o menos, que sol[o los] edificios parecían que se querían caer. Y el suelo se parecía que se meneaba.

Y por ser verdad, lo firmé. Aiesas [= Agejas], y noviembre a 16 del año de 1755.

Salvador Gómez

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

Nota: Esta Entidad no aparece en los últimos Nomenclator de España. Según Madoz (t. 1; p. 103), *Agejas* era un «despoblado, del partido judicial de Segovia, sito al N. de la capital». FRT.

(2.909)

[9] ÁGREDA (Soria)

Agreda, 21 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

En cumplimiento del Orden que V. I. se ha servido comunicarme por carta de 8 del corriente, para que informe con individualidad los daños y perjuicios y demás efectos que haya causado el temblor de tierra que se experimentó la mañana del día de todos Santos, y primero de este, en esa Corte, y demás pueblos.

Por lo respectivo a esta villa y los de su comprehensión, debo poner en la alta consideración de V. I.:

Que en el citado día, y como a las diez y cuarto de la mañana, se sintió en esta dicha villa el terremoto, que duró como tres minutos, desde el primer movimiento hasta el segundo, siendo éste más excesivo y permanente.

Y aunque fue en tiempo que la mayor parte de las gentes se hallaban en los templos, por requerirlo la solemnidad del día, y que todos los edificios, como los de las casas, se conmovieron, no sucedió ruina, ni fatalidad en las personas, ni en los expresados edificios; sí sólo el natural susto que les sobrevino en caso tan impensado, y no estar acostumbrados a semejantes terremotos, por lo que, sobresaltados, salieron muchos a las calles, juzgando se arruinaban los expresados templos y casas pero, luego que se sosegó, volvieron a ellos, y se continuaron los Oficios Divinos que se habían suspendido.

Las fuentes brotaban sus aguas de color ceniciento, lo que subsistió por cuarenta y ocho horas. Y habiendo reconocido sus conductos se hallaron que habían reventado por algunas partes.

No hubo otra premisa para este terremoto que el haber corrido un aire sumamente recio y frío, desde la noche antecedente, el que permaneció por todo aquel día.

Y en cuanto a los pueblos de esta jurisdicción, luego que sus párrocos me envíen las relaciones que les tengo pedidas, las participaré a V. I., a cuya disposición quedo con la más pronta y rendida voluntad.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que le deseo.

Agreda, 21 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Francisco Lozano

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[10] ÁGREDA (Soria)

Ágreda, 28 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

El correo pasado informé a V. I. lo acaecido en esta villa, en el día de todos Santos, con el motivo del terremoto que se sintió a las diez y cuarto de la mañana.

Y habiendo despachado vereda a los pueblos de esta jurisdicción y villa de *Olvega*, para que sus párrocos me expresasen los efectos que causó en sus respectivos lugares el citado terremoto, satisfago con lo que contiene la memoria que incluyo a V. I., que por lo difusa no la inserto en esta, y va separada.

Quedo a la disposición de V. I. con la más pronta rendida voluntad, rogando a Nuestro Señor le guarde los muchos años que deseo y la Monarquía necesita.

Ágreda, y noviembre 28 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. I. su más rendido servidor,

Francisco Lozano

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

[Acompaña documento que sigue].

(2.909)

[11] ÁGREDA (Soria)

RELACION de lo que se ha experimentado el día 1.º del corriente por la mañana en el temblor de tierra que ocurrió en esta villa de Agreda, lugares de su jurisdicción, y villa de Olvega, adquirido por los curas párrocos de dichos pueblos y mandado participar a S. M. (Dios le guarde) por carta Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, para lo que se despachó vereda con inserción de dicha carta Orden. Y de sus diligencias resulta lo siguiente:

El cura del lugar de *Beratón*, en su cumplimiento a dicha carta Orden, expresa que en dicho pueblo no se notó cosa especial del terremoto, y sí que en la fuente donde se coge el agua para los vecinos, bajó turbia por espacio de veinte y cuatro horas.

El del lugar de las Cuevas [= *Cueva de Agreda*], de dicha jurisdicción, expresa no haberse notado en él cosa alguna sobre dicho terremoto.

El del lugar de Fuentes [= *Fuentes de Agreda*], en su respuesta, expresa que en dicho lugar no se experimentó cosa alguna del temblor de tierra el referido día 1.º del corriente, ni antes ni después.

El cura del lugar de Devanos [= *Débanos*] expresa, y juntamente sus Alcaldes, lo mismo que el precedente.

El del lugar de *Añavieja* expresa que dicho día 1.º del corriente, a las diez horas de la mañana, hallándose solo en su Iglesia de dicho lugar haciendo oración, que experimentó temblor de tierra, de que se asustó y, temeroso de algún accidente, se entró en la sacristía asustado. Y que sus vecinos notaron, en sus propias casas, dicho temblor de tierra.

El cura del lugar de Muro [= *Muro de Agreda*], de dicha jurisdicción, expresa que en el referido día 1.º del corriente, a las diez horas de la mañana, estando diciendo la misa mayor, y arrodillado, al *incarnatus est* conoció en el marco del altar haberse movido o temblado algún tanto y que después de concluida la misa, la mitad de los vecinos del pueblo dijeron había temblor de tierra, y que de ellos, estando arrodillados, se cayeron al suelo, y otros fueron a hacer lo mismo y se asieron a otras personas.

El cura de la Parroquial del lugar de *Matalebreras* expresa a la notoriedad que a las diez horas de la mañana del mencionado día, se hallaba en las casas de su habitación rezando maitines, y notó que la silla en que se hallaba sentado se meneaba. Y conoció ser terremoto, y salió de su cuarto, y oyó a muchos vecinos que se habían hallado en dicha Iglesia, que los retablos, lámparas, y estandartes de ella se habían conmovido y levantándose en alto las sepulturas, y que todas las paredes de la fuente [sic] vieron temblar, lo que duró por espacio de cuatro o cinco minutos, de lo que experimentaron vahídos y dolores de cabeza.

El del lugar de Montenegro [= *Montenegro de Agreda*] refiere que dicho día, y a las diez horas de la mañana, se hallaba en el confesionario de su Iglesia, oyendo de penitencia a sus feligreses, y experimentó que el banco donde estaba sentado se meneó, lo que notaron los hombres y mujeres que se hallaban en la Iglesia, y que algunos no se podían levantar para pasar a confesar, y que los demás vecinos en sus casas donde se hallaban, notaron temblor de tierra.

El del lugar de Trevago [= *Trébago*], a la notoriedad de dicha carta Orden, expresa que la mañana y hora de dicho día, muchas personas de su lugar, así en sus casas como también en la Iglesia, notaron temblor de tierra, haciendo juicio que los ladrillos de las sepulturas se levantaban hacia arriba.

El cura de la Iglesia del lugar de Val del Agua [= *Valdelagua del Cerro*] y su Alcalde, expresan que dicho día y hora no experimentaron cosa alguna en dicha Iglesia y lugar. Si sólo notaron algún temblor de tierra.

El cura del lugar de *Castilruiz* expresa que dicho día y hora se hallaba en la casa de su habitación, adonde se restituyó de su Iglesia donde estuvo toda la mañana, y que no notó ni advirtió cosa alguna, y que oyó a diferentes personas habían notado temblor de tierra.

El cura del lugar de *San Felices*, en respuesta de dicha carta Orden expresó haberse oído en el expresado día y hora a algunas personas del pueblo que, en el pórtico de la Iglesia donde se hallaban, les parecía se apartaba la pared como cuatro dedos. Y que en la fuente de dicho lugar salía la agua como colorada, sin haberse notado otra cosa.

El cura párroco de la Iglesia de la villa de *Olvega* expresa que, en dicho día y hora, sólo experimentaron muchos vecinos que se hallaban en ella, movimiento en las luces y en los asientos.

El cura del lugar de *Vozmediano*, barrio de dicha villa de *Agreda*, en cumplimiento de dicha carta Orden, expresa que dicho día 1.º del corriente, a las diez horas de la mañana, se hallaba en su Iglesia, sentado en el confesionario, oyendo en penitencia a diferentes personas, y que todas notaron el movimiento de tierra y se salieron muy afligidos, dando voces en la calle, sin haber notado otra cosa.

El cura párroco del lugar de *Vozmediano* [sic], expresa que dicho día y hora, en tres o cuatro casas de dicho lugar, notaron los moradores alguna conmoción de las paredes y suelos de estas, por poco espacio, y que en los días siguientes vieron que el agua de la fuente bastante copiosa, sabía turbia del color de jabón a arcilla blanca.

Todos los referidos curas expresan en sus respuestas no haber sucedido desgracia alguna de personas, edificios, ni averías.

[Remitido por carta del Corregidor de *Ágreda*, del 28-XI- 1755].

(2.909)

[12] AGUDO (Ciudad Real)

Muy Señor mío:

En cumplimiento del despacho de V. S. a que en este día se ha dado su cumplimiento, y de la Orden inserta en él del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, sobre noticia de terremoto, debemos noticiar a V. M.:

Cómo en el día primero del corriente, como a las diez de él, con corta diferencia, se sintió en esta villa un terremoto o temblor de tierra, que duró como seis minutos, poco más o menos, moviéndose la tierra y los edificios de una parte para otra. Y las aguas como querer salirse de su centro, según se demostró.

No habiendo causado en esta villa ruina ni perjuicio alguno, en fábricas ni otra parte, ni menos heridos ni muertos ni otra cosa alguna, procedida de dicho terremoto, ni antes de él se tuvo previsto ni reparado, por no haberse visto señal alguna que le anunciase.

Que es cuanto sobre dicho asunto podemos noticiar a V. S., según que así se vio y reconoció por las personas eclesiásticas y seculares de este pueblo.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Agudo, y noviembre 24 de 1755./

Besan la mano de V.S. sus mayores servidores,

Thomás de Iegros, Bicente de Bera

Señor Conde de Benajiar [= Intendente de Almagro y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió el 28-XI-1755].

(3.173)

[13] AGUILAFUENTE (Segovia)

En vista de lo que recibimos de V. S. con fecha de 15 de el corriente, en que está inclusa la del Ilustrísimo Señor Gobernador de el Consejo, sobre que se dé razón de lo que se experimentó en el primer día de el presente mes, por el terremoto, o temblor de tierra que sobrevino, y poniendo en ejecución el mandato de V. S. decimos:

Señor:

Que en este asunto podemos decir que:

En dicho día, y a cosa de las 10, poco más o menos, se vio un temblor y movimiento natural de tierra, de modo que las Iglesias, casas y otros edificios de este pueblo se movieron, haciéndose visible a los habitantes de él, lo que causó mucho asombro y espanto en los que lo vieron y sintieron, queriendo algunos desamparar a sus casas, creyendo que se venían al suelo, por verlas mover. Y las alhajas que había en ellas se meneaban, pegándose unas con otras, pareciéndole a cada uno le sucedió por sí sólo, hasta tanto que corrió la voz era común en todo el pueblo y, con especialidad, los que estaban dentro de la Iglesia de Santa María.

Y viendo que se movía toda ella, sus retablos y columnas, se salieron de ella, por discurrir se arruinaba. Y un religioso de Nuestro Padre San Francisco, que estaba confesando en dicha Iglesia dijo y aseguró que el confesionario donde estaba, junto con un penitente, se movía y reparando en la dicha Iglesia vio estremecimiento de el templo, y se acogió a una cruz de su rosario, presumiendo si sería el enemigo que quería interrumpir tan santo acto.

Y luego que le echó la absolución, se salió muy atemorizado, hasta que vio que las personas que habían estado sentadas en el cementerio de dicha Iglesia se habían retirado al medio de la plaza, quienes estaban diciendo en altas voces que la torre y Iglesia se venían al suelo, igual que la aguja de el capitel y beleña (?) se dobléga. Y despidió algunas pizarras y que la cruz se quedó vencida.

Que el Señor don Juan Cano, cura de dicha Iglesia, estando en su casa sentado en una silla, experimentó lo mismo, y consintió se hundía la casa, como lo acredita la certificación de dicho Señor que acompaña a esta.

Y asimismo se reconoció que el vino que estaba vendiendo en la taberna pública, siendo blanco volvió su color, de modo que no se podía beber.

Y dicho terremoto duró como de cinco a seis minutos.

Y que (a Dios gracias) no se ha experimentado daño alguno en este pueblo en criaturas ni animales. Como, asimismo, habiéndose preguntado a varias personas y que aquellas que se puede dar crédito a sus dichos, dicen:

Que sólo oyeron un ruido que atemorizaba el suelo.

Y que las fuentes, reconocieron, tuvo alguna alteración sus aguas.

Y es lo mismo que nosotros experimentamos, y hemos oído decir ha sido común en esta país.

Que es lo que podemos informar y dar por noticias fijas a V. a quien rogamos a Dios Nuestro Señor guarde su vida muchos años y nos conserve en su gracia.

Aguilafuente, y noviembre 25 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Manuel de Miguel Sanz, Antonio Sanz

Por mandato de Sus Mercedes,

Narciso de Arandilla

Señor Don Pedro Jirón y Aumada [= Intendente de Segovia].

[Remite documento que sigue].

[14] AGUILAFUENTE (Segovia)

CERTIFICO: Yo, el licenciado don Juan de Cano Viz., cura de dicha Iglesia de Santa María de esta villa de Aguilafuente:

Cómo el día de todos Santos, primero de noviembre de este dicho año, a cosa de las diez de la mañana, habiéndose venido de decir misa rezada y estando a la lumbre, sentado en una silla, rezando *maitines* y *laúdes*, interin que se entraba en misa mayor, se me movió la silla, haciendo juicio que estaba bajo un perro grande que tengo en casa y que se me movía. Y habiendo registrado, no estaba allí.

Y a la sazón se hallaba allí mi sobrino Joseph Trapero de Ramos, escribano de esta villa, que prorrumpió diciendo: «todo se meneaba», mesa, trabesa (?) y toda la cocina. Y salió de ella, que está en viniendo alta. Y, al mismo tiempo, se movieron cazos y sartenes y lo que estaba colgado en la chimenea, de que nos causó un grande pavor y, discurriendo se caía, nos salimos corriendo.

Y ya estaban los vecinos de la villa en mi portal, contando todos lo que había sucedido, así en la Iglesia y torre como lo demás. Y el religioso que estaba confesando, me dijo lo mismo que va expreso en la antecedente carta.

Y no sucedió mal ninguno a personas ni animales.

Esto duró como tres credos, de que sirvió gran confusión a todos. Y discurrir ser aviso de Su Majestad Divina para nuestra enmienda, por estar el mundo tan contaminado de culpas contra su infinita bondad.

Y decir así lo aseguro y firmo, en esta villa de *Águilafuente*, y noviembre 25 de 1755.

Juan de Cano Viz

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

[15] AJO, EL (Ávila)

Certificación del Lugar de Lajo del temblor de tierra.

Certifico:

Yo, Tomás de Madrigal, vecino y Alcalde de este lugar de Lajo [= *El Ajo*], por ausencia de Melchor Fernández, fiel de fechos de él:

Como en el día primero de este presente mes, como entre nueve y diez de la mañana [de] dicho día, acaeció en dicho lugar un temblor de tierra, de forma que en la Iglesia se reconoció moverse la lámpara. Y en alguna otra casa, algún sentimiento de [algún expreso (?)].

Y dijo el sacristán, y una mujer que se hallaban en dicha Iglesia, antes de empezar en misa. Y que no sucedió por la misericordia de Dios nuestro Señor desgracia alguna en personas, ganados, aguas, ni en otra especie.

Y dicho temblor duraría como por el espacio de cuatro minutos, y que asimismo oyó decir a diferentes vecinos que estando sentados, se meneaban los asientos, y se desvanecían ellos.

Que es cuanto puedo decir, y oír, en cuya consecuencia, y para los efectos que convengan, doy la siguiente certificación, que firmo en este lugar de Lajo [= *El Ajo*], a veinte y cuatro de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco,

Thomás de Madrigal

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 27-XI-1755]

(2.909)

[16] ALAEJOS (Valladolid)

Muy Señor mío:

En satisfacción de la que recibimos de V. S. de 15 del que rige, y cumpliendo con el precepto, que de Orden de S. M. nos impone, decimos:

Que en el día de todos Santos, 1.º de este mes, entre las 9 y las 10 de la mañana, hubo en este pueblo el terremoto que hoy se vocea en todos estos países, que duró como medio cuarto de hora, en cuyo intermedio se observaron moverse los edificios, y paredes, meneándose los cuadros, espeteras, y otros pertrechos de las casas, teniendo igual movimiento las gentes que las habitaban. por cuyo motivo se salían de ella, y de los templos, creyendo se arruinaban, ocasionando una notable novedad, sin que hasta ahora se haya podido discurrir el principio del terremoto por no haberse experimentado antecedente alguno para inferirle.

Gracias a Dios, en este pueblo, no resultó ruina alguna, muerte ni herida en personas ni animales, ni cosa notable, más que una laguna que ocupa parte del lugar, tuvieron movimiento las aguas, extendiéndose algo más al modo de un hervor. Y aún se dice que los pozos tuvieron igual disposición.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Alaejos, y noviembre 21 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mejores servidores,

Don Manuel Perlínes Vadilla, Matheo López de Belasco

Señor Don Pedro Jirón y Aumada [= Intendente de Segovia y su Provincia, quien lo remitió el 27-XI-1755].

(2.909)

[17] ALAMEDA DEL VALLE (Madrid)

En el lugar de Alameda [= *Alameda del Valle*], a tres de noviembre [sic; por «diciembre»] de mil setecientos cincuenta y cinco.

Yo, Santiago de Vega y Riomoros, escribano de número, hice saber la carta Orden que antecede al Señor Juan de Espinosa, Alcalde ordinario de este dicho lugar. Y visto por Su Merced dijo: «se cumpla con su tenor». En cuya virtud, doy fe:

Cómo el día que se contó, primero del próximo mes pasado, como entre nueve y media y diez de la mañana, sucedió lo arriba dicho en la diligencia de arriba, sin más alteración que las que han declarado algunas personas de alguna consecuencia y, entre ellas, el Señor don Fernando Venito, cura propio de este lugar, que en lo fuerte del terremoto o temblor, que es la común de todos, la torre de la Iglesia se vio muy vencida, tanto que se llegó a tocar una de las campanas de ella, sin que se haya visto ni experimentado lesión alguna en personas, edificios ni animales.

Y, para que conste, lo pongo por fe, que firmo con Su Merced dicho día.

Por ausencia de mi compañero:

Alonso Martín de Aparizio, Santiago de Vega y Riomoros

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[18] ALANGE (Badajoz)

Don Alonso Mesía de Ocampo y Albarado, y Matheo Pérez Solano, Alcaldes ordinarios por S. M. y ambos estados, de esta villa de Alhange [= *Alange*], su tierra y jurisdicción, &a.

En cumplimiento de la Orden que V. S. nos comunicó para que informásemos de los estragos que causó el terremoto de el día primero del que corre, debemos decir:

Que aquí no ha sucedido muerte alguna de personas ni ganados. Si sólo lo que la Iglesia parroquial se abrió por sus bóvedas, habiéndose caído algunos materiales, y en otras diferentes casas de esta villa se experimenta bastante perjuicio por haberse hendido.

Y que en los [veneros] minerales se observó haber abundado con exceso, revolviéndose y tomando el color de la tierra por donde sale.

Sin haber observándose otra cosa que el suceso, que fue a las diez del día, a corta diferencia.

Y, por verdad, lo firmamos en Alhange [= *Alange*], a veinte y ocho de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco,

*Don Alonso Messía Ocampo Albarado,
Mateo Pérez Solano*

Por mandado de Sus Mercedes,

Lucas Matheo Milanés

[Remitido por el Gobernador de Mérida, el 19-XII-1755].

(3.173)

[19] ALBACETE

Albacete, 20 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Responde a la orden que se le comunicó con motivo del temblor de tierra acaecido el día 1 del corriente.

Señor:

El primero del corriente, a las nueve y tres cuartos de la mañana, dio principio a percibirse en esta villa el temblor de tierra, que parece fue general, y aunque al principio de su movimiento sólo se sintió bajo tierra crecido estruendo, que antecedió poco más de un minuto, inmediatamente se hizo sensible, conmoviéndose con violencia todos los edificios, espe-

cialmente la Parroquial de San Juan Bautista que, como más fuerte y elevado, lo hizo más sensible, y en la que ví por cuatro impulsos separada de su plomo una de sus paredes torales, no habiendo causado más daño que el quebrantamiento de sus bóvedas, a el que se procuró pronto reparo.

En lo demás de la población no se reconoce quebranto, a causa de que sus edificios son bajos.

Su duración violenta fue de algo más de cinco minutos, y a ése se han subseguido otros cuatro leves en comparación del primero, bien que no han sido por todos percibidos.

En cuanto a las señales que precedieron al temblor de dicho día, no ha habido persona que las reflexionase con antelación a él, y sólo advirtieron que la mañana fue muy quieta y serena; el Sol un tanto obscurecido, con un género de celaje o neblina muy tenue que nada impedía la vista del cuerpo solar.

Que es cuanto puedo informar a V. I. en obediencia del Orden que en este particular he recibido, quedando siempre a cuantos fueren del agrado de V. I.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que puede.

Albacete, 20 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

D. Agustín Lozano y Arellano

Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[20] ALBA DE TORMES (Salamanca)

Alba de Tormes, 21 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Con mi mayor respeto recibí la de V. I. y, sobre su contenido, cumpliendo con lo que V. I. me manda, digo:

Que el temblor de tierra experimentado fue en esta villa, y su jurisdicción, a las 10 de la mañana, algunos minutos menos, del día primero del presente mes, y duró como tres credos, y el movimiento en los edificios fue con visible alteración, y dicha mañana hasta dicha hora estuvo opaca y melancólica, y con viento mediano del Norte, y después del temblor se quedó clara.

Su movimiento dio motivo a que la gente que estaba en las Iglesias saliese de ellas, y todos observaron, al tiempo de dicho temblor, un ruido profundo que quasi les dio más pavor que el temblor, pero, gracias a Dios, no ha sucedido en esta villa desgracia de muertes, heridas en personas ni animales, más que en el convento de San Gerónimo de esta villa, que quebrantó la Iglesia y sacristía, y se ha tasado esta ruina por un Arquitecto de Salamanca en 47.000 reales.

En el convento de Carmelitas de esta citada villa hizo tal movimiento que las lámparas del camarín de Santa Teresa se movieron como un incensario, y la sacristía la quebrantó, de forma que es necesaria hacerla de nuevo.

La noche del día 2 del presente, en el monte de Aldeaseca, distante una legua, Miguel Ríos, pastor de un rebaño de ganado lanar, vio a las 10, estando muy oscura, instantáneamente se puso bien clara, y descendió una nube de fuego, y desvanecida dicha nube, se descubrió una figura recrecida, estatura de hombre que demostraba a la mano derecha como una alabarda, despidiendo fuego por ella, y que a tiempo de tres o cuatro credos, se desapareció, y quedó la noche tan oscura como anteriormente estaba. Y lo mismo observó y vio Agustín Sánchez, vecino de Amatos, que iba desde Gazier-nández [= Garcihernández], un lugar a distancia de un cuarto de legua, y ambos quedaron sorprendidos.

Hasta de presente no se ha experimentado antes ni después de dicho temblor más de lo que llevo expuesto. Si ocurriese, lo pondré en noticia de V. I. como me lo manda, y mientras, ruego a Dios me guarde a V. I. los muchos años, que deseo.

Alba de Tormes, y noviembre 21 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más humilde súbdito,

Don Melchor Joseph Martínez de Herbas

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[21] ALBALÁ DEL CAUDILLO (Cáceres)

Lugar de Albalás.

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Real Orden de que recibí copia debo decir que el día de todos Santos, primero del corriente, como a hora de las nueve y media de la mañana, hubo en este lugar temblor de tierra, que sentí, y ví con otras muchas personas, que se hallaron conmigo, temblar la Iglesia parroquial de este lugar, y moverse las campanas de la torre.

Y duró este terremoto como cosa de cinco minutos, sin resultar de él muerto ni herida de persona alguna, ni de animal, ni se ha experimentado otro daño que el que padece dicha torre, y una pared del Pósito general, que según manifestación de Maestro perito alarife, están en gran peligro de arruinarse; de lo que resultará, si no se reparan, gravísimos perjuicios, porque la torre caerá sobre la Capilla mayor de dicha Iglesia, y arruinará su bóveda de piedra, y parte de la pared de la Iglesia caerá también, por haberse ladeado contra ella una esquina de dicha torre.

También se reconoce abierto un arco en el portal de atrás de la Iglesia, ocasionado este daño del terremoto, a lo que se deja discurrir.

Así mismo, estoy informado de personas verídicas, vieron aquel día, ya al amanecer, en el cielo, al lado de Poniente, un cometa rojo, a la similitud de serpiente que se enroscaba y extendía hasta que se desvaneció, sin poder conceptuar qué podrían significar estas señales.

Que es lo que puedo decir a V. M., cuya vida guarde Dios muchos años, como deseo.

Alvalá [= *Albalá*], y noviembre 24 de 1755 años.

Besa la mano de V. M. su mayor servidor,

Matheo Sánchez Cornejo

Señor Gobernador de Montánchez [quien lo remitió el 29-XI-1755].

(3.173)

[22] ALBALADEJO (Ciudad Real)

Cumplase el despacho antecedente, según y cómo en él se contiene.

Y, en su cumplimiento, lo que se puede hacer presente e informar sobre el pavoroso estrépito del terremoto acaecido en el día primero que rige, es:

Que siendo entre las nueve y media a las diez de la mañana, poco más o menos, notó Su Merced un ruido subterráneo tan formidable, de modo que hicieron el juicio los vecinos de esta villa, que se hundiesen sus edificios, por hallarse para empezar a decir la misa mayor, y empezó a temblar las paredes de la Iglesia, de modo que se tocaron las campanillas que hay en el coro para tocarlas cuando alzan a Su Majestad, y las de la torre se movían, de suerte que haber durado más se hubiera venido abajo, y se abrió y quebrantó el arco del coro, y cayeron abajo la mayor parte de las almenas de la Tercia, y asimismo algunas tapias de diferentes vecinos.

Duró dicho terremoto como medio cuarto de hora poco menos, aunque no sucedió desgracia notable que es lo que Su Merced puede exponer por haberse hallado presente, y no decirse otra cosa en razón de las demás preguntas.

Así lo proveyó el Señor Manuel García Muñoz, el mayor alcalde ordinario de esta villa de *Albaladejo*, en ella, en veinte y dos días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Manuel García Muñoz

Por su mandato:

Francisco de los Ríos

(3.183-1.º)

[23] ALBARES (Guadalajara)

Albares, 25 de noviembre de 1755.

Las Justicias.

Señor:

Don Eugenio Suárez y Juan de Corral, Alcaldes ordinarios por ambos estados de esta villa de *Albares*, Manuel Gutiérrez, Regidor único por el estado general de ella, decimos:

Que por V. S. hemos recibido una carta Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, con fecha de ocho de este presente mes, en que se nos manda dar una exacta noticia de lo acaecido del temblor de tierra y terremoto del día primero del presente mes.

Y, en su cumplimiento y observancia, debemos informar a V. S., para que lo participe a dicho Señor Ilustrísimo:

Cómo el día primero de este presente mes, que se celebró la festividad de todos Santos, siendo como las diez y media de la mañana, poco más o menos, se experimentó en la Iglesia parroquial de esta villa (donde estaba la mayor parte de vecinos junta en ella para oír misa mayor) súbitamente provino un temblor que los escaños, luces, retablos, al parecer trastornaban y se daban unos contra otros, cayendo chinas de la bóveda.

Y las gentes, atemorizadas de oír tal estruendo, mirándose los unos a los otros, causando en todos y en cada uno de por sí una alteración y novedad en su cuerpo que parecía que se acababan sus vidas con los desmayos, vómitos y faltas de vista, perturbación de ésta por discurrir se arruinaba el templo y que se habían desquiciado los cimientos.

Todo esto fue a nuestro modo de entender por espacio de cuatro a cinco minutos, y lo mismo sucedió en los demás edificios de esta villa, según informes verídicos de los vecinos que estaban en ellos, y que no se hallaron en el templo por haber ya oído misa.

Y lo que más admiración causó: que esparciéndose una voz que se quemaban dos o tres casas en el barrio que llaman de la Boleta, con aceleración y susto acudieron las gentes para su remedio, y no se halló nada de lo que se decía, y apurando este caso con unas criaturas de corta edad, se discurrió acaso ser algún globo de fuego, aunque en esto no se puede dar asenso por la corta capacidad de dichos niños.

Esto es lo que podemos informar sobre el asunto referido, así por lo que nosotros hemos experimentado como por informes verídicos, sin haber habido ni causado dicho terremoto ruina alguna, ni muerte de persona ni animales ni haberse prevenido por persona ni animales, ni haberse prevenido por persona alguna de antemano dicha novedad.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Albares, y noviembre 25 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más afectos servidores,

Don Eugenio Suárez

Por los Señores Alcaldes de esta villa, que firmó el que supo de Sus Mercedes,

Santiago Garzés de Azecedo

Señor Don Juan Francisco Luján y Arce [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[24] ALBURQUERQUE (Badajoz)

Alburquerque, 27 de noviembre d 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

En observancia de la Real Orden que se me ha comunicado por V. S. .I., en asunto de los efectos que causó en esta villa, y su término, el temblor de tierra que se experimentó el día de todos Santos, primero del corriente, debo poner en la superior consideración con pureza de verdad:

Que dicho día, y entre nueve y diez de la mañana, acaeció el temblor, que duró ocho minutos, a corta diferencia, el que, sin embargo de ignorarse lo que sucedía ni podía producir, infundió en todos un pavor que acobardó y aniquiló los ánimos a el ver temblar la tierra, y todos los edificios moverse, de forma que los desampararon, en la disposición en que cada uno se hallaba, echándose a las calles y plazuelas, sin atender a otra cosa que a libertar sus vidas, pero con tal felicidad, debida a la alta piedad de Dios, que ninguna peligro ni se experimentó el más leve quebranto ni ruina en las personas, animales ni edificios, a excepción del Castillo y fortaleza de esta plaza, que padeció la ruina del campanario de su Iglesia, y en la parte superior de ella, una abertura que no penetra la bóveda; dos arcos de los cuarteles tuvieron el sentimiento de abrirse; una pequeña torre se arruinó en parte; y de la muralla que sirve de comunicación a la torre de vacas, cayeron muchas piedras, no desprendidas a peso, sino elevadas al impulso que movió todo el edificio.

Muchas fuentes de los campos de este término perdieron su curso unas, y otras recuperaron el que se les había extrañado con la suma sequedad de los años antecedentes, cuya particular novedad se notó y atribuyó a el movimiento del temblor, como la de que el río Jéborra [= Gévora] creció y se enturbiaron sus aguas.

Esta villa no tiene Partido, y sólo es de este Estado la de la Codosera [= *La Codosera*], distante dos leguas, en la que, en el mismo día y hora, experimentaron sus vecinos el temblor, sin haber causado ni notado cosa especial.

Que es cuanto puedo informar en cumplimiento de los particulares, y asunto que comprehende la Real Orden.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que puede y deseo,

Alburquerque, y noviembre 27 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Juan Aparicio del Manzano

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[25] ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

Alcalá de Henares, 10 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Recibo la Orden de V. S. I. de 8 del corriente, en que se sirve mandarme informe sobre el terremoto que hubo el día de todos Santos, y ejecutándolo, por lo perteneciente a esta ciudad, según los particulares de dicha Orden, digo:

Que el expresado día, después de las diez y cuarto de su mañana, se sintió en toda la ciudad un extraordinario ruido subterráneo, grandísimo, como de coches o galeras disparadas violentamente por sus empedrados, a que siguió una conmoción general en los suelos, templos, casas y demás edificios, lámparas, arañas, verjas de hierro, santas efigies, que estaban en los coros y demás, sin arrimo y muebles, que hizo creer a todos que los templos y edificios se venían al suelo, por lo que se salieron huyendo las más de las Comunidades a las huertas, y plazuelas, según dejó arbitrio el pavor, aunque algunas permanecieron en sus coros, y quasi todos los sacerdotes, que estaban celebrando, desampararon, huyendo, el altar; y las gentes, las Iglesias, y habitaciones, temiendo les sepultasen.

Las torres, generalmente, y especial la de esta Magistral, y la de el Palacio Arzobispal, se bambolearon notabilísimamente, tanto que se temió su ruina.

Duró todo como ocho minutos, poco más o menos.

En las casas que habito se cayó un pedazo de alero de un tejado.

En el convento de religiosas Recoletas Bernardas, una bola cayó sobre el tejado, sin daño notable.

Casa de Domingo Camíns, cayó a tierra una cabeza de piedra, un peso como de cuatro o cinco arrobas, que estaba encima de una pared, que divide un jardín de una huerta, y estaba asegurada entre su fábrica, tomada con cal.

Y en la Iglesia de los clérigos Menores se cayó una poca de cornisa vieja de la media naranja, que hizo el daño en el tejado y gasto de andamios para componerla.

Dos fuentes que corren de dos pilares de piedra, junto a la Plaza que llaman Mercado, suspendieron su curso, por breve tiempo.

Y, aunque no se duda hayan quedado no poco lastimados muchos edificios, no se ha advertido cuáles ni cosa notable hasta ahora.

No sucedió desgracia alguna en las personas, ganados, ni en otra cosa, sino el pavor y susto con que todos han quedado y estamos.

En punto de predicción, sólo sé: que el Doctor Don Miguel Jurado de los Reyes, opositor a las Cátedras de Leyes, habiendo oído el día antecedente tocar una campana con golpe muy seco, y dar otros o más golpes, no vibraciones, en el aire; por acordarse haberlo así leído, dijo: «este eco indica cosa notable, como huracán o semejante», no previniendo terremoto, por no ser aquí frecuentes. Y la misma tarde antecedente vio, al ponerse el Sol, arboles en forma de palma que, dice, tienen su tierra (Andalucía) por señal indefectible de terremoto, aunque al pronto, por no ser aquí frecuentes, no se le previno sería eso./.

Que es cuanto puedo informar a V. S. I. de lo acaecido en esta ciudad, como que este Cabildo de la Magistral, inmediatamente hizo procesión por su Iglesia, cantando el *Te Deum* en el altar de los Santos Mártires Justo y Pastor.

A los demás pueblos, comunicaré el Orden de V. S. I. a quien pasará inmediatamente sus respectivas respuestas; pero haciendo presente a V.I. que si no me valgo del medio de despachar veredas, es factible no pueda haber ocasión de practicarle brevemente, por no haber correo, ni frecuente comunicación a los más; pero en todo caso, haré sólo lo que V. I. me mandare.

Por haber sacado persona de aquí la relación adjunta y saber la ha llevado a esa Corte, donde, por dicha circunstancia, se la creará, y aún entregará a V. I., me ha parecido enviarla, en inteligencia de contener no poco incierto, con bastante exagerado; siendo la verdad lo que llevo expuesto y de que he informado cabalmente.

Quedo a los pies de V. S. I. como debo, pidiendo a Dios guarde su Ilustrísima persona muchos años, como deseo en su mayor grandeza.

Alcalá [= *Alcalá de Henares*], y noviembre 10 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. S. I. su seguro servidor,

Licenciado Lorenzo Román de Silva

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

[Nota: No aparece la «relación adjunta» a la que alude en penúltimo párrafo].

(3.173)

[26] ALCALÁ DE LOS GAZULES (Cádiz)

Excelentísimo Señor:

Muy Señor mío:

Para satisfacer a la de V. E. de 17 de noviembre próximo pasado que, por mi ausencia de esta villa, recibí en 2 del que continúa, y comprensión de la Orden que incluye del Ilustrísimo Señor Obispo, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, he practicado cuantas extrajudiciales diligencias he tenido por conveniente, para instruirme de las circunstancias que ocurrieron en el día 1.º de dicho mes de noviembre, con el motivo del temblor de tierra que se experimentó en esta villa, como a las 9 y 3 cuartos de la mañana, y duró, según advirtieron los menos perturbados, de nueve a diez minutos, y los de mayor probabilidad y de alguna consideración son las siguientes:

Que aunque a ese extraordinario movimiento no se comprendió ni advirtió anteriormente prevediesen [sic] señales que le anunciase y diesen algún indicio de él, después se ha notado haber amanecido aquel día sumamente claro y sereno, y tan templado para la estación, que no parecía natural el calor que hacía, mudando el Sol su claro resplandor con alguna palidez.

En el principio de dicho terremoto se experimentó en los más de los moradores de esta población una indisposición de estómago, que propagando a la cabeza se les perturbaba, originándose una laxitud en el todo sin comprender la causa de estos insultos, hasta que, graduándose sucesivamente dicho terremoto y, en su consecuencia, las vibraciones de las paredes, por algunos se advirtió ser temblor de tierra y que causaban los cuerpos tan grave mutación que continuó menos graduados en todo el día.

Los edificios se movieron principiando con lentitud, siguiendo con desproporcionados vaivenes hasta tocarse las campanas, y después terminaron decreciendo poco a poco. En ellos no se ha reconocido el mayor perjuicio, a excepción de el convento de Religiosos Mínimos, que hallándose las paredes braveadas [sic], por su elevación quedó sumamente deteriorado. Advirtiéndose, por personas fidedignas y de mayor excepción, que se hallaban a en frente de dicho convento, que ésta se abrió por tres veces por una raja que tenía, en tanto extremo como que por ella pudiera entrar el cuerpo de un hombre regular quedando después unida y sin haberse desprendido más de un ladrillo y haberse bajado el quicio de las puertas, de modo que no se han podido cerrar.

El de Religiosas de Santa Clara, haberse cuarteado la media naranja de su Iglesia.

La carnicería pública, haberse abierto las paredes, en conformidad de haber sido preciso hacerlas derribar.

Y en los almacenes de el Pósito y del Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli y de esta villa, haberse cuarteado algunos arcos y paredes, no habiéndose visto en los demás pequeño ni grave deterioro.

Y, en cuanto a fuentes y ríos, parece se observó que en las primeras se suspendieron las corrientes en algún tiempo de la duración de dicho terremoto y que, volviendo a correr el agua, estaba turbia, y que los segundos con el movimiento de la tierra, y consiguiente de sus álveos, expelieron el agua hacia la parte que mira a el Sur, denotándose que las agitaciones venían del Norte y, en el mismo modo, las pilas de agua bendita (que efectivamente vi) expulsaron la que incluían.

En las personas no ha habido alguna desgracia de muerte ni herida ni han padecido otra indisposición que la enunciada debilidad de estómago y cabeza. En los animales no [ha] habido pérdida alguna y sólo la observación de sus ganaderos reflexiona que interin duró dicho temblor se suspendieron en pastar y que algunos temblaban.

En la siguiente noche del día 2 de dicho mes de noviembre, como a las once de ella, convienen personas de entero crédito, haber repetido nuevo temblor, por espacio de 2 minutos, sin que antes ni después de él se haya notado cosa de consideración.

Y en la madrugada del día 7 del mismo, siendo como a las 4 de ella, y estando muy obscura por no haber Luna, dicen varias personas que cuidaban sus ganados a [a]quellas horas, y otros que caminaban, haber visto una exhalación a la parte de Levante, que durando como 2 minutos daba tanta claridad que parecía de día y podía percibirse distintamente el objeto más delicado, que habiendo lucido repentinamente se extinguió, faltando su claridad sucesiva y pausadamente, dejando a los que la advirtieron temerosos y confusos.

Que es cuanto he podido adelantar para informar con la veracidad que corresponde a asunto tan serio y que no admite por su encargo la más leve y dudosa expresión, ofreciéndome con este motivo a la obediencia de V. E. con fiel y segura voluntad con la que pido a Dios guarde a V. E. los muchos años que puede y deseo.

Alcalá de los Gazules, y diciembre 4 de 1755./

Besa la mano de V. E. su mayor fiel servidor,

Don Félix de Cuenca y Gálvez

Excelentísimo Señor Don Antonio de Azlor [= Gobernador de Cádiz, quien lo remitió el 9-XII-1755].

(3.183-1.º)

[27] ALCALÁ LA REAL (Jaén)

Alcalá la Real, 19 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Respondiendo a la Orden de V. I., en que de la de S. M. se me manda informar sobre lo acaecido, así en esta ciudad, como en las de la comprehensión de este Partido, en el terremoto que se experimentó en ella el día primero del corriente mes, debo decir:

Que en esta ciudad, y su término, sólo tenemos que dar muchas gracias a la Divina Misericordia, por las piedades que se experimentaron por la intercesión de María Santísima de las Mercedes, especial Patrona y protectora de este territorio, siendo yo no el menos favorecido en semejante lance, pues hallándome a las 10 del expresado día, en la Iglesia del convento que llaman de Consolación, de religiosos terciarios de la Orden de San Francisco, se empezó a sentir el terremoto (el que, según me aseguran, tuvo principio a las tres, y repitió a las cuatro y media de la madrugada) estando la mayor parte del pueblo en las Iglesias, por ser la hora de misa mayor, y en especial en la expresada de Consolación, que por ser de mayor buque y sitio más cómodo se hallaba en aquel tiempo más asistida, cuando sentí movérseme la cabeza y presumí fuese algún baguido [sic]; luego, inmediatamente, reconocí me levantaban del suelo, en cuya ocasión mi Alcalde mayor, que se hallaba a mi lado, se levantó diciendo «Jesús, qué temblor de tierra tan horroroso», a cuya voz me puse en pie y no me podía mantener, porque me caía al uno y al otro lado.

Llegó a este tiempo un ministro diciendo a voces: «¡que se cae la Iglesia!» y, reparando en el techo de la bóveda de enmedio, vi que se arruinaba muy aprisa, como se experimentó muy breve. La confusión de mucho número de mujeres y hombres no me dio lugar a más que a seguirlos diciéndoles no se atropellasen, que no permitiría Su Majestad desgracia alguna. Gastaron algún tiempo en salir, por estar cerradas las puertas principales del cancel y, por haberme quedado de los últimos, pude notar la total ruina de la bóveda, sin que dejase de persuadirme muchas y fatales desgracias por caer las ruinas a plomo del altar, donde se estaba actualmente dando la Sagrada Comunión a mucho número de personas, y muchas más que estaban adorando a Su Majestad en el ámbito que ocupaba la expresada bóveda, aunque el mucho polvo y confusión no me permitió verle, pero fueron tan notorias las misericordias de Dios, que no se experimentó la más mínima desgracia, aunque algunas mujeres y hombres tocaron algunas ruinas en sus vestidos, siendo unas de ellas dos hijas mías, que estaban comulgando.

Luego que salí al atrio de la Iglesia vi que la torre que está contigua a la puerta, a la parte del Sur, se movía a un lado y a otro, desplomándose muchas piedras y tierra, por lo que intenté salir por otra puerta que mira al Poniente, al tiempo que vi abrirse el arco y quedar la clave desunida de ambos lados, por cuya causa me detuve enmedio del atrio hasta que cesó el temblor, cuya duración fue como de once a doce minutos. Dando la tierra repetidos empujes, quasi sin intentarlo sensible de tiempo en el que, cayendo una piedra de mucho tamaño desde lo alto de la torre, y dando en una brazo a una hija de Don Fernando Montijano de la Rosa, cuando todos la creyeron difunta se encontró sin más lesión que un leve rasguño en un brazo.

En la Parroquia principal, que llaman la Mota, padecieron igual susto, pero con la misma felicidad.

Y lo mismo en la de Santo Domingo de Silos, [e] Iglesias de los conventos de San Francisco, Dominicos y Capuchinos.

Las más quebrantadas de las fábricas fueron: la Iglesia de Consolación, que padeció la ruina expresa de la bóveda, y quebrantado la mayor parte del convento, pero más principalmente la torre, habiendo sido preciso desmontar mucha parte de ella para dejarla menos arriesgada.

La torre de la Iglesia parroquia principal, situada en la eminencia de un cerro, padeció el quebranto de un corredorcillo de sillería que la servía de corona, cayendo algunas piedras de mucho tamaño en la Iglesia, que quebraron una viga fuerte del tejado sin pasar de la bóveda, habiendo asegurado los Maestros estar todo sin riesgo de hundirse.

En la Iglesia del convento de San Francisco quebrantó algunos arcos que necesitan de reparo por el riesgo que amenazan.

Y aunque menos, sucedió lo mismo en la de Capuchinos, y nada en los Dominicos, siendo lo más especial en este terremoto que en dos o tres calles de la población me aseguran muchas veces no haberse sentido.

El Pósito, que está situado a la mitad de la eminencia del cerro en que yace esta ciudad, padeció bastante quiebra, de forma que se desunió la pared, que mira de Levante, por las dos esquinas derramándose algún trigo, y se reconoce hoy que va prosiguiendo la quiebra, siendo quasi imposible su pronto reparo, por no encontrarse maderas para apuntalarlo, por la mucha altura que tienen sus cuatro naves.

La fuente, único surtimiento del agua de esta ciudad, se quebrantó mucho en quasi toda la cañería, quebrándose muchos caños y desuniéndose otros, de forma que, aunque se reparó en algo, es muy escasa el agua que llega a esta ciudad, mientras que no se reconozcan las quiebras del todo de la cañería.

En casas particulares no hubo quebranto que necesite de repaso, aunque fueron extraños los movimientos que hicieron las [Casas] Capitulares, pescadería y los otros dos lados de la Plaza, que miran a Norte y Sur, habiéndose tocado repetidas veces la campana de el reloj de esta ciudad, al movimiento que hizo en su torre el temblor.

Luego que se finalizó acudió el clero a dar gracias a María Santísima por haber libertado a este pueblo de semejante riesgo, y yo junté este Ayuntamiento para que, asistiese (como lo ejecutó) todos los días de un novenario que terminó el día de la Purificación, con una solemne fiesta, y procesión, por la tarde, con Nuestra Señora de las Mercedes.

En el lugar del Castillo [= *Castillo de Locubín*], de esta jurisdicción y término sucedió el temblor a la misma hora, sintiéndose más especialmente en la Parroquia, donde se hallaba el pueblo en la misa mayor. Hizo algún leve quebranto en la torre, que fácilmente se ha remediado, sin que haya sucedido desgracia alguna en las casas ni en sus moradores.

Como ni tampoco en las cortijadas de *Frailes*, *La Rabita* [= *San José de la Rábita*] y *Charilla*, que están en la comprensión de este término, en el que (a Dios gracias) no se sabe haiga padecido persona alguna.

De las ciudades de Loxa [= *Loja*] y Alhama [= *Alhama de Granada*], espero tener noticia por el correo inmediato, habiéndoles pasado inserta la Orden de V. I. a quien le participaré inmediatamente que lleguen.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que deseo.

Alcalá [= *Alcalá la Real*], y noviembre 19 de 1755.

Besa la mano a V. S. I. su mayor seguro servidor,

Don Alfonso Montoya

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.173)

[28] ALCALÁ LA REAL (Jaén)

Alcalá la Real, 26 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Paso a manos de V. I. la adjunta que he tenido, en virtud de su Orden, del Alcalde mayor de la ciudad de Loxa [= *Loja*] en razón de lo acaecido en el terremoto del día primero del presente.

De la de Alhama [= *Alhama de Granada*], que es también de este Partido se me avisa haber informado sobre el mismo asunto con igual Orden dirigida por la Intendencia de Granada.

En esta ciudad me aseguran algunos haberse sentido posteriores y repetidas veces el temblor, pero habiendo yo estado en vela a muchas de las horas que expresan, certifico a V. I. no haber sentido tal especie, por lo que me persuado ser alguna vulgaridad, dimanada del terror que se les infundió con el primer terremoto.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que deseo.

Alcalá [= *Alcalá la Real*], y noviembre 26 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor seguro servidor,

Alfonso Mondéjar

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

Nota: El informe de *Alhama de Granada*, si se emitió, no ha aparecido. FRT.

(3.173)

[29] ALCÁNTARA (Cáceres)

Alcántara, 20 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En consecuencia de la carta Orden de V. I., de 8 del actual del que sigue, en que manda que, queriendo el Rey (Dios le guarde) saber con alguna puntualidad los daños, y efectos, que ha causado el temblor de tierra experimentado en esa Corte en el día 1.º del corriente, cumpla con esta Orden por lo que respecta a los pueblos de la comprehensión de esta villa y su tesorería, diré:

Que en esta villa, una hora antes de amanecer el día 1.º de noviembre, sentí un aire tan fuerte que me pareció especie de huracán y, por no incomodar a los criados, no los llamé; ya entrado el día se aplacó un poco.

Y a las nueve y media de la mañana se empezó a oír un ruido grande, y juzgando sería mi coche, no se inmutó por el pronto la gente; pero, continuando con más vigor y estruendo el ruido, empezó la tierra a alzar y bajar con tan continuo y violento movimiento que, clara y distintamente, se vieron temblar, y mover todos los edificios y, con especial, la torre de la Iglesia mayor Santa María de Almocobar, que por ser el más elevado se reconocía visiblemente, de modo que ya se creía, y reconocía, caer a una parte, y ya a otra, por el espacio de seis minutos que duró el temblor.

Las casas crujían, de suerte que todos los habitadores salieron corriendo de ellas, a las plazuelas, corrales, y descampados, pidiendo con continuados clamores a Dios misericordia, e invocando el Patrocinio del Señor San Pedro de Alcántara, Patricio de esta villa.

Cuando principió el temblor estaba dándose a la misa mayor en Santa María de Almocobar y, viendo que se caía, al parecer, la Iglesia y que, con efecto, se abrió la bóveda de la Capilla mayor, de donde cayó porción de calizo de su lucido, el Arcipreste, que decía la misa, diáconos, el clero, y toda la gente que se hallaba en ella, salieron corriendo a la Plaza sin haber habido al salir desgracia alguna, sin embargo del atropellamiento y caídas que unos a otros se hacían, por procurar cada uno salir el primero. El Preste se fue a desnudar a su casa, y no se dijo misa mayor en dicha Iglesia. Y sí, luego que se serenó el terremoto, volvió a ella el clero, y pueblo, a cantar la Salve en hacimiento de gracias a María Santísima.

También estaba diciendo misa, en el convento de religiosas de Nuestra Señora de los Remedios, su vicario don Joseph González Magro, quien se volvió hacia el coro y, interin duró el temblor, estuvo exhortando y animando a las religiosas a que pidiesen e implorasen la piedad y misericordia de Su Divino Espoco.

También estaba diciendo misa mayor, en el colegio del Señor San Pedro de Alcántara, de padres clérigos Regulares Menores, y en la cual está una capilla en que el Santo nació, y habiendo empezado a abrirse por partes la Iglesia, y empezado la gente que en ella había a gritar pidiendo misericordia, y a salir a la calle, el P. Joseph Bonilla, lector de dicho colegio, subió al púlpito y, con un crucifijo en la mano, dio principio a hacer una deprecación a Su Majestad y al Glorioso Santo, y exhortando al mismo tiempo a los fieles, en cuyo piadoso ejercicio se mantuvo hasta después de pasado el temblor.

Y en el día siguiente se salió a pedir por las calles públicamente por mi Alcalde mayor, y diferentes oficiales de Guerra, y otras personas de distinción, para hacer, como se hizo, una solemne fiesta a dicho Glorioso Santo, nuestro Patrono y Patricio, en hacimiento de gracias, pues se confiesa deber a su Patrocinio el no haber sucedido desgracia alguna de tantas como nos amenazaron visiblemente.

El puente de esta villa, que se asegura, por su fábrica y fortaleza, de los más especiales que se encuentran, tembló con tanta violencia que la tropa que se hallaba en él de guardia, le desamparó, pero no se ha reconocido haber padecido lesión digna de reparo.

El río Tajo, que pasa por dicha puente, se alteró bastante, subiendo y bajando con aceleración, asegurando el barquero de la barca de Concejo, puesta al paso de dicho río, una legua más arriba de el puente, que de la violencia del agua hacía saltar la barca media vara por cima, quedándola en el aire.

En las murallas de esta Plaza se ha experimentado haberse dividido en cuatro partes, desde la primera garita del Rincón, a la puerta de San Juan; la garita del baluarte de los Clérigos está dividida por los dos lados; el fuerte de Paniagua está abierto de brecha a brecha; y también está abierto y malparado, desde la Puerta del Postigo, hasta la primera garita; y, en la misma conformidad, el frente que mira al fuerte de San Marcos; y la garita y pared que están entre el corral de Concejo y el fuerte de San Antonio.

El convento de religiosos de esta Orden de Alcántara se halla bastante malparado, por haberse cuarteado las bóvedas de la Capilla mayor y abiertas por diferentes partes, cuyos cruceros se partieron, y cayeron en el suelo muchos pedazos; las paredes de las bóvedas del coro alto, y bajo, se desplomaron, y las bóvedas se abrieron más de tres dedos; los corredores altos se desplomaron sus estribos, y columnas, alojándose todas las claves de los dos ángulos, y lo mismo parte de un ángulo de los dormitorios.

En el convento de religiosas de Nuestra Señora de los Remedios se desplomó dos dedos una pared del coro, y se abrieron sus bóvedas; la torre o mirador de dicho convento se cuarteó por todas sus cuatro paredes, bastante, y un pedazo de la cerca, que cae a la calleja de las Angustias se desplomó más de media vara.

La Iglesia de Nuestra Señora de Almocobar y su Capilla mayor ha quedado abierta un gran pedazo; la torre de ella se cuarteó por diferentes partes, y una pirámide de la espadaña del reloj se cayó en el atrio de dicha Iglesia, habiendo al pie diferentes personas, sin haber tocado a alguna, y dicha espadaña quedó bastante desplomada.

En el colegio del Señor San Pedro de Alcántara, de padres Clérigos Menores, se abrieron por diferentes partes las bóvedas del cuerpo de la Iglesia.

En el colegio de religiosos de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco, titular de San Bartolomé, extramuros de esta villa, se abrió por cuatro partes la media naranja más de tres dedos; la bóveda del coro bajo se abrió por muchas partes, como las del cuerpo de la Iglesia, con hiendas muy grandes, y sobre la sillería cayó mucha cal, pedazos de lucidos, y un ladrillo de la bóveda, y todo el resto del convento tiene muchos sentimientos.

Al cuartel del Principal se le ha dividido una pared por dos partes y, con el sentimiento, se corrieron tejas y maderas.

Las Casas de Ayuntamiento de esta villa tiene [sic] dos paredes que se están cayendo, y los arcos del zaguán están cuarteados, y hendidas las bóvedas de la Sala Capitular, y la pared que dice a la calle ha hecho cuatro hiendas.

Y treinta y nueve casas, principalmente, quedaron muy mal paradas, que necesitan de reedificación y reparos.

Se ha notado, por lo general, que los conductos de las fuentes se han abierto, de modo que hoy se experimenta correr de ellas el agua con mayor abundancia, y aquí hay dos en que se advierte esto mismo, y de una de ellas (de que yo bebo) excesivo sabor a herrumbre.

Luego que sucedió el temblor referido, el Prior del sacro convento de San Benito, de esta villa, hizo llamar a un Arquitecto, vecino de la de Brozas, distante tres leguas de esta de Alcántara, para reconocer dicho convento; y habiéndole yo hecho traer a mi presencia me dijo que en la Provincia de Extremadura ningún pueblo habría padecido mayores daños que ésta, y aún más la ciudad de *Coria*, por la mala situación de los cimientos de sus edificios; y a pocas horas se acreditó de cierto el desgraciado pronóstico de dicho Arquitecto, llamado Alonso González, pues cayó la torre de la Catedral de dicha ciudad, quedando muertas veinte personas vecinas de ella, y trece heridos de muerte.

Que es cuanto por lo de ahora y esta villa puedo informar, con puridad, a V. I., sin que haya sucedido cosa especial que hasta ahora haya sabido en los pueblos de este Partido y su tesorería, ni más que haberse experimentado en el propio día y hora igual terremoto, o temblor de tierra.

Si alguna pudiese apurar la participaré con prontitud a V. I., a cuya obediencia me repito deseoso de lograr preceptos repetidos de su mayor obsequio.

Dios guarde a V. I. los muchos años que puede, y le pido.

Alcántara, 20 de noviembre de 1755./

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

El Marqués de Camarena

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[30] ALCÁNTARA (Cáceres)

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Los estragos que a V. I. comunicué el correo pasado había hecho en las Iglesias y convento del colegio de padres Clérigos Menores de San Pedro de Alcántara, y de Nuestro Padre San Francisco, extramuros de esta villa, el temblor de tierra padecido el día 1.º del corriente, obliga a estas dos pobres Comunidades a recurrir a la piedad del Rey, por medio de los dos memoriales que, con el plan de los reconocimientos efectuados por Maestros de Arquitectura, dirigen por mano de V. I., confiados de que la intercesión de un tan gran Mecenas les facilitará algún consuelo al conflicto en que se hallan; y constándome del riesgo inminente que estos dos edificios amenazan, y los ningunos posibles para repararlos, y aunque contemplo mi intercesión para con V. I. de ningún valor, la caridad me estimula a serle molesto, pues aunque esta villa quisiera acudir a esta necesidad se halla con la desgracia de tener muy cortos propios, y en las precisiones de empeñarlos para reedificar sus Casas de Ayuntamiento, que han padecido el mismo infortunio.

V. I. me dispense esta molestia, con reiterados preceptos de su mayor obsequio, interin pido a Dios guarde a V. I. muchos años como deseo.

Alcántara, 27 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

El Marqués de Camarena

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite los cuatro documentos que siguen].

(3.173)

[31] ALCÁNTARA (Cáceres)

Señor:

El Colegio de Clérigos Regulares Menores del Señor San Pedro de Alcántara.

Señor:

Habiendo en el terremoto y temblor de tierra padecido en esta villa el día primero del mes de noviembre que sigue hecho grande estrago, y sentídose notablemente las bóvedas y paredes de la Iglesia y colegio que Nuestra Religión de Clérigos Regulares Menores tiene en esta villa, titular del Señor San Pedro de Alcántara, según acredita la adjunta certificación dada por Diego Gutiérrez, Maestro de Arquitectura, de la que resulta que, para subvenir a sus precisos reparos, son necesarios *nueve mil y setecientos reales*, recurre esta pobre y afligida Comunidad a la paternal Real clemencia de V. M., a quien humildemente,

Suplica que: en atención a la suma pobreza que padece, e inminente riesgo a que están sus individuos, expuestos por la ruina que amenazan Iglesia y colegio, se digne ejercitar su Real caridad, y misericordia, mandando se dé dicha suma de limosna para referida reedificación y reparos, lo lo que más fuere del Real agrado de V. M., cuya católica y Real persona pedimos a la Divina prospere dilatados y felices años en su mayor grandeza, como la Cristiandad desea, y esta Monarquía necesita.

De nuestro colegio, y Alcántara, 27 de noviembre de 1755.

Francisco Gómez (C. R. M. Principal)

*Juan Granado, Joseph Bonilla, Raphael Alarcón, Francisco Mendoza,
Juan de Granda, Manuel Sánchez, Francisco Franco Mazías, Pedro Flores (de los Clérigos Menores)*

[Sigue el documento «Relación jurada...»].

(3.173)

[32] ALCÁNTARA (Cáceres)

Relación jurada, cierta y verdadera, que yo, Diego Gutiérrez, Maestro de arquitectura, vecino de esta villa de Alcántara, doy por mandado del Reverendo Padre Prepósito, y toda su Comunidad, del colegio de Padres Clérigos Menores, de esta villa, de los estragos que hizo el terremoto el día de todos Santos en la Iglesia y colegio del Señor San Pedro de Alcántara, de dicha villa, y el costo que puede tener el reedificar, y poner las bóvedas con toda perfección como de antes estaban.

Primeramente: en la Iglesia se abrieron todas sus bóvedas y arcos torales, y colaterales, y estos necesitan de reclavarlos con buenas cuñas de hierro, pizarras y buena cal, y lo que toca a las bóvedas del cuerpo de la Iglesia son de yeso entabacadas, y están guarnecidas de florones y follaje de talla, y su fábrica de dichas bóvedas es por lunetos, y cada bóveda, que son tres, tiene sus recuadros moldados y de bastante relieve por ser bastante la altura, y con el movimiento que hicieron las paredes y bóvedas, se abrieron y cayeron bastantes pedazos de los recuadros y florones, y quedaron sumamente desperfeccionadas, y por diferentes partes abiertas, lo bastante todas las bóvedas de manera que según han quedado flojas, si no se reclavan con yeso, y pizarras, es muy posible se desplomen algunos pedazos de dichas bóvedas, y podrán suceder muchas desgracias.

Asimismo, se abrió el frontis de dicha Iglesia por dos partes, cosa de dos dedos, des [sic] arriba a bajo, y se aflojó lo bastante el arco, y capialzado o escarcían, pues todo el frontis es de cantería limpia, y necesita el arco del portado y escarcían reclavarlo con buenas cuñas de hierro, y a las dos hiendas de la fachada necesitan diez y seis grapas de hierro, ocho cada hienda, cuatro por de dentro y cuatro por de fuera, éstas se aplomarán en los sillares más duros, largos, y luego se macizará, y acunará toda la hienda con buena cal y pizarras.

Asimismo, se abrieron las paredes del cuerpo de la Iglesia inmediatas a la Capilla mayor, que ésta sólo basta el reclavarlas con buena cal y pizarra.

También la bóveda del coro, que es una media naranja, se partió una pared de arriba abajo hasta la portada del coro, y partió sus lozas, que son de cantería, y es preciso el ponerlas nuevas, por estar amenazando ruina, y la media naranja, y la hienda de las paredes sólo basta reclavarlas con buena cal y pizarras, y esta pieza que sirve de coro, está a las espaldas del altar mayor.

Este es el daño que se descubre y tiene lo que toca a la Iglesia y coro.

En lo que toca al buque del colegio. Lo primero: en la portería se abrieron dos paredes, en tal manera que se quedó la una que cae para la Plaza de las carnicerías más de palmo y medio desplomada, que ésta necesita precisamente el demolerla y volverla a fabricar por lo muy maltratada que quedó, y la otra sólo basta que se le arrime un buen estribo de cal y canto; ésta cae al patio del colegio.

En el patio se desplomó una pared exterior, que cae a la calle de San Pedro un palmo, y quedaron sus bóvedas amenazando ruina y necesita o hacerle cuatro estribos o desbaratarla y volverla a fabricar.

En los dormitorios de los Padres se abrieron las tres paredes exteriores, que por diferentes partes les entra el aire en sus celdas, pero éstas sola basta el taparlas con buena cal y pizarras, sólo la esquina que está al Mediodía se desplomó lo bastante y es preciso el desbaratarlas hasta el piso de las celdas, por haber allí dos ventanas, y para la mayor seguridad no se ha de quedar más que una ventana, pues por haber dos ventanas se deja ir más fácilmente.

Este es el daño y perjuicio que hay en este colegio, y necesita con la mayor brevedad su remedio, porque de no remediarlo pueden suceder muchas desgracias. El costo que tiene, y puede tener todo lo mencionado en esta relación es *nueve mil y setecientos reales vellón*, bajo de mi conciencia, a mi leal saber y entender. Lo que, por verdad, firmo en dicha villa de *Alcántara*, a veinte y cinco de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Diego Gutiérrez

Los escribanos de S. M., públicos, de su Gobernación, que abajo signamos y firmamos, certificamos, damos fe y testimonio de verdad que Diego Gutiérrez, por quien está dada y firmada la relación antecedente es Maestro de Arquitectura, fiel, legal y de toda confianza; y la firma y rúbrica que dice su nombre y la resguarda es suya propia de su mano y puño y la misma que acostumbra hacer y por tal la reconocemos, sin cosa en contrario. En cuyo testimonio lo signamos y firmamos.

En *Alcántara*, a veinte y cinco días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

En testimonio de verdad:

Francisco Martín de Rincón,
Diego López Lumbreras

(3.173)

[33] ALCÁNTARA (Cáceres)

Señor:

El Convento de San Bartolomé de Religiosos de Nuestro Padre San Francisco de Alcántara.

Súplica a Su Majestad.

Señor:

Habiendo el terremoto acaecido en esta villa, día primero del corriente, ocasionado gran estrago en este convento de San Bartolomé, extramuros, del Orden y Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco, y cada día se experimenta que amenaza nueva ruina, como consta de la certificación adjunta, dada por Diego Gutiérrez, Maestro de Arquitectura, de la que resulta la gran ruina que amenaza, y para subvenir a sus precisos reparos, son necesarios *treinta y cuatro mil y seiscientos reales*.

Recorre esta pobre y afligida Comunidad, a la paternal y Real clemencia de Vuestra M. a cuya protección y amparo ha estado y permanecido, desde el tiempo de los Señores Reyes Católicos. Por lo que, humildemente, y con la mayor veneración,

Suplica: que en atención a la suma pobreza que padece, y el inminente riesgo en que están sus individuos expuestos, por amenazar ruina, tanto la Iglesia como el resto del convento, se digne contribuir y dispensar los caudales que sea de Vuestro Real agrado, para el reparo de tanta ruina, como indispensablemente habrá de seguirse si se retarda la obra.

Lo que espera conseguir de la Real piedad y clemencia de Vuestra Majestad, cuya Católica y Real persona, pedimos a la Divina, prospere dilatados y felices años, como la Cristiandad desea, y esta Monarquía necesita.

De este convento de San Bartolomé de Alcántara, y noviembre 27 de 1755.

*Fr. Joseph Antonio de Aguilar (Guardián),
Fr. Phelipe Gómez (Procurador General),
Fr. Antonio de los Ríos (Predicador Principal),
Fr. Manuel Corchad, (Predicador General),
Fr. Antonio del Barco (Lector de Moral),
Fr. Pedro Pina (Lector de Artes)*

[Se acompaña «Relación jurada...», que sigue].

(3.173)

[34] ALCÁNTARA (Cáceres)

Sebastián de Sevilla y Villarroel, Notario Apostólico y Mayor de la Audiencia Eclesiástica de esta villa, doy fe y testimonio de verdad:

Cómo habiéndose reconocido el estrago y ruinas causadas en el convento de Nuestro Padre San Francisco, Regular Observancia, que está extramuros de ella, con advocación de San Bartolomé, por causa del terremoto acaecido el día primero del corriente mes, y año, por diferentes Maestros alarifes, y últimamente por Diego Gutiérrez, que lo es de la misma facultad, y de esta dicha villa, en su vista dio su relación jurada, y firmada de su nombre para que de ella conste a la letra es del tenor:

Relación jurada, cierta y verdadera, que yo, Diego Gutiérrez, Maestro de Arquitectura, vecino de esta villa de Alcántara, hago de los daños y perjuicios que hizo el terremoto en este convento de San Bartolomé, de la Regular Observancia, del Seráfico Padre San Francisco, y asimismo, lo que será necesario para su reparo.

Viendo el Reverendo Padre Guardián de dicho convento las repetidas veces que los religiosos se huían del coro por ver granear las bóvedas, me mandó llamar, para que reconociera si había nuevos peligros y mayores sentimientos en las bóvedas y paredes, a más de lo acaecido el día primero de noviembre de este presente año en el terremoto, que dejó sentido y abierto todo el convento, y habiendo visto y reconocido los estragos ocasionados en dicho convento, reconozco los siguientes.

Primeramente: Se han abierto y cuarteado todas las bóvedas del cuerpo de la Iglesia, y media naranja, y Capilla mayor, en tal modo, que sobre la sillería del coro alto cayó parte de la bóveda y hizo algún estrago en la sillería y, a no haber huido los religiosos, hubieran muerto algunos. Han quedado las bóvedas todas flojas, por haberse desplomado la pared que mira al Mediodía más de un palmo, no habiendo quedado tanto el día del terremoto; y necesita hacerle nuevamente dos estribos a cal y canto, para asegurar la ruina que amenaza. Las bóvedas y media naranja necesitan reclavarse con buena cal y pizarras y los arcos torales, por la división de bóvedas, es preciso para su seguridad fijarlos, y reclavarlos con buenas cuñas de hierro. Esto es en lo que toca a la Iglesia.

En el buque del convento se desplomaron todas las paredes exteriores, en conformidad que todas las celdas pasa el aire de una en otras, por las hiendas tan disformes que se abrieron. Y un lienzo de cornisa de veinte varas de largo cayó sobre los tejados de las cuadras y arruinó sus tejados y vigas. Y para la seguridad de los dormitorios es preciso el fabricar diez estribos para asegurar la ruina que amenazan. Asimismo, reclavar las grandes hiendas, que abrieron las paredes y estar hoy inhabitables por los riesgos y ruinas que amenazan; y es preciso deshacerlas, y fabricarlas de nuevo.

Esto es lo que hallo en el convento de San Bartolomé el día de hoy; y aunque el día del terremoto se hizo este reconocimiento por la Justicia, por las observaciones y diligencias que se han practicado después acá, se experimenta que cada día van más en aumento las hiendas y las paredes se han desplomado; y si no se ocurre con prontitud, se irán a pique paredes y bóvedas de la Iglesia, y amenazan gran ruina.

Asimismo digo: que tasados estos daños y perjuicios, y registrados con cuidado valen en conciencia, y a mi leal saber y entender, *treinta y cuatro mil y seiscientos reales vellón*. Y dicha cantidad podrá remediar dichos perjuicios y ruina. Y, por sentirlo así y ser verdad, lo firmo en esta villa de Alcántara, en veinte y seis días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.= Diego Gutiérrez.

Como todo, consta y parece a la letra de dicha Relación jurada y firmada por el expresado Diego Gutiérrez, que queda en mi poder y oficio, a que me remito. Y en fe de ello, de pedimento del Reverendo Padre Guardián del mencionado convento, doy el presente, que signo y firmo en *Alcántara*, a veinte y siete días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

En testimonio de verdad:

Francisco de Sevilla y Villarroel

(3.173)

[35] ALCÁNTARA (Cáceres)

Alcántara, 8 de enero de 1756.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Por no haber llegado antes las razones de los pueblos de mi jurisdicción, no he participado a V. I. lo acaecido del terremoto en ellos, que con variedad, todos confirman por testimonios, y cartas unánimes, en la hora, duración, menguas y creces de las fuentes, algunas ruinas, pero ninguna de especial consideración, ni el más leve daño en persona ni animal.

Quedan en mi poder estos papeles que remitiré a V. I. si S. M. quisiere enterarse de la explicación de estos vasallos, y no lo ejecuta por el volumen de cosa que comprehendo no tiene sustancia.

El once del mes pasado [= 11-XII-1755], a las cuatro de la mañana, se sintió en esta villa, y otros lugares de esta Provincia, otro [terremoto], pero no habiendo tenido la más leve consecuencia no me pareció digno de participárselo a V. I., de quien quedo, como siempre, para servirle en cuanto me mande.

Dios guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Alcántara, enero 8 de 1756.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

El Marqués de Camarena

Ilustrísimo Señor Obispo Don Diego de Roxas y Contreras, Obispo de Cartajena.

(3.173)

[36] ALCÁÑICES (Zamora)

Alcañices, 29 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Cumpliendo con el precepto, que por carta de 18 del que rige, se sirve V. S. I. de imponerme en orden a que, sin embargo de lo preceptuado anteriormente, y por otra de 8 de este mismo, procure informarme de lo más especial que, con motivo del terremoto, que generalmente se experimentó el día 1.º haya ocurrido en los pueblos de Portugal rayanos con Castilla, debo decir:

Que aunque varios portugueses, que aquí tienen conocimiento y especialmente uno, que vivió dos años en esta villa, han escrito a sus conocidos diferentes cartas, participándoles deplorables estragos, por los informes que yo he podido adquirir de algunos portugueses que concurrieron al mercado de hoy, reconozco ser apócrifo cuanto se escribe, pues todos afirman que sólo lo acaecido en *Santarem* y *Lisboa* (de que ya habrá seguros informes en esa Corte, por lo que omito su expresión) es lo que sienten en su Reino, pues que en estos cercanos no se ha experimentado más que el temblor, sin desgracia alguna.

Por lo respectivo a mi Jurisdicción, ya tengo informado por Zamora, y sólo se me ofrece añadir que la fuente del lugar de Rabano [= *Rábano de Aliste*], que rompió con agua de color de barro, después la despedía de color de ceniza.

Otras voces corren de señales que se vieron en el cielo la noche antes, pero hasta informarme de su verdad me detengo.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Alcañices, y noviembre 22 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: A los pies de V. S. I. su más rendido súbdito,

Licenciado Don Joachin Luis de Fontanilla

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[37] ALCANIZ (Teruel)

Alcañiz, 17 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Que no causó daño alguno el terremoto en aquella villa.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de lo mandado por S. M., sobre el temblor de tierra, que se observó en la Corte el día de Todos los Santos del presente mes, he despachado las correspondientes órdenes a los pueblos de este Partido para que me informen puntualmente lo que en cada uno se hubiese observado, con arreglo a la Real Resolución, y de lo que resultare daré posterior cuenta puntual a V. S. I.

Y, por lo que mira a esta ciudad, solamente se notó que algunas lámparas de dos Iglesias, Santo Domingo y Carmen, se movieron sin que entrase al parecer aire en ellas, y que algunos religiosos en el coro (por haber oído como a las diez horas de la mañana, durante los Oficios divinos) se notaron con movimientos entre sí, y que del facistol del de Santo Domingo cayó un libro crecido al mismo tiempo, y algo de tierra de su bóveda, con nota de algunos religiosos, que de su resulta se asustaron, pero ni antes ni posteriormente se haya notado señales ni daños algunos en esta ciudad, ni en su término.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Alcañiz, y noviembre 17 de 1755.

Besa la mano de V. I. su más atento y seguro servidor,

Antonio Ric y Exea

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[38] ALCANIZ (Teruel)

Alcañiz, 24 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En consecuencia de la Orden de S. M. sobre que se informe a V. S. I. los acaecimientos el día de Todos Santos próximo y, en virtud de la que he despachado a los pueblos de mi Partido, arreglado a aquella, hago presente a V. S. I. que, en muchas Iglesias de los enunciados pueblos, se notó en el expresado día, durante los Divinos Oficios, por espacio de medio cuarto de hora, a las diez de la mañana, algún temblor y movimiento extraño de sus edificios y de las lámparas, y otras cosas sueltas de dichas Iglesias.

Y en la de la villa de la Fresneda [= *La Fresneda*], que está contigua a los Montes vecinos de Cataluña, en el día 21 del corriente ha reiterado el tal movimiento a la misma hora, especialmente en la torre de las campanas, y atril del coro, de forma que, de su resulta, se han asustado los eclesiásticos que lo ocupaban a la misma ocasión, habiendo durado mucho menos tiempo que el primero, sin haberse notado señales algunas, ni causado daño.

Y, sólomente en las inmediaciones del Reino de Valencia, con quien dividen los términos de algunos de dichos pueblos, se notó claramente luego, después del referido primero terremoto, que las aguas de algunas fuentes que proceden

de aquellos Montes elevados, crecieron y discurrían mudando el color como a rubicundo o tirante a rojo, de que infirieron que procedía del movimiento interior de las entrañas de dichos Montes que, por opresión, ocasionaba la mutación del calor por la tierra que salía de aquellas las mismas aguas.

Que es cuanto puedo informar a V. S. I. por ahora.

Alcañiz, y noviembre a 24 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su más atento y seguro servidor,

Antonio Ric y Exea

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[39] ALCANIZ (Teruel)

Alcañiz, 30 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Por los informes que he recibido, en consecuencia de las órdenes expedidas sobre averiguación de los estragos ocasionados por razón del terremoto acaecido en el día primero del corriente, hago presente a V. S. I. que en el día 21 del mismo se notaron iguales movimientos, y a la misma hora, en la Iglesia de la villa de Lafresneda [= *La Fresneda*], y su torre, cimbreándose ésta por espacio de cuatro minutos.

Y en el convento de Carmelitas descalzos, llamado el Desierto, que está cuatro horas de esta ciudad, se notó otro terremoto el día 4, con temblor universal de su edificio. Y lo mismo ejecutó éste el dicho día 21 conmoviendo el retablo mayor de la Iglesia, pero no ha resultado de ello perjuicio alguno, ni desgracia.

Que es cuanto puedo informar a V. S. I. en cumplimiento de lo que se me tiene mandado.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Alcañiz, y noviembre, a 30 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más afecto y seguro servidor,

Antonio Ric

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[40] ALCARACEJOS (Córdoba)

Alcaracejos.

Muy Señor mío:

En cumplimiento de lo que previene la carta Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena y Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, inserta V. M., habiéndose informado esta villa de las personas más advertidas de este pueblo sobre los particulares que contiene la dicha carta Orden se debe decir:

Que en el día primero del corriente, siendo como las nueve y media, minutos más o menos, se experimentó en esta villa un rumor, con ruido grande como que retronaba, mas con mucho esfuerzo.

Y, advertidos todos sus habitantes, reconocieron ser terremoto de bastante violencia por ver que todos los edificios de casas y, especialmente, los de la Iglesia del Señor San Andrés, Parroquial de esta villa, temblaban que parecía querer venirse a tierra, y que viendo la tierra y todo lo demás que temblaba, pidiendo a Dios misericordia, hombres, niños y mujeres, desampararon las casas, como también todas las personas que se hallaban en dicha Iglesia, se salieron intrépidamente temiendo y discurriendo se caía toda hasta que se suspendió dicho terremoto, el que duró como de ocho a nueve minutos y pasádose tiempo como de un cuarto de hora volvió a repetir con el mismo esfuerzo, que duró este como dos o tres minutos, de lo cual no se ha experimentado cosa especial.

Sí sólo algunas paredes quebrantadas, y de la capilla mayor de dicha Iglesia cayeron algunos terrones y se reconocen en ella alguna aberturas.

En cuanto a personas, no hubo desgracia alguna ni tampoco en los animales, lo que se experimentó fue a los dos o tres días haberse visto muchos pozos que tenían muy poca agua se llenaron y, con especialidad un arroyo, que llaman de

Cuzna, distante de esta villa una legua, estando sin corriente, tomó agua que corría por él y sus cauces bastantemente, con una agua muy acrisolada.

Y después se han experimentado otros rumores que se han oído bastantes veces, sin que se haya visto haber causado daños algunos hasta el día diez y seis, que siendo como a las ocho y media de la mañana, se oyó uno bastante recio, que toda la gente se volvió [a] atemorizar, saliéndose de sus casas, y de la dicha Iglesia los que estaban en ella, el que duró como tres minutos, y, a poco tiempo, volvió a repetir cuanto se percibió, sin que tampoco se experimentase daño notable.

Y la noche pasada del día diez y ocho del corriente, siendo como a las nueve, se volvió a oír por muchas personas el mismo ruido que causaron los antecedentes, aunque su duración fue poca.

También se advirtió por muchas personas fidedignas que en el día treinta y uno de octubre, por la tarde, siendo como a las tres y media, sintieron un ruido grande, sin advertir fijamente si era aire, trueno, o terremoto.

Que es cuanto podemos informar a V. M., y quedamos con el cuidado de que si sucediese alguna cosa más que sea notable, o llegase a nuestra noticia, participárselo.

Y rogando a Dios le guarde muchos años.

Alcaracexos [= *Alcaracejos*], y noviembre 20 de 1755.

Besan la mano de V. M. sus más afectos servidores,

Bm. Cav. Andrés Villanueva

[Remitido por el Corregidor de Torremilanos, el 26-XI-1755].

(3.183-1.º)

[41] ALCARAZ (Albacete)

Alcaraz, 16 noviembre 1755.

El Corregidor.

Satisface a la orden general que se le comunicó para que diese cuenta de lo ocurrido con el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Cumpliendo lo que me manda V. S. I. en fecha de 8 del corriente, debo decir:

Que el día primero, a las diez y algunos minutos de la mañana, se sintió en esta ciudad un fuerte temblor de tierra, que duró de cuatro a cinco minutos, y se vio por mucha gente que dos torres que hay en la Plaza se movieron a un lado y otro, y lo mismo las figuras que mantienen en lo alto, y más perpendicularmente en las Casas de este Corregimiento, que están en la misma Plaza con un grande balconaje mantenido en arcos, y otro cuerpo de ellos encima, lo cual todo con las armas, que están en medio, se vio tan a las claras venirse a tierra, que obligó a un Maestro de obras, de reconocida inteligencia, a vocear se saliese la gente de ella, y se apartase la que estaba a la vista.

En los templos hubo alguna menos demostración y lo mismo en las demás casas, pero en todas se sintió con un grande pavor, y sin embargo, y ser la situación de este pueblo en la falda de una cuesta sumamente empinada y que, por consiguiente, todos los edificios tienen contra sí un grande terraplén, no sucedió la menor desgracia ni cayó una teja, reconociendo esta ciudad en la ocasión presente el beneficio que siempre recibe de su Patrona y Reina Milagrosísima con título de Cortes, y por lo mismo, habiéndola juntado, acordó [la Ciudad] traer a Su Majestad en acción de gracias desde su Iglesia, que está media legua de distancia, donde se apareció luego que se expelieron los moros de ella, cuya función se hace en este día con la mayor pompa y asistencia que se ha podido discurrir.

Y en la expresada ocasión del temblor de tierra no se advirtió movimiento alguno anterior ni señal que lo anunciase por persona alguna.

En las aldeas y jurisdicción sucedió con igual fortuna, según las noticias que han venido hasta el presente, lo mismo en los pueblos de todo el Partido y tesorería, aunque para más bien informar y cumplir con lo que me manda V. S. I. despacharé las órdenes a los pueblos que sean de consideración, y cuando me lleguen sus respuestas las encaminaré.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Alcaraz, 16 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más obligado servidor,

Juan Palanco

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, mi Señor.

(3.173)

[42] ALCARAZ (Albacete)

Alcaraz, 23 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Paso a manos de V. S. I. el informe que hace la Justicia de la villa de *Terrinches* sobre lo acaecido en el día primero del corriente, con motivo del temblor de tierra, según V. S. I. me lo tiene mandado.

Alcaraz, 23 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más obligado servidor,

Juan Palanco

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, mi Señor.

(3.173)

[43] ALCARAZ (Albacete)

Alcaraz, 30 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Cumpliendo con la Orden de V. S. I. acompaño las tres relaciones que se me han remitido por las villas del Partido sobre lo acaecido con motivo del temblor de tierra en el día primero del que acaba, y siendo una de las principales de esta tesorería la de *Villarrobledo*, me responde haberla dirigido por el Corregidor de *San Clemente*.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más obligado servidor.

Alcaraz, y Noviembre 30 de 1755.

Juan Palanco

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena, mi Señor.

[Remite: *Bogarra, Munera y Peñas de San Pedro*. Efectivamente, *Villarrobledo* fue enviado por *San Clemente*].

(3.173)

[44] ALCARAZ (Albacete)

Alcaraz, 7 diciembre, 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Paso a manos de V. S. I. los cuatro informes que se me han remitido por iguales villas del Partido, sobre lo acaecido en el primero día del próximo antecedente mes, según me tiene prevenido V. S. I.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más obligado servidor,

Alcaraz, y diciembre 7 de 1755.

Juan Palanco

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartajena, mi Señor./.

[Remite *El Bonillo, Elche de la Sierra, Lezuza y Villapalacios*].

(3.173)

[45] ALCARAZ (Albacete)

Alcaraz, 14 diciembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Paso a manos de V. S. I. la relación que se me remite por la villa de *Villanueva de la Fuente*, una de las de este Partido, sobre lo acaecido en el primero del antecedente mes, y en conformidad de lo mandado por V. S. I.

Dios guarde a V. S. I. dilatados años.

Alcaraz, 14 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más obligado servidor,

Don Juan Palanco

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, mi Señor.

(3.173)

[46] ALCAUDETE (Jaén)

Alcaudete, 10 de diciembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la de V. S. I., de 8 de noviembre (que, por haberse extraviado a la caja de Yecla, como se halla el tema que incluyo para satisfacer a V. S. I.) recibí el 7 del corriente, debo manifestar que el día primero del citado mes de noviembre pasado en este año, siendo como a las nueve y tres cuartos de la mañana, se sintió en esta villa temblar la tierra con impulso notable, de forma que se conoció por espacio como de seis minutos, distintamente, moverse todo género de edificios, subir el agua en los pozos, y al fin, hervir como la caldera al fuego, aunque, a Dios gracias, no ocasionó otro estrago que el de quebrarse nueve vigas de los tejados de la Parroquial del Señor San Pedro; y en el convento de Carmelitas descalzos, quebrantado muchas de las principales paredes, hasta las de la Capilla donde se venera la milagrosa Imagen de Jesús Nazareno.

Después, en varios días, se ha repetido el temblor, notándose por algunas personas, y por las más, no, y corta su duración.

Que es lo que puedo en este asunto informar a V. S. I., por lo que hace a esta villa y su término, la que es perteneciente a la Excelentísima Señora Marquesa de Villena, sin que Su Excelencia tenga otros agregados a mi Jurisdicción.

Quedo, como siempre, para servir a V. S. I., rogando a Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Alcaudete, 10 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. S. su más rendido y obligado servidor,

Licenciado Don Sebastián Ign.o Pavón y Montoro

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[47] ALCÁZAR DE SAN JUAN (Ciudad Real)

Alcázar de San Juan, 24 de noviembre 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En carta de 8 del presente mes, la que recibí por el correo ordinario de esta villa, me previene V. S. I. ha resuelto S. M. (que Dios guarde) se expida por V. S. I. Orden a todas las Justicias de las capitales de alguna consideración para que remitan una noticia exacta de si en las villas y lugares de su jurisdicción se sintió el temblor de tierra que se experimentó en esa Corte el día primero del corriente.

Y habiéndome informado de personas de la mayor inteligencia, y graduación, y hecho las diligencias en las *catorce villas* de los dos grandes Prioratos que componen este Partido, he hallado lo mismo que sucedió en esta capital.

Es cierto, S. I., que el citado día, a las diez y tres cuartos de la mañana, se sintió un temblor de tierra que duró nueve minutos, que parecía se movían todos los edificios, que las gentes se salían aceleradas de las casas, temerosos de alguna ruina y asustados, causando la mayor novedad por ser en día el más apacible y sereno que en la estación de tiempo se podía experimentar; pero por la misericordia de Dios no causó desgracia ninguna, ni en persona, ni cosa viviente, ni ha habido la menor ruina en ningún edificio en esta villa, ni en las catorce que componen el Partido, ni hay sujeto alguno que diga conoció señales, que pudieran causar terremoto.

Que es cuanto puedo decir sobre el encargo, que me hace V. S. I. de orden de S. M. (que Dios guarde).

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que deseo y esta Monarquía necesita.

Alcazar de Sn. Juan [= *Alcázar de San Juan*], y noviembre 24 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su más seguro servidor,

Don Mathías Aragón y Igual

Ilustrísimo Señor Presidente de Castilla.

(3.173)

[48] ALCOBENDAS (Madrid)

Alcobendas, de [sic] noviembre de 1755.

Los Alcaldes.

Señor:

Señor: En cumplimiento de la carta Orden de V. S., con fecha de 10 del que rige, informando con toda realidad y verdad, que habiendo preguntado al Señor cura, y demás personas así eclesiásticos como seculares de la primera atención de la villa, hemos hallado que, unánime y conformes, dijeron:

Que siendo como las diez y cuarto del día que se contó primero del corriente, estando en la misa mayor, se sintió temblor de tierra, que duró cuatro o cinco minutos, de modo que la campana del reloj dio cuatro o cinco campanadas; que muchas personas llegaron a privarse por el pronto de dicho temblor, sucediendo lo mismo en las casas, pero a Dios gracias no se ha sucedido desgracia alguna en fábrica de la Iglesia ni menos de la villa, ni tampoco en personas ni animales.

Y, por lo que toca a que si antes se sintió alguna cosa, nadie dice haber experimentado señal alguna y, últimamente, muchos discurrieron que en el lance del dicho terremoto, se ponían malos o les daba algún accidente.

Que es cuanto podemos informar a V. S. sobre este asunto, cuya vida guarde Dios muchos años, que deseamos.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Don Antonio Méndez, Manuel Valdemor, Manuel Álvarez de Vinera y Rojas

Señor Juan Francisco Luján y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.183-1.º)

[49] ALCOI (Alicante)

Alcoy, 22 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

El Capitán General de este Reino, por carta de 12 del corriente, me avisa con diligencia de la Orden de V. S. I. de 8 de los mismos, en asunto de querer el Rey (Dios le guarde) saber con alguna puntualidad los daños y perjuicios que hubiesen causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó en esa Corte la mañana del día primero del corriente que, según los avisos que se iban recibiendo había alcanzado a otras ciudades y lugares del Reino; y que esta diligencia se ejecute con la mayor brevedad, sin causar el menor gasto en informaciones jurídicas.

La mañana del día primero del corriente, habiendo concurrido con el Ayuntamiento, por las circunstancias de su solemnidad, en la Iglesia de Santa María de esta villa, estándose cantando el *credo*, se observó el temblor de tierra, que lo más fuerte

de él duraría como cosa de siete minutos, y el sosegarse los suelos, paredes del templo, retablos y lámparas de toda ella y su órgano, pasaría un cuarto bueno, habiendo tomado principio a cosa de las diez y cuarto, minutos más o menos.

Con esta novedad el sacerdote que decía la misa, asistentes, clero y el Concejo, que se encontró en la Iglesia, se salieron todos precipitadamente a la calle y plazuela, que tiene a su frente y, después de haberse sosegado enteramente, se continuó la misa y concluyeron los Oficios de la mañana en la capilla de la Comunión, que subsiste a los pies de esta Santa Iglesia.

Habiéndose observado lo propio, y a la misma hora, en toda esta vecindad, sus casas de campo, en las Iglesias y Comunidades de esta villa, pero sin haberse advertido hasta ahora el menor daño ni desgracia en personas ni en ganados.

El día amaneció y se mantuvo opaco; el Sol, aunque no cubierto del todo, no lucía como regularmente se manifiesta.

En la Iglesia de padres Agustinos advirtieron que de las pilas era tanto el movimiento del agua bendita que llegaron a salirse, y saltar al suelo de la Iglesia.

Muchos labradores que les cogió regando observaron que las aguas saltaban al camino, dejando en seco el conducto o azarbe, por donde la conducían a sus campos, sin duda por la fuerza interior que la impelia.

Prontamente, con esta novedad, sin más recurso que el de la Misericordia, dispuso conmigo este Ayuntamiento el pasar recado a todas las Comunidades, para que, por medio de una rogativa, que este clero empezó desde luego, nos ayudasen a conseguir el consuelo, que esperábamos de la Piedad infinita, como se ejecutó por todas aquella misma mañana, y se continuó, por algunos días más.

Y, aunque quieren algunos suponer que la noche del día 4, cerca de la una, repitió, aunque no con aquella fuerza y estrépito que el primero, no he encontrado fundamento que lo persuada y se ha atribuido más a recelos de las gentes por el miedo y horror que les sorprende, que a la realidad.

Lo mismo, y a la propia hora, se observó con diferencia de algunos minutos en los pueblos de este Partido, pero todos consiguieron las mismas Piedades y Misericordia, pues tampoco han observado el menor daño, ni perjuicio, en sus haciendas, en sus personas, ni en sus ganados, según los avisos que con antecendencia tenía recibidos de personas eclesiásticas y de otras de opinión.

Que es cuanto por ahora puedo y debo exponer a V. S. I. para noticia de S. M., reiterando, con este motivo, mis respetos a los pies de V. S. I., con deseo de que Nuestro Señor prospere su persona muchos años que he menester.

Alcoy [= Alcoij], 22 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I. su mayor rendido obligado servidor,

Don Franc.º Berdam de Espinosa

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena, mi Señor.

(3.173)

[50] ALCOLEA DE CALATRAVA (Ciudad Real)

Señor:

Correspondiendo en cumplimiento de mi obligación, como Alcalde ordinario de esta villa y único al presente, a suministrar a V. S. los efectos que causó en ella el temblor de tierra el día primero del próximo mes de noviembre que acabó de finalizar, según se me previene por el despacho vereda, enterado de cuantas particularidades contiene la carta superior que le acompañaba, debo expresar a V. S. lo siguiente:

Que por la mañana del día primero del dicho mes de noviembre se sintió en esta villa el temblor de tierra, como a hora de las diez, al poco más o menos, sin embargo de que en esta villa no hay reloj.

Su duración sería como de siete a ocho minutos.

Los movimientos que se observaron en los suelos, paredes y edificios, fueron grandes y extremados, tanto que se cimbreaban como una caña al impulso de débil aire, juzgando todos, a vista de tan superiores movimientos, y ruidoso estrépito que traía por lo subterráneo, que los edificios absolutamente se arruinaban.

En las fuentes que hay fuera de esta villa cosa se notó, por cuanto persona alguna se halló en la ocasión en ellas.

Los perjuicios que este terremoto originó en esta población no han sido considerables; sólo algún tal cual quebrantillo en sus casas.

En donde se experimentó su terribleza [sic] con estrago, fue en la única Iglesia parroquial, que toda se halla cuarteada, las paredes se desplomaron y la bóveda se desunió, y desvió de su centro, de modo que ha quedado muy maltratada, y del mismo modo una ermita de el Señor San Bartolomé y San Antón, con la especialidad que se halla situada en la altura de un cerro.

Muertes, heridas ni otros daños no acaecieron (gracias al Señor) en racionales ni irracionales.

Esto es, Señor, lo que puedo manifestar a V. S. en conformidad de lo advertido en esta villa, sin que de lo demás que incluye dicha superior Orden pueda participar ni satisfacer a V. S. por no corresponder a esta dicha villa ni haber alguno que sepa de los demás particulares, ni yo en mis diligencias que he practicado los haya podido declarar.

Ofrézcome a la orden de V. S., esperando me franquee las que sean más de su agrado para obedecerlas.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Alcolea de Calatraba, diciembre 10 de 1755/.

Besa la mano de V. S. su más seguro servidor,

Don Lope Oliver de Ozes

Señor Conde de Benajiar [= Intendente de Almagro y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió el 19-XII-1755].

(3.173)

[51] ALCORCÓN (Madrid)

Alcorcón, 13 de noviembre de 1755.

Los Alcaldes.

Sobre terremoto.

Señor:

En vista de la carta Orden que hemos recibido de V. S., con fecha de 10 de este mes, con inserción de otra de el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo Real de Castilla, de 8 de el mismo, debemos decir:

Cómo el día primero de este mes, desde las 10 de la mañana, hasta las 10 y cuarto de ella, hubo en este pueblo un temblor de tierra que, por no haberlo prevenido nadie, ni aún conocido hasta que casi cesó, no se puede decir el tiempo que duró, pues cogió a la mayor parte de la gente del pueblo oyendo la misa mayor, que en su Iglesia parroquial se estaba celebrando, y cada uno de por sí empezó [a] hacer juicio de que le daba algún accidente o enfermedad, y así algunos desmayaron, causando el mismo efecto en el Preste que celebraba, diáconos que le asistían, y sacristanes que oficiaban la misa, de modo que se suspendió hasta que algunos observaron que las paredes de la Iglesia se meneaban, que las lámparas andaban de un lado para otro, sin poderlas detener.

Y que a todos les parecía les levantaban del suelo, por lo que la mayor parte, atribuyendo a que la Iglesia se arruinaba, la desampararon.

Y otros acudieron a pedir clemencia a el Cielo, hasta que ya se conoció haber cesado, que volvió a continuar la misa, por lo que se hace juicio podría durar el terremoto como 6 a 8 minutos.

Y lo mismo observaron en las casas las familias y sirvientes que en ellas había, el cual terremoto en este pueblo no ha causado ruina ni perjuicio alguno ni de él ha resultado muerte ni herida en persona ni animales, a excepción de una brecha que después se ha visto haber en la pared de una de las capillas de dicha Iglesia que llaman de el Rosario y cae del lado que mira a la Sierra, la cual, aunque no es grande, y no parece amenaza riesgo alguno, se ha discurrido haberla causado dicho terremoto, por no haberse visto antes.

Sin que antes del expresado temblor hubiese alguno previsto ni advertido señales algunas, ni que había de suceder.

Lo que así han dicho también las personas eclesiásticas y de más capacidad de este pueblo.

Que es cuanto podemos noticiar y expresar a V. S. sobre la carta Orden de Su Ilustrísima que queda citada.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años en su grandeza, como deseamos.

Alcorcón, y noviembre 13 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Clemente Gómez, Alphonso Blancos

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.183-1.º)

[52] ALCUBILLAS (Ciudad Real)

En la villa de *Alcubillas*, en veinte y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años, en cumplimiento y observancia del despacho que antecede del Señor Gobernador de este Partido y carta Orden que le subsigue, el Señor Francisco García, Alcalde ordinario de esta villa por S. M., si lo que lo que [sic] puede y debe informar sobre el terremoto y temblor de tierra acaecido el día primero del corriente es:

Que siendo como a cosa de las diez de la mañana, poco más o menos, poco antes de subir el último signo a misa mayor se sintió un pavoroso terremoto y temblor de tierra, que causó a todas las personas y el pueblo grande pavor y espanto, tanto que se vio temblar la torre de la Iglesia parroquial de esta villa, junto con las demás murallas de dicha Iglesia, tanto que la cruz de la coronación de la torre a los vaivenes que daba quería topar la cabeza en el tejado de la torre.

Y, al mismo tiempo, se vio por muchas personas de esta villa, que en las murallas de dicha torre se abrió una raja en el arco de la ventana donde estaba colocada la campana grande de dicha parroquia, lo cual dicha campana con este quebranto se desquició de un lado y se quedó colgada sólo en un lado, de modo que fue preciso para acudir a remediarla porque no se quebró, poniéndole prontamente esteros y leño donde hizo (?) esa fuerza y otras artes que se intentaron para su remedio por haberse puesto de modo no poder usarla y aún está inusable hoy en día.

Y dentro de la Iglesia también se vieron moverse los retablos y las Imágenes que en ellos había y las lámparas que hay en la Capilla mayor a un lado y otro de la Iglesia.

Lo que duró como diez o once minutos; de lo que ni se ha experimentado en esta villa ruina alguna ni el pueblo ni desgracia en los racionales ni irracionales ni hasta [a]hora se ha reconocido quebranto alguno más que el de la Iglesia, ni se han observado señales algunas antes de dicho terremoto.

Que es lo que Su Merced puede decir en dicho asunto, y ha sucedido en esta villa, y lo firmó.

Francisco García

P.[resente] el escribano público

Lucas Muñoz Hordóñez

(3.183-1.º)

[53] ALCUÉSCAR (Cáceres)

Villa de Alcuésca.

Señor Gobernador:

En virtud de lo que V. M. nos previene, según el Orden de S. M. (Dios le guarde) decimos (según que nos hemos informado de diferentes personas de la mayor inteligencia):

Que el terremoto o temblor de tierra acaeció en esta villa el día de todos Santos, como a las diez de la mañana.

Su duración sería como de cuatro a cinco minutos, y de allí a otro espacio quasi igual volvió a repetir con menos duración y ruido, sin embargo que lo bastante visible, en el primero se notó con grande espanto, por el ruido y movimiento que padecieron todos los edificios, y las criaturas.

No sucedió desgracia alguna en personas ni edificios, sólo en la Iglesia parroquial se ha notado haber padecido su fábrica notorio sentimiento, pero no fatal (según que se ha hecho reconocer por peritos) y se reduce a que la torre se reconoce ladeada un tanto cuanto y, de consiguiente, dos bóvedas atormentadas y un arco algo abierto, y otro que sostiene el coro, con una abertura que tendió una de las piedras de su fábrica.

Es lo que podemos informar a V. M. con toda individualidad.

Y, asimismo, se notó que la mañana de el dicho día, como dos horas antes de amanecer, se vio una grave exhalación, a figura de una estrella, con tan abundante luz, que padeció ser como en medio del día; su duración sería menos de dos minutos, y a el tiempo de su extinción se notó haber quedado figurado en la esfera como un «tres» del guarismo; se notó salió de la parte Oriental y tuvo su curso hacia el Sur.

También se notó que la fuente del Concejo, que llaman el Pozo Granado, abundó en cantidad de agua que no tenía, pero ésta se observó salía turbia.

El río que llaman de Aluzen [= Aljucén] se vieron sus charcos naturales llenos de agua, sin que hubiese antecedido alguna lluvia.

Nuestro Señor dilate su vida por muchos años.

Alc.º [= Alcuéscar], y noviembre 25 de 1755.

De V. M. sus seguros atentos,

Fernando de Cáceres Cordoues, Gonzalo ... Jartín Burdallas, Francisco Bote de Monroy

Señor Don Francisco Rodríguez Calle [= Gobernador de Montánchez, quien lo remitió el 29-XI-1755].

(3.173)

[54] ALDEA DEL REY (Ciudad Real)

Señor:

En cumplimiento de lo que se nos manda, sobre si en esta villa se inició el terremoto la mañana del día primero del inmediato mes de noviembre pasado de este año, con las demás noticias dignas de considerarse, decimos nos hemos instruido de muchas personas, eclesiásticas y seculares de este pueblo que, más racionalmente, pueden hablar de lo ocurrido, y habiendo oído a éstos se habla:

Que la mañana del citado día, siendo como la hora de las diez o diez y media de ella, empezó el terremoto con tan formidable incremento que temblaban los edificios, paredes, suelos y plantas, tan sin medida que, en cada movimiento, amenazaban fatal ruina, mutándose cada instante sin intermisión, desplomados de sus fábricas en cuyo caos de confusión se miraba la gente, equivocados los sentidos, temiendo estar desenvainada la espada de la Divina Justicia para vibrarla contra los mortales por los pecados de todos, durando esta amenaza ruina el espacio medio cuarto de hora, hasta que, venciendo la Misericordia del Justo Juez, se sosegó lo impetuoso del terremoto y, volviendo en sí los moradores del amedrento padecido, no se encontró, como se esperaba, persona alguna ni animal muerto ni herido, que se ha tenido por milagro, por haberse arruinado muchas casas desde los cimientos, reduciéndose a menudos fragmentos tejas y maderas y otras las oficinas más principales y, generalmente, todas las fábricas se hallan notablemente quebrantadas, de forma que, con bastante trabajo, se habilitan.

La Iglesia parroquial ha padecido si no igual, mayor quebranto, en la Capilla mayor y la venerada Señora del Rosario; los arcos de la torre se hallan arqueados; la campana mayor con una fractura tan grande que no puede servir.

No se ha notado, por no haberse advertido, el efecto que causó en fuentes, pozos y ríos, ni tampoco hay personas que lo estuviese por señales que hubiere reparado que anunciasen el expresado terremoto.

Que es lo que debemos informar, según las noticias instructivas más exactas que hemos tocado y visto por nosotros mismos.

Nuestro Señor prospere la vida de V. S. I. por muchos años, que deseamos.

Aldea del Rey, y diciembre 3 de 1755,

Besan la mano de V. S. por muchos años sus mayores servidores,

Don Antonio Nicanor de Zéspedes, Francisco Romero

Señor Conde de Benajiar [= Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió el 19-XII-1755].

(3.173)

[55] ALDEANUEVA DEL CODONAL (Segovia)

En el lugar de Aldeanueva de el Codonal [= *Aldeanueva del Codonal*], jurisdicción de la villa de Arévalo, en diez y ocho del mes de noviembre de este año de mil setecientos y cincuenta y cinco, parecieron en mi presencia los Señores Carlos Garzía y Juan Aguado, Alcaldes actuales en dicho lugar, y dijeron:

Que, en cumplimiento de cierta carta Orden que les ha sido comunicada, cerca de su contenido, declaraban y declaron [sic] que:

Es evidente y constante que en el día primero de este supradicho mes, a hora de las diez de la mañana, poco más o menos, hallándose toda la gente de este pueblo asistiendo al Santo Sacrificio de la misa popular, estando el sacerdote diciendo el *evangelio* último, sintieron y notaron un temblor de tierra, de el cual vieron visiblemente menearse las paredes de la Iglesia y estremecerse el suelo de ella, notando esto mismo algunas personas que se hallaron en sus casas.

Como una laguna de agua quieta, la vieron con el movimiento de dicha tierra echar el [a]gua fuera de ella.

Sintiendo, según declaración hicieron luego cada uno en sus personas, una alteración notable con repetidas congojas y vahimientos [sic] de cabeza; pero de ello no se siguió ni visto hecho otro daño ni perjuicio alguno. Ni antes ni después se ha observado señal alguna notable.

Que es cuanto declaraban en este particular.

Y que yo puedo deponer y, por verdad, y que así conste donde convenga, doy la presente, que firmo en dicho lugar, día, mes y año, firmando de dichos Señores el que supo.= De lo cual, certifico.=

Juan Aguado, Antonio Barbudo (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[56] ALDEA REAL (Segovia)

Aldea del Rey.

El Señor Francisco Losáñez. Alcalde ordinario en este lugar de *Aldea del Rey*, queda enterado del contenido de la Real carta que motiva estas diligencias y cumplirá con su tenor. Y, para que conste, lo firmó en él, a veinte de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Francisco Losáñez

Informe:

El dicho Señor Francisco Losáñez, como tal Alcalde ordinario de este referido pueblo y, en cumplimiento de lo que se previene y manda, firma y manda:

Cómo en el día primero del que rige, y día de todos los Santos, y a eso de las diez y cuarto de la mañana, con corta diferencia, se sintió en este pueblo un temblor de tierra en tal conformidad que todas las casas y edificios de él se movieron, del cual susto los vecinos de él quedaron atemorizados, lo que(?) están en tan conformidad que algunas de las mujeres les dio tales vahídos de cabeza y congojas, que no pudieron volver en sí en más de dos horas, pero no hubo ruina alguna de persona ni edificios.

Y, para que conste, lo firmo dicho día, mes y año en este referido.

Francisco Losáñez

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[57] ALDEASECA (Ávila)

Aldeaseca.

Certificación del temblor de tierra.

Isidro Díaz, escribano público perpetuo por S. M., del número y Concejo de este lugar de *Aldeaseca*,

Certifico:

Que en el día primero del presente mes, como a cosa de las nueve y media de la mañana, poco más o menos, se experimentó en este lugar un temblor de tierra que, según yo observé y, oídas personas con alguna imposición, duró como medio cuarto de hora, en el cual se mantuvieron temblando las paredes y demás edificios de él.

Sin que se experimentase ruina alguna en ella, ni haya sucedido herida ni muerte alguna en ganados ni animales (sea Dios bendito).

Y, para que de ello conste donde convenga, de pedimento de el Señor Santos Hernández, Alcalde en este lugar y en cumplimiento de Orden expedida por S. M. (que Dios guarde) en esta razón, doy la presente, que, en fe de ello, firmo en *Aldeaseca*, y noviembre diez y ocho de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Isidoro Díaz

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[58] ALDEAVIEJA (Ávila)

Respondiendo a lo que se me pregunta en atención a la precedente carta Orden, digo con toda verdad:

Que el día de todos Santos, primero de este mes, habiendo celebrado misa, y estando sentados en la sacristía de la Iglesia de este lugar con otros sacerdotes y algunos seglares, entre nueve y diez de la mañana, a mi parecer oí un ruido como si pasaran algunos coches, inmediato a la sacristía, que nos pareció tempestad de aire.

A muy poco tiempo se empezó a mover el asiento, en que estaba sentado, hacia arriba, lentamente, aumentando el movimiento de forma que movía el cuerpo, con cuyo motivo dije a los circunstantes: «la tierra se mueve», asintiendo todos a ello, por experimentar lo mismo, y creció en el discurso de el tiempo que se pueden rezar tres credos, tanto el movimiento hacia arriba, que se movía el cuerpo a la manera que el que siente el que camina en un caballo a trote.

Sobresaltado, salí a la Iglesia, y vi moverse las laudes y paredes, las unas hacia arriba y las otras a los lados, y mucha gente, que a tropel salía de la Iglesia, por decir que se hundía.

Fuimos al altar mayor y no sentí más.

Me parece sería su duración como de el tiempo se tarda en rezar cinco credos, poco más o menos.

Ha sido Dios servido que en este pueblo no se ha experimentado ruina, ni perjuicio alguno en edificio, ni criatura, que haya llegado a mi noticia.

No he advertido indicio alguno que pudiese motivar semejante temblor, y sí formo concepto de que es otro aviso que la Majestad Divina nos da de su justo enojo por nuestras culpas, y lo obstinados que estamos en ellas, pues no habiéndonos dado por sentidos al azote de la hambre y miseria de los precedentes años, ni menos al conocido beneficio de la próxima anterior abundantísima cosecha, perentoriamente nos quiere anunciar su Justicia.

Esto es cuanto he advertido, y experimentado. Por ser verdad lo firmo en *Aldeavieja*, a diez y ocho de noviembre de mi setecientos cincuenta y cinco.

J. Manuel Zahonero de Robles y García

[Siguen otros dos documentos más].

(2.909)

[59] ALDEAVIEJA (Ávila)

Hecho cargo de las preguntas que contiene la anterior carta, digo:

Que en el día primero del que rige, como a cosa de entre nueve y diez de la mañana, estando en la Iglesia parroquial de este lugar de *Aldeavieja*, a la asistencia de los Divinos oficios, en el promedio de ella, senta[do] en uno de los bancos que tiene, observé grandísimo ruido y, al mismo tiempo, el que se levantaban así el nominado banco, como las losas que tiene y que el coro o tribuna se movía y, por consiguiente, sus paredes y postes de dicha Iglesia.

Y que la gente que estaba tocando la campana se bajó a toda prisa por moverse en la misma conformidad la torre, por cuyo motivo la gente que se hallaba dentro de la Iglesia, con grandísimo tropel se salió, haciendo juicio se arruinaba.

Y también se observó que el capitel de la capilla de San Joseph, agregado a esta, se torció a un lado y a otro.

Lo que me parece duraría como cosa de cinco o seis minutos, poco más o menos, y que no ha llegado a mi noticia haya sucedido desgracia alguna en este pueblo, ni en personas ni edificios.

No advirtió indicio ninguno que motivase semejante temblor.

Y que no hace juicio qué motivos ni circunstancias ha movido a semejante temblor.

Y por ser verdad cuanto lleva dicho, y haberlo por sí visto y experimentado, lo firma, junto con el Señor Alcalde en *Aldeavieja*, y noviembre diez y ocho de mil setecientos y cincuenta y cinco,

Balthasar Martín Garzía, Manuel Soria Casillas

[Sigue otro documento].

(2.909)

[60] ALDEAVIEJA (Ávila)

Balthasar Martín García, Alcalde ordinario de este lugar de *Aldeavieja*, en vista de la carta Orden que motiva las declaraciones antecedentes, hizo comparecer ante sí a Sebastián García Zahonero, vecino de este dicho lugar, y enterado de su contenido, dijo:

Que estando en su casa, como a cosa de entre nueve y diez de la mañana, observó venir grandísimo ruido y, al mismo tiempo, que los suelos de ella se movían, los techos crujían, las maderas unas con otras, las paredes se movían también de un lado a otro, y, temeroso, así él como parte de su familia, se salieron a la calle, haciendo juicio se arruinaba dicha su casa, y halló que los circunvecinos les había sucedido en las suyas, y que bajando a la Iglesia a la asistencia de los Divinos oficios, oyó decir en común había sucedido en todo el pueblo, y en cada casa en particular, y halló también asustada la gente que había salido de la Iglesia, temerosa de la ruina.

Que no ha oído decir haya habido desgracia ninguna en personas ni edificios, y que no advirtió cosa alguna antes de el temblor y que su juicio: ser aviso de Dios para que, como tan malos, nos enmendemos de tantas culpas.

Y por ser así verdad cuanto lleva dado, lo firmo, junto con dicho señor Alcalde, en dicho lugar de *Aldeavieja*, y noviembre diez y ocho de mil setecientos cincuenta y cinco.

Balthasar Martín Garzía, Sebastián Garzía Zahonero

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

(2.909)

[61] ALDEHUELA DEL CODONAL (Segovia)

El Señor Francisco García, Alcalde de este lugar de la Aldehuela de el Codonal [= *Aldehuela del Codonal*], a vista de la carta Orden, que motiva las declaraciones antecedentes, hizo comparecer a Felipe Muñico, vecino de este dicho lugar, a fin de que declarase, según en ella se expresa, y enterado de su contexto, dijo:

Que estando como a cosa de entre nueve a diez de la mañana, sin sentir ruido ninguno, vio cómo se comenzó a menear las paredes y toda la casa y, asustado, salió fuera; y su familia, considerando se caía su dicha casa.

Y vio cómo a los circunvecinos sucedió lo mismo en las suyas.

Y así mismo no haber desgracia ninguna, ni en personas ni edificios.

Y que no advirtió cosa alguna antes de el temblor.

Y que su juicio es ser aviso de Dios para que, como tan malos, nos enmendemos de tantas culpas.

Y por ser verdad cuanto lleva dicho, lo firmo, junto con dicho Señor Alcalde, en dicho lugar de la Aldehuela [= *Aldehuela del Codonal*], y noviembre diez y nueve de mil setecientos cincuenta y cinco.

Francisco García, Phelipe Muñico

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[62] ALFARO (La Rioja)

Alfaro, 4 diciembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

El temblor de tierra, del que V. I. se sirve hacer expresión en su venerada carta de ocho del pasado, se experimentó en esta ciudad el día primero del corriente, a las diez y cuarto de la mañana, minuto más o menos, y su duración fue de tres a cuatro de estos, sin haberse observado movimiento que atemorizase, sino en las situaciones de alguna altura, que contenían casas y templos, pues en ellos se advirtió sólo un muy violento trémulo en los suelos, paredes y edificios.

Y no se notó acceso, ni retroceso, en las fuentes ni río Ebro, que transita por estas inmediaciones, ni el menor perjuicio en las fábricas y, por consiguiente, ni en las personas y animales, habiendo sido inopinado, sin que persona alguna hubiese reparado en antecedente que pudiera indicarle.

Y, únicamente, precedió a este terremoto un aire de Levante sumamente frío, y poco menos que huracán, el que también continuó en el acto, y posteriormente duró lo más de el día.

Habiéndome informado también muchas personas que el domingo 23 del pasado [= noviembre] se descubrió el Cuerpo Solar por este horizonte, al nacer, de color cárdeno alto, de forma que obligó aún después de haber corrido una gran parte de la línea de el principio del Hemisferio, y en el 25 ó 26 se descubrió también todo éste muy encendido por algún rato, en que mereció también la advertencia de diferentes sujetos al presente el Cuerpo Solar.

Lo que paso a noticia de V. I. con el mayor respeto, para los efectos que exige mandarme.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Alfaro, y diciembre 4 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su muy atento y rendido servidor,

Francisco de Mendiolo Recalde

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[63] ALHAMBRA (Ciudad Real)

Alhambra.

En la villa de *Alhambra*, en veinticinco días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, el Señor don Cristóbal Ximénez, Alcalde ordinario por S.M. en ella, habiendo visto el despacho del Señor Gobernador de este Partido, con la Orden en él inserta, mandó se cumpla y, en su ejecución, y cumpliendo, dijo y debe sabe informar en el asunto de lo acaecido en el día primero de este mes, es:

Que siendo como a la hora de las diez de dicho día, estando Su Merced en las casas del presente escribano, con otras personas, advirtieron el ruido y estruendo que causó en los edificios el temblor de tierra y terremoto, por cuya razón

desamparó la dicha casa, y salido a la calle, se vio cómo la torre y capitel de la Iglesia parroquial de esta villa daba muchos vaivenes en un lado y a otro, amenazando ruina como también otros edificios por cuya causa la gente que se hallaba en dicha Iglesia y el reverendo padre fray Juan de Santa María, religioso descalzo de la Santísima Trinidad, teniente de cura, quien se hallaba en ella confesando y para celebrar la misa mayor se echaron fuera, porque advirtieron temblaban los edificios y que caía tierra y de un retablo se cayó un pedazo sobre el confesionario, por lo que toda la gente se asombró y desfigurados, clamaban a Dios y a su Santísima Madre los librase de aquel conflicto.

Y en ellos sólo se vio se había arruinado un pedazo del Castillo que está extramuros de esta villa.

Y también se advirtió que en la Iglesia parroquial y una ermita de Santa Catalina Mártir, que está inmediata a dicho Castillo, se quebrantaron las bóvedas y un arco de la tribuna de dicha Iglesia.

Pero en lo racional ni irracional no se ha oído decir haya faltado nada.

Y en cuanto a los edificios de las casas de esta población sí sólo que las noches antecedentes al temblor relampagueaba mucho.

Que es lo que puede informar en el asunto. Y lo firma.

Cristóbal Ximénez

Ante mí:

Francisco de Arriata

(3.183-1.º)

[64] ALHAURÍN EL GRANDE (Málaga)

Muy Señor mío y mi dueño:

En vista de la [de] V. S., con fecha de 18 del que declina, y Orden de S. M. inclusa, que recibí por vereda, en que S. M. (Dios le guarde) quiere saber de los efectos y antecedentes [sic] que se notaron del terremoto acaecido en el día primero de este dicho mes, en su cumplimiento debo decir:

Que, en esta villa, los efectos que se han experimentado, y lo acaecido es como siguen:

Acabadas de dar las diez de dicho día, y a el tiempo del *Incarnatus* de la misa mayor, con un corto viento, comenzó el terremoto, de los mayores que dicen los antiguos haberse experimentado, con el que comenzaron a moverse todos los edificios con grande exorbitancia, abriéndose la media naranja de la Capilla mayor de esta Parroquial (según lo manifiesta el Preste beneficiado que estaba celebrando el Santo Sacrificio de la misa, y sus diáconos) como cosa de una cuarta, y las maderas desquiciándose de los lados de las paredes del templo, saliéndose de sus asientos, y abriéndose tres arcos, de lo cual experimentaron otros muchos que estaban oyendo misa, como el haberse derramado las pilas del agua bendita, arrojando el agua como cosa de una vara de distancia, y haberse tocado por dos veces la campana mayor con el movimiento, en conformidad que puso a los fieles en tal aflicción y terror que, en el punto se manifestó el Cuerpo de nuestro Criador, con que unos a la brevedad desalojaron el templo, y otros se mantuvieron queriendo morir a presencia del Cuerpo de Nuestro Redentor.

Se observó por muchos fidedignos cimbrarse la torre, en tanto grado que aguardaban desplomarse al suelo, perdiendo su asiento, pero las divinas providencias han permitido no peligrase persona alguna, ni recibiese lesión, volviéndose a unir media naranja, y arcos, y las maderas buscaron sus propios lugares. Por lo que es preciso se halla quebrantado el edificio, por dichos sitios, y otros.

Con este motivo, a el punto de oficiarse la misa, en cumplimiento de mi oficio, sin la más leve tardanza, pasé con Maestros a requisar las gentes, y edificios de el pueblo, y practicada toda esta operación encontré (que atribuyo a obra divina) sólo muchas paredes quebrantadas y así ni éstas aún en las obras más modernas, y de fortaleza, pero sin que amenacen pronto riesgo.

Y las gentes, a Dios gracias, sin haber padecido persona, ni animal alguno en la vida, ni lesión en las personas contendida procedida del terremoto, a excepción de la esquina de una casa, que con el motivo de ser obra antigua se desfragmentó algo por cima del cimiento, la que a el punto mandé derribar, y una chimenea que se desplomó su alto, sin que se hubiese experimentado daño alguno, en vida, persona, ni hacienda, en toda esta jurisdicción, procedido de dicho terremoto, el cual a el parecer de los más prácticos duró un corto cuarto de hora.

La observancia de este movimiento pareció corría de Poniente invernal a Oriente estival, por parecer hacia fuera el dicho movimiento con cierto género de empuje desde dicho accidente, a la contra de los que se experimenta de haber reventado a el Occidente estival.

Con este motivo, la tarde del mismo día, a hora de las tres de la tarde, se hizo una procesión general de penitencia con los Hermanos de la Santa Escuela de Cristo, que se celebra en la ermita de nuestro defensor Señor San Sebastián,

Orden Tercera, con clero, villa y su común, pasando a el hospicio del Señor San Francisco, todo en comunidad, donde se sacó a nuestra Madre de los Dolores en la misma procesión, encaminándose a esta Parroquial, donde se tuvo un gran sermón de misión de juicio por un Misionero de dicho Hospicio, dando fin a esta función como a las siete de la noche.

Por lo que respecta a señales antecedentes, no se encuentra otra relación que la de algunos trabajadores del campo, y trajinantes que, informados de algunos, manifiestan que, como a las ocho de la noche del ante antecedente día, vieron un fenómeno a manera de estrella, con una cauda o rabo como de una vara acá, a su parecer de largo, cuya cabeza hacia el Occidente estival, y dicha cauda hacia el Oriente invernial, la que habiéndola visto parada se vio correr hacia Levante, y se volvió a parar, y a poco rato, habiendo vuelto a mirar con grande admiración, no la encontraron.

Y la madrugada del mismo día del terremoto, a las cuatro de la mañana, se vio por unos cazadores una lumbrera en forma de bala de cañón de a cuarenta, echando muchas chispas que corría desde Poniente a Levante, que iluminó todo el campo con que se asustaron mucho y retiraron a tierra.

Y a las tres de la mañana del día siguiente a el terremoto, se vio en la misma conformidad exhalarle como una estrella, se incendió sobremanera haciendo una «S», con cuyo pavor y espanto se cayeron algunos en el suelo.

Se ha observado también a el tiempo del terremoto haberse suspendido fuentes en el todo de sus corrientes, por dos o tres veces, y salir luego las aguas turbias.

Y no se advierte qué concepto se pueda dar a semejantes sucesos, qué castigo de Dios, obras naturales.

Esto es lo que, por ahora de pronto, puedo informar a V. S., en cumplimiento de las órdenes comunicadas, y siempre que otra razón adquiriera digna de informar lo ejecutaré como cuanto su mayor agrado.

Quedando para servir a V. S. con fino afecto, con el mismo que ruego a Nuestro Señor me le guarde muchos años que pueda y deseo.

Besa la mano de V.S. su más seguro y deseoso servidor,

Pedro Vidal Conde

Señor Don Juan Miguel Díez [= Alcalde mayor de Málaga, quien lo remitió el 25-XI-1755].

(2.909)

[65] ALHÓNDIGA (Guadalajara)

Señor:

Recibimos la vuestra con fecha 10 de noviembre, en que nos manda demos puntual noticia del temblor de tierra que hubo el día 1.º de dicho mes, a qué hora se sintió, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron, así en el suelo como en las paredes y edificios, y si ocasionó alguna ruina en ello, y otras cosas, a todo lo cual participamos a Usía:

Cómo el día primero del mes de noviembre próximo que pasó, de este año de la fecha, en esta villa, a la hora de las diez y media de la mañana, minutos más o menos, a el tiempo de empezar la misa conventual, se sintió un grande temblor de tierra, tanto que los edificios se percibía cómo resbalaban y se meneaban. Por lo que toda la gente, que había en la Iglesia, se salió fuera, discurriendo se había de caer. Y una capilla o nave de la Iglesia hizo tal sentimiento que quedó amenazando ruina, por lo que no se dice misa en sus altares.

Y duró y se percibió en esta villa por tiempo y espacio de media hora, poco más o menos, y juntamente se sintió un grande ruido al mismo tiempo, a modo de trueno cuando se oye lejos.

Y no se experimentó antes señales algunas.

Y en toda esta tierra de la Alcarria, según tenemos noticia, se percibió a la misma hora en todas partes. Y así en este pueblo como en los circunvecinos no hizo estrago alguno ni se sintió otro movimiento más que los expresados. Y según todos conceptúan, dicho temblor dicen sea estar la Justicia Divina muy enfadada, por lo que los más lugares se han hecho rogativas. Y, en esta villa también, por aplacar la Justicia Divina.

Todo lo cual es lo que podemos, sobre este particular, participar a V. S., a quien pedimos a Dios le guarde muchos años.

Alhóndiga, y diciembre 7, de 1755.

Servidores de V. S., que su mano besan,

Juan Ruz, Francisco Ruiz, Pascual Zentenera

Por mandado del Ayuntamiento:

Juan Fernández Gascó (Escribano)

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid, quien lo remitió el 18-I-1756].

(3.173)

[66] ALHUCEMAS (Marruecos)

Alhucemas, 18 diciembre 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la Orden de V. I., de 8 del noviembre, debo decir:

Que el día primero de dicho día, a la hora de las diez y cuarto de la mañana, hubo dos temblores grandes en esta Peña, que duraron todo el tiempo que tardó en cantarse el *Credo* en la misa mayor, lo que causó sobrada confusión a todos los moradores de esta Plaza, pues creímos perecer, a no haber mediado la protección de María Santísima de la Peña, Nuestra Patrona.

Y después, en los días tres, siete, veinte y dos, y veinte y cinco [ha] habido otros seis temblores, y el último, que fue a las dos y media de la mañana, duró cosa de un avermaría, pero no se ha experimentado ruina grande. Si sólo haberse cuarteado algunos terrados de las casas, los que quedan ya compuestos y asegurados.

Que es cuanto tengo que participar a V. I., como consta del testimonio que incluyo.

Nuestro Señor guarde la Ilustrísima persona de V. I. los muchos años que deseo, puede y necesito.

Alhuz. [= *Alhucemas*], 18 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Francisco Manso

Ilustrísimo Señor. Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.183-1.º)

[67] ALHUCEMAS (Marruecos)

Testimonio.

Vicente Izquierdo, escribano de guerra de esta Plaza San Agustín y San Carlos de las *Alhucemas*,

Doy fe y testimonio:

Cómo en la mañana del día primero de noviembre pasado, siendo como cosa de las diez, acaecieron en ella dos temblores de tierra consecutivos, tan grandes que duraron nueve o diez minutos, causando mucha confusión a los moradores, motivo de haberse advertido que las casas y demás edificios de la Plaza se estremecían y levantaban, amenazando mucha ruina, cuya operación de temblor se experimentó (aunque no con tanto ímpetu y violencia) en los días tres, siete, veinte y dos y veinte y cinco del mismo mes, en diferentes horas. De forma que con lo acaecido han quedado los individuos con bastante conflicto, y los tejados conmovidos, de suerte que ha sido precisa su recomposición.

Y, para que conste, en virtud de orden verbal que ha precedido del Señor don Francisco Manso, Gobernador Político y Militar de esta Plaza, y anotación que existía en mi poder de los días en que invadieron los temblores, doy el presente, que signo y firmo en *Alhucemas* a diez y siete de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Con este papel común por no usarse del sellado, por especial Real concesión hecha a los Presidios.

En testimonio de verdad:

Vicente Izquierdo

[Remitido por el Gobernador de Alhucemas, el 18-XII-1755].

(3.183-1.º)

[68] ALICANTE

Alicante, 19 de noviembre de 1755.

El Marqués de Alós.

Responde a la Orden que se le comunicó con motivo de el temblor de tierra acaecido en el día 1.º del corriente.

Muy Señor mío:

El Capitán General de este Reino, con fecha de 12 del corriente, me comunica, por costa, la Orden de S. M. que V. S. I. le participó en 8, dirigida a querer saber el piadoso ánimo del Rey, con alguna puntualidad, los daños y perjuicios que haya causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó en la Corte la mañana del día 1.º de este

mes, a qué hora se sintió, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos, con lo demás que contiene concerniente al expresado fenómeno.

En su puntual obediencia y, para poder informar con la circunspección que pide el caso, he tomado las noticias convenientes de dos sujetos de cada uno de los seis pueblos de esta Gobernación, distantes dos, tres ó cuatro leguas, y exponen unánimes:

Que el día 1.º del presente a cosa de las diez horas, y en ocurrencia de hallarse en sus respectivas Iglesias asistiendo a los Oficios Divinos, se sintió el temblor de tierra levemente, a reserva de San Juan [= *Sant Joan d'Alacant*] y Monforte [= *Monforte del Cid*].

Este [= *Monforte del Cid*] expresa se percibió muy bastante por espacio de 10 á 12 minutos, particularmente en la Iglesia, donde advirtieron conmovido el polvo, y lámparas; y que fuera de ella observaron diferentes gentes que las aguas de balsa llamada Fuente del Caño, subieron hasta la superficie del bordo tres palmos en alto.

La Iglesia del lugar de San Juan [= *Sant Joan d'Alacant*] se estremeció con algún sentimiento, y cayeron diferentes pedazos de yeso de la bóveda, en cuyos arcos se reconoce rebajada una piedra dos pulgadas.

Por lo que respecta a esta ciudad [= *Alicante*], puedo asegurar a V. S. I. que quasi fue imperceptible el temblor e ignorado de muchos hasta que se divulgó la voz, como me sucedió a mí y los de la familia, que nada entendimos.

Y no he encontrado quien puede darme razón de haberse previsto señales algunas que anunciasen este fenómeno.

De las declaraciones antecedentes, se servirá V. S. I. venir en conocimiento de que, gracias al Señor, hemos sido preservados de desgracias en este territorio, y sin más novedad que lo expuesto, aunque con susto, por lo que refieren de otros parajes.

Repito a V. S. I. mi atención y segura voluntad, rogando a Dios guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Alicante, 19 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento seguro servidor,

El Marqués de Alós

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.173)

[69] ALJUCÉN (Badajoz)

Certifico yo, Domingo de Solís, fiel de los fechos de este lugar de Aljuzén [= *Aljucén*]:

Que en el día de todos Santos se experimentó un tenbor [sic] de tierra, a las diez del día, poco más o menos, en donde no hubo desgracia de muerte alguna, ni de ruina de casa. Si la Iglesia: se abrieron las naves alguna cosa, por lo que, al parecer, quedó con bastante peligro de caerse, si no hay algún reparo, de lo que causará lástima por ser una fábrica de mucho costo y trabajo.

Duraría dicho temblor como tres credos, o cuatro.

De allí a media hora se experimentó otro muy corto que algunas personas lo advirtieron.

Es cuanto se ha experimentado en este lugar de aljuzén [= *Aljucén*], de lo que puedo dar fe en cuanto valga como fiel de fechos.

Y de orden del señor Alcalde lo firmo. Lo señala Su Merced por no saber firmar.

Noviembre, 20, de 1755.

Señal del Señor Alcalde Juan Feliz Cordro

Por mandado de Su Merced,

Domingo de Solís

(3.173)

[70] ALMÁCHAR (Málaga)

Señor Don Juan Miguel Díaz [= Alcalde mayor de Málaga].

Muy Señor mío:

En consecuencia de lo que V. S. nos manifiesta de hallarse con Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Supremo Consejo de Castilla, en razón de que se dé noticias de los estragos que se han experimentado del infausto terremoto que todos los pueblos han visto, debemos hacer presente a V. S.:

Que en esta villa, así en el día que cita la de V. S. como en los acaecidos después, no se ha conocido perjuicio alguno en personas, ni en casas, lo que pocos contaron, todo lo cual ha sido por tener nosotros la singular efigie del Señor Crucificado de Churatan, Milagrosa, como consta a todos los comarcanos pueblos, pues en el mayor terremoto del día primero del pasado noviembre estaba todo el vecindario en el templo, el que principió a moverse, de modo que las lámparas se movían como incensarios, paredes y torre lo mismo, pero lo mismo fue descubrir la Santísima Imagen que serenarse, quedando todos en la mayor tranquilidad y alegría, sucediendo esto mismo hasta de presente.

Que es lo que podemos decir a V. S. a quien la Divina Majestad guarde su importante vida muchos años, por convenir así al servicio de S. M.

Almáchar, y diciembre 8 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más rendidos servidores,

Pedro González, Luis Marín

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga el 16-XII-1755].

(2.909)

[71] ALMADÉN (Ciudad Real)

Almadén, 19 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de lo que V. S. I. me ordena en fecha de 8 del corriente, acompaño la exacta relación de lo que sucedió, y se advirtió en esta villa el día del terremoto.

V. S. I. me mandará cuanto sea de su disposición en inteligencia de que deseo manifestarle mi afecto y obligación.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que puede y deseo.

Almadén, y noviembre 19 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más obligado y reconocido,

Franc. Xavier de Villegas

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Acompaña documento que sigue].

(3.173)

[72] ALMADÉN (Ciudad Real)

El día primero del presente mes, como a las nueve y media y tres cuartos de la mañana, se sintió el terremoto en esta villa, sus aldeas y en el Real de Minas de *Almadenejos*, distantes dos leguas de ella por la parte de Levante y Mediodía. Y se advirtió lo siguiente:

Principió anticipando un ruido fuerte, seguido y sordo, a modo del que causan los coches por calles empedradas con edificios de alguna altura.

Sin suspenderse el ruido se advirtió el temblor por vibración, lo que duró como un minuto, y dio lugar a que la gente se arrojase a la calle, persuadidos a que era efecto de las minas incendiadas.

Sin intermisión de tiempo pasó el temblor de vibración a el de undulación, de forma que aumentado el clamor del pueblo y desamparada la Iglesia salí de casa a detener, y porque realmente concebí se hundía porque las paredes de todos los edificios parecía se salían de su plomo y se arruinaban, pero el igual impulso que hacía la undulación, sin duda las sostuvo, de forma que aunque este movimiento permaneció como dos minutos, no sucedió quebranto en los edificios ni ruina alguna.

La confusión mayor acaeció en la mina del Castillo, donde se hallaban más de ciento y cincuenta personas, entre forzados y libres, y para dar una idea de la confusión es preciso formarla de lo que es la Mina.

Desde la superficie del cerro mineral y situación de la villa hasta el corriente de las aguas, por la parte del Sur, tiene ciento y cincuenta pies de profundidad.

A esta superficie está la entrada y galería principal de ella, cuya longitud es de cerca de ochocientos pies, y a sus extremos principian en dividirse las labores por calles o galerías, sostenidas por maderas de encina, no con regla, sino como lo permite la situación del terreno, porque ni la madera se labra con arte, ni se hallaría en todos los montes cual conviene para sostener los filones o lienzos de piedra y la debilidad de los betunes, pizarras y caliches que los une.

De estas cañas o galerías que nacen de la principal hasta la mayor profundidad de la mina hay doscientas y cuarenta pies y su longitud de Oriente a Poniente seiscientos.

La profundidad se divide en cuatro estado o pisos, cada uno de a noventa pies, y la longitud en diferentes labores de diversas distancias y su ancho de tres hasta cinco varas, y todos los huecos que se causen por los disfrutes, se sostienen con maderas gruesas y camadas o tandas de madera como de dos a tres pulgadas de diámetro.

Para sacar el agua, metal y desmontes inútiles, se usa de pozos, de forma que cada labor, y en cada piso hay a lo menos dos.

Los trabajadores se dividen para el disfrute en los pisos, y unos se emplean en arrancar piedra, otros en conducirla al pie de los tornos, o pozos, y otros a tirarla, y sacar agua hasta ponerlo todo al piso de la galería principal, desde donde el agua corre hasta el arroyo, y el metal se saca por forzados, y libres, al cerco que tiene la boca de la mina.

Divididos estos en los distintos estados y labores, advirtieron el terremoto, y persuadidos, cada cual, se hundía la labor en que se hallaba, se arrojaron de ella para pasar a otra, a tiempo que los que estaban en ella, salían huyendo del hundimiento de la que ocupaban y, sin embargo de esta confusión y de los peligros que hay para transitar de unas labores a otras, no hubo la menor desgracia.

Serenado el pueblo, al cuarto de hora pasé a reconocer la superficie de la Mina incendiada por los muchos sentimientos, que se demuestra haber causado la falta de la madera que el fuego habrá consumido en su hueco de cerca de trescientos pies de profundidad, y más de doscientos y cuarenta de longitud, que se sostenía con sólo las maderas.

Estando en este reconocimiento, y perpendicular sobre el hueco, y tierra quebrantada, repitió el terremoto por vibración, de forma que los muchos que concurrieron, sólo me acompañaron otros tres, y a una voz publicamos la vibración, y parte de las paredes del cerco de esta Mina se hundieron al mismo tiempo, sin que hubiese más sentimientos ni cosa notable en edificios, y Mina.

En la cisterna de la Cárcel de forzados y charcas de agua para las obras, se advirtió que la cisterna subió más de cinco cuartas y en las charcas que las oleadas eran, no según el curso regular, y que se levantaban como una tercia, cuyas señales reconocí luego que salí del cerco de la Mina incendiada.

Me informaron que dos fuentes que están a la parte de Poniente del cerro, y colina, del mineral, mirando al Norte, arrojaron el agua llenando el conducto, siendo así que son pobres, y con especialidad la una de ellas y que el agua de ésta salió roja.

No hay vecino que previese semejante acaecimiento.

Que es cuanto puedo exponer sobre lo que V. S. I. me ordena en fecha de ocho del corriente.

Almadén, 19 de noviembre de 1755.

[Remitido por el Gobernador de Almadén, el 19-XI-1755].

(3.173)

[73] ALMAGRO (Ciudad Real)

Almagro, 14 de noviembre de 1755.

El Intendente.

Que no tiene que añadir a lo que el correo pasado escribió al Señor Conde de Valparaíso.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de lo que V. S. I. me ordena en su carta de 8 del corriente, paso a sus manos la adjunta copia de la que escribí al Señor Conde Valdeparaíso, que es un difuso informe de lo ocurrido aquí a impulsos del excesivo terremoto que se experimentó el día 1.º del que sigue.

No habiéndose experimentado señal alguna, y sí que en el mismo conocimos todos un melancólico color pajizo en el Sol, sin poder formar juicio de lo que aquí digo en razón de lo que pudo motivarlo, creyendo todos obraron causas sobrenaturales en tal conflicto, que aunque se sintió en toda esta comarca, y en muchos pueblos, se han padecido bastantes quebrantos en los edificios, no se cuenta de alguno los trágicos sucesos que de otros países se van sabiendo, y si con motivo de lo que V. S. I. pregunta, que inmediatamente notificaré a todos los pueblos de la Provincia, ocurre novedad especial la pasaré luego, luego [sic] a su noticia en la conformidad que me manda.

A las providencias que van expresadas en la adjunta copia he añadido segundo registro general de todos los edificios, que he presenciado con algunos de los Capitulares, repartidos en cuadrillas, con los correspondientes albañiles y carpinte-

ros, haciendo desmontar todo lo que amenazaba ruina, y reparar lo que tenía algún peligro, a excepción de los templos, que algunos permanecen en el mismo, y los más sin apoyo alguno para su reparación.

Y repitiendo mi obediencia a la disposición de V. S. I. ruego a Nuestro Señor dilate su vida felices años.

Alm.º [= *Almagro*], 14 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

Conde de Benajjar

Ilustrísimo Señor

Obispo de Cartaxena.

[Acompaña el documento que sigue].

(3.173)

[74] (*) ALMAGRO (Ciudad Real)

Copia.

Muy Señor mío:

No olvidando mi desvelo, que la estrecha obligación de quien sirve precisa a la de manifestar a su dueño, no sólo los aplausos de las felicidades, si también los lamentos de una desgracia, paso con sentimientos a hacer presente a V. I., para que lo diga a S. M., la general que este pueblo ha padecido; cuyas resultas, al paso que se descubren, dan sensibles testimonios de su quebranto, que, aunque grande, consentimos todos mayor, mientras duró la estación de sus fúnebres experiencias.

Amaneció hermoso el día 1.º del corriente, prometiendo tranquilidades por la que conseguía en la especial celebridad de todos los Santos, durando con digno paréntesis hasta las nueve y media de la mañana, y la indispuso un violento aire del Norte, que se ofreció repentino, y siguió hasta las diez y cuarto. En cuya ocasión empezó a experimentarse el melancólico estruendo de un riguroso temblor de tierra, que duró hasta unos 10 a 12 minutos, en cuyo intermedio ofreció tres veces evidentes señales de suspensión, y fueron sólo para con ella alentarse a más rigurosos estrépitos, con los que fomentó horroroso pavor a las gentes que, preocupadas de la confusión, el que más pretendió huir del peligro, tanto más se acercaba al riesgo, desamparando sus casas y templos, hasta los sacerdotes que, sin atención al Sacrificio, en que a muchos cogió, le abandonaron cada uno en el estado en que le halló, saliendo a las calles con los sagrados ornamentos, impelidos del horror que a todos dejó sin arbitrio y resistencia a tanto susto.

No la tuvieron los edificios al estrago, pues raro es el que no descubra seguras muestras de su ruina y, con especialidad, los templos y conventos que, sin excepción, están todos expuestos al peligro, distinguiéndose, entre éstos, la Parroquial de San Bartolomé, Iglesias y conventos de señoras Calatravas, San Francisco, San Agustín, San Juan de Dios, Compañía de Jesús, y Santo Domingo, el que fue teatro del mayor espectáculo, pues prescindiendo del que mostró el susto de sus religiosos, que algunos de ellos se arrojó de la ventana de su celda, rompiéndose una pierna, para huir del peligro, cogió en el mayor en la Iglesia a distintas gentes la ruina de los arcos de las capillas del Mediodía, que viniéndose abajo a el tiempo que acelerada la gente huía el riesgo, sepultaron en él a tres o cuatro mujeres que, aunque maltratadas, pudo la diligencia sacarlas con vida, que no tienen segura por el peligroso estado de sus roturas; habiendo fenecido allí dos niñas hermanas, de 12 y 6 años de edad.

Mi asistencia en aquel principal sitio me mostró el evidente retroceso del terremoto [*sic*] a las doce y media del mismo día, pues aunque poco ví, y vieron todos los circunstantes moverse el capitel de la Iglesia por espacio de dos credos; y quiso quedarse en aquel estado, la Divina Misericordia que, benigna, oyó los clamores de todos, a la que determinó apelar, disponiendo entre la confusión que aquella misma tarde se hiciese una general procesión, con asistencia de los Cabildos, eclesiásticos, y Comunidades, que concurren devotos, con dos Imágenes titulares de su Instituto, alternando las gracias a la Divina Majestad a la solicitud de su Misericordia.

Acordé también inmediatamente con la villa (atendiendo a la gran devoción del pueblo) para su consuelo desde su ermita traer a la Milagrosísima Imagen de Nuestra Señora de las Nieves, el día siguiente por la mañana, no sólo a fin de que Su Majestad nos preservare del trabajo, sí también con la reflexión que reserva de tener el pueblo divertido en la campaña [= *campiña*] hasta que pasare la crisis de las 24 horas, deteniendo la solemnidad de la procesión todo lo posible para que no se entendiase el motivo flemático, que seguí a fin de no contristar más los ánimos que, algo quietos, sosiegan ya a la presencia de tan gran Patrona, a la que sigue el novenario en el templo de Madre de Dios; alternando las religiones con repetidas gracias, y continuadas misiones.

* Informe emitido, *motu proprio*, el 7-XI-1755, con anterioridad a la petición de datos del Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755. FRT.

En este estado, he dado las providencias que me han parecido de propósito, haciendo registrar por los albañiles todos los edificios, derribando lo peligroso, y reparando lo que no lo está tanto, excusando al tránsito de galeras por las calles, y cerrando una inmediata a la Iglesia de San Blas, que se está cayendo, a fin de excusar con el comercio del paso mayor tragedia; quedando a mi cuidado continuar en adelante todas las disposiciones que conduzcan al mayor bien.

Y, por si acaso las noticias en que de particular contemplo a V.S. instruido adelantasen su cuidado, he tenido por conveniente expresarlas en mis providencias, me lo prevenga, asegurado de mi mayor deseo, al cumplimiento de la obligación que seguiré si en adelante ocurre que noticiar en el asunto.

Nuestro Señor guarde a V. S. felices años.

Almagro, 7 de noviembre de 1755.

= Beso la mano de V. S. su mayor y más seguro servidor.= El Conde de Benajjar.= Señor Conde de Valdeparaíso.=

(3.173)

[75] ALMAGRO (Ciudad Real)

Almagro, 28 de noviembre de 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

Consecuente a mi anterior y, en cumplimiento de lo que V. S. I. me tiene ordenado, paso a sus manos las cartas originales que, hasta ahora, han venido de los pueblos de este Partido, respectivas a lo acaecido en cada uno con motivo del terremoto que se experimentó el día 1.º del corriente.

Y repitiendo a V. S. I. las seguridades de mi fiel obediencia, pido a Nuestro Señor guarde a V. S. I. felices años.

Almagro, 28 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

Conde de Benajjar

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite los informes de *Agudo*, *Ballesteros de Calatrava*, *Calzada de Calatrava*, *Fuencaliente*, *Fuente el Fresno*, *Luciana*, *Picón*, *Porzuna*, *Valdepeñas*, *Villar del Pozo* y *Viso del Marqués*. FRT].

(3.173)

[76] ALMAGRO (Ciudad Real)

Almagro, 5 de diciembre de 1755.

El Intendente.

Remite las relaciones de todo lo ocurrido en los lugares de su Partido con motivo del temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Continúo en remitir a V. S. I. los informes del terremoto que, con esta semana, me han venido de los pueblos de este Partido, quedando a mi cuidado dirigir a V. S. I. en el siguiente correo las que faltan.

Y repitiendo a V. S. I. las seguridades de mi fiel obediencia, ruego a la Divina prospere a V. S. I. felices años.

Alm.º [= *Almagro*], 5 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

Conde de Benajjar

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite los informes de *Abenójar*, *Almodóvar del Campo*, *Bolaños de Calatrava*, *Cañada de Calatrava*, *Caracuel de Calatrava*, *Corral de Calatrava*, *Mestanza*, *Santa Cruz de Mudela* y *Valenzuela de Calatrava*. FRT].

(3.173)

[77] **ALMAGRO (Ciudad Real)**

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Paso a manos de V. S. I. los cuatro informes del terremoto que experimentaron las villas que comprehenden, y son las que de este Partido faltaban dirigir a V. S. I., a quien ratifico mi fiel obediencia, y ruego a Nuestro Señor le guarde felices años.

Alm.º [= *Almagro*], 19 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Conde de Benajiar

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena.

[Remite los informes de *Alcolea de Calatrava, Aldea del Rey, Miguelturra y Puebla de Don Rodrigo*. FRT].

(3.173)

[78] **ALMANSA (Albacete)**

Noticia individual de lo que se experimentó en esta Muy Noble, Leal y felicísima villa de Almansa, Reino de Murcia, Obispado de Cartagena, por causa del temblor de tierra que acaeció al cuarto de hora para las once de la mañana del día primero del que señala, mes de noviembre de este año de 1755.

- * En dicha hora movía lento viento hacia entre el Norte y Poniente, bastantemente frío, y se sintió gran temblor de tierra en la población, moviendo las gentes sus asientos y lo que pendía extraño de las paredes; éstas se movieron de una a otra parte muy particular, la superior y elevada oyéndose gran estruendo como que crujían las maderas y [a] las personas trastornaba el movimiento de la tierra, y hacia en el interior advirtieron mucha novedad, y en algunas para el vómito, y todas dejaron sus habitaciones, ocurriendo lo mismo a las gentes que se hallaban en la parroquia e Iglesias de los dos conventos de Nuestro Padre San Francisco de descalzos, y Agustinas Recoletas, ermita del Patriarca San José, todas cuatro intramuros, y en las que se estaba celebrando el tremendo Sacrificio de la misa, sin que quedase persona que no dejase dichas Iglesias, y los sacerdotes los altares y Sacrificios, retirándose a las sacristías, temerosos y llenos de pavor, y el orador de dicha Parroquia también rezó y se retiró, después de exhortar al dolor y contricción con un acto muy fervoroso.
- * Se suspendió lo fuerte de dicho terremoto como de tres a cuatro segundos, repitiendo con exceso porque se vieron las espadañas o campanarios ladearse con inclinación bastante, a tierra caer algunos fragmentos de piedra y yeso como del peso de una libra algunos. Y en el Castillo, también intramuros de esta villa, se cayó una almena y parte de tapias, aunque bastante derruidas por el tiempo, creyendo las gentes que se desplomaban todos los edificios.
- * Cuyo temblor en la manera expuesta duró de siete a ocho minutos, advertido generalmente, pero (a Dios las gracias) no se ha experimentado ni reconocido quebranto considerable en las Iglesias y población, bien que en cuanto a la parroquia, por ser de una nave de mucha altura, dilatada y de elevación, prudentemente se teme más expuesta a la ruina y particularmente su portada, con algunas estatuas y pechinas de piedra.
- * Muerte ni herida de personas no aconteció, ni ha sobrevenido, aunque bastó el susto para propinar cordiales y sangrías.
- * En los pozos se advirtió movimiento y elevación de sus aguas con bastante ruido.
- * En el campo lo fue como de tronada o huracán, moviendo los árboles con exceso al leve viento que soplaba, y a los labradores la nopa y costales de trigo que tenían sobre la tierra para sembrar; a los pastores el fuego y calderos en que se hallaban disponiendo su regular alimento y éstos en especial informan que después de la media noche ante próxima a dicho temblor vieron relámpagos continuados a todos vientos, que les causó extrañeza en el tiempo frío, y no estar nublado.

Que es lo que puede exponer conforme a lo que he tocado, y he podido informarme de personas de ambos estados de toda verdad, distinción y satisfacción, en cumplimiento del Orden de S. M. (Dios le guarde), dirigida por el Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador, de 8 del que rige, cuya copia se me comunicó por el Señor Corregidor de la ciudad de Villena y su Partido en once del mismo.

Almansa, noviembre 17, de 1755.//

Licenciado Don Joseph Boldo

[Remitido por Villena].

(3.173)

[79] ALMANSA (Albacete)

Almansa, 19 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Da cuenta de lo ocurrido con motivo del terremoto y temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

En la posta de el día, recibo la de S. I. del 8 del que señala, previniéndome puntual noticia si en esta población se sintió el temblor de tierra del día primero, con las circunstancias que contiene, y en atención a que por el Corregidor de la ciudad de Billena [= Villena] y de este Partido, se me dirigió copia de la de S. I. en 11 del mismo, con igual orden y le remití exacta razón de todos los particulares que ocurrieron en el expuesto asunto, me ha parecido no repetirla, por si podía producir alguna confusión duplicarse en la Secretaría, no dudando se habrá pasado por dicho Corregidor sin retardación a V. S. I., a quien suplico se digne dispensarme sus preceptos, mientras pido a Dios prospere la vida de S. I. los muchos años que puede.

Almansa, y noviembre 19, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa las manos de V. S. I. sus más rendido servidor,

Licenciado Don Joseph Boldo

[Sin destinatario, pero dirigido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[80] ALMEDINA (Ciudad Real)

Almedina.

En la villa de *Almedina*, en veinte y dos días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, ante el Señor Don Juan de Amores, Alcalde ordinario en ella, su término y jurisdicción por S. M., en vista de la Real orden inserta en el despacho vereda que hace causa, dijo que para su puntual obediencia, lo que puede informar por haberlo visto, y noticias de diferentes sujetos de la primera distinción de este pueblo, así eclesiásticos como seculares, es:

Que la mañana del día primero de este de la fecha, siendo como entre nueve y diez de ella, se experimentó espantoso terremoto o temblor de tierra; durando como seis o siete minutos, siendo su movimiento fuerte, dando principio con lentitud y creciendo de forma que los edificios, cerros y tierra tenían un crecido movimiento, causando terror a todos los vecinos de esta villa, los que desampararon sus casas y, con especialidad, los que se hallaban en la Parroquial de ella, por ser a hora en que se estaba celebrando la misa mayor, creyendo se arruinaba el templo, oyendo el ruido y cayendo de dicha Iglesia por varias partes algunas chinas, tierras y pedazos de yeso, algunos del peso de más de libra, éstos de la bóveda de la Capilla mayor, la que quedó desunida de sus arcos, como dos dedos.

Y el arco toral del lado del Evangelio, mirando torcido a el Norte.

Y la torre, muchas personas la vieron desunida del cuerpo de la Iglesia. Y la cruz que la corona, quasi caída. Y esto, luego que cesó, se volvió a quedar en su ser, y sólo ha quedado el quebranto referido en la Capilla mayor y sus arcos.

Y en lo restante del pueblo, muchas casas han quedado maltratadas, y no [ha] habido noticia se haya experimentado desgracia alguna en lo racional ni irracional.

Que esto puede decir.

Y le firmó Su Merced, de que yo, el escribano, doy fe.

= Entre renglones «torcido»; vale.=

Don Juan de Amores

Ante mí:

Juan Martín Carrasco

[Remitido por el Corregidor de Villanueva de los Infantes, sin oficio].

(3.183-1.º)

[81] ALMERÍA

Almería, 22 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En observancia de la de V. I. de 8 del corriente, en que me ordena informar para hacerlo al Rey, con alguna puntualidad, los daños y efectos que haya causado en esta ciudad y pueblos de este Partido el temblor de tierra que se experimentó la mañana de el día primero en el corriente mes, diré:

Que entre nueve y diez de ella se sintió un leve terremoto sumamente lento, que parece duró de cinco a seis minutos, con tanta suavidad que muchos que se hallaron de pie no lo sintieron, y sólo sí los a quienes les cogió sentados, mediante lo cual no ha sucedido desgracia ni otra cosa notable; y, sin embargo de que en los pueblos de este Partido no se dice haya habido, las pasaré aviso a sus Justicias para que cada una me informe individualmente, y hacerlo yo a V. I.

Este Ayuntamiento, y el Cabildo eclesiástico, en acción de gracias, llevaron en procesión a su Patrona Nuestra Señora de el Mar, a la Catedral, en la que continúa un novenario, y en el día de su restitución procesión general, siguiendo las Comunidades cada una en su convento su fiesta en acción de gracias, y la Ciudad ha votado fiesta solemne todos los años, uniéndose la nobleza a hacer últimamente su función de iglesia con fuegos a Nuestra Señora, teniendo noticia de los muchos estragos que causó el temblor en otros pueblos, no cesando de dar gracias a la Divina Majestad por haber libertado este de tal conflicto.

Es cuanto puedo informar por ahora a V. I., cuya vida ruego a Nuestro Señor guarde muchos años.

Almería, 22 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. I. su más rendido servidor,

Don Lope de Mendieta

Ilustrísimo Señor Obispo, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[82] ALMERÍA

Almería, 6 de diciembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En observancia de la Real Orden que me comunicó V. I. en fecha de 8 de noviembre próximo, para que informase a V. I. con puntualidad los daños y efectos causados por el temblor de tierra que se experimentó en el día primero de el mismo mes de noviembre, lo hice a V. I. por lo respectivo a esta ciudad en fecha de 22 de él, manifestando haber sido muy lento y no causando daño alguno, y para ejecutarlo de los 24 pueblos que comprende la adjunta relación, y de que se compone este Partido, he tomado los más seguros informes y todos contestan en que fue igual el temblor a el que se experimentó en esta ciudad, sin haber causado lesión ni detrimento alguno, aunque en las villas de *Sorbas* y *Lubrín*, en el mismo día 1.º de noviembre, se experimentaron cinco, o seis, todos muy lentos y sólo el primero se reconoció en la villa de *Sorbas* que su fuente echó de sí tanta agua que desbarató y se llevó las presas de los molinos de pan de aquella ribera, cuyo aumento permaneció cinco días, y pasados, se redujo a su antiguo estado.

Y en el lugar de Alhama [= *Alhama de Almería*] creció el agua de la fuente en mucha parte, con cuyo aumento permanece.

Es cuanto puedo informar a V. I., cuya importante vida pido a Dios dilate muchos años.

Almería, 6 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. I. su más rendido servidor,

Don Lope de Mendieta

Ilustrísimo Señor Obispo, Gobernador del Consejo.

[Acompaña documento que sigue].

(3.173)

[83] ALMERÍA

Almería.

Véase la relación o cartas.

Nota de los Pueblos que comprehende el Partido de la ciudad de ALMERÍA:

Nixar [= Níjar], Lubrín, Sorbas, Tavernas [= Tabernas], Olula de Castro, Gérgal, Alboluduy [= Alboloduy], Sta. Cruz [= Santa Cruz], Alsoduz [= Alsodux], Alhavia [= Alhabia], Terque .Ventarique [= Bentarique], Rágol, Instinción, Illar, Guecixa [= Huécija], Alicum [= Alicún], Alhama [= Alhama de Almería], Sta. Fee [= Santa Fe de Mondújar], Gádor, Rioxa [= Ríoja], Pechina, Benahaduz [= Benahadux] y Felix.

(2.909)

[84] ALMODÓVAR DEL CAMPO (Ciudad Real)

Almodóvar del Campo, 14 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Da cuenta de lo ocurrido en el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En respuesta de la de V. S., de 8 del que sigue, debo poner en su noticia, para que la pase a la de S. M.:

Cómo en esta villa se sintió el terremoto el día primero del dicho, a la hora de las diez de la mañana, a corta diferencia.

Duró algo más de un cuarto.

El suelo se estremeció con un terrible movimiento, las paredes con el mismo se balancearon a uno y a otro lado, y lo mismo sucedió en la torre de la Iglesia sin embargo de su fortaleza, la que en uno de los movimientos que hizo, despidió parte de la baranda que tiene en su último cuerpo, componiéndose aquella de piedras de bastante magnitud, cosidas con barras de hierro, habiendo causado dicho terremoto el mayor perjuicio en la Capilla mayor de dicha Iglesia, de forma que de ella ha sido preciso mudar a Su Majestad Sacramentado, y depositarlo en otra del cuerpo de ella, no habiendo resultado otras ruinas, que las de algunas paredes, ni notándose antecedente alguno que predijese dicho terremoto, a más de el ruido, que algunos instantes de tiempo antes, se oyó se acercaba a esta villa.

Que es cuanto yo noté, y otras personas de todos estados de quienes me he informado.

V. S. I. me tiene para servirle, rogando a Dios le dé los años de vida que puede.

Almodóvar del Campo, y noviembre 14 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

Francisco Luis Balenzuela

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[85] ALMODÓVAR DEL CAMPO (Ciudad Real)

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento del Orden de V. S. I. que cumplimenté por hallarse a mi cargo la administración de justicia en este pueblo en ausencia del Alcalde mayor, debo informar a V. S. I.:

Que el día de todos Santos, el que amaneció claro y sereno, primero del que sigue, entre nueve y diez de la mañana, al tiempo que estaba celebrando[se] la misa conventual, así en la Parroquial de esta villa como en el convento de Carmelitas descalzos de ella, en cuyos templos se hallaba mucha gente del pueblo a oirlas, se sintió tan gran temblor de tierra que, a todo vecino puso en gran cuidado, por haber durado más de un cuarto de hora y reconocerse que unas paredes con otras se querían juntar y los edificios arruinarse, quebrantando en gran manera las fábricas de dicha Iglesia, convento y otros edificios de particulares, que ha sido preciso, por providencia judicial, demoler éstos, según declaración de alarifes para evitar la ruina o perjuicio que pudieran ocasionar.

Sin que por razón de dicho temblor se haya experimentado desgracia alguna en ninguna persona.

Ni que antes que acaeciese se hubieran previsto ni reparado señales que lo anunciasen, pues fue impensadamente, y Providencia Divina de que los fieles, que se hallaban en dichos templos oyendo misa, no hubiesen perecido algunas personas, según lo que amenazaban las fábricas de ellas.

Que es cuanto puedo con mi mayor veneración hacer presente a V. S. I.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. I. en su grandeza los muchos años que puede y le suplico.

Almodóvar del Campo, y noviembre 28 de 1755.

Señor:

Dr. Francisco Ladrón de Guevara

Ilustrísimo Señor Presidente de Castilla.

[No obstante el destinatario, fue remitido por el Intendente de Almagro y de la Provincia de la Mancha, el 5-XII-1755].

(3.173)

[86] ALMOGÍA (Málaga)

Señor Alcalde mayor:

Señor:

En vista de la que recibimos de V. S., con fecha de 18 del pasado, hemos practicado las más vivas y eficaces diligencias, a fin de poder dar en un todo razón individual de su contenido, para lo cual hemos oído a las personas, así eclesiásticas como seculares que en el asunto pueden dar razón, y sólo convienen en que el temblor de tierra que se experimentó el día primero citado principió siendo como a las diez de la mañana de el mes; tuvo unas dos repeticiones, que todas duraron a el parecer como unos ocho minutos, lo que causó grande asombro en el vecindario, resultando especialmente en mujeres embarazadas diferentes insultos, que dio por entender lo muy bastante a el Médico.

Y, por lo que hace a los edificios, se han arruinado diferentes casas, sin ser capaz de habitación, sin nueva construcción, pero sin desgracia de sus habitadores, por haber estado estos en misa mayor.

Otras muchas casas se han cuarteado, de suerte que las más de ellas quasi amenazan ruina.

En el Castillo de esta villa, aunque está quasi arruinado, también llegó a caer mucha parte de él.

El Pósito y Casas Capitulares se han sentido lo bastante, y mucho más la silla decimal.

Por lo que hace a las dos fuentes que hay en esta dicha villa se le ha conocido bastante decadencia de sus aguas.

Con los suelos no hemos experimentado cosa digna de reparo.

Por lo que hace a los animales, posterior a dicho temblor algunos han fallecido, pero sus dueños no lo atribuyen en el todo a efectos de dicho temblor.

En las personas no ha habido desgracia de muerte, heridas ni otra cosa semejante, sólo sí en uno y otro sexo, demasiada náusea y pasión de ánimos.

Sin haber podido adquirir noticia, o razón, de si alguna persona haya pronosticado el que dicho temblor había de acaecer o si alguno había visto señales que lo anunciasen.

Y aunque posteriormente se han sentido y experimentado otros distintos temblores no han sido con la fuerza y rigor que el primero, y ni unos ni otro, según noticia que hemos adquirido en los campos, no han causado cosa que sea de contar, más que el alboroto de los ganados.

Que es cuanto en obediencia de la de V. S. y de la que en ella se haya inserta, del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, podemos participarle y notificarle en vista de las que nosotros hemos adquirido y tenemos experimentado, deseando haber acertado el cumplir con el tenor de dichas órdenes, como el que no nos tenga Su Señoría ociosos, y para ello pedimos a Dios guarde su vida muchos años.

Almojía [= *Almogía*], y diciembre 9 de 1755 años.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Alonso Núñez, Juan Rodríguez Navajas

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga el 16-XII-1755].

(2.909)

[87] ALMOGUERA (Guadalajara)

Almoguera, y diciembre 3 de 1755.

Las Justicias.

Señor:

La villa, Justicia y Regimiento de la de *Almoguera*, puesta a los pies de V. S., decimos:

Que habiendo recibido una carta de V. S., su fecha diez de noviembre próximo pasado, por la que se nos manda informemos con individualidad de las desgracias y contratiempos que acaeció el terremoto o temblor de tierra que hubo en esta villa el día primero de noviembre, festividad de todos Santos; a la cual, y para darla el debido cumplimiento, decimos:

Que a la hora de las diez de la mañana de dicho día, estando en la Iglesia la mayor parte de los vecinos de este pueblo, al empezar la misa mayor, se oyó bramar la tierra con bastante estrépito, temblar todo el templo, de manera que la gente, asustada de dicho temblor, salimos todos atropellándonos unos con otros, pidiendo misericordia al Señor de Cielo y Tierra, pues según se removió dicho templo y lo demás del lugar, juzgamos viniera abajo todo el altar mayor, pues cayeron algunos pedazos del yeso blanco de la bóveda, aunque pequeños; y se ha echado de ver algunas hendiduras en dicho templo; y aunque en la misma hora se sintió en todo el lugar, no ha sucedido desgracia alguna en personas, casas, ni animales, gracias a Su Majestad.

Sólo sí, Señor, el hallarse en dicha villa un Castillo próximo a la Iglesia y contíguo a él una piedra de la misma fábrica sumamente grande que, según dictámenes de Maestros pesará más de cien mil quintales, y ésta tal vez se ve hoy día amenazando una ruina muy grande, que cae en medio del lugar, pues está sumamente dividida de dicho Castillo, la cual con dicho estrépito y temblor la dividió mucho más que ella estaba, por lo que, caída que sea, arruina mucha parte del lugar; por cuyo motivo han desamparado los vecinos que [se] hallaban junto a dicha piedra sus casas, y no hallan dónde habitar por la estrechez que hay en dicho lugar de ellas, y menos hallarse este pobre pueblo con qué poder remediar semejante ruina, si dicha piedra se viene abajo; ni menos podrá reedificar las casas que llegue a hundir, que serán bastantes.

En el campo ni en las ermitas que están extramuros no se ha experimentado cosa alguna, ni menos en fuentes, ni en ríos, ni heridas algunas, así en personas como en animales.

Ni menos haber experimentado antes de dicho terremoto señal alguna que anuncia un total estrépito, el cual duró de cinco a seis minutos.

Esto es lo que a V. S. le podemos informar con certeza y con toda individualidad.

Y rogando a la Majestad Divina prospere a V. S. dilatados años en su santa gracia y mayor grandeza.

Almog.^a [= *Almoguera*], y diciembre 3 de 1755.

Besamos las manos de V. S. sus más seguros servidores,

*Don Bernardo Manrique Bravo de Guzmán,
Don Joseph Salcedo,
Joseph García, Manuel Martínez*

Señor Corregidor [= de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[88] ALMOHARÍN (Cáceres)

Muy Señor mío:

En razón de lo que V. M. nos previene con carta del Ilustrísimo Señor Gobernador de Castilla, en asunto de sucesos en el temblor de tierra del día primero del que acaba, debemos decir:

Que en esta villa, en el día citado, entre las nueve y diez de su mañana, al entrar la gente en la misa de tercia, se oyó un grande ruido como de coches, que unos le conceptuaron venía del Aquilón, y otros de otras partes, que en esto hubo mucha variedad; y tras de el ruido se experimentó un grande temblor de tierra, que conmovió todos los edificios y árboles, de modo que las gentes, atemorizadas, salieron huyendo de las casas e Iglesia, aunque, gracias a Dios, no se experimentó ruina ni quiebra de consideración.

Y según personas prudentes duró el temblor como seis minutos.

Dicen personas fidedignas que en algunas fuentes se conoce haber crecido el caudal de sus aguas más de lo acostumbrado.

También aseguran algunos ganaderos de crédito, que la noche antecedente, antes de amanecer, vieron una exhalación que salió de hacia el Occidente, y corrió hacia el Mediodía, y al deshacerse quedó hecho como un farol, que duró algunos minutos e iluminó toda la tierra, causándoles esta novedad mucho pavor.

En esta villa, por una gracia de Dios, no se ha experimentado otra cosa de consideración.

Dios guarde a V. M. muchos años.

Almoharín, y noviembre 29 de 1755.

Besan la mano de V. M. sus mayores servidores,

Fid. Donaire y Solís, Carlos Luis Pacheco

Después de escrita ésta pareció /
Diego Macías, Maestro arquitecto, y dice/
que en el coro y portales de la Parroquia/
hay bastante daño, que amenaza./

Señor Gobernador [= de Montánchez, quien lo remitió el 13-XII- 1755].

(3.173)

[89] ALMUÑÉCAR (Granada)

Almuñécar, 22 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En obediencia de la Orden de S. M. (al que Dios guarde) comunicada por V. I. en asunto del terremoto y sus funestas consecuencias acaecido el día 1.º del corriente, digo con toda veneración a V. I.:

Que en esta ciudad y los pueblos de su comprehensión, se sintió a la misma hora que en los demás, y su duración fue solamente de doce minutos, pero con tanta benignidad que no se ha experimentado la más leve ruina, ni desgracia y porque, igualmente, acaeció en los citados lugares de esta jurisdicción, de que me hallo informado, he omitido el hacerles notoria la expresada Real Orden.

Quedo a las de V. I. el más rendido, y rogando a Dios guarde la importante vida de V. I. muchos años su mayor grandeza.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Don Bartolomé de Valderrama y Salcedo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[90] ALOZAINA (Málaga)

Señor Alcalde mayor:

En virtud del Orden comunicada a V. S. por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Supremo Consejo de Castilla, y lo que por V. S. se nos manda por carta del día 18 del que sigue, a fin de que expresemos lo acaecido en el día 1.º del corriente sobre el terremoto, que se experimentó en esta País, decimos:

Que habiéndonos informado de los Caballeros Beneficiado, Cura y de otros eclesiásticos, como también de algunos seglares fidedignos, todos convienen en que entre nueve y diez de la mañana del día primero del que sigue, estando celebrando el Santo sacrificio de la misa conventual, al tiempo de empezar a cantar el *Credo* se sintió un grande movimiento en la Parroquial, y casas del vecindario, causando grande pavor, y fatigas interiores, cuyo movimiento repitió por tres ocasiones en el intermedio, que se cantó dicho *Credo*, no causando en la Iglesia, pueblos ni campo de su distrito ruina alguna en racionales ni irracionales, sí sólo el que en el sitio que llaman nacimiento de *Jorox*, distante de esta villa media legua, a corta distancia, un copioso nacimiento que se halla en el expresado sitio se suprimió, y vuelto por espacio de más de cuatro horas; y aunque volvió a manifestarse fue en diminuta cantidad que la regular costumbre.

Sin haber quién dé noticia de haber precedido previas señales de inminente terremoto.
Es cuanto podemos noticiar a V. S. en realidad de lo sucedido.
Dios Nuestro Señor guarde la vida de V. S. dilatados años en sus mayores ascensos.
Alozaina , 29 de noviembre de 1755 años.
Señor Don Juan Miguel Díez [= Alcalde mayor de Málaga].
Besan la mano de V. S. sus más apasionados servidores

Joseph Merino

Por el Señor Rojas, Alcalde, que no sabe firmar:

Blas de Cervera y ... (?)

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 2-XII-1755].

(2.909)

[91] ALQUIFE (Granada)

Certifico:

Yo, Juan Zamora, fiel de fechos de esta villa de *Alquife*,

Cómo en el día primero de noviembre próximo pasado de este año en la fecha, como a las nueve del día, poco más o menos, se experimentó en dicha villa el temblor de tierra del cual resultó los daños siguientes.

Primeramente: en la torre de la Iglesia de dicha villa, tres entresuelos que tiene se han quebrantado, y dicha torre de alto abajo que los cuatro costados se [han] abierto de manera que torre y entresuelo amenaza[n] mucha ruina a los fieles que van a oír el Santo Sacrificio de la Misa y a los sacerdotes y demás ministros de dicha Iglesia.

Y asimismo: la capilla de la Inmaculada Madre y Señora Nuestra del Rosario, se quebraron hasta cinco maderaciones, de manera que por ahora queda inhabitable.

Y asimismo: todo el ámbito de la techumbre de la Iglesia, por lo que toca a la tablazón, se ha sentido de manera que amenaza el mismo peligro que torre y capilla;

Y asimismo: dos casas se sintieron de suerte que quedaron desiertas de sus habitantes, por la mucha ruina que amenazan, de manera que si de nuevo no se reedifican, quedan inhabitables.

Y no se ha experimentado al presente otra cosa notable.

Y para que conste donde convenga, doy la presente, que firmaron Don Juan Ramos, cura de la Parroquia de dicha villa, y los que supieron de los señores del concejo de dicha villa, que son Martín Martínez y Martín Sánchez, Alcaldes, Hermenegildo Martínez y Juan Garzón, Regidores de dicha villa de *Alquife*, donde es fecho en primero día del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco años,

*Martín Martínez, Don Juan Ramos (Cura),
Juan Garzón, Juan Zamora (Fiel de fechos)*

[Enviado por el Corregidor de Guadix, el 14-XII-1755].

(2.909)

[92] ALZIRA (Valencia)

Alzira, 15 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Avisa haberse sentido el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la Orden de V. I. de 8 del corriente mes, que se me ha comunicado por el Excelentísimo Señor Duque de Caylus, Gobernador y Capitán General de este Reino, en su carta de 12 del mismo, sobre que informe a V. I., con puntualidad, para la inteligencia de el Rey (que Dios guarde) de los daños y perjuicios que haya causado en esta villa y pueblos de su jurisdicción, el temblor de tierra que se experimentó en este Reino y remita por mano de V.I. una exacta noticia de si en

esta villa, y lugares de mi jurisdicción, se sintió dicho terremoto, a qué hora, y qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, puentes, ríos, qué ruina o perjuicios han ocasionado en las fábricas, y si han resultado algunas muertes o heridas en personas o animales, con las demás circunstancias que en dicha Orden se expresa, sobre cuyo particular y, además de la experiencia que por mí tengo, de haberme hallado en la villa antes y después de el temblor de tierra, que por mí no percibí, habiéndome informado, con toda individualidad de lo acaecido, resulta:

Que en el citado primero día del corriente mes, siendo como las diez y media, con poca diferencia, de la mañana, se sintió dicho terremoto, y observó temblar la tierra, y casas, no muy fuerte, y que duró como cosa de dos minutos, poco más o menos, sin que se haya experimentado ni resultado ruina alguna ni maltratamiento en los edificios, ni fábricas, ni casas, ni causado muertes en personas ni animales, como tampoco se ha previsto por persona alguna, ni reparado antes de dicho terremoto, señales que le anunciasen y se ignora generalmente la causal.

Que es cuanto puedo informar a V. I. para la inteligencia de lo acaecido en esta villa.

Por lo perteneciente a los demás pueblos, comprendidos en mi Gobernación y Partido de mi cargo, sin embargo de que estoy informado particularmente de que en todos ellos se sintió, en la referida hora, y leve tiempo, el mencionado día, dicho terremoto y no haberse experimentado el menor daño, tengo comunicada la misma Orden a fin de que me den individuales noticias de lo que hubiere acaecido, y me las pasen con la mayor brevedad para, con la misma, informar yo a V. I., según se me manda, para el total cumplimiento de dicha Orden.

Dios guarde a V. I. los muchos años que puedo y deseo.

Alzira, y noviembre 15 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Don Miguel de Losada

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(3.173)

[93] ALZIRA (Valencia)

Alzira, 22 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Paso a manos de V. I. las cinco cartas adjuntas que contienen los informes sobre lo acaecido en punto del terremoto que se sintió en el día primero del corriente mes, que las Justicias de las villas de Carcax.te [= Carcaixent], Cullera, Corbera [= Corbera de la Ribera], Guadasuar [= Guadassuar] y Lombay [= Llombai], comprendidas en esta Gobernación, han dirigido en consecuencia de la Orden que se les comunicó sobre dicho asunto; y las restantes que faltan, luego que me las envíen, las remitiré a V. I.

Dios guarde a V. I. los muchos años que puede y deseo.

Alzira, y noviembre 22 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de S. I. su más rendido servidor,

Don Miguel de Losada

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(3.173)

[94] ALZIRA (Valencia)

Alzira, 29 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Paso a manos de V.I. la carta adjunta de la villa de Sueca que ha dirigido a mi poder, en asunto a el terremoto sucedido en el día de todos Santos, primero del corriente; y por lo correspondiente a los demás pueblos que se comunicó la Orden de V.I. al mismo fin, no resulta haber sucedido perjuicio alguno en edificios, personas, ni animales, ni otra cosa digna de informar sobre dicho particular.

Lo que pongo en noticia de V. I. para su inteligencia.
Dios guarde a V. I. los muchos años que deseo.
Alzira, y noviembre 29 de 1755.
Ilustrísimo Señor:
Besa la mano de V. E. su más rendido servidor,

Don Miguel de Losada

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas.

(3.173)

[95] ANAYA (Segovia)

Anaya.

Como Alcalde que soy de este lugar de Anaya, leí la carta Orden que arriba se expresa, y respondo a ella y digo:

Que el día primero de el corriente, a hora de las diez, poco más o menos, hallándome en casa, no sentí cosa alguna. Sólo sí oí decir que estando el Señor cura tomando un desayuno en casa de Narciso Sanz, oí decirles cómo sintió un temblor en su misma persona y lo atribuyó a un desvanecimiento de la cabeza, y de este modo, a muchos de este pueblo, el cual temblor fue muy breve.

No se ha visto ni antes ni después movición [sic] ni alteración alguna, ni desgracia en personas, ganados ni edificios.

Esto es lo que decir, en toda verdad, puedo.

Y lo firmo.

Anaya, y noviembre 20 de 1755.

Pedro Manso

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

(2.909)

[96] ANDÚJAR (Jaén)

Andújar.

El Corregidor.

Señor:

En cumplimiento del Real Orden de S. M. (que Dios guarde) comunicado por V. I., en la que recibo con fecha de 8 del corriente, dirigido su contexto a la más verídica individual razón de los estragos y efectos que puede haber causado en esta ciudad y lugares de su jurisdicción el temblor de tierra que se experimentó en la Corte la mañana del día 1º del corriente, con las demás noticias conducentes a la inquisición del origen o signos que pudieron preceder a tan horrible tormenta [sic], debo poner en la alta superior consideración de V. I.:

Que en esta ciudad y sus dos lugares de jurisdicción: Villanueva [= Villanueva de la Reina] y Marmolejo (según me informan) tuvo principio esta tragedia a las diez menos cuarto de la mañana de dicho día, sobre minutos más o menos, habiendo permanecido por espacio de ocho a nueve [= minutos] y antecedido a su erupción (por lo que advirtieron todos) un ruidoso estrépito equivalente al que suelen causar cuatro o cinco coches a un tiempo, que transitan por el empedrado, habiéndose anticipado este amago al efecto que después se demostró, y durado por el tiempo de uno y medio a dos minutos, con tan impetuoso como visible movimiento; pues aquí vimos los edificios más fuertes y, en particular, las más elevadas torres, flexibles, y mimbreadas como si fueran una caña; en la tierra rasa una moción que venía a formar una especie de olas, que suele motivar el aire de las aguas depositadas en un lago estancado, acaesciendo igual vaivén o mimbreada en los plantíos arbolados, sin haberse notado en el río Guadalquivir, que corre inmediato a los muros de esta ciudad, alteración alguna, y menos en fuentes, pozos, &c, cuyo inopinado, voraz, elementicio accidente, por la infinita Piedad y Misericordia Divina, no ha producido en ésta y sus dos lugares la menor desgracia personal.

Y sólo sí, alguna ruina y quebranto a los edificios, sin que por esto se verifique haberse asolado uno enteramente, pues el mayor perjuicio ha sido en los templos, y éstos pueden muy bien repararse, sin necesidad de demolerse, por inse-

guras, paredes algunas, ni bóvedas, al modo que en las demás habitaciones de este casco, a excepción de tres o cuatro esquinzos, que por insistentes, y principiados a arruinar he mandado demoler, no se ha experimentado otro daño que el de haberse desprendido de las paredes maestras algunos tabiques y desgajándose de éstas varios fragmentos, con alguna desunión, y desquicio de madera en su lugar, todo lo que, revisadas por Arquitectos, alamines de obras y alarifes, a quienes personalmente he acompañado para el reconocimiento e inspección general de edificios que hice práctica; conteste me aseguran no estar expuestos a ruina próxima, siempre que la Bondad Infinita nos mire con ojos de piedad, y sobresea en el amago de querer esgrimir la espada de su Justicia.

Si bien que por el tiempo tan húmedo que experimentamos en este país, motivado a las abundantes aguas que han sobrevenido, y aún permanecen, y resentimiento que en los edificios se advierte por algunas grietas que han abierto, puesto de acuerdo con dichos maestros y, asintiendo a mi pensamiento, tengo prohibido el uso de coches hasta nueva orden, y ver si pasado algún tiempo, éste se mejora y, en su intermedio, evitar la más remota desgracia, dando lugar al mejor afianzo y seguridad.

Sin que sobre este particular tenga que añadir a V. I. más que, pasado el temblor de dicho día, hasta el de hoy se han sentido hasta seis o siete repeticiones, todas luces respecto de la primera, pues han sido un trueno, pero no obstante advirtiendo todo el movimiento sin más decadencia en los edificios que la del estado en que los dejó el primero.

La consternación en el día es tan grande como V. I. puede considerar.

Los arbitrios a su precaución ningunos en lo humano; por lo divino no se omite cuanto da de sí la más devota, arrepentida y favorecida grey, muy esperanzada en el consuelo de la tribulación que padece.

Así lo permita Quien todo lo puede.

Andújar, y noviembre 19, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su seguro servidor,

Doctor Gaspar Delgado Llanos y Timoneda

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[97] ANTEQUERA (Málaga)

Antequera, 18 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío y mi más venerado:

Resignándome como debo a la puntual obediencia de la Orden que V. I. se digna intimarme, en su apreciable de 8 del que sigue, para que informe a V. I. el día, hora, movimientos, del terremoto, y demás observaciones que V. I. insinúa, debo colocar en su alta consideración:

- * Que el día primero del que sigue, y en que se celebró la fiesta de todos Santos, se experimentó en esta ciudad, a las diez menos cuarto de la mañana, un formidable temblor de tierra que, causando en toda la de su ámbito muy sensible movimiento, fue mayor el que se advirtió en las casas, templos y edificios, cuyas fábricas zozobraron con tan nunca vista violencia, que hicieron a sus habitantes ponerse en precipitada fuga, temiendo su ruina, que en algunos templos creyeron precisa por ver que se desprendían algunos pedazos de material de los de su construcción.
- * Y habiendo durado esta fatiga, en opinión segura, más de doce minutos, sosegados ya por la quietud de la tierra los primeros temores, providencié prontamente que los Maestros alarifes, pasaran al instante a reconocer la Iglesia colegial y la del convento del Señor San Agustín, que eran las dos en que se había experimentado más violento el impulso, y se acreditó haber quedado la primera con bastante daño, pues con el motivo de ser muy antigua, aunque no se desquició pared, madera de armadura, ni bóvedas, quedó la disposición de necesitar de un general reparo, porque, aunque poco, hicieron los encajes de las bóvedas algún movimiento, y para su seguro, precisa redoblar el embovedado.
- * No se experimentó, por la Misericordia del día, desgracia alguna en daño aún el más leve, de las muchas personas que asistieron a la misa mayor que se celebraba, teniéndose por milagrosa esta preservación, porque habiendo desprendido de uno de los últimos capiteles de la torre un remate, de peso de cuatro arrobas, lo contuvieron en el primer tejado dos vigas, impidiendo su tránsito a la Iglesia, donde con su descenso, hubieran sido contingentes muchas desgracias.

- * La torre de esta Iglesia volvió a su perfecta situación, ileso en toda la fábrica cuadrada, pero luego que pierde esta figura y desde el primer capitel, quedó quebrantada, no de modo que en el día amenace ruina, pero sí con la precisión de repararla, luego que el tiempo lo permita.
- * La Iglesia del convento del Señor San Agustín, padeció mayor daño, pues desprendiéndose de su situación las tejas de alguna parte de la cumbre, se redoblaron, quedando el techo abierto por muchas partes, de modo que en el inmediato día fue necesario ocurrir al remedio y no estando para costearlo los fondos del Convento, les fue preciso a sus religiosos salir a pedir limosna.
- * El convento de las Madres Carmelitas descalzas fue el que padeció más daño, pues habiéndose abierto el arco toral, se desprendió la clave, y aunque a otro movimiento de la tierra se volvió a unir, quedó imperfecto. Su figura y no sin riesgo, si con prontitud, no se repara, el coro alto quedó muy cascado y toda la Iglesia bastantemente sentida; mucha parte del campanario cayó sobre los tejados, de que se destruyó una poca porción. En el resto del convento causó también algún estrago y, aunque no de actual y eminente riesgo, están las pobres religiosas con tal fatiga, que de día ni de noche adquieren un instante de sosiego.
- * Y, aunque como llevo dicho a V. I. mereció esta ciudad a la Divina Clemencia, el nunca bien reconocido favor de que no se experimentase en sus habitantes ni en su término desgracia de persona, ni animal, se gradúa sin consuelo el temor, pues desde el primer movimiento de la tierra, se repitieron diariamente los temblores, habiendo muchos días en que no era uno solo el que se sentía, pero no habiendo sido estos ni de la duración ni de la violencia que el primero, en la madrugada del día 10, a las tres menos menos cuarto, hubo otro temblor tan recio como el primero, aunque no duró tanto espacio, pues fue solo un movimiento el que se experimentó, que duraría dos minutos. Las gentes abandonaron a aquella hora su retiro y muchos se acogieron a las Iglesias, de forma que, en dictamen de sujetos de mucho crédito, ha repetido el movimiento más de doce ocasiones, que aunque algunos aseguran haber sido más, y es creíble, porque no todos los han sentido todos, lo cierto es que de las doce repercusiones no hay duda.
- * No ha vuelto a experimentarse desde el día diez sensible turbación en la tierra, ni la última grande del día dicho produjo novedad en los expuestos daños, ni fuera de las tres Iglesias dichas, ha habido alguno en otra, ni en particular casa, ni aún en aquellas que por su antigüedad y débil fábrica ha muchos días que están apuntaladas.
- * No ha habido acá, Señor Ilustrísimo, ni se advierte, persona que predijera ni pronosticara esta contingencia ni tampoco del ámbito del Partido y jurisdicción se dice que la hubiese ni que se haya experimentado particular daño ni desgracia pero, para advertir lo cierto con la formalidad de V. I. me manda, he despachado en vereda, la orden de V. I. al Partido. Si a su regreso adquiriese alguna novedad la pasaré a la consideración de V. I. para satisfacer el Real Decreto de S. M.

Esto es lo que puedo informar a V. I. en el propuesto asunto, deseoso de que V. I. emplee mi rendimiento en su obsequio, y pidiendo a Nuestro Señor me guarde su importante vida los muchos años que necesito.

Antequera, y noviembre 18 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. I. su más rendido criado,

Don Juan Sánchez Tordesillas

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(2.909)

[98] ANTEQUERA (Málaga)

Antequera, 10 de diciembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío y mi más venerado:

Habiendo comunicado a los lugares de este Partido la Orden de V. I. en solicitud de las circunstancias del terremoto del día primero de noviembre, han contestado sus Justicias con los correspondientes respectivos informes y, conviniendo todos en la identidad de la hora en que sucedió, aseguran en el mismo modo no haberse experimentado, por la Divina Clemencia, en el recinto de este Departamento, resultar gravosa en perjuicio de persona ni animal, ruina de casa, edificio, ni otra notable novedad.

Y ya vivimos con el consuelo de que desde el día 26 de noviembre, a las once y media de la mañana, en que la tierra tuvo turbación, bastantemente grande, y que duraría más de tres minutos, parece se ha fijado en su solidez, pues no se ha experimentado otro movimiento.

Quedo a la disposición de V. I. deseoso de emplear mi rendimiento en su obsequio y pidiendo a Nuestro Señor me guarde la importante vida de V. I. los muchos años que necesito.

Antequera, y diciembre 10 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. I. su más rendido y reconocido servidor,

Don Juan Sánchez Tordesillas

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(2.909)

[99] AÑE (Segovia)

Añe.

En Añe, y noviembre veinte y uno de mil setecientos cincuenta y cinco.

Nos, Juan de Andrés y Pedro Yagüe, sus Alcaldes ordinarios, enterados muy por menor en lo expresivo de la carta Orden que motivan estas diligencias, decimos:

Que es cierto, público y notorio, que el día primero de este presente mes, se experimentó en este dicho lugar, a cosa de las diez y media de la mañana, poco más o menos, a modo de temblor de tierra, en tal manera que no se conoció perjuicio alguno.

Sólo sí haber quedado los habitantes de dicho lugar como amedrentados. Haciéndose todos juicio que este fue aviso que Su Majestad nos envía de que con su alto poder nos puede destruir en breve instante, a vista de nuestras excesivas culpas.

Esto mismo hemos oído al cura y otras personas ancianas, sin que ninguno, hasta ahora, haya adelantado sobre dicho temblor otra cosa.

Siendo cuanto podemos informar en inteligencia que casa y cuando que otra noticia extra llegase a la nuestra, la comunicaremos al señor Intendente.

Y firmamos el que supo.

Pedro Yagüe

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[100] AÑORA (Córdoba)

Muy Señor mío:

En cumplimiento de lo que se previene por la carta Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena y Gobernador del Real Consejo de Castilla, inserta a V. M., debo decirle:

Que en el primero día del corriente mes, en que se celebró la fiesta de todos Santos, habiendo amanecido el día claro y pacífico, en cuya quietud se mantuvo como hasta la hora de las diez, poco más o menos, interpolándose por espacios algún poco de aire solano, o de levante, no muy recio, y estando quasi toda la más gente de esta villa en la Iglesia, oyendo la misa conventual o mayor, percibieron todos un rumor hacia la parte de Levante (como si viniera acercándose un coche por las calles empedradas) el que yéndose aumentando, al paso que se oía más cerca, de allí a me[di]o cuarto de hora, al compás de dicho son, se empezaron a conmover todos los suelos, paredes y edificios, siendo su movimiento como si fuese corriendo, desde la parte que empezó a sonar el rumor de Levante, hacia la parte de Poniente, y dicho terremoto o temblor duró como de seis a siete minutos, con corta diferencia, los que, pasados, y el temblor, permaneció el rumor como otro medio cuarto de hora, el que se fue alejando como a la parte de Poniente, dejando en suma confusión, y espanto a todos los moradores de esta villa, desde los párvulos y adultos, a todos los más ancianos, pues todos desampararon las casas y se huyeron a lo despoblado, y los pequeñuelos llorando pedían a sus madres los sacasen de casa (a los que no salieron).

Observaron asimismo algunas personas que a la sazón se hallaban junto a los pozos y fuentes, que el agua subió (siendo así que estaban tan bajos que necesitaban cinco, seis y siete varas de sogá) que se salió de ellos, rebosando y haciendo espuma, y saliéndose como si estuviese al fuego.

De aquí a poco rato, como de un cuarto de hora, volvió otro temblor, no con tanto ruido, aunque en el empezar el movimiento de los edificios fue con más violencia, el que duró como dos minutos, y con el mismo movimiento, de Oriente

a Ocaso, que el anterior; los cuales, pasados, no se experimentó en esta villa detrimento alguno en persona alguna, más que el susto y temor.

Y en los edificios sólo la Iglesia del Señor San Pedro quedó muy quebrantada, pues quedaron las dos paredes colaterales, cuasi despegadas de los arcos, y estos algo quebrantados, y la torre de la Iglesia del Señor San Sebastián, titular de esta villa, quedó quebrantada y bajada.

Y en el día 16 del corriente mes de noviembre, habiendo amanecido el día claro y sosegado, sin movimiento de aire alguno, se volvió a oír varias veces el mismo rumor, el que siempre se percibió como en su sitio fijo, como hacia la parte de Levante, como si se retirara largo, en cuyo día no se experimentó en esta villa que temblasen las paredes, tierra ni edificios, sino sólo el rumor que siempre se oyó en el sitio dicho de Levante.

Todo lo que dicho es, es lo que podemos decir a V. M. (que Dios guarde) por mano del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, como le está mandado, y nos lo previene así V. M., en virtud de lo cual, y de ser así todo, según hemos visto y registrado informes, le damos a V. M. la presente, que firmamos en esta villa de la *Añora*.

Dios guarde a V. M. felices años.

Añora, y noviembre 19 de 1755 años.

Besan la mano de V. M. sus más finos servidores,

Juan ... Benítez, Pedro Ruiz Risco

Señor Don Cayetano de Mena y Belázquez [= Corregidor de Trorremilano, quien lo remitió el 26-XI-1755].

(3.183-1.º)

[101] ARAGONESES (Segovia)

Arag.

Por el procurador sexmero de este de Santa Eulalia, perteneciente a la tierra de Segovia, se me ha hecho participar de lo contenido en la carta que antecede. Y, en su vista, digo:

Cómo el día primero de dicho mes, como a cosa de las diez de el día, estando en misa, a tiempo que el sacerdote estaba en las palabras de la *consagración*, cuando empezó el temblor de tierra.

Y los Santos del retablo estuvieron para caer a tierra. Y juntamente, las lámparas anduvieron hasta verter el aceite.

Esto es lo que sucedió en el templo de la Iglesia de este lugar, lo cual sucedió a vista de todos.

Y, para que conste, lo firmo en Arag. [= *Aragoneses*], a 19 de noviembre de 1755.

Joseph Aguado

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[102] ARANDA DE DUERO (Burgos)

Aranda de Duero, 20 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Orden de S. M. (que Dios guarde) comunicada por V. S. I. en carta del 8 del corriente, debo informar, por lo respectivo a esta villa, capital de su Partido:

* Que el temblor de tierra se sintió comúnmente a las diez de la mañana, causando el terror que es consiguiente al ver moverse las casas, Iglesias, y aprehender igualmente todos que se hundían, por lo que estándose celebrando la misa conventual en San Francisco, el Guardián con su Comunidad salieron, huyendo del coro, y el predicador conventual, que decía la misa, dejó el altar y se fue a la sacristía, donde la acabó.

- * En el convento de Santo Domingo permanecieron en el coro el Prior y su Comunidad, y el religioso que decía misa la prosiguió sin novedad, y los oyentes, aunque también advirtieron el movimiento.
- * De las parroquias de Santa María y San Juan se salieron las gentes que estaban para oír misa y, muchas, especialmente mujeres, salieron al campo, por no tenerse por seguras en la población.
- * Su duración se ha reputado de cuatro a cinco minutos, pudiendo yo asegurar que no le sentí, hallándome paseando en una sala de mi habitación, adonde me avisó una criada, que saliese de ella, que se hundía, y saliendo, con efecto, hasta el corredor, ví que los de mi familia, unos estaban en la bajo, y otros bajaban con el mismo temor y, reconociendo que ya era pasado, por haber sentido otros temblores en Sevilla, como a la medianoche el año de 1724 ó 1725 [= ¿27-II-1724? FRT], y otro en Marchena el año de 1739 ó 1740 [= ¿29-X-1738? FRT], a las ocho de la mañana, me volví a la misma sala.
- * Estragos no se han experimentado ni la menor fractura de edificios, ni novedad en las fuentes ni ríos.
- * De señales que precedieron se me ha informado que poco antes de romper el alba de la mañana del temblor, repararon sujetos que se hallaban en el Puente mayor de esta villa, para el paso del Duero, que sobre el lugar de Villalba [= *Villalba de Duero*], distante como tres cuartos de legua, había un arco de la forma que sale el iris, de color azul, en la parte superior, y de color de fuego todo lo inferior, cosa que las causó gran novedad, y estando esperando el ganado que había de venir al rastro, luego que llegó se retiraron y no vieron cómo se desvaneció.
- * El ganado vacuno de labor de la villa de *Fresnillo de las Dueñas*, distante otros tres cuartos de legua de ésta, que estaba paciendo a la custodia de un boyero, y con dicho ganado algunas mulas, también de labor, sintieron el temblor, y estando esparcidos se vinieron a guarecer unos de otros, y las mulas se metieron al centro e hicieron una rueda de su unión y estuvieron así hasta buen rato después que había pasado.
- * Y aunque por las noticias que han corrido de los lugares del contorno convienen con lo que pasó en esta villa, sin desgracia alguna, pediré los informes que V. S. I. previene y de ellos daré el correspondiente aviso.
- * Considerando yo, con este Ayuntamiento, el singular beneficio recibido de la Divina Piedad respecto de los estragos que me avisan de Sevilla y otras partes, se acordó traer de su Ermita a esta Iglesia a Nuestra Señora de las Viñas, Patrona de ella, a hacer los tres días de rogativa y de acción de gracias con sermones, para exhortar al pueblo a penitencia, para aplacar la justa ira de Dios, que es cuanto en el asunto puedo decir a V. S. I.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como se lo suplico.

Aranda de Duero, y noviembre 20 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Alonso Isidro Narváez y Vivero

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[103] ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz)

Arcos, 30 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Acompaña relación de lo ocurrido con motivo del terremoto.

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena:

Señor:

Aunque por el Asistente de Sevilla, con copia de la Orden de V. S. I. se me pide el informe que V. S. I. me manda dar, le respondo los dí con anterior correo por mano del Corregidor de Xeres [= *Jerez de la Frontera*], que con igual motivo los pidió (aunque para su noticia dirijo tanto a dicho Asistente) y, sin embargo de ello, cumpliendo con el precepto de V. S. I. paso a sus pies el informe adjunto, aunque cause la molestia de su duplicidad, y espero perdone V. S. I. los defectos que contenga.

Nuestro Señor me guarde a V. S. I. los muchos años que la España ha menester.

Arcos [= *Arcos de la Frontera*], noviembre 30 de 1755,

Don Alonso del Real y Zúñiga

[Remite documento que sigue].

(3.183-1.º)

[104] ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz)

En observación y cumplimiento de lo que se me ha mandado por el Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras, Obispo de Cartagena y Gobernador del Consejo Supremo de Castilla, con arreglo a lo que observé en la actualidad del terremoto, y después, a los informes que he tomado de las personas más advertidas, y de los reconocimientos que he hecho de las ruinas que motivó, supongo que, para mayor claridad, que la mayor parte de esta ciudad está situada sobre una arenosa y muy blanda peña, alta, por parte de más de 80 varas, y por otros de más de 60, a la que circunde el río Guadalete, en lo más, haciendo dicha peña tajo a él, por dos de los mayores lados opuestos de la ciudad, y en cuyas alturas y inmediaciones al tajo, están constituidas plaza, carnicerías, y casas.

Amaneció el día primero de este mes con una corta niebla (nada extraño, porque con frecuencia se notan aquí mayores), ningún viento, la mañana un poco calurosa, y a las siete, extinguida la niebla, pero quedó embarazado en parte el tránsito de rayos solares, con dilatadas listas blancas, y después aplomadas, aunque tenues y delicadas, de modo que ni pareció nublado, ni el Sol manifestaba la claridad regular, y aparecía como de color pajizo; y aunque antes del terremoto no se notó tanto, se observó muy bien por todos en su actualidad y mucho rato después de su terminación.

En los tres días últimos de octubre, observaron algunos con cuidado, que no se notaba viento, ni sentía el aura de la mañana, y se confirmó por extraño a la estación del tiempo, sin que ninguno previera ni esperara novedad particular.

También en los quince días anteriores observaron tiempo caliente de la atmósfera, bochorno pegajoso y molesto aún en días nublados.

Empezó el terremoto en esta ciudad de 9 3/4 a 10 de la mañana, por unos moderados movimientos succusivos [sic] de la profundidad y con grave ruido subterráneo (el que algunos notaron antes de las vibraciones, y otros, por el contrario) fue éste, para unos, como carrera de coches, para otros, como manejo de cajas, pero este ruido subterráneo duró corto tiempo.

Siguió el terremoto con crecidos y acelerados balances por algunos minutos.

Continuó por otros con declinación en las vibraciones y volvieron éstas con más violencia y cimbras, hasta que, pausadamente, se terminó.

En cuanto a la duración, varían los dictámenes, o porque estando los cuerpos en movimiento no lo sintieron (como sucedió a muchos caminantes que venían a esta ciudad, de varios rumbos, que, aunque a la misma hora se sintieron con sueño, pesadez y torpeza en los bagajes, no lo sintieron ni tuvieron noticia hasta que lo hallaron en la ciudad) o porque en unas situaciones se penetró más que en otros, pero los más regularon la duración de 9 a 11 minutos.

Los balances o vibraciones en el suelo, y edificios, fueron como los de una embarcación y sus palos, cuando dado fondo el mar inquieta, o cabecea mucho de proa, o balancea a un lado y otro con exceso, motivando y los que están en ella no pueden contenerse sin asirse; así los daban los edificios y se caían las personas, con los que generalmente indispuso las cabezas y estómagos con fatigas de mareos que a muchos duraron el día, y a otros, más.

Las vibraciones se notaron (lo que más se han podido comprender) siguiendo la línea Sudoeste 4° al Oeste, Nordeste 4° al Este, sin poderse percibir de a dónde tuvo principio, por no haberse notado el primer balance, y seguido el tiempo que se observaron el acceso y retroceso continuados.

El agua de los aljibes y pozos se movió con gran ruido y violencia; de muchos salió por la boca, y en la fuente de esta ciudad (que es una grande caja sin cañería) hizo el mismo movimiento, y ruido.

El río se enturbió; por partes se fue a un lado fuera de su madre, y por otras del opuesto, en las que dejó pescado de el que cría; en algunas quedó sin agua; en unas lo vieron hervir como si tuviera fuego debajo; y en otras batallar en olas como las del mar.

Las pilas de agua bendita de las demás Iglesias salió fuera.

Como los movimientos del suelo eran mixtos y alternando de vaivenes y inclinación, elevación y depresión, correspondían los edificios imprimiéndose más ruina, en las demás altura, lentitud y latitud, que en de menos; por lo que los ángulos de las piezas, ya se apartaban, ya se unían, de un modo que pocos arcos de cuantos hay en las Iglesias, conventos, torres, y casas (apuntado, de medio punto o rebajados) quedaron sin aberturas, mayores que otras, habiéndose caído muchas claves y rebajado otras con exceso, y lo mismo en los techos de cuadrado, que sin embargo de la sujección de las maderas, en innumerables quedaron disminuidos de las paredes.

Todas las viviendas y murallas del Castillo palacio del Excelentísimo Señor Duque de Arcos, quedaron muy maltratadas algunas por el suelo y de crecido costo su reparación.

De particular se observó que una torre de dicho Castillo de 30 varas de alto, y que de grueso y maciza hasta su penúltimo cuerpo (en el que tiene una corta pieza cerrada de bóveda) tenía una pequeña abertura de alto abajo, por el lado que mira al Sureste, pero no penetrante, y aseguran muchos que en el acto del terremoto se abría y cerraba con frecuencia, de más de media vara, quedó la abertura dividiendo en dos partes el grueso de la torre y lastimando las inmediatas viviendas.

De la bóveda cayeron muchos cantos y de los arcos las claves, y toda ruinosa.

De el cuerpo último de la torre de la Iglesia parroquial de Señora Santa María, cayó el testero que mira al Noroeste, con la campana del reloj sobre la bóveda de la capilla del Señor San Joseph, la que hundió, llevándose abajo parte del retablo, altar y frontales (y algunos cantos solo el convento de monjas de Encarnación) y las claves de todos los arcos de las

campanas de dicha torre, rebajadas, algunas de más de tercia, y toda hasta el suelo, ruinosas, hacia la parte de dicho convento, de otras bóvedas cayeron los cantos que las sirven de cercas, todas las demás lastimadas, por cuyas ruinas causadas y que se esperaban, se sacó a Su Majestad Sacramentado y pasó en las monjas Descalzas, y aunque a los 11 días se trasladó fue para usar sólo la capilla de sagrario y trascoro, y están valuados los perjuicios de esta Iglesia en 200.000 reales.

Las monjas de Encarnación, por la ruina que sobre su convento amenazaba la torre de dicha Iglesia, que está mucho más alta y con sólo la mediación de una calle de tres varas de ancho, desampararon la clausura, y se hallan en la de las Mercedarias descalzas.

La Parroquial del Señor San Pedro, se abrió por paredes y bóvedas. De ésta cayeron algunos cantos en el coro, cuando salía huyendo el clero, y está tasado su reparo en 1.500 ducados.

Las bóvedas, arcos y paredes de las Iglesias y convento del Señor San Agustín quedaron muy maltratados; en daño de 2.000 ducados.

El colegio de Observantes Recoletos, los conventos de Franciscos y Mercedarios descalzos, de San Juan de Dios, con sus Iglesias, quedaron muy maltratados, y un molino de aceite del convento de San Juan de Dios perdió la torre.

En el suelo de la Plaza pública se hizo una abertura profunda que la atraviesa toda, y el testero del lado de el Sureste, dejando a el lado de el tajo parte de dicho testero, y todo el de Sudoeste y sigue dicha abertura penetrando el suelo, paredes y techos de una casa, de la carnicería, matadero y tripería, de modo que el testero de la Plaza, la casa y las oficinas públicas, quedaron sin uso y ruinosas, porque están próximas de irse al tajo. Con parte de él, por lo que de los Oficios públicos de escribanos, que estaban en los cuerpos bajos del expresado testero, se sacaron incontinenti los papeles.

De la expresada casa (inmediata a la carnicería) y de otras que en distinto sitio estaban tan inmediatas del tajo, cayeron con parte de este algunas viviendas con los muebles que tenían, y llegó todo al río, sin más desgracia que la de un jumento, porque las familias estaban en la Iglesia.

Ocho casas de campo han quedado maltratadas, de las de la ciudad 311. En este modo, las 272 algo habitables unas más que otras, y llenas de aberturas, y de las 37 restantes, tres del todo en el suelo, y de las 34 algunas viviendas en el suelo.

Sin embargo de que estaban las dos Parroquias llenas de hombres y mujeres, Dios, con su Misericordia, los libtó a todos de las ruinas y, en tantas cuantas hubo en templos y casas, no se experimentó el más leve golpe ni heridas; y en los animales, ninguno otro que el jumento expresado y dos caballos lastimados.

No se ha observado otro mal efecto que se discurra causado del terremoto, sino partos fuertes y arriesgados de que han muerto dos, la una intempestivamente.

Es lo que puedo informar sobre lo que se me manda,

Don Alonso del Real y Zúñiga

[Remitido al Consejo Supremo de Castilla, por este Alcalde mayor de Arcos de la Frontera, el 30-XI-1755].

(3.183-1.º)

[105] ARENILLAS (Valladolid)

Yo, Joseph [sic], fiel de los fechos del lugar de Arenillas, jurisdicción de la villa de Tordesillas, nombrado por el Consejo, y vecinos de él,

Certifico en la mejor forma y manera que puedo y haya lugar en derecho, a todos los Señores que el presente vieren:

Cómo el día primero de este presente mes de noviembre, a cosa de entre diez y once de la mañana, se sintió un temblor en las casas de este lugar, que duró muy poco, del cual no se ha seguido ni se ha visto perjuicio ni novedad alguna, ni en el templo ni en el casco del lugar.

Esto es lo que podemos decir de este dicho lugar.

Y, para que conste, a pedimiento del Señor J. P. Calle, Alcalde de este dicho lugar, doy la presente, y no firma dicho Señor Alcalde por no saber, de que yo, el fiel de fechos, certifico y firmo en Arenillas, a diez y seis días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Como fiel de fechos,

Joseph Rincón

[Remitido por el Corregidor de Tordesillas, el 23-XI-1755].

Nota: A mediados del siglo XIX, Arenillas era ya un «despoblado», del término municipal de Bercero, provincia de Valladolid (Madoz, t. 2; p. 514). FRT.

(3.183-2.º)

[106] ARÉVALO (Ávila)

Arévalo, 13 noviembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Cumpliendo con lo que V. I. me manda en la carta Orden de ocho del presente, para satisfacer a S. M. (que Dios guarde) sobre el terremoto que se sintió el día de Todos Santos próximo, y particularidades que ocurriera:

Es cierto que en esta villa, pocos minutos antes de las diez de la mañana del citado día, se experimentó dicho temblor, poniendo en gran terror a los naturales por el impensado movimiento que, a un mismo tiempo, se sintió en casas, templos y conventos, ocultándose a los más el motivo por no haberse conocido.

Igual pasó en el país, atribuyéndose sólo a especial favor con que la Divina Justicia piadosamente nos avisa.

Y aunque se temieron algunas ruinas, principalmente en los conventos de los Frailes calzados y descalzos, y en las Parroquias de San Miguel y San Pedro, que sintieron con mayor fuerza el temblor, se ha reconocido no padecer quiebra alguna, ni otro melancólico efecto de los que ofrecía la turbación de las gentes, siendo muy pocos los que parece se liberaron de vehementes vahídos de cabeza en los cuatro minutos, poco más, que discurre tuvo duración el terremoto, sin que en los ríos que bañan a esta villa y sus fuentes se notase novedad, pero se advirtió que en algunos parajes se veía levantar con bastante admiración el suelo.

Que es lo que puedo informar a V. I. por lo respectivo a esta villa, quedando con el cuidado de pasar el aviso de las particularidades ocurridas en los pueblos de esta jurisdicción, según me la comunican para lo que las tengo prevenido de la prontitud.

Dios guarde a V. I. los muchos años que he menester.

Arévalo, y noviembre 13 de 1755,

Ilustrísimo Señor:

Señor: Beso la mano de V.I. su más favorecido rendido servidor,

Don Jul. Díez de Villagrán

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real Consejo de Castilla.

(2.909)

[107] ARÉVALO (Ávila)

Arévalo, 20 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Incluye testimonios de lo ocurrido en los lugares de su Jurisdicción.

Señor:

Paso a manos de V. I. *treinta certificaciones* o declaraciones de otros tantos pueblos de este Partido, que todas asientan haber sentido el terremoto acaescido el día primero del presente, pero en la felicidad de haber querido la Divina Providencia libertarles del más leve estrago de que antes me hallaba bien certificado, porque luego procuré saber si se había sentido algún edificio, o ruina, o otra desgracia, porque el temblor fue vehemente.

Luego que me remitan las restantes, los dirigiré a V. I. a quien Nuestro Señor guarde los muchos años que he menester.

Arévalo, y noviembre 20 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más rendido favorecido servidor,

Don Jul. Díaz de Villagrán

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Supremo Consejo de Castilla.

[Remite los informes correspondientes a las 30 localidades siguientes: *Aldeanueva del Codonal, Aldeaseca, Barromán, Cabezas de Alambre, Cabezas del Pozo, Canales, Castellanos de Zapardiel, Codorniz, Constanzana, Donjimeno, Donvidas, Espinosa de los Caballeros, Fuentes de Año, Gutierre Muñoz, Honcalada, Langa, Lomoviejo, Magazos, Montuengas, Moraleja de Matababras, Muriel, Narros del Monte, Noharre, Nava de Arévalo, Palacios de Goda, Palaciosrubios, Pedro Rodríguez, San Pablo de la Moraleja, San Vicente de Arévalo y Vinaderos.* FRT].

(2.909)

[108] ARÉVALO (Ávila)

Arévalo, 27 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

A esta acompañan *doce declaraciones* que hacen presente lo ocurrido en otros tantos pueblos de este Partido, con el terremoto que se experimentó el primer día del mes que sigue, manifestando no haberse visto desgracia en las gentes y animales, ni ruina en edificio alguno, por cuyo especial favor debemos vivir en este país más reconocidos a la Divina Bondad, que guarde a V. I. los muchos años que he menester.

Arévalo, y noviembre 27 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. I. su más rendido favorecido servidor,

Don Jul. Díez de Villagrán

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Supremo Consejo de Castilla.

[Remite los 12 informes correspondientes a: *El Ajo, Bercial de Zapardiel, Donhierro, Martín Muñoz de la Dehesa, Montejo de Arévalo, Orbita, Rágama, San Cristóbal de la Vega, San Esteban de Zapardiel, Sinlabajos, Tolocirio y Tornadizos de Ávila.* FRT].

(2.909)

[109] ARJONILLA (Jaén)

Relación verídica del terremoto en 1.º de noviembre de 1755.

En esta villa de Arxonilla [= *Arjonilla*] (Reino de Jaén, y seis leguas a Poniente distante de su Capital), habiendo pasado los tres últimos días del mes de octubre, cuyas noches fueron igualmente serenas, amaneció el primero de noviembre el Sol con extraña palidez.

Corrió la mañana toda un aire frío y seco entre Oriente y Norte, cuando a las nueve y media, con poca diferencia, se sintió un ruido extraño y, aunque algunos lo pensaren carruaje, otros lo concluyeron terremoto.

Duraría siete minutos el rumor, sin movimiento demasíadamente sensible, a cuyo tiempo acompañaron el movimiento al rumor, se estremecieron en tal conformidad los edificios y, especialmente, la Iglesia, que, asustado el concurso, desampararon el templo.

El impulso primero fue una repulsión y gravitación [*sic*] formando un movimiento *sursum i de orsum*. Como se notó en las lámparas, que subían por la repulsión y por la gravitación bajaban, no se notó, por entonces, otro movimiento a causa de la turbación y falta de libertad; pero, observadas luego las ruinas, se notó muy distinguida variación en el impulso, moviéndose la tierra con una especie de movimiento de vibración de Austro al Norte, concibiéndose el eje de ese movimiento en el plano de vertical primario y perpendicular al eje de[!] mundo.

Sobre esta observación, nos certificaron las ruinas todas, pues las paredes australes y septentrionales se desprendieron y soltaron de las orientales y occidentales.

Duró este terremoto trece minutos casi, y de estos los seis en la violencia mayor.

Escribir las ruinas fuera largo, cuando apenas hubo casa que no padeciera detrimento, tanto mayor cuanto más robusta.

El convento de San Francisco perdió la clave de su arco toral; se bajó de alto abajo su Capilla mayor; se corrieron los tejados todos, y las celdas quedaron inhabitables casi.

La ermita de Nuestra Señora de la Soledad se arruinó del todo, dejando libres las Imágenes.

El fruto de la aceituna, único de este pueblo aunque daba esperanzas de colmado, después del terremoto, ha reconocido grande detrimento.

Después del mismo se han notado igualmente (aún en lo corto de este pueblo) muchos insultos aplopécticos [*sic*], males interiores y algunas otras enfermedades que ponen en cuidado a la Medicina.

Esto es sólo lo que por acá notamos.

Y, a vista de otros mayores estragos, no cesamos de dar gracias a la Majestad Divina que, por su Alta Providencia nos castigó con Misericordia.

Que es lo que podemos informar a V. S., en virtud de su carta, que recibimos con el expreso, y quedamos a su disposición con el mayor afecto.

Pedimos a la Majestad Divina prospere la vida de V. S. muchos años.

Arxonilla [= *Arjonilla*] y diciembre 30 de 1755 años.

*Don Juan Matheo de Mora, Antonio Carrillo y Morales,
Doctor Roque Ximenez de Morales, Don Pedro Pastor Serrano,
Juan de Monte Garza, Don Rafael Ximenez,
Don Bernardo Ximenez de Aguilar y Carbajal*

Señor Don Juan Joseph de Melgar Barrio [= Gobernador de la villa de Martos, quien la remitió el 6-I-1756].

(3.173)

[110] ARMUÑA (Segovia)

La Armuna.

Yo, Marcial de Fuentes, procurador sexmero de este Sexmo de Santa Eulalia, en la ciudad y villa de este lugar de la *Armuña*, por ausencia de los Regidores Alcaldes de él,

Hecho cargo del contenido de la carta Orden presentada, digo:

Que en este lugar no acaeció cosa alguna de temblor de tierra, que se pudiese echar decir.

Y, por ser así, lo firmo en la *Armuña*, y noviembre 18 de 1755,

Miguel de Fuentes

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[111] ARNEDO (La Rioja)

Muy Señor mío:

En vista de la de V. S. de 18 del corriente, y la inserta del Ilustrísimo Señor Gobernador del Supremo Consejo de Castilla, debo decir:

Ser cierto que el día 1.º de este dicho mes, en que se celebró la festividad de los Santos, y estándose entonando y cantando el *Credo* de la misa conventual se experimentó en todas las tres Parroquias, y en todo el pueblo que la tierra temblaba y se movía, en tanto grado que las lámparas de dichas tres parroquias se bandearon y movieron; de cuyo susto se desmayaron algunas mujeres.

Y un trozo de las almenas de el Castillo de esta ciudad cayó a tierra.

Y el coro del convento de Nuestro Padre San Francisco, extramuros de esta ciudad, y distante como media legua, se hendió y requebró [sic].

Cuyo temblor duró sensible y perceptiblemente como de nueve a diez minutos.

Que es lo que se notó y percibió, y no otra cosa.

Y de lo que puede V. S. informar a Su Ilustrísima quedando para servir a V. S. y deseando que Nuestro Señor guarde su vida muchos años.

Arnedo y noviembre, 22 de 1755.

Besa la mano de V. S. su más seguro servidor,

Juan Moreno

Señor Don Lorenzo Valcarce y Mendoza [= Corregidor de Logroño].

(2.909)

[112] ARROYO DE LA LUZ (Cáceres)

Arroyo del Puerco, 21 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Señor:

En vista de la de V. S. I., que, con fecha de 8 del que corre, recibí en el correo del día 18 del mismo mes, he tomado las más individuales noticias de las señales que aparecieron la mañana del día 1.º a horas de las cuatro, y según lo que por personas fidedignas se notó y se me ha notificado, hallo comprobado que:

A la dicha hora de las cuatro de la mañana del dicho día, a la que se hallaban en el campo, notaron una grande claridad del Oriente que les causó, y a las caballerías que llevaban, un gran terror, y más, porque habiendo reparado con atención vieron ocasionaba dicho resplandor un cometa rojo, con la figura de una gran serpiente, cuya cabeza era disforme y con el cuerpo y extremidad de la cola formaba diferentes ondas, que ésta se fue poniendo de color blanco, y que al final de su duración se manifestó en el mismo sitio la figura de una «M» mayúscula, con un medio cerco, o arco, por la parte inferior.

La misma visión se notó en la ciudad de *Badajoz*, y me ha referido don Pedro de Mendoza, Caballero del hábito de Santiago, residente en esta villa, a quien se lo refirió su aperador, con las mismas circunstancias una hora antes del terremoto. En el mismo, don Pedro refiere que uno de los principales ingenieros que asisten en las obras de dicha ciudad notó con toda atención el terremoto y observó una elevación de ocho grados, diciendo que si hubiera levantado dos grados más, o permanecido dos minutos más el terremoto, se hubiera hundido todo el Reino.

Y viniendo a lo acaecido en esta villa por su causa, fue en la forma siguiente:

Dicho día 1.º, a horas de las 9 y tres cuartos, nos hallábamos en la Iglesia, a la función de misa y sermón, la villa plena, toda la clerecía y más de 1.000 personas de concurso. Por causa del viento que corría estaban las puertas de dicha Iglesia cerradas, a excepción de un postigo en cada una; y a la mitad de la *epístola* se oyó un rumor grande, que del principio capitulamos aumento y fuerza del aire, y otros, que pasaban cerca de la Iglesia coches o calesas con aceleración; a dicho ruido se siguió inmediatamente moverse el suelo de la Iglesia, sus paredes y retablos, y se notó que las estatuas en ellos colocadas hacían mayor movimiento.

Reconocido ya el terremoto, todo el concurso quedamos sobrecogidos de pavor, y las mujeres, que eran muchas, alzaron la voz con gritos y lamentos, huyendo desordenadamente, unos a las puertas, otros a la capilla, y sacristía, y otros a el presbiterio, en cuya vista me fue preciso bajar, animando a las gentes a que pidiesen misericordia a Dios, y perdón de sus culpas, y proseguí hasta abrir una de las puertas de dicha Iglesia, por la que salió mucha gente. volviéndome del resto de la gente solicitando su quietud y hallé a los eclesiásticos tan atónitos que ninguno había solicitado salir de nuestra Iglesia, a el cura y sus oraciones, cercado de mucha gente, arrodillados juntos a el altar, y dicho cura exhortando y absolviendo a el concurso interin de dicho terremoto, que duró siete a ocho minutos de tiempo.

Luego que cesó y el concurso se aquietó, se prosiguió en la función de misa y sermón, porque aunque durante el movimiento se vio caer de lo alto de las bóvedas algunos fragmentos de cal, dos pedazos de cantería del peso de media libra, y tierra, los que nos hallamos en nuestra Iglesia no advertimos el peligro grave en que estábamos. Y sí lo notaron los que se hallaban fuera de ella, y a su vista, que afirman que todo el edificio, y particularmente las dos torres, hicieron un movimiento tan violento por tres veces que las torres se inclinaban del modo de un ciprés cuando le hiere un aire recio, por lo que presumieron se hundía toda la Iglesia.

Quien más advirtió dichos movimientos y lo previno por el rumor antecedente fueron don Diego de la Plata y su mujer, que por haber experimentado otros terremotos en la ciudad de Granada, en que han residido, previnieron dicho terremoto luego que oyeron el rumor que le precedió y se retiraron bajo de un arco que hay en su casa, y viendo que éste tomaba mayor movimiento se salieron a la Plaza que circunda la Iglesia, desde donde observaron sus grandes movimientos, de los cuales, en los edificios y casas no resultó ruina, ni abertura notable, ni desgracia en persona, ni ganado alguno. Sólo sí una mujer, que estando en casa se sobrecogió, de forma que quedó fatua y sin movimiento, y se mantuvo hasta el día 17 en que falleció; así es público y lo asegura el médico de esta villa.

Notose después otro terremoto por algunas personas fidedignas; a la parte del Norte, una faja blanca, de una cuarta de longitud y llenó 18 de longitud.

Algunas fuentes se le aumentó el mineral tomando corriente. Un pozo que estaba lleno se le fue el agua y quedó quasi vacío. Otros se les enturbió el agua, y en la charca de un molino harinero sobrevino tanta agua sin entrarle de parte alguna, que habiendo estado moliendo a hilo tres días se iba el agua por la pesquera.

A las once y media de dicho día se volvió a sentir segundo terremoto, menos violento y que duró el tiempo de dos o tres minutos, sin que causase el más leve perjuicio.

Que es lo que puedo informar a V. S. I.

Y que en hacimiento de gracias en el mismo día se cantó el *Te Deum*, después, por el estado eclesiástico se celebró una misa con Su Majestad patente, y el próximo domingo se celebra la función de villa, a Su Majestad patente, y sermón.

La Divina Majestad guarde la Ilustrísima persona de V. I. los muchos años que le pido y ha menester esta Monarquía.
Ilustrísimo Señor:
Besa los pies de V. I. su más rendido servidor,

Licenciado Don Manuel Vélez Suárez

[Sin destinatario, pero remitido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

Nota: El topónimo «Arroyo del Puerco» se ha convertido en el siglo XX en *Arroyo de la Luz*. FRT.

(3.173)

[113] ARROYOMOLINOS DE MONTÁNCHEZ (Cáceres)

Señor Gobernador de la villa de Montánchez:

Muy Señor mío:

Enterados de lo que por, Excelentísimo Señor, previene en carta de 13 de noviembre pasado de este año, y carta Orden inscrita, a V. M. comunicada por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, y de los particulares que incluye, en su observancia se han practicado diversas diligencias y tomado duplicados informes de las personas peritas del pueblo, por lo que en razón de lo que se interroga decimos.

Que en esta villa hubo el temblor o terremoto que se expresa, el que fue en el primero día del mes de noviembre, entre nueve y once de la mañana de ella, el que duró limitado tiempo, pues sería a uno medio cuarto de hora, sin haberse advertido especial movimiento más que estremecerse la tierra, a el parecer hacia arriba, cuyo movimiento se advirtió en los edificios, árboles y demás paredes. Sin haberse notado cosa especial digna de memoria.

Después se ha experimentado que desde la hora en que hubo el enunciado temblor se han perdido y minorado dos veneros de aguas, y aumentándose su crecida abundancia uno que se dice la fuente Herrumbrosa. Y en alguna cantidad menor que la que dicha queda otra fuente que se dice del Contadero, habiendo resultado otros veneros de agua en lugares donde no se han conocido jamás.

Y por lo que dice [si] ha experimentado ruinas, no se admiten otras que haberse sentido la Capilla mayor de la Iglesia parroquial de esta villa, de costado a costado, bajando la rotura hasta la mitad de los lienzos de dicha Capilla. E igualmente se sintió y desmintieron algunas piezas de la bóveda sobre que está el coro alto de dicha Iglesia y su torre, que se forma sobre cuatro arcos mostrando con especialidad el sentimiento el uno de dichos arcos, sin haberse advertido ruina alguna y menos desgracia de muerte o herida ni ocurrido otra circunstancia de las que se previenen y mandan informar.

Que es cuanto podemos noticiar a V. M. para que así lo haga a el Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, y a nosotros nos ordene cuanto sea de su agrado interin pedimos a Nuestro Señor dilate su vida muchos años.

De este Ayuntamiento de Arroyomolinos [= *Arroyomolinos de Montánchez*], diciembre 11 de 1755 años.

Besan las manos de V. M. sus servidores Alcaldes y Regidores.

Villa de Arroyomolinos de Mont. [= *Arroyomolinos de Montánchez*]

*Luis Bote Puerto, Luis Bote Muñoz Cañamero,
Juan González Delgado, Simón Valverde*

Por mandado de la villa,

Juan de y Romero (Escribano)

(3.173)

[114] ASTORGA (León)

Astorga, 21 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En virtud de la carta Orden de V. S. I. en que me previene y manda le dé cuenta de lo ocurrido del terremoto, ejecutándolo como debo, de lo ocurrido hasta el día de la fecha, por la relación adjunta verá V. S. I.

Y si tiene otra cosa que ordenarme, y en el interin quedo rogando a Dios guarde a V. S. I. muchos años cuanto puede y he menester.

Astorga, y noviembre 21 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más fiel súbdito,

Cristóbal Fernández de Páramo

[Sin destinatario. Remitida directamente al Consejo Supremo de Castilla. Le acompaña documento que sigue].

(3.173)

[115] ASTORGA (León)

Relación de la ciudad de Astorga.

Sobre lo que acaeció en el temblor de tierra.

Es como sigue:

- * En el día de todos los Santos, a las cuatro de la mañana, se sintió un temblor de tierra por un sujeto de verdad y juicio, y a las siete del mismo día se sintió por otra persona virtuosa, y cerca de las diez de la mañana, se percibió generalmente, pues todos los edificios se v[e]ían mover, huyendo todos a las calles, y al campo. Y el mayor movimiento fue en la Catedral, pues sus torres se movían bastante, a Poniente, por espacio de más de seis minutos en la ocasión que el Cabildo estaba en sus Oficios, y la mayor parte del pueblo, y advirtiendo el movimiento y desgaje de algunas piedras, se salieron de dicha Catedral al campo, en donde se celebró misa, y de allí se vino a un convento de Sancti Spiritus, a celebrar sus horas canónicas, en donde subsisten, y estarán hasta reconocer la seguridad de dicha Catedral, para lo que se han enviado por Maestros de obras a esa Corte, y la relación que da el Maestro actual de dicha Catedral de los daños causados por dicho temblor es como se sigue:
- * En la nave mayor, de ocho bóvedas, de largo doscientas y cuarenta y cuatro pies, y de hueco treinta y seis pies, y de dichas bóvedas sólo la Capilla mayor se ha reservado hasta ahora, según el reconocimiento sin lesión alguna, y las siete restantes se hallan con muchas quiebras de cruceros que se han descolgado al suelo de dicha bóveda, y en diferentes partes, la capuchería de ellas se halla amenazando ruina, y el lienzo de la nave mayor se ha reconocido desplomado, entre el Oriente y el Mediodía, y una pilastra de la nave mayor, que desde la superficie hasta lo elevado de la Iglesia, sube ciento y cuatro pies, se reconoce una quiebra en el arco toral y aunque de dicha pilastra y los dos jarciamientos (?) de las dos bóvedas, manifiestan el empuje que hizo hacia la parte contraria y las siete bóvedas por los cuatro lunetos de cada una, se hallan desapartadas y unidas de sus formas.
- * En las segundas naves se hallan cuatro bóvedas muy dañadas, y en la una los hundió por medio de un remate, que cayó de la parte exterior, y las otras dos se hallan un crucero desunidos, y la capuchería con muchas quiebras, por lo que se desmontará y volverá a fabricar de nuevo, y en las demás, hasta ahora, sólo en dos de las capillejas, se han caído algunos cruceros y desunidos otros de su centro, y los lunetos atormentados.
- * Las dos capillas que hacen figura de crucero se hallan atormentados estos, y sus lunetos, y se reconocen se han descolgado y bajado de su centro, como también dos arcos formas de la capucha, se hallan arruinados en sus claves, y diferentes cornisas desbaratando algunos cañones del órgano con las piedras, que se descolgaron de dichas bóvedas.
- * *Ruina exterior:*
En la coronación de la Iglesia y nave mayor se desplomaron dos tramos de corredores, de sesenta y tres pies de largo, y los remates que cayeron hicieron bastante destrozo en las naves bajas; en esta misma parte se cayeron cinco remates que se hallaban sobre los macizos de los arranques de los arbotantes que sirven de empujos [sic] a la nave mayor, y arranques de las bóvedas, que eran de bastante elevación, las que hicieron mucho destrozo así en los tejados, como en los corredores balaustrados, y también se despuntaron otros dos remates en la capilla de crucero, que se halla en esta misma parte, y en la nave menor, hacia el Poniente, se desplomó otro remate, siendo preciso apearlo por la ruina que podrá hacer, y en las naves bajas cayeron otros dos remates que hicieron mucho daño.
- * *Daños de torres.*
En el frontis se hallan dos linternas, y a sus lados, dos torres, en las que se hallan dos arbotantes, en el cornisamiento de dichas linternas y frontis, el uno se partió por medio y el otro se deslucó [sic] de su sitio. Y en una de las dos torres se abrió por dos partes a plomo y otras muchas quiebras en sus cuerpos, por cuyo suceso la mayor parte de las gentes se salieron al campo.

- * Y en el mismo día, a las diez de la noche, siguió el terremoto, que duró muy poco, pero consternó a las gentes.
- * Y para su consuelo, hice salir el Rosario de San Digtimo, a que concurrió sin excepción todo el pueblo, aún los enfermos y tullidos, pidiendo a Dios misericordia, todos los más salieron a los arrabales de esta ciudad.
- * Y el Obispo y yo, siempre me mantuve en ella, animando a unos y a otros, y poniendo en las Plazas y calles, hogueras para que se calentasen a ellas, y así se estuvo toda la noche, hasta el día siguiente, en el que a las doce del día, con el aire tan fuerte que hizo se prendió fuego en un arrabal al que acudí, y se atajó el fuego, que no hizo daño más que a una casa, y de allí a dos días se prendió fuego en otro arrabal, en donde se quemaron diez y ocho casas, por el aire tan fuerte, que fomentaba dicho fuego, y hoy [= 21-XI-1755], a las seis de la mañana, se ha sentido, evidentemente, el terremoto, pero fue muy breve.
- * Y en todos estos acaecimientos no [ha] habido más desgracia que haber caído una piedra de las de la Catedral al tiempo de salir de ella Doña Angela de Aperrigui, la que le dio en un brazo y cadera, de cuyo golpe ha estado muy peligrosa y aún está actualmente en cama.
- * Por lo que mira a movimientos de animales terrestres, no se dice cosa, y si sólo en los pozos de diferentes casas se oyó mucho ruido y brotaron para arriba, y en una fuente copiosa que hay en el lugar de Zelada, un cuarto de legua de aquí, se revolvió de tal forma de color de azufre que sus naturales no las bebían, pero a los tres días se aclaró, y hoy echa dos veces más agua que antes del terremoto, y aunque se dicen de otras muchas fuentes y ríos diferentes movimientos no me constan, como sí de todos los que llevo representados.

[Al final, con letra de amanuense ¿de Madrid? se dice: «Esta relación tiene fecha de 21 de noviembre»].

[Remitido por el Alcalde mayor de Astorga el 21-XI-1755].

(3.173)

[116] ATALAYA DEL CAÑAVATE (Cuenca)

Señor Don Juan Basilio de Anguiano y Moral [= Corregidor de San Clemente].

La Atalaya [= *Atalaya del Cañavate*].

Muy Señor mío:

En cumplimiento a la carta Orden que por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, se le comunicó a V. S. sobre el terremoto que acaeció en el día primero del corriente, decimos:

Que consistió su espacio en cuatro o cinco minutos, con corta diferencia en hora de las nueve o nueve y media, en el cual se advirtió el movimiento en todo el homenaje de las casas, y chocasen unas tejas con otras, pero con el favor divino, hasta el día de hoy no se ha conocido la menor quiebra en ellas.

Así lo participamos a V. S. de quien esperamos órdenes de su mayor agrado, quedando a su disposición, y rogando a Dios le guarde muchos más.

Atalaya [= *Atalaya del Cañavate*], y noviembre 27 de 1755.

Besan las manos de V. S. sus más agudos servidores,

Manuel Tébar, Juan Serrano Muñoz

[Remitido por el Corregidor de San Clemente, el 11-XII- 1755].

(3.183-2.º)

[117] ATIENZA (Guadalajara)

Atienza, 21 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Señor:

Con la atención y respeto que corresponde a mi obediencia, recibí por el correo inmediato la carta Orden de V. I. en que me previene informe de los efectos que en esta población causó el temblor de tierra el día primero del corriente y, ejecutándolo precedido [de] los más ciertos y verídicos informes que he tomado de las personas más advertidas, así eclesiásticas como seculares de esta villa, digo:

Que dicho día primero, como a las diez de su mañana, con corta diferencia, principió en ella dicho terremoto, el que duró de 6 a 8 minutos, causando un universal temblor y movimiento a todos los edificios de Iglesias, conventos y casas, tanto que, por hallarse el mayor número de gentes en las parroquias para oír la misa mayor, por darse principio a aquella hora, las desampararon, huyendo con aceleración en la creencia de que venían a tierra, hasta que, reconociendo sucedía lo mismo en las casas y aún en la muralla que cerca esta villa, y que por bajo de tierra se oía un ruidoso estruendo, se vino en

conocimiento de ser dicho temblor, el que, aunque es cierto derribó uno de los remates de piedra de la torre de la Iglesia de la Santísima Trinidad como de peso de 16 arrobas, y dos de la de San Bartolomé, no ocasionaron más ruinas ni perjuicios que haber dado el uno de los dos últimos en el tejado de la sacristía, quebrantado el maderaje y bóveda de dicha oficina, y en el convento de San Francisco, extramuros de esta villa, ha abierto bastantemente por donde antes estaba algo la Capilla mayor donde se veneran algunas de las Santas Espinas de Nuestro Señor Jesucristo, y la escalera principal para subir desde la sacristía al altar mayor, claustro y coro, sin que tampoco haya resultado muerte, ni herida alguna en personas ni animales.

Ni previsto señales antes ni después de dicho terremoto que lo anunciase.

Que es cuanto sobre el particular dicho puedo informar a V. I. de quien quedo con el más rendido afecto, pidiendo a Dios dilate su vida los muchos años que puede.

Atienza, 21 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más afectísimo y rendido servidor,

Don Joseph Alvarez y Torres

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas, Gobernador del Consejo.

(3.173)

[118] (*) ÁVILA

Ávila, 5 de noviembre de 1755.

El Intendente.

Avisa el terremoto que se experimentó en aquella Ciudad el día 1º del corriente, y no haber ocasionado desgracia alguna.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Habiéndonos castigado en parte la Divina Justicia con un temblor de tierra que se experimentó en esta ciudad el día de Todos Santos al tiempo de estar Comunidades en Tercia, o misa mayor, que durando en opinión de algunos cinco minutos hizo salir precipitadamente de las Iglesias y muchas Casas la gente, mostró luego su misericordia, pues ninguna persona quedó lisiada, y tal o cual de los edificios, y casas, con tan corto quebranto que ninguna ha pedido pronto remedio.

Lo que participo a V. S. I. en cumplimiento de mi obligación, suplicándole rendidamente nos ayude a repetir gracias a Dios por tan grande beneficio como el de no haber habido las muchas desgracias que se esperaban, o discurrían.

Y quedando con el rendimiento debido a la disposición de V. S. I. deseo que Nuestro Señor me lo guarde como he menester.

Ávila, y noviembre 5 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Beso las manos de V. S. I. su más rendido servidor,

El Marqués de Villa Campo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[119] ÁVILA

Ávila, 12 noviembre 1755.

El Marqués de Villa Campo.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Recibo la de V. S. I. de 8 del corriente, en que me manda la comunique a los pueblos de alguna consideración contenidos en este Partido de Jurisdicción y de Rentas, la que queda obedecida habiendo escrito en este correo a todos los que le tienen, ya que por evitar gastos no se me ordena circularla por veredas; y quedando con el cuidado de pasar

* Información expedida el 5 de noviembre de 1755, *motu proprio*, antes de que se solicitasen por el Consejo Supremo de Castilla noticias de toda España el 8-XI-1755. FRT.

a V. S. I. las noticias que me dieron, no tengo que añadir a V. S. I. en cuanto a lo sucedido en el temblor de tierra que se experimentó en esta ciudad, a lo que expresé a V. S. I. en mi carta de 5 del corriente, dándole aviso de no haber habido persona lisiada, ni edificio, ni casa que haya pedido pronto remedio, sea Dios bendito, a quien pido me guarde a V. S. I. como he menester.

Ávila, y noviembre 12 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

El Marqués de Villa Campo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[120] (*) AYAMONTE (Huelva)

Ayamonte, 1.º noviembre 1755.

La Ciudad.

Pareciendo a esta Ciudad muy de su obligación, pasa a poner en noticia de V. E.:

Cómo hoy, día primero de este mes de noviembre, siendo poco más de las diez de la mañana. ha sucedido en esta ciudad el más impensado caso que jamás se ha visto ni experimentado por los antiguos y modernos del país, ocasionado de un terremoto que duró como ocho minutos de hora, dejando arruinada a esta ciudad en su mayor parte.

La Parroquia del Señor San Salvador, el convento de religiosas de Santa Clara, y el de San Francisco de la Observancia [han] padecido en mucha parte, como igualmente los graneros del Pósito, quedando el trigo sepultado en mucha parte, con la ruina del desbarato que le cayó encima, sucediendo lo mismo en las Casas Capitulares y las demás principales del pueblo; en cuya desgracia se ha tenido la fortuna fuera el suceso de día, pues de haber acaecido en la noche, lo hubiéramos contado pocos moradores.

Lo cual tiene a todos en una confusa consternación, y mayormente, por haber visto subir el mar de su natural curso por cinco veces, de lo que todavía no se pueden saber las desgracias (que se presumen muchas) ha ocasionado el suceso en mar y tierra.

Sin dejar a el arbitrio de estas Justicias, por ahora, mas que prudenciar las disposiciones para que se reparen los insultos que preparan iguales casos, y de lo que se fuese verificando se repetirán a V.E. si gustase, para que en su inteligencia, disponga y mande a este Cabildo lo que fuere servido.

Nuestro Señor guarde a V. E. los dilatados años que puede.

Ayamonte, 1.º noviembre de 1755.

Excelentísimo Señor:

A los pies de V. E. sus más atentos servidores,

*Josph Ant.º de Loma, Don Gonzalo, Don Manuel Belez,
Juan de Losa Patiño, Manuel Diaz Caudera, Don Alonso de*

Por mandato del Cabildo:

Manuel Francisco Navarre

Excelentísimo Señor Obispo de Cartaxena.

(3.183-1.º)

[121] AYAMONTE (Huelva)

Ayamonte, 30 de noviembre de 1755.

El Teniente Corregidor.

Señor:

En consecuencia de lo que a estas Justicias se sirvió V. I. advertir en su carta fecha en 11 del que expira, paso a sus manos las adjuntas Relaciones, en que, por menor, se verifica el suceso acaecido el día primero, lo cual han manifestado

* Información emitida el mismo día 1-XI-1755, *motu proprio*, con anterioridad a la petición oficial de datos desde Madrid.

las personas más fidedignas e inteligentes de este país, de cuyo recibo espero se sirva V. E. mandar se me dé aviso y que se esté en la inteligencia de que el Gobernador de esta Plaza no lo es más que en lo militar.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.

Ayamonte, 30 noviembre de 1755.

Besa la mano de V. E. su más rendido servidor,

Don Manuel Ribera

Excelentísimo Señor Obispo de Cartaxena.

[Remite documentos sobre Ayamonte (vid. a continuación), Lepe y Redondela]

(3.183-1.º)

[122] AYAMONTE (Huelva)

RELACIÓN del terremoto acaecido en la ciudad de Ayamonte el día 1.º de noviembre de 1755, y retirada del mar, que se vieron y observaron en el mismo día:

- * Entre nueve y diez de la mañana se empezó a sentir un rumor en la parte Noroeste sobre la parte del Reino de Portugal, el cual se fue aumentando de manera que llegó a romper en un temblor de tierra, con tal violencia, que entrando por el Castillo que hace frente a dicho Reino y tiene su situación inmediata al río de Guadiana que los divide, lo arrasó y descompuso también sus baluartes, y siguiendo la misma violencia en derechura al Este, y Sudeste, derribó la Parroquial del Señor San Salvador, convento de San Francisco, y Santa Clara, y todas las más de las casas del barrio de la Villa, y continuando hasta el estero de la Rivera, hizo el mismo estrago en casas, edificios y molinos de pan, que están en dicha ribera.
- * Duró dicho terremoto de ocho, hasta diez, minutos, uno más o menos, desde cuando fue decreciendo muy poco a poco, hasta que terminó en su mayor fuerza, y después (aunque muy lentamente) ha vuelto a repetir en distintos días, hasta el 27, a las dos y media de la madrugada, con los que se han cumplido tres, siendo los dos cortos, pues nada han maltratado, ni salido la mar de su curso, según se ha reconocido e informado [por] personas inteligentes, quienes igualmente han informado que las vibraciones de los edificios y de sus paredes, se reconoce haber sido las más violentas y sensibles, que empezaron del Noroeste, corriente al Sudeste, lo que se comprobó de los vaivenes que observaron en las torres de la Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, y convento de Tercenarios (?) descalzos, y haber padecido estos su quebrantamiento.
- * Los estragos y efectos que se han notado y merecen la mayor reflexión, respectivamente a casas y edificios, son y se reducen a que habiendo terminado la violencia del terremoto, se observó y vio salir impetuosamente el mar por cinco veces de su natural curso, de manera que con los escollos que fomentaba y agua que se introducía parecía quería anegar el pueblo.
- * De este flujo y reflujo que hizo inundó todas las playas de la Estojarra, la Tita, y demás adyacentes a esta ciudad, llevando de la primera más de trescientas chozas, en [donde] habitaban de cinco a seis mil personas naturales y forasteros en el beneficio y pesca de sardina, como, igualmente, sesenta o setenta artes, quedando sumergidas parte de ellas; y todos los caudales de las compañías, las sardinas saladas, y sales para seguir su trato, con cuanto tenían prevenido para los salados; y asimismo las ventas y barracas que había en dichas playas, con víveres para la manutención de tanta gente, de forma que todo quedó sumergido bajo de las aguas.
- * El número de gentes que pereció en ellas no se puede a punto fijo verificar, pero, según han informado distintos inteligentes, y otras personas que se han ocupado en dar sepultura a los muertos en los templos y playas, que ha arrojado el mar, aseguran *pasan de mil personas*, habiéndose reconocido ser sólo los que perecieron de esta ciudad, 25.
- * Debe suponerse la confusión de las gentes, así de mar, como de tierra, que faltos de arbitrios, o consejos huían todos, sin saber a dónde; clamoreando en los campos con llantos, accidentes rogativas, viendo los religiosos de Santa Clara, en el más infeliz desamparo, por habérseles arruinado su convento, y salídose al campo (como las demás familias) y se hallan recogidas en el Hospital de niños expósitos.
- * Sosegóse el mar, como queda dicho, y, sin embargo, medroso el pueblo, todavía se han mantenido, y mantienen parte de sus vecinos en el campo, y otros de los pueblos tierra adentro donde se han ido, distantes cuatro leguas, que es V^a blanca [= *Villablanca*], y Sn. Silvestre [= *San Silvestre de Guzmán*], que no han padecido, movidos del rumor del mar, y de la falta de casas, en que habitan en esta ciudad, pues las arruinadas quasi inhabitables, es como una tercera parte de dicha ciudad, comprendidas en ellas las mayores y más antiguas, y lo mismo sucede a los estarineros, sin querer usar de su ministerio, no obstante la serenidad con que el mar se halla.

- * Todos los náuticos que han navegado a la América informan no tener especie de los movimientos extraordinarios del mar, subsiguiente a los terremotos, sin embargo a haber experimentado, y halládose en muchos en las Indias; y por persona náutica piloto, y de toda fidelidad, ha observado en las salidas y posturas del Sol, y de la Luna, y algunas de las principales estrellas, demostrar estos astros demasiado encendidos, y como allamaradas sus luces, variando unos astros en los colores en distintas horas de día y noche. Y en cuanto al elemento del aire, que pensaría soplase según la postura de Sol, salida de la Luna, como ocho días antes del temblor, hasta hoy, los ha hallado y halla tan variable de que debiera ser, según la práctica náutica que pareciéndole a este sujeto, pudiera errarse en varios días de estos, y al tiempo de ponerse el Sol, ha llamado algunos náuticos, y bien prácticos, y convienen en que en la turbación y variación del elemento del aire, es y ha sido contra toda regla; y mudarse éste a las 24 horas quasi los 32 vientos; dicho sujeto, por espacio de 38 años ha navegado el Reino de nueva España, y asistido en él lo más con especialidad lo más del tiempo a Huaxaca, Puebla y Mexico, y en las dos últimas ciudades ha experimentado algunos temblores, que le parece habrá sido hasta seis veces, pero en Huaxaca, los ha experimentado muy a menudo y ninguno con el rigor del que ha habido aquí, ni tampoco ha visto en la Mexica [sic] a diferencia de Guatemala, y Callado [sic], de Lima, que con terremotos se haya abierto la tierra, y gretado [sic], vertiendo aguas y arenas, y partidose peñascos, y abriendo bocas como de tres varas de diámetro, y todo regato y arroyo, sin haber llovido, toma aguas en abundancia, de no dejarse vadear y moler los molinos de agua dulce, como ha sucedido en estas cinco leguas con este terremoto.
- * Las pérdidas de caudales, así de vecinos, como de forasteros, traficantes, administradores de rentas, abastecedores, y vivanderos, no se puede conjeturar, porque estando en medio de la temporada, en donde cada uno tenía prevenido sus cargamentos, y respectivamente lo necesario, según su ministerio, se colige grandísima, mayormente cuando todos, sin excepción de los que se salvaron, han llegado con sus personas y, los más, sin camisa.
- * Todo lo cual es el suceso verídico acaecido en *Ayamonte* el día primero de este mes de noviembre, para lo cual se han tomado las noticias e informes más verídicos de personas eclesiásticas y seculares, que lo han visto, y observado, en conformidad de lo prevenido, y mandado por el Excelentísimo Señor Obispo de Cartaxena, Gobernador del Real Supremo Consejo de Castilla, a quien se remite por estas Justicias.

Don Manuel Ribero

[Remitido por el Teniente de Corregidor de Ayamonte, quien firma, el 30-XI-1755].

(3.183-1.º)

[123] AYAMONTE (Huelva)

Ayamonte, 30 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

A la de V. I. de 18 del que acaba, en que me cita la escrita en 8 pidiéndome noticias de los acaecidos en esta Plaza con motivo del terremoto, aunque el sobreescrito venía a mí, el membrete era para las Justicias, y como las de esta Ciudad son puestas por la Marquesa de Astorga, para obviar disensiones, y por decirme el Cabildo había dado cuenta a V. I. del acaecido, y fatales consecuencias, se la entregué al Juez de Residencia, que al presente se hallaba en ésta, en su comisión.

- * No obstante, participo a V. I. como el martes 25, estando la marea baja, se observó en la playa de Montegordo, Reino de Portugal, que nos divide sólo el río Guadalquivir, que en breve espacio subió la marea, que estaba baja, hasta donde acostumbra llega a plena mar.
- * A la tarde, entre tres y cuatro, se oyó un terremoto, que pareció trueno a lo lejos, y lo mismo se observó en los pueblos inmediatos.
- * El día 26, entre dos y tres de la mañana, hubo otro terremoto bien sensible, que hizo alarmar la ciudad y pueblos inmediatos, haciéndoles salir de sus camas, y casas, temiendo fuese como el antecedente, pues en principio fue bien sensible, pero sólo duró algo más de medio minuto, y aunque se han experimentado algunos pequeños movimientos se han hecho más sensibles por el susto de lo pasado, y vivir recelosos hasta los cuarenta días, en que dicen tienen vibraciones la tierra, según la experiencia de los habidos en las Indias.
- * Estos naturales marítimos han observado que el mar se halla muy alta, o con más agua desde el día primero acá, y que la tierra les parece se ha amudado, y está desconocida, y más baja.

- * Asimismo, he hecho sondear o fondear el tránsito por donde salen las embarcaciones pequeñas a la pesca, y por donde no podía pasar una canoa pasa un jabeque, con que es regular suceda lo mismo a la Barra grande, o entrada del río de Guadiana.
- * El Sol se experimenta desblanguido [sic], sin dar abrigo, o calor, aún en los días serenos, a ratos, que no hay nubes, o llueve.
- * Estas Justicias andan haciendo la regulación de la pérdida de templos, edificios, y casas, en que se incluye la mía, que está anotada en *tres mil pesos escudos* de plata, y el todo sube a *cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos y cinco*, sin Castillo y Fuerte, que por haber quedado aquél totalmente derruido, su reedificación, que tengo por inútil, será de una gran suma y tal vez será fuerza construir otro.
- * Habiendo pasado carta a las Justicias de *Lepe*, y *la Redondela*, para que me avisasen de los que se habían enterrado desde el día 7 de este mes acá, muertos en estas playas, por habérmela dado hasta aquel día la primera, con nota de cincuenta y cuatro, con fecha de 27 me dicen que desde el día 2 de éste han sido *doscientos y tres*, en que hallo el reparo que o no cumplieron con la obra de misericordia, o no hicieron bien su deber y registro, pues no podrán montar tantos, y por testimonio de *la Redondela*, siendo así que el día siete tuve otro, en que ponían no sé si llegaba a los cincuenta y tantos, pero con la nota de que dicho día iban a las playas de la Sentilla por la noticia con que se hallaban de haber muchos cuerpos, por mucho que sea la gente que falte de jábegas, o arte de pescar, pues tal vez despavoridos, los vagantes y que no vieron alistados, empleados tal vez en el pillaje, se retiraron a sus patrias.
- * El agua que inundó, y aún hoy se mantiene en el sitio de la Mojarra, hizo perder *ocho o nueve mil fanegas de sal*, las barracas o chozas donde habitaban los traficantes de sardina, la que estaba condimentada, los caudales que para ello traían, y los demás efectos que para ello se necesitan, cuyo justiprecio no es dable hacer pero importará crecido caudal y la temporada por este año se perdió, y volverla a entablar será a costa de grandes dispendios.
- * En fin, este pueblo queda en el estado más lamentable y su reparación la hallo difícilísima, en muchos años, aunque se toman, como creo, las providencias más acertadas, porque con las aguas de este invierno se ha de acabar de arruinar lo más que está en pie, siendo cuanto tengo que expresar de él a V.I. a quien Nuestro Señor prospere y guarde muchos años.

Ayamonte, 30 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a V. I. su más rendido y obsequioso servidor,

El Marqués de Torre del Varco

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena.

(3.183-1.º)

[124] AYAMONTE (Huelva)

Ayamonte, 7 diciembre 1755.

El Teniente Corregidor.

Excelentísimo Señor:

Muy Señor mío:

En conformidad de lo prevenido y mandado por V. E., paso con el mayor respeto a sus manos las dos relaciones que se me dirigen por las Justicias de las Villas de V.^a Blanca [= *Villablanca*] y San Silvestre [= *San Silvestre de Guzmán*], comprendidas en la jurisdicción de este Marquesado, que está a su cargo.

Yo celebraré haber acertado a cumplir con el mandato de V. E., a quien deseo guarde Dios los felices años que puede y necesito.

Ayamonte, 7 de diciembre de 1755.

Excelentísimo Señor:

Besa la mano de V. E. su más rendido servidor,

Don Manuel Ribero

Excelentísimo Señor Obispo de Cartaxena.

(3.183-1.º)

[125] AYAMONTE (Huelva)

Muy Señor mío:

Teniendo presente la orden de V. E., fecha en 11 del pasado noviembre, y la que se sirvió comunicarme en pliego separado de S.M. (Dios le guarde), para que informara y remitiera las relaciones de lo acaecido en esta ciudad, y lugares de su jurisdicción, puntalicé el mandato remitiendo la correspondiente a esta ciudad y, sucesivamente, las demás conforme me fueron dirigidas por las Justicias de los citados pueblos con toda la individualidad y certeza de lo que acaeció, y se observó antes y después del terremoto que sobrevino el día primero.

Y habiendo después acaecido otros, aunque ligeros, en los días 26 del mismo noviembre, y en el alba del día 11 de este mes [= de diciembre], a las cuatro y media de la madrugada, algo violento, en dos movimientos, no he querido omitir a V. E. esta noticia y de lo que se observó antes y después de él, por personas inteligentes, a quienes procuré me informasen de la realidad de todo.

A el amanecer del día 10 salió el sol encendido como que acompañaban vapores azufrosos. Y hasta las tres de la tarde se mantuvo así, venteando el viento por el Este, que a la dicha hora se metió entre nubes. Y empezó a llover recio, hasta las dos de la madrugada que quedó en calma y se reconoció un género de bochorno o calor como no del tiempo, que, siguiendo hasta las cuatro y media, que tembló la tierra, con bastante ruido. Y haciendo dos movimientos bien fuertes. Y por gentes que estaban en las playas aunque éstas sintieron el temblor y se atemorizaron si la mar haría algún movimiento, como en el primer terremoto, observaron que la mar nada se alteró.

El día por la mañana del citado 11 salió el Sol algo empañado como con vapores azufrosos y después acá ha seguido viéndose y los días muy serenos.

Todos los vecinos de estos pueblos y, con especialidad, los de esta ciudad se hallan sumamente acongojadas con la repetición de temblores, y muchos sin querer habitar en las casas que han quedado capaces de vivir gentes.

Siendo cuanto hasta el presente tengo que informar a V. E., cuya importante vida guarde Dios muchos y felices años. *Ayamonte*, 14 de diciembre de 1755.

Besa las manos de V. E. seguro servidor,

Manuel Ribero

Excelentísimo Señor Obispo de Cartaxena.

(3.183-1.º)

[126] AYAMONTE (Huelva)

Ayamonte, 14 de diciembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Participo a V. I. la continuación de distintos leves movimientos de tierra en algunas horas de los días de esta semana, en especialidad por las noches, pero con poca sensibilidad, y en las madrugadas de los días nueve y diez [= de diciembre] fue con alguna pulsación, más particularmente el de la del día once, a las cinco de la mañana, que duró cerca de medio minuto, habiendo empezado con tanto ruido y fuerza, como el de todos Santos, y por las noticias que tengo se percibió a nueve leguas a la raya de Portugal, y hasta *Faro*, en este Reino, habiendo conmovido algunos edificios, y casas, que estaban consentidos, y hecho despedir algunas ruinas, como ha sucedido en este Castillo, y abriendo más la torre de la Parroquia de Nuestra Señora de las Angustias que quedó lastimada del primero, y con los sucesivos, y más con este último es fuerza echarla a tierra, como se está ejecutando.

Estos acasos tienen los ánimos atribulados, y confusos, haciendo vivir en continuado susto y pavor, pero se logra la continúa oración, bendiciendo y alabando el Santo Nombre de el Señor, y por las noches, y madrugada, el de Nuestra Madre de su Rosario, y los viernes saliendo de la Vía sacra de la Orden Tercera, y por las noches con la devota Imagen del Señor de la Humildad, a expensas de su Mayordomo.

Que es cuanto ha ocurrido en esta semana que deseábamos su fin, por si cesaban los terremotos pasados los cuarenta días.

Su Divina Majestad ejecute su Santísima voluntad, como que siendo Padre, y Sabiduría eterna, sabrá lo que nos conviene.

Y me prospere y guarde a V. S. I. los muchos años que deseo, y he menester.

Ayamonte, 14 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más reconocido y obligado servidor,

El Marqués de Torre del Varco

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[127] AYAMONTE (Huelva)

Señor:

La Marquesa de Astorga.

Señor:

La Marquesa de Astorga, a los pies de V. M., dice:

Que habiendo acaecido con motivo del terremoto tan total ruina de su ciudad de *Ayamonte*, y en los demás lugares pertenecientes a este Estado, así de personas, Iglesias, edificios y haciendas, por lo que han quedado las que la pertenecen enteramente destruidas, no halla otra forma de poder tener el consuelo de socorrer a sus vasallos que permitiéndole V. M. extraer de estos Reinos ocho mil fanegas de granos, así de allí como de Villamanrique, de los pertenecientes a la Marquesa y a algunos de los vecinos, pues aunque sea como alivio, reservarán los demás que hayan quedado sin maltratar de las ruinas, para que en el año no padezca el vecindario falta alguna.

Lo que espera de la piedad de S. M.

[Sin lugar; sin fecha; sin firma]

[Nota marginal de despacho]:

«Se concede este Permiso.

«Hecho a 2. de diciembre de 1755, por carta al Asistente de Sevilla Don Fernando Valdés Quirós».

(3.183-2.º)

[128] AYLÓN (Segovia)

Muy Señor mío y dueño:

A la que recibí de V. S. con fecha 15 del próximo pasado, digo:

Que habiendo investigado con toda eficacia y cuidado lo acaecido sobre el temblor de tierra, he inquirido:

* Que en esta villa se experimentó el día de todos Santos, como a las diez de la mañana, y que su duración (según el más común sentir) fue de ocho minutos; los efectos que causó en las gentes fue una indisposición quasi general, de forma que aún más las privaba y a otras las ocasionaba más ansias penosas, y como inclinadas a provocar, como con efecto algunas lo ejecutaron, y especialmente mujeres.

* En los edificios se advirtió que, perdiendo su nivel, balanceaban a una parte y a otra, en tanto grado, que las campanas de Nuestro Padre San Francisco, extramuros de esta dicha villa, se tocaron por tres veces.

* En los brutos, ríos y fuentes, no se notó novedad alguna, o porque no la habría o porque las gentes, preocupadas del sobresalto, no lo advirtieron; pero todos contestan haber percibido que la tierra se levantaba perceptiblemente, asegurando los que se hallaban en el campo, en las calles y en los templos, y las que estuvieron en estos, discurrían que las lápidas de los sepulcros se conmovían hacia arriba; pero no se ha padecido desgracia alguna en edificios, personas ni animales.

* En todos los demás pueblos de esta jurisdicción, según las razones que me han participado, se notó el dicho temblor en el citado día, y a la misma hora, sobre minuto más o menos, con igual duración, pero sólo percibieron la conmoción de las naturalezas, edificios y tierra en la misma forma que la expresada, sin que se experimentase la menor ruina de casas, templos, personas ni animales, ni otra cosa alguna digna de consideración, por lo que y estar sumamente informes, y sin el debido arreglo, las relaciones que han enviado, me ha parecido conveniente no pasarlas a V.S., considerando por suficiente sustancial expres[ión] de la difusa causada narrativa de las referidas relaciones

que, por su confus[ión], sólo servirían de molestar a V. S., cuando toda su sustancia está extractada en lo que llevo insinuado, pero no obstante, si V. S. gustase las remitiré con su Orden, a la que quedo siempre pronto para servir y complacer a V. S. en cuanto se digne mandarme,

Nuestro Señor guarde a V. S., los muchos años que deseo.

Ayllón, y diciembre 7 de 1755.

Besa la mano de V. S. su más afecto y seguro servidor,

Balthasar Fernández de Alvarrurzo

Señor Don Pedro Jirón y Aumada [= Intendente de Segovia, quien lo remitió el 17-XII-1755].

(2.909)

[129] AZKOITIA (Guipúzcoa)

Azcoitia, 17 noviembre 1755.

El Corregidor.

Responde a la orden que se le comunicó con motivo del temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Real Orden que se sirve V. S. I. dirigirme en fecha de 8 del corriente, para que informe sobre lo acaecido en el temblor de tierra que se sintió el día 1, debo exponer a V. S. I.:

Que este día, a las diez y medio cuarto, se experimentó un temblor de tierra por algunos quasi insensible, y de poca duración. No en todas partes fue advertido, por su tenuidad y por la desproporción de terreno.

Hay Comunidad que dice percibió este movimiento por tres o cuatro veces.

El siguiente, a las ocho y media, fue más conocido el temblor, por algo más violento.

En la Parroquial se observó [por] la gente que concurrió, bastante movimiento en el pavimento, aceleración en las lámparas; aún el sacristán se persuadió. o con el miedo o turbación de vista, que caía el retablo, y corrió a la sacristía a dar la noticia.

La de otros particulares es varia, según su imaginación, más o menos viva.

Unos dicen oyeron cierto sordo ruido, que como por mina corría bajo la tierra que pisaban; otros, como un aire fuerte de huracán, y este efecto fue más general, porque movió puertas, y ventanas con sonido a semejantes impulsos.

Aseguran que estos turbaron las aguas de fuentes que jamás se han observado secas, y otras que siempre han fluído, se retrajeron.

Todo fue muy pronto, que apenas llegaría a minutos.

No se ha experimentado ruina de edificios ni desgracias de personas por la Bondad Divina.

He expedido cartas a las más repúblicas, para que cada una informe de lo que observó.

Y los avisos pasaré a V. S. I. en cumplimiento de su Orden, y espero con igual deseo cuantas sean del agrado de V. S. I.

Nuestro Señor guarde a V.S.I. muchos años.

Azcoitia [= *Azkoitia*], y noviembre 17 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más obsequioso seguro servidor,

Pedro Cano

Ilustrísimo Señor Don Diego Rojas y Contreras.

(3.183-1.º)

[130] AZKOITIA (Guipúzcoa)

Azcoitia, 1.º de diciembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Unidas las noticias de más de setenta repúblicas, a quienes comuniqué la Orden de S. M. que V. S. I. se sirvió dirigirme con fecha de 8 del pasado, para que informasen de lo acaecido en sus respectivas jurisdicciones, en el terremoto que

se sintió en toda España en primero de noviembre, en sustancia contienen todas casi en la misma relación que pasó a V. S. I. en 17 del último, que se experimentaron aquí.

Varían en horas; algunas, en el primer día dicen experimentaron el tal temblor muy remiso, entre diez, doce, y aún dos de la tarde; muchos aún no hacen firme recuerdo.

El del siguiente día fue más descubierto, a las ocho y cuarto, pero con una misma fortaleza en todas las repúblicas, aunque sí más perceptible y violento.

En templos, fábricas y personas, ni animales, no se ha experimentado ruinas, ni desgracias, ni anteriormente se previó señal, presagio, ni fenómeno que lo demostrase, porque aunque algunos exponen que aquellos días reinaron violentos vientos, y se sintieron tormentas, no es impropio en este terreno.

Me ha parecido evitar a V. S. I. la molestia de tanta copia de cartas, no adelantando circunstancia que sea digna de la que ha apetecido a V. S. I., y por ir recopiladas en esta breve exposición de ellas.

La Provincia, reconocida a la singular misericordia que ha debido en la piedad divina, determinó darle rendidas gracias con funciones solemnes en sus Iglesias.

V. S. I., cierto de mi reverente respeto me continúe el apreciable honor de sus preceptos.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Azcoitia [= *Azkoitia*], 1.º de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más reverente seguro servidor,

Pedro Cano

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(3.183-1.º)

[131] BABILAFUENTE (Salamanca)

Salamanca, 28 de noviembre de 1755.

Babilafuente.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En obediencia de la Orden de V. S. I., de 8 de el corriente, que he comunicado a los pueblos de este Partido, para que me avisen las novedades que en cada uno hubiesen ocurrido con motivo del terremoto que se sintió en el día 1.º de dicho mes, me ha avisado el Corregidor de la villa de Babilafuente [= *Babilafuente*], que en ella no se experimentó otro efecto con dicho motivo que el de los regulares movimientos de los edificios, y haberse inquietado y crecido considerablemente las aguas de los pozos, añadiendo que dos vecinos de aquella villa habían visto y observado la mañana de dicho día un extraño fenómeno sobre lo que se explican de el modo siguiente:

«Francisco Criado Domínguez y Juan Hernández Sánchez, vecinos de esta villa, me han informado que, habiendo salido en el mismo día 1.º y hora de las 5 de la mañana de sus casas, para ir a trabajar al campo, estando la mañana serena y apacible, de improviso sobrevino una niebla espesa que duraría un cuarto de hora, desvaneciéndose prontamente, pero al llegar como medio cuarto de legua de dicha villa, observaron que de la parte del Norte salió repentinamente una exhalación, o cometa, que comunicó y esparció luz clara del color de fuego muy encendido, y habiéndose mirado uno a otro movidos de la admiración, y al suelo y terreno donde se hallaban, experimentaron quasi éste como sus rostros, manos y vestidos estaban cubiertos de un color azul algo obscuro, lo que desvaneció inmediatamente. Y habiendo vuelto la vista del lado de el Poniente, hacia adonde habían caminado, haciendo manifiesta cinta o señal, sin intermisión dicha exhalación o cometa, se conocieron estaban suspensa por bajo de la ciudad de Salamanca, a su juicio, y hallaron tener un color como de plata, y que hacía forma de columna por perpendicularmente, de la altura y o largor, según pudieron descubrir, y prudentemente considerar, de cuatro varas y que estaría perpendicular como medio cuarto de hora, y que por último vieron que estando en esta conformidad, poco a poco fue inclinando la punta que hacía para el lado de arriba a el de abajo, hasta quedarse perfectamente vuelta, mirando a la Sierra nombrada de Vexar [= *Béjar*], después de lo cual había ido desvaneciéndose, pero que siempre, hasta que enteramente se extinguió, mantuvo dicho color de plata».

Que es lo que únicamente me han noticiado de los pueblos de este Partido, en el referido asunto.

Nuestro [sic] prospere a V. S. I. muchos años,.

Salamanca, y noviembre 26 de 1755./

Ilustrísimo Señor:

Señor:

A los pies de V. S. I. su más obediente servidor,

Esteban Márquez Delgado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

[132] BADAJOZ

Badajoz, 21 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Sin practicar diligencias informativas, que penden de judiciales procedimientos, me previene V. S. I., de Orden del Rey, en su carta de 8 del que sigue, remita una *puntual exacta noticia* de los efectos que en esta población produjo el terremoto de su día primero (contemplado por último, y el más formidable, para todos) con expresión de la hora en que sobrevino, qué duración y movimientos se observaron en personas, suelos, edificios, ríos y fuentes, qué ruinas se han ocasionado; qué muertes o heridas en animales o personas; con todo lo demás notable, que se considere digno de advertirse en anuncios, observaciones y signos que antecedieron, según el juicio de hombres advertidos, que hayan parado su consideración en esto.

Y reduciendo a la memoria las indecibles congojas, que no olvida, de tan inopinado acontecimiento en día tan célebre como infausto, debo asegurar a V. S. I. (prescindiendo del empleo militar, a que repugna todo pavor) que sorprendidos de ver sobre mí, y demás ciudadanos y habitantes de este pueblo, el Omnipotente brazo de la Divina Justicia, airado y del todo apurada su inmensa Misericordia, y sufrimiento indecible, no me quedó más movimiento ni arbitrio que para un dolor intenso, de más gravedades, exhortando a los que me acompañaban en aquel trágico (nunca ví esto) suceso, a que, con igual dolor, muriesen conmigo en la universal ruina que, sobresaltados, anunciaban con imponderables movimientos los más robustos edificios.

Mal convallecido de susto tan tremendo, advertí haber principiado el terremoto poco antes de las diez del día, cuando encaminado a la Santa Iglesia (bien ajeno a tan inopinado susto) a la asistencia de los Divinos Oficios, en cabeza de mi Ayuntamiento, noté poco antes de llegar a la Plaza en que la Catedral se sitúa, un extraño ruidoso estrépito, que me hizo preguntar a los que me seguían: «¿qué ruido era?» y habiéndome respondido que «algún coche», repliqué ser demasiado, porque ni la concurrencia de muchos en la más áspera carrera igualaba el rumor que se sentía, con un movimiento tan extraño que levantando a todos de el suelo, llegó a creerse que era temblor de tierra lo que se padecía.

Y reparando ya, dentro de la Plaza, que la torre eminente de la Catedral, y todo el resto de su arquitectura, trepidaba con un impulso tan violento, que desquiciando tan vasto edificio se venía, en inteligencia de todos, al suelo, creció la confusión a vista del riesgo, pues sin milagro ninguno pudiera quedar con vida de cuantos observaran en la Plaza estos movimientos, mayormente habiendo advertido que el numeroso concurso de la Iglesia salía precipitado y despavorido; los canónigos y demás ministros, en el modo que se hallaban, porque habiendo sentido en el acto de la procesión claustral (que se empleaban) el ruidoso estrépito, a cuyo impetu las bóvedas de la Iglesia crujían y sus rajerías gritaban, se salieron todos al despoblado huyendo de tan eminente peligro, siendo tanta la confusión y lamento del concurso que, esperando la última hora, no hubo movimiento que acertase a emprender fuga que libertara, hallándose a cada paso una ruina, según el movimiento que en todo edificio se manifestaba.

Desplomáronse de la torre y bóvedas de la Iglesia muchas de sus almenas que la adornaban y, entre ellas, un pesado globo de hierro, sin ocasionar el más leve daño en el concurso.

Vinose también al suelo una crecida piedra de una de las cornisas, haciendo ver que, trastornada la pared, pudo verterla sin tropezar ni ofender las demás cornisas de su fábrica.

Pasmadas las gentes y preocupadas del pavor, y miedo, huían unas de otras sin saber qué asilo tomar, no oyéndose otra cosa que implorar la Divina Clemencia, publicando haber llegado el último día. Y, habiendo durado de cinco a seis minutos el terremoto que previno aquel estrépito subterráneo que oyeron todos, y atribuyeron a ruido de coches en el principio, empezaron a respirar los ánimos conociendo que el Decreto de confundirnos se había convertido en amago.

Y restituidos a la Iglesia ministros y demás pueblo numeroso, que poco antes la desampararon, se cantó en acción de gracias el *Te Deum Laudamus*, solemnizando la festividad del día de todos los Santos, con misa y sermón,

y asistencia de ambos Cabildos, según esta Santa Iglesia lo acostumbra, y con una atención en todos tan reverente y devota como nunca, pues hallando en el sentimiento que hicieron las bóvedas, evidentes signos del suceso trágico, duró el arrepentimiento y permaneció el conflicto, que se notó otro ligero movimiento que hizo la tierra, como a las once del dicho día, poniendo a todos en tanto cuidado que, buscando los campos por abrigo, fueron muchos los que desampararon el pueblo.

De esta repetición, y de haber reconocido que muchos de sus edificios, por antiguos o por mal reglados, se habían desprendido, recibiendo notable sentimiento, resultó la providencia de suspender el uso de coches y todo carruaje, disponiendo que las campanas no se toquen, y que los edificios que hicieron sentimiento se reparen para que el pronto remedio preserve de todo daño.

Pero, con todo esto, no se ha visto muerte, herida, ni otro descalabro que haya pasado de susto, aflicción y congoja, sin duda, porque siendo el acontecimiento en día tan santo, fueron tantos los medianeros y las intercesiones tan repetidas, que pudieron serenar el enojo de la Divina Justicia, contribuyendo no poco el universal arrepentimiento en que testifican eclesiásticos y religiosos, que ocupan los confesionarios, no haber producido en las almas tanto fruto la Misión más fervorosa, como el breve instante en que vibró su espada la Divina Justicia.

En Iglesias y conventos de religiosas es donde hasta ahora se ha reconocido mayor quebranto, por haberse sentido sus edificios costosos, así en lo interior como en lo exterior de sus clausuras, pero sin ofensa en sus personas, y aunque en conflicto las puso en estado de abandonar sus claustros, no lo permitió el Cielo, serenando la congoja con hacer que el terremoto cesara.

En el continente de la Provincia no se ha descubierto hasta ahora otra cosa que pavorosas inquietudes y turbación de las gentes, a excepción de lo acaecido en la ciudad de *Coria*, contenida en los Estados del duque de Alba, en cuya Iglesia Catedral se avisa haberse sentido el gran terremoto en la misma hora citada; el último cuerpo de la torre se desplomó, haciendo perecer en esta ruina doce personas y nueve que se salieron malheridos. Cayó gran parte de piedra sobre las bóvedas de la Capilla mayor y del Sagrario, a cuyo impulso dieron en tierra con gran parte de crucero, quedando enterrada la plata, ornamentos y colgaduras, y el retablo de la Capilla mayor, descompuesto con muy considerable perjuicio.

La ruina del Sagrario llevó tres bóvedas, que había unas sobre otras, y estando perpendicular a ellas la media naranja de la torre, congregan tanto material u ruinas entre todas que, aunque desde la fatalidad han trabajado incesantemente muchos operarios para desembarazar el terreno, ni se ha descubierto el Sagrario ni seis personas que se echan [de] menos.

En un pueblo que llama la Roca [= *La Roca de la Sierra*], distante de esta ciudad seis leguas, se sintió en la misma hora el terremoto, y estando en su Iglesia Parroquial el cura celebrando misa mayor al pueblo, cayó una piedra de lo alto de la bóveda, sin hacer daño, y conociendo el anuncio de su ruina, cesó en la misa, y habiendo salido todos de la Iglesia se desplomaron algunas otras piedras, dejándola tan cascada, peligrosa y en estado de su total ruina, que ha sido preciso desampararla, y destinar en la casa de la ciudad una estancia, adonde, mudando el Santísimo y demás Santos de que es capaz el aposento, ha sido preciso facultar al cura, para celebrar dos misas los domingos y fiestas, así por no haber en el pueblo otro sacerdote como por ser estrecha la situación exigida en Iglesia, y no caber la gente de una vez a oírlo.

En los Castillos de *Alburquerque*, *Alconchel* y *Trebejo* [= *Trevejo*] han padecido algunos daños sus fortificaciones, pero sin desgracia de las gentes.

En el río Guadiana, que baña la fortificación de esta Plaza, se conocieron en la hora del terremoto sus efectos, asegurando algunos pescadores, que la observaron, una extraordinaria inquietud y turbación de sus aguas, un levantamiento en ellas, y exhalación de vapores densísimos, que manifestaba gran novedad en los tiempos. Y si no hubiera sido tan festivo el día, y la hora tan oportuna para la asistencia de las gentes en la Iglesia, pudiera haber observado con más propiedad lo que, confusamente explican los que notaron este efecto, sin la mayor advertencia.

También se asegura que viendo muchos en esta población, y huertas de su término, los pozos con escasez de agua, los más de ellos se han enriquecido, porque venciendo la fuerza del terremoto los conductos, fue su violencia bastante para que las aguas abunden, y en algunas de las fuentes de los pueblos de la Provincia se han experimentado iguales y contrarios efectos, en unas que las aguas han abundado, venciendo los impedimentos que había en sus minerales y manantios, minorando el caudal en otras, por haber puesto embarazos en su curso, habiéndose observado en la profundidad de los pozos, un ruido tremendo en toda la duración del terremoto.

Y, acercándome al particular de presagios y anuncios, en que me he detenido menos, porque sólo creo en los signos que del final juicio predica el Evangelio, y de los que no es de semejante el que universalmente se ha visto, debo asegurar a V. S. I. que, sin el terremoto, ninguno hubiera hecho alto en fenómenos, cometas o figuras, que después han dicho haber visto en el cielo, la noche antecedente al fracaso.

Refieren haber notado en la esfera una estrella muy encendida que, con inquietud, exhalaba multitud de chispas con ademanes de abrirse, o precipitarse quedando después de serena en figura de cola, o de cometa crinito.

Y como producción de este signo le atribuyen todo lo espantoso del suceso. Y especulado el juicio de sus observadores, conciben pronósticos fatales en orden a los tiempos, y el que menos yerra imagina que así como a los años infelices que antecedieron a este único, abundante y felicísimo precedieron iguales fenómenos a que se atribuyen las experimentadas escaseces, se inclinan a que estas sobrevengan porque el fenómeno lo dicta.

Y, en mi concepto, se engañan, porque siendo la mano poderosa del Altísimo quien dirige con el admirable orden de sus providencias esta incomprensible máquina, no ha de escapar el sustento a los que por su alta, incomparable misericordia, dejó en el mundo con vida en una borrasca tan desecha.

No creo que en la Provincia se dé población tan favorecida del Cielo como ésta y, aunque hasta ahora no ha hecho demostración condigna, mas que solemnizar el día octavo de los Santos, con una expresión leve de su gratitud, que debe perpetuar, estoy esperanzado en que, por el acuerdo de ambos Cabildos se solemnicen, para eterna memoria, recuerdos de tan infausto como feliz día.

Y, ansiosos de complacer a V. S. I., me repito a sus disposiciones, con deseo inalterable de que Nuestro Señor dilate su vida los muchos años que le ruego.

Badajoz, y noviembre 21 de 1756.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento y seguro servidor,

Diego Adrosioriz (?)

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.173)

[133] BAENA (Córdoba)

Baena, 26 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

A consecuencia de la Orden de S. M. y, en cumplimiento de la de V. I., con fecha del 8 del corriente, sobre asunto de que le informe, en toda certidumbre, y muy exacta expresión, lo ocurrido acerca del terremoto sensible, que se experimentó el día primero de dicho mes, lo ejecuto en la manera que sigue:

El expresado día amaneció con muchas señales de serenidad y hasta las nueve de la mañana se dio a sentir, generalmente, un extraordinario, insólito calor y, desde entonces movido, y con alguna impetuosidad, el viento de Levante.

Empezó como a los tres cuartos para las diez a sentirse, bien que con lentitud, temblor en la tierra, el cual aumentándose por minutos, fue de los mayores que jamás se han reconocido entre los vivientes, pues las paredes y los edificios (mientras más robusta su fábrica) se dejaron ver con inclinaciones y vaivenes del más espantoso movimiento; pues parecían desplomarse o, mejor diré, confundirse toda la máquina terrestre, según el estruendo que se pudo percibir por el espacio de cinco minutos, y en que consistió la confusión general de clamores y griterías, principalmente dentro de las Iglesias donde, como en día tan festivo, se hallaba quasi todo el pueblo, de suerte que se malquistó la compostura común, y cada uno, según el estado de su conciencia, trató solo de interesar la Divina Misericordia, por creerse en conflicto tanto, que la tierra le había de tragar en sus senos, o ser sepultado entre las ruinas y sus despojos.

Pero quiso Nuestro Señor, con su adorable Providencia, que se suspendiese el terremoto a la hora precisa de las diez, dando tiempo para que respiraran los corazones y, de consiguiente, se hicieron visibles los detrimentos y estragos, que yo, después, en persona, reconocí, aunque lleno de un susto imponderable, sin encontrar ruina mayor, a diferencia de las que experimentan la Parroquia de San Bartolomé, y convento de San Francisco; aquélla, en su torre o campanario; y el otro, en su techumbre y cruja.

Bien que se descompusieron otros muchos tejados, y apenas se ve casa fuerte sin quiebra y deterioración, pero yo previne, con dictamen de inteligentes, se desocupasen por sus habitadores las que se consideró próximo peligro, y he continuado otras solicitudes y proporciones de gobierno, para la pública seguridad, la que, de presente, está en firme, no como quiera por lo tocante a esta villa, sino las de *Valenzuela* y *Albendín*, de su Partido, donde sucedió el mismo terremoto, a la hora y circunstancias ya referidas, sin otra desgracia que la de hundirse la mitad del campanario de *Valenzuela*, pero, aunque hoy se tiene quietud, no por eso se vive sin mucho miedo y zozobra, según la experiencia del día 16 del corriente que, entre doce y una de la noche, se volvió a sentir el terremoto, aunque menos fuerte y sólo con la duración de un minuto.

Esto es lo que me consta por haberlo observado, y en lo que contesta el dictamen común, sin que se notase otra cosa digna de consideración para este informe, que he prevenido hacer a V. I. con puntual exacta certidumbre y deseo de com-

placerle, y servirle, como de que la Divina Majestad le guarde y prospere en su justa exaltación los muchos años que puede y han menester la Iglesia y la Monarquía.

Baena, y noviembre 26 de 1755, /.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido y reverente servidor,

Licenciado Don Joseph Antonio Martínez de Vivar

[Sin destinatario. Remitido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[134] BAEZA (Jaén)

Baeza, 18 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En obediencia de la Orden del Rey, que V. I. se digna comunicarme con fecha de 8 del corriente y, con igual, otra para Don Pedro León García, Alcalde mayor de la ciudad de *Ubeda*, el que se halla en esa Corte, por la que me manda V. S. I. informe de lo sucedido con el motivo del tremendo terremoto que el día primero del corriente se experimentó en estas ciudades que, según noticias, fue general, hago presente a V. S. I. tengo escritas cartas circulares a los lugares del Partido sin gasto de estos, pues he procurado y procuraré las lleven personas que vengan a esta capital a otros fines, y conforme tenga esas respuestas las pasaré a V. S. I., originales como me manda, y digo a V. S. I.:

Que el prenotado día empezó a las nueve y tres cuartos de la mañana el expresado temblor, el que duró siete minutos, sin haber antes observado señal alguna, y a la una del mismo volvió a repetir, no con tanto estruendo, y como de dos o tres minutos, causando bastantes sentimientos en los edificios grandes, pues esta Catedral de esta ciudad, en la puerta que llaman de la Luna, derribó parte de una pared, y en la Capilla mayor se quebrantó una piedra de su bóveda, y en la del convento de San Francisco de Asís se cayó un pedazo de ella.

Asimismo se maltrató la torre del convento de la Merced, y el coro del de los Padres Trinitarios Descalzos, y una esquina de la torre de Nuestra Señora de la Alcázar.

En la Ciudad de *Ubeda*, la Iglesia colegiata y capilla del Salvador también hicieron bastante sentimiento y cayeron diferentes materiales y, en la última, una piedra de cinco o seis arrobas, que a no haber dado de casualidad haberse apartado de la silla el capellán mayor le hubiera herido muy mal, pues cayó a sus pies. Y lo que más se maltrató fue el convento de San Juan de Dios, y la Parroquia de San Juan, pues cayendo parte de la torre de ella sobre los tejados, se vinieron a tierra.

Y así en dicha ciudad, como en esta de mi orden, están reconociendo todos los edificios por los Maestros de albañilería más hábiles para, en su vista, tomar aquellas providencias que convengan, que, evacuando, pasaré a la alta comprensión de V. S. I.

Es constante, Señor Ilustrísimo, que los nacidos no han experimentado otro igual y, por tanto, y siendo un día tan festivo, y la hora en que se celebraba la misa mayor, se sobresaltaron de tal suerte, aun los que la decían, que desampararon los altares y coros, y todos de las Iglesias salían a las calles y campos buscando seguridad, y como algunos días, y entre ellos ayer mañana [= 17-XI-1755], entre una y dos de ella, volvió a repetir, aunque no duró más que como tres minutos, todos los naturales se hallan intimidados y llenos de confusión, haciendo rogativas a sus más devotos, y como en esta ciudad lo es Nuestra Señora de la Alcázar, fueron los dos Cabildos a su Iglesia y, en esta semana, se traerá del Santísimo Cristo de la Yedra, y en la de *Ubeda* a Nuestra Señora de Guadalupe, su especial Devota.

Es cuanto hay que pasar a la superior comprensión de V. M. cuya menesterosa vida ruego a Nuestro Señor la guarde muchos años.

Baeza, y noviembre 18 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor súbdito,

Don Joseph Delgado y Frías

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(2.909)

[135] BAEZA (Jaén)

Baeza, 25 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En obediencia de la superior Orden de V. S. I. paso a su mano las respuestas de las villas de Baylen [= *Bailén*], Javalquinto [= *Jabalquinto*], Villacarrillo y Torre-Pedrogil [= *Torreperogil*], sobre asunto del temblor de tierra.

Con este motivo reitero a V. S. I. mis obsequios con deseos de que me mande y de que me mande [*sic*] y de que Nuestro Señor guarde la vida de V. S. I. muchos años.

Baeza, y noviembre 25 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Don Joseph Delgado y Frías

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(2.909)

[136] BAEZA (Jaén)

Baeza, 2 diciembre 1755.

El Corregidor.

Remite diversas cartas de las Justicias de pueblos de su jurisdicción que tratan de terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Paso a la superior disposición de V. S. los informes de las Justicias de las villas de *Sabiote*, *Pozo Alcón*, *Quesada*, *Villanueva del Arzobispo*, *Vedmar* [= *Bedmar*] y *Vexixar* [= *Begíjar*], y lo que continuaré de los demás pueblos que faltan, según los vayan remitiendo, como V.I. así me lo tiene mandado.

Ha vuelto a temblar la tierra repetidas veces, aunque no con la fuerza que antecederamente, excepto el día 27 del pasado, que a las once de la mañana, hubo dos que durarían como tres minutos, pero sin causar daño.

Con estas repeticiones nos hallamos todos llenos de temores y sin parar de hacer rogativas públicas. El Todopoderoso nos mire con ojos de misericordia, del que ruego guarde tan importante vida de V.I. los muchos años que he menester.

Baeza, y diciembre 2 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V.I. su más rendido,

Don Joseph Delgado y Frías

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

Nota: Además de los informes que relaciona, remite el de Ximena [= *Jimena*]. FRT.

(3.173)

[137] BAEZA (Jaén)

Baeza, 9 de diciembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Arreglándome a lo que por V. S. I. se me mandó, paso a sus manos los Informes de las villas de la Yruela [= *La Iruela*], Iznatorafe [= *Iznatoraf*] y lugar de *Lupián*, pues aunque las pedi iguales a los Corregidores de *Linares*, *Cazorla* y Gobernador de Sn. Esteban del Puerto [= *Santiesteban del Puerto*], me responden éstos hallarse con igual Orden de V. S. I., a la que ellos satisficieron en derecho.

Que es cuanto hay que pasar a la superior comprensión de V. S. I., cuya menesterosa vida ruego a Nuestro Señor guarde los muchos años que ha menester.

Baeza, y diciembre 9 de 1755.=

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más obsequioso servidor,

Don Joseph Delgado y Frías

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.173)

[138] BAEZA (Jaén)

Baeza, 23 de diciembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Paso a la superior disposición de V. S. las respuestas que he tenido del teniente de Alcalde mayor de la villa de *Ibros* y Alcaldes de *Hinojares*, en asunto del experimentado temblor de tierra.

Reiterando a V. S. I. mis rendimientos, ruego a Nuestro Señor le guarde muchos años que ha menester.

Baeza, y diciembre 23 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más rendido,

Don Joseph Delgado y Frías

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.173)

[139] BAILÉN (Jaén)

Muy Señor mío:

Satisfaciendo a la Real Orden de S. M. (Dios le guarde), de 8 de el corriente, que fue comunicada a V. por el Ilustrísimo Señor Obispo, Gobernador del Consejo, y V. me inserta en su carta de 17 de el mismo, debo decir:

Que la mañana de el día 1.º de este dicho mes, a horas de las nueve y media, hallándose los horizontes que se divisan desde esta villa, claros, y sin que hubiera precedido señal alguna, empezó a oírse un recio ruido subterráneo, que corría desde Levante a Poniente, y a el espacio como de un minuto se sintió un terremoto, o temblor de tierra; a el principio algo lento, fue creciendo a mayor, hasta su mediación y, en la misma conformidad, siguió hasta terminarse, habiendo sido su duración algo más de doce minutos, con tan sensible y perceptible movimiento, que parecían las calles a el modo de olas de un río grande, y a correspondencia fue el de las paredes, principalmente las de los edificios y casas fuertes, quedando todas muy lastimadas, y algunas de aquellas amenazando ruina, aunque no cayeron más que parte de una de las de la carnicería pública sobre un cuarto y cocina de las casas que la lindan, y vive don Diego Díaz Lubrero, experimentándose el prodigio de haber resistido sus techos siendo endebles y mucho más bajos que dicha pared el recio golpe y peso que se deja considerar de más de doscientas arrobas sin haberse hundido; y el de que habiéndose quebrado dos costaneras se mantuvo la techumbre, que en lo interior es de jaras sin haber caído a el cuarto ni cocina piedra, ladrillo, ni tejas, y de no haber sido así, precisamente hubiera peligrado su mujer que, embarazada de todo tiempo, se hallaba con un hijo en dicho cuarto tan fuera de sí de el susto, que no le quedó acción de huir.

Igual, y aún mayor prodigio se advirtió en esta Parroquial, en que había un crecido concurso asistiendo a los Divinos Oficios, los cuales todos preocupados de el temor pánico que les sobrevino, procedido de el recio estrépito que en ella se movió, por lo muy fuerte de su fábrica, no sabían a dónde, ni por dónde huir y, en esta confusión, cayó una piedra de una de las claves de el crucero, o nave mayor de más de catorce arrobas de peso, sin haber cogido ni lastimado a nadie, y en esta hora se ha advertido después mucho perjuicio, pues son muchas las piedras que están dislocadas, y movidas en sus techos, habiendo causado gran pavor a los de que de afuera vieron y observaron su irregular movimiento y el de su torre, que en sentir de los prácticos de esta población, aunque no son de los más expertos, ha[n] quedado ladeadas.

Y también cayó a ella una cruz de piedra, como de a vara, que estaba sobre la torrecilla de la campana o esquila de la sacristía, a ocasión que salía huyendo de ésta por una puerta, que tiene a la calle, don Joseph Clavero, presbítero, sin que le hubiere tocado.

En la calle de las Eras, y casas de Francisco de Mena, Maestro albéitar, cayó parte de el techo de uno de sus cuartos sobre una cama, en que estaban recogidos dos chicos, sus hijos, y llenándose todo de piedras, tejas y tierra y tres vigas grandes de pino, éstas los defendió de modo que los sacaron indemnes, cuando sus padres los lloraban muertos, y sepultados.

También se han lastimado mucho, y quedan reparándose en parte, las casas de el Excelentísimo Señor Duque de Arcos, cayendo un ala de sus tejados, y lo mismo sucedió en otras de don Andrés Ponce, clérigo subdiácono, y de algunas de menor consideración, corriéndose los tejados de los muros de todas las de esta villa, siendo muchas las paredes que se han cuarteado, y quedan unas hundidas y otras apuntaladas, y rara [es] la casa en que no se hayan separado de las mediaciones, y tabiques.

Se tocaron por sí, y con dicho movimiento, las campanas de las torres de dicha parroquia y ermita, cuarteándose dos de estas dedicadas, la una a Nuestra Señora de la Soledad, y la otra al Señor San Cristóbal, de las cuales ésta última, que está extramuros, cayó en parte, habiéndose advertido que, de muchos pozos, no obstante ser los más de esta villa de hasta diez y seis varas de sogas saltaron y bosaron [= rebosaron] las aguas, y que las de la fuente, única de que se abastece este común, y vienen de una grande y profunda mina, se detuvieron algún espacio, aunque corto, de tiempo, corriendo después algo turbias lo más del día.

En el mismo, y como a la media hora de pasado este terremoto, se repitió algo menor el ruido subterráneo, aunque no se sintió temblor alguno, y sí en la madrugada de el día, martes, 18 de el corriente, a hora de la una, que se sintió otro, aunque de breve duración.

De algunos distintos han hablado con variedad, y mas no se puede decir con certeza, atento a su verosímil, que asustadas las gentes de el primero, se los haya figurado el pavor.

Ultimamente debo así mismo decir no haber resultado de dichos terremotos (gracias a la Divina Misericordia) muerte ni herida alguna a persona ni animales de esta villa, y su término, ni tenerse noticia de que en los ríos, que circundan a éste se observase novedad, ni perdieron, por ser de muy poco hondo y cortas aguas.

Esto es lo que, por mí, he advertido y podido saber de personas juiciosas de [la] villa, y que ninguno previó ni reparó en ella señales de este fracaso, y sí muchos sienten sus perjuicios. Lo que participo a V. a fin de que pueda pasarlo a noticias de el mismo Ilustrísimo Señor, suplicándole se sirvan mandar avisarme de el recibo de ésta.

Dios guarde a V. muchos años.

Bailén, y noviembre 22 de 1755.

Besa la mano de V. su más atento y seguro servidor,

Ignacio de Acuña Portorcarrero

Señor don Joseph Delgado y Frías [= Corregidor de Baeza, quien lo remitió el 25-XI-1755].

(2.909)

[140] BAIONA (Pontevedra)

Bayona, 20 diciembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Habiendo recibido carta Orden de V. S. I., en 29 de noviembre, su fecha de 18 del mismo, como también otra en 13 del presente, con fecha de 8 del citado de noviembre, y ambas se dirigen a fin de que informe a V. I. en razón de lo acaecido en el día 1.º de noviembre, con el motivo del terremoto que se experimentó, y lo que puedo decir a V. S. I. es:

Que estando a las 9 y media de la mañana examinando un testigo, en lo que hace cuarto principal, cuyo suelo es de tablas, empezó a golpearse el citado suelo, de suerte que parecía que por debajo daban golpes y, conociendo después de algún rato que era temblor de tierra, porque todo crujía, nos salimos prontamente así a la Plaza, que es en cuyo sitio está la Casa [= Consistorial], y allí mismo se experimentaba el mismo temblor.

Y cuando subí hallé [que] una piedra maestra de sillería se había hendido de abajo arriba, y caído un témpano de cal y todo alrededor de la pieza. Lo que hacía contra el techo había expelido también porción de la misma cal con que estaba cubierta en lugar de yeso.

Y esto mismo, a corta diferencia, según las noticias que [he] adquirido de los Jueces Baneos (?) de las feligresías de esta Real Jurisdicción ha sucedido.

Y lo que únicamente más particular es:

Que estando un navío de bastante buque, y de las guerras pasadas, varado en esta ría, y con el tiempo lleno de arenas y lodo, y era imposible poderle mover del sitio en donde se hallaba, aunque fuera con todos los bueyes que hay en esta Real Jurisdicción, le levantó el citado temblor, y echó del sitio en donde se hallaba, más de 40 á 50 pasos, según así dicen, dividiéndole en diferentes pedazos.

Y también me han dicho, como testigos de vista, que vieron el mar correr las aguas opuestas unas contra otras y que las de abajo parecían negras como tinta.

También se me ha asentado por cosa cierta que una embarcación pequeña que estaba en el puerto, la sacó de su centro y llevó a paraje donde nunca habían quedado en seco embarcaciones, como la dejó. Y, a poco rato, volvió con violencia el mar, y levantó muy en alto con la gente que tenía, sin que ninguno de la tripulación peligrase, quedando después de apaciguado el temblor como antes estaba.

También se me asegura y haberme informado que el día 10 del presente mes [= 10-XII-1755], a las 11 de la noche y cuatro y media de la mañana ha habido en esta villa otros dos temblores, que cada uno de ellos duró como un minuto, y lo mismo sucedió en otras villas de esta misma Real Jurisdicción.

Y, en lo demás, me remito a la certificación que acompaña, dada por Don Joseph Blanco Sazido, Comisario de Artillería en esta Plaza, que es lo que únicamente puedo poner en alta consideración de V. I., como también que dicho terremoto o temblor duró cosa de medio cuarto de hora.

Ilustrísimo Señor:

Quedo suplicando a la Divina Majestad le prospere y guarde en su mayor grandeza por muchos años, cuanto pueda y deseo.

Bayona [= *Baiona*], diciembre 20 de 1755.

Besa los pies de V. S. I.,

Licenciado Don Manuel Fernández

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Acompaña el documento siguiente].

(3.173)

[141] BAIONA (Pontevedra)

Don Joseph Blanco Sacido, Comisario extraordinario de Real Artillería, destinado por S. M. a esta Plaza de *Baiona* del Reino de Galicia, &a.

Digo:

Que el día primero de noviembre del presente año de la fecha, a las nueve y tres cuartos de la mañana, poco más o menos, principió en esta villa y Plaza de *Baiona* a temblar la tierra (antecediendo un fuerte aire especie de huracán) por mucho tiempo, cuyo terremoto observé que fue con movimiento regular sin que la tierra hiciese declivio a parte alguna, por lo que todos los edificios en dicha trepidación no perdieron la ortogonal elevación, padeciendo algún desplomo contra su construcción, sin embargo de haberse caído un sillar de los que componen la cornisa de la casa de un caballero Regidor, y asimismo una viga de las tirantes del coro alto de las monjas Dominicas, perdiendo su situación, se quedó asida a unas tijeras de madera (que así llaman a dos palos, que en dicha figura comprimen por sus extremos dichas tirantes) y suelta de la otra parte (no sin admiración) se mantuvo sin caer en el aire algunos días, a cuyo tiempo estaban las religiosísimas monjas en dicho coro, sin que ni éstas ni otra alguna persona hubiere padecido lesión alguna, como ni tampoco animal irracional alguno, en todo el tiempo de siete a nueve minutos que duró dicho temblor.

Sólo sí, quedó quebrantada en cosa de poca entidad la pared del mirador de este convento, como también de dos casas de distintos particulares.

La tarde de este mismo día observé que el mar no tuvo reflujó, todo procedido de dicho temblor, pues originándose éste del *areofilacio* [sic] que en sí encierran las entrañas de la tierra (según común sentencia de Astrónomos y Philo-Matemáticos) el que, agitado del extraño impulso, gira buscando salida o amplitud, y por este motivo conmueve la tierra por donde pasa hasta encontrar su desahogo, y recogiendo el agua del mar en su reflujó al centro de la tierra (como dichos autores lo sienten, a quien sigue Don Diego de Torres y Villaroel) hallándose dicho centro ocupado con el *areofilacio* agitado, expelía las aguas, y éstas volvían a extenderse aún con más ímpetu que en un natural flujo acostumbrado.

Y tanto, que a una embarcación que abandonada de su dueño, ha muchos años se halla flotando cerca del puente que llaman de la Ramallosa, la elevó fuera de las aguas y al caer se dividió en dos pedazos.

También observé que el día antes del terremoto aleteaban con demasía las aves domésticas, tanto en mi casa como en otras, una de las señales que refiere el Padre Zaragoza y el Padre Ricciolo, en el *tratado de la Sphera terráquea*, que indican un próximo terremoto.

Es cuanto puedo decir en este asunto.

Y lo firmo en *Baiona* a 17 de diciembre de 1755,

Joseph Blanco Sacido

[Remitido por el Corregidor de Baiona, el 20-XII-1755].

(3.173)

[142] **BALISA (Segovia)**

Valisa.

Como Alcalde que soy de este lugar de Valisa [= *Balisa*], recibí la carta Orden del Señor Intendente y, para su contenido, respondo a dicha Orden:

Que el día primero de este mes de noviembre, estando la misa como a hora de las diez, sentimos todos un ruido como que pasaba un coche y, al mismo tiempo, se tembló toda la Iglesia de que por dicho temblor se salió mucha parte de la gente de la Iglesia. Y el Señor cura, no habiendo sentido nada de dicho temblor dijo, al ruido que hizo la gente «¿qué había sucedido?» y se le respondió: «que se hundía la Iglesia» y, reparando por todas partes que no se v[e]ía abertura de nada, a que prosiguió la misa.

No sucedió cosa ninguna más que lo referido.

Y, para que conste, lo firmé en diez y nueve de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Manuel Herranz

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[143] **BALLESTEROS DE CALATRAVA (Ciudad Real)**

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de el despacho circular de V.S., en que viene inserta una carta Orden de el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, de el Consejo de S.M. y su Gobernador en el Real de Castilla, expedido a fin de tomar individual noticia de el terremoto acaecido en el día primero de el presente mes, decimos:

Que por lo respectivo a esta villa de Ballesteros [= *Ballesteros de Calatrava*] se reconoció y experimentó en el día citado y como a la hora de entre nueve y diez de la mañana, el más espantoso ruido, en cuyo impensado tiempo empezó a moverse la tierra, y consiguiente, los edificios, que en sentir de todas las personas creyeron llegaba la fin, y que la Iglesia y casas se arruinaban, por lo que todos las desampararon, menos los que, atónitos y turbados, no tuvieron aliento para moverse, causando generalmente en todos un confuso espanto y movimiento que prorrumpieron a vómitos y accidentes de privación o desmayos, que ocasionaron algunas heridas, aunque no de ellas ha resultado peligro de muerte.

Y en común sentir parece duraría el movimiento y ruido espantoso como un cuarto de hora o poco menos.

Y en el mismo tiempo, según nos hemos informado y advirtieron diferentes personas de distinción y otras que se hallaban en despoblado, se movieron las aguas de los pozos con tal fuerza que subieron a proporción de su estado.

Y en las fuentes salieron de ellas con furioso estrépito, que dejaron atemorizadas las personas que lo vieron.

Los edificios, aunque tuvieron el movimiento referido, no se ha advertido en esta villa quiebra notable; sólo hundirse algunas paredes de poco fomento, pero donde hizo conocido daño fue en la Iglesia parroquial, quebrantando los arcos que por la parte de adentro la mantienen y cayendo parte de un lienzo de pared se descubre una quiebra notable.

Y aunque hemos hecho averiguaciones sobre si alguno advirtió [antes] o después del terremoto alguna señal que lo anunciase, ninguno ha experimentado más que en el tiempo que duró se manifestó el Sol con menos luz y resplandor, muy opaco, causando a todos su mayor admiración por no haber nube alguna que lo causase.

Y habiendo cesado el temblor se levantó inmediatamente un aire muy furioso moviendo torbellino, que en común sentir fue procedido de el mismo efecto, cuyas razones son las que se han advertido en este pueblo.

Y lo que podemos informar a V. S. con la mayor claridad, para el efecto que se pide.
Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años, como esta villa lo desea.
Ballesteros [= *Ballesteros de Calatrava*], y noviembre 26 de mil setecientos cincuenta y cinco años.
Besa la mano de V. S.,

Bernardo de León

Señor Conde de Benajiar [= Intendente de Almagro y de la Provincia de la Mancha, quien lo envió el 28-XI-1755].

(3.173)

[144] BAÑEZA, LA (León)

La vañeza, 29 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la Orden de V. S. I. de 8 del presente debo poner en su consideración:

Que el temblor de tierra que se experimentó en la Corte en el día 1.º de notó en esta villa y en los pueblos de su circunferencia, a las 10 menos cuarto de la mañana, habiendo durado por espacio de seis o siete minutos, y sentíndose en todas partes, y siendo en los edificios más fuertes más impresionadas las cualidades del temblor, pues aunque las casas se movieron, las Iglesias y torres fueron más agitadas, pues parecía que a todas partes se caían.

Y se notó que en la Iglesia de Santa María de esta villa, que tiene la nave mayor ligada con unos tirantes de hierro, éstos, siendo muy gruesos, se blandieron en la misma conformidad que cuando se toca un hierro o alambre, que está preso de una pared a otra.

Y duró esta vibración todo el tiempo del terremoto, por lo que desampararon la Iglesia las que en ella estaban.

En el convento de Carmelitas, situado sobre una fortísima peña, fue más sensible el temblor, y aseguran los religiosos que a las 10 menos cuarto de la noche de dicho día lo sintieron con mayor violencia, aunque menos duración, pero aunque en la villa fue sentido por todos este segundo temblor no fue tan espantoso como el primero, ni tuvo más duración que la de un minuto, y de uno y de daño por la Providencia Divina no ha resultado desgracia ni ruina alguna.

En las fuentes, pozos y ríos, tampoco se advirtió novedad especial, a excepción de en uno de los de este pueblo, que es el pozo de la Casa del Estanco, en que se observó que por unas horas después del temblor primero estuvo tan alterado que arrojaba continuas olas de agua, pero no salió alguna fuera de él, sin embargo de ser profundo como tres varas.

La causa de ello, aunque algunos quieren decir fue ocasionado de la sequedad de los dos años antecedentes, y de la copia de aguas del presente que llenaron el vacío que el aire ocupaba y éste, impelido, ocasionó el temblor para romper, y otros se persuaden que fue causa de esta novedad algún fuego subterráneo, ningunamente [? Hay un pequeño roto. FRT] fija cuál sea, ni se han advertido señales que pronosticasen este suceso.

Que es cuanto puedo trasladar y exponer a V. S. I.

Nuestro Señor prospere la importante vida de V. S. I. los muchos años que le suplico.

La Vañeza [= *La Bañeza*], y noviembre 29 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Joseph Cadorniga (?)

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[145] BARAJAS (Madrid)

Barajas, 13 de noviembre de 1755.

Las Justicias.

Señor:

En vista de la de V. S., de diez del corriente, que se sirve participarnos, debemos decir:

Que en esta villa, en el día primero, a la hora de las diez de la mañana, se sintió el terremoto, siendo una cosa muy leve que duraría tres o cuatro minutos, andándose las casas como que se caían; y otros, atribuyéndolo a sus cabezas y a desmayos.

Sin que aquí hayan sucedido ni se haya sentido ningún quebrantamiento de edificio, ni herida, ni otro ningún accidente a persona alguna; bendito Dios que nos libertó.

Lo referido es lo que podemos decir y informar a V. S. que fue lo que acaeció, y no otra cosa y, al mismo tiempo, pedir a Dios que a V. S. nos le guarde su vida muchos años.

Ni tampoco antes ni después se notó aquí, ni se previno por nadie señal alguna.

Barajas, y noviembre 12 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más afectos y obligados servidores, como Alcaldes de esta villa,

Don Sebastián de Salcedo Manuel Aguado

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arce [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.183-1.º)

[146] BARBASTRO (Huesca)

Barbastro, 15 noviembre 1755.

El Corregidor.

Dice no haberse allí, ni en los lugares de aquella jurisdicción, quasi percibido el terremo [sic].

Señor:

El Mariscal de Campo Marqués de Cruillas, Comandante General de este Reino [= de Aragón], me previene por este correo quiere saber el Rey con puntualidad, los daños que ha causado en los pueblos, el temblor de tierra que se experimentó en el día primero del corriente, por haber comprendido, según las noticias, casi generalmente en el Reino.

En cuya satisfacción debo decir a V. S. I., para que lo ponga en noticia de S. M.:

Que en esta ciudad y los *ciento y cincuenta y nueve* pueblos de que se compone este Partido, fue perceptible a pocos el dicho movimiento del suelo, pues los más no llegaron a sentirlo. Ni yo pude noticiarlo. Y sólo lo hicieron algunos a quienes cogió en aquel instante con algún sosiego, y teniendo la vista fija en objeto determinado, con cuyo motivo llegaría a percibir algún leve movimiento.

Y sólo en los lugares de Crexenzan [= *Cregenzán*] y Elgrado [= *El Grado*] notaron que el agua de una balsa que hay en cada pueblo salió de ellas, y se distribuyó por el campo y circunferencia de dichas balsas, sin duda al impulso del movimiento.

Lo que sucedió a las diez de la mañana, con corta diferencia, sin que en los suelos, paredes, edificios, árboles, fuentes ni ríos se notase movimiento mayor, ni haya causado estrago alguno, siendo muy poco el tiempo que duró el terremoto, y casi imperceptible el movimiento.

Y sin que antes ni después se haya llegado a oír formarse concepto, que es lo que puedo asegurar a V. S. I. en este asunto, según las conversaciones que sobre él tengo oídas con motivo de las noticias llegadas de otras partes.

Y con esta ocasión repito a V. S. I. mi rendimiento para que me mande cuanto guste a su arbitrio, interin pido a Dios guarde a V. S. I. los muchos años que puede y necesito.

Barbastro, y noviembre 15 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido y seguro servidor,

Don Ju. Franc.º de Venero

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.173)

[147] BARCELONA

Barcelona, 15 noviembre 1755.

El Marqués de la Mina.

Que se duda si fue sensible el terremoto en aquella capital.

Ilustrísimo Señor: Muy Señor mío:

Por la Divina Misericordia no he tenido noticia de que el último terremoto, que parece ha sido general en la Península, haya trascendido a los pueblos de este Principado, y sólo en esta capital dijeron algunas que se había experimentado un principio de movimiento, y otros lo dan por dudoso.

Lo cierto es que yo no lo conocí, pero, sin embargo, en consecuencia de la Orden del Rey que me comunica V. S. I. con fecha de 8 expido las mías a todos los Gobernadores de mi Distrito, para apurar la verdad, de cuya resulta daré puntual cuenta a V. S. I., cuya vida guarde Dios felices años.

Barcelona, 15 de noviembre 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a S. I. su más atento servidor,

El Marqués de la Mina

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas.

(3.173)

[148] BARCELONA

Barcelona, 22 noviembre 1755.

El Marqués de la Mina.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

La mayor parte de los Corregidores del Principado me contestan la Orden de V. S. I. para informar en asunto de terremoto, pero ninguno asegura que se haya experimentado en la capital o terreno de sus distritos, y me ha parecido anticipar a V. S. I. este aviso para sosiego del Real ánimo, por lo que toca a este ángulo de la Península.

Guarde Dios a V. S. I. felices años.

Barcelona [= *Barcelona*], 22 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de S. I. su más atento servidor,

El Marqués de la Mina

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas.

(3.173)

[149] BARCELONA

Barcelona, 29 de noviembre de 1755.

El Marqués de la Mina.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

De *Manresa*, Vique [= *Vic*] y Puigcerdá [= *Puigcerdá*] me avisan que se experimentó algún movimiento el día del terremoto general, y que la laguna y las fuentes de aquellos Partidos se enturbiaron, pero que por la Divina Misericordia no hubo ruina ni desgracia.

Lo mismo sabrá V. S. I. en derecho por los Corregidores, y mi puntualidad se lo indica sucintamente, en prueba de la memoria y el cuidado que me deben sus preceptos.

Guarde Dios a V. S. I. felices años.

Barcelona, 29 de noviembre 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más atento servidor,

El Marqués de la Mina

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas.

(3.173)

[150] BARCELONA

Barzelona, 10 de enero de 1756.

El Marqués de la Mina.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

El último ordinario de Francia ha traído las noticias de terremoto en el *Rosellón*, que incluyo, y por la Divina Misericordia, prosigue Cataluña con la dicha de no haberle padecido, de que me ha parecido informar a V. S. I., cuya vida guarde Dios felices años.

Barzelona [= *Barcelona*], 10 de enero de 1756.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de S. I. su más atento servidor,

El Marqués de la Mina

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas.

[Nota: No hemos encontrado en el AHN el informe que se anuncia de el *Rosellón*. FRT].

(3.173)

[151] BARCHÍN DEL HOYO (Cuenca)

Señor Corregidor de la Villa de San Clemente.

Barchín del Hoyo.

Señor:

En cumplimiento y ejecución de lo que V. S. me manda, practiqué, por su despacho vereda comunicado a esta villa en el día 21 del que rige, en que se contiene una Real Orden en él inserto, en asunto del terremoto acaecido en primero de este precitado mes.

He providenciado (como único Alcalde que en el presente me hallo en esta villa) hacer junta y Congregación, en este día de la fecha, del Señor cura de la Iglesia parroquial de ella y demás personas eclesiásticas que a el pie de esta firmaron, símul con otras seculares, que también, a su final, establecerán sus firmas; unos y otros fidedignos, y los que en este dicho día he podido haber, que con mayor certidumbre, y claridad, puedan dar razón de lo ocurrido, en el caso del expresado asunto; y habiéndoles hecho saber el contenido del referido despacho y Real Orden, unánimes, y de toda conformidad, dijeron:

* Que a las diez y cuarto, con poca diferencia, de la mañana del antedicho día primero en que gobierna, advirtieron el continuo movimiento que la tierra, edificios y fábricas de esta villa padecieron, por espacio de siete minutos, poco más o menos, por cuyo motivo expresaron que la referida Iglesia ha quedado muy quebrantada; de modo que su cubierta o tejado se hubiera ya asolado, si no fuera por la resistencia y fuerza que le hacen los pies desos [?] que se le han puesto.

* Así mismo que una ermita nueva, propia del Señor San Roque, que está extramuros de esta villa, ha padecido demasiada quiebra, y en especial el lienzo de pared que mira a el Norte, en el que se experimentaron diversas aperturas, y divisiones bastantes gruesas.

* Semejantes ruinas se han advertido en otras casas de vecinos de esta villa, así en paredes como en tejados y, en una, haberse demolido un pedazo de su pared y cubierta.

* De todo lo que no han resultado muertes ni heridas algunas.

* Que es cuanto en esta dicha villa se ha experimentado, y no otra cosa antes, ni después, del expresado terremoto, y para que a V. S. le conste lo pongo en su noticia.

Quedo para servir a V. S. en cuanto me mande y rogamos a Dios Nuestro Señor guarde su vida por muchos y felices años.

Barchín [= *Barchín del Hoyo*], y noviembre 24 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más afectados servidores,

Don Joseph y Moreno, Juan Ruiz Fresneda, Don Joseph Ruiz de la Orden, Dr. Pedro Bustamante, Don Marcos López Briz, Dr. Cristóbal Julián Pérez Montoya, Pedro Ruz, Pedro García Salomarde

Señor Don Juan Basilio de Anguiano y Moral [= Corregidor de San Clemente, quien lo envió el 11-XII-1755].

(3.183-2.º)

[152] BARROMÁN (Ávila)

En el lugar de *Barroman*, jurisdicción de la villa de Arévalo, en diecisiete del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, en virtud de Orden de S.M. (que Dios guarde), pidiendo testimonio de los daños y perjuicios que hubiese causado el temblor de tierra o fenómeno [sic] en cada uno de sus ciudades, villas y lugares de su Reino,

Certifican Francisco Rico Rodríguez, Francisco Rico García, Pedro Martín Conde, Juan López Martín, Alonso Hellera, vecinos de el referido lugar y hombres los más principales de él, y yo, Francisco Jabier Bázquez, en nombre de todos, certifico y doy fe en la mejor forma que puedo y haya lugar en derecho:

Cómo en el día primero de el corriente, estando en misa mayor del pueblo en la Iglesia parroquial de dicho lugar, a el tiempo de el *ofertorio*, estando el párroco predicando, que sería como a las diez de la mañana, poco más o menos, vieron dichos Señores y todos las demás personas que asistían a la misa, juntamente con el sacerdote, que la tierra se movía, y el templo y sus edificios se menearon y andaban hacia un lado y otro, por donde obligó a toda prisa salir a el sacerdote y todas cuantas personas asistían a la misa, hasta los parvulitos llorando, toda la gente que entendía que ya era el fin de nuestra vida, pero quiso Dios Nuestro Señor que cesó el temblor y vimos que en la Iglesia y en las casas no hizo daño ninguno. Tampoco se ha visto que haya hecho daño en los brutos animales.

Sólo sí en las personas: se pusieron descoloridas, y mudado el rostro con el susto, porque todos decían que no habían visto ni oído decir que hubiese sucedido otro temblor como éste, todo lo cual es cierto y verdadero.

Y para que así conste, dichos Señores me lo pidieron por certificación, en virtud de dicha Real Orden, que es la presente, que certifico y firmo en dicho lugar, dicho día, mes y año, arriba dicho. Y duraría dicho temblor como un cuarto de hora, poco más o menos, de que certifico.

Francisco Xabier Bázquez (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[153] BASARDILLA (Segovia)

Vasardilla. [= *Basardilla*]

En primero de noviembre de este presente año se experimentó un temblor de tierra, cosa de las diez y cuarto, poco más o menos, mas no sucedió trabajos ni ruina alguna; lo que se estremeció la tierra.

Y lo firmé, yo, el fiel de los fechos,

Francisco Sanz

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[154] BAZA (Granada)

Baza, 23 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Lo vasto de este Partido, y lo estrecho de el tiempo de correo, me imposibilitaban a satisfacer hoy, con la puntualidad que V. S. I. me manda en fecha de 8 de este mes, a los particulares que contiene, sobre los efectos que aquí causó el terremoto el día primero de el presente; y lo que sólo al pronto puedo informar a V. S. I. es:

Que a las diez y pocos minutos de la mañana principió, durando en toda su extensión como de nueve a diez minutos, a corta diferencia, habiendo tenido a la mitad de este tiempo su mayor incremento; de manera que, aunque desde el principio fue sentido de todos, los más advirtieron en sí una especie de mareo (que no sé si provendría de el continuo aunque leve movimiento, o si algunas infectas exhalaciones que transportaría la tierra), lo atribuían a particular indisposición de su naturaleza, hasta que se dejó claramente conocer el terremoto acrecentando el impulso de sus estremecimientos, pero, sin embargo de que éstas, y su duración, parecieron suficientes para haber dejado arruinada la ciudad y pusieron en general conflicto a sus habitantes, no se experimentó desgracia alguna, ni notable ruina, sólo algunos leves sentimientos en diferentes templos, caído algunos sobrepuestos de retablos, y en la Iglesia colegial, donde estaban a el principio de la misa mayor,

desprenderse de el techo algunas pequeñas partes de las canterías de sus bóvedas, bastante para los circunstantes, suspendióse la misa y desampararon el coro.

En todos los demás pueblos de este Partido, *que son 57*, y se extiende por la parte de Levante hasta tocar con el Reino de Murcia, se ha sentido igualmente (según las noticias que he tenido) y, en todas partes, a una misma hora, y sin desgracia considerable, y sólo el quebranto de algunos templos, en lo que ha habido más y menos, pero sin ruina total de ninguno.

Lo que de este Partido he oído más notable es la continuada repetición de terremotos en tres o cuatro poblaciones de él, a la parte de Levante, y con intermediación a el Mediterráneo, de manera que muchos de los habitantes, huyeron de el poblado, habitaban la campaña, siendo la última noticia que sobre ello he oído, con fecha de 14 de éste, en que decía continuaban todavía, pero estando radicalmente instruido en el todo de estas circunstancias, escribo con copia de el Orden de V. S. I. a las demás Justicias de el Partido para que me comuniquen las noticias y observaciones respectivas a sus pueblos, con lo que siempre que encuentre particularidades dignas de la noticia de S. M. y de V. S. I. las participaré con toda particularidad, como igualmente si pudiese inquirir con probabilidad, por algunas observaciones, el rumbo o giro de el movimiento de la tierra, esto es, si sus repetidos contrarios movimientos están de Poniente a Levante o de el Norte a el Sur, no creyendo podré dar a V. S. I. noticia de otras, pues el susto y pasmo en cada uno dejó poco campo a la reflexión, y ninguno a la curiosidad.

Nuestro Señor prospere la vida de V. S. I. los muchos años que puede y el Gobierno necesita.

Baza, y noviembre 23 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más reverente favorecido servidor,

Don Antonio Jph Montalvo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[155] BEAS DE SEGURA (Jaén)

En la ciudad de Veas [= *Beas de Segura*], a veinte días del mes de noviembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Ante los Señores don Gomez Antonio de Vega Figueroa y Sandoval, y Diego Pérez de Cuadros, Alcaldes ordinarios en ambos estados de ella por S. M., se presentó el despacho que precede del Señor Gobernador de este Partido, y Orden en él inserta, y de esto, por Sus Mercedes, dijeron: se guarde y cumpla en todo y por todo.

Y, en su cumplimiento, lo que pueden hacer presente e informar sobre el pavoroso terremoto acaecido en el día primero del que sigue es:

* Que siendo las diez de la mañana, poco más o menos, notaron un ruido subterráneo tan formidable de modo que hicieron juicio ser la total ruina de esta villa, haciéndolo más pavoroso los lamentables gritos de sus vecinos al ver moverse la tierra y doblarse las casas, chimeneas, torres, y demás de edificios, a cuya hora se iba a celebrar misa solemne en la Parroquial de esta villa, título de la gloriosa Asunción de María Santísima, y cantar tercia, lo que se suspendió por el estado eclesiástico, a causa de que los retablos se movían, las capillas y bóvedas quedaron tan quebrantadas dicha Parroquial que fue preciso fuesen a celebrar dicha misa solemne a la Iglesia del convento del Señor San Joseph, Carmelitas descalzos, en la que hubo mucho concurso, habiendo causado crecidos quebrantos en las bóvedas por ruina del altar mayor, dejando quebrantadas todas sus cimbras, y la torre de dicha Parroquial, y lo mismo la del convento y diferentes capillas de Nuestro Padre San Francisco.

* Y algunas casas, quedando la mayor parte de ellas muy quebrantadas.

* Cuyo terremoto volvió a experimentarse segunda vez como a hora de las once, aunque mucho menos, pues el primero duró más de un cuarto de hora, y no ha habido noticia se haya experimentado desgracia alguna en lo racional, ni irracional.

Esto es lo que sobre este asunto pueden informar. Y lo firman,

Don Gómez Ant. de Vega Figueroa y Sandoval, Diego Pérez de Quadros

Ante mí:

Diego Alphonso de la Villa

(3.183-1.º)

[156] BECERRIL DE CAMPOS (Palencia)

Bezerril, 20 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de lo que, de Orden de S. M. me manda V. I. en su carta de 8 del corriente, sobre lo acaecido en el temblor de tierra, que se experimentó el día primero de él, habiendo sobre el caso informado, y oído, a las personas más advertidas; lo que puedo y debo decir es:

- * Que en el día primero mencionado, poco después de las diez de la mañana, se sintió en este pueblo (como en los de este país, y cercanías, aunque no son de mi jurisdicción, porque sólo se extiende, y comprende a éste) el terremoto, que duraría, como seis o ocho minutos y, aunque en casi todas las casas se conoció el temblor, moviéndose los pavimentos, techos, y paredes de ellas, donde sobrevino y se sintió con más impresión fue en los templos; de calidad que los sacerdotes que estaban en ellos, unos para celebrar el Santo Sacrificio de la misa, y otros confesando, alguno otro desampararon el confesionario, y la Iglesia, con muchas personas, que practicaron lo mismo, huyendo.
- * Habiéndose observado que, sobre todo, los que lo sintieron (que fueron, según la noticia, los que a la sazón estaban sentados, y quietos sin andar) causó algún desvanecimiento, o flaqueza en la cabeza, de suerte que algunos sospechaban le sobrevenía algún accidente, y se hallaron algunos días con debilidad en ella.
- * Y en algunos, o los más, de los pozos (que río no hay) dicen que subió el agua más de dos varas.
- * En las fuentes se reconoció alteración alguna, acaso porque a las que se pudo ver, vienen las aguas de que se surte, por conductos y manantiales bastante distantes.
- * No habiéndose ocasionado ruina ni desgracia alguna, gracias al Señor, ni en la tierra se han reconocido ni observado; por lo que ningún concepto se han formado ni puede formar sobre lo que en este particular se pide.
- * A esto se reducen las noticias que he adquirido, y lo que he observado en el lance; si alguna otra cosa ocurriese en adelante, siendo notable y que se considere procedida o causada del expresado temblor, lo principiaré, con puntualidad, y sin detención.

Entre tanto, a la orden y disposición de V. I., cuya vida guarde y prospere el Cielo con toda felicidad.

Becerril [= *Becerril de Campos*], y noviembre 20 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más obsequioso servidor,

Don Juan Garrido

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas, Obispo de Cartagena, Gobernador de los Consejos de S. M.

(3.183-1.º)

[157] BEDMAR (Jaén)

Muy Señor mío:

Por el correo de hoy recibo la de V. S. de 17 del que corre, incluso en ella la Real Orden sobre informe de terremoto que hubo el día 1.º de éste, el que, a Dios gracias, y a María Santísima de Quadros, no ha hecho el más leve daño, aunque a las 9 y media se vieron menear sierras, templos y edificios.

Y no se ha experimentado cosa notable que decir a V. S. más que el río de Quadros, al cuarto día del terremoto se enturbió mucho uno de sus veneros y duró del color de legía de maderas, sin gusto, olor ni sabor que indicase más que haberse hundido alguna terrera en el cóncavo de la Sierra, habiéndose aumentado una parte más que lo regular.

V. S. me mande seguro, pues le deseo servir de buena voluntad. Con ella pido a Dios guarde su vida, que deseo y puede.

Bedmar, 24 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S., su afectísimo y seguro servidor,

Francisco de Villora

Señor Don Joseph Delgado y Frías [= Gobernador de Baeza, quien lo remitió el 2-XII-1755].

(3.173)

[158] BEGÍJAR (Jaén)

Muy Señor nuestro:

A la carta Orden que recibimos de V. S., comunicada por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador en el Real Supremo de Castilla, en que se nos manda decir lo acaescido en este pueblo con el terremoto que en él se experimentó, decimos:

* Que, bien instruidos de su carta e informados de muchas particularidades, hallamos fue el día primero de noviembre del mes que corre, a hora de entre nueve y diez de la mañana, teniendo principio con un aire recio y, a poco, se sintió un ruido sordo, como de un coche; el que duró como dos minutos, y a el fin de ellos empezó a temblar la tierra y a moverse los edificios mayores tocándose con ruido sordo la campana del reloj, experimentándose en la Iglesia parroquial de este lugar haberse maltratado una nave de ella, que es la que mira y arrima a la pared de la torre que está a el Sol Poniente, de cuya nave se cayeron algunos pedazos de la bóveda, los que fue Dios servido no maltratasen a persona alguna de las muchas que había en dicha Iglesia.

* Y, asimismo, se ha reconocido haberse maltratado bastantes casas y molinos de aceite de los particulares vecinos de este lugar.

* Cuyo terremoto o temblor de tierra duraría lo recio de él como otros dos minutos, mas la Divina Majestad no dio lugar falleciesen en el tiempo de él personas algunas, ni menos animales de especie alguna.

* Si se experimentó en las fuentes, que en el tiempo de dicho terremoto su correr fue con mucha lentitud, y los pozos se reconocieron subir el agua de su natural curso más de cuatro estados.

Que es lo que podemos decir y participar a V. S. en fuerza de su mandato, y repitiéndonos a su disposición, rogamos a Dios dilate su vida largos años.

Bexixar [= *Begíjar*], y noviembre 28 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus servidores,

Juan Antonio Cano Garzía, Bartolomé Garay

Señor Don Joseph Delgado y Frías [= Gobernador de Baeza, quien lo envió el 2-XII-1755].

(3.173)

[159] BELALCÁZAR (Córdoba)

Muy Señor mío:

En satisfacción del Orden de V. S., motivado del que V. S. ha tenido del Señor Gobernador del Real Consejo de Castilla, sobre querer S. M. (que Dios guarde) saber los efectos que causó el terremoto el día 1.º del próximo pasado mes, en los pueblos donde se experimentó, debo decir a V. S.:

Que en esta villa de *Belalcázar* (sin haber precedido fenómeno que lo anunciase) siendo a la hora de tercia, se sintió un rumor subterráneo profundo, como el que hace un coche que rueda por el empedrado, y comenzaron a temblar los edificios, cuyo progreso duró de nueve a diez minutos, sin haberse experimentado otra ruina que de la de haberse caído algunos pedazos pequeños de la media naranja de la Capilla mayor del convento del Señor San Francisco, extramuros de esta villa, y de la bóveda del coro algunos ladrillos, abriéndose también una pared de la capilla del Sagrario de dicho convento.

Esto originó el primer temblor, que pasado, repitió con menos fuerza y duración.

El agua del pilar común, que es bastante largo y ancho, saltó como media vara, y se vertió.

Ha repetido en diferentes días y noches, empero muy ligero.

No ha padecido fábrica alguna del pueblo, ni otra cosa.

Esta es la noticia que puedo dar a V. S. para cumplir con su Orden a la que quedo con el mayor respeto.

Nuestro Señor guarde a V. S. los muchos años que deseo.

Belalcázar, y diciembre 16, de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor y más atento,

Juan Castellano y Villena

Señor Don Bernardo de Torrejón y Belasco; muy Señor mío. [= Corregidor de Trujillo, quien lo remitió el 18-I-1756].

(3.173)

[160] BELMONTE DE TAJO (Madrid)

Muy Señor mío:

Por el correo de la noche del 10 del presente, recibí la apreciable de V. S., con fecha de 10 del mismo, en que se me incluye la Orden de S. M. (Dios le guarde), y dirigida a mí, bajo el concepto de Alcalde mayor que, al presente, soy de la villa de *Belmonte de Tajo*, sobre que participe a V. S. lo acaecido en aquel pueblo la mañana del día primero de este dicho mes, con que se experimentó el temblor de tierra.

Y cumpliendo con el tenor de dicho encargo, dispuse que el cura párroco de la villa me informara en sus particulares, como persona más fidedigna, entre los pocos sujetos advertidos que hay en dicho pueblo, por su reducida vecindad y poca cultura. Y, en consecuencia de ello, me escribe e informa del tenor siguiente:

«Muy Señor mío: Al tenor de su favorecida debo decir:

«Que en este pueblo sucedió el temblor de tierra el día primero del que rige, a las diez y cuarto de la mañana, y duró como cinco minutos, poco más o menos.

«Se experimentó que al tiempo de andar faltaba la tierra donde [a]firmar los pies. Las paredes maestras del templo, y las de las casas, temblaban con alguna inclinación.

«En la fuente de este pueblo se vio faltar la agua del pilón, como me cuentan.

«Por lo respectivo a ruinas, no las ha habido ni desgracia alguna en los vivientes. Sólo a los racionales considerarnos todos sin libertad en el juicio y razón, por hallarnos preocupados de un extraordinario miedo e inusitada cobardía. Esto acaeció en dicho día.

«Después sólo se ha notado que en una esquina de la Capilla mayor de esta Iglesia se ven segregadas algunas lesiones, y tejas, pero es poco. Esto es, en suma, lo que se ha visto, sin que en el campo se haya notado cosa alguna, según me han dicho varios sujetos que a la referida hora allí se hallaban.

«Me consta que en este pueblo no ha habido ni hay persona alguna que haya observado señal que sirviera de anuncio al precipitado temblor de tierra. Sólo dijeron las personas de juicio y talento ilustrado que lo atribuyen a el aire que camina por las entrañas de la tierra, sin adelantar más en este particular. Esto es lo que he podido deducir de lo que he visto y oído a las personas de crédito y verdad de este pueblo.

«Dios guarde a V. M. muchos años. *Belmonte de Tajo*, y noviembre 17 de 1755.= Besa la mano de V. M. su servidor y capellán.= El Cura Don Juan Jayme Urbezo.= Señor Don Ramón Lasso de la Vega».

Que es cuanto he podido indagar en cumplimiento de lo prevenido por la citada de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Colmenar de Oreja, y noviembre 19 de 1755.

En la ocasión del suceso me hallaba en esta villa, donde tengo mi casa, y dista una legua del otro pueblo. Aquí acaeció lo mismo, y a la dicha hora, cuya extensión omito, por no comprehenderse esta dicha villa en el informe y noticia que se pende.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Don Ramón Lasso de la Vega

Señor Don Ju. Francisco de Luján y Arce [= Corregidor de la Villa y Corte de Madrid].

(3.183-1.º)

[161] BENABARRE (Huesca)

Benabarre, 20 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la Real Orden que, con fecha de 11 del que sigue, me comunica de la de V. I. el Caballero Comandante General de este Reino [= de Aragón], y por la que se me manda noticie lo acaecido en esta villa y pueblos de su Partido, con ocasión del terremoto experimentado la mañana del día 1º de este dicho mes, debo exponer a V. I.:

Que por la Divina Piedad no ha llegado a percibirse el menor movimiento sensible en la tierra, suelos, edificios, ni paredes (habiéndoles muy débiles en este pueblo) si bien se reconoce no dejó de llegar a este paraje algún ligero ramo de aire comprimido [sic], por haber notado algunos sujetos fidedignos que asistían a la misa conventual de los Agustinos, que a cosa de las diez y cuarto, minuto más o menos, se movieron y balancearon las tres lámparas que tenían el frente y alumbran el altar mayor y colateral, como otros vecinos igual movimiento en frutas que tenían colgadas dentro de sus casas. y asimismo alguna conmoción de las aguas en las balsas.

Cuanto a los pueblos de este Partido, me persuado nada notable ocurrió, así porque sería regular se me noticiase, como porque aunque he solicitado noticias antes y después del recibo de esta Real Orden, ninguna he adquirido remarcable y si en continuación de esta solicitud se me participare, la pasaré puntualmente a V. I. según me previene y manda.

Rindo a V.I. mi respetuosa veneración y ruego a Dios guarde a V. I. muchos años, como deseo y necesito.

Benabarre, 20 de noviembre de 1755./

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a V. I. su más rendido servidor,

Ángel Figueroa

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.173)

[162] BENALMÁDENA (Málaga).

Yo, Joseph Gil, escribano de fechos de esta villa de *Benalmádena*,

Certifico y doy fe:

Que en cumplimiento de la orden expedida del Señor Alcalde mayor de la ciudad de Málaga, la que recibió Salvador del Castillo, Alcalde de esta villa, pasó, con mi asistencia y otros muchos vecinos, a reconocer lo que el día primero de este mes causó el terremoto, lo que duró, al parecer, diez minutos, con mucho estrépito que hizo y, habiendo buscado y preguntado a muchos vecinos, si habían oído decir que en dicho pueblo faltaba alguna persona por el mucho estrépito que hubo en dicho pueblo o si algunas fuentes de habían vertido (?) o animales u otra cosa notable, dijeron:

«No haber cosa alguna».

Y asimismo, habiendo Su Merced, dicho Alcalde, reconocido en el pueblo alguna ruina como de casas, se halla que la Parroquial de esta villa está toda cuarteada, pues reconocida por Andrés Navarro, Alarife, dijo:

«Que ésta corre grande peligro, pues necesita apuntalar las paredes o [sic] techos y torre y así mismo se encontraron dos casas, las que se mandaron derribar».

Y después [ha] habido otros tres temblores de tierra, también con grande estrépito, y finalmente, el día último de dicho mes, como a hora que serían las ocho de la mañana y día del Señor San Andrés, se levantó una borrasca de truenos, aire y agua cual consideraba el día del Juicio, pues queriéndose acoger los vecinos a la Iglesia no se atrevían por estar tan maltratada, pues se acabó al poner más cuarteadas, por lo cual se está esperando una grande ruina y Su Merced, dicho Señor Alcalde, mandó lo ponga por testimonio que él se remita a manos del Señor Alcalde mayor de dicha Ciudad [= de Málaga] para que en su vista provea.

Y así lo dijo y lo mandó, como acostumbra. Y mandó lo ponga por testimonio.

Benalmádena, tres de diciembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

De que doy fé.

En testimonio de verdad:

Joseph Gil

[Remitida por el Alcalde mayor de Málaga, el 9-XII-1755].

(2.909)

[163] BENAMARGOSA (Málaga)

Señor Alcalde mayor:

Señor:

Obedeciendo al mandato de V. S., por su carta de 18 del corriente, comprehensiva de la Orden dada por S. M. (que Dios guarde), y comunicada a V. S. por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo, decimos:

Que el día 1.º de este mes, siendo como a las diez del día, se sintió en esta villa, el terremoto, que empezó al tiempo que se entonaba la *Gloria* en la misa mayor, y duraría como diez minutos, siendo grande la confusión, y espanto, que causó en todos los vecinos, así en los que asistían a la Iglesia, como en [los] que estaban fuera de ella.

Pero, mediante la Divina Misericordia, y la protección de María Santísima del Rosario, Patrona de esta villa, no se ha experimentado daño temporal alguno, que parezca ser al presente de grave consideración; pues en la Iglesia, sólo se conocen algunas rajadas en sus paredes, y torre, que no manifiestan es, por ahora, de cuidado.

En las casas particulares no se ha visto daño alguno, sino es en un caserón antiguo haberse desplomado de su rectitud dos paredes muy altas, las que tenemos mandado a su dueño disponga derribar del todo, por amenazar próxima ruina a diferentes casas, que están a la frente de ellas.

En personas, ni animales, no ha habido la más leve desgracia.

Ni por vecino alguno se observaron señales previas que pudiesen ser anuncio de dicho terremoto y, en consecuencia de lo acaecido, se ha dispuesto, por el fervoroso celo de los eclesiásticos, cura y beneficiado de esta villa, hacer públicas procesiones y rogativas a Dios Nuestro Señor, así para agradecer a Su Majestad el beneficio que por su Misericordia hemos experimentado, como para templar el rigor de su Justicia.

El jueves 27 del corriente se experimentó también otro terremoto quasi a la misma hora, que el que llevamos referido, aunque de menor duración, del que no ha resultado cosa alguna que participar a V. S.

Siendo lo dicho cuanto podemos con la mayor legalidad, informar a V. S., por cuya vida pedimos a Dios en *Benaocaz* y noviembre 30 de 1755 años.

Besan la mano de V. S. sus más reverentes súbditos,

Bartholomé Clavero, Alfonso Muñoz (Alcaldes)

Señor Don Juan Miguel Díez [= Alcalde mayor de Málaga, quien lo remitió el 9-XII-1755].

(2.909)

[164] BENAOCÁZ (Cádiz)

Señor Corregidor de la Ciudad de Ronda:

Los Alcaldes ordinarios en la villa de *Benaocaz*, en virtud de la carta Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, inserta en despacho de V. S., que llegó a esta villa el día veintidós del presente mes de noviembre, en asunto a que se dé individual noticia de los efectos causados por el temblor de tierra acaecido en el día primero de este dicho mes, y de los demás particulares que incluye, debemos informar:

- * Que en el citado día primero de este dicho mes de noviembre, siendo como la hora de las diez del día, con corta diferencia, hallándose mucha parte del pueblo junto, en la Iglesia parroquial de esta villa, asistiendo a la misa mayor, en ocasión que el celebrante hacía los primeros momentos, se experimentó el repentino temblor, cuanto fue perceptible para notarlo, y habiéndose puesto en confusión el concurso, repitió con alguna intermisión segunda y tercera vez, con tanto exceso que obligó al sacerdote [a] retirarse con prontitud a lo más interior de la sacristía, y a los demás circunstantes a pedir a voces misericordia a Dios, por consentirse la ruina de todo el edificio, mediante el movimiento que parece hacía el suelo, y acciones de derribarse los retablos.
- * La duración de toda la conmoción se notó como de medio cuarto de hora y, por muchas personas que a la sazón se hallaban fuera de la Iglesia, la novedad de que al tiempo que se sintieron los tres movimientos de la tierra, correspondieron tres bramidos en el aire, al modo que un trueno vehemente al principio y que acaba retirado, a cuyo tiempo se observó también que el agua de algunos nacimientos se retiró improvisadamente y, a poca intermisión, resultó con más abundancia, aunque turbia y agitada, cuyo color conservaron algunos veinte y cuatro horas, y otros más tiempo.
- * Fue Dios servido no se experimentase muerte ni herida de hombre ni animal alguno, ni ruina especial en los edificios, y solo se vieron caer de las sierras algunos peñascos que, despeñados de su altura, con bastante intensidad y ruido, bajaron a lo llano, como sucedió también a gran parte de los vestigios del Castillo de Asnamara, que se halla a una eminencia de este término.
- * Y como el descuido no advirtió el accidente, no se halla haber notado predicción ni otra señal alguna, que precediese al terremoto, más de, tan solamente, un vaquero que custodiaba su ganado, en este término, observó que, como un cuarto de hora antes del temblor, hallándose su ganado pastando, de repente todas las vacas, cuasi a un mismo tiempo se dejaron caer al suelo, en donde, echadas (con grande confusión, miedo y novedad del vaquero) permanecieron hasta que acreciendo el temblor se levantaron, despavoridas y bramando, provocando estrecharse unas contra otras.

* No se ha formado juicio más de que semejantes acontecimientos son producidos de efectos naturales, como en otras ocasiones han sucedido, y en todo acontecimiento reservamos a las Justísimas providencias de Dios Nuestro Señor estos accidentes.

Con cuya formalidad, lo expuesto es lo que debemos informar, salvo V. I.
Benaocaz, y noviembre 25 de 1755,

Gabriel Pulido, Francisco Mateo

[Remitido por el Teniente de Corregidor de Ronda, el 1-XII- 1755].

(2.909)

[165] BENARRABÁ (Málaga)

Señor Ilustrísimo:

Señor:

En el día 21 del mes de noviembre que corre llegó a este pueblo, con vereda despachada de Ronda por su Corregidor interino, una Orden de V. S. I. en razón del formidable terremoto, a fin de que se dé noticia de las circunstancias de él, por lo perteneciente a lo experimentado aquí.

En el día primero de dicho mes, en que la Iglesia celebra la fiesta de todos Santos, como a cosa de las diez del día, poco más o menos, se sintió el terremoto, que, al parecer, duraría ocho a nueve minutos.

Mas fue el favor de Dios tan grande que no se experimentó alguna desgracia en persona alguna, ni ruina de alguna casa, ni señal de ello. Y sí sólo se ha reparado que cinco arcos de la Iglesia se cuartearon.

Y siendo así que toda la gente que estaba en la Iglesia parroquial para oír y hallarse en la fiesta que se empezaba a celebrar, a impulsos de dicho terremoto, salieron fuera atropelladamente, temiendo por cierto que se arruinaba dicha Iglesia, tres eclesiásticos que estaban en la sacristía ya para revestirse para la función, ni sintieron ni notaron el más leve movimiento y tanto que, al ruido que ocasionó la acelerada retirada de la gente de la Iglesia salió el Párroco a apaciguar el pueblo, por haberse discurrido entre los tres que estaban en dicha sacristía que sería alguna pendencia el motivo de aquella inquietud.

Y después, reflexionando el caso, dichos eclesiásticos atribuyeron este favor a la intermediación que tiene dicha sacristía con la capilla de Virgen del Rosario, que está sólo pared en medio, y también a la intermediación de otra Imagen milagrosa de la Encarnación que también está pared en medio, de modo que dicha sacristía está entre ambas capillas.

Sólo esto se ha reparado, y no otra alguna señal, ni en fuentes ni ríos, ni en otro algún sitio del término, ni antes se observó algún indicio que pueda ser anuncio, y sí después se dice que algunas personas, como a las tres de la mañana, vieron un lucero de extraordinaria hermosura, y por ser así lo notaron y han divulgado.

Nuestro Señor prospere la importante vida de V.S.I. por muchos y dilatados años.

Benarrabá, y noviembre 28 de 1755 años.

*Sebastián Zarcillo, Juan Santos Domínguez,
Salv. Jiménez, Pedro de Ayala Vallesillo,
Rom. del Can., Nicolás Joseph de Laspeñas*

[Remitido por el Teniente de Corregidor de Ronda, el 1-XII- 1755].

(2.909)

[166] BENAVENTE (Zamora)

Benavente, 15 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Responde a la orden que se le comunicó con motivo del temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la carta Orden, que en el correo de hoy recibo de V. S. I., en que se sirve mandarme le informe con toda individualidad de si en esta villa se sintió terremoto en el día 1.º del corriente, a qué hora, y qué efectos causó, debo en este particular exponer a V. S. I. lo siguiente:

Es cierto que en el citado día 1.º, hallándose el Sol muy claro y la mañana apacible, a la hora de las nueve y tres cuartos de ella, repentinamente, sin otro accidente ni señal, sobrevino en esta villa un temblor o terremoto tan impetuoso y extraño que improvisa[da]mente se vieron mover todas las habitaciones, y creyendo cada uno de sus vecinos que la ruina

era sólo en su propia casa, con terror y espanto procuraron desampararlas, recurriendo al refugio de otros inmediatos vecinos a quienes hallaron con el mismo temor y espanto, y saliéndose a las calles y plazas se experimentó el universal clamor de todo el pueblo, creyendo todos que había llegado la última hora, a vista de que los templos y sus chapiteles se bamboneaban con violento impulso, de forma que el reloj de magnitud y peso que es bien nombrado, y las campanas de sus cuartos, todos se tocaron a un tiempo en la fuerza de el movimiento, que nunca se esperó si no es que viniese a tierra, y como era a hora en que se estaban celebrando los Divinos Oficios, y que en los templos había mucha gente, viendo semejantes temblores y que las piedras de los sepulcros se levantaban, todos asustados, cada uno, como pudo, procuró salir de el peligro que amenazaba.

Y algunos sacerdotes que estaban celebrando misa dejaron de continuar y se salieron a la calle con las vestiduras sagradas, y los que estaban confesando desampararon los confesionarios.

Los que estaban enfermos y aún de peligro, con el mayor trabajo y como pudieron, se salieron a las calles, desnudos.

Los dos ríos de Esla y Órbigo, que circundan esta villa, salían de madre más de 12 varas, despidiendo las barcas que hay en ellos para navegar, y dejándolas en seco.

Este terremoto tuvo de duración de siete a ocho minutos sin que hubiese ocasionado la menor desgracia en personas, casas y edificios.

Y en el mismo día, a las nueve y tres cuartos de la noche, al cumplirse las 12 horas de dicho terremoto, estando ya los más de los vecinos recogidos, se volvió a experimentar su repetición pero muy pronto, pues sólo duraría cosa de dos minutos y, como loa habitantes estaban sobresaltados con lo acaecido por la mañana, se les aumentó la congoja y desconsuelo y, según les cogió, desampararon las casas, y fue un continuo clamor toda la noche pidiendo a Dios misericordia a voces por las calles, haciendo penitencia, y cantando el Santísimo Rosario, sin embargo de que la noche estaba sumamente rígida por la escarcha que caía.

Y a este tenor sucedió la misma novedad en los lugares de esta comprensión y más de sus inmediaciones.

Y por haber libertado Su Majestad a este pueblo de la opresión en que se halló, el Cabildo eclesiástico y Ayuntamiento de esta villa acordaron en rendir cada uno a las Imágenes que dictó su devoción, las gracias con rogativas públicas, lo que se ha ejecutado con la mayor devoción.

Esto es cuanto puedo informar a V. S. I. con toda certeza, y realidad, para que lo pueda poner en noticia de S. M.

La Divina guarde a V. S. I. muchos años, que deseo.

Benavente, y noviembre 15 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. S. I. su más atento seguro servidor,

Manuel Gareza Pescador

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(3.173)

[167] BENQUERENCIA (Cáceres)

Lugar de Benquerencia de Montánchez.

Muy Señor mío:

Respondiendo a la de V. M., de diez y nueve de el que corre, en la que incluye la de el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Reino, de ocho de este mismo, sobre el temblor de tierra acaecido en la Corte la mañana del día 1.º de éste, digo:

Que dicho día se experimentó en este lugar, a cosa de las nueve de la mañana, un rumor que unas personas les pareció de cajas, otras de algún c[oc]he, y de tiros de artillería, otras; y, al mismo tiempo, se vio que temblaba la tierra, de manera que todos los edificios se movían, por lo que las gentes, llenas de temor y espanto, procuraron recogerse a la Iglesia, clamando a Dios misericordia, obrando sin tino, pues se pudo arruinar porque se vio temblar, y la torre dando repetidos vaivenes a una y a otra parte, tanto que las ventanas donde están las campanas quedaron sentidas.

Y habiendo atendido a algunas personas, que a la sazón se hallaron en el campo, dicen que los peñascos se encontraban unos con otros.

El ganado vacuno, lanar y cabrío se juntaron como atemorizados.

Las Casas de Ayuntamiento quedó abierto y propenso al abrirse un arco de ellas.

En cuanto a los minerales de agua, hoy se registra abundado tanto que manan más de dos tercias partes más que anteriormente.

Y también informado de si alguna persona había visto, y advertido, algunas señales antes en el cielo, hay quien diga que la madrugada del citado día vieron que le levantó de la parte Oriente una exhalación más que las que otras veces se han visto,

pues alumbraba tanto como si fuera de día, y llegando a lo más superior, allí paró y se hizo como una llama que estuvo alumbrando por instante espacio de tiempo, la que desbaratada que fue quedó hecho un nublado bastante encarnado.

No han padecido detrimento alguno persona alguna ni animales más que lo referido, gloria [a] Dios.

El temblor de tierra duraría, a corta diferencia, desde el primer rumor ocho o diez minutos.

Es cuanto puedo significar a V. M., cuya vida guarde Dios muchos años.

Benquerencia, y noviembre 22 de 1755.

Besa la mano de V. M. su más afecto servidor,

Domingo Hernández

Señor Don Francisco Rodríguez Calle [= Alcalde mayor de Montánchez, quien lo remitió el 29-XI-1755].

[Nota: Obsérvase cierto paralelismo del texto con el informe de *Botija*. FRT].

(3.173)

[168] **BERCERO (Valladolid)**

Yo, Joseph Rincón, fiel de fechos del lugar de *Bercero*, Jurisdicción de la villa de Tordesillas,

Certifico en la mejor forma y manera que puedo y haya lugar en Derecho, a todos los Señores que el presente vieran:

Como el día primero de este presente mes, a cosa de entre diez y once de la mañana, se sintió un temblor, así en la Iglesia como en las casas de este lugar, que duró muy poco, del cual no se ha seguido ni se ha visto perjuicio ni novedad alguna ni en el Templo ni en el casco del lugar.

Esto es lo que podemos decir de este dicho lugar.

Y para que conste a pedimento de los Señores Tomás González Peláez, y Tomás Peláez, Alcaldes de este dicho Lugar da la presente, que firmó el que supo y firmé en dicho lugar de *Vercero* [= *Bercero*], a diez y siete días de el mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Tomás González Peláez

Como fiel de fechos:

Joseph Rincón

[Remitido por el Corregidor de Tordesillas, el 23-XI-1755],

(3.183-2.º)

[169] **BERCERUELO (Valladolid)**

Yo, Mathías García, fiel de los fechos de este lugar de *Berceruelo*, Jurisdicción de la villa de Tordesillas,

Certifico: Como ante mí pareció el Señor Nicolás Horteiga, Alcalde, y dijo:

Haberse informado de personas de todas clases sobre el temblor de tierra que sobrevino el día primero de este presente mes y sólo puede haber justificado el que en dicho día y a la hora de las diez de la mañana, en corta diferencia, se experimentó temblor de tierra sin novedad alguna ni estrago en persona ni irracional ni de [e]dificio.

Sólo sí que algunas personas padecieron vahídos de cabeza con alguna turbación en la vista y ansias de estómago.

Y también el que el agua que cae del caño en el estanco (o estanque) ésta la vieron salir con violencia de dicho estanco y que en las casas se reconoció un extraño movimiento, sin poder informar de otra cosa.

Y para que conste, lo *certifico* y firmo junto con dicho señor Alcalde.

Berceruelo, y noviembre veinte y dos de mil setecientos cincuenta y cinco.

Nicolás Horteiga

Como fiel de fechos:

Matheo García

[Remitido por el Corregidor de Tordesillas, el 23-XI-1755].

(3.183-2.º)

[170] BERCIAL (Segovia)

Bercial, y noviembre 23 de 1755.

Como Alcalde ordinario que soy de este lugar de Berzial [= *Bercial*], digo:

Que enterado en la carta Orden de su Real Majestad que, por su contenido tocante a el temblor de tierra que hubo día primero del mes de noviembre que rige, digo:

Como a entre las nueve y media de dicho día, después de acabar el Santo Sacrificio de la misa, sintió la mayor parte de gentes que estaban dentro de la Iglesia como que las sepulturas se movían de una parte a otra, poniendo la gente como desmayada, y algunas personas que estaban en la tribuna juzgaban tan se caí[a] la baranda de ella, y se vio moverse tres lámparas que hay con tanta violencia.

Y los que estaban fuera sintieron y vieron como que se conmovían algunas paredes y trastos de las casas, por lo cual no resultó haberse sentido ruina del sucedido desgracia alguna.

Y para que conste, lo firmo.

Fernando Delgado

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[171] BERCIAL DE ZAPARDIEL (Ávila)

En el Lugar de Berzial [= *Bercial de Zapardiel*], jurisdicción de la Villa de Arévalo, en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco,

Yo, Rodrigo Rodríguez, fiel de los fechos de el Concejo de este dicho Lugar,

Certifico en la manera que puedo:

Cómo el día primero de noviembre, que fue el día de todos los Santos, hubo un temblor de tierra que, estando en la Iglesia, al tiempo de acabar la misa, que fue como entre nueve y diez del día, se vio que las mujeres se alborotaron y decían: «¡Que se cae la Iglesia!», y estando los Señores curas diciendo los responsos se salieron fuera de la Iglesia, y toda la gente atropellada, viendo que las lámparas se meneaban y las pilas del agua bendita se vaciaban el agua de ellas.

Y no sucedió desgracia alguna.

Y para que así conste, doy la presente y firmo en dicho día, mes y año arriba dicho,

Como fiel:

Rodrigo Rodríguez

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 17-XI-1755]

(2.909)

[172] BERMEO (Vizcaya)

Muy Señor mío:

Recibí la de V. S., en 18 del corriente, en que me comunica se halla V. S. con una Orden de S. M. (Dios le guarde) comunicada por el Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo, para que informe a V. S. con individualidad de los efectos que causó el terremoto, a qué hora sucedió, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron, y demás circunstancias que en ella expresan (sin embargo de constarme) para su cumplimiento y me he informado con personas las más advertidas, así eclesiásticas como seculares, de esta villa, y todos, en general, aseguran que, por la Divina Misericordia, en ella ni en su circunferencia, no han conocido, ni observado terremoto alguno, por lo que nos estamos dando gracias a la Divina Majestad.

Lo que participo a V. S. para el fin que me expresa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bermeo, y noviembre 22 de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Antonio de Bidaeseca Ibarra

Señor Don Andrés Maraner y Vera [= Corregidor de Bilbao].

(3.183-1.º)

[173] BERNARDOS (Segovia)

Bernardos.

Como Alcalde que soy de este lugar de *Bernardos*, se me ha comunicado el contenido de la carta precedente y, entendido de él, digo:

Que por lo perteneciente a este lugar, no se experimentó cosa alguna en el temblor o terremoto de tierra, que parece acaeció en otras partes el día primero de el corriente, a excepción de que después, habiendo subido de otros pueblos, por uno o dos vecinos, se dijo:

Cómo en sus casas había echado saber moverse las camas y otros trastos de ellas.

Que es lo que puedo noticiar.

Y, para que así conste, en inteligencia de no saber firmar, lo hace por mí el escribano de este número.

Bernardos, noviembre 18 de 1755.

Alphonso Feliciano Gutiérrez

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[174] BERNINCHES (Guadalajara)

Berninches, 2 de diciembre de 1755.

Las Justicias.

Señor Corregidor de Madrid.

Muy Señor mío:

En respuesta de la favorecida de V. S., Orden y Real mente que incluye con fecha de 10 de noviembre sobre el terremoto, Nos, Manuel Sánchez Maior, Eugenio de Torronteras, Juan Heredero de Juan, Juan de Pareja Miguel y Pedro Martínez, Alcaldes ordinarios, Regidores y Procurador de esta villa de *Berninches*; Lucas Ezindro Heredero, Miguel de la Cuesta y Francisco Heredero, republicanos Capitulares de esta villa y sus vecinos, debemos decir e informar a V. S.:

Se sintió, y experimentó dicho terremoto en esta villa la festividad de todos Santos, primero de noviembre pasado de este presente año de la fecha, como a la hora de las diez de la mañana, poco más o menos.

El cual duró como un cuarto de hora.

Los movimientos que se observaron fueron, principalmente, un continuo furioso viento y ruidoso por debajo de la tierra.

Y que los edificios de Iglesia, especialmente, y su torre, y demás de las habitaciones de esta villa, sus cerros y peñascales entre que está fundada, parecía se arruinaban.

Y de consiguiente, las gentes quedaron atónitas y espantadas y atemorizadas, y tan compungidas que parecía hora de Juicio, desamparando la Iglesia única parroquial que hay y demás casas, sin saber a dónde huir, y en medio de éste (a Dios gracias) no pereció ni daños persona ni animal alguno.

Y únicas, particularmente, lo que resultó es que una esquina de la torre de dicha Iglesia parroquial, a la parte del Norte, y por cima de las troneras de las campanas, se arruinó y a tierra cayó, habiendo causado quebranto a las paredes y bóveda, por la parte que llaman del Santísimo Cristo de la Agonía.

Y el otro correspondiente esquinaldo quedó y está tan quebranta[do] como que cuando menos se piensa caer a tierra.

Y por la parte del Mediodía, y próxima a las dichas troneras se desmembraron y cayeron de la expresada torre tres muy grandes piedras sillares; éstas cayeron sobre el tejado y bóveda de la nave mayor de la expresada fábrica de la Iglesia.

Y, por lo mismo, causaron el gravísimo daño y perjuicio que se deja considerar.

Y todo es muy público, y notorio, en esta villa y se puede ver y reconocer, como la campana mayor de la dicha torre, que se hendió y quebró bien con la mala influencia del huracán, o bien con la opresión de la misma torre o maderaje y hierros de la campana, cuyos daños se contemplan para su reparación en más de quinientos ducados, añadiéndose a estos otros daños que causó dicho terremoto en las casas y sus tejados en que se echa de ver hallarse fuera de su natural nivel y orden, y por lo mismo algunos fu...(?) y expuestos a ruina, agregándose de esto el daño causado en las Casas Capitulares, que muchas bovedillas se han rafagado [sic; rajado] y hecho bastante sentimiento.

Y, por lo que mira a las señales y anuncios que precedieron nadie en esta villa notó más que el furioso huracán y ruidoso por debajo de la tierra.

Todo lo referido es muy cierto y verdadero, y dichos daños y quebrantos causados se podrán ver y reconocer.

Que es cuanto debemos poner en la consideración y noticia de V. I., para que se sirva dedicarlo a la de S. M. (Dios guarde).

Nuestro Señor guarde a V. S. los muchos años que deseamos y necesitamos.

Berninches, y diciembre 2, de 1755.

Señor:

Besan la mano de V. S. sus más afectos servidores, que firmamos los que sabemos.=

Juan Heredero, Pedro Martínez, Isidro Eredero

Por mandato de los Señores Justicia y Regimiento,

Joseph Martínez Lorente (Escribano de Ayuntamiento)

Señor Don Juan Francisco de Luján.= [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

[Nota: Todo el texto en cursivas se encuentra subrayado a mano en el manuscrito original. FRT].

(3.173)

[175] BERNUY DE PORREROS (Segovia)

Vermuy.

En el lugar de Bermuy de Porreros [= *Bernúy de Porreros*], a veinte y dos de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, ante el Señor Julián de Arrivas, Alcalde de dicho lugar, se presentó la carta Orden que da motivo, quien habiéndola oído, dijo:

Que en el día primero de este mes, a cosa de las diez de su mañana, a poca diferencia, se sintió en este pueblo un terremoto ruidoso por muy breve tiempo, de modo que se percibió temblar los edificios.

Pero no se notó ruinas, muerte ni otra desgracia en cosa alguna.

Y duraría como un Padrenuestro, lo que se trata en rezarle.

Y no se notó otra cosa.

Que es lo que puede informar

Y lo firmó.

Julián Arrivas

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755],

(2.909)

[176] BESALÚ (Girona)

Besalú.

Nosotros, los Regidores de la villa de Besalú, Corregimiento de Gerona.

En cumplimiento de la carta Orden a nosotros comunicada por el Excelentísimo Señor Gobernador y Corregidor de la dicha ciudad de Gerona, de veinte del corriente, insiguiendo la carta a S. E. comunicada por el Excelentísimo Señor Marqués de la Mina, en catorce de los mismos, concerniente en que se haga relación de si se reparó en esta villa y pueblos circunvecinos de ella el temblor de tierra que se experimentó en la Corte la mañana del día primero de dicho noviembre, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes, ríos, qué ruina o perjuicio ha ocasionado a las fábricas, y si han resultado algunas muertes o heridas en personas o animales y cualquiera otra cosa notable, que se considere como procedida o causada del expresado temblor, para que la pueda dicho Excelentísimo Señor Gobernador pasar en derechura a la Corte, hacemos relación, y decimos:

Que en dicha presente villa de *Besalú* no se experimentó ni reparó el expresado temblor ni acaeció cosa alguna de las expresadas, y habiéndonos informado de si se había advertido en dicho día temblor en los pueblos circunvecinos y si en ellos se había reparado en el expresado día alguno de dichos movimientos se nos ha informado por parte de los Regidores del lugar de Sagaró [= *Segueró*], de este Partido, que en el dicho día primero del corriente y a hora que serían poco más

de las once de la mañana se había en dicho pueblo reparado que las fuentes habían venido sucias, y más abundantes, continuando hasta el día siguiente en la misma conformidad.

Lo que también se experimentó, según nos han informado, en una fuente del lugar de Mayá [= *Maià de Montcal*], en otra del lugar de *Beuda*, y en otra del lugar de *Albanyá* [= *Albanyà*], de este dicho Partido y, asimismo, que en otra fuente del expresado lugar de Mayá [= *Maià de Montcal*], que antes de dicho día llevaba agua con abundancia, empezó en dicho día a extinguirse, de suerte que, al presente, se halla casi del todo enjuta, lo que desde que se ha sabido el temblor acaecido se atribuye a efectos de aquél, respecto de que en dichos pueblos y circunvecinos ha tiempo que no ha llovido ni se ha experimentado otra cosa que pudiese ocasionar dichos movimientos.

Y así damos la presente relación, sellada con el sello de este Ayuntamiento y firmada de nuestras manos en dicha villa de *Besalú*, a los 25, noviembre de 1755,

Joseph Riera (Regidor), *Joan Manjach* (Regidor),
Pedro Canadell (Regidor), *Simón Malleu* (Regidor),
Francisco Jou (Regidor)

[Remitida por el Gobernador de Girona, el 3-XII-1755].

(3.173)

[177] BETANZOS (La Coruña)

Betanzos, 26 noviembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la Real determinación de S. M., que V. S. I. se sirve comunicarme, con data de 8 del presente mes, sobre las observaciones y efectos que hubiese causado el temblor de tierra sucedido en el día 1.º de el mismo en esta capital, y su Partido, después de informado exactamente de las personas de mayor juicio, y advertencia, que hay en ello, debo decir a V. I.:

- * Que entre las diez y cuarto de la mañana del citado día, hallándome oyendo misa en la Capilla mayor del templo de Dominicos, que hay en esta ciudad, sentí que las tarimas se batían menudamente contra el pavimento de él; y callando este ruido, por el espacio de un minuto, vi eclipsada la luz del día y que resonando impetuosamente el aire, las paredes se cimbrearon, bambaneóse el retablo, y las bóvedas crujieron, tan sensiblemente uno y otro que los circunstantes concebimos que se desplomaba la Iglesia.
- * Y habiéndonos refugiado al claustro, y desde éste, al campo, nombrado de la Feria, con motivo de la que se celebró en él aquél día, encontré que toda la gente despavorida y asustada, mirando los unos para los otros, se informaba de tal improvisa conmoción de la tierra, de modo que lo que muchos experimentaron en el campo, y en las calles, otros se vieron en igual o mayor conflicto, dentro de las Iglesias, y de las casas.
- * Cuyo terremoto, en la opinión más común y bien fundada, duró cinco minutos escasos.
- * Pero, gracias a la Bondad infinita de ¡Dios! que este Divino aviso de su Justicia, quedó, por entonces, en sólo amago, sin que haya acaecido estrago, ni ruina alguna en las fábricas, y en los campos, ni entre los hombres y brutos, como ni tampoco en toda esta Provincia, según las noticias que voy adquiriendo.
- * Un eclesiástico, que iba a celebrar misa distante de esta ciudad, como medio cuarto de legua, al transitar por unas viñas, percibió que el aire, que soplabá del Sur, rastrero y pegado hacia la flor de la tierra, iba dando, a menudo, fuertes estallidos, y como esta observación fuese anterior unos siete minutos a la del terremoto, se discurre que comprimido el aire debajo de la tierra, su elasticidad venía rasgando las entrañas de ella, y causando aquel estridor y ruido inaudito.
- * La pequeña ría que baña una de las márgenes de este pueblo, en el momento que se sintió la novedad del temblor, se encrespó tan violentamente que, por todo el resto de aquel día, estuvo en un inconstante extraordinario flujo y reflujo (nunca vista por los prácticos) notándose que hasta el mismo viento que agitaba las aguas era extraño en el sonido.
- * Y, no obstante, de todos estos movimientos, ninguna revolución se percibe en el aspecto terráqueo.

Que es todo cuanto alcanzó mi cortedad, y puedo informar a V. I. en el asunto.

Y, por lo que conduce a los principales pueblos de fuera de mi Partido, sólo me falta trasladar copia del Real Orden, a un Juez, que vive doce leguas distante de esta ciudad.

Y, con este motivo, dedico mi profundo rendimiento al mayor obsequio de V. I., con la más atenta veneración de mi fiel obediencia.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Betanzos, y noviembre 26 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a V. S. I. su más rendido servidor,

Juan Francisco Passarin

Ilustrísimo Señor Gobernador, Obispo de Cartagena.

[Se acompaña documento que sigue].

(3.173)

[178] BETANZOS (La Coruña)

Betanzos

Poco después de las diez se sintió el terremoto en esta ciudad, y duró con bastante fuerza cinco minutos.

Toda la gente salió de las Iglesias y casas despavorida por el gran ruido que le acompañó; pero no se ha reconocido ruina en edificio alguno, ni perjuicio en personas ni animales.

Un eclesiástico que transitaba por unas viñas poco antes del terremoto, reparó que el viento que soplabá del mar, rastro y como pegado hacia la flor de la tierra, iba dando continuos y grandes estallidos.

Vivero [= *Viveiro*].

Se experimentó en esta villa, a las diez, poco más o menos, con bastante fuerza, ruido subterráneo a manera de trueno lejano, y general terror de las gentes.

Bajó y subió por tres veces el mar, y repitió un leve temblor a las 10 de la noche.

Puente areas [= *Ponteareas*]. Provincia de Tui.

A las 7 1/2 de la mañana se obscureció el Sol y sus resplandores quedaron como azulados, hasta las ocho y media, que se puso algo más claro.

A las nueve y media se sintió un rumor como de trueno, y a poco rato, se sintió el movimiento de la tierra con mucha violencia.

El movimiento fue unas veces de undulación y otras de pulsación, y según se asegura duró más de un cuarto de hora.

Se arruinó la Iglesia de San Salvador de Cristiñade, sin causar daño a persona alguna.

Y los tejados de muchas casas quedaron también con varias quiebras.

Monterrey [= *Monterrei*].

A las nueve y media, poco más de la mañana, estando el cielo claro y sereno y oyéndose un ruido semejante al de un trueno continuado se sintió un temblor violento de tierra, que cesando por un corto intervalo, continuó después con la misma fuerza, durando uno y otro cosa de ocho minutos.

Levantóse después un poco de viento fresco, que duró otros ocho minutos, y al cesar éste se dejó oír otro gran ruido, y repitió el temblor con más fuerza, aunque de menos duración.

Después de varios días se sintieron hasta siete terremotos fuertes, aunque breves, y de tempestades de truenos, en una de las cuales cayó un rayo y mató algún ganado.

Cornago [= *Cornazo*]

Se sintió el temblor, pero levemente, de modo que muchos no lo notaron.

[Sin fecha; sin firma. Documento remitido por *Betanzos*. Posiblemente se trata del documento escrito por «... un Juez que vive doce leguas distante de esta ciudad...» a que hace alusión el anterior documento. FRT].

(3.173)

[179] BIASTERI [= LA GUARDIA] (Álava)

La Guardia, 28 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Recibo la Orden de V. S. I., de ocho del corriente, comunicada con S. M. (que Dios guarde), en la que me previene le participe del terremoto sucedido el día primero. Y cumpliendo con su Real Orden debo informar a V. S. I.:

Que el referido día, a las diez y cuarto de la mañana, se percibió dicho terremoto en esta villa, siendo su fuerza más o menos, pues en algunos parajes de ésta se sintió con mayor vehemencia, especialmente en la Iglesia del Señor San Juan, que está en el extremo de la villa, entendiendo los eclesiásticos que se caía el coro y se bajaron a la sacristía.

En la de Santa María de los Reyes, sita arriba, apenas se pudo percibir el referido terremoto.

Siendo su duración como el espacio de siete minutos, pero ni en una ni en otra parte ha habido desgracia alguna ni han caído edificios, ni tampoco se ha experimentado muerte de animales, no habiendo señal alguna antes de su principio ni notádola ninguna persona; sólo la que regularmente había precedido en todas partes sin prevenir fuera esa la causa.

Por lo respectivo a mi jurisdicción, he procurado informarme y me aseguran lo mismo que expreso a V. S. I.

Que es cuanto compete a mi obligación y cumplimiento de la dicha Real Orden, deseando que Dios Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Laguardia [= *Biasteri*], y noviembre 28 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Doctor Don Joseph Zebrián y Xinto

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

Nota: Indubitable la localización toponímica, por la comprobada existencia de las dos parroquias citadas (Madoz, tomo 10; p. 27). FRT.

(3.173)

[180] BILBAO

Bilbao, 28 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Remito a V. I. las tres adjuntas, del teniente de la Encartación [= *vid. Abellaneda*], y de los Alcaldes de *Orduña* y *Bermeo*; en este último no se observó movimiento alguno del terremoto.

Y de varias diligencias que he dado en otros lugares de este Señorío me han certificado de no haberse conocido novedad en algunos, y en otros, muy corta. Y sin efQue es cuanto he podido hasta el presente día. Y si adquiriese más noticias se las participaré a V. I., a cuya obediencia quedo, rogando a Dios le guarde muchos años.

ecto alguno perjudicial en edificios ni en templos.

Bilbao, y noviembre 28 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor servidor,

Don Andrés Maraner (?) y Vera

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[181] BISBAL d'EMPORDÀ, LA (Girona)

La Bisbal.

Nosotros, los Bayle y Regidores de la villa de la Bisbal [= *la Bisbal d'Empordà*], y su término, del Corregimiento de Gerona y de los lugares de San Pol [= *Sant Pol*] y *Fonteta*, del término y jurisdicción de la misma villa, insiguiendo carta Orden del Excelentísimo Señor Don Melchor Abarca, Gobernador de la Ciudad y Partido de Gerona, hacemos relación y decimos:

Que en el día primero de los corrientes, y abajo escritos mes y año, a cierta hora antes de amanecer el día, bien que de fijo no la hemos podido averiguar, en la dicha presente villa, y término, y lugares predichos, se sintió un terremoto que duró muy poco, y sólo se observó el temblor de suelos, paredes, camas, y de alhajas caseras, y que éste no ocasionó ruina ni perjuicio alguno, muerte ni herida a personas ni animales (a Dios gracias) ni cosa notable, y no se experimentó ni reparó de antes del referido temblor señal alguna que emenesase [sic] dicho terremoto y temblor.

Todo lo que hemos inquirido de personas fidedignas.

Y para que de lo predicho conste, obedeciendo dicha carta Orden, hacemos esta nuestra relación, sellada con el sello de la dicha villa.

Dada en la misma villa de la Bisbal [= *la Bisbal d'Empordà*], a los 24 del mes de noviembre, año de 1755.

Los Bayle, y Regidores de la Villa de la Bisbal

De acuerdo de dichos Señores regidores, y Bayle,

Ignacio Ponach Nov.º (Secretario de su Ayuntamiento)

(3.173)

[182] BLANCA (Murcia)

El terremoto que aconteció día primero del corriente, se advirtió en esta villa entre nueve y diez de la mañana, a tiempo que quasi toda la gente de ella se hallaba en la Parroquial, por estarse celebrando las glorias de los Dolores de María Santísima, a cuya soberana protección recurrió indeciblemente congojada a causa de ser moverse con grande violencia las columnas, paredes maestras y arcos, desprendiéndose del que sostiene la media naranja diversos fragmentos, por cuyo motivo cesó el orador y exhortando el Párroco a que se auxiliasen de tan Divina Señora sin recelo de su soberana protección, y deteniendo la mayor parte de la gente que, obligada y compelida de la duración del temblor, se salía del templo, se notó y advirtió por todo el pueblo, religiosos, sacerdote que celebraba y dicho Párroco, de quien irá firmado este Informe, en el rostro de nuestra Madre, que toda la barba, mejillas, y narices, dejando el pristino color, se habian puesto tan cárdenas, que tiraban a negro, permaneciendo así por espacio de dos horas, y continuando hasta de presente con alguna remisión.

Duró el temblor por espacio de ocho o nueve minutos, y el segundo, que se advirtió después de las diez de la expresada mañana, duró tres o cuatro minutos, causando ambos notable quebranto en las bóvedas y arcos de la citada Parroquial, asegurándose por personas fidedignas, que se hallaban fuera, haber visto vibrarse la torre, que es de especial magnitud y fortaleza.

No se advirtieron señales indicativas del temblor, ni ha habido desgracias en personas ni animales.

Que es cuanto pueden exponer, en razón de lo que solicita saber S. M., que Dios guarde.

Blanca, y noviembre 24 de 1755.

Don Gabriel Candel y Molina, Don Bartolomé de Hoyos (Párroco),

Dr. Juan Fernández (Presbítero),

Don Francisco de Molina y Buendía, Don Diego Maxinosa,

Don Joseph Saavedra, Don Jayme Triguero Hoyos

Por la villa de Blanca,

Andrés López Juhan

[Remitido por el Alcalde Mayor de Cieza, el 7-XII-1755].

(3.173)

[183] BLASCOELES (Ávila)

Respondiendo a lo prevenido y preguntado en la carta Orden que se me presenta, digo con toda verdad:

Que el día de todos los Santos, y primero de este mes, habiendo ya acabado de celebrar la misa del pueblo y hallándome en la sacristía quitando la casulla, para salir a responsear, oí un alboroto y ruido grande de gente en mi Iglesia, por lo cual salí de la sacristía y, viendo toda la gente alborotada les pregunté «qué sucedía» y me respondieron algunos «que se venía la Iglesia a tierra», lo cual me causó grande novedad, porque yo no experimenté ni temblor alguno de tierra ni tampoco oí ruido alguno, lo que a muchos de este pueblo, siendo así que aquel día todos estaban en la Iglesia a la hora del temblor, que sería a eso de las diez o diez y cuarto de la mañana, les sucedió lo mismo que a mí, no habiendo oído ni experimentado cosa alguna; pero la mayor parte del pueblo, así de hombres como mujeres, experimentaron que los asientos en

donde estaban se movían y como se levantaban hacia arriba y lo mismo experimentaron las más de las mujeres, puestos losas de la Iglesia, dicen se movían, y como que se levantaban hacia arriba.

Al poco tiempo, o poco antes, dicen oyeron un ruido como cuando por una calle empedrada pasan muchos coches. Y esto, dicen, duraría como cosa de tres o cuatro credos.

Y así, toda la gente salimos de la Iglesia a toda prisa.

Ha sido Dios servido que en este pueblo no haya sucedido cosa alguna de ruina ni en edificios, personas ni animales.

Anteriormente no advertí indicio alguno que pudiese motivar semejante temblor; pero sí formo mi concepto: digo que este pudo provenir de causas naturales, las cuales son causa que en otras partes se experimenten temblores de tierra a menudo, o acaso puede ser aviso de la Majestad Divina para que nos reconozcamos lo obstinados que estamos en nuestras culpas, pues así nos anuncia Dios su severa Justicia, para que nos enmendemos en nuestros yerros.

Es[to] es cuanto he advertido y experimentado, que por ser verdad lo firmo en *Blascoeles*, a diez y nueve del mes noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años,

Don Gregorio Gallego

[Acompaña el siguiente documento].

(2.909)

[184] BLASCOELES (Ávila)

Juan Barbudo, Alcalde ordinario de el lugar de *Blascoeles*, a vista de la carta Orden que motiva las declaraciones antecedentes, hizo comparecer a Cristóbal Bázquez y a Manuel Martín Rodríguez, los que avisaron a todos y dijeron a todos en voz alta «que se saliesen fuera del templo, que se arruinaba y a toda prisa», pero ha sido Dios servido de que no hubiese sucedido desgracia alguna y duraría el ruido y el temblor como cinco o seis minutos poco más o menos.

Y esto sucedió entre nueve y diez de la mañana el día de todos los Santos a el acabarse el *evangelio de San Juan*.

Y para que conste ser verdad lo firmó el que supo. Y, junto con el Señor Alcalde Juan Barbudo, en dicho lugar, diez y nueve de noviembre del año de mil novecientos y cincuenta y cinco.

Juan Barbudo, Cristóbal Bázquez Andrés

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[185] BOGARRA (Albacete)

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En virtud de lo mandado por V. I., se hace *verdadera relación* de lo acaecido en esta villa de *Bogarra* el día primero del presente mes de noviembre:

Como a las diez, poco más o menos, de la mañana, estando la mayor parte del pueblo congregado en su Iglesia parroquial, a la misa mayor, que celebró D. Joseph Antonio Malinero, su cura propio, con asistencia de D. Sebastián Morcillo, presbítero, y D. Juan de Ocaña, subdiácono; y estando al principio del *ofertorio*. se sintió en el principio de la Iglesia y su coro un gran ruido, como si fuera de pasar muchos carruajes, y se fue extendiendo este ruido por toda la Iglesia, y empezándose a cantar el prefacio reconoció moverse el coro, y demás paredes, bóvedas y retablos, y al decir *Sanctus*, se conmovió tanto, que parecía se caía en un todo la Iglesia, con sus retablos, con tal polvareda de los movimientos que sólo se entendían los clamores de pedir a Dios misericordia.

Y habiendo hecho el cura, con los demás ministros, una breve deprecación al Señor San Antonio de Padua, que le pareció se iba a caer del retablo, por repetidas veces, se volvió al pueblo, y con el fervor que acostumbra en su predicación, le exhortó a un verdadero dolor de contrición para echarles la absolución general, como la echó, y que eran sin duda señales verdaderas de la indignación de la Divina Justicia.

Y lo mismo sucedió en todas las casas, y calles, como también en un peñón que hay contíguo a la Iglesia, sobre el que está su torre, lo que todo tuvo los mismos movimientos que la Iglesia, hasta empezar a tocarse las campanas.

El río [= de Bogarra] se vio perder su curso, y sólo se veía por todas partes echar grandes olas de agua; los árboles de su margen, con los demás de la huerta, sin percibirse algún aire, parecía se arrancaban y llegaban con sus ramas a la tierra, y este terremoto duraría minuto más o menos de un cuarto de hora.

El que en este pueblo, ni su término, ha causado quebranto alguno, muertes ni herida, en racional ni irracional.

Y no se ha podido inquirir que persona alguna anunciase tal terremoto antes de suceder. Y el cura, como más inteligente, ha dicho y dice con otros sacerdotes, así seculares como regulares, que es causa superior la que ha movido dicho terremoto, el que se asimila a las señales que dice el Evangelio precederían al día del juicio universal, pues otro igual no se ha experimentado.

Esto es lo verídico, y que en razón de dicho terremoto ha pasado, y se ha dicho en esta villa, lo que hacemos presente a V. S. I., que firmamos con el teniente de cura por no estar aquí el propio, que está en esa Corte.

Y quedamos rogando a Dios guarde a V. S. I. dilatados años en su mayor grandeza.

Bogarra, y noviembre 29, de 1755.

A los pies de V.S.I. sus más humildes servidores,

Diego Garzía, Bad. González, Don Blas Morcillo Sánchez (teniente [de cura])

[Remitido por el Corregidor de Alcaraz, el 30-XI-1755].

(3.173)

[186] BOLAÑOS DE CALATRAVA (Ciudad Real)

Ilustrísimo Señor:

Señor:

La Justicia y Regimiento de la villa de Bolaños [= *Bolaños de Calatrava*], puestos a los pies de V. S. I., con el debido rendimiento y veneración, satisfaciendo e informando sobre el contenido de la carta Orden de V. S. I. comunicada a esta villa en despacho vereda circular del Conde de Venajiar, Intendente de esta Provincia, dicen:

Que siendo a la hora de las diez de la mañana, a corta diferencia, del día primero del que sigue, se sintió por los habitantes de esta corta población, el terremoto y temblor de tierra, que se experimentó asimismo en otras muchas partes. El que duró por espacio de cinco minutos, en cuyo tiempo, y a fuerzas de su gran violencia, y estrépito, estuvieron los suelos, casas y edificios en un continuo y acelerado movimiento que parecía ser todo arruinarse, lo que les causó gran temor y asombro y, reconocido el peligro, procuraron ponerse a salvamento hasta que a cesación del terremoto quedó todo sosegado, y en el ser que primeramente se hallaban.

En algunos pozos se advirtió por algunas personas fidedignas haber querido el agua derramarse por sus bocas a impulsos de la violencia del terremoto y, aunque éste no causó en esta villa ni su término muerte ni herida en persona ni animal, dejó muy quebrantadas todas las casas y edificios de esta población, que muchas han principiado a arruinarse, habiendo dado en tierra diferentes hastiales, y otras están para lo mismo, por lo que, y temiendo la ruina (que se discurre muy considerable en el presente invierno) muchos pobres las han desamparado por carecer de medios para sus precisos reparos.

La Iglesia parroquial de esta villa se halla también muy quebrantada, pues así las murallas de su fábrica como la bóveda tienen manifiesto el quebranto, aunque parece no ser cosa de que, por ahora, pueda resultar la ruina de ella, no obstante de que bien reconocida, por la parte exterior no se encuentra piedra que aún no haya padecido detrimento.

Y por lo respectivo a las ermitas, lo mismo se reconoce en ellas, aunque por ser edificios más pequeños ha sido el quebranto más moderado.

La noche del día inmediato antecedente, y siendo como las nueve, advirtieron personas de toda creencia un arco en el cielo, desde la parte oriental a la occidental, el que, a la vista era obscuro, cosa que le causó bastante temor pero ninguno hizo juicio según han significado de los efectos que podía producir.

En fin, Ilustrísimo Señor, esta pobre villa y sus individuos se hallan en una suma congoja, pues muchos de ellos tienen que desampararla, porque no teniendo más que una pobre choza por habitación (que así puede llamarse) ésta ha quedado inhabitable, a causa del quebranto padecido que nunca podrá ser remediado por su infelicidad y pobreza, que son muy pocos en número los que se pueden excepcionar de hallarse constituidos en tal miseria, motivado de la injuria de los tiempos pasados, y lo muy cargadas que se halla esta villa de pechos y tributos reales.

Nada se informa a V. S. I. para lo que ello es en realidad por lo respectivo a lo aniquilado de este pueblo, que los más de sus vecinos solicitan la retirada y fuga de él, y la hubieran ejecutado muchos tiempos hace si no fuese por el amor a la patria.

V. M. (Dios le guarde) se sirva usar con esta villa de conmiseración, que de lo contrario se experimentará su total decadencia.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que los informantes desean y necesita esta Monarquía.
Volaños [= *Bolaños de Calatrava*], y noviembre 29, de 1755.
Puestos a los pies de V.S.I. sus más humildes y obedientes súbditos,

*Don Jn. Navarro y Taboada, Antonio Díaz, Damián Calzada,
Ju. Díaz Varón de Piña, Manuel López Villaescusa*

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena./

[No obstante el destinatario, fue remitido por el Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, 5-XII-1755].

(3.173)

[187] BONILLO, EL (Albacete)

Muy Señor mío:

En virtud de la de V. M. y enterado de la Resolución de S. M. en la especulación de lo acaecido en el terremoto sucedido, y habiendo para ello informándonos de personas doctas y fidedignas de este pueblo, cumpliendo con tan superior mandato decimos:

Que el día primero del que rige, a las diez de él, con poca diferencia, se experimentó en esta villa el rumor semejante a un trueno sordo bastante recio y, a breve tiempo, empezar a moverse en bastante manera todos los edificios, continuando aún más crecido el rumor, y cuanto más altos y firmes se advirtió mayor estrépito, siendo en los templos con mayor aumento, pues en la Parroquial se vio que, temerosos los eclesiásticos y demás circunstantes que en ella se hallaban, habiendo advertido, y quasi tenido por cierto la ruina de ella, se arrojaron con estrépito a la calle, sucediendo lo mismo en el convento de San Agustín que en esta villa hay, pues no tan solamente salieron a su plazuela, con mucha aceleración, todas las personas que en su Iglesia se hallaban, salió a ella con los ornamentos.

No se ha experimentado en edificios, personas, ni animales ruina ni deterioro alguno.

Y, en cuanto a anuncios o señales anteriores, tampoco se advirtieron de ningún género, pero posteriores se acreditan la continuación en algunas noches, o en las más hasta ahora por advertencia de muchos sujetos de toda verdad, siendo común en los doctos el dictamen de que lo sucedido ha sido advertencia con amenaza de la Divina Justicia, indignada con tantas culpas, añadiendo que, a no hallarnos en este pueblo protegidos de tan soberana reliquia como [es] el Santísimo Cristo de los Milagros, que en dicha Parroquia se venera, y de quien tenemos advertidos singularísimos portentos en tribulaciones y tempestades, y haberse hecho en el mismo día la colocación solemne de María Santísima del Carmen que, con toda veneración, se colocó en dicha Iglesia, hubiera experimentado este Pueblo, cuanto no total, una grandísima ruina.

Esto es lo que tenemos visto y entendido y de lo que podemos cerciorar a V. S. en obediencia de el soberano mandato, quedando deseosos de sus órdenes.

Y rogando a Dios guarde a V. S. muchos años.

Bonillo [= *El Bonillo*], y noviembre 25 del 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Don Bartolomé Rubio Hordóñez, Don Francisco Diego de Cuéllar

Señor Don Juan Palanco. [= Corregidor de Alcaraz, quien lo remitió el 7-XII].

(3.173)

[188] BOÑAR (León)

Boñar, 28 de noviembre de 1755.

León.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Habiendo recibido carta del Señor Intendente general de la real hacienda de la ciudad de León, en consecuencia de la que V. S. I. se dignó comunicarle para que se le participase a V.S. puntuales verídicas noticias del temblor de tierra que se experimentó en el día primero del corriente y, obedeciendo puntualmente los mandatos de V. S. I., pongo en su alta consideración:

Cómo en esta villa y muchos lugares de su distrito y contorno, como a las diez del día, se experimentó en algunas casas e Iglesias temblor que duraría como cosa de dos minutos, cuyo temblor experimenté estando en casa.

Y lo mismo he averiguado había sucedido en otras, como a las diez de la noche de dicho día primero.

Y también en dicho día se reconoció haber salido el agua de algunas fuentes turbia y de color del territorio donde salen dichas fuentes, aunque esto no sucedió en todas, lo que causó novedad por no haber llovido muchos días antes.

Y no han experimentado ruina en edificio alguno ni muerte en racionales ni irracionales.

Y lo que de esto se infiere por algunos inteligentes es haberse originado ese terremoto del gran calor y frialdad que ocasionaron los temporales en lo subterráneo y concavidades de la tierra donde el fuego y frío se encontraron como suele suceder en las nubes, en el aire.

Que es cuanto puedo noticiar en dicho asunto a V. S. I., cuya vida pido a Dios dilate los muchos años que puede y le suplico.

Boñar, y noviembre 28 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V.S.I. su mayor súbdito,

Don Pedro Así Lorenzana

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[189] BORGE, EL (Málaga)

Borje [= *El Borge*], y noviembre 25 de 1755.

Señor:

En obediencia de la que recibo de V. S. en fecha de 18 del corriente con inserción de la Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, he practicado por mi persona las más seguras diligencias que me informan los efectos del terremoto del día primero de éste que, sin variar unas personas de otras, todos convienen en que la mañana del mismo día se dejó ver el cielo extrañamente encendido por la parte del Mediodía y, como a las diez, antecedendo un gran ruido como de lejos, se sintió por todos el terremoto con tres balances [*sic*] o estremecimientos en el tiempo de siete minutos, sin causar en esta población más estrago que el quebrantamiento de las más casas, de suerte que muchas están inhabitables, amenazando ruina, sin otra cosa notable, porque la Divina Justicia nos miró con tanta Misericordia que ni en las fuentes, animales, aguas ni tierras se ha reconocido novedad alguna.

Lo que participo a V. S. para que lo comunique a dicho Ilustrísimo Señor y a mí las órdenes de su agrado.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Besa la mano de V. S. su servidor,

Lucas Arias

Señor Don Juan Miguel Díez [= Alcalde mayor de Málaga, quien lo remitió el 16-XII-1755].

(2.909)

[190] BORJA (Zaragoza)

Borja, 16 noviembre 1755.

El Corregidor.

Da noticia de lo ocurrido con el terremoto.

El Comandante General de este Reino [= de Aragón], por el inmediato correo, me ha comunicado la carta de V. I., con fecha 8 del corriente, en que, de Orden de S. M. se sirve presentar a los Corregidores le remitan una exacta noticia de lo ocurrido con motivo del terremoto que se experimentó el día 1.º del propio mes, y de si antes se habían observado algunas señales que lo anunciaren.

Y cumpliendo con lo mandado, por lo perteneciente a esta capital, quedando en efectuar lo mismo por lo que hace a los pueblos de su Partido luego que me lleguen los informes que les tengo pedidos, habiendo tomado los correspondientes, digo:

Que el citado día 1.º, siendo como las diez y media de la mañana, también se experimentó en esta ciudad el referido terremoto pero, aunque fue más que los naturales hacen memoria haberse notado otro alguno, pues no es país expuesto a ellos, tan solamente llegaron a conmovirse los edificios, mayormente los más elevados, como fueron las Iglesias, por lo que se causó bastante alboroto en ellas, especialmente en la de la Colegial de esta ciudad que, por su mayor elevación, llegaron a caer bastantes tierras de lo alto de su nave, y ser la hora en que se hallaban muchas gentes en la función de la Iglesia de aquel día, pero no se ha advertido en ella ni otro edificio de esta ciudad quebrantamiento ni daño alguno que hubiese ocasionado.

Como ni tampoco a las gentes ni animales.

Y lo mismo tengo entendido y creeré haya sucedido en los demás pueblos del Partido.

Su duración sería como de unos cinco a seis minutos.

Y en cuanto a si se previeron señales que lo anunciaran, debo decir que, según los informes que he tomado y tengo por verdaderos, así de personas eclesiásticas y seculares de la ciudad, como también del campo, dos o tres días antes que se experimentase el terremoto observamos que por las noches y las mañanas antes del día se notó algunas veces, de cuando en cuando, hacia el Poniente y, más particularmente al Norte, un resplandor como el que deja un relámpago, que les hizo novedad por no ser regular en este tiempo, y país, aunque por entonces no lo tuvieron por anuncio de semejante cosa; sí que lo fuese de continuar la aspereza del tiempo que se experimentaba y vientos fuertes; porque, como dejo dicho, en este país han acaecido pocas veces terremotos, pero después del sucedido hicieron juicio de que aquellos resplandores podrían ser señales que lo anunciaran fundados únicamente en su irregularidad y no hacer memoria de haber visto otros iguales por este tiempo.

También se notó que a la propia sazón del terremoto, el agua de algunos manantiales salió turbada y como de color rubicundo.

Que es cuanto puedo informar a V. S. por ahora en satisfacción de lo que se me ordena, ofreciendo a su disposición mi más rendida obediencia y el deseo que Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años. *Borja*, y noviembre 16, de 1755./

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más reconocido servidor,

Francisco Ruiz Albornoz

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[191] BORJA (Zaragoza)

Borja, 30 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Cumpliendo con lo que ofrecí en mi antecedente del 16 del presente mes, habiendo tomado los correspondientes informes de lo ocurrido en motivo del terremoto del día 1.º, en cada uno de los pueblos de este Partido, debo decir a V. I. no hubo cosa particular en ello ni que pueda adelantar a lo que dije por lo perteneciente a esta capital, antes bien: en ninguno de dichos pueblos hubo quien notase los resplandores que dos o tres días antes aquí notaron algunos haber precedido del modo que tengo expuesto.

Y, aunque también algunas fuentes, de resultas del terremoto, se observó salir turbada el agua en unas, fue de color rubicundo y en otras blanco, sin duda según el [de] la tierra de sus respectivos conductos.

Que es cuanto me ocurre decir a V. I. en satisfacción de su carta Orden del día 8, reiterando a las de V. I. mi más rendida obediencia y el deseo de que Nuestro Señor le guarde muchos años.

Borja, y noviembre 30, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más reconocido servidor,

Francisco Ruiz Albornoz

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[192] BOROX (Toledo)

Borox.

Muy Señor mío:

Enterados de la de V. S., de diez del próximo mes pasado, en que se inserta la Real Orden de S. M., dirigida a V. I. por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo, por la que se expresa querer saber con puntualidad S. M. (que Dios guarde) los daños y perjuicios que ha causado el temblor de tierra que se experimentó en la mañana del día primero del mes en la Corte, el que, según las noticias que se van recibiendo parece alcanzó también a otras ciudades, villas y lugares del Reino, y haber resuelto S. M. para ello, se expida por dicho Ilustrísimo Señor la nominada inserta Orden a todas las Justicias de las capitales y pueblos de alguna consideración, así Realengo como de Señorío y Abadengo, para que remitan, por mano de S.I. una noticia exacta de si en los lugares de su jurisdicción se sintió dicho terremoto, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos, qué ruinas o perjuicios ha ocasionado en las fábricas, y si han resultado algunas muertes o heridas, en personas y animales, cualesquiera otra cosa notable que se considere como procedida o causada del expresado terremoto, y si también antes de él hubiere alguno previsto o reparado señales que lo anunciase, de las que igualmente se deberá hacer expresión y del fundamento con que cada uno las conceptuaba de tales.

Debemos decir a V. S.:

Que en este pueblo se experimentó el temblor de tierra el referido día, a las diez de la mañana, a tiempo que se iba a celebrar la misa mayor de punto. Y estando para ello revestido el Preste, diácono y subdiácono, éstos y todo el concurso que estaban a oír dicha misa, experimentando la novedad de dicho temblor, desampararon el templo, haciendo juicio era efecto de irse [a] arruinar, saliéndose a la Plaza, que está ante dicha Iglesia, donde vieron y vimos generalmente cómo la torre se movía, mimbrándose su linterna o capitel, de manera que las campanas se movió y tañían impelidas del temblor, lo que en el suelo, así mesmo, se notó, como el espacio de medio cuarto de hora que, pasado, se experimentó la quietud que antes del suceso tenían. Sin haber ocurrido ruina ni perjuicio alguno en parte de edificios, personas ni animales, como tampoco haber notádose antes de ocurrir, señal alguna que le anunciase.

Es lo único acaescido y que se notó en este pueblo en razón de lo que se manda, y podemos noticiar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Borox, y diciembre 5 de 1755.

Besan las manos de V. S. I. sus mejores servidores,

Don Antonio de Paredes y Soto, Juan de Dios Ximénez

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.172)

[193] BOTIJA (Cáceres)

Villa de Botija.

Botija, 24 de noviembre de 1755.

Muy Señor mío:

Christóbal Martínez Pacheco, y Bartolomé Sánchez, Alcaldes de esta villa, respondiendo a la de V. M., de diez y nueve del que corre, en la que inserta otra de el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador de el Reino, de ocho de este mismo, sobre el temblor de tierra que acaeció en la Corte el día 1.º de él, *decimos*:

Que en el citado día, a cosa de las nueve de la mañana, a corta diferencia, se experimentó en esta villa el mismo temblor, habiendo oído sus moradores primero un rumor que unos creyeron ser cajas, otros coches, y tiros de artillería (pues ha solido oirse algunas veces de Badajoz y Campo Mayor [= Campo Maior; Portugal], en ocasiones de salvas que hacen) y, al mismo tiempo, empezó a temblar toda, y de consiguiendo todos los edificios de las casas y otras paredes, y la Iglesia, y duraría el temblor desde que empezó el rumor ocho o diez minutos.

Y habiendo oído a personas fidedignas, como se nos encarga, y entre ellas a el párroco de esta villa, que había entrado el primero a decir misa de tercia, y estaba haciendo oración, dice:

Vio que toda la Iglesia se movía y las bóvedas se abrían, yendo y viniendo, abriendo y volviendo a cerrar, de manera que llegó a temer que se desplomaba todo, por lo que se salió fuera lleno de temor y espanto, sin poder decir palabra a una sola mujer que se hallaba en la Iglesia. Y ésta cuenta lo mismo que el párroco, porque creyó que el abrir y cerrar de las bóvedas sería defecto de su vista, que se le turbaba, y que le quería acometer algún accidente, mas que, habiendo visto que

el dicho párroco se salía, y perdido el color, se levantó y salió a la calle, en donde había mucha gente con los mismos temores.

Y preguntando la causa le fue respondido haber temblado todo, y que la torre daba repetidos vaivenes a uno y otro lado.

Dicha Iglesia, que es de bóvedas, quedaron dos naves abiertas, que hoy se manifiesta una hienda que rectamente las coge ambas, que una es la nave que hace a la capilla del altar mayor, y el arco de cantería de éste le quedaron dos orlas (?) desmentidas por la parte inferior, tanto que no guardan el orden circular del medio punto.

Tiene dicha Iglesia otras abriduras [sic] en distintos lugares, que fueron efecto de la moción de tierra.

Como también consideramos, y todos lo asientan, que los minerales de las fuentes manan dos tercias partes más que anteriormente. Esto es en fuentes naturales de todo el año, que otras que sólo son de invierno, y tienen agua cuando llueve, empezaron a manar y correr como se experimentó en un sitio que en la dehesa de esta villa le dicen las Bohonales, aunque la fuente está a poco dentro en el término de la villa de *Torremocha*, y le hace correr hasta el de éste. Tiene en esta villa un arroyo que se dice Tamaja [= Tamuja], que sólo corre en el invierno por tener su origen de la Sierra de la Zarza, dos leguas de esta. Y en medio de estar seco a gota alguna de agua, desde cierto paraje echó a manar y correr de tal forma que fue llenando los charcos de abajo, que los hay tan profundos, que tienen más de dos varas y este manar cogerá medio cuarto de legua que ha llenado.

Los ganaderos, así de vacuno, lanar y cabrío dicen que, al tiempo de la moción de tierra, [los ganados] corrían como asombrados a juntarse y se juntaron unos con otros.

La madrugada del citado día [hay] quien dice se levantó una exhalación, como de la parte de Levante, y cuando corría alumbraba tanto como si fuera de día, y ésta llegó a lo más superior, adonde se formó como una llama que, del mismo modo, estuvo alumbrando tanto como si fuera de día, y ésta llegó a más superior, adonde se formó como una llama que del mismo modo estuvo alumbrando bastante tiempo.

No ha habido ni padecido detrimento alguno persona ni animal, más de lo relacionado, gloria a Dios.

Y no alcanzando nuestro discurso a conceptuar más que haber sido altos Juicios de Su Majestad, y avisos que nos hace su Misericordia para que caigamos en manos de su Justicia.

Que es cuanto en el presente asunto podemos poner en la consideración de V. M., quedando siempre esperando órdenes de V. M., en las que, en su cumplimiento, se manifieste nuestro fino afecto con el que pedimos a Dios Nuestro Señor le prospere dilatados y felices años.

Besan la mano de V. M. sus más afectos servidores,

Christóbal Martínez Pacheco, Bartolomé Sánchez

Señor Don Francisco Rodríguez Calle [= Alcalde mayor de Montánchez, quien lo remitió el 6-XII-1755].

Nota: Observamos cierto paralelismo de texto con el informe de *Benquerencia*. FRT.

(3.173)

[194] BREA DE TAJO (Madrid)

Muy Señor mío:

En cumplimiento de el Real Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador de el Consejo, dirigida por V. S. sobre que se dé puntual noticia de si acaeció terremoto en este pueblo, y poniendo en ejecución, debemos participar a V. S.:

Cómo el día primero de este presente mes, siendo como a hora de las diez de el día. poco más o menos, se advirtió un sonido muy profundo, con grande estruendo y, al mismo tiempo, un temblor de tierra, y edificios que se movían y trastornaba, causando mayor efecto en los más levantados y, especialmente, en el templo, torre y capitel de él; de cuyo temblor, y movimiento, se salieron las gentes asustadas, llenas de pavor, y espanto de dicho templo, y casas donde habitaban.

El cual dicho terremoto y temblor duró como medio cuarto de hora, siendo cierto no se ha advertido en dicho templo, y demás edificios, por ahora, ruina alguna, ni ha acaecido muerte ni herida en ninguna persona ni animal, ni tampoco se ha advertido antes de dicho terremoto señal alguna que se pueda comunicar; sólo sí lo que dice un pastor, vecino de esta villa, que estando la noche de el día siete de el corriente, víspera del Patrocinio de Nuestra Señora, con su ganado en el término de esta villa, vio como a hora de las nueve de esta noche se descubrió hacia la parte del Norte un incendio tal, que le parecía se abrasaba una villa llamada Mondéjar, que dista de es de donde estaba como tres cuartos de legua, y que dicho incendio duró hasta la hora del amanecer.

Y por lo correspondiente a el juicio, y conceptuar fundamentos de el mencionado terremoto no alcanzamos ni hay persona que los forme. Sólo sí decirse por voz común que es causa superior, procedida de la gran magnificencia de Su Divina Majestad, la que nos dé a todos verdaderos auxilios para servirle, y morir en su Santa Gracia.

Esto es lo que podemos comunicar a V. S., a quien deseamos guarde Dios dilatados años.

Brea [= *Brea de Tajo*], y noviembre 20 de 1755.

De V. I. sus más afectos servidores que su mano besan,

Agustín Hontoba, Tomás Bachiller

Señor Don Juan Franc.º de Luján y Arce [= Regidor de la Villa y Corte de Madrid].

(3.183-1.º)

[195] BRIEVA (Segovia)

Brieva.

En el lugar de Vrieva [= *Brieva*], jurisdicción de la ciudad de Segovia, en primero de noviembre de este presente año de mil setecientos y cincuenta y cinco, estando toda la gente en la Iglesia, a cosa de las diez de la mañana, y el Señor cura al tiempo de celebrar el sacrificio de la misa, se vio cómo el retablo mayor se meneaba y el pabellón se campaneaba a un lado y a otro. Y las lámparas también se movían como si las impulsaran. Y las vidrieras y las baldosas del suelo se movieron, de modo que se quedó la gente turbada.

Y no sucedió desgracia alguna, a Dios gracias.

Y no se ha visto semejante temblor hasta aquí semejante.

Y no lo firmó el Señor Alcalde, por no saber.

Y lo firmé en su nombre como fiel de los fechos de dicho lugar de *Brieva* y noviembre a 22 de 1755,

Como fiel de los fechos,

Manuel Renedo

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[196] BRIVIESCA (Burgos)

Briviesca, 19 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En vista de la de V. S. I., que recibo con fecha de 8 del corriente, debo decir:

Que el día primero de él, entre 9 y 10 de la mañana, se experimentó un tan extraño como nunca visto terremoto en toda la villa, que precisó a sus moradores desamparar las casas, creyendo se arruinaban, y con especialidad en todos los templos, tanto que, cesando en los diversos Oficios, dejaron de celebrar, y con las vestiduras sagradas huyeron en despoblado por el peligro.

Que sus torres antiguas de argamasa se estremecieron, y aunque hasta ahora no es visible su daño, sí conjeturable.

Que las fuentes de algún caudal y ríos se enturbiaron, y que duró como ocho minutos.

Y de las mismas noticias me he asegurado en los pueblos circunvecinos.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Briviesca, y Noviembre 19 de 1755.

Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento servidor,

Don Tomás Hernández de ... (?)

Ilustrísimo Señor Gobernador.

(2.909)

[197] BROZAS (Cáceres)

Brozas, 20 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

En conformidad de la Orden de V. I. de 8 del corriente, por la que desea V. M. (que Dios guarde) saber los sucesos del terremoto acaecido en el día primero del corriente en esta villa, para que V.I. lo pueda poner en su Alta y Real consideración, paso a sus manos la *certificación* adjunta, que comprehende todo el caso como se ha notado por los más advertidos de ambos estados, eclesiásticos y seculares, de que he tomado informes, siendo el hecho de la verdad que en ella se indica.

Nuestro Señor guarde V. I. muchos años.

Brozas, noviembre 20, de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Ju. Franc.º Alonso Merchán

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Acompaña documento que sigue].

(3.173)

[198] BROZAS (Cáceres)

Provincia de Extremadura.

Terremoto día 1.º de noviembre de 1755.

RELACIÓN de lo ocurrido en el terremoto que se experimentó en la villa de BROZAS, de la Provincia alta de Extremadura, del territorio de la Orden de Alcántara, en el día primero del corriente mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, con todo lo acaecido y observado, puntual de informes tomados de personas advertidas, así eclesiásticas como seculares, en fuerza de la Orden dirigida por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Supremo Consejo de Castilla, de ocho del corriente mes de noviembre, para poner esta noticia en la Alta y Real Persona de S.M. (que Dios guarde) que, con expresión de lo comprehendido, es así:

* En el día primero del corriente mes de noviembre este presente año de mil setecientos cincuenta y cinco, siendo como la hora de las diez menos cuarto de la mañana de él, se experimentó en este pueblo un temblor de tierra, con un estruendo formidable, que parecía se arruinaban los templos, y toda su población, causando a todos estos vecinos el mayor terror, y espanto, viéndose en la precisión de abandonar a todos sus casas, saliéndose sus moradores a las calles y despoblados, exclamando la Misericordia del Altísimo, discurriendo cada uno se le arruinaba su casa, desamparando los templos los que se hallaban en ellos; cuyo temblor permaneció por cosa de seis minutos, lo que todo este vecindario reconoció generalmente.

Al tiempo que principió dicho terremoto se observó un ruido grande subterráneo, ronco, seguido, como si fuesen corriendo coches por un embovedado que, por extraño, su eco causó el mayor terror, quedando aniquilados y confusos los ánimos, por no haberse experimentado jamás igual temblor en esta Provincia.

No ha sucedido desgracia alguna, ni la más leve lesión en persona alguna de este pueblo, ni menos en ganados de ninguna especie, ni en sus templos, casas ni otros edificios, habiendo todos quedado del mismo modo que antecedentemente se hallaban; lo que se atribuye a la firmeza de la situación de este pueblo, por hallarse fundado en tierra firme y ser de peña, y lo más que acaeció fue que en las casas de muchos vecinos cayeron durante el terremoto algún polvo, y calizos de sus tejados, y paredes, de corta o ninguna consideración.

Es constante que todas las casas se movieron y el homenaje de sus adornos trajeron un continuo movimiento en el tiempo de dicha duración del terremoto, y generalmente todos estos vecinos creían, con el espanto y ruido que causó, se consumía todo.

No se ha notado por ninguno cosa particular que antecediase para conocer la venida de dicho terremoto. Sólo sí, que en la noche del día anterior se levantó un aire frío y recio, el que duró desde las once de ellas, hasta la misma hora del referido terremoto; que, habiendo cesado éste con su rumor, al mismo tiempo cesó el aire con su fortaleza prontamente; y aunque prosiguió en aquél día fue con más benignidad.

Notóse que la mañana del referido terremoto estuvo muy áspera y fría, y el Sol como confuso, sin el lucimiento que acostumbra, desazonada y displicente, y en la fuerza del terremoto se notaba que el aire con el rumor sordo componía como un conjunto grueso, que parecía se percibía.

Se ha visto y notado que los manantios de algunas fuentes naturales, que se hallan en los campos de esta jurisdicción que servían para los ganaderos se han fecundizado de copiosas aguas, corriendo con abundancia, cual nunca se ha conocido. Cuya novedad ha causado dicho terremoto luego y mediato al suceso.

* Que es lo que es público y ha constado de los verídicos informes que se han tomado y, como teniente de gobernador que soy de la villa de Brozas, la firmo en ella a 20 de noviembre de 1755,

Ju. Franc.º Alonso Merchán

[Remitido por Brozas, el 20-XI-1755].

(3.173)

[199] BRUNETE (Madrid)

Brunete, 14 de noviembre de 1755.

Los Alcaldes.

Señor Don Juan Francisco Luján y Arce [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid]:

En cumplimiento de la Orden de V. S. que se nos comunicó el día 12 del que rige, decimos:

Que el día primero del mismo mes, a las diez y algunos minutos de la mañana, se serenó ésta de un aire, bastante impetuoso, y en la Iglesia parroquial de la villa, el sacristán mayor notó que el agua bendita de las pilas se movía, y saliendo de ella, y queriéndose acercar a reconocer qué impulso lo movía le ocurrió como desmayo, y que la cabeza se le andaba, a cuyo tiempo todas las lámparas se movían y, especialmente, la del altar mayor, con tal violencia, que parecía un incensario.

Un religioso Franciscano descalzo y dos sacerdotes, que estaban confesando, juzgaron que los penitentes movían los confesionarios, y los mandaban apartar.

Algunas personas que estaban en la Iglesia, oyeron crujir las maderas del artesonado del techo de la Iglesia y les parecía que los bancos se andaban dando vaivenes. La campana del reloj, que está en lo superior de la torre la oyeron por dos o tres veces, sin saber quién causaba su tañido por no ser el regular de las horas.

La laguna de agua que está en medio de la villa se notó que estando serena la mañana se formaron violentas olas que arrojaban el agua más de dos varas de su centro, volviéndose a introducir y repitiendo al salir.

Lo más de la gente del pueblo notó en las casas el menearse los cazos y sartenes colgados en las espeteras, y en donde había uvas colgadas, columpiándose los colgajos, y los llares de las chimeneas, pero lo más notable en todos fue el causarles vahídos de cabeza, y como que se desmayaban, y otros muchos no sintieron novedad alguna.

Y ninguno discurría qué fuese, y cada uno juzgaba fuese alguna aprensión; callaba lo que había notado, hasta que el Administrador de los Tabacos (que ha estado en Lima y ha visto terremotos) dijo que éste lo era, con cuyo motivo cada uno fue diciendo lo que había notado.

Y un enfermo que estaba en la cama, que se salió de ella, juzgando se caía el cuarto.

Esto duraría como cuatro minutos, y gracias a la Divina Providencia que no sucedió ruina ni hundimiento alguno, ni otra desgracia, ni cosa notable, en personas, ganados, edificios ni campos.

Asimismo ocurrió en la[s] villa[s] inmediata[s] de *Villanueva de la Cañada*, *Perales de Milla*, *Quijorna*, Sevilla la nueva [= *Sevilla la Nueva*] y *Boadilla* [= *Boadilla del Monte*] y en ésta se quitó el cura del altar y se quedó el pueblo sin misa.

Que es cuanto podemos poner en noticia de V. S., cuya vida pedimos a Dios Nuestro Señor prospere por muchos años.

Brunete, y noviembre 14 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Don Baltasar Pardo, Casimiro Meneses Serrano

(3.193-1.º)

[200] BUENDÍA (Cuenca)

Buendía, 20 de noviembre de 1755.

Sobre terremoto.

Muy Señor mío:

En consecuencia y obediencia de la que V. S. me confiere, sobre que informe de la ruina o perjuicios que en los edificios de esta villa se hayan seguido con el temblor de tierra que parece se experimentó generalmente la mañana del día 1.º del mes, cerca pasado, debo manifestar:

Cómo entre nueve y diez del precitado día, se experimentó en ésta el mismo temblor de tierra que, según noticias, se reconoció en otras partes, pero por la Misericordia Divina no ha habido desgracia alguna que se ha de poner en la de V. S. para su translación a la de S. M. (que Dios guarde).

Buendía, y noviembre 20, de 1755.

Besa la mano a V. S. su más atento servidor,

Francisco Xavier de Exea

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[201] BUITRAGO DEL LOZOYA (Madrid)

Buitrago, 16 noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Responde a la orden que se le comunicó en asunto al temblor de tierra acaecido en el día 1.º del corriente.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Recibí la de V. S. I., de 8 de el corriente, en que me manda, de Orden de S. M. (que Dios guarde) le informe con la mayor puntualidad de los daños y efectos que ha causado en esta villa, y lugares de su jurisdicción, el temblor de tierra que hubo en el día 1.º de el corriente. Y debo decir a V. S. I.:

Que, habiendo preguntado a algunos curas y religiosos, y otros sacerdotes, y diferentes personas advertidas, y lo que yo experimenté, todos contestan en que, como a las diez de dicho día, notaron el temblor, tan corto en algunos lugares de los treinta de que se compone este Partido que, a no haberlo oído decir después, hubieran quedado en duda de si le hubo o no, pero en esta villa fue mayor, porque hallándonos en misa, todos vimos menearse los postes o pilares, el altar mayor, los órganos y paredes de la Iglesia, de que cayeron algunas chinas, o cantos, muy pequeños.

Y por haber durado como ocho minutos, escasos, y no haber hecho juicio de lo que pudiera suceder no nos causó mucho terror, ni dio motivo a salirnos de la Iglesia hasta que se concluyeran los Divinos Oficios, y lo mismo en todos los lugares de este Partido. Y, en esta villa, hay algunos sujetos que no se hallaban en la Iglesia, y dicen no percibieron tal temblor en sus casas.

En el río y fuentes no se ha notado novedad ni advertídose señal que pronosticase dicho temblor.

No ha sucedido desgracia alguna en personas, animales, ni edificios, por lo que, noticiosos que los Reyes, nuestros Señores, no experimentaron fatalidad alguna, ni mi Señora la Duquesa del Infantado, Dueña de esta villa, y que, en otros países han sido muchas las desgracias, resolví librar una carta circular para que, así en este pueblo como en los demás de mi jurisdicción, se celebrase en cada uno una misa con asistencia de todos los moradores para dar las gracias a su Divina Majestad por todo.

Es cuanto se me ofrece poner en noticia de V. S. I., en cumplimiento de su Orden y quedo pidiendo a su Divina Majestad guarde su vida muchos años para amparo de la Monarquía.

Buitrago [= *Buitrago del Lozoya*]. y noviembre 16 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V.I. su más rendido servidor,

Don Juan Antonio Morales Coronel

(2.909)

[202] (*) BUJALANCE (Córdoba)

Bujalance, 12 de noviembre de 1755.

La Ciudad.

Avisa de las providencias que ha tomado para el reconocimiento de los daños ocasionados por el temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Los espantosos terremotos que, en la mañana primero de noviembre corriente, [han] acaecido en esta ciudad y su término, no sólo ha[n] sido causa de un asombro y pasmo general de gentes, sino también del más eficaz incentivo para im-

* Información elevada, *motu proprio*, con anterioridad a la petición de datos, desde Madrid, por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

plorar de la Majestad Divina la continuación de sus Misericordias; del mismo tiempo que, con resignación y crecido dolor, se han padecido quebrantamientos en templos, torres, monasterios, casas y edificios; dificultosos hoy por el tiempo de reparar y construir, y de insuperables gastos, fuera de la deserción de muchos vecinos de sus casas, por haber quedado éstas amenazando ruina, en cuyo conflicto no ha dejado el Corregidor de dar las providencias prevencivas que han sido dables; pero, como se requieren con mayor extensión para el mejor reconocimiento de los daños, y que estos han supercrecido con otro terremoto, aunque leve, que ocurrió en la mañana del día ocho, y las lluvias y aires impetuosos que se subsiguieron en el nueve, por mi Ayuntamiento del día diez, que comprende el adjunto testimonio, se acordó el reconocimiento y justiprecio de todo, junto con que se diesen todas las providencias para la preservación, y que se hagan fiestas de gracias a Nuestra Señora de la Concepción en el día catorce del corriente, y en el quince a Santa Teresa de Jesús, Patrona de esta ciudad.

Y que, con generalidad, se diese cuenta al Supremo Consejo de Castilla, interin que, con justificación de todo, se pudiese practicar por mano de V. I., quien en esta consecuencia se servirá comunicarlo todo del Consejo, con la especialidad de que, no obstante los formidables sucesos referidos, no ha peligrado ninguna persona de este pueblo, deseando todas, como este Ayuntamiento, no sólo congratular al Consejo, sino también servir a V. I. y que Dios le guarde muchos años.

De esta Sala capitular, de la ciudad de Buxalanz [= *Bujalance*], 12 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor Obispo de Murzia [sic], mi Señor:

Besan los pies de V. S. I. sus mayores servidores,

*Licenciado Francisco Xavier de Chueco y Monzón, Don Francisco Nicolás de Almagro y Linares,
Don Pedro Jn. Canales de Venzala, Lucas de Castro y Lara*

[Nota: No aparece en el AHN el testimonio a que alude. FRT].

(3.173)

[203] BUJALANCE (Córdoba)

Bujalance, 26 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la Real carta Orden de V.S.I., de ocho del corriente, en la que me previene, de Orden de S. M. (que Dios guarde) dé noticia exacta, por mano de V.I. de si en esta ciudad se sintió el terremoto que se experimentó en el día primero de esta fecha en esa Corte, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos, qué ruinas, o perjuicios se han ocasionado en las fábricas, y si han resultado algunas muertes o heridas en personas y animales, y cualquiera otra cosa notable que se considere como procedida o causada del expresado terremoto; y también si antes de él, hubiese alguno previsto o reparado señales que lo anunciasen, de las que igualmente hiciese expresión de el fundamento que cada uno las conceptuaba de tales, y que todo lo referido se hiciese sin informaciones ni procedimientos judiciales, si no es oyendo las Justicias a las personas más advertidas, así eclesiásticas como seculares, y que puedan dar más razón de lo ocurrido.

Y, en ejecución de dicha Orden, y precedido de los informes que me han sido dable adquirir, tanto de personas, eclesiásticas como seculares, y de más inteligencia, de este pueblo, debo informar a V. S. I.:

Que dicho terremoto se experimentó en esta ciudad el día primero de el corriente, a las diez de él, el que duró, según el común sentir de todos los que le experimentaron con menos turbación que otros, diez minutos, con tanto estrépito, y ruido como el que se experimenta en un coche que camina con alguna aceleración.

Los movimientos que se observaron en los suelos fueron tales que en la tierra firme no se podían mantener las personas de pies, sin hacer con los cuerpos movimientos extraños, a el parecer como inclinados a caer, los que causaban a todos turbación y espanto demasiado, de forma que en este acto estaban todos con los sentidos suspensos, sin advertir unos de otros, la variedad que se registraba tanto en los rostros como en los trajes, por haber todos buscado el remedio de las Plazas, y despoblados, todo ocasionado de la confusión e inadvertencia que en todos se experimentaba, pues huyendo del peligro se encontraron con él, al parecer, según el movimiento que se advertía en los edificios y lo conceptuaban de tal.

Las paredes se dividían unas de otras, de modo que en lo natural parecía por entonces imposible que éstas se pudiesen enderezar, y que se volviesen a el sitio que desamparaban; en cuyo continuado movimiento se desfilaban algunos pedazos de ellas, corriéndose muchos de los tejados a las calles, y asimismo se experimentó en algunos de ellos haber porciones de materiales, como amontonados, y los tejados limpios de dichos materiales, como si se hubiese hecho de caso pensado;

y generalmente, todos los edificios y, en particular, los más fuertes y de mejor arquitectura, eran los que hacían mayores movimientos y se experimentaba en ellos mayor estruendo, y son los que han quedado más quebrantados, y han padecido mayor ruina; con especialidad, la Iglesia parroquial, conventos y ermitas de esta ciudad.

Por lo que respecta a fuentes y ríos, sólo puedo informar de los pozos, que hay en esta ciudad, que algunos de ellos, sin embargo de estar el agua del brocal como treinta varas, subió ésta con el dicho terremoto hasta el citado brocal, y en otro se vio hacer el agua movimientos extraordinarios, como cuando nace en alguna fuente mucha porción de ella con violencia, y lo mismo se advirtió en algunas cortas fuentes. Y de río no puedo expresar cosa alguna mediante a que no lo hay en esta ciudad.

Por lo que hace a muertes, o heridas, de personas, sólo acaeció en el día de dicho terremoto haber herido a un hombre un pedazo de ladrillo que le cayó en la cabeza, entrando por la portería del Señor San Juan de Dios de esta ciudad; y a una mujer, saliendo de la Iglesia mayor la hirió en la cabeza otro pedazo de material que cayó de lo alto de la torre; cuyas heridas fueron tan leves que a el tercer día se hallaron totalmente sanos de ellas, y por lo que hace a animales solamente aconteció en dicho día haber muerto una pared que se desplomó a una jumenta de un vecino de esta ciudad.

Y está todo lo referido.

Y del primer terremoto se experimentó en dicho día primero del corriente otro a el cuarto de hora de haber sucedido el primero, el que duró como la mitad de un minuto.

Y a los ocho días del corriente mes a la misma hora, se experimentó otro terremoto, el que duró muy breve espacio, por lo que no se advirtió por todos, y sí por mí; como también en el siguiente día nueve, como a las nueve de la mañana de él, se sintió otro algo mayor del antecedente. Y en la tarde de este mismo día se sintió otro muy leve, como a las dos de ella.

Y en la mañana de el día diez, siendo como a la una de la madrugada de dicho día se sintió otro, que duró como un minuto, e hizo tanto ruido, y estrépito, como el segundo que se experimentó en el día citado primer de este mes.

De todos los cuales sólo se ha experimentado temor en las personas.

Y en cuanto a si alguno advirtió antes de dicho terremoto, algunas señales que los anunciasen, no he podido adquirir noticia alguna sobre este particular.

Y en cuanto a las ruinas y perjuicios que han ocasionado dichos terremotos en los edificios, se reducen a *ciento seis mil doscientos cincuenta y dos reales de vellón*, según el aprecio hecho por el Maestro mayor de obras de esta ciudad, lo que se entiende para los reparos previstos que, por descontado, se necesitan en dichos edificios, porque los demás perjuicios, que se advierten cada día en las fábricas no es posible por ahora hacer fija regulación.

Que es cuanto puedo informar sobre todos los particulares antecedentes que se contienen en la Real carta Orden de S. M., comunicada de su Orden por V. S. I. en ocho de este de la fecha.

Dios guarde a V. S. I. los dilatados años que le pido y he menester.

Bux.ze [= *Bujalance*], 26 de noviembre de 1755.

Licenciado Don Francisco Xavier de Chuecos y Monzón

[Sin destinatario. Remitido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[204] BURGO, EL (Málaga)

Señor Corregidor:

En observancia de la Orden y vereda dirigida por V.S. con que fuimos requeridos el día veinte y cuatro del que sigue, inserta carta Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, su fecha en Madrid a ocho del mismo; por tal que se manda a las Justicias hagan informe que remitan dentro de cuatro días con individual noticia de lo acaecido en el terremoto y de lo que se observó en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos, los perjuicios y ruinas que ocasionó, y demás que en dicha carta se contiene, debemos informar a V.S.:

Que habiendo practicado esta diligencia con algún esmero, sin embargo de haberlo notado, y visto cierto [sic] de realidad nosotros mismos, el día de todos Santos, primero de este mes, cómo a las nueve de la mañana, sin haber motivo antes cosa alguna, empezó a moverse la tierra y, por consiguiente, todo lo establecido y fundado sobre ella, causando bastante horror a todos que se juzgó que ya la Divina Omnipotencia de Dios nos llamaba al Juicio, pues viendo que las casas, paredes, se iban y venían en continuo movimiento, en el espacio de medio cuarto de hora que duraría, salían todos los vecinos a las calles implorando la misericordia de Dios, arrodillados en tierra, y más los que en aquella hora estaban oyendo misa, que viendo que de los extremos últimos de las paredes, cerca del tegumento de la Iglesia parroquial donde estaba, que se desplomaron, y cayeron diez ladrillos, los que a nadie hicieron el más leve detrimento, pues a una mujer que pudieron, voluntariamente no había hecho más que levantarse y arrodillarse más arriba, por cuyo motivo ésta se libró.

Y los demás salieron a la plaza, donde haciendo actos de amor a Dios, se estuvieron aguardando cuándo se hundía la Iglesia, pues con el crujidero [sic] de las maderas, y los ladrillos que cayeron no se esperaba menos que una deplorable desgracia, mas fue Dios servido que en la Iglesia, y su fábrica, no se experimentase más daño que el referido.

Una casa en donde había tres días que había parido una mujer, sumamente infeliz, se vino a plomo y se hundió, sin haber quedado otra cosa enhiesta sino el cuarto donde esta pobrecita estaba, donde sin lesión alguna se libró.

A esta misma, el cortijo de don Miguel Martínez de los Riscos, presbítero, se cayó de modo que quedó inhabilitado para el ganado, a menos que no se erija de nuevo.

También se notó que el nacimiento del río de esta villa, como a las dos de la tarde salió turbio, y el del pozo de la Noreta, lo mismo, con mucho más caudal de agua que antes tenían, fundamento con que los prudentes infieren haber padecido estos minerales, en el breve rato que duró, grande movimiento y alteración.

Del Santo Desierto de las Nieves, de esta jurisdicción, se dice haberse tocado la campana y haberse abierto un testero de los de la Iglesia, desde el techo al suelo y haberse quebrantado mucho el embovedado y media naranja.

Del tajo de los Artilleros se desplomaron dos pedazos de él, y vinieron rodando buen trecho, que atemorizó bastante a los ganaderos, los que estaban arando en sus sementeras, algunos, mareados, se cayeron sobre los arados y las yuntas al suelo.

Y esto mismo sucedió a muchos en el pueblo, donde los más racionales, eclesiásticos y seculares, conceptúan haber sido efecto de haberse concretado los azufres de la tierra, y haber tenido esta tan gran movimiento y haber padecido semejante ruina, y que esto se evidencia de haberse notado en este pueblo con más consideración que en otros, y la razón que dan es: por la inmediación a estas Sierras en donde por los huecos, concavidades, simas, grutas, asperezas y riscos, se exhaló, cuando no todo, parte de aquel proflujo [sic] que motivaba el movimiento.

Esto dicen unos, pero todos convienen ser avisos de Dios, motivados de lo mucho que le ofendemos. Sea y se haga en todo su voluntad Santísima y nos dé santa gracia para servirle.

Y a V. S. guarde muchos años, como deseamos.

Burgo [= *El Burgo*] , veinte y siete de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco,

*J. del Río, Alonso Ramírez,
Rafael And. de Valenzuela (Escribano público)*

[Remitido por el teniente de Corregidor de Ronda, el 8-XII-1755].

(2.909)

[205] BURGO DE OSMA, EL (Soria)

El Burgo de Osma, 23 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de lo que V. S. I. me manda por su carta Orden de 8 del corriente, recibida por mí en el próximo correo del día 16, debo informar a V. S. I. ser así:

Que en esta capital se sintió el terremoto , a la hora de entre diez y diez y cuarto de la mañana del día 1.º de este mes, la misma en que estaba celebrando la misa mayor en esta Santa Iglesia, y a la que, mediante la festividad del día, fue numeroso el concurso de personas de todos estados, a cuyo tiempo se advirtió la novedad de su irregular movimiento que, con admiración, asustó a las gentes, sin prevenir alguno las causas, y discurriendo para sí con variedad, hasta que tomando más cuerpo el movimiento, y mirándose unos a otros, sin resolución de alguno, huyeron cuasi todos, recelando se venía la Iglesia a tierra.

Cesó en este tiempo la misa, aunque el Preste y algunas otras personas se mantuvieron en aquel sitio, hasta que ya recapitados, e informados todos de haber sido temblor de tierra el que causaba esta novedad, volvieron a la Iglesia y se continuó la misa.

Fue general movimiento en esta población y, según el cómputo nada común y prudente, duró de seis a siete minutos. En ellos temblaron y se sintieron todos los suelos, paredes, altares, y edificios, en que convienen las personas que respectivamente los ocupaban, creyendo cada uno por una parte se arruinaba el suyo, y así procuró huir, dejando aquél terreno, haciendo hasta los enfermos igual diligencia, en cuanto les era posible.

El río [= *Ucero*] sintió también su novedad, pues quien estaba junto a él advirtió enfurecidas sus olas y movimientos y receloso de peligrar, se retiró de su margen.

La fuente nacimiento del río Usero [= Ucero], que riega este territorio, suspendió por algún tiempo su curso, lo que advertido por el molinero más cercano, y después por todos los vecinos de aquel pueblo [= Ucero], acudieron a su origen, y hallaron ser cierta su falta, y que se mantuvo así como por espacio de tres horas, en que volvió a su antiguo ser, aunque despidiendo turbia la agua.

No se advierte ruina, o perjuicio de consideración en las fábricas, ni yo, por diligencias que he hecho, he hallado otra cosa que la de haberse desquiciado las ventanas de la casa del deán de esta Santa Iglesia, en donde he visto algunas quiebras y fracturas, que me certifica no había antes del citado día, notándose la mayor a una pared maestra.

Y el haberse caído un pedazo de tabique medianil de las casas de los canónigos Lectoral y Doctoral.

Y, aunque habiéndoseme certificado también de el temblor de la torre nueva de esta Santa Iglesia, hasta llegar el mazo del reloj a herir y tocar sus campanas, y lo mismo de las paredes de la Iglesia catedral, siendo continuo y veloz el movimiento del capitel y capilla de San Pedro de Osmá, sala capitular y otros lugares, los he visto a propósito, y tomado otros informes, con arreglo a lo que V. S. I. me ordena, no he advertido quiebra ni novedad alguna.

Resultó la muerte de una pobre mujer, que se hallaba oyendo la misa mayor en la Iglesia, de que se usa al presente, pero ésta fue causada irremediablemente con el atropello de la mucha gente que había y se dió a huir en el lance, y no sobrevino otra desgracia, ni en los animales se ha advertido novedad.

No hay alguno que diga haber previsto ni reparado señal alguna que anunciase el terremoto, ni por ahora me ocurre informar a V. S. I. de otra cosa notable, quedando con el cuidado de ejecutarlo siempre y cuando lo averiguare, según V. S. I. me manda. Añadiendo, entre tanto, no haberseme dado cuenta de otra alguna particularidad de los pueblos de esta jurisdicción, si sólo de haberse sentido a una misma hora el temblor y novedad.

Ofrezco puntual y obediente mi cortedad a la disposición de V. S. I., y ruego a Nuestro Señor dilate su vida muchos años.
El Burgo de Osmá, y noviembre 20 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I., humilde y rendido,

Don Manuel Remírez

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(2.909)

[206] BURGOS

Burgos, 14 de noviembre de 1755.

El Intendente.

Participa lo ocurrido en aquella ciudad con motivo del temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En ejecución de la Orden de S. M., que V. I. me comunica en la suya de 8 del que corre, debo decir que el día de todos Santos, a las diez y dos minutos de la mañana, se sintió en esta Ciudad un temblor de tierra, que su duración sería como de nueve minutos, en los cuales, reconociéndole las gentes, que se hallaban en la Iglesia, y casas, desampararon unas y otras, con total confusión, angustia y, sobre todo, añadiéndose que igualmente lo ejecutaron en algunas partes los sacerdotes que estaban celebrando, hasta que cesando el susto y, reconociendo la ninguna ruina o desgracia que hubiese acaecido, volvieron a continuar los sacrificios, y a dar gracias a S. M. por tan especial favor.

Sólo en la Parroquia de San Lesmes se desgajó, y cayó, una piedra de sillería, de peso de un quintal, sin que tampoco hubiese ofendido a nadie.

Que es cuanto en el asunto puedo hacer presente a V. I., a quien pasaré las noticias que adquiriera de lo acaecido en los demás pueblos de esta Jurisdicción, en conformidad de lo que V. I. me manda, como lo ejecutaré en cuanto corresponda, a su mayor satisfacción y obsequio.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.

Burgos, y Noviembre 14 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

D. Joseph Joachin de Venterra y Valde

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(2.909)

[207] BUSTARVIEJO (Madrid)

Bustarviejo

En la villa de *Bustarviejo*, en veintiseis días de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco,

Yo, Joseph González Martín, escribano de número y Ayuntamiento de ella, hice saber la carta que acompaña a esta diligencia, a los Señores Eugenio Hernanz y Francisco López Díez, Alcaldes ordinarios en esta villa, quienes, enterados del contenido de dicha carta, dijeron:

Ser cierto que la mañana de el día de todos Santos próximo pasado, a el tiempo que se estaba celebrando la Misa mayor, que sería entre nueve y media o diez de dicha mañana, por algunas personas de las que había en la Iglesia, dijeron haber percibido algún ruido como especie de trueno, y la mayor parte de el concurso de gente que había en la Iglesia, no percibió cosa alguna, hasta que después de haber salido de dicha misa mayor, que por los sujetos que percibieron alguna cosa de dicho ruido se principió a correr el burgo [sic], a los que se contestó ser cierto, por cuanto el Señor don Simón Vallejo, presbítero de esta villa y quien se hallaba celebrando la misa mayor, dice observó a el tiempo de entonar el *credo* cómo las efigies que hay en el altar mayor, ramos, luces, y candelero, se temblaban, y se le ocurrió ser temblor de tierra, pero no le impidió continuar el Sacrificio de la misa ni hubo rumor alguno ni ha sucedido después alguna ni más novedad que lo que queda expresada.

Y otros que se hallaban en sus casas de moradas como también algunos en las de campo, que también han dicho percibieron dicho temblor, pero no les hizo novedad, por lo poco o quasi nada que percibieron. Sí se dice que en algunos lugares inmediatos a esta villa se percibió mucho más, y todo a una misma hora.

Que es cuanto podemos informar a el Señor Intendente de la ciudad de Segovia, para que lo ponga en noticia de S. M. (Dios le guarde). Y lo firmó el que supo de dichos Señores Alcaldes, de que yo, el presente escribano, certifico, y firmo,

Eugenio hernanz

Fui presente:

Joseph González Martín

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[208] CABALLAR (Segovia)

IHS. MARÍA

Cavallar.

Muy Señor mío:

Recibimos la carta Orden de V. S. con la veneración debida, con fecha del 15 del corriente, por la que se manda se dé puntual noticia de los efectos que causó en los pueblos el temblor tremoto [sic], que sucedió en la tierra, el día que Nuestra Santa Madre la Iglesia celebró la fiesta de todos Santos, dando total noticia. A lo que participo a V. S.:

Cómo estando dicho día, a eso de las nueve poco más o menos, oyendo misa, y en ocasión que el Señor don Albin Sanz, cura propio de esta dicha villa, al *ofertorio* de la misa, estaba explicando al pueblo la doctrina cristiana, en la que había estado como un cuarto de hora, comenzó toda la gente a alborotarse, dando muchas voces, y procurando salirse a más no poder, que con el alboroto, y llantos, le fue preciso a dicho Señor cura de levantarse de la silla, donde estaba explicando dicha doctrina, y preguntando por qué era aquel alboroto, respondieron quasi todos: «¡Señores, señores. que se cae la Iglesia!», a lo que dicho Señor cura replicó una y dos veces se estuviesen quedos y no se alborotasen, que sería tentación del diablo, para que no estuvieran atentos a la doctrina y misa.

Y no atendiendo a lo que se les decía, se salieron todos fuera de la Iglesia, menos dicho Señor cura, y algunos con él, por no dejarle sólo, lo que sería como medio cuarto de hora, y después, a instancia de dicho Señor cura, volvieron a entrar.

Se acabó de celebrar la misa, y se apaciguó dicho temblor, y después que se salió de misa, y a la puerta de la Iglesia comenzaron a contar lo que habían oído y visto; unos, que habían oído, lo primero, un ruido, al modo de cuando va un coche violento por una calle empedrada; otros, dicen que estaban arrimados a las paredes de dicha Iglesia, oyendo la doctrina del Señor cura, y que dicho temblor les hizo desviar de las paredes más de una cuarta.

Las mujeres dicen que les fue preciso levantarse del suelo por el meneo que hacía la tierra, y de susto se salieron fuera de dicha Iglesia.

Otros dicen que cuando fueron a sus casas, después de haber salido de misa y hallaron a sus pastorcillos y pastoras a sus puertas, muy asustados, llorando, y preguntándoles por qué habían dejado las ovejas solas, responden habían visto temblar y menear la tierra, y los cerros, y que las ovejas se habían espantado y vuelto unos hatos con otros, y que los perros ladraban sin saber a quién, y por lo mismo se habían venido a casa, de miedo.

Otro vecino dice que se hallaba postrado de una enfermedad en la cama y vio cómo tembló la cama y casa y como se pudo y medio a rastras se salió fuera de ella.

Y en cuanto a desgracias, en las gentes, ganado ni edificios no ha habido ninguno, a Dios muchas gracias.

Y quedamos pidiendo a Dios nuestro Señor nos libre de semejantes terremotos, y temblores.

Dios guarde a Ilustrísima muchos años.

Cavallar [= *Caballar*], y noviembre 24 de 1755.

Beso la mano de V. S., servidor,

Roque Galindo

Señor Don P[edr].º Jirón y Aumada [= Intendente de Segovia, quien lo remitió el 27-XI-1755].

(2.209)

[209] CABAÑAS DE POLENDOS (Segovia)

Cabañas.

En el lugar de Cabañas [= *Cabañas de Polencos*], en veinte y dos días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Ante el Señor Bicente Sanz, Alcalde ordinario de dicho lugar, se presentó la carta Orden que da motivo, quien enterado de su contenido, dijo:

Que en el día primero del que rige, a cosa de las diez de la mañana, con poca diferencia, estando en su casa, notó que se tembló una pared y, queriendo saber si alguno la impelía, no lo encontró; salió al portal y vio temblar las demás paredes y vigas de su casa, de modo que creyó se arruinaba, por lo que mandó a sus familiares se saliesen de casa.

Y lo mismo ha oído decir a otros vecinos haber sucedido en sus casas por espacio de medio cuarto de hora, poco más o menos, sin haberse arruinado edificio alguno, muerto ni herido persona alguna ni otra cosa notable.

Y no observó otra cosa. Por verdad lo dice y informa. Y lo firma.

Bizente Sanz

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755]

(2.909)

[210] CABEZA LA VACA (Badajoz)

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la carta Orden de V. S. I., que se ha comunicado como a Alcalde de esta villa, por el Caballero Gobernador de este Partido, cumpliendo con lo preceptuado, debo informar a V. S. I.:

Que en primero del corriente, siendo como entre nueve y diez de la mañana, y en ocasión que se cantaba la tercia y había concurrido la mayor parte del pueblo a la celebración de los Oficios Divinos, se oyó un gran ruido acompañado de un temblor de tierra, que se estremeció el edificio de la Iglesia y, temiendo todos el que se arruinase, nos salimos con precipitación a tiempo que ya se desprendían pedazos de cal, y ladrillo y que las campanas se tocaron por sí solas, y la Capilla mayor se abrió por todas partes, quedando cuarteada.

Y, como ya estábamos todos fuera de la Iglesia, se observó que la torre daba tales vaivenes que creímos se viniese a tierra, quedando toda abierta, y por esta razón amenazando ruina, padeciendo el mismo riesgo la caja del reloj, que quedó y está sin uso por no poderse entrar donde está para regirlo a causa del riesgo a que se expone el sujeto que lo ha de hacer.

Las casas quedaron tan maltratadas y ofendidas que algunas es preciso demolerlas para reedificarlas.

Las tres ermitas que tiene dicha villa, extramuros de ella, han padecido enormemente, pues la de los Santos Mártires Fabián y Sebastián quedó abierta por los cuatro ángulos, y con gran miedo se sacaron las Imágenes y condujeron a la Parroquia.

La de Nuestra Señora de los Remedios y Señor San Benito quedaron en estado de no poderse celebrar en ellas misa.

A una fuente de dos que hay en esta villa, se le suspendió la corriente, interin del terremoto, que duraría diez o doce minutos, y pasado este tiempo fue tanto el impetu de agua que no pudiendo salir por sus conductos, reventó por otras partes.

Lo mismo sucedió a otra fuente que está en el término de esta villa, que se dice de la Sarganta, y después de la suspensión arrojó con mucha abundancia la agua y tan encarnada que se atemorizaron los que la veían.

Repetió por otras dos veces el terremoto, como a las once y once y media de la mañana, pero mucho menos violento, pues no todos le advirtieron, y no se ha observado por persona alguna de esta villa indicio ni señal por dónde se pudiese conjeturar el terremoto.

Que es cuanto puedo y debo exponer a V. S. I., cuya vida guarde Dios los años que conviene y yo deseo.

Cauzalauaca [= Cabeza la Vaca], y noviembre 27 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa las pies de V. S. I. su más rendido servidor.

A los pies de V. S. I., mi Señor,

Calderón

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo de Castilla.

[No obstante el destinatario, fue remitido a Madrid por el Alcalde mayor de Segura de León, el 30-XI-1755].

(3.173)

[211] CABEZAMESADA (Toledo)

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Orden que por V. S. se me comunica, debo decir, como Alcalde único que en esta villa me hallo:

Cómo en el día primero del que rige, siendo como a hora de las diez de él, poco más o menos, se experimentó en este pueblo el torromoto [sic] o temblor de tierra.

El cual duró como diez o doce minutos, y causó algunas queiebras en algunos edificios y, con especialidad, las Casas del Ayuntamiento, que se encuentran bastante ajadas del dicho terremoto, pues las paredes algo desniveladas, las pirámides que las mantienen se han vencido, por lo que contemplan los más expertos de este pueblo están amenazando estragos; que así mismo en la Iglesia parroquial se desunió una piedra de un crucero en la nave derecha, cayendo mucho yeso del enlucido de la circunferencia y de otras muchas partes de dicha Iglesia, por lo que toda la gente que en ella se hallaba, se salieron atemorizados y asustados, pareciendo que se venía todo el templo abajo.

Y por lo respectivo a los pozos, fuentes y ríos, no se experimentó por persona alguna novedad, como ni tampoco muertes ni heridas.

Y que sólo se advirtió por muchas personas un ruido en el tiempo que duró dicho temblor, pero sin saber por dónde venía, sin hacer aire.

Que es lo que en este pueblo se ha notado por todas clases de personas, y lo que puedo informar a V. S.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años, como deseo.

Cabezames.^a [= *Cabezamesada*], y noviembre 21 de 1755 años.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Antonio Martínez

Señor Don Fernando Esteban Delgado Alarcón [= Corregidor de Villanueva de los Infantes].

(3.183-1.^o)

[212] CABEZARADOS (Ciudad Real)

Señor:

Manuel de Ribera y Joseph Triguero, Alcaldes ordinarios por S. M. en esta villa de *Cabazarados*, cumpliendo con la Orden expedida por V. S. en razón de lo acaecido con el temblor de tierra inopinado que en el día primero de noviembre próximo pasado, e informe que de lo referido debemos dar, decimos:

Es cierto y de consiguiente, público, el referido temblor, el que se experimentó en esta villa en el día referido, siendo como a las nueve y media o diez de la mañana, con sumo estrépito y estruendo, de lo cual muchas de las casas de los vecinos de esta población, quedaron muy quebrantadas y, aún algunas de ellas inhabitables.

Y, por lo que hace a la Parroquial de esta villa, hasta la presente no se ha manifestado decadencia ni quiebra alguna en su obra.

Sin que los naturales conjeturaban ni viesan señales que les preparasen ni demostrasen el dicho temblor de tierra, antes de haber sobrevenido, a excepción de una leve demostración indicante que después de haber sucedido dicho temblor de tierra nos refirieron unos vecinos de esta villa, expresando que estando ocho días antes de haber sucedido, la dehesa de Villa Gutiérrez, que se halla en el término de *Abenójar*, a distancia de esta villa una legua, notaron que las encinas de dicha dehesa se daban unas contra otras, a su parecer, según conjeturaron.

Que es lo que podemos informar a V. S. en razón de dicho asunto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cebezarados, diciembre 5 de 1755.

Señor:

A los pies de V. S., rendidamente,

Manuel de Ribera, Joseph Triguero

Señor Conde de Venajiar [= Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió el 19-XII-1755].

(3.173)

[213] CABEZAS DE ALAMBRE (Ávila)

Simón Sáez y Pedro Giménez, Alcaldes que actualmente somos de este lugar de Cav. de Alambre [= *Cabezas de Alambre*],

Certificamos:

Que el día primero de este presente mes, estando en la misa conventual, que sería a las diez de la mañana, y minutos, se vio clara y patentemente menearse el suelo, postes, paredes y altares de la Iglesia de este dicho lugar, donde todos los vecinos y habitantes de él se hallaban oyendo misa.

Y tal fue el espanto que todos sufrieron que desampararon la Iglesia.

Y a las bóvedas, con unas de que se arruinaba, tuvo el Señor cura que salir de la dicha Iglesia, y acabar el Santo Sacrificio en la ermita de el Santísimo Cristo de los Remedios, de este dicho lugar.

Por la misericordia de Dios no ha sucedido desgracia alguna en este pueblo, lo que podemos atribuir al Altísimo; nos ha querido preservar de nuestros males que pudieran suceder en las fábricas de dicho lugar, pues todas sus casas se componen de un material tan endeble como de tierra y adobes, muchas de ellas deescirradas [sic] de los cimientos y amenazando ruina.

Que es cuanto en este asunto podemos decir, y por ser todo verdad, lo firmamos en este de Cave. de Alambre [= *Cabezas de Alambre*, y noviembre diez y seis de mil setecientos cincuenta y cinco.

Simón Sáez, Pedro Giménez

[Remitido por el Corregidor de Avila, el 20-XI-1755].

(2.909)

[214] CABEZAS DEL POZO (Ávila)

Alonso Pastor, fiel de los fechos del Concejo de este lugar,

Certifico en la manera que puedo:

Que en el día primero de noviembre de este año de la fecha, a la hora de las nueve y media, poco más o menos, se notó en este dicho lugar un temblor de tierra, de tal suerte que muchos de los vecinos vieron mover muchos edificios y, entre ellos, el templo, en el que estaban muchas personas.

Y el Señor cura párroco y beneficiados, diciendo resposos, y habiendo notado el movimiento que hacían los extremos de dicho templo, y tres lámparas que estaban pendientes de tres dogales o maromas, asustados, se salieron fuera, por consentir se arruinaba todo.

Y asimismo se vio que una laguna que hay contigua a dicho lugar salió fuera de madre más de dos varas, lo que causó mucha admiración y espanto, que duró dicho temblor como medio cuarto de hora, poco más o menos.

Lo que, para que conste y en cumplimiento de Real Orden de S. M. (que Dios guarde), certifico y firmo en este referido lugar de *Cabezas del Pozo*, a diez y siete de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Alonso Pastor

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[215] (*) CÁCERES

Carta particular, fidedigna, su fecha en Cáceres a 1.º de noviembre de 1755:

«Aquí llegaba a las 10 y 5 minutos de la mañana, en el día de todos Santos, y empezamos a sentir un gran temblor de tierra, cuya grande fuerza duró 3 minutos, uno su principio, y otro su fin.

«Ha ocasionado el movimiento impetuoso de los más fuertes edificios, algunas aberturas o hienas de pared, tal cual pequeña ruina en los endebles, y ningún daño en las personas, gracias a Dios. A las dos horas repitió otro pequeño movimiento que duró un minuto».

[Sin firma; sin destinatario. Con este texto se abre la documentación de Cáceres en el Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[216] () CÁCERES**

Cáceres, 15 noviembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Doy cuenta a V. S. I. cómo me he restituido a esta villa, donde quedo continuando ejerciendo este Corregimiento, deseando satisfacer las obligaciones que le comprehenden con cuantas órdenes merezca del agrado de V. S. I.

Aunque del temblor de tierra experimentado en nuestra villa y Partido el día primero de este mes no ha sobrevenido especial ruina ni desgracia, he dispuesto general registro de todas las casas y edificios que están reconociendo los Maestros alarifes, para que en aquello que adviertan quebrantamiento que pueda suceder ruina se apliquen sin división los reparos correspondientes.

Que es cuanto tengo que participar a V. S., deseando ejercitarme en observancia de sus preceptos, y que Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Cáceres, y noviembre 15 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más obligado servidor,

Don Juan Francisco de Lariz Olaeta

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.173)

[217] CÁCERES

Cáceres, 22 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Quedo observando y en observar la Real Orden de S.M., que V.S.I. me comunica, con fecha de 8 de este mes, para que se averigüen los efectos del temblor de tierra experimentado en esta villa el día primero de el mismo, a las diez y

* Documento emitido con anterioridad a la petición de datos desde Madrid, por la carta circular del 8-XI-1755.

** Información sobre el sismo emitida con anterioridad a la petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

cuarto de la mañana, como lo que se pudo advertir antes y después de él, para acudir a el remedio de cualquier ruina que puede sobrevenir, a cuyo fin se está continuando el reconocimiento de casas y edificios por los Maestros alarifes, como participé a V. S. I. con fecha de 15 del corriente.

Lo que hasta ahora he podido averiguar, por deposición de personas de verdad, aunque del campo, que lo vieron es que la mañana del citado día primero de este mes, entre tres y cuatro de ella, vieron en el cielo hacia la parte de Levante un rasgo luminoso parecido a un cohete, o corpulenta exhalación de que se formó una encendida estrella, que en todo el tiempo de su duración, que consideran fue más de un cuarto de hora, estuvo sacudiendo unos rayos ardientes con figura de culebras, así como las que despide tempestuosa nube, otros aseguran que la corpulenta exhalación llegaba a la tierra declinando desde su altura en resplandor piramidal, y otros afirman que su aspecto era como el de una culebra de poderoso tamaño que se desapareció entre un pabellón de espeso humo.

Luego, aquella mañana, a la hora de diez y cuarto, se experimentó en todo este pueblo, y país, el terremoto ya expresado, y se advirtieron extraordinarios efectos en los minerales de agua, pues en la fuente llamada del Rey, que riega todos los plantíos y hortalizas de la ribera de esta villa, en la distancia de una legua, y da uso a varios molinos y otras oficinas, tomó nuevo incremento en bastante abundancia que subsiste todavía. Y en otras fuentes se reconoció igual aumento, reconociéndose en alguna haberse enturbiado el agua.

Que es cuanto hasta ahora he podido averiguar para ponerlo en noticia de V. S. I., como lo ejecutaré en lo demás que ocurra, pidiendo a Dios guarde a V. S. I. los muchos años que deseo.

Cazeres [= Cáceres], noviembre 22 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido y obligado servidor,

Don Juan Francisco de Lariz Olaeta

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[218] CÁCERES

Cazeres, 13 de diciembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Pongo en noticia de V. S. I. cómo el jueves que se contaron 11 del corriente, un poco antes de las 5 de la madrugada, se volvió a sentir en esta villa el temblor de tierra, que despertó a los más de los que estaban en la fuerza de su sueño, asegurando por punto general que, aunque la duración de dicho temblor sólo fue como de dos minutos, los movimientos se advirtieron más violentos que los de el día 1º de noviembre de este año.

No ha sobrevenido desgracia alguna; sólo haberse aumentado el desconuelo y sobresalto de estos habitantes, por cuyos motivos se están continuando las rogativas públicas.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que deseo.

Cazeres [= Cáceres], y diciembre 13 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más obligado servidor,

Don Juan Francisco de Lariz Olaeta

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consexo.

(3.173)

[219] (*) CÁDIZ

Cádiz, 4 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Da cuenta de el terremoto que se experimentó en aquella ciudad de Cadiz a las diez de la mañana del día 1.º, y tormenta de agua que sobrevino.

* Información emitida *motu proprio*, con anterioridad a la carta circular del Consejo Supremo de Castilla, de 8-XI-1755.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

- * El día 1.º de este mes, a las diez de la mañana, estando el tiempo en agradable tranquilidad, sobrevino en esta ciudad un terremoto que duró el espacio de cinco minutos, con tan incesante violencia, inquietud, que llenó de pavor a todo el pueblo, pero sin causar grave daño porque no derribó edificio ni fábrica alguna, y sólo se llevó la veleta del convento de Santo Domingo, quebrantando una pared de él, y cuarteó y lastimó algunas casas de las más antiguas, entre las que fue una la de mi habitación, que se rajaron las paredes por tres partes, sin haberse experimentado desgracia entre la gente.
- * Cuando empezaba ésta a respirar y convalecer del susto pasado fue asaltada de mayor consternación, porque a la hora de haber sucedido el terremoto, se advirtió que, con acelerado impulso, ascendieron las aguas del mar por todas partes, derribando por la de la Caleta gran parte de los parapetos de su muralla de piedra, que arrojó en desmedida pedazos a cuarenta varas de distancia, inundando el barrio de la Viña, que está al frente de la expresada muralla y por las Puertas de Sevilla y del Mar, entró éste, con tanta rapidez, que por la primera llegó a bañar las casas de su parte y por la segunda hasta la playa Real, habiendo maltratado muchas embarcaciones menores de las que se hallaban en la bahía y hecho otros daños en el muelle, siendo mucho mayor el que acaeció en la frente de Tierra de esta Plaza, que habiéndose juntado los dos mares de las playas que llaman Santa María y Puntales al Norte y Sur, arruinó muchas casillas de aquel sitio, quedando sumergida alguna gente.
- * Destruyó esta inundación todo el Arrecife, hecho para comunicación desde esta ciudad a la población de la *Isla de León*, dejándola intransitable, de suerte y para poder hacer este viaje es forzoso esperar la bajar y caminar por la citada playa de Santa María.
- * Luego que supe el primer movimiento de las aguas, acudí a la parte en que amenazaba el mayor riesgo, destiné mis subalternos militares y políticos a las demás, distribuyendo la tropa en los parajes necesarios para aplacar el lamento inconsolable del vecindario que, como le encontró el fracaso, andaba desatentado por las calles y plazas, abandonando las casas, repartí las patrullas en los sitios más convenientes para evitar los robos y toda alteración del pueblo, doblé las guardias, y tan oportunamente la de la cárcel Real, donde se halla gran número de presos, que quitándose las prisiones intentaban escalarla para librar las vidas.
- * Cambié una partida a la cárcel obispal, que está dentro del Palacio, porque tuve aviso de que los reos para conseguir su sultura querían ponerle fuego, y finalmente entre otras muchas providencias que dí, conforme lo pedía la urgencia, mandé que a nadie dejasen salir por las Puertas, señaladamente por la de Tierra, previendo que desordenadamente correrían a ella por librar las vidas y encontrarían la muerte, como sucedió a don Juan Mason y don Juan Racine [Nota: Este súbdito francés era nieto del célebre dramaturgo Jean Racine. FRT], comerciantes franceses que, habiendo marchado inmediatamente después del terremoto para la Isla [= *Isla de León*], perecieron en el camino del Arrecife, de suerte que con esta importante disposición se atajó que acaeciese la misma fatalidad a innumerables personas de todos estados que solicitaban hacer fuga de la ciudad por aquella parte.
- * No es posible explicar los clamores, los llantos y deprecaciones que en las tres horas que duró el desusado movimiento y amago del mar se oían en el pueblo, pero fue Dios servido que, pasado este tiempo, se sosegasen algo las aguas, con cuyo motivo se fueron aquietando algo los ánimos, aunque con el recelo de que a la creciente, que fue a media noche, repitiera aún con más fuerza el golpe, pero por si ocurriese procuré hacer todas las prevenciones posibles, pasándola yo y mis subalternos en vela, y aún se continuará el cuidado.
- * Las personas que hasta ahora se ha descubierto haber perecido ahogadas son *treinta y cuatro*, aunque es regular parezcan más de las que habitaban en la frente de tierra de esta Plaza.
- * En consecuencia de este tan inesperado raro acaecimiento ha dispuesto el Obispo, de acuerdo con los Cabildos Eclesiásticos y Secular, un ayuno para mañana, y que por la tarde se haga procesión general en que salgan las principales más auténticas reliquias, que se veneran en esta Iglesia, y que al día siguiente se cante una misa solemne y el *Te Deum*, en hacimiento de gracias de haber la piedad Divina libertado a esta ciudad de las contingencias del terremoto y del inminente peligro de sumersión de que ha estado amenazada.

Declino al arbitrio de V. S. I. mi verdadero afecto y ruego a Dios guarde a V. S. I., como deseo.

Cádiz, 4 de noviembre de 1755./

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más afecto servidor,

Antonio de Azlor

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.183-1.º)

[220] (*) CÁDIZ

Cádiz, 4 noviembre 1755.

El señor Obispo.

Pide que se quiten las comedias.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío y dueño:

Ya he visto bien claro, aunque muy a costa de mi dolor, el que hablaba Dios a el corazón de V. S. I. cuando, impensadamente, me previno, me movió y excitó a que hiciese representación sobre las comedias de esta ciudad, diciéndome que era tiempo oportuno para ejecutarlo.

Parece que comenzaba entonces el Señor a desenvainar la espada de su Ira contra esta ciudad de Cádiz; y, para no acabarlo de hacer, sin previo aviso, le inspiró a V. S. I. aquel pensamiento, tan proporcionado a suavizar su concebido enojo.

Acredita este discurso el suceso de el sábado, día de todos Santos, pues a cosa de las nueve y media, por más de ocho o nueve minutos, según las distancias, comenzó y duró permanente aquí un tan extraordinario temblor de tierra, que se creyó esta ciudad por instantes, arruinada o sumergida con la imponderable moción, retroceso y acometimiento furiosísimo de el agua, ya con la batería y combate que hacía ésta contra las murallas.

Pero fue Dios servido de mirarnos con Misericordia.

Y, tal vez por la protección de María Santísima, la de los Santos tutelares y Patronos que consagraron este suelo con su sangre, San Servando y Germano, como también por medio de otras devotísimas Imágenes de Cristo y su Madre, que se veneran aquí, acompañando las oraciones de los justos, que nunca faltan algunos en la ciudad más relajada, se pudo atajar y suspender el ardor de la venganza de Dios, o de el Dios de las Venganzas; de tal modo que, aunque sucedieron algunas ruinas, desgracias y muertes, con todo eso nada nos ha parecido, respecto a lo asombroso de los aparatos y furia con que cargaba el mar embravecido con la agitación de la tierra.

Un día de Juicio fue en Cádiz, porque arecidos [sic] con el temor los hombres y las mujeres, corriendo todos sin tino por las calles en el estado que los halló, llevaban en sus semblantes estampada la imagen de la muerte.

De los lugares circunvecinos se cuenta mucho. Pero aquí se nos entró por los ojos la realidad de el hecho, en cuya vista debo decir a V. S. I. que la irritación divina parece que llegó hasta lo sumo. No pudo dejar de manifestarse Dios (y como no sea más que pura manifestación debemos darle muchísimas gracias) extremadamente provocado de el orgullo, indecentes libertades y obscena profanidad, como también de el destrozo de caudales en superfluidades torpísimas ajenas y extrañas de el estado respectivo de las gentes. Y mucho nos queda que temer si continuando este desarreglo en el vivir, acabamos de ponerle al Señor en sus manos las armas de su indignación.

Por último (Señor), este olvido de lo eterno, que con tanta extensión posee y reina en los corazones de Cádiz (volviendo a mi tema) todo dimana de la pésima enseñanza libertina que adquiere la juventud en las clases de el Patio de Comedias. Y, por eso, como dejo dicho a V. S. I. en el principio de esta carta, Dios piadosísimo, tocando todas las puertas que se le pudieran abrir a el remedio, llamó también de antemano a las de el corazón de V. S. I., con aquella inspiración tan sumamente oportuna.

No tengo espíritu profético, pero en la limitación de mis alcances, y por las dilatadas experiencias que tengo de tantos años de Cádiz, estoy por decir que jamás tendrá esta ciudad murallas que la defiendan de estas y otras mayores invasiones, mientras se mantengan en pie las de la Casa de Comedias.

Yo procuraré edificar cuanto pueda los racionales muros de las almas con misiones, procesiones, novenas y rogativas. Pero desengañese el mundo, que esta moción edificante durará muy poco, mientras persevere abierta aquella caverna del abismo, por cuyas puertas muchas personas de uno y otro sexo, que entraron ángeles inocentes, volvieron a salir monstruos de letal malicia y veneno, que se propaga después fácilmente en sucesiva herencia de una a otra familia.

Perdóneme V. S. I. lo molesto; y discúlpeme esta no extraña importunidad, el gran conflicto en que se he visto y me veo.

Disponga Dios lo que fuere servido. Resuelva el Rey lo que más tuviere a bien y gustare, que yo, como el ungido (aunque indignamente) de este pueblo *in Flagella paratus sum*. Y, ojalá que en mí sólo se refundan todas las temporales desgracias.

Nuestro Señor me guarde a V. S. I. muchos años.

Cádiz, y noviembre 4 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a V. I. su más atento, reconocido capellán,

Thomás, Obispo de Cádiz

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Supremo Consejo de Castilla.

(3.173)

* Emitido *motu proprio*, con anterioridad a la circular del Consejo Supremo de Castilla, 8-XI-1755.

[221] (*) CÁDIZ

Relación de lo acaecido en esta Ciudad de Cádiz con motivo del Terremoto y Creces del mar que se experimentaron el día 1.º de Noviembre del corriente año de 1755.

- * Este día amaneció con todos los horizontes claros y salió el Sol con la mayor serenidad de tiempo; el mar, hermoso; continuó así hasta las 9 y 50 minutos de la mañana en que se sintió un temblor general con estrepitoso ruido en pozos y aljibes; pavorido [sic] todo el pueblo desalojó su respectiva habitación, saliéndose a la calle cada uno en el estado de vestuario en que se hallaba.
- * El tiempo que duró el temblor, o terremoto, nadie lo sabe a punto fijo, pues aún entre los hombres más especulativos se halla la variedad que admite el de 4 a 15 minutos; pero, el que menos, afirma los 4.
- * El temblor fue de los más violentos, según aseguran los que se han hallado en otros iguales casos, y lo cierto es que apenas hubo persona a quien no hiciese el primer efecto del mareo en el estómago, con vahídos a la cabeza.
- * Cayeron dos casas, se cuartearon infinitas; a algunas Iglesias sucedió lo mismo, entre las cuales la de San Antonio padeció bastante, habiendo venido a tierra la mitad de su tejado, con la fortuna de no haber hecho daño a persona alguna de las que había dentro, por haber corrido fuera de la pared maestra toda la ruina.
- * Amedrentado el pueblo no acertaba a restituirse a sus habitaciones, y cuando ya empezaban a aquietarse las gentes, retirándose a dar gracias al Altísimo a los templos, se oyeron a las 11 en punto lamentables voces por toda la ciudad, diciendo «¡el mar se traga la tierra!», «¡que nos anegamos, y ahogamos!», «¡a la Puerta de Tierra, a la Puerta de Tierra!»...
- * En esta confusión, unos corrieron, sin saber a dónde, otros quedaban accidentados, otros se arrodillaban a pedir misericordia, y los más se confesaban a gritos al Todopoderoso. En este lamentable estado, lleno del horror que se puede considerar al ver enfurecido el mar, introduciendo sus aguas con la mayor violencia dentro de tan altas murallas por la parte de la Caleta, y no menos por las Puertas de la Mar y de Sevilla, se pasaron dos horas; de modo que a las 11 fue el primer golpe del agua, el segundo a las 11 y $\frac{3}{4}$, y el tercero cerca de la una, con más aparato que el primero. Finalmente, este triste espectáculo no es posible aparentarlo como él era.
- * Las ruinas, y desgracias de las aguas no se han podido verificar enteramente, pero en la parte de la Caleta los tres golpes del agua arrancaron el pretil, o cenefa, de la muralla por diferentes partes, hasta la cantidad de 300 varas, y arrojó pedazos enteros de 6 y 7 varas, que cada uno pesará 100 quintales (antes más que menos) a distancia de 80 varas; de modo que se hará casi increíble a quien no lo haya visto.
- * Abrió toda la muralla de aquella parte, e hizo notables daños, pues en todo aquel barrio llamado la Viña, se inundaron de agua las casas, y se hallaron a poco rato, retrocedidas dichas aguas, algunos cadáveres y multitud de varios peces.
- * Por la Puerta de la Mar entraron las aguas hasta la Plaza de San Juan de Dios; por la de Sevilla hasta la esquina de la de San Agustín, y casa del Correo, y por debajo de la Recova hasta mediados de la calle de Juan de las Andas.
- * La gente que corrió a la Puerta de Tierra tuvo la fortuna de que impidiere su salida un prudente y experto Oficial, que con sus compañeros estaba de guardia en aquel paraje, a que le movió el haber oído algunas desgracias acaecidas a la parte de afuera de dicha Puerta; pues a no haberlo ejecutado así, hubieran perecido todos cuantos hubiesen salido, cuya desgracia aconteció a los que cogieron las aguas en el camino entre Cádiz y la *Isla de León*, pues no sólo llevaron dichas aguas a los que transitaban, sino también su piso, de el que no ha quedado ni aún una señal en más de una legua de distancia, llevándose de raíz todo el camino que estaba hecho a mano, con el dispendio de muchos pesos.
- * Se han hallado muchos cadáveres y animales por esta parte, pero tampoco se sabe, a punto fijo, los que perecieron en este tránsito. De los varios alojamientos, y pequeños almacenes que había en lo largo del muelle de la mar, no ha quedado señal de que los hubiese.
- * Ultimamente, con tan horrendo caso se halla este pueblo el más consternado, con incesantes actos de devoción, saliendo todas las Comunidades en rogativa por las calles con el mismo pueblo.
- * El nuevo Gobernador, Don Antonio de Azlor, dio las más acertadas providencias, así para evitar todo robo, y ratería, en tal confusión, como para que si acontecía alguna repetición de noche, estuviere iluminada toda la ciudad, y la tropa en el mejor orden, así en la multitud de patrullas, que estableció para aquella noche, como en los puestos que debía ocupar la restante tropa.
- * Con la novedad del agua, y las voces del pueblo se levantaron los presos de la cárcel, cuyo número llega a 400, queriendo dar fuego a la prisión, pero se acudió en tiempo con tropa, y se evitó otra nueva confusión, con tales enemigos.
- * La Ciudad y Cabildo eclesiástico tienen sus respectivas juntas sobre hacer un voto solemne para memoria de tan funesta recordación.
- * Se han tenido noticias de que en todas estas inmediaciones, y aún en *Sevilla* han padecido mucho con igual terremoto, a el que aquí se ha experimentado.

* Información emitida, *motu proprio*, con anterioridad a la petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI- 1755.

En Conil ha perecido medio pueblo (según dicen).

En Bejer [= *Vejer de la Frontera*] padecieron mucho.

En Chiclana [= *Chiclana de la Frontera*] y Puerto R. [= *Puerto Real*] se sintió bastante.

En el Puerto de St^a María [= *El Puerto de Santa María*] se elevaron mucho las aguas, pero no hubo desgracias, pues aunque se cuartearon diferentes Iglesias y casas con el terremoto, la gente salió al campo, luego que sintió el temblor.

En Xerez [= *Jerez de la Frontera*] cayó la torre de San Miguel, se arruinaron muchas casas, se cuartearon los templos y hubo algunas desgracias.

En Rota perecieron muchas gentes al golpe de las aguas.

En San Lucar [= *Sanlúcar de Barrameda*] se inundaron los dos barrios bajos, pero no se sabe el pormenor de desgracias.

* Esta es la situación y estado en que quedamos todos contristados, continuando las rogativas.

Cádiz, 4 de noviembre de 1755.

[Sin firma. Relación evidente de un testigo de Cádiz, remitido al Consejo Supremo de Castilla, bien directamente o por alguna autoridad intermediaria].

(3.173)

[222] (*) CÁDIZ

Cádiz, 11 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Que no tiene que añadir a lo avisado.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

El correo antecedente di cuenta a V. S. I. de todo lo ocurrido en esta Plaza, y sus dependencias, con motivo del inopinado pavoroso suceso del día primero del presente mes.

Ahora sólo debo manifestar a V. S. I. que, no habiéndose experimentado repetido susto, se reconocen tranquilizados los ánimos de este numeroso pueblo, de suerte que se halla hoy en gozosa pacificación; y yo, con la indeleble complacencia de verlo y de que, aunque con el espanto y desconsuelo abandonaron sus casas las más de las familias, no ha habido robo ni otra desgracia de las que, por resultas de semejantes alteraciones, suelen suceder, pues no se me ha presentado la más mínima queja.

Quedo a la disposición de V. S. I., deseoso de servirle y de que Nuestro Señor guarde a V. S. I. cuanto puede.

Cádiz, 11 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más seguro servidor,

Antonio de Azlor

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(3.183-1.º)

[223] CÁDIZ

Cádiz, 18 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

He recibido este correo la carta de V. S. I. de 8 del presente mes, en que se sirve prevenirme la individualidad con que quiere el Rey saber los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó la mañana del día primero de este mismo mes.

Y por lo respectivo a los de este Partido, comunico hoy la Orden a la letra para que me pasen puntualmente todas las noticias que comprehende, a fin que pueda yo dirigirlas a V. S. I. sucesivamente conforme las reciba.

* Información emitida *motu proprio*, con anterioridad a la petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI- 1755.

Por lo que toca a esta ciudad, he participado a V. S. I., con fecha de 4, quanto ocurrió con ocasión del expresado acaecimiento y de la alteración y avenida del mar, a que sólo puedo añadir haber éste arrojado después a sus playas en diferentes días seis cadáveres, al parecer de gente pobre que se hallaba en ellas a el tiempo de la subida extraordinaria que hizo, y lo que reconocerá V. S. I. de la adjunta *nota*, firmada por el *Ingeniero en Jefe de esta Plaza* de mi orden, de los estragos que ocasionó en las murallas del recinto de ella, Castillo y fuertes de sus inmediaciones, y en el Arrecife, hasta la *Isla de León*, de que en el mismo correo, por ser dependencia militar, dí cuenta al señor D. Sebastián de Eslava, para que lo pusiese en noticia de S. M., no habiendo tenido por conveniente anticipar estos avisos con posta, así por melancólicos, como porque no hubo asunto en el día que instase a solicitar Real pronta resolución, mediante la piedad Divina que, con especial misericordia libró a este pueblo del riesgo que fundadamente temió.

Dedico a V. S. I. mi segura voluntad de servirle, y ruego a Dios guarde a V. S. I. quanto puede.

Cádiz, 18 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más seguro,

Antonio de Azlor

Ilustrísimo Señor Diego de Cárdenas [sic] y Contreras.

[Acompaña documento que sigue].

(3.183-1.º)

[224] CÁDIZ

RELACIÓN que contiene los estragos ocasionados por el movimiento y exceso del mar en esta Plaza el día primero de noviembre de 1755 en las murallas de su recinto, Castillo y fuertes de sus inmediaciones como, así mismo, en la comunicación terrestre o Arrecife hasta la isla de León.

La parte del recinto, en que se observa la particular impresión de las aguas, movidas del Oeste al Este, ha sido la enseñada desde la nueva puerta de la Caleta hasta el Castillo de Santa Catalina y el Bonete, en cuyo intermedio se notan las ruinas siguientes:

- En la Puerta de la Caleta ha cortado del parapetillo o petril del Puente, que baja a la playa, unas 25 varas de la parte del Sur, dejando el resto sin lesión alguna.
- En el Baluarte de San Pedro, el flanco del vendaval ha perdido 4 varas de su parapeto, la cara 17, y el flanco que mira al de San Pablo 8 1/2, habiéndose igualmente arruinado una muralla sencilla que, por la parte de la ciudad cerraba su gola, y mide 36 varas,
- Del Parapeto de la Cortina, que media entre el Baluarte de San Pedro y el de San Pablo, faltan unas 115 varas, que ha arrojado el mar a una gran distancia.
- En el Baluarte o Plataforma de San Pedro ha arruinado igualmente de su parapeto 4 varas en cada uno de los flancos y 7 en la cara.
- En la cornisa que sigue a este Baluarte se han separado unas 84 varas de parapeto, quedando cuarteada la garita que está en este lienzo.
- Un pequeño flanco que defiende esta cortina quedó con sólo el defecto de una vara de su parapeto.
- En la cortina sucesiva ha aventado el mar 20 varas de parapeto y el flanco que la defiende no ha padecido nada.
- En otra cortina que queda desde este flanco hasta el inmediato al castillo de Santa Catalina, hay la ruina de 530 varas de parapeto y en dicho flanco de 4 del mismo.
- En el Castillo de Santa Catalina han faltado 24 varas de la muralla, que cierra el foso, y de la contraescarpa 13; quedando en lo interior desechos los dos lugares comunes.
- Desde este Castillo hasta el baluarte del Bonete hay una cortina cuyo parapeto ha perdido 32 varas y la garita intermedia (llamada del Diablo) se ha arruinado.
- El complemento del recinto desde esta parte seguida la de la bahía, por la muralla de la Soledad, baluarte de la Candelaria, de San Phelipe, &ca., hasta el ala no ha padecido daño sensible; y lo mismo el muelle y Puertas de la Mar.
- Retrocediendo al principio de esta narración, que es la Puerta de la Caleta, y continuando el frente del Sur, que en ella empieza, no se nota en alguna de las murallas, baluartes, y flancos, que lo forman, hasta la surtida a la playa de Santa María, derrota alguna de consideración; y sólo en este sitio ha robado unas 4 varas de su perfil o parapetillo.
- En el Castillo de San Sebastián se ha padecido la pérdida del puente de entrada, que mira a la Plaza y el que a la ermita y torre se halla con bastante quebranto; como caído un pedazo de lienzo de muralla que corresponde a la avanzada, y la linterna sin muchos vidrios, que rompió el terremoto.

- En lo que respecta a las fortificaciones del frente de tierra de esta Plaza, no se ha experimentado algún defecto de su consistencia; aunque le ha quitado por el ala de la raya de Santa María más de 8 varas al terreno que la abriga; siguiendo esta ruina con igual exceso hasta unas 1.500 varas de las obras exteriores; o hasta pasado el espaldón de la Escuela práctica de Artillería, en cuyo revés está situada la Batería de la de Brigadas, que ha padecido el desbarato de todo el resguardo de tablas que la formaba; empezando también desde pocas varas más adelante el deplorable estrago de todo el Arrecife o Calzada hasta la *Isla de León*, en cuya distancia aunque existen cerca de la torre de Hércules algunos pedazos, es en términos de no poder servir, por hallarse cuarteado su empedrado y en el aire las paredillas que le contienen.
- En la ensenada de Puntales, al estado de pleamar se conoce por cinco diferentes partes la unión, que hacen los dos mares en espacios considerables.
- En dicho Castillo de Puntales ha caído el alojamiento que tenía la Guardia en la avanzada, habiéndose igualmente movido algunos cantos de sus murallas, faltado el remate de una garita, y algunas casas de las inmediaciones.
- La Batería de la Aguada tiene también bastante derrota, y últimamente diferentes casillas y chozas que en el istmo de tierra estaban situadas han sido reducidas a la nada.

Es cuanto en el día se comprehende por los reconocimientos y partes ejecutados.

Cádiz, tres de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.= Don Joseph Barnola.=

Es copia de la original. Cádiz, 18 de noviembre de 1755.-

Antonio de Azlor

[Remitido por el Gobernador de Cádiz, en carta precedente del 18-XI-1755].

(3.183-1.º)

[225] CÁDIZ

Cádiz, 25 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Remite tres cartas de las Justicias de su inmediación dando cuenta del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Paso a manos de V. S. I. las tres adjuntas cartas que hasta ahora he recibido de los Corregidores de la *Isla de León* [= San Fernando], villas de *Puerto Real* y *Chiclana* [= *Chiclana de la Frontera*], en que, a consecuencia de la Orden de V. S. I. que a la letra les comunicué en fecha de 17 de este mes, expresan lo ocurrido en aquellos pueblos con ocasión del pasado terremoto. Y conforme vengán las respuestas de los demás, las dirigiré a V. I. como me tiene prevenido.

Quedo para servir a V. S. I. con segura obediencia y deseo que Nuestro Señor guarde a V.S.I. cuanto puede.

Cádiz, 25 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más afecto servidor,

Antonio de Azlor

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.183-1.º)

[226] CÁDIZ

Sobre el Temblor de Tierra que se sintió en Cádiz el día 1º de Noviembre de 1755.

Estaba la mañana del día 1.º clara y sosegada con un moderado viento de Noroeste; unas nieblas bajas de hacia el Norte ya disipadas; la Atmósfera en un buen equilibrio por ser la altura del mercurio en el barómetro en 28 1/3 pulgadas, y en un temple regular indicado a las 6 de la mañana por el grado del termómetro puesto afuera 11 1/2 [= grados ¿Reamur?], y por otro puesto adentro 15, cuando a las 9 y 52 minutos empecé a percibir un lento y suave movimiento de la tierra. Se sintió algo más tarde por las más personas, aún experimentadas en eso; pero yo, que también he sentido bastantes en el Perú y puedo asegurar más de [en blanco en el original] me hallaba en circunstancia muy propia [sic; «propicia»] para mayor atención.

Prosiguió el temblor suavemente por 2 minutos, pero desde las 9 y 54 minutos se aumentaron las oscilaciones y duraron en su mayor fuerza 3 minutos enteros, con solo dos pausas, en que disminuyeron ellas sin cesar del todo. A las 9 y 57 minutos hubo una cesación total muy corta.

Luego prosiguió el vaivén, que siempre fue a menos y me pareció haber cesado enteramente a las 10 y 1 minuto.

Para determinar este fin me valí de un método que he practicado en el Perú y particularmente en el temblor grande que arruinó a Lima y al Callao en 1746, en esta misma estación del año, con sólo 3 1/2 días de diferencia, y es tener en la mano alguna barra de hierro sellada por uno, o por sus dos extremos en una pared, pues se percibe así un movimiento que, por su pequeñez, es capaz del sentido de un hombre solamente atento y parado. Luego, este parece haber durado 9 minutos enteros. Su dirección (a la que quedé muy atento) tomada por algunos modos con cosas circunstantes y después verificado con aguja de conocida variación, resulta justamente ser Este-Sueste y Oeste- Norueste. Parecióme así, como a personas inteligentes, haber venido de la parte del Este. No trajo ruido alguno, a diferencia de otros muchos de esta importancia, que experimenté acompañados de un ruido semejante al de uno, o más coches, que corren con velocidad por una larga bóveda.

Las oscilaciones totales de un perpendicular de dos varas de largo llegaron a ser hasta de una vara.

Los vaivenes causaron en toda la gente un género de mareo que quitó a los más el acertar con lo que habían de hacer, y en muchos duró todo el día, fomentado por lo que después acaeció.

En virtud de este temblor hubo un movimiento considerable en el agua de todos los aljibes de la ciudad, la que oscilaba con mucho ruido contra sus paredes, y duró este movimiento y ruido largo tiempo después del temblor. No cayeron casas, sino muy pocas paredes ya sentidas y faltas de solidez; pero se abrieron y rajaron otras, sucediendo lo mismo con algunas bóvedas y techos; cayó la cruz del campanario de Santo Domingo, todo sin lastimar gente ninguna, de suerte que al cuarto de hora quedaba quieta la ciudad, sin haber tenido sus habitadores más que el susto, unos en las Iglesias en que volvieron a entrar, otros en sus casas que no habían desamparado, sin duda, por no haber traído ruido el temblor, y por ignorar la gente lo que podía recelarse. Pero después de una hora se reparó que el mar estaba muy alborotado afuera, y que venían del Oeste unas olas altas y repetidas contra la ciudad. En efecto, la llegaron a encontrar con tanta fuerza que rajaron de alto abajo en varias partes la muralla vieja que hay entre la Caleta y el Bonete, y aún la nueva de la Candelaria. La puerta de la Caleta quedó hecha pedazos, y el parapeto de la muralla que corre desde la Caleta hasta Santa Catalina fue repelido hacia adentro de la ciudad, con tal ímpetu que hay trozos enteros de 5 varas de largo, 2 de ancho y 5 cuartas de grueso arrojados a 20 toesas o 50 varas distantes de la muralla. Luego pasaron las olas por encima de las murallas, y en altura bastante que tuviesen cuerpo y, por consiguiente, fuerza, para arrancar y arrojar el parapeto con la violencia y a distancia semejante. Esta muralla tiene 5 varas de alto. El movimiento en el mar grande, o de Oeste, se comunicó luego al mar de Puntales, o de la Bahía, y éste vino asimismo a acometer a la frente de la ciudad, que corre desde la punta de Oeste de la Alameda hasta la Puerta de tierra con olas repetidas fuertes y elevadas, que por la puerta de Sevilla, y por las de la Plaza de San Juan de Dios entraron en la ciudad, después de haber cubierto bastante tiempo el muelle, lleno entonces de pipas, maderos y otros géneros. La primera entrada del agua en la Plaza de San Juan de Dios fue a las 11 y 10 minutos. Entonces, la mitad de la gente de la ciudad estaba amontonada cerca de estas puertas, atropellándose para salir al muelle y embarcarse con la persuasión en que todos estaban por lo acaecido en la Caleta de que desde luego venía la mar a sumergir a toda Cádiz. La multitud y tropel fueron tan grandes que se cerraron las Puertas y ninguno pudo salir, y de un yerro sacaron su salud, pues al acometer las olas, y empezó a entrar (las Puertas abiertas) corrió otra vez la gente hacia dentro de la plaza, y a ninguno le alcanzó el agua, en lugar que, sin duda a haber salido, y a haber llenado el Muelle, más de 1.000 hubieran perecido. Entró el agua y empezó a cubrir, o mojar el suelo de la plaza hasta 40 varas distante hacia adentro de la Puerta. Retiróse después, haciendo siempre su oleaje, y se volvió al parecer a sosegar la mar, pero a las 11 y 30 minutos acometió otra vez de la misma suerte, y entró asimismo en la ciudad.

Esto se repitió con casi la misma sensibilidad y fuerza 5 veces, desde la 1^a a las 11 y 10 minutos, hasta la 5.^a, que fue a las 1 y 15 minutos, acometiéndolo y retirándose el mar ya bravo, y ya del todo sosegado, y porque entonces era la hora de la marea más alta fue mayor el efecto, por el mayor volumen de las aguas, y por lo alto de las olas, dando la marea sola de por sí 4 varas a lo menos de elevación de aguas, y habiéndose estimado el oleaje causado por el temblor, de 3 varas de alto en sus mayores vibraciones.

Es cierto que consternó a todos esto, y con justo motivo, no quedando lugar de escapar, ni por tierra, ni por mar, en caso de haber cubierto la mar a la ciudad, y esto podía haber sucedido si hubiera sido mayor el temblor, o repetido otras veces, pues no fue otra la pérdida del Callao, que observé el año de 1746, como se verá cuando dé mi Relación.

El paraje de esta ciudad que sintió primero el gran riesgo y que, en efecto, tuvo el mayor, fue el barrio de la Viña, por más próximo a la muralla de la Caleta, y por ser terreno más bajo que la plena mar de dos varas. Llenóse en efecto de agua, y allí hubo 4 ó 5 ahogados. Los presos quisieron romper paredes y puertas de la cárcel, lo que luego hubieran conseguido a no haber acudido tropa con prontitud.

Entre los que tuvieron la infelicidad de hallarse en el Arrecife al tiempo de juntarse las mares (de los que fueron dos franceses muy capaces, jóvenes, Mr. Masson y Mr. Racine) hubo un hombre sobre un caballo cargado, que le llevó el agua hasta cerca de los navíos del Puntal, y lo volvió luego al Arrecife, donde habiendo cortado las arreatas y despejándose de su

carga, se encontró cuando menos pensaba en seco y salvo. En semejantes lances hay circunstancias al parecer imposibles. En otra ocasión referiré unas que he visto en el Callao de esta especie.

La dirección del temblor cerca del Este Oeste es causa de haberse mantenido las murallas de la ciudad que corren por este mismo rumbo, y haber sido al contrario lastimadas las de las direcciones cercanas al Norte y Sur. También el haber venido el temblor del Este y corrido para el Oeste se comprueba sin dificultad con haber venido el mar a acometer primero por el Oeste de la ciudad.

Mucho destrozo ha habido en *Sevilla* y otros parajes.

x x x x

[Sin firma. Sin fecha. Letra de calígrafo (quizás de la Corte). La autoría es, indubitable, de Luis Godin, por tratarse de un borrador o síntesis del documento que, remitido por él de su puño y letra, en francés, a Madrid, transcribimos posteriormente en esta lengua, y del que hemos efectuado nosotros traducción al español]. FRT.

(3.183-1.º)

[227] CÁDIZ

Cádiz, 25 de noviembre de 1755.

Don Luis Godin.

Remite en Francés la relación del terremoto, y las observaciones que hizo sobre él.

[NOTA marginal de despacho: «Pasóse original a Don Juan de Iriarte en 8 de diciembre, para evacuarse el encargo que tiene de Su Excelencia de ponerla en latín»].

Excelentísimo Señor:

Señor:

Obedeciendo a las Ordenes que V. E. ha sido servido de darme por carta de 18 de este mes, que sólo hoy se me entregó, he puesto en francés lo que tengo apuntado en castellano acerca del terremoto del día 1.º de este mes.

No me he podido valer de otra mano, pues aunque hay acá muchos de buena letra en francés, no hay de buenas letras, y no hubiera podido obedecer como debo y procuraré siempre.

Suplico con toda humildad a V. E. se sirva perdonarme.

Dios guarde a V. E. los muchos años que deseo.

Cádiz, y noviembre 25 de 1755.

Excelentísimo Señor:

De Vuestra Excelencia,

El más humilde, rendido, servidor,

Don Luis Godin

El Excelentísimo Señor Don Ricardo Wall.

[Sigue a continuación el documento transcrito en lengua francesa. Y su traducción al español, efectuada por FRT].

(3.173-1.º)

[228] CÁDIZ

Relation du Tremblement de Terre qui s'est fait sentir à Cadiz le 1 Novembre 1755.

Le matin du 1. Novembre fut clair et tranquille; un vent modéré de Norouest avoit deja cessé apres avoir dissipé quelques nuées basses vers le Nord: l'Atmosfere etoit dans un agreable equilibre indiqué par la hauteur du mercure dans le Barometre de 28 pouces un tiers, et la temperature de l'air repondoit à cet etat de douceur; le Thermometre mis à l'air marquoit a six heures du matin 11 degrés et demi, un autre renfermé en marquoit 15.

Lorsqu'à 9 heur. 52 minut. je commençay à m'apercevoir d'un faible mouvement de terre. D'autres s'en sont aperçus plus tard, ce qui depend de la situation et des occupations de chacun. Peut' etre que parce que je suis accoutumé à cette sorte de phenomenes en ayant experimenté plus de cinqcent en plusieurs années que j'ay vecu au Perou, je suis plus prompt a les reconnoistre. J'étois en cette occasion cy dans une situation tres propre à me le faire remarquer.

Le tremblement de terre continua avec douceur pendant deux minutes jusqu'à 9 h. 54 m. et dans ce moment les occillacions augmentèrent considerablement et durerent ainsi dans toute leur violence pendant trois minutes, il n'y eut pendant et intervale que deux pauses tres courtes mais sans que le mouvement cessast entierement. A 9 h, 57 m. il y eût un repos total mais seulement de quelques secondes de temps. Et le tremblement recommença presqu'avec la mesme violence, mais qui alla toujours ensuite en diminuants jusqu'à 10 h. 1. m. au quel moment il me parut cesser entierement. J'ay coutume pour

determiner la fin d'un tremblement de terre de saisir avec la main une barre de fer scellée dans un mur par l'un de ses bouts ou par tous les deux: par cette methode on juge d'un mouvement tres leger dont une personne qui n'est que tranquille et attentive n'est pas capable. C'est ainsi que je determinois les differentes phases du gran tremblement qui arriva à Lima et au Callao en 1746 dans cette mesme saison, avec la seule difference de trois jours et demi, ce qui aura son usage dans la suite.

Celuy cy m'a donc paru avoir duré neuf minutes entieres: Il y a eu de la diversité dans cette durée, observée par différentes personnes et mesme capables. La moindre qu'on luy attribue est de cinq minutes. Mais d'autres aussi luy en ont trouvé 9 et mesme 10, icy au *Port Ste. Marie*, à *Seville* et ailleurs. Je pris sa direction le mieux qu'il me fut possible par la moyen de divers objets voisins, je la rectifiay ensuite avec une boussole de variation connue et je la trouvay presque exactement Est et Ouest, peut être un rumb de vent de plus vers le Nordest et le Sudouest. Je crus d'abord ainsi que quelques autres avoit qu'il venoit de l'Est, mais il est aisé de s'equivoquer en cela, comme il paroistra ensuite. Ce tremblem.t n'a été dans ces quartiers cy accompagné d'aucun bruit, comme la pluspart de ceux que j'ay éprouvé, qui se faisoient avec un bruit semblable à celui de plusieurs Carrosses qui courreroient avec une grande vitesse au dessus de longues, et profondes, voutes. On la experimenté ainsi en d'autres endroits et peu éloignés de Cadiz, cela vient de la differente disposition interieure du Sol et en indiqué la plus ou le moins de solidité. Les corps suspendus comme lustres de deux vares de long, faisoient des oscillations totales d'une vare, à douze vares de hauteur au dessus du niveau regulier et moyen de la Mer, entre la haute et la basse marée; ainsi en faisant attention au peu de liberté dans le point de suspension de ces sortes de pendules, on peu dire qu'à cette hauteur de 12 vares, chaque point, chaque corps sortoit de son aplomb d'un peu moins d'une demi-vare.

Ces oscillations causerent à tout le mond une sorte d'etourdissement, qui ne permit pas de penser à ce qu'on avoit à faire; plusieurs resterent dans cet etat pendant tout le jour, sans doute à cause de ce qui arriva ensuite. L'eau des Citernes eut de grands mouvemens qui produisirent un bruit considerable; et cela dura long temps encore apres que le Sol eust repris sa tranquillité. Il n'est tombé aucune maison dans Cadiz, quelques morceaux seulement d'un petit nombre qu'il y avoit, anciennes et mal etayées. Mais il y a eu des ouvertures dans un tres grand nombre de murailles, de voutes, de toits, de clochers, d'ou il est tombé des croix et quelques autres pieces solides, mais sans blesser personne, en sorte qu'un quart d'heure après la ville avoit repris sa tranquillité, sans avoir souffert autré dommange que la peur, les uns dans les Eglises où ils rentrerent, les autres dans leurs maisons d'ou ils ne sortirent point, sans doute à cause qu'il n'y eut point de bruit, et parce que personne ne prevoit ce qu'il en pouvoit arriver.

Environ une heure après on remarqua que loin de la ville vers l'Ouest, la Mer etoit fort élevée, et qu'il en venoit sur Cadiz des lames et des vagues fort etendües et fort hautes; elles vinrent aussitost en effet sur la ville et la choquerent si furieusement, qu'elles ouvrirent les murailles en plusieurs endroits du haut en bas, surtout entre *La Caleta* et *el Bonete*, non seulement celle la qui etoit ancienne, mais aussi celle d'aupres de *la Candelaria*, qui est toute neuve. La porte de *la Caleta* fut mise en pieces, et le parapet qui court de là jusqu'à *Ste. Catherine* mis en morceaux qui furent jettés bien loin au dedans de la ville; il y en a sur le terreplein, de différentes grandeurs; nous en avons mesuré un de cinq vares de long, deux de hauteur et cinq quarts d'épaisseur qui a été jetté à la distance de cinquante vares du parapet. Ainsi les vagues passerent par dessus les murailles à une hauteur assez grande, pour produire un tel effort, capable d'arracher et de repousser un tel parapet avec une telle violence et à cette distance. La muraille est en tout de cinq vares du hauteur.

Ce mouvement des Eaux del'Ouest, se communiqua bientost à celles de la Baye, et cette Mer vint de mesme se jeter sur la Ville par le front qui s'étend depuis *las Puercas* jusqu'à la Porte de terre. On vit des vagues élevées, massives, l'une sur l'autre, fraperent les murailles, et les portes de *Seville* et de *St. Jean de Dieu*; elles entrèrent dans la Ville apres avoir noyé le Mole, couvert alors de tonneaux, de pieces de bois et de mille autres denrées. Cette premiere invasion arriva à 11 h. 10 m. de ce coté là de la ville. Alors la Place de *St. Jean de Dieu* etoit remplie de monde qui de tous les quartiers venoit en affluence pour s'embarquer à la nouvelle que la Mer venoit par *la Caleta* engloutir Cadiz. Un ordre inspiré de Dieu fit fermer les portes et conserver plus de mille et peut être deux mille personnes, qui sans doute perissoient si elles eussent été dehors et sur le Mole. L'eau qui entra, couvrit le terrain de la place jusqu'à à 80 vares des Portes; elle se retira ensuite par vagues, et tout parût tranquille. Mais à 11 h. 30 m. la Mer revint sur la Ville de la mesme maniere que la premiere fois et se retira encore pour se tranquiliser en apparence: Cela arriva ainsi cinq fois presque toujours de la mesme force depuis 11 h. 10 m. jusqu'à à 1 h. 15 m. Et comme c'étoit alors l'heure de la haute marée, l'effet en fut d'autant plus grand et le volume d'eaux plus considerable. La marée seule donnoit 4 vares de hauteur aux eaux; celle que causoit le tremblement de terre a été estimée de 3 vares dans les plus hautes lames, ce qui faisoit un volume choquant de 7 vares de hauteur, sur une etendüe aussi considerable, et une vitesse difficile a exprimer.

Ces cinq premieres avances qui pour avoir été plus sensibles à cause de la pleine mer, me parurent meriter plus d'attention, se firent:

- la 1.^e à 11 h 10 m. Intervalles de l'une à l'autre:
- la 2. à 11 h 30 m. 20 minutes.
- la 3. à 12 h 0 m. 30 minutes.
- la 4. à 12 h 35 m. 35 minutes.
- la 5. à 1 h 15 m. 40 minutes.

D'ou nous conclusmes bientost entre quelques uns qui faisons plus d'attention à cela, que le mouvement dans la Mer alloit toujours en diminuant en tendoit au repos, puisque les eaux tarديوient toujours de plus en plus a revenir sur la ville, dans un temps auquel la marée n'augmentoit ni ne diminoit, et qu'elles n'entroient plus si avant dans la Ville. Ainsi nous nous assurames et nous le repandismes, qu'il n'y avoit plus rien à craindre de la part de la Mer, pourvu que la terre ne recommençast pas à se mouvoir.

Il ne falloit qu'un peu d'experience et quelqu'attention pour juger d'abord que les deus mers, celle del'Ouest et celle de la Baye, se devoient joindre par dessus le Recif, langue de sable fort étroite qui joint Cadiz à l'Isle de Leon et qui apeine a quelque hauteur au dessus des grandes marées. Cela arriva bientost et ce chemin a été entierement detruit, Là ainsi qu'en quelques autres endroits du bord de la Mer, il y eut quelques personnes qui se noyerent en fuyant sans reflexion par un chemin plus exposé au danger, et ce fut encore par un grand bonheur qu'on ferma la porte de terre, unique chemin qu'une grande multitude vouloit prendre: La moitié de Cadiz y auroit peri.

Le mouvement des eaux dura jusqu'à minuit: mais parce que la marée diminoit depuis la cinquième invasion, et que les oscillations devenoient toujours moindres, n'y ayant point au de nouveau tremblement, l'effet devint toujours de moins en moins sensible, et n'y ayant rien eu de mouveau jusqu'à la haute mer qui arriva un peu avant minuit, on tranquillisa les plus intelligents de la Ville, et par eux la plus part des autres le furent aussi.

Sans doute, la consternacion avoit été generale, et non sans raison, puis qu'il n'y avoit aucun moyen d'éviter ou de fuir le danger, ni par mer, ni par terre, en cas que la ville eust été couverte par les eaux, ce qui seroit arrive, si le tremblement eust été un peu plus grand, ou d'une plus longue durée, ou qu'il eust eu quelques reprises voisines l'une de l'autre. C'est justement ainsi que j'ay vû summerger le Callao en 1746 comme je le diray quand j'en publieray la Relation que j'en ecrivis alors a Lima mesme.

Le Cartier de Cadiz qui eprouva le premier et le plus grand risque, fut celui de La Vigne, il est proche de *La Caleta* et son terrain est plus bas de deux vares que la haute marée. L'eau le remplit d'abord et y noya 4 ou 5 personnes, toutes les autres du voisinage ayant trouvé leur salut dans la fuite. Peu s'en fallut que les Prisonniers ne sortissent tous, il leur manquoit peu pour achever de rompre murailles et portes, lorsque les Troupes purent les retenir.

Entre ceux que se sont noyés au Recif, sont deux jeunes François dont l'un est petit fils du fameux Poete Tragique Racine, et fils du celebre Racine auther du Pöeme de la Religion. A la jonction des deux Mers, se trouba un homme monté sur une beste de charge; il fut emporté avec l'animal et la charge jusqu'aux vaisseaux de *Puntales* et rapporté de là par la vague au mesme Recif, ou ayant eu la presence d'esprit de se debarrasser, il put prendre terre et se sauver en fuyant, Deux autres emportés ensemble se sont aussi saunés, l'un jetté dans un batteau, et l'autre sur terre, mais sans memorirer ni raisonnement. Dans ces sortes d'évenements il y a des circonstances presque incroyables. J'en rapporte de certe nature, que j'ay vûs, dans ma Description du Callao. On ne fait pas monter la perte d'hommes à Cadiz ou plutost au environs a plus de deux cent.

La Direction de ce phenomene de l'Est à l'Ouest est cause que les murailles de la Ville qui ont cette mesme direction ont été conservées; et qu'au contraire, celles qui couroient Nort et Sud ou a peu pres ont été renversées ou endommagées: Et quoyque la Mer étant venue premierement du l'Ouest on en put conclure que le tremblement venoit del'Est, une observation qui suit fera voir le contraire. On l'a sçue par le Capitaine d'un Navire marchand qui venoit de Caracas et est entré le 5 dans cette Baye.

Au moment du tremblement de terre il se trouvoit sur le parallele de Cadiz à 150 lieüs à l'Ouest; le temps etoit favorable et la mer belle; mais tout d'un coup il sentit un mouvement extraordinaire à la Mer, san autre avant coureurs que des lames fort elevées vers l'Ouest qui vinrent en un instant de tous cotés fondre sur son vaisseau. Le mouvement qu'elles luy imprimerent produisit des secousses de toutes les parties du vaisseau, les unes à l'égard des autres et non un mouvement total et uniforme de tout le vaisseau à la fois vers un mesme coté.

Tout cela dura avec quelque variation, un demiquart d'heure. Il n'étoit pas encore 9 heures et demie à l'horloge du vaisseaux; Or on sçait que par l'observation du midi à la Mer, les horloges ont coutume de retarder, et d'autant plus que le Soleil est plus pres de l'horizon ou plus bas, à midi. Par une autre motif, ces horloges avancement, c'est que les Timoniers tournent les sablies plutost qu'ils ne devoient, affin d'accourir leur quart de garde. En évaluant avec prudence ces considerations, il resulte qu'il etoit 9 h. 15 m. au vaisseau lors qu'il sentit le mouvement de la Mer. On comtoit donc alors à *Cadiz* 9 h. 50 m. puisque la diferece en longitude est de 35 m. d'heure. Ainsi au mesme instant qu'à *Cadiz* la terre tembloit; les Eaux etoient en mouvement a 150 lieüs à l'Ouest; Mais elles vinrent à *Cadiz* 1 h. 10 m. plus tard, Elles eurent dont un mouvement de l'Ouest vers l'Est et une vitesse de 100 toises par seconde de temps, un peu plus de la moitié de la vitesse du son, ce que je remarque à cause que le transport del'un et de l'autre sont vray semblablement. de mesme nature. Or cette observation prouve que le tremblement est venu du l'Ouest, quelque soit l'erreur qu'on ait pu commettre dans l'évaluation de l'heure du vaisseau. Le mouvement de la mer y sera toujours arrivé avant de l'estre fait sentir à *Cadiz*. Peut'estre sçaurat on dans la suite si ce phenomene n'est pas venu des Isles Terceles, ou de quelque point de l'Ocean Atlantique, ou peut'estre de l'Amerique.

Au *Port Sainte Marie*, à *San Lucar*; à *Xeres* et autres Endroits voisins de *Cadiz*, il y a eu plusieurs maisons detruites, mais sans perte de gens. Les effets ont été plus violens a *Seville*, dont les Eglises et un grand nombre de maisons ont été

fort maltraitées; on assure y avoir eu 3 tremblements de terre differens, le plus terrible a 10 h. Sa durée 9 minutes et demie; un autre a 3 heures et demie du soir et le troisième apres minuit. L'un et l'autre de courte durée et de beaucoup moindre violence. De *Cordoüe* on donne apeupres les mesmes nouvelles quant aux effets.

En general toute l'Espagne a experimenté ce tremblement, en des endroits plus, en d'autres moins, les uns avec bruit, les autres sans bruit; avec une difference dans le resultat ou dans le dommage, modifiée par la nature du terrain, son elevation, son inclinaison, son éloignement des montagnes, son epaisseur, le bon ou mauvais etat des edifices. Toutes les relations qui viennent de la partie occidentale donnent une durée de huit à dix minutes, ainsi il n'y a plus de doute à cet egard. En quelques endroits il y a eu repetition de tremblement le 1 de Novembre, en d'autres on assure en avoir senti les jours suivants. On a mesme pretendu l'un et l'autre de *Cadiz*, mais je peux assurer que pres le grand tremblement du 1. jusqu'au lendemain 3 h. du matin, il n'y en a pas eu le plus leger. J'y avait attention particuliere. Le plus grand effet a été sans doute à la partie occidentale de l'Espagne, à peine s'est il fait sentir en quelques endroits de la partie orientale. A *Valence*, *Tortose*, *Tarragone*, *Barcelone* on ne s'est apperçu de rien ou de presque rien. Seulement au Midi du Royaume de Valencie, à *Alicante*, à *Elche*, à *Orihuela*, il fut sensible et dura une minute et demie sans degast. Il n'en causa pas non plus dans le Royaume de Murcie, ou comme a *Cartagene* on l'a observé de 3 minutes. De mesme nous voyons que de *Madrid* ver le Sud jusqu'a au Detroit il a été plus violent que de *Madrid* vers le Nord jusqu' aux costes des Asturies et de Biscaye. Toute la Coste del'Ouest depuis le Cap Finisterre jusqu'à celui de St. Vincent et de la jusqu'au Detroit, a été la plus maltraitée. On la senti à *Ceuta*, et on assure qu'il a été violent à *Tetuan*, mais no n'a pas encore de nouvelles assez sures de la Coste d'Afrique. D'un autre coté il semble que ce tremblement n'a pas passe au de la des Pyrenées, quoy qu'aux environs de *Bayonne* on ait aperçu quelque mouvement, mais c'est le seul endroit de France ou cela soit arrivé ou d'ou l'on ait des nouvelles. Si à *Amsterdam* les Canaux ont été gonflés il n'y auroit pas de quoy en estre surpris, mesme sans que le tremblement de terre y eust eu lieu, il suffit pour cela d'un mouvement des eaux de la Mer, lorsque le Callao fut submergé en 1746, la Mer se reitira aux costes du Mexique, et a *Bonnesayres*. C'est une observation unique et tres singuliere.

Voicy encore quelques circonstances curieuses quoyque facheuses, arrivees en d'autres endroits, dont on nous a fait part. A *Grenade* ey aux environs le tremblement a été fort violent; à *Guevejar*, village de 80 maisons a deux petites lieues au Sudest [sic] de cette Capitale et situe sur le penchant d'une Coline, baignée à son pied par la petite riviere Vermeille apres 9 à 10 minutes de durée du tremblement, la Terre s'ouvrit tout au tour du Village, en forman un fossé ovale qui le retranchoit, sur une demie lieue de long et un quart de lieue de large.

Ce fossé d'abord si étroit qu'on n'en fit point de cas, alla s'elargissant peu à peu, de maniere qu'on ne pouvoit plus le passer: le terrain d'ailleurs s'ouvroit de toutes parts. Les maisons se separoient et quelques unes furent ensevelies sous terre. Tout le monde abandonna le Lieu, on l'examina et on reconnut que le terrain de ce village d'environ cinq vares de hauteur posit sur un lit de glaise sur le quel il couloit peu a peu, aide par sa pente, et cela continuoit encore le 10 de ce mois, d'un mouvement assez uniforme de deux tiers de pouce par heure. Le lit de la petite riviere en a été un peu changé.

A *Huelva* a l'embouchure de la petite riviere Odiel, et a *Ayamonte* a l'embouchure du Guadiana, il paroist qu'il y a eu une grande perte des maisons et d'effets, mesme d'habitans occupés alors aux travaux des fruits du Pays. La Mer y a causé le plus grand dommage par la repetition de ser invasions, et elle a resté gonflée pendant quelques jours.

A *Bujalance* vers *Cordoüe* il n'est pas à ce qu'on escrit resté une maison que l'on puisse habiter surement: A *Luque* il s'est fait une ouverture à la terre, et à *Cañete* une autre semblable d'ou l'on a vû sortir de la fumée d'une mauvaise odeur.

On escrit de *Belalcasar* que l'Eglise s'enfonça tout d'un coup jusqu'au toit, et que le monde qui la remplissoit se sauva par les fenestres et clairevoyes, se trouvant en suite sur le terrain au niveau du comble.

En dedans des Terres en Espagne, il a plu a Dieu permettre qu'il ne perist presque personne.

Mais le plus grand desastre qu'a causé ce terrible evenement est arrivé en Portugal, dont les Costes ont extremement souffert, comme a *Castromarin*, *Tavira*, *Faro*, *Albufeira*. *Lagos*, *Setubal*, *Porto* et autres Endroits de moindre nom, sans compter ceux d'en dedans des Terres dont on n'a point encore de nouvelles. Pardessus tous, la Capital du Royaume, *Lisbone*, egale par sa situation, ses edifices, son commerce, aux premieres Villes du Monde, a été ruinée en cette occasion. Au tremblement de terre, succeda la fureur de la Mer et du Tage, et à ces deux fleaux, celui du feu qui a oté jusqu'à l'esperance de tirer de dessous les ruines, les richesses immenses qui ont été ensevelies. Malgré tout l'interest que nousy prenons tant dans le Moral que dans le Politique, nous n'avons pu encore obtenir de nouvelles circonstanciées depuis 24 jours de cet accident; comme si tout y etoit peri tout d'un coup. Cependant on croit qu'on n'aura perdu que la sixieme partie des habitans. Le 12 de ce mois, le feu y continuoit encore mais n'etoitait qu'une fumée que l'on voyoit de loin.

(3.183-1.º)

[229] CÁDIZ

Relation du Tremblement de Terre qui s'est fait sentir à Cadiz le 1 Novembre 1755.

Le matin du 1. de Novembre fut clair et tranquile.....

[Nota: Documento de ocho páginas, en lengua francesa, manuscrito en escritura caligráfica. Resulta ser el mismo texto enviado de puño y letra por monsieur Godin, pero transcrito por un pendolista de la Corte. Ahora bien, hemos cotejado escrupulosamente los dos documentos, advirtiendo las 24 siguientes variaciones, nada significativas, salvo la omisión de un renglón en el segundo documento]:

Texto original, de Mr. Godin Texto caligrafiado

<i>Página</i>	<i>Línea</i>	<i>Dice</i>	<i>Página</i>	<i>Línea</i>	<i>Dice</i>
1	2	Norouest	1	4	Noruest
1	3	cessé	1	4	cesse
1	3	apres	1	4	après
1	3	un	1	5	une
1	11	j'etois1	1	4	j'etoit
1	11	situacion	1	14	situation
1	13	augmenterent	1	16	augmenteren
1	14	il	1	17	Il
1	29	la	2	34	le
1	37	interieure	2	43	interieur
1	27	la	2	48	le
2	47	tombé	2	55	tombe
2	49	tombé	2	58	tombe
2	53	prevoyoit	2	62	preveyoit
2	84	estimée	3	97	estimé
3	99	craindre	4	113	creindre
3	101	quelqu'attencion	4	115	quelque attention
3	101	d'abord	4	116	d'abard
3	103	etroite	4	117	etroit
3	107	porte	4	122	port
4	153	9 h. 15 m. au vaisseau	6	176	[renglón omitido]: lors qu'il sentit le mouvement de la Mer. On comtoit donc alors à Cádiz.
4	156	qu'à	6	177	que à
4	188	Cartagene	7	231	Cartagena
6	217	Pays	8	249	Paÿs

(3.173)

[228 bis] CÁDIZ

[Traducción]

Relación del Terremoto que se sintió en Cádiz el 1 de noviembre de 1755.

La mañana del 1 de noviembre fue clara y tranquila; un viento moderado del Noroeste había cesado después que se disiparon, hacia el Norte, algunas nubes bajas; la atmósfera estaba en agradable equilibrio, indicado por la altura del mercurio en el barómetro: 28 pulgadas y un tercio, y la temperatura del aire respondía a este estado de tranquilidad: el termómetro, puesto al aire, marcaba, a las seis de la mañana, 11 grados y medio; otro, en el interior, marcaba 15 grados.

A las 9 horas 52 minutos, comencé a percibir un débil movimiento de la tierra. Otros se apercibieron de él más tarde; ello depende de la situación y actividad de las personas. Puedo haberlo sentido antes porque estoy acostumbrado a sentir esta clase de fenómenos, habiendo experimentado más de quinientos durante los varios años que viví en el Perú; por eso estoy más presto a reconocerlos. Yo me encontraba, en esta ocasión, en una situación muy propicia para darme cuenta de la primera sacudida. El temblor de tierra continuó, con suavidad, durante dos minutos más, hasta las 9 horas 54 minutos. Y, en ese momento, las oscilaciones aumentaron considerablemente, y duraron de esta forma, con toda su violencia, otros tres minutos más. No hubo durante este lapso más que dos pausas, muy cortas, pero sin que el movimiento cesara por

completo. A las 9 horas y 57 minutos hubo un reposo total, que sólo duró algunos segundos, porque el temblor volvió de nuevo, casi con la misma violencia que antes, aunque fue disminuyendo hasta que a las 10 horas y 1 minuto me pareció que ya había cesado por completo. Tengo por costumbre, para determinar cuándo ha terminado un terremoto, asir con la mano una varilla de hierro bien embutida en un muro por uno de sus extremos o por ambos; por este método se aprecia hasta el más leve movimiento u oscilación, cosa de lo que no es capaz una persona si no está muy tranquila y muy atenta al asunto. De esta forma determiné las diferentes fases del gran terremoto que sucedió en Lima y en El Callao en 1746, también en otoño, tan sólo con una diferencia de tres días y medio con éste, de lo que podrá obtenerse algún provecho en mi exposición.

Así pues, este terremoto, en *Cádiz*, me ha parecido que ha tenido una duración de nueve minutos completos. Claro que ha habido discrepancias en esta duración, según la observación de diferentes personas, incluso conocedoras del asunto. La menor duración que se le atribuye es la de cinco minutos, aunque otros también le asignan nueve y hasta diez minutos, tanto aquí como en *El Puerto de Santa María*, en *Sevilla* y en otros sitios. En cuanto a la dirección del sismo la tomé como mejor me fue posible, sirviéndome de la oscilación de diversos objetos cercanos; luego la rectificué con una brújula de variación conocida y la hallé casi exactamente Este-Oeste, o quizás, mejor, un rumbo más hacia el Nordeste-Sudoeste. Creí primeramente, así como otros más, en el hecho de que provenía del Este, pero es fácil equivocarse en esto, como temblor no ha sido, por estos parajes, acompañado de ningún ruido, como en la mayor parte de los terremotos que he experimentado, que se desarrollaban con un ruido parecido al de varias carrozas que corriesen a gran velocidad bajo largas y profundas bóvedas. Y se ha experimentado así en otros lugares poco alejados de *Cádiz*; ello proviene de la diferente constitución interna del subsuelo e indica la mayor o menor solidez del mismo. Los cuerpos suspendidos, como las lámparas de dos varas de largo, sufrían oscilaciones totales de una a doce varas de altura sobre el nivel medio del mar, entre la pleamar y la bajamar; así, atendiendo a la escasa posibilidad de movimiento en el punto de suspensión de esta especie de péndulos, se puede decir que, a esta altura de doce varas, cada punto, cada cuerpo, se separa de su posición de reposo un poco menos de media vara.

Estas oscilaciones causaron a todo el mundo una especie de aturdimiento que no les permitió pensar en lo que debían de hacer; algunos permanecieron en este estado durante todo el día, sin duda a causa de lo que ocurrió después. El agua de los aljibes hizo grandes movimientos, que produjo un gran ruido, y esto duró mucho tiempo, aún después que el suelo recobraba la tranquilidad. En *Cádiz* no se hundió ninguna casa; sólo cayeron algunos trozos de un pequeño número de ellas, antiguas y mal consolidadas. Pero sí se vieron aberturas o grietas en gran número de murallas, bóvedas, tejados y campanarios, de los que cayeron cruces; como también piezas de mayor solidez, que no hirieron a nadie, de manera que un cuarto de hora después del fenómeno la ciudad había ya recobrado la tranquilidad, sin haber sufrido, prácticamente, más daño que el miedo, unos en las Iglesias donde entraron, otros en sus casas de donde no salieron, sin duda porque no se sintió ruido y nadie preveía lo que podía ocurrir.

Aproximadamente una hora después se notó que, lejos de la ciudad, hacia el Oeste, el mar estaba muy encrespado y que venían sobre *Cádiz* olas muy extensas y altísimas; en efecto, llegaron enseguida sobre la ciudad, y la embistieron tan furiosamente que abrieron las murallas por varios lugares, de arriba abajo, sobre todo entre la Caleta y el Bonete, no sólo en la muralla antigua sino en la cercana a la Candelaria, que era completamente nueva. La Puerta de la Caleta quedó destrozada y el parapeto que corre de allí hasta Santa Catalina quedó hecho pedazos, que fueron arrojados muy lejos, dentro de la ciudad. Han quedado fragmentos de diferentes tamaños sobre el terraplén; he medido uno de cinco varas de ancho, dos de alto y cinco de espesor, que fue arrojado a cincuenta varas del parapeto. De este modo, las olas pasaron por encima de las murallas, a una altura lo suficiente como para producir tal fuerza, capaz de arrancar y de empujar dicho parapeto con tamaña violencia y a esa distancia. La muralla tiene, en toda su extensión, unas cinco varas de altura sobre el nivel medio del mar.

Este movimiento de las aguas desde el Oeste, pronto se comunicó a las de la bahía, y éstas vinieron igualmente a precipitarse sobre la ciudad por el frente que se extiende desde las Puercas hasta la Puerta de Tierra. Vimos cómo las altas olas, inmensas, unas sobre otras, golpeaban las murallas y las Puertas de Sevilla y de San Juan de Dios. Entraron en la ciudad después de haber anegado la Mola, que quedó cubierta de toneles, piezas de madera y otros mil objetos. Esta primera invasión ocurrió a las once horas y diez minutos en esa parte de la ciudad. A la sazón, la Plaza de San Juan de Dios estaba llena de gente que, de todos los barrios, venía en aluvión para embarcarse, por la noticia de que el mar venía por la Caleta a engullirse *Cádiz*. Una orden (sin duda inspirada por Dios) hizo que se cerrasen las Puertas y allí quedaron retenidas unas mil o, quizás, dos mil personas que, sin duda, hubiesen perecido si hubieran estado fuera y sobre la Mola. El agua que entró cubrió el terreno desde la Plaza hasta ochenta varas de las Puertas, se retiró luego en oleadas y todo se quedó tranquilo. Pero a las 11 horas y 30 minutos, de nuevo el mar volvió sobre la ciudad, de igual forma que en la primera ocasión, y de nuevo volvió a retirarse para tranquilizarse en apariencia. Porque en realidad sucedió ese vaivén cinco veces, casi siempre con la misma fuerza, desde las 11 horas y 10 minutos hasta la 1 de la tarde y 15 minutos. Y como entonces era la hora de la pleamar su efecto fue tanto mayor y el volumen de agua más considerable. La marea se apreciaba en *Cádiz* con unas cuatro varas de altura, y el incremento causado por el terremoto era de otras tres varas más en los oleajes más altos, lo que sumaba un volumen increíble de siete varas de altura en una extensión tan considerable y a una velocidad difícil de expresar. Estos

cinco primeros ataques de las olas que, por haber sido más sensibles a causa de la pleamar me parecieron merecer más la atención tuvieron lugar de la forma siguiente:

- la 1.^a a las 11 h 10 m. Intervalos de una a la otra:
- la 2.^a a las 11 h 30 m. 20 minutos.
- la 3.^a a las 12 h 0 m. 30 minutos.
- la 4.^a a las 12 h 35 m. 35 minutos.
- la 5.^a a las 13 h 15 m. 40 minutos.

De ello obtenemos enseguida la conclusión, entre algunos que estuvimos atentos a estos hechos, que el movimiento en el mar fue en disminución y tendía a su reposo, ya que las aguas tardaban cada vez más en volver sobre la ciudad en un momento en que la marea no aumentaba ni disminuía; además, no entraban ya tan adentro en la ciudad, así nos lo aseguraron y así lo propalamos: que no había nada que temer del mar, con tal de que la tierra no volviese a temblar.

No hacía falta más que un poco de experiencia y alguna atención para juzgar enseguida que los dos mares: el del Oeste y el de la bahía, se deberían juntar sobre el arrecife, una lengua de arena muy estrecha que une Cádiz con la Isla de León, y que apenas tiene una pequeña altura sobre el nivel de la pleamar; de

forma que ésto acaeció enseguida, y resultó completamente destruido el citado camino. Allí, como en algunos otros lugares de la orilla del mar, hubo algunas personas que se ahogaron huyendo, sin reflexión, por un camino tan expuesto al peligro. Por ello fue una gran dicha que se cerrase la Puerta de Tierra, único camino que una gran multitud quería tomar para huir: la mitad de la población de Cádiz hubiera muerto allí.

La agitación de las aguas duró hasta la media noche, pero como la marea decrecía desde la quinta invasión y las oscilaciones se hacían cada vez menores, y como no ocurrió ningún otro temblor, el efecto se fue haciendo cada vez menos sensible, por lo que no habiendo novedad hasta la pleamar, que llegó un poco antes de la medianoche, se pudo tranquilizar a las personas inteligentes de la ciudad y, por medio de ellas, a la gran mayoría de las gentes.

Sin duda, la consternación había sido general, y no sin motivo, puesto que no había ningún medio de evitar o de huir del peligro, ni por la tierra ni por el mar, en caso de que la ciudad hubiera sido anegada por completo por las aguas; ésto hubiera ocurrido si el terremoto hubiese sido más potente, o con una mayor duración o que se hubiera estado repitiendo, en cortos intervalos. Justamente por estas causas fue como vi sumergirse a El Callao en el año 1746, como diré cuando publique la Relación que sobre aquel suceso escribí entonces en la misma Lima.

El barrio de Cádiz que sufrió el primer y mayor riesgo fue el de la Viña, próximo a la Caleta, con el suelo a dos varas más bajo que en la pleamar. El agua lo inundó el primero y se ahogaron allí cuatro o cinco personas; todos los restantes vecinos encontraron su salvación en la huida. Poco faltó para que los presos de la cárcel escaparan; cuando las tropas pudieron contenerlos habían roto ya paredes y puertas.

Entre los que se ahogaron en el arrecife hay dos jóvenes franceses; uno de ellos es el nieto del famoso dramaturgo Racine, e hijo del célebre Racine, autor del «Poema de la Religión». En la unión de los dos mares se encontró un hombre montado en una caballería; fue arrastrado con el animal y su carga hasta los navíos de *Puntales* y vuelto a traer de allí por la ola al mismo arrecife, donde tuvo la presencia de ánimo de desembarazarse del jumento y su carga, tomar tierra y salvarse huyendo. Otras dos personas, arrastradas juntas, se salvaron también, uno dentro de un barco; el otro en tierra, pero este pobre hombre ha quedado sin memoria ni juicio. En esta clase de sucesos ocurren circunstancias casi increíbles. Yo cuento casos de esta clase vistos por mí en mi descripción de los sucesos de El Callao. Puede que las pérdidas humanas en Cádiz, contando con sus alrededores, sobrepasen las *doscientas víctimas*.

La dirección de este fenómeno del Este al Oeste [*sic*] motiva el que las murallas de la ciudad, que tienen esta misma dirección se hayan conservado; por el contrario, las que corren en dirección Norte a Sur o parecida, han sido derribadas o muy dañadas. Y aunque habiendo venido el mar primeramente del Oeste se pudo deducir de ello que el terremoto venía del Este, la observación que hago a continuación hará ver lo contrario. Me la ha facilitado el capitán de un navío mercante que venía de Caracas y entró en esta bahía el 5 de noviembre.

En el momento del terremoto se encontraba en el paralelo de Cádiz, a 150 leguas al Oeste. El tiempo era favorable y el mar estaba en calma, mas de repente sintió un movimiento extraordinario en el mar, sin más aviso que unas olas altísimas hacia el Oeste, que vinieron en un momento desde todos los lados a deshacerse sobre su barco. El movimiento que imprimieron produjo sacudidas por todas las partes del navío, las unas contra las otras y no con un movimiento total y uniforme de todo el navío a la vez hacia un mismo lado; todo ello duró, con algunas intermisiones, sobre medio cuarto de hora. No eran aún las nueve y media en el reloj del barco. Sabemos que en la observación del mediodía en el mar los relojes acostumbran a atrasarse y tanto más cuanto el Sol está más cerca del horizonte o más bajo al mediodía; por este motivo los relojes adelantan, y así, los timoneles giran los relojes de arena más de lo que debieran, a fin de acortar su turno de guardia. Evaluando con prudencia estas consideraciones resulta que serían las nueve horas y quince minutos en el navío cuando éste sintió el movimiento del mar. Entonces eran, pues, en Cádiz, las 9 horas y 50 minutos, puesto que la diferencia de longitud entre navío y ciudad era de 35 minutos. Así pues, en el mismo instante que en Cádiz también temblaba la tierra, las aguas estaban ya en movimiento a 150 leguas al Oeste y llegaron a Cádiz una hora y diez minutos más tarde; tuvieron, pues, un desplazamiento del Oeste al Este a una velocidad de unas 100 toesas por segundo, algo más

que la mitad de la velocidad del sonido; lo hago notar porque, presumiblemente, la transmisión del uno y del otro tienen la misma naturaleza. Así, es esta observación la que mejor prueba que el terremoto vino del Oeste. Cualquiera que sea el error que se haya podido cometer en la evaluación de la hora en el barco, el movimiento del mar tuvo lugar allí antes que en Cádiz. Quizás se sepa pronto si este fenómeno procedía de las Islas Terceras [= Azores] o de algún otro punto del Océano Atlántico, o hasta de la misma América.

En *El Puerto de Santa María*, en *Sanlúcar de Barrameda*, en *Jerez de la Frontera* y en otras localidades cercanas a Cádiz ha habido destrucción de algunas casas, pero no ha habido desgracias personales. Los efectos fueron más violentos en *Sevilla*, cuyas Iglesias y gran número de casas han quedado muy afectadas; se nos asegura que se sintieron allí hasta tres temblores de tierra distintos: el más terrible hacia las 10 horas, con una duración de 9 minutos y medio; otro más a las 3 y media de la tarde; y el tercero, después de la medianoche; ambos de corta duración y de mucha menor violencia que el primero. Desde *Córdoba* nos llegan, poco más o menos, las mismas noticias en cuanto a los efectos sentidos.

En general, toda España ha experimentado este temblor; claro es, en unos lugares más, en otros menos, unas veces con ruido sísmico, otras veces sin él, con una diferencia en el resultado o en los daños a causa de la propia naturaleza del terreno, de su elevación, su inclinación, su alejamiento de las montañas, su espesor y, claro es, del buen o mal estado de los edificios. Todas las Relaciones procedentes de la parte occidental le otorgan una duración de unos ocho a diez minutos; no queda duda a este respecto. En algunas lugares ha habido repeticiones de temblores el mismo primero de noviembre; se asegura, además, que se han sentido más réplicas en los siguientes días; incluso se nos manifiesta lo uno y lo otro respecto a Cádiz, pero yo puedo asegurar que, después del fuerte terremoto del día 1 hasta la mañana siguiente, hacia las 3 horas, no hubo el más ligero temblor. Yo tenía un cuidado especial en esto. El efecto mayor ha sido, sin dudarlo, en la parte occidental de España; en cambio, apenas se ha sentido en ciertos puntos de su parte oriental. Por ejemplo, en *Valencia*, *Tortosa*, *Tarragona*, *Barcelona*, no se ha percibido nada o casi nada. Solamente por el Sur del Reino de *Valencia*: en *Alicante*, en *Elx*, en *Orihuela*, fue sensible; duró un minuto y medio, pero no causó daños. Tampoco los hubo en el Reino de *Murcia*, donde, como en *Cartagena*, parece que duró unos tres minutos. De igual forma observamos que desde *Madrid* hacia el Sur de la Península ha sido más sensible que desde *Madrid* hacia el Norte, hasta las costas de *Asturias* y de *Vizcaya*. Toda la costa occidental de la Península, desde el cabo de *Finisterre* hasta el cabo de *San Vicente*, y más al Sur del Estrecho de *Gibraltar*, ha sido la zona más afectada; se ha sentido en *Ceuta* y se ha asegurado que ha sido muy violento en *Tetuán*, pero aún no tenemos noticias seguras sobre las costas de *África*. Por otro lado, parece que este terremoto no ha pasado más allá de los *Pirineos*, aunque en las cercanías de *Bayona* se haya percibido algún movimiento, pero es el único sitio de *Francia* donde eso haya ocurrido o, al menos, de donde provengan noticias semejantes. Si en *Amsterdam* los canales han crecido, no hemos de sorprendernos por ello, aún en el caso que el temblor de tierra hubiera tenido lugar allí; basta para ello con un movimiento de las aguas del mar. Cuando *El Callao* fue sumergido en el año 1746, el mar se retiró en las costas de *Méjico* y en las de *Buenos Aires*. Observación única y muy singular.

Todavía quedan algunas circunstancias curiosas por narrar, aun cuando son desgraciadas. En *Granada* y en sus alrededores el terremoto ha resultado muy violento, pero en *Güevejar*, un villorrio de 80 casas, a dos leguas escasas al Sudeste [sic; es al Nornordeste. FRT] y situado en la pendiente de una colina bañada a sus pies por el pequeño río *Bermejo*, a los nueve o diez minutos del temblor, la tierra se abrió en torno al pueblo, formando una fosa oval que le atrincheraba en una media legua de largo y un cuarto de legua de ancho. Esta fosa, primeramente tan estrecha que no se hizo caso de ella, fue ensanchándose poco a poco, de manera que ya no se podía saltarla; por otro lado, el terreno se abría por todas partes, las casas se separaban y algunas personas fueron sepultadas bajo tierra. Todo el mundo abandonó el lugar, se examinó el sitio y se reconoció que el subsuelo de este pueblo, con unas cinco varas de profundidad, se asentaba sobre un manto de greda por el que se deslizaba lentamente, ayudado por la inclinación de la ladera; esa situación permanecía aún en el día 10 de este mes de noviembre, con un movimiento bastante uniforme, que se podía medir en unos dos tercios de pulgada por hora. El cauce del riachuelo se ha transformado un poco a causa de ello.

En *Huelva*, en la desembocadura del pequeño río *Odiel*, y en *Ayamonte*, en la desembocadura del *Guadiana*, parece que ha habido una grave pérdida de casas y de propiedades, como también de personas, ocupadas por entonces en los trabajos de recogida de los productos del país [= la sardina, para salarla. FRT]. El mar ha causado en aquellos sitios el máximo daño, por la repetición de las invasiones, y ha permanecido crecido durante algunos días.

En *Bujalance*, hacia *Córdoba*, no ha quedado, por lo que se escribe, ni una casa en condiciones de habitabilidad. En *Luque* se ha hecho una abertura en la tierra, y hay otra semejante en *Cañete de las Torres*, de la que se ha visto salir un humo maloliente.

Se escribe de *Belalcázar* que la Iglesia se hundió de repente hasta el tejado; la gente que la llenaba se salvó por las ventanas y claraboyas, encontrándose luego sobre el terreno al nivel del desván.

Tierras más adentro, en España, plugo a Dios permitir que no pereciese casi nadie.

Pero el mayor desastre que ha causado este terrible acontecimiento ha ocurrido en *Portugal*, cuyas costas han sufrido extraordinariamente, como en *Castro Marim*, *Tavira*, *Faro*, *Albufeira*, *Lagos*, *Setubal*, *Oporto* y otros muchos lugares de menor renombre, sin contar los de tierra adentro, de los que no tenemos aún noticias. Mas por encima de todo, la capital del Reino, *Lisboa*, ciudad semejante, por su situación, sus edificios, su comercio, a las primeras del mundo, ha quedado

arruinada en esta ocasión. Al terremoto sucedió la furia del mar y del propio río Tajo, y a estos dos azotes, se ha añadido el del fuego, que ha quitado hasta la esperanza de extraer bajo de las ruinas las inmensas riquezas que han quedado sepultadas. A pesar de todo el interés que allí tenemos, tanto en el orden moral como en el político, no hemos podido aún obtener noticias minuciosas, cuando han transcurrido ya 24 días de este suceso, como si allí todo el mundo hubiera perecido de repente. Sin embargo, se conjetura que se habrá perdido como una sexta parte de sus habitantes. Sabemos que el día 12 de noviembre el fuego continuaba aún allí, aunque ya no era más que una pequeña humareda que se veía de lejos.

Luis Godin

[Nota: Traducción sobre el original manuscrito de monsieur Godin (legajo 3.183-1.º), por Fernando Rodríguez de la Torre]

[230] CÁDIZ

Cádiz, 2 diciembre 1755.

El Gobernador.

Remite cuatro cartas de varias Justicias en asunto del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Por las dos adjuntas cartas del Gobernador de *Tarifa* y Corregidor de *Conil* se instruirá V. S. I. de lo que ocurrió en aquellos pueblos con el motivo del terremoto y, aunque el primero me dice ha remitido a V. S. I. iguales noticias en cumplimiento de la Orden que a este fin le comunicó en derechura, dirijo a V. S. I., no obstante, una y otra carta, que son las que, en la antecedente semana, he recibido de los lugares de esta dependencia.

Quedo para obedecer a V. S. I. con la debida atención y ruego a Nuestro Señor dilate su vida cuanto puede.

Cádiz, 2 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor: Incluyo a V. S. I. estas dos cartas de las Justicias de Medina [= *Medina-Sidonia*] y Paterna [= *Paterna de Rivera*], que llegan ahora.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor seguro servidor,

Antonio de Azlor

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.183-1.º)

[231] CÁDIZ

Muy Señor mío y mi dueño:

Tengo leído con gran gusto el papel que V. S. escribió para S. M. tocante a los temblores y sus causas. Lo hallo muy discreto, como cosa de V. S., y pidiendo V. S. mi parecer en el asunto, para satisfacer a su deseo, pondré aquí los reparos que he hecho en él, que me persuado no desagradarán, porque procuraré confirmarlos con razones físicas cuanto me será posible.

El primer artículo, pues, que se me ofrece, es la definición y división que hace V. S. de los diversos movimientos que se notan en los temblores; donde dice V. S. que el movimiento perpendicular es el mismo que el de trepidación, siendo así que estos dos movimientos son muy distintos.

Por el perpendicular, pues, se entiende el del centro a la circunferencia, de abajo arriba, y viceversa; y se diferencia del de ondulación, en que éste se extiende en la circunferencia en la línea vermicular, o *sinuosa*.

El de trepidación se distingue de ambos en que es vibratorio o de sacudimiento, como el de la terciana, y es propiamente horizontal. Ahora, de estos tres se forma un cuarto, que se llama mixto, y es el que causa mayores estragos, porque participando de dos, o de los tres juntos, no deja parte que no mueva, y es preciso que se siga una desunión total.

Otros quieren que haya un quinto, que llaman verticoso o circular; tal fue el que se observó año de 1653 en la Canadá, donde un cerro, habiéndose desprendido del horizonte, fue levantado en el aire, y agitado un rato de un movimiento de rotación, y después, cayendo, se hundió y desapareció enteramente; de suerte que se verificó lo del Real Profeta: «*montes exultaverunt ut arietes, &c.*», pero esto, pudiéndose explicar con el movimiento mixto, no necesitamos un quinto para ello.

Se puede, pues decir que el movimiento perpendicular es el de pulsación... o hervor «aquarás», como Aristote[te]les lo llama; y que el de undulación se ve en las aguas y el de trepidación en la llama.

El primero de estos fue el que se experimentó en la Sicilia, año de 1693; éste se prueba con lo que refiere Antonio Serrovita haberle sucedido a pocas millas de distancia de la infeliz Catania, a la hora que empezaba el fatal movimiento que la destruyó, dice que los caballos en que estaban él y sus compañeros, se pararon de repente, lo que les obligó de apearse para asegurarse mejor en tierra, pero inútilmente, pues las pulsaciones eran tan violentas que los echaban en el aire, a dos y tres palmos de altura.

Fue, asimismo, el que produjo en el golfo de Santorin, en el archipiélago de la Grecia, año de 1707, una isleta entre dos otras que se habían levantado en aquella mar, la una 190 y seis años antes de la venida de Cristo, y la otra en el año 1682.

A estos ejemplos se puede añadir lo que sucedió en la ciudad de Puerto Real en la Jamayca, el mismo año, donde unas calles enteras se levantaban y otras hundían a 60 ó 70 varas en la tierra, y junto a la bahía se hundieron grandes pedazos de tierra, que después volvieron [a] aparecer en medio de las aguas, salvando la vida las gentes que estaban en ellas; tanta era la vehemencia que los meneaba. No quedó casa en pie en toda la isla. Los pozos de 14 y 15 varas de fondo despidieron el agua por los brocales con gran vehemencia; juntóse a esto un movimiento tan violento de undulación que la arena y la tierra suelta fueron agitados como el mar en un huracán, y lo que es más portentoso: toda la superficie de una hacienda, con viviendas, árboles, animales, &a, fue llevada a media milla de distancia de su primer sitio. Esto último es el efecto natural del movimiento de undulación, y es por el que dos montañas se encontraron en el mismo terremoto. Todos estos estragos se hicieron en menos de dos minutos; con mucho más que no pongo aquí por razón que los referidos me bastan para probar lo de arriba, pero en queriendo V. S. leerlos los hallará en las Grandes Philosophías [sic].

En cuanto al tercer movimiento, que es el de trepidación, no son tan tremendos sus efectos, pues sólo en materias sueltas, como pilas de trigos, arenas, &a, manifiesta su mayor actividad.

Las razones físicas que refiere V. S. son las mejores que se pueden dar, porque, aunque hay naturalistas que atribuyen estos movimientos a las aguas subterráneas, al aire, y a grandes pedazos de tierra que suponen caer en los huecos que se hallan en ella, siempre se valen de la acción del fuego, sin el cual todas la[s] más materias quedan en estado de inercia. Y así, es muy cierto lo que V.S. dice de las fermentaciones que se hacen con licores fríos, pues se evidencia en el volcán artificial que se hace con azufre y limaduras de hierro, amasados con agua, que enterrados a tres o cuatro pies de profundidad se encienden y causan todo alrededor un temblor, reventando y rompiendo la tierra y echando llamas por las bocas que abre. Y como hay mucho de este material, que los naturalistas llaman Piritas, en las tierras de mina, deben precisamente experimentar los temblores con más frecuencia que otras; ahora que hay huecos y cavernas mayormente en las tierras montuosas, no necesita más prueba que la experiencia que tenemos de haberse hundido cerros enteros y pueblos grandes con sus territorios como se puede ver en la Historia de los países sujetos a temblores; tal es el arriba mencionado de la Canadá y otros muchos que refieren Monsieur de Pompedam, de la Islandia.

Tremendos son los estragos que se ven en diversas partes de la tierra. Tales son lo que he visto en la Isla de la Ascensión, 8 grados al Sur de la Línea [ecuatorial] que han grande, pues tiene 15 leguas de circunferencia. No es otra cosa que una congestión confusa de la tierra, calcinosa, piedra pómez, ceniza, y escoria, por parte elevada en forma cónica, en otras llena de grandes huecos que suenan andando sobre ellos, sin manantiales ni señas de haberlos habido; aunque queda un cerro bastante alto en un lado de ella, que los navegantes llaman «el cerro Verde», por unas yerbas que crecen en su cumbre con la humedad que reciben de las nubes que suelen pararse en su cima. En todo lo demás sólo se muestran algunas plantas de verdolaga silvestre que, con la carne de las tortugas, hacen un caldo muy saludable para los escorbutos, que el solo motivo que lleva gente a ella es para coger esos animales. Se puede, pues, asegurar, que la dicha isla estaba veteada de piritas, o materia inflamable; y habiendo ésta adquirido el grado suficiente de fermentación para inflamarse, la conflagración fue general y sólo nos ha dejado los tristes vestigios de su furia; de suerte que, si los antiguos la hubieran conocido, la hubieran sin duda consagrado a Vulcano, más bien que Lemnos, pues a cada paso se encuentran tremendos indicios de haber habitado en ella los Cyclopes.

En cuanto al reparo de Monsieur Bouguet no me parece muy acertado en lo que dice de las mareas en las costas del Perú, donde en ningún tiempo son muy sensibles, de modo que las aguas del Callao no pueden bañar grandes playas ni tocar en partes donde no llegaban antes; y así hubiera sido mejor que hubiera reparado que la grande agua, y nieblas, empiezan a caer en septiembre sobre la Cordillera y los cerros; y que, penetrado calor por las bocas y grietas que hay en abundancia en aquella tierra, y hallando las materias en tal cantidad y disposición, que no les falte más que la humedad para encenderse, produciendo sus crueles efectos.

Por mayor prueba de esto se ha observado que los temblores grandes que se han experimentado en Chile han sido siempre en el mes de mayo, después de las primeras aguas que empiezan a caer en fines de abril, que es el primer mes del otoño en aquel país, como el de octubre es el primero del invierno en el Perú, cuando el Sol está en el cenit, que siempre trae consigo grandes aguas, en las alturas, y garfías [= lloviznas] en los valles. De más que esto que razón habrá para que no se sucedan los temblores en ambos equinoccios, si las mareas tienen parte en ellos, mayormente en Chile, donde los hay tan grandes que en nuestras costas de Europa.

Todo lo que dice V.S. de los edificios fuertes, o débiles está muy bueno, y no tengo que reparar en este punto, sino lo de las barras de hierro en las murallas de cal y canto; y es que, cogiendo éstas moho entre las piedras se hinchan y levantan las partes superiores de las murallas, dejando las más expuestas a las ruinas. Pero esto no está sin remedio si, en colocándolas, hay el cuidado que no les llegue humedad. Con todo eso me parece que, sin ella, se pueden hacer murallas muy seguras de cantos grandes que se cruzan, pues observé tanto en Lima, como en Chile, que toda muralla de esta estructura había resistido a los temblores y quedaba sin lesión; pero ninguna resistiría a un temblor como el de la Jamayca porque, hundiéndose los cimientos, todo lo demás se va con ellos. De tales, pues, Dios nos guarde, porque El sólo tiene las riendas de la naturaleza, y puede contener sus ímpetus, y así se servirá de ella en el día de su ira contra los ímpios: *et pugnavit pro eo orbis terrarum contra insensates*.

Ahora, reduciendo todo lo dicho al temblor que experimentamos el día primero de este mes de noviembre de 1755, digo: que no ha sido nuestro, sino africano, y que ha tenido su origen en Mauritania Tingitana, quizás en las Montañas grandes que los antiguos llamaban Atlas, y que como toda la parte occidental de nuestra Península está debajo de un mismo meridiano, y su junta con aquellas, debajo del mar, hemos recibido el movimiento de ellas, y eso mayor o menor, según la distancia, situación, y solidez de las diversas partes que lo han experimentado.

Esto, según mi parecer, se evidencia con las noticias que tenemos de aquella tierra. Hemos sabido, pues, que además de los estragos grandes que causó el primer terremoto había habido repeticiones que acabaron de arruinar lo que había escapado en *Fez* y *Mequínez*, dejando aquellas dos ciudades inhabitables, y sepultando a mucha gente en sus ruinas los días 18 y 19 [= de noviembre, 1755] que las repeticiones fueron muy fuertes, y se extendieron hasta *Tetuán*, donde había sido muy leve el primero. En las partes occidentales, pues, han sido los grandes destrozos, porque todas las ciudades marítimas han padecido inundación, y de las mediterráneas, algunas han sido tragadas por la tierra [sic], que se ha abierto también en diversas partes de la Campaña [sic; ?].

En todo esto ha perecido mucha gente, sepultada parte debajo de las ruinas de las casas, parte tragada de la tierra, y parte ahogada por la inundación. Vea que aquí verifico lo que tengo ya escrito a V.S., fundado en la observación que hice en el mismo temblor, que el movimiento venía de aquella parte, se entiende del Sur-Surueste, pues estaba yo con la cara vuelta al Nor-Nordeste, cuando sentí el primer movimiento que me levantaba por atrás, inclinándome a la parte contraria, pareciendo el movimiento que hemos experimentado aquí el cabeceo de un navío, que es de undulación y se comunica muy lejos (pero con mucha lentitud) fuese por haber ya corrido grandes distancias que me parece ser la verdadera razón de ello, porque mientras más a el Oriente, menos fuerte ha sido, como lo probaré luego, o por la gran solidez de nuestro suelo, que es todo peñas, por poco material de terremotos contendrá, lo que se puede probar por la historia de tantos siglos como han pasado desde que los Fenicios la poblaron, sin que haya padecido ruina de cosa semejante, y así nunca se mueve que por la contigüedad que tiene con tierras donde hoy de aquél falta material.

Me dirán algunos que no es menester caminar muy lejos para encontrar de este material, pues entre *Conil* y *Vejer* [= *Vejer de la Frontera*] hay una mina de azufre, y que en *Chiclana* [= *Chiclana de la Frontera*] hay una fuente que lo lleva en sus aguas. Todo esto es cierto, y sin embargo no es verdadero material de temblores, porque para serlo es menester que la mezcla sea mineral, y ésta no lo es, sino lapídea, pues el azufre está cristalizado por partes y por otras mezclado en una piedra blanda, que fácilmente se deshace al golpe del martillo; se encuentra también en la misma piedra mucho nitro cristalizado, dispuesto en forma piramidal con las puntas hacia afuera, de modo que son muy curiosas dichas piedras; podemos, pues, asegurar que no hay nada que temer de esta mezcla, pues para ser piritas y material de terremotos es preciso que la mezcla sea metálica y, sobre todo, la ferruginosa es más ejecutiva.

Para probar ahora que el temblor tuvo su origen en las partes occidentales, tanto de la agua, como de nuestra Península, no es menester más que las noticias que tenemos de haber sucedido en ellas los mayores estragos, y que mientras más cerca de ellas más fuerte se ha experimentado; de modo que aquí [= *Cádiz*] ha sido menos que en *Sevilla*; en *Sevilla* menos que en *Huelva* y en *Ayamonte*; y en estos dos pueblos menos que en los de Portugal y, mayormente, *Lisboa*, que, según la experiencia que tenemos está situada en un terreno lleno de piritas, o material inflamable, que comunicará debajo del mar con la de la Mauritania, pues no es esta la primera vez que dicha ciudad y su territorio ha padecido de terremotos.

Porque en el reinado de Don Juan III, año de 1531, experimentó uno que hizo grandes estragos en todas las riberas del Tajo, en *Santarem* y otros lugares, derribando en *Lisboa* 2.500 casas, y he sabido de un curioso muy fidedigno, que entre los cerros de *Algarve* y *Setubal*, toda la costa estaba cubierta de un material negro que parecía mezclado de escorias, que se encendía como yesca al golpe del eslabón, lo que certifica mucho mi concepto tocante a la calidad del terreno de Portugal, pero no puedo perdonar a los historiadores de no decirnos la que! [sic] temblor había alcanzado a Castilla, o si lo hubo entonces en Berbería, que es muy poca curiosidad. De lo dicho podemos inferir que *Lisboa* está situada en un terreno veteado de piritas o materia inflamable, y lleno de huecos que sirven a su fermentación; pero no en tanta cantidad que obra con la frecuencia que en el Perú, donde hay temblores grandes de 50 en 50 años, y chicos, a menudo.

Este terremoto, sin duda ha sido de grande extensión, pero no tanto como otros, porque por la parte del Norte, apenas se ha sentido en Galicia, estando debajo del mismo meridiano con Portugal, pero se ha experimentado en *Bayona* de Francia; y no ha llegado a *Barcelona*, de modo que parece haberse extendido más hacia el Nordeste, en forma piramidal, terminando su punta en *Bayona*, y teniendo su base en Africa. También se ha sentido algo de él en *Amsterdam*, en Pormouth

[= *Portsmouth*], en Inglaterra; en los puertos de *Cork* y *Kingsal*, en Isla [sic], no sólo en las aguas, sino en las punta de los campanarios y en los navíos que estaban en los diques, que todos tuvieron un movimiento trémulo; a esto se puede responder que solo el embate súbito de una gran cantidad de agua, es capaz de causarla, principalmente en los lugares referidos, por estar situados en unas tierras sobre marismas, y casi hurtadas al mar, pues en Holanda hay parajes donde los navíos están en más altura que las casas, a la hora de la pleamar, y así, no hay que extrañar que un golpe repentino de una mayor cantidad de agua haga temblar su suelo, de modo que podemos llamar lo que ha sucedido en Holanda «temblor de agua», o causado por ella.

Con el impulso con que embistió aquella tierra, y que había recibido en este Golfo nuestro en las costas occidentales de África y Portugal, aquí se pudiera hablar de los temblores causados por el aire, pero requiere demasiado tiempo, y sería menester recurrir a los meteoros, y a una Física más sutil. Así la dejaré hasta otra ocasión que V. S. me procure para obsequiarle.

En cuanto a su extensión hacia el Sur, no puedo asegurar nada. Sólo puedo conjeturar que no llegaría a la altura de *Canarias*, se entiende al desierto de Ara [= *Sahara*], pues tenemos cartas muy recientes de dichas Islas, que no hablan de otra cosa que de un leve movimiento en el mar.

No me opongo a lo que V. S. dice de los temblores en el Perú, que nunca han internado, al través de las montañas, tanto como éste, aunque me dijeron en Lima que el último grande había llegado al Cuzco, ni quiero referir la fábula de Platón en su Isla Atlantidani [sic], lo que dice Plinio del gran terremoto que sucedió en la Asia menor, y una gran parte de Perica, pero puedo hablar con certidumbre del que experimenté en Chile, año de 1751, y asegurar que internó mucho más de este nuestro, pues se sintió en Córdoba de Tucumán y toda la parte montuosa de aquella tierra tembló, como, asimismo, las Islas de Juan Fernández, donde el Gobernador, con toda su familia, fue sumergido, en la misma hora que las aguas subieron en Valparaíso, guardando la diferencia de longitud, que es de 25 Minutos en tiempo y 120 leguas en distancia. En esta comunicación instantánea parecen tener los temblores alguna antelografía [sic; «analogía»] con la electricidad.

Ahora digan los asustados lo que quisieren de la fuerza y dura [sic; «duración»] de nuestro temblor. Probaré yo que no ha sido ni uno ni otro, a lo menos aquí; del primero tengo una demostración, pues entre tantas casas viejas mandadas derribar que hay en dicha ciudad no se ha caído una, ni ha perecido un alma, adentro ni fuera de ellas, aunque llenas de gente hasta en los miradores, por lo mismo probaré también que no ha sido de dura, pues un movimiento semejante por leve que sea, si continúa largo tiempo no causará desunión grande, y necesitará 8 ni 9 minutos para derribar una pared vieja que no aguantaría 6 patadas para venir al suelo; pero el miedo, como las más ocasiones violentas quitó el juicio muchas veces a los más sabios, y pocos hay tan como a aquel de quien dice HOMERO: *etiam sufractas illabatur orbis, impavidum ferient ruine.*

Es verdad que no fue tanto el temblor que asustó a nuestros gaditanos (que muchos no se figuraron tal cosa) como los embates del mar, y no hay que extrañarlo, pues pocos habían reflexionado en la altura del terremoto de esta ciudad, y el gran resguardo que tiene a la parte del Oeste en su Arrecife, sólido de peñas, que sale muy afuera, y es capaz de romper el mar más hinchado, que por precisión ha de caer siempre que encuentre resistencia, y así llegara medio rampido [sic] al [sic] muralla, que nunca superado si en la parte donde entró hubiera tenido la altura del demás, y todos sabían la desgracia del Callao, sin saber su situación baja entre dos mares muy profundos, cuyas aguas llegaban casi a tocar sus murallas de un lado, de suerte que a la primera que corrió que entraban las aguas temieron la misma fatalidad.

Discurro que la razón física que voy a dar de este tremendo fenómeno, que suele suceder a los temblores grandes, cosa de una hora después que cesa el movimiento de la tierra será del gusto de V.S., y me acuerdo haberle hablado de ella en nuevo viaje, como de las que explica mejor todas las circunstancias de dicho fenómeno, sin recurrir al aire subterráneo, ni a los derrumbos grandes que alguien suponen caer en una lagunas grandes de las concavidades subterráneas que tienen comunicación con el mar, porque si fuera el primero debieran hincharse las aguas desde el instante que cesa el terremoto, que es el tiempo en que se supone que las cantidades [sic] se desfogan por la salida del agua; si el segundo, debieran las aguas hincharse en lugar de bajar, y sucede muy al contrario; luego ni una ni otra se puede admitir; de más de esto, que derrumbe escapar por su caída de imprimir a todas las aguas que bañan las costas de Europa con movimiento tan violento como tuvieron aquel día.

No bastando, pues, estas ni otras que omito, por ser simplezas para explicar nuestro fenómeno, con todas las circunstancias que se notan en él, expondré mi pensamiento con toda la claridad posible, para cuyo efecto es menester reparar:

- 1.º, que desde el primer balance de la tierra empiezan las aguas a bajar en las costas; digo balance porque sólo en los temblores undulatorios suceden estos fenómenos como es fácil de probar;
- 2.º, que las aguas continúan así cerca de una hora, dejando las playas más o menos descubiertas, a proporción que el movimiento ha sido mayor o menor;
- 3.º, que las aguas vuelven con gran vehemencia, y olas muy empinadas; no con una undulación seguida como la que causa el viento, mas como unas cuevas elevadas que vienen navegando en la superficie del mar, y esto sin agitación en el aire, que es lo que más extraña el vulgo, acostumbrado a llamar milagro a todo lo que es extraordinario.

Ahora pues, para darme razón satisfactoria de todas estas circunstancias, supóngase un lebrillo, o vaso cualquiera lleno de agua; puesta sus partes en movimiento, cualquiera que sea lo comunicarán al licor contenido; si es de hervor se moverán de abajo arriba; si de trepidación la agitación será igual en toda la de su superficie, guardando siempre su equilibrio; en fin, si es de undulación los lados o partes movidas las echarán de sí tanto más lejos cuanto el impulso será fuerte.

Puesto esto digo que, como constante, que las aguas del mar están contenidas en los huecos de la superficie terrestre, como en un vaso, cuyos lados van en declivio al fondo, es preciso que cualquier movimiento que tenga este lo comuniquen a las aguas, de modo que si es de undulación las echarán de sí con repetidos impulsos y las forzarán a tomar su dirección a donde menos resistencia encuentren, y así retrocederán perdiendo su equilibrio; y se doblarán amontonándose unas sobre otras, hasta perder el ímpetu que recibieron de las repetidas oscilaciones de la tierra, en cuyo tiempo estarán en su mayor elevación formando con las costas un arco cóncavo: situación violenta donde no se podrán mantener por razón de su peso, que siempre va creciendo por la vuelta de las aguas que habían impelido desde las primeras vibraciones; y así se abalanzarán a las costas con una vehemencia correspondiente a su volumen en terminando su oscilación mucho más arriba de sus límites ordinarios; de donde volverán al instante con precipitación, hasta encontrar el gran peso de las aguas de la superficie del Océano que, volviendo a su equilibrio, las forzarán a embestir segunda vez, no con tanta elevación que en la primera, pero con mayor cantidad de agua, y así continuarán perdiendo poco a poco sus fuerzas hasta quedar en su estado natural, sucediendo en las aguas lo mismo que en un péndulo, cuyas primeras vibraciones son siempre las más fuertes y forman los mayores arcos.

Por confirmación de lo dicho pondré aquí lo que se experimentó en el navío «La Amable María», en Valparaíso, año de 1751: me parece tener una demostración de ellos: estaba anclado dicho navío en 14 brazas de agua hacia el medio de la bahía o ensenada, a la hora del temblor, y habiendo los que estaban en él echado un plomo, sobre aviso que les dieron de tierra, que las aguas se retiraban, hallaron que el mar había bajado de 4 brazas, pues de catorce no le quedaban más de 10, lo que les causó mucho miedo, por el recelo que tuvieron de quedarse en seco, expuestos a un embate violento del mar, como había sucedido a otros en el Callao; mas presto se les volvió el miedo en admiración cuando a la vuelta de las aguas las vieron saltar en tierra mucho más alto que los muelles que las cubrieron, quedando ellos siempre en 10 brazas, de modo que se veían en un hueco, donde quedaron hasta que, poco a poco, acabando las vibraciones les fue creciendo el fondo y se hallaron en sus primeras aguas ya casi sosegadas.

Esto mismo observé yo aquí, en nuestro terremoto, pues subían las aguas en los muelles hasta entrar por las puertas; lo que no sucede en lo mares mayores, aun con tormentas, y ciertas peñas que están en la boca de la bahía suelen cubrir en las mareas ordinarias, quedaban descubiertas; es menester reparar que no hablo aquí de las primeras oscilaciones, que fueron mucho más violentas, sino de la 6ª y 7ª, que aunque muy disminuidas de las primeras fuerzas, llevaban la bahía en 6 ó 7 minutos, y en igual tiempo volvían a salir y bajar hasta descubrir unas peñas que nunca salen, ni aun en las mareas más grandes.

Esto es el tremendo fenómeno que tanto miedo ha puesto a nuestros gaditanos.

[Nota. Sin firma. Sin fecha. Aparece en el cuadernillo de Cádiz, junto al informe de Luis Godin. FRT].

(3.173)

[232] CÁDIZ

Cádiz, 9 de diciembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Paso a manos de V. S. I. las tres adjuntas cartas de los Corregidores de Alcalá [= *Alcalá de los Gazules*] y Gimena [= *Jimena de la Frontera*], que hablan en asunto del terremoto, a consecuencia de la orden de V.S.I. que les comunicué, y son las únicas que he recibido la semana antecedente.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. cuanto puede.

Cádiz, 9 de diciembre de 1755.

Besa la mano de V.S.I. su mayor y más cierto servidor,

Antonio de Azlor

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.183-1.º)

[233] CALAHORRA (La Rioja)

Calahorra, 19 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de lo que V. S. manda informar por su Orden de 8 del corriente, sobre lo sucedido en esta ciudad con motivo del terremoto de el día primero de el mismo, debo decir:

Que éste se sintió como a las diez de la mañana, y duró de tres a cuatro minutos, moviéndose el suelo y edificios con bastante violencia, y de modo que las campanas de San Andrés sonaron con el movimiento, y el ruido que se experimentó subterráneo fue como el de un coche, aunque el aire con que principió fue bastante recio. Y aunque esta novedad desalojó a las gentes de los templos, no ocasionó en ellos, ni en otro edificio ruina alguna, mas que el caer de las bóvedas de la Catedral algunos fragmentillos y, habiéndolas registrado, parece hubo un leve quebranto.

Y, asimismo, se ha experimentado que, con motivo de que las muchas aguas del mes de Junio abrieron cierta brecha en el camino debajo de Santiago el Viejo, desde el día del temblor se ha observado haberse hundido y profundado [sic], siguiendo la abertura hasta cerca de la Plaza de la Verdura, habiendo puesto en cuidado no peligran algunas, pero, a Dios gracias, no ha resultado muerte, ni herida de persona, ni animal alguno, en esta ciudad, ni lugares de su jurisdicción, aunque será preciso reparar y sustentar el referido quebranto, pero será forzoso disimularlo hasta que se me presente oportunidad, y fondo para ello.

También se sintió otro temblor más leve el día siguiente a la hora de las tres de la mañana, moviéndose los edificios como por espacio de dos minutos, sin daño ni perjuicio alguno.

Que es cuanto puedo informar a V. I., a quien repito mi rendimiento.

Dios ayude a V. S. muchos años como deseo.

Calahorra y noviembre 19 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a V. I. su más rendido servidor,

Nicolás Joseph Nieto de Lind...(?)

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[234] CALATAYUD (Zaragoza)

Calatayud, 19 noviembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Orden de V. I. que, con fecha de 11 del corriente me comunicó el Comandante General interino de este Reino, paso a manos de V. I. la exacta noticia que he tomado en esta ciudad y pueblos de su jurisdicción sobre si advirtieron el terremoto, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en suelos, edificios, fuentes y ríos, con todo lo más notable que se ha considerado procedido del terremoto.

Dios guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Calatay.[= *Calatayud*], 19 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor afecto y atento seguro servidor,

El Marqués de Villel

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena./
[Remite los dos documentos que siguen].

(3.173)

[235] CALATAYUD (Zaragoza)

Blas de Lafaya, escribano de número y Ayuntamiento de la ciudad de *Calatayud*, en ella domiciliado,

Certifico, doy fe y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, como habiendo el señor Marqués de Villel, Gobernador Corregidor por S. M. (Dios le guarde) de dicha ciudad y su Partido, válidose de distintos sujetos de la primera graduación de los estados eclesiásticos, secular, regular, noble y general, para que respectivamente dijesen y declarasen cuanto supiesen y hubieren advertido de resultas del terremoto, sobrevenido el día primero del corriente, arreglados a la carta Orden de S.M., en que deseaba saber todas sus resultas, y efectos sobrevenidos en la ruina de casas, edificios, templos, muertes, o heridas de personas, y animales, como también si se hallaba alguna que hubiese notado señales que le anunciasen, habiéndose tomado por mi dicho escribano las respectivas noticias, y vieron por sí, como saben de público, y notorio en esta ciudad, resultó:

Que dicho terremoto se experimentó, y sintió, el día primero del corriente, a las diez de la mañana, sobre poco más o menos; que duraría como cinco minutos; que por ser dicha hora cogió a todos o los más, religiosos y eclesiásticos, en la Iglesia celebrando los Divinos Oficios, por cuya razón estaban los templos tan concurridos de gentes, que fue formidable el terror y susto que comúnmente les causó dicho terremoto; pues empezaron a moverse y levantarse las gentes al principio, pareciéndoles que se ponían malos hasta que, a breve rato, notaron menearse retablos y paredes, de suerte que parecía se venían abajo, cayendo de las bóvedas y techos tierra, polvo, y algunos pedazos de edificios, de conformidad que las gentes, amedrentadas, con precipitada fuga dejaron las Iglesias ejecutando lo mismo los eclesiásticos, con sus hábitos de coro, y sacerdotes revestidos, habiendo cesado en algunas los Divinos Oficios.

Y esto mismo sucedió generalmente a las personas que se hallaban en las casas, que las desampararon, bajándose a la calle, tímidas y pusilánimes, de suerte que el mayor lamento se notó en los conventos de religiosas de esta ciudad, pues de resulta del trastorno, y susto que recibieron, cayeron algunas malas, que para asegurarse sus vidas fue preciso sangrarlas, sin que (a Dios gracias) sucediese en esta ciudad desgracia mayor; aunque sí se han experimentado los malos efectos de dicho terremoto, pues de su resulta movieron muchas señoras embarazadas con adelantados partos y, por ello, muy peligrosos, pereciendo las criaturas. Y muchos sujetos, algo quebrantados de salud, han muerto poniéndose a ello desde aquel mismo instante, que sintieron el terremoto.

Habiéndose notado que el reloj de la ciudad se tocó él mismo con algunas campanadas, del movimiento que le causó.

Y en el convento de Carmelitas descalzas saltó una china como una mano, de la basa de una columna se piedra, junto al altar mayor.

Y en hacimiento de gracias por no haber sobrevenido desgracia mayor ha hecho la Ciudad cantar el *te Deum* en todas las Iglesias, y conventos, habiendo subido por sí misma en compañía del Cabildo de la Iglesia mayor, clero de las Parroquias, a cantar una misa a Nuestra Señora de la Peña, Patrona de la ciudad.

Y, para que conste donde convenga, de mandamiento de dicho Señor Corregidor Gobernador, doy el presente, que signa y firma en esta dicha ciudad de *Calatayud*, a diez y ocho de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

En testimonio de verdad:

Blas de Lafaya

[Remitido por el Gobernador Corregidor de Calatayud, el 19- XI-1755].

(3.173)

[236] CALATAYUD (Zaragoza)

Partido de Calatayud

Razón que manifiesta lo substancial de lo sucedido en la ciudad y pueblos del Partido de Calatay. [= *Calatayud*], de resultas del terremoto sentido en el día 1.º de noviembre de 1755, sacada de los testimonios presentados.

Pueblos Ciudad de *Calatayud*. Lo que manifiesta el testimonio que acompaña a esta razón.

Jaraba. Que no se ha sentido temblor, pero que se ha notado haberse enturbiado las fuentes, y el río [= *Mesa*] por tiempo de día y medio.

Viver de la Sierra. Que unos no notaron cosa alguna, y otros sí, el movimiento de las sillas.

Bubierca. Que a las 10 y cuarto de la mañana del día 1.º de noviembre, al tiempo de la misa mayor, se percibió el terremoto, que causó grande susto a los asistentes, y que no se notó señal alguna que lo demostrase sino los fuertes aires que hubo en los días antecedentes.

Ruesca. Que en dicho día 1.º (sin decir la hora), por causa de el terremoto se asustaron los habitantes, y por espacio de medio día salió el agua de la fuente turbia; pero que no se ha notado otra cosa, sino el haberse hecho una abertura, aunque pequeña, en el coro de la Iglesia.

Aldehuela de Tobed [= *Aldehuela de Tover*]. Que estando en la misa mayor, y siendo como las 10 de la mañana de dicho día 1.º, se notó menearse la lámpara, los asientos, y paredes de la Iglesia, habiendo caído algunos aljezones, y que dicho movimiento duró como un credo cantado.

Aluenda. Que a la misma hora la gente que estaba en la misa se asustó mucho, por parecerles que, con el movimiento que notaron en la Iglesia, se caía ésta, de forma que le precisó, y también al cura desde el altar salir fuera; habiendo notado lo mismo los que estaban en las casas.

Chodes. Que se percibió el movimiento de algunas cosas.

Castejón de Alarba. Que estando en la Iglesia (sin decir la hora), los que había oyeron tocarse las campanas de resultas del temblor, y vieron menearse las columnas de la Iglesia, y les pareció abrirse los sepulcros.

Acered. Que entre las 9 y las 10 de la mañana de dicho día 1º, estando mucha gente para entrar a misa mayor se notó que la Iglesia y torre se meneaban, como también muchas casas, habiendo advertido que las fuentes se enturbiaron, y que del susto han resultado grandes dolores de cabeza.

Clares [= *Clarés de Ribota*]. Que a las 10 1/2 de la mañana, poco más o menos, de dicho día, los que estaban en la Iglesia advirtieron un ruido extraordinario, que se conmovió toda ella, y que las lámparas, por más de un cuarto de hora, se menearon, de forma que les precisó salir fuera, por si se caía; habiendo durado esta novedad como dos credos rezados.

Y, asimismo, se notó en el mismo día haberse enturbiado el agua de la fuente, que no hay quien la haya visto en esta forma, y le duró esta mutación cuatro días.

Niguella [= *Nigüella*]. Que algunos, por tiempo de un credo rezado, notaron entre 9 y 10 de dicho día alguna cosa del terremoto.

Abanto. Que a las 9 1/2, poco más o menos de la mañana de dicho día, y por espacio de medio cuarto de hora, con poca diferencia, se notó un repentino movimiento de la tierra, y edificios, en los que se hallan algunas aberturas, y especialmente en la torre, de la que se hundieron unos pilaretes.

Y, asimismo, que el agua de la fuente por tiempo de 24 horas salió rubicunda y turbia.

Torrijo. Que a las 10 1/2 de la mañana de dicho día, los que estaban en la Iglesia notaron menearse los asientos, y les pareció tener novedad en la salud, como también conmovirse las paredes, y los que se hallaban fuera advirtieron el mismo movimiento en los edificios.

Torrelapaja. Que como a las 9 1/2 de la mañana de dicho día se percibió el mismo movimiento de edificios, levantarse los ladrillos de la Iglesia, tocarse las campanas, y que como 6 horas se enturbiaron las fuentes, y el río; habiendo durado el terremoto como medio cuarto de hora.

Orea. Que a las 9 dadas de dicho día, se notó menearse la Iglesia, y lámparas, y tocarse las campanas de la torre; habiendo durado este movimiento como medio cuarto.

Alhama [= *Alhama de Aragón*]. Que un vecino, en una sima de agua que hay en heredad suya, próxima al lugar, advirtió por tiempo de ocho días, grande ruido, y al surtir el agua, como bramidos, y que a poca distancia de dicha sima hay una peña grande que abrió el terremoto, y de ella sale una fuente, que destila una muñeca de agua, sin haberse notado cosa alguna en el lugar.

Cetiña [= *Cetina*], y su barrio. Que en dicho día, como a las 10 de la mañana, estando en la misa conventual, al principio de ella se notó por los más asistentes un temblor, que parecía se levantaban los ladrillos, el cual asustó a todos; habiéndose conmovido las lámparas, y durado dicho temblor como dos minutos.

Atea. Que no se ha notado cosa alguna.

Gotor. Que a las 10 de la mañana del mismo se notó movimiento de los edificios.

Mesones [= *Mesones de Isuela*]. Que en dichos día y hora, y por tiempo de cinco minutos, se percibió el terremoto, pero no causó daño notable; sí solamente susto a las gentes.

Aniñón. Que en el mismo día, y hora, y por tiempo de la mitad de medio cuarto se advirtió temblar la tierra, y edificios.

Miedes. Que se ha advertido (sin decir el día, ni hora) movimiento de edificios, y en algunos de ellos, aberturas.

Bijuesca. Que en dicho día, a las 9 3/4, estando en la Iglesia, se notó el movimiento de las lámparas, y sentimiento de los retablos, por cuya causa se asustaron los que en ella habían; y que una fuente de 24 caños, por tiempo de 12 horas, dio el agua turbia.

Velilla [= *Velilla de Jiloca*]. Que a las 10 de la mañana del mismo día, se notó menearse una cruz que hay en el coro, y les pareció, a los que había en él, ponerse enfermos.

Paraquellos de Xiloca [= *Paracuellos de Jiloca*]. Que entre 9 y 10 de dicho día se oyó un estruendo, y después se notó un temblor de tierra, con especialidad en el templo, del cual se salieron los que en él estaban; habiéndose abierto en él algunas aberturas.

Montón. Que a la misma hora del inmediato en dicho día se notó movimiento de edificios, el que causó temor.

Godoxos [= *Godojos*]. Que a la misma hora se notó movimiento y temblor de tierra, y edificios, que duró como una avemaría rezada, y habiéndose suspendido, por tiempo de un credo, repitió otra vez, con la misma duración.

Torralba [= *Torralba de los Frailes*]. Que a las 10, poco más o menos de dicho día, se percibió el terremoto, por movimiento de edificios.

Mara. Que a la misma hora, por espacio de medio cuarto, estando en la Iglesia, se notó moverse, y su torre, con cuyo movimiento se tocaron las campanas, y salieron fugitivos los que estaban dentro de la Iglesia; y que también se han hallado algunas quebraduras en las tapias.

Sediles. Que a las 9 ¹/₂ se advirtió temblor de tierra, y edificios, sin haber sido común en todas las casas.

Fuentes de Xiloca [= *Fuentes de Jiloca*]. Que estando en la Iglesia a las 10, poco más o menos, de dicho día, se advirtió moverse aquélla, y sus retablos. Lo que duró como tres minutos, pero causó terror y espanto; habiéndose notado el mismo movimiento en las cas[as], en las que se han abierto algunas quebrantadas; como también haberse tocado las campanas de la torre.

Sisamón. Que no se ha notado señal alguna de terremoto.

Inogés. Que por tiempo de un cuarto se notó temblar las casas en dicho día, habiendo causado terror a sus moradores, que movidos de él, salieron a las calles.

xxxxxxx

Coloafuente. Que a las diez de la mañana de dicho día, estando en misa mayor, se advirtió temblar la Iglesia, y caer de las bóvedas algunos pedacitos, por cuyo motivo cesó la misa, saliéndose de la Iglesia los asistentes; y el dicho temblor tuvo su duración por tiempo de medio cuarto.

Ateca. Que en dicho día, a las 10 y 5 minutos de la mañana, se notó dicho terremoto, por movimiento de edificios, el que duró como =5= minutos.

xxxxxxx

Villarroya [= *Villarroya de la Sierra*]. Que en dicho día, como a las 10, se advirtió movimiento de edificios, que hizo salir de las casas a los moradores.

Morata de Jiloca. Que en el mismo día, entre 9 y 10 de la mañana, estando en la misa conventual se notó un ruido como de trueno hondo. Se conmovieron las paredes de la Iglesia.

Habiendo durado lo sobredicho como un credo cantado.

Santa Cruz [= *Santa Cruz de Grío*]. Que a las 10 de dicho día, se notó moverse la Iglesia, torre, y edificios, y tocarse por tres veces las campanas de aquélla.

Ricla. Que a las 10 ¹/₂ del mismo día se advirtieron, por algunos sujetos, temblores de tierra, y edificios; y, que por otros, se vio en la tarde del día inmediato al ponerse el Sol, una nubecilla de color de fuego, muy encendido; y no siendo en este tiempo regular el aparecer semejantes nubes, sino en el verano ante el Sol, y entonces indicar para el día siguiente crecido viento, quieren decir que dicha nubecilla fue indicativa del terremoto.

Cerbera [= *Cervera de la Cañada*]. Que a las 10 de dicho día, por tiempo de medio cuarto de hora, se notó movimiento de edificios, y con él, tocarse las campanas de la torre.

Alconchel [= *Alconchel de Ariza*]. Que en dichos día, y hora, se percibió dicho terremoto, más en la Iglesia que en las casas, sin haber causado mucho estrépito su movimiento, que duró el tiempo de dos credos rezados.

Alarba. Que no se notó terremoto, ni señales indicantes.

Villalba [= *Villalba de Perejil*]. Que a las 10 de la mañana de dicho día, estando el pueblo oyendo la misa principal, se notó un ruido atroz, como de fuego; conmoviéndose los retablos, y lámparas, y levantarse el suelo de la Iglesia, y cementerio, todo lo cual, que sucedió sucesivamente, duró medio cuarto en que repitió tres veces, y atemorizó tanto las gentes que se consideraron en las puertas de la muerte.

Castejón de las Armas. Que se percibió el terremoto, pero no se notó cosa mayor.

Maluenda. Que entre 9 y 10 de la mañana de dicho día, estando en la misa mayor, los más asistentes sintieron en sí algunas desganadas, o varios [sic] de cabeza, y habiéndose oído un ruido, como de carro, se conmovió la Iglesia, por cuya causa la desertaron todos; y que este movimiento, que duró como medio cuarto, y repitió por breve tiempo, se notó también en las fuentes, cuyas aguas unas veces surtías [sic] rectamente, y otras vagueaban. Y, últimamente, que las Iglesias han quedado quebrantadas, y de sus bóvedas cayeron algunos pedazos, aunque no grandes.

Tobed. Que al tiempo de la misa conventual, que sería poco más de las diez, se notó un movimiento en el suelo de la Iglesia, como que se levantaba, y las paredes se movían, habiendo durado esta novedad el tiempo de un credo, y acaecido lo mismo en lo demás del pueblo, sin haber causado detrimento en los edificios, ni terror en las gentes.

Carenas. Que como a las 10 de la mañana de dicho día, por breve tiempo, se notó dicho terremoto, y que se enturbió el agua del río..

Olbes [= *Olvés*]. Que estando el pueblo oyendo la misa conventual a las 10 de la mañana, pensando se caía la Iglesia se conmovió toda la gente, refugiándose unos en las capillas, y otros en el coro, y presbiterio, desde cuyos lugares vieron ras-

garse y abrirse las bóvedas, separándose de las paredes maestras y como una vara, por cuyas aberturas se vio el cielo, y el Sol entrar, y al mismo tiempo caer de las bóvedas y paredes pedazos de bastante consideración, de forma que temblaban los arcos, y se abrieron lo bastante, y, por consiguiente, cayeron pedazos de los retablos, y de la mesa altar del mayor todos los ornamentos, que tenía, como también cayeron los blandones con las hachas, haciéndose pedazos.

Y habiendo querido huir de la Iglesia, no pudieron por haber hallado cerradas las puertas con el temblor, que causó el terremoto, sirviendo de mayor tropiezo las gentes que ante ellas caían y amontonaban, pidiendo todos misericordia a Dios Nuestro Señor, por no hallar otro remedio.

Por cuyo motivo, el cura tomó en sus manos al Augusto Sacramento del altar, y exhortando a sus feligreses a penitencia, les echó la absolución.

A este tiempo se oyó decir se caía la torre, y los más esforzados se animaron a levantar la gente que impedía el abrir las puertas.

Y, con efecto, abrieron la una, por la que salieron unos por sí, y otros con ayuda, de cuyo tiempo cayó una torreta, con una campana de más de cuatro arrobas, las cuales torreta y campana estaban encima de dicha puerta, y que el no haber causado su caída muertes ni desgracias se puede atribuir a milagro, pues se quedaron en lo pendiente de las canales del tejado.

El tropel de la gente fue causa de quebraduras de cabezas y piernas, hasta veinte, y de contusiones hasta cincuenta, habiendo durado el temblor como dos cuartos de hora, y caído la torre principal.

Temerosos de la Iglesia se concluyese de caer, entraron en ella los más animosos, en donde hallaron tres eclesiásticos, que acompañaban al Augusto Sacramento, y con su concurrencia trasladáronlo a una ermita, en la que se concluyó la misa.

Después se registró por Maestros esta Iglesia, y se halló toda quebrantada, de forma que es necesario derruirla.

Que según relación jurada de los médicos (como lo ha sido la sobredicha) todos los que se hallaron en dicha Iglesia han padecido una fiebre de 24 horas, de los cuales algunos aún se mantienen enfermos, y se teme prudencialmente alguna epidemia.

Que en los demás edificios también se notó el terremoto, pues se desunieron sus paredes, y cayeron algunos pedazos.

Y, finalmente, que un sujeto, pasando por una rambla el día inmediato antecedente al de el terremoto vio correr por ella agua, no habiéndose visto jamás tal cosa; sí solamente por causa de temporal.

Y que pasadas 24 horas desde dicho terremoto se quedó seca.

Para el correo siguiente se remitirá razón de los demás pueblos que faltan.

[Sin firma].

[Remitido por el Gobernador Corregidor de Calatayud, el 19- XI-1755].

(3.173)

[237] CALATAYUD (Zaragoza)

Calatayud, 26 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

El correo antecedente pasé a manos de V. S. I. una noticia sobre el terremoto, o temblor de tierra, con las circunstancias que previene la Orden de V. S. I. que, en 11 del corriente, me comunicó el Comandante General interino de este Reino.

De cuyo recibo no he tenido aviso y me ha parecido hacerlo presente a V. S. I. por si hubiese padecido algún extravío y gustase que la repita para ejecutarlo inmediatamente, incluyendo ahora a V. S. I. las noticias de los demás pueblos que faltaban y han traído posteriormente.

Dios guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor afecto y seguro como obligado servidor,

El Marqués de Villel

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite el documento siguiente].

(3.173)

[238] CALATAYUD (Zaragoza)

Prosigue la relación sobre terremoto.

Partido de Calat. [= Calatayud].

Arándiga. Que a las 10 $\frac{1}{2}$ del día referido, estando en la misa conventual, se notó temblar la Iglesia, y que el movimiento de las lámparas duró más de un cuarto de hora.

Ariza. Que a las 10, poco más o menos, de dicho día, estando la mayor parte del pueblo en la misa mayor, se notó moverse toda la Iglesia y su pavimento como si se cayera, de tal forma que precisó al celebrante y oyentes salir fuera, habiendo durado este movimiento cinco o seis minutos.

Monterde. Que entre las 9 y las 10 de dicho día, por tiempo de media hora, se percibió el terremoto, conmoviéndose los edificios, la tierra, las lámparas de la Iglesia, sin cesar, cayendo tierra de las bóvedas, y enturbiándose por algunos días el río.

Pardos. Que a las 9 $\frac{1}{2}$ de dicho día primero, tiempo de medio cuarto, se notó moverse los edificios, la Iglesia, y una ermita, que hay en un alto, la que ha quedado derrotada, y la fuente, por todo el día, salió turbia, que no se pudo beber el agua.

Saviñán. Que a las 10 $\frac{1}{4}$ de dicho día, se notó dicho terremoto, habiéndose oído un ruido como de tronada, aunque no todos lo percibieron.

Villanueva [= Villanueva de Jiloca]. Que como a las 10 de dicho día se notó temblor de los edificios, tierra, y peñas, y causó tanto miedo (por no advertir lo que podía ser) que pensaron concluirse el mundo, y que también se notó por las dos noches siguientes relampaguear, como si se encendiese bastante fuego.

Norata Jalon [= Morata de Jalón]. Que a las 9 y $\frac{3}{4}$ de dicho día se notó moverse los edificios, tierra, e Iglesia, habiéndose caído unas bolas de la torre, tocándose una campana, y precisándoles a los que estaban en las casas, e Iglesia, salir de ellas, por cuya causa, ha habido algunos malos partos.

Y también notaron los mismos relámpagos en las dichas noches siguientes.

Berdexo [= Berdejo]. Que como a las 10 $\frac{1}{2}$ de dicho día, por tiempo de la mitad de medio cuarto, se advirtió moverse el suelo, y edificios, y el haberse enturbiado el río [= Manubles], con cuya novedad, habiendo ido a reconocer los manantiales, o fuentes, de donde toma su origen, se hallaron unos turbios, otros rojos, y otros blanquinosos.

Bordalva [= Bordalba]. Que estando oyendo la misa mayor, se notó menearse la Iglesia, y ladrillos, habiéndose advertido lo mismo en las lámparas, por más de un cuarto de hora.

Munébrega. Que a las 10 $\frac{1}{4}$ de dicho día, se notó verse los edificios, como si se dispusieran para caerse, y que esta novedad duró como un credo y medio rezado.

Aranda [= Aranda de Moncayo]. Que entre 9 y 10 de dicho día, también se notó movimiento de edificios, habiendo repetido por dos o tres veces en breve tiempo.

Tiarga. Que como a las 10 de dicho día, se notó el mismo movimiento, que duraría un cuarto.

Purroy. Que en dichos día y hora, al tiempo de entrar a oír a misa mayor se notó por muchos, el terremoto, que no advirtió el vicario en el confesionario, causando grande novedad.

Torrehermosa. Que a las 10, poco más, de la mañana, de dicho día, por espacio de un credo cantado, se notó moverse la Iglesia, tierra, y edificios, de forma que en una pared de la Iglesia se ha hecho una abertura bastante crecida, la que necesita de pronto reparo, y la mayor parte de la lata de la linterna de la media naranja, y toda la armazón de madera y tablas, que tenía, por un lado cayeron; habiéndose percibido un grande ruido como de coches, debajo de tierra.

Y esta novedad ha causado algunos accidentes, como de comburción [sic].

Aldehuela de Liestos. Que, entre las 10 y las 11 de dicho día se experimentó un gran temblor de tierra.

Terrer. Que a las 10 de dicho día se notó temblor de tierra, y edificios, que repitió segunda vez, y duró como la cuarta parte de un cuarto, habiéndose caído una torrecilla, y una cruz de una ermita contigua al lugar.

Monreal de Ariza. Que en dichos día y hora, por tiempo de un padrenuestro, estando en la misa conventual, se notó moverse los altares, conmoviéndose las baldosas de los sepulcros, y tocarse las campanas, y el que pudo salió de la Iglesia, a cuyo tiempo se vio moverse las murallas del Castillo.

Illueca. Que entre 9 y 10 de dicho día, se experimentó el terremoto, por breve espacio sin decir cosa muy notable.

Belmonte [= Belmonte de Calatayud]. Que estando en la misa mayor la mayor parte del pueblo, por más de medio cuarto se notó el temblor, que les hizo salir de la Iglesia, y el susto ha hecho caer enfermas a algunas mujeres, y especialmente a las que están encintas.

Envid de Ariza [= Embid de Ariza]. Que a las 10 de dicho día, por poco tiempo, se experimentó movimientos de la Iglesia, y casas, habiéndose advertido la noche inmediata antecedente una gran tormenta de aire.

Valtorres. Que en dicho día, y hora, se notó el temblor, que ha causado grandes quiebras en la Iglesia y edificios, de forma que por la cortedad de vecinos y bienes, no se podrán reparar.

Paraque. de la Riv.^a [= Paracuellos de la Ribera]. Que a las 9 $\frac{1}{2}$ de dicho día, por espacio de medio cuarto, se advirtió moverse los edificios, de tal forma que a los que había en las casas les precisó salir de ellas.

Lavilueña [= *La Vilueña*]. *Que* a las 10 del mismo día, poco tiempo de un cuarto poco más o menos, se notó el movimiento de la Iglesia, torre, y edificios, con el que la campana del reloj se tocó por espacio de un credo cantado, y cayó una uvella (?), habiendo repetido dos veces.

Frasno [= *El Frasno*]. *Que* a las 10 $\frac{1}{4}$ de dicho día se advirtió moverse la Iglesia, y edificios, y surtir las aguas.

Embíd de la Rivera [= *Embíd de la Ribera*] *Que* se notó poco el temblor.

Jarque. *Que* a los $\frac{3}{4}$ para las 10 de dicho día, por espacio de dos credos rezados, se notó temblar la Iglesia, calles y edificios.

Brea de Aragón. *Que* en dichos día y hora, por el mismo espacio, se advirtió algún movimiento en la tierra, y edificios, el que repitió segunda vez. Y que las lámparas de la Iglesia estuvieron en continuo movimiento toda la misa conventual.

Nuebalos [= *Nuévalos*]. *Que* a las 10 de dicho día, hallándose la mayor parte del pueblo en la Iglesia, para oír misa, se notó por 3 veces el temblor y en la última con más fuerza, de tal manera que pensaron caerse la Iglesia, por cuyo motivo la mayor parte de la gente salió fuera de ella. También se notó en el día siguiente, haberse enturbiado el agua del río [= Piedra], sin haber llovido ni nevado, habiendo durado esta novedad 3 ó 4 días.

Señoría de Ferrer [= *Señoría de Ferrer*]. *Que* a las 10 de dicho día, por tiempo de dos credos rezados, se notó temblar la tierra, y edificios, con grande terror y espanto.

Malanquilla. *Que* a las 9 de dicho día, se notó algo el temblor, presumiendo sería del aire.

Ibdes. *Que* como a las 10 $\frac{1}{2}$ se advirtió temblar la tierra, y edificios, y levantarse ladrillos de la Iglesia al parecer, habiendo hecho sentimiento una pared, y enturbiándose el agua de la fuente.

Moros. *Que* a las 10 de dicho día, se notó el temblor o terremoto por unos, y por otros no, habiendo durado como seis minutos.

Campillo [= *Campillo de Aragón*]. *Que* entre las 9 y las 10 de dicho día, se notó temblar el suelo, moverse la Iglesia, torres y edificios, moverse fuertemente los árboles, de forma que sus copas casi llegaban al suelo, cuyo temblor duró algo más de $\frac{1}{4}$ habiendo dejado bastantemente sentidas sus torres, que son dos, algunas casas, y la sacristía; y al tiempo del movimiento de las torres, pareció a los presentes, salían de sus niveles como 3 varas, y con el mismo movi[m]iento se tocaron las campanas, pero que no ha causado otros efectos sino el mal parto de una mujer.

Y, finalmente, que no se han previsto señales indicantes, sino si acaso lo han sido los fuertes aires fríos que hubo, por 3 días antes.

Morés. *Que* en dicho día y hora, por tiempo de medio cuarto, se advirtió temblor de tierra, de forma que algunos les pareció caerse la Iglesia.

Sestrica. *Que* como a las 10 de dicho día se notó un leve movimiento de casas, e Iglesia.

Pozuel [= *Pozuel de Ariza*]. *Que* estando en misa mayor, como a las 10 del día primero de noviembre, advirtieron los oyentes les daba desgana, a cuyo tiempo notaron un ruido como de carro, y vieron moverse los altares, y bancos.

Cubel. *Que* a las 10 (sin decir de qué día) se notó movimiento en la Iglesia, y torre, del cual se tocaron las campanas.

[Remitido por el Gobernador Corregidor de Calatayud, el 26- XI-1755].

(3.173)

[239] CALDES DE MALAVELLA (Girona)

Caldas de Malavella.

Declaración individual que han hecho el Baile y Regidores de la villa de Caldas de Malavella [= Caldes de Malavella] (Baronía del Marqués de Ahitona), del Corregimiento de Gerona, en virtud del Orden que se les dio del Excelentísimo Señor Don Melchor de Abarca, Gobernador de dicha ciudad de Gerona y su Distrito, sobre lo que acaeció por razón del terremoto que se experimentó en la Corte el día 1.º de noviembre.

Dijeron lo siguiente:

- 1.º Que en el día 1.º del presente mes de noviembre, cerca de las once de la mañana, hallándose la mayor parte del pueblo en la Iglesia parroquial de dicha villa de Caldas de Malavella [= *Caldes de Malavella*] y, en ocasión que se estaban celebrando los Divinos Oficios, se oyó y experimentó el estrépito del terramoto [sic], experimentando luego de pasado, que duró como cosa de un Ave María, que las fuentes de agua caliente que se hallan dentro [de] dicha villa se alborotaron con mucha impetud [sic], de manera que se extendieron mucho más de lo acostumbrado, poniéndose turbias con un color de ceniza, y de esta manera se mantuvieron por el espacio de 6 horas, y al anochecer se reparó que el color de ceniza que tenían se volvía colorado; manando muchísima porción de lodo del mismo color de la agua.
- 2.º Que el día siguiente dos, del citado mes de noviembre, se experimentó que las expresadas fuentes de la agua caliente se iban disminuyendo; en tanto que a las 11 de la mañana del mismo día, de las 7 fuentes [que] se hallan en

- dicha villa, ya había cuatro que estaban totalmente enjutas, y las tres restantes han disminuido dos tercios de la agua, que manaban de antes, y no tan caliente, como de antes de experimentarse el terremoto, y muchos caños de agua que había a las cercanías de dicha villa, se experimenta se van enjugando de un día para otro, que es de mucha consideración, por la que salía de antes de dichos caños.
- 3.º Que cerca [de] la mencionada villa, a distancia de 200 pasos se halla un montón de terreno de peña cortada de ruedo de una vasana, en donde se hallan 3 fuentes, y entre ellas una de agua picante, y se experimentó el citado día 2 de noviembre que dicha fuente se alborotó con dicho terremoto, que se extendió por el dicho montón de terreno, sacando de dicha fuente una grande porción de lodo, como si fuere ceniza. Y esta fuente se ha disminuido de las ocho partes las siete, y esta parte que ha quedado de agua, en el estado presente se mantiene con los mismos movimientos que tenía de antes del terramoto [sic].
Y después acá ha experimentado que de dicha fuente de agua picante salen unos carbones color castaño, como es de ver de la muestra que se entrega; lo que jamás se había experimentado ni oído a decir. Cerca la expresada fuente hay dos de otras, y estas son de agua caliente, las que se han enjugado, y sólo de donde salía la una de tanto en tanto se experimenta que va como si quería hervir, y saca una poca de agua, pero sin color alguno, y después se vuelve a enjugar, y saca unos carbones color de ceniza, como si fuese escoria de hierro (como se ve por la muestra que se entrega) lo que jamás se había experimentado, ni se había oído decir tal cosa. Y de los caños que manaban las aguas de dicho montón de terreno (que eran muchos), solamente han quedado dos, o tres, pero no manan tanta abundancia de agua como antes.
 - 4.º Que el día 2 de dicho mes, hallándose un Regidor fuera de la villa, rodando, a hora que serían las 11 de la noche, con poca diferencia, oyó y experimentó otro movimiento de la tierra, como de otro terremoto, y otras personas afirman haberlo experimentado, en tanto que las casas temblaron y diferentes, que lo oyeron, quedaron muy espantadas del movimiento que hacían dichas casas.
 - 5.º Que el día 6 del expresado mes se advirtió por muchos de dicha villa, cerca de las once de la noche otro movimiento, o temblor que les pareció que las casas se abocaban a la parte de Oriente, y después de unos diez minutos repitió el mismo temblor, y de dichos movimientos no se experimentó ruina ni daño alguno.
 - 6.º Que el día 7 del mencionado mes, al salir el Sol, se hallaba el reverendo Narciso Costayella, presbítero y rector del lugar de Franciach [= *Franciac*], junto con un sobrino suyo, nombrado Pedro Masgrau Domer, de la villa de *Rudellots de la Selva*, experimentaron que temblaba toda la casa y asiento donde se hallaban y que la tierra hacía movimiento, y duró por espacio de media Ave María.
 - 7.º Que el día 22 del mencionado, a hora que serían las 7 de la noche, se vio una cometa, a la parte de Poniente, el que se dividió en dos partes, tirando la una al Cierzo, que duró la distancia de una Ave María, y la otra tiró a la parte del Mediodía, que se desapareció luego, y después, inmediatamente, se oyeron dos o tres estruendos.
- Que es cuanto han podido averiguar y experimentar los enunciados Regidores y Bayle de la expresada villa. Caldas de Malavella [= *Caldes de Malavella*], y noviembre 24, de 1755.

* Respecto de haber el Bayle y Regidores dado esta relación en lengua vulgar, se ha traducido en español; la que se halla sellada con el sello de la villa, y firmada por

Joseph Grivert (Bayle) = *Lino Mir, Juan Figueras, Esteban Pla y Juan Domenech* (Regidores).=

[Remitido por el Gobernador de Girona, el 3-XII-1755].

(3.173)

[240] CALELLA (Barcelona)

Calella.

Excelentísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la de V. E., de 18 del corriente, por lo tocante a temblor, o fenómeno, como en esta villa no ha habido cosa considerable ni tenemos por relacionar.

Sí sólo por lo que hemos visto, e informados de nuestros moradores, decimos a V. E.:

Que en 1.º de este mes, a la que serían las 11 de la noche hubo un estruendo, como a soplo de viento u de trueno sin más durar que lo que suelen éstos, y como era en noche, y en tiempo de viento no se hizo caso ni mención particular.

En el día 11 del propio corriente mes, a cerca de las 7 de la mañana, hubo un temblor que pasó en un instante; se conoció en la tierra sólo por los que la pisaban y en las camas algunos de los que estaban echados.

Sin más novedad que participar a V. E., a cuya obediencia nos repetimos, suplicando a Dios le guarde muchos años, como deseamos.

Calella, a 23 de noviembre de 1755.

Besan la mano de V. E. sus más obligados servidores,

Los Regidores de la Villa de Calella

(3.173)

[241] CALZADA DE CALATRAVA (Ciudad Real)

Calzada de Calatrava, noviembre 26 de 1755

En cumplimiento de la Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo de Castilla, comunicada por el Señor Intendente general de esta Provincia, a fin de exponer informativamente lo que ocurrió en el terremoto del día primero del corriente, debemos decir:

Que en el expresado día, con el motivo de su festividad, y haberse concluido el día antes la obra de dorar el retablo mayor de esta Iglesia parroquial, y pintar su frontis, concurrió a ella la mayor parte de este pueblo, y poco antes de comenzar tertia, para celebrar la misa mayor, como a las nueve y media, se oyó un pavoroso ruido en la tierra y, al mismo tiempo, moverse una, dos y tres veces y, en la última, con tanto ímpetu que causó efectos lastimosos, así a la fábrica de dicha Iglesia, como en los ánimos de todos los que nos hallábamos dentro, siendo tan grande el conflicto y aceleramiento, echarse fuera a vista de que las murallas se movían y quebrantaban, hundiéndose las bóvedas, que todos se atropellaron, en la puerta del Sol, que era la que únicamente está abierta, en cuyo tumultuoso e indeliberado acaecimiento se pasmaron los ánimos, sin acción al movimiento, quedando [a]travesados en dicha puerta muchos cuerpos, así de hombres como de mujeres.

Y, sin tener arbitrio, se ahogaban unos contra otros, verificándose la muerte de una mujer embarazada, sacando a otras personas agonizantes y malheridas, con que fue la hora de más confusión que se ha visto, siendo preciso [ad]ministrarles el Santo Sacramento de la Extrema Unción, que se trajo del convento de padres Capuchinos, por no poderse sacar de la Iglesia.

Un clérigo diácono, con inminente riesgo, sacó el Santísimo Sacramento y se le entregó al Párroco, que le colocó en la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, aunque aquí, algo quebrantada del terremoto, y siendo muy estrecha, por estarse reedificando su Capilla mayor, se halla Su Divina Majestad no con la decencia correspondiente.

Y habiendo pasado el mayor conflicto, muchas personas clamaron por misa que no habían oído, y el Párroco la celebró en el ámbito del convento de padres Capuchinos, por no ser su Iglesia capaz de tanto curso.

Y se notó que el referido terremoto duraría como siete minutos, en cuyo tiempo Iglesia parroquial se estremeció y desunió por diferentes partes, especialmente el testero del presbiterio, pared, cortina, y torre, contigua a ella, cayendo mucho de su fábrica, que arruinó la bóveda, y ésta destrozó el órgano, y otras cosas, y finalmente, está tan derrotada que parece no ser capaz de reparo, y se halla cerrada, por no poderse usar.

Las Casas Capitulares se destruyeron.

Las demás de este pueblo, algunas arruinadas; otras, maltratadas; y todas, con necesidad de reparos; por cuyo motivo esta villa, con dicho Párroco, acordó que los Maestros alarifes de ella la reconociesen y dicha Parroquia, con Juan Alejandro Núñez, Maestro de arquitectura, residente de la villa de Almagro, a fin de remediar tan grave daño, procurando descargar, apuntalar, y reparar. Y dicho Núñez depuso judicialmente que no había visto mayor destrozo que el de dicha Iglesia.

Y en este pueblo cada día se experimenta, en sus casas, mayores quiebras y ruinas.

Se advirtió por las personas que aquí firmarán, antes del expresado terremoto, que el agua de las fuentes y demás pozos usuales estaba turbia, de mal olor y sabor, lo que atribuían, por entonces, a las muchas lluvias que habían precedido. Y porque, en ocasiones, de iguales lluvias no se han experimentado los expresados accidentes, se persuaden podrá ser la causa los materiales que motivaron el terremoto, que, puestos en desordenado movimiento, perturbaron las aguas y les comunicaron el mal olor y sabor que se les notó. Y que éstas se sublevaron de su natural, tanto que los pozos crecieron cuasi hasta igualar la haz de la tierra, teniendo de profundidad ocho o diez varas, y creen sería porque los hálitos de dichos encendidos materiales los estremecían y alteraban.

Asimismo se advirtió en el referido día, antes y después del terremoto, que el Sol no estaba claro ni calentaba, aunque no tenía impedimento de nubes, estimando por verosímil que los vapores exhalados de la tierra, por su densidad y composición, impedían que el Sol penetrase su luz y calor.

Esto se notó y actualmente se experimenta en los ánimos, que están contristados y sobresaltados, como que el peligro y su causa está pendiente y cualquier leve, casual motivo, o sólo la fantasía, hace creer ser movimiento y efecto superior,

siendo en la realidad nada o natural acaecimiento, por lo que todos los que informan y firman, han estimado y estiman dicho terremoto como efecto de la Divina Justicia, que tocando con su poderosa mano la endurecida tierra, o pieza de nuestros corazones, primera, segunda y tercera vez, los ablandó y sentenció, verificándose con mayor exceso su infinita Misericordia, pues dichos efectos fueron bastantes para que feneciesen muchas personas de este pueblo.

Esto es lo que podemos y debemos informar.

Sea todo a mayor honra y gracia de Dios Nuestro Señor y de su Santísima Madre,

*J. Antonio Céspedes, Doctor Frey don Alonso Vizente de Torralba,
Joseph García y Cubero, Pedro García Cubero, Sebastián de Torres,
Licenciado Juan Antonio Parede Cav.º, Juan Gutiérrez P... Aguas,
Christóbal Messía de la Cerda, Domingo Lópezamajón,
Miguel Mexía Nieto, Joseph Tomás Limón, Joseph Antonio Limón, Juan Manuel Llopis de Texada*

[Remitido por el Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, el 28-XI-1755].

(3.173)

[242] CAMPANA, LA (Sevilla)

La Campana, noviembre 12 de 1755.

Don Manuel Gonzalez Godoy.

Participa a Su Merced Dña. María de León, vecina de Córdoba, que en aquella villa había un hombre trabajador del campo que había pronosticado el terremoto.

Remítela el Intendente de Córdoba con la esquila que está dentro.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Habiendo entendido un singular pronóstico de un hombre trabajador del campo en la villa de *La Campana*, he procurado adquirir la causa, que es la adjunta, escrita por don Manuel González Godoy, Médico de dicha villa, a su madre, que es vecina de esta ciudad.

No he tratado de comprobarla por no ser aquel pueblo de esta Intendencia, ni le doy más crédito que el que merece una noticia vaga, que tal vez sea incierta, sin fundamento, pero no obstante, como la Orden de V. I. pregunta sobre presagios, si es cierto el de dicha carta, y conviene averiguarlo, por especial no he querido omitirlo a V. I., a cuya disposición se repite su más reconocido atento servidor, que su mano besa,

Alberto de Suelbe

[Nota marginal de despacho]: «Remítase la carta original al Corregidor de *Carmona*, para que, mediante ser de su Partido, vea si hay en ella el sujeto que enuncia, y le tome declaración sobre la certeza de haber dicho a su mujer había de haber el terremoto, expresando las razones en que se fundó para ello».

[Nota: La carta original aludida no aparece. FRT].

[Nota del escribano]: «Fecho, 25 nov.»

[Vid. documento de *Carmona*, que aclara muy poco este caso. FRT].

(3.183-1.º)

[243] CAMPO DE CRIPTANA (Ciudad Real)

Campo de Criptana, 17 noviembre 1755.

Los Alcaldes.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En consecuencia de la superior Orden de V. I. que, por la de ocho del corriente, se sirve comunicar al Alcalde mayor de esta villa, a fin de que le informe los efectos del terremoto de la mañana del 1.º del mismo, habiéndose suprimido esta vara y quedado la jurisdicción ordinaria en Alcaldes ordinarios, tenemos en virtud de estarla ejerciendo el honor de informar a V. S. I.:

Que a las siete de la noche del día veinte y dos de octubre próximo, se observó en esta población un temblor, de durar como de cuatro a cinco minutos. Los movimientos que causó no fueron los más violentos, pero no tan remisos que no se

tocasen en las alacenas los vasos, en los cuartos los cuadros, y crujiesen las maderas de sus techos, como si las fueran a partir a fuerza de peso, que pareció querer desplomarse, si inmediatamente no hubiese cesado la violencia del temblor. Su sonido fue sordo y créese que de Oriente corrió al Ocaso, hacia donde parece terminó. Y se tuvo por coz, o señal del que dejaría hecho en la Provincia de Murcia o Valencia, Causó gran novedad en estos vecinos, pero no lo conceptuaron anuncio del que había de causar más conmoción.

Sintióse ésta el expresado día primero del presente en fuerza de otro terremoto, que principió a las diez, y como a medio cuarto de hora de la mañana y uno entero duró todo él y, lo más fuerte, de cinco a seis minutos.

A ese tiempo, en la Parroquial que se principiaba la misa mayor, estando cantando la *Gloria*, se retiraron los sacerdotes que la oficiaban. Los del coro, también al ver los fragmentos que caían de la bóveda, las efigies cuasi vencerse, para venirse a tierra, tocarse dos de las campanas, y la del reloj, se echaron fuera del templo con las gentes, que lo ocupaban, a lo espacioso de la Plaza.

De aquí resultó infinidad de lamentos y conflictos, especialmente de mujeres, pero, aunque muchas embarazadas, ninguna desgracia corrió por ellas.

Quasi los mismos movimientos experimentaron cuantos a la misma hora se hallaron en la Iglesia de padres Carmelitas descalzos, quienes estando cantando tercia antes de la misa mayor, huyeron del coro, para la huerta, implorando la Divina Clemencia.

La fábrica de esta Parroquial quedó tan quebrantada, especialmente en la bóveda, que aunque se le han afianzado algunas piedras, que amenazaron ruina, se teme aún venga por todas. La torre, que antes no las tenía cortas, las quiebras, que mucho tiempo hace se le registran, las manifiesta con ese golpe, mucho mayores.

Su capitel, que es bastante elevado, se mimbreado como árbol de poca fuerza, y se mantiene inclinado hacia el Cierzo, desde dicho día primero.

De casas, por viejas y próximas que están las más a una grande quiebra, no han experimentado más que la de algunas en las paredes, haber servido (?) enteramente derruidas; otras, por partes. Y generalmente, la fracción de tinajas ocupadas con los vinos de la próxima cosecha y otros que no lo estaban.

Pero lo más lamentable han sido las considerables quiebras experimentadas en la ermita de Nuestra Señora de Criptana, Patrona de este pueblo, a vista de que no sufragando a reparar[ar]las las limosnas de los fieles, y haberes de su corto caudal, que todo se ha expendido en remediar lo más preciso; queda aún mucha parte descubierta expuesta a una entera destrucción, si como no hay arbitrio se subviniere a las mayores inminentes daños con el remedio oportuno, que le es impracticable lograr. La causa de que en este sitio fuese mayor el temblor distando solamente un cuarto de legua de esta villa se atribuye a que puede haber contribuido la altura, y eminencia que ocupa con la antigüedad de la fábrica, más expuesta a haber peligrado enteramente.

La superficie de la tierra se levantó asimismo en continuos movimientos violentos, de modo que la aprehensión, o el pavor, persuadió a los más; se puso como el aspecto del mar cuando está alterado.

No habiendo en este término más que un río que lo cruza y una sóla fuentequilla no se ha advertido ni en aquél ni en ésta novedad alguna, y siendo la que se reconoció en la agua de los pozos una elevación desigual de uno en consideración a la de otros que tuvieron mayor subida, no se ha podido formar concepto fijo de cuánta fuese, y en qué grados universalmente, y sí de que no fue tanta que llegase a derramarse de los pozos, como ha sucedido en algunas villas confinantes.

El día dos de este mes, igualmente se observó otro temblor, a las cuatro de la mañana; de durar, como de tres a cuatro minutos, Fue muy sordo su sonido.

El siguiente tres, del mismo, a las diez de la noche, se notó otro terremoto, también más remiso que el primero.

Y todos sin perjuicio en personas ni otra cosa alguna en que los pudo causar.

Persona alguna ha experimentado la menor lesión, ni ha alcanzado a especie alguna de animales. Sólo sí que algunas muertes repentinas que suceden se discurre prudentemente son ocasionadas de la corrupción del aire, que habrá expelido la tierra en fuerza de sus temblores.

Y que estos sean causa natural, o señales de otras superiores a humanas inteligencias, se duda en este pueblo, aunque por una y otra parte se oyen distintos pareceres, de las personas más timoratas y advertidas del estado secular y eclesiástico.

Es cuanto exactamente ocurre y podemos informar a V. S. I. según lo observado por dichas personas para que pueda V. S. I. hacerlo presente a S. M.

Campo de Criptana, y noviembre 17 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besan los pies de V. S. I. sus más obedientes súbditos,

Francisco Xavier de Quirós, Juan Romero Santillán

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas.

(3.173)

[244] CAMPRODÓN (Girona)

Camprodón, 25 de noviembre de 1755.

El teniente Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Muy Señor mío: Por vía del Excelentísimo Señor Capitán General de este Principado, se ha recibido una Orden de V. S. I., a fin de que inmediatamente se dé noticia exacta a V. S. I. de si el terremoto sucedido en la mañana del primer día del corriente mes, se sintió en la villa de *Camprodón* (Cabeza de Partido de mi cargo) y lugares de la Jurisdicción, en qué hora, y qué tiempo duró, qué movimiento se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos, qué ruina o perjuicio haya causado en fábricas, y si han resultado muerte o heridas en personas o animales.

Y así, habiendo para la exacta averiguación pasado a los pueblos la correspondiente orden, y yo mismo transferido a una fuente del lugar de *Molló*, algunas dos horas distante de esta villa, hasta el presente lo que se sabe es:

Que en esta villa [= *Camprodón*] ni demás lugares del Departamento se ha percibido temblor de tierra ni edificios, pero, informado de personas fidedignas, vieron y experimentaron lo siguiente:

1.º En el lugar de *Molló*, sobrerreferido, situado en la frontera de Francia, puesto este lugar en lo alto de un Serrado [sic], al pie del serrado, y en la orilla del río Fort [= ¿Ritort?], nace una fuente que, río y fuente es inmediato a un alto collado nombrado de Aras [= Coll d'Ares], que divide los dos dominios de España y Francia, por la parte que da en el Bellespir [= Vallespir] o Rossellon [= Roussillon: Rosellón] y Castillo que se llama Prats de Molló [= *Prats-de-Mollo-La-Preste*; Francia], advirtieron, pues, algunas personas que juzgan eran las diez de la mañana en el día primero del cadente mes, que la referida fuente dio un estallido, o estruendo, que no habían oído en otra ocasión, donde una casa o molino de harina, que está muy cerca, e inmediatamente repararon que superabundó mucho la agua de dicha fuente, saliendo muy turbida y colorada y que, a poco rato, se enjugó la fuente sin salir agua.

Y esto duró algunos minutos, y no supieron decirme cuánto, y después volvió a salir otro ímpetu de agua abundante, y a poco rato volvió a parar sin salir agua, que también duró algunos minutos, y como la fuente nace sobre un globado [sic], se advirtió que el circuito de la fuente, el ímpetu de la agua temblaba el suelo, o globado, que se supone nacia de la fuerza del agua que estaba bajo del globado, y se advirtió que aquel día, salía tan turbida la agua de dicha fuente, y colorada, que podía cortarse, y como inmediatamente daba al referido río, enturbió a este, y se separó que por unos ocho días salió turbida la agua de la citada fuente.

No obstante, dijeron que en algunas ocasiones en que habían de suceder diluvios de agua, habían antes reparado turbida esta fuente, pero no tanto ni tan colorada como en el referido día.

En otra fuente del mismo lugar, situada en lo alto, repararon también los del lugar que la agua, en el mismo día, salió un poco turbida.

2.º Han hecho relación algunos fidedignos y regulares del lugar de Vallfogona [= *Vallfogona de Ripollés*], que en el mismo día primero, y a las diez horas de la mañana, dos fuentes distantes del lugar media hora, manaron por todo aquel día agua muy turbida y enturbiaron el río [= riera de Vallfogona], en que desaguan.

3.º Lo mismo se experimentó en la fuente nombrada del Collado del Pal en el lugar de Surroca [= *Sant Martí de Surroca*], de manera que al punto que iban a entender la misa mayor, vieron turbido el torrente del collado del Pal, en que desguassa [sic] dicha fuente.

Ilustrísimo Señor:

Lo expuesto es [lo] que, por ahora, puedo participar a V. S. I. para ponerlo en noticia de S. M. (Dios le guarde), en cumplimiento de la ordenada [por] V. S. I., teniendo también algunas noticias que en algunas fuentes de la frontera, dentro de Francia, se había experimentado turbidez de aguas.

Y ofreciéndome con esta ocasión rendidamente a los amables preceptos de V. S. I., ruego a Dios guarde por dilatados años la persona de V. S. I.

Camprodón, y noviembre 25 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más humilde y rendido servidor,

Domingo Capdevila de Montaner (Teniente Corregidor del Partido de Camprodón)

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo de Castilla.

(3.183-1.º)

[245] CANALES (Ávila)

I. H. S.

Certifico yo, Santos de Arévalo, fiel de los fechos de esta villa de *Canales*:

Cómo en el día primero de este presente mes de noviembre, y de este año de mil setecientos y cincuenta y cinco, estando a las diez de el día, poco más o menos, en la Iglesia parroquial de la citada villa, juntos y congregados todos los moradores de ella, así grandes como pequeños, a fin de cumplir con el precepto de Nuestra Santa Madre Iglesia, por celebrar este día la festividad de *Todos los Santos*, se sintió un temblor de tierra tan grande que se conoció invariablemente moverse y estremarse las paredes y maderaje de toda la Iglesia.

De lo cual la gente, atemorizada, todos se echaron fuera de ella; excepto el celebrante que no se movió de el altar mayor; de la cual tropelía fue Nuestro Señor servido no resultase daño alguno, ni hasta ahora se ha experimentado por semejante motivo.

Por lo que los Señores Domingo Díaz y Francisco Barbudo, Alcaldes actuales en dicha villa, me mandaron den la presente, que certifico y firmo, en ella, y noviembre, diez y siete de mil novecientos cincuenta y cinco años.

Como fiel;

Santos de Arévalo

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[246] CANENCIA (Madrid)

En el lugar de *Canencia*, jurisdicción de la ciudad de Segovia, en veinte y siete días del mes de noviembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco,

Yo, Francisco Fernández, fiel de fechos, hice saber la carta que da principio a estas diligencias, al Señor Gaspar Sanz, Alcalde ordinario de él, quien, enterado del contenido de dicha carta, dijo:

Ser cierto que la mañana del día de todos los [sic] de este próximo año, al tiempo de estar tocando las campanas para celebrar la misa mayor, que sería entre las nueve o nueve y media de dicha mañana, por algunas personas de las que había en la Iglesia, oyendo misa rezada, dijeron que estando celebrando don Phelipe Ramírez, presbítero, misa en el altar de Nuestra Señora del Rosario, vieron que dicho altar se tembló todo, y como algún ruido como especial de trueno.

Y algunas personas que estaban oyendo misa rezada se salieron de la Iglesia.

Y se quedaron como admirados.

Y luego después por los vecinos [de] dicho lugar dieron el burgo [sic], a lo que se contestó ser cierto, por cuanto muchos vecinos que estaban en sus casas observaron que algunas de las paredes de las mismas casas se temblaban. Y se les ocurrió ser temblor de tierra.

Y que no había sucedido desgracia ninguna ni menos novedad, mas que lo que queda expresado.

Y otros que se hallaban en el campo, que también han dicho percibieron dicho temblor, pero no les hizo novedad, por lo poco que percibieron. Sí se dice también que en algunos pueblos a este dicho lugar se percibió mucho más. Y todo fue a una misma hora.

Que es cuanto puedo decir informar a el Señor Intendente de dicha ciudad de Segovia, para que lo ponga en noticia de S. M. (Dios le guarde).

Y lo firmó dicho Señor Alcalde, de que yo, el dicho fiel de fechos, certifico, y firmé.

Gaspar Sanz

Fui presente:

Francisco Fernández,

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[247] CANET DE MAR (Barcelona)

Canet y Arenys de Mar.

RELACIÓN cierta e individual de lo sucedido y que se ha acaecido en las villas de Canet [= Canet de Mar] y Arenys de Mar, Corregimiento de Gerona, Principado de Cataluña, en los meses de octubre más cerca pasado y corriente de noviembre de este presente año. Por medio de el cura, presbíteros de la misma villa de Canet [= Canet de Mar], Ayuntamientos de ambas villas y demás personas de conocimiento en asunto a los terremotos, próximamente sucedidos.

Es como se sigue:

1. Primero. A los 19 días de el mes de octubre próximo pasado, a las dos horas de la mañana, se reparó un temblor o terremoto que duró por espacio de una Ave María cumplida, y se tiene noticia que en los mismos días y hora en todo lugar dicho Palau Tordera [= *Santa María de Palautordera*], distante de esta villa cuatro horas se reparó el mismo terremoto con grande rumor que hizo

2. Otro sí: Al primero día de los corrientes mes y año, a las diez horas, a poca diferencia de la mañana, así bien se experimentó otro terremoto con algo de rumor, que se reparó y duró muy poco.

3. Otro sí: A los cuatro días de los referidos, a cosa de las cuatro horas de la mañana, también hubo otro terremoto con un poco de rumor, que se reparó.

4. Otro sí: A los once de dichos mes y año se reparó otro terremoto, a la que debían ser dos cuartos para las siete de la mañana, en cuya ocasión el cura de la presente villa celebraba misa en dicha Iglesia de Canet [= *Canet de Mar*], y en el altar de San Antonio Abad se reparó grande rumor en las paredes y altares de dicha Iglesia y a muchas casas de las mismas villas.

De resultas de dichos terremotos (a Dios gracias) por este país no ha causado ruina alguna a personas, edificios, fuentes y animales ni a otra cosa. Sí sólo que ha dejado la gente asustada y aún con temor.

Y esta es la verdad.

*En testimonio del que, y en cumplimiento de las órdenes de el Excelentísimo Señor Capitán General del Ejército y Principado de Cataluña y de el Excelentísimo Señor Gobernador de la Ciudad de Gerona, en concurrencia del clero de la expresada villa de Canet [= *Canet de Mar*], Ayuntamientos de ambas villas de Canet [= *Canet de Mar*], y Arenys [= *Arenys de Mar*], y demás personas del pueblo, damos la presente, sellada con el sello común de ambas villas, a los 21 días de el mes de noviembre de el año de 1755.*

Los Regidores de la villa de Arenys.

Los Regidores de la villa de Canet de Mar

[Remitido por el Gobernador de Girona, el 3-XII-1755].

(3.173)

[248] CANTIMPALOS (Segovia)

Cantimpalos [= Cantimpalos].

En la villa de Cantimpalos [= Cantimpalos], a veinte y tres de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco.

Ante el Señor Juan Martín, Alcalde ordinario de dicha villa, se presentó la carta Orden que da principio, quien dijo:

Que en el día primero del mes presente de noviembre, a cosa de las diez de la mañana, a corta diferencia, estando en la Iglesia oyendo misa, se sintió terremoto por espacio de medio cuarto de hora, poco más o menos.

En cuyo tiempo se notó un ruido tremendo, y las personas bambolearse a la Iglesia, temblarse, pareciendo a todos se venía a tierra, por lo que todos salieron con gran susto, pero no sucedió la ruina que amenazaba, ni muerte ni herida ni menos ha tenido ni oído decir se notase otra cosa notable que fuese afecto de dicho temblor.

Para que conste no firmó de [sic] Su Merced. Lo firmó Juan Casado, vecino de dicho lugar,

Juan Casado

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[249] CAÑADA DE CALATRAVA (Ciudad Real)

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Presidente del Real y Supremo de Castilla, de 8 del que corre, comunicada por V.S. en vereda circular sobre lo acaecido en el temblor de tierra que se experimentó el día primero de él, el teniente de cura de esta Parroquial, Alcaldes y otras personas de ella pueden informar lo siguiente:

Que en el mismo día, siendo entre nueve y diez de la mañana, antes de concurrir a la Parroquial a la misa mayor se percibió en las casas de esta población un ruido como el que causa un carruaje, y al mismo tiempo que temblaba la tierra y las paredes de las fábricas daban vaivenes, a cuya extraña novedad iban los vecinos desalojando las casas, retirándose a la plaza donde más patentemente se percibían los movimientos de dichas fábricas y la privación que se padeció con dicho temblor que duró cerca de un cuarto de hora, habiendo dejado algunas casas muy quebrantadas, y con mayor grado la de la Parroquial, desunidas algunas maderas, caído el enlucido de las tapias, y desplomadas las que tiene la sacristía.

Señor: esto es lo que vimos y experimentamos en día de tanto conflicto, sin haberse advertido antes señal que anunciase dicho terremoto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cañada del Moral [= *Cañada de Calatrava*], noviembre 30, de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

*Don Fernando Agustín Cavallero,
Bernardo Corté (Cura teniente),
Joseph Cavallero*

Señor Conde de Benajiar [= Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió el 5-XII-1755].

(3.173)

[250] CAÑAVERAL DE LEÓN (Huelva)

Excelentísimo Señor:

Señor:

Informando a V. E., según los particulares de la carta Orden, comunicadas por veredas de el Caballero Gobernador de la villa de Segura de León, en cuanto al temblor acaecido, debemos decir:

Que en el día primero de el que corre, y como a horas de las nueve y media de la mañana de él, a corta diferencia, se experimentó en esta villa un temblor que hizo mover las casas, edificios y paredes de ellos, con bastante grado, el que duró por espacio de diez minutos, causando a las gentes un total pavor y miedo, que les precisó desamparar dichas casas en el interin, sin haberse de ello experimentado ruina alguna ni perjuicio en personas ni animales, siendo de notar el que la fuente concejil, que es mineral bastante crecido se sumergieron y recogieron sus aguas, quedándose secas en el todo, por espacio de medio cuarto de hora

Y pasado éste, volvieron dichas aguas con tanto esfuerzo y abundancia, que corrían con quince o veinte grados más de lo que antes que acaeciera dicho temblor, saliendo las expresadas aguas revueltas, con cieno, incapaces de poderse usar por su malo color.

Sin haber visto señales ni anuncios de que pudiese acaecer dicho terremoto antes de suceder.

Que es cuanto podemos informar a V. E. en el expresado asunto.

Dios guarde la persona de V. E. en su mayor grandeza los muchos años que puede y esta Monarquía necesita para el mejor gobierno.

Cañaberal de León [= *Cañaveral de León*], y noviembre 23 de 1755./

Excelentísimo Señor:

Señor: Besan los pies de V. E. sus más rendidos criados,

*Jul. Bernáldez,
Joseph Gómez Regaxos*

[Remitido por el Alcalde mayor de Segura de León, el 30-XI- 1755].

(3.173)

[251] CARABANCHEL ALTO (Madrid)

Caravanchel de arriva, 14 de noviembre de 1755.

La Justicia.

Señor:

Enterados de lo que expresa la carta de V. S. y Real Orden en que en ella se inserta. Lo que podemos noticiar, habiéndonos informado de personas de alguna ciencia que hay en este pueblo, es:

Que en el día primero de este mes, siendo como la hora de las diez de la mañana, con corta diferencia de él, más o menos, se notó en este lugar el temblor de tierra o terremoto generalmente en él, por la mayor parte de sus moradores. El cual, según se afirma por muchos, duró el espacio de cinco a seis minutos, moviéndose el templo, y sus lámparas, que parecían incensarios.

Las demás casas hicieron lo propio y, en especial, la Alogería, que se dieron los vasos unos con otros, y los vecinos estaban como [si] les fuese a dar una congoja, pálidos, y como privados de la vista, pero, gracias a Dios Nuestro Señor, no han resultado daños en las fábricas de este pueblo, ni de su Iglesia ni tampoco en sus moradores ni animales, más que el haber caído un pedazo de chimenea, y a una mujer, con un cascote, haberla hecho una herida de corta consideración en la cabeza, y esto a la misma sazón del terremoto.

Y lo que se notó también por algunas personas en el mismo lance fue que las aguas de algunos pozos crecieron y se daban unas con otras, metiendo algún rumor.

Es cuanto podemos expresar a V. S., cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años,

Caravanchel de Arriba [= *Carabanchel Alto*], y noviembre 14 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más humildes servidores,

Gregorio Zid, Pedro Villalba, Juan Pérez

(3.183-1.º)

[252] CARABANCHEL BAJO (Madrid)

Caravanchel de avajo, 12 de noviembre de 1755.

La Justicia.

Señor:

La Justicia y Regimiento del lugar de Caravanchel de Avajo [= *Carabanchel Bajo*], en cumplimiento de la carta Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, comunicada por V. S. y fecha diez del que rige, habiendo puesto en práctica su contexto en orden al temblor de tierra que se experimentó el día primero, decimos:

Que siendo la hora de las diez y algunos minutos de la mañana de dicho día, estando la mayor parte de este pueblo en la Iglesia y en el empezar la misa mayor, percibieron todos generalmente dentro de sí, una conmoción inexplicable, pues, reflexionando sobre su salud, no hallaban razón para tanta turbación, hasta que ya unos, ya otros, por varios parajes de la Iglesia vieron moverse las Imágenes, lámparas, adornos, losas, techo y paredes, que dio motivo a decir de unánime voz: «¡huyamos, que la Iglesia se hunde!», a cuyo tiempo hubo de especial que una Imagen de Cristo Crucificado, con el título de las Lluvias, de bastante tamaño y peso, se desprendió con la cruz del altar, y apoyada, al parecer, que parece imposible el que dejase de caer a el suelo, motivó el que sin embargo de tanta turbación y tropel de la fuga, algunos se quedaron a evitar dicha caída, y certifican estos que, no obstante ser tanta la inclinación al suelo de la Imagen, la hallaron tan estable como si estuviese metida en los clavos del nicho; creyóse incontinenti por todos, que el no haberse experimentado de tan general susto el menor accidente, con haber muchos convalecientes, preñadas y sujetos muy dispuestísimos, como también el que la fábrica así de la Iglesia con todas las partes, como en ninguna de las casas, fábricas, fuentes, pozos, ganados, ni dependientes de él, fue especial favor de Cristo Nuestro Señor, y en honra y gloria suya, concluida la misa mayor de dicho día se cantó el *tedeum* y se acordó que, a limosna de todos los del pueblo se hiciese una función de gracias, que se ejecutó el domingo nueve.

Lo que duró en este pueblo el dicho temblor fue como de seis minutos, y sujetos bastantemente advertidos que lo observaron se inclinan que los mayores sacudimientos de las fábricas fueron dirección de Oriente a Poniente, y el continuo bullicio todo borboso [sic].

En todo este pueblo no se ha hallado sujeto que tuviese la menor ciencia anticipada ni quien de tal fenómeno pueda dar física razón.

Cuyas noticias son las que podemos participar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Carabanchel de Abajo [= *Carabanchel Bajo*], y noviembre 12 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Manuel Martín, Pedro Toledo, Manuel de Castro

(3.183-1.º)

[253] CARACUEL DE CALATRAVA (Ciudad Real)

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, de 8 del que corre, comunicada por V. S. a esta villa en vereda circular, sobre lo acaecido en el temblor de tierra que se experimentó el día primero del mismo, el teniente de cura de esta Parroquia, Alcaldes y otras personas de ella que aquí firman pueden informar lo siguiente:

Que el expresado día, siendo entre nueve y diez de la mañana, a tiempo que se estaba celebrando la misa mayor (que no hay otra) se oyó un ruido en la Parroquia como el que suele causar un carruaje y, al mismo tiempo, se advirtió que el suelo se movía y las paredes de la fábrica daban vaivenes, y que las maderas se desunían.

Salió la gente con aceleramiento, a la que siguió el sacerdote y, advirtiéndose lo mismo fuera de la Parroquia, que fue la mayor turbación, se pedía a Dios misericordia, a lo que alentaba el sacerdote.

Y habiéndose reconocido alguna suspensión en el temblor, se continuó la misa, y en el mismo instante se percibió que continuaba temblando la tierra, por lo que mucha gente se echó fuera y luego que se suspendió el terremoto, se registró la fábrica y se halla[ro]n quebrantados los costados de ella, caído mucha parte del enlucido, y la sacristía desunidas las maderas, y el lienzo que tiene el Sol de Mediodía desplomado.

No habiéndose advertido señales que anunciasen dicho terremoto.

Habiéndose originado en la población bastante quebranto en las fábricas de las casas, y caído una de ella.

Señor, esto es lo mismo que, como testigos oculares, vimos y experimentamos en el día de tanto conflicto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Caracuel de Calatrava, noviembre 30 de 1755/.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Fray Alonso de San Joseph, Juan Chacón, Antonio Chacón

Señor Conde Benajjar [= Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió el 5-XII-1755].

(3.173)

[254] CARAVACA DE LA CRUZ (Murcia)

Caravaca, 28 de noviembre de 1755.

Murcia.

El Alcalde mayor.

Excelentísimo Señor:

Cumpliendo con lo que, de Orden de S. M. (que Dios guarde), se me manda por V. E., en la suya de 8 del corriente, digo:

Que el día primero de éste, como a las 10 y 20 minutos de la mañana, poco más o menos, se sintió en esta villa el terremoto, que duraría como ocho minutos, en el que sólo se observó ser como un balanceo o movimiento igual de la tierra, al principio vivo, luego algo lento, y acabó con una gran violencia.

A Dios gracias no se ha experimentado quebranto alguno en personas, animales, ni edificios.

Sólo sí que a el principio a los más les parecía subía algún vapor del estómago que les turbaba la cabeza, por lo que se persuadían ser algún vértigo de ella, y no terremoto.

Los labradores que viven en las cercanías de esta villa, dicen oyeron como dos truenos grandes y después sintieron el terremoto.

Antecedentemente no hubo aquí señal alguna. Sólo después se ha observado han corrido furiosos vientos de el Sur, o «granadino», que aquí llaman, por estar a ese lado el Reino de Granada, lo que ha durado algunos días.

Y por no tener en esta villa más pueblos bajo su jurisdicción, no tengo otra cosa que participar a V. E.

Cuya vida pido al Altísimo prospere en su mayor grandeza.

Caravaca [= *Caravaca de la Cruz*], y noviembre 28 de 1755.

A los pies de V. E. su más humilde súbdito,

Licenciado Diego de Ciriari

[Sin destinatario. Se envió directamente al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[255] CARBONERO DE AHUSÍN (Segovia)

Agusín [= *Carbonero de Ahusín*].

Los Señores Joseph Moreno y Andrés Roldán, Alcaldes ordinarios en este lugar de Carbonero de Agusín [= *Carbonero de Ahusín*], habiendo visto el contenido de la carta Orden que notician estas diligencias, dijeron:

Que respecto (?) a lo que por ella se les participa, pueden decir que el día primero de este mes de noviembre, a cosa de las diez y media de la mañana, se experimentó temblor de tierra en este dicho lugar, pero no el que ocasionase daño ni perjuicio a personas, ganados, ni edificios, y sobre su acacimiento ni han oído ni saben de qué sobrevino. Sólo infieren que será para darnos a entender la Providencia de Dios su alto poder, y que en bre[ve] rato nos puede destruir a vista de tanta ingratitud como usamos con Su Divina Majestad.

Y no pueden exponer otra cosa por no saberlo, pero si llegase a ser noticia alguna cosa extra lo pondrán en la del Señor Intendente.

Agusín [= *Carbonero de Ahusín*], y noviembre veinte y uno de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Y lo firmamos,

Joseph Llorente, Andrés Roldán

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[256] CARBONERO EL MAYOR (Segovia)

Carboner.^o

En el lugar de *Carbonero el Mayor*, jurisdicción de la ciudad de Segovia, a veinte y tres de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, el Señor Juan de Sancho, Alcalde ordinario de este lugar, se presentó la carta Orden que va por cabeza.

Enterado de su contenido, dijo lo obedece con el respeto debido y, en este cumplimiento, dijo:

Que el día primero del que rige, a las diez de la mañana, poco más o menos, se sintió el terremoto que menciona dicha carta Orden, en el que se notó grande ruido, conmovirse la Iglesia y casas y la tierra, dando vaivenes a una y otra parte, arrojando parte [de] la cal o yeso de estar juntas de las bóvedas.

Y no se ha notado ruina, muerte de persona ni animales ni otra cosa considerable, que haya sido efecto del dicho terremoto, que duró como medio cuarto de hora, poco más o menos.

Y para que conste, lo firmó Su Merced.

Juan de Sancho

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

(2.909)

[257] CARCAIXENT (Valencia)

Carcaxente.

Muy Ilustre Señor:

En cumplimiento de lo prevenido en la carta Orden del Excelentísimo Señor Duque de Caylus, comunicada por vereda, en asunto y razón del temblor de tierra sucedido en el día primero de los corrientes y, para satisfacer a su contenido, practiqué las correspondientes diligencias de informes de varias personas residentes en esta villa y de su resulta he entendido solamente:

Que a la misma hora que se cita, fue en esta villa sentido dicho temblor, y con la misma duración como de siete minutos, y señaladamente en los templos, y la torre de campanas de esta Parroquial, habiendo una de sus campanas tocado en tres distintas veces por sí misma, y por el movimiento de la torre, pero sin haberse experimentado ruina en edificio ni otra desgracia.

Que respecto a señales precedentes a dicho temblor, únicamente se ha reflexionado sobre la extraordinaria frialdad del aire en aquellos últimos días de octubre, en que en este país suele prevalecer la templada estación, por cuya estación frígida, ocluidos los poros de la tierra, e impelida de su evaporización, pudo tener parte en la causa de dicho temblor; cuya misma señal se hace memoria concurrió en los temblores de tierra de que fue arruinado el Castillo de Montesa y otros pueblos de su comarca en el pasado año 1748, en cuya ocasión fueron también señales advertidas: que al anochecer del día 22 de marzo, día precedente del 23, en que sucedió el principal temblor, fue visto formada una nube longa, como un grande madero muy aterrada, cuya punta o espolón se dirigía así a dicho Castillo de Montesa.

Y al anochecer del día 2 de Abril se advirtió también en más alta región que la primera, y entre Levante y tramontana, otra nube como una trave (?) de menor magnitud, y notado entonces esta señal como de próximo temblor, se siguió y experimentó uno muy violento como a las 9 horas de la misma noche.

Y es cuanto he podido recoger para satisfacer dicha Orden, en cuyo cumplimiento lo pongo en noticia de V. S., a quien Dios Nuestro Señor guarde muchos años.

Carcaxente [= *Carcaixent*] y noviembre 21 de 1755.

Muy Ilustre Señor:

Besa las manos de V. S. I. su más humilde servidor,

Vicente Taleny (?) (Alcalde)

Muy Ilustre Señor Don Miguel Losada [= Gobernador de Alzira, quien lo remitió el 22-XI-1755].

(3.173)

[258] CARMENA (Toledo)

Señor:

Recibimos la de V. S. de 10 del corriente el día 21 del mismo con la veneración que debemos y, en observancia de lo que se nos ordena, y del Orden inserta del Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, lo que debemos hacer presente a V. S. es:

Cómo en esta villa el día primero del que rige, a poco antes de las 10 de su mañana, se advirtió el temblor de tierra que hubo, que duró como tres minutos, viendo todos el movimiento que hacía la tierra, casas, y la Iglesia, de donde salió la más gente que en ella había temerosa de si se arruinase.

Y advirtiendo otros que pasaban cuando acaeció el temblor, por la calle de la Fuente y Pilar, cómo el agua que en el pilón había hacía tales movimientos que las oleadas lo hacían vaciar a larga distancia, y los chorros de los caños no daban en donde solían y actualmente dan.

Y en lo que mira a la fábrica de dicha Iglesia, hasta el presente no se ha notado, según nos ha informado el Mayordomo de su fábrica, haya recibido otro daño que el quiebro de los arcos, sobre que está fundada la bóveda de la Capilla mayor, y los que sostienen la del cuerpo del templo, y desencajándose dos tozas de las que se dicen de aire, las que se han afianzado por los Maestros de obras que en esta villa hay.

Y en los arcos han hecho lo que han tenido por conveniente para ver si se puede lograr su permanencia.

Y no ha sucedido otra fatalidad de ruina en gentes, ni ganados, ni [ha] habido personas que con anticipación del suceso advirtiesen podría haberle.

Todo lo cual es lo que podemos noticiar a V. S. en orden al terremoto sucedido, que por la Piedad con que Su Majestad nos ha mirado, libertándonos de tanto rigor como se cuenta se ha experimentado en otros países, le damos incesables gracias.

Quedamos a los pies de V. S., con todo rendimiento.

Carmena, y noviembre 23, de 1755,

Don Manuel Joseph de Quebedo y de Alarcón

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madria].

(3.173)

[259] (*) CARMONA (Sevilla)

Carmona, 4 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Mi eficaz deseo de el más acertado procedimiento en remover de este pueblo todo desgraciado contingente, me estimula a poner en noticia de V.I. así el sensible acaso de el primero día del presente mes, como lo que he practicado conspirando a la subsanación de sus resultas en esta ciudad.

Fue aquél a las diez de la mañana poco más, en que se experimentó un gravísimo terremoto, que duró cerca de un cuarto de hora, el que consternó sobre modo los ánimos, y atormentó muchos templos y algunos otros edificios, que los que están más quebrantados son los de la Parroquial mayor de Nuestra Señora Santa María, en diferentes partes de su pavimento, el que se halla cerrado, y su clero constituido para el uso parroquial en el inmediato monasterio de religiosas Agustinas recoletas.

El de San Bartolomé y San Pedro, también parroquiales, principalmente en sus torres.

Y el monasterio de Santa María de Gracia, de monjes de San Jerónimo, cuya interior vivienda se arruinó quasi enteramente, de manera que absolutamente carecen de habitación, a más de haberse también quebrantado en grave parte su Iglesia y torre.

Y entre los edificios de particulares es el uno el Alcázar, o Puerta de Sevilla, de que es Alcaide el Duque de Alba, que precisa de mucha compostura, por ser el paso principal (y que no hay otro) para todo el comercio, y carruajes, que vienen de la carrera de Madrid para Sevilla, y otras partes; y siendo tan general la causa, inmediatamente a haberse aplazado el insignado infortunio, así por mí, asociado de el vicario eclesiástico, Procurador mayor, y otro Regidor, como por mis subalternos, acompañados todos de alarifes, los más peritos del pueblo, dirigidos estos con la mayor prontitud a los templos y edificios más remotos.

Y yo, en todos los del recinto de la población, se hizo pronto reconocimiento, haciendo inmediatamente publicar Bando que todo el que supiese de edificios que amenazasen ruina, diese noticia para evadir todo peligro.

Y también para que, por ahora, no se usen por las calles de coches, calesas, carretas ni otro género de esta especie, con multa de seis años de presidio al cochero, calesero o carretero, y quinientos ducados al dueño.

Y a las dos entradas principales de la ciudad, un guarda cada una, que he mandado satisfacer de los gastos de Justicia, para que no dejen entrar carruaje alguno, y lo dirijan por fuera de ella, hasta tanto que se ponga remedio a cuanto lo necesite, en que actualmente estoy dando las más eficaces providencias.

Todo lo cual paso a noticia de V. I. para que en su vista me mande cuanto sea de su mayor obsequio.

Nuestro Señor guarde la vida de V. I. los muchos años que me importa.

Carmona, 4 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: A los pies de V. I. su más rendido servidor,

R.º Navarro de Mendoça y Cabrera

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

[260] CARMONA (Sevilla)

Carmona y lugares de su tesorería, 18 de noviembre.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En obediencia de la Orden de S. M., que V. I. se sirve participarme en fecha de 8 del corriente, para que se dé cuenta de los daños y efectos, que ha causado en esta ciudad y pueblos de su comprehensión el terremoto acaecido el día primero de este mes, con todas sus circunstancias antecedentes, y posteriores, debo representar a V. I. lo siguiente, que he adquirido prácticamente y por noticias de hombres fidedignos y observativos de este pueblo:

* Información emitida el 4-XI-1755, con anterioridad a la petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

- * El mencionado día 1.º de este mes se experimentó, poco antes de amanecer, por algunas personas campestres, en el término de esta ciudad, y fuera de él, una exhalación muy brillante, que corrió de la parte alta del Norte a la del Sur, igual en su iluminación a otras dos que se notaron. La primera, entre siete y ocho de la noche del 29 de julio próximo pasado, y la segunda entre una y dos del 4 del corriente mes [= XI-1755], terminando una y otra (estando el cielo sereno y sin nube alguna) con un trueno durable hasta tres minutos.
- Amaneció el referido día 1.º con serenidad y, hasta las ocho de su mañana, se notaron algunas variedades en el aire, que algún rato trabó la esfera, con un polvo parecido a niebla, aunque algo seco, lo que se fue extinguiendo en menos de una hora, dejando a el Sol claro en su lucir, de todo lo cual no se hizo aprecio por la falta de antecedentes; y después de las 10 de la misma mañana se experimentó un terremoto, que toda su duración consistió en cerca de un cuarto de hora, empezando (a lo que prudentemente se pudo conjeturar) por la parte de Levante, y caminando a su opuesto.
- Causó un ruido, como el que hace el coche a larga distancia, que todos le tuvieron por tal, y el lento temblor, que causa; y en esta incertidumbre se estaría hasta 3 minutos, que introduciéndose el ruido en el pueblo con imponente estruendo, sacó de la duda a todos los habitantes, con espantoso horror de ver los edificios moverse, como si estuviesen fundados en el aire, esperando por este motivo quedarse sepultados en las ruinas, que temían por instantes; pero quiso Dios que no peligrase persona alguna, ni otro género de vivientes; buscando las aves domésticas y en las del aire, su acogimiento y amparo en las gentes.
- La duración furiosa del terremoto alcanzaría a ocho minutos, y su descaecimiento hasta parar, de tres a cuatro.
- En la única fuente que tiene esta ciudad, bastantemente copiosa para abasto, se observó, a el tiempo del temblor, que paró su curso por cerca de 6 minutos; que el agua de un pilón se vertió con los vaivenes, como la de los pilares en que bebe el ganado y aún la de las pilas de las Iglesias, y algunos pozos llegaron a rebosar, notando en estos, y en otros, un vahído [sic; por vagido] profundo, y horroroso, y en el de el convento de religiosos Carmelitas calzados, estando un mozo sacando agua, le quebró la sogá, y quitó el sombrero el aire que salió de él.
- Todos los más templos se cuartearon, quedando algunos cerrados, que es el que hace de Parroquial mayor, nombrado Santa María, cuyo clero se ha pasado a tener sus horas canóninas a la Iglesia de religiosas Agustinas descalzas, la que algo se sintió su Capilla mayor, y lo interior del convento se maltrató, de suerte que pide remedio.
- Las Parroquiales de San Bartolomé y San Pedro, experimentaron mayor daño en sus techos, especialmente con el derrumbio [sic] de algunas piedras de sus torres, que la de San Pedro se está demoliendo su último cuerpo.
- El monasterio de San Gerónimo, extramuros de esta ciudad menos de media milla, se cuarteó lo más de su Iglesia, cayó la campana del reloj por haber fallado la clave de la torrecilla en que pendía, que se arruinó un ángulo de celdas, de suerte que no tienen los monjes quasi donde habitar.
- El convento de religiosos Dominicos también se sintió, con especialidad la sacristía, que queda abandonada.
- Y, por fin, todos los conventos, torre de el reloj, Casas Capitulares, y todas las demás de esta población, y obras públicas (a distinción de muy pocas) se han lastimado en lo exterior, o interior, de suerte que algunas quedaron incapaces de remedio, y se han derribado, apuntalado, y se están reparando otras.
- La Puerta de Sevilla, o Alcázar de Abajo, de que es Alcaide el Duque de Alba, se maltrató, de suerte que necesita pronto reparo, o demolición, por ser paso preciso para todo comercio de la ciudad, y carruajes que transitan por este pueblo.
- En este término se han maltratado más de 20 caserías, unas totalmente, que no pueden servir, y otras en parte, siendo de notar que esta desgracia comprehende a dicho monasterio de San Gerónimo, por habérsele hendido la bóveda del molino de aceite que tenía a distancia de tres leguas.
- Desde el referido día 1.º hasta el 16 inclusive, se han experimentado quasi en todos algunas repeticiones del terremoto, dos de ellas muy notables; la una, cerca de las 3 de la mañana de el 2. Y la otra, a la una de la noche de el 16, que obligaron a las gentes que los conocieron, salirse al descubierto, y entre ellas algunas Comunidades de religiosos. En los demás días sólo se ha oído algún ruido, como el con que principió el temblor grande, siendo así que no hay con qué equivocarlo, por haber prohibido con graves penas el ruedo de coches, carros, y aún los carruajes que transitaban por esta ciudad a varias partes, haciéndoles tomar el rumbo por fuera de ella, sin entrar en su población.
- * La villa de Alcolea [= *Alcolea del Río*], de la Encomienda de San Juan, distante de esta ciudad dos leguas, a la ribera del río Guadalquivir, me informa (en vista de la Orden de V. I. que literalmente le remití, y a todas las de mi jurisdicción, con los guardas del campo, y término, para no causarles gasto alguno), que entre nueve y diez de la mañana, sintió el temblor de tierra, con permanencia de un cuarto de hora, sin que persona alguna lo advirtiese antecedentemente, que diez casas se arruinaron, con precisión de demolerlas enteramente, incluso las Capitulares, y Cárcel; doscientas casas y cuatro ermitas, cuarteadas hasta los cimientos, y la torre de la Parroquial de la misma suerte, amenazando ruina; y cuarenta, que fue poca la que experimentaron, no habiendo peligrado persona alguna, ni otra especie de viviente.
- * La villa de Villaverde [= *Villaverde del Río*] informa que, entre nueve y diez de la mañana (en cuya asignación de hora, tal vez padecerían equivocación por no tener reloj) se experimentó dicho terremoto, que hizo estremecer todo el pueblo y dejó las casas todas con diferencia unas de otras cuarteadas, y cinco enteramente arruinadas; habiendo

acaecido en la Iglesia la caída de parte de campanario, que ha quedado sin uso; y todo esto sin resultas de desgracias notables de persona alguna, que tal vez se hubieran verificado a haber sido en otra hora porque como la que sucedió era de estar como estaban obreviado (?) pueblo en la Iglesia, pavoroso del estremecimiento, huyó de ella al campo, logrando así evadirse de todo peligro, ya que conceptuaba en el último día de su vida; exponen había sido su duración como de ocho minutos.

- * La villa de *La Campana*, que habiendo amanecido sereno el expresado día, cálido éste, y sin percibirse viento, con alguna neblina, que confundía algo la luz del Sol, condensándose más aquella, a la hora de las diez de su mañana, tuvo principio el temblor, que duró más de diez minutos, habiendo pausado en el intermedio su furor, como de los que hasta concluirse fuese más fuerte, manifestándose haberse sentido crudísimo estruendo como de numeroso carruaje, que venía de Poniente, subsiguendo con prontitud los violentos y extraños movimientos de la tierra que pulsaba hacia arriba, así sus edificios, como toda clase de vivientes, de manera que, según se cimbraban aquellos, y bagueaban [sic] estos, parecía desplomarse cada uno en su sitio; resultando de ruina la caída del último cuerpo de la torre nueva de la Iglesia parroquial y dejando abierto el testero [que] quedó con gravedad; maltratados los tejados de dicha Iglesia, que se miraban de bastante fortaleza, se desencajaron de trozos, a los irresistibles vaivenes de los hastiales que, visiblemente se abrían y reunían, cayendo sus expresadas techumbres a uno y otro costado con la mitad de su crucero y parte superior de retablo de la capilla de Nuestra Señora del Rosario, con su nombrada Imagen y Divino hijo, sin que la violencia de el embate ni los materiales de las ruinas maltratasen ni desluciesen a Su Majestad, en otra cosa que en las puntas de plata del martillo de su adorno; y el Niño sobre los mismos materiales se halló con el brazo izquierdo quebrado y separado, y la lámpara de plata quebrantada de modo que está incapaz de uso.

Del retablo al altar mayor cayó parte de su superior cuerpo; y la capilla del Sagrario, tan maltratada, que por los peritos está sin habitación, habiendo trasladado el Santísimo a la capilla de Nuestra Señora del Carmen, no siendo de omitir que el testero de el altar mayor, por haber quedado abierto, imposibilita su uso.

No ha acaecido desgracia alguna de personas, a excepción de una mujer y niño que resultaron levemente heridos, y otros dos con algunas contusiones de los fragmentos que caían.

En la Iglesia de el convento de Nuestro Padre San Francisco, aunque no se notó ruina en este en cuanto hoy oficinas de Comunidad, en general hubo más consternación grande, de manera que con la precaución de puntales, se pudo sacar de ellas lo que incluía, acomodándolo en las celdas de la habitación de los religiosos.

La torre de el expresado convento se rajó por la parte de el coro, siendo muy tenues las fracturas, que se han reconocido en la referida Iglesia.

A noventa y cuatro casas se ha proveído de puntales para su seguridad, en el entretanto que se les facilita la obra precisa, que no se conceptúa respectivamente de mayor costo. *Cuatro casas enteramente se arruinaron*, y el resto de la población se sintió, y maltrató en cosa de poca consideración.

Un molino de aceite padeció la ruina de un hastial principal, y en un lagar se experimentó haberse vertido de sus tinajas medio enterradas grande porción de vino, y dos fuentes de alguna profundidad vertieron el agua, elevándose esta más de tres varas.

- * De Villanueva del Río [= *Villanueva del Río y Minas*] se asegura que, como a hora de las 2 de la mañana se advirtió un aire tan extrañamente frío, y penetrante, que puso en confusión grande a los que lo observaron, con admiración, de su particular frialdad, y que como a hora de las diez, hallándose el pueblo todo en la Iglesia, notaron haber crecido dicho viento, e inmediatamente principiar un grave ruido, y con el movimiento de la tierra, y paredes de la Iglesia, de que conmovida la gente, salió al campo desde el que veían los extraños movimientos de la misma Iglesia, y de su torre, que es de especial fortaleza, de modo que los puso en el mayor pavor, y declamaciones a la misericordia de Dios.

Y que la duración del expresado terremoto sería de un cuarto de hora, y concluido aquél, creció la confusión, viendo el destrozo grande del pueblo, cuyas Iglesias y ermitas quedaron tan ruinosas, que nadie se atreve a entrar en ellas.

De las casas muchas por el suelo, y las que no quedaron así, no se habitan, con el miedo de que se hundan, estando el pueblo todo en tal consternación de ánimo que, aunque no ha sucedido fatalidad de persona alguna, se confirma haber producido el susto muchas enfermedades.

- * En la villa de Gudaxos [= *Guadajoz*], por lo que de su parte informa, se sintió dicho terremoto entre las nueve y diez del referido día, según señalaba el reloj de sol, que tienen para su gobierno, y se consideró su duración como de cuatro a cinco minutos, experimentando un grande estruendo en su principio, e inmediatamente el movimiento de paredes y personas, que no se podían mantener en pie, siendo muy acelerado el movimiento al temblar, de cuyas resultas quedaron arruinadas *veinte casas* de las cincuenta de que se compone esta villa, y en las que restan hasta este número, se habita con gran peligro.

La Iglesia parroquial quedó muy atormentada, pues se quebraron sus arcos, y desmintió la torre, y con grave peligro de caer.

No se ha experimentado desgracia en sus vecinos ni cosa viviente alguna.

El río Guadalquivir, que pasa contiguo a sus paredes, fue visto en el tiempo del terremoto, retirarse sus aguas en oleadas a un lado y a otro más de un tiro de escopeta.

Exponen no haber observado antes ni después del explicado terremoto, señal alguna que le indicare, ni que prometa otro.

- * Por la villa de *Cantillana* se afirma que, habiendo amanecido el expresado día despejado el cielo y los horizontes, y escaso viento oriental, siguió notándose solamente un calorillo extraordinario, no propio de el tiempo, y que a horas de las nueve y tres cuartos, a corta diferencia, se comenzó a sentir el terremoto, con lentitud en el principio, siguiendo hasta notarse en los edificios, y con especialidad en los más elevados, que parecía conspiraba a su derribo, habiéndose observado su duración hasta nueve o diez minutos.

Los efectos más notables fueron en los templos, pues el Parroquial se quebrantó en quasi todos sus arcos, y abrieron sus paredes, cayendo diferentes fragmentos sin ofensa de persona alguna en medio de hallarse todo el pueblo en la Iglesia, y de la confusión con que a un tiempo procuraron todos huir de ella. El Hospital de los Santos, que es de enfermos y pasajeros, quedó tan maltratado, que se han derribado ya algunas de sus paredes, y precisa el hacer lo mismo en lo restante para su nueva formación.

La ermita de el Dulce Nombre de Jesús, ha padecido el estrago de correrse sus tejados, cayendo parte a la misma Iglesia, cuyos arcos y paredes se abrieron, de manera que precisa el derribo de tres de estas, habiendo quedado sin uso para el culto divino.

La que nombran de San Bartolomé ha quedado con algunas aberturas en sus paredes principales y una de ellas muy maltratada, cuyo reparo precisa acudir se pronto.

La de Nuestra Señora de la Soledad quedó de igual suerte a la antecedente, necesitando una pared de total reparación. La enfermería del convento de Aguas Santas, sin embargo de ser obra de fuerte cantera, se quebrantó mucho en la mayor parte de sus bóvedas, cayéndose varios tabiques de división de sus celdas, quedando inhabitables las de todo un cuarto de vivienda por haberse abierto sus paredes, y falseado el cimiento.

Se hundió un lienzo de muralla de longitud de 20 varas y 5 de latitud, quedando los demás muy maltratados en las partes que llaman el Arco de la Villa, y el horno de Arriba.

El Palacio del conde de esta villa, contiguo de dicha Iglesia, que se hallaba maltratada, quedó del todo arruinado, y también *treinta casas*, experimentándose en las demás, que comprende, que llegarán del número de cuatrocientas muchas aberturas, y en algunos torreones, habiéndose también abierto los arcos de las campanas de la expresada Iglesia, y doblándose la cruz de su pri... (?), hacia el Norte, asegurando que los reparos se han regulado en *cuatrocientas y cincuenta mil reales de vellón*.

En el río Guadalquivir, que pasa contiguo a esta población, y en los pozos eran tan bulliciosos los movimientos que elevaban sobre modo las aguas, rebosando muchos de estos.

No sucedió fatalidad en persona alguna, ni otros vivientes, sí sólo el aborto de una infeliz mujer, de pavor, y la quiebra de una pierna de otra, huyendo aceleradamente de su casa, sucediendo semejante quiebra, y con el mismo motivo a un ejecutor de cobros de rentas reales, que se hallaba a la sazón en dicha villa.

- * De la villa de Lora [= *Lora del Río*] se ha seguido haber padecido dicho terremoto entre nueve y diez de la expresada mañana, con mucho movimiento de edificios, y su duración, como de seis minutos. Y que antecedió en su madrugada la observación de un fenómeno rubicundo sobre el Norte, como de un palmo de latitud, y de longitud bastante y que a poco rato se obscureció, sin que se advirtiese su presagio, por entonces.

Las ruinas que causó dicho terremoto fueron la caída de los chapiteles de la torre de la Iglesia parroquial, ofendiendo parte de sus cornisas, y dos de sus capillas, y una muralla que la cerca, muy quebrantada por diferentes partes.

El convento de San Antonio, de religiosos Franciscanos, se quebrantó en toda la bóveda su Iglesia, y de la Capilla mayor y coro alto, quedando estos dos arruinados, con diferentes ofensas en lo interior de el convento, y también los tejados por diferentes partes.

El del Señor San Joseph, de Mercedarios descalzos, se quebrantó en la bóveda de su Iglesia, y se sintió el arco y pared de la Capilla mayor, que mira al Norte, quebrantándose también un cuarto interior, y los tejados por diferentes partes con algunas señales en diversos sitios.

Se abrió una pared del coro alto del monasterio de Mercedarias descalzas, quedando aquél sin uso.

Abrióse también por diversos sitios la ermita de Señora Santa Ana, y está amenazando ruina su Capilla mayor.

Las casas en que se celebran los Cabildos (durante la reedificación de los Capitulares) quedaron inhabitables, y otros cinco en diferentes calles, y las más elevadas, con fracturas en distintas paredes, y en algunas, cuartos inhabitables. En el resto de el pueblo es rara la casa sin señal del dicho estrago, las que se han manifestado más con las varias repeticiones del terremoto hasta de presente.

Al concluirse el temblor se asegura haber hecho tal movimiento el dicho río Guadalquivir, que salió de su madre, y se extendió ocho varas de distancia, y recogióse volvió a salir con menor violencia.

Diferentes arroyos que hay en término de dicha villa, que bajan de Sierra Morena, que unos estaban secos, y otros con muy poca agua abundaron tanto en estas, que los molineros harineros pudieron moler, y continuaron sin represas.

No se ha experimentado fatalidad ni herida de personas, ni de otros vivientes.

* La villa de Tozina [= *Tocina*], de la Encomienda de San Juan, avisa que la mañana del día primero del presente, a las tres horas de ella, se reconoció en el cielo hacia la parte de Oriente un rasgo o fenómeno encendido, cuya duración no observaron. Que entrada la mañana sobrevino una niebla, bien densa, y calor extraordinario para el tiempo en que siguió aire de Levante, que fue creciendo con el día, y el Sol con el color pálido, como cuando empieza a eclipsarse. Que a las diez principió el temblor lentamente, y fue creciendo el ruido subterráneo, y movimiento de la tierra, casas y templos, de suerte que, claramente se veían sus movimientos, durando todo el terremoto de diez a once minutos, sin que maltratase a persona ni ganado alguno.

Que el agua de los pozos se movió creciendo extraordinariamente.

Que se *quebrantaron muchas casas* y con exceso la ermita de Nuestra Señora de la Soledad, que es fábrica moderna y suntuosa, para cuyas reedificaciones, dice el alarife, son necesarios más de *cincuenta y nueve mil reales*.

* La villa de *Brenes*, última de las de la comprehensión de esta tesorería, entra en su informe suponiendo haberla quedado sólo el nombre, y que hoy puede llamarse «Los Solares de Brenes». Que tres horas antes de amanecer el día primero de el presente, se notó en el cielo un rasgo o exhalación encendida, que corrió de la parte del Norte a la tierra, con permanencia de tres minutos, iluminándola como si fuera de día.

Que a las diez de aquella mañana principió el terremoto, con duración de once minutos a corta diferencia, espantoso estruendo y movimientos visibles de los edificios y tierra sobre que no se podían mantener con firmeza los moradores, dejando la Iglesia y ermita de Nuestra Señora de la Soledad, como todas las casas de la población muy maltratadas, y la mayor parte de estas, derribadas, por lo que se hallan los vecinos en ranchos al descubierto por no tener donde acogerse, pues sólo quedó intacta la Casa Hospital.

Y para la reparación de los daños de ciento treinta y siete casas de que se compone la villa, oficinas públicas e Iglesia, se necesitan de *ciento treinta y dos mil y más reales*.

Que las fuentes, acequias, pozos y norias, arrojaron el agua fuera, sintiéndose en su centro notable estrépito.

Que no ha sucedido desgracia alguna en gentes, y ganados; sin embargo de haber sepultado una casa a una mujer que por anciana y enferma la cogió en cama, y cuando acudieron a ver su paradero hallaron que la mitad de una pared que quedó por hundirse, con las maderas de el techo la hicieron cueva capaz de mantenerla viva, y sin lesión alguna.

Que la madrugada del día dicho reconocieron a la parte del Sur, que subía como de la tierra a el cielo un rasgo encendido, alumbrando como si fuera de día, y que así a la misma hora de las diez repitió el temblor, no con tanta fortaleza como el primero, aunque las obligó a el sacerdote que estaba celebrando, y todos los oyentes salirse precipitadamente de la Iglesia hasta que sosegado aunque con harto temor, volvió a continuar el Sacrificio y los circunstantes a oírle.

Que el cielo se quedó con un color melancólico y triste, y el Sol con las tinieblas, sintiéndose un calor tan extraño que puso en la mayor confusión a los habitantes.

Y que el cura párroco exigió un altar en medio de la Plaza, colocando en él a el Santísimo Cristo de la Vera Cruz, donde se celebró misa, e hizo novenario a dicho Señor, terminando una procesión de rogativas y penitencia.

Que es cuanto puedo informar a V. I., en obediencia de el Real Mandato, por lo perteneciente a los acaecimientos de esta ciudad y nueve villas de mi tesorería.

Nuestro Señor guarde la vida de V. I. los muchos años que me importa.

Carmona, a 18 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: A los pies de V. I. su más rendido servidor,

R.º Navarro de Mendoça y Cabrera

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena

(3.183-1.º)

[261] CARMONA (Sevilla)

Carmona, 2 diciembre 1755.

El Corregidor.

A consecuencia de una orden de V. S. remite la justificación que ha recibido para averiguar una particularidad sobre asunto del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Al instante que recibí la de V. I. con fecha de 25 del que acabó, en que me incluía la escrita por don Manuel González Godoy, médico en la villa de *La Campana*, la dirigí al Alcalde mayor de esta villa para que, siendo cierta, hiciese comparecer al hombre trabajador que había pronosticado dos días antes el temblor de tierra, que aconteció el primero de noviembre.

Y sobre su contenido y demás circunstancias que previene la orden de V. I. le tomase declaración, lo que ha ejecutado, como parece de las diligencias que , originales, paso a manos de V. I., a cuya obediencia repito mi veneración y deseo que Nuestro Señor guarde su vida los muchos años que me importa.

Carmona, 20 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. S. su más rendido servidor,

R.º Navarro de Mendoza y Cabrera

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

[Nota: No aparecen las aludidas diligencias en el legajo. FRT].

(3.183-1.º)

[262] CARRIÓN DE LOS CONDES (Palencia)

Carrión, 18 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de lo que V. I. me manda de Orden del Rey (Dios le guarde), en su carta de 8 de el corriente, debo decir, informado de las personas más advertidas, así eclesiásticas como seculares de este mi Partido:

* Que el terremoto que se experimentó en el día de todos Santos, entre 9 y 10 de la mañana, no causó daño, estrago, ni ruina en persona alguna racional más que el de parecerles a los más que les acometía un accidente, por la novedad que experimentaba, así en la cabeza como en el estómago; ni en los irracionales, pues no se ha oído pereciese alguno.

* Ni tampoco en los edificios, aunque se reconoce en estos, y en las imágenes que había en ellos, un grande crujido y movimiento; que temerosos los sacerdotes que estaban en los Oficios Divinos, les obligó a desamparar las Iglesias, creyendo se caían, causando a todos un notable espanto, por ignorarse tan general acaecimiento, pues jamás se ha visto en este país.

* Sin haberse experimentado antes de él más señal que la que me han referido 3 arrieros que conducen vino a esta villa y viniendo a ella la noche antes, desde las 9 hasta la una, vieron hacia el Poniente una luz tan extraña y refulgente que les causó grande admiración, por reconocerle hacia sombra; y volviendo la vista a informarse más de el suceso vieron una inmensidad de llamas que contemplaron al principio, incendio de muchos rastrojos, pero se desengañaron por la intensidad [sic; = intensidad] y duración de la misma luz, y llegando a ésta, lo publicaron por cosa especial.

* Y yo, por parecérmelo, se lo expongo a V. I., participándole al mismo tiempo que la duración de el terremoto fue de un largo cuarto de hora, y que a las 10, poco más o menos de la misma noche, repitió por un brevísimo tiempo, pero más violento el movimiento, pues muchas personas que estaban ya recogidas, reconocieron que las camas se les movían con tal agitación que se les salían de los aposentos.

* El concepto que de este fenómeno han hecho los hombres más prudentes, cristianos, ancianos, y doctos, es el de que Nuestro Señor se halla muy ofendido, con nuestros pecados, y que nos avisa su paternal amor que nos abstenamos en adelante de cometerlos, para no experimentar el rigor de su Justicia.

Quedo a la observancia de V. I. deseoso de servirle y de que Nuestro Señor le guarde los muchos años que deseo y he menester.

Carrión [= Carrión de los Condes], y noviembre 18 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. I. su más favorecido atento servidor,

Juan Antonio del Río

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas, Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[263] CARRIZOSA (Ciudad Real)

Carrizosa.

Cumplase el despacho vereda del Señor Gobernador de este Partido y Orden de Su Merced en él inserta.

Y, en su cumplimiento, el Señor Juan Fernández Mata, Alcalde ordinario por S. M. de esta villa de Carrizosa, dijo:

Que el día de todos Santos, como a las diez de la mañana, poco más o menos, observó Su Merced y todo este pueblo que se movió el rumor subterráneo que aconteció en toda esta comarca.

Y, al mismo tiempo, el temblor de la tierra que duró como un cuarto de hora, poco más o menos, como también muchas personas vieron menearse la torre de la Parroquial de esta villa y juntamente caerse sus basas de sus cornisas.

Y algunos ladrillos.

Y el arco de la Capilla mayor de dicha Parroquia se ha quebrantado un poco.

Y dicho temblor fue como en la Iglesia y casas particulares, a que todos desampararon su habitación hasta que sosegado y visto lo que era el tal rumor y estruendo se templaron.

Y no ha sucedido desgracia alguna en lo racional ni irracional, pues se atribuye a milagro del Santísimo Cristo de la Piedad, Imagen de toda devoción en esta villa, el que no hayan sucedido muchas desgracias.

Esto respondió y firmó Su Merced en dicha villa de Carrizosa, y noviembre veinte y cinco de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Juan Fernández Mata

Por mandato de Su Merced:

Pedro Joseph de Lillo Molero

(3.183-1.º)

[264] CARTAGENA (Murcia)

Cartajena, 19 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Da cuenta de lo ocurrido el día del temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

A la Orden del Rey, que V. S. I. se sirve comunicarme con fecha de 8, por la que desea S. M. saber si el temblor de tierra que se experimentó en esa Corte la mañana del día 1.º del corriente se observó en esta ciudad y su jurisdicción; a qué hora; qué tiempo duró; qué movimientos en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos; qué ruinas, o perjuicios, ocasionó en las fábricas; si han resultado algunas muertes o heridas en personas y animales; y cualquier otra cosa notable, como procedida o causada del expresado terremoto, y temblor; si antes de él se hubiesen previsto o reparado señales que lo anunciasen, de las que igualmente se deberá hacer expresar y del fundamento con que cada uno las conceptuaba; lo que quiere S. M. se ejecute sin hacer informaciones o procedimientos judiciales, ni causado costas, sino oyendo los Corregidores y Justicias a las personas más advertidas de sus pueblos respectivos, así eclesiásticas como seculares, y que más razón puedan dar de lo ocurrido.

Satisfago asegurando que en esta ciudad y su jurisdicción no ha sobrevenido la más leve desgracia de muerte o herida, en persona o animal, en ruina, ni quebranto de edificio.

Que se sintió generalmente por personas advertidas en el recinto de la ciudad, poblaciones y campo de su Distrito, a las diez y pocos minutos de la mañana el mismo día 1.º, pero muchos habitantes de la ciudad no sintieron tal movimiento, pues fue sensible en piezas de una misma casa y no en otras.

Su duración fue como de tres a cuatro minutos, habiéndose sólo movido parte de la gente para hacer fuga, que estaba oyendo misa en el convento de Carmelitas descalzos, porque la Imagen del Carmen y efigies de los altares, se observaron mover como las paredes de la Iglesia, y en la [de] Dominicos, y Agustinos, fue reparable, pero con menos fuerza.

Las personas que lo acreditan son: el Comandante General de este Departamento de Marina, en su casa; el Ingeniero director Don Sebastián Feringán, en la suya, estando delineando, por lo que afirma sería el movimiento de la parte de Poniente, según el vaivén de la mesa, que por dos veces observó, creyendo le ocasionaba arrimarse a ella un subalterno suyo, que le estaba mirando, y salió de su cuarto para observar en el agua del pozo, si continuaba, o cesaba, el terremoto, que, como más advertido, explica los motivos y antecedentes que anuncian y ocasionan estos subterráneos movimientos.

Los Prelados de las Religiones y sus Comunidades afirman también le sintieron.

Los Caballeros Regidores de la ciudad lo afirman generalmente, pero manifestando con repetidos ejemplares la protección que así en éste, como en otros amenazados castigos, han experimentado de sus protectores y Patronos María Santísima del Rosell que, por aparición, se venera en esta ciudad, según antigua tradición, y los cuatro Santos hermanos, y nacidos en ella, San Leandro, San Fulgencio, San Isidoro y Santa Florentina, los tres Obispos hijos de Sebastián, Duque que fue de la Provincia de Cartagena, y porque hay tradiciones de haber defendido la ciudad aún con su presencia, de borrascas, y por voto de ella, y la piedad con que, por su intercesión fue libertada de ser inundada día de Santa Catalina, todos los años en el que se les celebra su principal fiesta, y en el actual se les precede otra en hacimiento de gracias por la benignidad con que, sin duda, por el afianzado Patrocinio que de estos Patronos tiene la ciudad, se ha experimentado en ella el presente terremoto, cuando todas las noticias de las más de España son tan funestas, siendo cuantas particulares puedo noticiar a V.S.I. en cumplimiento de la Real Orden, y que en los días subsecuentes no se ha observado repetición, hasta la noche del 15 al 16, que algunas personas de advertencia aseguran repitió un sólo impulso, debiendo yo dar crédito al Padre Comendador del convento de la Merced, y al Oficial de Guardia que estaba en la Puerta del Arsenal, aunque muchos dicen no lo sintieron, y defienden no lo hubo.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Cartagena, 19 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano da V. S. I. su mayor seguro servidor,

Juan Joseph de Balag...

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

(3.173)

[265] CARTAJIMA (Málaga)

Francisco de la Reguera, escribano de fechos de este lugar de Cartaxima [= *Cartajima*], jurisdicción de la ciudad de Ronda,

Certifico y doy fe:

Que en cumplimiento de la orden del Señor Alcalde mayor de dicha, en que se mandaba dar testimonio de lo acaecido en el temblor de tierra se le hizo presente a el Señor Don Francisco de Luque y Solano, cura de esta parroquia, para que, como hombre de mayor inteligencia, dijese lo que había reconocido en el día de todos los Santos primero del corriente, el que, habiéndolo participado, dijo:

* Que en dicho mes, como a las diez, experimentó este pueblo la mayor confusión que jamás ha reconocido, temblando la tierra por espacio de diez a doce minutos, poco más o menos, con tanto exceso que todos los habitantes de él se vieron en la mayor aflicción, desalojaron sus casas, pues a el ruido que hacían las maderas empezó a caer los materiales de las paredes, discurriendo cada uno era ya su postrísima hora, pero la Divina Providencia se dignó preservar a todos de los estragos de que se vieron amenazados.

* No habiéndose advertido en este pueblo daño considerable, sino algunas leves aberturas y división de las paredes de muchas casas que, con el dicho temblor, se cuartearon.

Y, en especial, la Iglesia parroquial de este pueblo, que quebrantó por varias partes, no habiendo sucedido daño en personas ni ganados, sólo mucha turbación y asombro, invocando cada uno a sus devociones y, en especial, a el Señor San Joseph, Patrono de dicha, que parece fue milagro, pues al instante que se empezó los clamores pidiéndole su amparo se cesó el terremoto.

* Y, asimismo, no ha habido persona que antes de dicho terremoto se le hubiese visto señales algunas ni después de él.

Y para que conste todo por verdad, doy el presente en Cartaxima y noviembre, diez y nueve de mil setecientos cincuenta y cinco años, de que doy fe.

Francisco de la Reguera (Escribano de fechos)

[Remitido por el Teniente de Corregidor de Ronda, el 1-XII-1755].

(2.909)

[266] CASARABONELA (Málaga)

Muy Señor mío:

A consecuencia de la Orden que, de Real mandato, comunicó a V. S. el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, que se sirvió V. S. noticiarnos para su obediencia en 18 del mes próximo pasado, reduciéndose a inquirir las consecuencias que hubiese ocasionado el temblor de tierra experimentado el día primero de dicho mes de noviembre, debemos decir:

Que en esta villa, y su término, sólo se toleró el conflicto de un temblor de tierra el prevenido de todos Santos, entre nueve y diez de la mañana, durando como hasta ocho minutos, según prudencialmente se reguló.

Y que los nacimientos de agua de este ruedo, nombrados Comparate y Jarea, se tiene noticia de novedad: venían las aguas turbias por espacio de dos horas.

Y, posteriormente, se ha reconocido temblar la tierra el día 27 de dicho mes, y el 29:

— el primero a las 11 y 25 minutos por tiempo de cuatro;

— y el segundo, a las tres y cuarto de la madrugada, aunque muy corto, violento.

Todos, por la gran Misericordia de Dios, sin otra resulta perjudicial que la expuesta en cuanto a los nacimientos de agua. Dios Nuestro Señor guarde la vida de V. S. muchos años.

Casaravonela [= *Casarabonela*], 3 de diciembre de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Diego de Ribas Antonio Braza

Señor Alcalde mayor [= de Málaga, quien lo remitió el 9-XII- 1755].

(2.909)

[267] CASARRUBIOS DEL MONTE (Toledo)

Casarrubios del Monte, 15 de noviembre de 1755.

Los Alcaldes.

Muy Señor mío:

En observancia de lo que V. S. nos previno en su carta de 10 del corriente, remitimos a sus manos la adjunta *Relación* de lo acaecido en esta villa, con el temblor de tierra, del día 1.º del mismo.

Y quedamos dando gracias a Dios, porque nos sacó en paz, y también le pedimos guarde a V. S. muchos años.

Cass. del monte [= *Casarrubios del Monte*], 15 de noviembre de 1755.

Besan la mano a V. S. sus mayores servidores,

Alonso Sánchez de Doña Pascuala, Don Nicolás Delgado

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

[Acompaña documento que sigue].

(3.173)

[268] CASARRUBIOS DEL MONTE (Toledo)

NOTICIA del temblor o terremoto acaecido en la villa de Casarrubios del Monte en primero de noviembre de 1755.

* En observancia de la Orden de S. M., que se nos ha comunicado en carta de 10 de este mes, escrita por el Señor Don Juan Francisco de Luján y Arze, Corregidor de Madrid, como Alcaldes ordinarios de esta villa de *Casarrubios del Monte*, decimos:

* Que siendo como las diez y cuarto de la mañana del día de todos Santos, primero de este mes, hallándonos con otras muchas personas, oyendo la misa mayor que se estaba cantando y celebrando en la Parroquial de San Andrés de esta villa, notamos, como las demás gentes, que los altares, retablos, candeleros, y suelo se movían, y que de lo alto caía polvo y yeso de la media naranja, y bóveda, con lo cual, uno de los sacerdotes que se hallaba en el altar se retiró y tras él los otros dos, nosotros y demás gentes, aprehendiendo que se caía la Iglesia, habiendo sido tal el tropel y confusión de unos con otros que fue milagro no haberse ahogado muchas personas, por haber caído unas

sobre otras, y sacado a rastras a varias personas que clamaban a voces pidiendo misericordia a Dios Nuestro Señor, a lo cual se debió, y debe, no haber sucedido muerte alguna, ni más novedad que la de haber salido todos mudados el color, tan desfavorido que parecían cadáveres.

- * Fuera ya de dicha Parroquia vimos que otras gentes que se hallaban en otra Iglesia de Santa María de esta villa venían publicando haber sucedido en ella lo mismo que en la de San Andrés, y desde ésta, pasado un rato, se fue a proseguir la misa, que quedó empezada, en el altar de la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Gracia, que se venera en su capilla del convento de religiosos Agustinos calzados de esta misma villa, en el cual, y en general en el de religiosas Bernardas Recoletas, se había experimentado el mismo temblor.
- * Con el cual quedaron y se hallan todos muy compungidos y atemorizados, pues aquí no hay noticia de que jamás haya habido semejante novedad, por lo cual no se discurría fuese terremoto, si no es que era arruinarse el templo, o casa, en que cada uno se hallaba, hasta que después, todos a una voz dijeron haber sentido un ruido subterráneo, que movía las gentes a desmayos, y las torres y edificios, bastantemente, como por espacio de seis minutos, según han asegurado varios religiosos y personas que lo observaron.
- * También se notó un extraño violento movimiento en las aguas de varios pozos, norias y charcos, pero, por la misericordia de Dios, no hubo ruina, muerte ni herida alguna.
- * Y sólo sí, han padecido las Iglesias de esta villa, y distintas casas, notables quiebras y aberturas, que aumentan el miedo a dicho terremoto.
- * Ni que antes de él se hubiesen previsto ni reparado señales que le anunciase, pues antes fue en una mañana muy serena, y sin aire, por lo cual todos lo han tomado, y toman, como aviso de Dios Nuestro Señor para enmendar la vida.

Esto es cuanto en dicho asunto podemos noticiar en lo respectivo a lo acaecido en esta villa.

Y lo firmamos, como Alcaldes de ella, en *Casarrubios del Monte*, a 15 de noviembre de 1755,

Don Nicolás Delgado,
Alonso Sánchez de Doña Pascuala

[Remitido, con la carta antecedente, el 15-XI-1755, al Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[269] CASARRUBUELOS (Madrid)

Casarrubios, 19 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Señor:v

En cumplimiento del Orden que V. S. I. se dignó comunicarme a fin de que se participase con particularidad los acaecimientos que en este pueblo hubiesen ocurrido con el terremoto experimentado en el día primero de este mes, instruyéndome para ello de las personas más advertidas, así eclesiásticas como seculares de este pueblo que, con fundamento, pudiesen particularizarlo, he practicado esta diligencia.

Y todos convienen no haberse experimentado en esta villa, ni tener noticia precediese señal que le anunciase, ni conceptuar en el tiempo de su duración (que sería el de diez minutos) otra cosa que la de disponerlo así la Majestad Divina, a cuya Misericordia clamaban con las súplicas de que se aplacase, valiéndose para ello de las intercesiones de la Corte Celestial, sin que se haya causado en esta villa, ni su jurisdicción, la más leve lesión en personas, animales, arboledas, ni edificios.

Que es lo que debo sinceramente representar a V. S. I., a cuyos pies queda pidiendo al Cielo que en perfecta salud, guarde a V. S. I. los muchos años que puede y necesito.

Casarrubios [= *Casarrubuelos* ?], 18 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa los pies de V. S. I. su fiel y seguro servidor,

Don Joseph Antonio de Muesas

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Notas: 1.^a Hay flagrante contradicción entre el hecho de decir que «no se experimentó» el terremoto y la observación sobre los diez minutos de duración y los clamores al Cielo del pueblo para que se aplacase. 2.^a Tenemos una duda metódica sobre este topónimo. Por los efectos sísmicos y la rapidez de contestación, podría ser *Casarrubuelos*, al Sur de la

actual provincia de Madrid, pero nos extraña que tuviera Alcalde mayor que se dirige directamente al Consejo Supremo de Castilla, en vez de al Corregidor de la villa y Corte de Madrid. 3.^a Por supuesto, descartamos que se trate de Casarrubios del Monte. ya documentado anteriormente. FRT].

(3.173)

[270] CASAS DE DON ANTONIO (Cáceres)

Casas de D. Antonio.

En cumplimiento de la carta Orden del Ilustrísimo Señor Presidente de Castilla, sobre los estragos que causó el temblor de tierra el día primero del que corre, la Justicia y Regimiento de este lugar, acompañados de tres personas las más advertidas de este pueblo, hicieron reconocimiento de los estragos causados y hallaron ser los siguientes:

* En la Iglesia parroquial de este lugar partió y dividió una piedra de cantería labrada, en la Capilla mayor, en lo alto de lo reto (?) que correspondió a lo otro de lo reto (?).

Por cima del arco toral tiró y causó tres sentimientos, y tres juntas de la cantería se desprendieron de la cal, lo que está amenazando ruina.

La torre de la Iglesia, en las ventanas de las campanas causó dos sentimientos de paredes, que con el tiempo vendrán a ser mortales, a causa de hallarse la bóveda sin techo, a la clemencia del cielo con un agujero grande en ella.

* En el Pósito general, en sus paredes, por la parte de afuera al Mediodía, causó siete sentimientos de bastante consideración, pues abrazan desde sus cimientos hasta las tejas y por la parte de adentro, en la referida pared se hallan, de dicho terremoto, con dos aberturas mortales, que por cada una cabe a[de]nt[ra]r una mano, y aplomada por la parte de afuera más de media cuarta, que con el peso del trigo, se espera muy breve una ruina.

Y en dicho Pósito se reconoce un hoyo bastante grande, que por la partida de trigo que tiene no se puede reconocer si se ha hundido alguna bóveda.

* Se sintió dicho terremoto entre nueve y diez de la mañana, el que duró como cosa de un cuarto de hora sin haber causado más novedad que las expresadas.

Que, para así conste, lo firmamos en este lugar de las *Casas de Don Antonio*, en veinte y dos días de mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Juan Sanz Gonzalo Pabón, Pedro Flores, J. Miguel Pulido

Por mandato de los Señores Justicias y Regimiento,

Juan Pérez Alqueira

[Remitido por el Gobernador de Montánchez, el 29-XI-1755].

(3.173)

[271] CASASIMARRO (Cuenca)

Casa Simarro [= *Casasimarro*].

Señor:

En cumplimiento de la Orden de V. S., comunicada por vereda a esta villa, y carta Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador en el Real y Supremo Consejo de Castilla, que acompaña a ella sobre que informe el tiempo que duró el terremoto que se experimentó en el día primero del mes de noviembre próximo pasado, los efectos que causó, y si fue compulsivo o sucursivo [sic], con lo demás en dicha Vereda contenido,

Hacemos presente esta villa a V. S.:

Cómo en el día referido de dicho mes de noviembre, a hora como las nueve y media y dos minutos de la mañana de él, se advirtió que los edificios se movían, los retablos de la Iglesia parroquial de ésta se conmovieron, saliendo de su lugar como que se arruinaban.

Y esto duró por espacio de siete minutos, causando muchos efectos en los cuerpos sanos y enfermos, en los unos accidentes, desmayos, vértigos, y en los otros inapetencia, pareciéndoles que el chocolate, cuando lo tomaban, sabía a azufre, y el caldo a cosa ácida, de donde se discurre provenía todo esto de los vapores de la tierra, que arrojaba partes sulfúreas, no pudiendo sufrir tan crecida porción de fuego subterráneo, causa eficiente del temblor de tierra referido, que por el ningún estrago que en esta villa se ha experimentado, persuade que ha sido compulsivo.

Que es lo que a V.S. esta villa puede informar en este particular, rogando a Dios le guarde muchos años.

Casasimarro, y diciembre 3 de 1755.

Besan la mano de V.S. sus más seguros servidores,

Guillermo López Portillo, Juan de la Cueva de Oñate

Señor Don Juan Basilio de Anguiano y Moral [= Corregidor de San Clemente, quien lo remitió el 11-XII-1755].

(3.183-2.º)

[272] CASTELLANOS DE ZAPARDIEL (Avila)

Castellanos. Temblor.

Certifico, yo, Joseph Cano, fiel de los fechos del lugar de Castellanos [= *Castellanos de Zapardiel*]:

Que en el día primero del mes de noviembre de este año de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Cómo a eso de las nueve y media, poco más o menos, se experimentó en este lugar un temblor de tierra que, según yo observé, y otras personas de alguna suposición, duró como medio cuarto de hora, en el cual se mantuvieron temblando las paredes y demás edificios de él, sin que se experimentase ruina alguna en ellas, ni haya sucedido herida ni muerte alguna en ganados ni animales, sea Dios servido.

Y, para que de ello conste donde convenga, de pedimiento del Señor Manuel Garzía, Alcalde en este lugar y, en cumplimiento de Orden despedida por S. M. (que Dios guarde) en esta razón, doy la presente, que en certificación de ello firmo en Castellanos [= *Castellanos de Zapardiel*], y noviembre diez y ocho de mil setecientos y cincuenta y cinco años,

Joseph Cano (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[273] CASTELLAR DE LA FRONTERA (Cádiz)

Muy Señor mío:

Aviso a V. E. el recibo de la carta de V. E., de 18 de noviembre, en que se contiene la del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Hacienda [sic] para que se informe sobre lo acaecido en este pueblo y su jurisdicción con el terremoto el día primero de noviembre.

Y, aunque aquí sí se sintió en la misma hora y día que todas partes, no ocasionó daño alguno y, sin embargo, por si se hubiese observado alguna cosa particular, estoy haciendo información para remitirlo a V. E.

Y también que, con la misma orden que vino antecedentemente a este pueblo del Comandante General del Campo de Xibraltar [= *Campo de Gibraltar = San Roque*] se está haciendo la misma diligencia, y para cuanto sea del servicio de V. E., deseando que Nuestro Señor le guarde muchos años.

Castellar de la Frontera, y diciembre 5 de 1755.

Besa la mano de V. E. su más rendido y obligado servidor,

Andrés Ramírez de Castro

Excelentísimo Señor Don Antonio de Azlor [Gobernador de Cádiz].

(3.183-1.º)

[274] CASTELLAR DE SANTIAGO (Ciudad Real)

Castellar de Santiago.

En veinte y cinco días de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

En cumplimiento y observancia del despacho precedente del Señor Gobernador de este Partido, y carta Orden en él inserta, el Señor Alphonso Ximénez Cano, Alcalde ordinario por S. M. de esta villa del *Castellar de Santiago*, dijo:

Que lo que puede y debe poner e informar sobre el terremoto acaecido en el día primero del que corre es:

Que siendo después de las diez de la mañana, estando Su Merced en la Iglesia parroquial de esta dicha villa, advocación de la Señora Santa Ana, oyendo la misa mayor, al comenzar los *kiries* se sintió un pavoroso terremoto subterráneo que causó a los circunstantes que estaban en dicha Iglesia (que era la mayor parte del pueblo) mucho pavor, a cuyo tiempo principió a temblar la tierra, y se reconoció conmovirse las Imágenes de los altares, y mecerse las lámparas durando como diez padrenuestros dicho temblor, lo que causó grande admiración.

Y, asimismo, por no haberlo visto otra vez, sin que a esto se hiciese movimiento más que algunas personas levantarse para irse a la calle, y el Preste rodear la cara desde el altar mayor, mirando si acaso salían de dicha Iglesia, pero la Divina Providencia y Misericordia envió el consuelo con el sosiego, sin haberse experimentado ruina alguna en el pueblo, ni desgracia en los racionales ni irracionales.

Que en esta villa no se ha reconocido quebranto alguno en sus edificios ni cosa notable, ni se ha observado antes de dicho terremoto cosa alguna, que es lo que Su Merced puede decir de dicho asunto y azar (?) sucedidos en este villa. Y lo firmó.
= Entre renglones: «cosa», «movimiento», vale.=

Alphonso Ximénez Cano

Ante mí:

Juan Sanchez de Molina

(3.183-1.º)

[275] CASTELLÓ DE LA PLANA

Castellón de la plana, 17 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Da cuenta de haberse sentido el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Obedeciendo la Orden de V. S. I., que en carta de 8 del corriente, de Orden de S. M. (que Dios guarde) se ha servido comunicar al Excelentísimo Señor Duque de Caylus, Capitán General de este Reino, y por S. E., a mí, en fecha de 12 del mismo, debo exponer a la alta comprensión de V. S. I.:

Que la mañana del día primero del corriente a las diez horas y media, se experimentó en esta villa un temblor de tierra que distintamente se percibió por los individuos de ella, que duró como espacio de un minuto, en que se observó el movimiento de paredes, suelos y edificios, casas, conventos e Iglesias de esta villa, y se vieron bambolear en dicho tiempo las lámparas de los altares.

Pero, por la Misericordia de Dios no se padeció la menor desgracia en persona alguna, ni ruinas, ni perjuicios en los edificios, casas ni conventos, ni en habitación alguna.

Sin haberse advertido ni previsto el menor señal que le pudiese anunciar.

Que es cuanto he podido inquirir oyendo las personas de más graduación de esta villa, y los Prelados de las Comunidades de la misma.

Y por lo perteneciente a los pueblos que comprende esta Gobernación daré puntual cuenta a V. S. I. en el correo próximo.

Con este motivo espero continuados preceptos del mayor agrado de V. S. I., que atenderé tan puntual como obligado. Dios guarde y prospere a V. S. I. su mayor servidor,

Don Joseph Bermudo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[276] CASTELLÓ DE LA PLANA

Castellón de la Plana, 24 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En mi carta del 17 del corriente cercioré a V. S. I. el temblor de tierra que se había experimentado en esta villa la mañana del día primero del corriente. Y que en este correo lo efectuaría por lo resultante de los pueblos de mi Gobernación.

Y según los informes que he podido adquirir más verídicos, se experimentó dicho temblor en las propias circunstancias que en esta villa, sin desgracias de personas ni ruinas de edificios, que por evitar prolijidad no repito.

El 20 del corriente, entre cinco y seis de la mañana; el 21, a las diez de la mañana; y el 23 del mismo, a un cuarto para la una de la mañana, se registró el temblor de tierra en esta villa.

Pero por la Misericordia de Dios no han perecido personas, ni edificios, cuyos temblores duró [sic] muy poco instante.

Que es cuanto tengo que informar a V. S. I. deseoso de obedecer sus preceptos, con la mayor veneración.

Dios guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Castellón de la Plana [= *Castelló de la Plana*], noviembre 24 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

Don Joseph Bermudo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[277] CERVERA (Lleida)

Cervera, 7 diciembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la de V. I., de 8 del pasado, que con fecha de 14 del mismo me copia el Marqués de la Mina, remito la adjunta *relación* comprehensiva de todo lo que se ha observado el día 1.º del pasado, en los pueblos de este Partido, antes y después del terremoto, según una exacta noticia, que he procurado adquirir de sus respectivas Justicias.

Con cuyo motivo reitero mi obediencia a los preceptos de V. S. I., deseando repetir de su mayor agrado en que poder acreditarla interin ruego a Dios prospere a V. S. I. por dilatados años, como deseo.

Cervera, y diciembre 7 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más seguro y deseoso servidor,

Antonio Martínez y Arguedas

Ilustrísimo Obispo de Cartagena.

[Remite documento siguiente].

(3.173)

[278] CERVERA (Lleida)

Señales que se han observado el día 1.º de noviembre de 1755 en los pueblos del Partido de Cervera, a cosa de las 10 del día, poco más o menos:

* *Cervera*. En esta ciudad se han observado, a las 10 poco más, o menos, del día 1.º de noviembre, y a tiempo que la gente se hallaba en la Iglesia al sermón, caer tierra de lo alto de ésta con cuyo motivo se alborotó todo el concurso; el predicador se bajó del púlpito y se salió fuera de la Iglesia.

La misa se fue a acabar a una capilla independiente de ésta, y habiéndola mandado reconocer, por Maestro de arte, aseguran que, no obstante que su frontis no se hallaba en el mejor estado, después de esta novedad del terremoto queda todo amenazando ruina.

- * Manresana [= *la Manresana*]. En este pueblo hay una balsa, bastante grande, y se ha observado el día 1.º de noviembre, a las 10 de la mañana, poco más o menos, que ésta se partía por el medio y poniéndose su agua muy turbia, y con mucha espuma, sobrepujó la pared [sic], que la cerca por la parte del Mediodía, no obstante de tener unos seis palmos de alto; y corrió por el camino más de 200 pasos, y no se ha sentido el terremoto.
 - * Gava [= *Gàver*]. En este hay tres fuentes, una que es madre del torrente llamado la Riera de Sió, y se ha observado dicho día, y a la misma hora, que su agua salía turbia, cuya novedad duró 4 horas, y no se ha sentido el terremoto.
 - * Baronía de Rialp [= *la Baronía de Rialb*]. Por esta pasa una río del mismo nombre [= el Rialb], y aunque no es muy caudaloso, es regular según los de este país, y se ha observado, a cosa de las 12 del referido día, que su agua cesaba de correr, tanto que han dejado de moler dos molinos de harina, que hay en él. A la una, poco más o menos, se ha visto que el agua corría en mayor abundancia de lo que solía, y de un color que en aquel contorno no se halla tierra que se lo pudiese comunicar, habiendo sucedido lo mismo con el agua de dos fuentes que hay en dicho pueblo, y no se ha sentido el terremoto.
- Cervera, y diciembre 7 de 1755.

Antonio Martínez Argudas

[Remitido por el Corregidor de Cervera, el 7-XII-1755].

[Nota: «*Gàver*, vulgo Gavá» (Madoz, t. 8; p. 536). FRT].

(3.173)

[279] CEUTA

Zeuta, 27 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Dice lo que se le ofrece con motivo del terremoto ocurrido en aquella Plaza el día 1.º de dicho mes.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

He recibido la carta de V. S. I., de 8 del corriente, en que con motivo del temblor de tierra que se experimentó en esa Corte la mañana del día 1.º de este mes, y querer saber el Rey con puntualidad los daños y efectos que ha causado en los pueblos, se sirve V. S. I. prevenirme remita una exacta noticia de lo ocurrido y observado en esta Plaza, y enterado de todo [debo] decir a V. S. I.:

Que en esta ciudad se sintió el temblor de tierra a las nueve y tres cuartos de la mañana del mismo día, sobre diferencia de pocos minutos, por espacio de seis, o siete, con ruido subterráneo, general asombro, y mucha violencia, tanto que a los que cogió en los cuartos altos de las casas, y en pie, apenas pudieron sostenerse, pero con la felicidad de no haberse experimentado heridas, muerte ni ruina de edificio, como parece era regular en tan excesivo movimiento de la tierra que empezó, y acabó, igual, motivando a todos los que reconocían el temblor, y peligro, salirse de Iglesias y casas, a Plazas y calles, estando el día vario como sucede en esta ciudad en los que corre viento de Poniente, como en aquél, sin que se conociese en lo más particular vaivén que mereciese la atención.

Y conociendo ser este susto sin consecuencias, y logrando muchas favorables en el Patrocinio de María Santísima de Africa, Patrona de la ciudad, avisé al Cabildo de esta Santa Iglesia, sería conveniente en acción de gracias hacer una novena con descubierta, misa, y sermón, y a la tarde procesión de Rosario, y plática doctrinal, lo que se ha ejecutado así, habiendo asistido yo a todas con el Cabildo, la Ciudad y tropa.

Y, por no haber comunicación desde esta Plaza con los moros, ni haber arribado a ella embarcación que haya tocado en los puertos de esta costa, no he podido inquirir si han experimentado iguales efectos, aunque contemplo que sí, por haberse dejado ver el día seis del mismo, hasta seiscientos de ellos de caballería e infantería, con seis estandartes, en los ataques de esta Plaza, a caso de reconocer el estado de ella.

Y es cuanto puedo exponer a V. S. I. en satisfacción de su orden.

Dios guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Ceuta, y noviembre 27, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento y mayor servidor,

Don Miguel Agustín Tarreno

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(2.909-1.º)

[280] CHAPINERÍA (Madrid)

Chapinería.

En esta villa, a diez y siete días del mes de noviembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco,

Yo, el escribano de este Ayuntamiento, hice saber la carta Orden del Señor Intendente general de Rentas reales y Servicio de millones de la ciudad de Segovia, y su provincia, al Señor Manuel Botello, Alcalde ordinario de esta y, quien, hecho cargo de su contenido, dijo:

Que en el día primero del corriente, que se celebró la festividad de todos los Santos, siendo como a hora de las diez del día, al poco más, o menos, se había oído un ruido, por todas las calles, de como si fuese incendio de aire, muy fuerte, y de como si pasase por el aire ruido de coches, por lo que, causando novedad en todo género de personas, salieron todas de sus casas, clamando y diciendo unas a otras con bastante quebranto: «¿qué ruido había sido el que había pasado?» Asentando todos de que había sido temblor de tierra, el que no había durado arriba de tiempo de rezar dos credos.

Y sin haber hecho agravio a ninguna persona, ni a edificios, habiendo experimentado el mismo rumor de temblor de tierra las personas que se hallaban en el campo, en la guarda del ganado. Que era lo que pedía S.M. informar en fuerza de que se mandaba.

Y lo firmo con el presente escribano,

Manuel Botello, Juan Díaz

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

(2.909)

[281] CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)

Excelentísimo Señor:

Muy Señor mío:

En fuerza de lo que V. E. me previene en fecha de 17, y observancia de la Real Orden de[ll] 8, todo del corriente mes, para que, con puntualidad, se informe de los daños y efectos que ha causado en este pueblo el temblor de tierra que en él se experimentó el día 1.º de este dicho mes, debe mi sumisión exponer lo siguiente:

Dicho día, siendo como a las diez y nueve minutos de la mañana, estando el tiempo muy sereno, se principió a sentir en esta villa un gran temblor de tierra, que traía agitados todos los edificios, y en un movimiento continuo, bal[anc]eando de Norte a Sur, cuyo primer impulso se sosegó por un poco sin dejar la tierra sus retemblidos [sic]; volvió a tomar incremento, y sosegado en los propios términos que el anterior, por tercera vez volvió a agitarse con mucha más violencia que las dos anteriores veces.

Por fin fue Dios servido se aquietase, sin haber producido en el centro de esta villa, sus edificios, templos, ni moradores, desgracia alguna, sólo sí haber algunas casas descubierto pelos, y otras, que por su antigüedad y débiles materiales, ha sido forzoso derribarlas.

Habiendo durado el terremoto diez minutos y treinta segundos, quedando este pueblo todo absorto y confuso, y sin aliento para otra cosa que para pedir a Dios Misericordia y tributarle rendidas gracias por la especial piedad con que miró a sus moradores.

Pasados tres cuartos de hora de esta tranquilidad, sin sentirse el menor ápice de viento y sólo sí dejándose ver el Sol ocupando de la mayor opacidad, se oyó por la parte del Sur, una espantosa armonía, o rugidos del mar, que parecía que con agitación, sobrenatural y precipitado, venía a ocupar el espacio de la tierra, y a breves momentos de tiempo, se descubrió venía caminando por frente de la torre del castillo de *Sancti Petri*, una ola de agua o (según la vulgaridad de los náuticos) *cáncamo* de mar en forma de muro, de elevación otro tanto más de altura que la del citado Castillo, a la que seguía a corta distancia otro muro de agua más elevado, y a este otro de mucha más altura, los cuales acrecentando el ruido, se acercaron para tierra, y llegaron a la barra, chocando impetuosamente con las rocas de ella, y disponiéndose el agua se introdujo, ocupando toda la parte de tierra, y hueco del río de *Sancti Petri*, en cuya situación, como en toda la playa de término de la ciudad de *Cádiz*, *sumergió y ahogó a cuantos cogió*, sus bagajes y carruajes, haciendo por tres veces el mar impetuosos y dilatadas retiradas y salidas de sus límites, sin haber perdonado a su furia cuantas barracas y casas estaban situadas en la ribera de dicho río de *Sancti Petri*, parte de Poniente, en la que perecieron algunas personas, y de la parte de Levante del mismo río, se ahogaron sólo tres personas, a quienes cogió el impulso del agua, de cuyos cadáveres se recogieron y sepultaron a dos.

Por el río de esta villa se entró un golpe de agua tan agitado y corpulento que, en un instante, se halló ocupado su vacío como en la plenamar de la más robusta cabeza de agua y marea viva, aunque con movimientos tan extraordinarios e irregulares, que no llevaba el agua el fijo recto por el canal, y sí culebreando de la ribera del Norte a la del Sur de dicho río, con extraordinario impulso por tres veces, y habiendo cesado este movimiento, sin detención, volvieron las aguas

a retroceder, tomando su fijo recto y por el cual de dicho río hacia la bahía de esa ciudad, con mucha más presteza y precipitado ímpetu, que el que en los flujos y reflujos de la mar estamos hechos a ver en el mencionado río, que se alimenta de las aguas de él.

Quedando por todo el citado día la tierra tremorosa, el Sol ocupado con la prenotada opacidad, y todos los moradores de esta dicha villa con una disposición tan extraña, ahilados los estómagos e insultados de unos vértigos que el más robusto esperaba le acometiese un letal accidente.

La noche y madrugada antecedente a la mañana en que tan sensible se sintió el terremoto, siendo como las doce horas de ella, varios vecinos de esta villa oyeron en ella un ruido subterráneo, como si en las entrañas de la tierra rodasen coches, o a lo lejos disparasen artillería.

A las doce horas y a las veinte y cuatro de haberse sentido el citado terremoto, empero débilmente, y de manera que muchos no le percibieron.

La misma mañana, en el acto del tremor de la tierra, por tres veces rebosó la fuente común del abasto de ella, que siempre tiene más de tres varas de vacío.

Muchos pozos de esta villa hicieron lo mismo, y otros tomaron de ocho a diez varas más de agua de la que regularmente tenían, y en que poco a poco se fueron evacuando.

Y siendo lo expresado cuanto mi rendida veneración ha podido inquirir para satisfacer el superior precepto que V. E. me intima, lo pongo en la consideración de V. E., suplicándole sumisamente ejercite mi obediencia en sus preceptos, que apetezco, y que Dios guarde a V. E. los muchos años que puede.

Chiclana de la Frontera, y noviembre 22 de 1755' /

Excelentísimo Señor:

Besa la mano de V. E. su más rendido servidor,

Alonso Valdés y G.....

Excelentísimo Señor Don Antonio de Azlor [= Gobernador de Cádiz, quien lo remitió el 25-XI-1755].

(3.183-1.º)

[282] CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)

Monsieur et cher amis:

Je suis charmé d'avoir écrit de votre propre main, de quoy convinere de certains incredules touchant votre existence; qu'il pensoient etre failite sans autres raisons que celle d'avoir entendu dire qu'il etoit venu une personne de Madrid qui disoit avoir assisté a vos obseques.

J'ai pensé deux fois perdre la patience avec un de ces obstinez et luy ai dit enfin pour me delivré de ses impertinentes questions, que puisqu'il ne me vouloit pas croire il se donna la peine de chercher le Phantome qu'avoit assistez a votres funerailles, et qu'il instruir[oit] mieux que je ne pouvoit faire.

Je suis surpris que Mons. De la Torres ne m'ay pas accusé la reception de la lettre que j'eu l'honneur de luy ecrire; en meme tems qu'avan[t] je pensois qui vous l'auroit fait voir c'est pourquoy je ne vous en disois rien de plus, que de vous en prevenir esperant de vous en l'envoyer la substance la premiere fois que j'aurois l'honneur de vous ecrire et si je ne le fis pas ... (?) le courier passe c'est que je ne faisoit que d'arriver du port, et que je n'avois rien a vous communiquer d'interessant mais depuis ce temps un evennement qui n'a rien d'extraordinaire, que d'etre rare dans notre partie de l'Europe a donne beaucoup a fair aux plume[s] de tout le monde pour ce Courier.

Vous allez etre inondé de relations, les uns exageres, les autres, plus moderes, d'un tremblement de terre qui s'est fait sentir ici samedy dernier a neuve heures cinquente cinq minutes de matin, chaqu'un en jugueant selon la grandeur de la fraieure qu'il avoit pour (?) lors tant de la longueur du temps de sa duré, comme de sa violence; il y e a qui le comparent en ce point avec celluy de Lima, de ce nombre est la comtesse de Miranda, et le moine Augustin son compatriot, qui fuma si bien son sigare chez madame Geraldin a Chiclana; por la suite vous pourrai juger de la frieure de ces Deux personnes.

Quant a la duré quelques uns disent 20 minuts, d'autres 15, d'autres 10 ou 11, d'autres 7, d'autres enfin, et ce sont les plus raisonnables 3 ou 4, mais tout cela est plutot le produit d'une imagination effrayez que d'une exacte observation de la realité, enfin donc que vous en puissiez former une juste idea Je vous donnerai ici mes observations avec la plus scrupuleuse exactitude, en vous assurant, que pendant tout ce qu'est arrivé, je n'ai pas en la moindre atteinte de frieure, ayant deja vu plusieurs de ce phenomene beaucoup plus effroyables que celluy-ci voyci donc ce que J'en ai observi. Et les consequences qui son suivis par eruption de la Mer tant dans La Calette que sur le chemin de l'ile.

J'etois dans la Chapelle ancien du tier ordre de St. François le visage tourne vers le nordest, quand je sentis que le pavé me soulevoit les talons m'inclinant en avant ce qui me fit croire d'abord quil me venoit un etourdimment de tete, le bon pere Antoine qui etoit a ma droite me dit, qu'il Luy paraoisoit que tout tournoit dans l'Eglise; J'avois déjà reconnu ce

que c'étoit et je luy dit: sortons!, c'est un tremblement de terre! Luy tout effrayez commença a courir vers la grande porte de l'Eglise; en ce moment il tomba un morceau d'une corniche de l'autel le plus proche du benitier a main gauche de l'Eglise, ce qui hata le pas du p[ere] et fit d'abandonner l'autel a un religieu qui y disoit la Messe quoy qu'il eut deja consacré, ce fut alors que tout ceux qui estoient vers la porte comencerent a s'appercevoir de ce qui se passoit, car pour ceux qu'étoit vers le grand autel il ne s'en apperceurent que lorsqu'il estoit presque finis au quel tems j'arrivois. Dans le milieu de la Cour vis a vis la porte du Lorrette ou je m'arretoi pour observer si la tour ou le pignon qui sont sur l' Eglise avoit quelque mouvement, car celluy de la terre avoit entierement cessé, je laisse a votre jugement s'il me falloit 2 ni trois minutes pour venir de la Chapelle a la Cour ou il y a trente ou quarente pas tout au plus. J'en fixe donc la duré en une minut et demie tout aplus, et assurément s'il eu duré d'avantage, il eu fait bien d'autre ravage, quoyque son mouvement n'aye pas été des plus mauvais, etant du centre a la circonference c'est a dire d'ondulation ou balancement, que s'il avoit été horizontal ou de secoues une demi minuit qu'il eu duré eut renverse toutes les tours et vieilles maisons de la ville, et beaucoup maltraites les neuves dont il ny a auqu'une qui ait été offensé, jugé donc apresent de sa violence et quel comparaison on peut faire avec celluy de Lima.

La Croix de l'Eglise de St. Dominique qu'on dit en avoir été renverse n'en prouve pas non plus la violence car elle n'avoit pas eu encore le tems de s'affermir y ayant été recement place vous voyez donc que les mouvements de la terre n'ont pas été gran chose mais ceux de la mer on été assez violents et ont eu de funestes effaits par tout ou il ont pu arrivir et cela d'autant plus q'on ne s'y attendoit pas.

De la est arrivé la funeste fin de notre pauvre Plissé, de monsieur Racine qui allant ils a l'le dans un chaise volante ont été pris par la premiere lame que s'éleva de la mer autour d'une heure apres le tremblement et ont été malheureusement noyez on n'a pas encore trouve le corps de Plissé por celluy de Racinne il a été trouvé le landemain tout nue et on l'a enteré dans la Catedral. Deplorable fin de notre pauvre Plissé, dont Je plaindre le sort tous le jours de ma vie et priois le Seigneur qu'il Luy fasse misericorde.

Cependant un heure dont apres le tremblement que les esprits commencent a revenir de Leurs surprise, toutes estoit tranquil dans la ville, et l'air meme estoit d'un calme parfait quand tout d'un coup la mer commença a s'élever de son centre et a se jeter avec une fureure extreme contre les murailles de la villes du coté du ouest et du Suroust c'est a dire depuis de le petit fort des martyrs jusqu'au Chateau de Ste. Catrine et plus haut vers l'endroit ou onca[h]ent (?) les soldats, renversant et poussant devant elles tout ce qui estoit audessus du terreplain des murailles, il y a des morceaux du parapet qui peseront trois ou quatre milliers qui ont été poussé contre la muraille du nouvelle hopitel de la Charité, qui a été tout inondes jusqua six pied au dessus du rez de chosé, et les eaux ont penetré dans la rues de la palme ainsi que dans les cirerie derriere l'hopital renversant murailles, baraques et enfin tout ce qui n'étois pas assez ferme pour resister a leur vehemence. Pendant ce tems nous etions assez tranquils a St. François ou j'étois encore quand un soldat effrayez sans doute de ce qu'il avoit vu cria que la mer avoit entré dans la ville et qu'elle alloit être abimé. Ce fut alors pour la premiere fois que je vis una image de ce qui est dit dans l'évangile du terrible Jour de la colère du Seigneur; les femmes sur tout furent les plus epouventées et pousoient de cris lamentable. J'étois a L'autel lorsqu'il s'en elança quatre ou cinq d'elles sur moy criant que nos allions périr et me priant de leurs donnés l'absolution.

Je ne perdit pas la tete et les pria de s'asseoir que puisque l'eau au premier coup n'étoit pas venu jusqua nous il n'y avoit rien a craindre et que nous etions dans le lieu le plus elevé de la ville; enfin quelqu'un s'apresserent et me l'aisèrent achever la messe, apres la quelle Je fus examiner les eaux qui estoient dans un agitation extreme.

Vous en jugerez par cecy: la baye se remplisoit en cinq minut de tems et se voidoit de meme plus bas que dans les plus basses mareés dans le meme tems, c'est alors que Je cru pouvoir dire a M. Martainville qui estoit aupres de moy: *Mirabiles elationes maris; mirabilis in altis Dominus.*

Cet immense poid d'eaux qui entroit dans la baye montoit sur le molle et entroit dans la ville par les Deux porte et enlevoit tout ce qu'elle rencontroit de leger devant elle de sortela mer estoit couverte de planches, de barilles, de pieces de bois, de bateaux qui sortoient avec una rapidité prodigieuse et rentroit de meme. Enfin, si le tems me le permettoit je vous en pourrois dire bien davantage mis; il est dix du soir et ont attens ma Lettre pour aller a la port. Tout le monde se porte bien et personne ne souhait plus que moy que Vous en puissiez Dire autant pendant de longues annes, que Je serait toujours,

Monsier et Cher amis, votre affectionné, serviteur,

Mc Mahon

Domingues.- Calle de la Cruz [= Madrid].

[Sin fecha (pero, indudablemente: noviembre, 1755). Marca de procedencia de *Chiclana de la Frontera*, aunque la descripción de efectos corresponde a *Cádiz*].

(3.173)

Traducción al español de esta carta particular

Señor y querido amigo:

Estoy encantado por haberme escrito con vuestra propia mano, como conviene a ciertos incrédulos con respecto a vuestra existencia, que pensaban había terminado, sin otras razones que la de haber oído decir que había venido una persona de Madrid que decía que había asistido a vuestras exequias. Dos veces pensé perder la paciencia con uno de los destinatarios y le he dicho, al fin, para librarme de sus impertinentes preguntas que, puesto que no quería creer, se tomase el trabajo de buscar al fantasma que había asistido a vuestros funerales y que le instruiría mejor que podía hacerlo yo.

Estoy sorprendido de que el señor De la Torre no me haya acusado la recepción de la carta que tuve el honor de escribirle; al mismo tiempo que, anteriormente, yo pensaba que os la habría dado a conocer. Es por lo que no os decía nada más de ello que preveniros, esperando enviar lo substancial la primera vez que yo tuviese el honor de escribiros. Y si yo no lo hice el correo pasado es que yo no acababa más que llegar al puerto y no tenía nada que comunicaros de interés, pero después de este lapso, un acontecimiento, que no tiene nada de extraordinario sino que es raro en nuestra parte de Europa, ha dado mucho que hacer a las plumas de todo el mundo por este correo.

Vais a estar inundado de «Relaciones», las unas más exageradas, las otras más moderadas, acerca de un terremoto que se sintió aquí el sábado pasado, a las nueve [horas], cincuenta y cinco [minutos] de la mañana. Cada uno lo juzga según la intensidad del miedo que le sobrevino entonces, tanto acerca del tiempo de su duración como de su violencia. Hay quien le compara en este punto con el de Lima; entre ellos está la Condesa de Miranda y el monje Agustín, su compatriota, que fuma tan bien su cigarro en casa de la señora Geraldin en Chiclana [= *Chiclana de la Frontera*]; en consecuencia, podríais juzgar del miedo de estas dos personas.

En cuanto a la duración, algunos dicen 20 minutos; otros, 15; otros, 10 u 11; otros, 7; otros, en fin, y esto es lo más razonable, 3 ó 4; pero todo eso es más bien el producto de una imaginación espantada que de una exacta observación de la realidad; en fin, para que os podáis formar una justa idea de ello, os daré aquí mis observaciones con la más escrupulosa exactitud, asegurándoos que durante todo lo que ha ocurrido yo no he tenido el menor atisbo de miedo, ya que he visto varios de estos fenómenos mucho más espantosos que éste. Ved, pues, lo que he observado acerca de ello, y las consecuencias seguidas, por la irrupción de la mar, tanto en la Caleta como en el camino de la *Isla* [= *de León*].

Yo estaba en la capilla antigua de la Orden tercera de San Francisco, con el rostro vuelto hacia el Nordeste, cuando sentí que el pavimento me elevaba, inclinándome hacia delante, lo que me hizo creer que me acometía una turbación de la cabeza. El buen Padre Antonio, que estaba a mi derecha, me dijo que le parecía que todo giraba en la Iglesia. Yo había ya reconocido lo que era y le dije: «¡Salgamos, esto es un terremoto!». El, muy espantado, comenzó a correr hacia el portón de la Iglesia; en ese momento cayó un trozo de cornisa del altar más cercano a la pila bautismal, a mano izquierda de la Iglesia, lo que hizo apresurar el paso del Padre y le hizo abandonar el altar a un religioso que allí decía misa, aunque ya había consagrado. Fue entonces cuando todos los que estaban hacia la puerta empezaron a percibir lo que pasaba, pues los que estaban hacia el altar mayor no se apercebieron de ello hasta que casi había ya acabado. En ese tiempo yo llegaba al medio del patio frente a la Puerta de Lorrete donde me paré para observar si la torre o el frontispicio que están sobre la Iglesia tenían algún movimiento: el de la torre había cesado totalmente. Dejo a vuestro criterio si necesitaba dos o tres minutos para ir de la capilla al patio, que son unos treinta a cuarenta pasos, todo lo más. He fijado, pues, su duración en un minuto y medio, como máximo, y, posiblemente, si hubiera durado mucho más hubiera hecho otros [mayores] destrozos, aunque su movimiento no haya sido de los peores, siendo del centro a la circunferencia, es decir: de ondulación o balanceo, que si hubiera sido horizontal o de sacudidas, medio minuto que hubiera durado hubiera derribado todas las torres y casas viejas de la ciudad, y afectado mucho a las nuevas, de las que no hay ninguna que haya sido afectada. Juzgad, pues, ahora, sobre su violencia y qué comparación puede hacerse con el terremoto de Lima.

La cruz de la Iglesia de Santo Domingo, que dicen haber sido derribada, no prueba nada; tampoco su violencia, pues no había tenido tiempo de asentarse, habiendo sido recientemente colocada. Vos apreciaréis, por tanto, que los movimientos de la tierra no fueron una gran cosa, pero los de la mar sí que han sido bastante violentos y han tenido funestas consecuencias hasta donde han podido llegar; tanto más cuanto que todo fue inesperado.

A consecuencia del terremoto ha ocurrido el funesto fin de nuestro pobre Plissé y del señor Racine, quienes, yendo a la Isla en un carricoche, fueron alcanzados por la primera ola y, desgraciadamente, perecieron ahogados; no se ha encontrado aún el cuerpo de Plissé; en cuanto al de Racine se halló al siguiente día, desnudo, y fue enterrado en la Catedral; ¡fin deplorable de nuestro pobre Plissé!; su suerte la lamentaré todos los días de mi vida, y rogaré al Señor que tenga misericordia de él.

Durante una hora, tras el temblor, los espíritus empezaban a volver de su sorpresa; todo estaba tranquilo en la ciudad, y el mismo aire estaba en perfecta calma, cuando, de repente, la mar empezó a elevarse por su centro y a arrojarse con un furor extremo contra las murallas de la ciudad, del lado del Oeste y del Sudoeste, es decir, desde el pequeño fuerte de los Mártires, hasta el Castillo de Santa Catalina y, más arriba hacia el lugar donde vigilaban los soldados, derribando y empujando ante sí todo lo que estaba encima del terraplén de las murallas.

Hay trozos de parapeto que pesarán tres o cuatro millares [= falta la unidad de peso: ¿libras? ¿quintales? FRT], que han sido lanzados contra la muralla del nuevo Hospital de la Caridad, que ha sido completamente inundado hasta unos seis

pies por encima del piso bajo, y las aguas han penetrado en la calle de la Palma, así como en la cerería que hay detrás del Hospital, derribando murallas, barracas y, en fin, todo lo que no estaba bastante firme para resistir esta vehemencia.

Durante este tiempo estábamos bastante tranquilos en San Francisco, donde yo permanecía aún, cuando un soldado, espantado sin duda por lo que había visto, gritó que la mar había entrado en la ciudad y que iba a ser destruida. Fue entonces, por primera vez, cuando vi la imagen de lo que se dice en el Evangelio del terrible día de la cólera del Señor; las mujeres, sobre todo, fueron las más atemorizadas y lanzaban gritos, lamentándose; yo estaba en el altar cuando se lanzaron cuatro o cinco de ellas sobre mí gritando que íbamos a perecer y rogándome que les diera la absolución. No perdí la cabeza y las pedí que se sosegaran, que, puesto que el agua en su primer golpe no nos había alcanzado, no había nada que temer y que estábamos en el lugar más elevado de la ciudad. En fin, algunas se apaciguaron y me dejaron terminar de oír la misa; después, fui a examinar las aguas que estaban en una agitación máxima. Vos juzgaréis de ello por este detalle: la bahía se llenaba en cinco minutos y, en el mismo tiempo, se vaciaba igualmente a un nivel más bajo aún que en la mayor bajamar. Entonces creí poder decir al Señor Martainville, que estaba detrás de mí: *Mirabiles elationes maris; mirabilis in altus Dominus* [= (Más potente que voz de muchas aguas) Y más que el oleaje de la mar, es Yahveh poderoso en las alturas. FRT].

Esta inmensa masa de agua que entraba en la bahía subía sobre el muelle y entraba en la ciudad por las dos Puertas, y arrastró todo lo que encontraba de poco peso ante ella, de suerte que la mar estaba cubierta de tablones, palotes, piezas de madera, barcas, que salían con una rapidez prodigiosa y, en fin, volvían a entrar igualmente.

Si el tiempo me lo permitiese os podría contar esto con muchos más detalles, pero ahora son las diez de la noche y esperan la carta para llevarla al puerto.

Todo el mundo se comporta bien.

Y nadie desea más que yo que Vos podáis decir otro tanto durante largos años que yo sea siempre, Señor y querido amigo, vuestro afectísimo, servidor,

Mc Mahon

[Es traducción de Fernando Rodríguez de la Torre].

[283] CHICLANA DE SEGURA (Jaén)

Chiclana.

En la villa de Chiclana [= *Chiclana de Segura*], en diez y nueve días de el mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, visto el despacho antecedente y Orden en él inserta, por el señor Francisco Lozano, Alcalde ordinario de esta villa por S.M., dijo debía mandar y mandó se guarde y cumpla. Y de su ejecución y cumplimiento, informa:

Que el día primero de este presente mes, que fue el de todos Santos, estando para celebrar la misa solemne en la Iglesia parroquial de esta villa, donde concurrieron muchas personas de ambos estados, que sería según el Sol como las diez y cuarto, poco más o menos, se advirtió un espantoso rumor subterráneo, causando a los circunstantes el mayor pavor a cuyo tiempo principió a temblar la tierra como que se movía de su natural, lo que fue causa para despegarse de la techumbre de la Iglesia algunos yesos que se vieron caer.

Y un sacerdote que salía a celebrar el Santo Sacrificio de la misa, retrocedió a la sacristía, discurriendo se arruinaba la Iglesia, cuyas paredes las vieron muchas personas desunirse y abrirse, entrando por aquellos conductos la luz de el Sol, y la torre y capitel discurrían se arruinaba por el mucho temblor que se advirtió, por lo que salieron de la Iglesia y reconocieron ser lo mismo en la Plaza, calles y casas, por lo cual llegó a mayor extremo la aflicción de los vecinos, invocando el Soberano Nombre de María Santísima de Nazaret, Patrona de esta villa.

Y, estando en este conflicto, se oyeron caerse tres casas que el ruido de estremecerse aumentó más la cobardía de los oyentes y más no advirtiendo salir y expeler la tierra un vapor a manera de humo, poniendo todas las personas pálidas de color que parecían difuntos.

Y después se tomaron noticias de las personas que en aquella hora estaban en despoblados y se verificó haber acaecido dicho rumor y estremecimiento a una misma hora, en lo que se estremecían y temblaban los árboles, y muchos ganaderos han noticiado que en el referido instante y en el tiempo que duró dicho temblor quedaron los ganados, especialmente el vacuno, inmóviles las cabezas inclinadas a la tierra, y como acobardados de su moción y estruendo.

Permaneciendo dicho temblor, según se ha confirmado, veinte minutos, y que poco después se volvió a oír el mismo rumor o más, dos veces aunque no tan espantoso, y de tanta permanencia, atribuyendo a prodigio obrado por la intercesión de dicha Soberana Señora no haber arruinado y destruído este pueblo por estar sus edificios muy quebrantados.

Y antes del referido sólo se advirtió que la luz del Sol se ofrecía a la vista muy triste que causaba melancolía, y no otra cosa, aunque se ha solicitado e inquirido las más verdaderas noticias, sobre el asunto y su causa.

Y, por si acaso los edificios de casas habían padecido algunos quebrantos, y aunque no se habían arruinado pudieran después hacerlo ocasionando algunas desgracias a sus habitantes, las reconocieron los maestros alarifes de esta villa, quienes notaron que las casas de la mayor fortaleza se habían quebrantado sus paredes y solados de el movimiento que les causó dicho temblor, pues era suficiente para su arruino [sic] a no haber cesado tan brevemente, y que estaban para arruinarse sesenta y dos casas que se sostenían apuntaladas.

Y la Iglesia parroquial de esta villa quedaron quebrantados sus arcos con cuyas señales permanecen.

Y por los pasajeros se ha sabido haber acaecido igual tribulación en el mismo día y hora en los pueblos circunvecinos del Andalucía, aunque con algunos quebrantos de templos y casas, pues en esta villa no se ha experimentado la desgracia alguna en lo racional e irracional, y sólo vocean los vecinos hallarse con poca robustez en la salud, desde el día referido, en cuya vista el domingo diez y seis de este mes se condujo en procesión dicha Sagrada Imagen desde su ermita, que se halla una legua distante de esta villa, a ella. Y se colocó en su parroquial Iglesia, continuando un novenario de misas que los devotos costean, en acción de gracias por haberles librado de semejante conflicto.

Que es lo que puede informar e informa por público y notorio dicho Señor Alcalde.

Para que conste. Y mandó se despache a el conductor de este despacho . Y firmó.

Francisco Lozano

Ante mí:

Bernardino Herrias Imana

(3.183-1.º)

[284] CHINCHILLA (Albacete)

Chinchilla, 12 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Avisa lo ocurrido en el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

En carta de 8 del corriente me manda V. I. le dé cuenta si en esta ciudad y villas de su Partido se ha notado el espantoso terremoto que en el día primero del mismo se experimentó en esa Corte, informando al mismo tiempo de todas las circunstancias que hayan ocurrido en él, y comunicando a las villas principales este aviso para la más exacta averiguación de lo que se haya observado de más notable; por ser así del agrado de S. M., cuya natural piedad quiere condolerse en las inauditas aflicciones que en los sucesos presentes han padecido sus vasallos.

En el día de todos Santos, primero de noviembre, y como a hora de las diez, estando congregada la mayor y mejor parte del pueblo en la Iglesia parroquial de esta ciudad, para oír misa conventual, el sacerdote y diáconos que la celebraban, al llegar al *Sanctus* observaron que las velas y ramilletes del altar tenían un movimiento extraordinario, pero sin hacer reflexión, creyendo que fuese algún aire o alguna otra causa que no advirtieron prosiguieron el *Canon*, bien que turbado ya el sacerdote que le decía; los que asistían en el coro, también sacerdotes, como estaban más desembarazados, vieron que en los arcos de la Iglesia, los bancos y tarimas donde estaban de rodillas se movían de tal modo que todo parecía venirse a tierra; alguno que se había hallado en otros terremotos y le graduó por tal calló y sufrió, y los que no le conocieron por temblor de tierra creyeron ser debilidad de su cabeza, defecto de una terrible angustia que los poseía.

Los que estábamos en el cuerpo de la Iglesia y no habíamos visto otra vez estos sucesos, como estábamos tan apiñados por el mucho concurso, con el ruido del órgano, la música y aquella natural devoción que se tiene al querer alzar a Su Majestad, no percibimos los movimientos de los arcos, paredes, retablos ni de otra cosa alguna, pero nos acometió a todos universalmente una tan gran conmoción de cuerpo y tal turbación de cabeza, que cada uno pensaba para sí que le iba a entrar una grande angustia para morir o poco menos, pero como nos hallábamos en un paso tan serio y devoto como el de alzar a nuestro Amo, todo el mundo batallaba consigo para mantenerse y no alborotar la Iglesia.

A este tiempo elevó la hostia el sacerdote, consagró el cáliz y al hacer la genuflexión para celebrarle, no pudiendo levantarse, arrimó la cabeza al saltar, se asió fuertemente de él, y en esta postura se estuvo más de medio cuarto de hora.

En este tiempo, dicen, se abrió tres o cuatro veces un gran tabicón sobre el que se funda la media naranja y comenzaron a caer pedacicos de yeso menudo como cuando graniza y algunos bastantes grandes, de modo que, atemorizados todos y como estaban ya inquietos en su interior, sin hablar palabra y sin libertad se echaron a huir y salirse de la Iglesia.

Yo, que estaba algo retirado hacia un colateral, asido a una reja porque no me pude mantener, pregunté lo que era, y me respondieron «que se hundía la Capilla mayor», y a este tiempo se oyó un estallido tan fuerte de todo el maderaje que pareció un trueno muy grande, y desprendiéndose segunda vez otra porción de la yesería todos procuramos atropellada-

mente buscar la puerta, y aunque al salir estábamos mirando el agua de las pilas, que se salía a borbotones sin moverla nadie, jamás pensamos en tal terremoto.

Las mujeres que, según costumbre, estaban en las sepulturas de sus maridos, padres y parientes, padecieron mucho, se acongojaron y asustaron infinitas y han tenido que hacer después de muchos días; porque como estaban sentadas y percibían más inmediatamente los extraños movimientos de la tierra y no se les ofreció tal terremoto, se persuadieron a que eran los difuntos que las avisaban y pedían sufragios y oraciones y como al fijarse en este pensamiento advirtieron el tropel de la gente que se avanzaba a la calle, unas se quedaron desmayadas, y otras, atemorizadas y espantadas, se dieron también a huir.

La gente, que estaba fuera en los pórticos de la Iglesia y soportales de la Plaza y vieron las columnas y paredes que se movían y que ellos también se caían, llenos de temor se arrojaron al raso de la plaza, desde donde percibían un ruido muy grande como de muchas galeras, pero sin saber de dónde venía, y estuvieron observando desde allí los movimientos de los pórticos, de la Iglesia y de la torre.

Las personas que estaban en sus casas, al ver la conmoción de las paredes, arcos, mesas y cuanto trasto había en ellas, se salieron espantadas a buscar la calle.

Los pozos traían tal alboroto en sus aguas que ponían terror, muchos se quebraron y muchos, aunque muy profundos, hicieron brotar sus aguas hasta vaciarse.

Los que estaban en el campo observaron los mismos movimientos en los árboles que se movían sin saber por qué; percibieron el mismo gran ruido, como de galeras, y volviendo la cabeza, como es natural, sin ver nada, atemorizados y sin poderse mantener de pies se caían en la tierra.

En el convento de Nuestro Padre Santo Domingo sucedió lo mismo; al oír crujir todas las maderas y ver los movimientos de los retablos, paredes y columnas, todos desampararon la Iglesia.

La confusión y asombro de las gentes duró como media hora, al cabo de lo cual entramos en la Iglesia a dar gracias a Nuestro Señor, y oír misa.

Y reconociendo yo el inmenso favor que había debido todo este pueblo a la infinita Misericordia de Dios Nuestro Señor, libertándonos de tan manifiesto peligro, sin haber sucedido desgracia alguna, debiéndolo todo a la poderosa intercesión de María Santísima de las Nieves, Nuestra Patrona, en la misma hora junté la Ciudad, y dispuse se votase una función en acción de gracias a esta amantísima Señora, y para que nos libertase en adelante de semejantes conflictos, la que se celebró en el inmediato día con la mayor solemnidad y gusto y no sin lágrimas de su devotísimo pueblo.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.

Chinchilla, y noviembre 12, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más atento servidor,

Melchor Antonio de Olasso

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[285] CHINCHILLA (Albacete)

Ilustrísimo Señor:

Habiendo comunicado la Orden de V. I., de 8 del corriente, para averiguar los efectos que causó el terremoto en las villas de esta jurisdicción, no se ha manifestado alguno digno de notarse y ponerse en noticia de V. I.

Solamente en la villa de *Tobarra* se ha observado la particularidad de haberse aumentado con más de la mitad las aguas de una gran fuente que hay en dicha villa y llaman de Polope, con la que riegan sus vecinos un buen pedazo de huerta que tienen, logrando este beneficio que no pudieron pensar entre tantos infortunios como ha ocasionado este extraño suceso.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.

Chinchilla, y noviembre 19, de 1755./.

Besa la mano de V. I. su más atento servidor,

Melchor Antonio de Olasso

[Sin destinatario. Dirigido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[286] CHIPIONA (Cádiz)

RELACION que Nos, el Consejo, Justicia y Regimiento de esta villa de Chipiona, en virtud de Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena y Gobernador de S. M., comunicada por Su Señoría, el Señor Don J. de O'Brien, Gobernador de lo Político y Militar de la Ciudad de Sn. Lucar de Barrameda, e Intendente de Rentas reales, en ella y su tesorería, en que se comprende esta dicha villa, damos de lo acaecido en el día primero de noviembre del corriente, año de la fecha.

Es, a saber:

La mañana de este día, abundó amanecida clara por todos sus horizontes, sin que se hubiese conocido señal alguna que pronosticase el suceso de este día.

Siendo como a las diez de la mañana, se sintió estremecerse la tierra con algunos movimientos, aunque poco conocido de los habitantes de esta dicha villa, pero sin haber estos ocasionado ruina alguna en sus templos, ni edificios, el que duró poco tiempo.

Y a poco rato de haber sosegado lo trémoro [sic] de la tierra, estando en los Oficios Divinos los fieles en la Iglesia, y celebrándose la misa mayor, se oyó un ruidoso estruendo hacia el mar, que llenó de pavor y miedo a los habitantes, los que solicitando la causa de este insulto, repararon haberse alterado el mar y salido de su curso con tal furia, que las olas o, por mejor decir, rollos de mar, que no sólo subieron por cima de los barrancos con bastante furia, inundando las calles y playa, sí también que arrancando quasi de cimientos todos los corrales de pesquería, sembró con sus piedras las calles que venían envueltas en el desordenado oleaje, cuya intepetuosa noticia alteró los animos de los fieles, de tal suerte que salieron los que en la Iglesia estaban.

Y en sus casas y otros, pidiendo misericordia, y teniendo por el día fin del mundo, retirándose a los campos, del segundo asalto del mar, quedando sólo en el pueblo parte de las Justicias y enfermos.

Cuyo rigor no sólo vio el mar por la Puerta de la Mar de esta villa, sino que circunvalan toda la costa y montes grandes de arena que rodeaban el camino, y convento de *Nuestra Señora Santa María de Regla*, que por cima de dichos cerros entró el mar con tal furia que inundó todas o la mayor parte de las viñas que le enfrentaban, quedando éstas, en inteligencia de todos los peritos, perdidas, pues aún hoy no se permiten dejarse labrar por la pesadez de la lama (?) que sobre ellas dejó; de que es el caudal neto que tienen, según la tasación de hombres inteligentes, *doscientos treinta y ocho mil ochocientos quince reales vellón*, incluyendo en esta *diez mil pesos* que calculan serán necesarios para formar los corrales, y aunque creemos será poca cantidad respecto de lo mucho que destravió [sic] la piedra, los golpes de mar.

En cuanto a ruinas no se ha experimentado alguna en edificios y sólo [ha] habido la *muerte de dos corraleros*, que tenían su morada en una choza cerca (?) de los corrales, que llaman Montalavez, que ésta se la llevó el impulso del agua, llevando sus fragmentos bien distantes. Y, asimismo, a los dos que en ella estaban.

Atribuyendo todo este beneficio a el Santísimo Cristo de la Misericordia y Nuestra Señora de Regla, que usaron en esta ocasión de sus piedades con estos fieles.

Que es cuanto podemos hacer presente a V.S. para que lo haga a dicho Ilustrísimo Señor.

Fecha en *Chipiona* a cinco de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Manl. Ysid.º Diego Carro, Francisco de Guzmán

[Remitido por el Gobernador de Sanlúcar de Barrameda].

(3.183-1º)

[287] CHIPIONA (Convento de Nuestra Señora de Regla) (Cádiz)

La COMUNIDAD de el Convento Santísimo de Nuestra Señora Santa María de Regla, del Orden calzado de los ermitaños de Nuestro Padre San Agustín de la Observancia, situado extramuros de la villa de Chipiona, en vista de lo mandado por el Ilustrísimo Señor Gobernador de el Consejo, y a pedimento de las Justicias de dicha villa, que se dirige a exponer individualmente lo acaecido en el terremoto, que se experimentó el día 1.º de noviembre del presente año de 1755, certificamos lo siguiente:

* El referido convento está situado un cuarto de legua poco más o menos de dicha villa de *Chipiona*, en las orillas del mar océano, una legua de Sn Lucar de Bar* [= *Sanlúcar de Barrameda*] y dos de la villa de *Rota*.

El coro de la Iglesia hace espaldas a el mar por el Poniente. Está contiguo a unas barrancas de tierra muerta, y arena, con sólo la planicie de 4 varas, por una parte, y por otra de 6 à 8. Y a la espalda de el coro está un

baluarte fundado sobre dichas barrancas, y tendrá de alto de 5 a 6 varas de la planicie de la plaza, y dicho baluarte está fundado sobre la misma arena, y por la muralla que mira a el mar, ha quedado sin terreno por las repetidas veces que se acerca el mar en sus crecientes a causa de robar la arena sus cimientos superficiales.

A el lado de dicho baluarte, por la parte de el Norte, está una capillita, en cuyo sitio estuvo oculta Nuestra Señora imagen de Regla los 616 años, poco más o menos, que dominaron los sarracenos esta parte de España, y más gozosamente se descubrió por los años de 1333 y en el de 1339 entramos en la posesión de esta Iglesia y su Santa Imagen, por donación del Ilustre Caballero Don Pedro Ponze de León, cuarto Señor de Marchena, progenitor de los excelentísimos señores duques de Arcos.

Desde el referido tiempo hasta hoy se ha mantenido Nuestra Religión en la continua posesión de esta Santa Casa, en la que se observa la vida regular reformada, viviendo la vida común con la mayor perfección, dedicados sus religiosos noche y día en contemplación, con separación de el siglo.

La devoción universal de ambos mundos a esta Santa Imagen es tanta que, continuamente, concurren en esta Santa Casa innumerables gentes en romería a cumplir sus votos por los continuos milagros que en beneficio de todos se experimentan de esta Santa Imagen, y con especialidad los navegantes, que siempre la han venerado por benéfica estrella de el mar como lo acredita el crecido número de milagros que están pintados en los claustros, y cada día ofrecen los devotos.

Regularmente todos los navíos que vienen de la América avistan esta Santa Casa por primera parte de tierra, y antes de entrar en la ciudad de Cádiz hacen indispensablemente su salva de cañón en demostración de su alborozo y alegría.

En la situación de este convento, forma el mar una grande ensenada, apta para poder hacer desembarco en alguna armada enemiga, por cuya razón se edificó el referido baluarte el año de 2 [= 1702. FRT], cuando la invasión de la armada inglesa, y desembarco en la villa de Rota, y ciudad de el Puerto de Sta María.

Y, asimismo, esta costa está expuesta a el desembarco de moros corsarios, y piratas, y que puede peligrar este convento y la citada villa de *Chipiona*, aunque hasta aquí se ha libertado de estos enemigos por especial milagro de Nuestra Santa Imagen, mas para conservación de dicho baluarte contiguo a nuestro convento se necesita formar una muralla desde el planicie de la playa, para fortalecerlo, y para la indemnidad de nuestro convento, que es el asilo, en su ensenada, de las embarcaciones que se refugian bajo de el cañón en los temporales y persecuciones de los enemigos.

Supuesta esta relación para mayor inteligencia, pasamos a referir el citado terremoto.

* En el citado día 1 de noviembre no se advirtió novedad alguna desde el amanecer hasta las 10 del día por estar el tiempo sereno, y el día pacífico, el mar quieto y sosegado, viento Norte poco sensible. Mas, siendo como las 10 de la mañana, hallándose esta Comunidad en su coro alto cantando solemnemente la hora de tercia, se empezó a sentir que el coro, y la Iglesia, se balanceaban con extraño movimiento y éste, tan perceptible en la vista, que facistol, lámparas de la Iglesia, candeleros de el altar, y todo el templo se estremecía y movía a modo de una cuna, de un costado a otro costado, que miran a el Norte y Sur.

Advirtiéndose ser un terrible terremoto, y aunque en todos causó el correspondiente susto, y se entró en el recelo de que se desplomase todo el edificio, que [es] de cantería, sobre todos nosotros, faltó la libertad para desamparar el coro, ligados todos de un mismo superior impulso, y llenos de la más segura confianza en el Patrocinio de Nuestra Santa Imagen, que estaba patente a la vista en su majestuoso trono. Al punto nos postramos todos de rodillas, y esforzando nuestra devoción, seguimos con la mayor constancia la hora canónica.

Duraría el temblor como de diez a doce minutos y, conocida la restitución que hizo la tierra a su pausa, y quietud natural, volvió la Comunidad a tomar sus asientos, reconociendo cada uno la Piedad Divina, y el Patrocinio de María Santísima de Regla, Nuestra Señora, que nos libraron de el estrago amenazando con tanta felicidad que no se experimentó el menor daño en todo el recinto de el convento.

* Cantóse la misa conventual sin el menor recelo, y concluída, se cantó la hora de sexta; sobre el fin de ésta, que sería como las 11 y cuarto, se oyó un espantoso bramido de el mar, y se vio que se elevaron tanto las olas, que arrojándose con violencia las aguas sobre el citado baluarte, y sobre las barrancas de el convento, arrollaron a un artillero, que estaba en él (el que no padeció daño alguno, por haber invocado el patrocinio de Nuestra Santa Imagen), y cayeron sobre las paredes de el convento, y corriendo por sus fosos inundaron la Iglesia y cercaron sus 2 costados hasta introducirse por la puerta principal de los Patios, que mira a el Levante.

Sorprendidos de este no previsto impulso de el océano, algunos religiosos que estaban fuera, y dentro de el coro, huyeron con aceleración a los campos, manteniéndose otros en el mismo coro.

El Prelado, sin perder el ánimo, convocó su Comunidad a tañido de campana, y volviendo a el convento los que huyeron, se vistió el Prelado de Preste y tomando la reliquia de el *Lignum Crucis* salió formada la Comunidad con cruz y cirial a el altar mayor, donde comenzaron las letanías mayores y salimos procesionalmente a las inmediatas barrancas, donde está el baluarte y capillita, en que estuvo oculta la Santa Imagen, y allí nos mantuvimos con fervorosas rogativas y expuestos a la furia de las olas que batían y se elevaban cerca de nuestros pies.

Bien habíamos advertido desde la primera invasión de el mar que su irregular movimiento había sido efecto del terremoto; veíamos que repetidas veces menguaba, y crecía el mar con irregularidad y furia, advertíamos que media legua la mar afuera estaba el mar sereno, y que algunas embarcaciones menores con tranquilidad se mantenían a la vela, y que sólo sobre la ribera, se elevaban y batían las aguas, aunque no con tanta fuerza como al principio, mas temíamos que se nos arrojase el mar sobre nuestro terreno, y que nos [a]ljasen las aguas, impidiéndonos la fuga, caso de que no nos sumergiesen y derrotasen el convento, pues en ambos riesgos nos hallábamos sin más recurso que la Piedad Divina, y amparo de Nuestra Santa Imagen.

- * Así permanecimos hasta la una y media, con poca diferencia, a cuya hora repitió otro impulso de las aguas, menor que el primero, pero bastante a elevarse sus olas sobre las barrancas, y capillita, corriendo otra vez por los costados de el convento, y para evadarnos de ser arrollados de las aguas nos separamos a los lados que no se elevaban las aguas.

Después conocimos que el mar se retiró y que según la cuenta marítima llevaba ya hora y media de menguante. Y viendo que por largo rato se aquietó el mar, quedándose con un género de bullicio o hervidero en todo el distrito en que se comenzaron a elevar las aguas, y advertidamente que hacía una vista el mar como media legua de la ribera conservando las aguas, una especial obscuridad y tintura de color de barro y tierra.

Duró este movimiento extraño coma dos horas y media, y comenzó a las once y cuarto.

- * Al fin nos pareció que estábamos fuera de el peligro, y volviéndonos a la Iglesia tributamos rendidas gracias a Dios Nuestro Señor, y a su Madre Santísima, que en todo este lance estuvo manifiesta en su camarín.

Por la tarde salimos en Comunidad a registrar esta nuestra situación y hallamos que unas antiguas murallas que están hacia el Sur, y defienden que las arenas no cubran y pierdan las viñas de este convento, habían sido derribadas de las aguas y que estas se habían introducido por muchos cerros, que están en esta ribera entrando por viñas y pinares, en que hicieron notables daños; después hemos visto y sabido que los 7 corrales de pesquería, que están en esta costa en que se incluyen 4 propios de este convento fueron totalmente destruidos, cuya ruina ha sido de gran perjuicio a todos los interesados, en que tiene mucha parte esta misma Comunidad que, por su regular observancia, se mantiene del pescado la mayor parte del año, y siendo tenues sus rentas, por mantenerse la mayor parte de limosna que ofrecen los devotos, carece de fondos para la reedificación de dichos corrales.

Y la misma fortuna han corrido los vecinos de esta villa de *Chipiona* en sus haciendas.

- * A la primera invasión de el mar salieron huyendo las familias de dicha villa de *Chipiona* (a reserva de algunas personas, que se mantuvieron en ella) y se retiraron a unos cerros altos, que estaban media legua de dicha villa, en donde pasaron de noche temiendo que a la creciente de la media noche siguiente repitiese el mar el mismo impulso primero por haberlo recelado así los prácticos marítimos y, por la misma causa, se mantuvo esta Comunidad en vela la misma noche, observando algunos religiosos desde la torre los movimientos de el mar con algunas precauciones para el lance. Mas fue Dios servido no hubiese novedad alguna.

- * Al día siguiente, domingo, concurrieron a este nuestro convento los hombres, mujeres y niños de dicha villa, que se habían retirado a dichos cerros.

Y entraron todos de rodillas por el claustro, entraron todos en la Iglesia bañados de lágrimas y con fervorosos afectos dieron gracias a Dios y a esta Santísima Imagen, cuya patrocinio imploraron en el mismo conflicto, por haberlos librado de tan inminente riesgo.

Oyeron la misa conventual que cantó esta Religiosa Comunidad y asistieron a el *Te Deum* que se cantó solemnemente, estando patente el Venerable Sacramento, y descubierta Nuestra Milagrosa Imagen en acción de gracias de el singular beneficio que todos recibimos de la Piedad Divina.

Y reconociendo todos, que sólo por milagro se conservó esta Santa Casa libre de la furia de el mar, sin más defensa en lo natural que unas cortas barrancas de tierra muerta, y arena sobre las que batieron, y se elavaron las furiosas olas de el mar, lo que admiramos más, a vista de los muchos estragos que se han experimentado en otras cuestiones no tan expuestas a el peligro, y con mayores resguardos.

Así lo reconocemos los humildes hijos de María Santísima Madre y Señora de Regla, que vivimos dedicados en este Desierto a el divino culto, y continúa veneración de Nuestra antigua, milagrosa, sagrada imagen con el título de Regla.

- * Con esta nuestra situación sólo hubo la desgracia de haberse *ahogado* un hombre anciano, y su nieto suyo de 8 años, vecinos de dicha villa, que a la sazón se hallaban en la casilla en los corrales de pesquería, situada en un cerro, junto a la playa.

El cuerpo del anciano se halló al siguiente día en unas viñas, y el de el chicuelo arrojado de el mar en la misma playa a los 10 días.

- * Después de el terremoto, e invasión del mar ya referidos no se ha notado en esta situación movimiento irregular en mar y tierra, ni otro notable signo digno de consideración.

- * Esta es la declaración que puntual, y legalmente, hacemos según lo que hemos entendido, y advertido en todo el irregular suceso, y nunca visto, ni oído en estos países.

Y, para que conste donde convenga, lo firmamos en este nuestro Convento Santísimo de Nuestra Señora de Santa María de Regla, en 6 de diciembre de 1755.

*Fr. Juan de Cuenca, Fr. Joseph Pérez, Maestro Fr. Luis Pacheco,
Fr. B. Torres, Fr. Francisco Herrera, Fr. Luis Muñoz,
Fr. Joseph del Pino, Fr. Manuel Costa, Fr. Francisco López,
Fr. Joseph Quadrado, Fr. Joseph Alvarez*

[Remitido por el Gobernador de Sanlúcar de Barrameda].

(3.183-1.º)

[288] CIEZA (Murcia)

Zieza, 26 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

El día 1.º del corriente. entre diez y once de la mañana, se advirtió en esta villa el temblor de tierra, con suspensión de cuatro minutos, que después repitió, continuando hasta quince, en todos des[de] el principio al fin.

Temblaron los edificios, pero sin ruina, y fue tal la felicidad que persona alguna, ni en sus animales y demás bienes experimentó el menor detrimento.

El río [= Segura] no tuvo novedad.

Sólo una fuente enturbió sus aguas, y otra las acrecentó en alguna parte aunque corta, y a su distancia de cien pasos rebosó, en posesión de Don Matías María y Melgares, presbítero de esta villa, al parecer bastante porción de agua; y siendo su terreno secano, humedeció más de cien varas cuadradas con manifestación de alguna poca agua en la superficie y por su parte inferior corre como cosa de un dedo, que se percibe del mismo gusto que la que da la contigua fuente. Esta extrañeza que jamás se ha visto, aún en los años más lluviosos en el expresado terreno, ha puesto a su dueño en la curiosidad de descubrir su nacimiento y origen, para reducirlo a su primer estado o beneficiarlo como mejor tenga por conveniente,

Y no habiéndose previsto en el cielo señales para la conjetura del expresado temblor, bien informado de todo, lo pongo en consideración de V. I. y lo haré de las demás villas del Partido, según me vengán los informes que les he pedido.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.

Zieza [= Cieza], y noviembre 26 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

Doctor Don Miguel Munio

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena.

(3.173)

[289] CIEZA (Murcia)

Zieza, 7 de diciembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Paso a manos de V. S. I. las relaciones del terremoto que se me han remitido por algunos pueblos de este Partido, en conformidad a la Real Orden que por V. S. I. me fue comunicada.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Cieza, y diciembre 7 de 1755.

Besa la mano de V. S. I.,

Doctor Don Miguel Munio

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite Abarán, Blanca, Letur, Lorquí, Moratalla, Pliego, Ricote, Socovos y Villanueva del Río Segura].

(3.173)

[290] CIFUENTES (Guadalajara)

Zifuentes, 20 noviembre 1755.

El Alcalde Mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de lo que V. S. I. me previene en su carta Orden de 8 del corriente, a fin de que informe si en esta villa se padeció el temblor de tierra que se experimentó en esa Corte la mañana del día 1.º de noviembre, debo decir a V. S. I.:

Que en el mismo día, y a la hora de las diez de su mañana, temblaron todos los edificios con tan extraño movimiento, que parecía se desquiciaban de sus centros.

Y no hubo más ruina que la de haberse caído el reloj, la campana de éste, el arco que la cubría, y una esquina de la torre de la Parroquia, que era donde afirmaba aquel arco.

En las fuentes se advirtió que, por espacio de 12 minutos, estuvieron las aguas suspensas, y después corrían de color de la tierra, y así se mantuvieron más de cinco horas.

Esto es cuanto he visto, y oído, a las personas más advertidas del pueblos.

Sin que hasta [ah]ora se haya notado otra cosa.

Que es cuanto puedo decir a V. S. I.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Cif.s [= Cifuentes], 20 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa los pies de V. S. I. su más rendido servidor,

Juan Antonio Cavallero

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartajena.

(3.173)

[291] CIUDAD REAL

Ciudad Real, 14 de noviembre de 1755.

El teniente Corregidor,

Que informará lo ocurrido con motivo del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

En obediencia de la Real Orden de V.I., de 8 del corriente, me dedicaré con la mayor puntualidad a informarme de los daños y efectos que ha causado en esta ciudad el temblor de tierra que se ha experimentado la mañana del día 1º del corriente, cuya noticia me persuado podré averiguar y remitir a V. S. I. el correo siguiente con la puntualidad que me manda, debiendo hacerle presente en el interin que, lo impensado continuado del temblor, dio sobrado motivo a todos los de este pueblo para creer que, en aquel día, se sumergía. Y no poder cumplir por lo respectivo a los pueblos que antes tenía de Partido esta ciudad, por hallarse agregado desde la creación de Intendentes a la villa de Almagro, si no es que V. S. I. para ello me comunique la Orden correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Ciudad Real, y noviembre 14 de 1755.

Besa la mano de V. I. su más afecto y rendido servidor,

Don Luis Joseph Velarde y Viedra

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[292] CIUDAD REAL

Ciudad Real, 21 de noviembre de 1755.

El teniente Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Para cumplir la Orden que me comunicó V. I., su fecha 8 del que sigue, además de lo que yo había visto y advertido del terremoto, o temblor de tierra, del día primero, he tomado informes de preladados eclesiásticos y personas las más advertidas de esta ciudad, para poder explicar exactamente lo acaecido.

Y fue que, a la hora de las diez de la mañana, estando gran parte del pueblo en las Parroquias e Iglesias de conventos en lo extraño conceptuando se hundían sus fábricas, y para ello, atropelladamente, las desampararon, dejando los coros y altares los eclesiásticos y religiosos, respectivamente, saliendo a las calles con las sagradas vestiduras y, enterados de su movimiento nunca visto de la tierra fueron bastantes los clamores por los hijos de los padres, y de los familiares unos por otros, pues habiendo principiado a dicha hora, sido su duración de diez a catorce minutos, moverse las torres, Iglesias, y los más fuertes edificios, como si fuesen cipreses afectados de recio viento, todos conceptuaron los efectos de hundimiento y desgracias, que por la Misericordia de Dios Nuestro Señor no sucedieron en esta ciudad ni en su término.

En los suelos se sintieron movimientos al modo de hervidores, y un ruido continuo, al modo de bramidos sordos, y de multiplicidad de coches, y los movimientos de los edificios, unos fueron de Levante a Poniente, y otros de Norte al Mediodía.

Y las señales que precedieron, aunque no se aplican a que fuesen indicativas de temblor de tierra, son las que enuncia el Comendador de Mercedarios descalzos de esta ciudad en su informe y relación, que paso a mano de V. I., y en lo recio del terremoto y algún tiempo antes fue un recio viento, y turbada la luz del Sol, sin haber nubes intermedias, siendo muchos de sentir que a durar un minuto más lo recio del temblor, no hubiera quedado edificio en pie.

Y los destrozos causados, y hasta ahora advertidos, y reconocidos por peritos, son:

- En la Parroquial de San Pedro, de fuerte y admirable fábrica bastante daño en machos, arcos, bóvedas, maderas, enyesados y demás partes que componen el todo de la fábrica, y para el reparo y seguridad se hacen precisos muchos gastos.
- En la Parroquial de Nuestra Señora del Prado se reconocen en su suntuosa fábrica, de una nave de grande elevación y correspondiente anchura, bastantes quiebras, quedando maltratada su armadura, quebrados dos de los estribos de la Puerta de la Umbría, y otros dos a la parte del altar mayor, para cuya ermita, y que se mantengan sin ruina de la Iglesia se hacen precisos muchos gastos.
- En la Parroquial de Santiago, el medio cuerpo de arriba de la torre se halla con aberturas y la bóveda, para que no se arruine, necesita mucho reparo, y por haberse hundido un arco de ladrillo de dicha torre sobre el tejado de dichas Iglesias se halla maltratado y con la precisión de repararse.
- En el convento de Santo Domingo se descubren grandes quiebras en sus capillas, coro y cuerpo de la Iglesia y su torre cuarteada, los dos cuerpos de ella, y su c[h]apitel, y sin repararla, y fortalecerla, no pueden usar de las campanas como antes y sí sólo tocarlas a pulso. En los claustros altos y bajos, en las celdas y demás oficinas se registran muchas quiebras y parte del tejado cayó sobre una de las capillas, causando mucho daño.
- En el convento de San Francisco, se descubren en su Iglesia, Capilla mayor y en las agregadas, bastantes quiebras, y lo mismo en las celdas y demás oficinas y, por haberse desprendido de la espadaña, o campanario, un remate de piedra, y caído sobre un tejado, causó destrozos.
- En la Iglesia de San Juan de Dios quedó tan ruinosa y destrozada, que ha sido preciso desalojarla de los altares y colocar al Santísimo Sacramento en la capilla de la enfermería, y poner los enfermos en su cuarto alto y, además de esto, los cuartos y oficinas no dejan de tener muchas quiebras.
- En los Carmelitas descalzos, extramuros de esta ciudad, además de otras quiebras, la de más consideración es el alzado donde está sentada la Capilla mayor, porque movidas las cuatro esquinas donde sentaba la armadura cayó sobre los tejados del convento uno de sus lienzos, causando mucho daño, en el colateral claustro, y celdas, y por estar movidos los otros tres lienzos, se hallan apuntalados, y agarrotados, porque con poco movimiento se vinieron a tierra.
- En el convento de religiosas Carmelitas descalzas, se descubren algunas grietas en él y la mayor en la media naranja o linterna de la capilla mayor, que por el gran quebranto de todos cuantos lienzos le están dados garrotes, además de haberlos apuntalados.
- En el convento de religiosas Dominicas se ve quebrantada una de las esquinas de la Capilla mayor, amovida [sic] parte de sus aleros, y lo interior de el convento muchas quiebras en celdas, claustro, y vistas, y en la cerca de la huerta lo mismo, con hundimiento de algunas tapias.
- En el convento de religiosas Franciscas, por lo que hace a la Iglesia se quebrantó el arco toral de la capilla mayor, y dos estribos, cayendo la mayor parte de los aleros a la parte interior, de que resultó destrozo de los tejados, y en lo interior del convento, algunas quiebras.
- En la ermita hospital del Santísimo Cristo del Refugio, son muchas las quiebras que se necesitan de pronto reparo.
- Y en casas particulares, y murallas, son muchas las quiebras que se han reconocido, que aunque no del todo arruinadas, serán muchos los gastos para repararlas.

Esto es únicamente lo que puedo y debo exponer a V. I. sobre el asunto de terremoto, y que después en diferentes días, según me informan personas fidedignas, se han sentido algunos movimientos de tierra, y, en atención a que esta ciudad aunque antes de ahora, como realenga, tenía la capitalidad de toda la Provincia, a el presente se halla reducida a su término, no fue comunicada la Orden de V. I. a otros pueblos, hasta nueva orden de V. I., que obedeceré como debo.

Nuestro Señor guarde la vida de V.I. los muchos años que puede y le suplico.
Ciudad Real, y noviembre 21 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido y obligado servidor,

Don Luis Joseph Velarde y Viedma

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.
[Acompaña el documento que sigue].

(3.183-1.º)

[293] CIUDAD REAL

«Queriendo el Rey saber con alguna puntualidad los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó en esta Corte la mañana del día 1.º del corriente, el cual, según las noticias que se van reconociendo parece abarcó también a otras ciudades, villas y lugares del Reino, ha resuelto S. M. se expida por mí la presente Orden a todas las Justicias de las capitales y pueblos de alguna consideración, tanto de Realengo como de Señorío y Abadengo, para que remitan por mí mano una noticia exacta de si en los lugares de su Jurisdicción se sintió dicho terremoto, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos, qué ruinas o perjuicios ha ocasionado en las fábricas y si han resultado algunas muertes o heridas en personas y animales, y cualquier otra cosa notable que se considere como procedida o causada del expresado terremoto, y también si antes de él hubiese alguno previsto o reparado señales que lo anunciassen, de las que igualmente deberá hacer expresión y del fundamento con que cada uno las conceptuaba de tales. Y quiere S. M. que todo esto se ejecute sin hacer informaciones, procedimientos judiciales ni causar costas, sino oyendo los Corregidores y Justicias a las personas advertidas, así eclesiásticas como seculares, de sus respectivos pueblos y que más razón puedan dar de lo ocurrido. Lo que prevengo a V., de su Real Orden, para su pronto cumplimiento, en todas sus partes, por lo tocante a ese pueblo y los que hubiere de alguna consideración en ese Partido de Jurisdicción y de Rentas, a los cuales, como también a los que sean de Señorío y Abadengo comprendidos en él, comunicará esta Orden a la letra para que satisfagan a ella individualmente, dirigiéndome en derechura dichas noticias, para que yo pueda darlas a S.M. como me está mandado, procurando V. no dilatarlo por lo respectivo a esa capital, ejecutándolo sucesivamente de las que fuere adquiriendo de los demás pueblos de su Partido y Jurisdicción, sin detenerlas, según las fuere recibiendo.

«Dios guarde a V. muchos años.

«Madrid, 8 de noviembre de 1755. Diego, Obispo de Cartagena,

= Señor Don Luis Joseph Velarde».

====

Respuesta que da el Comendador de Mercedarios descalzos de Ciudad Real:

* El terremoto sobre que se pregunta fue en esta ciudad, en la hora misma que (según cartas y noticias) en todas las otras ciudades y lugares de nuestra España, a las diez, poco más, de la mañana.

Su duración, como de diez minutos, aunque oyendo a algunos, que desde los principios notaron sus primeros movimientos (entonces no conocidos por los que eran, y sí después, que pudieron reflexionar sobre ellos) se entiende empezó algo antes del tiempo en que lo advertimos todos, y que su duración sería como quince minutos.

* *Señales que le precedieron.* = A la parte oriental fue vista en el aire, por personas fidedignas, una barra de fuego, iluminativo, la noche antes.

Y en el mismo día, como cuarto de hora antes, lo mismo; y a la misma parte no tan en figura de barra, y sí aglobado, y encendido de forma que religiosa del convento de Dominicás, que saliendo a un patio de su convento, vio de repente aquella novedad en el aire, cayó asustada al suelo.

* *Efectos que le acompañaron.* = Turbóse la luz del Sol, sin haber nube en el cielo, de modo que alumbraba como tímido y funesto, causando el mismo triste y melancólico efecto en los ánimos.

Al mismo tiempo corrió con bastante fuerza viento huracán y se oyó, y sintió, bajo la tierra, un ruido o rugido como de muchos coches y carros, que arreatadamente corriesen juntos; a que se siguió moverse los edificios, y más los más pesados, y altos, y saliéndose hombres y mujeres al descubierto de las calles, y plazas, vimos blandear y moverse por su parte superior los edificios, especialmente los templos, cuyas torres, como si fuesen alguna caña o mimbre, se mecían de uno a otro lado, haciéndonos temer que cada viaje era el último que hacían para venir al suelo.

En algunos edificios se vio con claridad separarse unas paredes de otras, y al siguiente movimiento volver a juntarse. En la Iglesia parroquial de San Pedro, asegura sujeto que estaba oyendo misa (y que es perito en matemáticas, y arquitectura) vio separarse la bóveda del muro y pared en que estriba y descarga, y volver a unirse.

La torre de la Parroquial de Santiago fue vista de muchos que estaban en su plazuela y lonja, abrirse por la parte superior hasta el arco de las campanas en dos mitades, desprendiendo algún ripio y ladrillo del mismo arco, y volver a unirse y juntarse, dejando la hendidura desde el arco mismo hasta ambas, por señal.

En los pozos subió el agua hasta la boca, derramándose en algunos en mucha cantidad. Y en la tinajas se advirtió el mismo efecto, aún en las que están o asidas con madera y yeso, a las paredes y suelos.

Las aves domésticas, como gallinas y pavos, cayeron amortecidas en el suelo.

Estos son los más notables que durante el terremoto se sintieron.

* *Efectos y destrozos que se siguieron.* = Los más de los templos y parte de las murallas de la Cindra, que a las cercanías de las Puertas de Calatrava y Toledo, y de la de Granada, y la de la Mata, se han venido a tierra muchos torreones y cortinas o lienzos de muralla.

La Parroquial de San Pedro, que es de tres naves, toda la nave del Norte ha quedado inclinada a lo exterior de la lonja.

La de Santa María del Prado, vencido un estado grueso, y alto, que también la parte del Norte, tiene para sostener el empuje de bóvedas. Y el muro que está a Poniente, y se separó de los otros, ha quedado mal junto o unido con ellos, y el reparar ésta, y lo del estribo, es obras de mucho gasto.

La torre de Santiago, inclinada a los tejados el cuerpo de la Iglesia.

De las regulares: la de San Juan de Dios, inhabitable, han sacado de ella al Santísimo, y le han depositado en la enfermería.

La de Santo Domingo padeció una capilla, y su torre cuarteada de modo que su campana mayor, no se atreven a tocar a vuelo, temiendo se venga parte de la torre al suelo.

Las medias naranjas de las Iglesias, de los Padres y monjas Carmelitas descalzos, y descalzas, tan maltra[t]adas, que ha sido necesario coger sus paredes con cadenas de maderas, interin que se trata de repararla.

La Iglesia de este convento de Mercedarios descalzos, dedicado a la Purísima Concepción de María Santísima es (gracias a Dios y a la Gran Reina) lo que más bien ha resistido a las violencias del huracán [sic], y terremoto; no obstante, vimos su media naranja, y espadaña de campana, mimbreade y moverse de uno a otro costado, amenazando a venirse al suelo todo el edificio; hasta lo de ahora sólo se ha notado fracturas, no división, y oyendo de una parte de su bóveda por medio del cuerpo de la Iglesia, que se ha desunido de los dos arcos, entre quienes estaba encarcelada.

De casas particulares no ha visto el que esto escribe cosa notable; pero sí ha advertido que los edificios y paredes, que estaban antes más maltratadas, y amenazando ruina, antes que viniese el terremoto, son los que menos han padecido.

* *Juicio y dictamen del que esto escribe.* Según principios filosóficos no dudo escriban muchos para establecer ha provenido de causa natural y que la sequedad suma de unos años y escasez de lluvias en otros, que hemos padecido desde el de 34 [= 1734], han podido hacer que en las entrañas de la tierra se formase betún con muchas partes sulfúreas, y otros de naturaleza, apta en formarse una pólvora, que con la fricación de unas y otras vino últimamente en encenderse, e inflamar el aire subterráneo, que principió en el movimiento tan violento del globo terráqueo de acusar los estragos dados, y otros más lastimosos, que de Andalucía y de Portugal hemos oído, y que los humos del material bituminoso y sulfúreo, cuando más próxima estaban a encenderse, exhalados por los pozos de la tierra, causaron los fuegos iluminativos que antes se tienen en el aire. Y estos mismos humos, que al tiempo de haberse ya encendido el enunciado material, habían de ser más espesos, y más impregnados de las cualidades nocivas de el material, trabaron la atmósfera, causando la turbación en la luz del Sol, el viento huracán y en las aves y otros vivientes, en quienes se impresionaron, el aturdimiento y como desfallecimiento que hemos dicho. Y en pozos y cuevas, por donde más libres habían dichos humos de exhalarse y evaporar la elevación de las aguas y de los demás licores, que encontraron a ella. Si bien que al verterse el vino de las tinajas me inclino a que fuese efecto del golpe violento, que padeció la tierra y suelo sobre que ellas estaban. El ruido, verdaderamente espantoso, le juzgo sucesivo eco del trueno y estruendo que, en la parte donde el material se encendió, causó el aire por él inflamado, y corriendo sucesivo y brevisimamente, por todos los ramos y espacios del mismo aire subterráneo, el retumbo (como en el estruendo de trueno de las nubes se deja percibir de nuestros oídos) pudo rodar el estruendo violento que supongo instantáneo, durar en eco y retumbo los 10 ó 15 minutos del terremoto.

En lo que no me detengo más, considerando los muchos escritos que, con más extensión, y con más conocimiento de la Naturaleza, y de sus admirables efectos, presentaron algunos, para persuadir haya sido efecto de causa natural. Lo que no me empeñaré en contradecir; y sí conviniéndome con ellos en esta parte, y añadiendo que las lluvias tempranas de la presente estación, pudieron contribuir (o por cerrar los poros de la tierra, o por obligar a más inquieta confricación a las partículas bituminosas) a que el material causado de la anterior sequedad, se encendiese. Pero aún sentado que todo haya provenido de causa natural, debo en conformidad a mi estado, ministerio de púlpito y estudio (aun mal aprovechado) de los Libros Sagrados, decir:

Que la extensión dilatada del terremoto que hasta hoy sabemos ha llegado a toda nuestra Península, los destrozos tan lamentables que ha causado especialmente en los sagrados templos, exaltación de los mares hasta hacerlos en montañas de agua, tenderse por muchas leguas de tierra, rompiendo el coto y raya que el Criador les puso, para que se contuvieran, los fuegos no solamente iluminativos, sino también combustivos, conjurados con los demás elementos para que se vea que todo el orbe de la tierra, se armó contra este Reino, todo, pues, me hace entender y con bastante certidumbre creer que *Dios Nuestro Señor se ha servido de las causas naturales, como de sus ministros y sirvientes, para manifestar su justo enojo contra los pecados de España*. Y temo más: *que nos avisa de que alguna herejía se intenta introducir en nuestra España*. = [subrayados originales].

Fúndome en que cuando Dios encadenó bajo del orden y concierto, que trae la naturaleza, que todas sus subordinadas particularidades Causas, no por eso dejó tomada la causalidad de ella los efectos que no reservase en sí, como Señor Supremo, el gobierno de todo. Y cuando por parte de los hombres se le dan mayores motivos para el justo enojo, sírvese el mismo Dios de los Elementos, y de la Naturaleza, como de instrumento y azote para el castigo, como así nos lo hizo entender en tiempo del profeta Amós, por cuya pluma y profecía estamos instruidos que las culpas graves de Israel, especialmente la idolatría, desolación de la verdadera Religión, motivaron a Dios a que sirviéndose de los elementos perturbados en otro terremoto como el nuestro, diese aquel infiel, corrompido pueblo (y por los mismos ya no suyo) el merecido castigo, en lamentables destrozos.

Y la Ley Evangélica que profesamos (por mayor dicha nuestra) nos informan las Historias Eclesiásticas que en Antioquía el año 458, en el Ponto el año 499 y en Dardania el de 518, hubo en cada una de esas ciudades horribles terremotos al introducirse la herejía, en Antioquía la de Nestorio, en el Ponto la de Eutiques, en Dardania la misma, y según estas noticias, que nos dan las Divinas Letras y las Historias Eclesiásticas, son las herejías y corrupción de costumbre la causa de los terremotos.

En nuestra España, donde tan licenciosos viven los vicios todos, y más en los que por elevados a sus altos puestos son, con su ejemplo, el incentivo para el Bien o el Mal, a los plebeyos y vulgo. En tiempo en que el comercio con las naciones extranjeras, aún aquellas que conocemos manchadas con el borrón de la herejía, y con la deslealtad de inobedientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana, ha introducido en el novelero genio de los modernos españoles tanta afición a las modas y modos de los extranjeros mismos que, olvidando los nuestros, el recato, modestia, templanza y compostura, con la veneración a lo sagrado, en que vivieron y educaron a sus hijos los españoles antiguos, se sigue ya tan al descubierto la licenciosidad de vida, que han traído los extranjeros, temerse debe que *esa corrupción de costumbres y acaso alguna herejía que a espaldas de ella se introduce* [subrayado original] sean toda la causa del terremoto que hemos padecido, y que no sabemos, si volveremos a padecer, pues aun se han vuelto a sentir algunas señales de repetición.

Por lo que considero muy digno del cuidado de todos el desenjojar a Dios, por los medios que nos dejó revelados, eran aptos a reconciliarlos con Su Divina Majestad. Y en los Superiores, de todas jerarquías y estados, el celo y vigilancia a procurar se haga así; como especialmente inquirir y procurar saber si por los puertos de comercio se ha introducido algún error o herejía en estos Reinos, para extirparla y extinguirla.

Este es mi saber (salvo *meliori*) en este convento de Mercedarios descalzos de Ciudad Real y noviembre 19 de 1755 años.

Pedro del Salvador (Lector Jubilado y Comendador)

[Remitido por el teniente de Corregidor de Ciudad Real, el 21-XI-1755].

(3.183-1º)

[294] (*) CIUDAD RODRIGO (Salamanca)

Ciudad Rodrigo, 5 noviembre 1755.

El Alcalde Mayor.

Da cuenta de lo ocurrido con motivo del terremoto acaecido en aquella ciudad el día 1.º del corriente.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Aunque sorprendido de el temor, no omito poner en noticia de V.S.I. le causó grande en esta ciudad un terremoto que se le experimentó en ella de siete minutos de duración la mañana de el día 1º de el corriente, que lo fue de todos Santos, a las diez menos cuarto, acompañado de un gran ruido y con tan violento movimiento, que se creyeron arruinadas la

* Información facilitada *motu proprio*, con anterioridad a la expedición de la carta circular del 8-XI-1755.

Iglesia Catedral y demás edificios de ella, y las gentes sin la menor esperanza de vida, de cuyas desgracias por especial Providencia de la Misericordia y Piedad Divina quedó libre a intercesión, según se cree, de su Patrono y bienhechor el Señor San Isidro, en cuyo hacimiento de gracias y, para implorar la continuación de tan grande beneficio, por ella y el Cabildo de su Santa Iglesia Catedral se ha acordado, de una unión y conformidad, se celebren tres días continuos de rogativa y, en el último, procesión pública de penitencias, con prohibición en todos de ejercicio de comercio ni oficio alguno, abrir ventana, ni ejecutar cosa que se oponga a la común devoción y edificación que, en todo, se procura informar, cuyo especial favor de haberla preservado de ruinas y desgracias es extensivo a todo su Obispado, sin embargo de que de las inmediaciones se dicen por ciertas muchas y repetidas, aunque mayores, de la ciudad de *Coria*, en donde, según seguras noticias, la torre de la Catedral y Capilla mayor llamada de los curas, que se arruinó, *hizo perecer crecido número de gente* de ambos sexos.

Personas de la mayor credulidad y juicio testifican contestes, repitió el mismo día a las doce menos cuarto de él, y a las nueve y media de la noche del mismo, aunque por haber sido momentánea la repetición no se hizo en lo común sensible.

Cuya funesta noticia participo a V. S. I., por lo que pueda conducir al servicio el que de ella se halle asistido.

Y repitiendo con este motivo a V. S. I. mi subordinación a sus órdenes, deseo me dispense muchas de su agrado.

Dios guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Ilustrísimo Señor:

Señor: A los pies de V. S. I., besa su mano su más atento, rendido servidor y súbdito,

Sebastián Olalla

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(3.173)

[295] CIUDAD RODRIGO (Salamanca)

Ziud. Rodr.º, 3 de diciembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

El terremoto de el día primero del pasado, que las repeticiones que de él se experimentaron a las doce menos cuarto, y nueve de la noche del mismo día, aunque con menos sensibilidad y duración, sólo ocasionaron en esta ciudad y su Obispado, la confusión, terror universal y espanto, que avisé a V. I. en carta de 5 del mismo, habiendo sido Dios servido libertarla, y a todos los pueblos de su Corregimiento y Diócesis, de toda desgracia y ruina, excepto algunas casas que, por estar expuestas a ella por lo malparado de sus edificios, padecieron algún sentimiento.

Sin que hasta el día hayamos que algunas fundadas sospechas de haberla padecido la bóveda principal de su Santa Iglesia Catedral, que se espera puedan deponerse con el reconocimiento que de ello está para practicarse, y no permite la presente estación.

A este terrible movimiento de tierra precedió, según muchos viajeros y ganaderos afirman, haberse visto como a las dos de la mañana antecedente al día primero, un fenómeno o nube luminosa que comunicaba igual luz que siendo de día pudiese el Sol a la parte de Poniente.

Y se advirtió en los días subsiguientes venirse a los poblados bandas enteras de perdices, de una de las cuales un eclesiástico de esta ciudad, desde su misma casa logró matar tres de un tiro sobre el tejado de uno de los cuarteles de esta guarnición llamado del Conde; y otro párroco de una de sus Parroquias, coger una viva dentro del poblado a ocho días del terremoto.

En la actualidad de este [terremoto] se experimentó haber tomado corriente de aguas diversas fuentes que hace algunos años la habían perdido y se hallaban secas, lo que hoy mantienen.

Que es cuanto puedo informar a V. S. I. en cumplimiento de la Orden que se sirvió comunicarme en carta de 8 del mismo.

Dios guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Ciudad Rodrigo, 3 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

A los pies de V. S. I., besa su mano su más rendido atento servidor,

Sebastián Alcalde

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(3.173)

[296] COBOS DE SEGOVIA (Segovia)

Covos.

El lugar de Covos [= *Cobos de Segovia*] y nos, Gregorio de Dueñas y Antonio Pascual, Alcaldes ordinarios en él, Manuel de Torres, Regidor, enterados de la carta Orden precedente, decimos y declaramos a su contenido:

Que el temblor de tierra se sintió y reconoció en este lugar el día de todos Santos, como a las diez de la mañana, a el principio de la misa mayor, en el que se observó temblar el edificio de la Iglesia, moverse las baldosas y ladrillos de los sepulcros, y causar turbación de la vista de muchos, que estaban en dicho templo, y algunos ponerse como accidentados de desmayo, lo que atribuían les sucedía por la multipliedad [sic] de sujetos que había en dicha Iglesia.

Lo que duró como cuatro minutos, sin que se experimentase ni se haya notado daño ni quiebra más que lo referido.

Y, para que conste, lo firma, de nos, el que sabe.

En dicho lugar, a 19 de noviembre de 1755.

Manuel de Torres

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

[297] COCA (Segovia)

Corregidor de Coca, 27 de noviembre de 1755.

Avisa del terremoto.

Muy Señor mío:

Recibí la de V. S., que incluye la carta Orden del Señor Gobernador del Consejo, mandando se dé cuenta de lo sucedido en el día primero de este mes con el terremoto. Y es como sigue:

A cosa de las diez menos cuarto de la mañana, estando la mayor parte de este pueblo en la Iglesia titular de él, esperando saliese la misa, empezó a moverse la fábrica de ella, y caer pedazos de yeso y ladrillos de las bóvedas, y pensando todos los que estábamos en ella se venía abajo, con precipitación procuramos salirnos a la calle, desde donde observamos se cimbreaba así la torre como la espadaña, donde está el reloj, el que y las campanas se tocaban por sí solas.

Y sólo hubo la quiebra en la fábrica de haberse quitado el ladrillo de la clave del arco de la espadaña, la que quedó algo maltratada.

Lo mismo sucedió en todas las casas de la villa, pues a los que cogió en ellas se salieron creyendo se arruinaban, pues todas se vieron menear.

Las puentes que se hallan sobre los ríos de Eresma y Voltoya, contiguas a esta villa, las vieron moverse los transeúntes que en aquella ocasión caminaban por ellos, y por lo mismo, aceleraron el paso, y he oído decir que las aguas de dichos ríos se alteraron y enturbiaron como que también el suelo o piso de las calles y laudes de la Iglesia vieron mover.

Y observaron muchos que el temblor terremoto duró como seis ó ocho minutos, pero por la Misericordia de Dios no sucedió desgracia alguna en racionales ni irracionales.

Lo propio sucedió, y a la citada hora, en las nueve leguas de su jurisdicción y en la Nava [= *Nava de la Asunción*] he sabido por don Diego de Toledo, como titular de la Iglesia de aquel lugar, que en una laguna que está dentro de él se elevaron las aguas sobre dos varas en alto, y en esta expresada villa y los referidos lugares de su jurisdicción, se observó que mientras duró el temblor hubo un crecido ruido, a modo de como cuando hay algún nublado, sin embargo de estar sereno el día.

Y a mi noticia no ha llegado el que persona alguna notase antes [d]el temblor señales que lo pudiesen pronosticar ni se presume en qué puede consistir.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Coca, y noviembre 27 de 1755.

Besa la mano de V. S. su seguro servidor,

Pedro Antonio Castellano Villapeceñin

Señor don Pedro Jirón y Ahumada [= Intendente de Segovia, quien lo remitió el 29-XI-1755].

(2.909)

[298] CODORNIZ (Segovia)

Don Juan González Roma, vecino y Alcalde del estado noble de este lugar de *Codorniz*, jurisdicción de la villa de Arévalo,

Certifico en la manera que puedo, cómo en cumplimiento de una Real Orden de S.M., que Dios guarde, digo:

Que en el día primero de este mes, día de todos los Santos, entre las nueve y media y las diez, en un breve tiempo, se sintió en este lugar como un temblor de tierra, pues personas fidedignas, unos dicen les parecía se meneaban las casas, otros que se meneaban los taburetes, y mesas; y otros, que al tiempo de tocar a misa les parecía se meneaba torre y Iglesia.

Pero, a Dios gracias, en este lugar no ha resultado de dicho temblor desgracia alguna.

Ni los pozos ni fuentes no se experimentó alboroto alguno del agua en este lugar.

Y, para que conste, doy la presente, que certifico y firmo en este lugar de *Codorniz*, en diez y siete días del mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Don Juan González Romo

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[299] COGOLLOS DE GUADIX (Granada)

Yo, Gregorio Joseph Martínez, fiel de fechos del Concejo de la villa de *Cogollos de Guadix*,

Certifico a los Señores que la presente vieren, que:

En el día primero del corriendo, siendo como hora de las diez de la mañana, poco más o menos, acaeció en ella, al tiempo de salir de la misa conventual, un terremoto que muchos no le percibieron por hallarse en las calles, más bien lo experimentaron las personas que se hallaban en el templo, pues discurrieron haberse quedado sepultados.

Y esto sucedió a las personas que se hallaron en sus casas, pues dijeron las desampararon, saliendo a las calles atribulados, y de él no ha resultado (a Dios gracias) quebrantamiento de edificios, ni menos de muerte.

Y para que así conste, de mandado de la Justicia ordinaria de esta villa dicha la presente, que firmé en ella, a veinte y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Gregorio Joseph Martínez (Fiel de fechos)

[Remitido por el Alcalde mayor de Guadix, el 30-XI-1755].

(2.909)

[300] COÍN (Málaga)

Coín, 18 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Con el debido aprecio recibo la de V. S. I. de 8 del que rige, mandándome en ella, de Orden de S. M. que, sin procedimientos judiciales, me informe los daños y efectos que ha causado el temblor de tierra que se experimentó la mañana del día primero del corriente, así de esta villa, como en las demás de su jurisdicción, y otras inmediaciones, y reservando el practicarlo con toda individualidad de lo que hubiese acaecido en los demás pueblos, luego que por sus respectivas Justicias se me comunique, a quienes a este fin tengo dada la orden correspondiente, informando por lo que hace a ésta, pongo en la elevada consideración de V. I.:

Cómo a el tiempo de la misa mayor que se celebró el citado día primero, como a las diez y cuarto, con poca diferencia, al tiempo de su *Introito*, comenzó dicho temblor de tierra y en el espacio de siete ó ocho minutos, que duraría, repitió tres veces, cada una de ellas con más violencia, de forma que a la segunda, todos desampararon la Iglesia, hasta los que decían la misa, con el crecido ruido que así en el altar mayor como en la techumbre de madera se experimentó, consintiéndonos todos que se venía a hondo.

Igual sobresalto causó en los dos conventos de Religiosos Trinitarios y Augustinos, pues en la Iglesia de éste se quebrantó su torre, se derramaron las pilas del agua bendita, y desplomaron algunas piedras, aunque pequeñas.

Aunque otras diversas casas, y entre ellas la mía, han hecho sentimiento, con varias hendeduras, pero ninguna de ellas reconocidas por maestros, de forma que amenazase ruina, atribuyéndose todo a el conocido milagroso patrocinio de Nuestra Señora intitulada de la Fuensanta, sita en la jurisdicción, a distancia de corta media legua, en cuya ermita los que en ella, a la sazón se hallaban, ni aún el menor movimiento reconocieron, por cuya razón, en hacimiento de gracias, se está tratando, en novenarios de fiestas, mezcladas con comunes penitencias.

El real Pósito se quebrantó lo bastante, para cuyo reparo tengo practicado el correspondiente recurso.

El nacimiento de agua que fecunda a esta villa para regar un crecido número de huertas que, en toda su circunferencia tiene, y con el que muelen 15 molinos harineros, dejó de ella con su corriente, sin embargo de ser tan copioso, a las tres repeticiones de dicho temblor, hizo igual suspensión. Y con otros tantos impulsos, con mucha violencia y ruido en dicho nacimiento, volvió a continuar de forma que el que en él se halló (está como a distancia de un cuarto de legua de esta villa) le ocasionó mucho mayor susto que el mismo movimiento de tierra, y la mayor parte del día permaneció su corriente tan enalmagrada que parecía una sangre.

En el Domingo del Patrocinio de Nuestra Señora, a la misma hora de las diez y cuarto de su mañana, también se sintió, aunque no con tanta violencia y movimiento, igual temblor, el que permaneció en mi concepto el mismo tiempo que el anterior.

Sin que hasta de presente ninguno haya conjeturado al principio de estos movimientos, pues aunque se discurrieron haberse ocasionado por las copiosas aguas, y estival sequedad, discurriendo en esto como filósofos, después, con las continuadas noticias de su comprensión, no sólo del Reino, sino de a los extraños, y crecidos movimientos del mar, todos convienen en haber sido rasgo de la Divina Justicia.

Con este motivo me repito a los pies de V. I. con el mayor rendimiento de mi obligación y, en el ínterim, ruego a Dios le guarde los muchos años que necesito.

Coín, noviembre 18 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Beso los pies de V. S. I. su más reverente obligado seguro servidor,

Doctor Don Pedro Antonio Boldo y García

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[301] COLMENAR (Málaga)

Muy Señor mío:

Contestando la de V. I. de 18 del próximo antecedente, en que me previene practique y le remita con la posible brevedad, las noticias y diligencias conducentes a la satisfacción de la Real orden que comunicó a V. S., en carta de 8 del citado mes, el Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla (cuya copia inserta V. S. en la suya), debo decir a V. I., para que se sirva participarlo, como se le ordenó, a dicho Señor Ilustrísimo:

Que hallándonos el día de la fiesta de todos los Santos oyendo la misa conventual en la Parroquia de esta villa a las diez, poco más, de aquella mañana, sentimos todos el terremoto, de cuyos actos quiere saber S. M., el que habiendo durado cinco minutos, con corta diferencia, no ocasionó este pueblo desgracia alguna de sus moradores, ni se ha descubierto que la haya habido en los templos, casas, ni haciendas, de esta jurisdicción, logrando, por la infinita misericordia, igual fortuna en otros posteriores más leves terremotos que, me han informado personas fidedignas, haber sentido, sin que de tales sucesos se haya oído, ni extendido en este lugar, que haya habido presagio, ni observado señales que los anunciasen, que es cuanto tengo que noticiar a V. I. en cumplimiento de lo que me ordena.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años como deseo.

Colmenar, y diciembre 7 de 1755.

Besa la mano de V.S. su más seguro servidor,

Don Ju. de Cueto y Gómez

Señor Don Juan Miguel Díez [= Alcalde mayor de Málaga, quien lo remitió el 9-XII-1755].

(2.909)

[302] COLMENAR DEL ARROYO (Madrid)

Colmenar del Arroyo.

Como Alcalde mayor que soy de esta villa de *Colmenar del Arroyo*, cumpliendo con lo que expresa, y manda, la Orden que inserta y que da motivo de inteligencia, digo esto y bien informado:

Que en este pueblo, en el día primero de el corriente mes, festividad de todos los Santos, se experimentó un terremoto o temblor de tierra, como a las diez del día, que duró como tres o cuatro minutos, y lo que se pudo percibir que un ruido extraño en las casas, como si le ocasionase algún incendio, y se advirtió un aire sutil pero no muy recio.

Se estremeció algo la tierra, moviéndose algunas mesas, sillas, y otros trastos de casas. Y, a dicha hora, se hallaba alguna gente en la Iglesia confesando, y el párroco advirtió moverse el confesionario, y se bambolearon las lámparas, derramándose y apagándose la del Santísimo, y las puertas de una capilla se estremecieron como que querían caerse.

Generalmente en todos estos habitadores hubo gran cuidado y asombro. Y, a Dios gracias, no se ha experimentado muerte, herida ni otro perjuicio en los racionales ni en los ganados, ni tampoco en los edificios ni otro alguno.

Y, para que conste, no haber precedido señales o indicio alguno a dicho terremoto y que se advirtiese, lo informo así, y firmé por mí. Y sin asistencia de escribano, por no haberlo en esta villa.

Colmenar del Arroyo, y noviembre, a diecisiete de mil setecientos cincuenta y cinco,

Don Manuel Fernández Gafo

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

(2.909)

[303] COMARES (Málaga)

Muy Señor mío:

Con fecha de 18 del que expira recibí la [de] V. el día tres del que sigue, en la que me incluye la orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador en el Real y Supremo de Castilla, sobre querer el Rey se le dé individual noticia de lo acaecido en su Reino con el motivo del terremoto.

Y para que se le satisfaga a dicho Ilustrísimo Señor y pueda hacerlo a S. M. he practicado diversas diligencias examinando personas de autoridad y que pudiesen hablar con fundamentos, en visto de lo cual debo manifestar a V.:

* Que el primer temblor fue el día de todos Santos a las diez de la mañana, el que duró como diez minutos, el cual fue con grande estrépito y movimiento de todos los edificios, pero la Majestad Divina nos miró en esta villa con la mayor Misericordia, pues no se ha experimentado ruina alguna ni haber tenido quebranto, procedido de dicho temblor, personas, animales, fuentes ni ríos.

* Y aunque en otros diversos días y en distintas horas se han experimentado otros temblores que se cuentan hasta nueve, estos han sido de poco estrépito y sin haber motivado quebranto alguno, como dije del primero.

* Y en seguimiento de dicha justificación, he sido informado que pocos días antes del primero se vio en el cielo unos rasgos de fuego, después de la noche, los que causaron algún pavor, pero no por eso he hallado que se hubiese pronosticado dichos temblores, y habiendo hablado con mucha reflexión con Don Fernando Joseph del Alamo, cura de la Iglesia parroquial de esta villa, sujeto muy timorato, dado a la predicación y de ejemplar virtud, que para haber Su Majestad [= Divina] enviado un castigo tan general basta tantos dicterios como se están hablando y escribiendo de tantos ministros de Jesucristo de la Religión de padres jesuitas, que tanto han beneficiado en la Iglesia de Dios en los términos de creer no ser otro el motivo del castigo experimentado.

Que es cuanto he podido indagar y hacer presente a V. S., que puede satisfacer a la orden que se le comunicó por dicho Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años.

Comares, 7 de diciembre de 1755 años.

Besa la mano de V. su mayor servidor,

Fr. Ruiz

Señor Don Juan Miguel Díez [= Alcalde mayor de Málaga, quien lo remitió el 9-XII-1755].

(2.909)

[304] CONIL (Cádiz)

Excelentísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de lo mandado por S. M. (que Dios guarde) y comunicado de V. E. por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Hacienda [sic], en carta de ocho del que sigue, y V. E. a mí en fecha de diez y siete del mismo, y tomando las noticias más verídicas de los efectos causados del temblor de tierra experimentado en el día primero de dicho, con arreglo a la citada Real Orden, digo:

- * Se sintió en esta villa como a las nueve y media de la mañana, al tiempo de cantarse la *Gloria* en la misa mayor que se celebraba en la Parroquial, que estando oyendo en su Capilla mayor, a la segunda vez que me despidió de sí el escaño que tenía inmediato, y oído un gran ruido sobre dicha capilla, levanté la voz diciendo tocasen a rogativa, como así se practicó.
- * Duró de siete a ocho minutos, sin que hubiese causado ruina ni perjuicio alguno. Movimiento particular ni le observé, ni me han dado noticias lo hubiese, más que el natural, que el temblor de tierra produce ni que lo hubiese en fuentes.
- * Sólo sí se me notició en aquel entonces, que un riachuelo que ha formado el mar entre este y esta villa, al tiempo del temblor, se vino (como si a mano lo recogiesen) hacia ella.
- * Y en los mismos términos se retiró el mar (que estaba pacífico, sin novedad, y por sus regulares márgenes) y después se redujo a su sitio e instantáneamente el mar se levantó superiormente y cayó un gran golpe con sobrado estrépito esparciendo sus olas por entonces por lo dilatado de la playa, y aumentando del furor y extensión, arruinó la espaciosa fuerte Casa Charca del Excelentísimo señor Duque de Medina Sidonia, con la antigua que tenía en *Castilnovo*, sin que quedase de aquella de uso más que el almacén de la sal, cuatro de diferentes individuos, otras tantas casillas de campo, la torre en la costa llamada la Chica, fuente de el común, que habiéndose pocos días antes finalizado (aunque no su calzada) con bastante quebranto por falta de medios, no con poco dolor se miran sus fragmentos.
- * Se han ahogado de estos vecinos veinte y cuatro entre grandes y pequeños; quinientas noventa y nueve cabezas de ganado, ciento y veinte vacunos, cuatrocientas y treinta lanar, tres bagajes mayores y cuarenta y seis menores.
- * Inundó el prado de Potros, y muchas sementeras de otros vecinos, inutilizando la tierra por ahora, y por algún tiempo. Todo como procedido y causado del expresado terremoto, el que no he sabido ni entendido que persona alguna lo hubiese previsto o reparado señales que lo anunciase.

Y evacuado el contexto de la citada Real Orden ruego a Nuestro Señor guarde a V. E. los muchos años que puede y deseo,

Conil, y noviembre 24 de 1755.

Excelentísimo Señor:

Besa la mano de V. E. su más atento, rendido y seguro servidor,

Don Miguel de Aragón y Serrano

Excelentísimo Señor Don Antonio Azlor [= Gobernador de Cádiz, quien lo remitió el 2-XII-1755].

(3.183-1.º)

[305] CONIL (Cádiz)

Conil, 30 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Sobre lo ocurrido con motivo del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Habiéndome comunicado el Gobernador de Cádiz igual Orden como la que V. S. I. me dirige puntualicé su cumplimiento dándole las correspondientes noticias de los efectos causados en el terremoto experimentado en primero del que expira, como lo practico ahora dándolas en derecho a V. S. I. como me lo preceptúa, en cuyos términos, digo:

Se sintió en esta villa, como a las nueve y media de la mañana, al tiempo de cantarse la *Gloria* en la misa mayor...

[*Texto literalmente idéntico al anterior. Termina así:*

Y cumplido el mandato de V. S. I. sólo las apetezco reiteradas en qué ejercitar mi ciega obediencia.

Y ruego a Nuestro Señor guarde la importante vida de V. S. I. los muchos años que puede y deseo.

Conil, y noviembre 30 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. S. I. su más humilde, rendido y seguro servidor,

Don Miguel de Aragón y Serrano

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[306] CONSTANZANA (Ávila)

Certificación sobre el temblor. Costanzana.

En cumplimiento de carta Orden expedida de orden de S. M. (Dios le guarde), comunicada por el señor Corregidor de la villa de Arévalo.

Yo, Bernardo Muñoz, Alcalde de este lugar de Costanzana [= *Constanzana*], a fin de que se dé puntual razón de lo que acaesció en el día primero del corriente, en punto del movimiento de tierra que hubo, sólo he podido averiguar, por algunos vecinos de este pueblo, cómo entre nueve y media a diez de la mañana se experimentó por algunos sujetos el que las piedras del suelo de esta Iglesia se movían con algún ímpetu.

Sin haber habido ruina de templo, casas, muertes, ni otra cosa alguna, como es público y notorio, de lo que se ha dado gracias a Su Divina Majestad.

Y, para cumplir con dicho real mandato, doy la presente, que firmo en este dicho lugar de Costanzana [= *Constanzana*], a diez y siete de noviembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Bernardo Muñoz

[Remitida por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[307] CORBERA (Valencia)

Villa de Corbera.

Muy Ilustre Señor:

Señor:

En satisfacción y obediencia de la Real Orden de S. M., de ocho del corriente, expedida por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, dirigida al Excelentísimo Señor Duque de Caylus, Capitán General de este Reino, quien la ha despachado a V. S., en que desea saber a S. M., con alguna particularidad, los daños y perjuicios que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que sucedió en la mañana del día diez [sic; por «uno»] del corriente digo a V. S.:

Que habiéndome informado con cuidadosa atención de los naturales de esta villa de más conocimiento y forma, sólo se advierte que el dicho día, siendo entre diez y once horas de la mañana, sobrevino el temblor de tierra; del cual no se ha originado ni causado en las casas ni demás edificios de esta villa, en personas, ni en ganados, daño ni perjuicio alguno, respecto a no haber sido el temblor fuerte ni violento, y que su duración sólo fue cosa de un minuto, de forma que hay muchas personas que no le percibieron.

Bien que los que sintieron el terremoto, advirtieron el movimiento en el suelo, sin estrépito de ruido, bien que, habiendo sobrevenido el temblor, a tiempo que había muchas personas en la Iglesia, advirtieron grande movimiento en las lámparas, lo que les dio ocasión se saliesen de las Iglesias con algún sobresalto, sin que el edificio de la Iglesia hiciese movimiento, según sucedió en los temblores del año pasado 1748.

Al tiempo del temblor hubo personas que se hallaron a la orilla del río Xucar [= Júcar; Xúquer], que pasa inmediato a las casas del lugar de *Riola*, otro de los pueblos que componen esta villa, donde está el paso de la barca, y observaron grande movimiento en ella, como en las aguas del río, cuyas olas, a una y otra orilla se hicieron muy grandes, quedando el agua muy turbia, y bastantemente alterada.

Y no he podido encontrar personas que digan haber visto antes del temblor señales algunas que le enunciasen.

Que es cuanto puedo informar a V. S. sobre este particular, y en cuanto se me manda.

Dios guarde a V. S. muchos años como he menester. Riolas [= *Riola*], y noviembre 16 de 1755.

Besa la mano de V. S. su más rendido servidor,

Juan Bautista Thobia

Señor Don Miguel de Lossada [= Gobernador de Alzira, quien lo remitió el 22-XI-1755].

(3.173)

[308] (*) CORCUBIÓN (La Coruña)

Corcuvión [= *Corcubiión*], noviembre 2 de 1755.

Ayer, día de Todos Santos, cerca de las nueve y 15 minutos de la mañana, se empezó a percibir un ruido en las casas de este lugar, y a observar en todas partes de él un suave temblor, semejante, con corta diferencia, al que regularmente causa el movimiento de un carro muy cargado que pasa por la calle; *a lo menos así me lo pareció en aquel punto*; pero este temblor suave se hizo al instante tan grande, que no me dejó duda de ser efecto de terremoto. El miedo de quedar sepultado en las ruinas de mi casa, me hizo salir a la calle, en donde encontré muchísima gente, que había salido antes que yo. Observóse allí que los movimientos suaves se experimentaban también en las calles, aunque no eran suficientes para que los percibiesen los perros, que en tales casos suelen explicar su aturdimiento con aullidos grandes. Entretanto, las mujeres, y aún los hombres, creyendo que lo que estaba sucediendo no podía ser otra cosa que el fin del Mundo, se lamentaban y pedían a Dios perdón, como si en aquel mismo instante fuesen a morir. Esto duró de 5 a 6 minutos, en unas casas más que en otras.

Ya quasi no se pensaba en lo que acababa de pasar, cuando a las once y media, mientras la misa mayor, se vio el mar bajar de repente del término más alto, en que se hallaba, al más bajo, en que se detiene en las aguas muertas, y subir luego sobre las aguas vivas de los equinoccios; después de ésto bajar con violencia al término de las aguas muertas, y subir en menos de dos minutos muchos pies sobre varios terrenos a que jamás llega, y que están de 3 a 4 pies más altos que las aguas vivas de los equinoccios.

En este estado hizo muchas oscilaciones pequeñas, durante las cuales se bajó de tres a cuatro pies, subiendo siempre a su término de elevación. Duraron estas pequeñas oscilaciones hasta el Mediodía, en que la Mar bajó nuevamente al término más bajo de las aguas muertas, y subió al instante dos pies más alta que ninguna de las veces antecedentes.

Esta oscilación tan grande se repitió dos veces en menos de cinco minutos, después de lo cual sólo se observaron otras más pequeñas, aunque muy diferentes entre sí, siendo las unas bastante grandes y en corto número, y las otras menores y repetidas más a menudo, pero unas y otras fueron en disminución hasta la noche, en que no se observaron sino muy pocas, y aún las mayores eran de pequeña consideración.

Los barcos, que están ancorados en el puerto, se vieron en grandes riesgos, dando unos con otros, no habiendo sido suficientes las áncoras y amarras para resistir a la violencia de un movimiento tan rápido, pero no experimentaron daño alguno.

Mientras los movimientos mayores de la mar, saliendo el pueblo de la Iglesia, se espantó terriblemente; y volviendo al pensamiento de que era llegado el fin del Mundo, empezó a llorar y lamentarse, a que el cura los exhortaba, que tenía

* Escrita con anterioridad a la petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

tanto y aún mayor miedo que ellos. Persuadidos a que su hora era llegada, y que iban a morir, cogía cada uno un Santo del altar, y iba corriendo con él en los brazos, y llegaba otro y se lo quitaba por fuerza.

Pero al ver que la mar no hace movimiento alguno extraordinario se han sosegado los ánimos.

Y, cuando escribo ésta, parece que el pueblo se ha olvidado ya de lo que 24 horas ha le tenía en la mayor consideración. Soy de V. M. siempre, &a.,

Lemaur

[Se trata de una copia, hecha por amanuense pendolista, de esta carta particular. Lemaur era un ingeniero francés que se ocupaba en la construcción del puerto de *Corcubión* y escribió en su lengua este informe, Suponemos que en Madrid se ordenó traducirlo al español y ponerlo en limpio, para conocimiento del Gobernador del Consejo Supremo de Castilla. FRT].

(3.173)

[309] (*) CÓRDOBA

Córdoba, 6 de noviembre de 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

El día primero de este mes, en que la Iglesia celebra la festividad de todos los Santos, a las nueve y cincuenta y seis minutos de la mañana, se empezó a sentir un terrible terre-moto [sic], que se hizo conocer por el natural estruendo que trae consigo este Meteoro, a que se siguió el estremecimiento de la tierra, y edificios, que se mantuvo, más o menos violento, pero continuo, tiempo de once minutos.

Y, sosegado por espacio de un cuarto de hora, repitió otro menor, como de un minuto, ocasionando muchos estragos en las casas y edificios del pueblo, siendo los más fuertes los que han padecido mayor detrimento.

La torre de la Santa Iglesia Catedral, que es de piedra de cantería labrada, de mucha elevación, y de hermosa arquitectura, se halla amenazando ruina desde su mitad superior por haberse torcido, desprendido algunas piedras de su trabazón, y quebrado las claves de muchos de sus arcos y bóvedas, sin otros sentimientos menores que ha hecho el cuerpo de la Iglesia por algunas partes.

La del convento de San Francisco de la Observancia, padeció ruina en la bóveda del arco que cubre el altar mayor, y en la pared del testero a que arrima éste, habiéndose desprendido el tercio superior de ella y del retablo, cubriendo el material todo el presbiterio y mesa del altar, además de otros daños de menor consideración que padeció la fábrica del convento.

La del colegio de Santa Catalina, de la Compañía de Jesús, en una de las paredes de su Iglesia, que son de ladrillo, pero de mucha elevación y grueso, ha padecido una notable rotura.

La torre de la Parroquial de San Lorenzo, que tiene bastante altura, ha quedado amenazando ruina, y la misma se teme de la torre de la Parroquial de Santa María.

Y, a proporción, han padecido más o menos, el Palacio episcopal, Casas de Ayuntamiento, y otros edificios grandes de conventos, Iglesias, torres, y murallas de la ciudad,

Y en cuanto a casas, en lo interior las más han quedado maltratadas, pero *amenazando ruina y con necesidad de pronta demolición 250*, unas totalmente, y otras por lo respectivo a la pared de la calle.

La consternación que padecieron los moradores de esta ciudad en aquel conflicto fue grande, sorprendidos de tan inminente peligro, saliéndose de las casas e Iglesia, a ocupar las calles, plazas y campos, juzgándose en ellos más seguros.

Pero debemos reconocer a la Divina Misericordia y a la protección del Arcángel San Rafael, conocido custodio de esta ciudad, que no haya sucedido desgracia alguna de sus vecinos, a excepción de que en el convento de Religiosas franciscas de Santa Inés, cayó una Imagen de la Santa sobre la cabeza de una muchacha que quedó herida gravemente, pero con esperanzas de que sanará.

Lo que es más de admirar hallando tantas personas próximas a algunas ruinas, especialmente en el convento de San Francisco, donde ya salían revestidos el sacerdote y niños de ocupar el altar mayor, cuando sucedió la que llevo referida, sin que a tal hora hubiese habido persona alguna en el presbiterio.

* Información emitida, *motu proprio*, con anterioridad a la petición de datos, desde Madrid, el 8-XI-1755.

En la Catedral, por lo dilatado de sus naves, fue grande la conmoción, y del Cabildo, y concurso de pueblo que no acertaba a salir del laberinto que ocasionaban sus muchas columnas puestas en vaivenes, aunque lo consiguieron con mucho trabajo y perturbación; habiendo dado ejemplo de resignación en la voluntad de Dios y constancia de ánimo don Pedro de Cabrera y Cárdenas, canónigo de dicha Santa Iglesia, que antes obtuvo y renunció al Decanato de ella, quien estaba celebrando la misa conventual, y postrado de rodillas, con los dos prebendados, diácono y subdiácono, tomó en sus manos el Santísimo Sacramento, y perseveró todo el tiempo del terremoto, esperando devotamente la ruina de aquella Santa capilla, que desampararon todos los demás ministros.

Inmediatamente hice llamar a los Maestros alarifes y otros de albañilería.

Y repartidos conmigo y mis tenientes, pasamos a reconocer los edificios que amenazaban ruina, y a dar las providencias conducentes a preservar el vecindario, habiendo hecho impedir, por el Bando, que rueden por las calles coches, carros ni carretas, y desocupar las casas inmediatas a la torre de la Catedral, y las que podían padecer junto a las de San Lorenzo y Santa Marina.

Y he providenciado la demolición de lo más preciso de todas las paredes externas, que se han encontrado, desprendiéndose con arreglo al dictamen y declaraciones de los alarifes, de que no he cesado corriendo la ciudad a pie y a caballo, por haber sido preciso reconocer todas sus calles, y continuaré dando las demás providencias oportunas al asunto.

De los pueblos circunvecinos van llegándome noticias de iguales estragos, como son los de *Santaella*, *Possadas* [= *Posadas*], *Almodovar* [= *Almodóvar del Río*], *Bel-Alcazar* [= *Belalcázar*], *Carpio* [= *El Carpio*], *Morente*, y otros.

Pero no siendo formales por las Justicias no puedo aseverarlas a V. I. a quien doy cuenta de este suceso para su inteligencia, y que me mande lo que sea más del Real agrado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Córdoba, 6 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más reconocido atento servidor,

Alberto de Suelbe

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[310] CORDOBILLA DE LÁCARA (Badajoz)

Informe que hace el Señor Juan Flores Berrocal, Alcalde de el lugar de Cordobilla [= *Cordobilla de Lácara*] de los particulares que acaecieron el día primero de noviembre de este presente año de mil setecientos cincuenta y cinco, día en que se experimentó temblor de tierra:

En dicho día, a hora de misa de tercia, se oyó un gran ruido que parecía ser de coches, cuando ruedan por las calles, de el cual ruido resultó el juzgar unos, que serían coches, otros pensaban se quemaba alguna casa, hasta que se vio que temblaban las casas y el suelo, lo que duró como medio cuarto de hora, poco más o menos.

Y no se ha experimentado daño alguno en personas, ganados, ni edificios.

Que es lo que sabe y puedo decir por haberlo visto y todos los demás moradores de este dicho lugar.

Y, para que conste donde convenga, y en cumplimiento de Orden expedida para ello de S. M. [da] el presente que firma yo, el fiel de fechos, a veinte y ocho de noviembre de este presente año de mil setecientos cincuenta y cinco,

Juan Flores Berrocal

Por mandado de Su Merced,

Francisco de Robles

[Remitido por el Gobernador de Mérida, el 19-XII-1755].

(3.173)

[311] CORELLA (Navarra)

Corella, 20 de noviembre de 1755.

El Alcalde.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Con la debida veneración recibí la de V. S. I., de 9 del que corre y, respondiendo a ella lo su contenido, debo decir:

Que según por público y observadamente por personas de todas clases he adquirido, y es cierto, el que en esta ciudad, la mañana del día primero del corriente, a las diez y cuarto de ella, se notó en las Iglesias parroquiales de esta, y también en las de los conventos, al tiempo de la *epístola*, que se estaba cantando en las misas conventuales, por algunas personas que no fueron muchas, se notó como que se hundían las fábricas de dichas Iglesias y que a la del Arcángel Señor San Miguel había notado el movimiento de una capilla, y aunque los que estaban oyendo la misa en dicha Iglesia y no en otra, ni conventos, se salieron de ella.

No sucedió daño ninguno en personas, edificios de casas, templos, ni en animales, sin que en otra parte de esta ciudad que en las Iglesias se notase cosa alguna y que sucedió lo referido en cual [sic] que dos minutos de hora.

Que es cuanto a V. S. I., puedo informar en lo que se sirve mandarme.

Con este motivo, con la obligación que debo, me ofrezco a los preceptos de V. S. I. y rogando a Dios le guarde dilatados años.

Corella, y noviembre 20 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento, seguro y rendido servidor,

Don Antonio Virto

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.183-1.º)

[312] CORERA (La Rioja)

Muy Señor mío:

He recibido la de V. S. de 18 de el que corre, con inserción de la carta Orden del Señor Gobernador del Consejo, de 8 de el mismo, y dando satisfacción a ello, debo noticiar a V. S.:

Que la mañana de el día primero de el que sigue, se experimentó en todos los once pueblos, que comprehende este Señorío de Ocón, un temblor de tierra, a las nueve y media, poco más o menos, que duró como cosa de dos credos, perciéndose movimiento en los suelos, paredes y edificios, sin ocasionar ruinas, ni perjuicios en las fábricas, ni haber resultado muerte alguna, ni heridas en personas, y animales, ni otra cosa notable, que procediese de el expresado terremoto, ni se han previsto señales que le anunciasen.

Que es cuanto puedo noticiar a V. S., quedando a su disposición, y deseando que Dios Nuestro Señor guarde su vida muchos años.

Corera, y noviembre 21 de 1755.

Besa la mano de V. S. su más seguro servidor,

Don Antonio López Zerezo

Señor Don Lorenzo Valcarze y Mendoza [= Corregidor de Logroño].

(2.209)

[313] (*) CORIA (Cáceres)

Coria, 7 de noviembre de 1755.

El Obispo.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Por la *relación* adjunta podrá V. I. hacer algún concepto de los estragos que hizo el terremoto en esta ciudad el día de todos Santos.

* Información emitida con anterioridad a la petición de datos, por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

Se han procurado en lo espiritual, y temporal, dar las providencias correspondientes, y en la que más instamos es en sacar cuanto antes a Su Majestad Sacramentado, lo que se hubiera conseguido si pudiesen entrar en la capilla más trabajadores.

No hay Iglesia proporcionada donde se puedan celebrar los Oficios de la Catedral. Hoy se están haciendo en una Iglesia, de un convento de monjas, muy reducida.

Quedo siempre de V. I. con la más segura voluntad, que apetece ejercitarse en su servicio, y que Nuestro Señor guarde su vida muchos años.

Coria, y noviembre 7 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más afectísimo servidor,

Juan Joseph (Obispo de Coria)

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.
[Acompaña documento que sigue].

(3.173)

[314] (*) CORIA (Cáceres)

Estragos que causó en la Santa Iglesia de Coria el terremoto, aire y temblor de tierra el día de todos Santos de el presente año de 1755.

- * El día de todos Santos, por la mañana, se hallaba el Cabildo de esta Santa Iglesia de Coria celebrando los Oficios Divinos con la solemnidad que acostumbra, y corresponde, a la clase de día tan festivo, con asistencia de lo más del pueblo.
- * Y, a cosa de las nueve y tres cuartos, en cuya sazón había dado principio el diácono (que lo fue el Doctoral de dicha Santa Iglesia) a cantar el *Evangelio* y a que había de seguirse el sermón, comenzó a temblar toda la Iglesia, y con tal fuerza a dar vaivenes, como un barco en el agua, de modo que los oyentes se conmovieron y avisados por algunas caspas que cayeron de la bóveda, se pusieron en fuga, arrojándose precipitadamente a la puerta principal, en donde hallaron su mayor ruina.
- * Es el caso que, siendo la fábrica de dicha Santa Iglesia toda de bóveda, y de una sola nave, tenía una torre con su media naranja y linterna, todo de cantería, su fábrica muy especial, y de bastante altura, que correspondía a el lado del *Evangelio*, y capilla, en que se guardaba a Su Majestad Sacramentado, por hacerse en ella los oficios parroquiales. La Capilla mayor es bastante capaz, y la adornaba un magnífico retablo.
- * Algunas personas, que salieron a los primeros movimientos por dicha puerta principal contigua a la torre, observaron la batalla y extraños movimientos de la media naranja, y que venida ésta a el impulso del aire, y temblor, se abrió por la parte superior y cayendo perpendicularmente su coronación y linterna con la campana del reloj, que tenía dentro, rompió tres bóvedas, que había hasta el pavimento de dicha capilla parroquial, en que, como dicho es, estaba reservado Su Majestad, cogiendo debajo hasta seis personas de esta ciudad, que se echan [de] menos, y se presume haber alguna de fuera, lo que no se ha podido averiguar, por no haberse acabado de desmontar el mucho material que hay en dicha capilla, y en que se está trabajando desde el día del estrago.
- * El cuerpo de la media naranja se derramó parte de él a la Capilla mayor, cuya bóveda de cantería cedió del golpe, y se arruinó enteramente pero sin lesión de persona alguna, porque los ministros de la misa y asistentes, advirtiendo el riesgo, se pudieron salir de ella los unos, y otros se refugiaron con el Padre predicador en la sacristía, que está en dicha Capilla, a el lado de la Epístola, en donde aguardando de instante en instante su ruina, procuraron unos y otros ayudarse a bien morir, con actos de contrición, y absolución de sus culpas, como quien veía tan próxima la ruina de dicha sacristía, que a Dios gracias no cayó, y pudieron salir después, aunque bastante mal tratados del polvo.
- * Otra parte de dicha media naranja (y fue la mayor) cayó a la puerta principal, en donde al salir, *perecieron trece personas*, al golpe de las ruinas, y hubiera sido mayor la desgracia, a no haber sido repetidos los avisos que se daban de fuera, para que no saliesen y haberse cerrado con el impulso del aire las puertas del cancel tan fuertemente que no se pudo abrir por un rato, y fue bastante para que reflexionasen el riesgo de la salida, y que no se caía toda la Iglesia como se voceaba.

* Información emitida, *motu proprio*, con anterioridad a la petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755].

- * El Palacio episcopal, contiguo a esta puerta, padeció ruina en su cocina, en donde cayeron de lo alto tres piedras de mucha magnitud, pero sin lesión de persona alguna, porque los oficiales se habían retirado temerosos a un patio de la casa, en donde el Señor Obispo acompañado de su familia, y otras personas, estaban devotamente conjurando el terremoto, que duró, según juicio prudente, cosa de ocho minutos, y el no haber asistido Su Ilustrísima en la Iglesia dicho día, fue por hallarse en ejercicios, que acostumbra hacer con su familia todos los años.
- * Se sacó Su Majestad por las calles públicas, y dos jesuítas, que Su Ilustrísima tenía en su casa, y los religiosos del convento de Franciscanos descalzos, se arrojaron a favorecer a muchos que, oprimidos de las piedras, hubiesen perecido, y a absolver a otros que estaban en agonía.
- * Se procuraron enterrar *los muertos, que fueron trece*, y curar *diez y siete heridos*, y algunos se cree morirán.
- * La Santa Iglesia, sobre su ruina, quedó en lo demás muy maltratada, de modo que se duda pueda servir sin reedificarla nuevamente, y se considera la pérdida de más de *millón y medio de reales*.
- * Las casas también quedaron muy destrozadas, de modo que no se puede andar por las calles sin peligro conocido y se hacen rogativas públicas por esta Santa Iglesia pidiendo a Dios misericordia y nos libre de semejantes desgracias.
- * Se ha podido sacar a Su Majestad de la Capilla mayor, pero no de la capilla parroquial por el mucho material que hay en ella, en la que se trabaja incesantemente para desocuparla.

[Remitido por el Obispo de Coria, el 7-XI-1755].

(3.173)

[315] (*) CORIA (Cáceres)

- * Cuando se arruinó la torre de la Iglesia catedral de Coria, la linterna, con la campana del reloj que pendía de ella, cayeron a plomo, con su peso y el de muchas canterías de la media naranja, hundieron tres suelos de madera y una bóveda fuerte de ladrillo, que estaban en el interior de la torre; servía la bóveda de cerrar la capilla, en que se reservaba a Su Majestad Sacramentado, para el uso de las funciones de la parroquia, que está incorporada a la Iglesia.
- * Y fue tanta la cantidad de piedras, maderas y otras cosas que cayó en dicha capilla, que subió siete varas en alto, quedando entre ellas hecho menudos trozos el retablo en que estaba el tabernáculo del Santísimo Sacramento, circunstancia que considerada por Su Ilustrísima hizo que, olvidase los sobresaltos que ocasionó a todos el terremoto, y que dedicase todas sus atenciones a sacar de entre las ruinas al Rey de la Gloria, y si lo reducido del terreno hubiese permitido aplicar a tan importante obra trabajadores a proporción de los deseos de nuestro Ilustrísimo Prelado, en breve tiempo se hubiera logrado sacar de entre las piedras tan inestimable tesoro; pero como la capilla es sólo de nueve varas en cuadro, y no tiene más entrada que la de un arco de poco más de tres varas de ancho, fue preciso que, porque no se embarazasen, trabajasen sólo los pocos que permitía tan estrecho ámbito.
- * Animados con el ejemplo de Su Ilustrísima asistieron de continuo el Provisor, Corregidor y Deán, con otros muchos individuos de la Santa Iglesia para que los trabajadores no perdiesen tiempo. Pero como fue preciso sacar de la capilla más de trescientos carros de las ruinas, no pudieron lograr sus piadosas ansias los que tan tiernamente deseaban sin la molestia de sufrir por espacio de siete días la imponderable pena que ocasionaba en todos el considerar a Su Majestad Sacramentado envuelto entre tantas ruinas.
- * El sábado, que se contaron ocho del corriente, a cosa de las nueve de la mañana, experimentamos (aunque benigna) la repetición del terremoto; y, a poco rato, se comenzaron a descubrir algunos despojos del retablo que indicaban no estaba distante el objeto de nuestros deseos.
- * El Corregidor y el Deán, que asistían a este tiempo a los trabajadores, tomaron las medidas correspondientes para que la falta de advertencia de alguno no fuese causa de nueva irreverencia. Y porque instaba la hora de asistir a la misa de rogativas que celebraba el Cabildo en el convento de monjas, a presencia del Ilustrísimo Prelado, para implorar la Misericordia Divina, hicieron encargo a Don Juan Caballero, presbítero sacristán mayor de la Santa Iglesia, y Notario Apostólico, y a Don Juan Alvarez, capellán, a fin de que estuviesen con el cuidado correspondiente y de que si sucedía en el tiempo que duraba la misa descubrirse alguno de los vasos en que Su Majestad estaba reservado, pusiesen a Su Ilustrísima al correspondiente aviso.
- * Al tiempo que se acababa la Epístola de cantar, llegó la noticia de que se había descubierto el Sagrario, y para reconocer el estado de las Santas Formas que en él estaban, y dar las providencias necesarias, para que se colocasen en sitio decente, según lo permitía el infeliz estado a que ha quedado reducida la Iglesia, interin que por Su Ilustrísima se disponía la translación con la delicada pompa, salieron del coro el Provisor y el Deán, acompañados de Don

* Información emitida con anterioridad a la petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

Francisco Romero, Notario mayor, los que cuando llegaron a la Iglesia hallaron a Don Juan Caballero, en el sitio del tabernáculo, vestido de sobrepelliz, que tenía en las manos el vaso en que estaba el Santísimo Sacramento y que éste, aunque estaba quebrantado por el pie y en el remate superior, no se había abierto, aunque el impulso del golpe que recibió le sacó de la ara y le quitó la cubierta de seda que tenía.

- * Con el acompañamiento de luces, y gentes que permitió la brevedad del tiempo, lo colocaron sobre el altar que está en la capilla de San Pedro Mártir, y porque faltaba una caja pequeña en que se lleva a Su Majestad, cuando se da por modo de viático a los enfermos, volvió el Deán a continuar el desmonte de la capilla y el Provisor se quedó en su custodia, y a poco rato logró hallar sobre la ara la expresada caja, bajo de la punta de un grueso leño, que la oprimió tan fuertemente que parecía era una la plancha de plata, y dividió la ara en menudos trozos; reconocida, se halló que estaba entera y se llevó con igual decencia al dicho altar de San Pedro, en el que se abrieron ambos vasos, y se halló que Dios, por su Misericordia, había librado de conservarse en las especies sacramentales, tan sin lesión de ellas que aún no experimentaron las impresiones del polvo, habiendo estado ocho días debajo de la tierra, siendo digno de reparo el que otro vaso sagrado, que estaba en el mismo tabernáculo vacío, se halló abierto, destrozado y lleno de tierra, siendo este más firme en su encaje, que el uno de los dos en que se hallaba colocado Su Majestad.
- * nterin que Su Ilustrísima y el Cabildo concluían la misa de rogativa se dieron las correspondientes providencias, para que la procesión se hiciese con toda solemnidad, y estando ya para salir de la Iglesia de las monjas, el Señor Obispo con el Cabildo, se levantó un aire tan fuerte que puso en miedo a los trabajadores y horrorizó al pueblo tanto, que aquellos desampararon el lugar de su destino, y este no se atrevió a entrar en la Iglesia, creyendo que se arruinaba lo que de ella ha quedado en pie.
- * El Cabildo, animado con el empleo de su Prelado, llegó cantando la Letanía de los Santos, al altar en que estaba colocado Su Majestad, y concluidas las preces entonó el *Te Deum laudamus*, más con sollozos que con voces, y se dio principio a la procesión en la que fue tanta la ternura de todos al ver que Dios, para nueva prueba de su poder, había preservado intactas las especies sacramentales, que no se oían más que devotos suspiros.
- * Sosegóse la furia del aire, tanto que muchas hachas llegaron encendidas; llegó la procesión a la Iglesia del convento de monjas, en donde, para consuelo de el pueblo y fomento de su devoción, se le dio la bendición con una de las Santas Formas para que todos constase la integridad que conservaban, y después se colocó a Su Majestad en el tabernáculo del Altar mayor en donde es y será el objeto de nuestros cultos.

[Sin fecha, Sin firma. Está junto a la documentación elevada por el Obispo de Coria el 7-XI-1755. Letra del mismo pendolista que el del documento anterior].

(3.173)

[316] (*) CORIA (Cáceres)

Coria, 14 de noviembre de 1755.

El Obispo.

Muy Señor mío:

El día 8 del presente mes, casi a la misma hora que sucedió el terremoto, fue servido Su Majestad de manifestarse y consolar a estos habitadores, que se hallaban en la mayor aflicción.

Ya van respirando y se continúa en el reparo de las casas, y sacar los difuntos de las ruinas, que son tantas que necesitan de mucho tiempo.

En todo quedo de V. I. con la más segura voluntad, que pide a Dios guarde la vida de V. I. muchos años.

Coria, y noviembre 14 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más afectísimo y capellán,

Juan Joseph (Obispo de Coria)

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consexo.

(3.173)

* Información emitida con anterioridad a la petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

[317] CORIA (Cáceres)

Coria, 27 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Para satisfacer a la voluntad del Rey, de saber con alguna puntualidad los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra, que se experimentó en esa Corte la mañana del día 1.º del corriente, en cumplimiento de la Orden que recibí de V. I. con fecha de 8 del mismo, paso a su mano la adjunta *relación*, que puntualmente contiene los que resultaron en esta Ciudad, y lugares de su Partido, y jurisdicción.

Dios guarde a V. I. los muchos años que deseo y necesito.

Coria, 27 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Pablo Joseph Salgado

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

[Remite el documento siguiente].

(3.173)

[318] CORIA (Cáceres)

Relación que Don Pablo Joseph Salgado, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor de la ciudad de Coria, habiendo oído las personas más advertidas de sus vecinos, *en razón del temblor de tierra* acaecido en ella el día primero del corriente mes de noviembre, da de sus circunstancias, resultas, ruinas y estragos que causó, con arreglo a la Orden de S. M., comunicada por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, en fecha del ocho del mismo mes.

* Improvisa[da]mente, sin haber previsto, ni reparado señales que anunciassen temblor de tierra en esta ciudad, se oyó generalmente en ella, a las nueve y algo más de tres cuartos de hora de la mañana del día primero del corriente mes de noviembre (que amaneció y continuó muy airoso) tiempo a que se principiaba a cantar el *evangelio* de la misa mayor en la catedral, un ruido asimilado al que causa el rodaje de coches, que duró por espacio de ocho a nueve minutos, y por el mismo, se percibió conmoción en los suelos, paredes y edificios, especialmente en la linterna de la torre de la Iglesia Catedral, que cimbrándose con grande violencia a uno y otro lado, desplomada, se arruinaba veinte y una varas, y un tercio de otra sobre la cornisa superior de las campanas, con la del reloj y la del cimbalillo o agujón, que se hicieron pedazos.

* Cuyas ruinas la causaron:

- En la bóveda de la Capilla mayor, que es de veinte varas en cuadro.
- En la del crucero de la Iglesia en el interior de la torre, en que había tres maderamientos, y una bóveda de ladrillo con arcos de cantería, que servía a la capilla del Sagrario, y ésta de parroquia.
- En los tejados y chillados de una nave del claustro.
- Y de las dos sacristías, el brocal del pozo, que era de una pieza de cantería fina hermosamente labrada.
- En dos tramos de barandilla.
- En dos pirámides de diez varas de alto, quedando otros dos maltratados.
- Como también el retablo del altar mayor, y deshechos los dos de la capilla del Sagrario.
- Las rejas de hierro de ésta, y de la mayor; sus púlpitos, y las eses de que pendían las lámparas de ella, de fábrica especial.
- El cáliz y patena de oro.
- Una cruz grande.
- Seis candeleros. Dos atriles. La naveta del incienso. El puntero del maestro de ceremonias. Dos lámparas. Diez fuentes. Dos azafates o bandejas. Tres jarras grandes. Todo de plata labrada con primor, y de mucho peso.
- Y los tres vasos también de plata, que estaban en el tabernáculo de la capilla del Sagrario.
- La colgadura de terciopelo carmesí, guarnecida de franja y rapacejo de hilo de oro, que adornaba los dos lienzos de la Capilla mayor.

- Un órgano pequeño.
 - Las alfombras que cubrían el presbiterio.
 - El frontal del altar mayor. Paño del púlpito, y lo de los dos atriles, de tisú blanco. Y una capa de la misma tela, manchada de sangre.
 - Juntamente se maltrataron muchas alhajas que estaban en la obrería (pieza que caía sobre la capilla del Sagrario), quedando algunas de ellas sin servicio.
 - Y, lo mismo, la armazón del reloj.
- * Han resultado de las expresadas ruinas, *muertos hasta este día veinte y una personas* entre hombres, niños y mujeres, de las cuales se hallaba una embarazada; *gravemente heridos, seis hombres y tres mujeres*; y otras muchas personas lastimadas; y entre ellas el Alcalde mayor. [Nota. Es precisamente quien hace y firma este informe. FRT], de un golpe de piedra en el brazo derecho, que primero le rompió el ala del sombrero.
- * En los demás edificios no hubo ruina de consideración, aunque sí algunos perjuicios en los que se hallaban malparados por su antigüedad, desarreglo en su fábrica, y materiales de poca subsistencia, que todos se reconocieron; y especialmente en la Casa Palacio del Duque de Alba, Marqués de este Estado de Coria, que por lo a ella respectivo se estimaron en *diez y seis mil y ochocientos reales*.
- * A la misma hora, y con iguales circunstancias que en esta ciudad, se experimentó el terremoto en los lugares del Partido y jurisdicción, pero sin ruina de edificios, ni muertes o heridas en personas ni animales.
Coria, 27 de noviembre de 1755,

Pablo Joseph Salgado

[Remitido por el Alcalde mayor de Coria, el 27-XI-1755].

(3.173)

[319] CORNAGO (La Rioja)

Ilustrísimo Señor:

En vista de la de V. S. I. de 8 de el próximo pasado mes, que he recibido retrasada, he pasado a informarme de las personas más advertidas de este pueblo, así eclesiásticas como seculares, que conocieron, sintieron y experimentaron de el terremoto, acaecido en el día primero de el expresado mes, leyéndoles la citada de V. S. I., porque ni yo podía decir haberlo sentido, y lo que resulta de las diligencias verbales que he practicado, sin poder adelantar otra cosa, se reduce, el que:

A la hora de las diez y cuarto, con poca diferencia, de el mencionado día, en la Parroquial de esta villa, estándose celebrando la misa mayor, se sintieron caer unos pedacitos de yeso pequeño sobre unas mujeres, que se asustaron algo, y se apartaron, discurriendo se quería caer la bóveda, como había sucedido en otra ocasión, pero como esto cesó al instante, nadie se movió, ni por entonces ninguno la tuvo por temblor de tierra, hasta que *a posteriori*, con las noticias de haberlo habido en otros pueblos a la misma hora de dicho día, han creído haber dimanado lo expresado del dicho temblor.

Yo, de mí, puedo decir que, estando arrodillado, oyendo dicha misa, sin saber cómo se me venció el cuerpo sin poderlo remediar, hasta que dí con una mano en tierra.

De otros dos sujetos de este mismo pueblo que estaban sólos en sus casas, a la misma hora, he sabido que sintieron moverse los bancos y paredes de ellas.

El Padre Guardián del convento de San Francisco, extramuros de esta villa, sintió moverse, a la misma hora, las tarimas y sillería de el coro, al entonar la comunidad el *credo* de la misa, sin que ninguno otro lo advirtiese, aunque se asustó, imaginando si se quería caer el coro, por estar su fábrica algo sentida.

No se ha notado ni advertido más de lo expresado ni el menor daño por la Misericordia de Dios, en cosa alguna. Ni nadie previó ni advirtió señales que lo ocasionasen..

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Cornago, y diciembre 4 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I., su más seguro servidor,

Licenciado Don Francisco Pérez Ribero

[Sin destinatario. Remitido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[320] CORRAL DE CALATRAVA (Ciudad Real)

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, de ocho del que corre, comunicada por V. S. a esta villa en vereda circular, sobre lo acaecido en el temblor de tierra que hubo el día primero del mismo mes, el cura rector, Alcaldes y otras personas seculares de ella, que aquí firmarán, pueden informar lo siguiente:

Que siendo entre nueve y diez de la mañana del mismo día, estuvo la mayor parte de la gente en la Parroquial, confesando, esperando la misa mayor.

Se oyó ruido, como el que suele causar a los que están en un cuarto, cuando pasa una galera o coche, y al mismo tiempo se advirtió un movimiento extraño así en el suelo como en las paredes de la fábrica, que con acelerado daban vaivenes, a un lado y otro, cayéndose el yeso de ellas, sonando desunirse las maderas, a cuya novedad se alborotó la gente, desalojando la Iglesia y saliendo con acelerado a la Plaza.

Se advirtió la mucha gente que del pueblo se venía a ella, y todos como privados del sentido; con el movimiento del suelo cayeron algunas personas y se advirtió que la torre repetía a los mismos vaivenes, y que se abrían los arcos del último tercio.

Y estando en esta tribulación se oyó decir a una persona «¡que Nuestra Señora de la Paz se quemal!» (la que es Patrona titular de esta villa, y se venera en su ermita, extramuros) de que aseguran muchas personas vieron llamas inmediatas a la ermita.

Y se halló la mitad del tejado de toda ella en el suelo, la cornisa y parte de la pared que la contenida caída desunidas las maderas. y muy quebrantadas las paredes, de los dos costados que juntan con la torre y sus cimientos, y en su mayor parte del yeso y de dentro en el suelo, por cuya ruina ha sido precisa colocar a Nuestra Madre y Señora en la Parroquial, que ésta, asimismo, ha recibido mucho quebranto así en la torre y sus costados como en las paredes del cuerpo de ellas, que la desunión con que han quedado se comunica la luz.

Y [por] lo que hace a la fábrica de las casas que contiene la población, se ha reconocido notable perjuicio que causó dicho temblor en algunas de ellas, que han quedado inhabitables, dejándolas sus dueños; y otras, amenazando ruina, que necesitan desmontarse y acudir a esta reedificación.

No habiéndose advertido antes del terremoto, señales que lo anunciasen.

Señor, esto hay, lo mismo que como testigos oculares vimos, y experimentamos en el día de tanto conflicto.

Y las ruinas y perjuicios que ha acabado el terremoto [sic] en esta villa, que duró un cuarto de hora.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Corral de Calat.^a [= *Corral de Calatrava*], noviembre 28 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

*Licenciado Luis de Figueroa,
Don Manuel Antonio Suárez y Castilla,
Don Antonio Hidalgo,
Francisco Monescillo Ferreras,
Don Lorenzo Hidalgo Sarinas*

Señor Conde de Venajiar [= Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió el 5-XII-1755].

(3.173)

[321] CORUÑA, LA

Coruña, 19 de noviembre de 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En consecuencia de la Orden de V. S. I. de 8 correspondiente a la de S. M. para saber los efectos causados por el terremoto de el día 1 del corriente, la he trasladado a las capitales de este Reino [= de Galicia] inmediatamente, en el modo que V. S. I. manda, quedando a mi cuidado dar a V. I. las noticias que me comunicaren, cuando no lo ejecuten éstas en derecho a V. S. I., como se les previene.

Pudiendo decir a V. S. I., por ahora, respectivamente por lo que comprehende a esta ciudad y sus inmediaciones, que fue muy poco lo que se conoció en el asunto, ponderado, o minorado, según fue el espíritu y ánimo de los que le observaron, a excepción de dos o tres chimeneas que cayeron, de cuyo susto murió una criada después de cuatro o cinco días.

Sólo sí que el movimiento de el mar fue extraordinario, porque en menos de una hora creció y menguó cuatro veces, y que aunque manifestaba gran furia y violencia en sus movimientos, no salió ni excedió de sus límites.

Si algo pudiere adquirir en el asunto, más fundado y más extenso, lo participaré a V. S. I., cuya Ilustrísima persona deseo que Nuestro Señor guarde felices años, como puede y he menester.

Coruña, 19 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más seguro y reconocido servidor,

Don Joseph de Avilés

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[322] CORUÑA, LA

Coruña, 3 de diciembre de 1755.

El Intendente.

Muy Señor mío:

En continuación de la Orden de V. S. y de 8 de noviembre correspondiente a la de S. M., para saber los efectos causados del terremoto de 1.º del mismo, de que dí noticia a V. S. I., en el 19, de lo ocurrido en esta ciudad y Provincia, sin tener que añadir en ella, hoy traslado lo original de la ciudad de *Lugo*, a que están reducidos todos los avisos de estas dos Provincias.

Y persuadiéndome que las cinco restantes de que se compone este Reino [= de Galicia] los dirigirán en derecho a V. S. I., entiendo tener finalizado este encargo, a menos de no sobrevenir otras ocurrencias de que participaré a V. S. I., si la hubiere.

Nuestro Señor guarde la Ilustrísima persona de V. S. I, felices años, como puede y he menester.

Coruña, y diciembre 3 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido y favorecido,

Don Joseph de Avilés

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[323] COVARRUBIAS (Burgos)

Cobarrubias, 2 diciembre 1755.

Arlanza.

Los Alcaldes.

Dan cuenta de lo acaecido con el terremoto.

Señor;

Obedeciendo al Orden del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) expresa la de V. I. de 8 de noviembre, esta villa de *Covarrubias*, previas las noticias de las personas más inteligentes de ella, dice:

Ser cierto que en el día 1.º de noviembre de este año, como a las 10 de su mañana, se experimentó el terremoto con duración de más de un minuto, en cuyo tiempo se conoció ocularmente movimiento violento de los altos de las más casas, y mutación de color en las aguas de ambas orillas del río *Arlanza*, que la baña, sin padecer la menor ruina, sino el aumento de la que tenía el *Real Archivo*, que en ella se halla para custodia de los papeles del Adelantamiento de la Ciudad de

Burgos, distante de esta seis leguas, y tanto, que ha precisado a impedir el frecuente y común paso, que bajo de él había, interin S. Real M. otra cosa providencie.

Lo que esta villa, con todo rendimiento suplica, y a la Divina que prospere su Real persona dilatados años, los que V. I. guarde con salud.

Cobarrubias [= *Covarrubias*], y diciembre 2 de 1755.

Señor:

Rendidos a los pies de V.I.

Diego González de Arriaga, Gaspar Beltrán, Pablo Marrón

(2.909)

[324] CUÉLLAR (Segovia)

Cuellar, 30 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Para responder a V. I. con la debida individualidad que me manda en su favorecida de 8 del que acaba, en el espantoso particular del temblor de tierra acaecido el día primero de este, me he querido hacer informar de todos los lugares de esta comprehensión, que lo van haciendo, que haré a V. I. luego que me acaben de llegar las noticias que he pedido.

Debiendo, por ahora, hacer presente a V. I. que, en esta villa, se reconoció el temblor el citado día, a las diez de la mañana, que duró como cuatro minutos, y en ellos se vio por común aserción movimiento colateral de casas, templos, torres, y demás edificios, precisando a las gentes echarse fuera de templos y casas, sin que, a Dios gracias, se haya reconocido el menor perjuicio en edificios, ni gente, ni especie alguna de animales.

También se notó por muchas personas movimiento extraordinario de aguas en avanzadas oleadas de fuentes y ríos de esta circunferencia, todo con notable movimiento acongojado en las personas, y aún en las que, por estar en los campos, no percibieron el temblor, sin que haya previsto ni notado más antecedente a él que la novedad que, comúnmente, claman en los cuerpos a dar principio el temblor.

Asegurando algunas personas fidedignas que, a las diez y cuarto de la noche de el mismo día, se sintió, como por espacio de un credo, algún temblor de tierra.

Que es cuanto por ahora puedo noticiar a V. I., a cuyos pies quedo pidiendo a Dios guarde a V. I. muchos años en su mayor grandeza.

Cuéllar, 30 de noviembre de 1755.

Besa los pies de V. I. su más atento y rendido servidor,

Luis Pérez y Martínez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[325] CUENCA

Cuenca, 12 noviembre 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la de V. I., de 8 del corriente, en que de Orden de S. M. se sirve prevenirme remita una exacta noticia de los daños y efectos que en esta ciudad y pueblos, que comprehende su capital, causó el temblor de tierra en el día 1.º de este mes, debo decir:

Quedan expedidas, con inserción de la de V. I. las correspondientes órdenes a los Corregidores de la ciudad de *Huete* y villas de *San Clemente* y *Molina*, para que, por lo respectivo a sus distritos, me informen por menor todo cuanto ocurrió en ellos con el motivo del expresado terremoto. Y, luego que me lo avisen. daré puntual noticia a V. I. sin que por lo tocante a esta ciudad pueda exponer otra cosa que la de:

Que en el mismo día 1.º, siendo como las diez y cuarto de la mañana, con corta diferencia, se experimentó en todos los templos y edificios una general conmoción, que duró por espacio de siete a ocho minutos, sin que hiciese el menor

daño, ni quebranto, ni causase otro especial efecto, que el de con la declinación que al movimiento que hizo una de las pilas de jaspe de esta Santa Iglesia Catedral (donde se percibió más) se vertió el agua bendita, de forma que salió la mayor parte de gentes, que estaban oyendo misa, sorprendidos del espanto, recelando la total ruina del templo.

Aquí no hubo antecedente alguno, ni señales de ese inopinado fracaso, aunque no faltan personas que aseguran que el río Júcar estuvo turbado tres días antes, como lo ha estado después, y juntamente los demás ríos, fuentes y arroyos de esta Serranía, que es lo único que se ha observado en esta ciudad.

En cuanto del Obispado tampoco se ha dicho de otro daño que el de algún quebranto que padecieron las Iglesias de Almodobar [= *Almodóvar del Pinar*] y Albaladejo [= *Albaladejo del Cuende*], pero de corta consideración, a Dios gracias, a Quien se deben más repetidas por no haber experimentado la menor lesión ninguna persona, ni animal, por cuyo tan singular beneficio han resultado darles uniformemente esta Ciudad y Cabildo de su Santa Iglesia, empezando desde pasado mañana, y continuando después con un novenario a Nuestra Señora del Sagrario, y a nuestro Patrón San Julián.

Que es cuanto por ahora puedo decir a V. I., quedando con el cuidado de hacerlo todos los correos según vayan viniendo las noticias, y siempre rendido a la disposición de V. I. con entrañable afecto.

Ruego a Dios guarde su vida los muchos años que le deseo.

Cuenca, y noviembre 12 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor y más atento rendido servidor,

Pedro de Quintana Acebedo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Nota: Los informes de *Huete*, *Molina* y *San Clemente* se dirigieron «en derechura» (directamente) a Madrid. FRT].

(3.173)

[326] CUESTA, LA (Segovia)

En respuesta de la antecedente de V. S. digo,

Yo, el infrascrito, cura de este pueblo de *la Cuesta*:

Que el día primero de este mes de noviembre del presente año, a las diez y cuarto, según el reloj, de la mañana, estando en la misa del pueblo, se empezó a sentir con ruido desasusado [*sic*] el que al principio pareció de carros, o coches, después alguna tempestad de aire furioso, cuando ya se empezó a conocer se movía la tierra y que la Iglesia se meneaba, y todos los más que estaban en ella lo aseguran experimentaban lo mismo. Y, pareciéndoles se arruinaba la Iglesia, procuraron a toda prisa salir de ella. Sólo algunos de las Justicias y yo, admirados de lo que pasaba, nos estuvimos en la Iglesia, y ya parecía sería alguna cosa que por arte del diablo quería impedir los Oficios Divinos, y ya, más enterado, sería aviso del Cielo para la mudanza de vida, y ya sería aviso que apartásemos el corazón de esta máquina, que aunque parecía estable presto se acabaría.

Esto parecía pasaba por los entendimientos de algunos todo el tiempo que duró este movimiento, y ruido, que sería como desde la mitad de la *gloria* cantada en tono de lugar, hasta poder haber acabado la *epístola* rezada.

Así, por la Misericordia de Dios, no sucedió desgracia de ruina ni muerte de racional ni de irracional. Sólo sí nos parece que una pared grande de la Iglesia, que estaba algo sentida, ha mostrado más sentimiento.

Esto es lo que puedo decir sucedió en este lugar, como algunos los más de mis vecinos como zeaeridos [*sic*] del temblor acudieron a la Divina Misericordia, por parecerles del Altísimo semejante movimiento.

Y así lo sintió el Alcalde ordinario y otros. Y, por ser así verdad, lo firmo, yo, el cura y, por no saber el Señor Alcalde, lo firmó Thomás Vodega, escribano del número de este lugar en la Cuesta, y noviembre veinte y dos del año de mil setecientos y cincuenta y cinco.

Don Manuel Pérez, Thomás Bodega y Urrea

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[327] CULLERA (Valencia)

Cullera.

Muy Ilustre Señor:

Señor: En obediencia de la carta del Señor Gobernador del Consejo, su fecha ocho del corriente, comunicada por V. S., en la que se me manda informar sobre lo ocurrido en esta villa, en asunto del terremoto sucedido en el día primero de este mes, con la brevedad posible, me he informado del cura, y demás sacerdotes de su clero, como también de algunos individuos de la mayor distinción de esta villa, de los más advertidos, y de sus relaciones he podido colegir:

Que en esta villa, por la Misericordia del Señor, apenas fue sentido el terremoto sucedido en dicho día, entre diez y once de la mañana, pues sólo se sintió estremecerse la tierra, de suerte que cada cual lo atribuía a su disposición corporal, o a que en las vecinas casas cavarían, que duró poco más un credo, y fue percibido en algunas casas, en los campos, en el río, y en el mar, pero sin haber causado daño alguno, y tan lentamente, que nadie se asustó. Y lo han percibido pocos.

Y en orden a las señales, ninguno reparó en ello.

Que es cuanto se me ofrece participar a V. S. sobre lo que me manda.

Dios guarde a V. S. muchos años, que deseo.

Cullera, y noviembre a 18 de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Nicolás Pelló (Alcalde)

Señor Don Miguel de Lossada [= Gobernador de Alzira, quien lo remitió el 22-XI-1755].

(3.173)

[328] CUTAR (Málaga)

Señor Alcalde mayor.

Señor:

Hoy, día de la fecha, recibimos la de V. S. por mano del Señor Secretario de el Borge [= *El Borge*], en la que nos manda V. S. demos noticia de los estragos que hubiere causado el terremoto que experimentamos en el día primero del pasado, y decimos:

Que en esta villa se oyó, como a las nueve y media de la mañana, a tiempo que el Señor cura estaba esperando al pueblo para la misa mayor en su confesionario. Y empezó a mecerse el asiento; y el sacristán, que estaba en la sacristía, salió a la Iglesia huyendo, porque la Iglesia y torre se estremeció y todos los que estaban en la Iglesia salieron corriendo a la calle, pero en esta villa no se ha experimentado daño alguno, ni en Iglesia, fuentes, caminos, ni ríos, ni [ha] habido muerte alguna ni heridos.

Sólo, en algunas casas, algún quebranto, con poco daño.

Y antes del terremoto no hubo persona alguna que lo predijese.

Y no tenemos otra cosa que decir a V. S. Sólo que nos mande como a súbditos, mientras rogamos a Dios guarde a V. S. muchos años.

Cútar, diciembre 1 de 1755.

Besan la mano de V. S. los alcaldes,

Pedro Galledo, Joseph Lozano

Señor Alcalde mayor de Málaga [quien lo remitió el 9-XII-1755].

(2.909)

[329] DAROCA (Zaragoza)

Daroca, 18 noviembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Por carta del Comandante General de este Reino [= de Aragón], de 11 del corriente, se me comunica la Orden de V. I., relativa a lo acaecido por el terremoto en esta ciudad y pueblos de su jurisdicción.

Y, en consecuencia de ello, debo decir:

Que el día primero de este mes, a las 10 horas de la mañana y pocos minutos más, cuando se hallaba en los Divinos Oficios el clero secular y regular, y ocupados sus respectivos templos de la devoción de los fieles, se experimentó universalmente, en todas las Iglesias, un temblor que hacía mover los retablos, lámparas, paredes y columnas, de modo que, preocupados del susto los sacerdotes y demás fieles, creyeron se desplomaban los templos,

Y donde más sensible se hizo esta novedad fue en la Parroquial de San Andrés, que quedó desamparado de las más de las gentes, por el polvo y algunas leves chinias que empezaron a desprenderse de las bóvedas.

Lo mismo sucedió en los conventos de religiosas Dominicas, los de Capuchinos y Franciscanos, extramuros de la ciudad, y en el claustro de éste se ha notado alguna rotura y quebranto, aunque leve.

Como también (aunque no tanto) en los conventos de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de la Merced, e igualmente en el colegio de la Escuela Pía, situados éstos dos últimos dentro de la ciudad y los demás en el medio de su hermosa vega.

En los lugares de *Báguena* y San Martín [= *San Martín del Río*], sitios a la margen del río Xiloca [= Jiloca] el primero dos, y el segundo una legua de esta ciudad, acá al Oriente, se dejó conocer más el referido temblor, dejando se percibía ruido como de aire muy violento, y oyéndose crujidos del maderaje de sus templos, que fueron desamparados del gentío que, en una y otra Parroquia, oía el sermón de todos Santos, en ambos con igual susto y en la de San Martín [= *San Martín del Río*], precipitando la turbación al predicador (que con motivo de haberle cerrado la puertecilla del púlpito se halló sin poder hacer fuga), de modo que se dejó caer por él, viendo huían todas las gentes.

En el lugar de *Bea*, situado a la falda de la gran Sierra de Oriche (cuatro leguas de la presente ciudad) hacia el Oriente, y fundado sobre un peñasco fortísimo, no se conoció el terremoto, pero se experimentó, con asombro de sus habitantes, que una fuentecilla (cuyos cristales jamás se han visto todos por saltar del centro de una peña viva), a la misma hora que en los demás pueblos, mudaron de color sus aguas, y corrieron por espacio de cinco horas de color de sangre, sin que apenas de este día se había notado en estos distritos alguna novedad, ni desgracia de personas ni animales, bien que los médicos aseguran se experimenta en las mujeres preñadas y recién paridas una fiebre continua que, aunque no sea de riesgo, la atribuyen al influjo de que ha podido ser causa esta novedad.

Las que me participaren estos pueblos, y particularidades que pueda indagar sobre este presupuesto terremoto, las pasaré a noticia de V. I. conforme las vayan remitiendo las Justicias, a quienes (sin costo alguno, como se me previene) las tengo pedidas, deseando en éste y cualquier otro asunto obedecer puntual y como debo a V. I., a quien reitero mi veneración y pido a Dios guarde su importante vida muchos años en su mayor grandeza.

Daroca, 18 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más seguro y reconocido servidor,

Don Joachim Joseph de Toledo y Garzés

Ilustrísimo Señor Gobernador del Supremo Consejo.

(3.173)

[330] DAROCA (Zaragoza)

Daroca, 25 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En continuación del cumplimiento a las Ordenes de V. I. relativas al terremoto acaecido en el día 1.º del corriente, debo decir:

Han llegado varios certificados de los lugares de esta jurisdicción, con arreglo a las órdenes comunicadas por mí y, a excepción del lugar de Mezquita [= *Mezquita de Loscos*], situado a la parte oriental y en la falda de la Sierra de Oriche, distante cuatro leguas de esta ciudad en que no se experimentó o dejó conocer el terremoto, en todos los demás se ha experimentado en el mismo día 1.º del corriente, y a la hora de las 10, poco más o menos, sin que en alguno hayan ocurrido desgracias considerables.

Sólo certificaré que en el lugar de Villar del saz [= *Villar del Salz*], sito cinco leguas de esta ciudad, a la raya de Castilla, vieron separarse las bóvedas de la Iglesia, por cuyo motivo huyeron todos de ella con notable espanto, y se fueron a celebrar los Divinos Oficios a una ermita y, en consecuencia de todo ha quedado maltratado un arco toral de la referida Iglesia.

En el lugar de *Báguena*, a más de lo que se dijo en el correo pasado, se certifica haberse oído, aunque levemente, golpear el mazo del reloj en la campana, a tiempo mismo del temblor de tierra.

En el de Navarrete [= *Navarrete del Río*], situado cuatro leguas de esta ciudad, a la parte oriental y en la falda de un montecillo, sin embargo de que dentro del pueblo no se experimentó más que lo regular, en la colina del referido monte había hecho igual movimiento.

Y se teme que las muchas arenas que, con este motivo, han cruzado la rambla que pasa por el medio de dicho lugar pueda ocasionarle graves daños a tiempo de tronadas, y avenidas.

Que es cuanto ocurre en el presente asunto, quedando en todo a las órdenes de V. I., cuya importante vida ruego a Nuestro Señor guarde en su mayor grandeza.

Daroca, 25 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más reconocido y atento servidor,

Don Joachim Joseph de Toledo y Garzés

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

(3.173)

[331] DAROCA (Zaragoza)

Daroca, 2 de diciembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Continuando mi obligación en obedecer las Reales Ordenes, participo a V. I. cómo, por los certificados que los restantes pueblos de mi Partido han remitido esta semana acerca del terremoto ocurrido el primero del mes finado, resulta haberse notado bastante en las Iglesias de la villa de *Villafeliche*, en que a Nuestra Señora de la Paz le derribó la corona el gran temblor del altar.

Y en el lugar de *Vistabella*, estuvo para caer del altar mayor la Imagen de San Miguel, con susto universal de las gentes.

En los lugares de Santa Cruz [= *Santa Cruz de Nogueras*], *Loscós*, y otros de la Sierra nada notaron.

Y, en los demás, no se advierte noticia particular digna de más atención que las participadas a V. I. de haberse notado la novedad sin exceso, pero con algún susto.

Con cuyo motivo ratifico a V. I. mi veneración y pido a Dios guarde Su Ilustrísima persona muchos años como he menester.

Daroca, 2 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor y más reconocido servidor,

Don Joachim Joseph de Toledo y Garzés

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[332] DENIA (Alicante)

Denia, 14 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Da cuenta de no haber ocurrido novedad.

Señor:

En el correo de hoy me hallo con carta Orden del Excelentísimo Señor Duque de Caylús, Gobernador y Capitán General de este Reino [= de Valencia], su fecha de 12 del corriente, en la que pone copia a la letra de la carta de 8 del corriente, escrita a S. E. por V. S. I., en la que, de Orden de S. M., le participa haberse experimentado un temblor de tierra en esa Corte en la mañana del día primero del corriente y que participe para S. E. esta noticia a los Gobernadores y Corregidores de este Reino de Valencia, con orden de pasar a manos de V. S. I. las noticias individuales de los temblores de tierra que se hubieran experimentado en sus respectivos pueblos y jurisdicciones, según más largamente se expresa en la citada carta de V. S. I., para poder pasar las noticias de lo sucedido a la de S. M.

En cuyo cumplimiento debo poner en la noticia de V. S. I.:

Que en esta Plaza de *Denia* y su Gobernación que está a mi cargo, y consta de 70 pueblos, hasta el día presente no se ha experimentado, a Dios gracias, ningún temblor de tierra, a excepción del Ayuntamiento de *Gandía*, que dista cuatro

leguas de esta tierra, que en el día primero del corriente, y fiesta de todos Santos, entre las diez y once horas del día, se percibió un leve temblor de tierra, que duró muy poco tiempo, con el que, por ser tan poco, no se ha experimentado daño alguno ni en personas, animales, campo, fábricas, &a. ni ha resultado muerte alguna ni herida, pues fue tan leve que sólo se pudo percibir.

Sin haber precedido anteriormente ninguna señal que lo anunciase.

Y hasta ahora, a Dios gracias, no ha repetido en dicha ciudad, que es en la que únicamente se oyó, pero ni tan poco en los lugares de su huerta, ni en ningún paraje de esta Gobernación.

Que es cuanto ocurre acusar a V. S. I., en cumplimiento de la Real Orden.

Y quedo con el cuidado de pasar las noticias que ocurran sobre este particular en los pueblos de mi jurisdicción.

Quedo como debo a la disposición de V. S. I., rogando a Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Denia, y noviembre 14 de 1755.

Ilustrísimo y Reverendísimo:

Besa las manos de V. S. I. su más afectado y seguro servidor,

Don Eugenio de Nieulan (?)

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de Calahorra y la Calzada [sic; error, por «Cartagena»].

(3.173)

[333] DOLAR (Granada)

Dolar.

Sobre terremoto.

En la villa de *Dolar*, marquesado del *Zenete*, en veinte y siete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco años, los Señores Francisco García, J. Francisco de Pleguezuelo, y Alfonso Alcalde, Concejo, Justicia y Regimiento de esta Villa, en cumplimiento del despacho vereda, y carta Orden que la acompaña, se nos manda por el Señor Corregidor de la ciudad de Guadix.

Lo que debemos y podemos decir es:

Que el día primero de este presente mes, que fue día de todos los Santos, siendo como entre las nueve y las diez del día, estando la mayor parte de los vecinos de esta villa en la Iglesia parroquial de ella, para oír la misa conventual, se sintió por dos veces moverse toda la Iglesia, y crujir las maderas del retablo, y muchas mujeres se lamentaron, diciendo las había dado como flato.

Y la gente que estaba fuera de la Iglesia, acudieron sobresaltados a ella, y algunos llorando y diciendo que era temblor de tierra.

Y esto duró como dos credos rezados, con poca diferencia, por cuyo motivo los Señores eclesiásticos amonestaron al pueblo, a que todos pidiesen a Dios nos librase de su Ira.

Y se ha hecho rogativa a nuestro Patrono Señor San Andrés, y a María Santísima Nuestra Señora del Rosario, para que Su Divina Majestad nos mire con ojos de misericordia.

No ha sucedido desgracia ninguna notable, sino los sustos.

Sólo se conoce que no viene agua en el río, tanta como solía, y se atribuye a que será más por los hielos que hacen en otra cosa.

Hágase en todo la voluntad de Dios Nuestro Señor.

Esto es lo que podemos decir con realidad de verdad, en cumplimiento de lo que se manda por dicha carta Orden y despacho.

Y por ser así, lo firmamos y remitimos a manos de su Señoría, el Señor Corregidor, como se nos manda y va en este papel por no haber sellado, al presente de que el escribano, lo certifico,

Francisco Garzón, Alfonso Alcalde, Francisco Pleguezuelo

Ante mí:

Francisco de las Heras (Escribano del Concejo)

[Remitido por el Alcalde mayor de Guadix el 30-XI-1755].

(2.909)

[334] DOMINGO GARCÍA (Segovia)

En primero de este mes de noviembre, digo:

Que desde de [sic] las ocho y media de la mañana estuve hasta las diez y media en la Iglesia, y diciendo misa, y haciendo otros oficios parroquiales. Y no sentí cosa que se moviese; ni todo este pueblo que se halló a misa (siendo única la que en este pueblo hay) dio la más leve noticia ni indicio de haber percibido ruido alguno, con el menor movimiento.

Y lo mismo he oído decir a todo este lugar, después de haber tenido noticia del dicho sucedido en Segovia.

Esto es lo que puedo decir a la pregunta que se hace.

Y lo firmo como cura propio que soy en este lugar de *Domingo García*, en veinte días del mes de noviembre de este año de mil setecientos y cincuenta y cinco.

Francisco Muñoz Rubín

[Acompaña documento siguiente].

(2.909)

[335] DOMINGO GARCÍA (Segovia)

En primero [de] este mes de noviembre, digo:

Que desde las ocho de la mañana hasta las diez y media que estu[ve] en misa, que no vimos ni oímos [cosa] alguna que se moviese ni todo este pueblo, que se halló en la misa, no nos dio la más leve noticia ni indicio de haber percibido ruido alguno ni el menor movimiento.

Sí sólo he oído decir que ha sucedido en Segovia y en otros lugares.

Esto es lo que puedo decir a la pregunta que se hace.

Y lo firmo en *Domingo García*, en veinte de noviembre del año de mil setecientos y cincuenta y cinco,

Miguel Yuste

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[336] DON BENITO (Badajoz)

Don Benito, 20 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Señor:

Con la mayor veneración recibo la carta Orden de V. S. I., por la que me manda informe sobre el temblor de tierra ocurrido en esa Corte el día 1.º del que sigue.

El día 1.º expresado, a poco más de las nueve de la mañana, se oyó en esta villa como un ruido, al parecer, de coche, aunque remoto, y a tres minutos (a mi parecer) creció tanto, que torres y casas se veían palpablemente venir a tierra, siendo tal el asombro de los naturales que no se oía más que pedir al Cielo a voces piedad, pues todos hicimos concepto de que era la última hora llegada.

Duraría la fuerza (según me parece) de 5 a 6 minutos, y creo firmemente que si dura otro tanto más todos perecemos, pues el movimiento de las torres, el de las paredes de las casas, el ruido de las tejas y el oír y ver caer los platos de los vasos nada menos demostraban.

Bastante gente estaba a la sazón en misa rezada, pero notando que la Iglesia se caía, como podían, salían de ella y, entre tanto, sólo hubo la desgracia de un pobre que dejó los sesos al salir de la Iglesia pues desuniéndose una piedra de lo alto de las paredes de ésta con tan violento y veloz movimiento, y dado contra un poste de ella, de rechazo, uno de sus fragmentos le cogió al pobre dejándole tendido de espaldas sin poder clamar Cielo, bien que oí decir acababa de confesarse.

A poco más de las 11 del mismo, estando la gente oyendo la misa [que] a esa hora se celebra, repitió aunque no con el impulso primero, ni se notó en la torre los movimientos anteriores, pero en cuanto a la Iglesia, el mismo ruido y el mismo modo de movimiento de tierras.

En este Estado de *Medellín*, y hasta *Coria*, no he oído cosa notable más que la desgracia referida.

Sólo sí que algunas torres y casas han quedado maltratadas, y en ésta ha acaecido lo mismo, y ni he oído ni sé de ningún aborto, cosa, al parecer, natural.

La mañana que acaeció el terremoto ya se decía en esta villa que un vecino de ella, caminando desde la de Medellín, donde está sirviendo a su casa, poco antes de romper el día, habiendo visto una luz repentina que alumbró todo el campo, había vuelto la cara y había visto una estrella con una cola muy grande, que era la que causaba la copiosa luz, y habiéndole reconocido con que sería exhalación, había respondido que sabía lo que era exhalación y que, aunque el movimiento le tenía como ésta, duró mucho más que dura la luz de las mismas con mucha mayor claridad, habiendo como un humo muy espeso, que aún los dedos de las manos no veía, todo lo que le causó mucho miedo.

Le esto [sic] por haberlo oído a personas verídicas, que se lo oyeron al mismo, de quien habiendo yo tomado informes para saber qué sujeto era, por voz general he sabido que es de mucha razón y veraz, como también que habiendo referido aquella mañana lo expuesto dijo que el Cometa o luz se había manifestado como en tierra de Portugal.

En cuanto a animales y a haber preguntado de si antes o después del terremoto habían notado los pastores, vaqueros, &, alguna cosa fuera de lo natural en ellos, y todos me habían dicho que no, como también no haberse notado perjuicio alguno en ellos.

De modo que, por esta tierra (fuera de la desgracia de este pueblo) sólo se ha publicado por daño más notable el que padeció la Iglesia de Villanueva la Sirena [= *Villanueva de la Serena*], la que dicen ha quedado bien maltratada, siendo constante, según todas las noticias, que a una misma hora por estas tierras fue el terremoto, el que todos tenemos por aviso de lo ofendido que se halla el Cielo con nuestras culpas, sabiendo por particulares noticias hubiese reformado algunas conciencias; y quiera el Cielo sea para siempre.

Quedo con la mayor veneración a la disposición de V. S. I. cuya vida guarde Dios los años que deseo y necesito.

Dn. Benito [= *Don Benito*], y noviembre 20 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. S. I. su más agradecido servidor,

Juan González Alonso

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.173)

[337] DON BENITO (Badajoz)

Don Benito, 12 diciembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Pongo en noticia de V. S. I. cómo ayer, que se contaron 11 del que sigue, entre cuatro y cinco de la mañana, se volvió a sentir en esta villa y en algunos lugares comarcanos de que tengo noticia, otro temblor de tierra, por cuyo motivo mucha gente de todas clases que le sintieron se echaron con presteza a la calle, sin que que haya ocurrido el menor daño, al Cielo gracias.

Ni fue tan fuerte ni duró tanto como el [del] día de los Santos y, aunque las gentes que conocieron sus efectos no oyeron el rumor que el citado día, sintieron los mismos movimientos en las camas donde estaban recogidos, puertas y maderas de los techos, no habiendo hasta hora daño alguno por lo respectivo a los demás lugares circunvecinos, donde tengo expuesto haber oído se sintió.

Con la mayor veneración quedo a la disposición de V. S. I., cuya vida guarde el Cielo los muchos años que deseo y necesito.

Don Benito, y diciembre 12 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más agradecido servidor,

Juan González Alonso

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.173)

[338] DONHIERRO (Segovia)

Joseph Sáiz, fiel de los fechos en el Lugar de Don Yerro [= *Donhierro*],

Certifico en la mejor forma y manera que puedo:

Como el Señor Francisco Polvorosa, Alcalde en dicho Lugar, en el día veinte de el corriente, de este presente año de la ... (?), ha juntó [sic] su Concejo, y estando en él la mayor parte de los vecinos, les preguntó que si en el día primero de este mes, día de los Santos, habían conocido algún temblor de tierra, y si antes habían notado algunas señales por donde pudiesen discurrir vendría temblor de tierra.

A lo que respondieron todos:

Que no habían notado cosa alguna.

Sólo dijeron algunos vecinos habían reconocido un desvanecimiento de cabeza dicho día a eso de las diez de la mañana, poco más o menos, y no otra cosa.

Y, para que conste donde convenga, doy la presente a pedimento de el Señor Corregidor de la villa de Arévalo, en dicho lugar y noviembre, veinte y cuatro de mil setecientos cincuenta y cinco,

Joseph Sáiz

[Remitido por el Corregidor de Arévalo el 27-XI-1755].

(2.909)

[339] DONJIMENO (Ávila)

Certifico, yo, Juan Civicos, vecino de este lugar de Don Jimeno [= *Donjimeno*], jurisdicción de la villa de Arévalo, fiel nombrado por los Señores Alcaldes de él, Diego Rodríguez y Manuel Rodríguez, que, en cumplimiento de la carta Orden que nos han remitido los Señores procuradores generales de tierra de Arévalo, la que expresa Orden del Rey nuestro Señor (cuya vida guarde Dios muchos años):

Que el día primero de este mes de noviembre, día de todos los Santos, a las diez de la mañana, estando todo el pueblo en la Iglesia oyendo misa, se sintió un movimiento y temblor de tierra, en que parecía que todos los que estaban en dicha Iglesia padecían desmayos o congojas, y que las sepulturas se levantaban, y que las paredes se reclinaban y bamboleaban, y que el órgano y la tribuna se hundían, y que las maderas del techumbre rechinaban, y las lámparas se meneaban, [a] cuyo acontecimiento se alborotó la gente diciendo: «¡que se arruina la Iglesia!», y que, entonces, se salió la gente de ella, con mucha apresuración. Pero no sucedió desgracia alguna en la gente, ni ruina en la Iglesia ni en la torre, ni en casas particulares, ni en personas, ni en ganados.

Y que sólo se vio en la laguna que está junto a la Iglesia, había crecido como una vara alrededor de ella, y por dos partes que suele correr cuando está bien llena, salió la señal del agua, como tres varas o más.

Y que este movimiento duraría, a nuestro modo de entender, como medio cuarto de hora.

Esto es lo que, en cumplimiento de la referida Orden, debemos decir.

Y en certificación de ello, lo firmo en este dicho lugar de Don Jimeno [= *Donjimeno*] , y noviembre diez y siete de mil setecientos y cincuenta y cinco años. Entre renglones: «modo de entender», valga.

Como fiel,

Juan Zibicos

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[340] DONVIDAS (Ávila)

Juan (?). vecino del lugar de Donvidos [= *Donvidas*], y fiel de los fechos del Concejo de dicho lugar,

Certifico, en la mejor vía y forma que lugar haya de derecho:

Cómo el día primero del mes de noviembre de este presente año, como a las nueve o diez de la mañana, al tiempo de salir [de] misa mayor se estremeció toda la Iglesia de dicho lugar, de cuyo estremezo [sic] se conoció en el arco toral de dicha Iglesia haberse abierto por dos partes.

Y las personas que se hallaban en dicha Iglesia salieron medio aturcidas, sin saber qué cosa era.

Y después de haber referido cada uno lo que había sucedido, se vio la laguna, a donde el ganado se mantiene, haber salido de madre diez pies, esto esto [sic] [es lo que] que puedo decir.

Y, para que conste donde convenga, doy la presente de pedimento del [sic] Señores procuradores de la Universidad de la tierra.

De que yo, el fiel, certifico y firmo.

Donbidos [= *Donvidas*], y noviembre diez y ocho de mil setecientos y cincuenta y cinco años.= Entre renglones: «diez pies», valga.

Juan (?)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[—] DOS-TORRES (Córdoba)

Vid. TORREMILANO (Córdoba).

[341] ELCHE DE LA SIERRA (Albacete)

Muy Señor mío:

En satisfacción de la carta vereda de V., fecha 16 del corriente, que incluye copia de la que dirige a V. el Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, para que se informe sobre los sucesos del terremoto, diré:

Que en el día primero del presente mes, siendo como las diez horas y cuarto de la mañana de él, estando congregados la mayor parte de vecinos en la Iglesia parroquial de este lugar para oír la misa mayor, se advirtió un temblor de tierra con tanta lentitud que, sin poner en cuidado a las gentes, duró por espacio de cinco minutos, aunque con algunas intermisiones y descansos; por cuya causa en este lugar no se ha reconocido desgracia ni quebranto en vivientes, ni edificios; ni menos he hallado que persona alguna presintiese este fenómeno por señales u otros indicios.

En la villa de *Ayna*, capital de esta jurisdicción, se advirtió en el mismo día y hora, igualmente, el terremoto; y aunque la conmoción y pasmo de aquellos vecinos fue mayor, a causa de estar la villa situada en el repecho de una montaña, descansando todos los edificios sobre peña viva, por el riesgo a la vista en muchos peñascos, que se elevan sobre las mismas casas, y abundancia de piedras sueltas que se registran en la misma montaña, amenazando ruina al pueblo, no se reconoció al fin desgracia alguna, y sólo se advirtió algún quebranto en la Iglesia parroquial, ermita de San Sebastián, y algunas casas, pero de muy corta consideración.

Que es cuanto puedo decir a V. en cumplimiento de la Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

Nuestro Señor guarde a V. muchos años.

Elchezico [= *Elche de la Sierra*], noviembre 25, de 1755.

Besa la mano de V. M. su mayor servidor,

Tomás Fernando Ibáñez

Señor Don Juan Palanco./ [= Corregidor de Alcaraz, quien lo remitió el 7-XII-1755].

[Nota: «En el siglo XVII... era Elche... y se corrompió el nombre en Elchezico... y en la guerra de la Independencia se hizo villa con el nombre de *Elche de la Sierra*» (Miñano, t. 11; p. 260. FRT).

(3.173)

[342] ELJAS (Cáceres)

Pedro Luis Madero Manso, escribano del Ayuntamiento de esta villa de las *Eljas*, en propiedad, con rúbrica aprobación, Certifico, doy fe y verdadero testimonio a los señores que el presente vieren:

Cómo, en fuerza de carta Orden del Ilustrísimo Señor Presidente del Real Consejo Supremo de Castilla, comunicada por despacho de vereda del Señor Gobernador de la villa de *Gata* a los Señores Pedro Pérez y Francisco Carrasco, Alcaldes ordinarios de esta dicha villa, por S.M., hicieron comparecer ante sí a Agustín Sánchez y Juan González Alfonso, vecinos de ella, quienes declararon en forma de derecho, los que son personas de toda ciencia y conciencia y de lo principal de esta villa, y dijeron:

Que el día primero del presente mes de noviembre, por la mañana, hizo grave aire sin otra señal alguna, y que a cosa de las nueve de la mañana, estando a misa de tercia, hubo un temblor de tierra, que duró por espacio de rezar tres credos, sin hacer ni causar en esta villa daño, ni perjuicio alguno en esta villa, a la Iglesia parroquial, ermitas, casas, ni heredades.

Que es los que saben y declararon haber visto en esta villa.

Y, para que conste donde convenga, en cumplimiento de dicha carta Orden, y despacho de dicho Señor Gobernador de la villa de *Gata*, doy el presente de mandato de dichas Sus Mercedes, que no firmaron sus dichos nominados por no saber.

Lo signo y firmo en esta villa de *Eljas* en veinte y seis días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

En testimonio de verdad:

=====

Pedro Luis Madero Manso

[Remitido por el Gobernador de Gata, el 3-XII-1755].

(3.173)

[343] ENCINILLAS (Segovia)

Encinillas.

Yo, Pedro de Frutos, Alcalde ordinario de este lugar de Encinillas, en cumplimiento de la carta Orden cabeza de estas diligencias, que obedezco, con el debido respeto, digo:

Que en el día primero de este mes, a cosa de las diez de la mañana, se notó un terremoto por espacio de medio cuarto de hora, poco más o menos, en el que se vio conmovirse las paredes de la Iglesia, por lo que a toda prisa se salieron de ella todos.

Y no se ha visto ruina, muerte ni herida ni otra cosa notable en dicho lugar.

Y para que conste, firmo en él, y noviembre veinte y tres de mil setecientos cincuenta y cinco.

Gabriel González

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[344] ESCALONA (Toledo)

Escalona, 24 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de lo que V. S. I. me ordena, en carta de 8 del corriente, el día que llegó a mis manos al punto despaché vereda a las villas y aldeas de este Ducado, y todas las Justicias me han respondido:

Que entre 9 y 10 de la mañana, el día de todos los Santos experimentaron el terremoto, que les cogió a los más en la misa mayor, les causó grande espanto.

Pero todos aseguran no haber padecido daño alguno, aunque se movieron los edificios.

Y la Justicia de la villa de *Nombela*, una de las comprendidas en este Ducado, dicen que una pared de la Iglesia parroquial apareció en ella al día siguiente con una hienda muy larga, pero como llevo insinuado a V. S. I. no ha sucedido en personas ni en ganados en todo este dicho Ducado desgracia alguna.

Señor: Lo que en esta villa de *Escalona* se notó, la razón adjunta, escrita y firmada del Deán de esta colegial (persona de literatura) lo manifiesta.

Y sólo tengo que añadir: Que después que se acabó de celebrar la misa mayor, se expuso a su Divina Majestad Sacramentado, se cantó el *Tedeum* en acción de gracias de haberse apiadado S. M. de nosotros, a cuya deprecación asistió todos los más vecinos de este pueblo.

Y, al día siguiente, vimos en la Iglesia parroquial del Señor San Benito, una raja muy larga en el arco toral de la capilla mayor.

El Todopoderoso guarde a V. S. I. en mayor estado, los muchos años que deseo y he menester.
Escalona, y noviembre 24 de 1755,

Don Pedro González Marueca

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Presidente de Castilla.
[Acompaña documento que sigue].

(3.173)

[345] ESCALONA (Toledo)

En la villa de *Escalona*, estando celebrando la misa conventual de todos los Santos, el Doctor Don Miguel de Cerbera, Deán de la insigne colegial de dicha villa, al empezar el *prefacio* sintióse un extraordinario ruido como de muchos coches que corren; oyéndose al mismo tiempo crujir las maderas y moverse las tejas.

Se creyó que estos movimientos fuesen efecto del viento, que entonces soplaba con ímpetu extraordinario. Pero los prebendados, que estaban en el coro, viendo que del cielo del coro caía yeso, que se abrían más sus hendiduras, y que por ellas salía polvo, que las sillas temblaban, y que las lámparas parecían un incensario, movimiento todo, se salieron del coro con todos los ministros a la calle, en donde vieron desplomarse la Iglesia, abriéndose extraordinariamente una hendidura que tiene la pared toral de los pies, y puerta principal de dicha Iglesia, la que muchos días ha que está amenazando ruina, por lo que un Maestro carpintero entró dando voces: «¡que todo el mundo se saliese!... ¡porque la Iglesia se caía!».

El Deán, que estaba celebrando, conoció que era terremoto. Y no dejó de cantar el prefacio, aunque , atribulado con los extraordinarios movimientos que padecía, ya hacia arriba, ya a un lado y otro, impelido por el movimiento de la tierra, por lo que necesitó asirse del altar para sustentarse y no caer, al acabar de cantar el prefacio sintió el Deán que paró un poco el temblor de tierra, pero de allí a un Ave María, empezó con más fuerza y ruido, el que duró como desde el *Te igitur* hasta la mitad del *comunicantes*; y en uno y otro movimiento como unos doce minutos.

En todo este tiempo prosiguió su misa, por lo que algunas personas del pueblo, viendo la constancia del Deán, que celebraba, no se apartaron de la Capilla mayor.

Y como los del coro, y naves de Iglesia, salieron sin notable prisa, se evitaron muchas desgracias.

La Iglesia colegiata, aunque ha quedado maltratada, sentida o hundidos sus arcos, y abiertas más las hendiduras de sus paredes torales, se usa, porque su ruina no parece pronta, aunque según peritos arquitectos, ni puede subsistir largo tiempo, ni resistir a otro terremoto, aunque pequeño, pues éste es el edificio, que más ha padecido en Escalona.

Doctor Don Miguel de Cerbera

Escalona, y noviembre 20 de 1755.
[Remitido por el Alcalde mayor de Escalona, el 24-XI-1755].

(3.173)

[346] ESCALONA DEL PRADO (Segovia)

Escalona.

En la villa de Escalona [= *Escalona del Prado*], a veinte y un días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, ante el Señor Alonso Jimeno, Alcalde ordinario de ella, se presentó la carta Orden que antecede y da motivo de estas diligencias, quien enterado de su contenido, dijo:

Que aunque Su Merced por sí no puede informar de lo que ella previene, ha oído decir a personas muy fidedignas, como son los curas párroco y capellanes de esta villa, y otras personas a quienes se puede dar entera fe y crédito, que en el día primero de este de la fecha, día de todos los Santos y a la hora de nueve y media o diez de la mañana, sintieron un movimiento o temblor de tierra, de modo que las paredes de casas y edificios parecía se querían venir a tierra, dándose unas piezas con otras.

Sin que hubiese sucedido ruina alguna ni en las personas ni ninguna desgracia ni accidente.

Sólo si hubo vahídos de cabeza, de lo que quedaron medio atemorizados y aún lo están hoy en el presente.
Sin que conste otra cosa.
Que es lo que puede informar, y lo firmó Su Merced,

Alonso Jimeno, Basilio de Agrados

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[347] ESCARABAJOSA DE CABEZAS (Segovia)

En el lugar de Escarabajosa [= *Escarabajosa de Cabezas*], jurisdicción de la ciudad de Segovia, a veinte y tres de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco,

Yo, el fiel de fechos de él, hice saber el contenido del Orden antecedente a el Señor Pedro Manso, Regidor en este dicho lugar, que, enterado de ella, dijo:

Es cierto y público en este dicho lugar que el día primero de este presente mes, a cosa de las diez de la mañana, muy poco más o menos, se sintió el terremoto que expresa dicha Orden, en la Iglesia de este dicho lugar y demás edificios, por espacio de medio cuarto de hora poco más o menos.

En el que se notó conmoverse dicha Iglesia y edificios, queriendo, al parecer, venirse a tierra, lo que a todos puso en el mayor conflicto y susto, siendo causa de que desamparasen la Iglesia, habiendo también notado moverse las personas que estaban sentadas (?).

Sin haber sucedido ruina de edificios, muerte ni herida de persona ni animales ni otros efectos.

Y no lo firmó dicho Señor Regidor por no saber, de que certifico,

Pedro Martín del Alamo

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[348] ESCARICHE (Guadalajara)

Escariche, 9 de diciembre de 1755.

Las Justicias.

Sobre terremoto.

Señor:

A la carta Orden de V. S., su fecha diez de noviembre próximo pasado, en la que manda se dé noticia individual de los estragos causados de el terremoto movido en dicho mes, decimos:

El día primero de noviembre de este presente año, a las diez de la mañana, con diferencia de minutos poco más o menos, se hizo sensible a todo el pueblo el movimiento de los edificios, que, aunque sin resistencia, se formó juicio era llegado su total ruina, y de consiguiente que se disolvía toda la máquina.

Cosa sustancial no se ha advertido. Sí sólo algunas quebras en la mayor parte de la población. Exceptúase la Parroquial, Casa de Ayuntamiento y Palacio de los Marqueses que fueron de esta villa, cuyos edificios se representan bastantemente enfermos. Y dicha Iglesia, amenazando ruina, en tal conformidad que en cosa alguna se puede usar.

Habiendo pasado a la exacta inquisición de lo restante mandado por V. S. han convenido muchos vecinos haber experimentado vestigios del referido terremoto, tanto en el poblado como fuera de él la noche antecedente, entre once y doce.

Y la mañana del dicho día primero, entre seis y siete. Bien que sin resulta alguna.

No ocurre otra cosa.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.

Escariche, y diciembre 9 de 1755./

Besan la mano de V. S.

El Ayuntamiento,

Bizente Rodríguez, Antonio Portillo

Señor Don Juan Francisco de Luxán y Arze. [= Corregidor de la villa y corte de Madrid].

(3.173)

[349] ESCOBAR DE POLENDOS (Segovia)

Escovar.

En el lugar de Escovar de Polendos [= *Escobar de Polendos*], a veinte y dos de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, ante Miguel Martín, vecino de dicho lugar, por ausencia de los Alcaldes de él, se presentó la carta Orden que da motivo y, enterado de su contenido, dijo:

Que en el día primero del mes que rige, día de todos Santos, a cosa de las diez de la mañana, a corta diferencia, se notó un terremoto temblor de tierra, en el cual se notó se bamboleaban los edificios y meneaban las Imágenes de la Iglesia, y las paredes, despidiendo de sí a los que estaban arrimados.

Sin haber causado ruina ni muerte ni otra cosa notable, más que lo expresado, que duraría como medio cuarto de hora, poco más o menos.

Lo que se notó y es cierto.

Y por tal lo informa. Y lo firmo.

Miguel Martín

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 6-XII-1755].

(2.909)

[350] ESPINOSA DE LOS CABALLEROS (Ávila)

Espinosa.

En cumplimiento de la carta Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador de Castilla,

Certificamos y declaramos Don Antonio Cubero, cura propio de la parroquial Iglesia de este lugar de Espinosa [= *Espinosa de los Caballeros*], y Joseph Gómez Martín y Manuel Vela, Alcaldes de dicho lugar, jurisdicción de la villa de Arévalo, Obispado de Avila:

Que en este expresado [lugar] no se advirtió más novedad el primer día de este mes de noviembre, que una persona de las que estaban en la Iglesia, llamado Lorenzo González, le pareció que la pared de frente del retablo mayor se movía o se arruinaba, y los demás vieron solamente que las lámparas andaban como impelidas de un fuerte aire.

Y esto como a las diez menos cuarto de la mañana de dicho día.

Y a la misma hora, un vecino llamado Joseph de Rueda, estando en su casa, le pareció que toda ella se movía, sin que por esto, en la Iglesia o casa se haya notado algún perjuicio, a Dios gracias, y antes de dicha hora sólo se ha echo de ver el impetuoso aire.

Espinosa [= *Espinosa de los Caballeros*] , y noviembre diez y ocho de mil setecientos cincuenta y cinco.

Don Antonio Cubero, Joseph García Martín, Manuel Vela

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[351] ESPIRDO (Segovia)

Espirdo.

En el lugar de *Espirdo*, jurisdicción de la ciudad de Segovia, en primero de noviembre de este presente año, estando todo el pueblo y su anejo *Tizneros*, en la Iglesia en misa mayor, que se celebró entre diez, y al tiempo de el *Credo* se experimentó por todos una inopinada conmoción originada de un ruido que se oyó a modo de huracán, que causó un movimiento en todo el piso de la Iglesia, dándose las gentes unas con otras, moviéndose a el mismo punto todos los retablos, [y] pila bautismal.

Y preguntando a diversos enfermos si experimentaron en sus casas semejante temblor respondieron habérseles levantado la cama y estremecerse toda la casa.

Y así también se ha experimentado, no obstante el sobresalto, que ni en Iglesia ni en personas haya sucedido desgracia alguna, atribuyéndose este favor a la misericordia de Dios, que en prospere a S. M. felices años.

Espirdo, y noviembre 22 de 1755.

Por los Señores Alcaldes del dicho lugar,

Manuel Vacas

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[352] ESTEPONA (Málaga)

Señor:

En vista de la requisitoria despachada por V. S. en la que dí [sic] su debido cumplimiento, por la que consta que en virtud de la Real Orden de S. M. (que Dios guarde), su fecha del día 8 del presente mes, expedida por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena y Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, sobre que se informe las resultas del terremoto que [ha] experimentado este Reino en el día primero de este mes, con lo demás acaecido antes, y después de él, cumpliendo con dicha Real Orden, arreglándome en todo a lo que en ella se manda, lo que acaeció en esta villa por haberlo visto, experimentado e informado fue lo siguiente.

El día 1.º del presente mes de noviembre, que contó de este año de mil setecientos cincuenta y cinco, habiendo amanecido el día claro y sereno, sin anuncios de novedad alguno [sic], a las diez de la mañana, y cuatro minutos, se puso el color del mar aplomado, sin dar muestras de alteración, y a la misma hora [se] estremeció la tierra, con grande ruido como de huracán, causando confusión en los vivientes, y aunque cesó algún corto rato, volvió a repetir segunda vez, experimentándose un gran temblor, dejando atormentados templos y casas de este vecindario.

Y aunque en la Parroquia y convento no se experimentó ruina, quedan señalados de su rigor, mayormente la Capilla de la Pura y Limpia Concepción, oratorio separado de la Iglesia parroquial, que es de la congregación de la Santa Escuela que, estando contigua a las murallas del Castillo, quedó desprendida de ellas, y de las paredes maestras. Que viéndose por los alarifes, precaviéndose de estar amenazando ruina, se mandó cerrar.

De el vecindario se arruinaron cincuenta casas, unas totalmente, y otras en parte atormentadas, y con señales patentes de su daño hasta ciento y cincuenta, consideradas las primeras.

De las murallas del Castillo cayó parte de su lienzo, y otras muchas partes de dicha fortaleza, se han reconocido algunas señales de sentimiento.

Y la casa del Alcaide de dicho Castillo, totalmente quebrantada.

El mar no se alteró, ni salió de su ser, si bien se mantuvo en un cierto bramido sin entender de qué procediese.

En fuentes, pozos y ríos no se han dicho haberse reconocido mutación ni novedad alguna.

No han resultado muertes ni heridas en los racionales, ni ruina en ganados.

Atribuye[se] este favor a el Patrocinio de la Virgen de los Remedios, Patrona de esta villa, con la anticuada experiencia de los muchos riesgos en que la ha socorrido, y amparado, a sus habitantes y devotos.

La mañana del día dos del mismo mes, apuntando el día, vieron muchas personas de esta villa, una ala de fuego en el cielo, a la parte de Berbería, a modo de cometa, que deslumbró todo el campo, tanto que algunos labradores que iban a sus haciendas, temerosos, se volvieron a sus casas.

El expresado terremoto duró en los dos dichos acometimientos diez minutos, poco más o menos.

Hasta la fecha de esta, se ha repetido por cuatro veces, y a distintas horas, pero todos generalmente los han sentido, con cuyos movimientos se han caído parte de las casas comenzadas a arruinar del primer temblor,

Sin que anteriormente se hubieran previsto señales algunas de él.

Que es cuanto en cumplimiento y arreglado a dicha principal Orden puede informar a V. S.

Que es fecho en la villa de Estepona, en veinte y tres días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Don Joseph Cano Parrado, P.... de Lajus,
Andrés Ant. Gabaldón (Escribano de fechos)

[Remitido por el teniente de Corregidor de Ronda, el 1-XII- 1755].

(2.909)

[353] ESTEPONA (Málaga)

Muy Señor mío:

Recibo la de V. S. en fecha de 18 de el corriente, en la que me comunica Real Orden de 8 del dicho mes, expedida por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, sobre que se informe las resultas del terremoto que experimentó este Reino en el día primero de este mes, con lo demás acaecido antes y después de él.

Y hallándome prevenido para el mismo efecto desde el día 21 de este, con dicha Real Orden con despacho requisitoria del Señor Corregidor de su término de la ciudad de Ronda, de cuyo Partido es esta villa, siendo mi deseo el obedecer en todo las órdenes de S. M. y complacer a V. S., hago segundo informe de lo que sobre este particular se ha sabido, visto y experimentado en esta villa, que es de la forma siguiente:

El día primero del presente mes de noviembre de este año de 1755, habiendo amanecido el día claro y sereno, sin anuncios de novedad alguna, a los diez del día con poca diferencia, se puso el color del mar aplomado, sin dar muestras de alteración, y a la misma hora se estremeció la tierra con gran ruido, como de huracán, causando confusión en los vivientes, y aunque cesó algún tanto, volvió a repetir segunda vez, y con la misma pausa repitió la tercera, dejando atormentado templos y casas de este vecindario.

Y aunque en la Parroquia, y convento, no se experimentó ruina, quedaron señales de su rigor, excepto la capilla de Nuestra Señora de la Purísima Concepción, oratorio de la Congregación de la Santa Escuela, que estando contigua a las murallas del Castillo, quedó desprendida de las dichas murallas, de las paredes maestras que, vistas por los alarifes, precaviéndose del amenazado riesgo, se mandó cerrar.

Del vecindario se arruinaron hasta cuarenta o cincuenta casas, unas totalmente y otras en parte, y atormentadas con señales patentes de su daño más de ciento y cincuenta.

De las murallas del Castillo, cayó parte de un lienzo. Y del cerro de la villa, otro pedazo.

El mar no se alteró, ni salió de su ser. Sí se mantuvo con un cierto bramido, sin entender de qué procediese.

En fuentes, pozos y ríos no se dice haberse reconocido mutación.

No han resultado muertes, ni heridas en los racionales ni ruina en los ganados.

Atribúyese este favor a el Patrocinio de la Virgen Santísima de los Remedios, Patrona de esta villa, en la anticuada experiencia de los muchos riesgos que la ha socorrido y amparado y a sus habitantes y devotos.

La madrugada del día siguiente, dos del mismo mes, como a las cuatro, vieron muchas personas de esta villa una ala de fuego en el cielo en la parte de Berbería, a modo de cometa.

El expresado terremoto duró en los tres dichos acontecimientos un cuarto de hora, poco más o menos.

Hasta la fecha de ésta se ha repetido tres o cuatro veces a distintas horas, con cuyo movimiento han caído parte de las casas comenzadas a arruinar del primero.

Esto es lo que se ha visto y sabido por las personas entendidas que se han examinado.

Así lo pongo en la consideración de V. S. en cumplimiento de la Real Orden, y deseando me dispense las suyas que obedecer. Ruego a Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Estepona, a 24 de noviembre de 1755.

Besa la mano a V. S. su mayor servidor,

Don Joseph Cano Parrado

Señor Don Miguel Díez [= Alcalde mayor de Málaga].

(2.909)

[354] ESTREMERERA (Madrid)

J. M. J.

Pedro Ponze de León y Ortega, Notario Apostólico por autoridad apostólica y ordinaria, y escribano del Rey Nuestro Señor (Dios le guarde), vecino de esta villa de Estremera,

Certifico y doy fe:

Que en el día primero del presente mes de marzo, día del Santo Angel de la Guardia, se experimentó en esta dicha villa, entre las diez y once de su mañana, un terremoto que duró como un minuto, el cual causó tal estruendo y ruido, que discurriendo todos los moradores de esta villa se arruinaban los edificios, por cuya razón todos desamparamos las casas, saliendo a las calles y campo despavoridos y asustados, y mucho más, cuando entre tres y cuatro de la tarde del mismo día, se experimentó y sintió igualmente la repetición en toda esta villa, poco menos fuerte que el de por la mañana, y con corta diferencia.

Y al siguiente día, media hora antes de amanecer, sienten muchos vecinos de esta villa (a quienes se lo he oído decir) haber experimentado otro terremoto ruidoso.

Y en los días siguientes, todos los vecinos decían que habían sentido algunos también, especialmente por las noches, bien que esto podría ser aprensión de la fantasía, cogida del mucho temor y miedo que todos tenemos.

Lo que es cierto [es] que el sábado seis del corriente repitió otra vez, a poco más de las nueve de su noche, saliéndose del mismo modo que la vez primera muchas gentes de sus casas y, con especialidad, de dos o tres barrios que fueron en donde se sintió mayor ruido, y he oído decir a varios sujetos que está referida noche repitió dos y tres veces.

El siguiente día, domingo siete del propio mes, estando la mayor parte de la gente de este pueblo en la Iglesia, con motivo de asistir al Santo Rosario a que se han acostumbrado a rezar a la Reina de los Angeles María Santísima, todos los días de fiesta después de vísperas, y rezar la novena del grande Apóstol de las Indias San Francisco Xavier, estando leyendo en el púlpito un religioso el punto de oración mental, se experimentó a las cuatro y media de la tarde otro temblor tan ruidoso o más que el del día del Santo Angel, tanto que toda la gente se halló atribulada en la Iglesia, buscando por donde huir, los que se hallaban para ello, porque muchos, y yo uno de ellos, estábamos cogidos de congojas, y especialmente las mujeres, tanto que fue preciso ayudarles a salir animándolas y consolándoles y, para algunas, fue necesario acudir el médico por permanecer bastante tiempo sin recobrarse.

Todos estaban tan aturdidos que no cabe en la ponderación, clamando a Nuestro Señor, y pidiendo misericordia.

Este mismo día, poco después, se sintió otro temblor en una ermita extramuros de esta villa (que es del Santísimo Cristo Sepultado), en la que había mucha gente que padeció igual susto, pues hubo hombre que cayó en tierra como muerto, y estuvo gran rato sin volver en sí.

En fin, ha sido tal el susto y aflicción de toda la gente, que ha determinado el cura párroco poner de rogativa a María Santísima de la Soledad y al Santísimo Cristo Sepultado, en la Iglesia de esta villa, donde permanecen Sus Majestades desde el día nueve del corriente, desde cuyo tiempo no se han vuelto a experimentar temblores algunos, gracias a Nuestro Señor, en que esperamos no volver a sentirlos, y que nos han de librar de semejantes trabajos.

En los lugares inmediatos se tiene noticia haber sucedido lo mismo, que son Brea [= *Brea de Tajo*], Barajas [= *Barajas de Melo*], *Driebes* y otros.

Y, para que en todo tiempo conste y se tenga memoria de estos sucesos, doy la presente, que signo y firmo, en esta villa de *Estremera*, a catorce de marzo, año de mil setecientos cincuenta y seis.

En testimonio de verdad:

=====

Félix Ponze de León y Ortega

[Remitido por el Intendente de Guadalajara, el 19-III- 1756].

(3.173)

[355] ETREROS (Segovia)

Hetreros.

En el lugar de Hetreros [= *Etreros*], jurisdicción de Segovia, a veinte y dos días del mes de noviembre del año de mil setecientos y cincuenta y cinco, el Señor Nicolás Pérez, Procurador sindical general de el Sexmo de la Santísima Trinidad, y uno de los diez comprendidos en la Universidad de la tierra de la prenotada ciudad. Y presenta ante el Señor Manuel Chamorro Atayor, Alcalde ordinario en este lugar, una carta Orden despachada de parte de S. M. (que Dios guarde), para que, deseoso de saber el acaso que sucedió el día primero del que rige, sobre el temblor de tierra o terremoto.

Y, en su cumplimiento, dicho Señor Alcalde hizo comparecer ante sí y ante mí el vecino de su número y Concejo, a Francisco Domingo, escribano y sacristán de esta Iglesia de este lugar, persona que tiene entendido en razón de este asunto puede decir, y dijo:

Que el día primero del que rige, estando en la Iglesia de este lugar, poniendo los ornamentos en los altares y demás de su obligación, a cosa de las nueve y media de la mañana, poco más o menos, advirtió y vio cómo se movían las lámparas de dicha Iglesia y algunas arañas de vidrio y, juntamente la manga de difuntos que está en la sacristía colgada, por lo que, habiéndose asustado el que depone, pasó a la casa del Señor don Balthasar Ararugan, cura teniente de dicha Iglesia, y habiéndole referido a dicho Señor lo que le pasaba, incontinentemente pasó a dicha Iglesia, sin perder tiempo, acompañado de algunos de los Señores de justicia, que ahí estaban, y habiendo llegado, no advirtió dicho Señor cura, y Señores de justicia, cosa de ruina ni lesión de dicha Iglesia, ni menos haberse hundido, muerte ni enfermedad alguna que hoy se conozca, por razón de dicho terremoto.

Y esto que lleva dicho es la verdad. Lo que declara y depone como que le parece duró como tiempo de ocho o nueve minutos, poco más o menos.

Y para que conste, así lo declara y firmo, lo que hace dicho señor Alcalde, por no saber. Doy fe.
Como de también no haber persona que advierte cosa particular en este asunto, antes bien, no haber habido cosa en el público del lugar, porque si la hubiera pesupiera (?) o se hubiera oído decir.

Francisco Domingo

Por mandato del señor Alcalde,

Antonio Jorge

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 6-XII-1755].

(2.909)

[356] FARAJÁN (Málaga)

Muy Señor mío:

En consecuencia del despacho vereda que se presentó en este lugar de Faraján, por el cual se mandó se diese noticia de los estragos ocasionados por el terremoto que acaeció el día de todos Santos, lo que puede informar este Concejo es:

Que a las diez menos cuarto, a corta diferencia, se sintió en dicho lugar el terrible terremoto, pero una hora después se examinó este vecindario, por si se había causado alguna ruina de las habitaciones de él y no se encontró ni advirtió hubiese hecho daño alguno, sino es en la Iglesia parroquial, que se resistió a la diestra de ella cerca del altar mayor, en la pared, una leve raja, que se presume, por no haberla advertido antes, que la causó el temblor de tierra.

Ni en el recinto de este lugar no se ha advertido tampoco ruina alguna.

Que es cuanto este Concejo puede informar a V. S. a quien Dios guarde muchos años.

Faraján, y noviembre 20 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Por el Concejo de este lugar:

Fernando de Arenas (Escribano de fechos)

Señor Alcalde mayor de Ronda [= y Teniente de Corregidor, quien lo remitió el 1-XII-1755].

(2.909)

[357] FERIA (Badajoz)

Feria, 26 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En puntual observancia de lo que por V. I. se me ordena, debo decir:

Que el día 1º de el de la fecha, entre nueve y diez de la mañana, se experimentó en este pueblo el temblor de tierra que en otros muchos, con bastante tribulación y desconsuelo de sus habitantes, principalmente de los que se hallaban en el templo donde, por lo elevado de su fábrica y sitio, fue más formidable el estruendo llegando, para mayor congoja, haberse desprendido de las claves de las bóvedas por diferentes partes cinco piedras de bastante magnitud.

Con cuya novedad, persuadidos todos a que se desplomaba la Iglesia y los sepultaba entre sus ruinas, los más se pusieron en fuga, con imponderables clamores.

Sereno ya todo, se cantó por el clero el *tedeum laudamus*, con otras preces gratulatorias y la misa con la solemnidad debida. Y por su párroco se hizo una plática exhortando al pueblo, más con lágrimas y afectos que con voces, a penitencia.

Al fin de esta misa se experimentó otro temblor pero leve y de instantánea duración, aunque bastante por el antecedente o a ser segunda vez levantar el grito y desamparar casi todos el templo, habiendo abortado dos mujeres, y accidiéndose levemente otras.

No sucedieron muchas graves desgracias, por gran Misericordia de Dios, que dispuso la casualidad que todos hemos tenido por misteriosa de que se estuviese en la ocasión celebrando misa en una capilla separada (siendo cosa ninguna, que de aquella hora se celebrase en ella según el método de esta Parroquia) por cuya causa se hallaban todas las personas que

la oyen en dicha capilla y en la principal de la Iglesia que también es obra separada de su cuerpo, de distinta fábrica, más baja y fuerte, por lo que, gracias a Dios, no hubo muertos ni heridos.

Una de las piedras que se desplomaron cayó sobre un cancel de madera y lo dejó muy maltratado. Las bóvedas también lo están y muestran por diferentes partes aperturas, algunas penetrantes, otras superficiales.

Algunas otras piedras se movieron, por lo que y el defecto de concatenación, a juicio de alarifes, no están muy seguras.

La Iglesia no ha quedado intratable, pero peligrosa, que a permitirlo las cortas facultades de la fábrica se hubiera providenciado su reparo.

En las ermitas causó menos estrago, aunque también se les nota algún sentimiento.

El de el Castillo no fue considerable, ni en las casas de los Terinos (?).

Este es puntualmente el hecho y habiéndome informado de las personas que me ha parecido pueden en lo doctrinal haberlo reflexionado, me aseguran no haberse observado de los signos que comúnmente señalan los filósofos alguno ni en aguas ni en nubes ni en la atmósfera.

La duración que tuvo fue de siete a ocho minutos.

Su especie: «tremor», por haberse notado en los edificios una vibración aunque formidable y estrepitosa, igual y no tan violenta como correspondía a las otras dos más graves especies: «de pulso» e «inclinación», que señalan comúnmente los mejores físicos (aunque varían en su número) a causa de no será tan vigoroso e intenso el fuego central que lo ocasiona a impeler con igualdad lateralmente las cavernas subterráneas, que violentamente lo oprimen.

Después lo que han notado es hallarse las aguas de fuentes, pozos y aún arroyos lactirinosos [sic], a causa de los azufres que se sublimaron; algunas fuentes que estaban escasas, se mantienen hasta el día de hoy abundantes; otras aparecieron que no se conocían; y algunas crecidas se perdieron; lo que es regular en tales movimientos que compactando las porosidades de la tierra por una parte y dilatándolas por otra, desentonan la dirección y economía antigua de las aguas.

La extensión parece haber sido mucho mayor, según noticias, de la que observó Séneca en los terremotos, que dice no exceden regularmente de doscientas millas.

Cuya circunstancia nos tiene en el mayor cuidado y no cesamos de pedir a Dios misericordia, habiendo hecho la tarde de aquel día procesión general con asistencia de los dos Cabildos, y todo el pueblo en ambos sexos, y se continúan hasta hoy con novena de rosarios públicos.

De día y noche, cualquier movimiento nos comprende y la destemplanza de los vientos que en estos días ha sido irregular ha causado grave desconsuelo, principalmente la noche del día 18 del corriente, que hizo levantar a muchos de sus camas, por lo vehemente y continuo que se experimentó.

Es verdad que la situación del pueblo contribuye mucho, porque es muy elevada.

Esto es lo que puedo informar a V. S. I., cuya vida importante prospere la Majestad Divina dilatados años en la mayor felicidad y grandeza,

Feria, y noviembre 26 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Diego Bezerrazid Figueroa

Ilustrísimo Señor Gobernador del Real Supremo Consejo de Castilla.

(3.173)

[358] FERNÁNCABALLERO (Ciudad Real)

Fernancab.º [= *Fernáncaballero*], y noviembre de 1755.

Muy Señor mío:

En cumplimiento del despacho con que esta villa fue requerido, en 21 del corriente, de V. S., en el que incluye una carta Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla con fecha 8 del mismo, a fin de que en el término de cuatro días le remitiese a V. S. informe de lo que acaeció en el día 1.º de dicho mes del temblor de tierra que hubo, debemos informar y poner en su noticia:

Cómo éste, en esta villa, se sintió y se vio en el nominado día primero de este presente mes de la fecha, siendo como a las diez de la mañana, el cual duró como cinco minutos, poco más o menos, en el que se vio también, y más oírse, todos los edificios de las Iglesias y de la población de esta villa, de forma que crujieron los enmaderados, y quebrantada, y ún algunas arruinadas, de que se han seguido bastantes perjuicios, tanto que una pobre viuda, con una hija cargada de familia, ha tenido que desamparar la casa.

Y, aunque a todos los moradores de este pueblo, les causó gran cuidado y quebranto, en ver este terremoto, que juzgaron era la final de su vida, fue con la felicidad de no haberles sucedido desgracia en sus personas, ni en animales, ni otra cosa considerable más que la que llevamos asentada.

Y sin que antes del citado terremoto se advirtiesen señales que lo anunciasen.

Todo lo cual ponemos en la consideración de V.S., quien seguro de nuestra buena voluntad, podrá mandarnos lo que fuere de su mayor agrado.

Dios guarde a V. S., los muchos años que puede y desea.

Fecha [sic].

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

*Don Antonio Alarcón, Pedro Bernal,
Blas Marín, Francisco González,
Francisco López de la Fuente, Gabriel de Obiedo,
Vicente Bruno Verdejo (Escribano)*

Señor Intendente General de esta Provincia de la Mancha [= Intendente de Almagro, quien lo remitió el 28-XI-1755].

(3.183-1.º)

[359] FERROL (La Coruña)

Ferrol, 25 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

En respuesta de la que, con fecha de 8 del corriente, se sirve V. I. dirigirme, a fin de que avise para ponerlo en noticia de S. M. qué estragos se experimentaron en este puerto y sus cercanías o qué señales precedieron a el temblor de tierra que se experimentó el día primero de este, digo:

Que en este puerto, gracias a Dios, aunque a la misma hora que en los demás parajes se sintió, que fue a las diez, y de duración como de cinco a seis minutos, no causó daño alguno ni en edificios ni en personas, y aunque causó algún temor, pero no considerable, a causa de no haber sido muy grande dicho terremoto en tanto grado que, habiéndome cogido a aquella hora en el campo que vía [sic] de esta villa a el Real sitio de Esteiro, en donde se halla el Astillero de los navíos, a estar con el Intendente, no lo sentí, y así lo supe cuando vi la gente puesta en confusión..

Pero, habiendo llegado a este puerto el navío de el Rey, nombrado el «Cleolo», que venía de Canarias, su capitán Don J^o Ignacio Salabarría, me expresó que el enunciado día, a la misma hora de las diez, hallándose a cuarenta leguas a el Oeste del Cabo de Finisterre, y sesenta y cuatro de este puesto, notó que otro navío se estremecía y movía, de suerte que la gente consintió que había varado.

Pero, hecho cargo que la carta [= de navegación] no demarcaba bajo alguno en aquellos parajes, consideró era terremoto, lo que afianzó más bien habiendo hecho bajar a la bodega a los carpinteros y calafates para reconocer dicho navío y le encontraron sin lesión alguna.

El mismo temblor, y movimiento, notaron los oficiales que se hallaban de guardia en los navíos que se hallan desarmados en este puerto.

Que es cuanto, en cumplimiento de la orden de V. I., puedo expresar, quedando en el cuidado de si en las cercanías se me avisase alguna particularidad, trasladar la noticia de V. I.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.

Ferr.l [= Ferrol], noviembre 25 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más atento y seguro servidor,

Francisco Xavier González Estrada

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena.

(3.173)

[360] FRESNEDILLAS (Madrid)

Fres nedillas [= *Fresnedillas*].

Por ausencia de los Señores Alcaldes, Regidores y Procurador de esta villa,

Certifico, yo, Manuel González, Maestro de niños de esta villa de Fres nedillas [= *Fresnedillas*]:

Cómo el día primero del presente mes se sintió en esta villa, en la Iglesia, cómo temblaron las campanillas y algunas piedras de dicho lugar y, juntamente, la Casa del Ayuntamiento, que tiene esta villa, de lo que todos se hicieron muchos espabientos [sic].

Y así lo certifico, lo cual no se experimentó daño alguno.

Y para que conste, lo firmo en Fres Nedillas [= *Fresnedillas*], a diecinueve de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco,

Manuel González

Derechos: tres reales, 3.=

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[361] FRESNO DE TOROTE (Madrid)

El fresno.

En la villa del fresno [= *Fresno de Torote*], en diez y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, el Señor Joseph Pasqual, Alcalde ordinario en ella, en vista de la Carta que precede, dijo:

Que en el día primero de este mes, siendo como a hora de las diez de la mañana, estando toda la gente en misa, repento (?) de no haber más[s] de una, notició (?) el temblor de tierra o terremoto, que toda la gente se salió de la Iglesia di[s]curriendo se caía la Iglesia y sólo se quedó el Señor cura, cesando de decir misa por(?), pero no ha sucedido cosa alguna a persona alguna ni se ha hecho nada de ver en ganados ni ríos que pasan dos por cerca de esta villa, ni templos.

Que es cuanto Su Merced puede decir en este caso.

Y declaró y lo firmó Su Merced, que yo, el fiel de fechos, certifico.

Joseph Pasqual, Pedro Baquero

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[362] FRÍAS (Burgos)

Frías, 26 noviembre, 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de lo que V. I. me previene por la suya, debo decir:

Es cierto que el día 1.º del corriente, como a las diez y cuarto de la mañana, experimentamos algunos vecinos y moradores de esta ciudad el temblor de tierra, por haberse llegado a estremecer las casas.

Unos las desampararon. Otros, atribuyendo esto a la furia del viento por lo recio que andaba en aquella ocasión, y a la corta firmeza de ellas, se refugiaron a los techos bajos y humildes de sus habitaciones.

Y duró como medio cuarto de hora.

Y muchos no lo sintieron.

Estando los Padres Benedictinos de San Salvador, de Oña, en la misa mayor o conventual, y cantando la Gloria, advirtieron se movía el coro y las paredes de la Iglesia, por lo que, dejando desierto dicho coro e Iglesia, se retiraron a la huerta, o jardín de dicho convento, a excepción del Preste y ministros.

Al mismo tiempo observó un barquero que las aguas del río Ebro, que corre por esta cercanía, se erizaban y encresparon, de suerte que parecía se salían de su madre y corriente natural.

Pero en este pueblo ni otros de las comarcas ha sucedido estrago ni desgracia alguna (a Dios gracias).

No he podido averiguar que persona alguna previniese dicho movimiento, por no haber memoria de semejante accidente en este país.

Esto es los que por ahora puedo informar a V. I.

Si en lo sucesivo lograrse noticia especial, la comunicaré con la posible brevedad.
Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.
Frías, y noviembre 26 de 1755.
Ilustrísimo Señor:
Besa los pies de V. I. su más rendido servidor,

Agustín Fernández de las Heras

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(2.909)

[363] FUENCALIENTE (Ciudad Real)

En la villa de Fuencaliente de Calatrava [= *Fuencaliente*], en veinte y tres días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, los Señores Justicia y Regimiento de esta villa, a saber, Gerónimo Gómez y Alphonso Díaz Serrano, Alcaldes ordinarios por S. M., Juan Batanero, Regidor Capitular, y Francisco Tomás Ximénez, su Procurador síndico judicial, con asistencia del doctor don Juan Francisco Criado de Miranda, cura de la parroquial de Nuestra Señora Santa María de los Baños, de ella, del licenciado don Diego Antonio de Risquer, presbítero y de otros muchos vecinos republicanos capitulares que han sido, en cumplimiento de Real Orden que ha sido comunicada a esta villa, por el señor Intendente general, Gobernador militar y político de esta Provincia de la Mancha, se debe informar:

- * Que en el día primero del corriente mes, en que celebró Nuestra Santa Madre la Iglesia la festividad de todos los Santos, siendo como entre nueve y diez de la mañana, se observó un fuerte movimiento de la tierra que hizo estremecer no tan solamente los suelos de esta Fundación sino es también todos sus edificios, el que duró con la repetición que inmediatamente tuvo un cuarto de hora, quebrantando, aunque no en cosa grave, el colateral derecho de esta Iglesia parroquial, de cuya pared contigua a la bóveda cayó en tierra parte de su enlucido, y hizo sentimiento su muralla.
- * Y el Pósito real, sito en la Plaza pública, padeció gran quebranto en sus paredes y, con efecto, se abrió la una de ellas de forma que echó más de media fanega de trigo fuera.
- * Y las casas propias del Real Orden de Calatrava, el cuarto principal y otro accesorio, padecieron también harto quebranto, que está inhabitable.
- * Uno y otro hasta ahora no se han reconocido otras quiebras, ni ruinas ni menos acaeció desgracia en ninguna persona ni en animales ni tampoco veredas.
- * Y en una de las fuentes, extramuros de esta villa, que llaman del Compadre, se advirtió que en el resto de aquel día no se pudo coger para beber su agua, a causa de lo sumamente encendida su color, pareciendo ésta haber pasado su venero por tierra encarnada, y después ha vuelto a ponerse con la claridad, sabor y gusto que antes tenía.
- * Y en cuanto a si se observó por alguna persona señales por las cuales infiriese el acaecido terremoto, en este pueblo no ha habido ni hay quien sobre el asunto pueda dar la más leve razón.

Que es cuanto esta villa puede informar y de dichos Señores lo firmó el que supo y [el] que no señalaron como acostumbra[n].

Doy fe.

- # Es señal del señor Alcalde Gerónimo Gómez
- # Es señal del Regidor Juan Batanero
- # Es señal de Tomás Ximénez, Procurador síndico.

Ante mí:

Joseph Xavier López

(3.183-1.º)

[364] FUENLABRADA (Madrid)

Fuenlabrada, 15 de noviembre de 1755.
Los Alcaldes.

+

SEÑOR:

LOS ALCALDES DEL LUGAR de *Fuenlabrada*, de la jurisdicción de Madrid, y [a] V. S.:

En cumplimiento de la Orden que de la [de] S. M. (que Dios guarde) nos comunica, a fin de que por su mano noticiemos y demos cuenta a V. S. si se sintió en este lugar el día 1.º de este presente mes el temblor de tierra que se experimentó en esa Corte, a qué hora, qué tiempo duró, con las demás constancias y particularidades, que en dicha Real Orden se expresan.

Debemos decir a V. S.:

- * Ser cierto haberse padecido en este pueblo dicho terremoto, en el mismo día y a la hora de las 10 de la mañana, poco más o menos, cuya duración sería como de medio cuarto de hora, en cuyo intermedio se observaron repentinamente en las personas, unas, como perturbación del sentido, más o menos según en la disposición que las cogió, habiéndolas padecido mayoría los que se hallaban sentados que los que en pie, representándoles o pareciéndoles que el suelo les movía, o les levantaba, y daba vueltas, y que las paredes y edificios se arruinaban inmediatamente, según el repetido vaivén, que en ellos notaban, creyendo más cierta la ruina de la fábrica de la Iglesia, y torre, que por ser aquella de una sola nave, y crecida, y ésta de bastante altura, fue mayor el mimbreo y cabeceo de ella, tal que sin duda se creyó su ruina.
- * Y se avisó en las casas por donde parecía había de caer para que las desamparasen sus habitantes, habiéndolo hecho de la dicha Iglesia los muchos que a oír misa a dicha hora se hallaban en ella, de donde salieron con la mayor confusión y miedo a toda prisa, para salvarse en una plazuela próxima por haber visto que, además de parecerles que el retablo mayor y otros se venían abajo, experimentaron que con lo repentino y ruidoso de dicho temblor (que pareció a todos que por el centro de la tierra se oía un estruendo y profundo ruido, como el de los truenos) caían en la Iglesia de los arcos torales y todo su cielo bastantes cascotes y yesones que desprendidos de las aberturas, que causó el temblor en ella y dichos arcos daban señales de su próxima ruina.
- * Y conociendo peligro para todos los fieles, motivo porque la dejaron desamparada y sola, y lo fue al mismo tiempo de dolor y sentimiento, porque siendo tan santo lugar para otros conflictos, el asilo y refugio de todo cristiano, en este nos fue preciso retirarse de él.
- * De el perjuicio que dicha Iglesia padeció digno de su remedio, sólo podemos decir que hasta ahora no se ha experimentado otro más considerable que el que va expresado de la separación de los arcos torales, y que hasta que estos no se reparen, o compongan de nuevo, se entra en ella con mucho miedo por la desunión de su fábrica, que está manifestando alguna ruina, que sería sin duda considerable si del todo se desprendiesen.
- * Las que se han notado en las de los demás edificios, y casa del pueblo, son las de haberse sentido, y abierto, algunas por ser todas de tierra, y algunas paredes padecido del todo ruina y aplanándose sin embargo de ser nuevas, causado del dicho temblor. Sin que sepamos ni hemos visto decir que a persona alguna, ni animales, haya causado lesión alguna; sí sólo algunas enfermedades, y nuevos accidentes epilépticos en algunas mujeres, que dicen no han vuelto de sí desde el dicho día, atribuyendo esta indisposición a los influjos vapores que dejó dicho temblor, y por los efectos que padecen lo discurren.
- * Sin que ninguno de este pueblo haya tenido señales, ni previsto algunas por donde lo conociese, hasta que se padeció. Habiendo sólo sí reparado muchos en los pozos de sus casas, que todo el tiempo de su duración, las aguas de ellos se llevaron y subieron hasta casi los brocales, como agua a quien la han puesto fuego para hervir.
- * Estas son, Señor, las circunstancias, por mayor y más notable, que en este lugar hemos tenido, omitiendo otras que cada uno experimentó, y padeció por sí, por no alargar esta relación y por considerar que con las expresadas hemos satisfecho a la orden de V. S.
- * Todos en este pueblo hemos dado gracias a Dios por habernos sacado y libertado de semejante trabajo, pues por el que nos vino nos pareció haber llegado el último, a no haber tenido Misericordia de todos la Divina Majestad, a quien pedimos guarde de V. S. los muchos años que deseamos.

Fuenlabrada, y noviembre 15 de 1755.
Besan la mano de V. S. sus súbditos,

Claudio Pérez, Manuel Muñoz

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arce [= Corregidor de la Villa y Corte de Madrid].

(3.183-1.º)

[365] FUENLLANA (Ciudad Real)

Cumplase el despacho que está en cabeza.

Y, en su cumplimiento, el Señor Juan Joseph Gómez Cornejo, Alcalde ordinario de la villa de *Fuenllana*, por S. M., habiendo oído y entendido, dijo:

Que el día primero de el corriente, estando Su Merced junto con la mayor parte de el pueblo oyendo la misa mayor, como a la hora de las diez, con poca diferencia, empezó a conmovirse la tierra de forma que los fieles que la estaban oyendo, empezaron a moverse sin poderlo remediar, mirándose unos a otros sin advertir el suceso, hasta que empezaron a caer del techo de la Iglesia y demás capillas algunos pedazos de yeso.

Y, al mismo tiempo, repararon algunas personas que el coro de dicha Iglesia se abría por las juntas de las paredes por donde caía[a] gran porción de tierra y chinias.

Y con este movimiento se empezó [a] atemorizar la gente, dando voces: «¡que se cae la Iglesia!», de donde salieron con alguna desalercación [sic] afuera y con el susto y terror quedaron algunas personas más puestas como amortecidas, que fue necesario rociarlas el rostro algunas personas con agua bendita para que volvieran en sí.

Cuyo terremoto duraría como un cuarto de hora, a corta diferencia, y hace que no ha sucedido hasta el presente muertes ni heridas.

Se experimentan algunas dolencias en personas de robusta salud, atribuyéndolo a milagro de Nuestra Señora de los Dolores y nuestro Padre Santo Thomás de Villanueva, Imágenes de la mayor devoción de este pueblo, donde ha experimentado milagro por haber caído algunos lienzos de algunas casas sin haber sucedido desgracia en persona alguna, como también el haberse quebrantado algunos arcos de la dicha Iglesia.

Esto respondió Su Merced, y firmó.

En la villa de *Fuenllana*, a veintitrés de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Juan Joseph Gómez Cornejo

Por mandato de Su Merced:

Jacinto Carrasco

(3.183-1.º)

[366] FUENMAYOR (La Rioja)

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Orden del Señor Gobernador del Consejo para satisfacción de los buenos deseos de S. M. á (que Dios guarde) y noticiando a V. S. lo acaecido en esta villa, puedo con certeza informar:

* Cómo en el día primero del corriente, a cosa de las diez de la mañana, estando tocando a la misa conventual, se padeció temblor de tierra, movimiento de los edificios, y lo que de ellos pendía, especialmente el de la torre de la Parroquia en donde a la sazón se hallaba el campanero y otras personas, a los cuales y a sus circunvecinos, pareció con evidencia se arruinaba, y bajaron con terror y espanto, avisando a los que se hallaban en la Iglesia de el riesgo que prontamente comenzaba.

* Con este aviso, el movimiento que sintieron en el pavimento, piedras pequeñas y la mezcla de cal y arena, que descendía de su bóveda, salieron eclesiásticos y seculares, con aceleración.

* Entonces, por la turbación y presura de las gentes, por la poca experiencia de tales movimientos y el ningún preñuncio que se había notado, no se juzgó fuese tal suceso, hasta que la informe relación de lo que a cada uno había acontecido, se conjeturó y conoció.

* Su duración fue pocos instantes.

* Sólo por relación del cura de dicha Parroquia, que entró a ella a recoger la llave del Santísimo Sacramento, se sabe que las dos pesas del reloj estuvieron cosa de media hora con violencia extraordinaria y sin parar en su natural descanso.

* En él (gracias del Altísimo, por su gran Misericordia) no se ha padecido detrimento, ruina, ni daño considerable, en personas, edificios, ni en el término, pero no obstante, temeroso de lo referido, y de que parte de la Parroquia se hallaba y halla quebrantada, se suspendió la celebración de la misa conventual en ella, y fuimos a oír la que se celebró en la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, extramuros de esta villa.

* Y por manifestaciones de algunos se ha sabido que el río Ebro, que pasa por este territorio, se elevó cosa de un estado; los peces salieron a sus márgenes, y de un peñasco frente de un molino, sito en su cauce, se desgajaron y desprendieron algunas peñas.

* Que es cuanto puedo informar a V. S., a quien Dios guarde muchos años en su amor y temor santo, de que nos avisa misericordioso con este y otros sucesos.

Fuenmayor, y noviembre 20 de 1755.

Besa la mano de V. S. su más atento y seguro servidor,

J. Francisco Antonio Tobía y Ubago

Señor Don Lorenzo de Valcarce [= Corregidor de Logroño].

(2.909)

[367] FUENTE EL FRESNO (Ciudad Real)

Señor:

En cumplimiento de la Orden que V. S. nos ha comunicado por despacho vereda, en razón al temblor de tierra, acaecido la mañana del día primero del corriente, debemos informar a V. S. I.:

Que en esta villa se sintió, con bastante movimiento el mismo día, siendo como las diez de la mañana, que duró por espacio de un cuarto de hora, al cual terremoto, aunque a Dios gracias no sucedió cosa especial ni fatalidad alguna, a causa de los edificios bajos, pero, con todo, ha quedado la gente muy atemorizada, habiendo visto rodar una parte y de otra la tierra y habitaciones.

En la Iglesia parroquial estuvo el retablo por dos o tres veces desprendido, y las Imágenes desbaratadas de sus tronos.

Y se advirtió que los álamos frente de dicha Iglesia llegaron las ramas y puntas da la tierra por un lado y otro.

Sobre que alguno antes hubiese advertido y previsto algunas señales, hemos adquirido por dos ganaderos, hombres estudiosos en el campo, cómo éstos el día antes del acaecido terremoto, oyeron un trueno sin que advirtiesen nublado alguno en el cielo, y al poner el Sol vieron al Poniente un nublado de color pajizo algo oscuro, y que la noche siguiente, víspera del terremoto, vieron muchos relámpagos, y preguntados si hicieron algún ente o juicio o qué anuncio era o les premeditaban dichas señales, dicen no hicieron ente alguno ni discurrieron cosa alguna de las acaecidas.

Que es cuanto en cumplimiento de dicha Real Orden debemos informar a V. S., a quien pedimos que Dios Nuestro Señor guarde muchos años.

Fuente el fresno [= *Fuente el Fresno*], y noviembre 23, de 1755.

Señor:

A los pies de V. S. sus más afectos servidores,

Es de Pedro Manzano, Alcalde.

Andrés Gómez

Señor Intendente y muy Señor Nuestro [= Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió el 28-XI-1755].

(3.173)

[368] FUENTELCÉSPED (Burgos)

Burgos.

Señor Intendente:

Como Alcaldes, Regidores, y Procurador de esta villa, habiendo recibido su carta fecha 15 de el que rige sobre que la voluntad tan justa de S. M. (que Dios guarde) intenta averiguar los lances que acaecieron en el terremoto, podemos decir:

Que en este pueblo, en el día y festividad de todos los Santos, como entre nueve y media y diez de la mañana, se sintió así en esta Iglesia y casas un temblor en que se presumía ruina, por la razón de que tuvo este temblor por tres términos, por lo que se movían a una parte y a otra todos los edificios, y la gente, aturdida, sin saber lo que era, sólo sí retirándose, y saliendo a las calles, y plazas, con la destemplanza de cabezas y cuerpos de las gentes, a modo de desmayo.

Esto duraría como minuto y medio de hora [sic] y, según noticias claras, sucedió este temblor en todos estos lugares de la circunferencia a una misma hora.

Nadie descubre ni puede decir en qué habrá dependido; sólo si todos atónitos y aturridos, porque en estos países los nacidos y vivientes no dan noticia de haber sucedido semejante temblor, o terremoto.

Luego, sin dilación, determinó esta villa y sus vecinos, con el clero, hacer rogativas a María Santísima dándole gracias nos hubiese librado de estos ahogos nunca vistos en estos países.

No han sucedido desgracia alguna en templos, casas de habitaciones, fuentes, ríos, montes, ni ganados.

Que es los que podemos decir, y la verdad, sin cosa en contrario.

La Divina Majestad guarde a V. S. muchos años.

Fuentelzespel [= *Fuentelcéspe*], y noviembre 27 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

*Gabriel Gómez, Inocencio Gaitero,
Andrés González, Joseph Gonzalo Martín de Balderrama,
Andrés Lara (Escribano del Ayuntamiento)*

Señor Intendente de la ciudad de Segovia [quien lo remitió el 3-XII-1755].

(2.909)

[369] FUENTELENCINA (Guadalajara)

Fuente la encina, 24 de noviembre de 1755.

La Justicia.

Señor:

En cumplimiento de la que recibimos de V. S. con fecha de 10 del corriente, en la que se incluye la Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, sobre que noticiemos, en asunto al terremoto que se experimentó en este pueblo, el día primero de este presente mes, debemos participar a V. S.:

Que este día, siendo las diez de él, poco más o menos, estando celebrando la misa mayor, se oyó un ruido en la Iglesia parroquial, que causó mucho temor, y oído por el Señor cura, Señores sacerdotes, y otras personas, entraron con cuidado, y viendo dicho Señor cura, que estaba celebrando el Oficio Divino, con diáconos, que algunas de las efigies del altar mayor se trastornaban, cayéndose algunos ramilletes, el citado Señor cura, dijo: «Señores, estesen [sic] ustedes quietos, pedir misericordia a Dios, que esto es temblor de tierra», y los más de los circunstantes se estuvieron quietos en dicha Iglesia, llorando en altas voces, pidiendo misericordia a Dios, pareciendo día de juicio, y dicho Señor cura, consolando a los circunstantes con buenas palabras, esforzando a pedir misericordia.

El citado terremoto duró más de un cuarto de hora.

Se observó que el suelo y edificios de la Parroquia se meneaban todo, pareciendo se arruinaba su fábrica, los retablos dieron algunos estallidos, las lámparas iban de una parte a otra.

Las casas de este pueblo parecía se arruinaban; el piso de él se meneaba.

En los edificios y fuente ni en otra cosa alguna no se ha experimentado ruina ni perjuicio, no habiendo resultado muertes, ni heridos, en personas ni animales.

Y antes de suceder el citado terremoto anduvo un viento muy recio, y frío, y muchas personas de verdad, dicen observaron que el piso de este pueblo, se meneaba, no haciendo juicio alguno hasta después de haberse experimentado el citado terremoto, que vinieron en conocimiento había sido dar principio de él.

Esto es lo que podemos noticiar a V. S., habiéndonos informado de las personas más advertidas y de razón de este pueblo, como son de ambos estados, eclesiástico y secular, que le dieron de todo lo ocurrido este particular, sin embargo de lo mismo que nosotros observamos en el citado día de primero de este mes.

Esto es los que podemos participar a V. S., a quien guarde Dios Nuestro Señor muchos años, como deseamos,

Fuentelencina [= *Fuentelencina*], y noviembre 24 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Tomás Díaz, Joseph Peláez de Castillo, Joseph Fernández Salzedo, Ju. González de la Vega

Por mandado de Sus Mercedes,

Francisco Joseph Taravano

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[370] FUENTEMILANOS (Segovia)

Fuente Milanos.

Como Alcalde ordinario que soy de este lugar de fuentemilanos [= *Fuentemilanos*] oí leer la carta Orden del Señor Intendente. Y digo:

Que el día primero de el corriente, hallándome algo indispuerto, oí decir al sacristán y a vecinos de este pueblo, hombres y mujeres: «¡que la Iglesia se cae!», y las sepulturas moverse.

Y esto sucedió como a las diez de el día, poco más o menos, al juntarse todo el pueblo al entrar a misa mayor, que duraron como espacio de el decir tres credos.

No sintió el Señor Don Diego Manríquez, cura de este referido lugar, nada, por hallarse en su casa, ni yo tampoco.

Algunos vecinos vieron que sus casas se movían.

No ha sucedido desgracia ninguna en personas, edificios y animales, ni en los de su feligresía.

No firmó Su Merced. por no saber. Lo firmó el fiel de los fechos.

Fuentemilanos, y noviembre 18 de 1755.

Como fiel de los fechos:

Gaspar de Sanz

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[371] FUENTEPELAYO (Segovia)

En respuesta de la de V. S., su fecha 15 del corriente, enterados de su contenido, y deseando cumplir exactamente con lo que previene, participamos a V. S.:

Cómo el día 1.º de el dicho mes, a las diez y cuarto de la mañana, con muy corta diferencia, estando el cura párroco de la Iglesia de Santa María de esta villa, antes de la misa mayor en dicha Iglesia, haciendo oración, y yendo para confesar algunas personas, personas [sic] que allí estaban, sucedió que los altares, órgano, bancos y retablos se estremecían y el suelo hacía movimientos, lo que causó bastante admiración y espanto, como a las demás personas que allí estaban, no imaginando que fuese temblor de tierra, sino es otra cosa.

Y el Señor cura, habiendo entrado el sacristán en la Iglesia, le dio orden de que viese qué era aquello y no vieron nada, pues cesó en el mismo instante, y así lo expresa dicho Señor cura.

Y personas que allí estaban, y habiendo salido fuera de el templo, bien como la gente que estaba fuera habían sentido el mismo terremoto, pues habiendo muchas personas en la taberna pública de esta villa, todavía se salieron aprisa atemorizados, temiendo se caía la casa, pues se estremecían los asientos.

Y habiendo gentes en las demás casas, se salían por haber sentido el mismo temblor que se conoció en esta villa, estremeciéndose los suelos y edificios sin que ninguno se haya arruinado, ni menos ha habido muertes ni heridas en personas ni animales, ocasionados de ellos, ni antes hubo señales que lo anunciase, pues fue todo en muy breve rato, y a la misma hora.

Y ahora se ha dispuesto una rogativa, dando infinitas gracias a Dios, por la piedad con que nos ha mirado para conforme ha sucedido en otras partes, según noticias que hay.

Es cuanto ocurre participar a V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fuentepeleajo [= *Fuentepeelayo*], y noviembre 25 de 1755,

Besan la mano de V. S. sus seguros servidores,

Manuel Santos Castellanos., Miguel Texedor Martín

Señor Don Pedro Jirón y Ahumada [= Intendente de Segovia, quien lo remitió el 29-XI-1755].

(2.909)

[372] FUENTES DE AÑO (Ávila)

Francisco Antonio Gutiérrez Romanos, escribano público por S. M., del número de esta villa de Fuentes de Año y (?), Certifico y doy fe:

Que en el día primero de este presente mes, oí a varias personas, así vecinos de esta villa como forasteros, que en algunos pueblos de este país, se había sentido temblor de tierra, en unos con más violencia que en otros, viendo se meneaban

edificios, y después, a personas de esta misma villa que, estando en la parroquial Iglesia de ella, como entre nueve y diez de la mañana del mismo día, sintieron dicho temblor, y vieron se meneaba con alguna violencia la lámpara de la luminaria del Santísimo, que es lo que puedo en este asunto certificar, sin haberse notado por mí cosa alguna.

Y, para que conste donde convenga, doy el presente, que signo y firmo en Fuente de año [= *Fuentes de Año*] y Partido de Arévalo, diez y siete de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco.

En testimonio de verdad:

=====

Francisco Antonio Gutiérrez Romanos

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[373] FUENTES DE LEÓN (Badajoz)

Excelentísimo Señor:

Señor:

En observancia de los particulares que comprende la carta Orden de V. E., remitida a el Caballero Alcalde mayor de la villa de Segura de León y, por éste, comunicada a esta villa por vereda, para que individualmente se informe a V. E. de el terremoto acaecido en la mañana de el día primero del presente mes, y que para ello se tomasen los informes y noticias conducentes de personas advertidas y que más razón pudiesen dar, y habiéndolo efectuado, hemos podido adelantar en el concreto caso:

- * El que, estando la mayor parte del pueblo en la Iglesia parroquial, principiada ya la misa de tercia, se sintió un excesivo ruido y temblor de tierra, siendo como hora de las nueve y media de dicho día, a corta diferencia, lo que motivó un gran motín en la Iglesia, saliéndose de ella con bastante estrépito el concurso, cesando los Divinos Oficios, cuyo temblor duró por espacio de diez minutos, en cuyo tiempo se vio dividirse la torre del cuerpo de la Iglesia, dando notables vaivenes, y abriéndose por varias partes, de modo que se vino a tierra parte de dicha torre.
- * Y también temblaron al mismo tiempo, cuantas casas y edificios en esta villa hay, causando un gran pavor entre sus vecinos, pues las desampararon en la ocasión, temerosos de que se hundiesen, moviendo menos el estrago que causó dicho terremoto en el convento de la regular Observancia de religiosos, que se halla extramuros de esta villa, pues se cuartearon todas las bóvedas de la Iglesia y coro de él, desmintiéndose la pared maestra, que está de testera en dicho coro, rajeándose [sic] por muchas partes el dormitorio y demás vivienda de modo que fue preciso refugiarse a la huerta de la Comunidad, en la ocasión.
- * También algunas de las casas de particulares de esta villa, padecieron algunos perjuicios por dicho temblor, en haberse abierto rajás, pero no se experimentó desgracia de muertes ni heridas, en personas ni animales, aunque se teme puedan acaecer en la ruina de la torre, mediante su antigüedad y mala fábrica, y haber quedado con dicho temblor toda abierta, y cayéndose, por lo que se ha dado la providencia de quedará la Capilla mayor inhabitable, y no se ha dado la de demolerá dicha torre a causa de no tener medios algunos, ni esperanzas de poderlos tener la fábrica, por su pobreza.
- * Y lo que más se hace sensible es el no usarse de las campanas, a causa de el riesgo que se teme con la falsedad de la torre, pues de caerse se hundía dicha Capilla mayor, se quebrarán las campanas, arruinarán las casas contiguas y, tal vez, sucederán fatales desgracias.
- * Y iguales se expresan en el expresado convento de religiosos por lo lastimado que quedó.
- * Y, sin embargo de haber procurado averiguar si se vieron señales que anunciasen el terremoto, no ha sido posible adelantar cosa alguna.

Que es cuanto podemos informar a V. E. sobre lo que se nos ordena, por haberlo presenciado.

Dios guarde la vida de V. E., en su mayor grandeza, los muchos años que puede y esta Monarquía necesita para su mayor grandeza.

Fuentes de León, y noviembre 24 de 1755.

Excelentísimo Señor:

Señor: Besan los pies de V. E. sus mayores afectos criados,

Don Lorenzo Espinosa, Diego de Carballar

[Remitido por el Alcalde mayor de Segura de León, el 30-XI-1755].

(3.173)

[374] FUENTES DE LEÓN (Badajoz)

Fuentes de León, 22 de noviembre de 1755.

El Guardián de Santo Domingo.

Excelentísimo Señor:

Señor:

El Guardián y religiosos del convento del Señor San Diego, de la villa de Fuentes de León, que es de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco, en el Maestrazgo de Santiago.

Suplica a V. y noticia al mismo tiempo cómo en el día primero del presente mes, entre nueve y diez de la mañana, se experimentó en este país un tan terrible y formidable terremoto que, aunque duró poco más de diez minutos, ocasionó tal terror, que hallándose la Comunidad celebrando los Oficios Divinos, alto y tremendo Sacrificio de la misa, ocupada la Iglesia con el mayor concurso del pueblo, los confesionarios con los religiosos administrando el Santo Sacramento de la Penitencia (devoción santa y frecuente en esta villa).

Aquí fue, Señor, nuestro mayor conflicto, pues nos vimos precisados a desamparar el templo, viendo amenazaba una total ruina, pues por la bóveda del coro, se descubrió abierta en redondo la mayor parte, por donde cayeron gran porción de materiales, de cuyo estrépito sólo se oyeron gritos y clamores a Dios, pidiendo misericordia, pues hasta los ministros del altar salieron huyendo hasta la huerta.

Recobrados algunos algún tanto de tan desecha borrasca, y concluidos los Oficios Divinos, con el asombro que se deja discurrir, pasamos a la Iglesia a registrar los daños y perjuicios ocasionados, que son como siguen:

- La Capilla mayor se halla cuarteada por seis ó ocho partes, amenazando por instante una grande ruina.
- La Iglesia se cuarteó, de modo que corre toda ella el cuarteo, consentimiento notable de todos los arcos.
- El coro se separó la pared maestra de todas las bóvedas, quedando más de una cuarta, separada de su natural.
- El dormitorio, celdas, y tránsito, se hallan gravemente lastimados.

Esto es, en suma, Señor, las quiebras que este convento padece. Pero todo lo referido no fuera mucho si no nos halláramos en la penuria en que nos tienen los antecedentes años. Sin tener Guardianía, nómina ni otro recurso que el de la Providencia Divina, la que siendo tan peculiar a Nuestro Seráfico Instituto, nos precisa recurrir al Sagrado de Nuestro Católico Monarca, mediante la intercesión de V. E., cuya vida pide a Dios esta su Comunidad, en sus oraciones y sacrificios, la prospere y guarde muchos años.

Fuentes de León, y noviembre 22 de mil setecientos cincuenta y cinco.

De V. E. que su mano besa.

Su menor y más seguro capellán,

Fr. Juan Palan y Murillo (Guardián)

Excelentísimo Señor Presidente de Castilla.

(3.173)

[375] FUENTIDUEÑA (Segovia)

Muy Señor mío y de toda mi veneración:

En ejecución de lo que se ordena por la carta Orden de el Ilustrísimo Señor Gobernador de el Consejo, que se me comunicó por V. S., con fecha de 19 de el que rige, debo poner en su noticia:

Que el día 1.º de éste, a las 10 de la mañana, hallándose los vecinos de esta villa, en las dos misas de el pueblo que tiene, experimentaron una conmoción de tierra, extraña y inopinada, siguiéndose la de la fábrica de las Iglesias, cayendo, al mismo tiempo, de la techumbre de ella algunos fragmentos, así de yeso como de tierra, lo que causó gran temor a los habitadores.

Y se salían con estrépito, y aceleración, pero no causó ni en dichas Iglesias ni en los edificios, animales ni otra cosa, según lo reconocí, y me han manifestado las personas más consideradas de ella, estando cerciorado que en todos los pueblos de la comprensión de la jurisdicción de esta villa ocurrió lo mismo, pero sin experimentarse daños.

Y sólo se reconoció en el lugar de fuentesoto [= *Fuentesoto*] que una fuente muy perenne, y de mucho caudal, cesó de manar por un minuto, y pasado, continuó como antes, saliendo el agua negra.

Que [es] lo único que puedo poner a noticia de V. S., en inteligencia que el temblor de tierra duró como cuatro o cinco minutos, y que nadie me ha podido dar razón si previó señales de él.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Fuentidueña, y noviembre 27 de 1755.

Beso la mano de V. S. su mayor servidor,

Don Lucas Bernd

Señor Don Pedro Jirón y Aumada [= Intendente de Segovia, quien lo remitió el 6-XII-1755].

(2.909)

[376] GARCILLÁN (Segovia)

Garcillán.

En cumplimiento de la carta Orden que arriba antes se lee,

Yo, Manuel de Lázaro, Alcalde ordinario de esta villa, respondo y digo:

Que el día primero del corriente, hallándome en la Iglesia de dicha villa de Carzillán [= *Garcillán*], a la hora de las diez, al tiempo de explicar la doctrina, que es en la misa mayor, se sintió algún ruido, de modo que los ángeles que están en el retablo mayor se meneaban. Las baldosas y todas paredes de la Iglesia, parecían que se caían.

Y lo mismo sucedió en las casas, en donde algunos vecinos se hallaron, siendo cosa que el religioso que celebraba la misa, y los que en ella estaban desampararon la Iglesia, hasta que se quedó con alguna serenidad, lo que duraría [sic] como cinco credos.

No ha habido desastre alguno en personas, ganados, ni edificios, ni antes ni después sentido movimiento de tierra alguno.

Esto es lo que firmo y digo.

No firmó S. M. por no saber.

Lo firmó Lorenzo Garzillán, vecino de esta villa. Y noviembre, 20 de 1755.

Testigo: *Lorenzo Garzillán*

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[377] GATA (Cáceres)

Gata, noviembre 26, de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de lo que por V. S. I. se me ordena, en su carta circular de 8 del corriente, debo poner en la alta consideración de V. I. cómo luego pasé vereda a los pueblos de este Partido y jurisdicción, con copia de citada Orden, con encargo especial a sus Justicias para que den razón de los particulares ocurridos en asunto del terremoto que se experimentó el día 1.º del corriente, con la mayor expresión y claridad.

Y de lo que me prevengan lo pasaré a noticia de V. I., en conformidad del cargo que se sirve hacerme, y por lo que respecta a lo ocurrido en esta capital, lo incluyo en el extracto que a esta acompaña, para que en su inteligencia lo pueda V. I. poner en noticia de S. M.

Y a mí, darme muchos preceptos en que pueda ejercitar mi ciega obediencia.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Gata, y noviembre 26 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento y rendido servidor,

Don Antonio de Pedro

[Sin destinatario. Dirigido directamente al Consejo Supremo de Castilla. Acompaña documento que sigue].

(3.173)

[378] GATA (Cáceres)

Gata.

El día 1.º de noviembre, a cosa de las nueve y media de la mañana, se experimentó en esta villa un extraordinario y pavoroso rumor subterráneo, y luego empezaron a temblar y moverse los edificios con bastante violencia, cayendo fragmentos de muchos, y de las cornisas de la torre de la Iglesia de esta villa un poste de piedra de peso de más de tres arrobas.

La gente, y sacerdotes revestidos, que estaban en la misa del pueblo, salieron atropelladamente de la misma Iglesia, a la Plaza y otros parajes, con los rostros pálidos, y en la mayor consternación, de modo que todos creían era su última hora.

Duró como cosa de siete minutos, y repitió después de una hora, pero remisamente.

Volvió a repetir el jueves siguiente [= 6-XI-1755] al amanecer, aún mucho más remiso, de suerte que algunos no lo advirtieron.

Aquí (sea Dios bendito) no ha sucedido desgracia, ni muerte alguna.

Y habiendo tomado informes de personas advertidas, y fidedignas, por los vecinos de esta villa, estando en el campo, antes de los crepúsculos de la mañana del día de dicho terremoto vieron un fenómeno o cometa, de figura longitudinal, color entre rubio albicante, que por un rato echó de sí tal claridad y reflejo que parecía día en confuso, y con esta novedad se atemorizaron bastante; y a cosa de las cuatro volvió a obscurecerse hasta el día y hora.

Semejante claridad ha visto otro vecino, a cosa de las once de la noche de el citado día seis, que, como va dicho, repitió el temblor, pero no hubo observación de su causa producente.

Otros notaron que aquellos días antecedentes a el temblor no corrían los vientos que son muy frecuentes en este país, con aquella libertad y limpieza que siempre, pues sólo amagaban sin comenzar (?) y aún el Sol no lucía con toda su claridad, estando el cielo sereno, sino que tenía alguna analógica proporción a los caniculares cuyas causas son para nosotros incomprensibles, y así no se [ha] podido ni puede extenderme a más de lo relacionado.

[Sin destinatario. Remitido por el Alcalde mayor de Gata, el 26-XI-1755, al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[379] GATA (Cáceres)

Gata, 3 de diciembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Enseguida de la Orden de V. I. de 8 del que expira, de la que dirigí copia a los cuatro pueblos de que se compone este Partido, por los tres de ellos se me ha enviado la razón que paso a manos de V. S. I., por las que se acredita lo ocurrido el día primero del citado mes, con el temblor de tierra, que con él se experimentó. Y luego que lo ejecute el que falta, haré igualmente remesa.

Y quedando a la disposición de V. S. I. le suplico me dé sus órdenes para ejecutarlas gustoso.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.

Gata, y diciembre 3 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento y rendido servidor,

Don Antonio de Pedro

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Envía *Eljas*, *Torre de Don Miguel* y *Villa del Campo*].

(3.173)

[380] GAUCÍN (Málaga)

En cumplimiento de Real Orden de S. M. (que Dios guarde) de ocho del corriente, comunicada por el Señor Teniente de Corregidor de la ciudad de Ronda, en diez y ocho del mismo, sobre dar noticia de la hora, tiempo, movimientos y ruinas, que pudo causar el terremoto y temblor de tierra acaecido en estos pueblos el día primero de dicho mes, debemos de informar:

Que por lo respectivo a esta villa se observó haber principiado dicho terremoto y temblor de tierra como a las diez de dicho día, a el tiempo que se estaba cantando en la Iglesia la tercia.

Y que duraría como siete u ocho minutos, según prudente regulación, con bastante violencia; pero sin haberse experimentado desgracia, ni ruina alguna especial, y sólo algún daño en esta fábrica del convento de Carmelitas descalzos, que necesita de reparos; y están afligidos por su pobreza.

Sin otro quebranto alguno; atribuyéndose a milagro patente a la devota Imagen del Niño Dios que llaman de Gaucín, colocado en lo alto del Castillo como haber libertado a este pueblo en otras ocasiones de la peste, no obstante haberla, habiendo en las inmediaciones de este pueblo, por su mucha devoción a la expresada Imagen, por lo que se tiene acordado se ejecute procesión de rogativas y fiesta de acción de gracias.

Lo que exponemos por verídica noticia.

Gaucín, y noviembre 22 de 1755 años.

Licenciado Dom.º Tra. Barrio, Antonio de León

[Remitido por el Teniente de Corregidor de Ronda, el 1-XII-1755].

(2.909)

[381] GEMENUÑO (Segovia)

Gemenuño.

Como Alcalde que soy de este lugar de gemenuño [= *Gemenuño*], digo:

Que llegó a mi presencia la carta Orden que da principio a estas diligencias y, bien entendido en su contenido, digo:

Que el día de todos los Santos, a las diez de la mañana se rugió (?) en el lugar, y a todo, que algunas casas se removían de el temblor de tierra. Y asimismo digo:

Que adquirí noticia si había sucedido algún trabajo en personas, templo y casas de dicho lugar. Y no hubo extorsión alguna.

Y, para que conste, lo firmo en dicho lugar y noviembre 23 de 1755 años,

Joseph [sic]

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[382] GETAFE (Madrid)

Getafe, 16 de noviembre de 1755.

Los Alcaldes.

Señor:

En cumplimiento de lo que se nos manda por la carta de V. S., con fecha de 10 de este presente mes, en que se halla inserta otra del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, con fecha de 8 de este mismo mes, de que demos a V. S. noticia exacta si en este lugar se sintió terremoto el día primero de este mes, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes, ríos, qué ruinas o perjuicios ha ocasionado en las fábricas, y si han resultado algunas muertes o heridas en personas o animales, y cualesquiera otra cosa notable que consideremos como procedida o causada del expresivo terremoto, y si también antes de él hubiese alguno previsto o reparado señales que lo anunciasen, de lo que igualmente se deberá hacer expresión y del fundamento con que cada uno los conceptuaba de tales, decimos:

* Que en el día de todos Santos, primero de este presente mes, se experimentó en este lugar un temblor de tierra a las diez de la mañana, con poca diferencia; el que duró como ocho minutos, poco más o menos, y con el motivo de ser día tan clásico se hallaba a dicho tiempo crecido número de personas en las dos iglesias de este lugar: la una, de Santa María Magdalena, Patrona titular de dicha Iglesia; la otra, ayuda de parroquia con el título del Señor San Eugenio, en las que observaron dichas personas caer algunos pedazos de yeso de la parte de arriba, menearse las paredes, columnas, retablos y los suelos, por lo que les pareció se arruinaban dichas Iglesias y, al punto, todos se salieron a la calle.

* Y, asimismo, observaron cómo el capitel de la torre de dicha Iglesia de Santa María Magdalena se cimbraba como si fuese un mimbre, y lo mismo observaron los demás vecinos de este pueblo que se hallaban en sus casas, al tiempo que acaeció dicho temblor, que les pareció se caían por menearse sus paredes, suelos y otros bienes de casa, por lo que se salieron a las calles confusos, diciendo unas personas a otras se les arruinaban sus casas.

- * Y dicho temblor no se ha experimentado en dichas Iglesias ni en las casas de este lugar ruina ni detrimento alguno al presente.
- * Si sólo en una ermita de este lugar, que llaman de Nuestra Señora de los Angeles, que está extramuros de este lugar, en la cumbre de un cerro media legua distante, se ha reconocido haberse abierto por cuatro partes su torre la que se hizo nueva hará cuatro años, poco más o menos. Y también en dicha ermita se han visto en la media naranja algunas rajadas. Y lo mismo en dicha Iglesia parroquial.
- * Y se ignora al presente si seguirá detrimento a dichas Iglesias, ermita y torre, respecto no haberse reconocido por Arquitectos inteligentes, los que están avisados para dicho efecto de los inteligentes de esa Villa [= Madrid].
- * Y no han resultado muertes ni heridas en personas ni animales de este lugar. Ni se observó antes de acaecer dicho temblor señales algunas que lo anunciase.

Esto es cuanto podemos informar a V. en punto de lo acaecido de dicho temblor.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Gatafe, y noviembre 16 de 1755.

Besamos la mano de V. S. sus más seguros servidores,

Don Cayetano Figueroa, Matheo Herreo

Señor Corredor de la Villa y Corte de Madrid.

(3.183-1.º)

[383] GIBRALEÓN (Huelva)

Gibraleón.

Señor Don Fernando Valdéz Quirós [= Asistente de Sevilla]:

Señor:

En cumplimiento de la preceptiva Orden de V. S., con fecha de 18 del que expiró y, muy bien hecho cargo de cuantos particulares se comprehenden, y habiendo tomado (para evacuar su consulta) las más exquisitas noticias, que conspiren a instruir el ánimo del Rey Nuestro Señor, digo, por su orden a los capítulos de la expresada a Orden, el que:

- * En el día primero del citado mes, y siendo como a las nueve y tres cuartos de la mañana del citado mes; hallándose este, el más sereno y más perplejo en el uso de los elementos, se sintió cuasi con anticipación de cuatro minutos, un ruido lento, sordo, y distante, hasta que empezando el temblor, el más robusto edificio, sin haber expulsión longitudinal de éstos, se conoció la elevación de la tierra, haciendo efecto de este movimiento, el que en el curso del temblor (que se reconoció ser de Poniente a Levante) tomasen los edificios tanta, y tan extremada sublevación al violento aviso del terremoto, que puedo figurar la elevación de los edificios al modo de los bajeles que cuando uno está sumergido en la onda, el otro se halla con la ola en la elevación de cincuenta codos; pues, a este respecto, y similitud procedió tan extraña invasión, conociéndose con la más elevada distinción en este pueblo el que todas las seras (?) de casas, que gozaban su situación hacia el Norte, que mayor la violencia y estrago, que padecieron, que no las consistentes bajo del Mediodía; cuyo insulto primero durante el espacio de dos minutos escasos y en el intermedio de otro, volvió a repetir con mayor intrepidez igual acaecido; pues se puso la tierra tan inestable [sic], que parecía haber tomado lo vago de las aguas; pues para la subsistencia sobre ella, de cualesquiera viviente, era forzoso tenderse sobre ella misma; siendo como de dos minutos la consistencia de este segundo terremoto; habiendo por dos veces sucesivas, repetido sólo un resonido y amago de los dos primeros dichos.
- * Con cuyo motivo se notó en las fuentes, en unas, el rebosar sus aguas, cuando otras secase; habiendo hecho manantiales de sus aguas, a distancia de 20 y 40 pasos; siendo en igual conformidad el río [= Odiel], quien en los mismos términos, sintió la alteración de la tierra, pues por tres veces se dilató, y encogió, habiéndose puesto sus aguas de color de ladrillo, sabiendo en sus proximidades, unas de a cien pasos, y otros, como de 200, brotar sus aguas, con más de ocho codos de elevación, cuando por otras, respirar tales y tan fuertes vejigas de aire, que parecía sumergirse enteramente, cuando se sufría sobre el firmamento de la tierra.
- * Siendo los perjuicios, y ruinas, de la magnitud que comprehende el *testimonio adjunto*, operado en virtud del Decreto de 8 del pasado, librado a efecto del justificado celo de V. S., sin haber causado en viviente ni invegetable [sic] alguno, la menor herida, de que haya en ningún individuo podidosele ocasionar su muerte; habiéndose notado en algunos anteriores días la señal de que lo diáfano del aire no quemaba sus regulares y acostumbradas exhalaciones; de que se conjetura con la mayor probabilidad, el que hallándose la tierra efecto de las sequedades padecidas, sin sus regulares transpiraciones, está impregnada de tantos azufres, hizo romper las minas de cuanto sulfúreo y alcalino nitroso, que en sí encierra, y siempre por la experiencia práctica, que tengo, no haya cesado el fuego tan grave que se motivó en el huerto llamado del Rosario de las Minas de Almadén, que su profundidad ser más de 200 varas, con tanta y sobrada

materia cobiestible ? [sic, inclusive la interrogación], que pudo quemar cuantos azufres subiese consistentes en la tierra, tomando por su igual proporción de profundidad, sus desahogos y surtideros en esta costa, por ser la más cálida que esta península alcanza y reconoce.

* Siendo de notar los sucesivos acaecidos del fuego, que motivó tan extraño temblor, de que por las bocas que tomó sus desahogos, a la noche de aquel día, se advirtieron tan refulgentes y ardientes relámpagos, que hubo hombre que quedó cuasi cadavérico, como si fuese sorprendido de los efectos que contiene la circunferencia de un rayo.

Es cuanto puedo, en cumplimiento de mi obligación del servicio, y respeto de V. I. pasar a su alta comprensión, cuya vida dilate el Cielo por los importantes años que le pido.

Gibraleón, y diciembre 8 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su más respetuoso y atento servidor,

Francisco Xabier Befre (?) Zebadera

[Remitido por Fernando Valdés, Asistente de Sevilla].

[Acompaña el documento que sigue].

(3.183-1.º)

[384] GIBRALEÓN (Huelva)

Francisco Rodríguez de Santa Cruz, escribano público del número y Ayuntamiento de esta villa de Gibraleón.

Doy fe:

Que por auto del Señor Corregidor y Justicia mayor de ella y su Estado, procedió a pedimento del Síndico procurador General de ellas, en el día quince de noviembre próximo pasado, se providenció por Su Merced de las notificaciones bajo de apremio a Lázaro Rodríguez Portillo, y Diego de Luna, Maestros alarifes examinados, compareciesen bajo de juramento a aceptar y jurar el encargo y nombramiento de apreciadores y peritos para la quiebra y apeo individual, que se registrase en todos los edificios y casas de esta citada villa, padecida a impulsos del terremoto acaecido el día primero del citado mes.

Y, en su virtud y observancia, por los referidos fue aceptado y jurado dicho ordenamiento, y en ejecución pasaron con asistencia de dicho Señor Corregidor, la de Francisco Antonio de Almansa, escribano, y dos Ministros de su Audiencia a la práctica y reconocimiento de dichos edificios, y casas de esta república, generalmente y habiéndolos visto, tanteado y reconocido con particular cuidado (según resultas de sus declaraciones juradas, con el juramento según orden hecho) y según su leal saber y entender, que para su reedificación son necesarios *doscientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y un reales vellón*.

Y en vista de las referidas declaraciones, por dicho Señor Corregidor se proveyó auto con fecha de veinte y uno del mismo mes, por el que se mandó sacar razón individual de las paredes, casas, templos, ermitas, y edificios que resultaron condenados por los inteligentes, en el mencionado reconocimiento, y cuenta sacada con mandamiento en forma de «entrégase» al Alguacil mayor de esta villa, para efecto de que se propusiera a los dueños, poseedores y propietarios respectivamente y que en el término del tercero día los aglasen (?) y demidiasen (?), lo que ejecutaron bajo de apercibimiento y de la responsabilidad de los daños y perjuicios que se notasen y, en caso de inobediencia, pasado el término, se procedería a su costa a el derribo. Y que, interin se ejecutase, para obviar cualquiera violento motivo de movimiento que originase ruina, se hiciese notorio, por Bando general, que ninguna persona no entrase en esta villa, ni transitase por ella con carreta, galera, ni otro algún movimiento, pena de ocho ducados y con apercibimiento.

Y habiéndose todo practicado y publicado, se ejecutó la nominada diligencia por el Alguacil mayor de ésta.

Todo lo cual se ha practicado en virtud de decreto del Señor Superintendente General de dicha ciudad de Sevilla, con fecha del día ocho del citado mes de noviembre, como todo lo referido más extensamente consta y parece de los autos formados en su consecuencia, a que me remito, por quedar en mi poder y oficio.

Y, para que conste, doy el presente, de mandato de dicho Corregidor, que firmo, en la ciudad de Gibraleón, en ocho de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

= Entre renglones: «Almansa», «escribano», «m», «o», «l», «e»; Vale./

Francisco Rodríguez de Santa Cruz

[Remitido, junto al documento anterior, el 8-XII-1755, al Asistente de Sevilla].

(3.183-1.º)

[385] GIRONA

Gerona, 3 diciembre 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Paso a manos de V. S. I. las adjuntas *relaciones* de las noticias que se han podido adquirir, así en esta ciudad, como en los pueblos de este Partido de mi cargo, sobre el temblor de tierra, que se experimentó en dichos pueblos la mañana del día primero del pasado mes de noviembre, que gracias al Altísimo no ha causado ruina alguna, ni desgracia de muertes ni heridas en personas, ni animales.

Sí que en algunas partes repitió el mismo temblor de tierra por algunos días después, habiéndose agotado diferentes fuentes, y, en particular, algunas de las de la villa de Caldas de Malavella [= *Caldes de Malavella*].

Que es cuanto he podido conseguir sobre lo contenido en la carta de V. S., de 8 del pasado mes, copia de la cual pasó a mis manos el Excelentísimo Señor Marqués de la Mina, con fecha de 14 del citado mes.

Nuestro Señor guarde la vida de V. S. felices años, como deseo.

Gerona [= *Girona*], a 3 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

Melchor Abarca

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite *Besalú, la Bisbal d'Empordà, Caldes de Malavella, Calella, Canet de Mar, Girona, Hostalric, Palafrugell, Santa Coloma de Farners, Sant Feliu de Guíxols y Vilanova de la Muga*].

(3.173)

[386] GIRONA

Relación que dan los infrascritos y bajo firmados, Regidores de la ciudad de Gerona [= *Girona*], cabeza de Partido en el Principado de Cataluña, de lo que por medio de personas fidedignas de la dicha ciudad, así eclesiásticas como seglares, han podido apear haberse observado en la misma ciudad y sus límites, así antes como después del día primero del próximo pasado mes de noviembre en razón del terremoto que hubo en diferentes partes de los Reinos de España y Portugal:

- * Que antes del dicho día primero de noviembre no se advirtió señal alguna por la cual se pudiese hacer algún discurso.
- * Que en el dicho día primero, a la hora que serían las diez de la mañana, o poco después, se advirtió una especie de movimiento, pero fue tan poco que a más que lo repararon sólo fueron dos, el uno en el piso de la Catedral, y otro en una casa cercana a ella, contestan ambos que pensaron haber sido aquello un vértigo que en aquel instante habían tenido.
- * Que entre las diez y las once de la noche del dicho día primero se advirtió también otro movimiento más fuerte y que duró algo más que el de la mañana; y, no obstante que no fue advertido generalmente por todas las gentes, porque los más estaban ya durmiendo, empero fueron diferentes los que lo oyeron.
- * Y, finalmente, que lo propio sucedió al punto de las once de la noche del día cuatro o cinco del dicho próximo pasado mes de noviembre en que se advirtió igual movimiento tal cual fuerte, como en la noche del día primero; pues contestan diferentes personas haberlo oído; y si bien discordan en el día, porque unos dicen que fue en la noche del día 4, y otros en la del día 5, empero conforman todos en la hora, y que a no haber posteriormente llegado a esta ciudad la noticia de lo sucedido en Madrid y otras partes, no habrían pensado que lo referido de uno ni otro día hubiesen sido tales terremotos porque no duraron ni fueron fuertes que diesen motivo de pensar en ello, pues que no causaron uno ni otro horror ni daño alguno a personas ni edificios.

Cuya relación así y en la forma sobrereferida hacen y firman los infrascritos, Regidores de la dicha ciudad de Gerona [= *Girona*], y mandan a su infrascrito Escribano y Secretario suscribirla y sellarla con el sello común de la misma ciudad al primero día del mes de diciembre del año de 1755,

Don Pío de Andreu (Regidor), *Don Francisco de Alberti* (Regidor), *Don Manuel de Barrena* (Regidor),
Juan Bau. Prats (Regidor), *Francisco Boer* (Regidor)

De orden del Ilustre Ayuntamiento,

Luis Gerónimo Matheu (Secretario)

[Remitido por el Gobernador de Gerona, el 3-XII-1755].

(3.173)

[387] (*) GRANADA

Párrafo de carta del Presidente de Granada de 1 de noviembre.

«Sólo tiene esto de bueno, los terremotos, que le hacen a uno ponerse bien con Dios.

El de la mañana de todos Santos fue terrible, pero sin desgracia de persona, ni ruina considerable de edificios, y el que dijere otra cosa no tiene razón. Digo por lo que toca a esta ciudad, que de fuera escriben más, aunque no hay que creerlo todo. Duró lo muy sensible de él cinco minutos, con sus antes y postres [sic].

«La confusión fue grande, particularmente en las Iglesias. En mi casa hubo bastante, y las resultas peores por los graves accidentes que han sobrevenido a mi mujer que me han hecho desconfiar de su vida».

[Es una copia hecha en Madrid. Sin fecha ni identificación. FRT].

(2.909)

[388] (*) GRANADA

Granada.

Granada, 4 de noviembre de 1755.

El día de todos Santos creímos que se asolaba esta ciudad, con un temblor de tierra que duró más de seis minutos.

Nosotros estábamos en el fin de la misa mayor, y de Caperos habíamos venido a la sacristía a dejar las capas, para volver a en ceremonia al coro y, al salir de ella, vimos que toda la gente salía de la Iglesia a todo correr.

Preguntamos qué era aquello y nadie respondía, hasta que del altar mayor se disparó un capellán, diciendo a voces: «¡Señores, que se hunde la Iglesia!», y a este tiempo, oímos un ruido tan grande como el que hace un coche cuando corre por un empedrado, y vimos las lámparas que se daban unas con otras, en que conocimos que era terremoto, y nos pusimos debajo de un arco muy fuerte, y a todos nos dio tal vahído que nos caíamos y, no obstante con más miedo que vergüenza (y teníamos mucha), volvimos al coro y, concluido, fuimos a ver el daño que había hecho, y no fue poco, pues se sintió un arco fortísimo, y se descantilló una piedra, y cayó un pedazo que *mató a una muchacha*, y otros daños de menor importancia.

A la Colegial del Salvador la dejó en estado de no poder servir, y el mismo día sacaron al Santísimo y lo llevaron a una ermita de la misma parroquia, y los canónigos se han pasado a la Iglesia de las Agustinas descalzas a celebrar los oficios.

Otros muchos edificios padecieron lo bastante.

En *Córdoba* ha sido mayor el daño, pues se rajó la bella torre por cuatro partes, y cayó parte de ella, maltrató mucho la Iglesia de la Compañía, y en la de San Francisco se vino a tierra la mitad del retablo del altar mayor.

Y en *Málaga, Baza, Alcalá la Real* y *Baena* dicen que ha hecho muchos estragos.

El domingo [= 2-XI-1755], en la noche, hubo otros dos, pero no tan fuertes.

[Sin firma. Es copia, hecha en Madrid, de una carta].

(2.909)

[389] (*) GRANADA

Granada, 11 de noviembre de 1755.

El Presidente [= de la Chancillería o Real Acuerdo. FRT].

Da cuenta de lo ocurrido en aquella ciudad y lugar de Gúevejar, de que remite extracto.

Ilustrísimo Señor:

Después de la general confusión y espanto que causó en esta ciudad el movimiento de tierra del día primero de este mes, se ha reconocido la particular piedad con que ha querido Dios reservar a este pueblo de los grandes trabajos que en otros se han padecido, pues no se ha experimentado en esta ciudad, ni en los edificios, ni en las personas, quiebra ni daños considerables y que no puedan con facilidad repararse, excepto uno u otro de aquellos que anteriormente estaban en peligro de alguna ruina, como la Iglesia y colegiata del Salvador, y la torre y reloj de esta Chancillería, a las cuales, con el terremoto, se las añadió algún mayor peligro, y en cuanto a la torre de este Tribunal ha sido preciso empezar a desmontarla, para asegurarla en otro lado, según lo que antecedentemente estaba proyectado y como las licencias para que de las penas de Cámara y gastos de Justicia, se hiciese esta precisa obra, que espero concluir en este invierno.

* Informe escrito, sin duda, antes de la petición emitida por el Consejo Supremo de Castilla el 8 de noviembre de 1755.

En acción de gracias de el beneficio recibido ha parecido a el Acuerdo promover con su ejemplo las pias demostraciones de este pueblo y Comunidades que, sucesivamente, concurren a dar gracias en el templo de Nuestra Señora de las Angustias, como principal Patrona, y el Acuerdo asistirá en el último día de la novena que allí se celebra, procurando seguir el religioso ejemplar de los Reales Consejos.

En estas cercanías no ha ocurrido cosa notable y sólo en el lugar de *Güevejar*, que es donde los vecinos han padecido tanta quiebra que ha obligado a desamparar de él toda aquella población, cuyo estado reconocerá V. S. I. por la *relación adjunta* de un Ingeniero que ha pasado de mi orden a observarle.

El abandono y miseria en que veo a estos vecinos me obliga a hacer de oficio alguna representación a S. M. por si se puede restablecer esta población en otro sitio.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Granada, y noviembre 11 de 1755.

Don Manuel Arr.º y Carmona

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

[El informe sobre *Güevejar*, en su lugar alfabético. FRT].

(2.909)

[390] (*) GRANADA

Granada, 11 de noviembre de 1755.

No hay corazón para oír los lamentos de los estragos que ha hecho el terremoto en toda esta Andalucía, especialmente en la Baja, de que ya tendrán Vuesas Mercedes la puntual noticia.

En esta ciudad, habiéndose reconocido por los alarifes y peritos todos los edificios de ella, no se [ha] encontrado lastimado otro que la Colegial del Salvador, que los estaba antes, y ahora se ha puesto de peor condición.

Pero en un lugar distante legua y media de esta ciudad, llamado *Güevejar* ha sucedido uno de los estragos más extremos que V. M. habrá oído. Porque se abrió una zanja de cerca de una legua de largo, y tres varas de ancho por unas partes; no se le ve el fin, y ésta va circundando la mayor parte del lugar, en el cual todas las casas y la Iglesia se cuartearon, de modo que han quedado inhabitables, y en todas las calles de él se han abierto unas grietas que hacen dificultosísimo el paso por ellas.

La fuente, que era muy abundante, se hundió, y ha reventado por otra parte algo distante el agua.

Se hundió un molino de pan, y otro se partió, quedando la mitad en alto, y la otra mitad en bajo.

Y se ha hundido también un pedazo de tierra sembrada de cerca de dos marjales más de un estado.

Y dicen que la tierra inmediata se va hundiendo, poco a poco, con los temblores, que no cesan, aunque no con tanta fuerza, y lo más maravilloso es que nadie pereció, y que sus habitantes han sacado cuanto allí tenían.

Y se han pasado a vivir a los lugares circunvecinos, dejando descubierto el lugar, de que se da cuenta [a] S. M.

Nosotros estamos desde el día 1.º haciendo rogativas sin cesar a Nuestra Madre de la Antigua, y mañana por la tarde las llevaremos con procesión general en la Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, con que puede Vuesamerced discurrir cómo estaré, viendo levantado todavía el azote de la Divina justicia, pues ningún día ha habido sin temblor, y dos de ellos de cerca de dos minutos cada uno.

Dios nos mire con misericordia.

[Sin firma. Es copia, hecha en Madrid, de una carta].

(2.909)

[391] GRANADA

Granada, 18 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Luego que, como todos, sufrí el día 1.º de este mes, a las diez de la mañana, poco más, el terremoto que duró nueve minutos, su primer rigor y declinación, hice venir a 20 alarifes a reconocer los edificios, en especialidad los de las Iglesias,

* Informaciones emitidas con anterioridad a la petición de datos desde Madrid, el 8 de noviembre de 1755.

Catedral, Colegial del Salvador, conventos del Carmen, la Merced, San Antonio Abad y otros, con muchas casas particulares, concurriendo personalmente donde mi asistencia pedía, hasta la noche, que se juntaron en mi posada los citados alarifes y declararon no haber hallado edificio que amenazare evidente ruina.

No obstante, les ordené continuaran los días siguientes la inspección, hasta poder ratificarse y asegurarnos de las misericordias que Dios obró en esta ciudad, pues estábamos persuadidos a que nada quedase en pie, habiendo también conseguido no acaecer desgracia de que se tenga noticia.

Que es lo que hasta de presente puedo informar a V. I., en cuanto a esta ciudad.

En Güevejar, pueblo situado a dos leguas de esta capital, se abrió la tierra media legua en círculo y se ha corrido el lugar sobre una superficie gredosa muchos pasos.

Creo tendrá V. I. relación individual por [el] Caballero Presidente de esta Chancillería, quien hizo pasare Ingeniero a reconocerlo.

Por lo tocante al Reino [= de Granada], circulo en el correo la Real Orden a las capitales de partidos, para que me suministren las noticias que puedan adquirir, de cuyas resultas iré dando aviso a V. I., a cuya disposición reitero, mi más segura obediencia, deseando que Nuestro Señor le guarde muchos años.

Granada, 18 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a V. I. su más seguro servidor y afecto rendido,

Nicolás de Pineda

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[392] GRANADA

Granada, 30 de diciembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Por el Alcalde mayor del Partido de Alpujarras, de la comprehensión de esta Intendencia, se me ha dirigido en este correo la nota que paso a manos de V. I. de lo acaecido con el terremoto en dicho Partido, debiendo hacer presente a V. I. que en esta ciudad no resultó cosa particular de que dar a V. I. aviso.

Reitero a V. I. mi veneración y pido a Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.

Granada, 30 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Nicolás de Pineda

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Nota: No aparece adjunto ningún otro documento. FRT].

(2.909)

[393] GRANÁTULA DE CALATRAVA (Ciudad Real)

Señor:

En obediencia de la Orden de S. M., que, de mandato de V. S. se nos ha hecho presente, comunicada por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, por la que se manda a V. S. expida sus órdenes a las villas y lugares de su jurisdicción, a fin de que las Justicias de cada una remitan informes con toda individualidad de si se sintió el terremoto que acaeció el día 1.º de noviembre pasado; a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos y demás que consta de la citada Real Orden; habiéndose juntado el Cabildo secular y eclesiástico de esta villa, con otras personas particulares de ella, para inquirir con el mayor cuidado sobre los expresados particulares, de común acuerdo [dicen]:

* Se sintió en esta villa dicho terremoto en el mismo día 1º de noviembre, como a horas de las nueve y media de la mañana, a cuyo tiempo con el motivo de la celebridad de el día, la Iglesia parroquial se hallaba con crecido número de

gente, y así estos como los que estaban en sus casas, y otros sitios, impensadamente, oyeron un rumor o estruendo pavoroso, y profundo, que inquietó las personas en sus interiores y, juntamente, vieron mover en el suelo y los cimientos, trastornándose los edificios con bastante celeridad, crujiendo todas las maderas, pero como [a] estos naturales es tan ajena esta experiencia, todos a un concepto creyeron se arruinaba la Iglesia y demás edificios, cuya inteligencia cada uno procuraba el primero libentar su vida, atropellándose unos a otros y, de los caídos, las puertas de dicha Iglesia quedaron impedidas, y muchos descalabrados, y los sacerdotes, que se hallaban celebrando, llenos de espanto, con las vestiduras sagradas, siguieron el rumbo de los demás.

* Los que se hallaban en la Plaza vieron la torre que se separó tres o cuatro veces de la muralla de dicha Iglesia y fueron tales sus mimbresos, que una campana que está fija en medio de la torre se tocó dos veces, cuyos mimbresos duraron como medio cuarto de hora, siendo particularidad notable que en el medio pueblo se experimentó el fervor de dicho terremoto, con cuya fuerza, del que se abrieron los techos de los graneros, cayeron algunos de los que encerraban y se volvieron a unir y, finalmente, la mayor parte de los edificios quedaron sumamente quebrantados, de forma que al impulso judicial se han desamparado muchas casas, evidenciándose el estrago de que con las subsiguientes continuas aguas se han arruinado, y van arruinando muchas, con notable pérdida de tanto pobre infeliz.

Lo que tenemos representado a S. M., y cumpliendo ciegamente con su Real Orden remitimos ésta a manos de V. S., para que le dé el destino correspondiente.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. los dilatados años que deseamos.

Gran.º [= *Granátula de Calatrava*], y diciembre 5 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más afectos servidores,

Bernavé Garzía, Benito Torrubia y Quartos

Señor Conde de Venagiar [= Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió sin oficio].

(3.173)

[394] GRAZALEMA (Cádiz)

Don Sebastián Matheos Ramos, Alcalde ordinario de esta villa de *Grazalema*,

Certifico en la mejor forma que puedo:

Que en el día primero de este presente mes, siendo a horas de entre nueve y diez de la mañana de él, en ocasión que me hallaba en la Iglesia parroquial de ella a la celebración de los Oficios Divinos, donde había concurrido, asimismo, mucha parte del pueblo, se sintió inopinadamente un recio temblor de tierra, de suerte que, por muchos de los circunstantes se advirtió se movía todo el edificio, lo que motivó el que muchas personas desampararan la Iglesia en inteligencia de que se caía; y después de concluida la función, generalmente sea dicho, el haberse sentido dicho terremoto, sin haber ocasionado en esta villa y su término (por la Divina misericordia) daño alguno en casas, ni en otros edificios, ni peligrado persona alguna.

Aunque habiendo tomado los informes correspondientes han asegurado algunas personas de verdad, que se hallaban pastoreando sus ganados en la Sierra eminente que llaman de San Cristóbal, que de ella, a el tiempo de moverse, como lo advirtieron, rodaron crecidas piedras que se desgajaron de dicha Sierra a el profundo de un valle que está inmediato, destrozando estas, con su peso y violencia que llevaban, cuantos árboles de encinas, pino y quejigos cogían, sin que de este destroz resultase perjuicio a ninguno de los ganaderos que, a la sazón, se hallaban en aquella profundidad, guardando los ganados de cerda que en dichos parajes están montaneando.

Cuyo terremoto, en el día de hoy [= 26-XI-1755], en punto de las ocho de la mañana, se ha vuelto a experimentar en diferentes sitios de esta villa, siendo la duración de el del día primero de este mes de siete a ocho minutos, y la de este día como de cuatro; sin haberse notado estrago alguno ni menos que, por personas de esta villa, se pudiese haber advertido por alguna señal el uno ni el otro, por cuyo conocido beneficio están estos vecinos incesantemente dando a Dios las más verdaderas gracias, por haberse servido libertados de los peligros que en otros pueblos se han padecido, según las noticias [que] han llegado a este.

Y para que conste, cumpliendo con lo prevenido por el despacho vereda del Alcalde mayor de la ciudad de Ronda, y carta en él inserta del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Presidente del Real y Supremo Consejo de Castilla, doy la presente, que firmo como acostumbro en dicha villa de *Grazalema*, en veinte y seis días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Sebastián Matheos

[Remitido por el Teniente de Corregidor de Ronda, el 1-XII-1755].

(2.909)

[395] GRIÑÓN (Madrid)

Griñón, 3 de diciembre de 1755.

Las Justicias.

Muy Señor mío:

En vista de la carta Orden de V. S. de 10 de noviembre próximo pasado, que recibimos el día primero del presente, de diciembre, de la Real Orden de S. M. (que Dios guarde) en ella inserta, en su cumplimiento, como Alcaldes ordinarios y Regidores de esta villa de *Griñón*, así por lo que hemos visto y experimentado, como por lo que hemos preguntado, e informádonos, de las personas más advertidas de esta dicha villa, en asunto del temblor de tierra que se sintió el día primero de dicho mes de noviembre del presente año, las noticias que podemos dar a V. S. son:

* Que el citado día primero de noviembre se sintió en esta villa dicho temblor de tierra, a hora de las diez de la mañana, con corta diferencia, el que duraría medio cuarto de hora, conmoviéndose el suelo, paredes, y edificios, causando gran confusión a todos los habitadores de este pueblo, y percibiéndose un grande ruido y estrépito.

* En las fuentes no se notó novedad. Río aquí no le hay.

* Pero, bendita sea la gran Misericordia de Dios Nuestro Señor: en esta villa, ni en sus Iglesias, ermitas, convento de religiosas, casas, ni edificios, no se ha reconocido (hasta ahora) ninguna ruina, perjuicio ni lesión. Ni han resultado muerte alguna, ni heridas, en personas ni animales, ni ha sucedido otra alguna cosa notable que pueda considerarse haber procedido del expresado temblor.

* Ni tampoco, antes de él, aquí, en esta dicha villa, persona alguna previó ni reparó ni conoció señales algunas que anunciasen el referido temblor; ni discurrió ni ha discurrido sobre ello más de que fue voluntad del Altísimo, y efectos de su Divina Misericordia, enviándonos este especial aviso a los mortales.

Que es cuanto podemos decir a V. S. y lo que tenemos que noticiarle por lo que se nos ordena y manda, sin haber cosa en contrario.

Griñón, y diciembre 3 de 1755.

*Ant.º Franc.º Campoo y Melgarejo, Manuel Fernández,
Rafael Nabarro, Manuel de Rasarala (?)*

Señor Corregidor de la Villa de Madrid.

(3.173)

[396] (*) GUADALAJARA

Guadalajara.

El Intendente.

Avisa del terremoto que se experimentó la mañana del 1.º del corriente, y no ha causado desgracia.

Señor:

Con motivo del temblor de tierra que se experimentó en esta ciudad el día 1.º del corriente, como a las 10 de la mañana, proveí auto para que se recibiese información de lo ocurrido y de si por él se habían ocasionado algunas desgracias, o ruinas, y de no haber sucedido, a Dios gracias, en esta ciudad, remito a V. I. el *testimonio* adjunto.

Habiendo sido general la consternación en todo el pueblo, con algunas particularidades que han hecho creer ser mayor que otros que aquí se han observado antecedentemente.

Quedo para servir a V. I. en cuanto gustase mandarme, cuya vida guarde Dios muchos años, como deseo.

Guadalajara, y noviembre 3 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más favorecido seguro servidor,

Don Bernardo de Roxas y Contreras

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

Nota marginal de despacho: «Que S. I. queda enterado, y que avise de las resultas que pueda haber ocasionado este fenómeno en los demás pueblos de su Partido».

[Acompaña documento que sigue].

(3.173)

* Información emitida con anterioridad a la petición general de datos por el Consejo Supremo de Castilla: 8-XI-1755.

[397] (*) GUADALAJARA

Blas Medel, escribano de S. M., de el número perpetuo, y Ayuntamiento de esta ciudad de *Guadalajara*, *doy fe*:

Que con el motivo de el temblor de tierra que se experimentó el día de la fiesta de Todos Santos, primero de este mes, a la hora como de las diez menos cuarto de la mañana de él, por el señor Don Bernardo de Roxas y Contreras, Caballero del Orden de Calatrava, del Consejo de S. M., Corregidor de esta ciudad, e Intendente de las cuatro causas de Policía, Justicia, Hacienda y Guerra de ella y su Provincia, se proveyó auto en dicho día a fin de justificar dicho temblor de tierra, y averiguar si de él habían resultado algunos fracasos.

Y, con efecto, habiéndose recibido información de sujetos de los más condecorados de esta ciudad, así eclesiásticos como seculares, y oído otros informes extrajudiciales, resultó de todo:

* Que en el mencionado día de Todos los Santos, como a la hora de las nueve y cincuenta y tres minutos de el reloj de religiosos Carmelitas descalzos de esta ciudad, se advirtió como por espacio de dos minutos un ruido, y movimiento en los edificios, como de pasar por su inmediación coche, u otro carruaje, que suspendiendo a los circunstantes así en los templos como en las casas, formaron juicio de padecer cada uno debilidad o vahído.

Y habiéndose suspendido el ruido, contestan uniformemente haber movido los bultos de las Imágenes de los templos, y las lámparas, y arañas, con más que acelerado impulso; motivo porque en el colegio de la Compañía de Jesús desampararon la Iglesia, a excepción de algunas señoras que no pudieron, por hallarse sobrecogidas del susto.

Y en el de religiosas Franciscas, de Nuestra Señora de la Piedad, en donde se estaba celebrando el sagrado sacrificio de la misa (después de haber consagrado) el sacerdote y ministros desertaron de el altar, retirándose a un patio que antecede a la Iglesia, atribulados con los demás circunstantes que había en la misa. Y las religiosas, en su coro, unas accidentadas, y otras invocando la benigna Clemencia.

Y en el convento de religiosos Observantes de Nuestro Padre San Francisco se advirtió: que al movimiento del edificio se trastornaron y cayeron los ramilletes del altar, y los religiosos se apartaron del coro, en donde se hallaban en la misa conventual, habiendo testigo que observó con toda reflexión, se movió la torre, y chapitel de la Iglesia de Santa María, que es de eminente altura, y que la nave inmediata a ella manifiesta sentimiento en su bóveda.

* Y por las noticias de lugares convecinos, igualmente consta: que a la misma hora, con corta diferencia, se advirtió en la villa de la Torre de Beleña [= *Torrebeleña*] igual temblor, y poco después, que las aguas de la fuente de que comúnmente se surte aquel pueblo, se enturbiaron y permanecieron por más de dos horas sin poderse beber; y otra, que en su término se halla en una altura, igualmente se enturbió y permanecía así hasta la hora de las seis de la tarde del mismo día.

* Que en la villa de *Chiloeches*, distante una legua de esta ciudad, también se experimentó el mismo temblor, hallándose lo más del pueblo en la Iglesia en misa mayor, y que el sacerdote que celebraba al tiempo del *ofertorio*, que se hallaba con el turbido en las manos para inciensar, atribulado, se salió a la calle con los circunstantes, siendo voz común haber sido general esta novedad en los pueblos convecinos, pero no resulta de dicha justificación haya sucedido desgracia alguna, como de ella consta que por ahora queda en mi poder, y oficio a que me remito.

Y, de mandato de dicho Señor Intendente, Corregidor de esta ciudad de *Gaudalaxara* [= *Guadalajara*], lo signo y firmo en ella a tres de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

En testimonio de verdad
=====

Blas Medel

[Remitido por el Intendente de Guadalajara, el 3-XI-1755].

(3.173)

[398] (**) GUADALAJARA

Guadalajara, 7 noviembre 1755.

El Intendente.

Continúa las noticias del terremoto en dos lugares de aquella provincia [Nota: En realidad son tres, como se verá. FRT].

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Con fecha de 5 del corriente se sirve V. I. prevenirme haber recibido el testimonio que remití a V. I. de lo ocurrido en esta ciudad y sus inmediateces el día 1.º de éste, con motivo del temblor de tierra que se experimentó, y me manda V. I. avise de cualquier otra resulta que entendiéndose haber ocurrido en estas inmediateces.

* Información emitida con anterioridad a la petición de datos, por carta circular del Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

** La información fue suministrada a petición del Gobernador del Consejo (el 5-XI-1755, en contestación al primer informe del 3-XI-1755) pero con carácter individual, antes de que se difundiera por España la carta circular del 8-XI-1755. FRT.

Y las que he sabido se reducen a:

* Que en la villa de *Cifuentes*, de esta Provincia, se arruinó el reloj y parte de la torre en que estaba, y cesó de correr la fuente durante el temblor, y algún más tiempo.

* Que en la de *Almoguera*, inmediata a *Mondéjar*. se arruinaron varias casas de poca consideración. Pero sin que en una y otra parte haya sucedido desgracia alguna.

Que es cuanto puedo informar a V. I. en cumplimiento de su Orden, esperando me mande V. I. lo que fuere de su mayor agrado.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, que deseo.

Toledo, digo Guadalaxara [= *Guadalajara*], 7 de noviembre de 1755./.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más favorecido seguro servidor,

Don Bernardo de Roxas y Contreras

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo Real.

(3.173)

[399] GUADALAJARA

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Orden de V. I. de 8 del corriente, para que indagase de los lugares y pueblos comprendidos en esta Provincia si habían ocurrido algunas desgracias, o ruinas, con motivo del terremoto ocurrido el día 1.º de este mes, y si en alguno de ellos se habían anteriormente observado señales que pudiesen indicarle para dar cuenta a S. M., debo decir a V. I.:

Que habiendo escrito a varias personas, seculares, eclesiásticas y religiosos, y preguntando a las que han venido los martes al mercado, y actualmente a la feria, que se celebra, en todo he encontrado haber sido muy benigno, y leve, el que se experimentó; no haber ocurrido desgracia alguna considerable en personas, animales, ni edificios, y sí ha servido de mucha conmoción interior, para dar gracias a Dios del beneficio recibido, en haberse libertado por su Misericordia de los estragos que se oyen de otras partes.

Quedando para servir a V. I. en cuanto gustase mandarme, cuya vida guarde Dios muchos años.

Guadalaxara [= *Guadalajara*], y noviembre 28 de 1755,

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más favorecido rendido servidor,

Don Bernardo de Roxas y Contreras

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.173)

[400] GUADALAJARA

Guadalaxara, 19 de marzo de 1756.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Con la noticia que se me dio del terremoto que se sintió en la villa de *Extremera* [= *Estremera*] este presente mes de marzo, pedí se me enviase razón puntual de lo ocurrido, y habiéndolo ejecutado remito a V. I. el *testimonio* adjunto, para que en su vista ejecute lo que sea de su agrado, y me mande cuanto sea de su satisfacción.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que le suplico.

Guadalaxara [= *Guadalajara*], y marzo 19 de 1756.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más favorecido rendido servidor,

Don Bernardo de Roxas y Contreras

Ilustrísimo Señor Gobernador del Real Consejo.

(3.173)

[401] GUADASSUAR (Valencia)

Guadasuar.

Muy Ilustre Señor:

En cumplimiento de lo mandado por el Señor Gobernador del Consejo de S. M., que se comunicó al Excelentísimo Señor Duque de Caylús, Gobernador y Capitán General de la ciudad y Reino de Valencia, la que se me ha hecho saber, por vereda, por orden de V. S, en el día 15 del corriente, en asunto al terremoto causado en el día primero del corriente, habiéndome informado de muchas personas, así eclesiásticas como seculares de esta villa, me han participado:

* Que en dicho día primero de este mes de noviembre, siendo como las diez horas de la mañana, vieron un temblor de tierra, y edificios de casas y templo, el que duró por espacio de dos credos, y advirtieron muchas personas que entonces estaban en el templo que cayeron algunos pedazos de yeso de lo alto de la Iglesia. Las lámparas de los altares, en continuo movimiento.

* Y no ha causado ruina alguna, ni en edificio, ni paredes, ni ha habido muerte ni herida alguna, así de hombres, como de otros vivientes.

* Advirtieron algunos que las aguas de los pozos se removieron algún poco, y tenían algún movimiento.

Que es cuanto debo poner en noticia de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Guadasuar [= *Guadassuar*], y noviembre 17 de 1755.=

Muy Ilustre Señor:

Besa la mano de V. S. su más seguro servidor,

Miguel Osca (Escribano), por Juan Amo (?) (Alcalde ordinario)

Muy Ilustre Señor Don Miguel de Losada [= Gobernador de Alzira, quien lo remitió el 22-XI-1755].

(3.173)

[402] GUADIX (Granada)

Guadix, 26 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de el Orden de S. M., que V. S. I. se sirve comunicarme en carta de 8 de el corriente, sobre los daños y efectos que ha causado el temblor de tierra que se experimentó el día 1.º de el mismo, diré que para que las Justicias de los pueblos de la comprehensión de este Corregimiento pasen a mis manos las noticias conducentes a este fin, sin omisión alguna (para que yo lo ejecute a las de V. S. I.) tengo despachado las correspondientes veredas, para su puntual observancia.

Y deseando cumplir con la mayor satisfacción por lo respectivo a esta capital, tanto por lo que me he informado de personas de buena integridad, como por lo que por mí propio observé en el expresado temblor de tierra, se notó lo siguiente:

* Día de la festividad de todos Santos, sábado 1.º de este mes, siendo la hora de las diez de la mañana, se oyó un estruendo de bastante consideración, sin observación de si la causa procedía de lo interior, o exterior de la tierra y, al mismo tiempo, se empezó a advertir el movimiento de templos, torres, casas y fuentes.

* Su duración fue de ocho a nueve minutos, siendo la mitad de ellos, de mucho exceso, que fue bastante a hacer que los pilares de las fuentes arrojasen sus aguas a bastante distancia, y lo mismo las pilas de agua bendita de las Iglesias, cuyas lámparas permanecían en continuo movimiento el tiempo de media hora.

* No sucedió ruina, ni desgracia de muerte, ni herida alguna, sólo sí que muchas paredes de casas y edificios, quedaron con rajadas sutiles, partidos los ladrillos. Y en la torre de la Catedral de esta ciudad, por los tres costados que miran al Poniente, Norte y Levante, se han notado en el primer cuerpo de piedra sillería, diferentes sillares abiertos por cada uno de los tres costados, y en el cuerpo tercero, que es el de las campanas, sus arcos demolidos las juntas de las mezclas. Y en lo interior de la Iglesia catedral, también se han reconocido algunas rajadas delgadas y sillares hendidos.

* Sin que antes del citado temblor, se hubiese experimentado señal alguna. Y las que hay, son de consideración.

Esto es lo que puedo informar a V. S. I. para que en su inteligencia se sirva hacerlo presente a S. M., quedando a mi cuidado pasar a V. S. I. las demás noticias que se me diesen en el asunto, ratificando en todos a V. S. I. mi rendida obediencia para ejercitarla en su obsequio.

Duos guarde a V. S. I. muchos años.

Guadix, 23 de noviembre de 1755.

Besa la mano a V. S. I. su más rendido y obsequioso servidor,

Juan Antonio del Pueyo y Sansón

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[403] GUADIX (Granada)

Guadix, 30 de noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Remite certificación de tres pueblos en asunto del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Paso a manos de V. S. I. los tres adjuntos testimonios que me han dirigido las Justicias de tres pueblos de esta comprensión, que contiene lo ocurrido en ellos en el día del terremoto 1.º del que acaba.

Con este motivo ha parecido preciso a mi obligación poner en la comprensión de V. S. cómo la mañana del 27 del que expira, siendo la hora de las once, se experimentó en esta ciudad otro temblor de tierra, en ocasión que se hallaba su Ayuntamiento en la Santa Iglesia Catedral, en las honras que anualmente se celebran a los Señores Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel (de gloriosa memoria) que motivó a que ambos Cabildos, y concurso, de estas exequias, desamparasen el templo, con tanto estrépito, y sin reflexión, que del alboroto resultó la desgracia de haberse quebrado una pierna por la rodilla un religioso conventual en el de Santo Domingo de esta ciudad, y otras muchas personas atropelladas, sin lesión de consideración, creyéndose que sus efectos permanecieron como tres minutos.

Como el que, igualmente, se han observado en el intermedio de uno y otro temblor de tierra, algunos que no han admitido consideración.

Ratifico a V. S. I. mi obediencia, ofreciéndola rendido a su disposición, y pidiendo a Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Guadix, 30 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor rendido y obsequioso servidor,

Don Juan Antonio del Pueyo y Sansón

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

[Remite *Cogollos de Guadix, Dólar y Huéneja*].

(2.909)

[404] GUADIX (Granada)

Guadix, 14 de diciembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

La certificación adjunta informará a V. S. I. de lo acaecido en la villa de *Alquife*, de esta tesorería, con el motivo de el terremoto, que se sintió en ella el primer día noviembre próximo pasado.

Me ofrezco a la disposición de V. S. I. con la más rendida y resignada obediencia, y ruego a Nuestro Señor guarde su importante vida los muchos años que deseo.

Guadix, 14 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a V. S. I. su más rendido, obligado servidor,

Don Juan Antonio del Pueyo y Sansón

Ilustrísimo Señor Obispo, Gobernador del Consejo.

[Remite *Alquife*].

(2.909)

[405] GÜEVÉJAR (Granada)

Relación de lo que sucedió en Güevéjar, en el terremoto del día 1.º de noviembre de 1755:

Güevéjar es un lugar a dos leguas de Granada, de unos 80 vecinos, situado en la falda de un cerro grande por cuyo pie pasa un pequeño río que llaman Bermejo.

En este lugar se sintió el terremoto después de las diez de la mañana. Su duración, de 9 á 10 minutos; y su fuerza, poco más o menos la misma que en Granada, pero la disposición interior del terreno fue causa de que la tierra se abriese formando la abertura un [sic] especie de óvalo en cuyo centro vino a quedar el lugar; lo largo de este óvalo es casi de media legua, y lo ancho sería de poco más de la mitad.

El día del terremoto apenas se conocía la abertura de la tierra por algunas partes y, por la que más, no llegaba a pasar de media vara. Las gentes del lugar, consoladas con salir a tan poca costa de aquel susto, se quedaron quietas en sus casas, pues, espantados, al día siguiente de ver que la tierra se iba abriendo por otras partes, y que la abertura principal crecía por instantes, y aquella misma noche partiendo un molino que medio todavía hundido, temerosos de que sus casas, que ya empezaban también a abrirse, tuviesen la misma suerte, empezaron a despoblar el lugar, por no quedarse sepultados dentro de él.

[Nota aquí del propio texto: «Con esta noticia salió el martes próximo de Granada, para reconocerlo todo, de orden del Presidente [= de la Real Chancillería. FRT] el Ingeniero don Agustín Crame y Mañeras, actual Maestro de Matemáticas de la Academia de Barcelona, cuya es ésta relación»].

Con esta noticia salí el martes de Granada para reconocerlo todo; la entrada del lugar estaba abierta, o por mejor decir venía a estar cortada, porque a caballo era imposible pasar. Todos me divulgaban que el día del terremoto estaba el paso bueno, y que, poco a poco, las aberturas de la tierra se iban haciendo mayores.

Yo estuve por dudar de lo que me decían, persuadido de que la aprehensión (y más en casos semejantes) abulta mucho los objetos, pero siendo este un hecho en que todos los del lugar convenían, me puso en alguna confusión el querer saber por qué se iba retirando la tierra de igual modo. Con este cuidado, empecé mi reconocimiento y, a cada paso que daba, encontraba nuevas cosas que admirar; porque en unas partes veía el terreno levantado; en otras, hundido; en las más, separado y como desprendido uno de otro formando grandes aberturas, y, finalmente, en otras se había comprimido y levantado hacia arriba. Todas estas observaciones, en vez de poderme servir de explicación, era menester buscar razones para explicarlas; la poca profundidad de las roturas en nada correspondiente a su anchura era otra dificultad que se añadía, y digna también de observación.

Los naturales estaban asombrados con razón, viendo que se les iban abriendo las calles y casas del lugar. Yo, tan deseoso de saber cuál causa había para esto. Como ello de que no la hubiese, lo iba registrando todo con tanta atención como si temiese que la causa se me quedase escondida en alguna de aquellas aberturas. La principal de que he hablado, que circundaba el lugar, formaba una especie de foso que, por partes, tenía 3 varas de ancho y de 4 a 5 de profundo; en uno de estos parajes más anchos reparé que en lo hondo había otro género de tierra que había sumamente fuerte y pegajosa, que se conocía seguía muy adentro y sobre la cual, por estar inclinada a el horizonte, se veía claramente que el terreno había resbalado. Esta descubierta empezó a disipar todas mis dudas, persuadiéndome que aquella cama de greda seguiría por todo el interior de la tierra, y que, estando inclinada, y resbaladiza, corrió sobre ella el terreno despegado, llevándose dentro de sí todo el lugar se había [sic] ido resbalando hacia el río.

Poco tardé en asegurarme de lo que pensaba, porque siguiendo mi reconocimiento, por todas partes encontraba las mismas señales y la misma greda. Ya no me faltaba que reconocer más que la parte del río adonde era preciso que hubiese hecho grandes estragos el terrible empuje de toda la falda desprendida.

La gente del lugar, atemorizada, ni aún había tenido valor para ir a ver. Yo, que quería satisfacer reconociéndolo todo, tomé dos hombres de aquellos que tenían más resolución y, empezando a saltar por la tierra que estaba abierta en infinitas bocas, pero ¡cuál fue el asombro de aquellos de aquellos [sic] hombres! cuando vieron el río en unas partes hundido, en otras levantado y cegado en otras.

Yo confieso que, aunque no me asombró como a ellos la vista de lo que yo mismo había pronosticado, no dejé llenarme de admiración ver un pedazo de río de cerca de 100 varas de largo levantado con el agua que tenía, con altura de 6 ó 7 varas, rompiendo la corriente por las aberturas de la tierra, quedarse a el lado de acá un pequeño cerro que estaba al otro lado.

En fin, visto y reconocido todo, sólo me quedaba el averiguar si continuaba el movimiento de todo el terreno desprendido. Para esto puse mis señales aquel mismo día a las 5 de la tarde y volviendo el viernes en la misma hora, ví que había resbalado ya más de una vara; volví a señalar y al día siguiente a las 10 de la mañana ya estaba 9 pulgadas más abajo; y a las 5 de la tarde hice la misma observación y hallé que había bajado 3 pulgadas. Con estas observaciones conocí que el movimiento se mantenía casi uniforme y que si se había retardado era muy poco.

Las señales las puse en la parte de la abertura principal que corresponde al medio de la falda del cerro, en la profundidad de 3 varas sobre una especie de greda negra y más pegajosa que toda la demás. En ello hice cava para ver si continuaba muy adentro y, a pocos golpes, salieron infinitos caracoles; muchos tenían sus cáscaras enteras y todas estaban llenas de la misma greda.

A más de la abertura principal se ha hecho por encima de ella, a cosa de 40 varas, otra que, aunque no es tan ancha como la primera es más profunda pero también tiene en lo hondo la misma greda sobre que se conoce que la parte de terreno que ha separado ha resbalado y va resbalando todavía.

El lugar ha quedado despoblado porque están abiertas las más casas y algunas ya para caerse y, si continúa en andar algunos días, se puede temer con mucho fundamento el que se hunda todo.

[Sin fecha; sin firma, pero sabemos por una nóttula pegada a este informe que está redactado por el Ingeniero Agustín Crame Mañeres. FRT]

[Remitido por el Presidente de la Chancillería de Granada, el 11-XI-1755].

(2.909)

[406] GUIJASALBAS (Segovia)

Jigasalba.

Co[mo] fiel de fechos de este lugar,

Certifico, por ausencia del Señor Alcalde, digo:

Que el día primero de este mes vimos un temblor de tierra, pero no sucedió cosa al.[guna].

Sí fue entre nueve y diez de la mañana, poco más o menos. Hubo su temblor de casas y tierra.

Y, para que conste, lo firmé.

Grixasabas [= *Guijasalbas*], y noviembre diez y ocho de 1755,

Como fiel de fechos:

Francisco de Pablos

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

[407] GUTIERREMUNOZ (Ávila)

Pedro Losa y Eugenio González Matha, Alcaldes de este lugar de Gutierrezmuñoz [= *Gutierre Muñoz*], jurisdicción de la villa de Arévalo; Cayetano Maroto y Maroto y Marcos Gregorio, Regidores; Julián Matheos, su Procurador; obedeciendo a los mandatos de S. M. (que Dios guarde) por ante mí, el fiel, dicen:

Cómo en el día primero de este mes de noviembre de este presente año de la fecha, a cosa de las diez de la mañana, estando todos en la Iglesia del dicho lugar, con todos sus vecinos, para el ministerio de oír la misa parroquial que entonces empezaba, sentía cada uno dentro de sí cierta mutación a manera de vahídos de cabeza sin saber a qué atribuirlo y, aunque veían que todo el edificio del altar de la dicha Iglesia se bamboleaba como si estuviera en medio del agua, todos y cada uno lo atribuían a debilidad propia, sin darse por entendidos; hasta que repararon que el Señor cura se vio precisado a asirse, por el mismo motivo, del marco del altar mayor, y no pudiendo proseguir la misa, por parecerle se arruinaba todo el templo, preguntó a sus feligreses que si veían que la Iglesia se meneaba, lo que junto con lo que cada uno para sí sentía, fue bastante para que todos desamparasen dicho templo y se interrumpiese el Sacrificio, pero fue preciso que el dicho Señor cura huyese con las vestiduras sagradas a la calle, y estando todo el pueblo con dicho Señor cura, y yo, el dicho fiel, fuera de la dicha Iglesia, vimos andarse la torre como si fuera un ciprés, todo lo cual duró a nuestro parecer, como cosa de un cuarto de hora.

Sin que con tales movimientos cayese[n] paredes, retablo ni cosa alguna, ni tampoco se ha experimentado sentimiento alguno en el edificio de dicha Iglesia, ni en las casas de dicho lugar; ni con el tropel de gente que a porfía querían salir de la dicha Iglesia, sucedió, por la misericordia de Dios, cosa alguna, sólo sí que todos y cada uno, que sabiendo las causas de tan extraordinario movimiento, temblábamos al volver a la Iglesia.

Y así, fue preciso que dicho Señor cura celebrase en una pequeña ermita, que se intitula del Señor San Roque, próxima a el dicho lugar.

Todo lo cual lo asegura, certificando dichos vecinos como testigos de vista, sin que antes hubiesen echado de ver cosa alguna.

Firmáronlo en el referido lugar de Gutierrezmuñoz [= *Gutierre Muñoz*], a diez y seis días de dicho mes de noviembre, de que yo, el fiel, doy la presente, que firmo,

Pedro López, Eugenio González Mata, Cayetano Maroto, Julián Matheos, Marcos Gregorio

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[408] HELLÍN (Albacete)

Hellín, 16 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Responde a la orden que se le comunicó con motivo del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Mi Señor. Señor:

En satisfacción y cumplimiento de la Real Orden de S. M., que V. I. ha sido servido comunicarme en carta de 8 del corriente, sobre el temblor de tierra, que se sintió en esa Corte la mañana del día primero de el citado mes, para que avise lo que en esta villa se pudo notar, debo poner en la alta consideración de V. I. que:

En el mismo día, como a hora de las diez de la mañana, se advirtió en todo este pueblo por todos sus moradores el mismo temblor, con tan espantoso ruido subterráneo que hizo estremecer la tierra, casas y templos, campos y montes, con ímpetu y violencia tan terribles que juzgamos se arruinara el lugar.

Y según el más prolijo y puntual escrutinio duró doce minutos, sin haber experimentado la más ligera desgracia en personas ni ganados, casas y templos, sin embargo de sus grandes visibles movimientos.

En la fuente única que mantiene al pueblo, y fertiliza su huerta, y río [= Mundo] que pasa a una legua de distancia, tampoco se ha experimentado falta ni aumento, pero en el campo, en algunos parajes, sí han tomado mayor caudal.

Y en el de *Agramón*, distante dos leguas de esta villa, al tiempo de empezar el temblor en el mismo día y hora, se notó como un trueno espantoso, ya que de una montaña se desprendió mucha parte, sin causar daño a las haciendas vecinas, a las gentes y ganados.

Sin encontrar persona que antes ni después hubiese visto señales, que lo pudiese anunciar.

Y sólo un religioso circunstanciado del convento de Nuestro Padre San Francisco, de esta villa, notó la tarde del día antecedente, al Norte, y como al ponerse el Sol una pequeña nubecita de muy rara figura que, dice, le causó novedad, pero sin advertir que pudiera ser señal del fenómeno que se experimentó.

El temblor fue generalísimo y muy violento, cuando de todas partes escriben haberse sentido en el mismo día y hora, y en algunos pueblos con ruinas de casas, quebrantamiento de templos, desgracias y muertes de algunas personas.

Que es cuanto puedo informar a V. I. por lo tocante a esta villa, única en la comprensión de este Corregimiento.

Hellín, y noviembre 16, de 1755.

Ilustrísimo Señor, mi Señor:

Señor: Besa los pies de V. S. I. muy rendido servidor de V. S. I.,

Licenciado Marino de Villara

[Sin destinatario. Dirigido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[409] HIGUERA, LA (Segovia)

Laigera.

En el día de los Santos, primero de noviembre de este de la fecha, vista la carta Orden de el señor Intendente, digo:

Que a cosa de las diez de la mañana, al mismo tiempo de entrar en misa, estando el Señor cura haciendo oración, y algunas mujeres y demás personas, se comenzó a formar ruido en el tejado y bóveda y a levantarse los ladrillos hacia arriba.

Y con este temblor, el Señor cura y demás gente se salieron de la Iglesia todos atemorizados.

Y no sucedió desgracia ninguna a Dios gracias.

Laiger. [*La Higuera*], y noviembre 22 de 1755,

Francisco Martín

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[410] HINOJARES (Jaén)

Hinojares.

Señor y nuestro más venerado dueño:

Recibimos la de V. S. y copia del Ilustrísimo en todo aprecio, y a su contenido, decimos:

Que en esta villa el día primero del mes próximo pasado de noviembre, como a las diez del día, se sintió y experimentó un temblor de tierra bastante riguroso, el que duró como unos doce minutos, poco más o menos.

A todos nos causó mucho espanto y terror, mas en este vecindario, ni en su jurisdicción, ha sucedido quebranto, que al presente se haya notado, así en edificios, ganado, ni en otra cosa, ni tampoco se vio cosa en fuentes, riscos y quebradas de la Sierra, por haber muchas.

Y, en fin, no se encuentra cosa que sea de notar.

Asimismo: en esta villa no hay persona que pueda decir ni anunciar si sucederá o no algún otro quebranto, pues todos son unos pobres labradores, y no tratan sino de su trabajo ni tienen más inteligencia.

Nuestro Señor guarde la vida de V. S. para que nos mande, quedando rogando a este Señor lo conserve en su mayor grandeza.

Hinojares, 1 de diciembre de 1755.

Besamos la mano a V. S. su más rendidos servidores,

Juan G.^a de Ubeda, Franc.^o Muñoz

Señor Don Joseph Delgado y frías [= Corregidor de Baeza, quien lo remitió el 9-XII-1755].

(3.173)

[411] HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)

RELACIÓN que yo, el Licenciado Don Pedro de León y Blasco, Abogado de los Reales Consejos, Corregidor y Justicia mayor de esta villa de Hinojosa [= *Hinojosa del Duque*] y Condado de Belalcázar, doy de lo acaecido en el temblor sucedido el día primero del mes de noviembre próximo pasado, en cumplimiento de la Orden del Señor Corregidor de la ciudad de Trujillo, en cuyo Partido se prende esta villa, la de Belalcázar y la de Villanueva del Duque. Su fecha 2 de este mes. Es, a saber:

* En el día 1.^o del mes de noviembre, como en horas de las diez y media de la mañana, se sintió terremoto en esta villa, que duró como 10 minutos. Y se observó que corría aire cierzo, se movían los suelos, paredes y edificios y, especialmente, la torre de la Iglesia parroquial, que se vio cimbrarse como si fuera una palma, pero quedó derecha como antes estaba.

* En las fuentes y pozos se experimentó y observó alborotarse y subir las aguas de su estado natural.

* No hubo ruinas de casas, ni en los demás edificios, a excepción de la dicha Iglesia parroquial, que se quebrantaron las dos naves de los costados y los arcos; y asimismo la portada de la Iglesia del convento del Señor San Diego, de religiosos de Nuestro Padre San Francisco, como también padeció el mismo quebrantamiento toda la ermita del Santísimo Cristo de las Injurias, que está situada en un cerro a la vista de este pueblo, pero no se arruinó, y no hubo muertes ni heridas en personas, ni animales.

* No se previno ni advirtió señal que antes anunciase dicho terremoto, y también repitió éste, en el mismo día, a las 2 de la mañana del día siguiente.

Y después, en diferentes días y horas, del dicho mes, ha repetido aunque no ha sido tan fuerte como el primero.

* Y no ha sucedido ruina ni acaecido cosa notable que poder noticiar y poner en esta Relación.

* En *Belalcázar*, distante una legua de esta villa, a la misma hora sucedió el mismo temblor o terremoto y el arco toral de la Iglesia parroquial de dicha villa se abrió y abierto se mantiene. Y la Capilla mayor del convento de San Francisco de ella, padeció bastante quebrantamiento pero no hubo ruina de casas y los edificios ni otra cosa notable.

* Y lo mismo sucedió en *Villanueva del Duque*, aunque no se dice que su Iglesia parroquial padeciese quebrantamiento ninguno, aunque la he visto y reconocido.

Es cuanto se debe exponer en esta Relación, que firmo en la villa de Hinoxosa [= *Hinojosa del Duque*], a 17 de diciembre de 1755.

Licenciado Don Pedro de León y Blasco

[Remitido por el Corregidor de Trujillo, el 18-I-1756].

(3.173)

[412] HINOJOSOS, LOS (Cuenca)

Señor:

En virtud de el precepto de V. I. que antecede, para que sobre su contenido informemos con claridad y distinción lo acaecido en el día primero de el presente mes, con el motivo de el terremoto que se experimentó, juntas las cabezas de este pueblo y más hábiles, según se nos previene, debemos exponer a V. S.:

Que fue la dicha novedad a las diez, poco más o menos, de la mañana, estando el pueblo congregado a oír los Oficios Divinos en la Parroquial de San Bernabé, lo que, a su violencia, empezó a estremecer todo el templo, desquiciándose el yeso, y algunas piedras, como de a libra, de que resultó el sobresalto y susto que se deba considerar a los estantes en dicho templo, los que se echaron fuera con la mayor aceleración, pero todos dando mil gracias a Su Majestad, por no haber acaecido desgracia notable, aunque dicho terremoto se oyó en lo demás del pueblo, y temblor de los demás edificios.

Y sólo sí haberse muerto seis o siete aves de el pavor y susto y una co[do]rniz que estaba enjaulada en casa de Don Tomás de Pérez, vecino de esta villa.

Y por lo respectivo a los demás edificios de el pueblo, no se advierte cosa especial de quiebra en ellos. Lo primero, por estar la mayor parte arruinada en su todo, y la restante fábrica de ninguna fortaleza; por todo lo cual, y siendo el fin de este informe para acudir y socorrer la mayor necesidad, es muy propio de la (?) y piedad de S. M. y muy conveniente el alivio de este pueblo le conceda el que necesita en sus Reales Contribuciones.

Que es cuanto debemos poner en la consideración de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años, que deseamos.

Inojoso del Orden [= *Los Hinojosos*], 23 de 1755 [sic; 23-XI- 1755].

Besan la mano de V. S. sus más afectos servidores,

*Don Joseph Suarez y Castilla, Don Pedro de Liévana y Ramírez,
Don Pedro Lodares, Don Pedro Bizente de Mena y Vado,
D..... Grande de Mena y Vado, Don Manuel Rodríguez Gallardo,
Juan de Gracia Chacón, Don Phelipe ?*

Señor Don Fenando Estevan Delgado Alarcón [= Corregidor de Villanueva de los Infantes].

[Nota: El lugar de Inojoso del Orden, del Priorato de Uclés, que emite esta información, se fusionó a principios del siglo XIX con el de Inojoso del Marquesado (cuyas urbes estaban separadas sólo por una calle con un pozo común) formando el municipio que pasó a denominarse *Los Hinojosos* (Madoz, t. 9; p. 213). FRT].

(3.183-1.º)

[413] HONCALADA (Valladolid)

Francisco Moreno Montes, vecino del lugar de Muriel, jurisdicción de la villa de Arévalo, y fiel de los fechos del lugar de las Honcaladas [= *Honcalada*], de esta jurisdicción.

CERTIFICO en la mayor manera que haya lugar de derecho:

Cómo en el día primero de noviembre de este presente año de mil setecientos cincuenta y cinco, a el tiempo de entrar en misa mayor, que fue como a las nueve y media, cerca de las diez, vieron cómo se meneaba la pared de la Iglesia, de modo que parecía venirse al suelo.

Y, por dentro de la Iglesia, parecía también se meneaba el suelo.

Lo declaró Manuel Alonso, vecino de él.

Y lo firmó el que supo, y por el que no, yo, el fiel, en certificación de ello.

Manuel Alonso, Francisco Moreno Montes

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[414] HONTANARES DE ERESMA (Segovia)

Ontanares.

Los Señores Francisco Galindo y Juan Marazuela, Alcaldes ordinarios en este de Ontanares [= *Hontanares de Eresma*], dijeron, en cumplimiento de la carta Orden que les [ha] comunicado:

Que el referido día primero de este mes, y a las diez horas de la mañana, poco más o menos, todo este pueblo experimentó haber visto un temblor de tierra, que duró breve instante.

Pero no se conoció perjuicio que se haya dejado ver hasta ahora en personas, edificios ni animales.
Y no hemos oído decir ni saber la causa, por qué sobrevino.
Y a lo más que todos se reclinan es a que son avisos de la Divina Majestad para que haya enmienda en el pecar.
Esto expresaron.
Firmó el que supo. De que yo, el fiel de fechos, *certifico*, y noviembre, veinte y uno de mil setecientos y cincuenta y cinco,

Thomás del Rincón

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[415] HONTOBA (Guadalajara)

Hontova, 22 de noviembre de 1755.

Las Justicias.

Señor:

La Justicia de la villa de *Hontoba*, en cumplimiento de la Real Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo, participada por V. S. sobre que se dé noticia del terremoto, dicen:

Que en el día primero del presente mes, siendo como las diez de la mañana, con corta diferencia, sintieron generalmente todos los vecinos de esta villa moverse los edificios, conociéndose esto más claramente en los de más altitud, en donde se hacía presente a la vista, habiendo durado por espacio de cinco minutos, poco más o menos, sin que se haya seguido la menor lesión de persona alguna, ni de animales de otro cualquier género, como ni tampoco haberse seguido ruina en los edificios, que por ahora se echa de ver.

Y sólo lo que más se ha notado es que una fuente, que tiene su nacimiento dentro de este pueblo, manó turbia por espacio de dos horas continuas después de dicho terremoto, sin que persona alguna haya notado señales anteriores a este suceso.

Que es cuanto pueden individualizar y decir en este asunto.

Dios guarde a V. S. muchos años, como deseamos.

Hontoba, 22 de noviembre de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más rendidos servidores, los de Justicia, en cuyo nombre,

Manuel Dongill

(3.183-1.º)

[416] HONTORIA (Segovia)

Ontoria.

Por ausencia de los Señores de Justicia, y fiel de fechos de este lugar de *Ontoria* [= *Hontoria*],

Yo, Roque Sastre, vecino de él, leí la carta Orden de el Señor Intendente de la ciudad de Segovia, su tierra y provincia, y para su cumplimiento, digo:

Que el día primero del corriente, a la hora de las diez del día, estando el Señor Don Manuel Alvarez, cura de este lugar, en misa mayor, y el referido Roque ayudándole, al tiempo de la explicación de la doctrina, se sintió un ruido a manera de los de coche, o tambor, por lo que la gente se alteró.

Y se sintieron mover las laudes y el edificio de la Iglesia y una vidriera del coro, se resplandó [sic].

A lo que dijo la gente: «¡Que se cae la Iglesia!». Unos se subieron a la capilla, y otros se salieron fuera de la Iglesia, los cuales, hasta tocar una campanilla, no entraron en la Iglesia para acabar de oír misa.

Esto duró breve tiempo, y no ha habido desastre en personas, edificios, ni gañados.

Lo cual esto es todo, de la verdad.

Y para que conste, lo firmé en *Ontoria*, y noviembre 19 de 1755.

Roque Sastre

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[417] HORNACHOS (Badajoz)

Ornachos, 21 de noviembre de 1755.

Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de lo que se me ordena por V. S. I., como Alcalde ordinario por S. M. de esta villa de *Hornachos*, por haberse suprimido la vara de Alcalde mayor de ella, enterado de los efectos a que se dirige la Orden de V. S. en orden del terremoto que refiere, debo informar a V. S. I.:

Que entre nueve y diez de la mañana de el día primero del corriente, se experimentó en esta población un grande temblor de tierra, que duró siete minutos, que, con pocos más, se hubieran arruinado casas y templos, habiéndose observado cimbrarse las paredes de casas, edificios y de los templos y torres, como la más débil caña, quedando las paredes cuarteadas bastantemente y, con especialidad el último tercio de la torre de la Iglesia parroquial, que se abrió por cuatro partes, el que volvió a quedar unido, que sólo se le conocen las aberturas que, con la injuria de los tiempos y aguas, y estar dicha torre sin capitel, está expuesta a una ruina, como el primer cuerpo de el techo de dicha Iglesia, que es de maderación y tablación muy precioso, arrimado a la misma torre, que ésta se halla por aquella parte desunido, que milagrosamente se sostiene.

La sacristía, toda cuarteada, amenazando ruina.

El tejado, desencubadas las tejas unas de otras, y quebradas las más.

La ermita del Señor San Roque, toda sin bóveda de capilla, y cuerpo cuarteada, y amenazando a la misma ruina.

Habiéndose arruinado la torre del convento de religiosos Observantes, dos celdas y parte de las necesarias, quedando lo demás de ellos tan cuarteado que amenaza ruina.

Quedando sólo sin lesión el santuario de la Virgen de los Remedios, que está extramuros de esta villa, a quien y a su Santísimo Hijo del Rosario, que se venera en dicha Parroquial, Imágenes milagrosas, se atribuye por estos fieles el conocido milagro que obraron con todas las personas de esta villa, pues, según estaban a vista del citado terremoto, se juzga su último fin de las vidas, cuyos daños y ruinas ocasionó dicho terremoto, pero sin que peligrasen personas algunas, racionales ni irracionales, como ni tampoco haber recibido la más mínima lesión.

Y sin que se hubiesen observado señales que anunciassen dicho terremoto, y conceptuar todos haber sido providencia del Altísimo, por sus juicios altos e incomprensibles.

Que son los únicos particulares de que pueda informar a Su Señoría Ilustrísima, por lo que he reconocido y he visto, como de lo que he oído a las personas más advertidas, así eclesiásticas como seculares de este pueblo.

Nuestro Señor guarde la vida de V. S. I. los muchos años que puede y sus más rendidos súbditos de V. S. I. necesitan.

Hornachos, y noviembre 28 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. S. I. su más rendido súbdito,

Joseph Durán Salguero

[Sin destinatario. Remitido directamente al Supremo Consejo de Castilla].

(3.173)

[418] HORTALEZA (Madrid)

Hortaleza, 16 de noviembre de 1755.

Los Alcaldes.

Muy Señor mío:

En vista de la Orden de V. S. de que informemos sobre lo acaecido en el día primero del corriente, con motivo del terremoto, debemos decir a V. S.:

Que se sintió en esta villa a las diez de la mañana, estando la mayor parte del lugar en la Iglesia parroquial para oír la misa conventual. Se sintió moverse el embaldosado de dicha Iglesia y después se observó moverse los altares, lámparas, paredes y la torre.

Y todo esto duraría como medio cuarto de hora, poco más o menos, ocasionando salirse toda la gente de la Iglesia hasta tanto que reconoció haberse sosegado.

Y después se celebró el Santo Sacrificio de la misa, aunque algunas personas, poseídas del temor, se quedaron sin oír, pero no se experimentaron muertes ni heridas, ni ruina de los edificios.

Y que anteriormente no hubo señales que anunciasen tal temblor.

Y que todos, o los más de ellos, presumían darles algún accidente y otros juzgaban que así la Iglesia como los que estaban en sus casas se arruinaban sus edificios.

Que es lo que en esto podemos decir a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Isidro Thomás, Francisco Aguado

Señor Don Juan Francisoco Luxan y Arce [= Corregidor de la Villa y Corte de Madrid].

(3.183-1.º)

[419] HOSTALRIC (Girona)

RELACIÓN exacta que damos los infrascritos, Bayles, y Regidores de la villa de Hostalrich [= Hostalric], Obispado y Corregimiento de Gerona, Principado de Cataluña, en cumplimiento de la Real carta, remitida por el Señor Gobernador del Consejo al Excelentísimo Señor Marqués de la Mina, Capitán General en dicho Principado, de fecha 8 del que sigue, y por éste último, a los dichos e infrascritos Bayles y Regidores con carta de fecha de 20 del propio mes, sobre los daños y perjuicios causados en los pueblos por razón del temblor de tierra, que se experimentó y demás accidentes, sobre esto en continuación de cualesquier otros sucesos sobre esto ocurridos, que es como sigue:

- * En el propio día primero del corriente, en esta villa, a la que serían entre las diez y las once del corriente, a la que parte del pueblo en la Iglesia, celebrándose los Divinales Oficios, se experimentó y vio por diferentes particulares, de los que se hallaban en dicha Iglesia, cómo las lámparas de aquella junto con el salamón (?), iban meneándose de una parte a otra, sin que sobre esto se oyese el menor rumor, terremoto ni ruido; si sólo hallándose así bien en dicha Iglesia el sargento mayor de la Plaza y Castillo de esta villa, Don Emanuel Romero, experimentó éste cómo del aire caía algún polvo de tierra.
- * El propio día, y en la misma hora, en la Iglesia del lugar de Fogás [= *Fogars de Tordera*], Baylía de la propia villa de Hostalrich [= *Hostalric*], estando así bien celebrando los Divinales Oficios, se experimentaron semejantes señales en las lámparas de la propia Iglesia.
- * En el día 5 del expresado corriente, a la que serían las diez y media de la noche, en el convento de Mínimos de la misma villa, y en otras casas de dicha villa se oyó por alguno de los religiosos de aquél, y diferentes particulares de la citada villa un grande rumor y ruido, de forma que según la relación que han hecho unos y otros parecía que las paredes, muebles, y otras cosas se habían de caer, ocasionando bastante temor a los que lo oyeron, de forma que, finido este rumor, al cabo del rato repitió, si bien que no fue tan violento.
- * Sobre todo lo referido por la prontitud y poco tiempo que duró no ha habido persona que haya podido asegurar el tiempo que duró ni conjeturar causa.
- * En el día veinte y dos del propio corriente mes, a hora que serían dos cuartos para las siete de la noche, viniendo un Regidor del lugar de *Ramiñó*, vecino a esta villa, con otro paisano, con sus bueyes y carros yendo de camino, a la que fueron, debajo de esta villa vieron y experimentaron que de la parte de Mediodía salió un grande señal en forma de barra de fuego llevando en sí grande ardor, y corriendo fue a parar a la parte del Cierzo, y a la que éste faltó se oyó grande ruido en el aire, sin embargo que algunos particulares de esta villa vieron y experimentaron cómo dicha señal de fuego pasó por encima de dicha villa, lo que solamente fue un seguido tránsito, sin que por todo lo referido se haya experimentado daño alguno, así en personas como en animales ni en otras cosas, si únicamente el temor del acontecimiento en el susodicho día.

En cuyo testimonio damos la presente de mano ajena, que va sellada con el sello de esta villa, y refrendada por el infrascrito. Secretario de este común.

Hostalrich [= *Hostalric*], y noviembre 23, de 1755.

El Bayle y Regidores de la Villa de Hostalrich

Francisco Arquez y Baily, ciudadano honrado de Barnanoyo y Secretario de dicho Ayuntamiento

[Remitido por el Gobernador de Girona, el 3-XII-1755].

[Nota: *Ramiñó*, «lugar de Fogás de Tordera, vecino a Hostalrich» (Madoz, t. 13; p. 369). FRT].

(3.173)

[420] HOYALES DE ROA* (Burgos)

Muy Señor mío:

La de V. S., su fecha 15 del corriente, y en respuesta a su contenido, digo:

Que el día de todos Santos, primero del que expira, a las diez de la mañana se dejó percibir un temblor de tierra, que duró el tiempo en que se pudieran haber rezado dos Credos, con un movimiento suave, pero dentro de esta misma población, se experimentó, aún siendo tan reducida su dilatación, no ser uniforme, porque en unas partes se movía de Norte a Mediodía, muy suave y uniforme, sin advertirse el temblor, sí sólo un puro movimiento lateral, y, con él, los que estaban sentados imaginaban que caían hacia el Mediodía.

En otras partes (según la refleja [sic; «reflexión»] que hacen los que lo experimentaron), después de haber pasado, fue un movimiento punzante, piramidal [sic], hacia arriba y, según este movimiento, les parecía que la tierra les levantaba hacia arriba.

A otros les parecía que la tierra andaba alrededor o con movimiento circular, bien que ta[les] diferencias pudieron ser efecto de la diversa aprehensión o disposición de cerebro, pero sin patente a la vista la mayor intención de dicho movimiento en unas habitaciones que en otras, porque en unas no se observó que tocasen las piezas que con movimiento accidental podían hacerlo, por estar pendulas [sic] y en otras partes se tocaban.

En unas casas, aunque estaban más firmes por su estructura, se vieron crujir las maderas, tanto que cada uno, que lo observaba, imaginaba que su casa se desplomaba y se caía.

En otras, de menos firmeza, nada de esto se advirtió, aun estando con cuidado; conocieron el movimiento todos aquellos a quienes cogió sentados, pero no los que por cómputo que se ha hecho estaban andando.

Las personas no bien complexionadas aseguran haber sentido alguna alteración en sus cuerpos; después parece que dejó en los cuerpos algunas malas impresiones mas, por haber sido benigno y de corta duración, el movimiento no produjo efectos funestos ni ruina en los edificios, que sólo cayeron algunas piedras de un fuerte o torreón que hay algo levantado.

Y también observó que durante el movimiento siguiéndole las aguas se perturbó el natural suyo, y pareciera que se encrespaban y retrocedían.

Y por haber sucedido este caso sin ejemplar en este país, ninguno pudo advertir señales previas, que le anunciaran.

Es cuanto puedo decir para satisfacer al deseo de S. M. y el precepto de V. S.

Nuestro Señor guarde a V. S. los muchos años que deseo.

Oyales, y noviembre 28 de 1755,

Joseph Gill Quintana, Manuel(?)

Señor Don Pedro Jirón y Aumada [= Intendente de Segovia, quien lo remitió el 17-XII-1755].

(*) En la transcripción realizada por Fernando Rodríguez de la Torre, el topónimo Oyales fue asociado a la provincia de Segovia con el mismo nombre. Nosotros consideramos que corresponde a Hoyales de Roa en la provincia de Burgos (J. M. M. S.).

(2.909)

[421] HOYUELOS (Segovia)

Oyuelos.

Como procurador que soy de este lugar de Oyuelos [= *Hoyuelos*], jurisdicción de ciudad de Segovia, y habiendo leído y entendido lo que se previene y manda por la Orden de S. M. (que Dios guarde), digo:

Que el día primero del que rige, a eso de las nueve y media o diez, poco más o menos, estando en la Iglesia de este dicho lugar todo el común, oyendo misa, y estando en ella no hubo alboroto de gentes. Sólo que se oyó un ruido sordo, el cual, algunos dicen le oyeron, otros dicen no oyeron nada; otros, que se meneaban las paredes y sepulturas, y de éstos fueron los menos.

Ruina ni desgracia no ha sucedido, gracias a Dios.

Es cuanto se ofrece, y puedo informar.

Y para que conste, lo firmo en dicho lugar, y noviembre veinte y cuatro del año de mil setecientos cincuenta y cinco,

Antonio García

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[422] HUELVA

Huelva, 2 de diciembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Por no haberse concluido hasta ahora el reconocimiento de los daños que causó en esta villa el espantoso terremoto del día primero del pasado, no he podido cumplir antes [la] carta Orden que V. S. I. se sirvió darme con fecha de ocho del mismo, a efecto de que le informe así la hora en que se sintió en esta villa el dicho terremoto, como su duración, y movimientos, los perjuicios que ha ocasionado, y si resultaron algunas muertes o heridas en personas, o animales, como cualquiera otra cosa notable que se considere procedida del expresado meteoro; y también si, antes de él, se notaron algunas señales que lo anunciasen.

Sobre cuyos particulares [digo] que mi obligación [es] manifestar a V. I. lo siguiente:

* El día primero de noviembre amaneció claro en esta villa, y tan sereno, que puede decirse que empezó con calma; a las siete de la mañana se reconoció un poco de viento Norte, que fue de costa huracán; y a la misma hora se fue levantando una niebla poco gruesa que, con el calor del Sol, fue disipada brevemente; lo que no sucedió a las que en las mismas horas se experimentaron en los cuatro días antecedentes, en que fueron más durables, porque encontrando el Sol, al tiempo de salir, los horizontes menos despejados, tuvo menos fuerza y comunicó más escaso su calor.

* A las nueve y cincuenta y dos minutos, estando el mar en tres horas y medio de creciente, y continuando la calma, se empezó a sentir un espantoso ruido subterráneo, a que siguió inmediatamente el movimiento de la tierra, y habiéndose éste suspendido por algunos pocos instantes, repitió con una fuerza superior a toda ponderación, durando con la misma el largo despacio [sic] de nueve a diez minutos.

Aunque en todo este tiempo fueron continuos y muy violentos los movimientos de la tierra, se advirtió en ellos la diversidad de ser unos vibratorios y otros pulsatorios, experimentándose que estos últimos ocasionaron la mayor ruina, derribando hasta los más robustos edificios, y causando el general estrago que reconocerá V. S. I. por el adjunto plan, que le remito, para [que] más bien reconozca el infeliz estado, a que ha quedado reducida esta villa, que era por su hermosura las delicias del Condado, por su puerto el más seguro paso para dar salida a sus frutos, y por su comercio con Cádiz, el más cómodo depósito de todos los géneros precisos para el uso de la vida.

* En esta triste situación, afligido el vecindario con la vista del lastimoso [sic] catástrofe de este bello pueblo, se retiró lleno de pavor y espanto, a la Marina, para asegurarse en ella de los riesgos que amenazaban los edificios.

Y cuando se consolaban con esta confianza, se halló expuesta a nuevos y mayores peligros.

Tres cuartos de hora después de terminar el terremoto, se conmovió furiosamente el mar, y empujó las aguas sobre las costas de manera que se creyó era preciso que quedase anegado todo el pueblo, y dejando a la consideración los efectos de esta nueva tribulación y susto, sobre los horizontes del primero, que todo preservaba a la memoria, la imagen funesta de El Callao, de Lima, se debe notar que aunque la situación de esta villa dista dos leguas de la barra, se vieron venir montañas de agua, y correr precipitadamente por las marismas.

Que el río salió de su curso, entrando sus olas hasta las primeras calles, quedando inundados los llanos y muy averiadas las embarcaciones.

Asimismo se notó que el primer movimiento del mar fue retirarse sobre sí mismo dejando descubierta más de un cuarto de legua de playa, y que después se precipitó, con mayor enojo, sobre la costa, arrancando y destruyendo cuanto le podía hacer resistencia.

* El orden regular y uniforme de la mar no se encontró hasta las veinte y cuatro horas, porque en todo este tiempo mantuvo el mar muy extraordinario movimiento.

El violento sacudir incierto de las olas fue perdiendo por grados e impulso, y las costas se fueron descubriendo aunque con notable variación de su aspecto en muchas partes.

* El sitio llamado la Mojarra, ante esta villa y *Ayamonte*, que era el más conocido para la pesca de sardina, quedó inundado, de modo que apenas se descubre, y la barra del río de Terrón la cerró y trasladó su boca, a otra parte distante dos tiros de fusil de donde antes estaba.

* Aunque las aguas del mar entraron en el pueblo más de un tiro de fusil, hasta llegar a la parte que llaman la Plazeta, no causaron en él daño alguno; pero ha sido muy grave el que se ha seguido al vecindario por las inundaciones de la costa.

* La pesca de sardina, que es uno de los ramos más considerables del comercio de esta villa, era la ocupación a que estaba dedicada por entonces mucha parte de sus vecinos.

Y cuando se lisonjeaban con el gusto de la feliz temporada que se iba experimentando, se hallaron con el dolor de ser perdidas sus jábegas, y obligados los interesados a volverse desnudos y en la mayor miseria, *dejando ahogados en la playa sesenta y seis* de sus compañeros, siendo tanto más irreparable este perjuicio cuanto eran muchos de

ellos los más prácticos en la dicha pesquera que, con dificultad podrá restablecerse, así por lo expresado, como por haberse perdido enteramente estos costosos armamentos con muchos caudales de los tripulantes que hacían sus empleos en la dicha especie, para llevarla a diferentes puertos del Reino, donde la vendían con grande utilidad.

- * Volviendo a las particularidades del terremoto, es cierto que algunos días antes que sucediera, se observó mucha escasez en los pozos, que daban antes abundantes aguas, y que éstas como las de la fuente, salían algo turbias, y sin la dulzura que les era natural.

Asimismo se notaron en tres distintas noches y a diferentes horas tres grandes exhalaciones que, encendidas en el aire, alumbraron con exceso por largo espacio la circunferencia, llenando de pavor a los que las vieron.

Pero aunque estos efectos pudieran ser causados por los materiales contenidos en la tierra, que preparaba el movimiento que después se ha visto, no se hizo sobre ello reflexión alguna, ni menos se consideraron como señal o signo indicativo del terremoto.

- * Los efectos más particulares que de éste se han notado por este país, son haber quedado en la tierra varias bocas abiertas, de las cuales se mantienen algunas, y otros se han ido cerrando poco a poco, especialmente después que ha llovido.

En la Dehesa de Montañaña, término de Bolullos [= *Bolullos Par del Condado*] se halla una como de veinte varas de circunferencia, que arrojó, a tiempo de abrirse, muchas aguas fétidas y arenas quemadas, que han desconocido los naturales que no sean propias de aquel término.

En la isla de Salte [= Saltes] o de Hércules, a la entrada de la barra de esta villa, y en la confluencia de los ríos Odiel y Tinto, se abrieron dos, tan profundas, que habiendo después inundado el mar aquel paraje, se desaguó por ellas y cerraron presas.

En el ángulo del convento de la Rábida [= *La Rábida*], que hace frente al mar, reventó una columna, o vejiga de aire, abriendo en la tierra una gran boca por la cual vio el Guardián y mucha parte de la Comunidad, que salió un grueso golpe de agua, elevándose más de ocho varas y dejando después muchas arenas y otros materiales.

- * En el mismo día y noche del terremoto, se percibió sensiblemente olor de azufre o pólvora quemada, de que venía impregnado el aire por todas partes, denotando haber quedado ocupada toda la atmósfera inferior de sus efluvios.
- * Aunque la ruina de los edificios de esta villa fue tan grande y general como se demuestra en el plan [= estadillo] adjunto, y se reconoce así, por la precisión que ha habido de trasladar los Sagrarios de las dos Parroquias a las ermitas menos lastimadas, como por haber desamparado las religiosas su convento que quedó absolutamente inhabitable, sucediendo casi lo mismo en los tres de religiosos, fue Dios servido que en tanto estrago *perecieran sólo ocho personas, que con las sesenta y seis que se ahogaron en la costa, son setenta y cuatro*, los vecinos que en esta calamidad ha perdido el pueblo.
- * Los ganados hasta la hora presente no han padecido daño alguno por la expresada causa ni por resultas de ellas.
- * Aunque después del primer terremoto se han reconocido varios movimientos de la tierra, han sido de corta duración y poca fuerza, a reserva de dos, que se dejaron sentir en el día octavo, uno a las tres y otro a las nueve de la mañana, que dieron algún cuidado.

Después han continuado otros, también ligeros, lo que hace creer que la tierra aún no ha tomado su asiento, o que no se han extinguido del todo los materiales que causan estas concusiones.

El tiempo posterior ha sido de lluvia, con tormentas que corren del Norte al Sur, y descargan sobre el mar; mucha brumazón, nubes gruesas, vientos escasos, hielos y fríos, que todo promete un invierno de muchas aguas.

Siendo esto cuanto puedo hacer presente a V. S. I., en cumplimiento de su citada Orden, quedando en la confianza de que los sentimientos de compasión que causarán en el generoso corazón de V. S. I. las desgracias de esta villa le harán interesar sus más eficaces y piadosos oficios para que experimente este vecindario todo el alivio, y consuelo, de que necesita.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que deseo.

Huelva, 2 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. S. I. su más rendido y obligado servidor,

Licenciado Don Bartolomé Ramos Dávila

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite el documento siguiente].

(3.183-1.º)

[423] HUELVA

Nota de los Daños causados por el espantoso Terremoto del día Primero de noviembre de 1755. En las Parroquias, conventos, casas, y demás edificios de la Villa de Huelva.

Calle Fuente y Plaza de San Pedro. Parroquias: San Pedro. Sus daños: 120.000. Casas lastimadas: 21. Sus daños: 62.200. Casas inhabitables: 17. Sus daños: 171.300. Casas caídas: 2. Sus daños: 13.300. Total: 366.800 reales de vellón.

Calle San Sebastián, y Silos. Ermita: La Soledad y San Sebastián. Sus daños: 45.000. Casas lastimadas: 33. Sus daños: 79.200. Casas inhabitables: 11. Sus daños: 59.500. Total: 183.700 reales de vellón.

Calles Garcidíaz, y San Andrés. Ermita: San Andrés. Sus daños: 25.000. Casas lastimadas: 37. Sus daños: 102.200. Casas inhabitables: 14. Sus daños: 88.200. Casas caídas: 1. Sus daños: 20.000. Total: 235.400 reales de vellón.

Calles Nueva, y Matadero. Casas lastimadas: 20. Sus daños: 44.800. Casas inhabitables: 6. Sus daños: 32.000. Total: 76.800 reales de vellón.

Calles Hospital, y Alonso de Mora. Ermita: La Caridad. Sus daños: 6.000. Casas lastimadas: 13. Sus daños: 43.800. Casas inhabitables: 9. Sus daños: 78.700. Casas caídas: 2. Sus daños: 19.900. Total: 145.400 reales de vellón. [Nota: Los anteriores sumandos suman 148.400. FRT].

Calles Ariza, y Albornoz. Casas lastimadas: 10. Sus daños: 23.200. Casas inhabitables: 10. Sus daños: 92.400. Casas caídas: 4. Sus daños: 33.000. Total: 148.600 reales de vellón.

Calles Herreros, y Sevilla. Casas lastimadas: 10. Sus daños: 17.900. Casas inhabitables: 5. Sus daños: 24.400. Casas caídas: 4. Sus daños: 28.400. Total: 70.700 reales de vellón.

Calles Puerto, y Saltes. Convento: La Victoria. Sus daños: 300.000. Ermita: Santo Cristo de Saltes. Sus daños: 5.000. Casas lastimadas: 20. Sus daños: 52.600. Casas inhabitables: 23. Sus daños: 201.400. Casas caídas: 15. Sus daños: 175.900. Total: 734.900 reales de vellón.

Placeta y calle Calzada. Ermita: Nuestra Señora de la Estrella. Sus daños: 20.000. Casas lastimadas: 32. Sus daños: 99.030. Casas inhabitables: 10. Sus daños: 75.400. Casas caídas: 23. Sus daños: 224.850. Total: 419.280 reales de vellón.

Calles Bocas, y Rascón. Casas lastimadas: 27. Sus daños: 40.370. Casas inhabitables: 4. Sus daños: 18.320. Casas caídas: 7. Sus daños: 27.500. Total: 86.190 reales de vellón.

Calles Concepción, y Ricos. Parroquia: Nuestra Señora de la Concepción. Sus daños: 200.000. Casas lastimadas: 45. Sus daños: 189.100. Casas inhabitables: 16. Sus daños: 24.200. Casas caídas: 11. Sus daños: 61.100. Total: 474.400 reales de vellón.

Calles Monasterio, y Monjas. Conventos: Santa María de Gracia; religiosas. Sus daños: 660.000. Casas lastimadas: 31. Sus daños: 124.700. Casas inhabitables: 31. Sus daños: 276.300. Casas caídas: 15. Sus daños: 148.400. Total: 1.209.400 reales de vellón.

Calles Seña, y Verdigón. Casas lastimadas: 38. Sus daños: 88.400. Casas inhabitables: 14. Sus daños: 64.900. Casas caídas: 2. Sus daños: 17.200. Total: 170.500 reales de vellón.

Calles Miguel Redondo, y San Francisco. Convento: San Francisco. Sus daños: 180.000. Casas lastimadas: 9. Sus daños: 20.600. Casas inhabitables: 3. Sus daños: 29.600. Casas caídas: 16. Sus daños: 103.800. Total: 334.000 reales de vellón.

Calles Medio, y Palos. Casas lastimadas: 32. Sus daños: 81.400. Casas inhabitables: 16. Sus daños: 81.800. Casas caídas: 5. Sus daños: 26.000. Total: 186.200 reales de vellón. [Nota: Los sumandos anteriores suman 189.200 reales. FRT].

Calles Merced, y Vega larga. Convento: La Merced. Sus daños: 1.100.000. Casas lastimadas: 6. Sus daños: 27.500. Casas inhabitables: 6. Sus daños: 48.800. Casas caídas: 45. Sus daños: 130.200. Total: 1.606.500 reales de vellón. [Nota: Los sumandos anteriores suman 1.306.600 reales. FRT].

Calles Ginés Mar.n [= ¿Martínez?], y Medio al mud. Casas lastimadas: 12. Sus daños: 55.900. Casas inhabitables: 46. Sus daños: 112.400. Casas caídas: 9. Sus daños: 63.200. Total: 231.500 reales de vellón.

Calles Peral, Palma, y Ruy Vélez. Casas lastimadas: 16. Sus daños: 40.200. Casas inhabitables: 19. Sus daños: 130.900. Casas caídas: 20. Sus daños: 156.100. Total: 327.200 reales de vellón.

C a m p o. Convento: Nuestra Señora de la Cinta y San Blas. Sus daños: 45.000. Ermitas: 3. Sus daños: 90.000. Molinos: 5 [Nota: En realidad, 9. FRT]. Sus daños: — [En realidad: 90.000 reales. FRT]. Casas lastimadas: 32. Sus daños: 29.060. Total: 164.060 reales de vellón. [Nota: En realidad: 254.060 reales. FRT].

[Total]. Parroquias: 2. Sus daños: 320.000. Conventos: 4 [sic; error; son 5]. Sus daños: 2.240.000. Ermitas: 8. Sus daños: 146.000. Molinos: 9. Sus daños: 90.000. Casas que quedaron sin daño: 0. Casas lastimadas: 406. Sus daños: 1.222.160. Casas inhabitables: 236. Sus daños: 1.610.520. Casas caídas: 181. Sus daños: 1.545.850. Total: 7.174.530 reales de vellón.

[Nota: La suma de los subtotales de daños, en reales de vellón, no pueden cuadrarse bien, pues hay errores tanto en líneas como en columnas. Debemos mantener, por aproximación, la cifra final expuesta por el documento. FRT].

La regulación de daños que en esta Nota se manifiestan es conforme a las declaraciones Judiciales que han hecho los Maestros, alarifes y carpinteros, nombrados para el reconocimiento de los edificios de esta villa, que se ha practicado con

asistencia de los Capitulares de ella, debiendo advertir que, además de los dichos daños, han tenido los vecinos, no sólo la considerable pérdida de muchos granos, aceite y vino, ropa, dinero, muebles, provisiones, y adornos de sus casas, que quedaron en las ruinas, sino también la de las jábegas que estaban en la costa en la pesca de la sardina, que es uno de los ramos que más contribuyen a la subsistencia de este pueblo, siendo lo más sensible que, sobre el dolor de haberse vuelto los interesados, desnudos y en la mayor miseria, sin las embarcaciones, redes y demás pertrechos de sus artes, perdidas las provisiones que hicieron para la temporada, y los caudales que ésta había producido con otros muchos de los traficantes de la dicha especie, se ha experimentado la desgracia de haber *perecido en la playa sesenta y seis personas* de las que estaban en la dicha pesca, a cuyo número se deben *augmentar otros ocho* que quedaron sepultados en las ruinas de los edificios, y agregarse a esta falta la de muchas familias que se han transferido a otros pueblos de estas inmediaciones, por no haberles quedado casa en qué subsistir, que todo junto hace ver el infeliz estado a que ha quedado reducida esta villa, era el fomento y asilo del Condado. *Huelva*, 4 de diciembre de 1755.

[Remitido por el teniente de Corregidor de Huelva, el 2-XII-1755].

(3.183-1.º)

[424] HUELVA

Muy Señor mío:

Enterado de la Real Orden que se ha comunicado a V. S. por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, y de la que en su consecuencia, se sirve V. S. darme con fecha de 18 del pasado, a efectos de que le informe, así la hora en que se sintió en esta villa el espantoso terremoto del día de todos Santos, como su duración, y movimientos, los perjuicios que ha ocasionado, y si resultaron algunas muertes o heridas en personas o animales, con cualquiera otra cosa notable, que se considere procedida del expresado meteoro, y también si antes de él se notaron algunas señales, que lo anunciasen, debo, evacuando estos particulares, manifestar a V. S. lo siguiente:

El día 1.º de noviembre amaneció claro. A las siete de la mañana se reconoció un poco de viento Norte...

[Nota: El texto que sigue es *exactamente igual* al documento elevado por el teniente de Corregidor de Huelva, directamente, al Consejo Supremo de Castilla, el 2-XII-1755. FRT]. Su terminación es la siguiente]: ... quedando con la confianza de que compadecido V. S. de las desgracias de esta villa, interesará sus piadosos oficios, para que experimente todo el consuelo que por su medio hemos logrado en otras aflicciones,

Nuestro Señor guarde a V. S. los muchos años que deseo.

Huelva, 4 de diciembre de 1755.

Besa la mano de V. S. su más verdadero y obligado fiel servidor,

Don Alphonso de Cabrera

Señor Don Fernando Valdés y Quirós [= Asistente de Sevilla].

(3.183-1.º)

[425] HUELVA

Muy Señor mío:

Enterado de la Real Orden que se ha comunicado a V. S. por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, y de la que en su consecuencia se sirve V. S. darme con fecha de 18 del pasado, a efecto de que le informe, así la hora en que se sintió en esta villa el espantoso terremoto del día de todos Santos, como su duración y movimiento, los perjuicios que ha ocasionado y si resultaron algunas muertes, o heridas, en personas y animales, con cualesquiera otra cosa notable que se considere procedida del expuesto terremoto, y también, si antes de él se notaron algunas señales, que lo anunciasen, debo, evacuando estos particulares, manifestar a V. S. lo siguiente:

El día 1.º de noviembre, amaneció claro en esta villa, y tan sereno que puede decirse que empezó en calma...

[Nota: Continúa el texto *exactamente igual* al dirigido, por el teniente de Corregidor de Huelva, al Gobernador del Supremo Consejo de Castilla, el 2-XII-1755]. Termina así]:

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Huelva, 8 de diciembre de 1755.

[Sin ninguna firma].

Señor Don Fernando Valdés y Quirós [= Asistente de Sevilla].

(3.183-1.º)

[426] HUÉNEJA (Granada)

En la villa de Guneja [= *Huéneja*], en veinte y siete días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco a. [ños] los Señores Fernando Esteban, Manuel Rodríguez, Alcaldes; Pedro Mayoral y Joseph Sánchez, Regidores; Concejo, Justicia y Regimiento de dicha villa, en cumplimiento del despacho de vereda, que dichos Señores recibieron en el día veinte y seis de dicho mes, por el que se les manda dar razón de si en el día primero del corriente había sucedido en esta dicha villa algunas desgracias en personas, animales y edificios, por razón del temblor de tierra, que en dicho día hubo, mandaron a mí, el primer escribano, lo diese por *testimonio*, diciendo:

Que en el dicho día primero de noviembre, como a las diez del día, se sintió un terremoto, que duró el tiempo en que se puede rezar la oración de el *Pater Noster* y que, aunque causó bastante espanto a las gentes, no causó daño en persona, ni animal alguno, ni menos anotó persona alguna señal que precediese a dicho terremoto.

Y, para que así conste en donde convenga, lo firmaron de dichos Señores el que supo, e Yo, el escribano, que lo certifico,

*Manuel Rodríguez, Joseph Sánchez, Pedro Mayoral,
Francisco París (Escribano de fechos)*

[Remitido por el Alcalde mayor de Guadix, el 30-XI-1755].

(2.909)

[427] HUERTOS, LOS (Segovia)

Huertos.

Como Alcaldes que somos en este lugar de los huertos [= *Los Huertos*], habiendo visto lo que se nos previene por la carta Orden precedente, decimos:

Que lo mismo que expresan las diligencias antecedentes hechas en Carbonero de A. [= *Carbonero de Ahusín*] sucedió en este lugar el propio día, y en la misma hora.

Y somos de el mismo sentir en cuanto a su acaecimiento.

Y no teniendo otra cosa que proponer lo firmamos, el que supo, y fiel de fechos, día veinte y uno de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Juan Gutiérrez, Ramón de Lais

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[428] HUESCA

Huesca.

16 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Dice que, sin embargo de haberse sentido allí el terremoto, no sucedió el menor daño ni perjuicio en personas ni edificios.

Señor:

El Marqués de Cruillas, Comandante general de este Reino [= de Aragón], en carta de 11 de este mes, me previene la Real Orden que V. S. I. le ha comunicado en aviso de 8 del mismo, para que informe a V. S. I. de todas las particularidades acaecidas en el día 1.º del corriente por el temblor de tierra que se experimentó y de los daños y perjuicios que por esta causa han sobrevenido a los pueblos. Y cumpliendo con el Real Orden que va citado debo poner en la consideración de V. S. I.:

Que en el día citado, primero de este mes, entre diez y once de él, se advirtió que el capitel de la torre de la Catedral de esta ciudad, y su armazón, se meneaba mucho de forma que los que lo vieron creyeron se iba a tierra y pensaron en llamar albañiles, a cuyo tiempo se oyeron algunas voces de las casas vecinas que decían «se temblaban» y «se iban a caer» y, al mismo tiempo, se vio que en la Iglesia de la Compañía de Jesús, en la de la Colegial de San Pedro y otros, se notaron iguales temblores, y que las lámparas se meneaban, y de la Iglesia de San Pedro cayeron algunas piedras de poca consideración y de la de la Compañía un aljezón.

Y, generalmente, se notaron iguales temblores en muchas casas y edificios, que por entonces causó la mayor novedad a las gentes, pero no habiendo durado el temblor más que de dos a tres minutos, ni sucedió el menor daño ni perjuicio en personas ni edificios, quedaron todos fuera del temor y susto que les causó dicho temblor.

Con este motivo se ha sabido, a punto fijo, que la noche antecedente a dicho día primero de este mes, entre diez y once horas de ella se vieron muchos relámpagos, muy encendidos y fogosos, y se dispararon dos grandes truenos, uno hacia el Oriente, y otro hacia el Poniente, que éste tenía una grande cola y su estruendo atemorizó a los que lo oyeron por ser tiempo regular en este país para haber tronadas ordinarias. Y, a la misma hora, se advirtió en la Catedral de esta ciudad que puertas y ventanas muy fuertes y de buena cerradura se menearon por algún espacio, que causó temor a los sacristanes pensando les forzaban las puertas y, habiéndose serenado sin novedad alguna, quedaron fuera del susto que les causó.

Que es cuanto en esta ciudad se ha experimentado, y lo mismo ha sucedido en varios pueblos del Partido, aunque sin desgracia ni daño alguno.

Que es cuanto debo exponer a V. S. I. para su inteligencia.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Huesca, y noviembre 16 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido súbdito,

J. Ph. Asso (?)

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[429] HUETE (Cuenca)

Huete, 22 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Muy Señor mío:

Con motivo de querer saber el Rey (Dios le guarde) puntualmente los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra experimentado en esa Corte la mañana [del] 1.º del corriente que, según noticias, parece alcanzó a otras ciudades, villas y lugares del Reino, y de haber resuelto que todas las Justicias de las capitales remitan por mano de V. I. la más exacta [noticia], de si en los lugares de su jurisdicción se sintió dicho terremoto; a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos; qué ruinas o perjuicios ha ocasionado en las fábricas, y si han resultado algunas muertes o heridas en personas y animales, y cualquier otra cosa notable, que se considere como procedida o causada del expresado terremoto, y últimamente si antes de él hubiese alguno previsto o reparado señales que lo anunciasen, y del fundamento con que cada uno las conceptuaba de tales, se sirve mandarme V. I., por su carta Orden de 8 del presente, me dedique a su pronto cumplimiento en todas sus parte, por lo tocante a esta ciudad y pueblos de su jurisdicción y Partido, comunicándola a sus Justicias a la letra, para que la satisfagan individualmente, procurando yo no dilatar dichas noticias por lo respectivo a esta capital ni las que adquiera de los citados pueblos, luego que me lleguen.

En su cumplimiento debo poner en la superior comprensión de V. I.:

Que el citado temblor de tierra se sintió en esta ciudad, a las diez de la mañana del expresado día primero del presente.

Duró 8 minutos, con igual vigor el último que el primero.

Tuvo su principio tan fuerte y ruidoso, que en el pronto le conceptuaron los más como el que procede de un coche y tiro de mulas, y continuó, según se manifestó en los suelos, paredes y edificios, advirtiéndose más en los fuertes y altos que en los bajos y endebles.

Por lo que, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, (donde me hallaba) y torre del reloj unida a ellas, fue más espantoso que en las demás [sic] de esta población y, aunque mediante la Divina Providencia no se arruinó alguna, han quedado maltratadas las citadas casas, y torre, dando motivo sus quiebras a que la Ciudad haya manifestado este acaecimiento al Administrador de sus propios, para que, con la debida justificación, represente a Don Pedro Díaz de Mendoza, como Juez particular de su concurso, a fin que dé pronta providencia a su reparo.

Ha más de 40 años que en esta ciudad no se ha experimentado terremoto alguno y, por lo mismo, el presente no fue en el pronto conocido por tal de los más de sus vecinos, pero sí de los que han sentido (como yo) otros en distintos pueblos, asegurando éstos, y yo con ellos, que tan fuerte, ruidoso y dilatado no han advertido otro alguno.

Causó en todos un terror pánico, que obligó a los que se hallaban en Iglesias y conventos a desampararlos, huyendo precipitadamente a la calle, haciéndolo también muchos de los religiosos, pero sin interrumpirse los Divinos Oficios, ni dejar de continuar la misa mayor que empezaba cuando el terremoto.

El pequeño río de esta ciudad, denominado Cauda, cuyo nacimiento dista de ella un medio cuarto de legua y, por salir hacia arriba se llama el Borbollón, aumentó su caudal en corta porción, al mismo punto que empezó el terremoto, arrojando las aguas turbias, y del color de ceniza, el que mantuvo por espacio de cuatro días, bajando de ellas proporcionadamente el citado aumento y color, y los ganados acostumbrados a servirse de dichas aguas, aunque fueron conducidos por sus pastores en el citado día a ellas, aseguran éstos no quisieron beberla.

Las antecedentes noticias son las que, en el día, puedo dar a V. I., quedando en repetir las demás, que adquiera y me lleguen, en fuerza del despacho enveredado, que he expedido de oficio con la prontitud e individualidad que se me ordena.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que necesito.

Huete, y noviembre 15 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más obligado favorecido servidor,

Don Juan Pedro Coronado

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[430] HUETE (Cuenca)

Huete, 22 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Consiguiente a la Orden de V. I. paso a su noticia la siguiente:

Clemente López, vecino de la villa de Barajas [= *Barajas de Melo*], distante tres leguas de esta ciudad, salió para ella en la madrugada del día primero del corriente, y llegando a la fuente de San Julián, distante de aquella población una legua, como media hora antes del amanecer, advirtió que, sin verse nublado alguno en el cielo y entrando la Luna, clara y resplandeciente, oscureció en un todo, y a brevísimo espacio (que le pareció sería como de dos minutos) sobrevino un resplandor como de fuego que iluminó todo el terreno y le causó tal confusión que a no hallarse en la expresada distancia de dicha población se hubiera vuelto a ella.

Que dicho volcán de fuego [sic] o resplandor vino por la parte del Mediodía. Que en los citados dos lances y visiones le parecía intervino como medio cuarto de hora, y lleno de pavor en este tiempo no pudo dar paso, hasta que habiendo vuelto a resplandecer la Luna continuó su viaje a esta ciudad, llegando a ella entre seis y siete de la mañana, sin que posteriormente advirtiese otra novedad.

El citado Clemente López, Alcalde que fue en la citada villa el año antecedente, afirma ser cierta y segura esta noticia, y que así lo jurara en caso necesario.

Juan López de Juan, otro vecino de la misma villa [= *Barajas de Melo*], salió de ella para la de Leganiel, en la mañana del citado día primero y, siendo de día claro, oyó un grande ruido como de trueno o arruinarse algún edificio, y causándole novedad se detuvo algún tiempo, y mirando a una y otra parte del cielo, no advirtió en él nublado ni otra cosa que pudiera haber ocasionado el ruido.

Las demás noticias, que hasta ahora me han llegado contentan el terremoto cuasi a una misma hora y espacio de ocho minutos en su duración, pero sin haberse experimentado desgracia alguna, ni advertido cosa notable.

Lo expresado es cuanto ocurre en este asunto, y me parece digno de pasarlo a la superior consideración de V. I., quedando yo a sus órdenes con deseo de merecerlas y de que Nuestro señor guarde a V. I. los muchos años que necesito.

Huete, 22 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a V. I., su más obligado favorecido servidor,

Don Juan Pedro Coronado

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[431] IBROS (Jaén)

Muy Señor mío:

Los más seguros informes que sobre observación del terremoto en esta villa he podido adquirir a las personas más juiciosas son los siguientes:

Que en el día del Señor San Lucas Evangelista, 18 de octubre, quince antes al del terremoto, siendo quasi a la misma hora que éste, se advirtió, y estando la mañana bastantemente nublada, se vio un relámpago que atemorizó y, al mismo tiempo, dio un trueno espantoso, cuyas resultas fueron una centella o rayo, que junto a la Cruz que hay a la salida de esta villa quitó la vida a un hombre que iba con dos cántaras de miel encima de una burra, la que también se halló muerta sin lesión, y al hombre destrozada la cabeza y el vestido hecho pedazos, hasta un rosario y una medalla de Santa Bárbara que llevaba pendiente de una cadena.

Desde dicho día se advirtieron las aguas de los pozos sublevadas, atribuyéndolo por entonces a la abundancia de las lluvias, que continuaron después algunos días, hasta el 31 de dicho mes de octubre, en cuyo día se observó calentar el Sol más que otros y, en la noche, repentinamente, una copiosísima lluvia que duró como hora y media.

En el 1.º de noviembre, día de todos los Santos, como a hora de las nueve y media de la mañana, cuando en esta Parroquial se estaban haciendo los Oficios y el de la misa preparándose para consagrar, se advirtió el primer movimiento del terremoto, que fue grave, elevándose la tierra de abajo a arriba, el que duró como dos minutos, y habiéndose suspendido como medio minuto, quedando sólo un leve movimiento. Continuó éste después con mayor gravedad que al principio, advirtiéndose traía su curso del Oriente y caminando al Poniente, y su duración fue como ocho minutos.

Los efectos que causó en las gentes fueron salirse todos de la Iglesia.

Y los que se hallaban en sus casas, atemorizados, el color pálido, temblando, mareadas las cabezas y algunos dispuestos a vomitar.

En los animales sólo se advirtió en un cabritillo que estaba atado en una casa cercana a la Iglesia quebrar la soga y entrarse en ella corriendo, por medio de la gente, hasta el altar mayor, donde se mantuvo hasta que cesó el terremoto.

Dos casas se arruinaron y que así todas se quebrantaron en techos y paredes.

El agua de una fuente que llaman del Paraíso salió algo turbia. Las de los pozos se mantuvieron elevadas ocho días.

Y el terremoto ha repetido en un mes quasi todos los días, con movimiento leve y no perceptible por todas las gentes.

El juicio de los más prudentes de esta villa ha sido atribuirlo, por la generalidad y gravedad del movimiento, a causa sobrenatural, por lo que se han hecho un mes continuado rogativas. Las gentes se han esforzado en penitencias y a pedirle a Dios Misericordia, el feliz estado de Nuestra Sagrada

Madre y guardiana, paz y concordia en los Reyes, y acierto en los que gobiernan su Monarquía.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. los muchos años que apetece.

Ibros, y diciembre 15 de 1755./

Besa la mano de V. S. su más afecto y seguro servidor,

Don Lorenzo Sivureio (?) Garzía y Aillón

Señor Don Joseph Delgado y Frías [= Gobernador de Baeza, quien lo remitió el 23-XII-1755].

(3.173)

[432] IGUALEJA (Málaga)

Igualeja, noviembre 23 de 1755.

Señor:

En cumplimiento de la Orden que nos notificó por V. para que se remitieran las más exactas noticias y ruina que hubiese ocasionado el terremoto el día primero de noviembre de este mes, y para darlas como se previene por V., y habiendo hecho junto de todas las personas de más inteligencia y sabido y informado de lo que cada uno observó en él tenemos, decimos:

Que el terremoto se sintió en este lugar el día primero de noviembre, entre las nueve y las diez de la mañana, y duró por el tiempo de tres minutos, causando grande temblor en los edificios, paredes y aerras (?), aunque no se ha experimentado daño alguno en casas, personas ni animales.

Sólo se observó que el agua que salía del nacimiento que tiene este lugar se enturbió y duró algunos días el agua turbia y, además, muchas personas, al tiempo que duró el terremoto, discurrían ser accidente que les dañó hasta que después lo advirtieron que era temblor de tierra.

Así nos hemos informado, y oído del Señor cura y beneficiado de este lugar y demás personas inteligentes, y sabidas, que pudieran habernos dado noticia exacta.

Y no previnieron otros algunas más que las predichas, y en cumplimiento de la Orden que se nos comunicó por V. expedida en el día diez y ocho de noviembre, que llegó a este lugar en el día veinte, a las tres de la tarde, damos el presente informe en este lugar de *Igualeja*, en 23 de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

El Concejo, Justicia y Regimiento de este lugar de *Igualeja*.

Alonso Ramírez Piña

- # Señal del Señor Alcalde Bart. Zalamea.
- # Señal del Señor Regidor Crist. González.
- # Señal del Señor Regidor Francisco Ruiz.

Por mandato de los Señores:

Antonio Montes (Escribano de fechos)

[Remitido por el Teniente de Corregidor de Ronda, el 1-XII-1755].

(2.909)

[433] ILLANA (Guadalajara)

Illana, 22 de noviembre de 1755.

La Justicia.

Señor:

En cumplimiento de lo que se me ordena por la de V. S., de 10 del corriente mes, habiéndome instruído de las personas de la mayor graduación e inteligencia de esta villa, digo:

Que el día primero del mismo mes, siendo hora de las diez de la mañana, a corta diferencia, se experimentó en este pueblo, generalmente, un terremoto que duró algo menos de medio cuarto de hora, en cuyo tiempo causó un ruido profundo de corto estrépito, como cuando pasa por una calle sin piedras algún carruaje pequeño.

Y se advirtió como que el suelo y edificios se movían, pero en éstos, personas, ni animales, no se experimentó detrimento, muerte ni ruina alguna.

Y antes de dicho terremoto no se advirtió señal alguna que lo avisase ni otra cosa más de lo expresado.

Dios guarde a V. S. los muchos años que puede y yo deseo.

Illana, y noviembre 22 de 1755.

Besa la mano de V. S. su afectísimo servidor,

Baltasar Martínez Tholedano

Señor Don Juan Francisco de Luxán y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[434] ILLESCAS (Toledo)

Illescas, 11 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento del Orden que V. S. expresa sobre lo acaecido en esta villa el uno del corriente para que S. M. (que Dios guarde) tenga puntual noticia, debo decir:

Que a las diez y cuarto, minuto más o menos, estando lo más del pueblo congregados en la Iglesia parroquial asistiendo a la celebración de los Divinos Oficios, se observó por estos y los que restaban en sus casas un formidable ruido como de ímpetu de algún río en sus crecientes, o como de trueno repetido algo obscuro. Cuyo rumor consternó los ánimos de todos, sintiendo universalmente subversión de cabeza y deliquios de estómago.

En el mismo tiempo experimentaron todos respectivo movimiento y requieto (?) en el suelo, paredes y edificios, y creyendo desplomarse de sus quicios las fábricas en templo y casas, cada cual, furtivo, procuraba evadir el peligro y riesgo que miraba próximo sobre sus cabezas, siendo tan grande el trébuch [sic] que desampararon la Iglesia aún los celebrantes y, respectivamente, sus casas los que las habitaban.

Todo era terror, pasmo y miedo, todo llanto y conmoción, implorando los menos aturdidos la misericordia de Dios, hiriendo sus pechos y clamando detuviese sus Iras.

Duró todo el temblor como de siete a diez minutos, según general consentimiento, notando los menos preocupados que el temblor pasó en la mitad y como que insultó de nuevo con dobladas fuerzas, a concluir su carrera.

Notóse en todas las fábricas y paredes movimiento como de libración de Oriente a Poniente, siendo tan visible en las torres, que sus chapiteles perdían la rectitud de su dirección como media vara (y muchos dicen más), tocándose como arrebató la campana del reloj, que ocupa el centro del chapitel de la más eminente torre en ésta.

Las demás torres, Iglesia y conventos parecieron igualmente, desamparando los religiosos sus conventos y Iglesia, y las religiosas, saliendo sorprendidas a la huerta.

Pasóse el susto sin desgracia alguna, en gentes ni ganados, y sin ruina de la más humilde casa.

Sólo la bellísima ermita de Nuestra Señora de la Caridad, que es fábrica grande, padeció algunas hendiduras en diversas partes; bien que la contemplan firme los alarifes de esta villa, arrojó de su media naranja algunos yesones, quizá mal unidos.

En las fuentes y pozos no se notó variedad, quizá por no atendidos, pero los pilones de aquellas arrojaban con ímpetu su agua azotada con sus márgenes.

Subsiguióse un recio viento, que perdiendo su violencia duró más del día.

No hay persona que diga tuvo preesciencia ni observase señal que predijese dicho temblor; a todos sorprendió como cosa no habida.

Todo lo que es consentimiento general esta villa, y lo dicho en ella sucedió en sus cercanías sin haber llegado nueva de particular desgracia.

Es cuanto puedo expresar a la Orden de V. I., cuya vida quedo rogando a Dios le guarde muchos años.

Illescas, y noviembre 11 de 1755.

Besa los pies de V. I. su más humilde servidor,

Don Francisco Xavier Gascón

Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla.

(3.173)

[435] IRUELA, LA (Jaén)

Recibimos la de V. S., con fecha de 18 del próximo pasado, y enterados de su contexto, como de la Real Orden que incluye, en razón de informar sobre el acaecido terremoto satisfacemos diciendo:

Que habiendo inculcado sus fundamentos de los sujetos de la mayor categoría y literatos de este pueblo, convienen contestemente en que el movimiento que se advirtió el día de todos Santos, su duración fue la de ocho minutos, a corta diferencia, siendo su principio entre nueve y diez de la mañana, en cuya circunstancia se celebraba en la Parroquia de este pueblo la misa mayor, y que alteró los ánimos de tal forma que la mayor parte de sus individuos dejaron desiertos los parajes en que les cogió, por recelar se arruinasen los edificios, según los vestigios que en ellos previeron; sucediendo lo mismo a los que se hallaron en los templos. Y también los sacerdotes, según y en la forma les pescó.

Y habiéndose pasado a tratar sobre si el citado movimiento, según las circunstancias, fue natural o, por el contrario, asienten metafísicamente a lo último, y no se ha reconocido notable perjuicio en los edificios, moradores, ni ganados, &.

Sin embargo de que hubo varias repeticiones, por entonces, y hasta hoy, se continúan, aunque no con aquel rigor y frecuencia.

Y no se previó alguna señal que anunciase el intempestivo acaecido, y sí, después de él, las fuentes, [a]rroyos y pozos de esta comprensión, sus aguas alteradas y revueltas, que permanecieron así algo más de dos días naturales.

Es cuanto sobre este particular se nos previene informar y hacer presente a la grande comprensión de V.S., cuya vida guarde Su Majestad en su mayor exaltación muchos años, como deseamos.

La Yruela [= *La Iruela*], y diciembre 1.º de 1755.

Besan la [mano] a V. S. sus mayores deseosos servidores,

Francisco Godínez Yáñez, Tobías (?), Ruz de Ol...(?), Pedro Castellanos

Señor Don Joseph Delgado Y Frías [= Gobernador de Baeza, quien lo remitió el 9-XII-1755].

(3.173)

[436] ISCAR (Valladolid)

Terremoto.

En vista de la [de] V. S. de 15 del pasado, que incluía un Real Decreto expedido por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, en el día 8 de él, a fin de que se dé puntual razón del temblor de tierra, con los efectos y daños que ocasionó en esta villa y su jurisdicción. Y según me he certificado, además de lo que ví, digo:

Que en esta villa, que se compone de tres parroquias, la mañana del día primero de noviembre, a hora de las diez y cuarto, con corta diferencia, se experimentó dicho temblor perceptiblemente, a causa de que, hallándose en aquella ocasión la mayor parte del pueblo en la misa conventual de sus respectivas parroquias, notaron que las laudes parecían se levantaban, sintiendo que el pavimento de las Iglesias se movía con sus paredes, cruces, efigies, lámparas y órganos; que duró como cuatro o cinco minutos; aunque ignoraron por entonces fuese tal cosa, antes bien creyendo se venían los edificios a tierra, aceleramente, hasta los sacerdotes, con las vestiduras sagradas, se salieron a la calle.

Y los que estaban en sus casas, notando los mismos movimientos, las desampararon, sin determinarse unos ni otros el volver a entrar, hasta que bien conferido, discurrieron que semejantes movimientos fueran nacidos de temblor natural de tierra.

Las personas que les cogió en el campo, sólo percibieron que los animales se detenían, recelaban y estremecían a el tiempo de moverse la tierra; y los pastores que estaban en el monte dicen que les pareció que se trastornaban y huían, y que los árboles se caían unos sobre otros; y los ganados que apacentaban también se alteraron.

En los lugares de la jurisdicción, notaron la misma novedad, y en algunos se salían en rogativa a decir misa a las ermitas del campo, pero en unos ni otros no se advirtió ni causó el más leve daño ni otro efecto de consideración.

Experimentóse la noche antes un aire rarísimo, y a el tiempo de dar principio el temblor se oyó ruido como de coche cuando se tiran con bastante violencia. Y las nubes se pusieron más densas y oscuras, pero nadie pudo anunciar la causa, mayormente no habiéndose previsto hasta ahora igual novedad.

Que es cuanto puedo informar a V. S., a quien guarde Dios muchos años, como deseo.

Isca, y diciembre 14 de 1755.

Besa la mano de V. S. su más obligado servidor,

Don Nicolás de Portillo

Señor Don Pedro Jirón y Ahumada [= Intendente de Segovia, quien lo remitió el 14-XII-1755].

(2.909)

[437] ISLA DE LEÓN [=SAN FERNANDO] (Cádiz)

Excelentísimo Señor:

Muy Señor mío:

Satisfago a la de V. E., de 17 del corriente, en la que inserta la Orden del Señor Gobernador del Consejo, por la que manda se informe por cada Justicia de los efectos que han resultado en los pueblos de sus respectivas jurisdicciones del terremoto que se experimentó en el día 1.º de este mes, a qué hora, qué duración tuvo, si antecedieron algunas señales de particular nota, con lo demás que haya ocurrido que diga relación con dicho terremoto y, por lo que hace al territorio que comprehende la jurisdicción que ejerzo, pongo en noticia de V. E.:

- * Haberse oído el terremoto a las 10 y 10 minutos de la mañana de dicho día, pero sin el mayor estrépito, ni especial violencia, de modo que no se experimentaron en el pueblo ni en sus edificios quebrantos algunos, pues fue en parte con tanta lentitud que muchos vecinos no lo sintieron.
- * La Puente de Zuazo la vieron muchos decantarse a un lado y otro de Norte a Sur, en tanto grado, que los argollones de hierro que están clavados en él para sujetar los barcos dieron diferentes aldabadas contra los cantos en que están presos, pero reconocido dicho Puente no se le advirtió que tenga lesión alguna y sí se halla en la misma conformidad que antes.
- * El terremoto duró tres minutos y medio, a corta diferencia, y sólo se advirtió así en el tiempo que antecedió como en su duración, y algo después estar el día con la mayor serenidad, pero el Sol no estaba con aquella brillantez y vivo resplandor que tiene por lo regular.
- * A dos horas apagado el terremoto, por aviso que se me dio de hallarse dos hombres ahogados inmediatos a la alcantarilla con que principiaba el Arrecife que había desde esta Isla a esa ciudad di providencia para que se condujeran aquí, pasé en persona con gente, hice reconocer las playas y salinas de esta jurisdicción y se condujeron y dieron sepultura a 22 *cadáveres de ambos sexos*, incluso cinco niños, y la violencia del mar arrasó y destrozó enteramente la Casa Estanquillo, ventorrillo y garita de piedra canto, que había en dicha alcantarilla, y el Cuartel inmediato, que tenía la tropa que se destacaba en aquella parte, habiendo quedado sólo los sitios donde estuvieron hechos los edificios.

Esto [es] lo que ha ocurrido con motivo del terremoto [sic] y sus resultas, y que tengo el honor de informar a V. E., a cuya obediencia quedo el más rendido, deseando muchas órdenes de su satisfacción que obedeceré gustoso.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.

Excelentísimo Señor:

Besa la mano de V. E. su más seguro servidor,

Ju. Nicolás Exea y Mula

Excelentísimo Señor Don Antonio Azlor [= Gobernador de Cádiz, quien lo remitió el 25-XI-1755].

[Nota: El municipio *Isla de León* se convirtió en ciudad de *San Fernando* por Decreto de las Cortes de 27-XI-1813 (cf. Madoz, t. 8; p. 38, y t. 13; p. 723). FRT].

(3.183-1.º)

[438] ITUERO Y LAMA (Segovia)

Ituero.

El lugar de Ituero [= *Ituero y Lama*]. Y yo, Andrés Moreno, su Alcalde, quedo enterado de el contenido de la carta antecedente. Y así, digo:

Que a eso de las diez de la mañana[na], en el día primero de noviembre, al tiempo de celebrar la misa, se reconoció por todos los oyentes se movían las paredes, sepulcros, y columnas de dicha Iglesia.

Y juntamente, todas las personas, con un desvariado (?) muy grande, como fuera de sí.

Esto duró como dos minutos.

Y nada más.

Y, para que conste, lo firmo en dicho lugar, a 17 de noviembre de 1755.

Andrés Moreno

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

[439] IZNATORAF (Jaén)

Muy Señor mío:

En respuesta de la de V. S. de 17 de el que acaba, con inserción de la de el Ilustrísimo Señor Gobernador de el Real Consejo, decimos:

Que la mañana de el día primero de este mismo mes, entre nueve y diez de ella, estando lo más de el pueblo en la única Parroquia que hay en él, oyendo la misa mayor, se sintió un espantoso ruido subterráneo, a que se siguió un terrible movimiento en la tierra y paredes, de forma que fue preciso desamparar la Iglesia, y casas, saliendo todos a la calle y Plaza.

Duró como medio cuarto de hora, y se sosegó.

No ocasionó ruina ni muerte alguna.

Sólo sí quebrantó la torre de la Iglesia, que se ha reconocido por peritos y dicen ser necesario derribarla hasta la mitad, y hacerla de nuevo.

Quebrantó el Castillo, y derribó parte de la coronación.

Cayeron también algunos pedazos de las murallas, y se quebrantó el arco de la puerta del Arrabal en las mismas murallas, separando las piedras labradas de él, más de un palmo del grueso de dicha muralla.

Y así mesmo se han quebrantado muchas paredes de casas particulares.

Y en el convento de monjas Dominicas se rajó la pared de el dormitorio de alto abajo y se cayeron diferentes pedazos de sus tapias.

Las fuentes dicen crecieron de forma que salió de ella mucha más agua que la que naturalmente brotarían, y del río Guadalimar, que está a una legua de distancia de esta villa, subieron las aguas más de dos varas y cuarto.

Y habiendo hecho muchas diligencias para informarnos si se advirtieron antes algunas señales que indicasen el terremoto no hay en esta villa persona que haya advertido señal alguna.

Y así lo manifestamos a V. S., a cuya obediencia nos repetimos con la mayor devoción.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Iznatorafe [= *Iznatoraf*], y noviembre 30 de 1755.

Besamos las manos de V. S. sus afectísimos servidores,

Don Juan Antonio de Bustos, Juan López Escobar

Señor Don Joseph Delgado y Frías [= Gobernador de Baeza, quien lo remitió el 9-XII-1755].

(3.173)

[440] JABALQUINTO (Jaén)

Informe por Jabalquinto que hace su Corregidor.

En observancia del Real decreto de S. M. (que Dios guarde), dirigido por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Supremo Consejo de Castilla, al Señor Corregidor de la Ciudad de Baeza, en cuyo Partido, y tesorería, se comprende esta villa por quien se me ha comunicado.

Habiéndose instruido (a más de mis observaciones, de las personas de más inteligencia de este pueblo) debo hacer presente a la Real consideración de nuestro Católico Monarca, que:

- * En el día primero del presente mes, siendo hora poco más de las diez de la mañana (sin haberse advertido antes hubiese señales de su anuncio, porque aunque se vieron en parte preocupadas las luces del Sol, y estas de color de fuego al modo de cuando se eclipsa, no se conoció, ni advirtió fuese indicio que lo pronosticase) se experimentó un formidable terremoto, que duró medio cuarto de hora, a corta frecuencia, causando indecible terror y confusión a todas las gentes.
- * Pero, por la Divina Misericordia, no hubo muertes ni heridas en éstas, ni en los animales, y sí (aunque no arruinado del todo) quebrantados todos los edificios y casas, con especialidad los mayores.
- * La Iglesia parroquial única (que a la sazón estaba el clero cantando *tercia*) con los grandes movimientos que hacían las paredes, se quebrantaron y abrieron éstas, y sus arcos, de forma que precisó salirse todos fuera, temiendo su total ruina, y ha quedado imposibilitada del uso, por declaración de dos Maestros de obras enviados para su reconocimiento por el Provisor de este Obispado, por lo que se pasó el Sagrario del Santísimo Sacramento a su sacristía, tan reducida, que consiste en poco más de seis varas de largo y cuatro de ancho, donde se celebran los Divinos Oficios y, por lo que ocupa el altar, estrechamente podrán oír misa veinticuatro personas, que habiendo sólo tres sacerdotes en esta villa (aunque corto su vecindario) es indubitable se quede más de la mitad sin oír, por no haber lugar capaz donde se celebre, que no es poca aflicción para los fieles, y más por considerar remota la reedificación de la Iglesia por falta de fondos y de caudales a estos vecinos.
- * En los ruedos de esta población está situada la ermita, con título de San Juan Bautista, y Nuestra Señora de las Mercedes, en la que causó este terremoto ruina en parte, y el cuerpo de ella y el campanario, amenazando la misma, por lo que sin su reedificación está imposibilitado su uso.
- * La Casa Palacio, que en esta su villa tiene el Excelentísimo Señor Conde Duque de Benavente y Gandía, Marqués y Señor de ella, se quebrantó tanto con dicho terremoto, que ha quedado quasi inhabitable, porque la cantería de su torreón principal, de muy antigua fábrica (que se dice de romanos) arruinó toda la habitación de su circunferencia con el destrozo de su coronación.
- * Y también la Tercia, depósito de granos decimales, que estaba inmediata, causando bastante pérdida en los granos, que se sacaron y limpiaron en la parte posible, habiéndose quebrantado y cuarteado las demás paredes principales de dicha Casa Palacio.
- * En el río Guadalquivir, que corre por este término, distante de esta población media legua, a corta diferencia, hay una barca para su paso a dicha ciudad de Baeza, y viniendo en esta un Religioso mercedario, en la ocasión de dicho terremoto, se advirtió que el agua de dicho río se sublevó más de una vara de su estado y, con su violencia, arrojó fuera de dicho río la barca, que fue necesario después buscar gente para volverla al agua.

Jabalquinto, y noviembre 23 de 1755.

Don Joseph Martínez

[Remitido por el Corregidor de Baeza, el 25-XI-1755].

(2.909)

[441] JACA (Huesca)

Jacca, 16 noviembre 1755.
El Corregidor.

+

Ilustrísimo Señor:
Señor:

Por la que V. S. I. escribe con fecha de 8 del corriente al Señor Presidente de este Reino [= de Aragón], que me la comunica en la suya de 12 del mismo, veo los daños que han padecido algunas ciudades y villas del Reino por el terremoto que se padeció la mañana del día 1.º del corriente. Y puedo decir a V. S. I.:

Que en esta ciudad y algunos de los pueblos de su Tierra, que hasta ahora he podido inquerir, no se experimentó el tal terremoto, por efectos que pudiera conocerse, si después, con las noticias que se tuvieron de otras ciudades, no se hubiera venido en conocimiento, por alguno particular que observó aquel día a las diez horas de la mañana algún ligero movimiento de muebles, que pudo, por entonces, atribuirlo a efecto del viento, que comúnmente se experimenta.

En cuya inteligencia, para cumplir con lo que V. S. I. ordena, continuaré en la averiguación de cuanto se hubiese experimentado en la razón referida, en los restantes pueblos del Partido, que no han podido llegar en el corto tiempo que ofrece el correo, persuadiéndome que tampoco en ellos se habrá notado con distinción ni experimentado perjuicios algunos, no habiéndome dado cuenta, como lo practican en otros asuntos de menos consideración.

Y en el ínter repito a V. S. I. las seguridades de mi rendida obediencia, con los más vivos deseos de acreditar mi obligación. Y de que Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como puede.

Jacca [= *Jaca*], y noviembre 16 de 1755.

Ilustrísimo Señor:
Besa la mano de V. S. I. su más atento y apasionado servidor,

Licenciado Salvador Martínez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[442] JACA (Huesca)

Jacca, 23 de noviembre de 1755.
Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:
Señor:

En consecuencia de lo que avisé a V. S. I. el correo pasado de no haberse experimentado en esta ciudad y algunos lugares de los que hasta entonces había podido inquerir efectos del terremoto experimentado el día 1.º del corriente mes, debo decir a V. S. I.:

Que tampoco en los más de los pueblos del Partido se notó, y sólo alguna persona, oyendo lo sucedido aquella mañana en otros lugares, ha podido venir en conocimiento de haber sido efecto del tal terremoto algún ligero movimiento, que vio en alhajas o muebles.

Que es cuanto puedo poner en noticia de V. S. I., a cuya obediencia me repito con el deseo de que Dios guarde a V. S. I. muchos años, como puede.

Jacca [= *Jaca*], y noviembre 23 de 1755.

Ilustrísimo Señor:
Besa la mano de V. S. I. su más apasionado y atento servidor,

Licenciado Salvador Martínez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[443] JADRAQUE (Guadalajara)

Xadraque, 16 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Que no ocurrió novedad especial en el temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

La de V. S. I. recibí, de ocho de el que rige y, hecho cargo de lo que me ordena, en asunto a la novedad acaecida en su primero día, informado de varias personas, así eclesiásticas como seculares, resulta:

Que dicho día, entre nueve y diez horas de su mañana, percibieron muchas de ellas, temblar en sus propias casas, con movimiento de sus aparatos domésticos, de forma que, parando sus consideraciones por entonces en otra cosa que la de el viento (por hacerle grande) habiendo hecho perceptible a tantos, se conoció por caso extraordinario, sucediendo al mismo tiempo experimentar muchas gentes insubsistencia y flaqueza de cabeza, y aún en los mismos templos donde se hallaban, con el motivo de la asistencia a la misa y Oficios populares, manifestando parecerles se desvolvían [sic] o transtornaban, percibiendo un ruido más que de rodadas de coche; sucediendo lo mismo, y a la misma hora, en algunos lugares de esta cercanía, sin que por estos haya resultado muerte ni desgracia alguna en personas ni animales. Sólo sí hallarse las gentes constituidas en bastante compunción, por los discursos y máquinas que a todos se propone sobre las causas que pueden estimular a tan extraña novedad.

Y la de haber observado, en algunas partes, de privación cristalina de las fuentes, en sus aguas, por algún tiempo.

Sin que antes de este suceso se haya advertido señal por la cual las personas de reflexión y experiencia pudiesen inferir resultas graves.

Esto es todo cuanto puedo informar a V. S. I., cuya importante persona, pido a Dios guarde muchos años.

Xadraque [= *Jadraque*], y noviembre 16 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Puesto a los pies de V. S. I. corresponde e informa,

Joseph Ortega de Castro

[Sin destinatario. Fue dirigido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[444] (*) JAÉN

Jaén, 5 de noviembre de 1755.

El Intendente.

El día 1.º del corriente, a hora de los 50 minutos para las 10 de la mañana, según advertí en el reloj que tenía en mi cuarto, tomó principio en esta ciudad un terremoto, que continuó sin intermisión 5 minutos, los 3 de ellos con tanto rigor, que se vio un extraño movimiento en los edificios.

Y luego que cesó, mandé practicar las diligencias que premedité precisas, para conseguir de este suceso, nunca visto igual en el país, haciendo que los Alarifes pasasen a reconocer la población, para dar cuenta de las ruinas que hubiese ocasionado para tomar providencia a su remedio, previniendo [sic] que las casas que amenazasen ruina las desalojaran las familias que las habitaban, interin se reparaban, y que se suspendiese el uso de los coches, y todo otro carruaje, publicándose un Bando el mismo fin, mandando igualmente convocar a la Ciudad a las 3 de la tarde, para que, en junta, se confiriesen los medios más oportunos, dirigidos a reparar los daños y precaver otros; dándose en vista de todo por mí las providencias conducentes.

Y de las diligencias practicadas, según la generalidad, con que han declarado los peritos, resulta la poca seguridad que advierten en lo común de los edificios, aunque hasta ahora son pocos y de ninguna consideración los arruinados, y que el mayor estrago ha sido en esta Santa Iglesia Catedral y otros templos, por lo que he mandado que los referidos peritos, con intervención de los Regidores que asistieron al reconocimiento, hagan segundo con el más cuidadoso examen, para declarar con toda distinción, las ruinas ocasionadas y los edificios que las amenazan.

Siendo digno de admiración no haberse experimentado desgracia en persona alguna, según las noticias hasta hoy adquiridas, teniendo las mismas de los pueblos del Reino [= de Jaén], que han experimentado igual trabajo.

* Información emitida *motu proprio*, con anterioridad a la petición oficial de datos por parte del Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

Lo que, como preciso de mi obligación, paso a noticia de V. I. para que se sirva ponerlo en la de S. M., teniéndolo por conveniente, quedando V. I. en la inteligencia de que, con el desvelo que pide este importante asunto, continúo mis providencias para remediar los daños, y evitar otros.

Y de lo que ocurra, daré cuenta a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Jaén, 5 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor servidor,

Don Vicente Cavallero

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena.

(3.173)

[445] JAÉN

Jaén, 19 de noviembre de 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

La resolución de S. M., que V. I. se sirve comunicarme, con fecha de 8 del corriente, la dirijo a los Corregidores cabezas de Partido de esta Provincia, para que, con arreglo a ella, en sus respectivos distritos adquieran las noticias relativas al terremoto que se experimentó en el día 1.º, con la individualidad y distinción que previene la citada Orden, para que, dándomelas, pueda pasarlas a la de V. I. y, por este medio, a la del Rey, como S. M. desea.

En esta capital, por el reconocimiento hecho hasta ahora, resulta haber quedado maltratados algunos edificios y otros que, en parte, amenazan ruina, la que sólo se ha experimentado en un pedazo de muralla, que antes estaba bien endeble.

Los templos son los que más quebranto han padecido y, con especialidad, el del convento de Santo Domingo, Orden de Predicadores; el de la Coronada, de religiosos Carmelitas calzados; el del Hospital de San Juan de Dios, cuya torre se arruinó, aunque era pequeña, y las enfermerías de los pobres están bien maltratadas. La Iglesia parroquial de San Andrés; la de Santa Cruz; el convento de religiosos Mercedarios calzados; y el de Carmelitas descalzos, de cuya torre arruinó uno de los pirámides de su extremo. Y en la Santa Iglesia Catedral no se ha concluido el prolijo reconocimiento que se está haciendo, si bien, se dice, no se advierte cosa de mucha consideración.

No han resultado muertes ni heridas en personas y animales, ni otra cosa notable en esta ciudad, en donde se continúan las diligencias de reconocimiento.

Y en cuanto a si se advirtieron algunas señales antes del terremoto que lo anunciasen, paso a V. I. la noticia que consta del pliego adjunto, dada por un vecino que parece tiene alguna inteligencia.

Según los avisos particulares que hay hasta hoy de los pueblos de este Reino [= de Jaén], se sabe que la hora del terremoto y su duración fue la misma que en esta capital, a corta diferencia, y sus efectos los mismos de que he dado cuenta a V. I.

Y de lo demás que vaya ocurriendo daré aviso a V. I. sin retardación, como me manda.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Jaén, 19 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor servidor,

Don Vicente Cavallero

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

[Acompaña documento que sigue].

(3.173)

[446] JAÉN

Jaen.

Hay quien asegura haber visto hacia el sitio que llaman la Cantera, varios relámpagos que, con frecuencia, se encendían y desaparecían, sobre la superficie de la tierra, durando la repetición de este meteoro gran parte de la tarde, con admiración de los que lo observaban.

Otros aseguran que sobre el Castillo se dejó ver una flama encendida en figura de un azote, y que la circundaron diferentes llamas pequeñas, en figura piramidal, y este meteoro duró mucho rato cerca del medio día, y ambos fenómenos acontecieron pocos días antes del terremoto.

También el mismo día del terremoto, se notó en la luz del Sol cierta palidez, desmayo; y dicen que vieron, algunos, en el aire, algunos arcos pequeños, con los mismos colores y cambiantes del Iris, pero quasi imperceptibles a la vista; todo lo cual puede atribuirse a los vapores sulfúreos y viscosos que había en la Atmósfera,

Es creible que sea la causa la copiosa lluvia que repentinamente siguió a la dilatada sequedad del verano precedente; porque en este caso, se profundan mucho en la tierra, por lo esponjoso [sic] y abierto de sus poros, y suelen llevar consigo innumerables partículas sulfurosas, nitrosas, bituminosas, y de otros materiales inflamables, las que, encendidas por el fuego de los *Pyrophilacios*, o por la combinación de su mixtura, se resuelven en impetuosísimas llamas, con cuya enorme y espantosa exhalación, estremece la tierra, y oprimiendo el aire subterráneo con su prontísima dilatación elástica, le obliga a correr con terrible furia, por los *Aereophilacios* y otras cavernas profundas, hasta romper con violencia increíble, por la parte que menos se le resiste, causando los lastimosos estragos que se experimentan.

[Sin firma. Remitido por el Intendente de Jaén, en 19-XI-1755].

(3.173)

[447] JAÉN

Jaén, 3 de diciembre de 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

Habiendo comunicado la Orden de V. I. a los Corregidores de cabezas de Partido de esta Provincia, para que me diesen noticia de los sucesos que hubieran acontecido en el terremoto que se experimentó el día 1.º de noviembre, para pasarlas a la Superior de V. I., como se me manda por la citada Orden, me responden habérselas dirigida otra igual por V. I., a quien han satisfecho en derecho, en cuyo concepto nada puedo adelantar a los avisos antecedentes, sino es que en la Iglesia del convento de San Agustín, y en la de religiosas de Santa Teresa, se ha reconocido causó el mismo daño en los otros templos, y que el de la Santa Iglesia Catedral está tasado el que recibió aquella fábrica en *mil pesos*, como también que en uno de los arrabales, al salir una pobre mujer de su casa, la ruina de la pared de enfrente le maltrató una pierna.

Las providencias para reparar las amenazadas ruinas en los edificios se han continuado y, efectivamente están a estos trabajos.

Y el de haber repetido el terremoto en algunos otros días, según afirman varios vecinos, no me parece ser otra cosa que una aprehensión, o conturbación de los ánimos, por el que se vio en el citado día.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Jaén, y diciembre 3, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor servidor,

Don Vicente Cavallero

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[448] (*) JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)

Jerez de la Frontera, 4 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Para que S. M. se inteligencie con la individualidad que corresponde de la piedad con que Dios mira sus pueblos en remuneración de sus santos deseos, pongo en noticia de V. I. (para que así la pase a su atención) cómo el día de todos los Santos, a las 10 de la mañana (hora en que generalmente la devoción cristiana asiste a los Divinos Oficios) se experimentó en esta ciudad, como en todas las comarcas, un temblor de tierra que duró de 8 a 9 minutos, y cuando de su estrépito y permanencia se creía todo arruinado, sólo padecieron estrago conocido:

* Información emitida el 4-XI-1755, *motu proprio*, con anterioridad a la petición de datos por la carta circular del 8-XI-1755, del Consejo Supremo de Castilla.

La parroquia antigua de San Mateo, en el desquicie de todas sus bóvedas; la de San Miguel, hundiéndose la de la capilla del bautismo y arruinado el cuerpo de luces y capitel de la torre. En el convento de San Francisco de Observantes, desquiciada parte de la Capilla mayor, y el capitel y cimborrio del convento de Nuestra Señora de la Merced calzada, fuera de su nivel las columnas en que se funda, y no obstante, el numeroso pueblo que estaba en la referida Iglesia, y el restante que ocupaba las casas, no hubo una sola desgracia, como después de dar aquellas prontas providencias que dicta Dios o la necesidad afortunada, individualmente toqué, pues, aunque en compañía de los Maestros revisores se advirtieron muchas casas y las nuevas Iglesias sentidas, declararon éstos no ser esenciales sus fracciones.

Es cierto que Dios explicó su justa ira de modo que apareció el día más desgraciado, pero convocando yo personalmente a los preladados de las Religiones para que con sus Comunidades saliesen por la tarde dando gracias y excitando a penitencia, no es decible el tierno dolor con que este pueblo la solicitaba, y así me aseguran los confesores se pudo tener por día muy dichoso.

Que es cuanto puedo y debo por lo que a mí toca hacer presente a V. I. para que así tranquilice el Real ánimo de S. M. Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Xerez de la Frontera [= *Jerez de la Frontera*], 4 de noviembre.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. I. su más reconocido servidor,

El Marqués de Alcozevar

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

[449] JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)

Jerez de la Frontera, 1.º de diciembre de 1755.

El Marqués de Alcozevar [= Corregidor].

Remite relación sobre terremoto.

Ilustrísimo Señor:

No obstante el puntual informe que hice a V. I. en la mía de cuatro del corriente, para que diese parte al Rey de lo acaecido en esta ciudad el día primero del mismo, por los efectos del temblor de tierra, me previene V. I. quiere S. M. cerciorarse así de esta ciudad como de los pueblos de alguna consideración, afectos a su mando, qué particularidades se advirtieron, ya de premisas que lo anunciasen, como de la variedad de efectos que se pudieron advertir en sus estragos, a qué hora, qué tiempo duró, y si de aquellos han resultado muertes de racionales o irracionales, y cualquiera otra cosa notable de la observación o juicio de los inteligentes.

A que debo decir:

* Que el terremoto que se experimentó en esta ciudad de Jerez [= *Jerez de la Frontera*], y se sintió en todo lo más de la Península sucedió, como va dicho, el día primero de noviembre, a las diez de la mañana, y duró según juicio prudente de ocho a nueve minutos, en que repitió dos, o tres veces, procedido (naturalmente) de la irrupción que hizo la tierra, rompiendo desde su cóncavo a la superficie, con más generalidad que rompió, en semejante día, o respiró por el monte Etna [sic; error, por Vesubio. FRT] volcanes, viento y piedras, en cuyas cenizas se anegó la ciudad de Heraclea (que hoy se está descubriendo) y quitó la vida al mayor de los Plinius, mas con la distinción de haber hecho esta vez su rompimiento por el fondo de nuestro mar Océano, no muy dilatado de sus costas occidentales y del Norte, por cuya causa, hallando el embarazo de las aguas en la salida, repercutió sobre las orillas, buscando el natural desahogo que requería la multitud de fuego y aire que deseaba expeler, y le eran molesto fermento en sus intestinas cavidades, y aunque hizo su principal irrupción en el fondo, como no pudo ser tan violenta la salida rebatiendo por algunas flaquezas, hizo los estragos que se padecieron en la Corte de Lisboa, y otras partes, exhalando fuego y aire, impregnado de la variedad de betunes, sales, azufres, álcalis, y otras especies inflamables, inflamadas precisos agentes del terremoto y su eructación [sic] y, aunque en particular hubo estas varias expiraciones, en común se sintió el tremor, o vaivén de la tierra, en quasi toda esta Península; ocasionando de la interior pugna que padecía el vientre de esta gran Madre hasta lograr su desembarazo.

* Pero tiempo después (que no llegaría a media hora según unos, o cuarto poco más según otros), sobrevino contra toda la costa de Poniente, Cádiz y vuelta del Cabo de San Vicente (donde llegaría con más celeridad y rigor) una elevada montaña de agua, que dominaba su cumbre con mucho exceso a los castillos, y torres; pero con la felicidad (en medio de su riesgo) que se iba disminuyendo del primer bostezo que dio la oculta rotura en el fondo del mar, el cual promontorio de agua, dicen verídicos inteligentes, que le observaron venir desde lejos, notando en su altura, una línea o ceja como de fuego (que lo sería en realidad) pues éstas son las particulares ígneas, que con el aire se despedían, y desalojaban de la tierra, poderosa su cantidad y vigor, a no perder la combustión con el agua.

A la continuación del arribo vieron muchos que por donde rompían las olas, borbollada el agua, como que hervía, mas no en hervor sino en contínuos eructos de la aéreas porciones que se contenían entre sus olas.

- * Los daños que hizo esta impetuosa avenida, y los que sucedieron serán empleo de los que relacionan cada sentimiento de su población, pues en esta sólo se expone la generalidad y probable conjetura en orden a los vientos efectos, y a las regulares causas de su proceder.
- * Repitió segundo bostezo ya no tan terrible, y aún se continuaron otros, pero siempre dercaeciendo [*sic*] en su acometer. Todo esto aconteció, estando el día sereno, despejado de nubes en *Cádiz*, Puerto [= *El Puerto de Santa María*] y *Xerez* [= *Jerez de la Frontera*], y con una calma digna de notar; sin antecedente de indisposición en aire, mar ni tierra, que indujese sospecha de semejante tormenta. En los horizontes que descubría nuestra visualidad, pues algunos voces que se esparcían después de sucedido los acasos, son vulgaridades, y en lo natural no hay reglas por donde se enuncien; ni ejemplar en estos Reinos para la observación, siendo infructuosas cualesquiera otra que se haga hecho en otros países para terreno que jamás ha padecido y resultó tan genérico, aunque algunas veces ha sentido temblores, mas nunca estrago de tal irrupción.
- * La disposición de la atmósfera, en aquel día, no fue igual en todos los vecinos pueblos, pues aunque *Cádiz*, *Xerez* [= *Jerez de la Frontera*], Puerto [= *El Puerto de Santa María*], San Lucar [= *Sanlúcar de Barrameda*], y otros de la costa gozaron el día claro, en la villa de *Espera*, que dista de Jerez seis leguas tierra adentro, amaneció una niebla tan densa que permaneció cuando el temblor, y ésta referida villa padeció a proporción mayor estrago que *Sevilla*, pues de cuatrocientas casas que se compone, se le arruinaron ciento y la Iglesia principal quedó destruida, y en otros parajes hubo varios celajes, todo desigual para el anuncio, aunque igual para el sentimiento.
- * Las vibraciones de la tierra en montes, edificios, y otros entes, han sido a proporción, particulares, pues el peñón sobre que se funda la ciudad de Arcos [= *Arcos de la Frontera*], distante cinco leguas de esta tierra adentro, está hendido con profunda cavidad. En unas torres se tocaron las campanas y en otras, no. En esta de *Xerez* [= *Jerez de la Frontera*] lo hicieron las de la torre de la Iglesia mayor, de San Mateo, de San Francisco, ermita del Calvario, y alguna otra; pero todas las demás (que son muchas) no llegaron a sentir la moción con tanto ímpetu que se tocasen.
- * Que la tierra exhaló infinitas porciones de hálitos y especies imperceptibles que causaron notables mareos de cabeza en los más racionales, lo acreditó la experiencia, mas que éstas puedan contagiar a el aire, ni indican otro daño, no se considera regular, y así se experimenta en los Vesubios [*sic*] de Italia, y aquí, de no haberse conocido novedad en las aguas de pozos bebibles, fuentes, ríos, y cisternas, no obstante haber sido agitados con tanto ímpetu, de las subluarres espiraciones, y porque (gracias a Dios) no ha ocurrido muertes hasta ahora en racionales ni irracionales, ni enfermedad que diga surgida en principio.
- * Todo lo cual, y no haber sido en nuestro Reino trágico el suceso, a proporción del sentimiento, respira la gran misericordia del Altísimo, que al paso que deja obrar los elementos en su natural mecanismo dispone que las resultas de sus vigorosos ímpetus, sean de alguna fundada esperanza de mayor piedad, quedando lo sucedido a la hora del estrago, para llamamiento de los vivos, y memoria de los venideros.
- * Todo lo conceptuado en orden a la irrupción, parece lo comprueban las embarcaciones que entraron días después en *Cádiz*, que dicen: «venía navegando sin novedad, y de improviso la una se halló quasi tocando en tierra, y con temor de varar, y después volviendo de ellas el agua, las remontó un riesgo de perecer», de que se infiere que hasta aquel paraje alcanzó el bostezo del mar, que fue impulsado de la respiración, y cavidad abierta en su fondo. No es de asentir a que esta moción de las aguas del mar fue causada del movimiento del temblor de tierra, porque aunque movido el continente, se mueve el contenido, como sucedió en los pozos, cisternas y pilas de agua bendita; para el mar fue poco impulso, y así se notó sosiego en sus olas aún mucho después de estremecida la tierra, y cuando acometió el agua, fue posterior y sin novedad de la que baña sus riberas, cuyo sentir se corrobora con que la avenida de la agua, caminaba en forma de montaña, muy elevada sobre Poniente y disminuida a costa de Levante, claro indicio de ser impelida de otro particular agente y no del vaivén del temblor de tierra, lo que se conforma con la libertad que experimentaron *La Carraca* y *Puerto Real*, debiendo si fuera general el empellón ser inundados con la misma generalidad sobre una costa, pero como *Puerto Real* y *Carraca* están [en] ensenadas y divididas de la línea que impulsó, estando *Cádiz* de Poniente dio en estas murallas, hizo todo su estrago y los rechazos alcanzaron al Puerto de Santa María [= *El Puerto de Santa María*], quedando aquellos excluidos.
- * En esta calamidad sirve de no poco consuelo la consideración de que, según natural idea, no repetirá el temblor en nuestra Península, con tanto exceso, en muchos años, y es la razón de esta conjetura muy regular, y autorizada, con las observaciones de Plinio, Aristóteles y Alberto Magno, así porque abierto el foramen y desahogada la tierra de sus molestias, por la principal rotura, y por tantas partes de la costa, indica que todo cuanto la molestaba sus intestinas ocupaciones, desecho de sus cavidades con violencia para sosiego de su natural curso, desembarazó de su circulación, y fermento de sus precisas funciones, y porque según conjeturan y autorizan con experimentos aquellos sabios filósofos, son menos dispuestas las regiones frescas (como lo es en común nuestra Península) a los terremotos, pues en las septentrionales raras veces se experimentan; porque le es necesario calor para fermento de las exhalaciones que los

motivan, y en caso de acontecer en tales climas, siempre en los parajes más cálidos, cavernosos, huecos y esponjosos, como son las costas y las islas de este temple de ordinario afligidas con los terremotos, como se experimenta en las Terceras [= Azores], en las Malucas [= Molucas], en Sicilia, Lipari, Chipre y Tiro, siendo la razón que, como circundadas de mar, crean en sus cavidades muchas exhalaciones y mezcla de piedra azufre, con que por lo referido, por el clima, situación, y experiencia que tenemos en nuestra Corte (en términos naturales) es de raro acontecimiento este suceso y nunca hasta aquí (a Dios gracias) de considerable impulso.

* En punto de las tales cuales ruinas de esta ciudad me refiero a la citada mía de cuatro del pasado, que dirigí a V. I. y, para formal conocimiento de lo ocurrido en los pueblos principales de su jurisdicción y Superintendencia, paso a manos de V. I. el adjunto testimonio comprehensivo de sus informes.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Jerez de la Frontera, 1.º de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más reconocido servidor,

El Marqués de Alcozaver

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consexo.

(3.183-1.º)

[450] JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)

Phelipe Rodríguez, escribano de S.M., del Cabildo y Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Xerez de la Frontera [= *Jerez de la Frontera*],

Doy fe:

Que, a consecuencia de Real resolución comunicada a el Señor Marqués de Alcozaver, Corregidor de esta dicha ciudad, por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, su fecha ocho de este presente mes, a fin de que se informe con alguna puntualidad los daños y efectos causados en esta predicha ciudad y pueblos de su tesorería, por el temblor de tierra experimentado la mañana del día primero del corriente, con las particularidades que dicha Real orden previene, para lo cual, con arreglo a su contenido se pidieron por dicho Señor Corregidor informes a los Jueces y Justicias de la ciudad de *Arcos de Frontera*, y villas de *Bornos*, *Villa Martín* [= *Villamartín*] y *Espera* que, con efecto, los han dado, y su tenor es como sigue

Informe de la ciudad de Arcos [= *Arcos de la Frontera*]

En observancia y cumplimiento de la anterior Orden, con arreglo de lo que se observó en la actualidad del terremoto y después a los informes que he tomado de las personas más advertidas, y a los reconocimientos que he hecho de las ruinas que motivó, supongo para la mayor claridad...

[Nota: Todo el informe que sigue es trasunto literal del enviado por don Alonso del Real y Zúñiga, Alcalde mayor de *Arcos de la Frontera*, con fecha 30-XI-1755, al Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla; *vid. Arcos de la Frontera*, en su lugar alfabético correspondiente. Obviamos, por consiguiente, su duplicación].FRT.

Informe de la villa de Bornos:

En cumplimiento de la carta Orden que incluye el requisitorio que antecede, yo, don Carlos Texeiro de Valcarzel, Alcaide y Corregidor de esta villa de *Bornos* informo lo siguiente:

En el día primero del corriente mes de noviembre amaneció en esta villa claros los horizontes, despejado el cielo, un poco viento, por lo que se notó había una niebla no muy densa, aterrada, y la Luna, más crecida que correspondía a los días que tenía de menguante, pues hallándonos a los cinco de él, parecía no tener ninguno y hacía un calor no muy propio del tiempo, sobre lo cual no se hizo la menor reflexión.

A las nueve y tres cuartos de la mañana, poco más o menos, de dicho día se empezó a sentir un temblor de tierra con bastante estruendo como de tormenta de lejos, el que, a el principio algo lento y fue creciendo por instantes su violencia y ruido hasta notarse en los edificios y casas grandes vaivenes, moviéndose toda la tierra y estos fueron creciendo hasta que se terminó, el que, no obstante de la turbación de todos, se notó duraría como ocho o nueve minutos las vibraciones de los edificios y paredes; parecían haber sido de la parte del Norte a el Poniente, por lo que a esta parte se han reconocido los mayores daños y por las aberturas en las paredes que lo denotan.

También se notó que este río, llamado Guadalete, por dos veces se dividieron las aguas, suspendiéndose su corriente con intervalo de algún tiempo, el que después volvió a su curso. Asimismo su nacimiento de agua muy abundante, con lo que muelen siete molinos de pan y riegan muchas huertas, aunque después de haber pasado el terremoto volvieron dichas aguas con mucha abundancia a que antes, y hoy subsiste con más, sin embargo de estar exenta de recoger agua llovediza.

El monasterio de Padres Gerónimos, extramuros, quedó muy maltratado, estando la Iglesia cuarteada lo bastante, los claustros, celda prioral, librería y refectorio y otros oficios en la misma conformidad.

La parroquia de Santo Domingo, convento de monjes de Padres Franciscos y ermita de la Caridad corrieron igual desgracia. Como, asimismo, en el Palacio del Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli, dueño de esta villa, se cuarteó la vivienda que llaman de los Azulejos, que mira a la Plaza de la Puente, y al Mediodía, habiéndose abierto esquina de la torre, la que está amenazando gran ruina a dicha población.

Casas, una se hundi6 y de algunas se han caído como pedazos de pared, uno de mucha consideración, y quasi las demás han quedado algo cuarteadas.

Desgracias en personas ni animales no ha habido ninguna, aunque hubo mucha confusión y espanto en todo el pueblo, pues dejaban todas las Iglesias y casas, saliéndose la gente a las plazas, calles y campo, según a cada uno le cogía la cercanía del sitio, conceptuando cada uno que ya era llegada la fin del mundo, pues en lo natural parece no había semejante duración del temblor de tierra, tanta violencia y estruendo.

Como se experimentó sin haberse previsto antes otras señales que lo indicase, que las ya dichas y no reflexionadas o prevenidas entonces. Que es cuanto en mi informe puedo decir en razón de lo que se me manda por la expresada carta Orden y requisitorio predicho.

Bornos, y noviembre veinte y tres de mil setecientos cincuenta y cinco. = Don Carlos Texeiro de Valcarzel.

Informe de los Curas y beneficiados de la Iglesia Parroquial de Santo Domingo de la dicha villa de Bornos.

El vicario, beneficiados y curas de la Iglesia parroquial de Señor Santo Domingo, de *Bornos*, correspondiendo a la atenta demostración que hemos debido a el Señor Corregidor de ella, de pedirnos expongamos la observancia que hicimos del terremoto acaecido en el día primero de este mes para informar de dicho fatal suceso a el Rey Nuestro Señor (Dios le guarde), que desea actuarse de él y sus circunstancias, decimos:

Que es cierto que en el referido día, como a la hora de las diez de la mañana, puso a todos los de este pueblo en el más congojoso conflicto dicho terrible terremoto, dejándoles entender que le enviaba Su Majestad para acabar sus vidas, pues por su nunca vista duración que fue de quasi un cuarto de hora y por lo riguroso del estremecimiento de la terrestre máquina se consideró el más alentado y varonil a los umbrales de la muerte.

Y a la extraordinaria conmoción de la tierra imitaron en ella todos los edificios, no quedando a nadie que dudar se hundirían todos.

Respecto de haber visto muchos en ademán de trastornarse y oído un pavoroso ruido que persuadía se desquiciaban y subvertían indefectiblemente, haciendo más inconsolable la pena en que se observaba debajo de aquella a modo de tonitruosa [sic] tempestad, hubo quien advirtió en nuestra Iglesia, en la que concurríamos todos los eclesiásticos, hallándonos en dicha hora en la procesión de tercia, que desunidos todos los arcos de las paredes entró bastante Sol por algunos de los huecos que se descubrían, lo que prueba se abrieron los tejados y bóvedas de ella, y lo evidenció de haber visto caer en todas muchas porciones de mezcla y algunos fragmentos de ladrillos.

En un nacimiento de agua muy copiosa que hay en esta villa hubo notable alteración, pues advirtiéndose a el pronto el temblor alguna escasez en él brotó luego, con tanto acceso y abundancia, que ha admirado a todos, habiendo sido turbia la que salió en el principio del incremento.

Por lo que respecta a daños, resulta de este horror tenemos muchas gracias que dar a Su Majestad, pues no se hundi6 fábrica alguna aunque dicha nuestra Iglesia está muy maltratada y en urgente precisión de repararse, porque habiéndose reconocido por Peritos, aseguran se caerá si se le dilata el remedio, temiendo como tiene partidos todos los arcos y deshechas las bóvedas y techos, y que no se podrá habilitar a que con *dos mil ducados*.

Todas las ermitas quedaron también harto ofendidas. Y lo mismo los conventos de San Gerónimo y de religiosas de Santa Clara y otras muchas casas.

No ha sucedido desgracia alguna en personas ni animales.

No creemos pudiera ninguno pronosticar dicho fracaso cuando no hubo señal que lo indicara mediante bullir en dicha mañana un riguroso aire a el Aquilón, en cuya constitución no era regular esperarle, porque comúnmente se han experimentado estos efectos en grande serenidad y porque no se advirtió en los antecedentes días fetidez alguna en las fuentes ni en los pozos ni en la agua que de ellos se extraía, premisa cierta de semejantes consecuencias.

Y atendiendo a lo universal que ha sido, según se dice, en todo el Reino, no nos podemos persuadir a que provino de natural, sino que se derivó de la Divina Providencia, cuyos fallos y determinaciones son inexcrutables a nuestra humana limitada comprensión.

Que es cuanto podemos referir. Y lo firmamos en dicha villa, en veinte y uno de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años. = Don Manuel Joseph de la Barra. = Don Alonso Suárez de Vega. = Don Miguel García Hermoso. = Don Gerónimo Ruiz de Perea. =

Informe del Prelado y Comunidad de San Francisco de dicha villa [= de Bornos]

Día primero de este mes de noviembre del presente año de cincuenta y cinco, habiendo amanecido sereno, el cielo claro y despejados los horizontes, con un escaso y templado viento se continuó del mismo modo hasta las diez de la mañana, algunos minutos menos.

A esta misma hora se comenzó a sentir un temblor de tierra, al principio con alguna lentitud, mas fue creciendo por instantes su violencia, tanto que los templos, casas y demás edificios se notaron desmesurados vaivenes. En estos se percibieron y notaron como tres repeticiones, aumentándose en cada repetición la violencia con tal estruendo que, crujiendo y estremeciéndose las bóvedas y maderos de los techos, amenazaban la más formidable ruina.

También se notó durante el terremoto el estrépito o ruido como sordo y entrañado en la tierra, el cual se percibía como de lejos. Su duración se notó sería el tiempo de diez minutos, a corta diferencia.

La aflicción general que se padeció en este corto tiempo no es explicable, pues fue tan grande la confusión y turbación de todos que, desamparando sus casas y saliéndose de las Iglesias se iban a las calles, plazas y campos, según el sitio en que cada uno estaba, haciéndose juicio que era el último [día] de su vida.

Por la Piedad y Misericordia con que Dios miró a este pueblo no se han reconocido especiales desgracias en personas ni animales, mas en los templos y edificios hubo algunas ruinas. En este dicho convento han quedado algunos arcos y paredes con algunas alturas o rajadas, aunque no de las mayores.

El Monasterio del Señor San Gerónimo padeció bastante en la Iglesia, claustros, celdas, y de éstas la provincial quedó inhabitable.

La Iglesia parroquial también padeció y se quebrantó en algunas partes, como también la ermita de la Caridad.

Un nacimiento copioso de agua, que tiene este pueblo se reconoció con el terremoto con mucha más agua, la que, en parte, aún dura todavía.

El río que también cerca este pueblo es voz de muchos que le vieron que tuvo algunos movimientos preternaturales en sus aguas, suspendiéndose su corriente por algunos intervalos de tiempo.

No se ha notado que alguna persona percibiese o advirtiere señal alguna que pudiese indicar o anunciar semejante terremoto.

Esto es todo cuanto en esta Comunidad se ha experimentado y notado, que poder decir con toda verdad en este informe, en cumplimiento del requisitorio hecho, y por ser verdad todo lo dicho, lo firmamos el Guardián y los Religiosos discretos y autorizados, en 22 de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.= Fr. Christóbal Crespo de San Bartholomé, Guardián.= Fr. Joseph Lorenzo Dávila, Definidor Lector.= Fr. Francisco de los Santos, Definidor.= Fr. Lorenzo Dávila, Definidor Lector.=

Informe del Prior de San Gerónimo [= de Bornos]

Fray Joseph de los Reyes, Prior de este Monasterio de Nuestra Señora del Rosario, Orden de Nuestro Padre San Gerónimo, extramuros de la villa de *Bornos*, habiéndome exhibido el Señor don Carlos Texeyro de Valcarzel, Corregidor de esta dicha villa, una carta del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) la que se dirige a que se dé noticia de lo acaecido sobre el temblor de tierra que hubo el día primero de este mes de noviembre de 1755, su duración y movimientos, y las ruinas y perjuicios que ocasionó, digo y declaro fiel y legalmente:

Que por la mañana de dicho día observaron algunos religiosos una niebla como nubes estar pegadas con la tierra, estando los horizontes claros y siendo las diez del día, minutos más o menos, estando cantando la *Gloria*, se oyó un ruido confuso, empezando a moverse toda la Iglesia y convento, y cada instante con más fuerza, moviéndose las Imágenes del altar mayor, como si estuvieran unas hasta caerse las coronas de sus cabezas, y a la primera situación se destejó toda la parte del tejado de la Iglesia, que mira a Mediodía, crujiendo las maderas de toda ella con desmesurado ruido, cayéndose toda la cornisa del arco total en el plan [= plano] de la Iglesia.

Duró este terremoto, según mi poca inteligencia, más de medio cuarto de hora.

Después se prosiguió la misa, descubriendo a Su Majestad, que estaba en el tabernáculo, dándole las debidas gracias por no haber assolado todo este Monasterio.

Luego, por la tarde, registraron todo el Monasterio los alarifes, así de carpintería como de albañilería, y hallaron que la pared principal que mira a Poniente se había desnivelado como media vara por el tejado, y un jeme por la mitad, quedando inhabitable la celda personal, librería y todo el refectorio, porque dicha pared se está viniendo a tierra con todo el tejado.

Los dos claustros, el de Mediodía y Poniente, tienen una cuarta sacados por enmedio hacia la luna del claustro todos los arcos, así del claustro como de todas las capillas de la Iglesia, rajado y uno apuntalado en el claustro.

Las paredes principales y tabiques de todas las celdas quebrantados y muchos cielos rasos caídos.

Fueron tan grandes sus movimientos, que se movía la torre una vara hacia el Mediodía y otra hacia el Norte, con todo el edificio.

La pila del agua bendita se derramó y también el estanque donde se recogen las aguas para regar la huerta echó fuera el agua por de dos a tres veces con los vaivenes del temblor.

Es cuanto tengo que declarar sobre dicho asunto.

Y, para que conste ser verdad todo lo referido, lo firmé en el Monasterio, en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.= Fray Joseph de los Reyes, Prior de San Gerónimo.=

Informe de la villa de Villa Martín [= Villamartín]

En la villa de Villa Martín [= *Villamartín*], en veinte y un días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, el Señor don Sebastián de Arrieta y Samaniego, Corregidor y Justicia mayor en ella, dijo:

Que el día diez y nueve del corriente, con veredero, recibió el despacho que antecede del Señor Corregidor y Superintendente de la ciudad de Xerez de la Frontera [= *Jerez de la Frontera*] y su Partido, para el efecto que conspira la carta Orden que incluye, la que vista por Su Merced, dijo:

Que en obediencia de lo que por dicha carta se manda (habiendo tomado los más seguros informes de personas así eclesiásticas como seculares, además de ser público y notorio) debe informar a dicho Señor Corregidor, para que lo ejecute al Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, como es cierto y evidente:

Que en el día de todos Santos, primero del corriente mes, entre horas de nueve y diez de la mañana, se experimentó en esta dicha villa y su término un riguroso temblor de tierra, que duraría como un cuarto de hora a corta diferencia, con el que se movía la tierra, casas y templos, de lo que, atemorizadas las gentes, salieron y hasta los sacerdotes que estaban celebrando los Divinos Oficios, pues veían que todo se movía y amenazaba ruina.

Las fuentes y pozos arrojaban el agua fuera y también los ríos.

Los ganados se atemorizaron y bramando daban a huir y los perros, alaridos, y las piedras, unas con otras, de forma que todo fue una confusión grande, mas la Divina Piedad fue servida de que no se experimentase ninguna muerte en las gentes ni animales, ni ruinas especiales en los edificios, aunque muchas casas han quedado maltratadas.

La torre de la Iglesia parroquial, sentida la bóveda de la Iglesia del convento de Nuestro Padre San Francisco de Asís, y en especial la Capilla mayor, y la Iglesia del convento de religiosos de la Purísima Concepción de esta villa, en la misma forma en las que antes no se notó señal alguna de que se hubiese puesto consideración.

Sólo sí como género de aire, al tiempo de dicho terremoto, en cuya ocasión se oyó hacer el sitio que llaman de Pajereto un tronido o estruendo al símil del que se observa cuando se dispara una pieza de artillería.

Que es cuanto por ahora debemos informar y mandar que este original con este despacho se devuelva a dicho Señor Corregidor, según y como se manda. Y lo firmó.= Don Sebastián de Arrieta y Samaniego.= Por mandado de Su Merced, Andrés Portero Chacón, escribano.

Informe de la villa de Espera

En la villa de *Espera*, a veinte días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, los Señores don Juan Pérez de Mérida, teniente de Corregidor; don Joseph Ferrete, Alcalde ordinario; don Christóbal Muñoz Gamón, Alcalde provisional; Pedro Pina, Regidor; y Luis Ortega Fernández, Jurado, todos oficiales y Capitulares del Consejo, Justicia y Regimiento de esta villa, estando juntos y congregados en las Casas Capitulares de ella, con asistencia de los Señores don Diego Nicolás Ferrete, beneficiado y cura más antiguo de la Iglesia parroquial Nuestra Señora Santa María de Gracia, de esta dicha villa; doctor Joseph de Salas, beneficiado; el doctor don Francisco Bureja, cura segundo; por ante mí, el escribano, se vio con bastante reflexión el Real despacho inserto en el que se ha comunicado por el Señor Corregidor y Superintendente de todas rentas reales de la ciudad de Xerez de la Frontera [= *Jerez de la Frontera*].

Y, en su consecuencia, dijeron:

Que siendo las diez y dos minutos de la mañana del día primero del corriente, habiéndose quitado una niebla que pareció desde bien temprano, la mañana bien serena, estando en la tercia de misa mayor, comenzó a temblar la tierra tan fuertemente, que dicha Iglesia parroquial, siendo una obra toda cantería y de una hechura muy especial, fuerte y durable, se sirrió [sic] tanto, bamboneándose y abriéndose los cruceros que la dejó totalmente abierta y hundida, habiendo caído diferentes cantos de las bóvedas, que el uno hizo pedazos el facistol del coro, y otro se trajo una parte del retablo del altar mayor, habiendo sido preciso sacar a Su Majestad Sacramentado y hecho depósito en la Iglesia del Castillo, extramuros de esta villa.

Cuyo temblor duró unos nueve minutos, y se observó que el Sol se oscureció en parte.

Y también se cayeron más de cien casas de este pueblo en el todo, componiéndose de cuatrocientas, pocas más o menos, y las que no cayeron están tan cuarteadas que es preciso derribarlas.

Y los graneros del Pósito, y la silla del Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli y Alcalá, mi Señor, que son unas obras nuevas bastante fuertes se cuartearon, que por parte de ellas precisa derribarlas y las Casas Capitulares padecieron el mismo descalabro, habiendo sido preciso que algunos vecinos se hayan acogido a las casas de otros y se va viendo que los que tenían más posibilidad se van a otros pueblos, por no haberles quedado a dónde vivir, siendo los perjuicios que se han seguido a estos pobres vecinos tan considerables que, además de la pérdida de sus habitaciones, experimentaron la de los granos que tenían de sus cosechas, pues al tiempo del terremoto y caída de graneros, se interpolaron con los materiales y con las aguas que le subsiguieron, se verificó una total pérdida,

Y fue tan fuerte el temblor en este pueblo que hallándose situado sobre un monte de piedra bastante fuerte y de una naturaleza bien recia la Iglesia del Castillo, donde se celebra la milagrosa Imagen del Santísimo Cristo de la Antigua y el cuerpo del Señor San Prudencio, Mártir, tembló este edificio y cayó todo el torreón del Castillo y unas de las bóvedas de la Iglesia se abrió, y lo más es haberse desprendido un peñón bien grande hacia la parte del Poniente.

Y en medio de tan fuerte golpe, castigo de la Divina Justicia, usó de la mayor conmiseración con estos vecinos, que todos se libertaron, a excepción de un hombre que se hizo una pequeña herida en la cabeza, y una mujer que se perniquebró.

Y de animales sólo pereció uno.

Pero ni ha quedado cura, secular ni otra persona que no haya mudado de habitación en tantos trabajos, que no hay voces con que explicarlos, y otros muchos que se han retirado a las viñas y campos por no poder habitar en el pueblo, que

fue tanta la parte que le tocó que, hablando de una vez, *ha quedado destruida*, y lo más que se siente es no tener Iglesia donde dar culto a Su Majestad, pues como es notorio, los Padres que se hallan predicando de misión en esta villa lo hacen en las Casas Capitulares, que es el sitio menos malo que hay.

También se advirtió que a los tres minutos se repitió el temblor, pero benigno, y a los ocho días quasi a la misma hora, volvió a repetir, pero ligero, y se observó en uno de los días del mes de agosto, próximo pasado, sobre el Poniente, un fenómeno o exhalación, que alumbró lo bastante y duró como un credo, lo que ahora se ha reflexionado; y no se ha observado otra señal ni conjetura por haber cogido a todo el pueblo a un natural descuido.

Que es cuanto estos dos Cabildos, eclesiástico y secular, pueden asegurar por ciertas noticias, y sin cosa en contrario. Y lo firmaron, de que yo, escribano que presente fui, *doy fe.*= Don Joseph de Salas.= Don Diego Nicolás Ferrete.= Dr. D. Francisco Vureja, cura.= Don Juan Pérez de Mérida.= Don Joseph Ferrete.= Cristóbal Muñoz Garzón.= Luis Ortega.= Pedro Pinea.= Pasó ante mí, Diego Gutiérrez Ferrete, escribano.

Lo preinserto es conforme a su original que, por ahora, queda en mi poder y oficio, a que me refiero y, demandado de dicho Señor Corregidor, doy el presente en Xerez de la Frontera [= *Jerez de la Frontera*], a veinte y ocho de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Phelipe Rodríguez (Escribano de Cabildo)

[Remitido por el Marqués de Alcozoba, Corregidor y Superintendente de Jerez de la Frontera, el 1-XII-1755].

(3.183-1.º)

[451] JEREZ DE LOS CABALLEROS (Badajoz)

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

El día primero del presente mes, ya dados los tres cuartos para las diez de su mañana, empezó a oírse en esta ciudad un ruido como el que hace un coche que, aumentándose, tomaron sus edificios un movimiento acelerado, con que se conoció era un fuerte terremoto.

Y las gentes procuraron salir de los templos y casas, aquéllos se vieron mover y sus torres, especialmente la de San Miguel, que es muy alta, y la mayor parte obra nueva de ladrillo; estas le tuvieron igual con un ruido que hacían sus maderas, que nos hizo temer venían al suelo todas, pues aún sobre la tierra en los patios no se afirmaba la gente.

Duró el movimiento como siete a ocho minutos y, por la Misericordia de Dios, salimos de tan gran conflicto sin que persona alguna ni animal se desgraciase ni edificio se arruinase, y si han quedado algunos sentidos.

Las aguas de las fuentes se enturbiaron, y en el término de esta ciudad algunas que no la tenían la manaron, y quedan corrientes para el beneficio de los ganados.

La Iglesia parroquial de Santa María de la Encarnación fue la que más padeció, pues se abrió la Capilla mayor, la pared que hace espalda a el altar mayor; desde el cimienta a la cumbre están sentidos al arco del frente, y el del lado al Evangelio, por cuyo motivo se ha quitado el Sacramento, y la Imagen de la Virgen, y colocado en otra capilla, necesita de pronto remedio.

En la de San Miguel, su torre, que se forma sobre cuatro arcos, los tres se han lastimado, y se ven abiertos, siendo de piedra hay algunas partidas, y sea por no haber inteligentes, o porque los devotos sienten se les malogre dicen no tener riesgo de caer.

La de San Bartolomé, en la Capilla mayor desde los colaterales, partió la bóveda y paredes, que por la raja de la bóveda cabe una mano, la pared que sirve de motea (?) a la bóveda que está detrás del retablo la desunió, de modo que partió las canales del tejado, y cabe por la raja un brazo, y la echó fuera del plomo una tercia del medio arriba, que necesita componerse de pronto.

Estas Iglesias son del Patronato Real, como gran Maestre de la Caballería de Santiago, y han acudido al Juzgado de ellas, a solicitar limosnas para sus reparos.

En las casas han sido muy cortos los daños y la pared que amenazaba caerse se ha derribado, pues hice reconocerlas prontamente y obligué a sus dueños a los reparos en que se está trabajando.

De las murallas, que son antiguas, sólo la torre ha padecido. Dí noticia al Comandante de la Provincia; éste me avisa haberla pasado al Maestro de la Guerra, y se obedecerá por mí lo que mandare.

Señales que antecediessen ninguna he averiguado, y por personas que lo vieron, me dicen que el día cinco, entre y cuatro de la mañana, se reconoció como amenaza de una exhalación, aunque muy corpulenta, como del cuerpo de un hombre, que salió entre Oriente y Mediodía, de color muy encendido de fuego, que alumbraba con el resplandor que daba

y que corrió inclinándose al Oriente, y manteniéndose con esta refulgencia cosa a un cuarto de hora, que cerca de longitud como veinte varas y se iba minorando su luz hasta extinguirse. Sin haber visto en los siguientes cosa alguna.

Xerez de los Cav.ros [= *Jerez de los Caballeros*], y noviembre 27 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su reconocido servidor,

J. Jph. Quevedo

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas.

(3.173)

[452] JEREZ DE LOS CABALLEROS (Badajoz)

Xerez de los Cav.s, 11 diciembre 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Hoy, a las cinco y cuarto de la mañana se experimentó en esta ciudad otro temblor de tierra, empezando por un ruido como el antecedente, menos fuerte, y sucediendo la vibración de los edificios, que duró dos minutos.

Fue ésta leve y no causó el menor daño que al presente hayamos descubierto.

Y lo participo a V. I., a quien quedo el más rendido, esperando sus preceptos y pidiendo a Dios dilate la vida de V. I. muchos años.

Xerez de los Cav.ros [= *Jerez de los Caballeros*], y diciembre 11 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su rendido servidor,

J. Jph. Quevedo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[453] JIMENA (Jaén)

Noviembre 23, de 1755.

Ximena [= *Jimena*], villa del Estado de Camarasa, en el Obispado de Jaén.

Don Luis de Torres Taboada, teniente de Corregidor de esta villa, en cumplimiento de la Orden del Señor Presidente del Consejo, que precede para el informe a S. M., que Dios guarde, que desea de los efectos del terremoto, digo lo siguiente:

El día primero de noviembre de este presente año, estando lo principal del pueblo en la Parroquia, a hora de las diez de la mañana, poco más o menos, fue de todos sentido el terremoto, con un ruido como de coches, pavoroso y espantoso.

Se conmovió toda la Iglesia, la que quedó quebrantada en su Capilla mayor y torre. Salióse el pueblo a la calle. Aunque hubo confusión no murió ni quedó herida persona alguna ni animal alguno.

Notamos, con mucha reflexión, que los movimientos de torre, Iglesia, y Castillo eran como de Norte a Mediodía.

Duró como seis minutos.

También quedó muy quebrantada en el interior y exterior la torre cuadrada dicha del Castillo, de la que cayeron unos arcos de ladrillo, sostenedores de las medias naranjas de sus cuartos. Verdad es que ella estaba rajada del terremoto del año de 80 [= 9-X-1680. FRT].

En los demás edificios menores no hubo cosa notable.

Se desamparó la Iglesia por aquel día, y se dijo misa en las ermitas.

Se notó salía turbio el nacimiento del agua, que será de cantidad de cuerpo de un hombre, y le duró la turbulencia todo el día.

En lo alto de la Sierra de Asnatín [= Aznatín; 1740 m. FRT] se cayó una cueva.

Las señales sólo se advirtió haber corrido aire aquella mañana solano; el color del Sol, bajo, amortiguado, y raso el cielo; el viento pasó como una hora antes del terremoto. No hubo presagio alguno de él.

Se sintió repetición el domingo en la noche, día diez y seis del presente mes, entre doce y una. De dicha repetición, de otras repeticiones menos sensibles han sido algunos de opinión, lo que no se confirmó.

Y por lo que toca al Castillo de Rezina [= *Recena*], media legua distante de esta población, cayó otro pedazo de torreón. Y esta es la verdad, efectivamente cierta, y el común sentir de todos los prudentes de este pueblo, los que juzgan no haber otra cosa digna de notar de aquí.

Que es cuanto me toca exponer en cumplimiento de la precedente Orden de V.S., cuya vida guarde Dios muchos años. Besa la mano de V. S. su más afectísimo servidor,

Luis de Torres y Taboada

Señor mío: Señor Don Joseph Delgado y Frías [= Gobernador de Baeza. Sin embargo fue enviado a Madrid por el Corregidor de Baeza y Ubeda, el 2-XII-1755].

[Nota: A mediados del siglo XIX, *Recena* era ya un «despoblado» (Madoz, t. 9; p. 635). FRT].

(3.183-1.º)

[454] JIMENA DE LA FRONTERA (Cádiz)

Jimena, 17 de noviembre de 1755.

Don Francisco de las Rivas.

Ilustrísimo Señor, mi Señor:

Señor:

Pongo en la alta consideración de V. S. I. que, no obstante el fuerte temblor de tierra que se experimentó el día 1.º del corriente, fue Dios servido que la Iglesia de San Sebastián no hiciese mucho sentimiento, según lo notamos después.

Hoy, para más seguridad, el Mayordomo de fábrica, mi sobrino D. Bartolomé Joseph de Gámez hizo que se reconociese por el Maestro alarife de esta villa, quien aseguró no tener novedad, y que con toda seguridad se podía usar de la Iglesia como antes; así continuara sin novedad hasta tanto que llegó a esta villa el Alcalde mayor de Marbella con un escribano y alarife de orden del Consejo, a reconocer el pueblo y los templos, los que tienen su posada en casa del cura don Francisco Delgado unos, y otros en casa de Grucia, y con esta venida, me hallé con la novedad de pretender el Beneficiado don Francisco de Salas y el cura don Joseph Herrera, se desamparase y cerrase la Iglesia, y que se mudase el clero a la Misericordia, al parecer con intención de que constase esto para representarlo en el Consejo.

Y para desvanecer este intento, y la voz que habían publicado en el pueblo, determiné que el Mayordomo de fábrica mandarle por fray Joseph de San Miguel, Maestro del Cuervo, y que con el alarife de esta villa reconociesen tras la Iglesia, como lo han hecho, cuyas declaraciones remito con esta.

Todo este alboroto, Señor, lo mueve, como siempre ha motivado, don Francisco de Padilla, por tener los cuatro Regidores de su facción, que hará de ellos lo que quisiere, insinuándome el Corregidor de esta villa, que desea con ansia le pida el Duque informe de estos atentados tan fuera de razón y respeto, pues lo que se dice es que han de hacer justificación por un quinquenio de los diezmos y propios, y no dándolo correspondiente voluntariamente, lo sacarán por fuerza.

No quisiera dar a V. S. I. noticias de desazones, pero lo hago para que ponga el debido remedio, y que no sean mayores en adelante, que sin duda lo serán, si ahora así a los eclesiásticos como Regidores no se contienen.

Nuestro Señor guarde la persona de V. S. I. muchos años su mayor grandeza.

Jimena [= *Jimena de la Frontera*], a 17 de noviembre de 1755.

Muy Reverendo Señor:

Besa los pies de V.S.I. el más afectado criado y reconocido capellán,

Don Francisco de las Rivas y Velasco

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de Cádiz, mi Señor [Quien lo remitió, sin más, a Madrid].

[Se acompañan documentos que siguen].

(3.183-1.º)

[455] JIMENA DE LA FRONTERA (Cádiz)

J. M. y Jph.

Como Artífice que soy de la Sagrada Religión de Carmelitas descalzos, *certifico*:

Cómo, por mandado del Señor don Francisco de las Rivas y Velasco, vicario y cura de la Iglesia de esta villa de Jimena [= *Jimena de la Frontera*], y del Señor don Bartolomé Joseph de Gámez, presbítero, Mayordomo de fábrica de dicha Iglesia, pasé a reconocer si causó alguna novedad el terremoto de [= en] la parroquia de San Sebastián de esta villa, y habiendo

registrado desde sus fundamentos, hasta sus enmaredados, no la he notado novedad alguna contra su antigua fortificación, porque aunque antes del terremoto manifestaba algunas rajadas, las que hoy subsisten, por las que algunos temerosos me habían comunicado si tenía algún peligro próximo, les aseguré no ser dichas rajadas de perjuicio próximo, de lo que ahora me ratifico más, pues habiéndose hallado dicho edificio en los brazos del peligro, se mantiene sin novedad, y si se le procuran algunos reparos que antes tengo dichos, se perpetuará más en su fortaleza.

Por todo lo cual soy de parecer se puede usar de dicha Iglesia como hasta aquí, no descuidándose en repararla en el modo que he expresado a el dicho Señor Mayordomo de fábrica, quien podrá hacerlo manifiesto a S. I.

Este es mi sentir, salvo mejor parecer, y lo firmé en Ximena [= *Jimena de la Frontera*], en diez y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Fray Joseph de San Miguel

(3.183-1.º)

[456] JIMENA DE LA FRONTERA (Cádiz)

Pedro García de León, Maestro de alarifes de esta villa, y examinador en este Reino, y nombrado por la Justicia y Regimiento de ella para todo lo que se necesite perteneciente a dicho oficio en ella,

Certifico y declaro en la mejor forma que puedo y debo, y en caso necesario juro en forma de derecho:

Cómo por orden del Señor don Francisco de las Rivas y Velasco, Vicario y cura de las Iglesias de dicha villa, y del Señor don Bartolomé Joseph de Gámez, presbítero, Mayordomo de la fábrica de las dichas Iglesias, he visto y reconocido segunda vez la Iglesia parroquial, su título del Señor San Sebastián, para ver si con el temblor de tierra le ha sobrevenido algún daño a dicha Iglesia, y si se puede usar de ella, y habiendo registrado desde sus principios hasta los enmaderados, no le encuentro novedad especial, porque, aunque tenía, como tiene, algunas quiebras, no amenazan ruina próxima, si que haciéndola algunos reparos, está para vivir muchos años, como he participado a muchos patricios míos; y aún como está puede vivir muchos años, aunque mejor será con dichos reparos.

Esto es cuanto ha visto, y reconocido bien, y fielmente, según mi leal saber y entender.

Y, para que conste, en cumplimiento de lo mandado por dichos Señores, doy la presente, firmada con el juramento que llevo hecho, en Ximena [= *Jimena de la Frontera*], a diez y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Pedro García de León

(3.183-1.º)

[457] JIMENA DE LA FRONTERA (Cádiz)

Excelentísimo Señor:

En cumplimiento de la que he recibido de V. E., con fecha de 18 del presente mes, debo hacerle presente, según me he informado de las personas más inteligentes de esta villa y yo observé, es:

Que el día primero de éste del mes de noviembre amaneció claro y sereno, y entre las nueve y diez de la mañana se experimentó un temblor grande de tierra, y antes de inteligenciarse de lo que era, a los más se les desvaneció la cabeza, a muchas mujeres de las que estaban en la Iglesia les parecía que los difuntos se movían, hasta que los más vieron moverse las lámparas, paredes y techo, en cuya vista las mujeres, asustadas, comenzaron a dar gritos y a salirse de tropel de la Iglesia.

El sacerdote que decía la misa, que estaba en el *prefacio*, habiendo visto una Imagen de San Sebastián que estaba en el altar, que se meneaba también, salió huyendo con los vestuarios.

De unas rajadas que tiene el techo de la Iglesia cayeron algunos mesclones pequeños, los que yo ví caer, y temblar los techos, y las rajadas parece quedaron algo mayores.

Duraría el temblor de la tierra, según el juicio que todos hicieron, ocho o diez minutos, y sosegado, se volvió a continuar la misa.

En todo el pueblo se experimentó el mismo temblor, aunque Dios fuera servido no experimentarse la menor desgracia en las personas, ni ruina en los edificios.

Las aguas de un río que pasa inmediato a esta villa se retiraron de modo que se descubrió el suelo, y inmediatamente volvieron a su sitio. Y los molineros de un molino que está en el mismo sitio vieron vosar [= rebosar] el agua de el cauz,

próxima de las paredes, siendo así que era poca el agua que tenía el cauz. Asimismo, los hortelanos de unas huertas que están junto a dicho río dicen que alborotaron las aguas de las norias que parecía querían salirse.

No hay en esta villa persona que previese o reparase en señales que anunciassen dicho temblor ni en los muchos que hasta hoy se han experimentado, aunque más cortos que el del día primero.

La noche del día segundo de este dicho mes, diferentes hombres del campo vieron una luz muy grande de suerte que siendo la noche oscura alumbraba como si fuera día, y les parecía que el cielo se abría, por lo que no sólo ellos, sino los bueyes se asombraron, y que duró como media hora, y después volvió a quedar oscuro, y como un nublado donde había visto la luz.

Cuyas novedades son las que hay en esta villa, y puedo participar a V.E., interin se sirva mandarme cuando sea de su agrado, y pido a Dios guarde a V. E., muchos años.

Ximena [= *Jimena de la Frontera*], y noviembre 28 de 1755.

Besa la mano de V. E. su mayor servidor,

Alonso Serrano y Lara

Excelentísimo Señor Don Antonio de Azlor [= Gobernador de Cádiz, quien lo remitió el 9-XII-1755].

(3.183-1.º)

[458] JIMERA DE LÍBAR (Málaga)

Señor Alcalde mayor:

Como Capitulares que somos del Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa de Ximera [= *Jimera de Líbar*], cumpliendo con el Orden del Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras, Obispo de Cartagena, y Presidente de Castilla, que en despacho de V. M. fue comunicado a dicho Concejo, damos el informe que se nos manda en la forma siguiente:

Bien instruidos de todo lo que acaeció en esta villa y su término, por causa del terremoto [sic] que hubo el sábado, primero del presente mes de noviembre, como a horas de las diez de la mañana, y duró medio cuarto de hora, a corta diferencia, debemos decir:

Que el mismo día sábado, entre dos y tres de la madrugada, se vio una luz en el aire en forma de estrella, a la parte de Oriente, que, como exhalación, bajó a la tierra, causando grande horror y espanto.

Y en el día, a la hora dicha, tembló la tierra con gran ruido y estallidos que se oyeron, que parecían tiros de artillería.

Los edificios se estremecieron, dando muchos vaivienes [sic], que parecía se venían a el suelo.

Los nacimientos de las aguas detuvieron su curso, y aunque después volvieron a correr, fue con aguas muy turbias, tanto que enturbiaron también el río Guadiaro que pasa por el término de esta villa, por venir a dar en él.

Pero, bendita sea la Misericordia de Dios, no ha habido, en esta villa y término, ruina alguna, mas de tan sólo haberse agrandado una raja que tenía la pared de la puerta principal de la Iglesia, y haberse cuarteado otras paredes de algunas casas.

Es cuanto podemos informar sobre el asunto expresado, para que V. M. lo haga presente a dicho Señor Ilustrísimo y nos mande cuanto sea de su agrado, que siempre le seguiremos gustosos con rendida obediencia.

Dios guarde a V. M. muchos siglos en su Santa gracia.

Jimera [= *Jimera de Líbar*], y noviembre 23 de 1755.

Besan la mano de V. M. sus seguros servidores,

Señal del Señor Alcalde, Thomás Caballero.

Señal del Señor Alcalde, Domingo Caballero.

Señal del Señor Regidor, Juan Domínguez.

Señal del Señor Regidor, Simón Sánchez.

Señal del Señor Alcalde mayor, Cristóbal Téllez.

Bartolomé de Escobar Fernández de Castro (Escribano)

[Remitido por el Teniente de Corregidor de Ronda, el 1-XII- 1755].

(2.909)

[459] JORQUERA (Albacete)

Jorquera, 23 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Cumpliendo con el mandato que V. S. I. me hace por su carta Orden, que recibí con fecha de 8 del que sigue, sobre que emita noticia exacta de si en esta villa se sintió en el día primero del mismo, el terremoto que en otras partes se experimentó, la hora en que sucedió, su duración y efectos, y si se advirtieron algunas señales anteriores que lo anunciase, con otra cualquiera cosa notable procedida de él, debo poner presente a V. S. I.:

Cómo en esta dicha villa y otros lugares de sus cercanías se sintió y advirtió un notable temblor de tierra, que principió a las diez horas de la mañana, con muy corta diferencia, y duró con igual vehemencia como siete u ocho minutos. Y el movimiento fue a el principio como que se levantaba la tierra.

Y en la Iglesia, donde cogió a la mayor parte de los vecinos, que concurrieron a la misa mayor, les pareció a muchos que empujaban los ladrillos que están sobre las sepulturas, y las lámparas se subieron y rajaron, quedando a plomo los cordeles de que están pendientes repetidas veces, como el destrito (?) de cuatro dedos, y después se advirtió se mecían para un lado y otro hacia las paredes, desviándose del nivel como media vara a un lado y media a otro, en cuyo movimiento estuvieron hasta que se finalizó la misa, habiéndola cogido el principio cuando se finalizó la *epístola*.

Las paredes de los edificios se advirtió cómo se ladeaban.

La campana que sirve para el reloj, que está en una torrecita separada de la de la Iglesia, se tocó con el mazo, dando hasta cuarenta y tantas campanadas.

El agua de los aljibes hizo muchos movimientos en la misma forma.

El río Júcar, que pasa próximo a esta villa, se menguó como dos partes de tres, y después se notó creció y se enturbió, pero en breve quedó en su ser.

Las ventanas, puertas, mesas, bancos, pinturas y frutas colgadas en los techos, todo se movió, causando bastante ruido dándose contra el suelo y las paredes de los cuartos.

La mayor parte de la gente, así hombres como mujeres, sintieron como un desmayo o mareo, que juzgaron era alguna angustia que les daba, o accidente repentino que les acometía.

No hay quien diga advirtiese señal alguna antecedente, pero no obstante haber sido el mayor con exceso de los temblores que los más antiguos dicen han sentido, por la misericordia de Dios

no se ha experimentado perjuicio alguno notable en este pueblo ni en los de sus cercanías, en personas, animales, ni edificios.

Es cuanto pude por mí notar, y he oído a personas de la mayor advertencia en dicho asunto, y puedo sobre él poner en noticia de V. S. I., quedando como siempre, pidiendo a Dios Nuestro Señor guarde su importantísima persona los muchos años de que se necesita.

Jorquera, y noviembre 23 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa los pies de V. S. I. su más humilde súbdito,

Licenciado Juan Pastor Fernández

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena..

(3.173)

[460] JUARROS DE RIOMOROS (Segovia)

Juarros de Riomoros.

Para cumplimiento de la carta Orden que antecede,

Yo, Manuel Baquero, Alcalde ordinario de este lugar, de *Juarros de Riomoros*, sale y respondiendo a ella, digo:

Que el día primero de el corriente, a la hora de las diez, al tiempo de salir de la misa mayor, se sintió un temblor de tierra, que la Iglesia parece se hundía, y las mujeres que dentro estaban la dejaron desamparada.

A lo cual el Señor cura les dijo: «que no se movieran, que en la casa de Dios no sucede desgracia ninguna», las que volvieron a entrar al cumplimiento de sus responsos.

Esto duró breve espacio.

Y, en algunas de las casas de este pueblo, sintieron algunos vecinos que en ellas estaban, choquetearse las maderas.

No se ha experimentado desgracia alguna, ni antes ni después hemos sentido ninguna movición en parte alguna. Esto es el hecho de la verdad que decir puedo.
Y, para que conste, lo firmo.
Juarros de Riomoros, y noviembre 20 de 1755,

Manuel Baquero

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[461] JUARROS DE VOLTOYA (Segovia)

Juarros.

Como Alcalde que soy de este lugar de Juarros de Boltoya [= *Juarros de Voltoya*], digo:

Que habiéndome hecho cargo de la carta Orden de S. M. (que Dios guarde) y a su contenido, digo:

Que el día de todos los Santos, a cosa de las diez del día, se temblaron algunas casas, con un ruido bastante grande, saliéndose la gente asustada.

Y para que conste, lo firmo en dicho lugar, a veinte y cuatro de noviembre de este año de 1755.

Euxenio Casado

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[462] JUBRIQUE (Málaga)

Muy Señor mío:

Consecuente al despacho vereda que V. M. se sirvió expedir en el asunto que se expresará, diré:

Que el temblor de tierra acaecido la mañana del día 1.º del corriente mes, como a hora de las diez de ella, se sintió muy bien en este lugar con repetición de más de dos veces en breve tiempo, pero no causó muerte ni herida en persona ni animal alguno, ni tampoco se arruinó ni quebrantó edificio ni casa, aunque se vieron menear y crujir sus sobrados y techos; ni hay quien haya advertido ni previsto señal que lo anunciase antes.

Sí se ha dicho después que, como a los cinco o seis días se vio en el Cielo, hacia la parte de Levante, como a hora de las dos de la madrugada, un globo de fuego, que duró un grande rato, y que al deshacerse expedía como centellas.

Que es cuanto he adquirido y puedo afirmar sobre este particular a V. M., cuya vida ruego a Dios guarde muchos años.

Jubrique, y noviembre 22 de 1755.

Besa los pies a V. M. su mayor servidor,

Ju. del Río

Señor Don Joseph Theodosio Delgado [= Teniente de corregidor de Ronda, quien lo remitió en 15-XII-1755].

(2.909)

[463] LABAJOS (Segovia)

Labajos.

El Señor Joseph Hernández, Alcalde ordinario en esta villa de *Labajos*, enterado en lo que contiene la carta antecedente, dice:

Que en cumplimiento de lo que en ella se le manda, debe decir y dice:

Cómo en el día primero del corriente, como a las diez de la mañana, poco más o menos, estando en la misa mayor en la Iglesia de esta villa, se sintió un temblor de tierra, que duró poco tiempo, en el cual se sintió moverse varias piezas de

la Iglesia, la cual estaba amenazando obra y, con este movimiento, se conoció haberse grabado más el daño, por reconocimiento de Maestros que, luego, la mandaron apoyar. Y así se mantiene.

Y, en lo demás del pueblo ni su término, no sabe haya habido daño alguno ni tampoco sabe se viese alguna señal antes del terremoto. Sólo estar el cielo anublado.

Y que es cuanto puede decir, y lo firmo en *Labajos*, y noviembre diez y ocho de mil setecientos y cincuenta y cinco,

Joseph Hernández

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

[464] LAGUNA RODRIGO (Segovia)

Laguna.

Yo, Manuel Barrero, fiel de los fechos de este lugar de laguna [= *Laguna Rodrigo*], hice saber esta carta Orden a el Señor Bernardo Casado, Alcalde ordinario en él, y:

Lo que en el día primero del que rige, a eso de las nueve, poco más o menos, se oyó y vio un temblor de tierra, pero no sucedió nada de desgracia ni sentimiento de edificio alguno.

Este respondió.

Y no lo firmó dicho Señor Alcalde por no saber. Que certifico y firmo en este lugar de Laguna [= *Laguna Rodrigo*] y noviembre, veinte y cinco de 1755,

Como fiel de los fechos,

Manuel Barrero

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[465] LANDROVE (Lugo)

Muy Señor mío:

Participo a V. M. haber recibido de el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, de Orden de S. M. la carta del tenor siguiente:

«Queriendo el Rey saber con alguna puntualidad los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó en esta Corte la mañana del día primero del corriente, el cual, según las noticias que se van recibiendo, parece alcanzó también a otras ciudades, villas y lugares del Reino, ha resuelto S. M. se expida por mí la presente Orden, a todas las Justicias de las capitales, y pueblos de alguna consideración, tanto de Realengo como de Señorío y Abadengo, para que remitan por mi mano noticia exacta de si en los lugares de su jurisdicción se sintió dicho terremoto, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes y edificios, fuentes y río, qué ruinas o perjuicios ha ocasionado en las fábricas y si han resultado algunas muertes, o heridas en personas y animales, y cualesquiera otra cosa notable que se considere como procedida o causada del expresado terremoto. Y también si antes de él hubiese alguno previsto o reparado señales que lo anunciasen, de las que, igualmente, se deberá hacer expresión y del fundamento con que cada uno las conceptuaba de tales. Y quiere S. M. que todo esto se efectúe sin hacer informaciones, procedimientos judiciales, ni causar costas, sino oyendo los Corregidores y Justicias a las personas más advertidas de sus respectivos pueblos y que más razón puedan dar de lo ocurrido.

«Lo que prevengo a V. de su Real Orden para su pronto cumplimiento en todas sus partes, por lo tocante a ese pueblo y los que hubiese de alguna consideración en su Partido de jurisdicción y de rentas, a los cuales, como también a los que sean de Señorío, y Abadengo, comprendidos en él, comunicará esta Orden a las de otras, para que satisfagan a ella individualmente, dirigiéndome en derecho dichas noticias para que yo pueda darlas a S. M., como me está mandado, procurando V. no dilatarlas por lo respectivo a esa capital, ejecutándolo sucesivamente de las que fuere adquiriendo de los demás pueblos de su Partido y jurisdicción, sin detenerlas según las fuere recibiendo.

«Dios guarde a V. M. muchos años.

«Madrid, a ocho de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.= D.º, Obispo de Cart.ª.= Señor Dn. Balthasar de la Torre».

«En cuya conformidad se servirá V. M. sin dilación alguna, poner y remitirme a continuación de éste informe en el asunto de su mandato, para ello de personas advertidas en los términos que más se le proporcionase, con la individualidad que se encarga, para yo, sin pérdida de tiempo, poder dar cuenta a S. M. por medio de dicho Señor Obispo Gobernador.

«Dios guarde a V. M. muchos años.

Viv.º [= *Viveiro*], noviembre 22 de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Balthasar de la Torre y Senlle

Señor Juez o Teniente del Corregimiento de landrove [= *Landrove*].

INFORME

En el Corregimiento y parroquia de San Julián de Landrove [= *Landrove*], confinante a la Jurisdicción Real de la villa de Viveiro [= *Viveiro*], a veinte y tres días del mes de noviembre , año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Yo, Pedro de Seara, Juez y Justicia ordinaria en este referido coto y jurisdicción de Landrove [= *Landrove*], en cumplimiento de la carta Orden antecedente, que se me comunicó ayer, día de la fecha, por Su Merced, el Señor Corregidor interino de la expresada villa, en que viene inserta la que a éste se hizo por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, con facultad de S. M. y encargo que para ello se le ha hecho.

Y, en su obediencia y veneración, la he prevenido y comunicado (hoy día) al salir de misa mayor, en el atrio de esta parroquia, al Señor cura y vecinos de ella y, después de cerciorados de su contexto, dijeron:

Que es verdad que el día primero del corriente, que dicha carta Orden motiva, siendo entre nueve y diez de la mañana, sucedió en esta predicha parroquia y jurisdicción el temblor de tierra, con tal alteración que quedó la gente espantosa, viendo el movimiento de casas, edificios, tierra, aguas, y árboles.

Y duró como cosa de medio cuarto de hora, poco más o menos, por no haber reloj en este pueblo.

Pero, por la divina Misericordia de Dios no sucedió en él, hasta ahora, daño a persona alguna ni a otra cosa de las que se advierten.

Lo que, para mayor certeza, me aseveraron Don Francisco Antonio de Cora, cura propio de esta motivada parroquia, Don Juan Vidal, Gregorio Rodríguez, Lorenzo Zerbo, Pedro de Rivera y Juan Antonio López, éstos, en particular, entre dichos vecinos, como personas de toda integridad y conocimiento, de quienes me he informado.

Y, para que conste, como tal Juez de este referido coto, y jurisdicción que es de Señorío y Abadengo, doy el presente, firmado de mi nombre, a que también lo estuvo, Juan Antonio Bermudez, escribano de S. M. de número, *in solidum* y Ayuntamiento de ella; día, mes y año *ut supra*.

Pedro de Seara

[Remitido por el Corregidor de Viveiro, el 24-XI-1755].

(3.173)

[466] LANGA (Ávila)

Langas.

En el lugar de langa [= *Langa*], jurisdicción de la villa de Arévalo, en diez y seis de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años, yo, Sebastián González, fiel de los fechos del Concejo de dicho lugar,

Certifico, en cumplimiento del Orden exhibido por S.M. (que Dios guarde):

Que en el primero de noviembre de este presente año, como a la hora, poco más o menos, de las nueve y media del día, al tiempo de entrar en misa mayor, estando la mayor parte de la gente en la Iglesia, se sintieron un [*sic*] movimiento de las baldosas de la Iglesia, y de los altares y, empero, toda la gente [empezó] a salirse de dicha Iglesia. Y con dicho movimiento se abrió un arco de la fábrica de dicha Iglesia, y abierto se ha quedado.

Y así mismo en las casas, haber ruina alguna [*sic*].

Y, para que conste, doy la presente por mandato del Alcalde de dicho lugar, a quien se le hizo saber dicha orden. Doy la presente que firmo en los dicho día, mes y año.

Sebastián González (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[467] LAREDO (Cantabria)

Laredo, 20 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Recibo la de V. I., de fecha 8 del corriente, por la que se sirvió prevenirme cómo S. M. (que la Divina guarde) desea saber los daños, y efectos que causó, así en esta capital donde resido, como en los demás pueblos de su Partido, el temblor de tierra acaecido en 1.º del corriente en diversas ciudades, villas, y lugares del Reino, y lo que a el presente puedo informar a V. I. es:

Que en dicho día y hora de las diez de la mañana de él, minutos más o menos, se reconoció, según se me ha dicho, en algunas casas de ella, algún movimiento, que duró muy poco, y no ocasionó ruina alguna.

Y en el valle de *Liendo*, distante una legua de esta villa, en la propia hora, acaeció lo mismo, y sólo se dio a conocer algo más en su Iglesia, de la que, saliendo con algún tropel la gente que se hallaba en ver misa, maltrataron a un vecino de avanzada edad, y de resultas vino a morir, sin que en los edificios se reconozca daño de consideración.

Que es cuanto puedo y debo decir a V. I. al presente, y luego que vaya recogiendo más noticias de los pueblos de este Partido, las ministraré [sic] a V. I. para que las pase a la de S. M.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que deseo.

Laredo, y noviembre 20 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más reconocido y seguro servidor,

Don Domingo Bretón

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[468] LAREDO (Cantabria)

Laredo, 4 enero, 1756.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de lo que V. I. se sirvió prevenirme por su carta Orden que recibí con fecha 8 de noviembre del año antecedente, para que le diese aviso de los efectos y daños que había causado el temblor de tierra experimentado el día primero del propio mes, así en esta capital, donde resido, como en los demás pueblos de mi Corregimiento, y bastón, y habiéndolo ejecutado por lo correspondiente a esta villa para poderlo hacer de los demás, y pueblos de alguna consideración, tomé la providencia de enviar a sus Justicias traslado de dicha carta Orden, previniéndoles que, con la brevedad, me diesen aviso de lo ocurrido en citado día, arreglado a lo que prevenía la ya explicada carta orden y, en efecto, a excepción de la ciudad de *Santander*, que me avisa haberlo hecho en derecho a V. I., de los demás pueblos, las noticias que he recogido se extienden a que en el expresado día primero, hora de las diez de él, poco más o menos, se experimentó algún género de temblor, que duró muy poco, y no ocasionó el más leve daño en personas ni fábricas.

Y que los suelos, y paredes de estas, no recibieron lesión alguna, ni que en las fuentes y ríos se conociese la más leve novedad, ni que se hubiese visto, ni reparado en señal que lo anunciase.

Que es cuanto puedo, y debo, decir a V. I. en el asunto, cuya vida pido a Dios guarde los muchos años que deseo.

Laredo, y enero 4 de 1756.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más reconocido y seguro servidor,

Don Domingo Bretón

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[469] LASTRAS DEL POZO (Segovia)

Lastras del Pozo.

Certifico, yo, Antonio Jorge Luengo, fiel de los fechos del lugar de las Lastras del Pozo, jurisdicción de la villa de Segovia, que en su cumplimiento de la noticia que expone de los señores Justicia de dicho lugar, por su ausencia, digo:

Que en este lugar, en el día primero del que corre, entre nueve y media de la mañana, se vio un terremoto de tierra, con bastante ruido, moviendo los edificios, sin que cayese ninguno a tierra.

Ni sucedió mal [a] ninguna persona, y menos haber visto señales antecedentes.

Y, para que así conste, en cumplimiento de lo mandado, lo firmo en este dicho lugar, y noviembre 18 de 1755,

Como fiel de fechos:

Antonio Jorge Luengo

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

[470] LEBRIJA (Sevilla)

En observación y cumplimiento de la Real Orden comunicada por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena. Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, en ocho del corriente, que ha sido dirigida por el señor Gobernador Superintendente de la Ciudad de *Sanlúcar de Barrameda*, debemos *certificar*:

* Que el día primero del corriente se sintió en esta villa el temblor de tierra, poco antes de las diez de la mañana, el que duró tiempo de seis minutos con corta diferencia, en cuyo tiempo se observó haberse movido el suelo, paredes, edificios, fuentes y pozos y en éstos haberse alzado el agua del ser que tenía con algún ruido.

* Y aunque algunas paredes de las casas de su vecindario se abrieron algo y quedaron desunidas no amenazan peligro según el sentir de inteligentes, siendo de corta consideración el perjuicio recibido, y sólo la Iglesia parroquial de esta villa fue la que experimentó mayor, con los dos conventos de religiosos, pues el de la Parroquial consistió en haberse maltratado su Capilla mayor con los dos campanarios de seis campanas que ha sido preciso bajarlas de ellos por la próxima ruina que amenazaban, y la Capilla mayor separada, por ahora, que para ponerlas en el estado en que estaba está valuado su costo por inteligentes en *dos mil ducados*.

* Y el que experimentó el convento de la Observancia de Nuestro Padre San Francisco en *mil ducados*, por haberse cuarteado la puerta del compás, desuniéndola de las dos paredes colaterales; el arco donde está la campana mayor cuarteándose; la pared maestra de la escalera; haberse caído la bóveda del dormitorio con todas sus celdas; y cuatro rajas en la Iglesia.

* Y en el otro convento, que es de padres Terceros de la misma Orden, haberse abierto el arco de la capilla mayor y la pared del compás, que se ha estimado en *doscientos ducados*.

* Que es el perjuicio que se padece en esta villa, ocasionado de dicho terremoto, sin que hubiesen resultado muertes ni heridas en personas ni animales.

* Sin que antes del dicho temblor se hubiese, por persona alguna, previsto o reparado señales que lo anunciasen y sólo se hizo notable que las aguas del río de Guadalquivir, que dista de esta villa dos leguas, hubiesen salido de él con mucha violencia la distancia de medio cuarto de legua.

Que es lo que debemos *certificar* como Alcaldes ordinarios que somos de esta villa.

Que firmamos en *Lebrija*, a veinte y seis del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Don Juan Vidal y Aragón, Pedro Moreno Calvo

[Remitido por el Gobernador de Sanlúcar de Barrameda, el 2-XII- 1755].

(3.183-1.º)

[471] LEGANÉS (Madrid)

Leganes, 14 de noviembre de 1755.

Las Justicias.

Hemos recibido la de V. S. incluso copia de la del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo, y, en su cumplimiento, decimos:

Que el día primero de este presente mes, a las diez y dos minutos de la mañana, poco más o menos, se experimentó el terremoto, o temblor de tierra, en esta villa, el cual se advirtió por espacio de ocho minutos poco más o menos, en su fuerza.

Y todos los edificios de esta villa se movían como desde Oriente a Poniente en continuo movimiento y la torre de esta Iglesia hacía toda ella tal movimiento como si fuera un árbol muy delgado de tal modo que la campana del reloj, a cada movimiento, se juntaba con el mazo, y daba campanadas, y dio en esta forma unas setenta campanadas.

Y el arco toral de esta Iglesia nos pareció se había sentido. Y luego, al punto, se envió a llamar a un Maestro de Obras de la Corte para reconocerle, que lo fue Bentura Barcenilla, quien declaró haberse sentido algo dicho arco, y reguló todo el costo de los reparos que se deben ejecutar en la Iglesia en *cuatro mil y más reales*.

De lo que se dio parte al Señor cura de esta villa, con un testimonio de la certificación, dada en este asunto por dicho Maestro, para que diese parte a donde correspondía a fin de remediar el peligro reconocido, y hasta ahora no se sabe que haya ejecutado la más leve diligencia, y todos los vecinos entran en la Iglesia con algún miedo por lo expresado.

Y no hubo ruina alguna ni pereció ningún hombre ni animal.

Y nadie observó señal alguna de dicho temblor hasta que se experimentó, el cual hacía debajo de tierra el mismo ruido que cuando un coche corre por la calle algo menos violentamente.

Que es cuanto podemos decir en este asunto, y que consideramos ser amago de la Divina Justicia por nuestros pecados para que nos enmendemos.

Dios guarde a V. S. los muchos años que deseamos.

Leganés, y noviembre 14 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus servidores

Antonio Fernández, Santiago del Pozo,
Diego Muñoz, Alphonso Montero

Señor Don Juan Francisco Luján [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.183-1.º)

[472] LEPE (Huelva)

Relación cierta de los efectos observados y ruinas causadas por el terremoto que se ha experimentado en el día 1.º del corriente mes de noviembre y año de 1755 en la villa de Lepe, entre 9 y 10 de la mañana. Es a saber:

- * En dicho día 1.º del corriente mes de noviembre y año referido, día claro, apacible, sin demostración de mal presagio, siendo horas de las 9 de su mañana, se puso el Sol triste, sin alumbrar ni reverberar como la hora que era y que no tenía embarazo de nubes que lo impidiese, manteniéndose así como tres cuartos de la misma hora.
- * Y, con total descuido de todos, se oyó un ruido a modo de que corrían velozmente coches, siguiéndose moverse la tierra con lentitud por el espacio como de un minuto, y tomando cuerpo el temblor, llegó a el estado de verse cómo que la tierra se levantaba de su ser o brincaba, según el movimiento de los edificios, y en las mismas personas, durante en este estado, más de cinco minutos, siguiendo a muy corto intervalo diez a doce fortísimas misidas (?) que arruinaron los edificios; con lo que cesó el terremoto, siendo su movimiento del Noroeste a el Sudeste y toda su duración medio cuarto de hora, poco más, resultando en este tiempo desampararon sus clausuras las religiosas, de las que salieron tres heridas. Los religiosos de Nuestro Padre Santo Domingo y San Francisco [sic].
- * Los vecinos abandonaron sus casas huyendo a el campo, observando practicar igual diligencia en los irracionales.
- * Siendo pasado el tiempo como de media hora de haber cesado el terremoto llegaron a esta villa que dista del mar poco más de media legua distintos hombres marineros huyendo de la plaza, quasi los quieros(?) diciendo haberse abierto la tierra por distintas partes, y que el mar había salido de su curso. Y que venía para la villa. Que todas las embarcaciones y artes de pesca de sardina, con la gente de su tripulación, habían perecido, cuya noticia causó más confusión en todos, con tal precipitación que se ejercitaron a los montes, amparándose de sus alturas, y encumbrados cerros, experimentándose graves perjuicios en hombres, niños y mujeres, que precipitados se *lastimaron* con crueles golpes y heridas, durando esta confusión más de dos horas, que pasados se avisó haber retrocedido el mar a su curso natural, siendo tres avenidas con las que acometió a la tierra.
- * Y. no obstante dicha seguridad, toda la gente se mantuvo sin tomar habitación observando las resultas que podían sobrevenir del terremoto, y por haber visto arruinado los mejores edificios conjeturando estarían las casas del mismo modo, como lo estaban,
- * A el segundo día, 2, se dio la providencia por las Justicias a reconocer dicha playa, que nombran las Antillas, que es del término y jurisdicción de esta villa. Y se vieron diferentes aberturas en la tierra, profundísimas, cuyo fin no se apercibía. Y distintas embarcaciones desmanteladas, y otras varadas en lo alto. Y cumbres de las Barracas que

llaman del Fraile, de donde no son posible sacar por arte ni industria alguna, por ser mucha la altura, y a distancia de más de cien cuerdas a la orilla del mar. Y al mismo tiempo se vieron *muchos cuerpos muertos*, ahogados, que no fueron posible contarse en aquella ocasión, dándose la providencia de mandar carretas a dicha playa para conducirlos a la villa, y darles sepultura eclesiástica.

* En el citado día 2, dichas Justicias, con asistencia de Escribano y Antonio Rodríguez, Domingo Ocampo, y Julián de Minuesa, Maestro de alarifes, se hizo reconocimiento de los perjuicios hechos por dicho terremoto en el casco de la villa y, vista la Iglesia parroquial, de ella se reconocieron todas sus paredes principales cuarteadas, y su famoso campanario pudiéndose celebrar los Santos Oficios en la Capilla mayor que quedó sin el mayor perjuicio por los fortísimos arcos que la sostienen.

Los conventos de Nuestro Padre Santo Domingo, San Francisco y el de religiosas, inhabitables, sin rescrita (?) de cosa alguna, por lo que se mantienen los religiosos y religiosas, fuera de clausura, repartidos en aquellas casas que ofrecen menos riesgo.

Las ermitas de María Santísima de la Soledad, la del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, y el Hospital de la Santa Caridad, aplomó todos.

Las Casas Capitulares, los Pósitos de trigo y demás oficinas del cargo de la villa, hundidos sus techos y sus paredes todas cuarteadas, sosteniéndose con pontones, siguiendo el mismo perjuicio en la Casa fuerte en el Estado, que conserva de tiempo inmemorial.

* En este mismo día 2, por dichas Justicias se mandaron a dicha playa para recoger los cuerpos ahogados y traerlos a esta villa para darles sepultura eclesiástica, cuatro carretas. Y habiendo vuelto se hizo entierro en una ermita de treinta y seis cuerpos, y seis más en la Parroquia, muertos ahogados en dicha playa, y en la villa por el dicho terremoto siendo por todos *cuarenta y dos cuerpos* hasta este día.

* En el mencionado día 2 y el siguiente 3 se registran las casas del casco de esta villa por dicha Justicia y referidos Maestros de Alarife, y se cuentan 382 casas, las 311 arruinadas sin poderse habitar, y las 71 con pontones y otros reparos se están asistiendo, manteniéndose en ellas el vecindario, de modo que hay casas bien pequeñas donde están siete a diez familias, y sin seguridad y la incomodidad que se deja ver, y algunas familias en chozas que han hecho en los corrales y escampadas pasando considerables quebrantos. Siguiéndose la misma ruina de los molinos harineros, por haber quedado sus piedras del raso.

* En el día 3 se repitió igual diligencia de mandar carretas a dicha playa de las Antillas, en solicitud de recoger cuerpos y traerlos a la villa para darles sepultura eclesiástica, y habiéndose practicado así, siendo muchos, y hallarse ya de mal olor, y que de traerlos podría resultar mayor daño de la salud pública se determinó dársela en la misma playa, contándose hasta hoy, enterrados en ella, y en esta villa, 203 cuerpos vecinos y forasteros, entre ellos tres sacerdotes y dos religiosos del dicho convento, que fallecieron de accidente, que les sobrevino el día del referido terremoto.

* La cual relación es cierta, según observaciones de los más expertos de esta villa, y lo acaecido desde el día primero a el corriente mes hasta el día de la fecha, según y como por parte va referida.

Y para que conste, de superior mandato, como escribanos ordinarios de esta citada villa, damos la presente, que firman en la nominada villa de *Lepe*, en veinte y seis del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Alonzo Vergara, Franc.º Gonzalo Ramírez

[Remitido por el Teniente de Corregidor de Ayamonte, el 30- XI-1755].

(3.183-1.º)

[473] LERMA (Burgos)

Lerma, 30 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

A la de V. I. de 8 de este mes, sobre lo sucedido con el terremoto de el día 1.º en esta jurisdicción, que se compone de diez pueblos, villas y lugares, de los que estoy informado, debo decir a V. I.:

Que en todos los templos, y casas, se experimentó con duración de más o menos minutos, pero sin pasar de cuatro, de modo que todos, o los más conocidos, que [sic] Dios levantaba la mano de su Justicia para castigarnos, pero la suspendió la Misericordia; acaso por hallarse las gentes en templos a oír la misa mayor, pues en todas partes fue el movimiento de la tierra,

a un mismo tiempo, y un correo de posta que pasó por esta villa dijo: «que hallándose oyendo misa el mismo día, en Bayona, de Francia, experimentaron el temblor de tierra».

Esto es lo que puedo avisar a V. I. por lo respectivo a mi jurisdicción.

Y con este motivo, rogarle me mande cuanto sea de su agrado para obedecerle en todo.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.

Lerma, y noviembre 30 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido y seguro servidor,

Don Joseph de Bulnes

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas. Muy Señor mío.

(2.909)

[474] LETUR (Albacete)

Representación.

Los Señores que componen el Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa de *Letur*, que abajo firmarán cada uno en su lugar, juntos en sus salas capitulares para tratar del Real servicio en este día de la fecha, el Señor Alcalde Don Joseph Thomás Ruiz, que lo es actualmente de ella y su jurisdicción, mandó al presente escribano hiciese saber a la villa plena en dichas sus salas la carta Orden que en este día había recibido por vereda del Excelentísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, despachada por el Señor Don Miguel Munio y Rosas, Alcalde mayor de la villa de Cieza y Partido, en que se incluye ésta. Su contenido: sobre que se diese razón individual de los daños y efectos que había causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó el día primero del corriente mes de noviembre, qué tiempo duró y a qué hora fue, qué edificios, fuentes y ríos hubieron perjuicio, personas, animales y cualquiera otra cosa que se considerase y también si antes de dicho terremoto hubiese habido algunas señales que lo anunciase y que se hiciese expresión de todo, por ser la Real intención de S. M. saber y tener noticia de todo lo expresado.

Y dichos Señores, entendidos de dicha carta Orden, despachada por dicho Señor Alcalde mayor, cumpliendo con lo que S. M. manda, enterados de su contexto y sabedores de lo que ocurrió en dicho terremoto y que es público en esta villa dijeron:

Ser cierto y verídico que el día primero del presente mes de noviembre, siendo como las nueve de la mañana de dicho día, ocurrió dicho terremoto y causó los efectos siguientes.

Que las casas, plazas, Iglesia, ermitas y calles se conmovieron amenazando ruina, la que, a Dios gracias, no se experimentó, pues no se arruinó ninguna ni en cuanto a esto se experimentó quebranto alguno ni tampoco en personas ni animales, por lo que no se ha experimentado muerte alguna, ni herida; y que antes no se experimentó señales indicios de dicho terremoto; sólo sí al tiempo de él tocaron algunas campanas.

Y que este terremoto duraría como cosa de cinco minutos y que el Sol se experimentó ahora quebrado algo de sus luces.

Que es verídicamente cuanto pasó en esta villa y causó dicho terremoto.

Y, para que tenga la exacta y fija noticia a S. M. del hecho por lo tocante a esta villa, se da esta entera noticia firmada por los Señores de este Concejo de esta villa de *Letur*, en veinte y seis días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

*Don Joseph Thomás Ruiz,
Don Pedro Ruiz Valero,
Antonio Torres (?),
Don Marcos Villegas*

Por la villa,

Joseph Sánchez

[Remitido por el Corregidor de Cieza, el 7-XII-1755].

(3.173)

[475] LEZUZA (Albacete)

Muy Señor mío:

En respuesta de la de V. S., de 16 del que rige, inserta el Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, que nos comunicó, para solicitar noticias de los efectos que causó el temblor o terremoto de tierra que sucedió el día primero de este mismo mes, debemos informar e informamos a V. S.:

Fue cierto dicho terremoto el antedicho día, el que se advirtió como a las diez de su mañana, y que repitió otras dos o tres veces hasta las 24 horas, y aunque causó mucha extrañeza y pavor a los vivientes, fue servida la Misericordia divina, de no ejecutar quebranto en edificios, Iglesia, ermitas, ni en otra cosa alguna, ni en animales ni ganados.

Si bien se ha advertido que desde dicha ocasión han acometido a algunas personas, varios dolores nefríticos, y de pronto, aunque de ellos al presente no ha fallecido ninguno.

Y así lo pasamos a noticia de V. S., cumpliendo con dicha Orden.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Lezuza, y noviembre 26, de 1755.

Besan la mano de V. S. I. sus mayores servidores,

Antonio Vicente Abarca Ibañuela,
Juan González Durán

[Remitido por el Corregidor de Alcaraz, el 7-XII-1755].

(3.173)

[476] LINARES (Jaén)

Linares, 18 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Cumpliendo con la Orden de S. M., que V. S. I. me comunica con fecha de 8 del presente mes, para que remita una noticia exacta de los daños y efectos que ha causado el temblor de tierra que se experimentó en esa Corte, y en esta villa, la mañana del día primero de este dicho mes, con la hora en que se sintió, el tiempo que duró, movimientos que se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y río, los perjuicios o ruinas que ha ocasionado en las fábricas, y si han resultado algunas muertes o heridas en personas o animales, y cualquiera otra cosa notable que se considere como procedida del expresado terremoto, o si antes de él se hubiere por alguno previsto o reparado señales que lo anunciasen, con lo demás que comprende la citada Real Orden.

Y, en su obediencia, puedo asegurar a V. S. I.:

Se sintió el terremoto en esta villa y su término (que es a el que solo es extensiva su jurisdicción) a las diez de la mañana del referido día primero de este mes, con un total, fuerte, ruidoso y visible movimiento de suelos, paredes, y edificios, que duró este como cinco minutos, a corta diferencia, y hasta siete todo él, observándose en su fuerza como una niebla en el aire, el que era bastante recio y frío el del Norte que corría, y el Sol, sin todo aquel resplandor que en otros días (que acaso lo ocasionaría la fuerza del mismo viento y niebla) sin haberse antes por algunos previsto señales que lo anunciasen.

No habiendo causado este accidente otro perjuicio que el de alguna ruina en varias casas y en las Iglesias del convento de San Francisco, y de el de religiosas de Santo Domingo, por la parte que estos edificios miran al Norte, y venía el aire, habiéndose conocido particular sentimiento en los animales al tiempo del terremoto, pero sin haber perecido ninguno.

Y reconocido igualmente en el río Guadalimar y Guadalquivir, que pasan a legua y legua y media de distancia de esta villa, movimiento en sus aguas, y salir éstas de madre.

Y lo mismo en las de muchos pozos, y fuentes que hay en ella y su término, en el que, en el mismo día, y a poco rato, se sintió otro temblor de tierra, pero sin movimiento visible de suelos, y edificios, y se han repetido hasta el día de hoy, en igual conformidad, observándose han sido cuando ha habido mutación del aire, que trajo el primero y, sin embargo de haber llovido abundantemente, y de continuo.

Y todos, con la felicidad de no haber causado desgracia en persona alguna, porque la que ocurrió en el Santuario de Nuestra Señora de Linarejos, extramuros de esta villa y su Patrona, la mañana del ocho del corriente, a la ocasión de llegar la procesión de rogativa, dimanó de la voz que se movió entre la mucha gente que allí estaba (de que no se ha podido averiguar autor), de que «había terremoto», sin haberlo, y atropellándose la misma gente por huir, se *maltrataron cuatro mujeres*, de suerte que fue preciso darles la extremaunción, y aún quedan de cuidado.

Siendo todo lo que expongo a V. S. I. lo ocurrido en el terremoto, y por causa de él, sin otra cosa notable.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como se merece en su mayor grandeza y exaltación y esta Monarquía necesita.

Linares, y noviembre 18 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido y obligado servidor,

Don Antonio Zambrana

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[477] LOGROÑO

Logroño, 18 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Como al tiempo que recibí la Orden de V. S. I. sobre el informe de lo acaecido el día primero del corriente en el temblor de tierra, me hallaba muy por menor enterado de todas sus circunstancias, tuve poco en qué detenerme para dar a V. S. I. la relación circunstanciada que se me pide de las particularidades de este suceso, lo que, no obstante, cumpliendo en todo con lo que V. S. I. me previene, procuré antes instruirme de personas de toda confianza y realidad, así como de los religiosos de estos Conventos, y pastores del campo que, en medio de su rusticidad, suelen, tal vez por experiencia en las cosas naturales según sus observaciones, pero habiendo hallado una misma en todas, sobre la certidumbre de este hecho, contestaron igualmente:

Que el referido día primero del corriente, como a las diez y catorce minutos de la mañana, estando quieta, sin aire violento alguno, pero cubierto el cielo de nubes densas, y negras, se experimentó un terremoto en todas las partes de esta ciudad, sus templos, y muchas de sus casas, con más o menos violencia en unas que en otros, pero en todos con suma lentitud, y felicidad, por no haber resultado la menor desgracia en personas, animales, ni ruinas de edificios, aun de aquellos que, al parecer, la amenazaban antes, sin que por este accidente se reconociese en ellos mayor vicio.

Siendo su giro, en los que más le observaron, desde el Oriente al Poniente, y su mayor duración como de cinco minutos, sin alguna repetición sensible, ni señales, que hubiesen precedido en cielo y tierra, según procuré informarme.

Y sólo parece se notaron algunas fuentes turbadas, y otras abiertas de nuevo en sitios donde antes no las había, como efectos propios y naturales de esta producción y movimiento.

Que es todo lo que sobre él puedo representar a V. S. I., y se experimentó por la mayor parte, en medio que, para otros, fue totalmente imperceptible, como evidente prueba de su benignidad, a cuyo especial beneficio reconocían esta ciudad y sus moradores, tributaban en cultos al Todopoderoso en públicas demostraciones de humildad, y agradecimiento, a sus Misericordias.

Nuestro Señor guarde la persona de V. S. I. dilatados años, como deseo.

Logroño, y noviembre 18 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

Don Lorenzo de Valcarze Mendoza

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(2.909)

[478] LOGROÑO

Logroño, 22 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Habiendo comunicado la carta Orden de V. S. I. a los pueblos de alguna consideración comprendidos en la demarcación de esta ciudad y recibidas las dos primeras relaciones de las villas de *Navarrete* y *Fuenmayor*, las acompaño a V. S. I. en

conformidad de los que se sirve prevenirme, quedándolo igualmente para la remesa de las demás que, sucesivamente, fueran llegando, y siempre para servir a V. S. I., deseando el que Nuestro Señor guarde la persona de V. S. I. muy dilatados años.

Logroño, a 22 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

Don Lorenzo de Valcarze Mendoza

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(2.909)

[479] LOGROÑO

Logroño, 25 de noviembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Aunque de las dos relaciones adjuntas no resulta cosa especial sobre el asunto de el día primero del corriente, se las remito a V. S. I., y deseando el que Nuestro Señor guarde la persona de V. S. I. muchos dilatados años.

Logroño, 25 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

Don Lorenzo de Valcarze Mendoza

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

[Remite informes de *Arnedo* y *San Vicente de la Sonsierra*].

(2.909)

[480] LOGROÑO

Logroño, 29 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Habiendo recibido las dos relaciones adjuntas de la ciudad de *Arnedo* y villa de Torrecilla de los Cameros [= *Torrecilla en Cameros*], sobre el suceso de el día primero del corriente, se las remito a V. S. I. en cumplimiento de mi obligación, con lo que quedo para servir a V. S. I. muy dilatados años.

Logroño, 29 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

Don Lorenzo de Valcarze Mendoza

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

Nota: El documento sobre *Arnedo* ya fue remitido en el oficio anterior. En este oficio sólo se remite el de *Torrecilla en Cameros*. FRT.

(2.909)

[481] LOJA (Granada)

Muy Señor mío:

En satisfacción a la de V. M. de 16 de este, puedo decir que ni el terremoto del día 1.º ni los que posteriormente hasta hoy han repetido han ocasionado ruina ni desgracia alguna, a Dios gracias, ni ha ocurrido más novedad que la de haber por algunos días salido el agua de algunos nacimientos turbada, lo que es muy natural.

Quedo a la disposición de V. M., deseando sus órdenes y que Nuestro Señor guarde su vida muchos años.
Loxa [= *Loja*], a 18 de noviembre de 1755.
Besa la mano de V. M. su más seguro y obligado,

Joseph Ant. González

Señor Don Alphonso Montoya [= Corregidor de Alcalá la Real, quien lo remitió el 26-XI-1755].

(3.173)

[482] LOMOVIEJO (Valladolid)

Yo, Juan de Montes, fiel de los fechos del Concejo de este lugar de *Lomoviejo*, de mandato de S. M. (Dios le guarde), por ante mí, dicho fiel, el Señor Gaspar Rico, Alcalde en dicho lugar, hizo parecer ante sí a Joseph Zermeño y Andrés Martín, vecinos de dicho lugar, y personas que se hallaron y observaron lo sucedido el día primero de noviembre de este año de la fecha.

Como a las diez menos cuarto de la mañana, estando oyendo misa mayor, de un torromo [sic] de tierra, que sobrevino a dicha hora, en que se movió todo el templo, sus paredes, y techos con la torre, en que aunque antes de observarse se percibió en lo más en menos, muchos vahídos de cabeza, y en otros promoción de estómago, y fue tanto lo que llegaron a crujir las maderas, y sepulturas, que precisó a la gente que estaba oyendo misa, salirse de la Iglesia, cuyo temblor duraría como una parte de tres de cuarto de hora.

Y lo mismo sucedió en las casas, en aquella hora, por estar las más cerradas por estar oyendo misa.

Y no fue sucedido cosa particular alguna de haberse arruinado templo ni casa alguna ni otra cosa particular, cuya declaración hacen de lo observado en el dicho día, y hora.

Y lo firmaron, junto con dicho Señor Alcalde y yo, el fiel, en certificación de ello, y noviembre, diez y ocho de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Gaspar Rico, Joseph Zermeño, Andrés Martín, Juan de Montes (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[483] LOPERA (Jaén)

Muy Señor mío:

En vista de la de V. I., de 20 de noviembre próximo pasado, y de la Orden que incluye del Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo Real de Castilla, sobre que informemos los daños y efectos que causó en esta villa el temblor de tierra que se experimentó la mañana del día 1.º del citado mes, y que esto y lo demás que previene dicha Orden se ejecute sin procedimientos judiciales, debemos poner en noticia de V. S., para que la pase a la de dicho Señor Ilustrísimo:

Cómo la mañana del día primero del citado mes de noviembre, siendo como a hora de las 10 menos cuarto, se advirtió un temblor de tierra horroroso, cual no se ha visto otro, siendo su duración el espacio de diez minutos sin intermisión, y pasados estos como un cuarto de hora, volvió a repetir mucho más benigno, habiendo durado como dos minutos, percibiéndose solamente como de paso el ruido; pero en el primero de la duración de dichos diez minutos se advirtió clara y distintivamente que, en el espacio de ellos, se conmovieron la tierra, casas, templos y todos cuantos edificios hay en este pueblo; en tal manera que se abrieron, desplomaron y cayeron muchas paredes, y corrieron algunos tejados, aunque con gran felicidad, por no haber sucedido desgracia alguna ni de muertes ni heridos.

Sólo si haber resultado graves confusiones, miedos y sustos en las gentes, los que se han aumentado con varios accidentes, por la repetición de los terremotos que han acaecido después, y en el discurso de cuarenta días, aunque han sido benignos y muchos imperceptibles a algunas personas.

Y en cuanto a haberse previsto o reparado algunas señales que anunciasen dicho terremoto, sólo se advirtió la noche precedente por algunas personas curiosas, haber notado un rasgo de nube diáfana y larga, a la parte que mira al Norte y brillar extraordinariamente las estrellas, y la madrugada del mismo día estar con la misma disposición, y haberse advertido por muchas personas que el agua que se sacaba de los pozos salía muy turbulenta, como también que el Sol salió con menos claridad que otros días, en cuya disposición permaneció después por algunos, sucediendo lo mismo a las estrellas; cuyas señales así advertidas y notadas, aunque causaron novedad extraña a los que las advirtieron, no llegaron a discurrir ni comprender pudiesen ser anuncio de dicho terremoto hasta que después se experimentó.

Las ruinas y perjuicios que ha causado son de bastante consideración, pues se hallan los templos, casas y demás edificios de este pueblo con notables daños, y para repararlos, según regulación que de nuestra orden han hecho los Maestros de alarife de esta villa se necesitan de *ciento y cincuenta y cuatro mil reales*, con la distinción de que:

- los *doce mil*, los consideran para los padecidos en la Iglesia parroquial;
- los *seis mil*, para el convento de San Francisco;
- los *dos mil*, para el de San Juan de Dios;
- los *tres mil*, para la ermita de San Sebastián;
- los *tres mil*, para la de San Cristóbal;
- los *mil y quinientos*, para la de el Humilladero;
- los *quinientos*, para la de San Roque;
- los *cuatro mil*, para el Castillo, que es propio de la Encomienda de este nombre;
- y los *ochenta y cuatro mil* restantes, para diferentes casas particulares de vecinos de esta villa, y hacendados en ella y su término.

Que es cuanto podemos y debemos pasar a la noticia de V. S., en virtud de la citada Orden, habiendo para ello tomado los informes correspondientes de muchas personas, así eclesiásticas como seculares de esta dicha villa.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Lopera, 29 de diciembre de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

*Alonso Dionisio Bueno,
Fernando Gutiérrez de Arze,
Manuel Serrano,
Don Francisco Félix de Aguilera y Escovedo*

Por mandado de Sus Mercedes,

Francisco Matheo Díaz Serrano

[Remitido por el Gobernador de Martos, el 6-I-1756].

(3.173)

[484] LORCA (Murcia)

Lorca, 19 noviembre 1755.

El Juez de Residencia.

Da cuenta de lo ocurrido con motivo del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Cumpliendo con el Orden de V. S. I., en que se digna prevenir le informe de si en esta ciudad se sintió el día 1.º del corriente el terremoto, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, puentes y ríos, debo exponer a V. S. I.:

Que habiendo hecho la más exacta averiguación, y validome para ella de las personas de la mayor realidad de esta ciudad y su jurisdicción, así eclesiásticos como seculares, y de los diputados de sus partidos, he podido inquirir:

Que en dicho día, a hora de las diez y cuarto de la mañana, se sintió dicho fenómeno, que duró nueve o diez minutos, causando grande pavor generalmente (pero bendito Dios) no se ha experimentado en esta Jurisdicción desgracia alguna en sus individuos, ni en irracionales, edificios, ni campos.

Sólo en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes, redención de cautivos, de esta ciudad, se reconoció haberse quebrantado la bóveda del coro, de donde cayeron algunos ladrillos. Y también se quebró la pared fuerte de los pies de la Iglesia de el dicho convento.

Y en el de la Nuestra Señora de la Consolación, religiosas Mercedarias, haberse desplomado una pared del patio.

Y en el de Nuestro Padre San Francisco quebrantándose los arcos torales de la Capilla mayor y presbiterio, como también la pared toral de dicha capilla, por el costado que mira al Norte.

Y aunque se siguieron algunos otros terremotos sensibles fueron de muy corta duración, sin que en unos ni otros haya habido casas quebrantadas, ni haya podido inquirirse hayan antecedido señales que lo anunciaran.

Que es cuanto puedo, hasta ahora, participar a V. S. I., a cuya obediencia quedo con mi debida veneración, pidiendo a Dios guarde y prospere a V. S. I. los muchos años que puede y le suplico.

Lorca, 19 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su más obligado y reconocido servidor,

Man. Tomás Yeri Villarroel

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[485] LORQUI (Murcia)

En la villa de *Lorqui*, en veinte y tres días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, los Señores Sebastián Pérez y Diego López, Alcaldes ordinarios de ella por S.M. (que Dios guarde), para cumplir con la Orden que recibimos del Caballero Alcalde mayor de la villa de Cieza y Gobernador interino de ella y su Partido, en que se comprehende ésta; despachada por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Real Consejo de Castilla, a fin de que se informe por los eclesiásticos y hombres más experimentados y de conocimiento en este pueblo de las ruinas que ocasionó el temblor de tierra que hubo en la mañana del día uno del corriente mes, o señales que pudieron haber advertido antes o después.

Para cuyo fin, compareció Don Pedro Marz Carrasco, beneficiado y cura propio de la Iglesia parroquial del Señor Santiago de esta referida villa y, asimismo, don Vicente López, presbítero de ella. Y entendidos del contexto de dicha Orden, dijo dicho señor cura:

Que le parece sería como las diez de la mañana, poco más o menos, de dicho día, cuando oyó un gran ruido, pasando por la puerta de dicha Parroquial, y vio que algunas personas salían de la Iglesia, aceleradas y compungidas, y que algunas mujeres les dio mal de corazón, todo movido del temblor de tierra.

Y dicho señor Don Vicente dijo:

Que habiéndole cogido celebrando en dicha hora la misa mayor, que oyó un gran ruido y crujir las paredes o maderas, de suerte que le pareció que se hundía dicha Iglesia; asimismo oyó que toda la gente se movió, y que lloraban las mujeres, a que le obligó a suspender el Sacrificio.

Y habiundo juntado las personas más ancianas y sujetos de conocimientos de esta villa, y écholes saber dicha Orden, dijeron:

Que les parece que, como a las diez de la mañana, de dicho día, que oyeron un gran ruido y temblor de tierra, así los que se hallaron dentro de dicha Iglesia como los que estaban fuera y que duró como medio cuarto de hora.

Y que no ha ocasionado ruinas ni quebrantos (a Dios gracias) más que lo supradicho.

Y que no han aparecido señales algunas antes y después del dicho terremoto.

Sebastián Pérez, Diego López

[Remitido por el Alcalde mayor y Gobernador de Cieza, el 7- XII-1755].

(3.173)

[486] LOSA, LA (Segovia)

La Losa.

Enterados los Señores Francisco de Losa y Juan Martín, Alcaldes ordinarios de este lugar de la Losa [= *La Losa*], de cuanto previene la carta Orden que da principio y motivo a estas diligencias, en su cumplimiento, ponen en la gran consideración del Señor Intendente principal y Corregidor de la ciudad de Segovia:

Cómo en este expresado lugar, y en el día de todos Santos, primero del corriente, como a cosa de las diez de la mañana, poco más o menos, al tiempo de la conclusión de la misa conventual, celebrada por Don Gerónimo de Fuertes, cura propio de este pueblo, hallándose en ella bastante concurso de personas, mayores y menores, se experimentó un temblor de tierra, pues las laudes de las sepulturas se la Iglesia se movían, meneando las mujeres que sobre ellas estaban sentadas, ceras y ofrendas que tenían puestas, habiéndose oído a este tiempo un ruido grande, similado [sic] al de coches, que causó todo ello bastante temor a todos las referidas personas, asegurando el cura que habiendo entrado en la sacristía a desnudarse de las vestiduras sagradas, con que había celebrado, después de haberlo efectuado, oyó dentro de ella el mismo ruido y que le parecía ser de coches, y reparando a un San Juan evangelista, de bulto, que está puesto sobre los cajones donde se [t]ien[en]

dichas vestiduras sagradas, vio cómo se meneaba sin llegar a él persona alguna, lo que le hizo bastante armonía y acreditó el referido temblor.

Y habiendo salido toda la gente de la Iglesia, se oyó decir que varias personas, que se habían quedado en sus casas enfermas, y fuera de ellas, habían experimentado en estas un gran ruido de aire y como que se meneaban las camas, en que estaban dichos enfermos, causándoles igualmente repetido temor, el expresado temblor o terremoto de tierra.

El que contenta duraría como tres o cuatro credos, pero no hizo ni causó defecto ni mal alguno a edificios, personas ni animales, ni se vio antes de él señal alguna, que pudiera enunciarle.

Todo lo cual es el hecho de la verdad de cuanto sucedió en este enunciado pueblo.

Y, como tal, se le exponen y propone a dicho Señor Intendente, a fin de que practique las diligencias que su Señoría se le encarga.

Esto responden dichos Señores Alcaldes.

Y lo firmó el que supo.

Y yo, el escribano, que de ello fui presente, en la Losa [= *La Losa*] y noviembre, diez y nueve de mil setecientos cincuenta y cinco.

Juan Martín

Fuí presente:

Domingo López Fresneda de la Barga

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[487] LOSANA DE PIRÓN (Segovia)

Losana.

Manuel de Sido, como Alcalde ordinario que me hallo al presente en este lugar de Losana [= *Losana de Pirón*], haciéndome el cargo de la Orden dada por el Señor Intendente de la ciudad de Segovia, sobre el temblor de tierra.

Digo:

Que el día primero de noviembre de este año presente, se experimentó el temblor de tierra, a cosa de las diez del día, sobre un cuarto de hora más o menos; estando el pueblo a mitad de la misa a *sanctus* oyó la gente un ruido, entendiéndose alguna tormenta de aire, no haciendo caso de otra cosa.

Y no se ha experimentado otra cosa.

Y no lo firmó Su Merced por no saber. Por su mandado, lo firmé.

Losana [= *Losana de Pirón*], y noviembre 18 de 1755,

Eugenio Gil

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[488] LOZOYA (Madrid)

En la villa de *Lozoya*, en veinte y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Yo, Manuel Callejo, fiel de fechos de esta villa, di a entender la carta Orden de que está por cabeza de estas diligencias, a los Señores Alonso Laserna y Manuel del Alamo, Alcaldes ordinarios de esta villa dicha, quienes, habiéndola entendido, dijeron:

Que es cierto que la mañana del día de todos los Santos, a eso de las nueve, poco más o menos, sintieron que hacía un aire muy grande con bastante ruido y que, juntándose algunos vecinos después de un muy breve tiempo, con Sus Mercedes, decían «¿qué había sido ésto, que mi casa o cosas parecía se querían caer, pues se meneaban todas las paredes?», contando que algunos vecinos y vecinas se salían de casa huyendo y que también algunos que habían ido a rezar a la Iglesia les sucedió lo mismo. Y que la Iglesia temblaba.

Y Sus Mercedes no pueden decir otra cosa, más que todos discurrían ser temblor de tierra y que han oído decir que, por otras partes, por aquí alrededor [sic] se experimentó mayor temblor.

Y que no ha sucedido en este pueblo desgracia ninguna, Dios sea bendito, en este particular. Ni tampoco en los campos a los ganados ni genticó, no se ha oído decir haya sucedido ninguna desgracia, pues en el mismo pueblo se experimentó haber personas que no sintieron tal removimiento en cosa alguna.

Que esto es lo que pueden informar a dicho Señor Intendente, para que Su Señoría lo comunique a su Real Majestad (que Dios guarde).

Y lo firmaron Sus Mercedes, de que yo, el fiel de fechos, certifico, y firmo.

Alonso de la Serna, Manuel del Alamo

Fui presente:

Manuel Callejo

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[489] LUCENA (Córdoba)

Luzena, 19 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Satisfaciendo el mandato de S. M. (Dios le guarde), que V. S. I. fue servido comunicarme en su Orden de 8 del corriente, pongo en su elevada consideración, que según lo que he tocado y examen que he hecho de personas fidedignas:

El día primero de este mes, entre nueve y diez de la mañana, habiendo precedido estar (a el parecer) el color del Sol, no con aquel lucimiento ordinario, según que se experimentó en antecedentes días, se sintió en toda esta ciudad y su término un grande terremoto que, a toda le puso en grande confusión, pues no hubo templo ni edificio que no se moviese.

Su duración sería de cinco a seis minutos.

Las campanas de la torre de la Parroquial de San Mateo llegaron a tocarse con el movimiento.

Pero sólo se ha advertido haberse caído de el campanario del convento de monjas de Santa Clara un pirámide de piedra con una bola de lo mismo por cabeza, y otra pieza pequeña del de Santo Domingo.

Y en el Colegio de los Huérfanos, dos almenillas pequeñas.

Un pedazo de muralla antigua, que confina con el convento de descalzos Carmelitas se hundió sólo el tejado de una casa pequeña, la que está apuntalada. E igualmente otra en la Plaza de hortalizas que la despegó de la convecina.

Sin que se haya arruinado ni puesto en peligro otro edificio, aunque fue de gran terror, especialmente en los templos donde se hallaban por lo general en los Divinos Oficios.

Y aunque en la Iglesia de San Juan de Dios (cuya ejecución se estaba celebrándose) ha reconocido en los arcos de ella algunas rajadas, no es fundamento para que se toque la menor ruina.

Y desde el referido día se han experimentado diferentes temblores, y el último la madrugada de el día diez y siete, que duraría menos de un minuto, pero con todo esto, se ha dignado la Misericordia de Dios, de libartarla de desgracia, así en personas como en edificios, pues han sido de muy poca consideración y se practican rogativas en hacimiento de gracias y para inclinar su piedad a nuestro beneficio.

Que es cuanto puedo y debo exponer al precepto de V. S. I., cuya importante vida pido a la Divina Majestad guarde dilatados felices años.

Luzena [= *Lucena*], 19 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Francisco de Porras y Loaysa

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[490] LUCENA (Córdoba)

Luzena, 20 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor, mi Señor:

Señor:

Habiendo llegado a mi noticia que V. S. I. pretende saber para informar a S. M. (que Dios guarde) los efectos que ha causado en estos países el terremoto o amago de la Divina justicia, justamente irritada por las gravísimas culpas que públicamente se cometen. Y, asimismo, del juicio que de él hacen los varones prudentes. Y aunque no me considero de esta clase, no obstante, por el conocimiento y experiencia que tengo, me arguye e incita la conciencia para que diga a V. S. I. cuán indignada estará la Majestad de Nuestro Dios y Señor con ver los excesos que se cometen en la mala administración de los Millones, pues estos tienen aniquilado el Reino. Y asimismo en las de la Justicia, porque ésta está totalmente abandonada (y especialmente en los lugares de Señorío, pues los Jueces, y demás dependientes no llevan más mira que su propio interés por lo mucho que tienen que contribuir para su conservación, y nuevos ascensos), por lo que fuera muy conveniente que S. M. la que no dispusiera el que por sí o por su Real Consejo se nombraran las Justicias o Jueces que la Administración, a lo menos se las pusiera a estos un fiscal que los celase y diese cuenta de sus operaciones, a ver si por este medio se convenían, pues éstos aunque debieran tener una residencia que se les sigue, como estas comisiones se dan por los Señores regularmente a sujetos de su parcialidad, o que necesita de soborno; por esta razón obran sin temor, y como la experiencia me desengañó en dos años que fui fiscal y padre de menores en esta ciudad, cuyos empleos renuncié porque pedí el remedio en muchas atentados, y no lo pude conseguir; por esta razón hablo a V. S. I. con esta claridad, llevado solamente de la honra de Dios y solicitando minorar sus ofensas y acrecentar el bien común, que será muy factible sean estas las causas porque Dios nos castiga.

Su Majestad conceda a V. S. I. su Santa Gracia y le guarde muchos años.

Luzena [= *Lucena*], y noviembre 20, de 1755.

Ilustrísimo Señor; mi Señor:

Señor; besa la mano de V. S. su más humilde criado,

Don Joseph de Porras y Castro

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Nota: No es el «Alcalde mayor» de Lucena, (como presenta este escrito el oficial del Gobernador del Consejo Supremo de Castilla) quien elabora este documento, porque sabemos —según el documento anterior— que el Alcalde mayor se llamaba Francisco de Porras y Loaysa, sino que se trata, posiblemente, de algún familiar de él quien remite esta insólita y audaz interpretación sobre la «causa» del terremoto. FRT].

(3.183-1.º)

[491] LUCIANA (Ciudad Real)

Luciana de Calatrava, y noviembre 24 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Habiendo recibido un despacho vereda del señor Gobernador de la villa de Almagro y, en él inserta una carta Orden de V. S. I., su fecha de 8 de noviembre de este presente año, en la que demuestra se dé noticia puntual de los daños y efectos que causó en este pueblo el terremoto y temblor de tierra que se hallaba experimentado la mañana del día primero del corriente, en su obediencia se convocaron las personas más advertidas, así eclesiásticas como seculares de este pueblo y que más razón pueden [dar] de lo ocurrido, y reflexionada en su modo y forma la referida carta Orden de V. S. I. se vio trámite a celebrar el acto para evacuarla con alguna puntualidad en cuanto fue posible para poder informar con adherencia (?) a ella, ponemos presente a V. S. I.:

Que habiendo concurrido a dicho acto el reverendo padre Fray Juan de San Ramón, teniente de cura de esta villa; Juan Moreno; Diego de Lillo; José Antonio de Lillo y otros vecinos, se resolvió dar dicho informe en esta forma:

Primeramente dijeron: es cierto que en el dicho día primero de noviembre y del que fenece, se experimentó dicho temblor de tierra, como a las diez del día, y que duró como medio cuarto de hora, minuto más o menos.

Que los movimientos que observaron en los suelos, paredes y edificios fueron el temblor; igualmente en todo el pueblo las cosas, paredes y suelo, con bastante fuerza de modo que acudió (?) juicio de caerse los edificios, se tuvo por menos peligro el retirarse las gentes al campo, echándose todos fuera de las casas.

Que al tiempo que duró dicho temblor se oía un ruido al modo del que traen dos o tres coches y hallaron el mismo temblor en la tierra de la calle que dentro de las casas.

Que en los ríos y fuentes de esta villa no notaron cosa alguna.

Que en este pueblo, así en la fábrica como en las casas y demás edificios, no se ha experimentado ninguna ruina ni perjuicio, como ni muertes ni heridas, en personas ni animales, pues lo más que ha ocurrido ha sido caer de los techos, y en la más de las casas, algunos terrones de tierra.

Pero que nos hacemos juicio idéntico que el no haber resultado daño ninguno ha sido el motivo ser los edificios de este pueblo muy bajos y nada fortalecidos y estar la situación de esta villa entre dos ríos: Guadiana y Rulla [= Bullaque], que por ellos haber tenido el huracán que causó dicho temblor alguna respiración por donde atribuimos la benignidad que hemos experimentado, según en otros pueblos ha[n] avisado, pues donde había más fortaleza ha cometido mayores estragos.

Asimismo, no hemos notado cosa que se considere como procedida o causada de dicho terremoto; sólo que después de él se levantó una borrasca de aire bastante fuerte, muy sutil por lo frío que venía.

Cuanto del terremoto ninguno había previsto ni reparado señales algunas que lo anunciase. Pero que el fundamento con que cada uno lo conceptuaba es atribuirlo a un grande castigo que Su Divina Majestad quiso enviarnos, ocasionado de las muchas y repetidas culpas con las que le tenemos ofendido, y algunas pulsaciones pudieron alcanzar no pasase a causar de ejecutar su castigo severo.

Hasta aquí podemos informar por lo acaecido a V. S. I., con cordialidad y respeto, reflexionando en su citada carta Orden, que esto que nos [ha] aparecido conveniente, y el hecho de la verdad informar a V. S. I.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años en su mayor grandeza,

Tomás (?) (Alcalde (?), Carazo (Alcalde)

Ilustrísimo Señor Don Diego, Obispo de Cartagena y Presidente del Real y Supremo Consejo de Castilla.

[Nota. No obstante el destinatario, fue remitido por oficio del Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, el 28- XI-1755].

(3.173)

[492] LUGO

Lugo, 20 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Señor:

El temblor de tierra que el día primero del mes que rige, se experimentó en esta ciudad y más pueblos de sus cercanías, y aún del Reino [= de Galicia] fue de los mayores y más duración que acuerdan los naturales.

Tuvo principio después del tercero para las diez de la mañana, y continuó por el discurso de 5 a 6 minutos.

El principio fue terrible, porque se veían mover edificios, sepulturas de los templos, y aún las columnas de ellos; templóse algo al medio tiempo, y tuvo fin con el mismo furor de su principio.

A las 10 de la noche algunas personas sintieron la reposición, como también a las 2 de la mañana del siguiente día, pero por haber sido uno y otro templado no lo han notado los más.

No hubo ruinas de Iglesias, casas, racionales ni brutos, lo que se atribuye a la Divina Misericordia de Su Majestad Divina, noche y día patente en el altar mayor de la Santa Iglesia Catedral, y a su Santísima Madre la Virgen de los Ojos Grandes, Patrona titular.

Y solamente en un baño sulfúrico medicinal que sale orillas del río Miño fuera del arrabal de la ciudad, se reconoció que si de antes tenía el nacimiento en lo profundo, y salía el agua arriba como hervor de olla, rompió más arriba como cosa de 5 a 6 cuartos, cayendo de rivas [sic] abajo, y algunos naturalistas aseguran traer algún grado de calor más que antes.

La noche del día antecedente al referido día primero, y cosa de las 10 de ella, hubo algunos sujetos de crédito que observaron hacia la parte del Norte en la región del aire un globo como de fuego que, causaba bastante claridad, pero no dan razón del tiempo en que se deshizo por no haber esperado su fin.

Los ríos y fuentes turbaron sus cristalinas aguas, reconociéndose lodosas, las que a pocas horas volvieron a clarificarse.

Esto es lo que, por ahora, puedo cerciorar a V. S. I., en fuerza de lo mandado por S. M. (Dios le guarde) y si en vista de las Ordenes que dejo despachadas a los villajes y pueblos de mayor vecindad de la Provincia, en virtud de lo que V. S. I. me manda, se me participasen algunas especiales avisaré todas las que conduzcan al asunto, y en los más que ocurra del agrado de V. S. I. hallará pronto mi afecto a servirle con ciega obediencia.

Nuestro Señor guarde la persona de V. S. I. en su mayor exaltación los muchos años que puede y le suplico.

Lugo, noviembre 20 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Jacinto Rocca

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena, Gobernador del Real y Supremo Consejo.

(3.173)

[493] LUGO

Satisface esta Ciudad a la Orden que V. S. le pasa en fecha de 19 del que corre, comunicada por el Señor Gobernador del Consejo, al fin de querer S. M. enterarse de todos los daños y efectos que ha causado en el pueblo el temblor de tierra experimentado en el día primero del mismo.

El que, en éste y sus inmediatos, tuvo principio la conmoción muy cerca de las diez de dicho día, oyéndose en su principio un fuerte rumor, como de impetuoso aire, y en la noche próxima que le antecedió aseveran muchas personas de toda satisfacción haber visto a la hora de las diez de ella, hacia la parte del Norte, en la región del aire, una materia encendida, a manera de globo, el que, aunque daba claridad era extraña, y que causaba pavor. No aseguran su duración, respecto y a causa de él no esperar su fin.

El temblor la tuvo muy cerca de seis minutos, en cuyo espacio se sintieron y vieron mover los templos, sus torres, casas y [de]más edificios, y hasta sus pavimentos, con los sepulcros en tanto extremo, temor y confusión que varias personas salieron de sus casas a buscar refugio a las partes despobladas que hallaban más próximas. No conociéndose ninguna minora- ción en dicho tiempo, que el cual también se reconoció a la parte del Mediodía una nube muy crecida que iba oscureciendo y, como feneció el temblor, en el cual su obscuridad.

A las nueve y media de la noche de dicha día se volvió a sentir generalmente , pero tan sólo el crujir de las maderas de los edificios. Varios aseguran, y aún personas de Religión que, hallándose éstas en sus santos ejercicios implorando la Divina Misericordia, lo experimentaron a las dos de la mañana siguiente, igual al de las 9 y media de la noche.

Pero, no obstante, el terrible movimiento no se ha reconocido causase ruina ni [de]scalabro, ni hasta ahora redundancia [sic] en los racionales e irracionales.

Efecto que prerreconocido el conflicto, se cree poder sólo provenir del Padre y Señor de las misericordias, por ser su indignación santísima el que le logremos en este pueblo patente, sin intervención de tiempo y a la intercesión de su bendita Madre, nuestra tutelar Patrona de los Ojos Grandes, tan continuamente experimentada en él.

Sí ha causado la operación de espesarse las corrientes de los ríos, atrayendo así las aguas, con el impetuoso movimiento, porción de tierra o lodo.

Y en el baño sulfúreo que hay a la orilla del Miño, a poca distancia de este pueblo, cuyo nacimiento de agua salía en lo subterráneo y suelo de él, rompió otra porción caudalosa por entre una peña y muro que le circunda, a más elevación de dicho suelo cosa de cinco cuartas, con igual calidad, sulfúrea y caliente.

No se ha reconocido hasta ahora otra particular, que proviniese de este suceso que noticiar a V. S., en cumplimiento de la expresada Real Orden.

Sea la Divina Majestad servida no acaezca en ello, y a V. S. guarde los muchos años que puede.

Lugo, su Ayuntamiento, noviembre 22 de 1755,

*Jacinto Rocca,
M. de Pedro V.... y Jurado,
Manuel Joseph Valcarze y Neyra,
Joseph Baamonde y Quiroga*

Ayuntamiento de la Muy Noble, Leal, Ciudad de Lugo,

Francisco Seoane

Señor Don Joseph de Avilés [= Intendente de La Coruña, quien lo remitió el 3-XII-1755].

(3.173)

[494] LUPIÓN (Jaén)

Señor Don Joseph Delgado y Frías, Señor mío:

Habiendo recibido los Alcaldes ordinarios de este lugar una carta de Su Señoría el día veinte y ocho de el mes de noviembre próximo pasado, traslado de la que Su Señoría recibió de el Excelentísimo Señor Gobernador de el Consejo, con fecha de el día 8 de el referido mes de noviembre, en la que se nos pide el informe del terremoto que en este pueblo se experimentó en el día primero de el dicho mes de noviembre.

Aunque en este pueblo no hay reloj nos parece sería a las nueve de la mañana, hora en la que se había empezado a decir la misa mayor y acabado el *introito* se sintió tal estruendo que nos parecía que todo el templo se venía abajo.

Y empezó a caer tierra de todas las junturas de las bóvedas, tanto, que toda la gente nos fuimos a la lonja; y veíamos estremecerse toda la Iglesia.

Y un álamo grande que hay en dicha lonja se meneaba.

Y la torre que hay de cara de la Iglesia.

Duró cosa de un cuarto de hora. Se sosegó. Nos entramos a la Iglesia y luego, incontinentemente, volvió con mayor rigor, tanto, que fue menester acabar de decir la misa en la lonja.

Durarían las repeticiones cosa de una hora.

Se hundió un pedazo de bóveda como de tres varas en cuadro.

Se hundieron dos paredes de dos casas, y las bastantes quedaron quebrantadas, pero a Dios las gracias, no sucedió muerte ni lesión alguna. Muchas mujeres con bastantes sofocaciones y males de corazón, pero no hubo otros trabajos que de otros pueblos se cuentan.

Y cuatro o seis días después se sintieron algunos estremecimientos. Ya parece se ha sosegado.

Es todo lo sucedido hasta de presente.

No canso más a Su Señoría, a quien pido a Nuestro Señor nos guarde muchos años.

Lupión, y diciembre 1 de 1755.

De Su Señoría un humilde criado, que su mano besa.

Ju. de Gámez y C.

Señor Don Joseph delgado y frías, y muy Señor mío. [= Gobernador de Baeza, quien lo remitió el 9-XII-1755].

(3.173)

[495] LLEIDA

Lerida, 23 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Enterado de la Real Orden que con data de 8 del corriente pasó V. I. al Señor Marqués de la Mina, y con la de 14 de el mismo, me comunica, por la que S. M. quiere saber lo ocurrido en todo el Reino con motivo del temblor de tierra acaecido en el día 1.º de este mismo mes.

En cumplimiento de todas las partes que contiene, y por lo que toca a esta ciudad, sólo puedo decir a V. I.:

* Que en el citado día primero no se publicó la menor novedad, hasta que a las cartas que se recibieron de esa Corte el día seis, y trataban del terremoto en ella, reflexionaron algunas personas eclesiásticas y seculares, que en el mismo día primero, entre las diez y las once, estando en el sermón que se predicaba en la Catedral advirtieron en las lámparas y arañas un movimiento más que regular, haciendo juicio era causado del viento (que, en efecto, era fuerte), pero estaban cerradas las puertas de la Iglesia, de que se infiere pudo ser efecto del temblor, aunque con tanta benignidad y Misericordia Divina, que no permitió reparar en él.

* Ni en personas enfermas, y sanas, ni edificios, se ha experimentado ninguna ruina, ni más los efectos.

* Por lo que toca a los pueblos de afuera de mayor consideración en este Partido, he pedido las noticias que previene la Real orden, persuadiéndome han logrado igual gracia, pues era regular se hubiese divulgado lo contrario.

Que es cuanto por ahora puedo pasar a noticia de V. I., a quien continuaré las que adquiriese.

Con este motivo confirmo a V. I. mi atención y obediencia, con el mayor deseo de que Nuestro Señor guarde a V. I. muchos y felices años.

Lérida [= *Lleida*], 23 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I.

Pedro de las Casas y (?)

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras, Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[496] LLEIDA

Lerida, 30 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Después de haber en el antecedente [correo], enterado a V. I. de lo ocurrido en esta ciudad el día primero del que expira sobre el temblor de tierra, no he tenido avisos de los pueblos de afuera que adelanten nada más que lo que expresé a V. I.

Sólo sí me avisan de la ciudad de *Balaguer*, cuatro horas distante de ésta, que el lunes de éste [= 24-XI-1755], a cosa de las dos y media de la tarde, fue advertido en ella por el Guardían y otros religiosos del convento de San Francisco, un religioso de Santo Domingo y el Doctor y canónigo Cayetano Llopis, y otros, un temblor de tierra, que aunque fue muy breve, lo afirman, aunque la mayor parte de la ciudad no lo advirtió, habiendo sido más reparable a una hora de dicha ciudad, en el lugar de Gerp [= *Gerb*], a la misma hora, habiéndose oído en él antes de advertirse movimiento alguno en las calles y casas un grande ruido, o zumbido, pero de muy breve duración lo uno y lo otro, y sin ruina alguna de personas ni edificios.

Quedo para servir a V. I. con toda atención, y deseo que Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.

Lérida [= *Lleida*], 30 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I.,

Pedro de las Casas y (?)

(3.183-1.º)

[497] LLERENA (Badajoz)

Llerena, 27 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

En observancia de la Orden de V. I., de 8 de este mes, sobre que informe los estragos que causó el terremoto del día primero, así en esta ciudad como en los pueblos de su jurisdicción, debo informar a V. I.:

Que a las horas de las nueve y tres cuartos de la mañana, del referido día, estando en sus Parroquiales cantando la misa de tercia, sin haberse advertido señal alguna, se oyó estruendo como de coches y, al mismo tiempo, temblar la tierra, paredes de edificios, Iglesias y casas, tocarse por sí sólo el reloj, que está en la torre de la mayor y Parroquial de Nuestra Señora Santa María de la Granada, Patrona de esta ciudad, que parecía se arruinaba todo, se acababa el mundo, y perecían los fieles, mayormente cuando se vio que la dicha torre, que es fortísima de mucha altura, ancha y muy hermosa y de las mejores de nuestra España se vencía a un lado y otro, y que el último cuerpo se precipitaba a la tierra, como la de la capilla del Señor San Juan Bautista, y otras obras, retablos y paredes.

Cada uno procuraba solo, turbado, libertarse del riesgo, y clamar a la Divina Majestad, pidiendo misericordia, e implorando el auxilio de Nuestra Señora de la Granada.

El cual terremoto duró como diez minutos.

Y según informes de los preladados de los conventos se padeció la siguiente ruina:

- En el convento de Santo Domingo, extramuros de la ciudad, se abrió la bóveda de la Capilla mayor por cuatro partes, con diferentes rajadas, los arcos torales, bóvedas, paredes colaterales, la de la fachada de la Iglesia con rajadas, y ésta última con dos de arriba abajo; tres paredes sentidas; está cuarteada la bóveda de la meseta de la escalera, y estalladas dos vigas, y dos maderos.
- El convento de San Francisco, de la regular Observancia, se halla abierta la bóveda de la Iglesia desde el testero de la puerta principal hasta el arco toral, y de allí adentro, el arco colateral de la media naranja de la Capilla mayor, y tiene dos hiendas; y conmovidas las tijeras del temblor de las tejas; muchas paredes fuera de su lugar, y algunas sentidas con rajadas; un tejado maltratado y todo el convento amenaza ruina, según informe de el Guardián.
- El convento de San Sebastián, de la Orden descalza de San Francisco: se le cuarteó la bóveda de la portería; en la Iglesia, la pared maestra que cierra la media naranja se abrió por una esquina; la bóveda del coro quedó abierta por tres partes y el arco abierto por el medio, y tercios. Por la parte exterior, la esquina que mira al Mediodía se abrió por dos partes. La azotea, al salir *de profundis* se quitó por medio, y los tejados de los desvanes quedaron maltratados, y quebrado un madero. En el claustro alto, la pared correspondiente a la Iglesia se abrió por diferentes partes. Se hendió la bóveda de la sacristía por dos partes. En la celda común de los guardianes se abrieron algunas hiendas, y una tribuna que cae a la Capilla mayor se abrió por dos partes.

Los tres conventos relacionados están extramuros de esta ciudad.

- El convento de Santa Clara de religiosas Franciscas: las bóvedas de su Iglesia se abrieron, se sintieron las paredes de dentro las más; y en la bóveda del coro se abrió una raja; en el compás, una pared; y en el dormitorio, se quebraron dos maderos.
- En el convento de monjas de Santa Isabel, de la misma Orden, se abrieron dos rajadas en las bóvedas de la Iglesia y coro alto, dos paredes del dormitorio y otros dos de los graneros se corrieron. Lo mismo le sucedió a las bóvedas de una grada baja.

Además de lo expresado se registraron en varias casas y calles de esta ciudad diferentes paredes con hiendas, y sentidas, pero por la Bondad infinita de Dios, e intercesión de la Reina de los Angeles María Santísima de la Granada, no se experimentó muerte ni heridas de persona alguna, caída de templo, casas, ni de otros edificios procedidas del dicho terremoto, atribuyéndolo con sana fe estos naturales y vecinos a milagro de la Soberana Reina, que es su asilo y protectora en todas sus aflicciones.

Y, en hacimiento de gracias, se celebró novenario por todas las Comunidades de esta ciudad y, en el último día, procesión general con la solemnidad mayor, y en la capilla donde Su Majestad está colocado, aunque estrecha por estar su Iglesia derribada desde el año de 746 [= 1746], que por falta de interés sólo se ha reedificado un tercio.

Todo lo que me ha parecido noticiar a V. I.

Y luego que lleguen los informes de los demás pueblos ejecutaré lo mismo sin omisión.

Quedando subordinado a los preceptos de V. I. para obedecerlos ciegamente.

Dios guarde a V. I. muchos años, que deseo.

Llerena, 27 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido y seguro servidor,

Don Joseph de Tena y Cuenca

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[498] LLERENA (Badajoz)

Llerena, 8 diciembre 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Cumpliendo con el Orden de V. I., de 8 de noviembre próximo pasado, sobre los estragos que causó el terremoto del día primero en esta ciudad, y pueblos de su jurisdicción, habiéndose despachado veredas, para los informes que V. I. mandó hacer, debo representar que:

Según lo que han llegado a esta Audiencia de varios pueblos, y cumplimiento de las veredas, contestan sus Justicias a la hora en que sucedió, pero por la Divina Misericordia no hubo perjuicio notable.

Lo que paso a noticia de V. I. para su inteligencia, quedando subordinado a obedecer preceptos del mayor obsequio de V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años, que deseo.

Llerena, 18 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido,

Juan de Santiago y Chinchilla

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[499] LLOMBAI (Valencia)

Lombay.

Muy Señor mío:

Obedeciendo la Orden de S. M., comunicada por otra de el Excelentísimo Capitán General de este Reino [= de Valencia], su fecha 12 del que rige, por medio de la de V. S. S. [sic] de el día de ayer, digo:

Que el temblor que se experimentó en el día 1.º de este mismo mes duró cerca de 2 minutos, a las 10 de el día, sin rumor alguno.

El movimiento de la tierra fue mudo, aunque con violentos latidos. Acometió la subterránea ráfaga de el aire desde el Norte al Sur, y ésto se infiere porque todo perpendicular, todo pendiente, los niveles de edificios, y líneas sentadas en las bases se inclinaron de primer movimiento hacia el Mediodía, siendo ésta dicha inclinación de doce dedos, y se experimentó esta prueba por las lámparas cuyos vaivenes de el punto céntrico de sus naturales estados distaban un palmo de vara por uno y otro lado.

De las efigies de los altares se observó lo propio, como de las campanas, que están al Mediodía, y al Norte, que se balancearon hasta lamer la lengua al metal.

La fuente de esta villa paró su curso hasta que se aniveló [sic] la tierra.

Las campanas pequeñas, que no tienen el palmo de ámbito por menor éste, se tocaron.

Pero todo, por la Divina Providencia, sin desgracia alguna.

Este temblor correspondió al día 1 de el mes en punto de las Avemarías, sin señal digna de notarse, más que un suave balance, a modo de cuando se turba a cualquiera la vista.

Quién sabrá las señales y pronósticos que precedieron, ninguno mejor que el autor del Calendario de este Reino, pues los vaticina en la estación de el año, con mortandad de ganado menudo, niños y viruelas.

Que es cuanto se me ofrece responder a la Orden de V. S. S., cuya vida Nuestro Señor guarde los muchos años que deseo.

Lombay [= *Llombai*], y noviembre 16, a las 8 de la mañana, de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Don Jn. Franc.º Benlloch

Señor Don Mig. de Losada [= Gobernador de Alzira, quien lo remitió el 22-XI-1755].

(3.173)

[500] MACHARAVIAYA (Málaga)

Señor Alcalde mayor:

Señor:

En vista de la de V. S., de 18 del corriente, con que se incluye la carta Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, me he informado de personas advertidas y condescienden todos:

Que la mañana del día 1.º del corriente, como a las diez de ella, empezó a temblar la tierra y moverse el templo, y casas, árboles, y suelos, siendo su duración más tiempo de cuatro credos, en el cual hubo suspensión y volvió a repetir, con mayor fuerza, pero mediante la Misericordia de Dios Nuestro Señor no sucedió desgracia alguna, en personas, ni animales, ni ha habido ruina de ningunas casas, ni el templo, pues aunque se quebrantaron, no es cosa de consideración.

Y aunque he procurado informarme sobre si algún sujeto pudo haber visto, o conocido algunas señales que anunciaran el terremoto, no he hallado persona alguna que de lo referido dé noticia.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.
Macharaviaya, y noviembre 22 de 1755 años.
Besa la mano de V. S. su más afecto súbdito,

Miguel Eusebio Gallardo

Señor Don Juan Miguel Díez [= Alcalde mayor de Málaga, quien lo remitió el 25-XI-1755].

(2.909)

[501] (*) MADRID

EXTRACTO de las Declaraciones dadas por los Arquitectos y Alarifes Maestros de obras de Madrid sobre el reconocimiento de sus edificios que han ejecutado en virtud de auto de el Corregidor, con motivo de el terremoto acaecido la mañana de este día, cuyo reconocimiento deben continuar en consecuencia de el citado auto.

Don Manuel de Molina / Juan Estevan/ Juan Franc.º Roca. Declaran haber hallado en la Capilla de el Obispo de Plasencia, inmediata a la Parroquial de San Andrés, que los arcos que sirven para el piso del coro están sumamente sentidos, y con precisión de pronto reparo. Que la techumbre de el cuerpo de esta Capilla, que es de obra mosaica, se halla quebrantada y, en mucha parte, caídos y movidos algunos trozos de sus arcos y molduras, por lo que dejaron prevenido se cierre la Capilla hasta que se repare.

Que en la Iglesia de San Andrés sólo han notado una quiebra de la misma altura que tiene el caracol del lado del Evangelio, que se necesita macizar aunque no hay contingencia de ruina.

Que en la Real Capilla de San Isidro, y Parroquia de San Pedro, no han visto ni hallado novedad.

Manuel López Corona / y Joseph Arredondo. Que han visto y reconocido los edificios y templos de Santa Cruz, bajada a San Phelipe el Real, puerta de el Sol, calle de la Montera, y parte de las de Hortaleza y Fuencarral, en cuyo recinto sólo han notado que el pedestal que sirve de remate al cubierto de la Capilla mayor de San Phelipe el Real está torcido, señal de haberse tronchado el navo (?) de su armadura.

Y, asimismo, la cruz de la Iglesia del Buen Suceso caída, que es la que produjo la muerte de los dos niños, y caídas también las tejas de un aguilón de la torrecilla de una casa de la bajada de Santa Cruz.

Que en los templos de Santa Cruz, San Phelipe, Buen Suceso, la Soledad y San Luis, ni en las demás casas de estas calles, han advertido novedad alguna.

Blas Rodríguez, y / Juan Fernando de Ocaña. Dicen haber reconocido los edificios de los barrios de la Plazuela de Santo Domingo, y Afligidos, y han hallado que la cruz de la media naranja de la Iglesia de los Angeles se ha doblado.

Que el frontón de piedra del convento del Rosario está desplomado cosa de una cuarta.

Que en una casa que hace esquina a la calle ancha de San Bernardo y fuente de el Cura está un cañón de chimenea arruinándose.

Juan de Saabedra, y / Antonio Balcarzel. Que habiendo reconocido las casas del Conde de Salvatierra, las del Marqués de Estepa, que hacen medianería con la Iglesia de San Miguel, las del Marqués de Murillo, en la Red de San Luis, Casa y habitaciones del Hospital del Buen Suceso, no han hallado cosa notable, a excepción de haberse tronchado la cruz de el frontis de la Iglesia de el Buen Suceso, de que queda hecha mención.

Don Joseph Pérez, y / Juan del Riego Pica. Declaran haber reconocido el convento de San Basilio, la Iglesia de los Padres Agonizantes, la de San Antonio Abad, San Ildephonso, y el Real convento de la Encarnación.

Que sólo han advertido algunas nuevas quiebras poco ó nada perjudiciales. Y sólo sí en la Ayuda de Parroquia de San Ildephonso, la cruz y dos remates inmediatos en su frontis, desplomados, por lo que necesitan de pronto reparo.

Nicolás Serrano. Declara haber reconocido varias casas de la Red de San Luis, calle de los Peligros, la de Alcalá, y Plazuela de San Sebastián, Iglesia del Hospital de Aragón, y la de San Lorenzo. No ha hallado novedad en su fábrica.

Juan Manuel Guiz / Alexandro Yuste / Franc.º Prieto. Declaran haber reconocido en el Cuartel de la Merced, que el primer arco toral de la Iglesia de San Millán, que entra en la Capilla mayor, para formar la media naranja ha hecho sentimiento por la clave, pero que no ha causado ruina, ni se reconoce tenga ocasión próxima de hacerla y que, aunque en lo demás de el cañón de la bóveda del cuerpo de dicha Iglesia hay algunas hienas, no son maliciosas, por lo que está muy seguro el templo.

Que lo propio sucede a la del convento de la Pasión, porque aunque hay diferentes hendiduras, no son maliciosas.

Que en el templo del convento de la Merced calzada no han hallado cosa que sea de notar, y sí en la capilla alta del claustro. quebrantada y que aunque está sin riesgo, puede el Comendador con el encargo de su compostura, y lo mismo en

* Información generada el mismo día 1-XI-1755, con anterioridad, pues, a la petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

otra capilla del claustro, que también han hecho algún sentimiento que, por lo tocante a las demás calles, como son las de Alba, Compañía, Mesón de Paredes, calle de la Espada, y Encomienda, Dos Hermanas, Abades, y la del Oso, y toda la de Embajadores, con sus travesías; en ninguna han hallado particularidad de riesgo.

Madrid, 1.º de noviembre de 1755.

[Sin firma. Sin destinatario. Se trata de una copia del documento o documentos originales].

(3.173)

[502] (*) MADRID

EXTRACTO de las declaraciones hechas por el Maestro mayor de Obras de Madrid, y Alarifes de esta villa, sobre el reconocimiento de sus casas, y edificios, que han ejecutado con asistencia de los Regidores cuartereros, desde el día 2 hasta el 11 de noviembre de 1755, para averiguar los daños de el terremoto sucedido el día 1.º, y providenciar el reparo de sus fábricas.

El Maestro mayor. Declara haber visto, y reconocido, las cuatro fachadas de la Plaza Mayor, con todas sus fábricas, y las de la Panadería, y las casas que se hallan apeadas en su inmediación, y que no ha encontrado perjuicio alguno, ni necesidad de reparo que haya ocasionado el temblor de tierra, y lo propio declara por lo respectiva al Cuartel de Reales Guardias de Corps, y Coliseos de Comedias.

Manuel Rodríguez. Que habiendo reconocido, con el Vizconde de Huerta, el Cuartel de Santa María, que está a su cargo, no ha hallado en las casas de su demarcación cosa de consideración que reparar, por causa del terremoto.

Ju.º Manuel Bidel. Que reconocido el Cuartel de San Ildephonso, que está a cargo del Capitular Don Ramón Sotelo, ha encontrado hasta doce casas, cuyas fachadas necesitan de algunos reparos, que ha prevenido ejecuten luego sus dueños, o administradores.

Frc.º Pérez Cabo. Que con asistencia del Capitular Don Atan. de Angulo, ha reconocido el Cuartel de San Miguel, y no ha hallado cosa especial que sea ruina por lo pronto, a excepción de la Capilla mayor del Señor Obispo de Plasencia, inmediata a la Parroquial de San Andrés; ésta está sin uso, en virtud de aviso que pasó el Corregidor al Marqués de San Vicente, su patrono.

Blas Rodríguez. Que con el Capitular Don Julián Moret ha reconocido el Cuartel de San Gerónimo. Ha encontrado, con necesidad de reparo, algunas casas, cuya ejecución se ha prevenido.

Y que en el convento de religiosas Dominicas de Santa Catalina de Sena se está hundiendo gran parte de su fábrica, el coro y dos tramos de bóveda; que tiene otras muchas quiebras, y que la fachada que mira a la callejuela de Santa Catalina está muy mala.

Frc.º Pérez Cabo. Dice haber reconocido, con el Capitular Don Manuel Pardo, las casas que comprehende el Cuartel de Santa Cruz, y que no ha hallado cosa especial que sea ruina por lo pronto, ni que haya sobrevenido del terremoto.

Y sólo sí, con necesidad de apearse una, que pertenece a la Congregación de San Eloy, en la puerta del Sol, esquina de la calle de la Paz, para lo cual se ha dado providencia por el Administrador de Correos, a cuya Renta pertenece, según después se ha sabido.

Ju.º Ant.º de Castro. Declara haber reconocido las fachadas de las casas comprendidas en el Cuartel del Carmen, del cargo del Capitular Don Juº Joachim de Nobales, y que algunas tienen necesidad de reparo, a cuyo fin se ha dado providencia.

Madrid, 11 de noviembre de 1755.

[Sin firma. Sin destinatario. Se trata de una copia del documento o documentos originales].

(3.173)

[503] MADRID

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Paso a manos de V. I. los dos adjuntos informes de las villas de *Pedrezuela* y *Alhóndiga*, comprendidas en esta Provincia, sobre el terremoto acaecido el día primero de noviembre próximo, que han llegado con el atraso que se reconoce por sus fechas.

* Información emitida *motu proprio*, antes de la recepción de petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI- 1755.

Y ratificando a V. I. mi resignada obediencia, ruego a Nuestro Señor dilate la vida de V. I. en la mayor felicidad.
Madrid, 18 de enero de 1756.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más reverente servidor,

Don Juan Francisco de Luján y Arze

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

[Nota. Es, al menos, curioso, que ésta sea la única carta del Corregidor de la villa y Corte de Madrid, que se conserva, remitiendo los más retrasados informes que recibió. Todos los demás informes dirigidos a este Corregidor no tienen carta de remisión. O se han perdido o las enviaba en bloque, sin amparo de carta. FRT].

(3.173)

[504] MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (Ávila)

Madrigal, 13 de noviembre de 1755.

El teniente Corregidor.

Da cuenta de lo ocurrido del terremoto.

Señor:

Hallándose el Corregidor de esta villa fuera, y yo en su lugar, teniente, recibo la de V. I., con fecha 8 del mes actual, por la que manda se dé aviso de lo que hubiese ocurrido en esta villa y lugares de su jurisdicción, con el motivo del temblor de tierra que se sintió en el día de todos Santos, primero de dicho mes.

Digo, Señor:

Que esta villa no tiene ningún lugar de jurisdicción y que en ella se observó, por mucha gente que ocurre [sic] al Real Hospital a misa, con el motivo de venerarse en su Real Capilla, la devotísima y milagrosa Imagen del Santísimo Cristo, con el título de Injurias, que estando para celebrar su Administrador Don Alonso Ximénez Zamorano, mandó descubrir a Su Majestad y habiendo estado siempre corrientes sus cortinas por gran rato y diligencia que hacía el sacristán, no pudo, pero insistiendo se hizo presente este Divino simulacro, lo que sería entre ocho y nueve de la mañana. Y después, a cosa de las diez menos cuarto, observó dicho Señor Administrador, perturbándosele la vista y cabeza, en que [en] todo el cuarto se movían paredes, maderas y puertas, y oyendo lamentos y voces, salió a un corredor de piedra que tiene dicho Hospital, y reconoció que de las dos Iglesias que tienen parroquias esta villa, los que se hallaban en misa mayor, las desampararon los vecinos, así hombres como mujeres y niños, porque vieron moverse paredes, columnas y techumbres, con mucho polvo, diciéndose arruinaban, por lo que cesaron los Divinos Oficios y, aunque el tropel a las puertas de las Iglesias fue grande, no hubo desgracia ninguna, notando las mujeres de ambas parroquias, se movían las losas de las sepulturas.

Durando todo el temblor cerca de un cuarto de hora y aunque en esta villa hay hombres ancianos, ninguno ha visto ni oído semejante suceso.

En el convento de Nuestro Padre San Agustín, extramuros, hallándose los religiosos en el coro, le desampararon, sintiendo un gran ruido en las villas de la Iglesia, pensando se caía, moviéndose al mismo tiempo su sillería, y notaron que la fuente que beben, y llaman Santa Clara, estando honda, subieron las aguas hasta arriba.

Asimismo se advirtió que un charco grande, que está al salir de las puertas de la Muralla, y llaman San Ilario, se extendió como cosa de dos varas. Sin que, gracias a Dios haya habido ruina en templos, casas, ni muertes, sin más novedad que haberles perturbado a todos la vista y cabeza.

Que es cuanto puedo participar a V. I. en cumplimiento de su mandato, habiendo sido general por toda esta tierra.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que deseo y necesito.

Madrigal [= *Madrigal de las Altas Torres*], y noviembre 18 de 1755 años.

Está a los pies de V. I. su más humilde servidor,

Pedro Luengo de Mendoza

* La parroquia de San Nicolás de esta villa tiene una torre, su fábrica de ladrillo, de las más altas de esta tierra, con una campana grande que sirve a reloj, y se halla en el cerco de ella, y habiéndose movido dicha torre, se tocó.

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

[Nota. Es indubitable la identificación que efectuamos de este topónimo, al verificar plenamente Hospital, convento, muralla y alta torre de San Nicolás (Madoz, t. 11; p. 10. FRT).

(3.173)

[505] MADRIGUERAS (Albacete)

Madrigueras.

Muy Señor mío:

En cumplimiento de lo que se manda por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo de Castilla, por su Orden dada en el día 22 de noviembre pasado, y comunicadas a esta villa y otra por V. S. a fin de que se le dé cuenta de lo que pasó, o sucedió, en el día primero de dicho mes en punto de terremoto, digo:

Que en esta villa sólo se percibió como a hora de entre nueve y diez de la mañana [de] dicho día, a el tiempo que se estaba celebrando la misa mayor, y a el cantar la *epístola*, la gente que había en el templo vieron y conocieron algunos movimientos de la tierra, y viendo que se apercibía de las bóvedas de la Iglesia, por lo que salieron fuera de ella la mayor parte. Y luego que cesó, que fue breve, se continuó y acabó la misa.

No se ha experimentado en la Parroquia quebranto alguno. Ni tampoco en las demás casas de esta villa, aunque es cierto que, al mismo tiempo, las gentes que había en ellas percibieron y conocieron los mismos movimientos.

Que es cuanto puedo informar a V. S. con toda realidad.

Dios Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que deseo.

Madrigueras, y diciembre 2, de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

Don Alfonso Ruiz Fuentes

Al Señor Don Juan Basilio de Anguiano y Moral [= Corregidor de San Clemente, quien lo remitió el 11-XII-1755].

(3.183-2.º)

[506] MADRONA (Segovia)

Madrona.

La Justicia del lugar de *Madrona*, enterada en la carta Orden que da principio, dice:

Que el día primero del corriente, como a las diez del día, acabada la misa mayor, se experimentó en este pueblo por todos sus habitantes (que los más se hallaban en la Iglesia y cementerio) un movimiento en toda la Iglesia y torre que, en muchos, atemorizó.

Y de este se originó el tocarse por veces unas campanillas que hay en una rueda en la tribuna.

Lo mismo experimentaron los que se hallaron en sus casas, pues estos venían buscando seguro a la Iglesia, y lo que estaban en ésta salían a buscarle al campo.

No sucedió en este lugar otra cosa notable ni antes ni después.

Duró dicho terremoto como tres credos rezados, habiendo precedido un ruido como de coches, pero más grande que funesto.

Y, para que conste donde convenga, lo firmo a ruego de dichos Señores Justicias en el dicho de *Madrona*, y noviembre 19 de 1755.

Como fiel de fechos:

Antonio Mendivil

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

(2.909)

[507] MAELLO (Ávila)

Maello.

El lugar de *Maello* y, en su nombre, el Señor Antonio Domínguez, Alcalde ordinario en él, queda enterado de lo que contiene la carta que antecede y, en ella, ni en su término, no se ha visto más que el día primero de el corriente a el salir de misa, empezó la gente a decir que les parecía que se desmayaban en la Iglesia, Y que [de] tal novedad no se sintió nada.

Esto es los que puedo decir. Y lo firmó Su Merced en *Maello*, y noviembre 19 de 1755.

Antonio Domínguez

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

[508] MAGAZOS (Ávila)

Certifico yo, el infrascrito, fiel de fechos de el Concejo de este lugar de magazos [= *Magazos*].

Cómo en el día de el presente mes [sic], a hora de las nueve y media de la mañana, se experimentó en ciertas casas particulares, según lo que he podido averiguar, dijo [sic] personas de toda verdad, que se temblaron algunas paredes, por espacio de medio cuarto de hora.

Sin que haya sucedido desgracia alguna en gentes ni ganados ni experimentado otra cosa particular.

Y, para que de ello conste en donde convenga, en cumplimiento de Orden expedida por S. M. (que Dios guarde), doy la presente, que firmo en dicho lugar de magazos [= *Magazos*], en diez y siete de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Como fiel,

Sebastián González

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[509] (*) MÁLAGA

Malaga, 4 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En primero del corriente, a las diez y tres minutos de la mañana, con claridad y serenidad del tiempo, sobrevino en esta ciudad un terremoto, no solamente percibido, si no es temido con horror y espanto de todos sus habitantes, porque temblaron con señales de ruina todas sus casas y edificios.

Y yo, que me hallaba de asistencia con la Ciudad en la Iglesia catedral, por la celebridad del día, puedo asegurar tuve por infalible haber llegado el último instante de la vida, según la grande y ruidosa conmoción de aquel magnifico templo, que duró como dos minutos.

Al instante dí mis providencias en reconocimiento de los estragos que pudieran haber sucedido, pero la misericordiosa Divina Providencia, permitió que este golpe quedase sin pasar del amago, y del susto, pues no se experimentó desgracia alguna en este vecindario, como mas por menor informa el adjunto *testimonio*.

Participolo a V. I., como debo, y de no tener noticia que haya ocasionado desgracia alguna en los contornos de estas vecindades, no obstante que de terremoto más violento que este no hacen memoria los vivientes, aunque existe la noticia del de el año de 1672 [sic; por 1680; FRT] en que se experimentaron muchas ruinas con desgracia de más de 300 personas.

Y quedo con la atención y rendimiento que a mi obligación corresponde al servicio de V. I. y deseoso de que Nuestro Señor guarde su importante vida con los muchos años que deseo.

Málaga, 4 de octubre [sic; por noviembre] de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Don Juan Miguel y Díez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[510] () MÁLAGA**

Como escribano del Rey Nuestro Señor, público, en todos sus Reinos y Señoríos, y uno de los del número de esta Ciudad,

Doy fe:

Que en el día primero de noviembre de este presente año, siendo como a las diez y tres minutos de la mañana, se experimentó en esta ciudad un terremoto que duró poco más de dos minutos, al tiempo que el Señor don Juan Miguel

* Información emitida, *motu proprio*, con anterioridad a la petición de datos desde Madrid, el 8-XI-1755.

** Información emitida con anterioridad a la petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

Díez, del Consejo de S. M., su Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de la ciudad de Valencia, Mayor y Regente Corregidor de ésta, estaba asistiendo en la Iglesia Catedral, a los Divinos Oficios, con el Ayuntamiento de esta dicha ciudad, por cuyo motivo, por medio de un portero, se comunicó orden que luego incontinenti el Alguacil mayor y Capitular obrero mayor reconociesen si de dicho terremoto habían resultado algunos daños, para el más pronto y eficaz remedio, y teniéndose noticia que algunos edificios y casas habían padecido algún detrimento, por dicho Señor se mandó publicar por Bando que, inmediatamente, todos los Maestros de obras, sus oficiales y peones concurriesen a la Plaza pública para darles las órdenes correspondientes, lo que se practicó, así en los sitios públicos y acostumbrados y otros extraordinarios, en cuya virtud concurrieron a dicha Plaza diferentes Maestros de obras, a los cuales por dicho Señor se fueron repartiendo, unos al recinto de esta ciudad, otros al barrio del Perchel, Capuchinos, el de la Santísima Trinidad, el de la Victoria, barrio Alto, sitio de la Goleta, el de Gualmedina, calle de Carretería y Ollerías, con la orden de que ejecutasen el más prolijo reconocimiento y resultando edificio o casa que amenazase ruina, o pudiera sobrevenir algún daño, lo reparasen, echando prontamente a los habitantes de ellas, y de las casas inmediatas a la calle, para evitarlo, tomando sobre ello las providencias más proporcionadas, y que el caso y la urgencia requiriese, dando cuenta inmediatamente de todo a dicho Señor, que permanecía en dicha Plaza, para dar las convenientes.

Y en su consecuencia, según las relaciones hechas por dichos alarifes de obras resulta haber diferentes casas y edificios en distintos sitios de esta ciudad, hecha algún sentimiento, rajándose algunas paredes de ellas, pero que estas no amenazan daño ni peligro alguno, y [por] cuanto en la calle del Polvorista se había arruinado lo interior de una casa de doña Juana de Mena, quedando la fachada de la calle con firmeza y sin contingencia de perjuicio alguno, y que en dicha Plaza la casa principal del Cabildo Eclesiástico, en una esquina de la fachada de la calle y hueco de sus ventanas primera y segunda, había hecho grave sentimiento desmintiéndose la sillería del arco y que, aunque esto, al pronto, no podía causar daño, se necesitaba de repararlo.

Igualmente, el campanario de las monjas del Císter, y en la esquina de la calle Empedrada, barrio de la Santísima Trinidad, apuntalan una casa propia de don Dionisio Cabello, por estar aspadas sus paredes del testero de la calle, en cuya vista por dicho Señor se dio providencia para que pronto y efectivamente reparase todo ello a la mayor brevedad a fin de evitar mayor riesgo, lo que se queda practicando.

Y no consta haya sucedido muerte ni insulto alguno proveniente de dicho terremoto, y para que conste donde convenga, de mandato de dicho Señor, doy el presente, en Málaga, en tres días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Lorenzo Ramírez (Escribano)

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 4-XI-1755].

(2.909)

[511] MÁLAGA

Sábado primero de noviembre de 1755 amaneció en Málaga el cielo apacible, y despejado, los horizontes claros, viento suave y fresco, propio del tiempo, por el Norte. Continuó así sin notarse ni ésta mañana, ni el día antes, síntoma alguna adversa.

A las diez, y tres, o cuatro minutos, se comenzó a sentir el temblor de tierra; al principio, menos sensible y lento por espacio de veinte o treinta segundos; creciendo su violencia en tres esfuerzos desmesurados, aumentando su violencia en cada esfuerzo. Terminó en el tercer esfuerzo, moderando su furia presto. Su duración fue de cuatro o cinco minutos, y en todo este tiempo se oyó un espantoso ruido subterráneo.

Las vibraciones de los edificios fue [sic] del Norte al Sur, lo que se evidenció por el movimiento de la lámpara del altar mayor de esta Santa Iglesia, el que duró desde antes de la misa mayor, que se canta con la solemnidad correspondiente y sermón, hasta después de la misa, que a lo menos fue una hora.

El río dista de esta ciudad una legua, y en él no se notó novedad alguna.

En la mar no se observó movimiento violento, ni visible. Pero un capitán inglés a bordo de su navío, a el abrigo del muelle, lo sintió; discurrió iba a pique por el movimiento que hizo tan desarreglado. Midió el agua, y halló haber bastante para mantener un navío de guerra.

En pozos, que no son hondos, se oía el movimiento de las aguas.

De las albercas de las huertas, así las llenas, como una que la apartaba media vara, se vació mucha agua.

[Sin fecha; sin firma, pero una nota, al final, con letra distinta, dice: «Es del Padre M.º Maquena, religioso Agustino»].

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 25-XI-1755].

(2.909)

[512] MÁLAGA

J. M. J.

Al Señor Alcalde mayor, besa la mano su reverendo Capellán fray Pedro de San Juan de la Cruz.

Y respondiendo a su mandato sólo puede decir lo que es público, y notorio a todo el pueblo.

En este su convento se sintió el terremoto de diez al cuarto. Estaba la Comunidad en la misa cantada. Empezó a sentirse con lentitud, y a cosa de media Ave maría avanzó con tanta violencia, que Iglesia y capillas se movían con tanta violencia que todo el concurso, con lágrimas y gritos pedían misericordia persuadidos era llegada su hora.

Templóse esta violencia, no el movimiento, pero a cosa de un breve espacio avanzó con igual violencia que el primero, dando la Iglesia mayores vaivenes, como toda la fábrica del convento. Duraría cosa de media Ave maría. Y, a nuestro juicio, todo el movimiento de seis a siete minutos.

Las ruinas de esta casa no son considerables, pero quebrantó tanto algunas piezas de el convento, que prontamente es preciso repararlas. Lo que padeció la Iglesia no es cosa de consideración.

En el pueblo parece ha sucedido lo mismo.

Y sin haber perecido persona alguna, amontonando la Divina misericordia sus sagradas piedades, a manos llenas en esta ciudad de Málaga.

En cuanto a signos que indicasen el terremoto, ni por sí ni por esta comunidad fue observado alguno de aquellos, que ponen los clásicos autores, especialmente Séneca y Alberto Magno; aunque si se hubiera visto lo que después se asegura: que la agua de el pozo dos días antes bullía y estaba turbia, se hubiera colegido el terremoto, por ser este natural pronóstico suyo.

Es lo que puede decir dicho Padre, el que queda deseoso de servir al Señor Alcalde mayor en cuanto le mandase.

[Sin fecha y sin firma. Es una copia. Al comienzo aparece, con otra letra, su autor; dice así: *El religioso Agustino fray Pedro de San Juan de la Cruz, del convento de Málaga*].

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 25-XI-1755].

(2.909)

[513] MÁLAGA

Relación de peritos sobre el terremoto.

Muy Señor mío:

Cumpliendo con lo mandado de V. S. sobre que escriba lo que tengo observado acerca de el terremoto que en Málaga experimentamos el primer día de este mes de noviembre de 1755, a las diez de la mañana y algunos minutos más:

Puedo asegurar a V. S. que, mediante las experiencias que, de semejantes mociones he tenido, y reflexiones de los previos acontecimientos que ha muchos meses que, con persona que comunico, expliqué mis recelos de un formidable terremoto; dile las causales de mi sospecha, que comprendió como Philósofo perito, y aprobó por bien fundadas las presunciones, y aún me significó hallarse ocupado de la misma, en virtud de aquéllas y otras poderosas causas.

Después de aquel dicho coloquio, he observado con mayor vigilancia los progresos de las estaciones del presente año y de los precedentes. Y las veía conspirar a el temido efecto, pues las destemperanzas del tiempo han sido en este país muy notables (como han lamentado sus moradores) y no hay memoria de fríos tan intensos como los de los inviernos próximo pasados, prolongándose sus desabrimientos hasta los días mayores, y aún en el estío de este año no hubo más de diez o doce días de calor correspondiente; causa de que los muchachos que se anticipan a fin de julio [= a bañarse en el mar] por estar el ambiente sin aquel moderado calor que en este puerto por dichos meses es regular.

En fuerza de lo observado, llegué a persuadirme que se había obstruido de tal forma el terreno, que no podía evaporar el sulfúreo, y que en sus senos menos superficiales se hallaba contenida una quasi coagulación de esta materia, sofocada de la obstrucción que en la superficie habían inducido los copiosos nitros que tenía percibidos con tan diuturna gelidez. Esta nitrosa porción superficial era preciso luchase con la sulfúrea y con los rayos de el Sol; pues se hallaba interpuesta entre lo uno y lo otro, siendo de contraria cualidad. De esta pugna era forzosa secuela que terminada la estación estival, se ministrasen vapores gruesos que, ocupando una hemisfera ya refrescada por el retiro o menor concurrencia de el Sol, [su]ministrase lluvias y no escasas, que fuesen poco benéficas y muy perniciosas. El pronóstico de la otoñada temprana lo hice delante de mi Prelado y escuela de mi convento, con mucha anticipación, mas no dije los fundamentos en que estribaba, por no melancolizar a los que, con poca insinuación, los discurrieran.

Cayeron las lluvias sobre la tierra o, por mejor decir, sobre cal viva, y como ésta, al contacto del agua, se rareface con estrépitos y resaltos, así la tierra modificada de semejantes cualidades que aquella, se esponjó algún tanto, se resolvieron muchos de sus nitros, quedando la superficie con menor obstáculo para que la quasi céntrica fogosidad sulfúrea, dominase al material resistente su evaporación; y atropellando los impedimentos, ya debilitados, se hizo paso para volar a la esfera

exterior, con la precipitación que corresponde a un desenfrenado dominante, después de haber estado opreso larga y violentamente.

Tengo muy presentes los terremotos, más exactivos de recuerdo, que han acontecido en el corriente siglo. El año de 1702, día 29 de junio, a la una de la tarde, experimenté uno de esta condición en esta ciudad. El día 29 de agosto de 1722, a las cinco y cuarto de la mañana, otro semejante. Y otro así el día diez de enero, a las nueve del día, año de 1732. Su duración, de cada uno de los tres, cotejados entre sí, fue quasi igual y lo mismo su violencia, mas cada uno de ellos tuvo distintas repeticiones, de más y menos fuertes mociones de los edificios; en todos ellos reconocí algún ruido ronco subterráneo, el cual solamente en el de agosto de 1732 [sic; por 1722] terminó con un trueno prontísimo, al modo de que da el fuego de un cañón grueso de artillería.

En el presente que discurro, fui el primero que lo advirtió en mi convento. Experimenté un movi[m]iento remiso, sublevando el edificio sobre que me hallaba, con cuyo aviso corrí a la ventana de la celda, a ver si perseveraba o no el aire que corría muy poco antes, y hallé haberse suspendido enteramente.

Pasado el tiempo de media Ave maría comenzaron los vaivenes, con movimientos colaterales que, sin cesar, aunque con desigual vigor, duraron cinco minutos (a mi parecer). Tenía a la vista tierra y mar; con éste se mantuvo el ronco bramido, que desde las cuatro de la mañana había observado, y éste con el que producía la colisión de los edificios no me dejó discernir si había alguno subterráneo, como en los terremotos antecedentes. También me pareció que el mar que descubría, que no es pequeño distrito, hacía algún declivio hacia parte de Poniente, mas lo atribuí a defecto de mi vista, aunque después que he sabido las conmociones que ha tenido el mar en nuestras costas del Poniente, puedo inclinarme a que fue realidad lo que registraba, contribuyendo también a favor de mis ojos el que el ánimo no tuvo la perturbación que en otros más indujo, por haber salido de otros semejantes terremotos sin perjuicio propio y sin ajena desgracia.

Los efectos que en esta ciudad produjo este último, han sido más perjudiciales a los edificios que los que han producido los que dejo mencionados, pues aunque no indujo tanto daño como el de el año de 1680, día de San Dionisio [= 9-X]. según pondera la *Relación* que he leído, es tan grave como podrán decir los arquitectos y alarifes de la ciudad. Y si no tuviera ésta más de dos mil pozos, por cuyos barrenos se ventilan los materiales eficientes y se discontinúa su curso, fuera en esta ocasión el estrago de esta ciudad igual o mayor al que han sufrido otras de Andalucía, porque su situación a la orilla de el mar con el respaldo de tantas montañas la constituyen en el mayor peligro.

Aunque atribuyo a causas naturales así el suceso como el indulto de los mayores males, en cuanto a esta ciudad, como Dios Nuestro Señor usa de ellas para vindicar sus ofensas y desprecios (que ya tan sin temor se practican y no se satisfacen) y asimismo ninguna de ellas lo puede contener ni templar su justo enojo, tengo por más cierto que el único preservativo de este pueblo es: la devoción singularísima que hay en él del Santísimo Rosario, pues rara es la hora, así de la noche como de el día, en que no suene esta laudatoria. Y ella y el Patrocinio de María Santísima son las causales más poderosas, para haber usado Dios de sus clemencias.

Su Majestad conceda a V. S. cuantos beneficios yo deseo para su persona.

De este Real convento de Santo Domingo de Málaga, día 22 de noviembre de 1755 años.

Siervo de V. S. que su mano besa,

Fr. Pedro Salinas

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 25-XI-1755].

(2.909)

[514] MÁLAGA

En las preguntas que se nos hacen por el Señor don J. Miguel Díez, Alcalde mayor de esta ciudad de Málaga, y de Corte de la de Valencia, en orden al terremoto que se padeció en esta ciudad el día primero de noviembre de este presente año de mil setecientos cincuenta y cinco, hemos experimentado y visto lo siguiente:

Dicho día principió el referido terremoto a las diez y cuarto de la mañana, a diferencia de uno o dos minutos, siendo toda su duración, según nuestro parecer, de seis a ocho minutos, a corta diferencia, principiando con un movimiento tenue por la tierra de forma que parecía corría como agua y después sobrevino un ruido formidable al que se siguió tres empujones gravísimos, que movieron todos los edificios por tres veces, cuyo principio experimentamos sentados en los confesionarios, sin haber notado otra señal alguna anterior indicante de tal terremoto.

Dicho terremoto vino del Sudeste y caminó al Poniente, lo que prueba el haberse caído al último empellón el alarpon (?) o veleta del campanario sobre su frontis al dicho Sudeste sin haber hecho daño alguno, ni dentro ni fuera de este colegio, el que, hoy día, está puesto en la forma que estaba sin especial gasto, a causa de no haberse desbaratado el remate en que está fijo dicho alarpon (?).

Asimismo no notamos que en este dicho colegio haya causado cosa alguna de daño especial, mas que haber refrescado [sic] las rajadas antiguas que tenía su Iglesia, y demás fábrica desconchándolas, pero sin desplomo alguno en ningún muro o pared, las que, si están ya rajadas, para quitar el terror y espanto, siendo cierto que las rajadas de la capilla que lindan a la calle fueron causadas por el asiento que hizo la obra cuando se fabricó el año de siete [= 1707], porque fue con alteración las que se refrescaron el año de veinte y dos [= 1722] y otro terremoto grande que hubo día de la degollación de San Juan Bautista [= corresponde al del día 29 de agosto de 1722. FRT] , y hasta hoy no se han rajado.

En orden a daños en las demás Iglesias y fábricas de esta ciudad no hemos visto cosa alguna ni tampoco ha causado muertes ni heridas en persona alguna. Por esto se diría, como ni cosa especial verídica que procede o se quede considerar sea resultas del referido terremoto.

Lo que firmamos en este Colegio de Trinitarios descalzos, hoy, veinte y tres [= de noviembre] de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Fr. Francisco de los Santos, Fr. Miguel de los Santos

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 25-XI-1755].

(2.909)

[515] MÁLAGA

Pregunta 1.ª:

¿En qué hora comenzó el terremoto en esta ciudad; qué tiempo duró; y qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, ríos o mar?

Respuesta:

Que en tiempo próximo a las diez de el día, ocurrió un movimiento de elevación y depresión en suelos, y paredes, cuyo nombre es *motuus pulsuis*, el cual repitió inmediatamente hasta dos veces, y que según permite la común turbación, las tres decreciones duraron de cinco a seis minutos, hasta que el encendido azufre, y nitro, subterráneo, logró mayor ubicación, pues entonces las partes móviles volvían a su natural situación, previniendo que desde la noche del 2 ha repetido hasta 6 veces.

Pregunta 2.ª:

¿Si antes de él se notaron algunas señales que lo anunciaban, cuáles fueron éstas, y qué fundamento se tienen para conceptualizarlas de tales; qué ruinas o perjuicios causó en las fábricas?

Respuesta:

Que de las señales previas del dicho terremoto sólo se advirtieron en algunos pozos, la misma mañana del suceso, estar el agua turbia, y también se dice que se aumentó escasamente; otros sujetos refieren que algunas tinajas, llenas de vino, producido en esta próxima cosecha, fermentó hasta el derrame de algunas cantidades; pero lo más común y cierto es: en los anteriores días sentimos algún frío, extraño a este país, y que en aquella mañana no corrió algún aire.

No habiendo río alguno cercano a esta ciudad, no se puede, prudentemente, expresar de él novedad alguna. Y en el mar, con quien confina esta ciudad, tampoco se advirtió, pues aunque dicen se retiró algo de su esfera, esto no es dicho por algún cordato, y así no se aprecia.

Siendo el giro de los tenuísimos inflamables sólidos cuerpos, que en la expansión mayor, que solicitan las materias nitro sulfúreas, nimiamente encendidas, quien constituyen ser el terremoto, malo, peor, o pésimo, fue Dios servido que el rumbo que toca a las dichas causas en las cavernas subterráneas de esta ciudad produjo el expresado terremoto, no tan nocivo como otros, en los que se experimentan ruinas, hasta de grandes y firmes edificios. Y así sólo se han observado en esta ciudad algunas otras dislocaciones de paredes no principales, y poco firmes.

Pregunta 3.ª:

¿Si han resultado algunas muertes o heridas de personas o animales u otra cosa notable que se considere procedida del terremoto?

Respuesta:

Que aunque la experiencia ha señalado que este Fenómeno causa muertes repentinas, y muchas y diversas enfermedades, en el grado y naturaleza correspondiente a la de las miasmas, cuanto que las fisuras o poros de la tierra empujó, hasta el día de hoy, por la Divina Misericordia, no se conoce lesión alguna en los vivientes procedida del terremoto.

Supuestas las tres accesiones dichas en el día primero de este mes, es de notar que quedaron algo encendidas algunas porciones azufrosas en las dichas cavernas, y que comunicado el incendio a otras nitrosas, todas fueron causa de otro terremoto breve, que ocurrió el día dos de este mes, a las diez y tres cuartos de la noche, precediendo una lluvia tempestuosa dos horas antes, mas a las tres de la madrugada del día siguiente apareció en la segunda región del aire una nube roja, resplandeciente, tanto que las gentes se conocían mutuamente.

Este fenómeno, pocas veces visto, es más que probable sea efecto del terremoto referido, pues como todos los efectos que se observan en nubes y meteoros conocen por causa material en las cavernas a los diversos cuerpos sólidos que el solar, y subterráneo fuego engendra, y prepara el ascenso, hasta la región aérea, es consiguiente que la conmoción de todas las especies de cuerpos distintos, de que en el terremoto fue precisa la expulsión de ellos, sería ocasional causa para que unidos los bastantes formaran la expresada nube, en la que, dominando en cantidad los térreos vitriocorrubros [sic] corpusculares, nos representó el expresado color, y tocada blandamente dicha nube por algún aire suave los dichos cuerpos, poco inflamables, y encendidos, explicaron su correspondiente resplandor y luz; como si fuera copia de carbón encendido.

Así lo siento de mi estudio, en Málaga, a veinte y cuatro de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco,
[Firma ilegible]

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 25-XI-1755].

(2.909)

[516] MÁLAGA

Señor Alcalde mayor:

Señor:

Debo poner en la consideración de V. S. que el día 31 de octubre, al anochecer, habiendo llegado a mi casa que, como V. S. sabe es en C.[alle] de Convalecientes, distante del mar como 300 pasos, a corta diferencia, fui informado por el ama que me sirve que el agua del pozo estaba turbia, y no con el aliento (?) común y, habiéndola visto, díle orden no usase de ella. Y al día siguiente sobrevino el terremoto. Y al medio día de éste ya se encontró clara el agua de dicho pozo.

Y lo mismo me informa don Antonio Sánchez haber sucedido con las aguas del pozo de su casa, que son junto a San Julián, calle de Paniagua, y en las propias horas.

Vea V. S. si tengo otra cosa en qué servirle y mándeme seguro de mi obediencia.

Nuestro Señor guarde la vida de V. S. muchos años.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Luis Germ.º Pizarro

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 25-XI-1755]

(2.909)

[517] MÁLAGA

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Habiendo tomado los informes convenientes de personas noticiosas, y advertidas, en el particular de los efectos causados por el terremoto que se experimentó el día primero del corriente, y señales que anteriormente le anunciaren, según y conforme se sirvió V. I. prevenirme por su carta Orden de 8 del mismo, resulta alguna vanidad en los juicios, bien que todos ellos contestan haber principiado dicho terremoto poco después de las diez de la mañana, con un movimiento remiso, y con el mismo concluyó, pero en el intermedio dio tres esforzados y muy violentos movimientos, capaces de hacer desplomar los más fuertes edificios, y que todo duraría como cinco minutos, como, con efecto, todos ellos se estremecieron, llegando a término de persuadirse cada uno, en la habitación que ocupaba, quedar sepultado en sus ruinas.

Y sin embargo, ninguna muerte, ni herida, ha resultado en personas y animales, ni cosa notable que se considere procedida del expuesto terremoto.

Sí sólo algunos perjuicios en las fábricas de las Iglesias, y casas, no de la mayor consideración en aquéllas, por reducirse a algunas hendiduras en sus paredes, fácil de repararse, siendo de esta clase los conventos de Santa Clara, Dominicas, Agustinas, Capuchinas, Recoletas, Bernardas del Císter, Franciscanas de la Paz, cárcel real, y casa de inválidos, y en lo que hace a casas particulares son, hasta ahora, *noventa y siete* las que se reconozcan ofendidas, y con necesidad de repararse, algunas de ellas levemente, y otras, con la mayor parte, que el costo de todo se regula por *ciento y veinte mil reales*.

Y en lo que respecta a precedentes señales, se asegura por algunos que los excesivos fríos de invierno antecedente, aquí nunca experimentados, los pocos días del estío de este año, y abundancia de aguas del otoño, les había hecho persuadir con alguna anticipación a que sería infalible el terremoto, pues hallándose el terreno obstruido sin poder evaporar lo sulfúreo, a causa de impedirselo la diuturna gelidez, era preciso prorrumpiese en el estrago, como más por menos, podrá V. I. reconocer por los informes originales que acompaño, en los que así mismo se manifiestan los movimientos observados en los suelos.

Otros informan haber reconocido desde la noche antes hallarse turbadas las aguas de sus pozos, y que así se mantuvo hasta fenecido el terremoto, que, como afirma uno de los dictámenes incluso, es natural pronóstico del terremoto.

Quedo muy rendido a los pies de V. I., y ruego a Nuestro Señor le guarde su importante vida los muchos años que deseo.
Málaga, 25 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Don Juan Miguel Díez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo.
[Remite los informes precedentes].

(2.909)

[518] MÁLAGA

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Adjunto paso a V. S. los informes que hacen las Justicias de *Alhaurín el Grande* y *Macharavialla* [= *Macharaviaya*], de esta comprensión, sobre las circunstancias y efectos del terremoto; conforme a la Real Orden que V. I. me dirigió en 8 del corriente, y por mi mano les fue comunicada.

Ofrézcome con el mayor rendimiento a los pies de V. I. y ruego a Dios guarde su importante vida los muchos años que deseo.

Málaga, 25 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Don Juan Miguel Díez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[519] MÁLAGA

Ilustrísimo Señor:

Señor:

A lo que tiene participado mi obligación a V. S. hasta el correo próximo antecedente en parte de temblores de tierra en esta ciudad, y benignidad con que la Divina Clemencia ha mirado a todos estos habitantes, debo ahora aumentar que, sin comparación al día de Todos Santos, se vio acongojado este pueblo la mañana del jueves 27 del pasado, pues habiendo repetido el terremoto con gran violencia, a poco más de las once, que duró como un minuto, no bien había podido la gente recuperarse del concebido susto, cuando se difundió la voz de que las aguas del mar, saliendo de su centro, se introducían en la ciudad, habiendo sido poderosas (para que la mayor parte del vecindario, en aquel estado, y figura en que a cada uno le cogió, dejando sus casas, y precipitadamente, se pusiesen en fuga), encaminándose al campo, a las eminencias y parajes más distantes por la parte opuesta.

En cuyo conflicto se dieron por mí aquellas conducentes providencias que el caso pedía para hacer recoger y volver a sus casas las gentes con desengaño y sosiego, como se consiguió en pocas horas, y también pacificar los presidiarios y presos de la cárcel cesando la confusión (que fue mucha) sin haber producido desgracia, ni pérdida de bienes.

Todas las circunstancias de este acaso, repetición del terremoto la mañana del siguiente sábado, ruinas y nuevos daños que han sufrido las casas, levantamiento de presos en la cárcel, y providencias dadas sobre todo, lo hallará V. I. por menor relacionado en la exposición que de todo hice en el Ayuntamiento de ayer, de que incluyo *testimonio*, y también el correspondiente que acredita lo cierto de dicha narrativa, y de no haberse descubierto aún en la sumaria que estoy practicando el autor de semejante falsa voz, esto por no molestar con duplicados contextos, a la atención de V. I.

Ofrézcome como muy rendido al servicio de V. I. y ruego a Dios guarde su importante vida muchos años como puede.
Málaga, 2 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Don Juan Miguel Díez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[520] MÁLAGA

Testimonio del nuevo terremoto de la mañana del día 27 de noviembre.

Como escribano del Rey Nuestro Señor, público, en todos sus Reinos y Señoríos, y uno de los del número de esta ciudad de Málaga,

Certifico y doy fe en la mejor vía y forma que pueda y ha lugar:

Que la mañana del día veinte y siete de noviembre próximo pasado, siendo como a las once y medio cuarto de ella, se experimentó en esta ciudad un nuevo violento terremoto, que duró un minuto; del cual, mediante Divina Providencia de Dios Nuestro Señor, no [ha] habido muerte ni otra desgracia alguna, y sólo sí haber hecho evitar cualquier riesgo, apuntando. Y lo cual he visto y experimentado.

Y para que conste donde convenga, de orden del señor Alcalde mayor, regente de Corregidor de esta ciudad, doy el presente en ella en primero día del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Lorenzo Ramírez

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 2-XII-1755].

(2.909)

[521] MÁLAGA

Testimonio del Bando público.

Como escribano del Rey Nuestro Señor, público, en todos sus Reinos y Señoríos, y del número de esta ciudad,

Certifico y doy fe que ante mí se proveyó el auto del tenor siguiente:

En la ciudad de Málaga, a veinte y siete días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, el Señor don Juan Miguel Díez, del Consejo de S. M., su Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de la ciudad de Valencia, mayor y regente de Corregidor de ésta, por ante mí, el escribano, dijo:

Que por cuanto en la mañana de este día, a poco después de las once de ella, por providencia de Dios y para nuestra corrección y enmienda, fue servido afligir este pueblo con nuevo terremoto, aunque de corta duración, bastante violento, pero por la fácil persuasión y creencia de algunos, o malicia y perversa intención, suscitó poco después la falsa voz de que saliendo el mar de sus límites, se iba introduciendo en este pueblo, lo que dio motivo a que precipitadamente, de hecho y sin reflexión, abandonasen la mayor parte de sus vecinos sus propias habitaciones, retirándose al campo y sitios eminentes, lo que ha causado gran consternación, a que se ha procurado ocurrir por medio de diferentes providencias de gobierno, y con el auxilio que completa y puntualmente ha concurrido de la tropa. Y porque poco satisfecha la malicia y perversa intención de los autores de semejante execrable y punible voz, pretenden repetirla tanto de día como de noche; para ocurrir al perjuicio que en tal caso se volvería a experimentar, entre las providencias acordadas, es hacer saber a todos los vecinos y habitantes de esta ciudad, por medio del presente Bando, no crean semejantes voces ni se persuaden a lo cierto de ellas, antes sí delaten y denuncien a los que las profirieren para su condigno castigo en la inteligencia de que no obstante que la gran Misericordia de Dios, y con que particularmente por este pueblo, permitirá libertarlo de semejante trabajo, si tal sucediese (lo que no quiera su Divina Majestad) se les hace notorio estar dada providencia de centinela que, con la guardia de oficial y demás que corresponde, en la torre de la Puerta del Mar, observe los movimientos de ésta, y que encontrando al excesivo y que pueda causar daño a este pueblo, toque inmediatamente la campana que llaman de «espantaperros» y queda, que existe en dicha torre, la cual se percibe y oye cómodamente en todo el pueblo, en cuyo concepto se prohíbe que a no ser tocando la dicha campana, persona alguna tome la resolución de ausentarse fugitivo, y bajo pena de la vida nadie expanda semejante maliciosa voz, que la experimentada en la mañana de este día. Y se previene a todos los vecinos y habitantes de esta dicha ciudad que desde las oraciones de él en adelante pongan luces en sus ventanas y balcones, y otros sitios, con modos que puedan iluminar las calles,

bajo la multa de veinte ducados que se les sacaran del que a ello contravinieren. Y todo lo cual se manda publicar para que llegue a noticia de todos y lo firmó su Señoría.= Díez.= Lorenzo Ramírez.

Cuyo Bando, en consecuencia de las providencias a este día dadas, consta haberse publicado por mí, el escribano, por medio del ejecutor de la Justicia, en esta dicha ciudad, en los sitios de la Plaza mayor de ella, Puerta del Mar, barrio del Perchel, en la calle Ancha de él, plazuela de la Botica y Matanza, cuatro esquinas de la portería de Santo Domingo, en el barrio de la Santísima Trinidad, en la calle de los Mármoles, cuatro esquinas de San Pablo, que caen a dicha calle de la Trinidad, cuya publicación he ejecutado con cajas de guerra, asistencia del ayudante de esta Plaza, y de diferentes sargentos del Regimiento de Toledo, y a oírlo publicar en dichos sitios concurren muchas personas. Y asimismo de la propia suerte, por diligencia puesta por Enrique de Pastrana y Zárate, en dicho día, consta haberse publicado por voz de pregonero público con cajas de guerra, asistencia de Ayudante y diferentes sargentos del Regimiento de Toledo en los sitios de las cuatro esquinas de Maridablanca, barrio Alto, en las cuatro esquinas del Molinillo, barrio de Capuchinos, calle de Titoría, calle de Granada y puerta Nueva. Y a oírlo publicar en dichos habían concurrido muchas personas. Como lo inserto con acuerdo con su original; y lo relacionado con las diligencias en su consecuencia practicadas, a que me remito que todo queda entre los papeles de mi oficio. Y, para que conste donde convenga, doy el presente, en Málaga, a en primero de diciembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Lorenzo Ramírez

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 2-XII-1755].

(2.909)

[522] MÁLAGA

Yo, el infrascrito, escribano del Rey Nuestro Señor, público y del número perpetuo de esta ciudad, y mayor de su Cabildo y Ayuntamiento,

Certifico y doy fe: que en el que se celebró hoy, día de la fecha, que lo presidió el Señor don Juan Miguel Díez, del Consejo de S. M., Alcalde del Crimen honorario de la ciudad de Valencia, mayor de esta de Málaga, y regente Corregidor de ella, entre los particulares que en él se trataron, y acordaron es el del tenor siguiente;

Acuerdo. En este Cabildo, el Señor Alcalde mayor, regente Corregidor, dijo: bien constaba a la ciudad, la tribulación con que la Majestad Divina, por justos Juicios suyos y nuestros pecados, afligió a este pueblo, mediante el violento y horrendo terremoto experimentado la mañana del día primero de noviembre próximo pasado, en ocasión que se hallaba asistiendo a la función del día, en la Santa Iglesia catedral, que por entonces no se comprendió haber causado en los edificios el daño y estrago correspondiente a su duración y violencia, no obstante que desde luego se practicaron las correspondientes visuras y reconocimientos, pero ya sea por la impresión que en los fundamentos hubiere hecho, o por la repetición de otros que sucesivamente se han ido experimentando, aunque más remisos, y de corta duración, se ha notado que muchas casas, que entonces se representaban ilesas y sin daño alguno, manifestaron de allí a tiempo hallarse ofendidas, y algunas de ellas en estado de demolerse enteramente, o la mayor parte, como se ha ido ejecutando, y apuntalando otras. Y para precaver los perjuicios al común, en cuyo estado, y prevenidos los alarifes públicos desde el principio diesen cuenta de cualesquiera novedad, y particularmente si considerasen preciso que en el todo, o por determinadas calles se embarazase el tránsito y comercio de coches y carros, la dieron en veinte y dos de dicho mes ser conveniente impedir el paso de carruajes y coches por las calles de Granada hasta el convento de Santa Clara a la Plaza, toda la calle de Puertanueva, toda la de San Juan, la de Beatas, la calle Nueva, y que en las demás no se reconocían inconveniente alguno y, con efecto, en el mismo día se publicó por Bando la prohibición de todo carruaje por las citadas calles, previniendo que en las demás se condujese lentamente. Y habiendo llegado a entender que por los yeseros, caleros y demás fabricantes de materiales preciosos para las obras, como los oficiales y jornaleros de ellas habían pretendido mayores precios que los regulares, y que se acostumbraban hasta dicho adverso acaecimiento, hizo publicar Bando en el día veinte y cuatro del citado mes prohibiendo bajo de diversas penas semejante alteración de precios en una y otra clase de operarios, arreglándolos los mismos que cobraban en el último día de octubre, y también por particular notificación a los comerciantes dueños de madera, de cuyos almacenes se surte este común; bajo de cuya disposición se ha estado entendiendo por los maestros de obras en demoler lo ruinoso, apuntalar y reparar lo que se hallare preciso, todo sin desgracia alguna, hasta el día veinte y siete del dicho mes en que se creyó ser el último de todos los habitantes de esta ciudad, pues habiendo acaecido a las once horas y medio cuarto, de su mañana, un nuevo terremoto de poca duración, que escasamente llegó a un minuto, pero muy ejecutivo, y violento, no bien habían pasado desde él cinco minutos, cuando de pronto se esparció en todo el pueblo la falsa voz de que saliendo el mar de sus límites se iba introduciendo por sus calles con rapidez, y violencia, lo que paró tal pavor a todos sus habitantes que fueron pocos los que quedaron en sus casas, saliendo quasi todo el pueblo precipitada, y tumultuosamente al campo y sitios eminentes, dejando sus casas abandonadas, por la mayor parte abiertas y sin resguardo sus efectos, lo

que entendido por su Señoría, inmediatamente se transfirió a la Plaza, en donde encontró tenerse levantados los presidarios y demás presos de la cárcel, pretendiendo violentarla, y haciendo hostilidad a la tropa de la guardia, contra la que arrojaban mástiles de grillos que se habían quitado, y dada inmediatamente providencia de que acudiese desde el principal mayor provisión de tropa, y la que pareció suficiente para semejante acaecimiento; llegada ésta, que se halló y concurrió con prontitud, se doblaron las fuerzas de la cárcel para rendir los presos levantados, e hizo despachar piquetes de caballería y patrullas de infantería, tanto por los cerros como por el centro de la ciudad, a fin de embarazar cualesquier robo, que eran temibles en semejantes lances, como otro algún desorden; y conseguida la rendición de los presos, y reducir a éstos a encierros y seguras prisiones, despachó al Alguacil mayor con veinte soldados para que acudiese al campo, y sitios donde se encontraban los vecinos fugitivos, y les hiciese intimar, y comprender haber sido engañados, pues el mar no había salido de los límites que regularmente ocupaba, y que bajo de este seguro, cada uno se restituyese desde luego a las casas de su habitación, en cuyo estado y tanto por evitar la repetición de igual falsa voz, y correspondiente daño, como para disuadir el recelo y aprehensión en que conceptuaba comprendido este vecindario, y asegurarle que, aunque no era de temer semejante imaginado trabajo, mediante la infinita Misericordia de Dios, que con tanta piedad había mirado a este pueblo desde el primer terremoto, le pareció disponer Bando que, con efecto se publicó en aquella tarde, a cosa de las cuatro, en todos los sitios públicos, y arrabales, manifestando la confianza en que debió estar de no experimentar semejante conceptuado trabajo, pero que si la Divina Voluntad fuese de enviarle, entendiéndose que de cualesquiera irregular y nunca vista novedad que se advirtiese en el mar, serían avisados el toque de la campana, vulgarmente conocida por «espan-taperros», que se halla en la torre de la Puerta de la Mar y que, a este fin, desde luego se pondría guardia con el Oficial, centinelas correspondientes, y asistencia de inteligente náutico, en cuya conformidad no debían creer ni seguir voz alguna que se esparciese semejante a la antecedente; si sólo al aviso que hiciese la citada campana. Y prohibiendo, con pena de la vida, que persona alguna fuese osada a inventar ni esparcir semejante voz, ni otra perturbativa del sosiego común. Y expedido dicho Bando concurrió en aquella tarde a Ayuntamiento (para el que poco antes había mandado citar) y en él hizo presente un oficio que le había sido pasado por el Excelentísimo Señor Comandante General de esta costa, a consecuencia de haberle pedido se sirviese disponer la citada guardia, y en él proponía S. E.. estaría aquélla pronto, pero que era consiguiente asistiese continuamente en ella como el Oficial un caballero Regidor. Y visto por los que concurrieron a dicho Ayuntamiento, acordaron uniformemente se ejecutase así, alternando de veinte y cuatro a veinte y cuatro horas, y principiando por el más antiguo, como lo hizo para aquella primera noche, y hasta el día siguiente, el Señor Alférez mayor, y en siguiendo los que en antigüedad le suceden, habiendo posteriormente dispuesto que en la pieza de la puerta donde se encuentra la citada campana, para mayor seguridad de esta, y que no llegue el caso de tocarse (si no es con la premeditación correspondiente del Caballero Regidor y Oficial, oyendo el práctico y reconociendo por sí ser caso en que debe ser avisado el pueblo) se pusieron dos distintas cerraduras, quedando la llave de una en poder del Caballero y Regidor, y en el del Oficial la otra. Y en el mismo Ayuntamiento propuso también que los perjuicios que se iban reconociendo en las casas eran más que los que al principio se manifestaban, y que con el terremoto de aquel día informaban los alarifes ser preciso acudir al reparo de otras muchas casas, que antes se suponían ilesas, a cuyo fin, y para que se ejecutase con la mayor vigilancia, y prontitud, se encargase un Caballero Regidor de cada barrio, y otro de cada parroquia para el centro de la ciudad, quienes diariamente reconociesen con Maestro de obras su respectivo distrito, y previniesen a los dueños ejecutasen aquellos reparos que se estimasen precisos para evitar el daño común, y en su defecto dieran cuenta para hacerlo practicar de oficio, lo que también se acordó. Y quedaron nombrados los individuos correspondientes para este encargo, quienes habían de tener también el de salir de noche por ahora, y hasta otra providencia con partida competente de soldados, para asegurar mas bien la quietud del pueblo y, con efecto, estas providencias parece le han puesto en el sosiego apetecido, pues todos ellos volvieron (luego que entendieron el falso motivo de su retiro) a ocupar sus casas, con la felicidad de no haberlas extraído cosa alguna de ellas ni haberse extendido se haya cometido robo el más mínimo, ni otra violencia, ni delito alguno. Y habiendo experimentado, a las tres y cuarto de la mañana el día veinte y nueve del mismo mes otro terremoto de más de medio minuto de duración, pero bastante violento, y percibido (aunque a deshora) de la mayor parte del pueblo, parece que, aunque pudo contribuir a contristar más los ánimos, les mantuvo quietos con la confianza del aviso prevenido por el Bando. A vista de semejante repetición de temblores de tierra y daños que causan en los edificios, le fue informado por los alarifes públicos en el día de ayer, último de dicho mes, hablaban ser conveniente por ahora y hasta repararse y asegurar las casas y edificios padecidos, se prohibiese también en las calles hasta aquí permitidas el uso y tráfico de coches y carruajes, y con efecto, en la tarde del mismo quedó puesta en práctica esta providencia por Bando, que se publicó. Todo lo cual, aunque bien consta a la Ciudad, como que sus individuos se han hallado en todas las ocasiones referidas prontos y contribuyendo celosos a cuanto se ha ofrecido, y les ha sido encargado para las eficaces providencias que se han tomado, lo hace presente, de ejecutar igualmente otra diligencia que se estime conducente a el consuelo, alivio y sosiego de este Común, a fin de que por los Señores Capitulares concurrentes se excogite y proponga lo demás su experiencia, perspicaz conducta y celo, discurriese útil, y conducente a el intento, debiendo al mismo tiempo poner en su consideración los prontos y eficaces auxilios que ha encontrado en la tropa y le han sido facilitados completamente, y a toda satisfacción por el Excelentísimo Comandante General, quien así mismo se sirvió autorizar con su persona el acto de pacificar los presos sublevados, y otros conducentes a el sosiego y quietud del pueblo. A vista de lo expuesto y

relacionado por el Señor Alcalde, siendo muy expresivo de lo que ha acaecido en el tiempo que a esta ciudad le han afligido los repetidos temblores, y pavor concebido por la voz incierta que tanto contristó sus moradores de que en parte fueron consolados, por medio de las prontas públicas providencias tomadas a este fin, socorriendo y alentando en tan gran conflicto en lo posible a este Común: Acordó:

//*Acuerdo de la Ciudad*// «Se den a su Señoría las más expresivas gracias por su celo, y vigilancia, reiterando esta Ciudad hallar a sus individuos los más prontos en todos cuantos acaecimientos puedan ocurrir en servicio del Rey, y de este Común». Como lo referido a la letra consta y parece del dicho particular, y Acuerdo en el libro Capítular de este año, a que me refiero y de orden de dicho Señor Alcalde mayor doy el presente, que signo y firmo en la Ciudad de Málaga en primero día del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Don Pedro Antonio de Ribera

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 2-XII-1755].

(2.909)

[523] MÁLAGA

Testimonio de lo sucedido la mañana del 27 de noviembre.

Como escribano del Rey Nuestro Señor, público, en todos sus Reinos y Señoríos, y del número de esta ciudad:

Certifico y doy fe: Que en el día veinte y siete de noviembre próximo pasado, ante mí se proveyó auto, cuyo tenor es como sigue:

Auto. = En la Ciudad de Málaga, en veinte y siete días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, y a hora que serán poco más de las once y cuarto de la mañana de él, el Señor don Juan Miguel Díez, del Consejo de S. M., su Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de la ciudad de Valencia, mayor y Corregidor regente de ésta, dijo: «Que de resultas de un nuevo violento terremoto, experimentado poco antes de ahora, siendo como a las once y medio cuarto, suscitó improvisadamente la falsa voz de que, habiendo salido el mar de sus límites, se iba introduciendo con rapidez y violencia en las calles de esta dicha ciudad, y esparcida con celeridad dicha voz, así en lo principal del pueblo como en sus arrabales, la mayor parte de sus habitantes de todas clases, improvisa y tumultuariamente se puso en precipitada fuga al campo y sitios eminentes retirados de el mar, con entero abandono de sus casas y efectos, de cuya novedad, enterado Su Señoría en ocasión que se hallaba haciendo audiencia, pasó inmediatamente a esta Plaza a efecto de dar las providencias convenientes a remediar semejante desorden en la forma posible, y que se reduzcan quietamente y sin recelo a sus casas; como también a contener el levantamiento que, con semejante novedad, han presentado los presos y presidiarios de la Real cárcel, que se halla situada en esta Plaza, y de todo lo que en su razón se practicase ponga a continuación diligencia testimoniada el presente escribano, mediante a que la urgencia no permite substanciar en otra forma lo que se actuare». Y por este su auto Su Señoría así lo mandó, proveyó y firmó. = *Díez*. = Lorenzo Ramírez.

Diligencias testimoniadas: Como escribano del Rey Nuestro Señor, público, en todos sus Reinos y Señoríos, y uno de los del número de esta ciudad de Málaga:

Certifico y doy fe en la mejor forma que puedo y haya lugar:

Que habiendo llegado a la Plaza Mayor de esta ciudad, avisado por el Señor Alcalde mayor, regente de Corregidor de ella, a hora de once y cuarto, poco más, encontré a Su Señoría frente a las puertas de la cárcel, las que se hallaban ocupadas con tropa, viendo la resistencia de los presos, y que tiraron contra un Oficial por una ventana un mástil de grillos, y que daban golpes a las puertas. Y de dicha cárcel dio disposición, y pidió al Coronel del Regimiento de Toledo, que se hallaba en esta Plaza, que luego inmediatamente hiciere venir la correspondiente tropa para doblar las fuerzas y cerco de la cárcel, y ocupar las entradas de la Plaza, y despachar patrullas por el pueblo, para que contuviesen cualesquiera desorden y, especialmente, el que se ejecuten robos algunos, y otros excesos. Y, con efecto, dio orden dicho Coronel para que viniese la tropa que se pedía, y en el interin que llegaba, con la que existía en la guardia del principal, que está en esta dicha Plaza, se reforzó la que había en dicha cárcel, se tomaron las bocacalles de esta Plaza y, en el modo posible, se cercaron las inmediaciones de dicha cárcel por fuera, y habiendo dicha tropa llegado a corto espacio, inmediatamente se redoblaron las centinelas que ocupaban dichas bocacalles, y expresados sitios inmediatos a dicha cárcel, por donde se presumía podían hacer fuga sus presos, para cuitarla; dando prontamente providencias gubernativas, repartiendo diferentes patrullas destinando unas a los arrabales de esta ciudad, otras a sus extramuros, y centro de ella, con la orden de que cuitasen cualesquiera robos y otros excesos, destinando al mismo tiempo de Alguacil mayor de esta ciudad con otra partida de tropas y ministros (?) para que saliese al campo y hiciese intimar y que comprendiesen los que a él se habían retirado, haber sido incierta la voz esparcida de haber salido de sus límites el mar, y que podían seguramente restituirse a sus casas; a cuyo fin partió el dicho Alguacil mayor, tropa y ministros (?) de dicha Plaza, y enseguida se dieron las más prontas y eficaces órdenes para contener los presos de dicha ciudad, que insistían en su intentada fuga. Y mandando a su

Alcaide y oficiales de ella que con el auxilio de la tropa entrasen, los encerrasen y aherrajasen, y teniendo en este estado noticia que, no obstante dichas providencias permanecían la mayor parte de la gente en creer dicha falsa voz, y la alentaban dando esto mayor motivo a la continuada precipitada fuga, y que con la aceleración de los que la movían se causaban y podían originar muchos y graves perjuicios, pues la multitud y confusión de ella daba causa a aquella se atropellasen y padeciesen irremediables daños por vía de pronto remedio. Y para ocurrir a ellos acordó Su Señoría que, incontinenti, se publicase un Bando en los sitios públicos y acostumbrados, y otros extraordinarios, haciendo notorio ser falsa dicha voz esparcida, y que nadie la creyese, profiriese ni alentase, sino es que inmediatamente cada uno se retirase a su casa con sus familias, pena de la vida, para lo que se comunicó la correspondiente orden a Enrique de Pastrana y Zárate, escribano de este número, quien, en su consecuencia, por voz del ejecutor de la Justicia, que fue el que más prontamente se encontró, se publicó en esta Plaza dicho Bando, y para ejecutarlo en los demás sitios dicho escribano, con asistencia de Alguacil ordinario salió de ella, a cuyo tiempo llegó a esta dicha Plaza el Excelentísimo Señor Comandante General de esta costa y Reino, asistido de algunos Oficiales, y con dicho Señor Corregidor regente, se dirigieron a dicha Real cárcel, entrando en el portal de ella. Y habiéndose informado de su Sotacaide del estado en que se hallaban dichos presos, cerciorados estaban ya quasi sujetos, y quietos y encerrados mucha parte de ellos, se dio orden a el Oficial de la tropa permaneciese en ella hasta su total sosiego, poniendo a este fin los medios convenientes, y desde dicha cárcel se encaminaron los dichos Excelentísimo Señor Comandante general y Señor Corregidor regente, a la calle Nueva, y Puerta que da vista a el mar, que se reconoció estar muy sosegado, y sin alteración alguna, en los límites que irregularmente ocupa, dejando en las bocacalles principales de dicha calle Nueva dos soldados, previniéndoles embarazasen cualesquiera extracción de bienes que de ella se intentase hacer por ser la mayor parte de sus habitadores mercaderes y artífices del arte de platería, y habiéndose vuelto a la expresada Plaza, a poco rato se retiró Su Excelencia hacia las casas de su habitación, permaneciendo dicho Señor Corregidor regente en dicha Plaza para dar curso y pronto remedio a cualesquier acaso de que se diese noticia y fuese importante para la mayor quietud y sosiego de este pueblo, y habiendo comunicado a Su Señoría la de que aún todavía permanecía alguna gente retirada a el campo y sitios eminentes, en la falsa creencia de ser cierta la siniestra voz esparcida, para que se apartase, mediante a los prontos auxilios comunicados por dicho Excelentísimo Señor y tropa, dio orden para que saliesen partidas, de a caballo, a noticiarles y cerciorarles ser supuesta y falsa dicha voz y que sin recelo alguno se acogiesen a su domicilio, para cuyo fin se despacharon diferentes partidas de a caballería a distintos sitios, por medio de los Ayudantes de esta Plaza, por quienes se les confirió dicha orden a las expresadas partidas. Y habiéndose Su Señoría informado del Alcaide y Oficiales de la expresada cárcel que los presos de ella, se habían igualmente sosegado, y que estaba con la debida custodia, y con noticia que igualmente se le dio de haberse en algún modo aquietado los vecinos y habitantes de este pueblo, y que muchos se habían ya acogido y retirado a las casas de sus moradas, aunque permaneciesen algunos de ellos en sitios eminentes y campos, para aquietarlos totalmente acordó Su Señoría providenciar dicho Bando, lo que ejecutó por ante mí el escribano, a cuyo fin, y para conferenciar el modo de su práctica puntual, pasó a las casas de la habitación de dicho Señor Corregidor regente. A corto rato salió de dichas casas de Su Excelencia y volvió a dicha Plaza en la que ordenó que para que dicho Bando se promulgase con la prontitud que el caso requería se sacase tanto simple, del que se entregase al enunciado Enrique de Pastrana y Zárate, para que, con cajas de guerra, respecto a lo conferenciado con dicho Excelentísimo Señor, se publicase en los sitios acostumbrados de esta ciudad y sus arrabales, señalando en los que lo había de ejecutar el expresado Pastrana, y yo, el presente escribano, mediante a ser preciso según la grave urgencia se promulgase dicho Bando con la mayor brevedad, y a un propio tiempo en sitios distintos, cuyo tanto de dicho Bando se entregó al expresado Enrique Pastrana, previniéndose por Su Señoría dicho Señor a uno de los porteros de esta ciudad, convocase inmediatamente a los Regidores de ella a Cabildo, en las Casas Capitulares, permaneciendo en esta Plaza dicho Señor dando providencias a cuantas cosas ocurrieron, hasta las tres y media de la tarde, que, habiendo concurrido diferentes Capitulares, se entró dicho Señor con ellos, a fin de celebrar dicho Cabildo, previniéndome al mismo tiempo que, con efecto, se procediese a la publicación de dicho Bando. Y, para que conste en obediencia de lo mandado, doy el presente en esta dicha ciudad, en veinte y siete de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.= Está signado.= Lorenzo Ramírez.

Formalidad de lo que resulta sobre la falsa voz esparcida la mañana del día 27 de Noviembre. Y, asimismo, *certifico* que: por otro proveído por dicho Señor Alcalde mayor, Corregidor regente, se mandó hacer sumaria información, para averiguar y proceder al condigno castigo del perpetrado de la falsa voz esparcida en esta ciudad la mañana del citado día veinte y siete, después de experimentado el nuevo violento terremoto que hubo en ella, para lo cual, prisión de los reos, y embargo de sus bienes, se dio comisión en forma al Alguacil mayor de esta ciudad, por estar dicho Señor sumamente ocupado en las diligencias concernientes a la mayor quietud y sosiego de este pueblo, cuya comisión se hizo saber a don Vicente de Ayala Matheos, Regidor perpetuo de esta ciudad y Alcaide mayor de ella, quien la aceptó y, en su virtud, por ante mí, el escribano, procedió a examinar a diferentes testigos, de cuyos dichos se justifica que, en el expresado día, ni antes ni después de haberse experimentado el dicho terremoto, salió la mar de sus límites, ni curso regular, por lo que fue falsa la voz suscitada sobre ello, y por las deposiciones de Francisco De Véjar, que tiene puesto de vender semillas en la Puerta del Mar, y la de Francisco Morales, que tiene asimismo puesto de vender dichas especies en el referido sitio, resulta que dicha voz nació, de que acabado dicho terremoto, y pasado corto espacio, se había puesto la mar negra y que, hacia el

sitio de Torremolinos, la había cubierto una nube muy grande y negra que se extendió hasta la boca del río, por cuyo motivo parecía ser dicha nube y el mar todo uno, y como ésta se sabía venido hacia el pueblo, algunos habían creído que era el mar, que se salía de su centro, en lo que contesta Juan de Priego, testigo examinado en dicha sumaria, en cuya vista, por auto proveído de este día por dicho Señor Alcalde mayor, Corregidor regente, se mandaron continuar las diligencias del sumario por dicho Alguacil mayor, a quien estaban cometidas [= encomendadas], y que yo, el escribano, le diese testimonio a Su Señoría, en su junta (?) relación de ellas para el correo de este día. Como lo inserto concurda con su original, y lo relacionado, más por extenso y en forma, entre otras cosas consta de las respectivas piezas de autos hechas sobre lo que en este testimonio se contiene, que por ahora quedan entre los papeles de la escribanía de mi cargo, a que me refiero. Y para que conste donde convenga, en virtud de lo mandado, doy el presente, en Málaga, en dos días de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

En testimonio de verdad
=====

Lorenzo Ramírez

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 2-XII-1755]

(2.909)

[524] MÁLAGA

Málaga, 2 diciembre 1755,
El Alcalde mayor.

Remite las cartas que le han escrito las Justicias de las villas de Pizarra, Moclinexo, Estepona y Alozaina, en asunto del terremoto.

Ilustrísimo Señor:
Señor:

Paso a manos de V. I. los informes que hacen las Justicias de La Pizarra [= Pizarra], Moclinejo, Estepona y Alozaina, de esta comprensión, sobre las circunstancias y efectos del terremoto experimentado en 1.º de noviembre antecedente, conforme a la Real Orden que V. I. me dirigió en 8 del mismo, y por mi mano les fue comunicada.

Ofrézcome muy rendido al servicio de V. I. Y pido a Dios guarde su importante vida los muchos años que deseo.
Málaga, 2 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Don Juan Miguel Díez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[525] MÁLAGA

Málaga, 9 diciembre 1755.
El Alcalde mayor.

Excelentísimo Señor:
Señor:

Adjunto paso a V. I. los informes que hacen las Justicias de Benamargosa, Benalmádena, Casaravonela [= Casarabonela], Cútar, Comares y Colmenar, de esta comprensión, sobre las circunstancias del terremoto, conforme a la Real Orden que V. I. me dirigió en 8 del pasado noviembre, y por mi mano les fue comunicada.

Ofrézcome con el mayor rendimiento al servicio de V. I. y pido a Dios guarde su importante vida los muchos años que deseo.

Málaga, 9 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Don Juan Miguel Díez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla.

(2.909)

[526] MÁLAGA

Malaga, 16 de diciembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Adjuntos paso a V. I. los informes que hacen las Justicias de *Mijas*, *Borje* [= *El Borge*], *Almáchar* y *Almoxia* [= *Almogía*]. de esta comprensión, sobre las circunstancias y efectos del terremoto, conforme de la Real Orden que V. I. me dirigió en 8 del pasado noviembre, y por mí les fue comunicado.

Desde que dí cuenta a V. I., con fecha de 2 del corriente, de los temblores de tierra experimentados en esta ciudad en el 27 y 29 de noviembre, y confusión que a sus habitadores causó el primero, con la falsa voz que les subsiguió, de que el mar se iba introduciendo por sus calles, no ha ocurrido novedad digna de pasar a la superior noticia de V. I.

Sí sólo haberse repetido el temblor de tierra la noche del día 11 del corriente a las once horas y treinta y siete minutos de ella. Fue igualmente violento que los anteriores, pero su duración no llegó a un minuto; sin embargo, ninguna desgracia se cuenta acaecida en este pueblo tanto por resultas de los terremotos experimentados, como de la precipitada fuga del día 27, bien que, en cuanto a daños en los edificios, son mucho mayores los que hoy se reconocen que los que participé a V. I. en 25 de noviembre, mediante a haberse causado con la repetición subseguida desde aquella fecha.

Ofrézcome muy rendido al servicio de V. I. y ruego a Dios guarde su importante vida muchos años.

Málaga, 16 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Don Juan Miguel Díez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[527] MÁLAGA

Malaga, 23 diciembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Por cartas particulares que han llegado a esa Corte se ha sabido haberse escrito desde aquí por alguno, o algunos mal intencionados que, de resultas de los temblores de tierra experimentados, y la precipitada fuga que hicieron estos vecinos el día 27, persuadidos de la falsa voz de que el mar había salido de sus límites, e introduciéndose en el pueblo, se padecían en él muchas muertes repentinas, malos partos, agudas enfermedades, y otros diferentes graves accidentes, de suerte que los Médicos no podían acudir a tanto.

Y, por si semejante incierta noticia, ha trascendido a la superior comprensión de V. I., para que se disuada, he dispuesto que seis Médicos de los de primera opinión de esta ciudad certifiquen el estado de la salud de su común, y lo hacen en los términos que contiene el adjunto *pliego*, cuyo contexto convence la buena salud que se disfruta y ninguna desgracia ocurrida.

En el día 21 del corriente [= diciembre, 1755], a las diez de la mañana, contestan todos en haberse sentido en esta ciudad otro temblor de tierra bastante fuerte, aunque de poca duración.

Yo, a la sazón, me hallaba en la Iglesia, y no lo percibí ni advertí que de los muchos que allí había hubiere alguno dado señas de haberle comprendido.

Quedo muy rendido al servicio de V. I. y ruego a Dios le guarde muchos años como deseo.

Málaga, 23 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Don Juan Miguel y Díez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[528] MÁLAGA

Don Nicolás Rexana, Socio de la Sociedad de Sevilla, Académico de la Real Academia médica matritense; Don Antonio Rubio, Maestro en Artes por la Imperial Universidad de Granada, Académico de la Real Academia médica matritense; Médicos revalidados,

Certificamos: Que teniendo presente la pregunta que nos hace V. S. de si en este pueblo se ha experimentado alguna muerte repentina, o algunas enfermedades inusitadas, o comunes, que hayan tenido por causa ocasional al suceso y repetición del terremoto que en esta ciudad ocurrió en el día primero del mes de noviembre, hasta el día veinte y uno de este presente mes, debemos decir:

Que hasta el día de hoy no hemos observado novedad en la salud pública, ni tampoco en algún individuo otra cosa que aquel pavor o miedo que, como católicos, es consiguiente tener en tal caso por lo que respecta a la ira de Dios; el cual accidente lo observamos se padece, según más o menos en el ánimo en este o otro individuo. Antes sí expresa el citado don Antonio Rubio que en el tumulto y fuga que en el día veinte y siete del mes pasado fue general a este pueblo, por la común vaga voz de que el mar salía de su recinto para este pueblo, en el que muchos enfermos se arrojaron de sus camas sin el abrigo correspondiente, observó no haber tenido la novedad que correspondiente era, acaso, que explica y justifica, la misericordia de Dios, que hasta en el citado suceso se ha experimentado en este pueblo.

Y creemos que, si no en todo lo dicho, en lo principal, serán contestes los compañeros Médicos, que aquí firman.

Y por su verdad lo firmamos de nuestro estudio, en Málaga, en veinte y dos días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

*Dr Nicolás Rexana, Don Antonio Rubio, Don Juan Domingo Hermoso,
Dr Don Diego Cerdán de Olvera, Don Juan de Figueroa, Don Manuel Fernández Barea*

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 23-XII-1755].

(2.909)

[529] MÁLAGA

Málaga, 30 diciembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En 23 del corriente dí cuenta a V. I. de haberse experimentado en la mañana del 21 un terremoto de corta duración. Y ahora lo hago de no haberse advertido otro alguno desde entonces y que a toda diligencia se van reparando las casas padecidas tanto que está sin riesgo; pueden transitar coches por todas las calles, excepto cuatro, que todavía faltan algunas obras que ejecutan para ponerlas corrientes.

Ofrézcome muy rendido al servicio de V. I. y pido a Dios guarde su importante vida muchos años, como deseo.

Málaga, 30 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Don Juan Miguel y Díez

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

(2.909)

[530] MANCHA REAL (Jaén)

Mancha R., 18 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Enterado de lo resuelto por S. M. para que V. S. I. expida la Orden de remitir a su mano exacta noticia del terremoto que se experimentó el día 1.º de este mes, como a las nueve y media de la mañana, debo exponer a V. S. I.:

Que en este pueblo, como por cinco minutos, se sintió y reconoció en la Iglesia y casas, de modo que muchos se salían de ellas, y otros que se quedaron les pareció señal de subseguírseles algún accidente mas, a Dios gracias, no se experimentó daño ni ruina alguna en este pueblo.

La fuente que tiene en la Plaza y vierte en un gran pilón, en que beben los animales, éste con el movimiento arrojó de sí algunos golpes de agua que le dejaron vacío más de una tercia, y en otra fuente que está cerca, y al pie de la Sierra, se vio arrojar muchísima más agua de la ordinaria, que duró algunos días con declinación, hasta volver a quedarse en su natural efluvio.

Que es cuanto puedo expresar a V. S. I. y lo acaecido en esta villa, sin tener más jurisdicción a qué extenderme, y porque el raro suceso de la villa de la Guardia [= *La Guardia de Jaén*], distante una legua de ésta, y en el conedio de Jaén, con la Imagen de Nuestra Señora del Rosario, que se venera en el convento de Santo Domingo, se le participé a mi pariente el Señor Arzobispo de Pharsalia, y tener entendido se ha enviado a esa Corte información auténtica, no expreso a V. S. I. la relación del Prior, o cura de aquella Iglesia, sujeto que aseguran ser tan docto como poco ligero.

Dios me guarde a V. S. I. los muchos años que deseo.

Mancha Real, y noviembre 18 de 1755./.

Ilustrísimo señor:

Besa la mano de V. I. su tan favorecido como afecto,

Don Manuel Faustino de Salamanca

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Nota: No aparece ningún relato —suponemos seudomilagroso— correspondiente al que denomina «suceso» de *La Guardia de Jaén*. FRT].

(3.173)

[531] MANRESA (Barcelona)

Manresa, 19 de noviembre de 1755.

Gobernador.

Excelentísimo Señor:

En cumplimiento de la Orden de V. E., de 8 del corriente, participada por el Capitán General, sobre lo causado por el temblor de tierra, he dado las órdenes convenientes a los lugares de este Corregimiento para adquirir estas noticias, y por ahora sólo puedo informar a V. E.:

Que el día 1.º de este mes, a un cuarto para las once de la mañana, una balsa, no estanque de agua, de la huerta contigua a la casa de la viuda Otzet, sita en el arrabal de las Escodinas de esta ciudad, cuyas casas tienen la situación sobre peña viva, acaeció que la agua de dicho estanque empezó a moverse, y a hacer crecidas ondas, y a vaciarse por encima de la pared con faltar más de medio palmo sin ser lleno, y pensando la gente que había cogido alguna persona, abrieron el desviadero, y al que la agua bajaba, se aplacaban las ondas, y no obstante duró cosa de cinco minutos el movimiento de la agua; y lo más singular es que allí no nace agua.

También la agua de una fuente que llaman las Fuentecillas, que nace de unas peñas del mismo arrabal se volvió colorada, y permaneció así todo aquel día.

Así mismo la agua de diferentes fuentes que forman un arroyo del término del lugar de *Mura*, de este Corregimiento, a la misma hora se volvió colorada, junto con el arroyo, y permaneció así hasta la mañana del día siguiente.

Empero, hasta ahora no he hallado persona que sintiese temblor ni rugido alguno. Tengo escrito al Abad de Nuestra Señora de *Montserrat*, en cuyo santuario dicen sucedió algo. Lo que fuere, junto con las demás noticias, que iré adquiriendo, lo participaré a V. E.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años como deseo.

Manresa, 19 de diciembre de 1755.

Excelentísimo Señor:

Besa la mano de Vuestra Excelencia,

Don Francisco Tarragona y Finestruay

Excelentísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

[532] MANRESA (Barcelona)

Manresa, 26 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Excelentísimo Señor:

Continuando las noticias de lo acaecido por motivo del terremoto del día primero de este mes, debo informar a V. E.:

Que en el Real Monasterio de Monserrate [= Monestir de *Monserrat*], a cosa de un cuarto para las once de la mañana, se observó que las lámparas del presbiterio hicieron algún movimiento, y que en el estanque grande, que hay en la huerta, hubo tal movimiento en el agua, que elevaba olas como el mar, de tres a cuatro palmos en alto.

Que en la villa de Monistrol [= *Monistrol de Montserrat*], que es al pie del monte de Monserrate (en donde hay una rara fuente con flujo y reflujo) se observó al mismo tiempo que las lámparas de la Iglesia se movieron, y que el agua de las fuentes salió turbia, y estuvo así hasta las dos horas de la tarde [sic]; y lo mismo de la agua se observó en el lugar de *Talamanca*, y que en la villa de Sellent [= *Sallent*] se observó una conmoción muy extraordinaria en los estanques de aguas plurales recogidas, levantando crecidas olas; y un arroyo, que allí hay, se enturbió y creció dos tercias partes más de lo acostumbrado.

Que en la villa de Moyá [= *Moià*], al mismo tiempo se vio que las lámparas de la Iglesia parroquial hicieron movimiento, y que en los estanques hizo conmoción el agua, levantando crecidas olas, y el agua de las fuentes se enturbió y se volvió blanca y rubia, pero por la Misericordia Divina en ninguna parte ha causado daño alguno ni se oyó temblor alguno de terremoto.

Así mismo debo informar que en el día 3 de este mismo mes [=3-XI-1755] entre las ocho y nueve horas de la mañana, en la iglesia del lugar de San Lorenzo cerca Baga [= *Sant Llorenç prop Bagà*], al tiempo [que] se celebraba la misa, observaron los circunstantes un notable temblor del suelo, paredes, retablo, y bancos de dicha Iglesia, que duró cerca de medio minuto, de forma que el sacerdote que celebraba, llamado Agustín Nogués, hubo de coger con las manos el cáliz temiendo no se derramase el *sanguis* y que, el mismo temblor, en dicho tiempo, se sintió en algunas casas distantes de dicha Iglesia, cosa de medio cuarto de hora. Empero no causó estrago ni ruina alguna.

Que es cuanto por ahora puedo informar a V. E.

Nuestro Señor guarde la persona de V. E. muchos años, como deseo.

Manresa, y 26 de noviembre de 1755.

Excelentísimo Señor:

Besa la mano de V. E.

Don Francisco Tarragona y Finestruay

Excelentísimo Señor Gobernador del Consejo.

[Nota: Cerca de *Bagà* no encontramos en los modernos atlas y nomenclatores ningún *San Lorenzo* (= *Sant Llorenç*). Sin embargo, Madoz sí alude a él: *San Lorenzo prop Bagà*: «partido judicial de Berga, al S. del término municipal de Bagà» (t. 3; p. 297; t. 13; p. 725). FRT].

(3.183-1.º)

[533] MAQUEDA (Toledo)

Maqueda, 4 de diciembre de 1755.

La Justicia.

Muy Señor mío:

En cumplimiento de lo que se manda por V. S. en la que recibimos, con fecha de diez de noviembre próximo pasado, decimos:

Que el día primero de él, como a las nueve y media de su mañana, se sintió en esta villa moverse un aire bastante violento, con algún ruido que, por entonces, en el sentir de algunos, juzgaron ser de coche o carros y, al mismo instante, se notó en todo el pueblo un temblor de tierra conmoviéndose todos los edificios y especialmente en las Iglesias que, con el motivo de estar celebrando el Santo Sacrificio de la misa mayor, no se pudo concluir, a causa de juzgar el que celebraba, y las personas concurrentes, se arruinaba, por los estadios que daban las maderas.

Notóse también, particularmente, que una torre que se dice en esta población de las Infantas (fábrica de los moros) la juzgaron en tierra por el movimiento que hizo, y porque estando ésta, por su antigüedad, abierta y sin resguardo alguno, se hacía más temible, la que, aunque no cayó, quedó la parte más inferior amenazando ruina, tanto que, a no repararse, se discurre pueda causar algunas desgracias.

La duración de dicho temblor se hizo juicio ser como seis minutos, sin haberse notado hasta hoy más que lo expresado ni sucedido desgracias en personas, ni animales (a Dios gracias) como tampoco previsto ni reparado, antes, señales que le anunciasen.

Que es cuanto podemos manifestar a V. S. sobre este particular, a cuya obediencia quedamos, pidiendo a Dios le guarde muchos años.

Maqueda, 1.º de diciembre de 1755.

Besan la mano a V. S. más seguros y obedientes servidores,

Calvo Calvo de Arroyo, Joachim García de Padilla

Señor Don Juan Francisco de Luxán y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[534] MARAZOLEJA (Segovia)

Marazoleja.

Como Alcalde que soy del lugar de *Marazoleja*, digo:

Que vista la Orden de S. M. (que Dios guarde), y entendido en él de su contenido:

Que [en] su dicho lugar no [ha] habido cosa especial en lo que se dice, sucedido el día primero del corriente de el temblo [sic] de tierra. Sólo se ha oído decir a pocas personas que, como a eso de las diez de dicho día, que como que se han desvanecido un poco, pero en esperia (?) no ha habido peligro alguno en dicho lugar.

Y, para que conste, lo firmé. Día veinte y cuatro de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco,

Eugenio de Frutos

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[535] MARAZUELA (Segovia)

Marazuela.

Como Alcalde ordinario que soy de este lugar de *Marazuela*, quedo enterado en la carta Orden, y digo: Que el día primero del que rige, estando en el Santo Sacrificio de la misa, a cosa de las diez del día, hubo temblor en la Iglesia, sin haber sucedido desgracia alguna ni haber sucedido en el lugar desgracia.

Y para que conste, lo firmé, a veinte y cuatro días del mes de noviembre del año de 1755.

Pedro Villatoro

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[536] MARBELLA (Málaga)

Marvella, 24 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la de V. I., de 8 del corriente, [he] practicado cuantas diligencias puedan conducir (?) para la puntual razón que V. I. me manda e, informado de las personas más racionales. así eclesiásticas como seculares y militares, todas contestan:

Que el día primero de éste, a las nueve y media de la mañana, sintieron temblor de tierra, moverse los edificios y paredes, los suelos del poblado y despoblado, por tiempo continuo de cuatro minutos.

La mar, que está de esta población doscientos pasos, pasada una hora del temblor, por la observación que algunos marítimos y otros que no lo eran también, comenzó a salir con modo extraño hasta unos veinte pasos más de lo que acostumbra en su continuo flujo y reflujo, retirándose las aguas para adentro otros veinte pasos de lo regular, y esto aseguran

no haberlo visto en otra ocasión, en cuyo extraño movimiento se mantuvo hasta pasadas veinte y cuatro horas continuas, aunque sin daños en persona alguna.

La noche del 31 del pasado se observó en este pueblo un aire recio más que regular, pero a la hora del temblor y antes de aquel día hubo gran serenidad, aunque el siguiente repitió el mismo aire.

El miércoles cinco del corriente, a las dos de la madrugada, vieron diferentes personas que iban a trabajar a la parte de Levante, una exhalación o figura de columna de fuego de veinte varas de latitud que iluminaba como el Sol en su ocaso, la que se mantuvo hasta las cinco, reduciéndose a esta hora media vara.

Los edificios de esta ciudad, hasta hoy no se ha observado daño alguno en ellos.

Personas tampoco alguna ha padecido, ni en los animales se ha registrado daño alguno, aunque de algunas pjaras de ganado se aseguran haberse huido dispersas las reses y todas acogerse a las casas de campo.

De *Ojén*, lugar de la jurisdicción, estoy informado que sólo se advirtió en el citado día temblor en la tierra, casas y montes, pero ni en árboles, en casas, ni personas [hubo] perjuicio alguno y dicen que, a su entender, duraría medio cuarto de hora.

De *Istán*, pueblo también de la jurisdicción, se asegura haber sido en el mismo día, entre nueve y diez; su duración, como de seis minutos y que, aunque fue sentido en poblados y campo por todos generalmente, no ha causado daño en personas, animales, ni edificios.

Que es cuanto puedo informar a V. I. del beneficio que han logrado los pueblos de la Divina Misericordia.

Dios Nuestro Señor guarde la vida de V. I. los muchos años que puede.

Marbella, 24 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. I.,

Leopoldo Dionisio Ruiz Carrasquilla

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[537] MARTÍN MIGUEL (Segovia)

Martinmiguel.

En obediencia a la orden arriba expresada,

Yo, Sebastián Zurdo, Alcalde ordinario de este lugar de Martínmiguel [= *Martín Miguel*], leí la carta Orden y a ella, con todo respeto, obedeciendo, digo:

Que el día primero de el corriente, a la hora de las diez, poco más o menos, estando en misa mayor, al tiempo que el Señor cura explicaba la doctrina, oímos un ruido a manera de un coche, por lo cual, la gente, temerosa de este suceso, desamparó la Iglesia, y lo mismo hizo el Señor cura.

Y muchos de los vecinos decían: «¡la Iglesia se cae!», y las laudes se movían, y visto esto, el Señor cura sacó el Santísimo. Por lo que, en breve tiempo, cesó todo esto, y acabó su misa.

Esto, cual todos, temerosos al salir de ella, todo era preguntar: «¿qué será ésto?». Nadie resolvió más de a decir: «son nuestras culpas».

No ha sucedido desgracia ninguna, por lo cual, doy el presente, que firmo en Martínmiguel [= *Martín Miguel*], y noviembre 20 de 1755.

Sebastián Zurdo

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

(2.909)

[538] MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA (Segovia)

Juan Varela, fiel de los fechos de el lugar de *Martín Muñoz de la Dehesa*,

Certifico:

Cómo en el día primero de este mes de noviembre, y a la hora de las diez, poco más o menos, estando los vecinos de este lugar en su Iglesia oyendo misa y al tiempo del *ofertorio* de ella, se sintió un general temblor, que se vieron mover las lámparas, órganos y retablos, sintiéndose el propio movimiento en las sepulturas, como que se levantaban, lo que motivó

confusión y espanto en las gentes, y en la propia forma se experimentó en las casas, pero por la Divina Misericordia no sucedió estrago alguno en edificios, gente, ni animales.

Y, para que conste, y por declaración general de todos los vecinos, doy la presente, que firmo en *Martín Muñoz de la Dehesa*, jurisdicción de la villa de Arévalo, veinte y dos de mil setecientos cincuenta y cinco,

Juan Varela (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 27-XI-1755].

(2.909)

[539] MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS (Segovia)

En virtud de la carta del Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, que la explica el Señor Intendente de la ciudad de Segovia, que inserta viene en la que escribe don Juan García Blanco, uno de los Procuradores de la tierra de ella, con fecha del catorce del corriente,

Los Señores don Antonio Paulino Jaramillo de Contreras, cura capellán mayor de la parroquia de esta villa de *Martín Muñoz de las Posadas*, y Joaquín Rojo Maroto, Alcalde ordinario de ella, en su contenido y noticia de adquisición en el asunto que refiere, dijeron:

Que en el día primero del referido mes presente, y como a hora de entre nueve y diez de la mañana de él, notaron, y muchos vecinos de esta villa, un leve movimiento de tierra, así en sus casas como en dicha Parroquial, a excepción de los sacristanes de esta, que a el estar tocando a la misa mayor les pareció y publicaron hacían juicio se caía la torre encima de la Plaza de esta dicha villa, cuyo movimiento les parece duraron como uno a dos minutos poco más o menos. Sin haberse experimentado ruina alguna ni en criaturas ni edificios y menos reconocer la causa que la motivó. Sólo sí pensar es superior el caso y que dimana de Dios Todopoderoso.

Y que esto es lo que pueden decir, y declararon en el asunto que controvierte dicha carta, por cierto y sin contrariedad.

Y para que conste, sin haber experimentado antecedentes que fueren causa de lo ya dicho, lo firmaron en esta villa, y noviembre diez y nueve de mil setecientos cincuenta y cinco.

Antonio Paulino Xaramillo de Contreras, Joaquín Roxo Maroto

Fui presente:

Manuel Gómez

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 7-XI-1755].

(2.909)

[540] MARTOS (Jaén)

Martos, 18 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Recibí la carta Orden de V. S. I., de 8 del corriente, en que se sirve mandarme que, para dar cuenta a S. M. de lo que ha sucedido en esta villa y su Partido, en el terremoto que el día 1.º de este mes se experimentó, informe a V. S. I. de cuanto ha acaecido y que [a] otros pueblos del Partido remita a la letra la Orden de V. S. I., para que lo ejecuten con toda claridad y distinción, lo que pondré en ejecución sin causar costas, como se me manda. Y cualquiera noticia que llegue original irá remitiendo a V. S. I., como me manda.

En esta villa se experimentó el temblor de tierra, entre las nueve y diez de la mañana, lo que duró como unos ocho minutos. Fue Dios servido no hiciere el menor estrago, pues fue con tanta benignidad que muchos no lo sintieron, y yo fui uno de ellos.

Nadie observó señal alguna, y habiendo logrado de la Misericordia de Dios un beneficio tan grande, se están haciendo rogativas en hacimiento de gracias.

Que es cuanto puedo informar a V. S. I.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, que deseo.

Martos, 18 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa los pies de V. S. I. su más rendido servidor, que desea obedecer,

Don Juan Joseph de Melgar Barrio

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[541] MARTOS (Jaén)

Martos, 6 de enero de 1756.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Obedeciendo el mandato de V. S. I. remití al Partido la Orden de V. S. I. para que informasen de lo que hubiese sucedido en el terremoto del día 1.º de noviembre, y me han remitido las tres cartas que acompañan a ésta. Si viniesen más, observaré lo mismo, como V. S. I. me tiene prevenido.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, que deseo.

Martos, 6 de enero de 1756./.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa los pies de V. S. I. su mayor servidor, que desea obedecer,

Don Juan Joseph de Melgar Barrio

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite los informes de *Arjonilla*, *Lopera* y *Torredonjimeno*].

(3.173)

[542] MARTOS (Jaén)

Martos, 20 de enero de 1756.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En este correo he recibido la carta adjunta y testimonio que la acompaña, de la villa de *Porcuna*, una de las de este Partido, sobre los estragos que en ella causó el terremoto, la que remito a V. S. I., como me tiene mandado.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. para bien de su Iglesia, muchos años, que deseo.

Martos, 20 de enero de 1756.

Ilustrísimo señor:

Señor: Besa los pies de V. S. I. su mayor servidor, que desea obedecer,

Don Juan Joseph de Melgar Barrio

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite informe de *Porcuna*].

(3.173)

[543] MARUGÁN (Segovia)

Como Alcalde que soy de este lugar de marugán [= *Marugán*], digo:

Que ha reci[b]ido, leído y entendido el Orden de S.M. (Dios le guarde); no tengo, en su cumplimiento, que decir más que:

El día primero del que rige [*sic*; error, fue «de noviembre»], a hora de las nueve y media, poco más o menos, salieron de sus casas algunos sujetos y sus familias, diciendo se les arruinaban las casas, porque las vieron menearse, pero no llegó el caso de semejante ruina, ni se ha experimentado ningún otro trabajo acaecidos el mencionado temblor.

Y preguntado a los sujetos que lo advirtieron dicen les parece duró dicho temblor como ocho minutos, poco más o menos.

Esto declara. Y en cumplimiento del Orden por S. M. despachadas, la firmo, hoy 6 de diciembre de 1755,

Manuel Pintos

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[544] MARZALES (Valladolid)

En la Villa de *Marzales*, a diez y seis de el mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, yo, el fiel de fechos, *certifico y doy fe* en la manera que puedo,

Como ayer, quince de este dicho mes, fue requerido el Señor Gerónimo Gallego, Alcalde Ordinario en esta dicha villa, con una carta Orden y despacho del Señor Corregidor de la villa de Tordesillas y su partido, mandando en ella se dé noticia de los acontecimientos que en esta villa se experimentaron en el primer día de este dicho mes en el temblor de tierra, y en su cumplimiento digo:

Que es cierto que en el referido día, a poco más de las nueve de la mañana, se experimentó por los vecinos de esta villa el que las casas y suelos temblaban, sin que hubiese habido ruina de algunos edificios ni desgracias en las gentes, ni en ganados.

Y para que conste, de mandato del Señor Alcalde, lo certifico y firmo, con su merced.

Jerónimo Gallego

Como fiel de fecho:

Francisco Fernández

[Remitido por el Corregidor de Tordesillas, el 23-XI-1755].

(3.183-2.º)

[545] MATA, LA (Segovia)

La Mata.

En el lugar de la mata [= *La Mata*], a veinte y dos de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, por ausencia del Señor Alcalde de dicho lugar, se presentó la carta Orden que da motivo a Lorenzo Martín, vecino de dicho lugar, persona anciana y que ha sido Alcalde. Y enterado de su contenido, dijo:

Que el día primero de este mes de noviembre, a cosa de las diez de la mañana, poco más o menos, se sintió en dicho lugar un terremoto, que duró por medio cuarto de hora, poco más o menos, en el que se notó conmovearse las casas y, al parecer, querían arruinarse, pero en dicho lugar no sucedió ruina, muerte, ni desgracia ni observaron otra cosa notable.

Y que esto es lo que puede informar.

Y no firmó por no saber. A su ruego lo firmé, yo, el Procurador sexmero.

A ruego:

Bartolomé Pastor

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[546] MATA DE ALCÁNTARA (Cáceres)

En virtud de lo que por V. S. se nos ha participado en fuerza de la Orden que le está comunicada sobre el terremoto acaecido el día primero de noviembre de el año que sigue, podemos informar a V. S., para su desempeño, haber sido a cosa de entre nueve y diez de la mañana del citado, sin que en esta población haya habido el menor detrimento en edificios ni otras fábricas de las cortas que esta villa tiene, ni tampoco en los ganados que pasaban en su jurisdicción.

Sin haber observado anteriormente ni posteriormente quebranto alguno en las fuentes de su territorio. Sólo el estrépito de dicho terremoto.

Y no otra señal alguna.

Lo que hacemos presente a V. S., para que se sirva hacer la presente a el Tribunal donde dimana su encargo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Mata [= *Mata de Alcántara*], y diciembre 18 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más afectos seguros servidores,

Francisco Sánchez Panadero

Señor Don Juan Pedro de Nava [= Gobernador de Valencia de Alcántara, quien lo remitió el 25-XII-1755].

(3.173)

[547] MATARÓ (Barcelona)

Mataró, 22 de noviembre de 1755.

Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Por la vía del Excelentísimo Señor Marqués de la Mina, Capitán General de este Principado, se me ha comunicado la Real Orden para que, en derecho, remita a V. S. I. una exacta noticia de si en esta ciudad, y poblaciones de este Distrito, se sintió el terremoto que se experimentó en esa Corte la mañana del día primero del corriente mes de noviembre, que alcanzó también a otras poblaciones de el Reino, con las demás circunstancias que en el caso de haberse sentido individualiza la Real Orden, en cuyo debido cumplimiento puedo decir a V. I.:

Que, por la Misericordia de Dios, en esta ciudad de *Mataró* ni en población alguna de su Partido, no se ha sentido terremoto alguno y si en este tiempo ocurriese novedad (que Dios no permita) la participaré a V. S., a cuyas órdenes queda mi obediencia.

Dios guarde a V. I. muchos años, que deseo.

Mataró, y noviembre 22 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor y reconocido servidor,

Oronzio Beorela Andrade

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena.

(3.173)

[548] MATILLA DE LOS CAÑOS (Valladolid)

Bernardo Carpintero, fiel de los fechos de este Lugar de *Matilla de los Caños*,

Certifico en la forma que puedo:

Como los Señores Alonso de Bastida y Antonio García, Alcaldes de este dicho Lugar, en virtud de la Orden del Señor Corregidor de la Villa de Tordesillas, en cumplimiento del expedido por Nuestro Rey (que Dios guarde) a sazón a estar con los Señores curas y beneficiados de la Iglesia de este Lugar, quienes estuvieron con Don Manuel García, Beneficiado de grados y habiéndole preguntado lo que ha visto acerca del temblor de tierra, respondió:

Que el primer día de noviembre de este año de mil setecientos cincuenta y cinco, estando en la Iglesia a hora de las diez del día, poco más o menos, vio como que se meneaba la lámpara de dicha Iglesia con gran violencia y que restallaba el retablo, y que en las bóvedas de dicha Iglesia andaron un gran ruido como si anduviese mucha gente por ellas.

Y también dice que el sitio donde dicho Señor estaba temblaba tanto que le obligó a sentarse en un escaño por haberle dado desvanecimiento de cabeza, y que esto duraría como cosa de un cuarto de hora.

Esto respondió dicho Señor Beneficiado.

Y preguntado a diversos vecinos acerca de este asunto, han respondido que vieron como que temblaban las casas degranando [sic] terrones y dándose los cazos que estaban en las espeteras unos con otros.

Esto dijera sin que se reconozca en lo racional más que aquel natural susto y algunos vahídos de cabeza al empezar el temblor, que hizo caer a muchos.

Esto es lo que, por ahora, se ha reconocido.

Y, para que conste, lo firmaron los Señores Alcaldes el que supo y firme.

Matilla [= *Matilla de los Caños*], y noviembre 18 de 1755 años.

Como fiel de fechos:

Bernardo Carpintero

[Remitido por el Corregidor de Tordesillas, el 23-XI-1755].

(3.183-2.º)

[549] MAZUECOS (Guadalajara)

Mazuecos, 17 de noviembre de 1755.

La Justicia.

La Villa de Mazuecos dista de Madrid Diez Leguas.

Señor:

En cumplimiento de la Real Orden de S. M., comunicada por V. S., decimos los Alcaldes de esta villa de *Mazuecos*:

Cómo en el día primero de este presente mes, siendo la hora de las diez de la mañana, a el tiempo que toda la gente de el pueblo estaba en la Iglesia parroquial para oír la misa mayor, por no haber más, por ser único el párroco, el que estaba revestido para decirla, se sintió en dicha Iglesia un temblor de tierra tan fuerte que el suelo y paredes de dicha Iglesia se meneaban de una parte a otra, y temiendo su ruina nos salimos todos fuera de ella, tan atemorizados y espantados que parecían las caras cadavéricas, y mirando a los demás edificios de el pueblo se observaba lo mismo.

Y (gracias a Dios Nuestro Señor) no sucedió daño alguno en las personas, edificios ni animales, sin embargo de haber durado cerca de un cuarto de hora, ni tampoco se sintió mutación en los ríos ni fuentes.

Y habiendo examinado las personas más inteligentes, y observantes, de este pueblo, si antes o después de dicho temblor habían observado algunas señales, ninguno dijo haber observado ninguna.

Es cuanto podemos noticiar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Mazuecos, y noviembre 17 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más rendidos servidores,

Don Diego Rodríguez Morales, Gabriel Martínez

Señor Don Francisco del Uján [sic; por Luján] y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[550] MEDELLÍN (Badajoz)

Medellín, 21 de noviembre de 1755.

Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

He recibido la carta Orden de V. S. I., con fecha de 18 de el presente, y enterado de todo su contexto, debo pasar a la superior noticia de V. S. I. cómo, en cumplimiento de la citada Orden, para la puntual veracidad en terremoto acaecido en el día 1 de este presente mes me he informado para ello de Don Juan Pérez de la Cruz, cura rector de la Iglesia parroquial de Santa Cecilia, y vicario eclesiástico de este Partido; Don Juan Pedro Ateixía, cura rector de la de San Martín; Don Manuel Rodríguez Esteban de Contreras, de la Parroquial de Nuestra Señora del Castillo; el reverendo Padre Guardián y Padres discretos del convento de Nuestro Padre San Francisco de la Observancia, extramuros; de Don Miguel

Garzía, capellán mayor de las madres Agustinas Recoletas de esta villa; y de algunas personas seculares. Y de todo ello resulta:

Que el día primero del presente, entre nueve y diez de la mañana, se observó un gran terremoto que duró por espacio de medio cuarto de hora con corta diferencia, en el que se experimentó conmovirse grandemente todos los edificios, amenazando una total ruina a Iglesias, claustros de Comunidades y dormitorios, y en uno de ellos se desprendió gran parte de la cornisa sobre la cocina y lavatorios, los cuales se arruinaron; las bóvedas de la Iglesia y claustro quedaron todas sentidas, los tabiques que dividen las celdas, divididos de las paredes maestras y todos los tejados destruidos.

En la Parroquia de Santa Cecilia se desprendió una piedra de la bóveda de grande magnitud.

En la de San Martín se cayó un pedazo de cornisa de la capilla del Santísimo Cristo.

En la de Santa María del Castillo hay gran sentimiento en los arcos, y paredes, y las torres y murallas del Castillo o fortaleza, donde está dicha Parroquia crujieron despidiendo de sí algunas piedras.

En el convento de Madres Agustinas Recoletas, la pared maestra de la Capilla mayor se sintió notablemente.

En el [de] la Purísima Concepción, religiosas Franciscas, la pared maestra que corresponde al coro por la parte de la calle, la que antes tenía una hendidura de poca entidad se abrió dos veces en el tiempo que duró dicho terremoto, y en ambas como el ancho de una tabla de chilla, y se volvió a unir, lo que dio motivo que toda la Comunidad se saliera del coro horrorizadas, dejando la misa mayor, y sólo se mantuvo en el altar el religioso por haber ya consagrado las especies, quedando sólo con él el subdiácono, pues el diácono se salió a la calle.

Las casas del pueblo han quedado todas lastimadas, experimentándose que en las más fuertes hizo mayor daño.

Y todos convinimos en que si hubiera durado lo fuerte de él de dos a tres minutos [más] no hubiera quedado población.

Y siendo la hora referida, cuando en todas las Parroquias se decía la misa de tercia, los sacerdotes salieron huyendo de los templos, y todo el auditorio en tropel confuso, sin finalizar el Santo Sacrificio, hasta que se sosegó y volvieron a proseguir, pero sin más canto ni otra ceremonia que las que contemplaron precisas para el Sacrificio.

En el río Guadiana se experimentó el día siguiente venir el agua turbia de color de teja, y estando este río muy inmediato a esta villa, diferentes vecinos que en aquella mañana pasaron por su puente aseguraron que el agua pululaba como cuando una olla puesta a la lumbre herbo [= hierva] y en el mismo puente derribó una piedra de la guarnición del escudo.

Pero con todos estos trabajos, por la Misericordia de Dios, no se ha experimentado desgracia en este pueblo, en personas ni animales.

También dicen religiosos de Nuestro Padre San Juan, y otras personas que en el día siguiente, a la misma hora, se experimentó movimiento en la tierra, aunque leve.

El día octavo y el quince del mismo [también], pero que todo fue muy leve y de cortísima duración y que, por esto, muchos no lo percibieron.

Y que en cuanto a señales previas, no han observado más que una tranquilidad intempestiva [sic] en el temporal, impropia de la estación en que nos hallamos, que dicen ser una de las señales de haber de suceder terremoto, pues aunque muchas gentes del campo dicen que antes de amanecer aquel día vieron descendía una exhalación tan encendida que parecía se abrasaba todo aquel paraje donde suponían bajó, esto no tiene más fundamento que el decirlo ellos, sin dar razón de si era a Oriente, Poniente, Levante o Mediodía, ni tampoco haberlo visto ni observado personas que puedan dar razón formal.

Y yo puedo decir a V. S. I. que el principio del terremoto me cogió en la celda del Padre Guardián, y aquel ruido tan formidable le aprehendimos en el principio como de coches que venían corriendo por el camino contiguo a dicho convento, hasta que en el movimiento de las sillas en que estábamos sentados, y crujir de las maderas desgranándose las paredes, vinimos en conocimiento de ser terremo [sic], pero tan aturdidos y sin acción libre para otra cosa, que nos fuimos al coro, asombrados con el crujir de las maderas y desmoronamiento de las paredes, donde fue también el Predicador, pues todo el resto de la Comunidad se había salido al campo. Nosotros nos mantuvimos en el mismo coro, hasta que pasó y habiéndose recogido la Comunidad se cantó el *Tedeum Laudamus*,

Es cuanto al juicio que cada uno pueda formar del motivo del terremoto aquí no hay razón por no haber personas inteligentes para ello; y así religiosos, eclesiásticos y seculares no sabemos ni decimos otra cosa más de que son avisos de Dios Nuestro Señor para que reformemos nuestras vidas y no le ofendamos.

Y esto es, Señor Ilustrísimo, cuanto puedo informar en esta razón. Y quedo a los pies de V. S. I., rogando a la Divina Majestad prospere a V. S. I. en su mayor grandeza los muchos años que deseo y he menester.

Medellín, y noviembre 21 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. S. I. su más afecto servidor,

Licenciado Don Miguel Fernández de Malda

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.173)

[551] MEDINA (?)

Medina, 13 noviembre 1755.

El Corregidor.

Sobre lo ocurrido con motivo de el temblor de tierra acaecido en aquella villa el día 1.º del corriente.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En 8 del presente me manda V. I., de Orden del Rey, le avise lo que haya ocurrido. así en esta villa como en los pueblos del Partido sobre el temblor de tierra, y cumpliendo con dicho mandato, pongo en noticia de V. I.:

Cómo el día 1.º de éste, a las diez de la mañana, percibieron así los que estaban en las casas como en las Iglesias movimiento por espacio de cuatro o cinco minutos, el que no ha causado ruina alguna ni en fábricas ni personas ni animales, y algunas gentes el tiempo que permaneció les dio algún género de vahído, quitándoles, o perturbándoles la vista, que luego que pasó volvieron a recobrase, y sólo advirtieron que, en algunas Iglesias se meneaban las arañas y lámparas, y en acción de gracias de no haber experimentado detrimento alguno se ha dicho misa solemne en la Colegial, descubierto nuestro Amo, con asistencia de la villa, tarde y mañana, y se cantó el *Te Deum laudamus*.

Por lo tocante a los Pueblos de mi jurisdicción, según me fuesen viniendo las noticias, se las comunicaré a V. I.

Y en el interin quedo pidiendo a Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, que deseo.

Medina, y noviembre 13 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más atento servidor,

Don Bernardo de Villena

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Nota: No hemos logramos identificar este topónimo. Planteamos la hipótesis de que se trata de *Medina del Campo*, que manda otro documento [553], en algo similar; *vid. FRT*].

(3.183-1.º)

[552] MEDINACELI (Soria)

Medinaceli, 21 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Como a las diez de la mañana del día primero del corriente, antes de principiar la misa conventual en la Iglesia colegial de esta villa, por los prebendados y personal particular se notó un excesivo aire, y repentino movimiento de la fábrica de la Capilla mayor y baldosas de la Iglesia, de modo que se concibió por cierta su ruina y, en esta inteligencia, todos se pusieron en fuga, con precipitada aceleración, y tropel, que no causó especial daño.

En las casas particulares, pozos y aljibes, también se notó extraño movimiento.

La duración fue como de seis a siete minutos.

Se ha reconocido la arquitectura y carpintería de la mencionada Iglesia colegial, y se ha hecho demostrable conocido quebranto.

En los pueblos de estas cercanías se asegura ocurrió la misma novedad, sin desgracia de personas o animales.

Y a lo ocurrido no antecedió reparo o señal alguna.

Eclesiásticos y seculares confirman en que fue temblor de tierra.

Que es cuanto puedo poner en noticia de V. S. I., en ejecución de su Orden de ocho del que rige.

Dios prospere a V. S. I. en su mayor grandeza, con las felicidades que de ella correspondan los muchos años que la Cristiandad desea, y estos Reinos, para su más feliz y advertido gobierno, necesita.

Medinaceli, y noviembre 21 de 1755.

Besa los pies de V. S. I. con el más profundo y reverente respeto, su más humilde, obligado y rendido ministro,

Licenciado Joseph Barba

[Sin destinatario. Recibido directamente en Madrid, en el Supremo Consejo de Castilla].

(3.173)

[553] MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Medina del Campo, 20 de noviembre de 1755.

El teniente Corregidor.

Avisa de lo ocurrido con motivo del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Por hallarme ejerciendo esta jurisdicción, en ausencia del Caballero Corregidor propietario, que se halla atendiendo en un cometido, en conformidad de lo prevenido por la de V. I. del día 8 de el que sigue, paso a poner en su grave consideración:

Que en esta villa se sintió el temblor de tierra el día 1.º de éste, poco antes de las diez de la mañana, y al tiempo que los más de sus moradores se hallaban en los Divinos Oficios; que a todos causó gran confusión y por muchos se aseguró duraría como de dos a tres minutos, y aunque se notó el movimiento de todas las casas, templos, y edificios de la mayor fortaleza, en ninguno de ellos, fuentes, río, por la misericordia de Dios se ha sentido la más leve ruina, ni novedad, ni causado daño en persona, ni animales de ninguna calidad.

Y por ninguna de las personas más expertas e inteligentes se notó anteriormente señal en orden a lo acaecido.

En los demás pueblos de este Partido, a la misma hora y tiempo, se experimentó lo mismo, según las noticias más verídicas que para ello se han tomado, a excepción de que en la villa de *Rodilana*, que dista de esta una legua, en donde inmediata a su única Iglesia se recoge una porción de agua en una laguna, donde beben sus ganados, de la cual, al mismo punto que sintieron el referido temblor, la más de ella se salió tomando distinto camino.

Que es lo único notable que en las cercanías se ha experimentado, y de lo que yo puedo dar noticia a V. I. en este particular, y que para dar a Dios gracias por tan particulares Misericordias, en el día de la octava, con asistencia de este Ayuntamiento, y de un gran concurso en la Iglesia mayor y colegial de esta villa se celebró una misa solemnísimas y cantado el *Te Deum* con Su Majestad patente todo el día, y procesión por la tarde, con cuyo motivo ratifico a V. I. mi rendida y reconocida voluntad para cuanto fuese servido mandarme, que ejecutaré con las veras que pide mi obligación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Medina del Campo, y noviembre 20 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su rendido mayor servidor,

Don Joseph Alphonso de la Barrera Mondragón

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.183-1.º)

[554] MEDINA DE POMAR (Burgos)

Medina de Pomar, 2 de diciembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En ejecución y cumplimiento de lo que V. S. I. se me manda por su Orden de 8 del próximo mes pasado, debo exponer que en esta villa no se experimentó cosa alguna de las que incluye y que, habiéndola comunicado en todos los pueblos de mi jurisdicción, me han manifestado lo mismo sus respectivos Regidores, a excepción de que en la villa de *Salinas de Rosío*, distante de esta una Legua, Don Pedro de Antoñano, cura beneficiado de ella, vio que su casa, hallándose para salir a celebrar misa el día 1.º de dicho próximo pasado, a las 10 de la mañana, temblaba, haciendo juicio se arruinaba toda ella, a cuyo tiempo se puso a la ventana que corresponde a las eras en que se fabrica la sal; también observó que el Pozo nombrado en do que se compone el agua muera con que se fabrica dicha sal, se vio tan revuelto que le pareció salía el agua de él, y su color de la de sangre.

Sin que pueda dar razón del tiempo que duró aquella novedad, porque con lo que causó se marchó a misa, a la Iglesia.

Y no hay quien diga haber visto semejante alteración, mutación y temblor antes ni después de lo que va expresado.

Por la correspondiente a los demás pueblos de esta Jurisdicción, y cercanía, no se ha experimentado semejante novedad; bien que quedo inquiriendo si ha acaecido alguna semejante y de lo que resultare daré puntual aviso a V. S. I., a cuya obediencia me repito, y ruego a Nuestro Señor me guarde a V. S. I. muchos años, en su mayor grandeza.

Medina de Pomar, y diciembre 2 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies a S. I. su más rendido servidor,

Don Marcos Bonifaz

Ilustrísimo Señor D., Obispo de Cartagena.

(2.909)

[555] MEDINA DE RIOSECO (Valladolid)

Rioseco, 21 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Recibí la favorecida de V. S. I. de 8, en el 17 de el mismo, y, en obediencia y ejecución de su contenido, he practicado cuantas diligencias han sido posibles en averiguación del terrible terremoto, y sus causas y señales. Y digo con toda pureza:

Que en la mañana del día 1.º del corriente, y a la hora de las nueve y cuarenta minutos, con corta diferencia, las más de las gentes de esta ciudad, impensadamente, oyeron y percibieron un gran ruido subterráneo, al modo del que causan violentos carros o coches, e inmediatamente se comenzaron a conmover todos los edificios y templos y a temblar los suelos, cuyo temblor y movimiento duró como cosa de cuatro o cinco minutos, poco más o menos, causando los daños siguientes:

En las Iglesias de San Francisco y de la Soledad quedaron abiertas algunas paredes y arcos de la media naranja, y separadas las piedras claves.

Y en las Parroquiales de Santa Cruz, Santa María y Santiago, que padecieron el propio movimiento, cayeron de sus bóvedas diferentes yesones y se han reconocido algunas aberturas en las paredes y arcos, y todos se recelan de que sucedan grandes ruinas, aunque gracias al Altísimo hasta ahora no se ha experimentado alguna, ni más daño que el haber padecido un muchacho una corta herida.

Y en las fuentes y pozos no se ha reconocido novedad.

Por lo respectivo a señales de el cielo o de la tierra, sólo afirma un peón del campo de esta ciudad que, en la propia mañana del citado día 1.º, yendo a la villa de Villagarzia [= *Villagarcía de Campos*] y a distancia de media legua de esta ciudad, a la hora de entre cinco y seis, vio que, a su parecer, desde la región más alta se desgajó una grande exhalación o pedazo de fuego, echando a modo de chispas por diferentes partes con mucho ruido, y que así corrió larga distancia y duró como un cuarto de hora con mucha claridad, y que al extinguirse había oído un estallido a manera de trueno, quedando tan atemorizado que no se atrevió a caminar.

El terremoto fue común en esta ciudad y lugares de su campo, sin haber advertido hasta ahora más especialidad que la de la gran piedra que de la torre de la villa de *Ampudia* cayó sobre su Iglesia, y que todas las gentes han quedado aturridas y como fuera de sí.

Y con esta ocasión me repito con verdadero afecto a los pies de V. S. I. esperando las órdenes de su obsequio.

Pidiendo a Dios guarde su importante vida muchos años.

Rioseco [= *Medina de Rioseco*], y noviembre 21 de 1755.

Besa la mano de V. I. su más afecto rendido servidor,

Don Francisco Villazán

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1º)

[556] MEDINA-SIDONIA (Cádiz)

Medina Sidonia, 25 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Compendio de las Relaciones que se han recibido de los Pueblos del Estado del Excelentísimo Señor Duque de Medina-Sidonia, mi Señor, en que se refieren los lastimosos estragos que en ellos hizo el terremoto padecido en la mayor parte de España el día 1.º de noviembre de 1755.

* Sábado 1.º de noviembre de 1755, cerca de las 10 de la mañana, hallándose el día muy apacible y sereno, se experimentó en el Estado de dicho Excelentísimo Señor y todas sus comarcas, un furioso temblor de tierra que duró de 10 a 15 minutos.

A que se siguió poco después una precipitada inundación de mar, ocasionada del reventón que por ella dio el aire encarcelado en las entrañas de la tierra, causando estos dos movimientos de tierra y agua, los estragos que, por mayor, se declaran en la forma siguiente.

* *Huelva*. En la villa de *Huelva* empezó el terremoto a las 9 horas y 52 minutos de la mañana, con un gran ruido subterráneo.

Duró de 5 a 6 minutos, arruinando en breve tiempo la mayor parte del pueblo, pues apenas dejó en pie 100 casas, y esas muy maltratadas. Todo el barrio de la Vega quedó asolado. Los 4 conventos, las 2 parroquias y el Palacio de dicho Excelentísimo Señor padecieron una total ruina. *Murieron 6 personas*, y otras tantas quedaron estropeadas. Una hora después salió de madre la ría, o brazo de mar de dicha villa, inundando la Calzada y sus inmediaciones. De la mucha gente que así de dicha villa, como de la ciudad de *Ayamonte*, y otros pueblos, se hallaba en las playas de *Lepe* y la *Tuta*, ocupada con sus artes de jábegas, en las pesquerías de sardina, *perecieron* (con los merchantes que allí había de Cataluña y Valencia) *hasta 2.000 personas*, con todos sus caudales, barracas, y efectos, siendo las 150 vecinos de *Huelva*, y fueron muy pocos los que se pudieron escapar por la prontitud y furia con que salió el mar de sí por aquella costa.

Las dos siguientes semanas estuvo la tierra alterada, dando algunos vaivenes y desperezos [sic].

Este pueblo es el que mayor descalabro ha padecido, así de mortandad de gente, como de ruinas de edificios, haciéndose aquí más sensible por la pobreza de los vecinos (los más unos míseros pescadores) quienes se han visto obligados, unos a abandonar el pueblo, y otros a alojar en los playas y descampados con chozas y barracas.

* *Trigueros*. En *Trigueros* empezó entre 9 y 10 de la mañana. Arruinó la Parroquial de San Antonio Abad, colegio de la Compañía, gran parte del convento del Carmen, las Casas de Cabildo y otro mucho número de edificios, dejando los demás tan quebrantados que amenazan una pronta ruina. *Murieron sólo 3 personas, aunque quedaron muchas estropeadas.*

En esta villa ha sucedido lo mismo que en *Huelva*, de haberse visto precisados los vecinos a construir viviendas en el campo, hasta que se vayan reedificando las casas.

* *Bolullos* [= *Bolullos Par del Condado*]. Empezó en *Bolullos* [= *Bolullos Par del Condado*] a las 10 de la mañana. Duró cerca de un cuarto de hora, con 3 conocidas aceleraciones. La Iglesia, y algunas casas quedaron bastante maltratadas. En su duración se tocaron desordenadamente las campanas, se detuvo el corriente de las fuentes, y rebosaron los pozos. En varios sitios del término, se abrieron diferentes bocas en la tierra, por donde salió agua y arena. En la Dehesa de Montañina se rompió una abertura de más de 30 pasos de ancho, cuyo fondo se perdió de vista, lo que igualmente aconteció con un patio del Palacio que tiene el Excelentísimo Señor Duque de Véjar en su villa de *Gibraleón*, aunque esta villa no recibió mucho daño. El convento de Moraniña, del Orden 3.º de Nuestro Padre San Francisco, extramuros de esta villa, se cuarteó por varias partes.

* *Almonte*. En *Almonte* duró un cuarto de hora. Hizo bastante daño en las Iglesias y casas, aunque no sucedió desgracia de viviente. El Palacio del Coto de Doña Ana, propio de dicho Excelentísimo Señor se sintió algo por la torre, aunque levemente. La venta inmediata quedó indemne, pero no así la ermita de Nuestra señora del Rocío, cuyo daño aprecian en *2.000 ducados*.

También aquí hizo la tierra varias erupciones de agua y arena.

* *Niebla*. En *Niebla* empezó después de las 10. Duró cerca de media hora. Maltrató mucho las Iglesias, las Casas Capitulares y otros edificios, derrocando media torre del Castillo, pero no hubo desgracia de personas, En el camino de esta villa a la ciudad de *Moguer* se abrieron también varias bocas, que arrojaron mucha agua, y una arena negra que olió a azufre, y puesta en la llama de una bujía chispeaba.

El monasterio del Desierto, que tienen en término de esta villa los monjes Gerónimos, nombrado Nuestra Señora de la Luz, se vino al suelo en mayor parte, de modo que los religiosos se han visto precisados a levantar en la huerta una tienda de campaña, donde celebran los Divinos Oficios.

* *Villarrasa*. En este lugar, que contaba de 351 casas, quedarán sanas sólo 4, y las demás unas enteramente postradas, y otras en inminente riesgo de ello, de modo que nunca pudo apropiársele con más verdad que ahora el nombre que tiene de «*Villarrasa*».

- * Veas y demás lugares del Condado. En Veas [= *Beas*], *Bonares*, *Rociana* [= *Rociana del Condado*] y *Lucena del Puerto* han quedado inhabitables muchas casas, y las más de las Iglesias ruinosas, aunque no ha sucedido desgracia alguna, ni en los demás lugares del Condado hubo otra cosa que el tanganeo [sic] de los edificios, y tal cual desmentimiento de sus paredes.
- * Chiclana [= *Chiclana de la Frontera*]. Sintióse en Chiclana [= *Chiclana de la Frontera*] a las 9 ¹/₂. Duró 10 minutos con 3 vibraciones muy grandes, pero que no causaron ruina considerable. Pasados ³/₄ de hora, y sin haber el menor soplo de viento, aunque sí caliginoso el Sol, se oyó un espantoso ruido hacia el Sur, ocasionado de una barba de agua, o cáncamo de mar (como allí se explican) que se venía precipitando sobre la tierra, a que se seguían otros mayores rulos, que todos reventaron en la barra del río de *Sti. Petri* [= *Sancti Petri*], inundando sus riberas, y anegando cuanto encontró por ellas de personas, y bagajes. Llevóse a la resaca las barcas del pasaje que tiene allí el Duque, mi Señor, y la ciudad de *Cádiz*, con las demás embarcaciones que estaban en el río, Duró todo el día el tanganeo [sic] de la tierra, manteniéndose mustio el Sol, y los horizontes de mal aspecto. Los vivientes experimentaron una indisposición tan grande como si se hallasen amagados de algún mortal accidente. A las 12 y 24 horas repitió el temblor, aunque con poca fuerza. La fuente del común rebosó por tres veces, y los pozos se aumentaron de 8 a 10 varas.
- * *Conil*. Aunque el temblor duró en *Conil* no corto tiempo, no causó estrago alguno en los edificios. Pero, a una hora de haber cesado, salió la mar de sí con tanto ímpetu, que habiendo derribado la mayor parte de la Casa-Chancla de dicho Excelentísimo Señor, destruyendo las barcas y redes, y demás costosos pertrechos, que en ella tenía S.E. para el armamento de sus almadrabas, con 5 casas que estaban a sus espaldas, y ahogando al tesorero don Bartolomé Arraján, un nieto suyo, y dos criados. Subió a lo alto de la villa y se metió por partes legua y media dentro de tierra, ahogando, fuera de los expresados, otras 17 personas, y muchos ganados. Se observó que antes de la salida del mar se retrasó este algún tanto dentro de sí para dar la reversión. Un hombre que anduvo mucho tiempo fluctuando entre las olas y, al fin, escapó, dijo que había sentido las aguas muy calientes. Arrancaron estas por el pie de la torre redonda, que llaman Chiquita, situada en la Dehesa del Palamar, y habiéndola hecho 3 trozos, caminaron con ellos a larga distancia de su asiento.
- * *Sn. Lucar* [= *Sanlúcar de Barrameda*], Amaneció el día sereno, aunque el Sol mustio. Empezó el temblor a las 9 ¹/₄. Duró 10 minutos y, aunque movió bastante los edificios, de modo que se tañeron por sí las campanas, no causó ruina alguna, pero como a las 11, sin el menor viento, se vieron levantar y entrar por la barra de río de dicha ciudad, ahogando 7 personas, y dejándolo lleno de fango, y arena. Un navío cargado de trigo, que estaba surto en el puerto de *Bonanza* lo empujó el torrente de las aguas sobre un banco de arena, bien distante del río, donde quedó en seco a la retirada del mar.
- * *Med.^a Sid.^a* [= *Medina-Sidonia*]. En esta ciudad duró 9 minutos. No hizo daño alguno, a excepción de haber cuarteado la torre de la Iglesia parroquial. Aquí se refugiaron los pobres moradores de *Conil* que, temiendo un nuevo diluvio, se acogieron a ella, por su encontrada situación.
- * *Ximena* [= *Jimena de la Frontera*]. En *Ximena* [= *Jimena de la Frontera*], *Gausín* [= *Gaucín*] y sus lugares ha sido muy leve la conmoción, por lo que no ha causado estrago alguno.
- * *Veger* [= *Vejer de la Frontera*]. En *Veger* [= *Vejer de la Frontera*] no hizo daño de consideración, ni en la Chanca de *Zahara* [= *Zahara de los Atunes*] y *Molinos de St.^a Lucía* [= *Santa Lucía*], aunque sí se observó en el nacimiento de éstos una notable abundancia de agua, que duró por espacio de 24 horas, saliendo turbia y rebotada.
- * *Sevilla*. En *Sevilla* se sintió el temblor a las 10. Duró como 11 minutos. Fue tal el estremecimiento que los más de los edificios quedaron cascados y abiertos por muchas partes. La Iglesia Catedral, la Colegial de San Salvador, y demás suntuosos templos que ilustran esta ciudad, recibieron grandísimo daño, no siendo menor el que padeció el Palacio de dicho Excelentísimo Señor, cuyas ruinas se hace juicio importa más de 10.000 ducados.
- * *Xerez* [= *Jerez de la Frontera*]. En la ciudad de *Xerez de la Frontera* [= *Jerez de la Frontera*] duró 8 minutos, habiendo sido el principio a las 9 y 47 minutos. Postró en tierra muchos templos y casas, dejando las demás muy maltratadas, pero quiso Dios que no peligrase, sino una u dos personas. Pararon las fuentes por espacio de 4 horas, volviendo después a correr pero muy turbia y algunas, habiéndoseles tapado la antigua salida, se les rompieron de nuevo por distinto sitio. Desgajáronse muchos peñones de aquella Sierra, entre cuyos anfractos y simas se oyeron resonar confusos rumores, semejantes a los que causa el disparato [sic] de la Artillería, estando algo lejana. A poco después tomó el río Guadalete un considerable aumento de agua, de la que le entró por la bahía de *Cádiz*, pero no hizo daño alguno.
- * En la villa de *Espera* se dice haberse roto un yunque de un herrero, rajándose por enmedio, sin que el leño o macho sobre que se afirmaba, hubiese sentido la menor quiebra, lo que puede atribuirse a alguna veta de aire que tuviese entre sus poros.

- * *Ayamonte*. En la ciudad de *Ayamonte* empezó entre 9 y 10. Duró un cuarto de hora. Arruinó muchos templos y casas. Tuvo varias repeticiones.
En las Marismas se rompieron muchas bocas, por donde surtió agua y arena.
El río Guadiana salió de madre exorbitantemente, causando bastantes daños en sus riberas, pero el principal se padeció en aquella costa, donde destruyó las Compañías catalanas, valencianas y de la tierra, *anegando el mucho número de personas* y caudales que se dice en el capítulo de *Huelva*.
- * *Cádiz*. Empezó en *Cádiz* a los 9 3/4 con Sol claro y mar sereno. Duró 10 minutos, causando algunas ruinas en templos y casas.
A la hora en punto se levantó el mar en torbellinos, chocando con la punta de San Sebastián, a quien cubrió en un momento, derribando todo el lienzo de muralla de Santa Catalina; entróse el agua por todo el Barrio de la Viña, hasta la calle de Capuchinos, donde ahogó algunas personas. El mayor estrago de éstas fue en el Arrecife, y Punta de Tierra, donde se juntaron los dos mares, *anegando a cuantos huyeron* de la ciudad, y transitaban a la sazón por dicho arrecife, cuya antiquísima obra quedó enteramente deshecha.
Percibióse el temblor en la misma bahía, a bordo de las embarcaciones y la gente de un navío que venía de Caracas y surgió en ella el día 8 de dicho mes aseguró que navegando por la altura de las Islas Terceras [= *Islas Azores*], como a 150 leguas de *Cádiz*, estuvo el bajel por 3 veces a pique de naufragar a la misma hora del terremoto, del imprevisto levantamiento del mar, de modo que habían calado la sonda se hallaron en solas 4 brazas de agua, por lo que estuvieron para arrojar al piloto al mar, creyendo que había errado el rumbo, y no hizo poco éste en desengañarles de lo que era.
Notóse en *Cádiz* que aquella mañana hacía un calor algo extraordinario a la estación, aunque poco repararon en ello. También se observó que las vibraciones que dio la tierra fueron del Sudoeste al Nordeste, lo que igualmente se notó en *Xerez* [= *Jerez de la Frontera*, aunque en una *Relación* impresa en *El Puerto de Santa María* se dice que allí hay señas manifiestas de haber sido del Norte al Sur las mayores concusiones de la tierra, pues todos los derribos cayeron a la parte del Sur, y ninguno a la del Norte.
En fin, la furia del mar fue tan grande que los de *Cádiz* creyeron ser llegado el término fatal que tan aguerado [*sic*; ¿de «agüero»?] y temido traen aquellos naturales de acabar de tragar sus ondas la poca tierra que ha dejado a dicha Isla de las 50 leguas de avanto que las señalan los antiguos Geógrafos, referidos por el Padre Juan de Mariana, de su *Historia de España*, libro 1, capítulo 2, por el Ilustrísimo Fejjo, en el tomo 2 de sus *Cartas eruditas*, en la 35, cuyo dicho confirma el racionero Juan Baptista de Salazar al folio 12 de sus *Antigüedades de Cadiz*. Estas inundaciones de mar subseguidas de terremoto se han visto con mucha frecuencia, y así será siempre muy útil el huir de sus cercanías, al menor movimiento de tierra escarmentando con la presente tragedia, y con las muchas que, del mismo género, trae don Pedro Peralta, en su *Lima Fundada*, describiendo los horribles terremotos que allí se han padecido.
- * Se omite referir el aturdimiento, horror y consternación que tan tremenda calamidad ocasionó en los habitantes de estos desdichados pueblos, pues habiéndonos asustado tanto el solo chasquido que llegó a esta Corte, fácilmente se puede comprehender cómo quedarían los miserables sobre quienes descargó Dios el azote de su terrible justicia, debiendo advertir que aquí fue un mero consentimiento de parte la conmoción que tuvo la tierra, a las 10 y 10 minutos de la misma mañana, según nuestro Meridiano [= de Madrid. FRT].
- * Este temblor ha sido tan general, que se ha sentido en lo más de España, pero en ninguna parte ha hecho los estragos que en Andalucía y Portugal, donde se asegura que ha destruído casi enteramente a *Lisboa*, *Faro*, *Castro-Marin* [= *Castro Marim*] y a otros puertos, causando tanto daño como el que padeció dicha ciudad el año de 1531 [= el 26-I-1531. FRT].
- * Don Diego de Torres, en su *Tratado de Terremotos*, que escribió el año de 1748, con motivo del que se experimentó en el Reino de Valencia por el mes de marzo de dicho año [= el 23-III-1748. FRT], y el autor del *Spectáculo de la Naturaleza* [= Abad M. Pluche. FRT], tomo 3, entretenimiento 23, con otros varios, explican muy racionalmente las causas físicas de estos formidables movimientos y a ellos puede acudir el curioso que guste de esta especie de erudición, contentándonos con decir por remate de este compendio que, aunque sea muy cierto que todo ello es obra natural, no lo es menos que Dios se vale de tales efectos para nuestro aviso y reformatión: *Fecit haec, ut timeatur*. Eclesiastés, cap. 3, vers. 14 [Traducción: «(Dios) ha hecho esto para que se le tema». FRT].

[Sin autor. Parece, por el contexto, escrito en Madrid por un erudito, a las órdenes del Duque de Medina-Sidonia, a pesar de que en la secretaría del Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, se aluda en su portada presentación a «El Alcalde Mayor de Medina-Sidonia», y fecha del 25-XI-1755. FRT].

(3.183-1ª)

[557] MEDINA-SIDONIA (Cádiz)

Excelentísimo Señor:

Muy Señor mío:

Doy recibo a la de V. E., de 17 del presente mes, comprensiva de la Real Orden de S. M., comunicada por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, de 8 del mismo, sobre los daños y efectos causados en los pueblos por el temblor de tierra del día 1.º y, habiendo tenido yo en derecho igual Orden, he dado así el correspondiente informe mandado, y a V. E. ofrezco mi deseo de sus frecuentes órdenes en que le sirva.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.

Medina Sidonia [= *Medina-Sidonia*], 29 de noviembre de 1755.

Excelentísimo Señor:

Besa la mano de V. E. su más seguro obsequioso servidor,

Manuel Valiente Lido (?)

Excelentísimo Señor Don Antonio de Azlor [= Gobernador de Cádiz, quien lo remitió el 2-XII-1755].

(3.183-1.º)

[558] MELQUE (Segovia)

Melque.

Como Alcalde ordinario que soy de este lugar de Melque de Zercos [= *Melque*], digo:

Que habiéndome hecho cargo de la carta Orden de S. M. (que Dios guarde) y, en su contenido, digo:

Que el día de todos Santos, a cosa de las diez de el día, estando en el Sacrificio de la misa todo el pueblo, se oyó un ruido muy fuerte, dentro del templo, como si entraran en él coches, y que las paredes del templo se meneaban, de modo que parecía se venía a tierra dicho templo, y se salió a concluir a una ermita fuera de el lugar y, a Dios gracias, no ha sucedido desgracia alguna, aunque la gente estuvo bastante atropellada.

Esto es [lo] que ha sucedido.

Y, para que conste, lo firmo en dicho lugar, a veinte y cuatro de noviembre de este año de 1755,

Bartolomé Gómez

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[559] MELILLA

Melilla, 29 diciembre 1755.

El Gobernador.

Sobre la Orden que se le comunicó con motivo del terremoto dice se sintió en aquella Plaza el día 1.º de noviembre, como a las 10 de la mañana, poco más o menos, y que no hubo más desgracias que las de haberse sentido la fábrica de la torre de la Concepción que sirve de atalaya para el campo del enemigo.

Señor:

En respuesta de la que recibo de V. I., de 8 de noviembre último, sobre los daños y efectos que ha causado el temblor de tierra que se experimentó el día 1.º del mismo, debo decir:

Que en esta Plaza, siendo las diez del día, poco más o menos, se sintió con alguna violencia el movimiento de las casas, y demás edificios, notándose su duración por más tiempo de cinco minutos, causando la mayor admiración, y atribuyéndose a milagro de la Divina Misericordia que, siendo la fábrica de las casas la más endeble, de ninguna consistencia, pues se componen de solo piedra y barro, no se ha experimentado en ninguna la más mínima señal de ruina.

Y sólo padeció una, muy leve, la torre de la Concepción, que sirve de atalaya para el campo infiel, y para el mar.

Se han repetido frecuentem[ente] en esta Plaza estos movimientos, algunos con igual violencia al primero, otros menos sensibles, pero su duración existe, sin que hayan causado, a Dios gracias, hasta ahora, ninguna muerte, ni heridas.

Y, aunque he procurado indagar de algunas personas de que pudieran formar juicio procediesen estos terremotos, no hallo que ninguno conceptúe sobre este particular, parando todos la consideración en que, habiendo sido tan general, a tan

dist[inter] los sitios, y a tan grandes distancias, siendo en el mar iguales los efectos, lo atribuyen, y creemos causa sobrenatural, avisos de la Divina Justicia.

Que es cuanto en este asunto puedo decir a V. I., a cuya disposición repito mi rendida obediencia.

Nuestro Señor guarde a V. S. los muchos años que puede.

Melilla, 29 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. su más seguro servidor,

Don(?) de Vinalva y Angulo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[560] MEMBRILLA (Ciudad Real)

En la villa de *Membrilla*, en veinte y seis días de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, el Señor Joseph de Mathas Ferrezuelo, Regidor perpetuo y decano de su dicha villa, y en quien reside la jurisdicción real ordinaria de ella, por ausencia del Señor Bicente Arcas Ferrezuelo, que lo es en propiedad, habiendo visto el despacho antecedente y Orden en él inserta, mandó se guarde, cumpla y ejecute.

En su cumplimiento debe informar que:

En el día primero del presente mes, en que se celebró la festividad de todos Santos, siendo a las nueve y media de la mañana, con corta diferencia, y a tiempo que se estaba cantando la hora de tercia en la Iglesia parroquial, y mucho número de personas en ella por la festividad del día, se oyó por la mayor parte de ellas un ruido subterráneo, que atemorizó las más de ellas. Y, a su continuación, se reconoció temblar la tierra como asimismo las murallas y bóvedas de dicha Iglesia, con un perceptible movimiento de toda ella, lo cual, reconocido por don Juan Pablo Muñoz, su cura párroco, mandó salir la gente que se hallaba dentro de dicha Iglesia, por ver se desprendían algunos pedazos de yeso de las bóvedas, lo que ejecutaron con toda celeridad y asombro.

Y, estando en la calle, se reconoció y vio bambolear la torre, cruz y bolas, y duraría dicho temblor ocho minutos y sólo experimentado el desencaje de algunas de las piedras de la bóveda, que está a los pies de dicha Iglesia.

Y, asimismo, se ha reconocido que en la Capilla mayor del convento de Trinitarios calzados de esta villa está cuarteada la media naranja y un colateral quebrantada su bóveda. Como también un hastial de el coro, y algunas de las celdas contiguas a él.

Y por lo que hace al resto del pueblo, no se ha experimentado quebranto sustancial de todo, lo cual no ha resultado muerte, desgracia, ni herida, así en racionales como irracionales.

Y pasado que fue dicho temblor de tierra, por el expresado cura se convocó y habiendo la gente continuado en los Divinos Oficios y concluida que fue la misa mayor exhortó a la gente del grande peligro en que habíamos estado de perecer todos, por lo que en acción de gracias mandó a continuación cantar el *Te Deum Laudamus*, y desde el siguiente día se hizo un novenario de misas cantadas a las benditas ánimas con la asistencia de la mayor parte del pueblo, con la frecuencia de Sacramentos de penitencia y eucaristía.

Cuyo contratiempo y espantoso temblor cogió y empezó sin que persona alguna previese ni anunciase tal cosa ni menos se reconociesen señales que lo conjeturara.

Que es lo que puede y debe informar en virtud de lo que se manda.

Despáchese del conductor. Y lo firmó.

Ante mí:

Joseph de Matas Ferrezuel

Luis Muñoz Alcaide

(3.183-1.º)

[561] MÉRIDA (Badajoz)

Mérida, 21 de noviembre de 1755.

Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Luego que recibí la de V. I., de 8 del corriente, despaché vereda a los pueblos de este Partido y tesorería, con su inserción a la letra, a el fin de que sus Justicias me comuniquen las más individuales noticias de los efectos del terremoto que se observó el día 1.º con todas sus circunstancias, las que, inmediatamente pasaré a manos de V. S. para cumplir lo resuelto por V. M.

En esta ciudad, a poco más de las diez de la mañana, se advirtió con ruido subterráneo, cuya naturaleza y origen ocultó a todos la falta de experiencia de semejantes acaecimientos, hasta que los violentos vaivenes de los edificios manifestaron ser temblor de tierra.

Duró a el parecer de cinco a seis minutos.

Pasó sin desgracia alguna, y no se ha notado hasta ahora, en los edificios, sentimiento digno de atención.

El río no hizo novedad; pero las fuentes se reconocen con más abundancia.

Repetió entre once y doce, tan remiso, que lo observaron pocos.

Si en orden a señales que lo anunciasen pudiese averiguar alguna cosa fundada lo avisaré sin dilatarlo a V. I., cuya vida ruego a Dios guarde muchos años.

Mérida, 21 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Don Vicente Paino y Hurtado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[562] MÉRIDA (Badajoz)

Mérida, 19 diciembre 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Conforme a lo prevenido por V. S. I., en su carta de 8 de noviembre, incluyo siete informes que me han llegado de los pueblos de esta comprensión, a quien[es] comuniqué el mandato de V. S. I. de los efectos causados por el temblor de tierra padecido el día primero del enunciado mes, y ejecutaré lo mismo con los que fueren enviando.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años, como deseo.

Mérida, 19 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor y rendido servidor,

El Conde de La Roca

[Sin destinatario. Remitido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

Nota: Remite *Alange, Aljucén, Cordobilla de Lácara, Mirandilla, Torremegía, Valverde de Mérida y Villagonzalo.*

Vid. cada uno en su lugar correspondiente. FRT.

(3.173)

[563] MESTANZA (Ciudad Real)

Señor:

En correspondencia de lo que V. S. nos ordena por su despacho vereda circular, librado en virtud de carta Orden de el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Presidente del Real y Supremo Consejo de Castilla, habiéndonos informado de personas advertidas, tanto eclesiásticas como seculares y, por lo que presenciamos ocularmente, debemos de decir:

Que el día primero de este mes, en esta villa, amaneció claro y continuo, aunque algunos notaron algo turbio el Sol, y con calor no propia de la estación, sobre lo que se hizo reflexión.

A las nueve y media de la mañana, poco más o menos, hallándose congregado la mayor parte de las personas en este pueblo, a oír en su Parroquial misa rezada, se sintió un imponderable terremoto, que duró cerca de un cuarto de hora al parecer.

Y por el continuado movimiento, y muy grande el de toda la fábrica de dicha Parroquial, salieron fuera de ella, y aunque atropelladamente, no sucedió desgracia.

Observóse por todos se conmovió la tierra, y la seguían los edificios, de cuya fuerza solo se esperaba la ruina de todos y, de consiguiente, desastrado fin de estos naturales.

El domingo 16 de este dicho mes, a la misma hora, repitió otro temblor o terremoto, algo menos recio y de menos duración, y por hallarse el pueblo también en misa, al salir aceleradamente, resultó haber quebrado a una mujer por tres partes un brazo, y a otras, *heridas gravemente*, de que hasta hoy no ha fallecido alguna.

Cuyos acaecimientos no ha habido sujeto que haya manifestado tener antecedente para esperar tal, y si todos de los que podemos conceptuarnos, han convenido ser manifestar Dios lo ofendido que tenemos a su Justicia, y de consiguiente, por infinitos prodigios que se oyen, haber sido el medio su Madre Santísima para suspenderlas, dándonos tiempo por su infinita misericordia para que así lo reconozcamos.

Habiendo pasado con asistencia de vecinos de este Ayuntamiento y Maestros de alamin y carpintería, a registrar los estragos ocasionados en los edificios de este pueblo, por dichos terremotos, hallamos la fábrica de la Parroquial bastante quebrantada, todos sus tejados desplomados, la torre algo vencida a la parte de Poniente, y su muralla abierta, de que amenaza no poco peligro.

Muchas casas se encuentran totalmente arruinadas, otras quasi inhabitables, y todas sin diferencia, destruidas, por cuya causa no es ponderable el daño recibido por estos vecinos del que con dificultad, y a grave costa podráse convalecer en muchos años.

Que es cuanto podemos y debemos informar a V. S. en verdad de su judicial precepto, quedando deseosos de merecerse los repetidos e interin pedimos a Dios guarde la vida de V. S. los dilatados años que puede.

Mestanza, y noviembre 27 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores afectos servidores,

Bmé. de Torre y(?), Diego Núñez [ilegible]

Señor Conde de Beniaján [= Intendente de Almagro y de la Provincia de la Mancha, quien lo envió el 5-XII-1755].

(3.183-1.º)

[564] MIGUELAÑEZ (Segovia)

Miguel añez.

Por el Procurador sexmero de éste de Santa Eulalia, perteneciente a la tierra de Segovia, se me ha hecho patente los contenidos en la carta que antecede y, en su vista, *digo*:

No se experimentó otra cosa sobre el particular que expresa, que un ruido, a modo de cuando de cuando [sic] pasa un coche.

Y, para que así conste, como Alcalde lo firmé en *Miguelañez*, y noviembre 18 de 1755,

Manuel (?)

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[565] MIGUEL ESTEBAN (Toledo)

Muy Señor mío:

En cumplimiento de el despacho de V. S., y Orden que incluye de el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, expedida a Real resolución de S. M., en asunto de temblor de tierra, y sus resultas, con que se nos acaba de requerir, como Alcalde ordinario de esta villa, decimos, por lo que nosotros tenemos experimentado, e informes seguros que hemos tomado de personas advertidas de este pueblo:

Que el día primero del que sigue, siendo como a la hora de las diez de la mañana de el que rige, siendo como a hora de las diez de la mañana [sic], se padeció y reconoció en toda su población un terremoto bastante ruidoso y espantable, que causó un tremendo movimiento, y temblor, así en los suelos, paredes, y edificios, como en los trastos y alhajas que se hallaban en las habitaciones de ella, que lo advirtieron los más o todos sus individuos, de que quedaron confusos y como atónitos, con el color del semblante perdido y algunos angustiosos, y con graves dolores de cabeza, que les duró largo tiempo, y el que pudo andar, se salió de las casas, a las calles y plazas, por si podía libertarse de semejante terremoto, el que duraría doce minutos, con poca diferencia. Pero a Dios gracias, no resultó de él, en esta dicha villa, muerte alguna, ni herida en persona ni animales de ella, ruina de edificios, ni otra cualesquiera cosa notable, que se considere proceder de el expresado temblor de tierra.

Y no se observó antes de él señal alguna que lo anunciase.

Que es lo que podemos informar sobre los particulares que menciona dicha Real Orden, y motivos que para ello nos asisten, con la individualidad que nos consta, quedando con este motivo a la disposición de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años, como deseamos.

Miguel Esteban, y noviembre 20 de 1755.

[Sin firmas. Remitido por el Corregidor de Villanueva de los Infantes, sin oficio].

(3.182-1.º)

[566] MIGUEL IBÁÑEZ (Segovia)

Mig. Ibañez.

El Señor Juan Manso Monjas, Justicia ordinaria de este lugar de *Miguel Ibañez*, hecho cargo del contenido de la carta Orden que antecede, dijo:

Que en este pueblo no se experimentó cosa alguna de temblor de tierra.

Y lo firmó.

Miguel Ibañez, y noviembre 19 de 1755.

Juan Manso Monjas

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[567] MIGUELTURRA (Ciudad Real)

Señor:

En cumplimiento de la Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, y despacho de V. S., con que fui requerido el día veinte y nueve del próximo mes pasado, en asunto de lo ocurrido y causado por el terremoto, que acaeció el día primero de noviembre inmediato, en que Nuestra Santa Madre Iglesia celebra la festividad de todos los Santos, debo poner en la noticia de V. S.:

Cómo en el referido día, como a las diez de la mañana, se sintió debajo de tierra un ruido como de correr coches o galeras y parecía que la tierra se movía, levantando hacia arriba los que estaban sentados, y los que en pie se movían como querer caer, causando este movimiento en muchas personas mutaciones en el rostro, vaguidos [sic] de cabeza y angustia.

El agua que en las calles había se movía.

El agua en los pozos observaron algunas personas subió boca arriba con grande movimiento y aún se dice que algunos vertieron agua por el brocal y algunas tinajas de vino, en la mayor parte de las bodegas, se vertieron alguna cosa, especialmente las empotradas.

La torre de la Iglesia parroquial de esta villa y su chapitel se movía de un lado a otro como si fuera un árbol, causando todo gran terror y lástima, desplomándose muchas pizarras.

Las campanas se tocaron, la Iglesia se movía y, estando llena de gente, reconociendo caerse algunos pedazos de yeso procuraron echarse afuera todos, clamando a voces a María Santísima, pidiendo unos confesión y otros absolución, juzgando que todo hubiese venido a tierra, pues el yeso y polvo, que por las grandes quebras que abría la torre con los movimientos, parecía un torbellino sin conocerse ni experimentarse aire alguno, más que el ruido por debajo de tierra.

El cuerpo de las campanas quedó bastantemente quebrantado.

Se cayeron dos pedazos de cornisa, contra las pizarras del capitel. Causó dos quebras desde arriba abajo.

El caracol de la torre, desunido de su fábrica. La bóveda de la Capilla mayor de dicha Iglesia se desunió de su fábrica.

En la Iglesia que sirve a el convento de religiosas Mercedarias descalzas, con título de Nuestra Señora de la Estrella, se quebrantaron algo las bóvedas y el campanario se movía lo mismo que un árbol y se le cayeron algunos ladrillos y las campanas se tocaron.

Las casas se movían, las pinturas o cuadros causaban ruido contra las paredes, quedando muchas de ellas quebrantadas, cayéndose algunas tapias y artesones de modo que precisó a los habitadores echarse fuera a la calle.

No causó en criatura alguna ningún estrago, muerte ni herido. Sólo sí privarse algunas personas por breve espacio.

Duró, Señor, en el sentir más común, el terremoto, cerca de un cuarto de hora.

Que es cuanto puedo y debo poner en la superior noticia de V. S. como también que en hacimiento de gracias de no haber acae[cido] muerte ni otro estrago grave, y quedado libre este pueblo (cuando se juzgó fenecer todo) se hizo un novenario a Nuestra Señora de la Estrella, nuestra Protectora y Abogada.

Nuestro Señor guarde a V. S., los muchos años que le pido.

Miguelturra, y diciembre 2 de 1755.

Besa la mano de V. S. su más obligado servidor,

Francisco Herbás y Hermoso

Señor Conde de Benajiar [= Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió el 19-XII-1755].

(3.173)

[568] MIJAS (Málaga)

Señor Corregidor:

Señor:

En cumplimiento de lo que se manda por el Ilustre Señor Obispo de Cartagena y Gobernador del Supremo Consejo de Castilla, en su carta Orden comunicada a V. S., decimos:

Que el primero de noviembre, entre nueve y diez, asaltó un formidable temblor de tierra, que duró en tres repeticiones, seis o siete minutos. de que resultó haberse quebrantado la Parroquial de esta villa, por diferentes partes, la que registrada por los alarifes valúan su daño hasta *nueve mil o diez mil reales*.

Y, asimismo, en la ermita de San Sebastián, se quebrantó coro y arco de la capilla, cuyo daño, valuaron los referidos alarifes en *mil y cien reales*.

Y que, en lo restante del pueblo, no acaeció cosa notable.

Y asimismo, el día veinte y siete del mismo repitió otro, durando dos minutos, lo que sucedió a las once de la mañana. Y el día siguiente, como a las dos y media de la mañana, por espacio de cuatro minutos, repitió otro, de los que no resultó daño alguno.

Y el día último de dicho mes, entre siete y ocho, se levantó una tormenta de truenos , con un sonido extraordinario y en la tierra, con una lluvia de piedra y granizo que, al mismo tiempo, acaeció y, de repente, se oscureció quedando quasi de noche, se levantó un huracán tan fuerte, tan caliente que abrasaba, tan heiondo [sic] que sofocaba, que a no detenerlo la poderosa mano de el Señor, mediante la interposición de su Bendita Madre, hubiera pericido este pueblo, porque en vista de la fortaleza del huracán con las circunstancias de estar temblando la tierra, nos pareció el fin.

Y el daño que hay fue el siguiente: en el hospicio de esta villa, dejó caer tres celdas, se llevó parte de los tejados y, en su cerca de arbolado, arrancándolos de raíz, cuyo daño se valúa en mil y quinientos ducados y, asimismo, en diferentes heredades de vecinos ha hecho daños considerables que se valúan, según inteligencia de peritos en tres mil ducados, sin el daño que hizo en varias casas, llevándose parte de las tejas de los dichos tejados.

Y en un barrio donde estaban establecidas cinco o seis chozas, a éstas les resultó el llevarse todo de la techumbre, dejándolas en alberca, y sus habitadores a la inclemencia en tempestad tan rigurosa.

Siendo cuanto acá decido dar esta noticia a V. S. a quien guarde Dios muchos años.

Mijas, y diciembre 15 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más rendidos servidores,

Antonio Moreno, Juan Fernández

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 16-XII-1755].

(2.909)

[569] MIRANDA DE EBRO (Burgos)

Miranda de Ebro, 30 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Mi Señor:

Habiendo recibido la Real carta Orden de V. S. I., de 8 del [que] corre, en razón del temblor de tierra, que se experimentó el día de todos Santos, he pasado en su ejecución y cumplimiento a tomar varios informes de personas de toda graduación, así eclesiásticas como seculares, de la circunferencia de este pueblo.

Y los Padres Abades de Nuestra Señora de Obarenes, del Orden de San Benito, el de Herrera de Nuestro Padre San Bernardo, el Prior de San Miguel del Monte, del Orden de San Agustín, y el de Bugedo, de orden Cisterciense; y el Padre Guardián de este Convento de Nuestro Padre San Francisco, y otros eclesiásticos, y uniformemente me dicen:

Como el día 1.º de este, estando al principio de la Misa mayor, se experimentó y observó el temblor de tierra, sensiblemente y que de algunas Iglesias se salió la gente por el temor que concibieron.

Y que las aguas de la fuente del Monasterio de Bugedo, que sirve para la Comunidad, se hallaron turbadas.

Pero a Dios gracias en todos estos pueblos y Monasterios circunvecinos se me ha informado no [ha] habido desgracia ni ocasionado daño alguno en personas, ni edificios, ni animales.

Y todos contestan haber sentido este temblor entre diez y once horas de la mañana, y que duraría como un cuarto de hora. Sin haber tenido anteriormente observación alguna.

Y en cumplimiento de mi obligación, y la que tengo de obedecer las órdenes de V. S. I., lo pongo en su noticia.

Quedando rogando a Dios guarde y dilate su vida los muchos años que deseo y necesito.

Miranda de Ebro, y noviembre 30 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa los pies de V. S. I. su más reconocido afecto servidor,

Don Diego Rincón

Ilustrísimo Señor Gobernador de los Reales Consejos, mi Señor.

(2.909)

[570] MIRANDILLA (Badajoz)

En el lugar de *Mirandilla*, Jurisdicción de la ciudad de Mérida, en veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Los Señores de Justicia de este dicho lugar, en cumplimiento de la Orden de S. M. para la relación sobre el temblor de tierra, decimos:

Que en el día primero de éste de la fecha, como entre las nueve y diez del día, se oyó como si fuera ruido de coches, a que toda la gente salió a la calle pensando serlo y luego fue en aumento el ruido hasta que vieron caer polvo de los techos y paredes y, atemorizándose la gente, salieron todos a la calle, sacando cada uno sus hijos, porque pensaron que las casas se caían; y se vio cimbrar la torre de la Iglesia hasta tocarse el esquilón y la tierra temblar fuertemente.

Duró ésto como medio cuarto de hora, y no sucedió desgracia alguna ni se cayó nada. Ni hay nadie que viese señal alguna antes ni después ni quien pueda decir sobre esto nada.

Es lo que podemos dar relación y lo firmamos. De todo lo cual yo, el fiel de fechos, en cuanto puedo, doy fe.

Bu.º Fernández Higuera, Andrés Rodríguez, Manuel Hoz.....(?), Bartolomé García Rodríguez

Por mandado de Sus Mercedes:

Alonso Garzía Collado y Bazaga

[Remitido por el Gobernador de Mérida, el 18-XII-1755].

(3.173)

[571] MOCLINEJO (Málaga)

Señor Alcalde mayor:

Señor:

Joseph de Aranda, Alcalde de este lugar de *Moclínejo*, me manda responder a la de V. S. en la que le comunica la carta Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, a la que digo:

Que habiéndome informado de las personas más advertidas de este lugar, todos afirman que el día primero de noviembre, próximo pasado, como a hora de las diez del día, tuvo principio el terremoto, habiendo cesado un poco, volvió a repetir con mayor violencia, siendo su duración cerca de un cuarto de hora, y habiendo salido a las calles vieron moverse la tierra, casas y templo, pero no sucedió desgracia alguna, en personas ni animales.

Y aunque las casas se quebrantaron fue muy poco y nada de consideración.

Después ha vuelto a repetir cinco o seis veces más, en diferentes días.

Y aunque se ha hecho diligencia de saber si ha habido sujeto que pudiese haber conocido antes del terremoto su venida no hay ninguno que pueda decir cosa alguna sobre este particular.

Es cuanto tengo que decir a V. S., quien me mandará interin ruego a Dios guarde su vida muchos años.

Moclinejo, y diciembre 1.º de 1755 años.

Besa la mano de V. S. su más afecto servidor,

Joseph Escolástico Coronado

Señor Don Juan Miguel Díez [= Alcalde mayor de Málaga, quien lo remitió el 2-XII-1755].

(2.909)

[572] MOGUER (Huelva)

Moguer, 6 enero 1756.

El Cabildo, y Ciudad.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la Orden del Rey Nuestro Señor, para que esta ciudad informe de las circunstancias con que se sintió en ella el terremoto del día primero de noviembre próximo pasado, y de las desgracias y ruinas que hubiere causado, en sus casas y demás edificios, debe nuestro respeto y rendida observancia representar a V. I. lo siguiente:

* Habiéndose empezado a sentir el expresado terremoto día de todos Santos, como a las 9 y 50 minutos de la mañana, se concibió que sería de corta duración, y tan benigno como otros que en diversos tiempos se han notado, pero bien presto esta esperanza se convirtió en terror, y espanto, por los estragos que dejó en esta hermosa población aquel triste señalado día, no menos también que la consternación de los ánimos, tan firmemente impresos en ellos, que del presente la mantienen, quasi con la misma viveza.

Después de haber hecho una corta pausa, el primer movimiento de la tierra, y obscurecido también el terrible ruido subterráneo, que le acompañaba, empezó con mayor fuerza, y enojo, llegando su total duración cerca de 10 minutos. Con este tiempo vimos que los mayores y más firmes edificios vacilaron y se rindieron a su fuerza, unos se desmintieron, otros cayeron en parte, y algunos quedaron en ruina total, o enteramente inhabitables.

* Para que V. S. I. pueda en esta parte hacer concepto seguido de la pérdida de esta ciudad se ha formado el adjunto *plan* [= estadillo], que pasamos a manos de V. S. I., para cuya regulación se han practicado todas las diligencias más seguras, y precisas, de forma que con toda la seguridad que conviene, nos hemos cerciorado de su expresión.

* Fuera de estas desgracias ha tenido esta ciudad la *dicha* de no haber experimentado alguna, en su vecindario, ni menos en las personas. Como ha sucedido en muchos de los pueblos inmediatos.

* El movimiento del mar, que tanto estrago ha hecho en las costas, no le sentimos en esta ciudad, porque se halla situada sobre terreno elevado con cerros y árboles de por medio, y a 2 leguas distante de él, pero se anotó una grande avenida tumultuaria de aguas saladas en su ría, extendiéndose extraordinariamente por las marismas contiguas a su situación.

En los pozos también se observó, no obstante su elevación, que repentinamente se llenaron de agua, y que traía esta su natural claridad y dulzura.

Esto es cuanto podemos (Señor) pasar a la noticia y alta comprensión de V. S. I.

Y antes de acabar este informe, hemos creído que no podíamos dispensarnos de suplicar encarecidamente a V. S. I. se digne de representar nuestras desgracias al Rey Nuestro Señor, para que, atendiendo su heroica Real piedad a la importante conservación de este pueblo, que por razón de la constante laboriosidad de sus naturales en el cultivo de viñas, y agriculturas, rinde tantos derechos a S. M. y a todas sus rentas, y le dispense aquellas alivios que parecemos conveniente.

Así lo esperamos rendidamente de la dignación de V. S. I. por un efecto de su alta, notoria, justificación, y de los tiernos sentimientos que la humanidad ha inspirado siempre a V. S. I.

Quedamos a la obediencia de V. S. I. con el más profundo respeto, rogando a Dios guarde su importante vida dilatados años.

De esta nuestra Sala Capitular de la ciudad de Moguer, 31 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besan la mano de V. S. I. sus más rendidos servidores,

*Joseph de la Torre Cevallos, Juan Grande, Manuel de Estrada, Pedro Joseph de Ascárate,
Manuel Cobano y Arjona, Miguel Gómez Ballesteros*

Por mandado del Cabildo,

M. Joseph Pérez Galés

(3.183-1º)

[573] MOGUER (Huelva)

Nota de los perjuicios causados en esta Ciudad de Moguer y su término, por el terremoto del día 1.º de noviembre de 1755, en las casas, parroquias, conventos y ermitas, y demás edificios de ella reconocidos por los Maestros, alarifes y carpinteros nombrados para este efecto, cuya diligencia se practicó con nuestra asistencia como Capitulares y Diputados nombrados por el Ayuntamiento de esta referida Ciudad, a saber:

Calle de San Francisco y Ribera.— Núm. de casas sin lesión: 9. Idem con daño: 96. Regulación de sus ruinas: 120.860 reales vellón. Conventos: 1. Regulación de sus daños: 80.000 reales vellón. Unico Hospital y su ruina: 66.000 reales vellón. Ermitas: 2. Daños de estas: 63.000 reales vellón.

Calle de Flores.— Núm. de casas sin lesión: 2. Idem con daño: 54. Regulación de sus ruinas: 32.620 reales vellón.

Calle de la Señá.— Núm. de casas sin lesión: 1. Idem con daño: 42. Regulación de sus ruinas: 10.010 reales vellón.

Calle de Caba.— Núm. de casas sin lesión: 4. Idem con daño: 22. Regulación de sus ruinas: 28.800 reales vellón.

Calle Nueva.— Núm. de casas sin lesión: 5. Idem con daño: 56. Regulación de sus ruinas: 148.890 reales vellón.

Calle de la Frizeta.— Núm. de casas sin lesión: 13. Idem con daño: 31. Regulación de sus ruinas: 20.140 reales vellón.

Ermitas: 1. Daños de estas: 9.000 reales vellón.

Calle de Señor San Joseph.— Núm. de casas sin lesión: 6. Idem con daño: 13. Regulación de sus ruinas: 10.300 reales vellón.

Calle de Limones.— Núm. de casas sin lesión: 21. Idem con daño: 29. Regulación de sus ruinas: 18.770 reales vellón.

Calle de la Carretería.— Núm. de casas con daño: 14. Regulación de sus ruinas: 18.260 reales vellón.

Calle de Santarem.— Núm. de casas con daño: 16. Regulación de sus ruinas: 14.400 reales vellón.

Calle de Betanzos.— Núm. de casas con daño: 15. Regulación de sus ruinas: 14.710 reales vellón.

Calle de Fuentes y Alamo.— Núm. de casas sin lesión: 6. Idem con daño: 16. Regulación de sus ruinas: 26.370 reales vellón.

Calle de Diego Lozano.— Núm. de casas sin lesión: 4. Idem con daño: 10. Regulación de sus ruinas: 30.950 reales vellón.

Calle de Vicario Viejo.— Núm. de casas sin lesión: 5. Idem con daño: 21. Regulación de sus ruinas: 29.400 reales vellón.

Calle de Alpujarras.— Núm. de casas con daño: 13. Regulación de sus ruinas: 40.900 reales vellón.

Plaza, y tiendas, y campo de Castillo.— Núm. de casas sin lesión: 5. Idem con daño: 24. Regulación de sus ruinas: 70.130 reales vellón.

Campo de Santa María.— Núm. de casas sin lesión: 1. Idem con daño: 17. Regulación de sus ruinas: 96.400 reales vellón. Unica Parroquial y su daño: 100.000 reales vellón.

Pozo de Concejo.— Núm. de casas con daño: 19. Regulación de sus ruinas: 24.450 reales vellón.

Calle de Rascón.— Núm. de casas sin lesión: 2. Idem con daño: 30. Regulación de sus ruinas: 15.400 reales vellón.

Campo de Santa Clara.— Núm. de casas sin lesión: 10. Idem con daño: 39. Regulación de sus ruinas: 92.700 reales vellón. Conventos: 1. Regulación de sus daños: 50.000 reales vellón.

Extramuros.— Ermitas: 2. Daños de estas: 25.000 reales vellón. Casas de campo y molinos: 23. Sus ruinas: 159.600 reales vellón.

Resumen.— Núm. de casas sin lesión: 94. Idem con daño: 577. Regulación de sus ruinas: 924.460 reales vellón. Unica Parroquial; sus daños: 100.000 reales vellón. Conventos: 2. Regulación de sus daños: 130.000 reales vellón. Unico Hospital y su ruina: 66.000 reales vellón. Ermitas: 5. Daños en estas: 97.000 reales vellón. Casas de Campo y molinos: 23. Sus ruinas: 159.600 reales vellón. Total del daño: 1.477.060 reales vellón.

Cuyos aprecio de ruinas, constan de judiciales diligencias, a que nos remitimos, que existen en la Escribanía de dicho Cabildo. Moguer, cuatro de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

*Pedro Joseph de Ascárate, Miguel Lomos Ballesteros, Manuel de Estrada,
Juan Grande Bonzón, Manuel Cobano y Arjona*

M. Joseph Pérez Galés (Escribano)

[Remitido con el escrito anterior, del 31-XII-1755].

(3.183-1.º)

[574] MOGUER (Huelva)

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Esta ciudad, en el próximo pasado día de todos Santos experimentó con un veheméntísimo terremoto un general destrozó de todos sus edificios, de modo que nos fue preciso desamparar nuestra parroquial Iglesia, y acogernos a celebrar nuestros cotidianos Sacrificios y Divinos Oficios, a la Iglesia del convento de Señora Santa Clara, en donde hasta muy poco hemos estado pidiendo a la Majestad Divina su Misericordia, y exhortando a este vecindario a una verdadera confesión como medio más eficaz para aplacar el justo enojo de nuestro Dios ofendido.

Y habiendo experimentado en ello una gran reforma de costumbres, y dignos frutos de penitencia, con lo que no dudamos Nuestro Dios y Señor como tan misericordioso, se dé en parte por satisfecho, nos parece, Ilustrísimo Señor, ya indispensable recurrir a las piedades de nuestro Católico Monarca, haciéndole presente, por la poderosa mano de V. S. I., lo derrotada que ha quedado esta ciudad, pues no hay Iglesia, convento, Hospital, ermita ni casa que no haya padecido grave ruina, la que, creemos, este Cabildo secular manifiesta a V. S. I. por menor, para que, movido de su natural compasión, nos conceda el alivio que su Real ánimo tenga por conveniente.

Esperámoslo, Señor Ilustrísimo, de las Reales paternas compasivas entrañas de Nuestro Rey Católico, y Señor, como el que, siendo dirigida nuestra súplica por mano de V. S. I. tenga la más exacta aceptación.

Nuestro Señor guarde la vida de V. S. I. por muchos años, como le pedimos.

Moguer, y enero 6, de 1756 años.

Ilustrísimo señor:

Besan la mano de V. S. I. sus más afectos capellanes,

*Joseph Bareda de Fuente, Joseph Espinosa,
D. Alonso de la Piedra,
D. Antonio Prieto Tenorio,
D. Joseph Bonifacio de Herrera y Puerto*

Ilustrísimo Señor Obispo de Murcia y Gobernador del Consejo de Castilla.

(3.183-1.º)

[575] MOLINA DE ARAGÓN (Guadalajara)

Molina, 19 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Cumpliendo con lo que V. I. se sirve mandarme, de Orden de S. M., digo:

Que el día 1.º del que rige, a las 10 de la mañana, poco más, se notó en esta villa el terremoto, pero tan sensiblemente, que viendo moverse los edificios, desamparaban las gentes, temerosas del peligro, las casas y templos en que se hallaban, solicitando por este medio salvar la vida.

Duró este temblor de tierra como 10 ú 11 minutos, sin haber ocasionado daño muy considerable en personas, fábricas, y animales.

Donde más asustó el riesgo fue a la Iglesia parroquial de el Señor San Gil, que ocupada por entonces, como la principal y más capaz, de crecido concurso, con el motivo de la solemnidad de el día, se advirtió en fuerza de el expresado movimiento que, crujiendo las paredes y columnas de la Capilla principal, caían de ésta algunas menudas piedras, con cuyo aviso y el de ver que los sacerdotes que habían dado principio a la misa solemne, poseídos de el miedo, abandonaron el altar, nos retiramos todos con activa celeridad, y no pequeño susto, a las demás partes de dicha Iglesia, saliendo fuera de ella los que por sus portadas, con atropellamiento, cogían, y en medio de esta confusión se desprendieron tres grandes piedras de la sillería de uno de los cordones, o arcos que guarnecen la mencionada capilla, y crecidos trozos de la yesería, que hubieran hecho el más lastimoso inevitable estrago en las personas que se hallaban poco antes amontonadas en el circo de dicha capilla, y demás de el presbiterio, si la Divina Providencia no nos hubiera hecho con antelación prever tan conocido riesgo.

En este estado se despojó con no poco trabajo la nominada Iglesia, y hice que mi teniente cogiese las llaves de sus puertas, para que con el motivo de buscar candeleros, cera, y otras alhajas, que con la confusión allí se quedaron, no entrase persona alguna, hasta que por Maestros inteligentes se reconociese si había o no peligro en la entrada.

Y hecho que fue dicho reconocimiento en él apareció haber quedado la fábrica muy quebrantada y sus paredes con algunas aberturas, por lo que está sin uso, interin no vengan Maestros de fuera que, con mejor inteligencia, expliquen su principal ruina, que era preciso reparar, y más con limosnas de bienhechores que con caudal de la misma fábrica, por ser, aunque la más suntuosa, la más pobre.

Y aunque en otros edificios se han notado algunas quiebras, por no ser de la mayor consideración y no molestar a V. I. omito referirlas.

Varios son los efectos que aquí se han reconocido de este fenómeno:

La agua subió a los pozos cerca de dos varas, y me consta que en uno se rebajó más de dos y media.

La del río Gallo, que es el que pasa por esta villa y su Señorío, se vio aquel día, y el siguiente, notablemente minorada, y muy turbia.

Muchos manantiales han roto por sitios en que nunca se han visto, y la agua que éstos, y las demás fuentes, producían, así en su origen como la que venía por ocultos conductos a las que surten los pueblos, se reconoció generalmente perturbada, y de color sanguíneo. Y a una le faltó el agua por algún tiempo, y después volvió a brotar con más abundancia.

Ninguno resulta previese ni reparase señales que anunciassen tan inopinada desgracia, porque aunque dos personas me aseguran haber visto la mañana de aquel día antes de romper la aurora a una estrella de muy crecido tamaño y color igneo, que mirándola con cuidado se desapareció desprendiendo un globo de fuego, que vino a la tierra haciendo varios extraños movimientos, no siendo éstas de la mejor cultura ni de acreditada inteligencia, me basta para no afirmar positivamente su narrativa, sin embargo de que contestes lo corroboran con las más esforzadas expresiones.

En vista de tan melancólicos como temibles sucesos, junté al Ayuntamiento y, de acuerdo con el Cabildo eclesiástico, se han determinado públicas rogativas por 9 días, a una milagrosa Imagen de nuestro Redentor que, con el título de Santísimo Cristo de las Victorias, venera este Señorío con tanta confianza en sus aflicciones que su buena fe se ha experimentado en todas el más puntual poderoso socorro.

Esto es cuanto puedo con pleno conocimiento poner en la consideración de V. S. y si resultase en la comprensión de este Corregimiento alguna cosa notable sobre el mismo asunto que hasta aquí no haya podido averiguar, ejecutaré lo mismo con toda puntualidad.

Y quedando a la disposición de V. I. con la más fina voluntad, ruego a Nuestro Señor le guarde su vida los muchos años que necesito.

Molina, 19 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. I., con el mayor respeto,

Antonio de la Azuela Velasco

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[576] MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES (Ronda, Málaga)

Fray Cristóbal de San Vicente Ferrer, presbítero, Procurador general del convento de Carmelitas descalzos del Santo Desierto de Nuestra Señora de las Nieves, situado en la Sierra de Ronda,

Certifico:

Que en terremoto de el día de todos los Santos, al tiempo de consumir el Santísimo Sacramento en la misa que, solemnemente celebraba [el] muy reverendo padre Prior, se vio se abrieron las paredes de dicha Iglesia, las del claustro y sacristía, cayendo de sus bóvedas mucha porción de materiales, que sembró todo el pavimento. A excepción de tres varas del sitio inmediato a el altar mayor, adonde se había refugiado toda la Comunidad, consentidos todos en morir en la inmediación del Santísimo Sacramento, y el patrocinio de Nuestra Madre y Señora de las Nieves, la que, con su mano poderosa, detuvo la bóveda de la Iglesia, que yo ví ya desprendida.

Las campanas se clamoreaban a los vaivenes de su torre.

Y siendo así que todos los relicarios que servían del adorno en el altar mayor se trastornaron varias veces en la prolija duración del terremoto.

Toda la Comunidad advertimos que el cáliz no hizo el más leve movimiento por contener todavía la preciosísima sangre de Nuestro Redentor que, a toda prisa, consumió el celebrante.

La Iglesia, claustro, sacristía, y otras oficinas del dicho convento, con las diez ermitas que están dentro del sitio cercado de él, quedaron tan quebrantadas que no hay seguridad en su habitación, según lo han declarado los alarifes como también que para su reparo, no serán bastantes *dos mil ducados*.

Y, para que lo referido conste donde convenga, y en virtud de Orden del Consejo, que se ha intimado, doy el presente que firmé en la ciudad de *Ronda*, en veinte y nueve días del mes de noviembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco,

Fr. Cristóbal de S. Vicente

[Remitido por el teniente de Corregidor de Ronda, el 1-XII- 1755].

[Nota: No incluimos este documento bajo el topónimo «*Ronda*», por tener este Monasterio una ubicación distinta de dicha localidad, alejada de la Ciudad, en la Serranía. FRT].

(2.909)

[577] MONDOÑEDO (Lugo)

Mondoñedo, 14 diciembre 1755.

La Ciudad.

Ilustrísimo Señor:

En carta de 19 de noviembre próximo el Intendente de este Reino [= de Galicia] dirigió a esta Ciudad trasunto de la del V. S. I., de 8 del propio mes, por la cual, de Orden del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) se sirve V. S. I. prevenir se participen las individuales noticias de lo sucedido en el día 1.º del citado noviembre con el terremoto [sic] o temblor de tierra.

Y obediendo, como es justo, tan superior precepto, para darle el puntual cumplimiento, y satisfacer los poderosos deseos de S. M. y compasivo amor a sus vasallos, discurrió la Ciudad los más seguros informes, y halló:

Que en el mismo día 1.º de noviembre, a las 10 menos cuarto de la mañana, se experimentó, no sólo en esta capital, sino por toda la comprensión de la Provincia, el terremoto [sic] o temblor de tierra, que principió lento, y fue incorporándose hasta que terminó tan fuerte que en este paraje no hay quien dé la razón de otro igual. Habiendo sido la duración en todo cosa de dos minutos.

A las 10 de la noche de aquel día, y a las cuatro de mañana del siguiente, afirman algunos que percibieron temblores, pero los más no dan razón. Y se persuade la Ciudad que otras especies que corrieron ha sido preocupación en aquellos, de el pavor que generalmente causó a todos lo acaecido en el día 1.º.

No hay quien diga haber reconocido señal que precediere. Sólo sí es constante que aquella mañana principió muy serena, y apacible, hasta que cosa de las nueve fue embozándose de oscuras nubes. Y que, por la Divina Misericordia, no ha sucedido en toda esta Provincia, muerte, herida ni estrago alguno, de que no dejan de dar gracias a Dios y a su Madre Santísima los naturales.

Que es lo que la Ciudad puede informar a V. I., a quien tributo mis respetos, y fiel resignada obediencia para cuando sea del servicio, y obsequio de V. S. I.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. dilatados años en las mayores felicidades.

Mond.º [= *Mondoñedo*], 14 de diciembre de 1755,

*Don Juan Bernárdez Villapol, Don Caietano Valverde,
Don(?) Baamonde, Don Domingo Joseph de Miranda,
Don Joseph Jacinto Baamonde Figueroa, Blas Joseph Miranda,
Luis Joseph Luaces y Somoza*

Abogado de la Muy Noble, Leal Ciudad de Mondoñedo:

Balthasar Sanjurjo Montenegro

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartajena.

(3.173)

[578] MONDOÑEDO (Lugo)

Mondoñedo, 16 diciembre 1755.

El Alcalde mayor.

En esta ciudad y su Provincia se sintió el terremoto con no mucha fuerza. Duró cosa de dos minutos y no causó daños.

[Nota: La precedente síntesis del escrito, hecha por un Oficial de la Secretaría del Consejo de Castilla no corresponde al texto de la comunicación que sigue. FRT].

Ilustrísimo Señor:

En ejecución de lo que V. S. I. me previene, por la de 8 de noviembre pasado, para el informe de los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra, debo participar a V. S. I. que esta Muy Noble y Leal Ciudad tiene informado el orden del suceso, en cumplimiento de la citada Orden que recibí de V. S. I., por mano del Caballero Intendente General de este Reino, a cuyo informe me remito sin que tenga ningún particular que añadir.

Y, por lo mismo, suspenso hasta nueva Orden de V. S. I. dar las que me previene por la mía.

Nuestro Señor me guarde a V. S. I. en su mayor grandeza muchos años.

Mond.º [= Mondoñedo], diciembre 16 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Don Juan Vermúdez y Villapol

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartajena.

(3.173)

[579] MONTÁNCHÉZ (Cáceres)

Montanchez, 22 de noviembre de 1755.

Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Recibí la Orden de V. I., de 8 del corriente, en asunto del terremoto del día 1.º del mismo y, en su ejecución, he remitido copias de ella a los pueblos de este Partido para que cumplan con su tenor.

Y, por lo respectivo a esta villa, remito a manos de V. I. las noticias adjuntas, según que V. I. se sirve mandarlo.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Montánchez, 22 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más seguro, atento servidor, que desea obedecer,

Don Francisco Rodríguez Calles

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Acompaña documento que sigue].

(3.173)

[580] MONTÁNCHÉZ (Cáceres)

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Cumpliendo con lo mandado por V. I., en su Orden de 8 del corriente, en asunto del terremoto que se experimentó el día 1.º de este mes, digo lo siguiente:

- * Este terremoto se sintió en esta villa y todo su término el citado día 1.º de este mes, a las diez de la mañana, minuto más o menos, en ocasión que la mayor parte de el pueblo se hallaba en la Iglesia parroquial a la misa mayor y, estando cantando la *epístola*, se empezó a sentir.
- * Duró de cinco a seis minutos, según lo que observé y, generalmente, se notó por otros muchos.
- * El tiempo estaba muy sereno, descubierto el Sol, y sin nube alguna, por lo que, al principio, todos los más se persuadieron que el ruido que se oía era de carretas que pasaban. Pero, advirtiendo después que la tierra se movía debajo de los pies, que los platos, vasos, y otros utensilios de las habitaciones se movían con bastante ímpetu, dando unos contra otros, y empezaba a caer tierra de los techos y crujir las maderas, empezó la confusión por el gravísimo peligro que amenazaba, lo insólito y no esperado de el suceso, y no haber ni conocer los más de qué causa se originaba, ni la naturaleza de tan extraordinario fenómeno.
- * Todos salían despavoridos a las calles y plazas, huyendo de los edificios, donde era mayor y más vehemente el fragor.
- * Y la multitud que se hallaba en la Iglesia, queriendo salir de ella, se atropelló en las puertas tumultuariamente, estorbándose unos a otros la salida; creciendo la confusión con los muchos y grandes clamores y lamentos que, por todas partes, se oía.

- * El párroco que decía la misa, y los demás asistentes del altar, salieron a la calle conforme se hallaban y, recobrados algún tanto, se prosiguió la misa.
- * Al principio del terremoto se oyó, por debajo de la tierra, un gran ruido a golpes encadenados, semejantes a los que causan los cañones que en los órganos llaman timbales o tambores, pero mucho más fuertes, acompañando de un temblor de los pavimentos, de saltar la tierra debajo de los pies, de moverse los asientos, algunas piedras y otras cosas hacia arriba y hacia abajo, a saltos; y después empezaron a temblar los edificios y a abrirse algunos.
- * Notóse por algunos que el primer ruido que se sintió corrió como de Poniente hacia Levante; y después se observó claramente por muchos, que el movimiento que hicieron los edificios fue también de Levante a Poniente, o de Poniente a Levante; lo que da ocasión para conjeturar con alguna probabilidad de que el terremoto vino de las partes de Poniente, o en ellas tuvo su centro u origen.
- * También parece que se infiere que este terremoto, en el principio fue de aquellos que se llaman *tremor* y después fue de *undulación*; porque aquí se observó que la torre de la Iglesia parroquial (que es de bastante altura) undulaba de Poniente a Levante, o viceversa, de suerte que todos los que estando notando los movimientos, esperaban de un instante a otro su ruina. Con este año se había hecho en ella nuevamente el último cuerpo o chapitel de murallas muy fuertes, y sólo se advirtió que con las respectivas undulaciones, cayeron las cabezas de unas pirámides que tiene en los ángulos, y que la veleta (que aquí se llama harpón) aunque tenía más de vara y media metida en el chapitel y bien asegurada, quedó tan sentida y fuera de su centro y encaje, que de allí a tres o cuatro días, con un aire que corría algo violento, cayó también.
- * El reloj de la villa, que está bajo del chapitel se tocó por cuatro o cinco veces, con las undulaciones de la torre, lo que muchos oyeron y notaron.
- * El Pósito general de granos unduló en la misma forma; y siendo un edificio bastante fuerte, se vio abrir la muralla que cae al Mediodía de alto abajo, cerca de una cuarta, y volverse a juntar, cuyo movimiento también fue de Poniente a Levante, o al contrario, y aunque se volvió a unir, no fue tan estrechamente que no quedase una brecha abierta de un dedo de grueso, la que permanece. El Castillo unduló con más fuerza.
- * Después del terremoto se ha notado que algunas fuentes del término arrojan mucho menor porción de agua que antes; y especialmente se ha conocido esta novedad en la que llaman Herrumbrosa, en las viñas del Cerro Lucio, la que es de agua mineral de hierro, por lo que se le da aquel nombre.
- * Lo mismo le sucede a otra herrumbrosa en el sitio que llaman de la Quebrada, y a otra que llaman del Contadero, también mineral, las que han aumentado considerablemente.
- * La que llaman del Ojuelo, que antes del terremoto era muy abundante, se ha secado enteramente.
- * La del Corcho, inmediata a esta villa, luego que sucedió el terremoto, adquirió un color perfectamente lácteo y así permaneció algunos días; y aunque he inquirido si acaso tenía algún olor como de azufre, u otro ingrato al olfato, o gusto insípido o con alguna alteración, nadie me ha podido informar de ello, a causa de que ninguno quiso usar de sus aguas para beber, ni aún para las caballerías, viéndola alteradas tan considerablemente en su color; sin embargo de que son de las mejores de esta villa. Al presente se han restituido a su antiguo y primitivo estado. Esta fuente está situada en el principal camino que sube a esta población, y a las faldas de la montaña en que se halla fundado su antiguo Castillo; y siendo éste, y la Sierra que le sirve de base natural, el que más sintió en el terremoto, y en donde hubo algunas brechas, da lugar a conjeturar que por los canales o meatos de aquella fuente, respiraron, o se exhalaron hálitos o efluvios sulfúreos, o bituminosos, despedidos de la causa natural del terremoto, bien se considere ésta aire violentamente impelido en las cavernas subterráneas, o bien (con más probabilidad) fuego subterráneo o submarino; y estos hálitos o efluvios pudieron dar aquel color a las aguas, lo que comúnmente acontece en los terremotos, aún antes de que sucedan. Y, no obstante que pudiera atribuirse esta alteración a haber mudado aquella fuente los conductos o canales que le suministran las aguas a otros de gredas o tierra blanca, se desvanece esta conjetura con haberse visto que estas aguas volvieron a su antiguo y cristalino color, luego que se disiparan aquellos hálitos.
- * El torrente que llaman de Valle el Rey [= Valderey, hoy. FRT] , antes del temblor no corría; y después tomó bastante copia de agua, de suerte que sobre haberse llenado sus charcos, corre sin interrupción.
- * La fuente Nueva (que también está situada al pie de las montañas del Castillo de esta villa, a la parte del Mediodía) tiene un gran aumento en sus aguas, y se me asegura por algunas personas que el día del terremoto, y mientras duró, dieron estas aguas muchos saltos o ebulliciones.
- * No se sabe si alguno de estos fenómenos acaecieron en las aguas de pozos y fuentes, antes de el tremor, porque nadie lo advirtió.
- * No se han reconocido más ruinas que algunas almenas del Castillo, y un pedazo de un torreón o cubo que está a la izquierda de la puerta principal, entrando en él, que cayeron. La de los pirámides y veleta de la torre. La brecha del Pósito. La de la ermita de Nuestra Señora de la Soledad, que fue de alguna consideración, por haberse abierto la muralla por la parte de Levante (donde cae la puerta principal) y por la parte del Norte. También se sintió la ermita de Nuestra Señora del Castillo, fundada en el de esta villa, y el portal de la puerta del Sol de la Parroquia, y la bóveda que cae sobre el coro.

- * En el camino que sube al Castillo se abrió otra brecha bastante grande, que cogía la mayor parte de su longitud, y se partieron y abrieron algunos fuertes peñascos.
 - * No ha habido muertos ni heridos en las personas, a excepción de *una mujer*, de las que se hallaban en la Iglesia, a la que atropellaron los demás al tiempo de salir, y tuvo la desgracia de caer, y que pasasen por cima una gran multitud, de que resultó gravemente accidentada, aunque ya se halla convalecida.
 - * Advirtiósse (y yo lo observé puntualmente) que después del terremoto, y aún antes de que cesase, se llenó y cubrió la ínfima región de la atmósfera de una niebla de color plateado, lo que ocasionaba vestirse a la vista los objetos del mismo color. También se observó que, no obstante la serenidad de el cielo, estaba el Sol algo oscurecido y como en parte eclipsado y deficiente; y algunos afirman que se notó lo mismo antes que sucediese el terremoto, en la misma mañana. Puede sospecharse que la copia de hálitos sulfúreos y bituminosos que se exhalaban por las simas y brechas que en la tierra y los edificios abrió el terremoto, causó aquella niebla en la atmósfera y, por consiguiente, en el defecto que se notó de la luz de el Cuerpo solar.
 - * En el mismo día, a las doce, minutos más o menos, se volvió a sentir otro temblor, que duraría dos minutos. Y aunque bien sensible, no fue tan vehemente como el primero ni causó undulación en los edificios.
 - * El día 2 por la tarde, a cosa de las tres, se sintió otro tremor muy leve y de cortísima duración.
 - * El día 1.º, como media hora antes de aurora, vieron varias personas un meteoro ignito [*sic*] hacia la parte del Nortueste que, de repente, causó una grande iluminación; de suerte que algunos creyeron que salía el Sol, Y un labrador experto y advertido me aseguró que causaba sombra con la oposición de los cuerpos. Su duración sería de algo más de un cuarto de hora. Su color, claro, y su figura, larga como de dos varas. Acaso sería de aquellos meteoros que llaman columnas o fax, por haberse encendido súbitamente todo.
 - * El estío de este año fue demasiadamente sereno, sin lluvias ni tempestades; lo que, en mi corta inteligencia, puede tener por señal precedente de terremoto, como también el meteoro referido, por algunas razones que omito.
- Estas son, Ilustrísimo Señor, las circunstancias que por ahora he podido adquirir de este formidable terremoto, y muchas las observé por mí mismo, no obstante hallarme enfermo en cama, de donde salí a la calle medio desnudo. Lo que pongo en noticia de V. I., en cumplimiento de su Orden, y ejecutaré lo demás que V. I. fuese servido mandarme. Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.
- Montánchez, 22 de noviembre de 1755.
Ilustrísimo Señor:
Señor: Besa la mano de V. I. su más seguro, atento servidor que desea obedecer,

Don Francisco Rodríguez Calles

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[581] MONTÁNCHEZ (Cáceres)

Montánchez, 29 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Consiguiente a la Orden de V. I., de 8 del corriente, en punto de remisión de relación de lo acaecido en el terremoto del día 1.º, dirijo a manos de V. I. las adjuntas que me han remitido las Justicias de las villas de *Torremocha* y *Alcuesca* [= *Alcuéscar*], y lugares de *Alvalá* [= *Albalá*], *Casas de Don Antonio* y *Benquerencia de Montánchez* [= *Benquerencia*]; y sucesivamente iré remitiendo las demás del Partido como las vaya recibiendo, y ejecutaré lo demás que V. I. fuese servido mandarme.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Montánchez, 29 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más seguro servidor, que desea obedecer,

Don Francisco Rodríguez Calles

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[582] MONTÁNCHÉZ (Cáceres)

Montánchez, 6 de diciembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Continuando con lo mandado por V. I. en su Orden de 8 del próximo pasado, remito a manos de V. I. las tres relaciones adjuntas de lo acaecido en el terremoto del día 1.º; y ejecutaré lo demás que V. I. fuese servido mandarme.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Montánchez, 6 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más seguro servidor que desea obedecer,

Don Francisco Rodríguez Calles

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite *Botija, Torre de Santa María y Valdefuentes*. FRT].

(3.173)

[583] MONTÁNCHÉZ (Cáceres)

Montánchez, 13 diciembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Remito a manos de V. I. las dos relaciones adjuntas de lo acaecido en el temblor de tierra del día 1.º del pasado, remitidas por las Justicias de las villas de *Almoharín* y *Arroyomolinos*, de este Partido.

También pongo en noticia de V. I. que el jueves 11 del corriente [= 11-XII-1755], entre cuatro y cinco de la mañana, se sintió en esta villa, y en toda la comarca, otro temblor que duraría dos minutos, sin haber causado daño alguno en las gentes ni edificios.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Montánchez, 13 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más seguro servidor que desea obedecerle,

Don Francisco Rodríguez Calles

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[584] MONTEJAQUE (Málaga)

Muy Señor mío:

En vista del despacho de V. S. para que se hiciera presente en asunto al terremoto que en el día de todos Santos acaeció en esta villa, debemos poner en su noticia:

Cómo fue dicho terremoto, como a hora de las nueve y tres cuartos, poco más o menos, a causa de no haber reloj en esta dicha villa.

Y habiendo sido de igual duración que en las demás partes de esta Andalucía, no ofendió casa alguna de las de esta dicha villa, pero sí quebrantó de tal forma la Capilla mayor de esta única Iglesia que, reconocida por Arquitecto inteligente, asegura de pronto reparo porque amenaza grande ruina, y hacen los fieles entrar en ella a oír misa con fundados recelos, y nos tememos llegue tiempo de que quede inhabitable la Iglesia, por ser muy grande el sentimiento.

Lo que participamos a V. S. por ser lo cierto.

Y que nos mande, seguros de nuestro franco y verdadero afecto, y con el mismo quedamos rogando a Dios guarde a V. S. muchos años.

Montejaque, y noviembre 27 de 1755.

Besan la mano de V.S. sus más seguros servidores,

Juan Ma.....(?), Francisco Oliva

Señor Licenciado Don Joseph Theodoro Delgado y Mentera [= Teniente de Corregidor de Ronda, quien lo remitió el 1-XII-1755].

(2.909)

[585] MONTEJO DE ARÉVALO (Ávila)

Antonio Sánchez, escribano público del Concejo de este lugar de Montejo de la Vega (?) [= *Montejo de Arévalo*], jurisdicción de la villa de Arévalo, perpetuo por S. M.,

Doy fe y testimonio verdadero:

Cómo los Señores Francisco Artiaga y Manuel(?), Alcaldes de este dicho lugar, en cumplimiento del mandado, por carta Orden del Ilustrísimo Señor Presidente Consejo Castilla, que se les ha hecho sacar con mi asistencia, pasaron a las casas de algunos Señores sacerdotes, nobles y otras personas de distinción que hay en el pueblo, y habiendo preguntado a cada uno de por sí que declarase lo que habían observado el día primero de este mes, en que hubo el temblor de tierra o terremoto, dijeron y declararon los más:

Que estando en las piezas de sus casas dicho día a cosa de las diez y cuarto de la mañana, les empezó a dar algunos desvaídos [sic] de cabeza, que parecía se venían las casas a tierra, se movieron los ladrillos y cuadros, baúles, cazos, sartenes y otras piezas, de tal suerte que algunos le tuvieron bastante susto y pavor; y otras personas que estaban en las primeras casas no conocieron ni notaron semejante novedad.

Y habiéndose registrado la Iglesia y casas del pueblo, se reconoce no han padecido ruina ni agravio alguno y dicho temblor duró como dos o tres minutos.

Y, para que así conste, doy el presente, que firmo y firma un dichos [sic] Señores Alcaldes, en Montejo [= *Montejo de Arévalo*], y noviembre, veinte y cuatro de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Francisco de Artiaga

En testimonio de verdad

=====

Antonio Sánchez

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 27-XI-1755].

(2.909)

[586] MONTERREI (Orense)

Ilustrísimo Señor:

Obedeciendo las Ordenes de V. S. I. pasé luego a estar con las personas eclesiásticas y seculares más advertidas, e instruidas de este país, para saber de todo lo que V. S. I. me manda averigüe. Y todos uniformemente, dicen:

Que a las 9 y media, poco más o menos, de la mañana, estando el cielo claro y sereno, sintieron un gran temblor de tierra, y notaron: fueron tres los terremotos que le ocasionaron; los dos primeros fueron casi seguidos, y con muy poca interrupción de uno a otro, y duraron algo más de medio cuarto de hora, ocasionando en la tierra, en los edificios, y río, que atraviesa el valle, fuertes vaivenes, que parecía daban con los edificios en tierra; y que ésta se abrió, sacando de sus márgenes al río, ya para un lado, ya para el otro.

Oyóse mientras duró el temblor, debajo de la tierra, un extraordinario y melancólico estrépito a manera de un trueno continuado; después que cesaron estos dos primeros, se levantó algo de aire bastantemente fresco, y duró poco más de medio cuarto de hora; cesó, y se dejó oír otro grande estrépito como trueno, y volvieron con más fuerza que la primera vez a temblar la tierra, y los edificios, pero duró muy poco.

En este país no ha ocasionado desgracia alguna ni en persona ni animales ni edificios, ni río, ni fuentes, gracias a Dios. Pero desde entonces se han sentido en diversos días hasta siete terremotos fuertes, aunque breves, cuya repetición, juntamente con dos tempestades de truenos y en estas cercanías, y en una de ellas, un rayo haber muerto algún ganado en un lugar de la Limia, llamado Parada de Rivera [= *Parada de Ribeira*], tiene llenos de espanto y temor los ánimos de estos naturales.

Antes del temblor nadie en este país habló de él. Después se habla mucho; unos dicen que son avisos de Dios, para que volvamos a El; otros, pero gente de ningunas letras, que todo esto consiste en las alteraciones de la mar.

Dios Nuestro Señor nos mire con ojos de piedad, y guarde a V. S. I. los muchos años que le suplico.

Monterrey [= *Monterrei*], y noviembre 21 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. S. I. su afecto servidor,

Francisco(?) Velasco

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[587] MONTERRUBIO (Segovia)

Monterubio.

Como Alcalde ordinario que soy de esta villa de Monterubios [= *Monterrubio*], ha visto menearse las paredes y edificios y templo, a que todos los vecinos se quedaron atemorizados del temblor de tierra.

Y fue como a cosa de las diez del día, poco más o menos, día de los Santos.

Y como fiel de fechos que soy de esta villa de *Monterrubio* y, por no saber firmar el Señor Alcalde Mateo Crespo, lo firmo, yo, Joseph del Valle, en dieciocho días del mes de noviembre de el año de 1755.

Como fiel de fechos:

Joseph del Valle

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

[588] MONTORO (Córdoba)

Montoro, 17 diciembre, 1755.

El cura.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Remito a V. I. las observaciones sobre el terremoto, y, con ellas, todo mi afecto, con el cual, deseando a V. I. las más felices pascuas, pido a Dios Nuestro Señor le guarde dilatados años en su mayor grandeza.

Montoro, y diciembre 17 de 1755 años.

Besa la mano de V. S. I. su más atento servidor y capellán,

Fernando López de Cárdenas

[Remite el documento, de carácter científico, que sigue].

(3.183-1.º)

[589] MONTORO (Córdoba)

OBSERVACIONES hechas en la villa de Montoro, diócesis de Córdoba, sobre el terremoto del día primero de noviembre de 1755, por don Fernando López de Cárdenas, presbítero de dicha villa.

Se dirigen a el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

1. El día primero de noviembre de este presente año de mil setecientos cincuenta y cinco amaneció en *Montoro* despejada la atmósfera, claros los horizontes, y viento escaso por la parte del Nordeste o grecal [sic; por gregal]. Continuó

éste sin más nota que la de un frío muy remiso, connatural a la estación y país, el que, por haber sido tan poco sensible, se tiene por desestimable para la reflexión.

A las diez y ocho minutos de la mañana, poco más o menos, se hizo sentir un formidable temblor de tierra, el que, aunque en el principio fue lento, en comparación a el incremento que tomó después, excedió a otros que se han experimentado en esta tierra.

Creció su estrépito y violencia, de suerte que aquél se oyó en lo subterráneo, como un desentonado y ronco estruendo de tambores, y ésto de forma que los vaivenes y saltos de los edificios se presentaban a la vista desmesurados, haciendo las racionales máquinas fuerza para mantenerse sobre la tierra, que pretendía despedir de sí con la violencia de su movimiento.

2. No habiendo cosa digna de consideración en cuanto a indicantes, o causas previas del terremoto sentidas por los hombres, se hacen después de la más atenta reflexión muchas cosas que en él acaecieron, y se subsiguieron.

- * Lo primero, la parte de donde vino.
- * Lo segundo, sus repeticiones.
- * La tercera, sus duraciones.
- * La cuarta, su violencia.
- * Y la quinta, sus efectos y estragos.

Es observación bastante comprobada haberse sentido el terremoto en esta villa por la parte entre Meridional y Occidental (donde los versados de la rosa náutica colocan a el Suduest o Sudoeste) contra la parte del Nordeste. Lo primero: porque el ruido subterráneo, que se sintió primero que el temblor, fue oído de la parte del Sudoest. Lo segundo, porque de los vaivenes que padeció la Iglesia de San Juan de Letrán, de esta villa, resultó el arrojar su campanario una de dos cartelas de piedra (cuyo peso es de tres arrobas) hacia la parte del Nordeste, en distancia de su basa como doce pies; lo que no pudiera ser ejecutado así si el impulso no viniera de la parte del Sudoeste, su contrario. Lo tercero, porque estando gran parte de este lugar sobre un monte de piedra, en que se hallan canteras, y cuevas, por toda su circunferencia, que le baña el Guadalquivir, sólo fueron destruidas y arruinadas las que caen a el Nordeste, quedando las demás indemnes del furor del terremoto, y como esto no pudiese ser así ejecutando sin empezar en el Sudoeste, y acabar la violencia por el Nordeste, se sigue que del Sudoeste tuvo su principio. Este discurso lo fundo en la experiencia de que un tiro de cañón hace más estragos, y desgarras, en la salida de un cuerpo penetrado por la bala que en su entrada, pues siendo asimismo el terremoto el fuego irritado que busca la salida, puesto en movimiento, es muy natural, y fundado, que su estrago mayor fuese en su salida por la parte del Nordeste. Es cuarto y último: porque en *Sevilla* y *Cádiz*, que tienen su situación al Mediodía y Sudoeste de esta villa, hizo su efecto algunos minutos antes que en ella, como consta de varios manifiestos impresos.

De aquí se infiere ser cierto el sistema de P. Claudio Grasen, por el cual estableció venas, fibras, surcos y demás conductos en la tierra, que dicen proporción y analogía con el hombre, porque sin haber estos instrumentos, y mecanismos en la tierra, no pudieran comunicarse los fuegos subterráneos, y terremotos de unas partes a otros.

3. En cuanto a sus repeticiones se ha observado en esta villa que, después de el primer, que duró hasta diez minutos, como pasados ocho, acometió el segundo, bastante sensible, aunque de menos duración.

Desde el día primero hasta el día diez y seis, repitió cinco o seis veces, oyéndose algún ruido a lo largo, no siendo sus movimientos de la mayor consideración.

En el día diez y seis se repitió a las tres de la mañana de este día, se repitió con vaivenes en las paredes y estruendo subterráneo, el que, apenas se sosegó, cuando se repitió con la misma violencia, siendo su duración de tres a cuatro minutos.

En esta misma mañana se repitió otras dos veces, sin notarse cosa especial.

Desde este día hasta el veinte y nueve se repitió a las tres de la mañana, con estruendo subterráneo, vibración de paredes, y crujimiento de los techos.

4. En el día tres de diciembre, a las once menos dos minutos de la mañana, se oyó un estruendo a lo largo. Lo mismo aconteció en el día seis [= de diciembre, 1755]. Los que, con el comercio de la Sierra de esta villa les precisa asistir en sus cerros cuentan más repeticiones hechas sensibles por el ruido, que oían hacia las campiñas. Esto se comprueba, ya de el que en el día ocho [= diciembre, 1755] hubo en la ciudad [de] *Lucena*, que puso en mucho cuidado en sus moradores; ya del que en el día once [= diciembre, 1755] hizo salir a los del Carpio [= *El Carpio*], fuera de la población, y de otros oídos, y sentidos, en este mismo mes de diciembre en otras partes, que aquí no se han sentido.

De estas repeticiones colijo que, cuando el encendimiento del primero día, no estaban todas las partes de la tierra donde habitan los fuegos subterráneos capaces de ponerse en movimiento, o que si lo estaban y de hecho se movieron, quedaron algunos intersticios en los conductos subterráneos, o algunas venas menores no aptas para el incendio, hasta que, poco a poco, comunicándoles del fuego, ya puesto en movimiento, se ha explicado en diferentes tiempos conformes a el que cada una necesitaba para su rompimiento.

De las duraciones no hay cosa particular que notar, fuera de lo que va referido.

De terremotos repetidos tenemos ejemplos en Séneca y Nicephoro; aquél refiere el de Campania, que duró muchos días, y éste el que sucedió en tiempos del Emperador Theodosio, que duró seis meses.

5. La violencia del primero no se puede manifestar si no es por el efecto de la vibración de los edificios y altos de la tierra. Aquella agitaba de tal suerte todo género de arquitectura, que se bamboneaba a una y otra parte, como una costa acosada de los vientos. Estos levantaban los cuerpos de las fábricas de abajo arriba, de modo que hicieron a todos perceptibles; de manera que se experimentaban a un mismo tiempo dos movimientos, el uno de la diestra a la siniestra, llamado *undulatorio*, y el otro de abajo para arriba, llamado *salto*. El undulatorio se comprueba del movimiento de la cartela del campanario de San Juan, y de las ruinas de la cantera, de que hicimos mención en el número 2. El salto se prueba del movimiento de arriba abajo que se experimentó durante el terremoto; en la lámpara grande de la Capilla mayor de esta parroquia, lo que no pudiera ejecutarse sin que el edificio de donde está pendiente se moviera con movimiento pulsátil.

De aquí se concluye que el terremoto que aquí se experimentó se debe colocar en una de las tres especiales divisiones, que de ellos hacen filósofos, y en que Aristóteles y Plinio llamaron *pulso*.

6. Los efectos que hizo este terremoto son tan raros que merecen la más atenta reflexión.

En los racionales, el espanto que causaron el ruido subterráneo y las vibraciones sensibles de las paredes y edificios con los perceptibles saltos de la tierra, produjo el efecto de hacerles a unos salir de sus casas desfavoridos, y otros, que estaban asistiendo a los Divinos Oficios, hacer fuga de la casa del Señor. El temor pánico que concibieron los sacerdotes y ministros del altar hizo que saliesen de los templos a las Plazas y calles sin dar lugar a deponer los sacerdotes las vestiduras.

Los que asistíamos a la misa solemne en la Parroquia, que estaba ya en el *Prefacio*, en un instante nos miramos todos en la Plaza, unos revestidos para los oficios del altar, y otros con sobrepellices y capas pluviales, sin haber en nosotros facultades, ni aún para los vitales ejercicios. Lo peor es que nos mirábamos inmóviles para absolver a muchos miserables, que habiéndose abrazado con nosotros nos pedían a voces la Penitencia. ¡Oh, día de confusión! si esto sucedía en un día que la Justicia del Señor mostró un solo amago de su Ira, ¿qué será en aquel tremendo cuando el más justo apenas hallará seguridad?

7. Los animales se espantaron tanto que, saliendo de sus mansiones los domésticos, se iban a favorecer a los mismos racionales. Los silvestres, unos saliendo asustados de sus cavernas, y otros con fuga precipitada, explican en su mudo idioma el sentimiento. Los que se hallaban atados a los pesebres, unos rompieron las ligaduras, y otros arrancaron los ataderos. Las aves gallináceas se explicaron en confusos y precipitados tonos. Los perros y los gatos, erizado el pelo, concebían fatales consecuencias. Los pájaros, hallando edificio donde sentar el pie seguro, conmutando por desentonos sus gorjeos, revoloteaban confusos por el viento.

8. Los retablos de los templos, deponiendo los primores de la talla, se miraban puros esqueletos sin la hermosura de los órdenes toscano, jónico, corintio y compuesto. En los más ancianos colosos de la arquitectura la violencia del fuego subterráneo, no perdonando las disposiciones áticas, góticas y mosaicas, desordenaba las proporciones atlánticas y paronymphicas [sic!].

Las paredes y edificios se miraban separadas de sus juntas y claves como un palmo, volviendo a cerrar inmediatamente, y dejando algunas rajadas; se miran hoy en ellas leves indicios de la violencia.

Donde se experimentó este efecto fue en la Parroquia, Iglesia de San Juan y Carmelitas descalzos. La torre mayor de la Parroquial se abrió por las claves en donde encajan los brazos de las dos campanas mayores, restituyéndose luego sin lesión alguna. La torre más pequeña de dicha Iglesia, que está sobre la mayor, perdiendo su perpendicular con el movimiento undulatorio, se volvió en instantes a su antigua dirección.

La campana del Santísimo, que está en medio de otras dos, y sostiene dicha torre menor, padeció tales vaivenes que se tocó, sin experimentarse en las otras este efecto. Aunque la preocupación de las gentes fue causa de la inadvertencia del lado por dónde se tocó la campana, se hace necesario que los golpes fuesen a el Nordeste y Sudoeste, según las observaciones del número 2. De tocarse unas campanas sin tañerse otras del mismo campanario tenemos ejemplo en el terremoto de Venecia, referido por el cardenal Bembo, en el libro undécimo de su *Historia Veneciana*.

9. Las aperciones [sic] que hizo en la tierra (aunque imperceptibles a la vista) se prueban de las evaporaciones y humos que exhaló por cima del Castillo de la Caba, y por la parte del Guadalquivir, que llaman la Golondrina.

Las exhalaciones que salieron de la tierra, se notaron como cenizas, y vapores gruesos; de manera que, enturbiándose sólo la atmósfera, se puso el cielo algo opaco, dejándose registrar el cuerpo solar de color cárdeno sin lesión alguna de la potencia visiva.

Un solo testigo deponer haber sentido por el órgano del olfato lo fétido y azufroso de las exhalaciones, pero tiene en su favor ser sacerdote de ejemplar vida. Caso es este idéntico con el que trae Baglivio en el terremoto que refiere de Roma.

Todo lo observado en este número es muy connatural en lo que de los terremotos refieren los Metheoristas [sic]. Lo es también la observación, que he tenido con el canto de los gallos desde el primero día del terremoto. Sus cantos los han continuado fuera de sus horas acostumbradas, enormemente mayores. No son despreciables [sic] las nieblas que hasta hoy se experimentan por la mañana, y a principio se la noche.

10. Las ruinas de casas y edificios no son de consideración. La esquina de la cárcel, y Casas Capitulares se abrió por una y otra parte, de suerte que está condenado su uso. En el convento de Carmelitas descalzos se advierten algunas rajadas en lo más fuerte de los edificios. Y lo mismo sucede en la Parroquia, aunque no amenaza perjuicio. Donde más estrago

hizo fue en la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, extramuros de esta villa. En el Castillo de la Caba derribó un pedazo de muralla, con maltratamiento de otros. En la plaza del Charco se corrió un tejado, *maltra[ta]ndo levemente* a un hombre y a un muchacho. Lo más particular en este punto de ruinas es que las casas y paredes que estaban para caerse antes del terremoto, se mantienen después sin novedad. El ejemplar tenemos en una casa junto a el puente mayor de esta villa, la que antes del terremoto estaba apuntalada, y hasta hoy se mantiene sin novedad en la misma forma. En chozas y cortijos no se ha experimentado destrozo.

De aquí infiero que siendo el fuego subterráneo y atónico del terremoto de la naturaleza del rayo, y trueno, según Plinio, ha sucedido con el terremoto lo que sucede con los rayos y truenos, que ejercita sin violencia y vibraciones en lo más robusto, sin hacer estragos en lo más débil.

11. En la cantera, que está sobre el Guadalquivir, y arranca del Norte hacia el Euro en distancia de más de quinientos pasos dobles romanos, despidió la violencia del terremoto un gran pedazo de aquella montaña de piedra hacia la parte del Nordeste, cuyos fragmentos, unos quedaron en la cuesta, y otros terminaron en el río. En estos se manifestaba maravilla de conchas, flores y otros juguetes, que la naturaleza forma en las canteras. Ejemplares tenemos en estos fragmentos para que adelantando el sistema de Baglivo, consintamos necesariamente en el de Ritton de Tornefort. Lo cierto es que se manifestan estas maravillas, unos *in primo fieri*, y otros en el *facto esse* de su consistencia en conformidad a sus materias; de suerte que si la corteza matriz se manifiesta en arena empezando a tomar solidez, las conchas, flores y otros juguetes tienen una consistencia fácil para deshacerse por el contacto de las manos, pero si la matriz resiste por su dureza, también resisten los juguetes. Esto quiere particular disertación. Asimismo todas las cuevas que hay en dichas canteras por esta parte están enormemente atormentadas, y en muchas partes cerrado el paso de sus conductos por los desgajes de la parte superior. En consecuencia de lo que acabo de referir se manifiestan rajadas en la haza que sirve de techo a dichas canteras, con bastantes indicios de mayor ruina.

12. En las fuentes, igualmente se experimentaron aberturas y conmociones. En la que llaman de la Oliva, inmediata a el puente mayor hacia la parte de la Sierra, se sorbió la tierra su agua, arrojándola luego de color rojo, que es el propio del país.

Lo mismo sucedió en la fuente de Nuestra Señora de la Fuensanta, distante de esta villa una legua por la parte de la Sierra en la que también se detuvo el agua por algunos minutos en sus conductos, arrojándola después en duplicada cantidad.

Este efecto es muy conforme a las observaciones de los Phylósofos Metheoristas de terremotos, y de él tenemos ejemplo en el terremoto que aconteció en Apanea, ciudad de Frigia, en el tiempo de la guerra Atesidídática, el cual sorbió fuentes y ríos.

13. En el río Guadalquivir, que circunda a esta villa, se experimentaron varios efectos. En los batanes que llaman de San Martín, por la parte de ambos a esta villa (según relación de los bataneros) saltó súbitamente el agua en sus canales, y averiguando la causa, hallaron que el río se había cortado, manifestando sin agua la madre por esta parte.

Esto mismo aconteció en Roma en el puerto de Hostia, siendo Cónsules M. Antonio y Publio Dolabéla, sumergiéndose las aguas en la tierra, y quedando en seco los peces, cuando se hizo sentir el terremoto que refieren de este tiempo.

El mismo efecto produjo en las naves el terremoto, que hubo en tiempo del Emperador Theodosio.

14. Es también experiencia bastante explorada, que el Betis regurgitó por diferentes partes en el término de esta villa, elevando sus aguas con movimiento pulsátil, arrojándolas a el mismo tiempo sobre sus márgenes, con movimiento undulativo. Lo más notable es lo que sucedió en el sitio de la Golondrina (insondable por su profundidad). Depone bastante número de testigos contestes, que se levantó el río en esta parte, formando murallas y montes de cristal (como allá en el Jordán y el mar Bermejo en tiempos de Moisés, y Josué) los que se elevaron cima hasta ocho varas, mirándose los peces elevados con su elemento, que subió asimismo por sus márgenes sobre grandes peñascos y pizarras, que tiene por esta parte en sus orillas.

De esto se conviene que los dos movimientos, pulsátil y undulatorio, que se experimentaron en los edificios, también fueron experimentados en las aguas.

16. [sic; omite el 15, quizás por inadvertencia. FRT]. Los cazadores que en este día estaban en la Sierra deponen que, en el tiempo del terremoto, oyeron roncros bramidos hacia el Occidente, y como bramidos de los mares. No es inverosímil que el estrépito que causó en los mares y los puertos, se oyese en lo empinado de esta Sierra, aunque hay larga distancia. Asimismo deponen que en todo el día no dejaron de oírse rumores hacia diferentes partes; que las perdices estaban inquietas, aún antes que aconteciese el terremoto. De aquí se infiere que las aves, y otros animales, presintieron el terremoto. Dos casos particulares sucedidos en esta villa pudieran conducir para probar el presentimiento de las aves, y animales.

17. El uno, de un jilguero que se inquietó notablemente en su jaula la noche que precedió al terremoto.

El otro fue el que sucedió en el cortijo de Pajares, de este término. Afirma el boyero que, cuatro o cinco noches antes del terremoto, estando los bueyes atados en la pesebrera, se alborotaron grandemente. Este caso trae contra sí la deposición de un particular testigo, que pudo padecer preocupación, o habérsele representado a la imaginación el alboroto entre sueños. Pero demos por cierto que fue real el movimiento no acostumbrado del ganado. Aun todavía se puede atribuir a alguna causa particular, respecto de ese ganado, y cortijo, que no fuese el terremoto. Parece evidente que si este efecto proviniera del terremoto ya próximo a ejecutarse, lo habrían de sentir todos los animales de esta especie, porque las causas naturales comunican sus efectos necesariamente sin determinación de individuos. Del mismo modo parece se ha de filosofar del caso

del jilguero, aunque tiene en su favor testigos contestes. No obstante, puede ser que las exhalaciones subterráneas se presintiesen en los sitios donde estaban estos animales por lo más fongoso [sic] de la tierra, o por otra causa natural respectiva a estos sitios, lo cual no aconteció en otras partes. A confirmar esto me conduce el caso particular de un caballo, que en la villa del Río [= *Villa del Río*], distante de aquí una legua, la noche antes del terremoto se alborotó tanto en la caballeriza, que ledieron suelta a un corral de su misma casa, donde continuando por toda la noche los relinchos, hizo con los pies y manos algunos hoyos en la tierra.

18. Dije a el principio del núm. 2 que no había causas previas, o indicantes del terremoto sentidas por los hombres; porque las exhalaciones que presintieron los animales, no se hicieron sensibles a los órganos de los racionales. Pero no omitiré lo que estos previeron en los astros. La Luna se miró la noche víspera del terremoto con una circunferencia de color plúmbeo, ocultando un nublado del mismo color una gran parte de su cuerpo. El Sol se registraba en su nacimiento el primero día de noviembre con dos globos del mismo color por los lados. De donde se infiere que, siendo el color plúmbeo el que se atribuye a Saturno, astro maligno, a quien llaman los Astrónomos infortuna mayor, a ese Planeta se debe la fatal desgracia del terremoto.

19. Sin saber cómo me he metido en la influencia de los Astros. Bien sé que Pico Mirandulano, el Maestro Feijoo y otros modernos han pretendido destituir a los Astros del despotismo sobre los sublunares; mas no ignoro que el Angélico Doctor Santo Tomás, en su primera parte de la *Theologia*, cuestión 115, artículo 3 y siguientes, dice que todos los movimientos de los cuerpos inferiores se reducen a el movimiento de los Astros, como en su causa universal. Esto mismo expresa San Agustín, en el libro 3 de *Trinitate*, capítulo 4, y en el libro 6 de *genesi ad litteram* da la razón poniendo en éstos las razones seminales o causales.

Con la doctrina de tan grandes doctores, que ha sido siempre de mucho peso en la Iglesia, tengo por muy probable que este nuestro terremoto ha sido causado por los Astros.

20. Decía, que Saturno había influido en este terremoto. Lo primero, por ser participante en la annua revolución. Lo segundo, porque en el día 28 de octubre, a las 7 horas de la mañana, en que mengua la luna se miraba Almutén (?) o Dominante en ella con dignidad de Carpeno. Lo 3º, porque en este mismo día, estando en el grado 4 de Aquario tenía infortunada a la Luna, echando sus rayos de cuadrado en el signo férreo de Tauro; motivos donde se fundan los Astrónomos para prevenir el terremoto. Esto se comprueba de las observaciones de Astros infortunadas, que trae Jorge Baglivo, por presunción del grande terremoto, que acaeció el año de 1703 [= el 14-I y el 2-II. FRT], en Roma, y de la doctrina de Paulo Zaquias, en el primer tomo de sus *Questiones Médico-legales*, hablando de los prenuncios de la peste.

21. A esto se llega por los eclipses, que se han experimentado en este año, el uno de Sol el día 12 de marzo, a las 10 horas y 4 minutos de la noche, y el otro de Luna el día 20 de septiembre, a las 10 horas y 54 minutos de la mañana. Se ejecutaron ambos en el signo de Piscis, estando los luminares eclipsados en la cola del Dragón, de donde infieren los Astrólogos terremotos.

De todo esto se deduce que teniendo el signo de Piscis dominio en particular sobre Portugal, Galicia, Sevilla, Calabria, Irlanda, Normandía, y otros que señalan los Astrónomos, se hace preciso que en fuerza de estos eclipses en dicho signo, y los demás que llevo expresado, haya sido en dichos Reinos, Provincias y ciudades más sensible el terremoto que en otras partes donde no se tiene particular dominio.

Con esto se satisface el reparo de Gasendo, que observó que los terremotos corresponden a Reinos y ciudades muy extraños, sin experimentarse sus violencias en los intermedios.

Esto es lo que he observado en cuanto a el terremoto, particularmente en esta villa. Así lo siento salvo *meliori*.

De este mi estudio de *Montoro*, y diciembre 17 de 1755 años.

Don Fernando López de Cárdenas

(3.183-1.º)

[590] MONTUENGA (Segovia)

En el lugar de *Montuenga*, jurisdicción de la villa de Arévalo. Yo, Juan de Montejo, vecino y fiel de los fechos de dicho lugar,

Certifico:

Cómo en el primero día del mes de éste de la fecha, a las nueve y media, día de todos Santos, poco más o menos, a el mismo tiempo de salir de misa de el pueblo, empezaron toda la gente, unas que le menean las paredes, otras que le caen, otras que le caían las paredes, otras que le atontecían y el Señor cura, estando haciendo oración, dijo haber visto menear los ramilletes que estaban puestos en el altar mayor, y dijo a la gente que había quedado en la Iglesia: «que se saliese, porque se hundía la dicha Iglesia».

Y en medio de el lugar hay una charca de agua donde se coge el agua para la fragua, se remotó [sic] como tres cuartas hasta salirse ella propia.

Y en todo lo referido no sucedió nada, a Dios gracias.

Y, para que conste donde convenga, doy la presente, que firmo en dicho lugar, y noviembre dieciocho de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Juan de Montijo (como fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[591] MORAL DE CALATRAVA (Ciudad Real)

Muy Señor mío:

Cumpliendo con lo que V. S. me manda en su Despacho vereda de 17 del presente, librado en obediencia de carta Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, a efecto de noticiar si alcanzó en esta villa el terremoto que se experimentó en la Corte de S. M. y otras partes del Reino la mañana del día 1.º del corriente, con lo demás que consta de dicha Orden, debo decir:

Que a una hora de las diez de la mañana del citado día 1.º se advirtió en este pueblo y todas partes de él, el terremoto de que se pregunta, que duró por espacio de 13 minutos, sin intermisión, aunque su furor hizo algunas pausas como por diez minutos, volviendo a más rigor, con un ruido que antes y al tiempo se advirtió formidable por bajo de la tierra, notándose no verse ésta los vaivienes [sic], pues los que estaban en pie se ladeaban tanto al vaivén que algunos cayeron, y aún acaeció lo mismo a otros que se hallaban sentados; efecto que aún los brutos participaron de él, teniendo algunos de estos con su natural instinto que, aprovechándose de sus uñas y garras para no caer, como se advirtió por muchos, en un perro que se quedó haciendo cuarto abierto de pies y manos dando alaridos todo el tiempo que duró el terremoto, y una manada de ovejas que estaba inmediata de esta villa, las mismas cayeron en tierra, quedándose de costillas en ella, causando en todos un espanto temor y más el ver moverse todos los edificios con tan graves y excesivos movimientos, que parecía venirse todo abajo, separándose y desuniéndose tanto de su forma y arquitectura que parece cosa milagrosa haber quedado en pie casa ni edificio, según lo desplomados que se vieron, siendo los vaivenes que daban de modo tan extraño que hacía empuje un mismo edificio, a un tiempo, a todas partes, como se notó en la torre de esta Parroquial que cada una de sus esquinas jugaba hacia su parte, y hacía otra distinta el capital de ella, de suerte que todo al movimiento formaba una figura de «S», siendo tan grandes que hicieron tocarse las campanas, quedando vencido el barrón de la cruz que está en dicho capitel, éste bastantemente quebrantado, como también la bóveda de la Iglesia, sus murallas y estribado, estremecidos y cuarteados por muchas partes, y aún quebradas algunas de sus piedras en la parte adonde corresponden las desuniones.

Y lo mismo acaeció en el convento de religiosos Franciscanos descalzos de esta villa, y en todas las casas de la población, pues aunque sólo ocho cuartos de casas cayeron al tiempo del terremoto, han quedado muchos en estado que es preciso derribarlos.

Y el que es menos mal ha quedado necesita de reparo pronto por la desunión de muchas de sus techumbres, desplomación de sus lienzos, hastiales y quebrantamiento en sus paredes, y cimientos, tanto que muchas casas están cerradas y desamparadas por el riesgo que amenazan.

Y, en tanta tribulación, fue Dios servido no muriese persona alguna ni acaeció más desgracia que haber cogido *maltratado a un muchacho* un hastial que cayó, bien que toda la gente cuidó con presurosa aceleración salirse de Iglesias y casas a la Plaza y egido hasta los sacerdotes y aún alguno que estaba celebrando y los que estaban con vestiduras para ello salieron también, con toda precipitación, a vista de los yesos y enlucidos que se venían abajo, siendo el susto que en todos causó tan excesivo que de él han abortado muchas personas y otras han caído en graves enfermedades.

Los cerros y montes se notaron moverse como los edificios, viéndose algunas piedras que estaban asidas fuera de los sitios que ocupaban, y otras de las sueltas, rodadas.

Las fuentes y pozos se advirtió subir sus aguas con un espantoso ruido, escupiéndolas tanto la fuerza que las impelia por la parte inferior que rebosaron en algunos pozos llegando a salirse.

Al tiempo del terremoto echaron de ver todos una descompostura en sus cabezas, como que querían privarse del sentido, efecto al parecer de un vapor mefítico que se notó por muchos, y se conceptuó salir por algunos respiraderos de la tierra empaneciéndose [sic] al tiempo de temblor; y todo aquel día los resplandores del Sol que se mantuvo opaco y melancólico.

La noche y madrugada inmediata antes del terremoto corrió un viento aquilonar fuerte y sumamente frío, y los pastores y labradores que se hallaban en el campo aseguran haber tenido diversos semblantes mostrándose a veces nublado, y como que quería llover, y desvaneciéndose repentinamente, aparecía raso, mostrándose hacia Poniente una faja negra a veces, y a veces roja, hacia el Norte, sin parar estas mudanzas en toda la dicha noche y en dos de las antecedentes, y

aunque en todos causó extrañeza lo referido por entonces, nadie formó concepto, pero después han hecho de si podrían ser señales del terremoto, que queda explicado.

Que es cuanto puedo informar a V. S. y resulta de las noticias que para ello he tomado de diferentes personas inteligentes y advertidas de ambos estados.

Dios guarde a V. S. muchos y felices años.

Moral [= *Moral de Calatrava*], 21 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Don Juan Bautista Brun... (?)

Señor Conde de Benaján [= Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo envió el 28-XI-1755].

(3.183-1.º)

[592] MORALEJA DE MATACABRAS (Ávila)

Manuel Oncalada Grande, vecino, fiel de fechos del Concejo de el lugar de Moraleja de Matcabras [= *Moraleja de Matcabras*],

Certifico y hago fe en la forma que puedo:

Cómo en este dicho lugar, en el primero día de el corriente, a cosa de las diez de la mañana, a poco más o menos, se experimentó, como consta de declaración de diferentes vecinos de toda fidelidad, que vieron y notaron que, estando en sus casas, y otros fuera de ellas, que los asientos en que estaban sentados se meneaban arriba y a los lados, y otros, estando haciendo algunas hazañas de casa, no podían acertar con lo que hacían, a causa de moverse el cuerpo y brazos, como también que el sacristán de esta Iglesia, o parroquia, yendo a tocar a misa vio y experimentó que balanceaba la lámpara del altar mayor, y queriéndola asegurar no pudo, antes dejándola. Volvió de nuevo como antes, lo que aseguran prudentemente pudo ser o durar su ímpetu como dos minutos, poco más o menos.

Y, para que así conste, en cumplimiento de lo pedido por S. M. (Dios le guarde), en virtud de la carta Orden de el Señor Presidente de Castilla, doy la presente, firmada de el Señor Pedro Herrero Gar., Alcalde de este dicho lugar.

Y yo, el precitado fiel, en este papel común, por no haberlo de oficio, en él, y noviembre diez y siete de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Pedro Herrero García, Manuel Oncalada Grande (Fiel de fechos)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[593] MORATALLA (Murcia)

Moratalla, y noviembre 26 del 755 [= 1755].

Como a las diez de la mañana del día 1.º de este mes se oyó un ruido muy confuso, y que ningún otro se puede comparar, porque no hay cosa con que pueda tener semejanza, y a los dos minutos de haberse notado dicho ruido se advirtió el temblor de tierra, que duró como de seis a siete minutos, y advirtió que es el mayor por su duración que he oído jamás, sin embargo de haber oído y sentido los que hubo en la ciudad de *Murcia* en el año de 1732 [= el principal, el 27-III-1732. FRT], por tiempo de cuatro meses.

También se notó con mucha claridad que así el ruido como el temblor principiaron a el Oriente de esta villa y terminaron a el Occidente de ella, dentro de cuya población sólo se ha advertido una abertura o resentimiento en una muralla gruesa, y alta, que cerca la plaza.

En la Iglesia parroquial, algunas hendiduras de corta consideración en una de sus capillas.

Y en el campo que llaman de las Cañadas, en una heredad perteneciente a la Encomienda de esta villa, que goza el Serenísimo Señor Infante Don Luis, en el sitio que llaman *Ulea*, había una fuente de bastante agua, que mana desde el suelo hacia arriba con alguna elevación, y por la circunferencia de ella, que es terreno llano todo, después del temblor hay muchos más manantiales, y muy húmedo todo el dicho terreno, y parte del camino que cruza por dicha fuente, de modo que el más aumento que tiene la dicha fuente serán como el grueso de tres dedos.

Que es lo que, puntualmente, ha pasado en este asunto,

Licenciado Don Francisco Ruiz Amoragay

[Remitida por el Alcalde mayor y Gobernador de Cieza, el 7- XII-1755].

(3.173)

[594] MORÓN DE LA FRONTERA (Sevilla)

Moron, 1.º diciembre 1755.

El Alcalde mayor.

Da noticia de lo ocurrido con el terremoto a consecuencia de Orden de V. I.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En observancia de la Orden de V. S. I. con fecha de 8 de noviembre próximo, debo decir:

Que a el siguiente día del temblor de tierra se dio orden a los alarifes nombrados por la villa para el reconocimiento general de Iglesias y casas de habitación, el que finalizaron el sábado próximo y de que ha resultado encontrar graves daños que amenazan las Iglesias y convento de Franciscanos observantes, en el casco de la villa, y de Recoletos, extramuros de ella, con el título del Señor San Pablo de la Breña, cuyos reparos consideran necesitan para ellos *dos mil y quinientos ducados* en aquél, y *mil* en éste, y aunque en la Parroquia y otros templos no hallan daño digno del mayor reparo, alguno encuentran.

En casas de habitación humildes, que numeran *18*, se está ejecutando lo que dichos alarifes miran conveniente, que es demoler unas y apuntalar otras.

Desgracias de muertos ni heridos no ha habido alguna ni señal que antecediase a el temblor, que se juzgase pronosticado, pues sólo después de pensado se reflexiona y toda la mañana manifestó como tristeza el Sol y lo mismo el cielo.

No he oído que eclesiásticos y seculares juiciosos tuviesen antecedente alguno que avisase el fracaso.

Este duró como ocho o diez minutos, de nueve a diez de la mañana del día primero de noviembre próximo pasado.

Siendo cuanto ocurre, en cumplimiento de la citada Orden, me ofrezco rendido a la disposición de V. S. I. deseando las repetidas en que ejecutar mi obediencia.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. dilatados años.

Morón [= *Morón de la Frontera*], y diciembre 1.º de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento servidor,

Don Joseph Ign.º de Angulo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[595] MORÓN DE LA FRONTERA (Sevilla)

Muy Señor mío:

Del fallecimiento de don Francisco Cándido Amoroso, Corregidor que fue de ésta villa, me resulta la complacencia de ponerme a la obediencia de V.S. para informar lo de las circunstancias contenidas en la que V. S., con fecha de 18 de noviembre próximo, dirigió a el difunto, y hallándome teniente del empleo que ejercía, ejecuto dicha Orden para decir:

Que en el día primero del citado mes se sintió en esta villa, entre nueve y diez de la mañana, el temblor de tierra, que duró de ocho a diez minutos, sin que hubiese antecedido señal alguna que lo anunciase, pues, aunque toda la mañana se reparó no tener el Sol sus regulares reflejos, estando algo opaco, y aún el cielo con novedad, nadie juzgó terminasen estas señales sino alguna causa natural, como niebla, que suelen acaecer.

No he oído que eclesiásticos ni seculares juiciosos hayan hablado de antecedentes que hubiesen observado.

Ni muerte ni herida ha habido en esta villa ni en edificios prontas ruinas, aunque sí amagos, con especialidad en los conventos Franciscanos observantes en esta villa y extramuros de ella; en el de Recoletos, de la misma Orden, con el título de Señor San Pablo de la Breña, y aunque en la Parroquial también se reconoce daño no amenaza como dichos conventos su pronta ruina ni se discurren tan costosos sus reparos, pues el de el convento de la Observancia requieren los alarifes en *dos mil y quinientos ducados*, y el de San Pablo pasan de *mil*.

Por lo que respecto a casas humildes han padecido, según informan los alarifes que en día inmediato al temblor se les dio orden para que con el mayor esmero reconociesen con distinción las que necesitan demoler, o las que bastaba apuntalar, con cuyo dictamen se está ejecutando uno y otro en *18 casas*, que son en las que han encontrado daño alguno de reparo.

Repito mi obediencia a la de V. S. deseoso de servirle y que Nuestro Señor dilate su vida muchos años.

Morón [= *Morón de la Frontera*], y noviembre, digo diciembre, 1.º de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Don Joseph Ign.º de Angulo

Señor Don Fernando Baldés y Quirós [= Asistente de los Reales Alcázares de Sevilla].

(3.183-1.º)

[596] MOTRIL (Granada)

Motril, 23 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Con fecha de 8 del corriente se sirve V. S. I. prevenirme lo siguiente:

«Queriendo el Rey saber con alguna puntualidad los daños, y efectos, que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó en esta Corte la mañana del día primero del corriente, el cual, según las noticias que se van recibiendo, parece alcanzó también a otras ciudades, villas y lugares del Reyno, ha resuelto S. M. se expida por mí la presente Orden a todas las Justicias de las capitales, y pueblos de alguna consideración, tanto de Realengo, como de Señorío, y Abadengo, para que remitan por mi mano, una noticia exacta de si en los lugares de esa Jurisdicción se sintió dicho terremoto, a qué hora, qué tiempo duró; qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos; qué ruinas, o perjuicios, ha ocasionado en las fábricas, y si han sucedido muertes, o heridas de personas y animales; y cualesquiera otra cosa notable, que se considere, como procedida o causada del expresado terremoto. Y también si antes de él hubiese algún presagio, o reparado señales, que lo anunciasen, de las que igualmente se deberá hacer expresión, y del fundamento con que cada uno las conceptuaba de tales; y quiere S. M. que todo esto se ejecute sin hacer Informaciones, procedimientos judiciales ni causar costas, sino oyendo los Corregidores y Justicias, a las personas más advertidas de sus respectivos pueblos, y que más razón puedan dar.

Lo que me previene V. S. I. de su Real orden para un pronto cumplimiento en todas sus partes, por lo tocante a este pueblo, y los que hubiese de alguna consideración en este Partido de Jurisdicción y Rentas, a los cuales, como también a los que sean de Señorío y Abadengo, comprendidos en él, comuniqué esta Orden a la letra para que satisfagan a ella, individualmente, dirigiendo en derechura a V. S. I. estas noticias, para que pueda darlas a S. M. como está mandado a V. S. I., procurando yo no dilatarlas por lo respectivo a esta capital, ejecutándolo sucesivamente de las que vaya adquiriendo de los demás pueblos de este Partido, y Jurisdicción, sin detenerlas, para que las vaya recibiendo».

Y, cumpliendo con la Real Orden, que V. S. I. ha tenido a bien comunicarme, incluyo adjunta la relación que corresponde a esta ciudad, en que hago mención de lo observado por un hombre de *ciento y cinco años*, y la carta con que asimismo informa a V. S. I. el Teniente de Gobernador que trae puesto esta ciudad como Señor en la villa de *Vélez de Benaudalla*, distante de aquí dos leguas, y por razón de Rentas reales de mi Jurisdicción, y expreso que los demás pueblos, que por este motivo lo son, a quien también lo he prevenido, me avisan de lo que a ellas corresponden, para ponerlo en noticia de V. S. I.

Dios guarde a V. S. I. los muchos años que puede y deseo.

Motril, 23 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su más atento servidor,

Don Joseph del Trello

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[597] MOTRIL (Granada)

Ciudad de Motril.

Esta ciudad, que está situada en la costa del Mediterráneo, Reino de Granada, próximamente a los 36 grados y 52 minutos de latitud, y 14 grados y 56 minutos de longitud, teniendo por Poniente a Málaga 18 leguas distante, y colocada en el centro de una llanura de dos leguas, circuida de montañas por Levante, Septentrión y Poniente, dejando franco y descubierto, el Mediodía, por donde llega el mar en playa, quédase apartada un cuarto de legua escaso.

Se observa el día 1.º de este mes que, amaneciendo claro el horizonte aparente, corriendo un viento muy suave en tierra, y el mar sereno, donde es indistinguible el flujo y reflujo, permaneció en esta forma, y como a las nueve dadas de la mañana, empezó a temblar la tierra, y creciendo por instante, se vio, en el punto de su mayor aumento, que en los edificios se movían las paredes impetuosamente, cesando con lentitud.

Observación de un hombre de 105 años de edad, en que se hace digresión por lo especial de su carácter:

Gabriel Martín Velázquez, de edad de *ciento y cinco años* y buena agilidad, que desde la de 22 reside en el Distrito de este Comando Militar, y habita inmediato a una cala honda, donde los moros han conseguido varias presas, sin que a él hayan cautivado alguna de las muchas que han desembarcado en aquel paraje, porque aprovechándose de la concavidad natural que forma una peña se ha fortificado, construyendo por los tres frentes, que presenta a la ofensa, en figura circular, una torre con su guarda puerta, ha asegurado su defensa de aquella soledad; es viudo, sin haber tenido hijos desde mozo, muy temeroso de

Dios, y que más admira es ver en su ancianidad la firmeza de su cabeza y de la razón, con representación de un santo viejo Tobías, por la caridad que ejercita, con aquellas cortos producidos de sus labranzas, y es fidelísimo vasallo del Rey, lo que demuestra con simplicísimas expresiones, y habiendo interrogado a este hombre sobre los puntos de la carta, dice empezó el terremoto más cerca de las diez que de las nueve, que no ocurrió señal antecedente alguna, que la duración fue como medio cuarto de hora y que se movió mucho su torre, de modo que estando en pie, le hizo caer en tierra.

Y que el impulso le recibió de la parte de Poniente, hacia Levante, pero que hace memoria de otro fortísimo, y de duración de dos horas, acaecido en *octubre de 1680*, con que se causó en esta ciudad muchas ruinas en casas viejas, y las otras, abriéndose las paredes, durante el terremoto se veía de parte a parte la luz del Sol, volviendo a parar en su lugar o centro de gravedad. [Fin de la información del anciano de 105 años. FRT]

Se examinan cada día varios edificios, sentidos notablemente, y especialmente lo [que] queda [de] la torre de la Iglesia colegiata, y su nave principal; fábrica antigua, sin que haya medios para acudir a su reparación.

Por la Misericordia de Dios no ha ocurrido desgracia en persona alguna, y tampoco en animales; y en acción de gracias de tantos beneficios, los Cabildos, eclesiástico, y secular, convocando al pueblo, sacan en procesión a la Patrona, Nuestra Señora de la Cabeza, y a Jesús Nazareno, haciendo un octavario, con exposición del Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

Con los demás pueblos de esta Jurisdicción tampoco ha ocurrido desgracia ni novedad más que el quebranto de las casas.
Motril, 23 de noviembre de noviembre de 1755.

Don Joseph del Trello

(2.909)

[598] MOTRIL (Granada)

Motril, 29 noviembre 1755.

El Gobernador.

Da noticia de lo acaecido con el terremoto en cumplimiento de la orden que a este fin le está comunicada.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En consecuencia de la Orden del Rey, que V. S. I. se sirvió comunicarme, satisfice, diciendo lo ocurrido con el terremoto hasta 23 del corriente, y añado ahora la noticia de que hallándose en la Iglesia colegiata, el 27 del corriente, en los oficios de fiestas solemnes de acción de gracias, que hace esta ciudad, con el Cabildo eclesiástico, entre once y doce de la mañana, asistiendo un numerosísimo concurso, se sintió extraordinariamente otro terremoto que, según la observación del centinela que estaba en la torre de la Vela, duraría el tiempo que se tarda comúnmente en rezar tres credos, viendo que la campana, que está a su cuidado, y es de diámetro de tres palmos, se tocó por sí sola repetidas veces; y causándonos a todos dentro de la Iglesia, la confusión que se deja considerar, creyendo que nos era llegado nuestro último día.

Permitió la Misericordia de Dios, que sosegado el pueblo, nos encontrásemos sin la más leve lesión, y aún pude reparar el cordialísimo afecto de los naturales, que en lugar de salirse, y huir, los más cargaron hacia la Capilla mayor, acogiendo bajo el patrocinio de María Santísima de la Cabeza, Patrona de esta ciudad, que, como dije, se trajo de su Santuario, extra-muros, a la colegiata, en donde, a porfía, todos estos vecinos, sin distinción del más pobrecito, concurren a crecer sus cultos.

El mismo día, a eso de las cinco de la tarde, y doce de la noche, fue sensible, para mucho número de vecinos, otros dos terremotos de no tanta duración, pero esta mañana, a eso de las cuatro menos cuarto de ella, acaeció uno muy estrepitoso, observando el soldado que estaba en la Vela que, un instante antes que empezase a sentir el temblor de tierra, oyó, con la quietud de la noche, un tremendo ruido, que venía como de Poniente hacia la ciudad.

Se ha reparado en la Iglesia colegiata nuevo sentimiento en la obra de su Capilla mayor, y también otro en esa torre, por lo que quedamos con recelo, y con la pena de no tener con qué acudir al reparo.

El Hospital de la ciudad está en este mismo caso.

Hay también, con mi casa, que es una de las más nuevas, y fuertes, muchas otras sentidas, pero por la infinita Misericordia de Dios, ninguna ha caído, ni ha padecido persona alguna, ni ganado.

Dios guarde a V. S. I. los muchos años que puede y deseo.

Motril, 29 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento servidor,

Don Joseph del Trello

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[599] MOTRIL (Granada)

Motril, 28 de diciembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Habiéndome hecho entender el Padre guardián del convento de Capuchinos, que está en esta ciudad, que con los terremotos pasados de que ya he dado cuenta a V. S. I., y dos que dicen han experimentado en los primeros días de estas Pascuas, se ha sentido notablemente la fábrica de dicho convento, lo que le tiene con algún recelo, para el preciso reparo, lo paso a noticia de V. S. I. para que, en caso de que se haga alguna destinación piadosa, pueda V. S. I. tener presente la necesidad de este Santuario, que así se puede decir la congregación de hombres tan virtuosos, y ejemplares, como encierra.

Dios guarde a V. S. I. los muchos años que puede y deseo.

Motril, 28 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento servidor,

Don Joseph del Trello

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[600] MOTRIL (Granada)

Motril, 13 de marzo de 1756.

El Gobernador.

Sobre la repetición del temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Con motivo de haberse experimentado en esta ciudad en los días 7 del corriente [= marzo, 1756], a las diez y media de la noche un terremoto; otro, a la siguiente mañana [= 8-III-1756], entre doce y una; y en el diez, uno a las nueve, también de la mañana, de duración cada uno de tres minutos, sin que hayan ocasionado daño alguno, en personas, edificios, ni animales, precediendo un grande ruido, que venía de la parte de Poniente, y antes notándose el mar muy en calma, y el Sol, aunque ardiente, sin que se reconociesen interpuestas nubes algunas; lo que noticio a V. S. I. para lo que convenga.

Dios guarde a V. S. I. los muchos años que puede, y deseo.

Motril, 13 de marzo de 1756.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento servidor,

Don Joseph del Trello

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[601] MOZONCILLO (Segovia)

Mozoncillo.

En el lugar de *Mozoncillo*, a veinte y un días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, ante el Señor Pedro Serrano, Alcalde de este dicho lugar, se presentó la carta Orden que da motivo y, enterado de su contenido, dijo:

Que el día primero del que rige, día de todos Santos, a cosa de las diez de la mañana, se sintió en este lugar un terremoto por espacio como de medio cuarto de hora, poco más o menos, en el que observaron que las fábricas se temblaban y, al parecer, venían a tierra.

Y teniendo movimiento todas las cosas, lo cual fue causa de que toda la gente se saliese de la Iglesia, pensando se iba a tierra, y con gran tumulto y a porfía, la desampararon.

Sin que se haya visto después se arruinase ningún edificio, muriese persona alguna, como tampoco herida, ni ha oído decir que persona alguna lo hubiese previsto.

Que es lo que puede informar.

Y no lo firmó Su Merced, por no saber. Lo firmó, a su ruego, Ju. Herrán, vecino de dicho lugar.

Ju. Herranz

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 6-XII-1755).

(2.909)

[602] MULA (Murcia)

Mula, 24 de noviembre de 1755.

Los Alcaldes.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Entendido con mi Gobernador general de esta villa y demás Estados de los Vélez, de la venerada carta Orden de V. S. I., de 8 que sigue, se puso en ejecución todo su contexto, preguntando a los sujetos de mayor ciencia e inteligencia de dicha villa, por el terremoto que en el día primero se sintió, siendo como a hora de las diez y cuarto de la mañana, el que tuvo su duración como unos siete minutos casi bastante estruendo y rigor, tremolando las casas, calles, y templos, tocándose la campana del reloj, quedando sus vecinos muy atemorizados, porque los muy ancianos contestan no haberse experimentado otro de igual rigor.

El que se despidió sin advertirse el menor daño en dichas casas, templos, calles, racionales e irracionales, y acredita este pensamiento las tres *certificaciones* que incluimos y pasamos a los pies de V. S. I.:

* Don Francisco Sánchez, hijo de Don Pedro Sánchez Galinsoga, nos asegura que la madrugada del referido día primero, siendo como a hora de la una, en ocasión que estuvo velando a el referido su padre de la grave enfermedad que murió, por casualidad salió a la calle, y contemplando la serenidad de dicha noche, levantando el rostro a el cielo advirtió una nube muy negra, al modo de un pescado, que tendría la cola al Poniente y la cabeza a el Oriente, y cerca de ella una estrella muy opaca. Caída dicha nube a el Mediodía, la que confiesa le causó tanto horror que, atemorizado, se retiró a las casas de dicho su padre. Llevado de curiosidad recurrió a Gerónimo Cortés, y en el tratado de *Terremotos*, a el folio 198, párrafo Primero, halló la indicación de dicha nube, denotando el terremoto que experimentó en el dicho día primero y hora expresada.

* Juan López Romero, a cuyo cargo corre el molino de pan moler, y batán que gobiernan las copiosas aguas que un pozo natural vierten a media legua de distancia de esta dicha villa; bien examinado, refiere que a primeros del mes de agosto pasado de este presente año, vio que las referidas aguas, sin causa exterior, prebirtieron [sic] el color poniéndose turbias y blancas, las que duraron en esta conformidad como unas 8 horas, disminuyéndose más de una pierna, siguiendo las naturales hasta el referido día primero y hora, que quedó atemorizado de ver que las aguas de dicho pozo bajaron la mitad de sus corrientes, parándose dicho batán, en cuyo estado estuvieron como un cuarto de hora y a el final del río que convirtieron muy negras y abundantes que los gorgoritos tomaban más de diez varas de elevación, lo que duró como otro cuarto de hora permaneciendo dichas aguas, negras, como una hora natural, y al final de ésta las registró doradas, que permanecieron como unas 8 horas; pasadas éstas quedarían dichas aguas claras y naturales de dicho pozo aumentadas en más de una pierna de agua, de forma que reemplazó y un poco más las que había perdido en el referido mes de agosto, y continuando la tarea de su ejercicio trabajando con dicho molino y batán, en la tarde del día 8 de este dicho mes [= noviembre, 1755], advirtió que las aguas del referido pozo se pusieron blancas de color de leche, quedando muy claras; y, en esta conformidad, permanecieron toda la tarde hasta más de una hora de la noche siguiente, que volvieron a ser de color natural, pero con todas estas novedades que advirtió en dicho pozo por entonces, dice que no presumió que pudiera ser terremoto, hasta mucho después, que hablando con diferentes vecinos de esta dicha villa le dieron a entender el que había sucedido.

No podemos por menos dejar de poner en la consideración de V. S. I. cómo el referido pozo se halla sito en el oripié [sic] de una Sierra que crió la naturaleza o Dios fijó por su infinita misericordia, porque su profundidad no se ha podido penetrar. Es abundante de manera que con las aguas que vierte muele el referido molino y trabaja dicho batán por servidumbres distintas que cada una lleva su arroyo de agua, es muy dulce y de lindo paladar, más que tibia en invierno y verano, de forma que los naturales de los pueblos comarcanos se bañan en ellas, y han experimentado maravillosos efectos y el más milagroso es que no ha hecho daño a nadie [= *Los Baños*, Mula. FRT].

* Igualmente refieren algunos vecinos de esta dicha villa haber sentido el terremoto que en su certificación cita el Reverendo Padre Guardián. Sucedió entre once y doce de la noche, y otro entre dos y tres de la madrugada del día 11 de este dicho presente mes, pero que uno y otro fueron tan sumamente benignos que no alcanzaron a la tercera parte de actividad que experimentaron en el que sucedió en el referido día primero.

Y otros contestan que, en la madrugada del día 28 de octubre próximo pasado, siendo como a hora de entre tres y cuatro de ella, sintieron otro de igual suavidad a los dos referidos.

Lo cierto es que, con el rigor del que sucedió en el día primero y repetición de los otros, todos generalmente estamos tan sumamente amedrentados que continuamente no pensamos ni hacemos otra cosa más que pedir a Dios misericordia solicitando rosarios públicos y procesiones de rogativas y penitencias, dándole infinitas gracias a el mismo tiempo del continuo bien que experimentamos, y de habernos sacado de conflicto tan grande.

En cuanto a las causas y efectos de dichos terremotos, no se ha podido penetrar más que lo que consta de dichas certificaciones y especialmente nos remitimos a la de la venerada madre Abadesa en su Real convento Descalzas de Señora Santa Clara, de esta dicha villa, y lo único que ponemos en la soberana comprensión de V. S. I., esperando mayores órdenes de su agrado, que obedeceremos gustosos.

Dios Nuestro Señor prospere la vida de V. S. I. muchos años, que deseamos y hemos menester en sus mayores ascensos.
Mula, y noviembre 24 de 1755 años.

Besan la mano de V. S. I. sus mayores servidores y afectos,

Licenciado Don Pe.º de Casanova, Doctor Thomás Galiana y Mira

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena.

[Se acompañan los tres documentos siguientes].

(3.173)

[603] MULA (Murcia)

Don Gonzalo Antonio de Castilla, beneficiado y cura párroco de la Parroquial de el Señor Santo Domingo, de la villa de Mula, vicario en ella y su Partido, y en virtud de la Orden de el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador de el Supremo Real Consejo de Castilla, comunicada al Caballero Alcalde mayor de esta villa, para saber con puntualidad lo sucedido con el temblor de tierra que parece ha sido universal,

Digo y certifico en mi nombre y todo el clero de esta villa:

Cómo el día primero de este presente mes de noviembre, como a cosa de las diez de la mañana, poco más o menos, hubo un temblor de tierra que duraría medio cuarto de hora, poco más o menos, en esta forma: empezando con algún rigor y, en el medio no tanto, y concluye dicho tiempo algo más fuerte que empezó, experimentándose movimiento continuo en templos, casas, y tierras, de modo que si conforme fue la duración (que ninguno de los que aquí viven han visto cosa semejante) hubiera sido de rigor, hacemos juicio hubiera habido notables ruinas.

No hemos sabido señales antecedentes que, de positivo, con inteligencia, pudiera inferirse estos efectos de el temblor de tierra, el que, gracias a Dios, no ha hecho en este pueblo ruina alguna, ni notable daño y sentimiento en Iglesias, casas y edificios, y sólo me han informado que en los baños cerca de la Puebla [= *La Puebla de Mula*], y media legua de esta villa, jurisdicción de ella, hay un pozo de piedra bastante profundo que echa una buena porción de agua con que muele un molino, y se surte un batán, y asegura el molinero que en el tiempo del temblor faltó parte de agua, con que se suspendió el batán y no el molino, y que sólo advirtió que se puso el agua negra tirando algo a encarnada, que duró algún tiempo. Y después, algo dorada, con cuyo color amarillo dejó teñidos los conductos y con este suceso hace juicio se ha aumentado más el agua y que se ha quedado clara como estaba antes, que es todo lo que en esta villa podemos decir, a cuyo sentir es verídico y cierto.

Y, como tal, lo firmo en la villa de *Mula* en veinte y dos días de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Doctor Gonzalo Antonio de Castilla

[Remitido por los Alcaldes de Mula, el 24-XI-1755].

(3.173)

[604] MULA (Murcia)

Fray Antonio Quirós, Procurador general y Guardián de este convento de Nuestro Padre San Francisco de esta villa de Mula, que habiendo visto y entendido el contenido de la carta Orden que me exhibió, y a esta Comunidad, el Doctor Don Thomás Galiana y Mira, Abogado de los Reales Consejos y Alcalde mayor de ella y su Partido, del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, en la que su Señoría Ilustrísima desea saber lo que ha sucedido con el temblor de tierra,

Certifico, con esta Comunidad, y en nombre de ella, digo:

Cómo el día primero de este presente mes de noviembre, a la hora de diez y cuarto de la mañana, poco más o menos, estando los religiosos en el coro cantando la misa conventual, al principiar la *Gloria in excelsis Deo*, advirtieron que todo el convento se movía, y que las paredes temblaban, y prosiguiendo, se movió de repente tal estruendo, que obligó a los religiosos a dejar el coro y suspender el canto, porque el coro se desplomaba con tanta violencia que dio principio a deslizarse el yeso enlucido de las paredes, advirtiendo lo mismo los religiosos, que algunos de ellos estaban en la Iglesia de dicho convento, oyendo de penitencia a los fieles.

Viendo esto lo pavoroso, quedaron muy asustados, pidiendo a Dios Nuestro Señor piedad y misericordia, a los que alentaron dicho religioso, exhortándoles a una contrición verdadera, para desagaviar a la Ira Divina.

Dicho terremoto duró, al parecer, habiendo principiado lentamente, el que se suspendió por un breve minuto, volviendo de nuevo a partir con tal furia, que discurrí yo, y mi Comunidad, quedar de repente sepultados, por espacio de cinco a seis minutos, poco más o menos.

No se ha advertido quebranto notable, ni en personas ni en dicho convento.

Luego, el día cuatro de este mismo mes, notaron los religiosos, que entre once y doce de la noche, pasó otro temblor de tierra, de modo que algunos de ellos me aseguraron se retiraron al coro, llenos de temor.

Este es mi sentir, y el de esta mi Comunidad, el que firmo, y en nombre de ella, en veinte y dos días del mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Fray Antonio Quirós

[Remitido por los Alcaldes de Mula, el 24-XI-1755].

(3.173)

[605] MULA (Murcia)

J. M. J.

Sor Salvadora María de San Antonio, Abadesa de este Real convento de la Encarnación de religiosas Franciscas descalzas, de la primitiva regla de Nuestra Madre Santa Clara de esta villa de Mula,

Certifico:

Cómo el día primero de este presente mes de noviembre de 1755, a las diez y cuarto, con poca diferencia, de la mañana, estando esta Santa Comunidad distribuidas en distintas estancias de el convento, unas en el coro, y otras en otros santos empleos de obediencia, hubo un temeroso temblor de tierra, el cual no oyeron la mayor parte de las religiosas y las restantes le percibieron con algún exceso por espacio de un credo, con poca diferencia, y todas justamente.

Atemorizadas como esposas de el Altísimo comenzamos a tomar por causa propia el aplacar el Azote de su Justa indignación que piadosamente creemos contra los pecadores, duplicando a este fin con ansias de nuestras almas todos los penitenciales ejercicios y obras de el agrado de Nuestro dulcísimo y serenísimo Esposo, para que satisfaciendo a Su Divina Justicia por estos medios y desagaviando a Nuestro Criador y Redentor de tan repetidas ofensas se digne su infinita piedad de tenerla con todas sus criaturas y les conceda eficaces auxilios y verdadero conocimiento de tan misericordiosos y repetidos avisos.

Y, para que conste, lo firmo en 23 de dicho mes y año,

Sor Salvadora María de San Antonio Abad

[Remitido por los Alcaldes de Mula, el 24-XI-1755].

(3.173)

[606] MUNERA (Albacete)

Muy Señor mío:

En conformidad de la de V. S., de 16 del presente, que recibimos por mano de su conductor, en que viene inserta la del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real Consejo de Castilla, de 8 del mismo, para que, queriendo S. M. saber con puntualidad e individualidad, los daños y efectos que ha causado el temblor de tierra que se experimentó el día primero de éste, en los pueblos del Reino, se le noticie lo que ocurrió en éste en dicho infausto acontecimiento.

Cumpliendo con su tenor, debemos poner en noticia de V. S., para que la ponga en la de S. M., por medio de dicho Señor Ilustrísimo:

Cómo en esta villa y su jurisdicción, el día primero de este mes, en que se celebra la fiesta de Todos Santos, siendo como a la hora de las diez y cuatro minutos de la mañana, poco más o menos, se sintió conocidamente un temblor de tierra que duró siete minutos, con corta diferencia, con un rumor bronco, a similitud del que causa un timbal de órgano, con movimientos de bamboleo, de forma que estando nosotros con el Señor Don Juan Baptista Ximénez, cura propio y comisario del Santo Oficio de esta villa, y otras personas distinguidas, en los portales de las Casas Capitulares de su Ayuntamiento, frente la Iglesia parroquial, esperando el tiempo de entrar a la misa conventual, advertimos todos el temblor, con las señales referidas, moviéndose las paredes y suelo de dichos portales con bamboleo, de que huyendo del [sic] amenaza nos tiramos a la Plaza, y sin intermisión continuó el terremoto, sintiéndolo también cuando estábamos en pie en la Plaza, que en ambos sentimientos hacemos el juicio duraría los siete minutos; a cuyo tiempo salieron algunas personas de la Parroquial huyendo de los movimientos que había causado en ella el temblor, e informados de muchas personas que a la sazón los cogió en la Iglesia y, en especial, de un religioso franciscano, llamado Fray Alonso Gómez, que éste estaba diciendo el Santo Sacrificio del misa en un altar de Nuestra Señora del Rosario, a el colateral de la Epístola, nos aseguraron no sólo vieron moverse los altares, púlpitos, Imágenes y lámparas, sí las paredes de la fábrica del templo, de forma que las columnas les parecía se juntaban con el bamboleo, de cuyo de cuyo [sic] infausto fracaso se pasmó todo el gentío, y el religioso cayó privado en la peana del altar, y vuelto en sí, y a el pueblo, le exhortó con eficacia, y muchas lágrimas, haciendo en voz alta un acto de contrición, de tal manera que si en el lance se hubiera originado algún quebranto de que perecieran los feligreses, era de creer, según las acciones que hicieron acompañando del religioso, que hubieran logrado la bienaventuranza; a cuyo tiempo entró dicho párroco, y consolándolos, y a el religioso, a éste le previno prosiguiese en el Sacrificio, enterado del estado en que lo cogió.

Y luego, habiendo entrado nosotros en la Iglesia, advertimos que la Imagen sagrada de Nuestra Señora del Rosario, que está en dicho altar, se hallaba ladeada a su mano izquierda, dando con la cabeza en las tablas de su trono. Y en nuestra presencia, de orden del párroco, un sacristán la colocó en su puesto con perfección.

Y habiéndonos después informado de muchas personas, a el efecto de adquirir noticias de los del terremoto, aseguran que en esta villa y su jurisdicción, aunque lo sintieron a la misma hora, no ha causado daño, ni perjuicio, en sitio ni parte alguna, así en edificios como en todo lo demás.

Ni tampoco, por unos ni otros, antecedentemente se advirtió señales que lo anunciasen, pues acometió de improviso, que fue motivo para más pasmo y susto.

Y reconocido este pueblo del especial beneficio que Dios Nuestro Señor, por medio de su Sacratísima Madre, y nuestra, María de la Fuente, Patrona de esta villa, le hizo en no haber experimentado el castigo que merece por sus culpas, tiene resuelto, con acuerdo de su párroco, el dar las gracias a esta Soberana Reina, con una demostración de su singular efecto.

Que es lo que debemos poner en noticia de V. S., en razón de lo que se nos manda, en cumplimiento de nuestra obediencia, con la cual quedamos, pidiendo a Dios guarde a V. S. muchos años.

Munera, y noviembre 25, de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Juan de Villena Blázquez, Andrés Francisco(?) y Montoya

Señor Don Juan Palanco [= Corregidor de Alcaraz, quien lo remitió el 30-XI-1755].

(3.173)

[607] MUÑOPEYRO (Segovia)

Muño pedro.

El lugar de muño pedro [= *Muñopedro*] y, en su nombre, el Señor Manuel Pescador, Alcalde ordinario, en el enterado de la carta Orden que antecede a estas diligencias, dice y declara al contenido de dicha carta Orden:

Cómo el día primero de noviembre de este presente año, como a las diez de la mañana, poco más o menos, estando en misa toda la gente que se halla en este dicho lugar, al ir a consumir el sacerdote, se sintió temblor de tierra, en el cual se movía toda la fábrica de la Iglesia; y se conoció levantarse el suelo y los cuadros que se hallaban en dicha Iglesia, y Imágenes; todo se movía y las más personas que en dicha Iglesia se hallaban unas caían desmayadas, otras decían que al motivo de hallarse ejecutando la fábrica de dicha Iglesia se venía a tierra.

Y para que conste, lo firmó Su Merced.

De que yo, el fiel de los fechos, certifico en 19 de noviembre de el año de 1755,

Manuel Pescador

Como fiel de los fechos:

Thomás de Aparicio

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

[608] MUÑOVEROS (Segovia)

Muñoveros.

Señor:

En atención a la pregunta de V. S. digo:

Que habiéndonos juntado los señores Alcaldes de este lugar y hecho varias preguntas acerca del terremoto [sic] que hubo el día todos los Santos, primero, a cosa de las diez menos cuarto, hasta las diez, según mostraba el reloj que el Señor cura de este lugar tiene, experimentaron los más vecinos un movimiento casi en la tierra como en las paredes dentro del lugar y en su término, con algunos cercados de piedra tuvieron el mismo movimiento, según dijeron algunos pastores que les cogió en el campo a dicha hora.

Y el Señor cura don Roque de las Monjas, cura de este dicho lugar de Muñoveros dice y *certifica*:

Que a la hora dicha, estando en el confesionario, experimentó un movimiento lento en su principio. Y después experimentó algún crecimiento en dicho movimiento, con ruido como de coches y carros, lo que le obligó a salir de dicho confesionario y conoció y vio un movimiento grande en el artesonado de su Iglesia, con un ruido en las mismas vigas que discurría se venía a tierra. Y lo mismo experimentó y vio en la tribuna y órgano. Y, correspondientemente, en la sacristía.

Que todo ello duró, como llevan dicho, como un cuarto de hora, en principio, medio, y fin, cotejado con el reloj que dicho Señor cura tiene.

En cuanto [a] desgracias en criaturas ni edificios, no hemos experimentado, por la Misericordia de Dios, cosa alguna.

Y para que conste, lo firmaron en este lugar de *Muñoveros* y noviembre veinte y uno de mil setecientos cincuenta y cinco.

Roque de las Monjas, Juan (?), Sebastián Conde

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[609] MURCIA

Murcia, 12 noviembre 1755.

El Intendente.

Avisa el recibo de la Orden que se le comunicó para que diese cuenta de lo ocurrido con motivo de el terremoto, lo que, dice, pondrá en ejecución.

Ilustrísimo Señor:

Enterado de la Orden de V. I., de 8 del presente mes, en que se sirve V. I. comunicarme la resolución de S. M. para que remita una exacta razón de si en los lugares de más consideración de este Reino [= de Murcia] se sintió el temblor de tierra que se experimentó en esa Corte el día 1.º del corriente, con expresión de las ruinas, o perjuicios, que hubiese ocasionado, y las demás particularidades que contiene, para ponerlo en noticia de S. M., debo decir a V. I. que, sin la menor retardación, pondré en práctica el contexto de la citada Orden de V. I. y dirigiré el de sus resultas, como por S. M. se manda.

Reitero a V. I. mi afectuosa rendida obediencia, y ruego a Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que deseo.

Murcia, 12 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido y atento servidor,

Don Juan Díaz de Real

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.178)

[610] MURCIA

Murcia, 26 de noviembre de 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la Orden de S. M. que V. I. se sirvió comunicarme con fecha de 8 del corriente, sobre el terremoto del día primero del mismo mes, debo decir a V. I.:

- * Que en esta ciudad se experimentó, en el propio día, estando el cielo medio nublado y como a los tres cuartos para las diez de la mañana, universalmente en toda ella, aunque más en unas partes que en otras, cuya diferencia hubo también en los templos, llegando a balancearse en algunos las lámparas que se hallaban colgadas.
- * Su duración fue como de dos minutos, con poca diferencia, siendo la opinión más general que en el principio y fin fueron más recios sus extremos que lo fue el intermedio de su duración. Sin que en ella, ni antes ni después, se hubiese observado señal alguna ni movimiento en las aguas de este río [= Segura] ni en las de los muchos pozos que abunda esta ciudad, en la que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido desgracia de personas ni animales ni tampoco en los edificios de casas y Iglesias, aunque se advirtió movimiento en casi todos hasta llegar en algunos a caer leve porción de tierra y tal cual piedrecilla.
- * Y, según los avisos que se han ido recibiendo de este Reino, se verifica que en todo él ha habido suceso en las mismas circunstancias, sin variar en cosa que sea digna de la Real noticia, pareciéndome poner en la de V. I. que, a vista de los estragos tan fuertes que se han experimentado en otras partes, acudió este Ayuntamiento al Ilustrísimo Cabildo de esta Santa Iglesia, por medio de sus acostumbrados oficios, para implorar la Divina Misericordia, y templar el Justo rigor de su Justicia, a que puntualmente correspondió con su piadoso y cristiano celo, y con asistencia de las dos Comunidades se cantó el *tedeum*, y misa en acción de gracias a Nuestra Señora en el día de su Presentación, condescendiendo al mismo tiempo en traer a dicha Iglesia Catedral la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Fuensanta, y celebrar rogativa de nueve días para que Su Divina Majestad nos conceda el beneficio de la lluvia, que hace suma falta para la presente sementera.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Murcia, y noviembre 26 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido y atento servidor,

Don Juan Díaz de Real

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[611] MURCIA

Murcia, 19 mayo 1756.

El Intendente.

Dice que el día 13 del mismo repitió en aquella ciudad el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Participo a V. I. cómo en el día 13 del corriente, a las seis de la mañana, estando el cielo despejado, claro el Sol y con viento suave Norte, repentinamente se experimentó en toda esta ciudad un general estremecimiento que, aunque su duración fue breve, y sólo como de dos cuartos de minuto, su furiosa violencia y ruidoso estrépito puso en terrible y medroso espanto a todos sus habitantes, de cuyas resultas sólo experimentaron los efectos del susto *dos mujeres*, una que, aunque padecía de muchos años antes del accidente de alferecía [= epilepsia. FRT] la acometió en aquella misma hora, que fue a la que se estaba vistiendo, quitándole la vida de improviso, y otra que quedó prevaricada [= desvariada. FRT] enteramente por todo aquel día y el siguiente, en que los remedios hicieron sucesivamente efecto favorable.

En las casas y edificios no se experimentó indicio de consideración ni movimiento de vaivenes violentos, por lo general, como sucedió el día primero de noviembre.

Y sólo en algunas aseguran que los hubo sus habitantes, y el suelo firme de la Plaza del Arenal, que hace frente al río y se halla revestido de piedra de cantería, se separó haciendo una abertura, aunque estrecha y sólo capaz de entrar por ella un dedo y por partes, dos; y de largo, como de catorce a quince varas, y aunque las aguas del mismo río no hicieron movimiento, se elevaron las de algunas [alcequias y pozos].

El ruido fue muy violento y espantoso y su sonido semejante del que puede considerarse como si un monte de pizarras se desuniesen y despeñasen todas juntas.

Y habiendo procurado averiguar si en los lugares comarcanos experimentaron igual suceso, se verifica que en unos no advirtieron nada y aunque en otros lo sintieron, parece no fue tan violento, y que en ninguno sucedió ruina ni desgracia, y sólo en el puerto que llaman de Cartajena [= Cartagena], distante de esta ciudad más de dos [sic; querrá decir «diez». FRT] leguas, se abrió un pedazo de monte peñascoso, cuya abertura me aseguran será de media vara y que su ruina amenaza sobre el propio camino.

Que es cuanto puedo decir a V. I. en este asunto, deseando me mande V. I. cuanto sea de su agrado.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Murcia, y mayo 19 de 1756.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido, atento, seguro servidor,

Don Juan Díaz del Real

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

[Nota de despacho: «Désele aviso del recibo y remitan esta carta al Señor Don Ricardo Wall, por si gustase poner su contexto en noticia de S. M.»].

(3.173)

[612] MURIEL DE ZAPARDIEL (Valladolid)

Gerónimo Marviso, escribano del Rey Nuestro Señor, del número y Concejo de este lugar de Muriel [= *Muriel de Zapardiel*], *doy fe y testimonio* de verdad.

Cómo ante mí parecieron Juan Sanz y Pedro Moreno Sáez, vecinos de dicho lugar, y dijeron:

Que en el día primero de este presente mes de la fecha, estando en la Iglesia de dicho lugar en la misa mayor, a las diez horas de la mañana, sucedió el temblor de tierra que nos envió Dios Nuestro Señor, y lo que sucedió fue que la tribuna toda parecía que se venía abajo.

Y de una pared de las mayores de dicha Iglesia se cayó un pedazo de cal y se movieron todas las paredes de dicha Iglesia.

Y el retablo que está en el altar mayor se movía que parecía se venía abajo. Y las lámparas que hay en dicha Iglesia se meneaban como si fuera un incensario.

Y del mismo modo se meneaban toda la más gente del lugar.

Y, para que de ello conste, de pedimento de S. M. (Dios le guarde), dio el presente, que signó y firmó en dicho lugar de Muriel, a diez y siete de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

En testimonio de verdad

=====

Gerónimo Marviso

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[613] NÁJERA (La Rioja)

Nagera, 18 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Satisfaciendo a lo que V. S. I. me ordena en la favorecida de 8 del rigiente [*sic*], diré:

Que en esta ciudad, y lugares de su comprehensión, nada se ha experimentado de el terremoto de el día 1.º de el citado, ni se ha tenido precedencia de previsión, y por lo mismo nada que conceptuar.

Es cuanto puedo significar a V. S. I., ofreciendo con este motivo mi rendimiento a la disposición de V. S. I., y deseando me le guarde el cielo felices y dilatados años con las prosperidades que se merece.

Nagera [= *Nájera*], y noviembre 18 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. el más atento y rendido servidor,

Ju. Antonio de Urrutia

Ilustrísimo Señor. [= Presidente del Consejo Supremo de Castilla].

(2.909)

[614] NARROS DEL MONTE (Ávila)

Narros del Monte.

En el lugar de *Narros del Monte*, jurisdicción de la villa de Arévalo, en diez y seis días de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años,

Yo, Sebastián González, fiel de los fechos del Concejo de dicho lugar,

Certifico en cumplimiento del Orden expedida por S. M. (que Dios guarde):

Que en el primero de noviembre de este presente año, estando en la Iglesia de dicho lugar, al tiempo de acabarse la misa, se sintió un movimiento y ruido en las maderas de la fábrica de dicha Iglesia, y se salió toda la gente asustada.

Y no se sintió ruina alguna.

Y, para que conste, doy la presente, que firmo por mando del Señor Alcalde de dicho lugar, a quien se le hizo saber dicha orden. Entre renglones: «Y no se sintió ruina alguna».

Sebastián González (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[615] NAVA DE ARÉVALO (Ávila)

Certifico, yo, Antonio Therán Mantilla, fiel nombrado por ausencia de Pedro Therán Mantilla, escribano del número y Concejo de este lugar de la *Nava de Arévalo*.

En presencia de mí, dicho fiel, hicieron comparecencia los Señores don Bernardo Verdugo Vallexo y Francisco Carrero, Alcaldes de este lugar; de Jacinto Sierra, Antonio Martínez, Antonio Carrero y Baltasar Martínez, vecinos de este dicho lugar, y personas timoratas [= «temerosas»] de Dios Nuestro Señor.

Y siéndoles preguntado por dichos Señores Alcaldes que qué reconocieron y vieron y sintieron en el temblor que hubo el día primero del corriente de noviembre, a que respondieron que como a las diez de la mañana, poco más o menos, sintieron que estando en sus casas los declarantes se estremecían las casas, y que sonaban los cazos y sartenes, y todas alhajas movientes.

Y que aquello les dio pavor en la cabeza, pero, gracias a Dios, no hubo estrago, desgracia, ni ruina alguna en el templo ni las casas ni en el término de él.

Que esto es lo que vieron y sintieron, y percibieron, porque en cuanto se movió en el templo no lo saben ni pueden decir, por haber salido rato hacía de misa.

Esto declaran y no otra cosa.

Doy la presente de pedimento de dichos Señores Alcaldes, la que firmo con Sus Mercedes, y declarantes, para que la presenten donde convenga sea necesario.

Dada en este lugar de la *Nava de Arévalo*, en diez y siete días del mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años. En certificación de todo ello.

*Don Bermudo Berdugo Vallejo, Francisco Carrero, Jasinto Sierra, Antonio Martínez,
Antonio Carrero, Balthasar Martínez, Antonio Therán Mantilla*

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[616] NAVALAGAMELLA (Madrid)

En la villa de *Navalagamella*, en diez y nueve días del mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco.

Los Señores Casimiro Carral y Esteban López, Alcaldes ordinarios en ella, en vista de la carta que precede, dijeron:

Que en el día primero del corriente, como a hora que sería las diez y cuarto de la mañana, poco más o menos, se advirtió por diferentes personas el temblor de tierra, o terremoto, que acaeció en esta dicha villa, y algunas que se hallaban

a la sazón oyendo misa vieron cómo caía alguna tierra de la bóveda que tiene su Iglesia parroquial, por lo que hicieron juicio se arruinaba, y juntamente vieron cómo las lámparas se meneaban con bastante violencia, sin que anduviese aire, pero no se ha experimentado haya habido ruinas ni muertes algunas, en esta referida villa.

Que es cuanto en este particular han podido averiguar sus moradores, valiéndose para ello de personas eclesiásticas y fidedignas de ella.

Y lo firmaron Sus Mercedes.

Y yo, el infraescripto, de su número y Ayuntamiento, por su mandato.

Casimiro Carral, Esteban López, Esteban de Paredes

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[617] NAVALCARNERO (Madrid)

Navalcarnero.

En la villa de *Navalcarnero*, a diez y siete de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, el Señor Don Fernando González de Lasarte, Alcalde ordinario en ella, en vista de la carta que precede, dijo:

Que en el día primero del corriente, como a cosa de las diez y cuarto de la mañana, se advirtió en esta villa el temblor de tierra o terremoto, que acaeció en el movimiento de algunos trastos, o alhajas de diversas casas que se movían, y novedad que algunas personas notaban en sí.

Por donde más se conoció fue en la Iglesia parroquial, que hallándose la mayor parte de sus vecinos en la misa mayor, algunos oyeron tal ruido y desazón en sí que discurrieron que la fábrica se arruinaba, con cuyo motivo empezaron a salir de dicha Iglesia y, oída la novedad por el concurso, se hizo lo mismo por todos.

Y muchas personas que se hallaban en la Plaza inmediata a dicha Iglesia vieron hacer a las torres el movimiento de desplomarse, pero no se ha experimentado hasta ahora, ni advertido en los edificios, ni casas que ocasionarse ruina alguna, ni menos el que hubiera desgracias, herida ni otro accidente se advirtió por persona, ni animal.

Y que, antecedentemente, no se advirtió por persona alguna señal que pudiera ser anuncio de dicha novedad.

Que es cuanto en este particular ha podido Su Merced averiguar de las principales personas eclesiásticas y seculares de este pueblo, y lo firmó,

Don Fernando de Simón González de Lasarte, Antonio(?) Valdés

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[618] NAVARRETE (La Rioja)

Muy Señor mío:

En vista de la de V. S. y la del Señor Gobernador de los Consejos, debemos decir con notoriedad:

El día primero del presente se experimentó el terremoto a la hora de las diez y cuarto, a cuyo tiempo se estaba celebrando el Santo Sacrificio de la misa conventual en la Iglesia parroquial de esta villa, y el que celebraba experimentó novedad especial, de modo que expresó a los diáconos se hallaba muy malo, diciendo que no sabía lo que tenía. Lo cual también sucedió, casi lo mismo, al diácono, y le obligó a beber un poco de agua. Y a este tiempo, que era el que se cantaba la *gloria* y parte de la *epístola*, se movieron todas las lámparas de la dicha Iglesia, y por dos veces con bastante violencia, como también se conoció que la corona de Nuestra Señora de el Sagrario, que está en el altar mayor, y los ángeles que se hallan inmediatos, se movían.

Asimismo se experimentó bastante movimiento en el órgano y sillería del coro, de modo que pensaron saliesen en sus personas, y por el movimiento de las losas de las sepulturas.

Y el referido terremoto, en sentir común de los más advertidos, duró como medio cuarto de hora.

Y así [tam]bien en el templo del convento de Nuestro Padre San Francisco, extramuros de esta villa, se experimentó lo mismo a la propia hora, y que cayeron de medio de la nave, y techo de dicho templo, algunos ladrillos y yesones.

Y en lo restante del pueblo, algunos de los enfermos, reconociendo la novedad y movimiento de la cama, cuya novedad nadie la previno hasta que se experimentó.

Dios por su bondad infinita tenga misericordia de nosotros, y a V. S. le guarde felices años.

Navarrete, y noviembre 19 de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Don Francisco Gómez del Campo

Señor Don Lorenzo Valcarce Mendoza [= Corregidor de Logroño, quien lo remitió el 22-XI-1755].

(2.909)

[619] NAVAS DE RIOFRÍO (Segovia)

Navas de Riofrio.

Como Alcalde ordinario que soy de este lugar de las Navas de Rio frio [= *Navas de Riofrio*], vista la carta Orden del Señor Intendente de la ciudad de Segovia, tierra y provincia:

Se percibió un temblor de tierra el día primero del corriente, a las diez, poco más o menos.

Se percibió en la torre, y casa del Señor cura, y otras varias se estremecieron.

Notado por varias personas del lugar y, principalmente, del Señor cura.

Sin haber causado daño alguno en personas, ni ganados.

Esto digo ser verdad, de que lo firmo en 19 de noviembre de 1755,

Juan de Nogales

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[620] NAVAS DE SAN ANTONIO (Segovia)

Las Navas de Sn. Antonio.

Las Nabas de San Antonio [= *Navas de San Antonio*] y, en su nombre, Juan Martín Garzía, Alcalde ordinario de dicho lugar, queda enterado en lo que dicha Orden contrae y, en lo que toca a el terremoto del día primero de dicho mes:

Dijeron muchos vecinos que a las diez de la mañana, habian visto temblar las paredes y pozos de sus casas y oyeron un ruido como dos minutos sin que se haya resentido detrimento alguno.

Y, porque conste, lo firmé en dicho lugar en diez y siete de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Juan Martín Garzía

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

[621] NIEBLA (Huelva)

Niebla, 10 de diciembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Señor:

Paso a manos de V. S. I. *relación* de los efectos que en esta villa de *Niebla* y lugares de su jurisdicción, ocasionó el espantable terremoto que en ella se experimentó el día primero del mes próximo pasado, en la conformidad que V. S. I. se sirva prevenírmelo en su Orden que, atrasada, recibí con fecha del 8 del citado mes, debiendo exponer a V. S. I. que, no teniendo esta villa comercio alguno con el Reino de Portugal no se ha sabido con seguridad lo sucedido en él, más que lo que

refieren algunas *Relaciones* impresas que se han visto aquí, y ofreciendo con este motivo mi más respetuoso rendimiento a los pies de V. S. I., ruego a Dios que guarde la importante vida de V. S. I. los muchos años que puede.

Niebla, y diciembre 10 de 1755.

Besa los pies de V. S. I. su más rendido y fiel servidor,

Don Ju. González Valiente

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite el documento siguiente].

(3.183-1.º)

[622] NIEBLA (Huelva)

RELACION de los efectos que en esta villa de Niebla y lugares de su jurisdicción ocasionó el espantable terremoto que en ella dio principio antes de las diez del día primero de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, y que duraría, según el parecer de los vecinos, como de doce a quince minutos.

Niebla

Luego que se experimentó dicho terremoto, que lo previno la Divina Misericordia con un gran ruido como de coche que se oyó antes, salieron todas las gentes a los campos y Plazas públicas [a] asegurarse de los estragos y ruinas que esperaban, pidiendo a Dios misericordia. Con el mortal temor de ver bambolearse los edificios que parecía no estaban cimentados, estremecerse y abrirse las paredes, pero con la felicidad de no haberse experimentado los estragos y ruinas que amenazaban, porque habiéndose mandado después reconocer por Maestro de alarife dichos edificios para con vista al estado de cada uno dar la conveniente providencia a precaver todo peligro, y asegurar el estrago de mayor ruina, se vio que la azotea o mirador de la torre de la Parroquia del Señor San Martín se mandó derribar.

En esta Iglesia y en las demás Parroquias de Nuestra Santa María, y Señor Santiago, se reconocieron diferentes rajadas en algunos arcos de ellas, sin que ofrezcan peligro alguno.

En el convento del Señor Santo Domingo se cayó parte del campanario, se destejó mucha parte de la Iglesia, se cuarteó su media naranja y la de la capilla de Nuestra Señora del Rosario y se cayeron los tabiques de las celdas.

Las Casas Capitulares se hallan todas sus paredes destronadas habiéndose arruinado una de ellas que linda con el corral de la cárcel pública a los ocho días del pasado terremoto, y las demás con la precisión de repararla por el peligro que amenazan.

La cárcel se halla igualmente con diferentes quiebras en las paredes que piden el más pronto remedio por la calidad de ellas.

El mayor número de casas de esta villa se halla con algunas rajadas en sus paredes, sin que ofrezcan algún peligro, a excepción de siete u ocho que se van derribando sus paredes, y reedificándolas para asegurarse de todo riesgo.

La torre del Castillo se partió de alto abajo, cayó la mitad y la otra quedó amenazando ruina.

La felicidad de no haberse experimentado en esta dicha villa desgracia de persona alguna ni el estrago que se ha oído de otros pueblos inmediatos, se atribuye a el benigno patrocinio de la devota Imagen de Nuestra Señora del Pino, singular abogada en cuantos desconsuelos han afligido a este pueblo, que se venera en su ermita que está a distancia de medio cuarto de legua en un valle, inmediata a un arroyo que llaman de Lavapiés, en cuya ermita con la casa de su santero y hospedería no se ha visto que dicho terremoto ocasione quiebra alguna ni el más leve desconchado no siendo sus fundamentos los más fuertes.

Los dos Cabildos, eclesiástico y secular, pasaron a dicha ermita y, en procesión, condujeron a esta Milagrosa Imagen a la Parroquial de Señora Santa María, en donde, acompañada de los dos Patronos de esta villa, el San Walabonso y el Señor Santo Domingo de Guzmán, se le ha hecho un novenario en hacimiento de gracias por haber mirado a este pueblo con mayor piedad y aplacar el enojo con que Su Divina Majestad ha manifestado su sagrada ira, habiéndose hecho en el día última procesión por todas las calles y después cantado el *te Deum*.

Villarrasa

En este pueblo principió dicho terremoto a la propia hora y con los mismos aparatos, habiendo dejado muy maltratada la Iglesia Parroquial y su torre cuarteada, de forma que habiéndola condenado el Maestro de alarife, sacaron a Su Majestad Sacramentado y lo llevaron en procesión a la ermita de la Misericordia donde se están celebrando los Oficios Divinos.

De *cuatrocientas cincuenta y una* casas de que se compone este pueblo, sólo cuatro se han hallado sin algún daño; las demás se tienen estando muchas caídas y otras condenadas con precisión de reedificarlas.

Rosiana [= Rociana del Condado]

En este pueblo se experimentó dicho terremoto, como en los demás, a tiempo de hallarse toda la gente en la Iglesia parroquial para oír la misa mayor, de donde salieron a la plaza pidiendo a Dios misericordia.

Dicha Iglesia no ha padecido perjuicio notable; sólo sí la torre que se halla con bastante quiebra.

En la ermita de Señor San Bartolomé y Señor San Sebastián sólo se han registrado algunas rajadas sin peligro de ruina.

En el reconocimiento que por Maestro de alarife se hizo de las casas de este pueblo se hallaron treinta y seis lastimadas, y hoy apuntaladas pero ninguna del todo condenada.

Bonares

En este pueblo principió dicho terremoto a la referida hora y con los dichos aparatos, a tiempo de haberse acabado la misa mayor, y el sacerdote pasado a la capilla de Señor San Joseph a dar la comunión a unas mujeres y, ya con el copón en las manos, asustado y temeroso con el bamboleo de la Iglesia, y oír crujir las vigas, salió con toda la gente huyendo a la calle, donde se mantuvo hasta que, sosegado dicho terremoto, volvió a dicha Iglesia y a Su Majestad le colocó en su sitio.

En esta Iglesia, que es la Parroquial, quedó muy quebrantada, y la torre está condenada por el Maestro alarife.

De *doscientas cincuenta y seis* casas de que se compone este dicho pueblo, las noventa y cinco se hallan muy maltratadas, las veinte y dos totalmente arruinadas y las restantes lastimadas sus paredes.

Con el motivo de haber repetido el terremoto el día dicho, estando cantando el *evangelio* en la citada Parroquial, y haber quedado con amagos de mayor ruina, pasaron a el Santísimo Sacramento a la ermita de Señor San Sebastián, donde permanece sin embargo de tener quebrantado el arco toral y caído el campanario.

La ermita de la Misericordia quedó también quebrantada, y el campanario caído.

Por las quiebras con que se hallan dichos templos se ha dispuesto un portal en la otra nueva que está preparada para hacer Casas Capitulares, y Pósito, y en él se celebran los Oficios Divinos.

En las arenas que distan de este lugar media legua se han visto diferentes bocas que arrojaron porción de agua dentro de las huertas que están en dicho sitio, dejándolas con porción de arena de color tostado fétidas y azufrosas.

Luzena del P.º [= *Lucena del Puerto*]

En este lugar se experimentó dicho terremoto a la propia hora y con los mismos aparatos, habiendo dejado muy quebrantada la Iglesia parroquial, y cuarteada su torre, de forma que para celebrar el Santo Sacrificio de la misa se ha dispuesto por la parte de adentro de una de las puertas un altar, y toda la gente de el pueblo oye la misa de la parte afuera.

Una sola ermita que tiene dicho pueblo, que se intitula la Misericordia, tiene caído todo el techo y una de las paredes principales amenazando ruina.

Reconocidas las casas de que se compone este pueblo, se han condenado por Maestro de alarife hasta *treinta y una*, y todas las demás maltratadas y con puntales puestos para precaver la ruina que amenazan.

Veas [= *Beas*]

En este pueblo, como en los demás, se experimentó el terremoto, habiendo dejado quebrantada la Iglesia, que no puede decirse misa en ella; y también las Casas Capitulares, cárcel, carnicería, y Pósito, de forma que ha sido preciso sacar el trigo de él.

Con la propia ruina se hallan las cuatro ermitas que hay en este pueblo.

Noventa y seis casas de él y las demás lastimadas con precisión de componerlas, aunque de presente no ofrecen mucha ruina.

Pueblos de la sierra:

Calañas

De este pueblo se avisa que dicho terremoto se experimentó a la hora referida y con los propios aparatos que en los demás. No causó estrago alguno en sus edificios, a excepción de que en la Iglesia Parroquial quedaron lastimadas las paredes y lo mismo las de las Casas Capitulares y otras de diferentes vecinos.

La fuente y manantiales de la comprehensión de este pueblo brotaron tanta agua, con el movimiento de la tierra, que abundaron grandemente de forma que pudiera moler cualquiera molino.

Otras totalmente se secaron.

En donde jamás se habían conocido manantiales se abrieron algunos aquel día, arrojando tanta agua que se aumentaron con bastante porción los arroyos de su cercanía.

El río Odiel se vieron mover sus aguas con tanto furor y estrépito que, atemorizadas las personas que le vieron, huyeron con mucha prisa de aquel sitio y, a poco tiempo, se pasó dicho río en aquella mañana a pie enjuto y el siguiente día sin haber llovido no lo pudieron pasar por causa de la mucha agua que llevaba.

Cabeza Rubias [= *Cabezas Rubias*]

De este pueblo se tiene noticias que dicho terremoto, con los expresados aparatos, se experimentó a la referida hora, sin haber causado más daño que de haber dejado con algunas quiebras la Iglesia parroquial que, aunque no ofrece la más pronta ruina, necesita de algunos reparos.

Sta. Barvara [= *Santa Bárbara de Casa*]

De este pueblo se dice que dicho terremoto se experimentó a la dicha hora, con el propio aparato y novedad, y no causó ruina alguna en los edificios de él.

Paymogo

De este pueblo se dice que dicho terremoto principió en él tocándose el reloj de las nueve de la mañana, y por causa de dicho temblor, que duraría cerca de un cuarto de hora, se paró.

La media naranja, arcos, paredes y bóvedas de la Iglesia parroquial quedaron cuarteadas, y abiertas las paredes de algunas casas, pero sin amagos de alguna ruina.

Estando moliendo los molinos de la ribera de chansa [= Rivera de Chanza] se pararon, porque se suspendió la corriente del agua, quedando estos cortados, y divididas algunas fuentes y pozos se les retiró el agua, y no la han cobrado después.

Y otras algunas abundaron en más cantidad y todavía la conservan.

Puebla de Guzmán

También se escribe de este pueblo que dicho terremoto, en el citado día, [se sintió] en la propia conformidad que en los demás, dejando cuarteados la Iglesia parroquial, y torre con amagos de alguna ruina.

Y muchas casas de las del vecindario lastimadas.

Que las aguas de las riveras se dividieron por los lados.

Las fuentes se llenaron y algunas que se llaman secas empezaron a manar y correr sus arroyos desde dicho día lo propio quasi hubiera llovido con abundancia.

Almendo [= El Almendo]

De este pueblo se avisa , igualmente, haberse experimentado dicho terremoto a dicha hora, habiendo dejado cuarteada la Iglesia parroquial y lastimadas muchas casas de su vecindario.

Alosno

De este pueblo se escribe que, aunque se experimentó dicho terremoto en igual conformidad que en los demás que en los demás [sic] pueblos.

No se experimentó estrago alguno a excepción de diferentes cortas rajadas que se han visto en algunas casas de su vecindario.

En los referidos pueblos no ha peligrado persona ni animal alguno, ni se observaron señales que anunciassen dicho terremoto; y sólo unos arrieros que caminaban de la ciudad de Ayamonte a el lugar de las Puebla de Guzmán la madrugada del día que se experimentó dicho terremoto, dijeron haber sentido que la tierra exhalaba un calor o vapores calientes del mismo modo que se sienten las noches calmas del verano estando caldeado del Sol.

Niebla, y diciembre 10 de 1755.

Don Ju. González Valiente

[Remitido por el Alcalde mayor de Niebla, el 10-XII-1755].

(3.183-1.º)

[623] NIEVA (Segovia)

Nieba.

Como Alcalde que soy, ordinario, en este lugar de *Nieva*, recién la carta Orden que antecede de los temblores de tierra, y digo:

Que a cosa de las diez del día primero del corriente, dicen difere[n]te]s vecinos y personas de este lugar que vieron se movían en las cas[as] vivientes algunas cosas de ellas.

Y en la Iglesia dicen vieron también se movían los laudes y otros edificios de ella.

Y, para que conste, lo firmó el señor Alcalde, a veinte de noviembre de 1755,

Marcos de Artiaga

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[624] NOHARRE (Ávila)

Certifico, yo, Balthasar López, escribano de el lugar de Noarre [= *Noharre*], y fiel de los fechos de el concejo de él,

Cómo el día primero de el corriente, a eso de las nueve y media, dicen algunos moradores de el referido lugar, aunque verdad que no todos sintieron, cómo las casas y moradores se estremecieron y movieron tanto que dicen los que lo echaron de ver les quedó como a manera de desmayo.

Y dicen se movían y meneaban los cuadros y demás cosas que había colgados y les motivó a salir a la calle bastante atemorizados.

Esto es lo que el vulgo [sic] cuenta y divulga. Y así lo certifico y firmo en Noarre [= *Noharre*], y noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Balthasar López (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[625] OCHANDO (Segovia)

Ochando.

Como Alcalde ordinario que me hallo en este lugar de Ochando, digo:

Que enterado de la carta Orden de S. M. (Dios le guarde) y, en cumplimiento de su contenido, digo:

Que el día de todos Santos, que es el primero del mes que rige, como a hora de las nueve y media, poco más o menos, estando todo el pueblo en el Santo Sacrificio de la misa, notaron algunas personas cómo se movían las paredes, lámparas, bancos, ladrillos, confesionarios y otros diferentes movimientos, tanto que hicieron de juicio algunas personas que se venía el edificio de la Iglesia a tierra pero, a Dios gracias, no sucedió acaso [sic] alguno en cosa alguna.

Y para que así conste, lo firmo como dicho Alcalde en dicho lugar, en veinte y cuatro de noviembre del año de mil setecientos y cincuenta y cinco,

Thomás Redondo

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[626] OLMEDO (Valladolid)

Olmedo, 17 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Avisa haberse sentido el temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de lo que me manda por la de V. S. I., con fecha de 8 del corriente, paso a manos de V. S. I. la noticia del terremoto acaecido el día de todos los Santos en esta villa y su tierra, con la exactitud que se ha podido hallar en los que le sintieron, y se contempla más advertidos.

Esperando otros cualesquiera preceptos de V. S. I. para su pronto cumplimiento.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que deseo.

Olmedo, y noviembre 17 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Pedro Thomás Lumbreras

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite documento siguiente]

(2.909)

[627] OLMEDO (Valladolid)

[Informe]

En la villa de *Olmedo*, y lugares de su jurisdicción y Partido, que son *quince*, comprendidos en el ámbito y extensión de cinco a seis leguas, se sintió el día primero de noviembre, como entre diez, y cuarto, de su mañana, un temblor, y movimiento de tierra, sobre cuya duración varían no poco los que lo advirtieron, asegurando unos duró de seis a ocho minutos, algunos de diez, opinando otros que no pasó de tres, no siendo de extrañar esta variación, así porque haciéndose más perceptible en unos sitios que en otros, es consiguiente la diversidad de pareceres en los testigos experimentales, como

porque ocupados los que le sintieron de un justo temor, y espanto, más o menos según la complexión y circunstancias de cada uno, no podían hacer seguro cómputo de su duración.

El movimiento que se percibió, por algunos de los que se contempla menor cogidos del espanto, fue de Mediodía al Norte, y de éste a aquél, pues aunque presumieron algunos se levantaban los muros y pavimentos donde se hallaban, se acerca más a lo verosímil, que fue lateral el movimiento, y no subiéndose la tierra perpendicularmente, lo que se conjetura también de lo que se observó en los edificios, ladeándose estos más o menos en proporción de su elevación, siendo de opinar los más advertidos, que en los edificios de altura de diez o doce varas, se ladearía la última superficie y extremo del edificio como cuatro o cinco de dos, pero por Divino beneficio ni en esta villa ni toda su Jurisdicción se ha padecido estrago ni daño el más leve en hombres, animales, ni fábricas y edificios.

Al referido terremoto no precedieron señales que lo anunciasen, a lo menos que se conceptuaban de tales; ni por los que se precian de curiosos, ni indagar la naturaleza se discurre o pueda haberles para pronosticar ni con diferencia de años tan terribles, y temibles, fenómenos, pues comprendiendo estos proceden los terremotos de porción de aire que, introducido en la tierra en el tiempo de calor por las bocas, a que la precisa su aridez, y que se cierran, y comprimen con las lluvias, arrásándose y extendiéndose con el calor que, especialmente en el invierno, se introduce en el centro, y varias fermentaciones, se excitan los minerales de la tierra, explica robusto conato por la dilatación que le es debida por naturaleza y le imprimió el Autor de ella, siendo más fácil abrirse todo el Mundo, que dejar de conseguir su debida natural expansión el aire enrarecido, como pues caminen a esta hipótesis, de ahí proviene que como de cosa que se fermenta instantáneamente, no crean posible dar señales de su futuro acaecimiento con designación cierta de tiempo y sólo conjeturan podrá suceder, precediendo tiempo de continua sequedad.

Algunos creen señal de tan infaustos sucesos dejar los animales fieros las cavernas y habitaciones subterráneas, salvándose a los llanos, impelidos del rumor que, dicen, perciben con antelación; pero esta conjetura no merece más deferencia que el peso de sus razones.

Olmedo, y noviembre 17 de 1755,

Licenciado Don Pedro Thomás Lumbreras

(2.909)

[628] ORÁN (Argelia)

Orán, 20 diciembre 1755.

El Comandante.

Que se sintió el terremoto con poca fuerza, entre 9 y 10 de la mañana. Que no hubo daño, y que después se percibieron otros dos movimientos de tierra que hubo los días posteriores.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En carta de 8 de noviembre se sirve V. I. decirme que, para satisfacer a la Real Orden con que se halla, participe yo lo ocurrido y observado en el terremoto del día 1.º del mismo mes. Y, en cumplimiento, expongo a V. I.:

Que en esta Plaza se sintió un mediano temblor de tierra, entre nueve y diez de la mañana del citado día, que, sin embargo no dañó ni personas ni edificios, al parecer.

Y aunque algunos días después se sintieron otros dos, apenas se percibieron.

Dios guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Orán y diciembre 20, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor servidor,

Don Ju. de Escoiquis

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador.

(3.173)

[629] ORBITA (Avila)

Certifico:

El infrascrito, cura rector de este Lugar de Orvita [= *Orbita*], como en el día primero de este presente mes, hallándose en la sacristía de la Iglesia de dicho Lugar, para celebrar los Divinos Oficios, experimentó al tiempo de poner la casulla el que me caía desvanecido, sin reconocer en mí accidente alguno, lo que me obligó a agarrarme a los cajones y aparatos (?).

Reconoce junto con el monaguillo el que las maderas de ella se sintieron mover como si se desplegaran de su techumbre y, al mismo tiempo, a despedir tierra como si se arruinara, por lo que me obligó mandar a dicho monaguillo subiese al sobradillo de dicha sacristía a registrar las maderas, en las que vio lesión alguna y, estando dando dicho recado, comienzan las paredes a menearse visiblemente, y los cuadros, al mismo tiempo, remolinados todos, por lo que lo atribuí el que se arruinaba dicha sacristía, por lo que salí a celebrar dichos Divinos Oficios, en los que no experimenté en adelante otra cosa.

Y para que conste donde convenga doy la presente en este precitado de Orvita [= *Orbita*], y noviembre veinte de setecientos cincuenta y cinco,

Matheo Sanz de la Madriz

(2.909)

[630] ORBITA (Ávila)

Asimismo *certifico*:

[Yo]: Antonio González, vecino y fiel de los fechos del lugar de Orvita [= *Orbita*].

Por los Señores Don Miguel González, Alcalde actual por el estado Noble, Isidro Gutiérrez, Alcalde por el estado general. Y por mandato de dichos Señores parecieron Lorenzo Gil y Francisco de la Vega, vecinos de dicho lugar, para que declarasen como hombres ancianos y peritos lo que habían visto el día primero de noviembre de este presente año.

Dice Lorenzo Gil, declarante, cómo estando en la Iglesia de dicho lugar, antes de entrar la misa, como entre nueve y diez de la mañana, puesto de rodillas en lo que noté vahído de cabeza. Y que se menearon las losas de dicha Iglesia, por lo que me obligó a arrimarme a la pila del agua bendita. Y dijo que no sintió otra cosa.

Francisco de la Vega, declarante, dijo que estando en la Iglesia de Orvita [= *Orbita*], a cosa de las nueve y media de la mañana, de rodillas en las losas de dicha Iglesia, le pareció se hundían las losas que estaban debajo de sí, y que se caía para los lados como si estuviera atónito (?), por lo que le obligó a arrimarse a un mármol de dicha Iglesia.

Esto *certifico*, como también no haber sucedido otra novedad en dicho lugar.

Y para que conste, lo firmaron dichos declarantes.

Y en certificación de verdad, yo, el fiel de fechos.

En Orvita [= *Orbita*], y noviembre veinte de setecientos y cincuenta y cinco,

Lorenzo Gil Francisco de la Vega

Como fiel:

Antonio González

(2.909)

[631] ORDUÑA (Vizcaya)

Señor Don Andrés Maraver y Vera [= Corregidor de Bilbao]:

Muy Señor mío de la mayor veneración:

Contesto a la muy apreciable de V. S. de 17 del corriente, diciendo que en este lugar y sus inmediaciones apenas se hizo sensible el terremoto, y después de un largo examen se halló que le notaron y percibieron dos personas, que son las siguientes:

El Reverendísimo Padre Francisco de Aguirre, de la Compañía de Jesús, afirma que le notó y percibió perfectamente hallándose en su aposento a cosa de las diez de la mañana del día sábado primero del corriente, observando que la puerta de su aposento se combatió cinco o seis veces con un tabique de la alcoba de seis dedos de ancho, y cinco varas de alto, y que el movimiento del tabique hacía que se retirase la puerta, dando ésta un golpe brutalmente grande, y perceptible al volver a juntarse con el tabique.

El mismo reverendísimo Padre notó al día inmediato, a cosa de las ocho horas de la mañana, otro terremoto más benigno y muy corto, pues su duración terminó en saberse combatido dicha puerta con el citado tabique dos veces sin intermisión, dando en el tabique un golpe grande y otro pequeño.

Don Francisco de Quintana, clérigo presbítero, que reside en el venerable Santuario de Nuestra Gran Patrona de Orduña, percibió también el terremoto, pues estando rezando el Oficio diario en el cuarto de su habitación observó que se

movía la silla de su asiento, y la mesa sobre que tenía el breviario, notando que al mismo tiempo se meneaban los postigos de las ventanas, y que se oían bastantes golpes como de carpintería en las maderas del tejado, y habiendo salido inmediatamente al sagrado templo, advirtió que las cinco lámparas de él se removían combatiéndose a la manera que regularmente se traen los incensarios. La duración de los referidos movimientos podría ser como de cuatro o cinco minutos.

Los antecedentes al terremoto en estos parajes terminaron en un furioso viento de Castilla, que duró toda la noche del día último de octubre, sin que se notase otra señal ni tampoco se hiciese aprecio de aquel viento, por ser muy frecuente en el país.

Sólo las referidas personas fueron las que aquí notaron el terremoto.

Y en los edificios no se ha reconocido ni nota señal alguna de que le hubiese habido.

Pero en las aguas del río Nervión, que es el que baña a la ciudad, observaron algunas personas que bajaban muy turbadas, y en una fuente que llaman la de la Muera, distante de la muralla como dos tiros de fusil, observó con admiración don Joseph de Viguri, presbítero beneficiado en el lugar de Leçama [= Lezama] que sus aguas, tomaron de repente el color de un finísimo azafrán, y que al unirse con las del río Nervión inmediato a la fuente, vinieron sus aguas de este del mismo color.

Que es lo único que puedo informar a V. S., a quien con este motivo renuevo las seguridades de mi afecto para cuanto V. S. fuere servido mandarme, y en el interin ruego a Dios guarde a V. S. muchos años.

Orduña [= *Urduña*], y noviembre 25 de 1755.

Besa la mano de V. S. su más afecto y seguro servidor,

Don Manuel Antonio Ortiz de Zárate y Garibau

(3.183-1.º)

[632] ORIHUELA (Alicante)

Orihuela, 3 de diciembre de 1755.

Valencia.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Muy Señor mío:

En carta de 12 de noviembre pasado de próximo, el Excelentísimo Señor Duque de Caylus, Capitán General de este Reino [= de Valencia], me incluye a la letra la de V. S. I., en asunto a la resolución de S. M. para saber con alguna puntualidad, y por mano de V. S. I. los daños y perjuicios que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó en la mañana del día primero de noviembre, con las demás circunstancias que en ella se incluyen.

Y, en su obediencia, he procurado, sin ocasionar coste alguno, certificarme de lo sucedido en los pueblos de esta mi Gobernación. Y, según lo que resulta de las anotaciones y certificados puestos por cada una de dichos pueblos, aparece lo que consta en el *Extracto* que, con arreglo a ellos, paso a manos de V. S. I.

Por lo que mira a esta ciudad [= *Orihuela*], se advirtió en el mismo día 1.º de noviembre, entre las diez y las once de su mañana, meneándose los templos, edificios, casas y suelos, sin haberse experimentado quebranto ni desgracia alguna. Sí sólo haberse quebrantado más de lo mucho que estaba la media naranja de tabique entero de las Casas del Ayuntamiento de esta ciudad, que ha sido preciso formarle nuevamente.

Que es cuanto puedo poner en noticia de V. S. I. sobre este asunto.

Nuestro Señor dilate la vida de V. S. I. los muchos años que deseo.

Orihuela, y diciembre 3, de 1755.

Señor: Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento, seguro y mayor servidor,

Don Pedro de Narváez y Budrola

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Acompaña documento que sigue].

(3.173)

[633] ORIHUELA (Alicante)

RELACIÓN EXTRACTADA de lo que resulta de los certificados de las Justicias de los pueblos de la Gobernación de la ciudad de Orihuela, en asunto a lo ocurrido en el terremoto que se experimentó el día primero del corriente mes de noviembre, que se nota por el orden que se sigue:

- * La Justicia del lugar de Benferry [= *Benferrí*], que dista de esta ciudad una legua, certifica que: a las que serían entre las diez y las once de la mañana del día 1.º de noviembre, se advirtió en dicho lugar algún temblor de tierra, mínimo, que dudaron si era, o no, temblor o terremoto, y que no se experimentó daño alguno.
- * La Justicia del lugar de Redován, distante de esta ciudad media legua, certifica, mediante los informes que ha tomado: que en el citado día 1.º, a cosa de las diez horas de su mañana, se sintió un terremoto, el que no ocasionó ruina ni desgracia alguna.
- * La Justicia de la villa de Callosa de Segura, distante de ésta una legua, certifica: haberse sentido entre las nueve y las diez de la mañana de dicho día 1.º un terremoto, que no ocasionó perjuicio alguno.
- * La Justicia del lugar de Coix [= *Cox*], distante de ésta una legua y un cuarto, certifica: haberse sentido un terremoto entre las nueve y las diez horas de la mañana de dicho día 1.º, el que duró muy poco, cuanto se pudo advertir algún movimiento pero no ha ocasionado daño alguno.
- * La Justicia de la villa de La Granja [= *Granja de Rocamora*], distante de ésta legua y media, certifica: que en dicho día 1.º, entre las nueve y las diez de su mañana, se oyó un temblor de tierra, pero no ha ocasionado daño alguno.
- * La Justicia de la villa de Albaterra, distante de ésta dos leguas, certifica: que entre las nueve y las diez horas de la mañana del referido día 1.º se sintieron en dicha villa y su término, dos temblores de tierra, que duraron muy corto espacio de tiempo, sin que ninguno de ellos ocasionase daño alguno en personas, animales, fuentes, edificios, ni otra cosa. Sí sólo el haberse oído tocarse las campanas y menearse las paredes.
- * La Justicia de la villa de Crevillente [= *Crevillent*], distante de ésta tres leguas, certifica, en vista de los informes tomados: que siendo como las diez horas de la mañana del citado día 1.º se oyó y sintió en dicha villa y su término un temblor de tierra o terremoto, que duró por espacio de tres minutos, en los que se notó una conmoción general en los edificios de la Iglesia, ermitas, Castillo, casas de dicha población, las de su circunferencia, ermita de San Cayetano, que está entre Sierras y montes de su término, y que durante dicho terremoto en la citada ermita de San Cayetano, se sintió un estruendo repetido por tres veces, como cuando se dispara un cañón de artillería y que, no obstante, no ha ocasionado daños, ni perjuicio alguno.
- * La Justicia de la villa de Aspe, distante de ésta cinco leguas, certifica: que a las que serían las diez horas de la mañana del día 1.º se experimentó en dicha villa y su Jurisdicción una general conmoción de tierras, templos y edificios, que duró como unos tres credos, habiéndose oído tocar repetidas veces la campana del reloj, pero no ha ocasionado desgracia, ni daño alguno.
- * La Justicia de la villa de Novelda, distante de esta ciudad cinco leguas y media, certifica: que a las diez y cuarto de la mañana del día 1.º se oyó en dicha villa y su jurisdicción un terremoto que duró de tres a cuatro credos, meneándose las paredes, edificios, y casas de dicha villa, pero no ocasionó daño ni perjuicio alguno.
- * La Justicia de la villa de Petrel [= *Petrer*], distante de ésta cerca de nueve leguas, certifica: que entre las diez y las once horas de la mañana del citado día 1.º se oyó en dicha villa y su término un temblor de tierra, o terremoto, que duró muy cerca de un cuarto de hora, viéndose menear las paredes, edificios, y casas, pero no se experimentó daño ni perjuicio alguno.
- * La Justicia de la villa de Elda, distante de ésta nueve leguas, certifica: que entre las diez y las once horas de la mañana de dicho día 1.º se oyó en dicha villa y su término un terremoto, que duró como cosa de un cuarto de hora, meneándose los edificios de templos, casas, y calles, pero no se experimentó daño alguno.
- * La Justicia de la villa de Monovar [= *Monòver*], distante de ésta siete leguas, certifica: que entre las diez y las once de la mañana del citado día 1.º se oyó en dicha villa un terremoto que duró como medio cuarto de hora, poco menos, viéndose menear los edificios, templos, casas y calles, con leve movimiento, aunque general en dicha villa y su término, sin haberse experimentado daño ni perjuicio alguno.
- * La Justicia de la villa de Catral, distante de ésta dos leguas, certifica: que entre las diez y once horas de la mañana del citado día 1.º se oyó en dicha villa y su término un terremoto que duró como cosa de un cuarto de hora, meneándose los edificios mayores, casas y demás de dicha villa, pero no ocasionó daños, ni perjuicio alguno en cosa alguna.
- * La Justicia de la villa de Guardamar, distante de ésta cuatro leguas, certifica: que entre las nueve y diez horas de la mañana del citado día 1.º se oyeron en dicha villa dos terremotos, o temblores de tierra, que duraron corto espacio de tiempo, meneándose los edificios, templos y paredes, pero ninguno ocasionó daño ni perjuicio alguno.
- * La Justicia del lugar de Benicofar [= *Benijófar*], distante de ésta tres leguas, certifica en vista de los informes que ha tomado: que sólo una persona de dicho lugar vio en el río [= Segura] faltarle el agua, y meterse dentro, y luego volver a su ser, sin atestar otra cosa ni desgracia alguna.
- * La Justicia de la Baronía de la Daya [= *Daya Nueva*], distante de ésta dos leguas, certifica que: entre las diez y las once de la mañana de dicho día 1.º se oyó un terremoto que duró muy corto espacio de tiempo, y sólo se advirtió menearse las paredes y las casas, pero no sucedió quebrantos ni desgracia alguna.
- * La Justicia de la Baronía de la Puebla [= *Puebla de Rocamora*] inmediata a la antecedente, certifica: que entre las diez y once de la mañana de dicho día 1.º se oyó un terremoto, que duró bastante, meneándose las paredes y casas, pero no ocasionó quebranto ni desgracia alguna.

- * La Justicia de la Universidad de Almorady [= *Almoradí*], distante de ésta dos leguas, certifica: que en dicho día 1.º, a las diez horas y media de su mañana, estando oyendo la misa mayor dicha Justicia, se advirtió un terremoto que duró como unos siete minutos, con movimiento del templo, lámparas y demás edificios, pero que no ocasionó daño, ni perjuicio alguno.
- * La Justicia del lugar de *Benejúzar*, distante de ésta una legua, certifica: haberse oído un terremoto en la mañana de dicho día 1.º, entre las diez y las once de ella, que duró seis o siete minutos, pero no ocasionó daño ni perjuicio alguno.
- * La Justicia del lugar de *Rafal*, distante de ésta una legua, certifica: que en dicho día 1.º, a las diez horas de su mañana, se advirtió un terremoto con movimiento a sus templos, casas y paredes, que duró como unos diez o doce minutos, pero no ocasionó quebranto ni desgracia alguna.
- * La Justicia del lugar de *Xacarilla* [= *Jacarilla*], distante de ésta una legua, certifica: que entre las nueve y las diez horas de la mañana de dicho día 1.º se oyó en dicho lugar un leve temblor de tierra que duró unos diez minutos, pero no causó daño ni perjuicio alguno.
- * La Justicia del lugar de *Bigastro*, distante de ésta media legua, certifica: que entre las diez y las once horas de la mañana del dicho día 1.º se oyó en dicho lugar un leve temblor de tierra, tanto cuanto las lámparas de la Iglesia se menearon, sin haber ocasionado daño ni perjuicio alguno.
- * Y, últimamente, la Justicia del lugar de *Molins*, distante de ésta media legua, certifica: Que entre las diez y las once horas de la mañana del citado día 1.º, se advirtió en dicho lugar un temblor de tierra que sólo se vio menear la lámpara de la Iglesia, y como que se conmovían los que estaban en ella, y que no se ha experimentado daño ni perjuicio alguno.

Según así resulta de los certificados remitidos por las Justicias de los citados pueblos, sin que atesten otras particulares señales ni advertencias que las que quedan anotadas.

Y, para que conste, lo *certifico*, como a Secretario de Guerra, en esta ciudad de *Orihuela*, en ella, a veinte y nueve de noviembre de mil setecientos cincuenta.= [sic; por «cincuenta y cinco». FRT].

Jayme Morales

[Remitido por Orihuela, el 3-XII-1755].

(3.173)

[634] OROPESA (Toledo)

Oropesa, 17 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Recibí la de V. S. I., de 8 del corriente, y, cumpliendo con lo que me preceptúa, pongo en su alta consideración que:

En esta villa, siendo la hora de las 10 de la mañana del día primero del citado, acaeció un temblor de tierra que duró como cinco minutos, oyéndose a este tiempo un fuerte ruido, que causó notable admiración y terror, reconociéndose mordimiento en los edificios y murallas, aunque no con mucha aceleración, sin que se haya experimentado ruina ni otra desgracia por disposición divina, ni notándose especialidad en otra cosa, digna de pasarla a la noticia de V. S. I., acaeciendo lo mismo en los lugares de mi jurisdicción.

Y quedando esperando nuevas órdenes de V. S. I. para acreditar en su puntual ejecución mi obediencia, ruego a Nuestro Señor guarde a V. S. I. dilatados años en su mayor auge.

Oropesa, y noviembre 17, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I. su más rendido y seguro afecto,

Antonio González Alfonso

Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla.

(3.173)

[635] ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)

Ortigosa.

Como Alcalde ordinario que soy de este lugar de Ortigosa [= *Ortigosa del Monte*], leí la carta Orden de el Señor Intendente de la ciudad de Segovia, su tierra y provincia, y digo:

Que el día primero de el corriente, hallándome en la Parroquial de él, al tiempo de el acabar la misa, que sería a las diez, poco más o menos, oí gran ruido de la gente, diciendo: «¡que se cae la Iglesia!».

Esto duró breve tiempo.

Al salir de ella, el Señor cura y yo, a los demás se les preguntó qué había sucedido (porque el referido Señor cura y yo no sentimos lesión alguna) y dijeron que se movía la Iglesia.

Y algunos, que en su casa estaban, discurrían que también se les caía.

Esto es lo que puedo decir, como también no haber sucedido desastre alguno en personas, edificios ni ganados.

Ortigosa [= *Ortigosa del Monte*], y noviembre 18 del 1755.

Joseph Marinas Rico

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[636] ORTIGOSA DE PESTAÑO (Segovia)

Andrés Rubio, Alcalde en este lugar de Ortigosa [= *Ortigosa de Pestaño*], entendido del contenido de la carta preinserta, dijo:

Que en este pueblo no se experimentó cosa alguna de lo que dicha carta previene.

Y por ser así lo firmo en ortigosa [= *Ortigosa de Pestaño*], y noviembre 19 de 1755,

Andrés Ruvio

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[637] OSUNA (Sevilla)

Osuna, 25 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

A consecuencia de orden de V. I. refiere lo acaecido con el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En obediencia de la Orden de S. M. (que Dios guarde) que se sirvió V. I. comunicarme en fecha de 11 del que sigue para cumplir exactamente con su contenido me he informado así en esta villa, como en las nueve aldeas que se comprenden en su distrito y de mi jurisdicción, y que se nombran Sausejo [= *El Sausejo*], Navarredonda, Majadahonda, Mesquetillas [= *La Mezquetilla*], Villa Nueva de San Juan [= *Villanueva de San Juan*], Corrales [= *Los Corrales*], Jara [= *Martín de la Jara*], Lantejuela [= *La Lantejuela*] y Rubio [= *El Rubio*], de los reverendos padres curas, y otras personas las más juiciosas y de comprensión, sobre su contenido.

Y así, por sus informes como por lo que he visto, y notado, noticia a V. I.:

Que el día sábado primero de el presente mes de noviembre, como hora de entre las nueve y diez de la mañana, en tiempo que la mayor parte de el pueblo se hallaba en las Iglesias y plaza pública, se notó alguna conturbación en el Sol, y inmediatamente un gran terremoto que hizo estremecer y bambonear todos los edificios con grande agitación, por espacio de siete minutos, poco más o menos, sintiéndose al mismo tiempo un gran rumor, o estrépito subterráneo, como de gran número de carruajes que rodaban, gran polvareda y gritos, y conturbación de la gente que veían moverse con grande y continúa agitación los edificios, causando haber destrozado el cuerpo de la torre de esta Colegial en que está la aguja y en que pende el reloj, encima de la cornisa de las campanas derribando parte de un paño de ella, y dejando los ángulos que miran a Poniente, y Mediodía, desplomados y muy lastimados, y el cuerpo de la Santa Iglesia, que se compone de cinco naves, padeció igualmente, pues no se puede habitar en él sin repararlo con gran costa y dispendio, habiendo causado semejantes perjuicios en las demás Iglesias y torres, y especialmente en la del colegio de la Compañía de Jesús de esta villa.

Y muchas de las casas de habitación se han condenado por los alarifes, que de mi orden las han reconocido por el gran riesgo que amenazaban, y otras han quedado con precisión de hacerse muchos reparos en ellas, en cuya razón que me ha parecido conveniente.

Siendo semejantes los efectos en las expresadas aldeas de esta jurisdicción, aunque por la Misericordia de Dios Nuestro Señor no se ha experimentado desgracias, muerte ni herida alguna de persona, ni animales, lo que se atribuye a la poderosa

intercesión de María Santísima y sus Patronos San Arcadio, San Roque y San Sebastián, por lo que se han practicado ayunos, procesiones generales de rogativas, fiestas de hacimiento de gracias a dichos Patronos, misión que han hecho los jesuitas con gran fruto con continuas rogativas, todas las noches por las calles, que continúan actualmente, a efecto de aplacar la indignación divina.

Después del referido principal terremoto se ha sentido por varias personas la repetición de algunos más ligeros, y de poca duración y, en especial, en la noche del día domingo 16 del presente mes, como a hora de la una, por algunas religiosas Comunidades, que estaban en maitines.

Algunos individuos refieren que en la noche del sábado quince, poco después de la oración, observaron un candilejo [sic] a gran resplandor hacia el Mediodía, que esclareció tanto aquellos parajes que se distinguieron desde estaban los olivares a media legua de distancia.

Que es cuanto en cumplimiento de la citada Orden puedo noticiar a V. I. y deseando muchas de su mayor satisfacción, deseo guarde Nuestro Señor la vida de V. I. los muchos años que puede.

Osuna, y noviembre 25 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa las manos de V. I. su más rendido servidor,

Joan Moreno y Abendaño

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[638] OTERO DE HERREROS (Segovia)

Otero de herreros.

Como Alcalde ordinario que soy de este lugar del Otero de herr. [= *Otero de Herreros*] he visto muy por menor la carta Orden que inserta en la de el Señor Procurador general de la tierra [= de Segovia] y, hecho cargo de su contexto, digo:

Que en la comprensión de dicho lugar, ni sí su término no se ha hallado ni visto perjuicio alguno, antes ni después del terremoto del día primero de este presente mes y año.

El que se notó y observó, por muchas personas, haber acaecido como a las diez menos cuarto de la mañana de dicho día, a modo de el ruido de un coche.

Que su duración permaneció por espacio de dos o tres minutos.

Y otros aseguraron no haber sentido nada, si bien por los más se dice experimentaron moverse algunas casas, y edificios.

Y, para que conste, lo firmo.

Otero de herr. [= *Otero de Herreros*], y noviembre diez y ocho de mil setecientos cincuenta y cinco.

Manuel Miguel Ituero

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

[639] OTERUELO DEL VALLE (Madrid)

En el lugar de Oteruelo del Valle de Lozoya [= *Oteruelo del Valle*], jurisdicción de la ciudad de Segovia, a tres días del mes de diciembre del año de mil setecientos y cincuenta y cinco.

Yo, Pedro Martín, fiel de los fechos de este dicho lugar, leí, notifiqué [e] hice saber la carta Orden que antecede a el Señor Isidro Martín, Alcalde ordinario de este dicho lugar, el que, habiéndola visto, oído y entendido, dijo:

Que en este dicho lugar, entre nueve y diez del día de todos los Santos, habiendo salido de la misa mayor, que en este dicho lugar lo que sucedió es que los que estaban sin salir de la Iglesia, viendo el temblor de tierra; y las paredes se temblaron.

Pero en este dicho lugar no ha sucedido desgracia ninguna.

Y lo firmó Su Merced, de que yo, el fiel de fechos, *certifico* y firmo.

Oteruelo [= *Oteruelo del Valle*], y diciembre en tres de mil setecientos y cincuenta y cinco.

Isidro Martín, Pedro Martín

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[640] OTONES DE BENJUMEA (Segovia)

Los Otones.

En el lugar de los Otones [= *Otones de Benjumea*], jurisdicción de la ciudad de Segovia, a veinte y dos de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, ante Joseph García, vecino de dicho lugar, por ausencia de los Alcaldes de él, se presentó la carta Orden de las dos hojas que se principia; dijo la obedecía y, enterado de su contenido, dijo:

Que el día primero de este mes, día de todos Santos, a cosa de las diez de su mañana, a poca diferencia, se sintió un terremoto temblor de tierra en el que observó menearse los trastos que estaban pendientes, tambalearse los edificios, pareciendo querían irse a tierra todos, despidiendo de sí las paredes a los que estaban a ellos arrimados, pero sin haberse notado ruina alguna de los edificios, muerte ni herida de persona ni ganado.

Sólo sí gran sobresalto y temor, que aún permanece.

Y lo mismo es lo que observaron todos los vecinos de este lugar.

Lo que puede informar. Y lo firmo.

José García

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[641] OURENSE

Orense, 20 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo:

Señor:

Recibí la de V. I. de 8 del corriente, en que, de Orden de S. M., se sirve mandarme dé puntual noticia de los estragos que hubiera acaecido en esta ciudad y pueblos de su Provincia, por razón y efecto del terremoto que se experimentó el día primero del corriente, a qué hora, su duración y movimientos, así en paredes de los edificios como en los suelos y ríos y si antecedieron algunas señales.

Que, por lo respectivo a ésta, lo participe luego y por el resto de la Provincia y esta Subdelegación de Rentas dé las órdenes correspondientes a que me participen lo acaecido para que yo, sucesivamente, sin pérdida de tiempo, dé cuenta a V. I. Todo, sin averiguación judicial que cause costas.

En cuyo debido cumplimiento digo:

Que el citado día primero, a las diez menos cuarto de la mañana, minuto más o menos, que duró ocho o nueve, en que se experimentó el movimiento de los edificios, suelos, paredes y techos, crujiendo éstas bastante con la especialidad de moverse las lámparas de esta Iglesia Catedral, sin que alguno de los que lo veían, de pronto se le ocurriese fuese terremoto, sin embargo de que, confusos, se salían a la calle, como sucedió también en el convento de San Francisco, que los religiosos se salieron del coro y los confesores de los confesionarios.

Pero yo estaba en Santo Domingo y no experimenté cosa, ni muchos que estaban en los campos y calles. Por lo que tampoco se experimentó alguna señal precedente, si no es poco antes aire ruidoso.

En lo que en esta ciudad llaman Burgas, que son unas fuentes de agua muy caliente, se experimentó, al mismo tiempo, haber mudado el color en un turbio blanco y salir con más abundancia; y en otra de dichas fuentes no distante, de agua no tan caliente, en medio de un peñasco se abrieron otros dos conductos a los lados del que había, de la misma calidad y así continúan.

Y gracias a Dios no se ha experimentado estrago ni ruina alguna.

Por lo que, por orden de este Ilustrísimo Prelado, con acuerdo y asistencia de ambos Cabildos, se ha celebrado una misa al Santísimo Cristo intitulado de Orense, sito en dicha Catedral que, por la mucha concurrencia no se dejó en su devota capilla, sino en la mayor.

Que es cuanto de pronto puedo participar a V. I. dejando despachadas las correspondientes órdenes y encargado a el que quede en mi lugar dé cuenta a V. I., sin pérdida de tiempo, lo que sucesivamente resulte de ellas.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que puede, le pido y deseo.

Orense [= *Ourense*], 20 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor servidor súbdito,

Baldm.º Sevilla Cabeza de Vaca

[Sin destinatario. Dirigido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[642] OURENSE

Orense, 15 diciembre 1755.

El Corregidor [en realidad: «teniente de Corregidor». FRT].

Ilustrísimo Señor:

En consecuencia del Orden de S. M., que V. S. I. dirigió al Caballero Corregidor de esta ciudad, y éste comunicó a las principales jurisdicciones de esta Provincia, para que informasen de los daños que hubiese ocasionado el temblor de tierra experimentado en 1º de noviembre de este año, así en personas, animales, como en edificios, sus señales anteriores y más circunstancias, para ponerlo en noticia de S. M., remito a V. S. I., como teniente Corregidor, el adjunto *resumen de las noticias* que, hasta aquí fueron concurriendo y han dado algunas Justicias de esta Provincia, y lo continuaré de las más que vayan concurriendo.

Con este motivo ratifico mi seguro y verdadero afecto a los preceptos de V. S. I., rogando a Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, que deseo.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Luis Jazinto Layseca Alvarado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consexo.

[Acompaña documento que sigue].

(3.173)

[643] OURENSE

RESUMEN de lo que consta de las noticias, y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense, sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1.º de noviembre de este año, que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [= Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, en virtud de Orden de S. M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES:

- * Codesedo.
- * Espinoso [= *Espiñoso*].
- * Nogueira de Vetan.
- * Villarino de Pedro Lopez.
- * Arnuid [= *Arnuid*].
- * Sexalud [= *Sexalbo*; «Nomenclátor...»; p. 781. *Sejalbo* (*San Verísimo*: «feligresía del Ayuntamiento de Orense, media legua al Sur...», Madoz, t. 14; p. 162. En la actualidad, *Seixalbo*).
- * Bóveda de Amoeiro [= *Bóveda*; Amoeiro].
- * *Trasportela* [«Coto realengo... jurisdicción del Obispo de Orense, España...»; p. 287].
- * Jendive [= *Xendive*], y *Torno*.
- * *Parada de Amoeiro*.
- * Jestosa [= *Xestosa*].
- * Lobio [= *Lobios*].
- * Valle de Riocaldo [«Coto realengo de señorío eclesiástico», Nomenclátor..., p. 743. = hoy es *Riocaldo*].
- * Enxames y devesa [= *Enjames y Devesa*; «feligresía... del Ayuntamiento de Villardevós (= *Vilardevós*), Madoz, t. 7; p. 486].
- * *Gondulfes*.
- * Zelme [= *Celme*: «antigua jurisdicción, que componía cuatro feligresías...» (Madoz, t. 6; p. 301). «... en el Ayuntamiento de Rairiz de Veiga» (Madoz, t. 6; p. 564).
- * Pazos de Arenteiro [«Pazos de Arenteyro»: «feligresía ordinaria; alcalde ordinario de Señorío; Nomenclátor...», p. 516. = *Pazos de Arenteiro* (*San Salvador*): «feligresía del Ayuntamiento de Carballino» (Madoz, t. 12; p. 728)].
- * *Maside*.
- * *Entrimo*.
- * Pantobia [= *Partovia*].
- * Barra [= *A Barra*].

Todas estas Justicias informan que, en sus respectivas Jurisdicciones, en el día 1.º de noviembre próximo pasado, entre nueve y diez de la mañana, se experimentó un fuerte temblor de tierra, que duró seis minutos, poco más o menos, ocasionando temor, y espanto, a las gentes, por lo que escapaban de las Iglesias, y casas.

Pero, por la Misericordia Divina, no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

* *Villar de Canes* [»Feligresía, Señorío secular». España..., p. 291. «Parroquia del ayuntamiento de Maceda», Madoz, t. 10; p. 514]. Informa la Justicia lo mismo. Y añade que el río [= Maceda] que pasa por aquella jurisdicción se abolió [sic] y salió fuera de madre.

* *Jestosa* [= *Xestosa*] añade también que, con dicho temblor, se cayó de la fachada de la casa de Deon Benito de Cárdenas la piedra de sus armas.

* *Toubes*, y *Villarrubin* [= *Villarrubin (San Martín)*]: «feligresía del Ayuntamiento de La Peroja... (*A Peroxa*), Madoz, t. 16; p. 280)]. Informa la Justicia que, con dicho temblor, y movimiento de la capilla que llaman del Souto, dio su campana hasta siete golpes; y las dos de la Parroquia, cada una, cuatro.

* *Melias y Ribela* [»antigua jurisdicción, compuesta por las feligresías de *Coles*, *Melias y Ribela*, Madoz, t. 11; p. 360. En la actualidad existe el municipio de *Coles*. FRT]. Informa la Justicia que, con el referido temblor, el río Miño, confinante a aquella jurisdicción (que es el más caudaloso que hay en este Reino de Galicia) se separó por el medio, quedando cuasi seco, y echando el agua a las orillas, saliendo fuera más de ocho varas castellanas, por un rato de tiempo.

* *San Clodio del Rivero* [= *San Clodio (Ribas de Sil)*]: también informa la Justicia que durante dicho temblor, el río Avia, que pasa por aquella jurisdicción, echó el agua a las orillas, cosa de tres cuartos, y en los pozos hondos, se levantó el agua dos estados de alto, y que luego que cesó el terremoto se levantó un aire muy fuerte que duraría media hora.

* *Veiga y Carvalledas* [*Veiga y Carballada (San Miguel)*]. *Veiga*: «Lugar del ayuntamiento de Ribadavia y feligresía de San Miguel de Carballada. Carballada (San Miguel); «feligresía del ayuntamiento de Ribadavia, a la derecha del río Avia». Madoz, t. 5; p. 530; y t. 15; p. 635. En la actualidad existe el municipio de *Carballada de Avia*. FRT]: expresa la Justicia que dicho río Avia, al tiempo del temblor hizo su alteración, turbando el agua.

* *Bentrases* [= *Bentrases*]: informa la Justicia haberse experimentado en aquella jurisdicción el referido temblor, tan grande que los más ancianos aseguran no haber experimentado otro igual, y que les parecía que la tierra subía y bajaba, poniéndose el día triste y el Sol pardo.

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto, ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias, que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= *Ourense*], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado

(3.173)

[644] OURENSE

Orense, 23 diciembre, 1755.

El Corregidor [= en realidad, teniente de Corregidor. FRT].

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Remito a V. S. I. el *segundo resumen* de lo acaecido en esta Provincia con el temblor de tierra, sacado de los informes que van remitiendo las Justicias.

Y, ofreciéndome con este motivo a los preceptos de V. S. I. ruego a Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Orense [= *Ourense*], y diciembre, 23 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su servidor,

Luis Jacinto de Layseca y Albarado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

[Remite documento que sigue].

(3.173)

[645] OURENSE

2.^a

Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- * Billar de Paio Muñiz [= *Villar de Payo Muñiz*: «Coto realengo de Señorío secular; alcalde ordinario», Nomenclátor..., p. 783. «Feligresía, capital del Ayuntamiento de Merca (*A Merca*), Madoz, t. 11; p. 383].
- * *Solveira de Belmonte* [«Lugar del Ayuntamiento de Paderne», Madoz, t. 11; p. 205].
- * *Biduedo*.
- * *Sobrado*.
- * Osera [= *Oseira*].
- * *Baltar*.
- * Billarino frío [= *Vilariño Frío*].
- * Porquera [= *A Porqueira*].
- * Mazedá [= *Maceda*].
- * Azeuedo [= *Acebedo do Rio*].
- * *Rubillon*.
- * Billamarín [= *Vilamarín*].
- * Sta. Comba de Naves [= *Santa Comba de Naves*; «Jurisdicción del Monasterio de Celanova», España..., p. 285. *Santa Comba*: «Lugar del ayuntamiento de Bande», Madoz, p. 6; p. 547; en otra feligresía de este ayuntamiento estuvo el cuerpo de San Torcuato hasta su traslado al Monasterio de Celanova, Madoz, t. 6; p. 548].
- * Soto Bermud.
- * Piuca [= *Piuca*] y Bustaballe [= *Bustavale*].
- * *Rocas*.
- * Saburedo de Limia [= *Sabucedo*].
- * Sta. Cruz de Arrualdo [= *Santa Cruz de Arrabaldo*; Jurisdicción del Monasterio de Osea; España..., p. 285; «feligresía... del Ayuntamiento de Canedo, Madoz, t. 5; p. 446]. * Juquera de Espadeño [= *Xunqueira de Espadanedo*].
- * Ramiranes [= *Ramirás*].

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- * *Rairiz da Veiga*: Informa la Justicia, añadiendo que el agua de los ríos se levantaba en olas sin salir de corriente.
 - * Villar de Santos [= *Vilar de Santos*], y Villar de Sn. Dianas [= *Sandianes = Sandiás*]: Añaden las Justicias de estas dos Jurisdicciones que durante dicho temblor se eclipsó el Sol.
 - * Abión [= *Avión*]: Según el informe de aquella Justicia, ha sido tanto el espanto que causó dicho temblor que algunas personas, que se hallaban en la Iglesia parroquial, y en la tribuna de ella, se echaron abajo por escapar del riesgo, y se *maltrataron*, y que *una mujer murió* atropellada de la gente que salía de tropel huyendo del riesgo, de la Iglesia parroquial de Santiago de Amuidal, y que al mismo tiempo también se había oído dicho ruido ronco.
 - * *Quintela de Leirado*: Dice el Informe de la Justicia, que al tiempo del temblor el río Miño (que es el más caudaloso de este Reino) arrojaba las aguas a una y otra parte cosa de dos varas, y que quedó crecido cerca de una.
 - * Billarino do Campo [= *Villarino do Campo*: «Jurisdicción del Conde de Maceda», España..., p. 291. «Lugar del Ayuntamiento de Merca (*A Merca*), Madoz, t. 16; p. 268]: También informa la Justicia que, mientras duró el temblor, que fue unos cinco minutos, se enlutó el Sol, y que, según conjeturas físicas y naturales sólo se puede atribuir la causa del referido temblor a la gran sequedad de los tres años últimos; por la cual, dilatadas las cavernas subterráneas, abrieron muchas grietas en ellas por falta de humedad, y temperamento, por cuya falta de deja percibir haberse originado después con las aguas muchos más vapores inflamables, y así los fuegos subterráneos se encendieron súbitamente y dilataron con grandísima vehemencia los vapores y el aire contenido en dichas cavernas; cuyo rápido y violento movimiento fue sin duda la causa de la concusión; comprobándose esto de que en las aguas caldas minerales, reventó mucha más copia de ellas, y más ardientes y aparecieron otras nuevas.
- Que también se experimentó en el río Arnoia dividirse las aguas por dos, otras veces retrocediendo contra su corriente, y quedando en seco la madre por corto tiempo.

- * Billa de Allariz [= *Allariz*]: Informa su Corregidor y Alcalde mayor que, con el miedo del temblor, algunos eclesiásticos que estaban diciendo misa, les fue preciso salirse de las Iglesias. Que un Castillo que tiene dicha villa, a su inmediación, cayó parte de él.
- * Villa de Riuadauia [= *Ribavadia*]: Informa su Alcalde mayor que durante el citado temblor, las aguas del río Abia [= *Avia*] se han alodado.
- * Alvergüeria [= *Albergüeria*]: Informa la Justicia que durante dicho temblor se experimentó un espantoso ruido por bajo de tierra.
- * *Arnoia*: El río Miño, que pasa por un lado de esta Jurisdicción, se embraveció y, al tiempo del temblor, se levantaron sus aguas más de dos estados de hombres, turbándose el Sol.

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras, menos, sin que hayan sucedido más daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciasen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= *Ourense*], y diciembre 23 de 1755.

[Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de *Ourense*, el 23-XII-1755].

(3.173)

[646] OVIEDO

Oviedo, 19 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la Real Orden en que S. M. manda se dé puntual noticia de lo que se experimentó en esta capital y pueblos adyacentes de su Principado con el acaecido temblor de tierra, el día 1.º del corriente, los daños y estragos que ha causado, qué movimientos se observaron y las cosas más notables que se considerasen como causantes de semejante terremoto, y si antes de él se han previsto y observado algunas señales que lo indicasen, debo sobre todo informar a S. M., por mano de V. I.:

Que es cierto sucedió el expresado temblor de tierra, como a cosa de las 9 y media de la mañana, minuto más o menos del referido día 1.º, que duraría minuto y medio.

Y, según las noticias que adquirí de todo el continente de este Principado y sus inmediaciones, no se ha experimentado señal antecedente ni novedad particular, daño ni estrago alguno, así en los templos como en los edificios y casas, ni en las personas ni animales, queriendo la Divina Providencia, por su infinita clemencia, suspender este castigo con el amago de este instantáneo movimiento, que en muchas partes y fuera de las casas ha sido casi imperceptible, sin que causase singular conmoción en sus naturales, siguiéndose solamente a éste mucha abundancia de lluvia y nieves, cuya inundación ha llevado consigo muchos puentes que servían para el tránsito y tráfico de sus naturales, y se van recogiendo sus maderas para repararlos, y restituirlos a su antiguo estado, que apenas podrá soportar la pobreza de este país, sino a costa de mucho afán y tiempo, en que se trabajará con el mayor cuidado.

No habiendo más noticias que de pronto pueda expresar a S. M. (que Dios guarde) más que las que aquí corren por comunes de todas las villas y lugares de este pueblo que en ninguno de ellos se experimentó particular novedad.

Las que fueren sobreviniendo las comunicaré a V. S. I., como de las particularidades que antes o después hubiesen ocurrido para que la benignidad de S. M. quede enterada de todo y de lo más que V. S. I. fuese dignado advertirme para el pronto cumplimiento que debe mi obligación a sus preceptos, en que sacrificaré mi más puntual respetuosa obediencia a los obsequios de V. S. I.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años en las mayores felicidades que deseo y necesito.

Oviedo, 19 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su más atento y obligado servidor,

Antonio Varela Vermúdez

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras, Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo de Castilla.

(3.183-1.º)

[647] PALACIOS DE GODA (Ávila)

En el lugar de *Palacios de Goda*, jurisdicción de la villa de Arévalo, en diez y seis días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, el Señor Francisco Aldudo, Alcalde en él, y por ante mí, Alonso Rubio, fiel de los fechos de dicho lugar, en cumplimiento de el Orden de S. M., despachada por veredas a todos los pueblos para que se dé razón del temblor de tierra en el día primero de el citado mes, por la mañana, entre nueve y media y diez.

Y no fue común en las personas racionales, pues algunas no sintieron el movimiento, pero los más aseguran que estando en sus casas, parecía que se arruinaban y, en sus mismas personas, tuvieron novedad, como que se caían y por lo que mesía (?) a este pueblo no sucedió contratiempo alguno en los templos ni casas ni en las personas ni animales.

Y, para que conste, donde convenga y para los efectos que haya lugar, doy la presente certificación, que firmo junto con dicho Señor Alcalde en dicho lugar, dicho día, mes y año dicho.

Francisco Aldudo, Alonso Rubio (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[648] PALACIOSRUBIOS (Salamanca)

Certifico, yo, Pedro Piral, fiel de los fechos del concejo de este lugar de Palacios [= *Palaciosrubios*], en cumplimiento del orden de S. M. (que Dios guarde), en punto de lo que sucedió en el temblor de tierra que hubo el día primero de noviembre.

El Señor Francisco Garzía, Alcalde, en presencia de mí, el fiel, tomó la declaración y Gaspar Fernández dijo:

Que entre nueve y diez estaba debajo de un colgadizo; y que todo se meneaba, y se subió debajo [sic].

Y que oía que una campana tocó.

Y que no había nadie en la Iglesia.

Y tres mujeres dijeron que estando en las cocinas, que se meneaban los banquillos y que les parecía que se levantaba la tierra hacia arriba. Y que parecía que se las desvanecía la cabeza. Y que la una dijo que oyó tocar una esquila que hay en casa del Señor cura.

Y todo fue a dicha hora.

Esto es, en consecuencia, lo que se ha declarado en este dicho lugar.

Y, para que conste donde convenga, y a pedimiento de dicho Señor Alcalde, doy la presente, que firmo en este lugar de Palacios Rubios [= *Palaciosrrubios*], y noviembre quince de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Y no lo firmó dicho Señor Alcalde por no saber.

Y lo firmo yo, el fiel, en certificación de ello.

Como fiel:

Pedro Piral

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[649] PALAFRUGELL (Girona)

Palafrugel [= *Palafrugell*].

Nosotros, la Justicia y Regidores de la villa de *Palafrugell*, Partido y Corregimiento de Gerona abajo firmados, insinuando la carta Orden con que nos hallamos del Excelentísimo Señor Don Melchor de Abarca, Teniente General de los Ejércitos de S. M. y Gobernador de la Plaza y Fuertes de Gerona y su Partido, de fecha de diez y ocho de los corrientes mes y año, hacemos la relación siguiente:

Esto es que en dicha esta villa, ni en los lugares a ella circunvecinos, la mañana del día primero de dicho corriente mes y año, ni en los días inmediatos siguientes no se experimentó temblor alguno de tierra, o terremoto [sic], pues habiéndonos informado con diferentes personas de dicha esta villa, ninguno experimentó tal temblor.

Por lo que, a Dios gracias, no se han experimentado movimientos algunos en los suelos, paredes, edificios y fuentes, ni ruinas o perjuicios en las fábricas ni se han resultado muertes ni heridas algunas, así en personas como animales.

Y, por ser la verdad, damos la presente, firmada de nuestras manos, sellada con el sello de nuestro oficio, en *Palafrugell*, a los 25 de noviembre de 1755,

Joseph Dalmau (Bayle), *Gerónimo Marqués* (Regidor), *Antonio Bonet* (Regidor),
Martí Serra (Regidor), *Martín Bou* (Regidor)

[Remitida por el Gobernador de Girona, el 3-XII-1755].

(3.173)

[650] PALAZUELOS DE ERESMA (Segovia)

Palazuelos.

Como Alcalde que soy de este lugar de Palazuelos [= *Palazuelos de Eresma*],

Yo, Pedro Herrero, oí leer la carta Orden enviada de el señor Intendente. Y respondiendo a ella, digo:

Que el primer día de el corriente, hallándome en mi casa, hora de las diez, salí de ella al ruido que muchos vecinos hacían diciendo que la tierra se temblaba.

Esto duró muy breve tiempo.

No ha sucedido desgracia ninguna en personas, edificios ni ganado.

Ni antes ni después hemos sentido ninguna movición [sic].

Esto declaro ante el Señor Don Blas Muñoz, cura de este precitado lugar.

Y para que conste, doy la presente, el que no firmó S. M., por no saber.

Lo firmó un testigo, en dicho lugar, y noviembre 19 de 1755.

Testigo: *Sebastián de Arévalo Pastor*

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[651] PAMPLONA

Pamplona, 20 de noviembre de 1755.

El Virrey.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En ejecución de la Orden de S. M. que me comunica V. I. en carta de 8 del presente, para que por su dirección pase a la Real noticia los efectos que haya causado el terremoto que se experimentó el día primero del corriente, con la individualidad que contiene el piadoso celo de S. M. en su Real Orden, debo decir:

Que por el menor número de los habitadores de esta capital se advirtió el expresado terremoto en el citado día primero, a las diez de la mañana, poco más o menos, sin que su temblor hubiese causado temor o susto ni subseguido la menor desgracia en moradores, ni haberse reconocido posteriormente que los edificios hayan padecido perjuicio alguno.

Sin que anteriormente se hubieran previsto en la región del aire, ríos o fuentes, señales que anunciasen dicho terremoto, el que parece, según algunas noticias, se notó su estrépito más perceptible en la ciudad de *Tudela*, y otros pueblos de la Ribera, por los que celebraban los Divinos Oficios, y asistían a estos, de forma que les motivó el susto desamparar la Iglesia, aunque fue tan leve éste, que prontamente se restituyeron a continuar, y a asistir [a] aquellos, con el sucesivo consuelo de que no se ha reconocido haber experimentado el más leve daño en sus personas, cosas y patrimonio.

Posteriormente se ha notado por algunos habitantes de esta ciudad, que el día 15 del presente, y a las tres de la mañana, hubo otro terremoto, el que se conceptuó menos perceptible que el anterior, por los pocos que lo oyeron, experimentándose el mismo consuelo de no haber ocasionado daño alguno, y el especial de que en otros pueblos de este Reino, no se haya advertido el terremoto de este día.

Reconociendo esta capital la especial piedad Divina celebró ayer, 19, con la solemnidad acostumbrada, y singular devoción en la Iglesia de su Patrón San Fermín, misa solemne en acción de gracias por principio de su reconocida piedad, y posible satisfacción de ésta.

Para cumplir la intención de S. M. solicitaré, en conformidad de su Real Orden, las noticias más específicas, dirigiendo estas con la puntualidad que se me previene e individualidad debida.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Pamplona, 20 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

El Señor Marbellán de Amposta,
Fc.º de Maridela y Antillón

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[652] PAMPLONA

Pamplona, 11 diciembre 1755.

El Virrey.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En respuesta a la de V. S. I., de 8 de noviembre, en que me comunicaba la Orden de S. M. para que le informase de la entidad del terremoto con la especificación que contenía de daños, perjuicios o señales que hubiesen precedido al que se experimentó en este Reino, después de las diez de la mañana del día primero del referido mes, avisé a V. S. I. por entonces no haber llegado noticia de daño alguno y, para más perfecta instrucción, remití copia de la Real Orden a las Cabezas de Merindad para que, comunicándola a sus respectivos pueblos, me informasen con puntualidad.

Y habiendo llegado respuestas de la mayor parte de los pueblos, contestan en que, a la misma hora, fue muy perceptible el movimiento y ocasionó un grave temor en todos que les precisó a desamparar el templo, donde se hallaban los más, con el motivo de la festividad del día, pero, habiendo cesado el terremoto, continuaron en las más partes los Oficios, sin haberse notado daño en personas ni perjuicio en los edificios.

Se avisa de la ciudad de *Sangüesa* que el día once del mismo mes, se observó a las dos de la noche otro terremoto, bastante violento, y a sus resultas, *se arruinó una casa*, pero dando lugar a sacar dos niños de tierna edad, y *otras dos* se apuntalaron, de orden de la Justicia, hasta tomar mayor providencia.

Parece que las religiosas del convento de San Benito de la ciudad de *Estella* advirtieron la noche del día quince de noviembre algún movimiento de la misma especie, a las tres de la mañana; sin que en ninguno de los temblores se avise otro daño que el expuesto, y aunque faltan cartas de algunas repúblicas, no se espera noticia que altere el concepto universal.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Pamplona, y diciembre 11 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su reconocido y mayor servidor,

El Señor Marbellán de Amposta,
Fc.º de Maridela y Antillón

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.183-1.º)

[653] PARADINAS (Segovia)

Paradinas.

Como Alcalde que soy de este lugar de *Paradinas*:

Que en el día que cita la carta Orden se experimentó, estando en misa, a eso de las diez de la mañana. un terremoto [sic] en dicha Iglesia; que muchas de las personas que estaban en dicha Iglesia vieron menear las lámparas y, al mismo tiempo, que se movía el suelo, bancos y paredes y llegar a caer tierra de las bóvedas, al tanto que estando en el *evangelio* duró hasta el *credo* y no se pudo acabar.

Por lo que hubo necesidad de salirse todo el pueblo a celebrar la misa a una ermita que está como cien y cincuenta pasos de la Iglesia, en que se dio principio otra vez la misa.

Y las hereduras (?) de las sepulturas se quedaron hendidas en dicha Iglesia.

No se vio que sucediese trabajo alguno , a Dios infinitas gracias.
Y, para que conste, lo firmó Su Merced, de que yo, el fiel, certifico y firmo.
Veinticuatro de noviembre de 1755,

Marcos Monterubio

Como fiel de fechos:

Luis García

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[654] PARRAL DE VILLOVELA (Segovia)

En el *Parral de Villovela*, a veinte y dos de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años, Miguel Valle, vecino de dicho lugar, a quien se hizo saber la carta Orden de las dos hojas antes de estas, quien enterado de su contenido, dijo:

Que día de todos Santos, primero del mes que rige, a las diez de su mañana, a corta diferencia, estando en la Iglesia, notó que las paredes y Imágenes se meneaban y a las personas, causando gran susto a todos, sin que se notase ruina de los [e]dificios, muerte ni heridas de personas ni ganados, ni otra cosa notable.

Que es lo que puede decir por verdad.

Y lo firmo.

Miguel Valle

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[655] PASCUALES (Segovia)

Pasq.s.

Como Alcalde que me hallo en este lugar de pas.qs. [= *Pascuales*] , en vista de carta Orden de S. M. (que Dios guarde), de que se me hizo saber por el Señor Procurador sexmero éste de Santa Eulalia, digo:

Que el día primero de el corriente, estando en misa, en las oraciones últimas de ella, como a las diez, poco más o menos, que sentí un ruido como una bocanada de aire muy cerca y, a el mismo tiempo, el banco que estaba junto a mí se empezó a mover como si una persona lo moviera.

Y yo me quedé como desmayado. Y otras personas dicen lo mismo.

No ha sucedido azar alguno, a Dios gracias.

Pasqs. [= *Pascuales*], noviembre 20 de 1755,

Anastasio Florentes

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[656] PASTRANA (Guadalajara)

Pastrana, 19 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor [= No. Se trata del Corregidor. FRT].

Avisa lo ocurrido sobre el temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Enterado de la de V. I. y precepto que en ella se impone, debo decir y poner presente en su alta y superior consideración:

Cómo el día primero del cadente mes, siendo como la hora de las diez de la mañana, con corta diferencia, se sintió en esta villa el terremoto y temblor de tierra que V. I. propone, el que duró de ocho a nueve minutos, cuyo movimiento causó

en los suelos y edificios crecida alteración y, en especial, en la Iglesia colegial de esta villa, estando la mayor parte de sus vecinos asistiendo a los Divinos Oficios, en cuyo templo se observó un excesivo movimiento y crecido ruido en el centro de la tierra de su situación, en tal conformidad que, por todos los asistentes, se hizo juicio de su absoluta ruina, por lo cual le desampararon, quedándose solos en él los celebrantes de la misa mayor y, en el coro, algunos pocos de los prebendados, siendo también excesivo el clamor y lamento de las gentes, quienes estando fuera de dicho templo le vieron en un continuo y recio movimiento y, con particularidad la torre y capitel.

Habiendo ocasionado en dicha su fábrica y Capilla mayor algunas queiebras, que denotan algún amenaza [sic], y necesidad cierta de su reparo.

Sucediendo esto mismo, como verá V. I. de las adjuntas que me han sido remitidas por los Prelados y Abadesa de estas tres Comunidades, en sus conventos e Iglesias, lo que también acredita, en cuanto a que dicha colegial padeció tal detrimento, por la que también incluyo de uno de sus curas Párrocos, habiendo sido igual en la propia forma la moción de todos los edificios de este pueblo, pero sin experiencia de ruina alguna en ellos, ni desgracia en los vecinos y ganados,

Advirtiéndose por cosa especial ocasionada de dicho terremoto, en el pilar que está en la Plaza pública, haberse vertido estando lleno de agua la mayor parte de ella a el impulso y movimiento que hizo la tierra.

Sin que antes de dicho terremoto, por persona alguna, se hubiese observado ni previsto señales algunas que le anun-ciasen, pues en la conceputación de todos, sólo le atribuyen por amago y aviso de la Divina Justicia, para que nos sirva de estímulo, para la reforma de nuestras culpas y operaciones.

Todo lo cual es cuanto puedo exponer, informar a V. I. con toda verdad, así por haberlo visto y experimentado como por los informes de personas timoratas [sic: «temerosas de Dios»] que tengo recibidos.

Y quedando a sus pies con todo rendimiento, ruego a la Majestad Divina guarde la vida de V. I. muchos años.

Pastrana, y noviembre 19 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. S. I. su más obediente servidor,

Manuel Antonio Herrero de Tejada

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.
[Remite los cuatro documentos que siguen].

(3.173)

[657] PASTRANA (Guadalajara)

Don Joseph Antonio Cestero, Prebendado y cura de la Santa Iglesia colegial de esta villa de Pastrana,

Certifico:

Que en el día de todos los Santos, primero de este mes y año de la fecha. siendo como las diez y medio cuarto, hallándonos en la misa conventual, al principio de entonar la *Gloria*, y todos los Prebendados de dicha Iglesia en el coro y los músicos en capilla, con el organista oficiando a canto de órgano la dicha misa, se notó por todos un ruido extraordinario, el que suspendió las imaginaciones de todos, quedando sorprendidos por más de dos minutos, hasta que, advirtiendo el movimiento que traía toda la fábrica de la Iglesia y temblor de las verjas de hierro, que están a la entrada del coro, y la sillería de él, que hacía salir hacia fuera a los Prebendados que estaban ocupándolas, tremolando el facistol como que quería caerse, y los altares como que se venían abajo, y los Santos hacían movimientos que parecía se salían de los tronos y, en fin, todo conmovido, cayendo algunas chinas de el pavimento, tanto que obligó a la gente a salir con intrepidez de la Iglesia.

Y los que quedaron dentro de ella, se pusieron, a imitación de dichos Prebendados, de rodillas, pidiendo a Dios Nuestro Señor misericordia y haciendo actos de contrición; pasando algún tanto los de la misa.

Se notaron algunos accidentes en varias personas, pero, por la misericordia de Su Majestad e intercesión de su bendita Madre, no se nota cosa de grave consecuencia ni en personas ni en edificios; aunque por el movimiento que hacía la torre que yo ví saliendo fuera de la Iglesia, exhortando a que hicieran todos un acto de contrición, sería, según advertí, de más de tres cuartas dicho movimiento, se han descubierto leves queiebras.

Y, en acción de gracias por tanto beneficio, los Señores del Ayuntamiento, en nombre de toda la villa, han solicitado una procesión general con todas las Cofradías y función de Iglesia, que se hizo con la mayor pompa y solemnidad posible, autorizándola con el Señor Sacramentado y las soberanas efigies de el Santísimo Cristo de los Milagros y María Santísima de la Soledad, a que asistió todo el Cabildo de dicha Colegial gran (?), en el día diez y seis de este presente mes.

Y para el veinte y uno está dispuesta otra por dicho Cabildo, con procesión solemne y Su Majestad patente todo el día y predicará en ésta el Señor Don Francisco Galante, Deán de ella, como lo hizo la tarde de dicho día diez y seis, antes de dar comienzo a la dicha procesión.

Y por la mañana predicó el reverendo Padre Lector fray Joaquín de Burgos, del convento de padres Carmelitas descalzos de esta villa.

Esto es lo acaecido en el expresado terremoto, que su duración, según cómputo, sería de diez minutos.

Y, de pedimento de el Señor Don Manuel Herreros, Corregidor de esta villa, doy la presente, que firmo en dicha villa de Pastrana y noviembre 13 de 1755,

Don Joseph Antonio Cestero

[Remitido por el Corregidor de Pastrana, el 19-XI-1755].

(3.173)

[658] PASTRANA (Guadalajara)

J. M. J.

Mi Señor Don Ramón y siempre de mi mayor veneración:

Celebraré que ésta le halle a V. M. con perfecta salud, ofreciendo siempre gustoso (la que, a Dios gracias, disfruto) a su disposición.

Muy Señor mío: En cumplimiento de la carta que V. M. envió días pasados para que se le participasen los principales efectos que en esta Santa casa ha causado el terremoto, me manda el Padre Superior (como presidente actual de este Santo convento), diga a V. M.:

Que, aunque los daños que ha causado el temblor de tierra, no han sido especialísimos (a Dios gracias), pero con todo eso no han dejado de experimentarse algunos quebrantos en sus edificios.

En primer lugar, el Oratorio del Santo noviciado ha quedado muy quebrantado, las paredes maestras han quedado desunidas con una rendija que caben dos dedos, y afirma el Maestro de obras que si no se hubiera tenido la fortuna de que las vigas de aire que tiene en la bóveda, no hubieran estado empapadas en el mismo techo, se hubiera arruinado todo el Oratorio.

En el mismo noviciado se han visto otras varias quiebras y la chimenea se ha caído casi toda.

En el convento también se han notado varias quiebras. El arco toral de la Iglesia afirman haberse desunido de lo demás de la fábrica más de una cuarta.

En las celdas y cuartos también se han experimentado bastantes quiebras. Y también dicen algunos religiosos que otra pared maestra que hay hacia la puerta también se ha quebrantado mucho.

Y se cayó un pedazo de la cornisa.

Esto es lo más especial, aunque todo ha padecido bastante.

A mi señora Doña Teresa muchas mercedes y V. M. me encomiende a Su Majestad a Quien pido guarde muchos años. San Pedro [= convento de *Pastrana*], noviembre 18 de 1755.

Besa la mano de Vuesa Merced, su más afecto capellán,

Fray Miguel de Santa Teresa

Mi Señor Don Manuel Herrero de Tejada [= Corregidor de Pastrana, quien lo remitió el 19-XI-1755].

(3.173)

[659] PASTRANA (Guadalajara)

Sintióse el terremoto en este convento de la Purísima Concepción de Pastrana el día primero de noviembre de el presente año, por media hora, causando en todo él tan extraño movimiento que hicieron juicio las religiosas se venía al suelo.

Ha padecido dicho convento en su fábrica algunas quiebras, al presente de poca consideración, a excepción de la Iglesia sobre cuya bóveda se desprendió una viga de aire, y han aparecido algunas quiebras en los arcos de dicha Iglesia.

Sintieronse dos o tres religiosas desazonadas dos días antes, y se permanecen después con mayor desazón aunque no de cuidado.

Ni antes ni después hemos notado indicio alguno, ni tenemos observación ni señal alguna de lo sucedido.

Y quedo pidiendo a Dios, con mi Comunidad, temple sus enojos, y nos mire con misericordia.

Noviembre, 19, de 1755,

Sor Nicolasa de la Concepción (Abadesa)

[Remitida por el Corregidor de Pastrana, el 19-XI-1755].

(3.173)

[660] PASTRANA (Guadalajara)

JS.

En el convento de Nuestro Padre San Francisco, de la villa de *Pastrana*, sentimos el terremoto en el mismo día y hora que en todo el pueblo.

Y, en mi juicio, no duró la formidable conmoción de tierra, que hizo bambonear los edificios y causó extraordinario ruido en la fábrica, más de medio cuarto de hora.

No ha padecido este convento notable daño, a excepción del arco de la bóveda del coro, por la parte que cierra con la pared, que es de los pies de la Iglesia, el cual estaba algo desunido y, ahora, se ha separado más y aún algunas piedras desencajado.

De suerte que, aunque no amenace ruina pronta, necesita el que se repare.

Y dicha pared de los pies de la Iglesia descubre bastantes quiebras; las que fueran de más consideración, a no estar enlazada y defendida de la fábrica nueva del atrio y librería.

Otras quiebras se van descubriendo, más al presente no son considerables.

No se notó indicio alguno antecedente, y la mayor observación fue sentirse un religioso accidentado el día antes, notablemente desazonado, sin que en su régimen hubiese excedido. Ni después hemos sentido efectos malignos.

Dios, por su misericordia, nos preserve.

Esto es lo que puedo informar como Prelado que soy de este convento.

Noviembre, 19, de 1755.

Fray Isidro Fernández

[Remitido por el Corregidor de Pastrana, el 19-XI-1755].

(3.173)

[661] PASTRANA (Guadalajara).

Pastrana, 25 de noviembre de 1755.

Los Alcaldes.

Muy Señor y dueño mío:

Recibimos la de V. S., con fecha 10 del cadente mes, y enterados del precepto que nos impone por ella, en cumplimiento de la Orden que comprende su inserción del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, debemos poner en la alta y superior consideración de V. S. cómo el encargo que nos hace se halla estar evacuado por el Señor Corregidor de ésta, con toda expresión y claridad, a igual Orden que le fue comunicada por dicho Ilustrísimo Señor Gobernador, en 8 de este mismo mes, y con el mismo arreglo que la Orden de V. S., expresa.

Lo que le participamos para su inteligencia, por no poder adelantar más en su asunto, según lo acaecido de dicho terremoto.

V. S. nos tiene a sus órdenes, deseando que Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Pastrana, y noviembre 25, de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más afectos servidores,

Don Juan de Morales, Joseph López del Arc

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arce [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[662] PATERNA DE RIVERA (Cádiz)

Excelentísimo Señor Gobernador de Cádiz:

Señor:

Obedeciendo rendido el superior Orden que V. E. se sirve comunicarnos en su estimadísima carta de 17 del que termina, que llegó a nuestras manos el día de ayer, y deseando con la mayor puntualidad y verdad hacer expresión de cuanto se nos preceptúa como a Justicias de esta villa, hemos procurado adquirir las más ciertas y serias noticias de las personas más advertidas de ella, y encontramos que ninguna advirtió ni previó el terremoto, hasta que como a las 10 (de siete a ocho

minutos menos) del día primero del expresado, se sintió en todas las casas y chozas de esta villa, sin que en alguna se experimentase el más mínimo agravio aún en aquellas que amenazaban ruina, habiendo sido con alguna más fuerza y violencia en la Iglesia mayor parroquial, por cuya razón quedó desierta de la gente, que había concurrido a la misa del pueblo en el corto discurso de su duración, que serían como ocho minutos, entrando a oír el Santo Sacrificio sin que se advirtiese entonces ni después daño notable, quedando en su ser mismo una raja o abertura que há algunos años padece el arco toral de la Capilla mayor.

Se afirma por una persona de verdad haber oído a unos forasteros que en el tiempo de dicho terremoto vieron verterse el agua de la fuente que surte el vecindario.

Y gracias a Dios y a la intercesión poderosísima del devoto y tierno simulacro de María Santísima Nuestra Señora en su Soledad, que como especial reliquia se venera en dicho templo, no ha padecido ninguna especie de animal detrimento alguno, y sólo los racionales a la sazón sintieron generalmente una especie de flato o vagido [sic; por vahido] que depusieron incontinenti.

Y de común acuerdo de todos, en hacimiento de gracias, se celebró a dicha Señora un novenario de misas cantadas, con una procesión de penitencia a que todos concurrimos con fervorosa y ejemplar devoción, con que nos preparó en su plática el Padre Vicario de esta villa, que la precedió.

Que es cuanto podemos informar a V. E., a cuyo arbitrio nos disponemos con el mejor afecto y voluntad, pidiendo a la Divina dilate a V. E. en su santa gracia y con perfecta salud como puede y hemos menester.

Paterna de Rivera, noviembre 29 de 1755.

Excelentísimo Señor:

Besan la mano de V. E. sus más rendidos servidores,

Juan Hidalgo, Lorenzo Calero

[Remitido por el Gobernador de Cádiz, el 2-XII-1755].

(3.183-1.º)

[663] PEDERNOSO, EL (Cuenca)

Cumpliendo con el Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, su fecha en Madrid ocho del corriente, sobre informar a S. M. (que Dios guarde) acerca del terremoto que se experimentó en la Corte la mañana del día primero de este mes, digo:

Que en esta Villa del Pedernoso [= *El Pedernoso*], una de el Partido y Corregimiento de San Clemente de la Mancha, se sintió dicho terremoto el mismo día, a cosa de las diez de la mañana, y duró como dos minutos.

Y se observó que los suelos, paredes y lo que en ellas estaba colgado hicieron movimiento, y especialmente en la Iglesia Parroquial se desprendieron algunos fragmentos que *hirieron a una mujer* en la cabeza.

Lo que así se me ha asegurado por personas eclesiásticas y seculares de la mayor distinción de esta villa, y no he encontrado ninguna que previese ni notase señales que anunciase dicho terremoto.

Lo que participo a V. S. en obediencia y cumplimiento de dicha orden.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pedernoso [= *El Pedernoso*], 21 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S. su más seguro servidor,

Francisco Algarra

Señor Don Juan Basilio Anguiano [= Corregidor de San Clemente, quien lo remitió el 11-XII-1755].

(3.183-2.º)

[664] PEDRAZA (Segovia)

Pedraza.

Sobre los efectos y antecedentes del terremoto.

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la carta Orden que recibí de V. S. con fecha de quince del presente, digo:

Que en esta villa se experimentó un temblor de tierra por algunas personas, que duró unos 5 minutos, sin haber habido ruina en edificios ni otras cosas.

Y esto fue como [a] las 10 y media, estando en misa mayor.

Y en los lugares de esta jurisdicción, en los más de ellos fue como de diez minutos, habiendo precisado a los curas, que decían misa solemne de la Iglesia, hasta tanto que se [so]segó, no habiendo experimentado atrasos [sic] ninguno ni caerse edificios de las Iglesias, donde estaban celebrando.

Y quedo advertido para participar a V. S. cuanto ocurriese en este particular.

Y entre tanto nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Pedraza, y noviembre 22 de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Ju. Francisco de la Torre

Don Pedro Jirón y Ahumada [= Intendente de Segovia, quien lo remitió el 27-XI-1755].

(2.909)

[665] PEDREZUELA (Madrid)

Pedrezuela, 8 de diciembre de 1755.

Las Justicias.

Señor:

Lo que esta villa ha sentido en el temblor de tierra o terremoto del día 1.º del mes que falleció próximo de noviembre, fue más que cuanto se llegó a percibir y sucedió, a cosa de las diez y media de él, mientras el cura Párroco estuvo en el *canon*, y el haberse percibido fue el que las personas se llegaron a estremecer y las lámparas de la Parroquial se voleaban por sí solas, sin haber causado ruina ni extorsión a esta población, de ningún género.

Y en esta villa, por algunas personas, se sintió la noche de el día antes estar las estrellas algo turbulentas y opacas y con demasiada extrañez.

Y que todo esto se [ha] atribuido a la gran competencia que han tenido los dos temperamentos de Estío y Otoño, y ésta la razón, que como tenía el elemento de la Tierra enterrado en sí tanto calor del agua, vino para resfriarla tardía, empezaron a batallar sobre quién había de vencer y fue suficiente causa el que la Tierra, por sus venas, despidiese el estrépito de temblor de tierra o terremoto; así como en el elemento del Aire se forman los truenos, relámpagos, piedra, nieve y otras cosas proveídas de la misma competencia del tiempo.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años en auge de su mayor grandeza.

Pedrezuela, y diciembre 8, de 1755 años.

Besa la mano de V. S. su más humilde servidor,

Basilio Mathellán, Pedro Sanz

Señor Don Juan Francisco Luján y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid, quien lo remitió, bajo oficio, el 18-I-1755].

(3.173)

[666] PEDROCHE (Córdoba)

Muy Señor mío:

En observancia de lo prevenido por la carta Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, ha informádose esta villa de los sujetos de la mayor veracidad, como son el Señor vicario de esta Parroquial, el muy reverendo padre Guardián del convento de Nuestra Señora del Socorro, del Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, de esta villa, y otros muchos, los cuales exponen, en razón del terremoto acaecido en el día primero del corriente:

Que a las diez de la mañana, a corta diferencia, estando celebrando los Divinos Oficios en dichos parroquia y convento, se percibió un rumor grave subterráneo, que venía de la parte de Oriente, al cual se siguió inmediatamente un temblor de tierra con moción impetuosa de todos los edificios, y crujidero de maderas, sin que se haya notado daño, o detrimento alguno, el cual terremoto duró espacio de cuatro o seis minutos; y a distancia de medio cuarto de hora, poco más, se repitió con menos estrépito el citado terremoto.

Y desde entonces hasta el día de ayer se han experimentado dichos rumores subterráneos por otras ocho o diez veces, percibiéndose como de lejos, sin haberse reconocido temblor alguno.

Y en esta villa no ha ocasionado el tal terremoto muerte ni herida de criatura alguna racional e irracional, ni menos se han previsto indicios, ni señales de dicho terremoto.

A todo lo cual asentimos, por constarnos de su certeza, y si ocurriese alguna otra noticia de consideración la participaremos a V. M. por los efectos correspondientes.

Dios nuestro Señor guarde muchos años.

Besan la mano de V. M. sus mayores servidores,

Juan García Herrador Rubios, Juan Manuel Mohedano, Joseph Tirado

Por mandado de la villa:

Juan García Peralvo

[Remitido por el Corregidor de Torremilano, el 26-XI-1755].

(3.183-1.º)

[667] PEDRO RODRÍGUEZ (Ávila)

Certifico, yo, Adrián Rodríguez, vecino del lugar de Pedro Rodríguez, jurisdicción de la villa de Arévalo:

Cómo el día primero de noviembre, de este presente año de mil setecientos y cincuenta y cinco, se percibió un temblor de tierra, que los edificios y casas, a eso de las diez poco más o menos, parecían se venían abajo, y estando un maestro carpintero arrimado a una columna del portal de la Iglesia, mandó a los que allí estaban se retirasen, porque se caía.

Y muchos de los asientos en que estaban, se levantaban por no poder estar en ellos.

Esto es lo que en este lugar de *Pedro Rodríguez* percibieron muchos, aunque no todos.

Y, para que conste, doy la presente, de que firmo, en *Pedro Rodríguez*, y noviembre diez y ocho de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Adrián Rodríguez (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[668] PELAYOS DEL ARROYO (Segovia)

En respuesta a la carta adjunta, debo decir:

Que habiendo venido del lugar de Tenz. [*Tenzuela*], anexo a este curato de *Pelayos* de decirles misa el día 1 de noviembre, no habiendo ni percibido ni observado novedad alguna en dicho lugar, oí en esta villa, así a los de mi casa, como a otros muchos, habían percibido un ruido notable, y temblor de casas y edificios, por espacio de 3 credos, pero que a nadie asustó, de suerte que juzgase la seguridad fuera de casa, y saliese de ella.

No hubo ruinas ni lesión en los edificios, ni muerte ni herida, ni otra desgracia en personas, ni otros animales.

Ni antes del suceso se advirtió señal que lo prenunciase, lo cual confiesan haber también oído, pero no percibido, los señores Alcaldes de esta villa de *Pelayos*, a 22 de noviembre de 1755.

D. Francisco Fernández (Cura de dicha villa)

Por los señores Alcaldes,

Yo, el fiel de fechos,

Lorenzo Araquetos

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[669] PEÑAFIEL (Valladolid)

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En vista de la de V. S. I. de 8 de este, que recibí como Alcalde ordinario de esta villa, en ausencia del mayor de ella, digo: Que el día primero de este mes se sintió en esta villa terremoto o temblor de tierra, a cosa de las diez de la mañana, que duraría dos o tres minutos, y que se observó que al movimiento en los suelos era como hacia arriba al principio, y después hacia los lados.

Y las paredes, y edificios, parecía se bamboleaban, como que se querían hundir, sin que haya experimentado ruina, perjuicio, muerte ni herida en persona ni animal alguno.

Y lo notable que aquí se observó fue que estando la mayor parte del pueblo en misa en las Iglesias, los más sintieron indisposición en el estómago y cabeza, y les parecía que todo se movía y que se arruinaba el templo, y otros no sintieron ni indisposición ni cosa alguna de movimiento.

Y los que estaban en los lagares, recogiendo el mosto, vieron que este, en las pilas, daba oleadas, de modo que todo el mosto se venía una vez al un extremo de la pila, y otra al otro.

Sin que antes hubiese persona alguna previsto o reparado señal.

Que es cuanto puedo decir a V. I. habiéndome informado extrajudicialmente de las personas más advertidas de este pueblo.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que puede, deseo y necesito.

Peñafield, y noviembre 21 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su mayor servidor,

Don Joseph Alvear y Franco

Ilustrísimo Señor. Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[670] PEÑAFIOR (Sevilla)

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En obediencia de la Orden de V. I. que se me ha comunicado por el Señor Intendente de Córdoba, remito la *relación* adjunta de lo acaecido en ella por el terremoto del día 1º de noviembre próximo, con las demás repeticiones y señales que se observaron y de que, verídicamente, me hallo informado por personas de buena opinión.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que puede, y nos importa.

Peñaflor, y diciembre 8 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su más seguro servidor,

Don Francisco González y Moreno

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite documento que sigue].

(3.183-1.º)

[671] PEÑAFIOR (Sevilla)

Villa de Peñaflor. Reino de Córdoba.

En obediencia de la Orden que se me ha comunicado en este correo del Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo, en carta del Señor Corregidor de la Ciudad de Córdoba, con fecha del 22 del próximo mes de noviembre, sobre que se dé noticia individual a S. M. (Dios le guarde) de lo acaecido en el terremoto en esta villa, debo informar lo siguiente:

La mañana del día primero de noviembre de este presente año de 1755, como a las diez de ella, minuto más o menos, celebrándose los Divinos Oficios, sin haber mutación en el día, se sintió un ruido extraño por la tierra que parecía el de un coche corriendo, que fue el temblor. Su duración, un cuarto de hora en esta villa.

Estremeciéndose suelo, y edificios de modo que no se podía mantener una persona en pie.

Sin haber ocasionado estrago alguno en racionales, a excepción de una bola de piedra de las cuatro que mantenía la torre de la Parroquial, que cayó sobre su cuerpo sin haber hecho daño alguno.

Y después del cuarto de hora volvió a repetir el temblor; a el medio día sucedió lo mismo; como también a las cuatro de la tarde; y a la mañana siguiente entre una y dos, su duración breve, y sin experimentarse estrago alguno.

El sábado 8 del mismo mes, víspera del Patrocinio de María Santísima, a las 9 de la mañana, volvió a repetir el temblor de paso, sin haber ocasionado en esta villa más novedad que la que va expresada en el primero.

Señales.

El día después del temblor, que fue el de la Conmemoración de los Difuntos, como a las dos de la madrugada, se observó por los naturales de esta villa que en aquella hora estaban despiertos, una exhalación que iluminó todo el campo, su nacimiento, del Norte.

El día veinte y nueve de julio de este presente año, como a las 8 de la noche, acaeció en este país otra exhalación como la antecedente. Su duración, dos minutos; la salida, como de Poniente, sesgando el Meridiano, y al tiempo que se sumergió, como a la distancia de un minuto pequeño, se oyó un ruido como de temblor de tierra, pero sin haber acaecido en estas inmediaciones estrago alguno.

Todo lo cual es lo que verídicamente puedo relacionar en el asunto que se me ordena, habiendo precedido el escrutinio de sujetos eclesiásticos y seglares de la mejor opinión que hay en esta villa.

Peñaflor, y diciembre 8 de 1755,

Don Francisco González y Moreno

[Remitido por el Alcalde ordinario de Peñaflor]

(3.183-1.º)

[672] PEÑALVER (Guadalajara)

Peñalver.

Señor:

Recibimos la de V. M., de 10 del corriente, y hechos cargo de su contenido, y lo que por ella se nos previene, participamos a Su Merced:

Cómo en esta villa aconteció el terremoto en el primero día de el corriente mes, a la hora de las diez y once minutos.

Y duró como diez y seis o diez y siete minutos.

Y en todo este tiempo se experimentó un grande ruido por debajo de la tierra y el meneo de ésta hizo sudar a las gentes por toda esta villa, muy atemorizadas, que les parecía se quería acabar el mundo, y así no se oía otra cosa sino es pedir a Dios misericordia, pues estando a esta sazón para decir la misa mayor en la Parroquial, cogió la mayor parte de las gentes en ella, y así, en ésta como en otra capilla que hay dentro de los muros, se experimentó el dicho terremoto con bastante fuerza, pues los pilares de una y otra se vieron menear como si fueran unas cañas que menean un recio aire, y por lo alto de las bóvedas se desunían de una parte y otra parte, tanto que se podría entrar una persona por las aberturas, y de lo alto de una capilla cayó un canto y [d]escalabró a un Alcalde y no se ha experimentado otra caída en persona alguna.

En las casas de toda la villa se han hallado muchas grietas por ser éstas tan viejas y malas que casi no se pueden habitar y necesitan de muy grandes reparos y, con especial, las del Ayuntamiento.

Que estas, por su mucho tiempo, han quedado muy maltratadas. Como también los demás puestos de villa.

En cuanto en los ríos, fuentes, ni animales no se experimentó cosa alguna ni tampoco se ha oído decir a nadie de que fuese ésto producido, ni sus anteriores nadie los imaginó.

Es cuanto podemos participar a V. M., cuya vida guarde Dios muchos años.

De ésta de *Peñalver*, y noviembre 20 de 1755.

De Su Merced sus humildes servidores.

Los Alcaldes de la Villa de *Peñalver*.

Por mandado de Sus Mercedes,

Eugenio de San Andrés

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arze y muy Señor mío [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[673] PEÑARANDA DE BRACAMONTE (Salamanca)

Peñaranda, 19 de noviembre de 1755.

Los Alcaldes.

Avisan haberse sentido el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Recibo la de V. S. I., con fecha de 8 del corriente, a tiempo que anteriormente había recibido del Intendente de la ciudad de Avila con el mismo contexto, a la que inmediatamente respondí con la noticia que sigue:

«El temblor de tierra que hubo el día de los Santos en esta villa, se lo puedo decir, que por ninguna persona se vio señal ni indicante de él, ni se ha oído después que sucedió cosa especial. Si sólo que dicho día, como a las diez menos cuarto de la mañana, las personas que se hallaban en la Iglesia, que eran muchas por la festividad del día, a unas les parecía les daba un accidente, según se sentían como que se les iba la cabeza, y otras les parecía que se levantaban las losas de los difuntos, de suerte que, mirando unas a otras, no sabían a qué atribuirlo, y viendo que caía algún polvo de las bóvedas, se empezó a levantar grita [= griterío]: «¡que se venía el templo abajo!», tirando todas las personas a echarse fuera.

«Fue una confusión que no se podían salir, sucediendo lo mismo a los que estaban en sus casas y se echaron fuera de ellas, de suerte que unos y otros se lo miraban a echarse fuera, y la gente que estaba en la Plaza veían menear la torre y chapitel de la Capilla mayor, por lo que se recibió por todo el pueblo el susto que se deja conocer, pero, por la misericordia de Dios, sólo duraría ésto como de seis a siete minutos, pues sosegado, no sabía la gente cómo dar las gracias, porque concebían que era el día final, sin que, por todo lo dicho, haya que notar ruina en los edificios ni sucedido muerte ni herida, por lo que no sabemos cómo dar a Dios las gracias, por tantos favores como debemos a su infinita misericordia, a Quien implicamos nos libre de semejantes trabajos, como a V. S. I. le guarde su vida los muchos años que necesito».

Peñaranda y noviembre 19 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I. su más rendido servidor,

Joseph de Horta y Garzía, Santiago Rodríguez Sánchez

Ilustrísimo señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo, mi Señor.

(3.173)

[674] PEÑARANDA DE DUERO (Burgos)

Muy Señor mío:

En satisfacción de la carta de V. S., de 15 del que sigue y, enterado de lo que el Señor Gobernador del Consejo le previene, sobre los daños y efectos que desea saber S. M. (que Dios guarde) ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó en la Corte en la mañana del día primero del corriente, debo decir a V. S.:

Que en esta villa se percibió el expresado temblor en tiempo de la misa conventual, a poco más de las diez, el que duró seis minutos escasos, pero, sea Dios bendito, en esta villa, y lugares de su jurisdicción y partido, no ha habido daños en personas, edificios y casas.

Y por el Cabildo y sus moradores se le ha dado muchas gracias y hecho rogativa pidiendo a Su Majestad su piadosa clemencia, para que nos asista.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Peñaranda de Duero, y noviembre 27 de 1755.

Besa la mano a V. S. su más atento servidor,

Francisco Verdes Lorenzana

Señor Don Pedro Jirón y Ahumada [= Intendente de Segovia, quien lo remitió el 3-XII-1755].

(2.909)

[675] PEÑAS DE SAN PEDRO (Albacete)

Muy Señor mío:

Satisfago a la Orden del Ilustrísimo Señor Presidente del Real Consejo, de 8 del que corre, que V. S. me incluía en la suya del día 16, diciendo:

Que el temblor de tierra se experimentó en esta villa el día 1.º de este dicho mes, a la hora de las diez de la mañana, con poca diferencia. El cual anunció un grave ruido, al parecer de aire y agua, que duró como dos credos, y después empezó a temblar la tierra, y edificios, subiendo el agua de los pozos turbulenta, hasta la boca.

A la sazón, mucha parte del pueblo estaba en la Iglesia oyendo la misa conventual, y observando que se movían los ladrillos de que se halla enlosada, todos, a buena diligencia, se salieron a la calle, a tiempo que vieron algunos vaivenes a la torre, sin quedarles duda se arruinaba.

Pero fue Su Divina Majestad servido no sucediese así, ni aún se quebrantó ni la Iglesia ni casa alguna en esta villa y su jurisdicción; y, por tanto, no hubo muerte ni herida de persona alguna, ni animales, ni causó perjuicio el terremoto; que no se previó ni anunció por ninguna persona.

Que es cuanto en el asunto puedo, y debo, informar a V. S., cuya vida deseo guarde Dios muchos años.

Peñas de San Pedro, y noviembre 24, de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Don Antonio Benítez Cortés

Señor Don Juan Palanco [= Corregidor de Alcaraz, quien lo remitió el 30-XI-1755].

(3.173)

[676] PEÑASRUBIAS DE PIRÓN (Segovia)

Peñarrubias.

Yo, Lope Palacios, Alcalde de en esta casería de Peñarubias [= *Peñasrubias de Pirón*], haciéndome cargo de la Orden del Señor Intendente de ciudad de Segovia, sobre el temblor de tierra.

Digo:

Que el día primero de diciem, digo de noviembre, de este año de mil setecientos cincuenta y cinco años, se experimentó el temblor de tierra, a cosa de las diez de el día, poco más o menos.

Que los edificios todos se querían arruinar.

Y no ha sucedido cosa ninguna.

Y no lo firmó el Señor Alcalde, por no saber. Y lo firmé yo, Lorenzo Valle, por él, y noviembre 17 de 1755.

Lorenzo Valle

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[677] PEÑÍSCOLA (Castellón)

Relación de lo acontecido en Peñíscola, y lugares de su Gobernación el día primero de noviembre de 1755, entre diez y once de la mañana, que fue cuando se percibió el terremoto en varias partes:

* En Peñíscola, bebiendo un hombre en los caños de la fuente, la que salía clara, reparó que en un instante se volvió roja y prosigue turbia, bien que dicha fuente, sin saber de dónde viene, brota en medio del mar, y sale dulce y sumamente cristalina.

Se infiere que el terremoto causó esta novedad, porque no ha habido lluvias en Aragón que le pudiese causar, como sucede algunas veces cuando llueve en abundancia en dicho Reino, y porque sucedió a la misma hora que se experimentó en otras partes el referido terremoto.

* En Traiguera, que dista seis horas, me ha dicho un sacerdote que, estando en la Iglesia cantando la *epístola*, le pareció que se le andaba la cabeza, y al que cantó el *evangelio* que se le desvanecía la vista, y que todo rodaba.

Cayó uno de los monacillos, y los capellanes del coro dicen que el facistol se movió, como así mismo consta que las lámparas se menearon por espacio de tres credos.

* En la Jana sucedió lo mismo.

* En Sn. Matheo [= *Sant Mateu del Maestrat*] se apercibió el mismo movimiento de las lámparas.

* En la Salsadella [= *la Salzedella*] aseguran que algunas mujeres en la Iglesia percibieron el terremoto, de manera que llegaban involuntariamente a tocarse unas a otras, y asimismo se percibió el movimiento y bamboleo de las lámparas.

* En Calig [= *Càlig*], los que estaban en la Iglesia, deponen haber visto que movían todas las lámparas.

* En Canet [= *Canet lo Roig*] sucedió lo mismo, y las mujeres se conmovieron lo bastante.

* En Alcora [= *l'Alcora*], predicando el Padre Félix Fabra, se movió con violencia el púlpito, de forma que se paró el sermón, y causó a los circunstantes espanto.

Estas novedades, y terremoto, sucedieron en los lugares de las Cordilleras de las montañas, y en los de Marina.

No se ha experimentado cosa particular.

Y, por la Misericordia de Dios, no ha sucedido en esta Gobernación desgracia ni caído edificio alguno.

Peñíscola, 15 de noviembre de 1755,

Don Gh. de Sentinanat y de Onís (?)

[Remitido por el Gobernador de Valencia, el 22-XI-1755].

(3.173)

[678] PEÑÓN DE VÉLEZ DE LA GOMERA (Melilla)

Peñón, 10 diciembre 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la Orden que con data de ocho del antecedente, he recibido de V. S. I. para que, con la mayor puntualidad, dirija a sus apreciables manos las noticias de lo acaecido en los temblores de tierra, debo con toda pureza hacer presente a V. S. I.:

Que el día primero de dicho antecedente se sintió en esta Plaza el temblor, primero como a horas de las diez del día, al tiempo de alzar a Su Majestad en la misa que celebraba el Reverendo Padre fray Raphael de Santa Teresa, religioso Carmelita descalzo que, según expone éste, se conturbó, y le fue preciso hacer fuerza al frontal del altar para asegurarse.

Que duró como un credo, no resultando en los edificios, ni fortificaciones, el más leve quebranto, ni menos en persona alguna de esta citada Plaza.

El segundo se sintió a los ocho días, a horas de las diez de la noche, que duró medio credo, sin ninguna resulta.

El tercero, a las once y media del día, a los cuatro días, que duró lo mismo, sentido de pocos, y este fue el que más duró. Y a los seis días del antecedente, en la misma conformidad que los demás, pues en lo más mínimo ha causado perjuicio.

Ni menos se ha observado señal de que pudiera precaver de ellos antes del primero, ni después.

Y en lo tocante a los territorios contiguos no se ha sentido cosa alguna, según han dicho los de este Rif, habiéndoseles preguntado en ocasión próxima que acaecieron a esta con bandera de paz, que es de maravillar estando sus poblaciones tan inmediatas, con que se ha inferido que la Divina Majestad sólo usaba de su fuerza con los fieles por sus grandes ingratitudes, y falta de caridad fraternal. Y por lo mismo hace demostrar el azote con fuego.

Que es cuanto tengo que representar a V. S. I. en orden a su entrañable precepto bajo del cual quedo pidiendo a Dios me guarde la vida de V. S. I. muchos años, para bien de su Iglesia.

Peñón [= *Peñón de Vélez de la Gomera*], 10 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. con el mayor rendimiento,

Simón Gaspar Guerra

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[679] PERALES DE MILLA (Madrid)

Pers. de Milla.

El señor Miguel Montrel, Alcalde ordinario de esta villa de *Perales de Milla*, habiéndose hecho cargo de el contenido figurado en la Orden y misiva de el señor Procurador general [= de la tierra de Avila], dijo:

Que en este pueblo se experimentó en el día de todos Santos, primero de este mes, como a la hora de las diez o diez y media, que estando oyendo misa todos los vecinos en la Iglesia de él, al principiar el *Credo* se esperó la gente a dimutar [sic] y privar, de tal modo que algunos se trastornaban contra las paredes y, recuperados, en breve instante, empezaron las lámparas de el dicho templo a moverse con tanto brío que algunas se apagaron, y los Santos se movían en bastante forma a todos perceptible, y cayó bastante porción de tierra del techo, por lo que el moverse el suelo, pila bautismal y verterse el

agua de las que están para tomar la bendita, se desamparó la Iglesia, no quedando en ella más que el cura que celebraba, inteligenciados todos se cayese dicha Iglesia, pues duró este movimiento tanto como se pueden decir dos credos.

Lo que se hizo visible también, no con todo rigor, en la Casa oficina y mesón de esta villa, donde se halla su abastecedor.

Y en lo demás de el pueblo, como toda la gente se hallaba en misa, a excepción del nominado, no se ha echado de ver cosa alguna, ni aún el río [= Perales], que circunda a este pueblo, sin que se haya oído decirse haber habido más señal ni haberla echado de ver que la de haber observado no alumbrar la luna cuando salía en un día o dos antes de el temblor.

Que es cuanto puede Su Merced informar sobre lo que se le previene.

Y no lo firmó por no saber.

Lo que yo certifico, en ella, y noviembre diez y siete de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Manuel Garzía Guerra

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

(2.909)

[680] PICÓN (Ciudad Real)

Señor:

La villa de *Picón* (en atención a la relación que se manda dar por S. M., que Dios guarde), acerca de el terremoto, dice:

* Que en el día primero de el que existe, siendo como entre las nueve y diez de el día, hora en que estaba todo el pueblo en la misa mayor, se empezó a oír un fuerte ruido debajo de la tierra, de suerte que todos se conmovían, y a los cuatro o cinco minutos temblaban los edificios, de modo que parecía venirse abajo la Iglesia.

* Y la torre se advirtió, por dos o tres personas que se hallaban fuera, bambolearse a un lado y otro, y al fin quedó en su rectitud después de padecer la quiebra de dos arcos de las campanas, que arrojó algunos ladrillos.

* Y en lo demás de la Iglesia, se experimentaron diferentes hendiduras, lo que, por la Misericordia de Dios no causó daño notable en las personas, pues aunque *algunos* salieron *heridos* y *lastimados* fue al salir del templo, cayéndonos sobre otros sin saber cómo.

* Se ha sabido también por persona fidedigna de este pueblo, cómo notó por la mañana en el Oriente un fenómeno como de tres rayos encendidos, que salían a la parte superior, y la noche antecedente se notó por otra persona, como a las nueve, un ruido grande también debajo de la tierra.

* Esto es lo especial que aquí se ha advertido y damos gracias a Dios y a su Santa Madre, pues nos ha librado de semejante peligro, pues se cree piadosamente que, por intercesión de María Santísima de el Rosario, se detuvo la Divina Justicia, y parece que sin milagro no se podía mantener la Parroquia, según el crujir de las maderas y el movimiento de las paredes.

Que es lo que, con verdad, se afirma y lo firmamos en esta dicha villa de *Picón*, en 27 de noviembre de 1755.

Gabriel Aparizio, Thadeo Carretero, Joseph Ornera

[Remitido por el Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, el 28-XI-1755].

(3.173)

[681] PINARNEGRILLO (Segovia)

Manuel Escrivano, Alcalde de este lugar de Pinarneg.^o [= *Pinarnegrillo*], jurisdicción de la ciudad de Segovia,

Entendido dicha Orden que expresan las dos hojas antecedentes de esta, dijo:

Que en el día de todos Santos, primero de este mes, a cosa de las diez de la mañana, a corta diferencia, por no haber reloj, en dicho lugar se ha experimentado un terremoto temblor de tierra y edificios y casas, Iglesia y demás, el que a su parecer y el de las personas a quien ha oído duró como medio cuarto de hora, con pequeña diferencia.

Y no causó desgracias ni ruina alguna, ni muerte ni heridas en persona ni animales.

Ni saber ni haber oído decir que precediese señal alguna.

Lo que es cierto de verdad, por tal lo informo y declaro y firmo en dicho lugar y noviembre, veinte de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Manuel Escrivano

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

(2.909)

[682] PINILLA AMBROZ (Segovia)

Pinilla.

Como Alcalde ordinario que soy en este dicho lugar de Pinilla [= *Pinilla Ambroz*], quedo enterado en el contenido de la Orden que antecede: los temblores de tierra que sucedieron en el día primero del corriente. Y digo:

Que en este lugar no se vio cosa alguna. Si sólo dice el sacristán que después de haber abierto a misa a cosa de las diez, con corta diferencia, estando en la sacristía, vio en un breve rato cómo le parecía se movían los cajones de la ropa de Iglesia. Y un arca en donde estaba sentado.

Y no sucedió cosa que se experimentase se hiciese mal a nadie.

Es cuanto puedo decir.

Noviembre, 20 de 1755,

Santiago Madun

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[683] PINILLA DEL VALLE (Madrid)

En el lugar de Pinilla del valle [= *Pinilla del Valle*], jurisdicción de la ciudad de Segovia, a tres de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco,

Yo, el escribano de número, hice saber la carta Orden que motiva estas diligencias al Señor Domingo Pérez, Alcalde ordinario, de este dicho lugar y, enterado, dijo: «Se cumpla con su contenido». En cuya observancia, *doy fe*:

Cómo el día primero del próximo mes pasado, como a las nueve y media de la mañana, poco más o menos, se sintió en este dicho lugar un alboroto general o temblor de tierra, de modo que todos desamparaban los poblados, haciendo juicio se venían a tierra los poblados, en donde les sucedía lo mismo, por lo que tomadas razones de eclesiásticos y otras personas se hizo juicio ser temblor de tierra.

Sin que en este repetido lugar haya acaecido desgracia alguna en personas, edificio, ni animales.

Que es cuanto se puede exponer de este dicho lugar.

Y, para que conste, lo firmó conmigo dicho día, mes y año.

Domingo Pérez, Santiago de Vega y Riomoros

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[684] PINILLOS DE POLENDOS (Segovia)

Pinillos.

En el lugar de Pinillos [= *Pinillos de Polendos*], a veinte y dos días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Ante el Señor Antonio Torrego, Alcalde ordinario de este lugar, se presentó la carta Orden que da motivo, quien enterado de su contenido, dijo:

Que en el día primero de este mes, a cosa de las diez de la mañana, a corta diferencia, se experimentó un terremoto, que duró como medio cuarto de hora, en el que se notó bambolearse algunos edificios, caer alguna parte de, en que pequeña, de tierra, moverse las cosas pendulantes, pero sin ruina notable, muerte ni herida en persona ni caballerías ni otras cosa.

Lo que es cierto y cuanto puede informar.

Y no firmó por no saber.

A su ruego, D. Bartolomé Pastor.

A ruego de Vuesamerced:

Bartolomé Pastor

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[685] PIZARRA (Málaga)

Señor Alcalde mayor:

En cumplimiento del mandato de V. S., y Orden inscrita del Ilustrísimo Señor Presidente Gobernador del Supremo Consejo de Castilla, debo responder a V. S. lo que yo propio vide y lo que vieron personas eclesiásticas y fidedignas, y fue lo siguiente:

- * A las diez de la mañana de el día 1.º de este mes, estando oyendo misa mayor en esta Parroquial, y en ella la mayor parte de el pueblo, se sintió el terremoto al tiempo que se estaba cantando el *credo*, que duraría medio cuarto de hora, poco más, causando grande movimiento en el templo, de suerte que el suelo se sintió mover, y las paredes se vieron estremecerse, la armazón del techo se sintió crujir, y se oyó grande ruido, los Santos hicieron grande movimiento en los nichos, expelidos de el movimiento de las paredes, las pilas de el agua bendita y pila baptismal se derramaron y vertieron.
- * La gente, la más, dejó la Iglesia, y la que quedó no acertó a moverse con el sobresalto, y a mí me cayó una china pequeña en la cabeza que, por pequeña, no me hizo daño.
- * La Iglesia se reconoció habérsele desmentido unas tejas.
- * Y, en el pueblo, algunas casas han quedado quebrantadas, y la cañería se desmintió la tierra y se quedó por partes, que por allí se corre la mitad de el agua.
- * No ha perecido persona ninguna ni animal ni se cayó del todo casa alguna.
- * En el día 27, a hora de 11, que sería poco más o menos (pues no hay reloj) se sintió otro temblor, que duró una Avemaría.
- * Y hoy, 29, a la madrugada, a el parecer, a las 2 de dicho día, hubo otro que duró lo mismo.
- * No se ha sentido aquí alguna otra cosa, que se ha visto sea alguna señal, aunque le oí decir en los días pasados a Francisco Vázquez, vecino de *Casapalma*, que una noche había visto un gran rasgo en el cielo; pero como aquí no hay quien entienda de esto, ni el referido sabe explicarlo más, no se puede dar a entender con más individualidad, ni aquí se ha colegido ni observado otra particularidad, ni ha acaecido otra cosa, ni en río ni en fuente.

Cumplo con la Orden y mandato de V. S., a los que siempre estaré obediente, y rogando a Dios le guarde muchos años. La Pizarra [= *Pizarra*], y noviembre 29 de 1755 años.

Señor, atentamente mayor súbdito obediente de V. S.,

Joseph Muñoz de Vera

[Remitido por el Alcalde mayor de Málaga, el 2-XII-1755].

(2.909)

[686] PLASENCIA (Cáceres)

Plasencia, 22 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En carta de 8 del presente me manda V. S. I., de Orden del Rey, que avise de los efectos causados por el terremoto del día 1.º de este mes, en esta ciudad y comprehensión de su Partido, por el cuidado con que está la Real piedad de S. M. de los perjuicios que puede haber causado y, en su cumplimiento, debo informar a V. S. I. que:

- * En esta ciudad se experimentó el temblor, a las diez de la mañana del citado día, con grande violencia, causando tanto susto en todos los templos, que obligó a suspender los Divinos Oficios en que se hallaban, saliéndose toda la gente, hasta los ministros revestidos en el altar, moviéndose con violencia edificios.
- * Su duración sería como de cinco minutos, y pasados, volvieron a continuar los Divinos Oficios, sin haber sucedido, por la Divina Misericordia, cosa grave alguna.
- * No fue así en la ciudad de *Coria*, porque habiéndome informado de su Corregidor, que es de este Partido, me escribe que se arruinó el último tramo de la torre de la Catedral, que se componía de dos medias naranjas, una sobre otra, y barandilla alrededor, con diferentes pirámides. Las bóvedas de la Capilla mayor y de la del Sagrario, y parte del crucero, quedando lo que no cayó amenazando ruina. Que en la Capilla mayor hizo grande estrago en el altar mayor, plata, adornos y colgaduras, que era nueva de terciopelo carmesí, con franja de oro, haciendo pedazos la campana del reloj con sus adherentes y que se destrozaron muchas de las alhajas de la Iglesia, y algunas de ellas muy preciosas, que se hallaban en el cuarto de la Obrería, debajo del reloj.
- * De las ruinas de la torre, que cayeron a el atrio de la puerta principal de la Iglesia, resultaron inmediatamente *nueve personas muertas, tres tan malheridas que murieron* a pocas horas, *gravemente lastimadas once* de ellas, y algunas más fueron sepultadas en la broza de las ruinas.

* Tengo escrito a todo el Partido, para que me avise de las desgracias acaecidas, aunque, no habiéndolas sabido hasta ahora, me persuado que no habrá cosa muy grave.

De lo que resultare daré puntual noticia a V. S. I., si fuere digno de ella.

Según los avisos de todas partes el temblor fue a la misma hora con corta diferencia, y lo mismo su duración, sin haber repetido, por la Divina Misericordia, que es cuanto por ahora puedo exponer a V. S. I. y reiterando mi rendida obediencia pido a Dios guarde V. S. I. los muchos años que deseo.

Plas.^a [= Plasencia], y noviembre 22 d 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I. su más fiel y rendido servidor,

Don Diego de Herrera Castañeda

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas, Obispo de Cartagena.

(3.173)

[687] PLIEGO (Murcia)

En la villa de *Pliego*, a veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, los Señores Don Francisco Pérez de Tudela y Francisco Pérez Leyva, Alcaldes ordinarios de ella, en cumplimiento de la Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, y Gobernador en el Real y Supremo Consejo de Castilla, expedida en vereda por el Señor Alcalde mayor de la villa de Cieza y las demás de su Partido, en que se comprehende ésta, que es de la Orden de Caballería del Señor Santiago, sobre el temblor de tierra, acaecido en el día primero del corriente mes, se han informado de diferentes personas advertidas y de toda fe y crédito, así eclesiásticos como seculares y, unánimes y conformes, convienen en:

* Que el terremoto sobre que trata dicha Orden fue y acaeció a las nueve y media de la mañana, poco más o menos, del día primero del corriente mes, el cual, según el conocimiento de todos, duró como medio cuarto de hora, en el cual se advirtió el movimiento disforme de la tierra, las paredes y edificios en los cuales se han notado muchas quebracías [sic] y hendiduras y, con especialidad, en la Iglesia parroquial de esta villa (que, no obstante de ser muy antigua y algo quebrantada) una de sus paredes foráneas, y maestra, la que confina con la torre, por la punta opuesta a dicha torre, se halla abierta y desplomada quasi medio palmo, y toda ella con distintas hendiduras.

* Y en la Casa Encomienda (que hoy es propia del Serenísimo Señor Infante Don Félix de Borbón) se quebrantó una pared maestra con algunas hendiduras, de lo que resultó haberse quebrantado una viga, suelo del granero de dicha Encomienda. Y, por haber acudido con prontitud a apuntalarla, no cayó en tierra con lo que se libertó el trigo de dicho granero.

* Y la quebracía de las tinajas y pérdida de vino que había en ellas.

* De cuyas resultas el Administrador de dicha Encomienda se halla en cama algo mejorado, pero ha estado de grave peligro.

* Y, asimismo, una señora vecina de esta villa, habiéndole cogido dicho terremoto en la cocina de su casa, sola, que está contigua a dicha Encomienda, e inmediata a dicha Iglesia parroquial fue tanto el susto que le ocasionó, que le procedió el aborto.

* Y, asimismo, se han advertido en distintas casas de este pueblo muchas quebracías en sus paredes, procedido todo de dicho terremoto, sin haberse arruinado alguna de ellas.

* No se ha experimentado muerte alguna ni heridas en personas, ni animales, ni movimiento en las fuentes; sin que se haya advertido por persona alguna ni previsto señal o indicio antes de dicho terremoto.

Esto es la verdad individual que, con toda exactitud hemos examinado en esta villa, y en la cortedad de su jurisdicción, hallándose presente el infrascrito escribano.

Y, para que conste, y en cumplimiento de la referida Orden que recibimos y cumplimentamos la noche del día veinte y dos del corriente mes, damos la presente que firmamos para remitirla a dicho Ilustrísimo Señor por mano del dicho Señor Alcalde mayor de la referida villa de *Zieza* [= *Cieza*]; fecha en la villa de *Pliego*, a veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Don Francisco Pérez de Tudela, Francisco Pérez Leiva

Por mandado de Sus Mercedes,

Diego Manuel Vibo

[Remitido por el Alcalde mayor, y Gobernador, de Cieza, el 7-XII-1755].

(3.173)

[688] POLA DE GORDÓN, LA (León)

La Pola de Gordon, 20 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

El Caballero Intendente de la ciudad, Provincia de León, me ha comunicado a la letra la estimada, fecha de 8 de el corriente, que de Orden de el Rey Nuestro Señor le escribió V. I., pidiéndole todas las razones e informes que en ella se contienen sobre los daños que aquí y demás poblaciones se hubiesen experimentado en el terremoto formidable que acaeció el primero día de el precitado mes.

Y enterado de todo su contenido, debo manifestar a V. I.:

El que, a Dios inmortales gracias, no se vio, tocó ni sufrió en esta villa, ni en ninguno de los *doce* lugares de la jurisdicción de ella, y cual su plorable [*sic*] lamento, sólo sí dice don Joseph de Robles Castañón, cura y Abad de los lugares de Beberino [= *Beverino*] y Vega, que a cosa de las diez de la mañana de dicho día, estando en la sala de su casa, oyó que se estremecían las paredes de dos cuartos de ella, y que sonaban como si se menearan alambres o hierros delgados, lo que duraría por espacio de medio cuarto de hora, a corta diferencia, y en cuanto a mudarse el color de las aguas de las fuentes, es cierto que todas ellas, tres días antes, y otros dos después de el citado día, se mudaron, y pusieron como cenicientas y blazquinadas [*sic*], cuya inopinada novedad ha hecho gran eco por nunca visto en estas montañas a todas las personas que las habitan, pero en lo demás no se han visto señales algunas dignas de consideración.

Quedo con el debido respeto a los pies de V. I., rogando a Dios dilate la vida de V. I. los muchos años que puede.

La Pola de Gordón, 20 de noviembre de 1755,

Ilustrísimo Señor:

Señor: A los pies de V. I. su más rendido, obsecuente servidor,

... (?) Rubio Valcarze

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas, y Contreras.

(3.183-1.º)

[689] PONFERRADA (León)

Ponferrada, 21 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

En cumplimiento de la de V. I., de 12 del corriente, *digo*:

Que en todo mi Partido se experimentó el día primero de este mes, entre nueve y diez de la mañana, un temblor de tierra que duró como trece minutos, lo que asustó mucho a toda la gente y les precisó a salirse de las casas, e Iglesias, pero (bendito Dios) no [ha] habido ruina ni desgracia, en fábricas ni en gente, en todo este Partido y sus contornos.

El mismo día, entre nueve y diez de la noche, repitió el mismo temblor de tierra, pero no tan fuerte, que habrá durado tres minutos. Tampoco ha hecho daño alguno, ni habido seña notable antes ni después.

En este Partido no hay sujeto que pueda hablar del asunto. Si ocurriese alguna novedad la avisaré a V. I.

De otras partes escriben lamentables sucesos, los que sabrá V. I., por lo que no quiero ser molesto.

Quedo esperando honrosas órdenes del agrado de V. I. en que ejercite mi fiel rendimiento.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. I. muchos años.

Ponferrada, y noviembre 21 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su favorecido servidor,

Don Pedro Nolasco Garzía Zeldrán

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[690] PONFERRADA (León)

Ilustrísimo Señor:

Cumpliendo con la Orden de V. I., de 8 de noviembre, repito ésta dando noticia a V. I. que, después de la última que escribí, ha repetido el temblor de tierra:

* El sábado pasado, que se cuentan 22, a las once de la noche.

* Domingo 23, entre 6 y 7 de la mañana, y entre 7 y 8.

* Lunes 24, entre 5 y 6 de la mañana.

Todos duraron como cuatro o cinco minutos, siendo el mayor el del domingo, entre 6 y 7 de la mañana y, aunque, bendito Dios, no ha habido desgracia ni quiebra mayor, está la gente muy atemorizada.

Y esta villa ha determinado el domingo pasado sacar en procesión a Nuestra Señora de la Encina, y hacerle su novenario de misas, sermones, oración y penitencia, a que concurre mucha gente, pidiendo a Dios misericordia, y continuarán.

Como yo, en avisar a V. I. todo lo que ocurra, pidiendo a Nuestro Señor guarde la importante vida de V. I. muchos años. Ponferrada, y noviembre 28 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más favorecido servidor,

Don Pedro Nolasco Garzía Zeldrán

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[691] PONFERRADA (León)

Ponferrada, 5 de diciembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la noticia que V. I. me tiene pedida del pasado movimiento de tierra, o terremoto, sin embargo de la dada en correos antecedentes, habiéndome restituido a ésta, participo:

Cómo, de hecho, día de todos Santos próximo pasado, a cosa de las 10 menos cuarto de la mañana, se experimentó y sintió en ésta dicho terremoto, que duraría espacio de 5 minutos, con el ruido repentino que se experimenta en un tiro de escopeta, conmoviéndose todos los edificios, grandes, fuertes, o pequeños y débiles y, asimismo, el homenaje, incluido en ellos.

Esto mismo se volvió [a] experimentar y sentir en las once menos cuarto de dicho día por la noche, en la misma conformidad y disposición y, asimismo:

* el día 22 de noviembre, a cosa de las 11 de la noche,

* y el siguiente, domingo 23, a las 5 y cuarto, y 7 de la mañana, y éste más ruidoso;

* el siguiente día, lunes, a las 7 de la mañana, más remiso;

* y día 1.º de diciembre, lunes, a las 11 y media de la mañana, como el antecedente próximo.

Es cierto que no se notó, ni se advirtió, signo especial ni en los terremotos precedió aviso de ruido grande ni sordo, antes bien, día de todos Santos: sol claro, y calor; en los más días, hasta aquí, sí, el cielo opaco, ceñudo, cubierto, las nubes, al parecer pardas y próximas a nosotros; el aire entre Poniente y Mediodía, remiso; y el tiempo como se suele decir «abochornado», o fogoso; y algún otro terremoto en los más días, aunque ligero, pues le han advertido pocos, y ésto sólo por la conmoción de algunas puertas, vidrieras, &a.

Lo que se ha experimentado de particular en esta Península [sic] y Circuito del Vierzo [= Bierzo], es sólo: haberse separado algunos tabiques de las paredes maestras, cosa corta, aunque sensible; derribarse algunos Santos y otras cosas de bulto de algunos altares; haber levantado el río del Sil, y una laguna cerca de aquí, algunas brazas, aunque por muy poco tiempo, y ésto, en parte; verse los ganados en los campos juntarse amedrentados.

Sin daños en cosa alguna.

El efecto más especial y sensible en los ánimos ha sido, pues todos se demuestran compungidos, con varias penitencias y confesiones, disponiéndose como para morir, pues en vista de tan repetidos y fuertes terremotos creíamos ser sumergidos, a no ser la fe que tenemos con María Santísima de la Encina, Patrona de esta villa y su provincia, a Quien después de haberse sacado la procesión con la concurrencia de gentes de todo el pueblo, villa, eclesiásticos, seculares y regulares, grandes y pequeños cantando el rosario y letanía, desde el día siguiente a la procesión que fue el lunes 24 del próximo pasado, se ha hecho un novenario en misas y sermones, diez días vísperas solemnes, oración y rosario en todas las tardes, y creemos todos haber sido libres por los ruegos e intercesión de esta Soberana Patrona Milagrosa sobre todas, como se está experimentando cada día más de lo que se puede ponderar, pues lo ven todos.

El juicio de los hombres es vacío, y sólo creemos ser obra sobrenatural de la grande Misericordia de Dios, que nos avisa para nuestro gobierno.

Es verdad que se han visto algunas exhalaciones y relámpagos em dicho tiempo, más los naturales lo tienen por prenuncio de un riguroso invierno, como es el que sigue.

Que es cuanto por ahora puedo decir a V. I. y quedo con el cuidado de dar en adelante aviso de todo lo que ocurra, esperando honrosas órdenes del mayor agrado de V. I.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. I. muchos años.

Ponferrada, y diciembre 5 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más favorecido servidor,

Don Pedro Nolasco Garzía Zeldrán

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[692] PONTEAREAS (Pontevedra)

Puenteareas, 6 diciembre 1755.

Tuy.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En virtud de la Orden de V. S. I. de 8 de noviembre, remito a manos de V. S. I. la *certificación* adjunta, sin embargo de la que remití a la capital de Tuy.

Y quedo esperando órdenes de su Real agrado para ejecutarlas, como debo, y rendido a los pies de V. S. I., pidiendo a Dios guarde y conserve S. I. persona muchos años, como deseo.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Queda a los pies de V. S. I. su más reconocido súbdito.

Puenteareas [= *Ponteareas*], diciembre 6, de 1755,

Francisco Antonio Sequeyros

[Sin destinatario. Dirigido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

[Acompaña el documento que sigue].

(3.173)

[693] PONTEAREAS (Pontevedra)

Provincia de Tuy. Partido de Marquesado de Sobroso.

Don Francisco Antonio Sequeyros, Juez Merino y Justicia ordinaria de la villa y jurisdicción de Puente Areas [= *Ponteareas*], en el Marquesado de Sobroso, Provincia de Tuy, Reino de Galicia.

En virtud de Real Orden comunicada por la Ciudad cabeza de Provincia, del Ilustrísimo Señor Presidente de Castilla y Gobernador del Real y Supremo Consejo, de fecha ocho de noviembre próximo pasado, sobre dar noticia de los daños que se hayan acaecido en los pueblos de su Partido el día primero de dicho mes, con el temblor de tierra que se experimentó su mañana de él, debo informar con toda realidad:

* Que dicho día primero se celebraba mercado en esta villa, por ser sábado, en que acostumbra, y siendo a cosa de las siete y media de dicho día se puso obscurecido el Sol, que el resplandor de él era azulado y así estuvo hasta las ocho y media que alguna cosa se puso más claro el resplandor.

* Y siendo, al parecer, las nueve y cuarto, se sintió un rumor como de trueno y luego comenzó a temblar la tierra, casas y árboles, dándose para una parte y para la otra y, al medio del temblor, saltaba la tierra, casas y robles para el aire, que parecía salían de su centro, y que la tierra se abría.

* Y siendo el concurso de gente que concurrió al mercado, que subía de más de tres mil personas, se pusieron todos de rodillas pidiendo a Dios perdón cada uno de sus culpas, y valiéndose a gritos declamar a la Majestad Divina detuviese el rigor de su Justicia.

* Y prosiguiendo en temblar la tierra como principió, ha cesado y, al parecer, venía de la parte del Norte. Pero dejó quedar a todos asombrados, sin que en todo este Partido haya sucedido muerte alguna de ninguna cosa viva.

* El cual temblor duró media hora.

* Se experimentó haber sacado los tejados del estado que tenían.

* Se arruinó la Iglesia de San Salvador de Cristinade, sin haber ocasionado más daño que el caerse las paredes.

* Y habiendo como hay en esta villa una puente en el río Tea, pasaje diario por donde por donde [sic] se transita del Reino de Castilla a los puertos de *Baiona*, *Bouzes*, *Bigo* [= *Vigo*], *Redondela* y *Pontebedra* [= *Pontevedra*], y otros lugares de este Reino [= de Galicia], con el temblor se ha reconocido haberse desquiciado en muchas partes y está amenazando ruina, sin que haya ocasionado el temblor de dicho día primero de noviembre otros daños de consideración.

Y es lo que puedo informar.

Y para que así conste, doy la presente firmada de mi muestra y refrendada del presente Escribano del Ayuntamiento de este Partido, en la Villa de Puenteareas [= *Ponteareas*], a cinco días del mes de diciembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Francisco Antonio de Sequeiros

Ante mí,

Antonio Camino y Villar

[Remitida por el Alcalde mayor de Puenteareas, el 6-XII- 1755].

(3.173)

[694] PONTEVEDRA

Pontevedra, 1.º de diciembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En respuesta de la que recibí de V. S. I., con fecha de 8 de noviembre próximo, en que se sirve prevenirme remita exacta noticia de lo acaecido en esta población con motivo del temblor de tierra que se experimentó en el día primero del mismo noviembre, debo decir:

* Que en la mañana de él, hizo un poco de viento Nordeste, que calmó a cosa de las nueve y media, y siendo como cinco o seis minutos antes de las diez, sin que se hubiese advertido algún ruido subterráneo, empezó el terremoto, que duró cinco minutos, habiendo empezado a correr un poco de viento de la parte de el Sudeste, aunque no igualmente, pues parece que se aumentaba cuando disminuía el temblor y, por el contrario, observóse también en algunas cruces y extremidades de edificios, que se movían, desde la misma parte del Sudeste, a la opuesta del Noroeste, y de ésta a aquélla.

* En su principio no fue tan fuerte el temblor, no obstante que crecía y menguaba a tiempos, pero la mayor fuerza ha sido a lo último.

* No se ha experimentado en esta villa más resulta que la de haber quedado con ruina inminente las bóvedas de piedra de cantería de dos naves colaterales de la parroquial Iglesia de San Bartolomé, en la que, como hubiese concurrido mucho pueblo a una función fúnebre y creyesen que se desplomaba la Iglesia, se embarazó de tal suerte en las puertas que, atropellándose unos a otros, se *lastimaron algunos*, aunque ligeramente, y sólo hubo un malparto de esta resulta.

* La torre del convento de San Francisco, abrió un poco por la parte que se une, con la pared de la Iglesia.

* La mar, que estaba a medio llenar, con poca diferencia, salió de repente de su término, hasta la altura de plena mar, por tres veces, volviéndose a retirar otras tantas.

* En la frontera de San Martín de Villavoa [= *Vilaboa*], jurisdiccional de esta villa, casi dos leguas de distancia, se observó en una fuente perenne, que ha suspendido el curso del agua, todo el tiempo que duró el terremoto, y acabado éste cesó también la suspensión.

* Obsérvase desde entonces que siendo así que era, y es, el tiempo oportuno de la cosecha de sardina, en la ría de esta villa falta enteramente, y según noticias, en todas las del Reino [= de Galicia].

Esto es lo que, por mí, pude haber observado, de sujeto de toda entereza y verdad, y lo que sobre todo puedo informar a V. S. I. en el asunto.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Pontevedra, y diciembre 1.º de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido y seguro servidor,

Don Benito de Pazos

[Sin destinatario. Fue dirigido directamente el Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[695] PORCUNA (Jaén)

Muy Señor mío:

La de V. S., de 20 de noviembre del año próximo pasado de 1755, dirigida a esta villa, llegó a mis manos el 20 de diciembre. Y en vista de la Real Orden que en ella viene inserta de S. M., Dios le guarde, comunicada por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo de Castilla, para que se remita noticia exacta de los efectos que ha causado en esta villa el terremoto acaecido en el día primero de dicho mes de noviembre, para cumplir en un todo con dicha Real Orden, he mandado formar el testimonio de los *autos* que en aquel tiempo hice formar en virtud de mi obligación, con dicho motivo y acaecimiento, según de dicho testimonio resulta.

Que es lo mismo que debo informar y, además de ello, aquella mañana corría aire vigoroso del Norte, muy frígido.

Y después de las diligencias que resultan de dichos autos, consta que toda la mayor parte de las casas de la población de esta villa padecieron mucha ruina, y las demás quedaron bastantemente quebrantadas.

Que es lo que puedo y debo informar en el mencionado asunto.

Y con esta ocasión renuevo mi obediencia a la de V. S., deseoso de que no me tenga ocioso en mandarme cuanto sea de su agrado y, interin que logro sus preceptos, quedo rogando a Dios guarde a V. S. muchos años.

Porcuna, y enero 1.º de 1756.

Besa la mano de V. S. su más apasionado y obligado servidor,

Joachin Guillen de Mazón

Señor Don Joseph Melgar Barrio [= Gobernador de Martos, quien lo envió el 20-I-1756].

[Acompaña documento notarial que sigue].

(3.173)

[696] PORCUNA (Jaén)

Testimonio.

Los infrascritos, escribanos del Rey nuestro Señor, perpetuos del Ayuntamiento de esta villa de *Porcuna*, que abajo signamos y firmamos, *certificamos y damos fe* a los Señores que el presente vieren:

Cómo en el día primero de noviembre pasado de este año, por el Señor Licenciado Don Joachin Guillén de Mazón, abogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor y Capitán de Guerra de ella, por S. M., se proveyó auto por nuestro testimonio, por el cual dijo que en dicho día citado, siendo como a las diez de la mañana, estando juntos y congregados todos los fieles, y la mayor parte de sus vecinos en la Iglesia parroquial de esta dicha villa, donde se estaba celebrando la fiesta de todos Santos, y diciéndose la misa mayor por el Reverendo Padre Fray Diego Muñoz, teniente de cura, asistido por Don Luis de Rojas y Don Juan Galindo, presbíteros, diáconos, y después de haberse acabado de cantar el credo, a tiempo que se empezó a cantar el *prefacio*, se oyó un ruido extraordinario, y continuando en dicho alto Sacrificio de la misa, se empezó en los oyentes tal murmullo ruidoso, diciendo en altas voces «¡que se caía la Iglesia!», aumentándose más y más, de forma que unos y otros se salieron de dicha Iglesia a la Plaza pública, muy compungidos, pidien[do] cada uno de por sí misericordia a la Altísima y Soberana Majestad Divina.

Y dicho teniente de cura y los que le asistían en el altar se retiraron, cesando en el dicho Sacrificio de la misa, por experimentarse ser terremoto de tierra, y de él haber resultado maltratada mucho dicha Iglesia parroquial; su sacristía; la torre del campanario, de tal manera que se ha hecho inhabitable.

Y por ello se sacó de ella el Tesoro del Señor Sacramentado, colocando a Su Majestad, como lo está, en la ermita del Niño Jesús.

Y también se quebrantaron los tres conventos que hay en esta villa de religiosos y religiosas; y todas las más torres del Castillo, expidiendo éstas de sí muchas piedras [d]esparramadas que, por muchas partes, han estorbado el paso y comercio de las gentes, y lo mismo ha sucedido en algunas ermitas, y las más casas de esta población.

Y, para que constase lo cierto de dicho estrago, en el que la Majestad de Dios, suspendiendo el brazo de la Justicia y usando de su gran Misericordia, por interposición de Su Santísima Madre María, Señora Nuestra de la Soledad y Señor San Benito, Patrono de esta dicha villa, había liberado a todos los vivientes de la tierra, que amenazaba dicho terremoto, lo que así se había experimentado, pues no había habido desgracia de criatura alguna, mandó que, a continuación de dicho auto, se examinasen todas las personas que supiesen de dicho lance del derrote de dicho Castillo y que, sin dilación, se buscasen los peones que se necesitasen, juntamente con Maximiano de Huertas, Maestro alarife, y que recogiesen y limpiasen la carrera de todas las piedras que a ella habían caído de dicho Castillo, con las demás que hubiese en las calles públicas y pasajeras, poniéndolas de forma prontamente para que no estorbasen y que se procurasen todas cuantas diligencias ocurriesen para que no resultase[n] otros perjuicios más de los que hasta entonces habían acaecido; y que todo lo que se ejecutase se hiciese constar a continuación.

Y los gastos que se librasen en los efectos de obras públicas.

Y a todo protestó dicho Señor Alcalde mayor asistir personalmente, y en virtud de lo mandado en dicho *auto* se practicaron diligencias, con asistencia de dicho Señor en el dicho día primero de noviembre y siguientes, hasta el doce.

Y, por la primera, resulta que llevando consigo sus ministros, el Alarife veinte hombres que se pudieron adquirir con nuestra asistencia a las dos de la tarde, habiendo llegado a la carrera, se halló toda la más llena de piedras y materiales que habían caído de las torres del Castillo, las que se recogieron, haciendo una valla próxima de dicha carrera con dicho material y piedras, para que detuviesen las otras que se hallaban detrás, y que de dicha manera tuviese la debida custodia, como materiales producidos de edificio realengo y en dicho formase (?) corto hasta acabar dicha carrera, dejándola limpia para el paso y comercio de las gentes, que antes estaba embarazada.

Y desde dicha carrera se pasó con dicha asistencia, dando vuelta a la torre nueva, donde se halló mucha porción más de material de piedra, que había caído de dicho Castillo, y allí, a orden de dicho Señor Alcalde mayor, pasó dicho Alarife con cuatro de dichos peones a descargar el tejado de la Carnecería, que se hallaba bien cargado de las piedras que habían caído de la muralla de dicho Castillo, que le circunda, y los otros peones quedaron continuando recogiendo dichos materiales, haciendo las vallas en la falda de dicho Castillo, como quedó en dicha carrera.

Y luego, a orden de dicho Señor pasaron ocho de dichos peones al principio de la calle la Villa, que está inmediata a dicha torre nueva, y calle que baja a parar al convento del Señor San Francisco, que estaba totalmente privado el paso por el mucho forma que el referido material se puso en lo que cabe el Cobro que pertenecía, quedando advertidos los vecinos que parecieron de no llegar a dichos materiales.

Y, a mayor abundamiento, Su Merced, dicho Señor Alcalde mayor que, acabada que fuese dicha diligencia se publicase Bando en la Plaza pública, por voz deregonero, haciendo saber a todos los vecinos y habitantes de esta villa, que de ninguna manera tomasen ni extrajesen dichos materiales de las referidas torres y sitios donde se hallaban, dejándolos en el ser y estado que estaban sin moverlos de su sitio con pretexto alguno.

Y desde dicho sitio pasó dicho Señor Alcalde mayor con ocho hombres de los referidos enfrente de las casas de Don Tomás al Castillo y allí se halló caída mucha parte de la muralla que circunda la Cárcel pública y corre hasta las Casas del Ayuntamiento, y les mandó arrimasen por una y otra parte los materiales que habían caído de dicha muralla, haciendo vallas de dichas piedras, y acabada que fue dicha diligencia, después pasó dicho Señor Alcalde mayor a la calle Convento, y en la pared que allí hay al de religiosas Dominicas, se halló que más de cuarenta varas de largo se había caído a la del tejado con su cornisa, todo correspondiente al cuerpo principal de la Iglesia de dicho convento, y dicho material había impedido el paso a dicha calle, y para su remedio ordenó dicha Real Justicia a los referidos peones, que desenvolviesen, como desenvolvieron, dichos materiales, y los pudiesen, como pusieron, en una calleja que hay en la frente de la puerta de dicha Iglesia, y se hizo una valla de piedras y yeso, donde quedaron dichos materiales unidos.

Y antes de emprender lo referido estuvieron dichos peones empleados en limpiar las puertas de las casas donde vive Diego Ruano, que están enfrente al mirador de dichas monjas, por haberse arruinado parte de dichas casas; y, asimismo, en dicha Plaza pública una ventana que el terremoto hizo saltar a dicha Carnecería pública, la mandó dicho Señor poner en cobro, como se puso; y se halló con seis hierros que pesaron veinte libras y cuatro onzas, y éstos se entregaron a Francisco Vizcaíno, que hace oficio de Alcaide de la Cárcel para que no los entregase a persona alguna sin orden ni mandato de Su Merced o de dicho Señor Juez que lo sea competente, en lo que quedó entendido dicho Alcaide.

Y dejando Su Merced prevenidos seis peones de los dichos para que concurriesen el día dos de dicho mes con cuatro bestias a concluir y limpiar la puerta de dicho convento de monjas, por ser tarde y anochecido, lo mandó poner por diligencia, que firmó. Y de todo ello, por haber pasado a nuestra presencia, damos fe.

En el *día dos* de dicho mes de noviembre pasado de este año, dicho Señor Alcalde mayor, asistido de los infrascritos, escribanos, de Maximiano de Huertas, Maestro de alarife, y sus ministros, pasó a la mayor parte de las calles de esta villa, y se halló y reconoció haber muchas casas maltratadas y otras paredes amenazando ruina, y algunas inhabitables, por lo que se les previno a sus habitadores que las dejasen y buscasen otras donde poder vivir, para con ello evitar otros mayores perjuicios y desgracias que pudiesen ocurrir, habiendo mandado dicho Señor que la torre que está enfrente de la Nueva y otras que siguen a ésta, que habían experimentado mucha ruina, se echasen abajo, como se echaron varias almenas y otras piedras que estaban para caerse.

Y también se halló que la Iglesia parroquial y la torre de su campanario quedó muy maltratada de dicho terremoto, de forma que se ha hecho inhabitable y la arca del Santísimo se sacó de dicha Iglesia, y se colocó en la ermita que llaman el Dulce Nombre de Jesús.

Y, asimismo, se quebrantó el convento del Señor San Francisco, adonde dos yesos que cayeron del arco de la Capilla mayor maltrataron e hirieron a Leonor López y a una hija de Don Juan Carmona, doncella. Y los tejados se maltrataron mucho.

Y también se halló la ermita del Señor San Juan Bautista, donde está colocada la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Aurora, algo quebrantada, y todo el tejado que cae hacia las casas de Juan Gallo Geleto quedó de forma que todas las tejas se derrotaron y cayeron al suelo en un corral que está inmediato. Y se adquirió noticia que otras muchas casas se habían caído en el Comedero y en otras calles, y por ser tantos y tan repetidos los ayes, quejas y llantos (?) de los vecinos, que por ser tarde mandó dicho Señor Alcalde mayor, por entonces, dejar en dicha diligencia, la que firmó.

Y por haber sido en presencia de los infrascritos escribanos, de ello hicimos fe.

Y en el mismo día, por voz de Juan Guerra, fiel pregonero, consta haberse publicado el mandato que se contiene en la diligencia del día primero de dicho mes; y al siguiente, tres, consta haberse examinado a Don Juan Crisóstomo Galindo, Don Joseph Luis de Rojas, presbíteros, y Antonio de Baamonde, uno de los infrascritos escribanos, por el tenor del auto que ya va citado, los cuales contestaron con su contenido y el de las diligencias que van relacionadas, añadiendo que el arca del Santísimo Sacramento de la Iglesia del convento de monjas Dominicas de esta villa la habían colocado en lo interior y clausura, a donde se harían los Oficios Divinos, desamparando dicha Iglesia, de forma que no se decía misa en ella por haber los alarifes reconocido que no estaba segura; y por haber proveído a continuación por Su Merced dicha Real Justicia, y por nuestro testimonio.

Con fecha ocho de dicho mes se dijo que mediante ser público y notorio el derrote que había causado el temblor de tierra acaecido el día primero de dicho mes, y que, aunque se examinaran mayor número de testigos, no se adelantaría mayor justificación que la hecha, y emplear tiempo tan precioso en asuntos tan plenamente sabidos y públicos, se daba por bastante la justificación hecha, porque los tres testigos examinados eran personas de toda verdad y crédito, sin haber cosa en contrario, y para que contase con mayor conocimiento el estrago que había hecho dicho terremoto en la Iglesia parroquial y demás oficinas se examinase a Maximiano de Huertas, Maestro de alarife y a su hijo Juan, igual Maestro en dicha facultad, pasasen a reconocerla y ejecutado, bajo el juramento que hiciesen en forma, declarasen con expresión el quebranto que tiene y que, fecho , se trajesen dichos autos; y habiéndoseles notificado el ya citado a los referidos alarifes comparecieron en el día doce, ante Su Merced dicha Real Justicia, y a nuestra presencia y hicieron dicha declaración, la cual, sacada a la letra, con el auto que le sigue, dice así:

En la villa de *Porcuna*, en doce días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, ante Su Merced el Señor Licenciado Don Joachin Guillén de Mazón, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor y Capitán de Guerra de la dicha villa por S. M., parecieron Maximiano de Huertas y Juan de Huertas, vecinos y Maestros de alarifes en ella y de bajo el juramento que hicieron a Dios y una Cruz en forma de derecho, dijeron: Que en cumplimiento del auto que les fue hecho notorio, han pasado a la Iglesia parroquial de esta villa, la que han reconocido muy por menor, y según su estado ha quedado del terremoto que hubo el día primero de este mes, imposibilitada de poderla habitar, porque la Capilla mayor se quebrantó de tal suerte que amenaza hundirse con su retablo, y las dos naves que se acompañan a los lados diestro y siniestro se hallan de la misma calidad. La sacristía la quebrantó del todo, de medio arriba. Y el testero del Sol de la mañana lo vació, como asimismo el del lado del Norte de el campanario se halla, asimismo, quebrantado por diversas partes y, mayormente, de las campanas arriba, pues el chapitel está amenazando ruina, porque las ochavas de su asiento la vació dicho temblor de tierra la mayor parte, y las demás se hallan desunidas de su lugar; el cual estado es el que tiene dicha Iglesia mayor, única Parroquia de esta villa, por no haber otra en ella, cuyo reconocimiento han hecho a todo su leal saber y entender, bajo el juramento que tienen fecho y lo firmaron, el primero con edad de cincuenta y cinco años, y el segundo treinta y cuatro, poco más o menos. Firmólo Su Merced, de todo lo cual damos fe.= Licenciado Guillén.= Maximiano de Huertas.= Juan de Huertas.= Ante nos, Antonio de Baamonde; Manuel García Madueño.==

En la villa de *Porcuna*, en doce días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, Su Merced, el Señor Licenciado Don Joachin Guillén de Mazón, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor y Capitán de Guerra de esta dicha villa, por S. M., habiendo visto estos autos, y que de ellos resulta justificados los estragos y destrozos que ha causado el terremoto acaecido en el día primero del corriente , que, aunque es público y notorio, ha tenido Su Merced por conveniente el practicar las diligencias y justificación que de autos consta, a los que , para su mayor veracidad, interponía e interpuso su autoridad y decreto judicial, tanto cuanto puede y de derecho deben y mandó se saquen las copias o copia que se necesiten y una de ellas se entregue al Licenciado Juez Don Jaime Ortiz Riojano, Prior de la Parroquial de la villa para que, con ella, por sí y el venerable estado eclesiástico, pueda ocurrir ante la Real persona, y demás Tribunales Superiores que tenga por conveniente a representar dicho acaecimiento y solicitar los fondos correspondientes para renovar dicha Iglesia parroquial, que se halla inhabitable, según la han declarado los Maestros de alarifes de esta villa, por cuya causa común es correspondiente lo mandado, y a dichos traslados signados por los infrascritos, escribanos de Ayuntamiento, se les dará tanta fe y crédito como a estos originales. Y por este su auto así lo mandó y firmó. Damos fe.= Licenciado Don Joachin Guillen de Mazón.= Ante nos: Antonio de Baamonde; Manuel García Madueño.

Como más largo consta de dichos autos citados y lo inscrito concuerda con sus originales, que quedan en ellos, y estos en nuestro poder, el oficio a que nos remitimos. Y para que conste , en cumplimiento de mandato de dicho Señor, damos el presente que signamos y firmamos en la villa de *Porcuna*, a veinte días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

En testimonio de verdad:

=====
Antonio de Baamonde, Manuel García Madueño

[Remitido por el Gobernador de Martos, el 20-I-1756].

(3.173)

[697] PORZUNA (Ciudad Real)

Señor:

En cumplimiento de lo que V. S. nos manda en el despacho que recibimos el día veinte y dos del corriente, en el que se nos previene que informemos a V. S. y hagamos presentes los quebrantos que este pueblo ha experimentado en el temblor de tierra que hubo el día primero del corriente.

Por lo que debemos decir que duró como un cuarto de hora el temblor de tierra, y que éste fue como a las nueve del día, el que causó mucho espanto.

Y la gente quedó atemorizada por razón de que, al parecer, el gentío que a la sazón estaba en el templo las parecía que se arruinaba, pues todo temblaba y principiaba a caer tierra, de lo que se ha originado que la torre y la Capilla han quedado bastante quebrantadas con algunas aberturas, como también las Casas del Ayuntamiento se hallan bastante quebrantadas y con bastantes aberturas.

Y, asimismo, la ermita del Señor San Christóbal se halla bastante quebrantada, que ésta dista de este pueblo como quinientos pasos.

Todo lo que se ha visto y reconocido en compañía del Alarife de este lugar.

Que es cuanto podemos decir e informar a V. S. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Porzuna, y noviembre 24 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus humildes y afectos servidores,

Christóbal de la Fuente, Francisco Garrido, Francisco Gómez, Alfonso Carretero

Señor Conde Benajiar [= Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió el 28-XI-1755].

(3.173)

[698] POSADAS (Córdoba)

Posadas, 25 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Posadas.

Cumpliendo con la Real Orden comunicada por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo, y participada a esta villa para satisfacer a los particulares acaecidos el día primero del corriente, en el que se experimentó el terremoto, y que se especifique e individualicen las circunstancias y particularidades que se observaron, siendo la mente de S. M. (que Dios guarde) enterarse de lo sucedido en razón del tiempo, de su duración, hora, vibraciones, o vaivenes, en suelos, edificios, fuentes y ríos, y estragos causados, y si han resultado muertes o heridas en personas, o animales, o previstose algunas señales que lo presagasen, que todo lo cual, con distinción de partes, debo exponer lo siguiente, y de lo que he sido testigo presencial, para, como Corregidor de dicha villa, ocurrir a lo conveniente y necesario en semejante impetuoso infortunio.

- * Dicho terremoto se sintió en esta villa, a hora de las nueve y tres cuartos de la mañana del citado día primero de noviembre, y a la misma en que se estaba celebrando la misa mayor en su Iglesia parroquial, con asistencia del más crecido número de sus vecinos de ambos sexos.
- * Su duración, con violencia, se observó subsistir de catorce a quince minutos, y se repitió cerca de las once del mismo día, con duración de dos a tres minutos, y entre once y doce de la noche del mismo día.
- * Se reconoció un acometimiento ruidoso tan breve, y sin vaivenes, que fue de poco sentido; y, posteriormente, se han reconocido hasta el día diez y seis, inclusive, otros tan leves, que su corta duración ha puesto en disputa si han sido tales o efecto del concebido horror del primero.
- * Ruinas y estragos causados en casas y edificios. Estos en cuanto a casas no hay ninguna que haya dejado de padecer en parte quebrantamiento de paredes, especialmente en los testeros que miraban a la parte por donde se sintió la conmoción, de suerte que a excepción de una casa baja y de nueva fábrica, que se halla libre, pero con algunas ruinas en tabiques.
- * Donde se han experimentado considerables estragos ha sido en dicha Iglesia parroquial, pues su torre, aunque baja, las asiduas vibraciones y vaivenes de dicho terremoto fueron tan violentos, que se juzgó rendida, pero tomó últimamente firmeza con el desperdicio y fractura de algunas señales y piedras de algún tamaño y peso como la ruina en su puerta principal de dicha Iglesia, en la parte superior de su testero, que se desplomó hasta la distancia y mensura

de diez a doce varas de su lienzo, y lo demás atormentado por haberlo defendido dos columnas que, con sus pedestales, adornan su frente; en el cuerpo y cañón de dicha Iglesia, quebrantados los arcos que sostienen el edificio por sus claves, de suerte que se halla en inminente peligro a no ocurrir a operación correspondiente para subvenir los efectos de aguas o vientos impetuosos.

- * El monasterio de San Basilio, sito intramuros de esta villa, padeció su Iglesia grave quebrantamiento así en los testeros principales, desunidos estos de las paredes maestras y, asimismo, sus bóvedas con aberturas que declaran ser peligrosa ruina y lo que pertenece a el claustro, dormitorio y demás oficinas generales de Comunidad, con el movimiento todo amenazando su ruina y exterminio, pues en partes rendidos los techos y abiertas las paredes con tal especialidad que exceden de media vara, con que dicha religiosa Comunidad vive (interin otro remedio) confiada en su protectriz y Patrona Nuestra Señora de Gracia a quien ruegan continuamente por su alivio y de este vecindario para lo que contribuyen con su pacto espiritual y novenario que han celebrado con pláticas exhortativas y expuestas con vigilantísimo celo por sus doctos predicadores, continuando su celo en lo que respecta en la administración de sacramentos, coayudando a los párrocos y demás eclesiásticos, que vigilan en lo mismo y con la doctrina que produce su notoria literatura para el presente caso y acaecido funesto suceso.
- * La ermita de la Patrona de esta villa y libertatriz en sus aflicciones con la advocación de la Salud manifestó su asilo para este pueblo, pues su Iglesia quedó expuesta y libre, a excepción del remate de su campanario, que cayó enteramente, pero fue providencia del Altísimo para que se reconociese el favor de dicha Imagen, pues el material cayó sobre una cocina vivienda de su ermitaño y rindió una chimenea, cuyos materiales y fragmentos sepultaron un niño de año y medio de edad, al que juzgaban muerto, pero cuando para descubrir el que contemplaban cadáver a el primer golpe, descubrió un brazo y en la mano una bellota, avisando su felicidad y sitio en que se mantenía vivo e ileso, y descubierto del todo, representó su alegría y gozo como si entre rosas hubiese estado recóndito, y prosiguió comiendo el pasto que mantuvo en la mano, en que fue patente tan prodigioso milagro y enterado este pueblo de ser María Santísima quien lo amparó y a sus vecinos en dicho terremoto, pues no obstante de[] quebrantamiento de casas y caída de algunas tapias no ha resultado persona alguna muerta ni herida y todos con íntegra sanidad, dando esta villa (como tal) repetidas gracias a dicha Señora con demostraciones de solemne fiesta y misa, suplicando la continuación de su miraculosa protección.
- * En los campos no ha acaecido en personas ni animales ni edificios ruina de consideración. Sí sólo haberse quebrantado algunas paredes y otras caídas por estar de tiempo constituidas en deplorable deterioración y ruina las casas de los predios o heredades.
- * En el río [= Guadalquivir] que abraza parte de este villa y su término, se reconoce una conmoción y sublevación de sus aguas, al mismo tiempo que duró dicho terremoto, pero no cosa que llamase particular atención, pues se observó dicho movimiento, pero no extensión ni división de aguas.
- * La ermita antigua y en la que se venera la Imagen de Nuestra Señora de la Coronada, que se dice fue el primer templo en esta población, ha padecido gran quebrantamiento, pues se halla casi arruinada, caídas tapias, rendidos tejados y el campanario dio en el suelo de suerte que es preciso prohibir por ahora su uso hasta remediar su destrozo, con harta mortificación de estos moradores, porque la gracia y primor de las pinturas en que se venera la Imagen llaman fervorosa y devota atención.
- * Estos son los particulares que se han experimentado en dicho consabido conflicto y a lo que se puede extender mi prevención para cumplir con rendida obediencia con dicha Real Orden.

Y de lo que en su observancia que comunico al justificado celo y notoria justificación del Caballero Superintendente General y Corregidor de la ciudad de Córdoba, a quien se dirigen estas noticias para su remisión donde correspondan.

Posadas, y noviembre 25 de 1755,

Licenciado Don Martín Ruiz de Castro

(3.183-1.º)

[699] POZA DE LA SAL (Burgos)

Poza, 23 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Dando cumplimiento, pronta y obediente satisfacción, al encargo respectivo a mi empleo, como Justicia actual de esta villa, que por la apreciable carta de V. S. I. de 8 del corriente se digna suministrarme de Orden del Rey (que Dios guarde), en asunto del temblor de tierra, debo decir (precedidas estas averiguaciones de las personas más entendidas, sino compre-

hendiendo esta villa, aunque de Señorío, mas lugares de Partido, ni jurisdicción, que así propia y sus términos, de dos leguas de circunferencia, sin tocar estos en pueblo alguno):

- * Que en el día 1.º del presente a las 10 y cuarto, poco menos, de la mañana, y a el tiempo de salir de la sacristía del altar, para la misa conventual, los sacerdotes del lugar, estos a el para empezarla, me fui a [a]rrodillar, hallándome en el asiento, que tiene el Ayuntamiento de esta villa, sito en la Capilla mayor de la Iglesia parroquial, que está con un mástil del extremo correspondiente a mi mano derecha; y habiendo sentado esta rodilla, al querer hacer lo mismo con la izquierda, extrañé el suelo, porque me pareció se bajaba el este lado más de una cuarta, o tercia, que por trastornarme hacia él, me fue preciso asirme de dicho mástil, y notar esta novedad por espacio de dos, o tres minutos, sin atribuirle a otra cosa, que alguna indisposición mía; lo que sucedió a varias personas de las muchas que a la sazón había en dicha Iglesia, y a otras, algunas en diferentes casas, que todas sólo recelaron indisposición propia, y no otras causas, ni efectos contra los vahidos, hasta tanto que se vino en conocimiento del terremoto, porque se advirtieron y refirieron otras cosas, que la demostraron individualmente.
- * Y fue la una, que así en la Cárcel pública de esta villa, habiendo en ella seis personas presas, como en otra casa cercana, y calle en medio, experimentaron grande movimiento y temblor a los respectivos edificios, con gran susto de los habitadores, que se caían da un lado y a otro, aun estando sentados, especialmente los de dicha Cárcel, a quienes obligó a hacer fervorosas deprecaciones a Dios Nuestro Señor, y a asirse fuertemente de unas rejas de hierro gruesas, fijas, a una firme muralla, que sirve a uno de los lienzos, o pared a dicha prisión, temiendo por más de un cuarto de hora, que se arruinaba todo el edificio, acaeciendo a este tiempo en otras tres distintas casas, a distancia de un tiro de escopeta, el moverse solamente las camas, sin grande aparato, donde estaban algunas personas, y a otras desvanecérseles la cabeza.
- * La otra demostración que juntamente acreditó el expresado terremoto, fue que la fuente principal de esta villa, a donde concurrían todos del uso de ella, distante poco más de doscientos pasos de la población y murallas, que echa el agua dividida en trozo el grueso de un cuerpo humano regular, y sale a el pie o falda de una cuesta, y peñasco dilatado sobre ella, que tendrán de elevación seiscientas varas del parecer del perpendicular, ésta a las citadas diez y cuarto, con corta diferencia, se vio tan turbia (sin que haya noticia en lo antiguo, ni moderno, de semejante ejemplar) que todas las gentes que fueron por agua, lo admiraron en sumo grado, y se volvieron sin ellas, hasta que a las once y media del día, que volví a enviar a mi criada, y trajo la agua, que ya se podía beber, no obstante que aún todavía no estaba enteramente perfecto el color, y aún habiéndole gustado, me pareció sin saber si era aprensión, que notaba alguna displicencia en el gusto, como a cosa salitrosa, que pudiera ser contingente, por la contigüedad a los minerales de la sal, que existen (aunque más arriba, y a la mano izquierda de dicha fuente) a corta distancia, o como la de un tiro de bala. Habiéndose tenido noticia general de los pueblos comarcanos, que todas, o las más respectivas a cada uno de ellos, a la misma hora arrojaron el agua turbia y de distintos colores, sin duda procedido si el del terreno por donde debía pasar y que, aun algunas lo daban sanguinolento, pero en todos estos distritos no se ha observado novedad en los ríos, ni, a Dios gracias, fatalidades algunas, ni heridas en personas ni animales, ni en punto de ruinas de edificios, o fábricas.
- * Pero, no obstante, que en lo tocante a dichos minerales de sal, por lo exterior no se deja advertir cosa especial, no se sabe, si en lo profundo e interior (como los tales minerales consisten en una gran parte de minas y concavidades, que hay construidas, unas con el artificio, y otras de su naturaleza, para el tránsito del agua dulce, por las peñas de sal, a fin de que se haga salada y pueda haber ocasionado algún estrago o perjuicio, considerable, que hasta en lo sucesivo no se pueda advertir, o comprender.
- * Manifestando a V. S. I. como para todo lo acaecido que llevo significado, no se previeron por persona alguna de este territorio, señales ni indicios algunos, mas que un aire bastante irregular por lo fuerte, y ruidoso, pocas horas antes de lo sucedido, pero no porque entonces se cavilase ni adelantase cosa alguna de las que sobrevinieron ni otras semejantes.

Que es cuanto en cumplimiento de mi obligación puedo insinuar a V. S. I. rendidamente, como lo ejecutaré en adelante, siempre que inquiriese otras especialidades, o que mereciere mi rendimiento su tan superiores como venerables Ordenes y preceptos, de lo que queda pendiente mi deseo, con el de ejecutarlo, con toda su posibilidad, y de que Nuestro Señor guarde a V. S. I. para que nos lo conceda muchos y felices años.

Poza [= *Poza de la Sal*], 23 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa los pies de V. S. I. su más atento y rendido servidor,

Don Pedro Phelipe de Teza

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras, Obispo de Cartagena.

(2.909)

[700] POZO ALCÓN (Jaén)

Muy Señor mío:

Cumpliendo con la mayor veneración el Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador de el Consejo, y lo prevenido por V. S. en su carta circular, que la recibimos con fecha 18 del corriente, debemos informar a V. S.:

Haberse experimentado el día primero del corriente el terremoto que se apunta por V. S., habiéndose padecido como entre nueve o diez de la mañana.

Fue con tanta piedad, mediante la Divina Providencia, que no se experimentó en este pueblo ruina alguna ni menos lesión de ninguna clase en sus vecinos.

El cual permaneció por espacio del parecer de ocho minutos.

Y lo que se advirtió fue un general movimiento de este pueblo, pero, como llevamos expresado, sin originar quebranto alguno en sus edificios, puentes, personas ni animales.

Habiéndonos sorprendido totalmente descuidados por no haber habido en este pueblo quien lo hubiese antecedentemente previsto.

Es cuanto en este particular podemos, con toda seguridad, informar a V. S.

Y repitiéndonos a su disposición con la más ciega obediencia.

Nuestro Señor guarde la vida de V. S. muchos años.

Pozo Alcón, noviembre, 26, de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Pedro Joseph Moreno Zarco, Juan Moreno Fernández

Señor Don Joseph Delgado y Frías [= Gobernador de Baeza y Ubeda, quien lo remitió el 2-XII-1755].

(3.173)

[701] POZOBLANCO (Córdoba)

Pozoblanco.

Muy Señor mío:

Cumpliendo esta villa con lo que previene la carta inserta en la de V. M., del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, y Gobernador del Real Consejo de Castilla, debe decir:

Haberse experimentado en ella la mañana del día primero del presente mes, como a hora de las diez, a corta diferencia, el terremoto que cita la expresada carta, causando gran temor y espanto a todos los habitantes de esta villa, lo que se notó con más especialidad en la Parroquial de ella entre las personas que habían concurrido a la misa mayor, pues éstos, viendo los efectos que causaba dicho terremoto y hacer temblar toda la Iglesia, temerosos de la ruina, con precipitada fuga salieron a la calle, donde se dice experimentaron el mismo temblor de tierra, el que subsistió por espacio de siete a ocho minutos y, a distancia de un cuarto de hora, poco más o menos, volvió a repetir en mayor exceso, aunque con poca subsistencia, pero con la felicidad de no haber ocasionado desgracia en persona alguna y sí sólo haberse quebrantado dos arcos y una pared, principales, de la dicha Iglesia, como se reconoce de varias roturas, que en dicha pared y arcos se manifiestan.

A cuyo terremoto tan solamente se observó haber antecedido aire impetuoso con algunos continuos torbellinos y después en varios días ha repetido y, en especial, el domingo 16 del presente mes, aunque sin ocasionar temblor alguno en los edificios que se experimentó en el terremoto del día 1.º del presente mes, fue que los pozos y fuentes creció el agua brotando en muchos de ellos y reconociéndose estar tan caliente como si la hubieran puesto a hervir.

Siendo cuanto esta villa puede hacer presente a V. M., sobre los particulares expresados, que es lo mismo que han resultado de varios informes que para ello ha tomado.

Y, si en adelante resultare cosa especial que participar a V. M., lo ejecutará como el pedir a Dios guarde a V. M. muchos años.

Pozoblanco, y noviembre 19, de 1755 años.

Besan la mano de V. M. sus mayores servidores,

Bartolomé de Sepúlveda y Escalera

Señor Don Cayetano de Mena y Belázquez [= Corregidor de Torremilano, quien lo remitió el 26-XI-1755].

(3.183-1ª)

[702] PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)

Muy Señor mío:

En satisfacción de la V. S., de 2 del corriente, digo:

* Se experimentó en esta villa el día 1.º de noviembre, a las 10 de la mañana, un temblor de tierra terrible que, al parecer venía entre Oriente y Mediodía, estremeciéndose todos los edificios, en cuyo tiempo se advirtió turbado el Sol.

* Pasado un cuarto de hora repitió no tan fuerte como el primero, y entre las 11 y 12 de la mañana de dicho día volvió a experimentarse, como también el día 11 del corriente [= 11-XII-1755], entre las 4 y 5 de la mañana.

* De forma que ha dejado muchos edificios cuarteados y sentidos, sin haber, a Dios gracias, causado desgracia alguna.

* Sí que en donde hizo más impresión fue en el convento de religiosos de Nuestro Padre San Francisco, Provincia de los Angeles, de esta villa, en los extramuros de ella, en el que, por estar su situación a la falda de la Sierra, y ser sus edificios antiguos los dejó sumamente maltratados, tanto que la Iglesia, coros alto y bajo, están en un próximo peligro de arruinarse, según declaración del de [sic] artífice que lo han reconocido, con cuyo motivo los religiosos los han desamparado y retirándose a celebrar los Divinos Oficios a una capilla del Señor San Antonio, en dicha Iglesia, por ser el sitio más seguro que hay en ella.

* La mañana de dicho día 1.º de noviembre, como a las 3, se advirtió y vio hacia el Norte por algunos una estrella del símil de una columna.

Sin que en este País se advirtiese otra cosa que haya llegado a mi noticia; lo que si en adelante adquiriese, notificaré a V. S., cuya vida guarde Dios Nuestro Señor los muchos años, que deseo.

Puebla de Alcocer, diciembre 30, de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Licenciado Don Jul. Martínez Fernández Saavedra

Señor Don Bernardo de Torrejón y Velasco. [= Corregidor de Trujillo, quien lo envió el 18-I-1756].

(3.173)

[703] PUEBLA DE DON RODRIGO (Ciudad Real)

Juan Antonio Villalba, escribano de los fechos de esta villa de la *Puebla de Don Rodrigo*, por nombramiento de los Señores Alexandro Gil y Pedro Granizo, Alcaldes ordinarios en ella por S. M.,

Certifico y doy fe en la forma y manera que puedo:

Cómo en el día de la fecha parecieron ante mí dichos Señores Alcaldes, Juan Martínez Arados y Manuel Matheo, Regidores; Gregorio Santos, Procurador síndico de esta villa; Joseph Fernández Balmayor, Lorenzo Parla y Eugenio Gutiérrez, vecinos y Capitulares de esta villa, para el efecto de dar noticia e informe de los daños y efectos que causó en esta villa el tan experimentado temblor de tierra sucedido en el día primero de noviembre de este año de la fecha, como les está mandado al Señor Intendente General de esta Provincia de la Mancha, y en atención a lo mandado por dicho Señor, dijeron:

Que el referido temblor de tierra sucedió en esta villa en el citado día primero de noviembre, como a las nueve de la mañana, poco más o menos.

Que por algún espacio de tiempo antes que se sintiese temblar la tierra se oyó un ruido como si tronara debajo de la misma tierra, y que luego comenzó a temblar, causando en las gentes gran mutación, pues quedaron todos con un rostro pálido como de difunto, la vista como sonbulenta [sic; ¿somnolienta? ¿sonámbula?] y que, procurando andar, titubeaban las gentes a una y otra parte, como si estuvieran fuera de sí.

Y que, asimismo, se vieron temblar las paredes y casas en grande extremo, arruinándose a fuerza del temblor dos casas y otras dichas más de esta población quedaron heridas, y maltratadas.

Siendo la duración de tan espantoso temblor como un cuarto de hora, poco más o menos, y por ser así visto y experimentado por todos los moradores de esta villa.

Y, para que conste donde conenga, de mandato de dichos Señores Alcaldes, y con asistencia de las citadas personas, doy el presente, que conmigo firmaron, de Sus Mercedes quien supo y el que no, lo señaló, según costumbre.

En dicha villa de Puebla de Dn. Rodrigo [= *Puebla de Don Rodrigo*], en ella, en dos días de diciembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Alejandro Gil, Juan Martínez Arados, Eugenio Gutiérrez

Es del Señor *Pedro Granizo José de Almagro*.

Es de *Manuel Matheo Joseph F. Balmayor*.

Es de *Lorenzo Parla*.

En testimonio de verdad:

=====

Juan Ramírez Villalón (Escribano de fechos)

[Remitido por el Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, el 19-XII].

(3.173)

[704] PUEBLA DE SANABRIA (Zamora)

Puebla de Sanabria, 11 de diciembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de lo que se me previene por carta Orden de V. I., su fecha 8 del próximo pasado noviembre (que he recibido en este correo) debo decir:

Que el día primero de dicho mes de noviembre, a las 10 de la mañana, con poca diferencia, se experimentó en esta villa y su jurisdicción, un temblor universal de tierra, que duró por espacio de 4 minutos; cuya violenta alteración sacó de su centro más de dos varas las aguas del río Tera, que circunde esta Plaza, y derribó el retablo de la Iglesia parroquial del lugar de Pedralba [= *Pedralba de la Pradería*].

A las 10 y cuarto se padeció otro temblor más leve.

A las 9 de la noche, otro igual que el primero.

El día 15 del mismo mes, entre una y dos de la noche, se advirtió otro.

Otro, el día 27, a las 6 de la mañana.

Y el último, el día 29, a las 7 de la noche.

En los lugares sitios en la falda de la Sierra, que son *Vigo*, *Riba de Lago* [= *Ribadelago*], *Murias*, *San Zibrian* [= *San Ciprián*], *Sotillo* y el real colegio de *San Martín de Castañeda*, de religiosos *Bernardos* y su villa, quasi todos los días del mes de noviembre han padecido algún temblor en distintas horas, y más o menos leves que los arriba dichos.

Pero, gracias a la Divina Omnipotencia, que ni en aquellos ni en los demás de esta Jurisdicción, ha sucedido desgracia alguna en vidas de personas, animales, ni edificios.

Las señales que se antecedieron y pronosticaron el terremoto (según sentir de los prácticos y ancianos) fueron: nieves muy abundantes en los días 17 y 18 de octubre, contra el orden regular de este país, y caso jamás visto, pues habiendo gozado hasta entonces un tiempo muy templado, repentinamente, en las Sierras se midieron dos varas por igual y, en lo restante de Sanabria y Jurisdicción, una, cuya riguros [sic] de intemperie, hizo más estrago en esta tierra en los árboles y ganado que pudiera haber causado el terremoto [sic] más violento, pues como los frutales estaban cargados de hojas y frutos, y los robles y demás silvestres no habían dejado todavía la hoja, con el peso de tanta nieve, unos se arrancaron, otros se quebraron, y los demás se desgajaron; de modo que se perdieron árboles y frutos, necesitando algunos años para restablecer tan lamentables pérdidas. Y los ganados padecieron hambres y muertes, teniendo abundante otoño, por no poderle comer, y coger a los dueños desprevenidos. La Sierra no se ha descubierto todavía, pues ha repetido muchas veces la nieve, y aunque lo primero duró sólo 8 días, en los llanos, con la repetición de otras, los temblores y abundantes aguas, ha sido un continuo padecer.

Estas son las noticias más verídicas que ha podido adquirir mi solicitud, y advertir como testigo de vista.

Y quedando a mi cargo el participar a V. I. lo que fuese ocurriendo, suplico a Dios Nuestro Señor le libre de semejantes sobresaltos, y dilate la vida de V. I. muchos años.

Puebla de Sanabria, diciembre 11 de 1755.

Besa la mano de V. I. su más obediente súbdito y afecto servidor,

Licenciado Don Mariano Joachin Polo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, y Gobernador del Consejo.

[Nota: De los topónimos que se mencionan, no aparece en los modernos Nomencladores *Sotillo*. *Sotillo* era lugar del municipio de *Cobrerros* y tenía 179 habitantes, a mediados del pasado siglo (Madoz, t. 14; p. 43). FRT].

(3.183-1.º)

[705] (*) PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (Cádiz)

Puerto de Santa María, 3 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Da cuenta de lo ocurrido, en aquella ciudad, con motivo del terremoto que se experimentó el día 1.º del corriente.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Habiendo ocurrido en esta ciudad el lamentable acaecimiento de terremoto y salida del mar de su centro, la mañana del día 1.º del corriente, y conturbándose todo este pueblo en las exclamaciones y lamentos que corresponde a tan furioso amago castigo de la Majestad Divina, no puedo menos mi obligación noticiarlo a V. S. I., pasando a sus manos la relación adjunta, referente a este hecho, y a los estragos que hasta este día se han podido averiguar, a fin de que sirviéndose tener a bien las providencias por mí dadas en este asunto, y seguro de que dedicaré mi celo a las más efectivas en razón de la seguridad y reparo de las casas y edificios que se reconocieron maltratados, y las demás que me parezcan convenientes a el bien y subsistencia del público.

Se digne V. S. I. ordenarme lo que sea del agrado de V. S. I.

Nuestro Señor dilate la importante vida de V. S. I. para el común consuelo.

Puerto de Santa María [= *El Puerto de Santa María*], 3 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más obligado servidor,

Don Thomás Ximénez de Yblasqueta

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena.

[Acompaña el documento que sigue].

(3.183-1.º)

[706] () PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (Cádiz)**

RELACION de lo ocurrido en la ciudad del Puerto de Santa María [= El Puerto de Santa María] en el día 1.º de noviembre de 1755 con motivo del terremoto y movimiento del mar, que hizo a su consecuencia y estragos que se han podido averiguar hasta el día 3 del mismo mes y año.

* Desde la noche del día 31 de octubre se observó, en esta dicha ciudad, una perfecta calma, y en el cielo cierta señal o faja nubarrosa, que movida desde el Este al Oeste, y habiendo amanecido el día 1.º con la mayor serenidad, confirmó ésta hasta las 10 y 5 minutos de la mañana, en cuya hora se comenzó a sentir un ruido subterráneo, que, horripilada e inmediatamente dio principio el temblor con movimientos verticales, en cuyos términos duró 2 minutos, poco más o menos, a que se siguieron los movimientos horizontales de los edificios de Oeste al Este, con tanta violencia que, sin poderse mantener las gentes ni los menajes de las casas, cayeron muchos de unos y de otros en el espacio de 4 a 5 minutos que duró este segundo movimiento, de el cual resultó muy maltratado el templo principal

* Información facilitada, *motu proprio*, con anterioridad a la petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI- 1755.

** Remitido por el Gobernador de El Puerto de Santa María, *motu proprio*, con anterioridad a que por Madrid se solicitase, el 8-XI- 1755, información general sobre lo acaecido.

de esta ciudad, de cuya puerta mayor cayeron los remates de piedra con el prodigio de no haber lastimado persona alguna entre las muchas que salían huyendo de aquella Iglesia a el ver chocar entonces las piedras de sus bóvedas.

- * Cuando los vecinos se entretenían en dar las gracias a Dios y a la Virgen de los Milagros, titulada Patrona de esta ciudad, por las piedades experimentadas en no haber resultado desgracia alguna de tan furioso amago castigo, y en registrar los estragos y ruinas ocasionadas en diferentes Iglesias y otros edificios, y habiendo salido (para desahogarse de la novedad del susto) muchas familias a la parte de la Marina, ocurrió otra no menor impensada consternación, pues siendo las 11 y 10 minutos, se dejó ver *un extraordinario movimiento en la mar*, que levantando horrorosas olas se dejaba venir sobre la ciudad, cuyos vecinos avisados por la gente que huía de dicha Marina, hacia el centro del pueblo para tomar la altura, abandonaron enteramente sus casas, causando la más extraña confusión, y el mar, vivo diseño del último Juicio, porque no habiendo dado lugar este golpe aún a reparar los cuidados que el derecho natural induce, vinieron a acordarse los padres de los hijos, y estos de sus padres, los maridos de las mujeres, y cada cual de su familia, cuando las lamentaban perdidas por considerarlas anegadas, mediante que la desordenada fuga hizo salir a cada uno sin arbitrio para pensar en los demás ni prevención para juntarse en algún paraje.
- * Todo eran exclamaciones, llantos, lamentos y ayes de los niños por sus padres, de los padres por sus hijos, persuadido cada cual a que había llegado el último minuto de su vida, la que con efecto *perdieron dos mujeres*, arrolladas por el impulso de el primer golpe de el mar; en las cercanías de éstas un hombre que fue zozobrado en una embarcación pequeña; una niña de 4 años que se encontró ahogada bajo del mostrador de una tienda; y otro muchacho de 9 meses que pereció en la cuna; estas dos últimas en la ribera de esta ciudad, en cuyo paraje, ya todo el largo por donde la baña el río, fueron inundadas todas las casas y almacenes [= almacenes] en que recibieron los vecinos, sus edificios y mercaderías, crecidísimos daños.
- * Con efecto, montó dicho golpe de mar hasta 5 brazas sobre la regular altura de las aguas, descuadrando por varias partes el Muelle principal y su escala, cuyas piedras arrojó a la parte de tierra más de 40 pasos, desapareciendo algunas otras.
- * De las embarcaciones que se hallaban surtas en este río fueron muy pocas las que no arrojó, unas próximas de el mismo Muelle, y otras a distantes parajes de estos campos, de modo que las más de ellas no podrán volver a el agua, y una del bote que dio a una casa de la ribera arrasó no pequeña parte de ella.
- * A el primer golpe del mar, siguieron otros extraordinarios, pero no tan crecidos, de modo que las gentes, ya desengañadas en parte del primero concebido horror, acudieron a sus casas.
- * Y el Señor Gobernador dio inmediatamente providencias por medio de tropas para que se aseguraran los insultos a que suele dar lugar la confusión de semejantes casos, de modo que se sosegaron los ánimos y en la tarde de aquel día, después de haber pasado con el Ayuntamiento a la Iglesia prioral, y dado a Dios y a su Madre Santísima públicas gracias por la Misericordia experimentada, ordenó que, en aquella noche, fuese rondada la ciudad y, con particularidad en Marina, por 16 rondas de a pie y de a caballo, encargadas a distintos cabos de Justicia y Regidores, y mandó romper Bando para que todos los vecinos pusieren luces en sus casas, y se recogiesen en ellas con el seguro de que [si] se observara cualquiera novedad y se ocurriese, y se avisaría a todo el pueblo por medio de cajas de guerra [= tambores militares], por cuyo efecto dicho Señor gobernador se avanzó asistido de tropa militar y dichas cajas a la ermita de Nuestra Señora de Guía, extramuros de esta ciudad, y a la parte del mar, donde se mantuvo Su Señoría hasta las 7 de la mañana de el día siguiente, en que amaneció el mar pacífico, sin haber ocurrido cosa digna de notarse, ni menos hurtos ni excesos, todo a expensas del cuidadoso celo de las Justicias y de la protección de Nuestra singular Patrona de los Milagros.
- * Son muy raras las Iglesias, casas y edificios, que más o menos no hayan padecido y lo acrediten en aberturas, decuelgos [sic] y otras ruinas, a cuya pronta composición, se queda atendiendo con la mayor vigilancia.

(3.183-1.º)

[707] PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (Cádiz)

Puerto de Sta M.^a, 18 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Acompaña a ésta la más puntual *relación* que he podido hacer de los principales acaecimientos en esta ciudad, la cual, sin embargo de haber pasado los dos principales amagos en dicha narrativa referidos, quedó consternada y temerosa, porque mal sosegado el mar después de la inundación, vomitó crecidas horrorosas olas en diferentes tiempos de aquella tarde, en que procuré por toda ella asegurar cualquier novedad de avenida y toda especie de excesos para avisar del pueblo, en caso necesario, por medio de cajas de guerras [= tambores militares] y diferentes rondas, hasta la mañana de el día segundo del

corriente, en que amaneció sosegado el mar dejándome (como a los Regidores de esta ciudad) el sólo cuidado de prevenir medios para que las ruinas inminentes, que amenazan muchas casas, no causen estrago.

Con efecto, se está practicando singularmente en la cárcel pública, que será indispensable derribar, y porque ni se encuentra casa que pueda suplir la falta de esta oficina, ni en los caudales de propios hay fondos para construirla, suplico a V. S. I. me conceda facultad para que se atienda a esta necesidad con los más efectivos de los arbitrios de que la ciudad usa, sin perjuicio de atender en lo que preciso sea a los destinos que hoy tienen, y cuando menos se digne V. S. I. corroborar en el Consejo la instancia que la Ciudad habrá de hacer sobre tan importante particular, mandándome al mismo tiempo V. S. I. cuanto fuere de su agrado.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Puerto de Santa María [= *El Puerto de Santa María*], y noviembre 18 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Don Thomás Ximénez de Yblasqueta

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena.

[Acompaña documento que sigue]

(3.183-1.º)

[708] PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (Cádiz)

RELACION de lo ocurrido en el Puerto de Santa María [= El Puerto de Santa María] el día 1.º del mes de noviembre en razón del terremoto y salida del mar.

* En esta ciudad se sintió el terremoto a las 10 y 5 minutos de la mañana de dicho día 1.º

Duró la primera vibración como dos minutos en movimientos de el centro hasta arriba, a que siguió sin dilación el de horribos vaivenes de todos los edificios, cada uno según se lo permitían los contiguos, pero en las cosas perpendiculares, fuentes, torres, y otros edificios libres, se observó generalmente haber sido de el Oeste al Este, y duró de 5 a 6 minutos.

* Pasado poco más de una hora, se dejaron ver venir del mar sobre esta ciudad crecidísimos montes de agua que, atemorizaron sus vecinos, porque amenaza[ba]n elevarse mucho más sobre las altas casas y templos de la Marina, de la cual huyeron las gentes a proporción de su poder, buscando asilo en el centro de la ciudad, y sus alturas, con horrosa confusión y decuadración [sic] de las familias, pero habiendo descargado este gran golpe en la ribera, sólo hizo algún estrago por las partes de la ciudad no guarnecida de Muelle, porque éste la defendió imponderablemente (aunque con algún quebranto suyo), mediante haber resistido el ímpetu de la ola, que contra él perdió la mayor fuerza y, no obstante que lo suspendió o supeditó, fue sin violencia para extenderse demasiado, de lo que resultó no haber padecido dicho Muelle, y que los Reales almacenes [= almacenes] de Aduana, y tabaco, sufrieron únicamente la corta avería de 600 libras de éste, perteneciente a S. M., y dos piezas de paño, tres seras de hilo, y un tercio de ropas, todo respectivo a particulares.

* No sucedió así en todo el largo de la Marina, a quien faltó este amparo, porque habiéndose anegado campos y casas, *perecieron* en éstas y aquéllas hasta 5 personas, las dos de ellas adultas, y las tres pequeñas, habiendo escapado muchísimas con inminente peligro.

* Este primer golpe de agua, que vino disminuyendo desde la boca del río, a proporción que se extendía por las playas y ribera de esta ciudad, montó sobre la altura regular (que según la hora y estado de la marea, correspondía algo más de 10 brazas), arreatando las más de las embarcaciones surtas en dicho río, de las cuales puso unas sobre el Muelle, otras dentro de las calles, y muchas en las marismas y campos cercanos sobre esta ciudad.

* Los edificios de ella padecieron más o menos todos por efecto del terremoto, y ser muchas las casas que ha sido necesario apuntalar, y será preciso derribarlas, porque amenazan próxima ruina entre las cuales se cuenta la Cárcel pública.

* El perjuicio mayor y menor recibido en estas casas y templos por el expresado temblor de tierra, como también en las embarcaciones (entre las cuales algunas 20 volverán a servir, otras ha sido costoso volverlas a la agua, habiéndose quebrantado todas las que dieron en tierra) se consideran por conjetura prudencial con el valor de un millón y 200.000 escudos.

* Las señales precedentes que advirtieron algunos y después *aposteriori* aseguran pudieron ser premisas de el movimiento, fueron: una señal o faja negra que desde las 11 de la noche del día 31 de octubre hasta una hora antes de amanecer el día 1º de noviembre se vio extendida del Este al Oeste; haber amanecido este segundo con niebla que se mantuvo hasta una hora antes, que se experimentara el terremoto, en cuyo tiempo se experimentó perpetua

calma, que todas según relación de los sujetos semejante trabajo son regulares precedencias de su invasión y las atribuyen a vapor que la tierra despide desde que se comienza en sus entrañas a preparar la fermentación de betunes que causa el terremoto.

* No han resultado otras desgracias algunas en género ni bestias de esta jurisdicción que las arriba expresadas, lo que participo.

Puerto de Santa María [= *El Puerto de Santa María*], 18 de noviembre de 1755.

* * * * *

[Remitido por el Gobernador de *El Puerto de Santa María*, en carta del 18-XI-1755].

(3.183-1.º)

[709] PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (Cádiz)

Muy Señor mío y mi Dueño:

Aunque no tengo la fortuna de conocer a V. M., ni de saber su nombre, paso a suplicarle se sirva presentar la inclusa a la Real Academia, haciendo al mismo tiempo la más respetuosa oblación de mi rendimiento.

Entre los conocidos que comuniqué en esa Corte, cuento con los Reverendísimos Padres Maestros Benedictinos Sarmiento y Balboa, al Conde Marqués de Perales, y a Francisco Manuel de Mena, quienes podrán deponer de mi buen afecto para cuanto V. M. gustase ordenarme, celebrando esta ocasión de ponerme muy a su obediencia, interin ruego a Nuestro Señor dilate su vida muchos años.

Puerto de Santa María [= *El Puerto de Santa María*], y noviembre 30 de 1755.

Besa la mano de V. M. su más afecto servidor,

Juan Luis Roche

Algunas erratas que sacó el impreso no se corrigen por no perder el Correo.

[Remite el documento siguiente y su folleto *Relación, y Observaciones Physycas-Mathematicas, y morales sobre el general Terremoto, y la irrupción del Mar del día Primero de Noviembre de este año de 1755., que comprehendió a la Ciudad, y Gran Puerto de Santa María, y a toda la Costa, y Tierra Firme del Reyno de Andalucia...* FRT].

(3.183-1.º)

[710] PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (Cádiz)

Muy Ilustre y Real Academia de la Historia, *Crítica Universal de España*:

Aunque no profeso facultad alguna (Sapientísima Academia) y aunque a mi edad le falta más de un lustro para los 40; tengo el honor de escribir a V. S. y de ser Socio de Erudición de la Regia Sociedad de Sevilla, y Académico honorario de la de Buenas Letras de aquella Ciudad, de que me precio no poco. Y como el asombroso terremoto que padecemos aquí, y fue general a otras partes, me hizo levantar la pluma de otros asuntos que estaban para salir al público pasé la atención en escribir la Carta inclusa, aunque con la brevedad, y quebrantado ánimo del tiempo y del suceso. No fue mi intento darla a la Prensa, pero habiéndose interesado en ello el Caballero que suena, fue preciso quitar mucho de crítica que acaso la harían algo agradable a los curiosos. Se le añadieron algunas reflexiones morales, y, en fin, se preparó para el común. En ella no entro a palos con los vicios, por librarne de dar palos ciegos, como por lo común sucede en reprehender aquellos en que, según la confesión de las naciones, somos los más moderados de Europa. Tal vez, por irremediables, se omitirán otros delitos, cuyo origen político se ha hecho familiar con la costumbre, y el genio. En fin, nada toco de esto, pero me detengo algo en expresar la Justicia Divina, su Misericordia, Protección y Providencia sobre nosotros, y el agradecimiento y contrición con que correspondieron los fieles a tan singular beneficio. Procuero explicar por los Físicos y Matemáticos todos los fenómenos del terremoto, distinguiendo aquellos en que tiene lugar alguna reflexión piadosa, y muchos más los que se oponen a las ciencias naturales. Convido a los incrédulos para que los examinen y arguyo a los libertinos para que los reconozcan, y admiren el buen efecto que hacen en los católicos. Para esto, no sólo me sirvo de casos verídicos acontecidos en esta ciudad, de tal cual otro que fuese patente, y exista en otra parte. Este método me pareció oportuno para que, a vueltas de la curiosidad, adviertan en todo caso, una mano Divina, y benefactora, que promueva el debido agradecimiento, y enmienda de la vida, sin aterrar los espíritus con espantosas consideraciones.

También me pareció a propósito para cortar las disputas entre Devotos y Semi-legistas: los unos defendiendo por sobrenatural todo lo acontecido, y los otros negándolo enteramente. Y como estos últimos están sostenidos de las reflexiones libres,

y tan abundantes en todo Puerto de Comercio, por eso encamino algo la apuntería [sic] sobre su origen, aunque con la dulzura y brevedad posible en un asunto que no tomo de propósito.

Con todo, no fio nada del provecho que se siga, y aún menos que nada (como enseña el Algebra) que parezca bien a todos. A esto contribuye también la brevedad del escrito que no hace aquella impresión que los dilatados discursos. Por lo mismo no hago patente mi nombre ni tampoco el de la Real Academia a quien la dirijo, para que la Crítica que pudiere oponer algún espíritu inquieto no nos sea sensible, ni me empeñe a lo imposible de que es atajar el diferente discurrir de los hombres.

En fin, satisfechos Vuestras Señorías de mi intención, mi obediencia y deseo del acierto, no dudo disimulen lo defectuoso, y me reconozcan por uno de sus apasionados, interin quedo rogando a Nuestro Señor dilate sus vidas muchos años para esplendor y crédito de las Buenas Letras, &.

Pto. de Sta. Maria [= *El Puerto de Santa María*], y Noviembre 30 de 1755.

Besa la mano de Vuestras Señorías su afectivo y apasionado servidor,

Juan Luis Roche

(3.183-1.º)

[711] PUERTO REAL (Cádiz)

Excelentísimo Señor:

Muy Señor mío:

En conformidad de la carta Orden que V. E. me dirige del Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo Real de Castilla, en asunto de lo que esta villa se experimentó el día 1.º del corriente mes, del movimiento general en estos Reinos de tierra y sus efectos, habiéndome informado de diferentes individuos de prudencia y recomendación y examinando no haber tenido anteriormente señales por donde se pudiera venir en conocimiento del consabido terremoto, el que a las 10 menos cuarto se sintió en esta villa por el tiempo de 8 minutos, reconocida su silación (?) del Noroeste al Sureste, sin que de su movimiento se haya experimentado extorsión alguna ni desgracia en esta villa, ni en su término.

En el flujo y reflujo del mar se experimentó haber excedido tres varas más de su curso natural, introduciéndose con suavidad esta distancia en las calles.

Causó esta mutación alguna displcencia en los individuos de este vecindario de vahidos sin haber procedido a estrago en la salud, pues no se ha notado mayores accidentes.

Que es cuanto tengo que informar en el asunto que se solicita saber por el Señor Gobernador del Consejo para ponerlo en consideración de S. M.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.

Puerto Real, y noviembre 21 de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

Don Gerónimo Hermosilla

Excelentísimo Señor Don Antonio Azlor [= Gobernador de Cádiz, quien lo remitió el 25-XI-1755].

(3.183-1.º)

[712] PUIGCERDÁ (Girona)

Puigcerda, 26 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Orden de V. S. I. comunicádame por el Marqués de las Minas, he pasado los avisos a los pueblos de este Corregimiento, solicitando las noticias que en ella se me previenen.

De éstas resultan haberse percibido en algunos lugares de él, entre las diez y once de la mañana del día primero de este mes algunos leves temblores de tierra, sin haber ocasionado el menor daño en edificios, personas, ni animales, ni advertídose señales que lo anunciassen.

A excepción de haberse observado a la misma hora, que ciertos manantiales de aguas, sitios en el término del lugar de Queralps [= *Queralbs*], en la valle de Ribas [= *Vall de Ribes*], salían turbios, y sus aguas como color de sangre de buey, que

intrudidas en un río inmediato, llamado Fraser [= el Freser], tiñeron sus corrientes del mismo color, habiéndose advertido lo mismo en las de unos baños, dichos de las Cuevas de Ribas [= *Aigües de Ribes*], con bastante admiración de los naturales de aquella comarca, por no haber memoria de hombres que en tiempo alguno hubiesen visto aquellos manantiales de igual color; sí los de los baños en alguna otra ocasión, aumentando aún más la novedad el estar las aguas de los demás ríos, y fuentes, cristalinas, e igualmente las otras el día siguiente.

No habiendo durado más el temblor, que poco más o menos de medio cuarto de hora.

Dios guarde a V. S. I. los muchos años que puede.

Puigcerdá [= *Puigcerdà*], y noviembre 26 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su muy humilde y obligado servidor,

Juan Pichón

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(3.183-1.º)

[713] QUESADA (Jaén)

Quesada, 24 de noviembre de 1755.

Jaén.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En vista del Orden de V. I. de 8 del corriente, por la que V. S. I. previene quiere S. M. (que Dios guarde) saber con alguna puntualidad los daños y efectos que causó en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó en la Corte la mañana del día primero del presente mes, en cuyo cumplimiento y obediencia pongo en la superior consideración, y en la de V. S. I.:

Que la mañana del día primero se experimentó en esta villa, a la hora de las diez, a corta diferencia, el temblor de tierra que desde su principio hasta que se sosegó, duraría como 8 minutos, en cuyo tiempo se advirtió que las Iglesias, torres de ellas, y casas, se movían a un lado y a otro, como si fueran cañas, impulsadas del aire, que todos juzgaron su total ruina, por lo que los sacerdotes que estaban en los Oficios Divinos, y las gentes que estaban viéndolos, viendo trastornarse las Iglesias y crujir sus pavimentos las desampararon, saliendo a lo descubierto de los patios y Plazas, a pedir misericordia, pues a el mismo tiempo se oy[ó] como un gran ruido y que la tierra toda se movía.

Sosegado el temblor, se reconoció haber causado quebranto en la Parroquia mayor, habiéndose sentido su fábrica, que es de arcos de piedra de sillería sobre gruesas columnas de lo mismo, y haberse caído parte de los embovedados de algunas capillas, y reconocerse haber hecho sentimiento la torre, especialmente el tercio donde se hallan las campanas.

Y una torre muy grande y fuerte de la antigua Alcázar, que sirve de uno de los graneros del Pósito, se quebrantó, habiendo quedado con una raja o abertura, desde lo alto a lo hondo, y los tres ángulos del tejado se cayeron, lastimando el tejado de la fábrica más baja.

Y también la torre del reloj, que está en lo alto de otra torre, semejante a la antecedente, que sirve de cárcel, se cayó parte de ella.

Y los edificios de la población quedaron tan maltratados que hasta hoy se han *arruinado tres casas*, habiéndose experimentado lo mismo en las casas de campo, o cortijos.

Y en un sitio, a distancia de un cuarto de legua de esta población, que llaman el Nacimiento, por nacer en él agua única de que se surte esta villa, a el mismo tiempo de el temblor de tierra, la gente que se hallaba en el campo, experimentó un gran ruido, y que se desgajaban de la tierra peñas, arrojando gran porción de humo como si fuera una calera que se quemaba y tanto que, al principio, advirtieron que las piedras subían hacia arriba, hasta que la abundancia de humo o vapor tapó todo el sitio y impidió la vista, habiéndose experimentado después falta en el manantial de agua.

Y en otro sitio, a la misma distancia, que llaman los Calderones, de la Sierra de la Magdalena, se halla una boca de más de diez varas de profundidad y otras tantas de ancho, y un ramal de abertura en la tierra, de treinta y dos pasos de largo.

Y en el Castellón antiguo que llaman de Tíscar se cayó parte de él y, aunque las piedras pasaron por entre la gente que subía a misa a el Santuario de Nuestra Señora que en dicho sitio se venera con este nombre, no experimentaron daño alguno ni ninguna persona de esta villa ni su término.

Por lo que, en hacimiento de gracias, los Cabildos, eclesiástico y secular, resolvieron el traer a Nuestra Señora de Tíscar, Patrona y singular Protectora de este pueblo, desde su Santa Casa, que está a distancia de una legua, a la Iglesia parroquial, en rogativa, y hacerle un novenario de fiestas con nueve sermones, lo que se está efectuando, con singular devoción de el pueblo.

Esto es lo que se ha advertido, reconocido y experimentado, y lo que debo poner en la alta consideración, como también el que, aunque después se han experimentado algunos temblores de tierra han sido de corta consideración, y sin ningún daño.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que puede.

Quesada, y noviembre 24 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Salvador Canas

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[714] QUESADA (Jaén)

En vista del Orden de V. S. de 18 del que corre, en que nos previene desea S. M., que Dios guarde, saber con alguna puntualidad los daños causados en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó la mañana del día primero del corriente, hacemos presente que lo que se experimentó y advirtió en esta villa fue:

Que el expresado día primero del que corre, fue que a hora de las diez de la mañana, a corta diferencia, se experimentó el temblor de tierra que, desde que se empezó a advertir hasta que se sosegó duraría como ocho minutos, en cuyo tiempo se advirtió que las Iglesias, torres de ellas y casas se movían a un lado como si fueran cañas impulsadas del aire.

Que todos juzgaron su total ruina, por lo que los sacerdotes, que estaban en los Oficios Divinos, y las gentes que estaban oyéndolos, viendo trastornarse y crujir los pavimentos las desampararon, saliendo a lo descubierto de los patios y Plazas, a pedir misericordia, pues al mismo tiempo se oía como un gran estruendo, y que la tierra toda se movía.

Sosegado el temblor se reconoció haber causado quebranto en la Parroquia mayor, habiendo hecho sentimiento su fábrica, que es de arcos de piedra de sillería sobre gruesas columnas de lo mismo; y haberse caído parte de los embobedados de algunas capillas y reconocerse haber hecho sentimiento la torre, especialmente el tercio donde se hallan las campanas.

Y una torre muy grande, y fuerte, de la antigua Alcázar, que sirve de uno de los graneros del Pósito, se quebrantó, habiendo quedado con una raja o abertura desde lo alto a lo hondo; y los tres ángulos del tejado se cayeron lastimando el tejado de la fábrica más baja.

Y también la torre del reloj, que está en lo alto de otra torre semejante a la antecedente (que sirve de cárcel), se cayó parte de ella.

Y los edificios de la población quedaron tan maltratados que hasta hoy *se han arruinado tres casas, habiéndose experimentado lo mismo en las casas de campo o cortijos.*

Y en un sitio, a distancia de un cuarto de legua de esta población, que llaman el Nacimiento, por nacer de él agua única, de que se surte esta villa, al mismo tiempo del temblor de tierra, la gente que se hallaba en el campo, experimentó un gran ruido y que se desgaja[ba] parte de la Sierra de peñas, en dos partes, arrojando gran porción de humo como si fuera una calera que se quemaba, y tanto que al principio advirtieron que las piedras subían hacia arriba, hasta que la abundancia tapó todo el sitio, y impidió la vista; habiéndose experimentado después falta en el manantial de agua, y en otro sitio a la misma distancia que llaman los Calderones, de la Sierra de la Magdalena, se halla una boca o quebrada de más de diez varas de profundidad y otras tantas de ancho, y un ramal de abertura en la tierra, de treinta y dos pasos de largo.

Y en el Castillo antiguo que llaman de Tiscar, se cayó parte de él y aunque las piedras pasaron por entre la gente, que subía a misa al Santuario de Nuestra Señora, que en dicho sitio se venera (con este nombre), no experimentaron daño alguno, y ninguna persona de esta villa ni su término.

Por lo que, en hacimiento de gracias, los Cabildos, eclesiástico y secular, resolvieron el traer a Nuestra Señora de Tiscar, Patrona y singular Protectora de este pueblo desde su santa Casa, que está a distancia de una legua, a la Iglesia parroquial en rogativa; y hacerle un novenario de fiestas, con nueve sermones, los que se está ejecutando con singular devoción del pueblo.

Esto es lo que se ha advertido, reconocido y experimentado, y lo que ponemos en la suprema consideración por mano de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Quesada, y noviembre 24, de 1755.

Besa la mano de V. S. su mejor y afectísimo servidor,

Don Iginio Ximénez Serrano, Don Salvador Cano

Señor Don Joseph Delgado y Frías [= Gobernador de Baeza y Ubeda, quien lo remitió el 2-XII-1755].

(3.173)

[715] QUIJORNA (Madrid)

Quijorna, 3 de diciembre de 1755.

Los Alcaldes.

Muy Señor mío:

Vista la Orden que, por la de V. S. se nos previene, y puesta en ejecución, informados, así en común como en particular, de las personas del pueblo, se nos ha comunicado por ellas:

Haber notado unas el movimiento en los edificios, ocasionándolos temor de ruina en ellos; otras, que echaron de ver que los asientos que ocupaban se movían, especialmente al mismo tiempo en los cuerpos una indisposición que les parecía les amenazaba alguna congoja, y esto fue lo más común; y algunas otras no experimentaron cosa alguna, ni en sí ni en los edificios.

Y convienen todas haber sido el día primero del mes de noviembre, entre nueve y diez de la mañana, y que no conocieron fuese temblor de tierra, ni que resultasen de él los efectos causados; hasta que una persona eclesiástica que lo notó, preguntó a diferentes personas si habían advertido el temblor de tierra que había habido, que entonces vinieron en conocimiento de él. Y que duraría como medio cuarto de hora.

Asimismo, que antes no echaron de ver señal alguna por donde pudiesen inferir, ni recelarse de algún daño.

De resultas no se ha experimentado daño alguno, ni en personas ni en edificios, ni en otra cosa alguna.

Que es cuanto podemos participar a V. S., a quien guarde Dios muchos años, como deseamos.

Quijorna, y diciembre 3 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus afectos servidores,

Juan Rodrigo, Sebastián Mozales

Señor Don Ju. Francisco de Luján y Arce [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[716] QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo)

En cumplimiento de el Real orden de S. M. (que Dios guarde), comunicado por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, y de éste al Señor Superintendente de Villanueva de los Infantes, con el cual, inserto en su despacho vereda, se me ha requerido en este día, sobre que informe en razón de el terremoto sucedido en el primero de el corriente, digo.

Que entre diez y once de la mañana, estando en la Iglesia parroquial de esta villa, congregados la mayor parte de el pueblo, comenzó el dicho terremoto, con un ruido tenebroso; estremeciéndose la tierra, y como hinchándose, de modo que a todos nos conmovió.

Y, observado por mí, que el retablo de el altar mayor crujía y se movía, y las paredes de el templo, me eché fuera de él, como las demás gentes, que todos observaron lo mismo, por lo muy patente que fue.

Y conocido dicho temblor, el cual (a mi ver) duró diez minutos, y habiendo llegado hasta la plazuela de la Cruz Verde (distante de dicha Iglesia más de cien pasos) y desde allí ví caerse de la torre de dicha Iglesia parte de las almenillas, o barandado que tiene de piedra por coronación, las cuales cayeron sobre el cuerpo de la Iglesia, maltratando mucho el tejado, y una de dichas piedras quebrantó siete tirantes, que sirven de costillas a la cubierta de dicha Iglesia, y rompiendo (que es el único estrago padecido en los edificios de esta villa) parece no ha de llegar su coste a *mil reales*.

La torre la observaron diferentes sujetos moverse, de Mediodía a Norte, tanto que la campana de el reloj, que está más alta que dichas almenillas, en el hueco de un arco de piedra, al bambaneo se tocó dentro el mazo, haciendo bastante ruido; cuyos movimientos de dicha torre se conocieron más visiblemente en la cruz que está por remate de su cubierta.

Temblaron, asimismo, todos los demás edificios de ermitas y casas, grandes y pequeñas, tan palpablemente, que a ninguna persona de conocimiento le quedó duda.

No sucedió desgracia alguna, pues de las piedras que cayeron de dicha torre, las que rodaron por el tejado y cayeron sobre el pórtico de la puerta de el Sol de dicha Iglesia (cuando aún salía bastante gente, huyendo, atemorizada porque se creyó que toda la Iglesia se arruinaba) y aunque tocaron a algunos en la ropa, a ninguno ofendieron. Bendito Dios.

Las aguas de los pozos (que hay muchos en esta villa) se alborotaron y se subieron tanto, que alguno rebosó hasta verterse.

No hay puentes ni río alguno en su término para haber observado los efectos causados en ellos.

No se observó antes de dicho terremoto, por persona alguna de las que yo he comunicado, señal que lo indicare.

Y sólo he oído que el miércoles 29 de octubre próximo, entre siete y ocho de la noche, y martes 4 de este mismo, entre dos y tres de la madrugada, que también tembló la tierra, pero que fue terremoto transeunte [sic], acompañado de un

viento fuerte, como los que otras veces se han observado en este país, tan momentáneos que apenas uno u otro sujeto los han distinguido, y conocido.

No tengo otra cosa advertida, que poder decir.

Y de lo arriba dicho, lo que yo no observé por mí, lo he entendido de personas fidedignas.

Quintanar de la Orden, 20 de noviembre de 1755.

Licenciado Don Gaspar Antonio de la Guardia

[Remitida por el Corregidor de Villanueva de los Infantes].

(3.183-1.º)

[717] QUISMONDO (Toledo)

Quismondo, 17 de noviembre de 1755.

La Justicia.

Muy Señor mío:

En vista de la Real Orden que hemos recibido, ponemos presente a V. S.:

Cómo en esta villa se experimentó el temblor de tierra, en el día primero de el que rige, en punto de las diez de la mañana, lo que causó gran novedad a las gentes, pues fue en la ocasión que se iba a entrar en la misa mayor, y reconociendo que toda la fábrica de la Iglesia se movía, salió toda la gente, dando gritos diciendo «¡que se caía la Iglesia!».

Y los que estaban afuera decían lo mismo, cimbreándose la torre como si fuese un árbol, echándose de ver asimismo en las fábricas de las casas, que parecía que todas se venían a tierra, saliéndose las personas que en ellas estaban, siendo el pueblo una gritería, clamando al verdadero Dios. Y pidiéndole misericordia.

El agua de las pilas de el agua bendita se revertió, quedando en ellas cosa muy corta, como también se vio que en el intermedio del terremoto [sic] acaeció lo mismo en los pozos, de modo que el agua se revertió de ellos.

La fuente que hay en esta villa, siendo su corriente cosa muy corta, no cabía el agua por el caño, como también moverse todo el suelo, sin haberse ocasionado ruina ni perjuicio en las fábricas, ni haber resultado muerte alguna, heridas en personas, ni animales.

Sin haber previsto, o reparado, señales, que anunciasen antes el terremoto [sic], pues lo que en este pueblo sucedió fue, a muchas personas haberseles desvanecido las cabezas, con muchos dolores en ellas; y perturbándoseles la vista, cuyo terremoto [sic] duró como siete a ocho minutos.

Que es lo ocurrido en esta villa.

Y lo que podemos exponer a V. S.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años, como deseamos.

Quism.d.º [= *Quismondo*], y noviembre 17, de 1755.

Besan la mano a V. S. sus más afectos servidores,

*Francisco Garzía Caroggio, Lorenzo Pérez Thenorio, Luis Tenorio,
Andrés Merchán Rem...(?), Joseph Alonso*

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arce [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[718] RAGAMA (Salamanca)

Certifico:

Yo, Juan Antonio Delgado, fiel de los fechos del Lugar de Ragama, jurisdicción de la villa de Arévalo,

Como en el día primero del presente mes de la fecha, y día de todos los Santos, entre las diez y las once de la mañana, y a el tiempo de la misa del pueblo, acaeció y se experimentó un temblor de tierra, que los que estaban en la Iglesia para oír misa, dijeron haberse movido las sepulturas, y otros que estaban para entrar a oír, dijeron haber visto mover las mismas paredes de dicha Iglesia, lo que acredita el haber visto moverse las lámparas, sin haber llegado persona alguna a tocarlas, pero no se experimentó en este pueblo desgracia alguna, a Dios gracias, ni de personas, ni de ganados.

Como tampoco con las aguas se echó de ver cosa alguna, sino en un pozo, que dijo la dueña de él que ella oyó tal ruido que la parecía que quería salirse el agua, de lo que se atemorizó tanto que se salió de casa a contarle a las vecinas.

Esto es lo que en este pueblo se ha experimentado.

Y para que así conste donde convenga, y para los efectos que sean necesarios, al pedimento de los Señores Alcaldes, doy la presente, que firmo en este dicho lugar, y noviembre veinte y tres de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Juan Antonio Delgado (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 27-XI-1755].

(2.909)

[719] RASCAFRÍA (Madrid)

En el lugar de *Rascafría* del Valle de Lozoya, jurisdicción de la ciudad de Segovia, a tres días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Visto por el Señor Andrés de Sancho, Alcalde ordinario en este dicho lugar la carta que motiva estas diligencias, enterados de su contexto, dijo:

Que en el día primero del mes de noviembre, en que se celebra la festividad de todos los Santos, como a cosa de las nueve y media, con corta diferencia, de la mañana, se experimentó en este lugar un gran temblor de tierra, de forma que todos los edificios se movían con bastante violencia, con bastante ruido que traía, pues todas las personas que estaban en sus casas se salieron de ellas, temerosos de la ruina que amenazaba.

Y el Señor cura de esta parroquial, que estaba ea la sazón celebrando misa de prima notó que el altar se movía y, a un mismo tiempo, el ruido, tanto que motivó a Su Merced salir de la iglesia con las vestimentas, sin acabar de celebrar.

Y la gente que allí estaba, también se salió.

Pero por la gran Misericordia de Dios, no se ha experimentado en este lugar ruina alguna.

Sólo se ha visto que en el Real *Monasterio del Paular*, que se halla inmediato a este lugar, se han abierto las paredes de la Iglesia, y la media naranja tiene diferentes aberturas del gran movimiento, tanto que se tocaron las campanas. Y está cerrada sin poder usar de ella.

Esto es lo que se puede decir e informar en este asunto.

Y es notorio en este lugar.

Y lo firmó Su Merced , de que yo, el escribano de este número, *certifico*. Y firmo.

Andrés de Sancho

Presente fui:

Manuel Guadalís

[Remitido por el Corregidor de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[720] REDONDELA, LA (Huelva)

Informe.

En la villa de Redondela [= *La Redondela*], a veinte y cinco días de el mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, los Señores don Diego de Zamora y don Ignacio de Villanueva, Alcaldes ordinarios y Justicias de esta villa, dijeron:

* Que para satisfacer a la Orden expedida por el Excelentísimo Señor Gobernador de el Real Consejo de Castilla, comunicada a Sus Mercedes por carta de el Señor don Manuel Ribero, Teniente de Corregidor y Justicia mayor de la ciudad de Ayamonte, y demás villas de su Marquesado, en el que se comprende ésta; la fecha de dicha carta de veinte y tres del corriente mes; valiéndose de lo que por Sus Mercedes fue visto y experimentado y de individuales noticias que han tenido de personas verídicas y de toda autoridad, por ante el presente notario público apostólico mayor de la vicaría de la villa de Lepe que, por defecto de escribano asiste a las dependencias públicas y de el Cabildo de ésta, deben informar:

* Cómo en el día primero de el que sigue, en el que Nuestra Madre la Iglesia celebra la festividad de todos los Santos, siendo entre nueve y diez de la mañana, hora en que estaba la mayor parte de este pueblo próximo para acudir a la misa mayor, sin haberse antes notado indicio ni señal alguna, se oyó el rumor de un subterráneo y temeroso trueno, y luego, inmediatamente, se vio y experimentó un fuerte temblor de tierra, con tan desusada y nunca vista terribles [sic].

* Casas, edificios y todas las criaturas no se podían contener en sí, pues parecía que la Omnipotente Majestad de Nuestro Dios y Señor, quería de una vez acabar esta máquina de el orbe, saliéndose todos con tal temor los que estaban en la Iglesia, y en las casas a las calles y despoblados, y puestos de rodillas, confesaban públicamente sus culpas, implorando la Divina Misericordia.

- * Duró este pavoroso temblor de tierra tiempo de medio cuarto de hora, en el cual se vieron arruinarse muchas casas y edificios, y no paró aquí esta lamentable tragedia, sino se siguió otra más lastimosa, y a poco tiempo después vinieron muchas personas de las que se hallaban en las playas de la Tuta, de esta jurisdicción, ocupados las jábegas y tráfico de la pesca de la sardinas, vociferando y diciendo que el mar había salido de su curso, con tan formidable inundación que había llegado a más de media legua de tierra, llegando donde nunca se había conocido, llenándose más de ciento y cuarenta chozas o barracas de dichas artes, que estaban situadas en los más altos(?) de tierra, donde se imposibilitaba pudiese nunca llegar el agua.
- * Considerable pérdida de caudales, *ahogándose muchas personas*, así hombres como mujeres, escapándose bien pocos de este fatal estrago.
- * Y habiendo salido muchas personas de esta villa a certificarse de lo referido, hallaron ser cierto. Y que el mar estaba tan soberbio que daba horror de verlo, y parecía quererse tragar las tierras circunvecinas, viendo venir los que se escapaban a esta desgracia, unos desnudos y otros más muertos que vivos, y todos con la deplorable lamento [sic], teniéndose aún allí por dichosos con haber escapado con la vida. En su mas (?) lo que se puede referir sobre este asunto que de cuerpos *ahogados*, sacerdotes, hombres, mujeres y niños, se trajeron en carretas a esta villa *veinte*, que parte de ellos se enterraron dentro de su Iglesia parroquial, y los que en ella no cupieron se hizo inmediato a ella una fosa o zanja donde a los demás se les dio sepultura.
- * Y después que se calmó el mar, y retrocedió, se han hallado en las playas, tierras, y esteros muchos cuerpos, que noticiosas estas Justicias mandó hombres a enterrar los que según éstos han expresado han sido *doscientos y cincuenta y seis*, entre hombres, mujeres y niños, no contándose ni incluyéndose en este número los que distintas personas han hallado y por estar fétidos y hediondos donde quiera que los hallaron los enterraban.
- * Y habiéndose, en muchas partes y sitios de esta jurisdicción, apartado de las playas y orillas de el mar, que la tierra había abierto bocas o resquicios, por donde había salido arena, de las que están en dichas playas y sus aguas, negras y hediondas a azufre, que no había quien las pudiese oler.
- * Y, finalmente, es indecible los daños y perjuicios que el mar causó allí en vidas y caudales, pues ha sido dolor el ver que muchos, después de perecer con sus vidas perdían también sus haciendas, así los dueños de las expresadas artes, como otros que traficaban en la compra de pescados.
- * Y, por lo que réstelo a el perjuicio que causó el dicho temblor o terremoto, aunque por la Divina Misericordia de Dios Nuestro Señor no pereció en él criatura vecino de esta villa, es incomparable el que causó en las casas y edificios de ella, pues habiéndose reconocido por estas Justicias con vista de Maestros de alarifes el *quebranto en las casas y edificios*, se halló haberse arruinado parte de la torre de la Iglesia parroquial, quitándose de ella las campanas, porque experimentasen su total pérdida, parte de las Casas Capitulares y graneros del Pósito que está encima de la Cárcel pública, el puente que da paso para transitar desde esta villa para la ciudad de Ayamonte, y de noventa y ocho casas de habitación de vecinos que ésta dicha villa tiene, las *treinta y dos* de ellas se hallan arruinadas en total e inhabitables, y las demás lastimadas amenazando el mismo peligro sin haber en todas ellas una que estuviese sin lesión, pues hasta las caserías y molino de aceite de la hacienda de huerta y olivar nombrado Jesús María y Joseph, y las de la huerta del Señor San Miguel, que en la inmediación de esta villa tiene el referido Señor Teniente de Corregidor don Manuel Ribero, con ser unos edificios que hace poco tiempo que se hicieron, fabricados de fuerte mampostería, también flaquearon quedando bastantemente lastimados en todas sus paredes experimentando el mismo rigor, por cuyo motivo se hallan la mayor parte de vecinos desalojados de sus habitaciones. Unos, habiéndose acogido a las casas de los otros, y bastantes recogidos en chozas o barracas, que han hecho para defenderse de las lluvias y hostilidades de el tiempo.
- * Y, por fin, baste decir que, según los dichos perjuicios de las casas, y la suma pobreza de este vecindario no se tiene esperanza que con facilidad se corrija la reedificación. Pues muchos de ellos importará más el costo necesario para ello que el caudal que tienen.

Esto es lo que, sucintamente, se puede verídicamente informar sobre el terremoto referido y regreso de el mar acaecido, que todo se deja a la prudente consideración. Pues sólo con la vista estas(?) de todo se puede decir la más cierta y verdadera creencia.

Y así lo dijeron y firmaron. Doy fe.

Diego Zamora, Franc.º Fernández, Ignacio de Villa Nueva

Ante mí:

Simón Torres Carrasco (Escribano público)

[Remitido por el Teniente de Corregidor de Ayamonte, el 30- XI-1755].

(3.183-1.º)

[721] REINOSA (Cantabria)

Reynosa, 16 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Que no ha causado daño, ni perjuicio alguno, el terremoto que se experimentó el día 1.º del corriente.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Satisfago a la Orden de V. I., de 8 del que rige, en razón del terremoto acaecido en el día primero de él, diciendo:

* Que por lo que después acá he oído a personas fidedignas de todos estados, clases y calidades, es certísimo que así en esta villa como en toda su jurisdicción y Partido, se experimentó el mismo terremoto, a cosa de las diez de la mañana del citado día, por espacio de cinco minutos, poco más o menos, casi en todos sitios, singularmente en las casas más fuertes, en la Iglesia parroquial y en el Convento de San Francisco, y de allí a tres o cuatro, haberse enturbiado sobremanera las dos fuentes o pozos, origen perenne del gran río Ebro, que se hallan como en medio de una plazuela, en el Lugar de Fontible [= *Fontibre*], de esta real jurisdicción, a distancia de media legua de esta villa, al Poniente, en cuya conformidad permanecieron sus aguas por espacio de tres días, sin haber tomado aumento alguno, ni experimentándose lo uno ni lo otro en el río Ijar [= *Hijar*], ni en las demás fuentes y aguas que se juntan al citado Ebro, antes y después de esta villa.

* Y no tengo noticia se haya seguido la menor ruina ni movimiento en casa, ni pared alguna, con dicho terremoto, ni muerte ni herida ni mal suceso, más que el haberse malparido la mujer de un mercader de esta villa del susto que le causó el temblor de su casa; pero no puedo dejar de decir que ninguna de las diez personas de que se compone mi familia le sintió, sin embargo de haber oído todas (a aquella hora) misa en el Oratorio de esta Real cárcel de ella, y que no pudo menos de cogernos a mis dos hijas, al Alguacil mayor, su mujer, y a mí, en camino o en disposición de ir a la misa mayor, pues cuando llegamos a la Iglesia ya había pasado el terremoto [sic].

* Que es cuanto acerca de él puedo y debo por ahora informar a V. I.

Y quedo con el cuidado de comunicar a V. I., evacuado lo demás que se sirve prevenirme, las noticias fundamentales que adquiriese, conforme se me vayan dando.

Y en el interin me repito a los pies de V. I.

Deseo sus continuos mandatos en que ejercitar mi rendimiento, y ruego a Dios guarde a V. I. los largos años que puede y necesito.

Reynosa [= *Reinosa*], y noviembre 16 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más rendido, reconocido y obligado servidor,

Don Francisco Xavier de Cossío Terán y Villafañé

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras, Gobernador de los Consejos.

(2.909)

[722] REQUENA (Valencia)

Requena, 12 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Que se sintió el terremoto y no hubo novedad especial.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Cumpliendo con la Orden que V. I. me comunica, con fecha del 8 del que corre, sobre que informe en sus circunstancias, que ha[n] sucedido [en] el terremoto del 1.º del que rige, digo:

Que en dicho día, a las diez horas y media de su mañana, se ha reparado por la mayor parte de vecinos, y lo mismo en toda su jurisdicción, que los edificios que la componen, y templos de ella, se movían, y algunos retablos de las Iglesias en disposición de venirse al suelo, cuya novedad causó algunos sustos, y admiración, en las gentes.

Sin que ninguna hubiese previsto ni reparado señal que le anunciase.

Así en esta villa, como en los lugares de su Partido, no se ha reconocido consecuencia perniciosa, ni daños en los edificios, racionales ni irracionales.

Que es cuanto puedo a V. S. informar, sobre lo que me ordena, a cuya disposición rindo mi obediencia, y ruego a Dios guarde a V. I. muchos años.

Requena, y noviembre 12 de 1755.

Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido y obligado servidor,

Don Juan Gabriel Ferreiro Montenegro

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, Obispo de Cartagena.

(3.173)

[723] REVENGA (Segovia)

Rebenga.

Por ausencia de los Señores de Justicia de este lugar de Rebenga [= *Revenga*],

Yo, Manuel de Tapia, fiel de fechos de él, leí la carta Orden que antecede.

Y respondiendo a su cumplimento, digo:

Que el primero del corriente, como a hora de las diez del día, al tiempo de el salir de misa, se oyó un ruido tan grande que la gente que estaba en la Iglesia, se salieron corriendo de ella, porque vieron que el coro y sus paredes se meneaban, amenazando ruina. Y las baldosas de el embaldosado de la Iglesia se levantaban hacia arriba.

Y en cuanto a las casas particulares se sintió lo mismo, choqueteándose las espeteras, y bancos, que había en ellas, que todo amenazaba ruina.

Y en casa de Francisco Tejedor, se le cayó un frontis de una pared, sin hacer daño a persona ninguna, como también se ha experimentado no hacer daño a ganado alguno, mas de lo de arriba de la casa explicado.

Y que ni antes ni después hemos sentido novedad alguna.

Esto es el hecho de la verdad, que declarar puedo.

Y para que conste donde convenga, lo mandé firmar a un testigo, por hallarme oprimido en la cama, y no poder yo hacerlo.

Revenga, y noviembre 19 de 1755.

Testigo:

Sebastián de Arévalo Pastor

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[724] RIAZA (Segovia)

Muy señor mío, y mi venerado dueño de toda mi estimación:

Recibí dos estimadas de V. S. que incluye los particulares de averiguar el estado de fábricas de lana; y sobre saber los efectos que ha producido cierto temblor de tierra. Y en todas las poblaciones de esta provincia, y por lo que mira a el primer punto de fábrica, quedo entendiendo en la diligencia que corresponda.

Y en orden a el expresado *temblor de tierra*, pongo en la consideración de V. S. que el día de todos Santos, como a las diez y cuarto de la mañana se vieron en esta villa [= *Riaza*], lugar de *Riofrío*, de este partido, y otros cercanos, algunas señales del citado temblor, que duraron como dos minutos, sin haber experimentado daño alguno en edificios, personas ni ganados (gloria a Dios), conviniendo en esto mismo muchas personas de distinguida clase y buena vida de quienes me he informado.

Quedo fino a la obediencia de V. S. y pidiendo a nuestro Señor le guarde los años que le suplico.

Riaza, y noviembre 18 de 1755.

Besa la mano de V. S. su más rendido servidor,

Francisco Xavier de Zúñiga y Jirón

Señor Don Pedro Jirón y Ahumada [= Intendente de Segovia, quien lo remitió el 27-XI-1755].

(2.909)

[725] RICOTE (Murcia)

En la villa de *Ricote*, en veinte y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, los Señores Gonzalo Saorín y Joseph Garrido, Alcaldes ordinarios de ella por S. M., en cumplimiento de la carta Orden del Señor Alcalde mayor de la villa de Zieza [= Cieza], con que Sus Mercedes han sido requeridos para que Sus Mercedes informen si en esta villa, y su jurisdicción, ha causado algún daño el temblor de tierra que hubo el día primero de este presente mes, y en observancia de lo que se les manda, se han informado de personas de autoridad, quienes han expresado:

Haber oído dicho temblor de tierra la mañana de dicho día primero de este mes, a hora de las diez y cuarto de la mañana, y que duró como dos minutos, sin haber causado daño ninguno que sea de notar en edificios, personas, ni animales, antes sí algún beneficio en la fuente del agua con que se riega la huerta de esta villa, aunque de corta consideración.

Que es cuanto pueden decir, según los informes con que se hallan y han procurado sobre este asunto, y lo firmaron.

Gonzalo Saorín, Joseph Garrido

[Remitido por el Alcalde mayor y Gobernador de Cieza, el 7-XII- 1755].

(3.173)

[726] ROBLEDO DE CHAVELA (Madrid)

En esta villa de *Robledo de Chavela* y, en su nombre, el Señor don Fernando Bernardo de Quirós, Alcalde ordinario por su estado noble de ella, en vista del contexto de las misivas del Procurador general y del Sexmo [= de Segovia], dijo:

* Cómo a las diez y media de la mañana del día primero del corriente, estando la mayor parte de este pueblo en la Iglesia parroquial, en asistencia al culto divino, que con noble aplauso se estaba celebrando del Santo Sacrificio de la misa, al tiempo de *Prefacio*, se sintió la mayor parte del concurso sumamente desazonada y quasi acongojada.

* Y, a este tiempo, se empezó a descascar y temblar toda la Iglesia, con el cual motivo se alborotó toda la gente, y haciendo de juicio que se caía, la desampararon todos, pues tembló todo el tabernáculo mayor, Santos y Vírgenes que en dicha Iglesia había, laudes, paredes, y campanario.

* Y, con especialidad, unas de las principales campanas se dividió de medio a medio.

* A este tiempo, los vecinos y moradores que se hallaban [en] el pueblo y casas, la mayor parte quedaron sumamente asustados, por el gran temblor que sintieron y vieron las peñas y riscos los pastores y moradores en el campo retemblarse también.

* Y por haber durado muy poco el dicho temblor, no se ha reconocido hasta ahora ruina alguna en dicha villa ni su jurisdicción, y no haber oído nadie que antes ni después de esta novedad hubiesen experimentado motivo ni otro ningún anuncio que lo pronosticare.

Que es cuanto puedo informar hoy, diez y nueve de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco.

Y lo firmó Su Merced. Y yo, el escribano, por su mandado.

Fernando Bernardo de Quirós, Manuel(?) de Pedraza

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

(2.909)

[727] RODA DE ERESMA (Segovia)

Roda.

En el lugar de Roda [= *Roda de Eresma*], a veinte y tres de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Ante el Señor Melchor Olalla, Alcalde ordinario de dicho lugar, se presentó la carta Orden que da motivo cuenta(?) y, en el cumplimiento, digo:

Que el día primero de este mes, día de todos Santos, siendo como las diez de la mañana, se sintió un terremoto que duró como medio cuarto de hora. En el que se notó temblar los edificios.

Pero [no] sucedió ruina en ninguno.

Como ni tampoco muerte ni herida en persona ni animales ni otra cosa notable ni tampoco lo ha oído decir en persona alguna se notase otra cosa en este lugar.

Y para que conste, lo firmó. Por no saber, a su ruego lo firmó Antonio Manso Carravilla,

Antonio Manso Carravilla

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[728] RONDA (Málaga)

Ronda, 24 noviembre 1755.

El Alcalde mayor [= teniente de Corregidor. FRT].

Da cuenta de lo ocurrido en el terremoto a consecuencia de la orden que a este fin se le comunicó por V. I.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Real Orden de S. M. (que Dios guarde), que V. S. I. me comunicó en fecha del 8 del corriente para que informe con individualidad sobre el terremoto que se experimentó en esta ciudad la mañana del día 1 de este, debo decir, con arreglo a lo que ví, y he oído a personas de todos estados, de la mayor fidelidad, y verdad, lo siguiente:

- * El dicho día 1.º amaneció muy claro por todo el horizonte, muy sereno, sin aires ni nubes, su temperie calurosa y, por tal, extrañas de la estación que por esta clima correspondía, pues según todos los naturales debía ser muy fría, el Sol, aunque brillaba, se observó que sus rayos y reflejos no estaban encendidos como debía ser, antes sí se notaron amortiguados con desmayo.
- * A las diez de la mañana y un minuto o dos, así los que se hallaban dentro de las Iglesias, en las casas, Plazas y las calles, sintieron en sí desazones en los estómagos, y mareos de cabeza, sintiendo dicho terremoto en vaivenes, que en principio fue leve, pero sin intermisión se aumentó con fuerza notable. Con dichos vaivenes se tocaron por sí propias las campanas de la torre de la Iglesia mayor, y de otras, por algún rato, las lámparas se bamboleaban con exceso; las pilas de agua bendita pegadas a las paredes. Y las que están en medio de algunas iglesias sobre pequeñas columnas, se vaciaron a ambos lados. Las enmaderaciones y bóvedas de los techos crujían, las columnas se meneaban notablemente, los retablos e Imágenes de Dios, de su Santísima Madre, y de los Santos colocados en ellos, y en los altares, se movían con exceso, como lo ví en la Iglesia de la Caridad, donde me hallaba oyendo la misa.
- * Los aljibes o cisternas que hay en algunos conventos, y en muchas casas para recoger las aguas llovedizas, por no haber pozos manantiales, se observó que dichas aguas se subían a los brocales, dando borbotones como si estuvieran hirviendo.
- * Los árboles se movían a uno y otro lado, tocando con sus copas en la tierra.
- * Duró siete minutos.
- * Asimismo se notó que una mina manantial de un crecido caudal de aguas, que cae al tajo, y río que siempre echa y ha echado un golpe de agua grande muy clara, sin que hasta de presente se haya descubierto su nacimiento, arrojaba dicha agua con más aumento, muy turbia, gredosa, y de color de barro, y continuó así desde dicho terremoto por tres días siguientes. Y volvió a su antiguo ser y curso.
- * En la Iglesia mayor se lastimaron las enmaderaciones de su techumbre sin demasía.
- * En la Iglesia parroquial del Espíritu Santo, obra muy fuerte, de las bóvedas algunos fragmentos de yeso, aunque leves. Y en una pared de una de sus capillas se hizo una rajura [sic] desde cerca del suelo hasta el techo, bien que no de consideración.
- * En el convento de religiosas descalzas del Patrocinio de Nuestra Señora y del Señor San Joseph quedaron tres paredes principales, partidas enteramente por diversas partes desde los cimientos hasta lo alto; otras paredes no principales, lo mismo. Las bóvedas del piso de las celdas de sus religiosas, totalmente amenazando ruinas; una esquina de su dormitorio muy quebrantada, y está para dar en tierra. Y, en fin, todo dicho convento muy lastimado en todas sus partes, las unas más que en otras, a excepción de su Iglesia, que no ha padecido nada.
- * Algunas casas quedaron lastimadas, y dos en el barrio de San Francisco se arruinaron en un todo.
- * Después de dicho terremoto se levantó el aire Norte, que corrió sin demasía, haciendo mucho frío aquella tarde.
- * En el campo se han caído algunas paredes de cortijos, pero ni en ellos ni en esta ciudad ha habido desgracia de personas ni tampoco de ganados, ni de otros animales.

- * Inmediatamente que pasó dicho terremoto, en la Iglesia mayor, por su Cabildo eclesiástico se manifestó a Nuestro Señor Sacramentado y se cantó el *Te Deum*, manteniéndose manifiesto todo el día citado, practicando esto mismo en las Parroquias, lo que se repitió por todo el día 2 siguiente, todo en acción de gracias.
- * Por esta Ciudad, a proposición mía, mediante a haber experimentado la Divina Misericordia, sin los estragos que las de *Cádiz*, *Sevilla* y otros pueblos, se votó una solemne fiesta para todos los años y para siempre jamás, en dicha Iglesia mayor, por tan singulares beneficios, y en el día 16 se hizo la primera, y por la tarde salió una procesión general, a que concurrieron todas las Comunidades y Parroquias, y la Ciudad, sacando al Santísimo Sacramento Nuestra Señora de la Asunción, y al Señor San Cristóbal, Patronos de esta dicha ciudad. Las Comunidades han practicado en sus conventos sus funciones particulares. Y la de la Santísima Trinidad calzada, sin embargo de su pobreza, ha hecho por tres días, y el uno por las almas de los que han perecido con dicho terremoto, y lo mismo está ejecutando la Comunidad de religiosas de Santa Clara, de esta ciudad.
- * También hago presente a V. S. I. cómo por relación de personas verídicas seculares y eclesiásticas, que me han informado que la tarde del día vísperas del terremoto, estando en el campo en la diversión de la caza, notaron que los perros que llevaban corrían en notable alboroto, y locura, oliendo en las roturas de la tierra cada instante, cuyos movimientos extrañaron, y los atribuyeron a mutación de tiempo, que habría al día siguiente, o tempestad de aire, fundando este discurso en la experiencia que ha tocado en otras ocasiones que habíamos ido a cazar, pero nunca se ha seguido el más leve terremoto.
- * Asimismo antes de amanecer el día 2 citado, se vio por algunas personas un fenómeno grande en figura de torre, sin remates, y por unas de sus partes, algunos rasgos que corrían desde Poniente al Levante, que duró no mucho tiempo, extrañando la claridad que causó por buen rato, por no ser todavía la hora del alba ni aún en mucho después.
- * Y también se ha observado por tres noches continuas como, una hora después de la oración, otro fenómeno muy encendido; su duración no muy breve.
- * Y la noche del día 22, como hora de las siete y media hubo otro temblor de tierra muy ligero, que sólo se percibió.
- * Por lo respectivo a los lugares de esta Jurisdicción y tesorería, hago que remitan sus informes en virtud de haberseles comunicado dicha Real Orden.

Lo pasaré a manos de V. S. I. quedando en el interin el más rendido para ejecutar ciegamente las órdenes de V. S. I. Nuestro Señor prospere la vida de V. S. I. en su mayor exaltación los años que puede y esta Monarquía necesita.

Ronda, 24 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. S. I. su más rendido servidor,

Joseph Theodoro Delgado y Mentera

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Supremo Consejo de Castilla.

(2.909)

[729] RONDA (Málaga)

Ronda, 1.º diciembre 1755.

El Corregidor [= en realidad: teniente de Corregidor. FRT].

Remite 13 relaciones de las Justicias de los pueblos de aquel

Partido sobre terremoto [= en realidad, 14, como veremos. FRT].

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Real Orden de S. M., paso a manos de V. S. I. trece informes de diferentes villas y lugares de esta Jurisdicción y tesorería, en punto del terremoto que experimentaron el día 1.º de noviembre pasado de próximo [sic].

Y lo que se notó en cada uno.

Y, asimismo, una certificación del Procurador general del convento y desierto de *Nuestra Señora de las Nieves*, Orden de Carmelitas descalzos, sito en esta jurisdicción.

Y, por no contener particularidades algunos otros seis informes de otras poblaciones, más que únicamente el sentimiento del terremoto, suspendo su remisión hasta tener nuevas Ordenes de V. S. I.

El jueves 27 de dicho noviembre, entre once y doce de la mañana, se sintió en algunas partes de esta ciudad y, en especial, en el barrio de San Francisco, extramuros, otro terremoto muy ligero, sin vehemencias, asegurándose generalmente haberse sentido.

Quedo el más rendido a los pies de V. S. I., esperando sus preceptos para su más puntual ejecución.
Y pidiendo a Nuestro Señor guarde a V. S. I. en mayor exaltación los años que puede y esta Monarquía necesita.
Ronda, y diciembre 1 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. S. I. su más rendido servidor,

Joseph Theodomiro Delgado y Mentera

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Superior Consejo de Castilla].

[Remite los documentos de *Benaocaz*, *Benarrabá*, *Cartajima*, *Estepona*, *Faraján*, *Gaucín*, *Grazalema*, *Igualeja*, *Jimera de Líbar*, *Monasterio de Nuestra Señora de las Nieves*, *Montejaque*, *Setenil*, *Ubrique* y *Villalueva del Rosario*. Vid. en su orden alfabético —incluso el «*Monasterio...*»— FRT].

(2.909)

[730] RONDA (Málaga)

Ronda, 8 diciembre 1755.

El Alcalde mayor [= teniente de Corregidor. FRT].

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Paso a manos de V. I. el informe adjunto de la villa del Burgo [= *El Burgo*], en razón de lo que experimentó en el terremoto que padeció el día 1 de noviembre pasado de próximo [sic].

En esta ciudad se ha sentido en diferentes(?) algunos leves movimientos del terremoto que, por muchos, no se ha percibido.

Con la más respetuosa veneración, rindo a los pies de V. I. mi obediencia para servirle ciegamente en todo cuanto me mande.

Interin pido a Dios Nuestro Señor guarde a V. I. en la mayor exaltación y grandeza, cosa que puede y necesita esta Monarquía.

Ronda y diciembre 8, de 1755.

Ilustrísimo señor:

Besa los pies de V. S. I. su más rendido servidor,

Joseph Theodomiro Delgado y Mentera

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[731] RONDA (Málaga)

Ronda, 15 de diciembre de 1755.

El Alcalde mayor [= teniente de Corregidor. FRT].

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Muy Señor mío: Paso a manos de V. I. el informe que por la Justicia del lugar de *Jubrique*, que se hace en punto de lo que se experimentó del terremoto del día primero de noviembre.

Quedo el más resignado a las Ordenes de V. I. pidiendo a Nuestro Señor prospere su vida en su mayor exaltación los años que puede y esta Monarquía necesita.

Ronda, y diciembre 15 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. S. I. su más rendido servidor,

Joseph Theodosio Delgado y Mentera

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[732] ROZAS DE MADRID, LAS (Madrid)

Las Rozas, 13 de noviembre de 1755.

Las Justicias.

Señor:

En virtud de la carta Orden de V. S., lo que podemos informar como Alcaldes, Regidores y Procurador que somos de este lugar de *Las Rozas*, es:

Que el día primero de este mes, siendo como las diez de la mañana, y estando en los Oficios Divinos en hora de tercia, se sintió en la Iglesia parroquial del Señor San Miguel que el coro de ella, bancos y postes se meneaban.

Y algunas mujeres que se las da crédito dicen vieron menear los ladrillos del solado y ellas mismas se meneaban involuntariamente y todos vieron las lámparas bambolearse mucho. Y las mangas de la Iglesia, que están en la sacristía colgados de techo y con muy corta cuerda se daban unas con otras y las campanas de la torre se tocaron ellas, por sí, con el motivo del terremoto, por dos veces.

Y el órgano no sonaba como antes, pues perdió las voces por lo que obligó a el Señor teniente de cura decir a la gente saliese de la Iglesia, porque parecía amenazaba ruina.

Y así dispuso que se fuese a celebrar la misa mayor en una de las ermitas que tiene la advocación de San Roque y San Sebastián, donde no se sintió cosa alguna.

Las personas que se quedaron en las casas notaron y observaron que se meneaban las puertas y ventanas, arcos y cofres, y especialmente las espeteras y cuadros.

Y algunos enfermos, viendo la novedad que les hacía en la cama, se levantaron como le aconteció al médico, que lo ejecutó por ver si había alguna cosa que le menease la cama, y no haber nada, pero gracias a la Divina Majestad no se ha experimentado ruina alguna en Iglesia y ermita, casas ni personas.

En la fuente, la gente que a la ocasión se halló allí dice se paró por un rato y volvió después a su curso pero el agua muy espesa, con alguna broza como espartos y estopas.

Y como Alcalde que soy, yo, Francisco Baquero, con el motivo de tener que practicar varias diligencias del leal servicio al tiempo del terremoto, se me llamó por el medidor de vino de la taberna de abajo y me dijo fuese a ver el vino blanco que se había perdido la tinaja, que estaba cuasi llena. Y habiendo pasado en su compañía y sacado un vaso de dicha tinaja por la espita, observé estar el vino como una legía de turbio y muy espeso, siendo así era como un cristal de claro por lo que condescendí en que dicha tinaja de vino se había perdido, a cuyo tiempo se empezó a noticiar lo acontecido en la Iglesia y me pareció ser efecto del mismo terremoto como después lo certificó la experiencia, por haberse vuelto a poner al vino en el mismo estadio que antes de claro.

Y que sucedió lo mismo en la taberna de arriba, que está en la calzada de Valladolid.

En cuanto al río no podemos decir cosa alguna si acacé por estar distante de este lugar una legua y los que se hallaban en el campo no sintieron cosa alguna.

Que es lo que podemos informar sobre el contenido de dicha carta Orden de V. S., a quien Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Las Rozas, y noviembre 13 de 1755.

A los pies de V. S. sus más humildes servidores y súbditos,

*Francisco Baquero, Ju. de la Carrera, Juan Herranz,
Andrés Benito, Joseph Antonio Maganto, Andrés Rubio*

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arze, Corregidor de Madrid.

(3.183-1.º)

[733] RUBIELOS BAJOS (Cuenca)

Rubielos Bajos.

Muy Señor mío:

En cumplimiento del Real Orden del Ilustrísimo Gobernador del Consejo, comunicado a V. S. para que todas las villas de su Partido den a V. S. puntual aviso de lo sucedido en el día primero de este presente mes, digo:

Que en dicho día, a hora que sería como las diez de la mañana, poco más o menos por falta de reloj, estando mucho número de personas en la Iglesia parroquial de ésta, para oír la misa mayor, antes que se principiase se advirtió por todos

conmoverse los altares, lámparas, y escaños; de modo que todos, igualmente, creímos hundirse la Iglesia y, con la mayor brevedad, nos pusimos en la calle, hasta que el cura teniente de esta Parroquial, que se quedó revestido en la sacristía, envió recado que todos entrasen a oír misa, pues había sido terremoto lo que se había experimentado, y que ya había cesado, y esto, me parece, duraría por espacio de cuatro o cinco credos.

Y celebrado el sacrificio de la misa, bajé al estanque o aljibe de[ll] concejo, en donde encontré a dicho cura teniente, y otras muchas personas de distinción, que estaba midiendo lo que había[n] salido las aguas de su centro, y que fue como siete palmos.

Estando mirando esto con alguna atención advertí movimiento en la tierra, lo que dije a todos los circunstantes, y convinieron, y advirtieron lo mismo, y en este instante, se oyó como hacia la parte que el Sol se pone por los mediados de abril un estruendo tal que pareció haberse estremecido toda la tierra. Y dije con estas palabras: «Señores, algún monte o ciudad se ha hundido». Y todos, pasmados y absortos, nos retiramos a nuestras casas.

Y desde el principio de la conmoción de la tierra, advertida en la Iglesia, se pasó dicho estruendo una hora con poca diferencia, sin que en esta villa haya sucedido otra cosa de quebranto en edificios ni lesión en personas, ni animales.

Que es cuanto puedo informar a V. S. de lo mandado en dicho Real Orden.

Dios nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Rubielos Bajos, y noviembre 26 de 1755.

Besa la mano de V. S. su más afecto y seguro servidor,

Don Pedro Cañavate de la Cueva

Señor Don Juan Basilio de Anguiano y Moral [= Corregidor de San Clemente, quien lo remitió el 11-XII-1755].

(3.183-2.º)

[734] SABIOTE (Jaén)

El Corregidor de este Estado de Saviote [= *Sabiote*], propio de la Excelentísima Señora Marquesa de Camarasa, Condesa de Ricla, en obediencia del superior Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo, su fecha en Madrid a los 8 del corriente mes, que me fue dirigido por el Señor Don Joseph Delgado Frías y Carvajal, Corregidor de las ciudades de Ubeda y Baeza, en el Reino de Jaén, debo decir:

* Que en el día 1.º del corriente, estando en la Iglesia Parroquial de esta villa el clero, celebrando los Divinos Oficios, y mucho número de sus feligreses, sin haber habido antes presagio alguno ni otra señal, se experimentó de repente (siendo como a hora de entre nueve y diez de la mañana) un grande ruido, como de rodadas de coches, y reconociendo que continuaba y que todo el templo se conmovía, desde su plan, altares, retablos y sus Imágenes, por lo que todos, turbados y sorprendidos los ánimos, nos salimos a la Plaza, desde donde se advirtió más bien la conmoción del templo, y su torre, que se cimbreaba de tal suerte que se tocaron las campanas, lo que duró por espacio de seis a siete minutos, y habiendo cejado volvió la gente a introducirse en el templo.

* A poco rato se experimentó repetición de terremoto, por lo que, habiendo advertido el quebranto de dos bóvedas y dos paredes principales, que una de ellas arrojó una piedra de su fábrica a la calle, se hizo preciso convocar al pueblo a la Iglesia del convento de religiosas Carmelitas descalzas, donde se celebró la misa mayor.

* Habiendo resultado también algunas casas quebrantadas.

* Y también, dos cortijos de este término.

* Pero no se ocasionaron muertes ni desgracias algunas.

* Y también se advirtió en algunos pozos grande rumor y que, aunque eran profundos, subió el agua hasta poderla tocar con la mano.

* Y en los tres días siguientes se experimentaron en diversas horas tres repeticiones, aunque más leves, y por menos espacio.

* Y de la villa de *Canena*, también de este Estado, se me avisa haberse experimentado, a la misma hora y por el mismo espacio de tiempo el mismo terremoto, que conmocionó todos sus edificios. Que la su Iglesia parroquial arrojó alguna tierra.

* Y que arruinó algunas casas de su población, dejando quebrantadas otras, y en el Castillo casa Palacio de dicha Excelentísima Señora demolió parte de una torre, cuyos fragmentos quebrantaron tejados y algunos cuartos y las claves de las puertas de otros principales, siendo así que están en paredes de mucha firmeza de murallas.

* Quedaron quebrantadas de tal forma que para evitar los riesgos que amenaza estoy entendiendo en su reparación.

- * Pero que no sucedió desgracia alguna en gentes ni en ganados.
 - * De la villa de *Torres* se me avisa que también se experimentó a la misma hora dicho terremoto, pero que fue de menos estrépito, y sin haber causado quebrantos de consideración.
 - * Por lo que hace a la villa de Ximena [= *Jimena*], también de este Estado, con el agregado de Rezina [= *Recena*], se experimentó terremoto en el modo y forma que refiere el adjunto *informe* que hace el teniente de aquella villa,
 - * Sin haber persona en ésta [= *Sabiote*] ni en las demás que venga en conocimiento de las causas de qué haya provenido semejante terremoto, el que, generalmente, ha hecho mayores efectos en las fábricas de mayor firmeza.
- Que es cuanto puedo decir y debo, en cumplimiento de mandato tan superior.
Losaviote [= *Sabiote*], y noviembre, 25, de 1755,

Andrés de Torres y Taboada

[Remitida por el Corregidor y Gobernador de Baeza y Ubeda, el 2-XII-1755].
[Acompaña Ximena [= *Jimena*].

[Nota: *Recena* era ya, en el siglo XIX (1847), un «despoblado» de Jimena (Madoz, t. 9; p. 635). FRT].

(3.173)

[735] (*) SALAMANCA

Salamanca, 1.º de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Avisa el terremoto que se experimentó el mismo día en aquella ciudad, y no haber ocasionado desgracia alguna.

[Nota marginal: «Que S. I. queda enterado y que avise de las resultas que entendiere haber causado este fenómeno en los demás pueblos de su Partido». «Fecho, 5 dicho»]

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Pongo en la noticia de V. S. I. cómo esta mañana, muy poco antes de las diez de ella, se experimentó en esta ciudad un terremoto, cuya duración fue de 6 a 7 minutos, el que ha causado en general susto y consternación, por hallarse a la sazón los templos llenos de gente, que estaba oyendo la misa mayor; con lo que se hizo más sensible dicho terremoto, aunque no ha tenido resultas de consideración, pues sólo han caído generalmente de las Iglesias y casas la cal y costra de las paredes y bóvedas, temiéndose, con motivo justo, que fuesen grandes las desgracias, pues se vieron algunas torres, y yo vi la veleta del colegio de Clérigos menores dar vaivenes, como de media vara de diámetro, según pude comprender, con lo que de lo más alto de la media naranja de la Iglesia del colegio de la Compañía de Jesús se desprendió una bola, que servía de adorno al corredor, y se llevó tras sí muchas tejas y algunas piedras de poca entidad; y el remate de la torre principal de la Iglesia Catedral y la cruz puesta en él han quedado bastante torcidas.

Sin que en la Iglesia se haya reconocido, y lo mismo en los demás templos y edificios; y no obstante he mandado al Maestre de obras de la ciudad que los reconozca con todo cuidado para poner el remedio, si alguna lo necesitare.

Todo lo que me ha parecido preciso el ponerlo en la noticia de V. S. I., para que se halle enterado de ello, por si esta novedad tuviera algunas consecuencias en lo sucesivo.

Renuevo mi respeto a la persona de V. S. I. y ruego a Nuestro Señor prospere a V. S. I. muchos años.

Salamanca, y noviembre 1.º de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa los pies de V. S. I. su más rendido servidor,

Estevan Márquez y Delgado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

* Información emitida el mismo día 1-XI-1755, *motu proprio*, es decir, antes de que se pidieran datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

[736] (*) SALAMANCA

Salamanca, 8 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Avisa haber hecho el reconocimiento de los edificios de aquella ciudad, y no haberse encontrado daños particulares con motivo del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Consiguiente a lo que noticié a V. S. I. en mi antecedente, de haber mandado de Maestro de obras de esta ciudad que reconociese muy por menor todos los templos, conventos y demás edificios de ella y que viese si en ello había causado algún perjuicio considerable el pasado terremoto; ha venido a decirme cómo ha cumplido puntualmente con el encargo que le hice, y que habiendo practicado el referido reconocimiento con el mayor cuidado, y como corresponde a un asunto de tanta importancia, no ha hallado daño considerable que pueda causar perjuicio al público y necesite de remedio, pues aún en aquellas obras que antes habían hecho algún sentimiento, se mantienen en el mismo estado.

Y sólo la aguja de esta Catedral, parece que está algo sentida, sin que en las Iglesias, teniendo mucha obra tan delicada, se haya experimentado otro daño.

Por lo que su Cabildo, en reconocimiento de este beneficio, tuvo el jueves pasado fiesta con el *Te Deum*, a la que asistió la Ciudad y lo más del pueblo, habiéndose mantenido manifiesto el Santísimo todo el día.

Sin que en todas estas inmediateces se haya avisado ni tenido noticia de la menor desgracia sucedida con motivo del referido terremoto.

Que es lo que puedo informar en su asunto a V. S. I.

Nuestro Señor prospere a V. S. I. dilatados años.

Salamanca, y noviembre 8, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: A los pies de V. S. I. su más humilde servidor,

Estevan Márquez Delgado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

[737] SALAMANCA

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En obediencia de la de V. S. I., del 8 del corriente, en que se sirve V. S. I. de mandarme que comunique a los pueblos de esta Jurisdicción y de la de rentas la Real Orden que comprende la carta de V. S. I., para que los referidos pueblos satisfagan a ella individualmente, remitiendo las noticias que puedan adquirir en punto a los efectos que acá [ha] causado el terremoto del día 1.º de este mes, he hecho comunicar a todos los mencionados pueblos la referida Real Orden, encargando también muy particularmente a los cuatro sexmeros de esta Tierra, para que cada uno en su cuarto adquiera las más particulares noticias, que las comunique con la brevedad posible.

Y por lo que mira a esta capital, aunque en mis antecedentes he participado a V. S. I. lo que en ella pude averiguar, y que en esta Iglesia Catedral no se reconoció por entonces otra lesión que la de la aguja en que está fijada la veleta de la torre principal, se ha reconocido después una notable quiebra en su crucero, de la que con más individualidad podré informar a V. S. I. en el siguiente correo.

Y habiendo yo entrado en cuidado con esta novedad, hice llamar segunda vez al Maestro de esta ciudad, para tomar nuevos informes de los edificios de ella, y me ha dicho que sólo ha notado que en la espadaña que corona la fachada del Colegio de San Bernardo, se había quebrado una piedra de cinco pies y medio de largo, cayendo un trozo para la parte de adentro, y otro para la de fuera, sin haberse experimentado otro daño.

Y en el Colegio de la Compañía, además de las dos bolas que se desprendieron de lo alto de la media naranja, se quebró la base de la aguja, que recibe la veleta de la linterna, sacándola toda entera de su asiento seis dedos hacia el lado de Mediodía. Y, lo que es más extraño: que en unas de las torres nuevas de dicho Colegio hizo un movimiento toda su aguja, siendo de cantería, que dio media vuelta de Oriente a Norte, habiéndola dejado perfectamente a plomo.

* Información generada con anterioridad a la petición de datos por carta circular del Consejo Supremo de Castilla.

Y por lo que mira al río [= Tormes], he podido hallar pocos que me informen perfectamente lo que ocurrió en él al tiempo de dicho terremoto, pues por haber acaecido en día tan solemne, todas sus aceñas estaban cerradas, sin haber en ella ni un hombre; y sólo he podido averiguar que, con el movimiento de la tierra se soltaron dos piedras, una en las aceñas nuevas, y otra en las del vado.

Y estando dando agua a un caballo junto a las aceñas nuevas Domingo Sánchez, aunque por estar en despoblado no sintió el terremoto, vio que repentinamente se retiró el agua del río como cuatro o cinco varas, arrojándose toda con ímpetu contra la pesquera; y aunque volvió después hacia donde antes estaba, no llegó con más de una vara a llenar la madre, que estaba cuando llegó con el caballo.

Y esto lo contestan algunas lavanderas y hortelanos, asegurando que el río se estrechó cuatro o cinco varas, al tiempo de el terremoto.

También me ha asegurado don Andrés Quiñones, que viniendo el día antes del terremoto de Balparaíso [= Valparaíso, Mombuey], tierra de Zamora, a esta ciudad, observó como a cosa de medio día, dos soles opuestos uno a otro, de modo que en frente del natural se manifestaba otro en una nube, muy semejante, y como imagen del primero, permaneciendo así toda la tarde hasta que se puso el Sol.

Que es lo que hasta aquí he podido saber en orden a la Real Orden y carta de V. S. I., quedando con el cuidado de ir participando a V. S. I. las noticias que sucesivamente me vayan llegando de los pueblos, a quienes las he comunicado.

Nuestro Señor prospere a V. S. I. muchos años.

Salamanca, y noviembre 19 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: A los pies de V. S. I. su más obediente servidor,

Estevan Márquez Delgado

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[738] SALAMANCA

Salamanca, 22 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Consiguiente a lo que escribí a V. S. I. en el correo antecedente, hice llamar a don Juan de Sagarminaga, Maestro Arquitecto del Cabildo de esta ciudad, para que me dijese el estado en que últimamente se halla su Iglesia catedral, crucero, y torre.

Y me ha informado que, recelándose dicho Cabildo que los extraordinarios movimientos que se vieron en su Iglesia y torres, hubiesen ocasionado en ellas algunas notables quiebras, le mandó que inmediatamente reconociese con el mayor cuidado, toda esta grande fábrica, lo que ejecutó sin dilación y advirtió el sentimiento general que hizo toda la obra, y especialmente su primoroso crucero, en que halló varias aberturas y quiebras, lo que advirtió reservadamente a la Comisaría de el Cabildo, hasta observar lo que sobreviniese después, por no consternar al público ni contemplar por entonces pronta la ruina.

Pero, habiendo advertido a los siguientes días, por señales prácticas, que las quiebras continuaban en dicho crucero, y que podría temerse mayor y más pronta ruina, de lo que había creído, dio cuenta de ello a dicho Cabildo y, con su acuerdo, se reconoció toda la obra, por otros tres Maestros y unánimes, convinieron en lo mismo, y ser necesario apoyar toda la caja del crucero desde el pavimento hasta el remate, para evitar se desplome, y que con su caída conmueva y arruine el resto de la Iglesia, en lo que convino el Cabildo para evitar tan grandes perjuicios.

Y, con efecto, se ha dispuesto ya el apuntalamiento de dicho crucero, para ver si puede lograrse prontamente su recobro, cuya sola obra, sin haber más novedad, regulan los peritos en *10.000, o más, ducados*.

Y, [además, se está en continua observación de la torre principal, por haberse hecho en ella varias aberturas hasta el cuerpo de las campanas, y si se reconoce que prosiguen, será preciso desmontarla para evitar mayores desgracias, que, cayendo, pueda ocasionar en la Iglesia, casas y personas.

Esta novedad tiene en el mayor desconsuelo a este Cabildo y Ciudad, pues ven a peligro de arruinarse un tan bello y suntuoso templo, y más, habiendo sido preciso que dicho Cabildo le deje, y se haya mudado a celebrar los Divinos Oficios a una capilla del claustro antiguo, sacando a ella el Santísimo Sacramento, donde se mantendrá dicho Cabildo con mucha estrechez, e incomodidad, hasta que pueda remediar un tan sensible golpe, y reparar del modo posible su magnífico templo.

De los pueblos del Partido no he tenido hasta ahora aviso alguno y luego que me lleguen lo pasaré a noticia de V. S. I. como me tiene mandado.

Nuestro Señor prospere a V. S. I. muchos años.

Salamanca, y noviembre 22 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I. su más obediente servidor,

Estevan Márquez Delgado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

[739] SALAMANCA

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Continuando las noticias que, sucesivamente me van llegando de los pueblos de esta Jurisdicción y Partido, en asunto del terremoto acaecido en el día 1.º del pasado, pongo en la de V. S. I. que por los cuatro sexmeros de esta Tierra se me ha informado que habiendo hecho las averiguaciones posibles entre las personas de todas clases de los pueblos de más consideración de sus cuartos, han sabido que dicho terremoto se experimentó a la misma hora que en esta capital y que fue de la duración de 6 a 7 minutos; en los que temblaron las casas y edificios con miedo y susto de los vecinos, que salieron a las calles y campo, temerosos de esta novedad, y de el ruido que se oyó a modo de trueno, o de carruaje que corre, pero sin que se experimentase desgracia alguna en todos cuartos sexmos.

Notando con admiración que las lagunas y charcos crecían mucho un cierto tiempo, y después se recogieron sus aguas tanto si se hubieran sumergido, hasta que a la media hora volvieron al ser que antes tenían.

Y otros notaron que antes del referido terremoto se vio en el cielo una especie de cometa de color de fuego, entre negra y amarilla, y otras personas que estaban en sus ejercicios de el campo, vieron como llamas de fuego en varios montes, cuyos parajes no pudieron reconocer, y algunos otros vieron la tarde del día antes del terremoto dos soles, que igualmente relucieron.

Las villas de *Palacios del Arzobispo*, *Añober de Tormes* [= *Añober de Tormes*], *Salbatierra* [= *Salvatierra de Tormes*], *el Barco de Avila*, *Santiago de la Puebla y Santiz*, convienen todas en la hora y duración del terremoto, a corta diferencia, en el temblor de los edificios y en que las losas de las Iglesias parecía que se levantaban, y en el susto y temor de sus habitantes, añadiendo las Justicias de la de el Barco de Avila [= *El Barco de Avila*] que las aguas del río Tormes, que pasa por ella, crecieron notablemente, y se enturbiaron, y que la fuente del lugar de *Hermosilla* [= *Hermosillo*; Los Llanos de Tormes; Avila], de su jurisdicción se mantuvo dos días de color pajizo, con lo que convienen las noticias de la justicia de la villa de *Salbatierra* [= *Salvatierra de Tormes*] y el Alcalde de la de *Santiago de la Puebla* añade que, al tiempo del terremoto, se baldó un perro de un labrador de medio cuerpo atrás, y que murió a los cuatro días, y la de *Santiz* añade también que el sombrero que sirve de capitel a la Capilla mayor de su Iglesia, por ser de madera, quedó ruinoso, y necesita apoyarse, y la Iglesia quedó también con alguna quiebra.

La villa de *Barruecopardo*, que dista legua y media del Reino de Portugal, después de convenir con las demás en lo general de el terremoto, añade que aquel ruido subterráneo, que se sintió al tiempo de él, se ha sentido después, aunque no tan grande, tres o cuatro veces, y que el último había sido el día 27 de el pasado a las 6 de la mañana, a corta diferencia.

Los Alcaldes mayores de las villas de *Ledesma*, *Alba* [= *Alba de Tormes*] y *Piedrahita* me dicen han escrito en derecha a V.S.I. lo acaecido en sus respectivos pueblos, y jurisdicciones, con motivo de dicho terremoto.

Que es lo que hasta ahora puedo informar a V. S. I. en el mismo asunto.

Nuestro Señor prospere a V. S. I. muchos años.

Salamanca, y diciembre 3 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa los pies de V. S. I. su más obediente servidor,

Estevan Márquez Delgado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

[740] SALAMANCA

Ilustrísimo Señor:

Señor:

El mismo día que se sintió el terremoto en esta ciudad, lo puse en noticia de V. S. I., y también, como había dado orden al Maestro de obras de esta ciudad, para que reconociese sus edificios, avisándome el estado que hubiese reconocido en ello, lo que ejecutó, y al correo siguiente di aviso a V. S. I. de cómo no había encontrado dicho Maestro ruinas de consideración en ninguno de dichos edificios, ni en la Iglesia Catedral, es por lo que su Cabildo, el jueves próximo pasado celebró una fiesta de la Iglesia en acción de gracias.

Pero habiéndose divulgado después que su crucero amenazaba ruina, para saberlo con certeza, hice llamar al Maestro de obras de dicha Iglesia, a fin de que me informase de esta novedad y, habiendo contestado dicho Maestro ser cierta, le notifiqué a V. S. I. en carta del 19 del pasado, y teniendo yo noticia este correo de su Corte, que se había echado menos el que no hubiese dado aviso de la ruina que amenazaba esta dicha Iglesia, contemplando que había padecido extravío dicha carta, repito en ésta la misma noticia a V. S. I., para que pueda servir al fin que V. S. I. tenga por conveniente.

Luego que llegó a mi noticia haberse visto quebras en esta Iglesia Catedral, hice llamar a don Juan de Sagarní-naga, Maestro de obras de ella, para que me dijese el estado en que últimamente se hallaba dicha Iglesia Catedral, su crucero, y torre, y me informó que, recelando dicho cuidado, que los extraordinarios movimientos que se vieron en dicha Iglesia y torres hubiesen ocasionado en ellas algunas notables quebras, le mandé que inmediatamente reconociese con el mayor cuidado esta grande fábrica. Lo que efectuó sin dilación, y advirtió en ella el sentimiento general, que hizo toda la obra y, especialmente, su primero crucero, en que halló varias aberturas, lo que advirtió con reserva a los Comisarios del Cabildo, hasta observar lo que sobreviniese después, por no consternar al público, ni por entonces contemplar pronta ruina, pero habiendo advertido en los siguientes días, por señales prácticas, que la quebra continuaba en dicho crucero, y que podía temerse mayor y más pronta ruina de lo que había creído, dio cuenta de ello al Cabildo, y con su acuerdo se reconoció la obra por otros tres Maestros y todos convinieron en lo mismo, y ser preciso apoyar toda la caja del crucero, y que en su caída conmueva y arruine el resto de la Iglesia, y cause otros grandes estragos, en que que convino el Cabildo, para evitar tan perjudiciales resultas y, con efecto, se puso al punto por la obra el apuntalamiento de dicho crucero, el que está ya hasta su arranque, con lo que puede lograrse prontamente su recobro, cuya sola obra, sin haber más novedad, regularon los Peritos en *más de 10.000 ducados* y, además, se ha estado, y está en continua observancia de la torre principal, por haberse hecho en ella varias aberturas hasta el cuerpo de las campanas, y si se reconoce que prosiguen será preciso desmontarla, para evitar las mayores desgracias que, cayendo, pueda ocasionar en la Iglesia, casas, y personas.

Esta novedad tiene en el mayor desconsuelo a esta Ciudad y Cabildo, pues ven a peligro de perecer un tan bello y suntuoso templo, y más habiendo sido preciso que dicho Cabildo le deje, y se haya mudado, a celebrar los Divinos Oficios, a una capilla del claustro antiguo, sacando de ella también al Santísimo Sacramento, donde se mantendrá dicho Cabildo con mucha estrechez, y incomodidad, hasta que pueda remediar un tan sensible golpe, y repar[ar] del modo posible su magnífico templo.

Las villas de Peralejos [= *Peralejos de Abajo*; vid. documento siguiente; hay también Peralejos de Arriba, pero no se alude a éste último. FRT], Boollo [= *Bohoyo*], Montemayor [= *Montemayor del Río*], Juzbado, Saucelle, y Yecla [= *Yecla de Yeltes*], me han dado aviso de haber experimentado el terremoto el mismo día, y a la misma hora que en todos los demás pueblos, diciendo de especial el Corregidor de Montemayor [= *Montemayor del Río*] que la noche antes del terremoto advirtieron en dicha villa que los perros ladraban extraordinariamente, y sin cesar. Y la Justicia de la villa de Saucelle añade que al tiempo que se oyó el estruendo del terremoto, algunos vecinos sintieron un olfato como de lumbre lenta que así se explica; y también añade que un vecino de dicha villa vio la mañana del terremoto, antes de amanecer, un cometa extraordinario, que alumbraba como el Sol, y que se fijó como media legua al Mediodía de dicha villa, lo que le causó un gran susto, por ver todos los campos en medio del día.

Que es cuanto en este asunto tengo que noticiar a V. S. I.

Nuestro Señor prospere a V. S. I. muchos años.

Salamanca. y diciembre 17 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa los pies de V. S. I. su más obediente servidor,

Estevan Márquez Delgado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

[741] SALAMANCA

Salamanca, 31 diciembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Continuando las noticias que me han llegado (aunque con mucho retraso) de los pueblos de este Partido, a quienes comuniqué la orden de V. S. I. en punto al terremoto padecido el día 1.º del mes pasado. debo poner en noticia de V. I. que las Justicias de las villas de Peralejos de abajo [= *Peralejos de Abajo*], Juzbado, Montemayor [= *Montemayor del Río*], Boollo [= *Bohoyo*], Yecla [= *Yecla de Yeltes*], Saucelle, Baldelosa [= *Valdelosa*], Zamayón y Saldeanamechan [= *Saldeana*] me han escrito haberse sentido el mencionado terremoto en el referido día, y a la hora que en todas partes, a corta diferencia, con aquel ruido subterráneo que rueda sobre empedrado, con temblor de edificios, y susto de todos sus naturales que creyeron se venían a tierra, añadiendo de especial la Justicia de dicha villa de Montemayor [= *Montemayor del Río*] que la noche antes de el referido terremoto, se advirtió la mucha inquietud con que ladraban los perros; y la Justicia del lugar de Saucelle, expresa también que el día mismo del terremoto, antes de amanecer, como a las 4 de la mañana, vio un vecino de la misma villa una exhalación desde el cielo a la tierra, que estuvo fijada cosa de medio cuarto de hora, echando de sí tanta claridad, como si fuera el Sol, de modo que todo lo que alcanzaba con la vista los distinguía claramente, lo que le causó mucho horror, y dicha exhalación se dejó ver al Mediodía [= Sur] de dicha villa, como media legua de ella, y también añade que al tiempo que se oyó el estruendo del terremoto se sintió un olor a modo de lumbre lenta, que con estos términos se explican y es lo que puedo noticiar a V. I. en el referido asunto.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años como deseo.

Salamanca, y diciembre 31 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa los pies del V. S. I. su más obediente servidor,

Estevan Márquez Delgado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

[742] SALOBREÑA (Granada)

Salobreña, 29 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

En consecuencia de Orden de V. I. da noticia de lo acaecido con el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En vista de el Real mandato de S. M. (Dios le guarde) comunicado por V. I. en fecha del 8 de el corriente, sobre que se haga individual relación de los estragos acaecidos el día 1.º del mismo por motivo del terremoto que hubo generalmente:

Sólo se experimentó, por la Divina Misericordia de Dios Nuestro Señor, en esta villa y lugares que comprende esta jurisdicción, movimiento en las casas, o edificios, pero sin el más leve quebranto en cosa alguna, y si éste fue visible, pues una de las fuentes llamada la Grande, que está en la falda del Peñón, en que se halla construida esta dicha Villa, el agua que vierte se detuvo su curso, quedando enteramente seca durante el terremoto seca [sic], que sería como a hora de las 10 de la mañana de este día, por espacio de siete minutos, y fenecido, siendo como es cristalina, volvió a despedir las citadas aguas con tanta violencia que estas parecían sangre, que causó pavor a aquellas personas que se hallaron presentes.

Habiendo acaecido otro temblor o terremoto en esta dicha villa y demás lugares que le comprende, la mañana del día 27 de el mismo cuasi a la propia hora, que duraría lo mismo, aunque con más rigor y la Majestad Divina de Nuestro Dios y Señor fue servida no causase otra cosa, ni tampoco en ninguno de los pueblos de esta dicha jurisdicción, y solo se volvió a reconocer en la referida fuente el propio suceso que en el primer terremoto, lo que se divulgó por algunos que se hallaron a la sazón presentes.

No encuentro persona que haya anunciado semejantes terremotos, ni que en lo futuro los pueda haber, ya tendiendo a los quebrantos que son notorios haber causado dichos terremotos.

Generalmente movidos estos moradores se hallan haciendo rogativas, en las Parroquias de esta dicha villa, y las demás que comprende dos lugares de mi jurisdicción, con Su Majestad sacramentado y otras penitencias públicas y secretas para por este modo aplacar su ira.

Y ampliando con el mandato superior de V. I. lo pongo en su elevada consideración, como quedar yo, el más rendido súbdito, a sus órdenes para obedecer ciegamente cuanto se digne comunicarme.

Nuestro Señor guarde la vida de V. I. los muchos años que pueda en su mayor grandeza.

Salobreña, y noviembre 29 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Licenciado Don Fernando de la Riva Herrero

Ilustrísimo Señor. Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[743] SAN CLEMENTE (Cuenca)

San Clemente, 13 noviembre 1755.

El Corregidor.

Sobre lo ocurrido con motivo de el terremoto acaecido en aquella Villa el día 1.º del corriente.

Ilustrísimo Señor:

Con vista del Real Orden que me comunica V. I. en su carta del 8 del corriente para que pase a sus manos una noticia puntual y exacta de si en esta villa, y pueblos de su jurisdicción, y Partido, se sintió el temblor de tierra que se experimentó en esa Corte, la mañana del día primero, a qué hora, qué tiempo duró; qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos; qué ruinas, o perjuicios, ha ocasionado en las fábricas; y si han resultado algunas muertes, o heridas, en personas o animales. Y de cualquiera otra cosa notable que se considere, como producida del expresado terremoto. Y también si antes de él, hubiese alguno previsto, o reparado señales, que lo anunciasen.

Lo hago diciendo que en esta villa, la referida mañana del día primero del corriente, a las diez horas y cuarto de ella, saliendo de misa mayor de su Iglesia parroquial muchas gentes de todas clases, que habían concurrido a oírla, con motivo de la solemnidad de la fiesta, de repente se experimentaron conmoción en sus cuerpos, perdiendo unos el color, y otros dejándose caer en tierra y, con admiración, se oyó tocar la campana del reloj, que está sobre una espadaña de piedra de sillería de magnífica fábrica, con su capitel, sostenida sobre cuatro columnas, también de piedra, y barrones de hierro que abrazan las cornisas; y reparando la gente, vieron que todo se movía, con vaivenes, tan grandes, que se discurrió cayese al suelo, y más que desencajadas las basas de dos de dichas columnas las arrojó a la Plaza, quedando dichas columnas desquiciadas, y mantenidas en unas rejas de hierro.

En la torre de dicha Iglesia parroquial, y arcos donde están las campanas, se desencajaron las piedras de sillería que sirven de clave, con bastante ruina.

En el convento de Religiosas Franciscas derrotó y echó a tierra la espadaña del segundo cuerpo donde estaban las campanas, que era de sillería.

En la torre que comúnmente se nomina Vieja, por su antigüedad, perteneciente a Don Diego Manuel Mesía y Pacheco, Corregidor e Intendente de Toledo, arrojó también la clave principal de una puerta que salía a un balcón, para cerrar este antiguo edificio.

En el convento de Carmelitas descalzas, quedaron quebrantadas las paredes de su Noviciado, y otros edificios de menor clase que los referidos.

Las aguas de las pilas de las Iglesias se vertieron, y lo mismo las de las norias y pozos.

Siendo la duración de dicho terremoto el espacio de diez minutos, y finalizó con un ruido como si corrieran muchos coches, sin que sucediese desgracia alguna de muerte en personas ni animales, pero se notó que dicho día, sin haber nubes, quedó el sol tan opaco como cuando se va eclipsando, y lo mismo en los dos días siguientes.

Y en el dicho temblor, siendo como las cuatro horas de su mañana, vieron algunos labradores que se levantaron a cuidar de sus labores, una estrella al Poniente, que tomando cuerpo quedó encendida en forma de espada, que duró más de un cuarto de hora.

Por los hombres de más maduro juicio y de mejor nota se conceptúa ser dicho terremoto (por lo general, y cuasi a una misma hora) efectos de la Justicia divina para que conozcamos su infinito Poder, y le pidamos misericordia.

Aquí se ha providenciado por el pronto el apuntalar el reloj, hasta que en mejor tiempo se haga la obra que necesita, que será de *mucho coste*, y no teniendo fondos para ello esta Villa, por tener sus Propios concursados, tendrá que acudir a la Real Piedad de S. M. a fin de que le conceda por Arbitrio de restrojera [sic] de su término, por once semanas, y por tiempo de tres años.

Para los pueblos de este Partido despacharé vereda con intención de dicho Real Orden, para que den noticia de lo ocurrido en su asunto, y conforme vayan llegando las pasaré a V. I.

Dios guarde a V. I. los muchos años que puede, y necesito.

San Clemente, y noviembre 13 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Don Juan Basilio de Anguiano y Moral

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-2.º)

[744] SAN CLEMENTE (Cuenca)

San Clemente, 11 de diciembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Paso a manos de V. I. las adjuntas cartas que he recibido de las villas de Pedernoso [= *El Pedernoso*], *Barchín del Hoyo*, *Villarrobledo*, *Rubielos bajos*, La Atalaya [= *Atalaya del Cañavate*], Villagarcía [= *Villagarcía del Llano*], *Madrigueras* y *Casasimarro*, sobre lo ocurrido en el terremoto del día primero de noviembre pasado, y conforme vayan llegando de los demás pueblos de este partido, las remitiré a V. I.

Dios guarde a V. I. los muchos años que puede, y necesito.

San Clemente, y diciembre 11 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Beso las manos de V. I. su mayor servidor,

Don Juan Basilio de Anguiano y Moral

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-2.º)

[745] SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA (Segovia)

Eugenio López, fiel de los fechos del Concejo de este Lugar de *San Cristóbal de la Vega*,

Certifico:

Como el Señor Antonio Yagüe, Alcalde de este dicho Lugar, en cumplimiento de lo que se le manda por carta Orden del Ilustrísimo Señor Presidente de Castilla, que le ha sido notificada con mi asistencia y comparecen ante sí muchos vecinos de este lugar, de los más principales y de distinción, a fin de preguntarles lo que vieron y observaron el día primero de este mes y año con el temblor de tierra o terremoto que hubo, y preguntados, respondieron:

Que dicho día, a cosa de las diez de la mañana, estando los más de los vecinos en las casas del Concejo de este lugar, después de haber salido de misa muchos de los vecinos (y no todos) vieron y notaron que, al parecer, se venía a tierra la casa de dicho Concejo, se movía la mesa en que se estaba escribiendo y se estremeció el suelo, por lo que todos se salieron de la junta, sospechando se venía a tierra dicha casa.

Y lo mismo sucedió en otras particulares, donde se movieron con dicho temblor arcas, cuadros, cazos y otras cosas, lo que dio motivo a los más que lo conocieron asustarse y llenarse de pavor, sin embargo de que, a Dios gracias, no recibió daño persona alguna ni se ha visto ruina alguna en iglesia, casas, ni otro edificio.

Y que dicho temblor duró como dos minutos.

Y para que conste, doy ésta a pedimento de dicho Señor Alcalde, quien lo firma y firmé yo, el fiel, en *San Cristóbal* [= *San Cristóbal de la Vega*], y noviembre veinte y tres de este año de mil setecientos y cincuenta y cinco,

Antonio Yagüe, Eugenio López (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 27-XI-1755].

(2.909)

[746] SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL (Ávila)

Certifico:

Yo, Joseph Castaño, vecino y fiel de los fechos del Concejo de *San Esteban de Zapardiel*, jurisdicción de la villa de Arévalo, como se ha comunicado a los Señores de Justicia de este dicho lugar, en virtud de carta Orden expedida por los Señores Procuradores Generales de la Universidad de dicha villa, y hecha saber por el contador de este Sexmo, a fin de que se haga relación certificada del suceso y novedad que se vio en este pueblo en el día primero de noviembre, en que se celebra la festividad de todos los Santos, a lo que debo decir, y *certifico*:

Que en dicho día, y a cosa de las diez de la mañana, poco más o menos, acaeció estar diciendo misa el Señor cura de este lugar en la Iglesia parroquial de él, donde se hallaron varios vecinos de él, y otros que, por haber oído misa antes de ésta, se hallaban en sus casas.

Unos y otros vieron de improviso hacer movimiento, así dicha Iglesia como las casas, con tal ímpetu que las lámparas, y demás edificios hacían; de manera que todas las gentes se asustaron y salieron de dicha Iglesia y casas particulares, creyendo se arruinaba.

Y esto duró como un cuarto de hora, poco más o menos.

Y en virtud del temor que se apercibió en este hecho, después de haberse sosegado cada uno y todos los vecinos de este pueblo, anduvieron registrando pormenor, así la Iglesia como las demás casas, y no se ha hallado novedad alguna hasta el día de hoy, ni sucedido desgracia alguna.

Y, en cumplimiento de lo mandado por dichos Señores Procuradores doy la presente, que *certifico* y firmo, en dicho lugar, en diez y ocho días del mes de noviembre de este presente año de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Joseph Castaño (Fiel de fechos)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 27-XI-1755].

(2.909)

[—] SAN FERNANDO (Cádiz)

Vid. ISLA DE LEÓN.

[747] SANGARCÍA (Segovia)

En el día veinte y cuatro de noviembre de este año de mil setecientos cincuenta y cinco, compareció a presencia del Señor Manuel Pascual Aguado, Alcalde ordinario de este lugar de Sn. García [= *Sangarcía*], jurisdicción de la ciudad de Segovia, y de mí, el fiel de fechos de él, el Señor Nicolás Pérez, Procurador sexmero, y vecino del lugar de Marugán, de dicha jurisdicción, a fin de solicitar, por medio de Orden Real, que se le ha entregado como a tal fin, de que se dé razón del temblor de tierra, por parte de este pueblo.

Lo que, habiéndose comunicado y preguntado a muchas personas capaces de este dicho pueblo, se ha verificado y conocido haber advertido muchos de este lugar dicho temblor, pero ninguno declara haberse ocasionado por él detrimento ni agravo alguno ni en persona, ni casas, ni otras partes.

Y porque así conste, lo mandó Su Merced ponga por declaración, que es la presente, que firmó dicho Señor Alcalde con mí, el fiel de fechos, en certificación en dicho San García [= *Sangarcía*], dicho día.

Manuel Pasqual Aguado

Como fiel de fechos:

Juan del Campo

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[748] SAN ILDEFONSO, o LA GRANJA (Segovia)

San Ildephonso, 15 octubre [= sic, por noviembre], 1755.

El Gobernador.

Da cuenta de lo ocurrido con motivo del temblor de tierra acaecido en aquel Real Sitio el día 1.º del corriente.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Al contenido de la Orden que V. I. se sirve comunicarme con fecha de 8 del corriente, en que me manda diga lo ocurrido en este Real Sitio, con motivo de el terremoto que se observó la mañana del día primero del presente mes, expongo a V. I.:

* Habermé hallado aquel mismo día en el Real Sitio de San Lorenzo [= San Lorenzo de El Escorial], por lo que no pude experimentar lo que aquí acaeció en aquella sazón.

* Y habiéndome presentemente reinformado, así de personas eclesiásticas como seculares, y prácticas de las mejores circunstancias, me aseguran haber experimentado aquí algún temblor, el que duró como cinco minutos, y que muchas personas de este Sitio apenas lo percibieron.

* En la Real colegiata se estaba celebrando la misa mayor, a la que asistía desde su tribuna la Reina viuda Nuestra Señora [= María Luisa de Saboya. FRT], y aunque S. M. advirtió algún género de movimiento, fue tan moderado que apenas alteró su Real ánimo, y la mayor parte de los que se hallaban en la Iglesia no observaron cosa alguna, como aconteció a otros que andaban por las Plazas y calles.

* En la Iglesia nueva, situada en la parte más baja del Sitio, estaban, asimismo, celebrando misa, por lo que había concurrencia de gentes, en donde, me dicen, haber experimentado más efectivo temblor, y aunque los asistentes, con el susto, la mayor parte desamparó por entonces la Iglesia, no sucedió desgracia alguna, ni allí ni en otra parte del Sitio, ni se ha observado ruina en edificio ni casas, aunque estas se hallan construidas no con la misma solidez.

* Por tan especial beneficio, y en hacimiento de gracias dispuso la Real piedad de la Reina viuda Nuestra Señora, se expusiese a la pública veneración el Santísimo y se celebrasen rogativas, lo que así se ha ejecutado, y continúa.

* Y atendiendo el Abad y Cabildo de esta Real colegiata a la piadosa deliberación de S. M. acordó que, anualmente, tal día, se exponga en acción de gracias a la común veneración, el Santísimo y cante el *Te Deum* siempre implorando el Divino auxilio, así para las Majestades, como por la importante vida de esta Real Señora.

Y se espera un día bueno, en que baje este Real Cabildo, en rogativa pública, a la referida Iglesia nueva, a celebrar misa en el altar del Santísimo Cristo del Perdón.

Es cuanto en este asunto puedo, y debo, insinuar a V. I., reiterando con este motivo mi pronta obediencia a las órdenes de V. I. y deseando que Nuestro Señor le guarde muchos años.

San Ildephonso [= *San Ildefonso*, o *La Granja*, a 15 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor y más reconocido servidor,

El Marqués de Galiano

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras, Obispo de Cartagena.

(2.909)

[749] SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid)

Escorial, 24 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Cumpliendo mi veneración con el precepto de V. I., en orden a que informe si en este Real Sitio [= *San Lorenzo de El Escorial*] y villa de Escorial [= *El Escorial*] hubo el día primero, del presente terremoto, algunas desgracias causadas de él, lo que puedo informr a V. I. es:

Que en el referido día, a las diez y ocho minutos, se experimentó un terremoto [sic], que duró como cinco minutos, con corta diferencia.

Y, por la misericordia de Dios, no se experimentó el más leve daño, así en la grande fábrica del Real Monasterio de San Lorenzo, Palacio de Sus Majestades, ni en el Real Sitio [= *San Lorenzo de El Escorial*] y villa del Escorial [= *El Escorial*].

Y se verificó por un general reconocimiento que se hizo por los Maestros de la fábrica que, con grande reflexión, lo vieron todo y expresaron no haberse causado el más leve daño en parte alguna de todo el Sitio, ni hubo desgracia alguna

en personas, fuentes, ni animales, y muchos no lo percibieron, pues no habiendo experimentado semejante acaecimiento en esta circunferencia, tal vez no comprendería lo que era.

Y no hay noticia que en estos lugares circunvecinos haya sucedido desgracia alguna sin quebrantamiento de edificio.

Y, aunque he procurado indagar si algún sujeto previó algunas señales que lo anunciassen, no he podido adquirir noticia alguna sobre este particular.

Que es cuanto puedo informar a V. I. sobre lo que se sirve mandarme.

Nuestro Señor prospere a V. S. I. dilatados años.

Escorial [= *El Escorial*], y noviembre 24, de 1755.

Ilustrísimo señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Don Nicolás Vizente Yáñez

[Sin destinatario. Remitido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[750] SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)

San Lucar de Varrameda, 18 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En obediencia de la Orden de S. M., remito a V. I. la adjunta *relación* en que sucintamente se expresa lo acaecido en esta ciudad con motivo del terremoto e inundación, y ofreciéndome con el más profundo respeto a las órdenes de V. I., quedo rogando a Nuestro Señor guarde la vida de V. S. I. los años que le suplico.

Sn. Lucar de Barr.^a [= *Sanlúcar de Barrameda*], y noviembre 18 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más reverente y mayor servidor,

Juan de O'Brien

[Acompaña documento siguiente].

(3.183-1.º)

[751] SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)

RELACION de lo acaecido en la ciudad y puerto de Sn. Lucar de Barrameda [= Sanlúcar de Barrameda] el día 1.º de noviembre de 1755.

* A las diez menos dos minutos de la mañana, hallándose despejados los horizontes y el del mar, que por ser tan llano y sin embargo ofrece toda la extensión que alcanza la vista, el tiempo bonancible, sin inquietud de olas el mar, no haber precedido señales algunas en aquél día, y sólo como en siete u ocho antecedentes experimentarse a los pozos turbia el agua, y con un mal olor extraño, tembló la tierra, moviéndose todos los edificios de esta ciudad por espacio de cinco minutos, con mucha aceleración, causando terrible espanto, y confusión, saliendo las gentes de los templos y suspendiendo los sacerdotes el Santo Sacrificio de la misa.

* Las pilas de agua bendita se derramaron y todas las casas, templos y torres se vieron mover y, no obstante, ningún daño se notó en ellos, raja ni quiebra, siendo las Iglesias de Santo Domingo, la Victoria, la Caridad y la Merced, de cantería con bóvedas, de la corpulencia y espesor correspondiente, nada padecieron, de suerte que ni las paredes de los barrios que, por antiguas, amenazan ruina, recibieron detrimento alguno siendo en esta parte Sn. Lucar [= *Sanlúcar de Barrameda*] la única población que ha reservado este general y espantoso movimiento.

* Pero como en los de esta naturaleza se combinan a el mar los movimientos, cuando las gentes se hallaban llenas de pavor, pidiendo a Dios misericordia, y temerosos de la repetición de temblores, con asombro universal se vio levantar el mar con rápido movimiento de las olas y saliendo de los límites donde se alcanzan sus crecientes en el ordinario cursos de las mareas. por la infalible regla de las lunaciones, se encaminó a la ciudad baja, sus calles, en la longitud miran al Mediodía, y las que atraviesan el Noroeste, e inundó con increíble rapidez la mayor parte de ellas con tanta abundancia de aguas, que en la calle de la Bolsa daba a los que transitaban a caballo en las lanchas, superando los grandes cerros de la playa, y dos arroyos que por lo mismo que dan salida a la ribera para las aguas llovedizas,

abrieron la puerta a las del mar, que inundaron más de mil pasos, desde la orilla de él, hasta más adentro de la portería del Carmen descalzo, donde colocó una embarcación de veinte pasos de largo y otra igual en la calle de San Juan.

- * Las gentes, con suceso tan fatal y urgente, dejaron sus casas y clamando a Dios y a los Santos, subiendo a los barrios altos, con sus hijos pequeños en los brazos, creyendo repetir el diluvio universal, pero por la piedad divina e intercesión de los Santos Patronos de esta ciudad, oyó Dios las deprecaciones, y aunque en el primer acometimiento del mar seguido de otros dos, de menos extensión, a la una del día ya se había recogido el mar a su lugar.
- * Y porque el recelo de la marea y creciente sucesiva de aquella noche ocasionaba nuevo temor, pues la playa rodeada de patrullas de soldados, ministros de Justicia y rentas, con la gente de mar de más conocimiento, para que si advirtiesen que este formidable elemento repetía desmedida creciente, avisasen y se disparase un cañón del Castillo del Espíritu Santo, para que las gentes se salvaran en lo alto de la ciudad, pero no hubo novedad ni ha resultado hasta ahora de presente.
- * Los daños a que padecieron por la entrada del mar, se reducen a *cinco hombres ahogados, dos muchachos, dos niños de pecho, y una moza*, que murió del susto. Las embarcaciones que puso el mar en los cerros y las dos en las calles, maltratadas que necesitan componerse con mucho daño de los pobres dueños.
- * En la costa de esta ciudad había cinco corrales de pesquería, que al mismo tiempo daban útil [sic] a los amos, y surtían la ciudad de los peces más regalados, y con mucha abundancia, desbaratólo el mar, sin dejar ni aún vestigio lo que hará notable falta.
- * Y el Castillo del Espíritu Santo y una explanada de cañones, que a la boca de este puerto (es la única defensa de él) sobre el perfil de un barranco que domina la orilla del mar, socavó la furia de sus olas todo el terreno y está en el aire, inhabitable, retirada la guarnición, y se les está construyendo una barraca, donde asisten para la custodia de los cañones. Y en esta semana pasada, en dos noches, se ha derrumbado parte de dicho Castillo.
- * Por la Superintendencia de Rentas comprende la ciudad, las villas de *Rota, Chipiona, Trebuxena [= Trebujena]* y las Cabezas de Sn. Juan [= *Las Cabezas de San Juan*], y aunque se sabe no padecieron los estragos que en otros pueblos, tienen lastimados algunos edificios de templos y torres y, para saberlo con individualidad, despacharé a sus Justicias lo correspondiente para comunicar a V. S. I.

San Lucar de Barram.^a [= *Sanlúcar de Barrameda*], y noviembre 18 de 1755,

Juan de O'Brien

[Remitido con el documento anterior].

[Nota: Los «corrales de pesquería» son almadrabas. FRT].

(3.183-1.º)

[752] SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)

San Lucar de Barram.^a, 2 diciembre 1755.

El Gobernador.

Remite relación de lo ocurrido en aquella ciudad con el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

A los cinco lugares que están sujetos a esta jurisdicción por razón de Rentas, comuniqué incontinenti la Orden de V. S. I. de 8 del próximo pasado, para dentro de breve término pasasen a mi poder la relación de los daños que ha causado el terremoto y se me ha remitido la que acompaño a esta de la villa de *Lebrija*.

Ratifico a V. I. mi reverente respeto y ruego a Nuestro Señor guarde la vida de V. I. los muchos años que deseo.

San Lucar de Barr.^a [= *Sanlúcar de Barrameda*], y diciembre 2 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más reverente y mayor servidor,

Juan de O'Brien

[Remite informe de *Lebrija*].

(3.183-1.º)

[753] SAN MARTÍN DEL MONTE (Palencia)

Yo, Martín Riera, Alcalde de la villa de *San Martín del Monte*, como en cumplimiento de la Orden despachada por el Señor Corregidor de la villa de Tordesillas, en la que contenía una carta de Nuestro Rey Señor para efecto de dar razón de lo acaecido en el día primero de este presente mes, sobre el terremoto y temblor de tierra y habiendo preguntado algunas personas en razón de ello, dijeron:

Que el día primero de noviembre, estando en la Iglesia de dicha villa, y cosa de las diez de la mañana, sintieron el que las paredes de dicha Iglesia se movían y que la lámpara empezó [a] hacer el mismo movimiento, motivo por que en la inteligencia de que se caía la Iglesia se salió toda la gente de ella, quienes padecieron vahídos de cabeza y congojas.

Y que duraría como cosa de tres credos, sin haber reconocido estrago alguno ni menos de ser notado ninguna persona cosa alguna, a lo que por ahora se ha reconocido.

Y, para que conste, mediante no haber fiel de fechos en dicha villa, y no saber firmar yo, el dicho Alcalde, mandé lo firmare por mí el Procurador general de esta villa, en fecha de diez y ocho días del mes de noviembre de mil setecientas y cincuenta y cinco años.

Por el señor Alcalde,

Francisco Gaspar

[Remitido por el Corregidor de Tordesillas, el 23-XI-1755].

(3.183-2.º)

[754] SAN MIGUEL DEL PINO (Valladolid)

Yo, Simón de la Bastida, fiel de fechos de esta villa de *San Miguel del Pino*,

Certifico:

Que hoy, día de la fecha, por los Señores Alcaldes ordinarios de esta Villa, se hizo juntar el Concejo de ella, y estando en él en la forma ordinaria, se hizo representación por el Señor Gerónimo Sardón, de la Real carta Orden de el Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, a fin de que cada pueblo informase de el temblor de tierra que sucedió en el día primero de este mes, la hora en que sucedió, si sucedió alguna desgracia en las gentes, edificios y de cualesquiera novedad que ocurriese, y por el dicho Concejo se informó y dijeron:

Que es cierto que en el día primero de este mes, y como a las horas de las diez, poco más o menos, conocióse en este pueblo novedad en las personas, como las unas que contaban haberse visto desmayadas, las otras que sintieron algún ruido en los bancos, arcos, y otras oficinas de sus casas, sin haberse visto en sus edificios demostración alguna.

Y por dichos Señores Alcaldes se informó que habían estado con las personas eclesiásticas de este Pueblo y que, habiéndolas preguntado, el Señor Don Ignacio Martín R., presbítero y cura propio de esta villa les había dicho que a la tal hora se hallaba en su cama, y que le parecía le removían la cama llevándola a una y otra parte y como que se la levantaba en alto.

Y también don Francisco de San Miguel, presbítero, le había dicho que a la tal hora de que se hace mención se halló en la Iglesia de esta villa y que no vio movimiento alguno, sí lo vio que las lámparas de la Iglesia andaban a unas y otras partes con gran violencia y que, en el edificio de la Iglesia, no se reconoció ni vio nada.

Y también expresaron que en el río, pozos, y fuentes ni otras partes no habían visto ni reconocido nada ni tampoco en días anteriores habían visto ni advertido ninguna demostración por donde pudieran conocer semejante novedad.

Esto es lo que dijeron habían visto, reconocido y experimentado, y así lo afirmaron.

Y para los efectos que haya lugar, lo firmo en esta villa de *San Miguel del Pino*, a diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos y cincuenta y cinco años.

Como fiel de fechos:

Simón de la Bastida

[Remitido por el Corregidor de Tordesillas, el 23-XII-1755].

(3.183-2.º)

[755] SAN PABLO DE LA MORALEJA (Valladolid)

Bernardo Yagüe Carrasco, vecino y fiel de los fechos del Concejo de este lugar de *San Pablo de la Moraleja*, jurisdicción de la villa de Arévalo.

Certifico, con la mayor forma que puedo:

Cómo en el día de todos los Santos, que se cuenta primero de este presente mes y año, estando en los Oficios Divinos en esta Iglesia se levantó un toromoto [*sic*] y ruido, al tiempo que el Padre cura daba principio a los responsorios de los difuntos, tanto que tuvo que arrimarse al altar de Nuestra Señora del Rosario, que, en grande rato, no pudo proseguir.

Y todas las mujeres, tendidas por aquella Iglesia, diciendo «¿qué es esto?», que parecía se arruinaba todo el edificio de la Iglesia, tanto que se daban las lámparas contra las paredes a los vaivienes [*sic*] y el convento de Nuestra Señora del Carmen, parecía se arruinaba, pues los Padres salían dando voces afuera de él, a las puertas, dando grandísimos gritos, y la gente asustada, y algunos, enfermos del susto, y todos, atemorizados.

Y, para que conste donde convenga, doy la presente, que firmo en él, y noviembre diez y ocho de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Y va con papel común por no haberlo de sello.

Bernardo Yagüe Carrasco (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[756] SAN ROQUE (Cádiz)

Campo de Gibraltar, 28 de noviembre de 1755.

El Comandante General.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Orden del Rey y comunicado por V. S. I. con fecha de 8 del corriente, en que me previene participe si en esta capital y pueblos de su comprehensión se sintió el día primero el terremoto, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos, qué ruinas ha ocasionado, si han resultado algunas muertes, heridos, en personas y animales, y si antes se observaron algunas señas que lo anunciaran? Debo decir a V. S. I.:

* Que en dicho día primero del que expira, a las nueve y cuarenta y ocho minutos de la mañana, se sintió en esta población y en las demás de su distrito, el expresado terremoto, a cuyo tiempo me hallaba yo en la Parroquial asistiendo a la misa mayor, y siendo el templo bastante elevado, fue más favorable en este sitio que en otros, pues a el vaivén que dio la torre (que no es de tanta elevación) se tocó la campana y, repitiendo con fuerza, sólo hubo lugar en esta turbación para impulsar a la Divina misericordia, aguardando se desplomase el edificio, pues con la confusión del concurso por la festividad del día causó la gritería, porque huyendo unos y exclamando otros no había deliberación, y así, cesando en la misa el Preste, que era el vicario de esta ciudad, abrió el sagrario y, manifestando el Santísimo, se mantuvo con el copón en las manos vuelto a el pueblo hasta que cesó, siendo su duración cinco o seis minutos.

* No padecieron ruinas algunas los edificios de esta población ni los de la de Alxeciras [= *Algeciras*], y barrios [= *Los Barrios*] todos,; sí sólo la Iglesia de esta última se quebrantó con algunas aberturas, y no se han experimentado muertes ni heridas en personas ni animales ni menos novedad en las fuentes o ríos.

* Tres cuartos de hora posterior al terremoto se observó en el puerto de Alxeciras [= *Algeciras*] y en la costa, que se retiró el agua del mar como tres tantos más de su acostumbrado retiro de las mayores menguantes, no con mayor celeridad, y llegada a su término se avanzó a las orillas, y excediéndose sus límites ordinarios barbeó a algunas casas, cuya novedad puso en consternación a aquellos vecinos, pues muchos se prepararon a buscar las alturas durante este flujo y reflujo por todo el día, pero cada vez con menos ímpetu, de suerte que en la noche ya era quasi insensible.

* La mañana del dicho día primero se observó caliginosa, serena, y con algún bochorno nada regular a este clima, y estación, conservándose así el resto del día hasta la tarde en que principió a ventar al Sudsudoeste, y aunque a esta señal no se le puede dar con alguna certeza preludios de infortunio, puede serlo considerando que algún calor subterráneo en algún mayor grado exigiese el crecido número de partículas, que turbaron la atmósfera en aquella en aquella [*sic*] mañana, ocasionando el bochorno preciso efecto de esta causa, y si los terremotos provienen de la erupción que hace el aire de las cavernas, que dilatado con el calor de materias inflamadas busca espacio capaz en que contenerse, se puede creer verosíblemente que incendiándose poco a poco todo lo combustible, que produce este efecto, exhalan con igual lentitud por los poros de la tierra, y agua, a infinidad de vapores, que hicieron la mañana nebulosa.

- * De la expresada población de *Los Barrios* se me avisa que a los siete días después de el terremoto observaron muchos en la madrugada a la parte de Levante un luminoso fenómeno que extendiendo un rayo a la de el Norte tomó la figura de «S», y mudando éste en óvalo le desvaneció la luz del día. De esta observación no he encontrado confirmación, para la mayor certeza, por componerse dicho pueblo de gente no de mayor inteligencia, aunque estos refieren naturalmente lo que ven.
- * Se ha experimentado desde dicho día primero la tierra trémula sensible en algunas ocasiones con estrépito, aunque con muy corta duración, y aún actualmente se observa el movimiento temeroso [sic] que hasta ayer se han conocido con algún intervalo de días.
- * Por carta del Cónsul general de Holanda que me escribió con fecha de 23 del corriente, me avisa que las noticias ciertas de *Berbería* en el referido asunto son que en *Tetuán*, en el mismo día, a las diez de la mañana, empezó el terremoto, que duró siete a ocho minutos, repitiendo con fuerza por tres veces, de suerte que consideraban la ruina de aquella ciudad, pero no experimentaron daño, y sí sólo en la abertura de muchas casas, observando que el río Chico, a las espaldas de la expresada ciudad, y una fuente corrieron sus aguas muy coloradas.
- * En *Tanxer* [= *Tánger*] empezó a la misma hora, aunque con mayor duración y que un gran promontorio de antigua fábrica que estaba junto a la Puerta de la ciudad, después de tres vaivenes, se arruinó destruyendo su caída cinco tiendas; subió la mar hasta las murallas, y bajó de improviso hasta donde ancoran las embarcaciones grandes en la bahía, dejando bastante pescado y arma en el muelle, y repitió el flujo y reflujo por diez y ocho veces hasta las seis de la tarde, y por la playa subió el agua cerca de media legua, secándose las fuentes hasta la tarde, que recuperaron su curso.
- * En *Arzila* [= *Arcila*] tuvo la misma duración el terremoto, sin causar estrago, y sólo a la subida del mar se ahogaron siete u ocho moros, pues entró por una puerta, y llegó hasta la otra, siendo el flujo y reflujo con tal ímpetu que una embarcación que se hallaba en aquel Puerto la dejó en seco en un momento, y cayendo con fuerza, se abrió en muchos pedazos, y algunos barcos dieron en tierra más de dos tiros de escopeta de la orilla.
- * De *Salé* refieren unos moros hizo muchos estragos por la caída de muchas casas, que robaron inmediatamente, y la mar se extendió hasta dentro de la ciudad, dejando a su retiro mucho pescado por las calles, habiendo ahogado mucha gente, y que unas barcas de pasajeros del río se las tragó el mar con la gente de que estaban cargadas, sin haberse descubierto parte o individuo de ellos y lo mismo sucedió con una recua de camellos que salían para Marruecos.
- * En *Fez* experimentaron grandes ruinas con la destrucción de muchas casas, sepultando a mucha gente, y en los Selloges, bárbaros de las cercanías de esta ciudad, se abrió una montaña de la que salió un río de agua colorada.
- * El Padre Guardián de San Francisco avisa de *Mequinez* padeció esta ciudad grande ruina en sus edificios y casas, pereciendo mucha parte de sus habitantes, y el mismo infortunio padeció el convento, pero con la felicidad de no haber maltratado religioso alguno, quienes salieron con tiempo a favorecerse al campo, donde se mantienen.
- * Que es todo lo que adquirido y por mí tocado informar a V. S. I. por lo perteneciente a lo acaecido el citado día primero de este mes, ocasionado del terremoto, pero con carta de esta fecha, en el día, me avisa el Capitán del Puerto de *Gibraltar* que la noche del miércoles 19 de este mes se sintió otro terremoto en *Berbería*, y con especialidad en el Reino de Marruecos, que le experimentaron mucho más violento que el primero, y que en *Mequinez* cayeron muchas casas, con cuyas ruinas perecieron más de tres mil moros, y seiscientos judíos, que en los lugares circunvecinos padecieron igual calamidad. Se cree lo mismo haya sucedido en *Fez*, pero de ésta todavía no se ha tenido noticia cierta.
- * Añade que en *Tetuán* lo sintieron muy fuerte y sin daño alguno, pero como el temblor iba pasando hacia el Sur, aumentando grandemente su fuerza, que de sus efectos me daría, igualmente, la noticia, y yo póngolas en las de V. S. I. que, aunque las que le paso de *Berbería* son separadas de su Orden, las he comprendido con las de esta clase por enterar de la novedad.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que deseo.
Campo de Gibraltar [= *San Roque*], 28 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento y mayor servidor,

Joseph Sanjust

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Nota: En el resumen de la Real Academia de la Historia, se identifica el Campo de Gibraltar con San Roque. JMMS].

(3.183-1.º)

[757] SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Madrid)

San Sebastián de los Reyes, 17 de noviembre de 1755.

La Justicia.

Señor:

La Justicia de este lugar de *San Sebastián de los Reyes*, en cumplimiento de lo mandado por V. S. en su carta de diez del que corre, y Orden inserta del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real Consejo, que recibimos el día quince del presente mes, decimos:

Que el día primero de él, estando la mayor parte del pueblo en la misa mayor, a la hora de las diez y cinco minutos, se observó generalmente que las baldosas y solado de las sepulturas se temblaban, y como que se levantaban; los que se hallaron sentados notaron los mismos movimientos en los escaños y bancos, experimentándose al propio tiempo más congojas, o desmayos, temiéndose cada uno le quería acometer algún accidente, según la novedad que hallaba en su cuerpo.

Con esto concurrió que las lámparas y arañas, tomaron movimiento acelerado; los retablos, las paredes, y columnas de la Iglesia, se vieron mover y como que se venían a tierra, por lo que las gentes acobardadas, y temerosas, empezaron a clamar a el Santísimo Cristo de los Remedios, con actos de contrición fervorosos, otros gritaban: «¡que se hunde la Iglesia!», y el religioso que celebraba la misa, habiendo observado también que el retablo de el altar mayor se temblaba y que se le caía encima, dejó el altar y se bajó al cuerpo del Iglesia, diciendo: «¡esto es un terremoto!, ¡sálganse todos fuera!», y como a este tiempo se vio caer de los techados las chinas y polvo, de modo que causaron como niebla en la Iglesia.

Fue tal el deliquio de ánimo que todos padecieron, que ninguno pudo salir de las puertas afuera, notándose en todos unos colores pálidos y macilentos, y se observó duraría esta novedad como siete minutos.

Y habiendo acudido a este ruido muchas personas que a unos cogió en sus casas, y a otras en las calles, se averiguó que por todos sucedió lo mismo, en cuanto aparecéseles se ponían muy malos y habían visto moverse la tierra, paredes de las casas, pinturas de los cuartos, y uvas que había colgadas.

A lo que se añade que dos pilones grandes, que tiene la fuente de este lugar, y se hallaban llenos de agua, esta se salió toda fuera próxima, como si la sacaran y tiraran fuera con grande impulso.

De todo esto no resultó muerte ni herida alguna, en personas ni animales; tampoco se ha experimentado ruina hasta ahora en las fábricas ni edificios.

Esto es lo cierto, y que podemos informar a V. S. en cumplimiento de nuestra obligación, quedando la de pedir a Dios por la dilatada vida de nuestro Católico Monarca, y a V. S. en su gracia muchos años.

San Sebastián de los Reyes, y noviembre 17 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus humildes y apasionados súbditos,

Juan Rodríguez, Francisco de Navacerrada, Sebastián Mateos, Nicolás Perdiguero y Barreda

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arce [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.183-2.º)

[758] SAN SILVESTRE DE GUZMÁN (Huelva)

En la villa de *San Silvestre de Guzmán*, en cinco días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco, Sus Mercedes los Señores Juan Alfonso Domingo, Domingo Lorenzo Aramor, Alcaldes ordinarios, Manuel Lorenzo Xion y Juan Carrasco, Regidores, estando juntos y congregados en las Casas de su Ayuntamiento, celebrando Cabildo como lo han hecho de uso y costumbre, dijeron:

Que por cuanto se hallaban con carta del señor Teniente Corregidor de este Marquesado, a consecuencia de otro que ha recibido del Excelentísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, para que por este Cabildo se dé exacta y puntual noticia de la hora en que se experimentó el terremoto del día primero de este mes [sic] en esta villa, las ruinas que causó, muertes, daños y demás edificios y, asimismo, si se previeron algunas señales que lo indicaren y para que lo referido tenga cumplido estudio Sus Mercedes hacen relación puntual, habiendo tomado las más individuales noticias en la forma que se sigue.

En el citado día primero de este mes [sic], muy cerca de las diez de la mañana, se experimentó en esta villa el terremoto que duraría de seis a siete minutos, con corta diferencia, causando con sus vibraciones un movimiento violento en la Iglesia parroquial, con el título del Señor San Silvestre, y en los edificios y casas de los vecinos, las cuales se abrieron y cuartearon sin caer ninguna en tierra, aunque sus paredes todas son de tapias y sus techos de taja vana; ni haber habido en personas y animales muerto, ni herido alguno.

En la tierra causó algunas grietas y aberturas, observándose una alteración muy sensible en fuentes y pozos, pues algunos se secaron enteramente; en otros se aumentó el agua y todos se enturbiaron considerablemente al tiempo del terremoto, corriendo algunos arroyos que estaban totalmente sin agua, y brotando ésta es muchas partes que nunca lo ha habido.

No se observó señal alguna previa al temblor.

Que de esta relación se saque copia, en pública forma, que haga fe. Y se le ponga con dicha carta en el libro Capitular de esta villa, para que conste. Y lo firmaron como es costumbre, de que doy fe.

*Ju. Alf.º Domingo, Lorenzo Aramor, Joseph Lorenzo González,
Juan Carrasco, Alonso Pérez Carrasco (Fiel de fechos)*

(3.183-1.º)

[759] SANTA COLOMA DE FARNERS (Girona)

Sta. Coloma de Farnés.

Nosotros, los Bayle y Regidores de la villa de Santa Coloma de Farnés [= *Santa Coloma de Farners*], Corregimiento de Gerona, bajo firmados, en virtud de Orden con que nos hallamos del Excelentísimo Señor Don Melchor Abarca, Teniente General de los Ejércitos de S. M. y su Gobernador de dicha ciudad de Gerona y su Partido, insiguiendo éste la que tiene de S. M. comunicada por el Excelentísimo Señor Marqués de la Mina, Comandante General del presente Principado de Cataluña, para hacer y dar exacta relación de lo acaecido por el temblor de tierra que se experimentó en la Corte en día primero del corriente, decimos:

Que en esta villa el citado día primero no se experimentó cosa alguna, hasta el día seis que serían cerca las once de la noche, que se experimentó generalmente en dicha villa y se terminó, habiendo repetido por tres diferentes veces, si bien que la segunda se experimentó algo más fuerte que las demás, en que se notó temblar los suelos, paredes de las casas y edificios, durando no más que cosa de un minuto cada vez, y estos fueron dados los tres cuartos para los once, a cosa de unos cinco a seis minutos poco más o menos, y repitiendo después más recio a las diez a once, minutos poco más o menos; y dado las once, repitió por tercera vez mucho menos recio que el segundo; si bien que, con todo esto, no se experimentó haber ocasionado ruina o perjuicio a fábrica alguna, ni mutación en fuentes o ríos, ni tampoco resultaron muertes ni heridas en personas ni animales.

Y habiendo recibido, entre otros, información del Doctor en Medicina Silvestre Gaffas, de esta villa, dijo éste haber reparado lo siguiente, esto es:

«Que a la que serían las siete de la misma noche vio un fuego luminoso como de rayos o relámpagos, estando el tiempo sereno, y que se iba experimentando muy a menudo notándose ser igual en tres distintas calles en que podía alargar la vista; de manera que se experimentaba así a la parte de Oriente, Mediodía como Poniente, que era lo que él desde el frente de su casa podía reparar, cuando habiendo reparado lo mismo a la que serían entre las nueve y diez horas y éstas dadas de la citada noche, entró en algún recelo de lo que podía suceder, por lo que había visto y leído en diferentes *tratados de terremotos*, de manera que éste mismo le puso en observación, de suerte que por esto mismo notó con más particularidad los tres movimientos, que se experimentaron, viniendo el primero como de un recio aire, el segundo con un recio temblor de las paredes de su casa, sin experimentar aire alguno a más de lo regular, y el tercero como si de un recio aire (sin experimentar otro que regular) cerrase una puerta, aniveló como plomada, con que hizo también temblar las paredes de su casa, pero no tan recio; sin que por esto ni otra cosa haya experimentado ninguna novedad en los enfermos, ni demás de la villa, como ni tampoco en la vecindad».

Cuya relación decimos ser verdadera, y haberla hecho así, por lo que cada uno de nosotros experimentó en sus respectivas casas; como por lo que generalmente oímos hablar a los vecinos de esta villa, e informaciones que hemos recibido de personas fidedignas de ella, y en particular de dicho Doctor Silvestre Gaffas.

La que firmamos en dicha villa de Santa Coloma de Farnés [= *Santa Coloma de Farners*], y sellamos con nuestro sello, a los veinte y seis de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

El Bayle y Regidores de Sta. Coloma de Farnés

[Remitido por el Gobernador de Girona, el 3-XII-1755].

(3.173)

[760] SANTA CRUZ DE MUDELA (Ciudad Real)

Señor:

En vista del despacho vereda, librado por V. S. en 17 de noviembre próximo pasado de este año, sobre el temblor de tierra que se experimentó el día primero de dicho mes pasado.

Y habiendo convocado a algunos de los eclesiásticos y seglares, que más razón pueden dar de lo ocurrido, en ejecución y cumplimiento de la citada Orden, dijeron:

Que en el día primero del ya citado mes de noviembre se experimentó en esta villa el temblor de tierra, a la hora de entre nueve y diez de la mañana, el que duró como un cuarto de hora, habiéndose observado mucho ruido, y movimiento, en los suelos, paredes, edificios, de lo cual se ha quebrantado lo bastante la capilla de Nuestra Señora del Rosario, que está en la Iglesia parroquial de esta villa, como también sentido lo bastante el chapitel de la torre de ella.

Y, asimismo, la Iglesia de Padres Agonizantes se halla también sumamente quebrantada.

Sin haber ocasionado dicho terremoto muerte alguna de personas, como ni tampoco de animales, sin que persona alguna hubiese previsto, o reparado, señales que lo anunciase.

Todo lo cual debemos informar a V. S. en fuerza de la citada Orden.

Nuestro Señor nos guarde a V. S. muchos años.

Santa Cruz de Mudela, y diciembre 2 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más humildes servidores,

Pedro Téllez del Campo, Juan Morales López

Señor Conde Benajiar [= Intendente de Almagro y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió el 5-XII-1755].

(3.173)

[761] SANTA MARÍA DE LOS LLANOS (Cuenca)

Santa María de los Llanos, 23 noviembre 1755.

La Mancha.

Los Alcaldes.

Ilustrísimo Señor:

Visto el despacho con que hemos sido requeridos por el Caballero Gobernador de Villa nueva de los Ynfantes [= *Villa-nueva de los Infantes*], en cuyo Partido es comprendida esta villa, exponemos e informamos:

Que el temblor de tierra que en ésta se experimentó el día primero de este presente mes, como a la hora de las diez de la mañana de él, a corta diferencia, y en ocasión que se estaba celebrando en su Iglesia parroquial la misa mayor, se advirtió por muchas personas de este pueblo y, con más especialidad, de las que se hallaron en dicha Iglesia, y aunque este terremoto fue público y común y duró, según se dice, por espacio de un cuarto de hora, y nunca ha visto ni experimentado igual entre los de la era presente, y a todos causó gran confusión y terror, pero no se ha echado de ver ni advertido que en ningún edificio, así de la Iglesia, ermita y casas particulares, haya causado quebranto alguno, y menos ninguna persona haber padecido lesión alguna.

Sí que muchos advirtieron que los edificios, como de dicha Iglesia y su torre, andaban balanceando, y los altares e Imágenes, a la misma forma, de modo que las lámparas que hay puestas para el culto y adorno de la Divina Majestad y sus santuarios se apartaban de su natural peso más de una vara, a un lado y otro, de modo que entre los que al presente viven ni se ha experimentado igual temblor de tierra.

Que es cuanto, con toda certeza y verdad, podemos informar en cumplimiento de dicho despacho, sin exageración ni adición alguna.

Dios guarde a V. S. I. dilatados años y prospere a mayores alientos.

Santa María de los Llanos, y noviembre 23 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Don Félix de Cuevas, Alphonso Garzía

(3.183-1.º)

[762] SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA (Segovia)

Santa María de Nieva.

Muy Señor mío:

Con el aprecio y estimación que debo, recibí la favorecida carta de V. I., de 12 del corriente, inserto en ella lo que previene y manda el Ilustrísimo Señor Gobernador del Real Consejo, sobre que se informe acerca de los efectos que causó en esta villa el temblor de tierra el día primero de este presente mes, para dar noticia a S. M. (que Dios guarde).

Y, obedeciendo a tan superior mandato, digo:

Que por lo que mira a esta dicha villa fue tan poco el efecto que causó que sólo algunas personas observaron que habían oído como un ruido de coche, pero no se reconoció daño alguno en personas ni en la Iglesia, no obstante estar haciendo unas bóvedas con muchos andamios, no derribó una teja, y los más de los vecinos, ni yo, si no hubieran dicho después de haber sucedido algunos que habían oído dicho ruido no lo hubiéramos sabido.

Circunstancia que dio justo motivo para atribuir a milagro de esta Soberana Imagen que con título de la Soterraña se venera en el Real convento de esta villa, por cuya razón en pedimiento de el reverendo padre Prior de él se hizo información, ante mí, de el poco ningún efecto que causó dicho temblor de tierra en esta villa, para que en todo tiempo conste y se tenga por milagro, mayormente, cuando en los lugares de esta circunferencia, y a muy poca distancia, experimentaron diferentes efectos, como moverse y temblar la Iglesia y personas, tanto que, temiendo se arruinasen, las desampararon todas junto con el sacerdote que estaba celebrando.

Que es cuanto puedo y debo decir a V. S.

Y que quedo como siempre a su disposición, deseando tener muchas ocasiones de su mayor agrado y que Nuestro Señor guarde a V. muchos años.

Santa María la Real de Nieva, y noviembre 18 de 1755.

Besa la mano de V. S. su más atento servidor,

Don Francisco de Cabezón y Sesse

Señor Don Pedro Jirón y Aumada [= Intendente de Segovia].

(2.909)

[763] SANTANDER

Santander, 20 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Cumpliendo con lo que V. S. I. me ordena para dar puntual aviso en asunto a terremoto, sus señales y efectos, debo decir:

Que el día 1.º del corriente, a las diez de la mañana, se experimentó en este pueblo, cuya duración sería de tres a cuatro minutos, y al mismo tiempo, observaron algunas personas que la agua de la Ría se retiró aún algo más de lo que suele quedar en bajamar y volvió a llenarse de pronto, repitiendo este movimiento tres veces, pero sin exceder en altura ni extensión de lo regular, pues no sobrepuso ni igualó al más bajo de los muelles.

Por lo demás fue parcial, porque en el colegio de Jesuítas, le sintieron bastante los que estaban en la tribuna y no el sacerdote que decía la misa, y algún otro de los asistentes a verla.

En el convento de Padres Franciscanos acaeció lo mismo, estremeciéndose un tránsito y no el otro.

Y con la misma variedad en lo interior del lugar, no habiendo, por la Divina Misericordia, ocasionado desgracia alguna en gentes, edificios, suelos, fuentes y animales. Ni quien antes de él hubiese notado señal alguna de su venida.

Que es cuanto sobre la materia puedo informar a V. S. I. para que llegue a noticia de S. M.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Santander, 20 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento y rendido servidor,

Joseph Pérez de Cossío

Ilustrísimo Señor Gobernador de el Consejo.

(2.909)

[764] SANT FELIU DE GUIXOLS (Girona)

Sn. Feliu de Guixols.

Excelentísimo Señor:

Insiguiendo la carta Orden de V. E. en que está inviscerada la del Excelentísimo Señor Marqués de la Mina de 14 de los corrientes, decimos a V. E.:

Cómo el día 1.º, entre las nueve y diez horas de la mañana, se observó movimientos en los suelos, paredes, y demás edificios de esta villa, como asimismo en las Parroquias de la Valle de Aro [= la vall d'Aro] circunvecinas de ella.

Y duró por espacio como cosa de dos credos a todo lance, y con viento muy fuerte que venía de la parte de Poniente, y no se experimentó otra cosa notable.

Y con la ayuda de Dios no ha causado perjuicio ni ruina alguna.

Suplicamos a V. E. nos mande lo que sea de su mayor servicio, y Dios Nuestro su Excelentísima persona guarde muchos años.

San Feliu de Guixols [= *Sant Feliu de Guíxols*], y noviembre 26, de 1755.

Excelentísimo Señor:

Besan la mano de V. E. sus más rendidos servidores,

El Bayle, y Regidores de San Feliu

Excelentísimo Señor Don Melchor Abarca, Gobernador de Gerona [quien lo remitió el 3-XII-1755].

[Nota: Las «Parroquias» de la *vall d'Aro* constituyen hoy los topónimos *Castell d'Aro*, *Crota*, *Fenals d'Aro* y *Santa Cristina d'Aro*. FRT].

(3.173)

[765] (*) SANTIAGO DE COMPOSTELA (La Coruña)

Copia de capítulo de carta escrita en Sant.º, a 5 de noviembre de 1755.

«Acá no ocurre novedad particular más de que el día de todos Santos, entre 9 y 10 de la mañana, se sintió en toda esta ciudad (y, según las noticias que van llegando de varias partes, parece que en todo el Reino [= de Galicia]) un temblor de tierra bastante grave, que en muchas Iglesias y casas hizo huir la gente al campo, aunque no duró mucho, ni aquí hizo daño alguno que se sepa, bien que en algunos puertos marítimos se cuenta la caída de algunas casas y extraordinaria inquietud en la mar.

En *Lugo* se avisa que tocaron de suyo las campanas, y en *Aguas S.tas.* [= *Aguas Santas*], tres o cuatro leguas de aquí, cayeron algunos muros, y se paró el reloj del cura.

En esta Catedral, pensando que los órganos se venían a tierra se huyeron los canónigos y demás gente del coro, estando al medio de la *gloria* el de la música.

En nuestra Enfermería de heridos de San Sebastián saltaron los enfermos de las camas.

De *Coruña* [= *A Coruña*], con la misma fecha, cuenta el terremoto grande, pero sin circunstancia especial, ni daño.»

[Sin firma. Es, según dice al principio, una copia de una carta particular, que se suministró al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[766] SANTIAGO DE COMPOSTELA (La Coruña)

Santiago, 19 de noviembre de 1755.

El Alcalde.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Recibí la de V. S. I., de 8 del corriente, de que quiere S. M. (Dios le guarde) saber con puntualidad los daños y perjuicios que ha causado en los pueblos el temblor de tierra experimentado en esa Corte la mañana del día 1.º del corriente.

* Información efectuada el 5-XI-1755, con anterioridad a la petición de datos desde Madrid, Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

Y en esta capital, le hubo en el propio día, a las once menos cuarto, sin que por la misericordia de Dios, de María Santísima, y del grande Apóstol Señor Santiago, hubiese ocasionado lesión, daño, ni perjuicio ninguno, en templos, casas, edificios, ni en personas.

Y, más bien por extenso, al correo siguiente espero dar a V. S. I. el *informe* que se sirve prevenirme, y quedo con fiel afecto a la obediencia de V. S. I., para cuanto sea de su complacencia.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Santiago, noviembre 19 de 1755,

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más afecto servidor,

El Marqués de Santa Cruz (?)

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla.

(3.173)

[767] SANTIAGO DE COMPOSTELA (La Coruña)

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la Orden de V. S. I., que recibí con fecha de 8 del corriente, procuré oír a personas serias y curiosas, acerca de las circunstancias del terremoto del día 1.º del corriente. Y concuerdan en:

Que aquí sucedió a las 9 y 45 minutos de la mañana. antes que menos.

Su duración ha sido desigual, porque unos dicen que la tuvo de un minuto, otros más, y otros menos, y del mismo modo fue más perceptible en unos parajes que en otros.

A lo menos los religiosos Agustinos y Franciscanos le notaron más, porque estaban a celebrar la misa conventual y dejaron el coro, saliéndose los primeros a la calle, y los segundos al claustro.

Y en la Iglesia Catedral fue poco perceptible, o como algunos piensan, se confundió con el grande rumor que hacen los órganos, que a la sazón se pulsaban.

Por lo general, ha venido acompañado de un viento sumamente impetuoso, capaz, por sí, de hacer moverse los pisos y las puertas.

Las partes en que tocó más notablemente parece que están como en una línea de Levante a Poniente, y creemos que ese mismo movimiento observó el temblor, bien cotejada la hora en que sucedió en esa Corte, que fue muy poco antes de llegar a estos parajes; formándose el concepto de que pudo venir dirigido su más terrible impulso, desde el Mediterráneo hasta el cabo de San Vicente, trayendo de latitud lo que hay de éste al cabo de Finisterre, de quien estamos fronterizos, y esta latitud ha sido como la orilla o término a este portentoso movimiento.

El día en que sucedió y los antecedentes, han sido frescos y algo nublados, y no se observó en ellos indicio alguno; sólo sí que después ha observado un curioso, que unas aves domésticas se envolvían en el polvo, escarbándolo y arrojándose encima de las alas, como cuando hace algún bochorno o amenaza trueno, lo que le causó admiración, estando el tiempo tan frío.

Sus efectos, por la misericordia de Dios, no han ocasionado ni aún la menor desgracia, lo que es muy de notar, habiendo en esta ciudad algunos edificios viejos, que era natural se desplomasen.

En los puertos de mar de la comprensión de esta Provincia, algo más se dice acerca de la duración del terremoto, y de la cólera con que se manifestaron los mares, pero se necesitan más puntuales y exactas noticias, por lo que suspendo informar a V. S. I. de lo que no sea cierto.

En la Iglesia Catedral se cantó el *tedium*, y hubo misa solemne en acción de gracias a la Divina Majestad y poderosa intercesión del Santo Apóstol, por la misericordia con que se sirvió mirar a este Pueblo, y lo mismo se hace en otras Comunidades.

Que es cuanto puedo decir a V. S. I., rogando a Nuestro Señor guarde y prospere su Ilustrísima persona muy dilatados años.

Santiago, noviembre 26 de 1755.

Excelentísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento y rendido servidor,

El Marqués de Santa Cruz (?)

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[768] SANTIAGO DE ALCÁNTARA (Cáceres)

Ilustrísimo Señor:

El Párroco, Justicias y Regimiento del Lugar de Santiago [= *Santiago de Alcántara*]:

En respuesta de la carta Orden de V. S. I., comunicada al Caballero Gobernador de la villa de Valencia de Alcántara [= *Valencia de Alcántara*], su fecha en los ocho del que corre, sobre los efectos que ha causado el espantoso temblor de tierra que se experimentó en el día primero de noviembre próximo pasado, el cual, repentinamente, se advirtió por el rumor y estruendo que causaba su ferocidad y violencia, sin que para ello se advirtiesen antecedentes señales por donde conjeturar el acaso.

Sucedió a la hora de misa de tercia, estando celebrando el Santo Sacrificio, cuando estaban en el verso que se dice: *Et homo factus est*, de que resultó desamparar la Iglesia el concurso y sacerdote revestido, a las voces y gritos llenos de confusión y espanto, que daban los de la parte de afuera que no pudieron entrar por la cortedad de la Iglesia, diciendo que indispensablemente se arruinaba toda porque vieron desunirse las paredes maestras, unas de otras, y la torre doblarse como si fuera un árbol y, al mismo tiempo, abrirse por dos o tres partes, por cuyo motivo, habiéndola hecho reconocer su estado por Maestro perito, es de sentir estar enteramente desplomada así el cuerpo de la Iglesia como la media naranja de la capilla mayor, y torre de las campanas, porque igualmente fue el sentimiento en toda.

Y que está muy próxima a ruina, con cuya razón, y porque así se está evidenciando, los vecinos, temerosos unos, se quedan fuera de la Iglesia a oír misa y otros que entran dentro, sin reverencia ni atención, porque sólo la tienen en reparar si las paredes hacen algún movimiento.

Asimismo sucede con dos ermitas que están extramuros de este pueblo, que por inhabitables se han cerrado, y sacado las Imágenes que estaban dentro, con que hoy está en postura de no tener a dónde celebrar el Santo Sacrificio de la misa, ni colocar el Santísimo Sacramento, sin que esté expuesto Su Divina Majestad en conocido peligro, a menos que la Real piedad de la Majestad Católica no ocurra de pronto a los reparos de tan urgente necesidad, porque, de otra suerte, es imposible, por la imposibilidad de las rentas de la fábrica de esta Iglesia, que son ninguna; como también por la de sus feligreses, pues aunque quisieran esforzar su celo y aplicación a los reparos del culto divino que están en la última necesidad, no pueden por su conocida inopia, y estrechez en que se hallan.

Fue la duración del terremoto por el espacio de un cuarto de hora, sin causar en este lugar otras novedades, ni ruinas, así en personas como en animales; sí sólo se advierte que algunas fuentes y arroyos naturales se extrañaron las aguas sin haber vuelto a su ser, y las que no eran de esta naturaleza por su esterilidad, hoy corren perennes y cristalinas.

El día once del presente [= 11-XII-1755], como a las cuatro de la mañana de este día, se experimentó otro temblor, bien que no de la duración y estruendo que el antecedente, pero lo que bastó para el desasosiego de los moradores, con que acaso de adelantar el sentimiento y quebranto de la Iglesia y ermitas, de suerte que, para celebrar, será preciso hacer un portal en la Plaza para, de este modo, no carezcan estos feligreses de tan Misterioso Sacrificio, en el que ofrecemos a V.S.I. rogaremos con devoto y cristiano celo le dilate en muchos años que puede y hemos menester.

Sn.tiago [= *Santiago de Alcántara*], y diciembre 12, de 1755.

Besan la mano de V. S. I. sus más afectos y fieles servidores,

*Don Francisco Julián de Torres y Cabrera, Francisco Rodríguez Holgado,
Benito Joseph Patiño, Francisco Flores Olibenza*

Ilustrísimo Señor Don Diego, Obispo de Cartagena.

[No obstante el destinatario, fue remitido por el Gobernador de Valencia de Alcántara, el 25-XII-1755].

(3.173)

[769] SANTISTEBAN DEL PUERTO (Jaén)

Santiesteban del Puerto, 1.º diciembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Da cuenta de lo acaecido con motivo del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Con vista del superior mandato que merezco a V. I. con fecha de 8 del pasado, debo informar a V. I. que en esta villa, y lugares del Castellar [= *Castellar de Santiesteban*] y Las Navas [= *Navas de San Juan*], de su Jurisdicción, se experimentó la mañana del día primero del pasado, entre nueve y diez de ella el mismo temblor de tierra que se advirtió en otros Pueblos, el que duró como medio cuarto de hora, y en que no acaeció desgracia alguna notable, a excepción de algún quebranto, que padecieron los castillos, y fortalezas, que en esta villa [= *Santiesteban del Puerto*] y lugar de Las Navas [= *Navas de San*

Juan], existen, y algunos de los cortos edificios de dicho lugar, y igualmente una de las capillas de la Iglesia parroquial del Señor San Esteban, de esta villa, que es los que únicamente en este estado, causó dicho terremoto, el que no previó ni esperó por persona alguna.

Que es lo que puedo informar a V. I. quedando obediente, en cuanto se digne mandarme, y interim ruego a la Divina Majestad prospere la vida de V. I. los muchos años que puede y deseo.

Santiesteban del Puerto, 1 de diciembre de 1755.

A los pies de V. I. su más afecto, y seguro servidor,

Licenciado(?), Antonio Chávez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-2.º)

[770] SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja)

La Calzada, 23 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

A la de V. S. I. de 8 del corriente, sobre que participe si en primero del mismo hubo en este pueblo temblor de tierra, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos, qué ruinas o perjuicios ocasionó en las fábricas, con lo demás que prescribe, en su ejecución y cumplimiento, enterado de las personas más advertidas, así eclesiásticas como seculares, diré, por lo respectivo a ésta capital:

Que en el referido día primero, y hora de las diez de la mañana, estándose celebrando la misa mayor en la Santa Iglesia de esta ciudad, reconocieron los más de los que allí asistieron, movimiento de tierra por espacio de dos a tres minutos, poco más o menos, viendo se movían las lámparas de la Capilla mayor, y de el Santo, la sillería, tablado de el coro, y pilares.

A la misma hora, en el convento de San Francisco, se reconoció igual movimiento, y en la Capilla mayor de la pared, o lienzo de el Norte, que desde su fábrica parece padeció la quiebra de una abertura, de ésta cayeron algunos pedazos de yeso, y ladrillo.

Y no menos experimentaron en muchas casas el temblor, sin que hayan ocasionado daño, ni desgracia, por lo que en este día, el Cabildo de la Santa Iglesia, con asistencia de la Ciudad, ha celebrado, en acción de gracias, misa, y procesión pública, no habiendo personas que antes notase señal que anunciase el suceso.

Tengo pedida noticia da las Justicias de los pueblos de consideración de este Partido, de lo que en el particular día ocurrido, y con la puntualidad que se me manda, las pasaré a V. S. I., siendo cuanto en el asunto puedo manifestar.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que puede, y necesito.

Santo Domingo de la Calzada, y noviembre 23 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I.,

Don Francisco Antonio del Prado(?)

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[771] SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja)

Santo Domingo de la Calzada, 30 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de lo que V. S. I. me tiene mandado sobre el temblor de tierra de primero de el que expira, diré:

Que las Justicias de las villas de *San Asensio*, *Briones* y *San Millán de la Cogulla* [= *San Millán de la Cogolla*], exponen que estos pueblos, el día citado, a la hora de las 10 de la mañana, experimentaron en las Iglesias, edificios y casas, el temblor de tierra, que duró por espacio de cuatro minutos, el que puso a las gentes en bastante cuidado, aunque no sucedió desgracia

ni quiebra alguna; si la especialidad que a la misma hora en la dicha villa de *Briones* advirtieron cómo el río Ebro se inquietó, y subió de su madre más de tres varas.

Siendo cuanto puedo decir en el particular, según lo que hasta ahora aquí se me ha informado.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los años que puede, necesito y le suplico.

Santo Domingo de la Calzada, y noviembre 30 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I.,

Don Francisco Antonio del Prado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[772] SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja)

Santo Domingo, 7 de diciembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento del mandato de V. S. I. en lo pertinente de la averiguación de los efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó el día primero de noviembre, digo:

Se me informa por las Justicias de las villas de *Cerezo* [= *Cerezo de Riotirón*] y *Cenicero*, cómo a las diez de la mañana de dicho día, se conoció y advirtió el dicho temblor en edificios y casas, de modo que muchas personas, en la dicha de *Cerezo* [= *Cerezo de Riotirón*], se salieron de la Iglesia temerosos, bien sea porque la Iglesia estaba con algunas quiebras, como por el demasiado temblor que experimentaron, y que, de resultas de él, la expresada Iglesia ha quedado bastante maltratada, sin que se cuenta otra especialidad.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los años que puede y le suplico.

Santo Domingo de la Calzada, y diciembre 7 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I.,

Don Francisco Antonio de Prado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real Consejo.

(2.909)

[773] SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja)

Santo Domingo de la Calzada, 10 diciembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Entre los pueblos a quienes pedí informe sobre lo acaecido de temblor de tierra, el día primero de noviembre próximo pasado, fue uno el de la villa de *Haro*, quien desde el día 19 del citado, que recibió tanto del Orden de V. S. I. don Diego Manuel de Rabaneda, teniente de Alcalde mayor de ella, hasta el día de hoy no se ha dado por entendido, reduciéndose su informe a que en dicha villa no ha habido persona que en ella hubiese experimentado el más leve temblor de tierra, ni he adquirido otra especialidad de lo que tengo comunicado a V. S. I. en todo este Partido, que deba hacer presente.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Santo Domingo de la Calzada, y diciembre 10 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I.,

Don Francisco Antonio del Prado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real Consejo.

(2.909)

[774] SANTO DOMINGO DE PIRÓN (Segovia)

Santo Domingo de Pirón.

Yo, Fernando Cardiel, Alcalde ordinario en este lugar de *Santo Domingo de Pirón*, haciéndome cargo de la carta Orden que da principio a su contenido, respondo:

Que en este dicho lugar se experimentó, en algún modo, el temblor de tierra el día de todos Santos, primero del corriente, a las diez y cuarto de la mañana, poco más o menos.

Estando dentro de las casas, después de misa, las que parecían se movían y los edificios de ellas parecían se caían, habiéndose salido de ellas diferentes personas, y cayendo como aire y ruido de nube.

No presumiendo a la cosa alguna de su edificación, hasta que después se oyó decir sería temblor de tierra.

Sin haber experimentado otra cosa en ríos, fuentes y edificios, de lo cual certifico y firmo en él, y noviembre, 18 de 1755,

Fernando Cardiel

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[775] SANTOVENIA (Segovia)

Santovenia..

Yo, Juan Sanz Callejo, fiel de fechos del lugar de *Santovenia*, hice saber esta carta Orden al Señor Pedro Martey, Alcalde ordinario de dicho lugar, y dijo:

No había visto cosa especial. Sólo sí que algunas personas dijeron habían visto vencián algunos edificios.

De que certifico y firmo, en este de *Santovenia*, y uno diciembre de 1755,

Pedro Mathey

Como fiel de fechos:

Juan Sanz Callejo

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[776] SAN VICENTE DE ARÉVALO (Avila)

Certifico,

Antonio Therán Mantilla, fiel de los fechos del Concejo de este lugar de San Vicente del A.º [= *San Vicente de Arévalo*], como en su presencia y por parte de los Señores don Bernardo Velázquez y Francisco de Arrivas, Alcaldes, hicieron parecer ante sí a don Benito Velázquez, Antonio Muñoz, Pedro López y Juan Guerra, vecinos del antedicho lugar de San Vicente [= *San Vicente de Arévalo*], personas de quien tienen entera confianza, de que tratan verdad, por su buena opinión, y costumbre de ciencia y conciencia, temerosos de Dios Nuestro Señor.

Y, siendo preguntados por dichos Señores Alcaldes, qué fue lo que vieron, oyeron y reconocieron en este lugar el día primero del presente mes de noviembre, a que respondieron:

Que estando en el templo, oyendo misa, que era la mayor, como a eso de las diez de la mañana, estando cantando el coro la respuesta del *Gloria in excelsis Deo* que el sacerdote había entonado, vieron que las lámparas se movían con bastante ímpetu, y la cruz parroquial que estaba en la capilla mayor se movía con presteza.

Y las efigies de bulto se movían. Y sus altares.

Y algunos de los declarantes dicen vieron mover la tribuna y el órgano, que pensaron se caía, pues para saber de tañerle, el organista se asieron dos personas de dicho órgano, haciendo el juicio que se caía, como el que se arruinaba la Iglesia, por lo que se salió toda la gente, dejando sólo al sacerdote en el altar, el que viéndose sin la gente en el templo, se bajó y se desnudó de las vestiduras sagradas y cogió su ropa y se salió, del grande temor que tuvo a el ver moverse el altar en que estaba celebrando.

Y, asimismo, declaran que recibieron mucho susto con tal novedad.

Y que les parece duraría el temblor como un cuarto de hora.

Y no hubo desgracia ni ruina alguna, así en el templo como fuera de él, sea Dios misericordioso, y nos conserve en su gracia.

Esto respondieron y declararon y dijeron ser lo mismo que llevan dicho, y la verdad.

Doy la presente donde convenga y sea necesario, de pedimento de dichos Señores Alcaldes, la que firmaron (?) con dichos declarantes.

Y yo, el fiel, en *certificación* de todo ello, en este lugar de San Vicente de Al. [= *San Vicente de Arévalo*], en diez y siete días del mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

En mandato por V.

*Don Bernardo Belázquez, Francisco Arribas, Juan Bautista Guerra, Don Benito Belázquez,
Pedro López, Antonio Muñoz, Antonio Therán Mantilla*

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[777] SAN VICENTE DE LA SONSIERRA (La Rioja)

Muy Señor mío:

Recibo la de V. S., con fecha 18 del corriente, con la inserción de la de el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena y, en su obediencia, según que se me previene, digo que:

En esta villa y, en el día primero de el que rige, como a la hora de las 10 de su mañana, estando en los Divinos Oficios, se notó en su Parroquial como un movimiento que casi fue imperceptible, pues sólo cayeron unas chinias pequeñas y, a diferentes personas, les pareció se removía dicha Iglesia, y como no se experimentó cosa de ruido ni otro accidente, atribuyeron debilidad de cabeza.

Habiendo salido de la Iglesia se vociferó por una buena mujer, que había notado temblor de tierra, pues hallándose en su casa experimentó movimiento en las paredes, cama, y otras, en tal forma que, muy asustada, juzgó ruina en dicha casa, pero no se arruinó ni han quedado señales de ello.

Otras diferentes personas de capacidad, hallándose con indisposición en cama, experimentaron tal movimiento en ella, que por ello, recelando, salieron de ella.

Se dice que el río Ebro, inmediato de esta villa, salió más de tres varas, reduciéndose pronto a su estado, pero de esto nada se ha notado, que haya causado daño en cosa alguna, ni tampoco señales para ello anteriormente.

Quedo para servir a V. S. apeteciendo sus órdenes con todo afecto, y en él pido a Dios guarde la vida de V. S. muchos años.

San Vicente de la soterra [= *San Vicente de la Sonsierra*], y noviembre 22 de 1755.

Besa la mano de V. I. su afectísimo y seguro servidor,

Don Domingo Ruiz Delgado

Señor Don Lorenzo de Valcarze Mendoza [= Corregidor de Logroño, quien lo remitió el 25-XI-1755].

(2.909)

[778] SAUQUILLO DE CABEZAS (Segovia)

Sauquillo.

En el lugar de Sauquillo [= *Sauquillo de Cabezas*], a veinte y un días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Ante el Señor don Felipe Antonio de Guzmán, Alcalde ordinario por su estado noble, se presentó la carta Orden que antecede, quien enterado de su contenido, dijo:

Que el día primero de este de la fecha, día de todos los Santos, entre nueve y media y diez de la mañana, estando en misa mayor todo el pueblo, se experimentó, a el parecer, con motivo de temblor de tierra o terremoto, que la Iglesia y edificios, casas y personas, se conmovieron unos y otros.

Sin que se experimentase ruina alguna.

Lo que permaneció como cosa de medio cuarto de hora, punto más o menos, que es lo que puede informar, para averiguar de lo contenido en la dicha carta Orden.

Y para que conste, lo firmó Su Merced.

Phelipe Antonio de Guzmán

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[779] SAX (Alicante)

Sax, 13 noviembre 1755.

Corregidor.

Muy Señor mío:

Recibo la de V. M. de 11 del corriente y, en vista de ella y de lo que incluye del Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo sobre que diga en asunto del temblor de tierra del día primero de éste, y habiéndome informado a la mayor parte de vecinos de ésta para que dijeran sobre ello:

Parece ser muy pocos los que le advirtieron, por no haber hecho señal en edificio ni otra obra ni tampoco antes de las diez de dicho día primero, que fue la hora en que dicen se advirtió, alguna cosa aunque poca, y duraría unos cuatro minutos.

Y repitiendo mi verdadero afecto a la disposición de V. M., ruego a Dios guarde a V. M. muchos años.

Sax, y noviembre 12 de 1755.

Besa la mano de V. M. su más seguro y afecto servidor,

Don Juan de Torre Marco (?)

Señor Don Pedro Alejandro Rivera [= Alcalde mayor de Yecla, quien lo remitió al Consejo Supremo de Castilla, el 19-XI-1755].

(3.173)

[780] (*) SEGOVIA

Segovia, 1.º de noviembre de 1755.

El Intendente.

Avisa el terremoto que se experimentó en aquella ciudad y sitio de San Ildefonso la mañana del mismo día, y no haber causado desgracia alguna.

Ilustrísimo Señor:

A las diez de la mañana de este día se principió a sentir en esta ciudad un terremoto, que repitió cinco a seis temblores en cuatro minutos, poco más o menos, pero con la felicidad de que por la Divina Misericordia no ha causado daño hasta ahora sensible, ni desde que concluyó ha vuelto a percibirse.

En el Real Sitio de *San Ildefonso* me han informado lo hubo igual, y que tampoco se experimentó el más leve perjuicio.

Lo que noticio a V. I. en cumplimiento de mi obligación.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Segovia, 1.º de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a V. I. su más rendido servidor,

Bernardo Girón y Ahumada

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

(2.909)

* Información facilitada, *motu proprio*, el mismo día del terremoto, anterior, por lo tanto a la petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

[781] (*) SEGOVIA

El Gobernador del Alcázar de Segovia.

Excelentísimo Señor:

Señor:

Paso a manos de V. I. la *relación* adjunta del temblor de tierra que hoy, entre 9 y 10 de la mañana, se empezaron a menear las paredes, suelos y alhajas de mi habitación, y habiendo salido a los Patios de este Real Alcázar, oí a diferentes personas que entraron que sucedía lo mismo por la ciudad.

Su duración fue de un cuarto de hora.

Como más largamente reconocerá V. I. los *perjuicios*, y *daños*, que hasta la hora presente se han reconocido en este Real Alcázar, en la expresada relación, que se servirá hacer presente a S. M. y que se me mande lo que sea de su real agrado.

Nuestro Señor guarde, y prospere, la persona de V. I. en su mayor grandeza, como yo he de menester.

En este Real Alcázar de *Segovia*, y noviembre 1.º de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de S. I. su reconocido servidor,

Lorenzo Miguel Serantes y Sandoval

Excelentísimo Señor Don Ricardo Wall [= Secretario del Rey].

(2.909)

[782] () SEGOVIA**

En el Real Alcázar de esta ciudad de Segovia, a primero día del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, y como a cosa de las nueve y media de la mañana, habiendo empezado a temblar la pieza de mi habitación, donde me hallaba, y durado este temblor como un cuarto de hora, con esta novedad mandé llamar a don Francisco de Orbesategui, secretario de este Real Alcázar, y a Manuel Pérez, Aparejador mayor de sus obras.

Y habiendo concurrido inmediatamente, con mi asistencia, se pasó al primer Patio, y se halló que el cañón de la chimenea, que está enfrente del Archivo, se meneaba y que arrancó de ella, como una vara, llevándosela el aire, que era de Poniente, hacia el Mediodía, a distancia de doscientos pies.

Y saliendo a la Puerta principal, y preguntando a la guardia, si había experimentado alguna novedad, se respondió por el centinela Fernando Martínez, que las pilastras de el suelo, y costados de dicha Puerta (que son de piedra cárdena, y de mucho peso) se habían movido, y lo mismo a un compañero de la guardia.

Y registrando todo el recinto de este Real Alcázar, se halló que (en la Torre del homenaje, y Plaza de armas del cubo, que mira al Oriente), había arrancado una piedra de su coronación, de peso como de cuatro arrobas y tirándola al foso, y las ruinas de cal y piedra, cayendo al empizarrado, quebrando como doscientas pizarras. Como el que la almena que está al pie del expresado cubo, que es de piedra, se hallaba abierta.

Y en el medio de la escalera de dicha torre, se hallaron seis piedras quebradas, caídas en el suelo, ruinas de la pared de dicha escalera, asegurando el teniente de esta guarnición, tres soldados y el Médico de este Real Alcázar, que se hallaban a la sazón en la plazuela, que vieron moverse, a uno y otro lado, el expresado cubo, y tres almenas.

Y habiendo vuelto a dicho primer Patio, y con más reflexión, reconocido el cañón de dicha chimenea se evidenció le faltaba como cinco pies, por el costado derecho, y tres por el izquierdo, y lo restante de dicho cañón, maltratado, habiendo causado sus fragmentos, o ruinas, el quebrantar como doscientas pizarras.

Igualmente se halló en la segunda pieza de mi habitación que las tres esquinas de ella, habiendo hecho sentimiento, y caído diferentes pedazos de yeso, sucediendo lo mismo en la tercera pieza; y en la que está anterior al oratorio de dicha habitación, que antes tenía una quiebra sobre la puerta como de medio dedo, hoy se ha aumentado como dedo y medio.

Y pasando a las salas de los Reyes, en la que estaban las estatuas, se hallaron algunos azulejos en el suelo.

Y desde el balcón, hasta la puerta del Tocador hay una abertura como de un dedo de ancho.

Y habiendo salido a las posadas de las camaristas y demás piezas contiguas, no se halló en ellas cosa de reparo.

Quédase continuando en el reconocimiento, así de las demás habitaciones, empizarrados y cavas, como también por defuera de este Real Alcázar, y si se hallare cosa digna de ponerse en noticia de S. M. se ejecutará.

* Escrito emitido con anterioridad a la petición de datos, desde Madrid, el 8-XI-1755. Acompaña documento que sigue.

** Informe con anterioridad a la petición de datos, por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

Y habiéndome informado de diferentes personas de esta ciudad, me aseguran haberse experimentado a la misma hora, en toda ella, el mismo temblor, sin que a la hora de ésta haya noticia de haber sucedido desgracia alguna, mas que el movimiento de edificios,

Lorenzo Miguel Serantes y Sandoval, Manuel Pérez, Francisco de Orbesategui

(2.909)

[783] SEGOVIA

Segovia, 12 de noviembre de 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

Sin embargo de que en el mismo día primero de éste, en que ocurrió el terremoto, dí parte a V. I. de él y sus efectos, en vista de su Orden de 8 del presente, le repito que se sintió en esta ciudad el citado día primero, a poco más de las diez de la mañana; que su duración fue de cuatro a cinco minutos, en cuyo tiempo advirtieron cinco, o seis, movimientos, siendo el que se observó en los edificios y torres hacia un lado y otro, y en las fuentes y ríos nada notaron los que estaban en sus inmediaciones.

Y sólo en el Real Sitio de *San Ildefonso* he oído decir a varias personas que alguna estaba cerca de la fuente de la Fama, reparó que el agua que estaba en su estanque, o recipiente, hizo primero algún movimiento de un duración [sic, ¿ondulación?] y después como impulso hacia arriba.

En esta ciudad no se ha advertido en sus fábricas, ni edificios, daño notable, a excepción de algunas casas muy viejas y maltratadas, en que se conoce aumentarse el daño.

Antes del terremoto no ha habido persona juiciosa que dé razón de haber advertido alguna señal, pues aunque varios dicen notaron inquietud en los perros puede ser casualidad, particularmente cuando no se hizo reparable a otros de igual juicio y capacidad.

De los pueblos de estas inmediaciones, así aún de la provincia, no han avisado hasta ahora daño de consideración.

Sólo la Iglesia del *Monasterio del Paular* parece ha padecido, de que tengo pedidos informes que pasaré a V. I. luego que me lleguen, como de los demás pueblos de la provincia, a cuyas Justicias paso la referida orden.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años como deseo.

Segovia, 12 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a V. I. su más reconocido servidor,

Bernardo Girón y Ahumada

Ilustrísimo Señor Obispo, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[784] SEGOVIA

Segovia, 22 de noviembre de 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la Orden de V. I., de 8 del presente, incluyo las noticias del terremoto del día primero del mismo, que hasta ahora me han llegado de los pueblos de esta Provincia, y continuaré pasando a V. I. las demás, según las reciba.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Segovia, 22 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Beso la mano de V. I. su más rendido servidor,

Bernardo Girón y Ahumada

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

[Remite *Alaejos, Pedraza y Riaza*].

(2.909)

[785] SEGOVIA

Segovia, 27 de noviembre 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

Incluyo a V. I. las noticias que últimamente he recibido del terremoto sucedido el día primero del corriente, en consecuencia de lo que V. I. me tiene prevenido en su Orden de 8 del mismo.

Excelentísimo Señor:

Dios guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Segovia, 27 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor: Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Pedro Jirón y Ahumada

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

[Remite cuatro cuadernillos de documentos que, ordenados alfabéticamente resultan corresponder —según la toponimia moderna— a las siguientes localidades; *Abades, Aldea del Rey, Aldeavieja, Aldehuela de el Codonal, Anaya, Balisa, Bernuy de Porreros, Blascoeles, Caballar, Cabañas de Polendos, Cantimpalos, Carbonero el Mayor, Chapinería, Colmenar de Arroyo, La Cuesta, Domingo García, Encinillas, Escalona del Prado, Escarabajosa de Cabezas, Escobar de Polendos, Fresnedillas, Fresno de Torote, Fuentemilanos, Garcillán, Hontoria, Juarros de Ríomoros, La Losa, Madrona, La Mata, Martín Miguel, Martín Muñoz de las Posadas, Mozoncillo, Muñoveros, Navalagamella, Navalcarnero, Navas de Riofrío, Ortigosa del Monte, Otones de Benjumea, Palazuelos de Eresma, Parral de Villovela, Pelayos del Arroyo, Perales de Milla, Pinarnegrillo, Pinillos de Polendos, Revenga, Robledo de Chavela, Roda de Eresma, Sauquillo de Cabezas, Sevilla la Nueva, Sotosalbos, Tabanera del Monte, Torredondo, Valdemorillo, Valdeprados, Valverde del Majano, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villovela de Esgueva, Zarzalejo, En total, 59*].

(2.909)

[786] SEGOVIA

Segovia, 29 noviembre 1755.

El Intendente.

En obediencia a la Orden de V. I., su fecha 8 del corriente, le incluyo las noticias que acabo [de] recibir de lo ocurrido en el terremoto que se experimentó el día primero de este.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Segovia, 29 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Pedro Jirón y Ahumada

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

[Remite los siguientes documentos —orden alfabético por su moderna toponimia—: *Adrada de Pirón, Agejas, Basardilla, Brieva, Coca, Espirido, Fuentepelayo, La Higuera, Losana de Pirón, Peñarrubias de Pirón, Santo Domingo de Pirón, Sonsoto, Tabanera la Luenga, Tenzuela, Torrecaballeros, Torreiglesias y Trescasas. En total, 17*].

(2.909)

[787] SEGOVIA

Segovia, 3 de diciembre de 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

Incluyo a V. I. las noticias que me han llegado de lo ocurrido en el terremoto que se experimentó la mañana del día primero del pasado, en observancia a lo prevenido por V. I. en ocho de el mismo.

Excelencia:

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Segovia, 3 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Pedro Jirón y Ahumada

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

[Remite documentos que, ordenados alfabéticamente por su toponimia moderna, corresponden a las siguientes localidades: *Aguilafuente, Cobos de Segovia, Fuentelcés, Guijosalbas, Ituero y Lama, Labajos, Lastras del Pozo, Maello, Monterrubio, Muñozpedro, Navas de San Antonio, Otero de Herreros, Peñaranda de Duero, Vegas de Matute, Villacastín y Zarzuela del Monte*. En total, 16].

(2.909)

[788] SEGOVIA

Segovia, 6 de diciembre de 1755.

El Intendente.

Incluyo a V. I. las adjuntas noticias que me acaban de llegar, de lo acaecido del terremoto que se experimentó el día primero de noviembre pasado, en ejecución de lo mandado por V. I. en ocho del mismo.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Segovia, 6 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más reconocido servidor,

Pedro Jirón y Ahumada

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

[Remite el documento de *Fuentidueña*].

(2.909)

[789] SEGOVIA

Segovia, 10 de diciembre de 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

Incluyo a V. I. las adjuntas noticias de lo acaecido en el día del terremoto, primero de noviembre próximo pasado, en observancia de lo mandado por V. I., con fecha de ocho del mismo.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Segovia, y diciembre 10 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a V. S. su más rendido servidor,

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

[Remite los documentos de: *Bercial, Etreros, Gemenuño, Hoyuelos, Juarros de Voltoya, Laguna Rodrigo, Marazoleja, Marazuela, Marugán, Melque, Ochando, Paradinás, Sangarcía, Santovenia, Veganzones y Villoslada*. En total, 16].

(2.909)

[790] SEGOVIA

Ilustrísimo Señor:

Incluyo a V. I. las adjuntas noticias que me acaban de llegar de lo acaecido en el terremoto que se experimentó el día primero del próximo pasado, en observancia de lo mandado por V. I. en ocho del mismo.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Segovia, 14 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Pedro Jirón y Ahumada

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

[Remite los documentos —orden alfabético de toponimia moderna— de: *Alameda del Valle, Añe, Aragoneses, Armuña, Balisa, Bernardos, Bustarviejo, Canencia, Carbonero de Ahusín, Hontanares de Eresma, Los Huertos, Iscar, Lozoya, Migueláñez, Miguelibáñez, Nieva, Ortigosa de Pestaño, Oteruelo del Valle, Pascuales, Pinilla Ambroz, Pinilla del Valle, Rascafría, Tabladillo y Yanguas de Eresma*. En total, 24].

(2.909)

[791] SEGOVIA

Ilustrísimo Señor:

Algunas personas fidedignas que estaban despiertas el día once, entre cuatro y cinco de la mañana, aseguran sintieron una leve repetición de el terremoto, sin haber advertido precediese alguna cosa reparable, y siendo muy pocos los que lo notaron, por la hora.

Incluyo a V. I. las noticias que últimamente me han llegado.

Y repitiendo mi rendimiento a su disposición, pido a Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Segovia, 17 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido servidor,

Pedro Jirón y Ahumada

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

[Incluye 2 documentos, correspondientes a: *Ayllón y Oyales*].

(2.909)

[792] SEGURA DE LA SIERRA (Jaén)

Segura de la Sierra, 22 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En carta de 8 del que rige se sirve V. I. mandarme, de Orden de S. M., informe, con puntualidad y brevedad, de lo acaecido en esta villa sobre el terremoto del día primero de éste, a qué hora sucedió, qué tiempo duró, qué estragos se experimentaron; si hubo algunas muertes, u otras desgracias, si hubo algunas predicciones, o señales antecedentes, previniéndome que, por lo que toca a esta villa no retrase el informe; y que, por lo correspondiente a las demás de este Partido vaya remitiéndolos como los vayan enviando las Justicias, por cuanto éstos han de ser extrajudiciales y sin que se causen gastos algunos.

Y, obediendo el precepto de V. I., digo:

* Que el día de todos Santos, siendo como las diez de la mañana, estando en la misa conventual la mayor parte de este pueblo, al cantar la *epístola*, se oyó un grande rumor o ruido subterráneo que, por espacio de cinco a seis minutos, lo repitió por tres veces, arreciando en cada una más que en la antecedente, lo que causó grande turbación, pues, al mismo tiempo que oían el ruido, se movía el suelo, la Iglesia y Santos de los altares. Pero los que se hallaban de la parte

de afuera consintieron en que la torre se arruinaba, porque la vieron enteramente vencida por dos veces; pero no ha sucedido quebranto considerable en edificios.

- * Sólo sí que las Casas de Ayuntamiento , que estaban algo quebrantadas por la fachada de la Plaza, se hallan hoy bastantamente desplomadas sus paredes, que son de piedra sillera y arco.
- * Desgracias considerables no se causó otra que se sepa que la de haber abortado una mujer que se halló en la Iglesia en dicha ocasión, a quien han sacado a pedazos la criatura.
- * En cuanto a señales o predicciones de el terremoto hablan con variedad, pues después de sucedido cada cual quiere decir que vio o advirtió tales señales, como que vio ésta o aquélla fuente que salía turbia o cenagosa; ésto puede ser verdad, pero no para que yo lo asegure a V. I. como indefectible.
- * Lo que sí [se] advirtió en esta villa, en casa de Don Bernabé Picarro de Almazán, Administrador de la Encomienda por el Infante Don Luis, y que vio toda su familia y muchos de fuera, es que, habiendo un palomar en ella, la tarde antes de ponerse el Sol, hora ya en que estaban recogidas todas las palomas, sin advertir por qué ni otra causa se alborotaron todas de pronto y se salieron encima del tejado de la casa, estando todas muy espantadizas, lo que dio algún cuidado y motivó registrar el palomar por si había entrado algún perro o criado, sin embargo de estar la puerta del palomar frente de una ventana del cuarto en que estaba la familia, y ninguno había visto entrar a alguien que motivase lo referido, pero esto dio mayor cuidado.
Pusieron a la puerta del palomar una luz para si quería volver alguna paloma al nido, porque se dejaron sus crías y huevos, que estaban empollando, pero toda la noche se mantuvieron en el tejado; y ni en el día del terremoto quisieron entrar, por lo que las echaron de comer a la parte de fuera y allí bajaban muy remisas y sobresaltadas o espantadizas, que a cualquier ruido volaban al tejado.
Pasó el terremoto y todavía aquel día no entraron en el palomar ni a la noche, teniéndose a los hijos sin comer, por lo que se mataron los polluelos, y los huevos se perdieron; lo que se ha echado a que las palomas anunciáronse el referido terremoto según todas las señales referidas.
- * En diferentes sitios de esta Sierra, al tiempo del terremoto, se cayeron algunos peñones, pero no han causado perjuicio alguno a personas ni animales.

Luego que me remitan los pueblos evacuada la Real Orden de V. S. remitiré sus informes, como me lo previene.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que su más rendido servidor desea.

Segura de la Sierra, y noviembre 22 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Don Diego de los Ríos y Mendoza

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[793] SEGURA DE LEÓN (Badajoz)

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En consecuencia de la carta Orden de V. I., de 8 del corriente, que hice comunicar a las villas de este Partido, para que, por su parte, cumplan con su tenor, remitiéndome los informes para que yo lo haga a V. S. I., cumpliéndome yo por lo que a mí respecta, y entendiendo de los particulares que comprenden de la precitada carta Orden, debo decir:

Que en esta villa se observó el día de todos Santos, como a las 9 y media de la mañana, un pavoroso terremoto que se percibió por el oído y la vista; por aquél un ruido que unos la juzgaron como de coche, otros le conceptuaron de cajas o tambores de guerra; y por ésta porque se veían temblar los edificios, casas, y tierra en tanto grado que los que estaban en la Iglesia parroquial, oyendo el sermón, con mucha aceleración nos pusimos en la calle, sin quedar persona alguna en la Iglesia, moviéndose todo el edificio, y lo mismo sucedió en las demás Iglesias, y en el convento de San Francisco, extramuros de esta villa, que, estando los religiosos celebrando la misa conventual, se salieron a la huerta y su Capilla mayor se abrió por el arco toral, que se volvió a unir.

Y dicho terremoto duraría como 8 o 10 minutos, y aunque a las 11 de la mañana se volvió a sentir fue tan levemente que unos lo advirtieron y otros no.

Aunque esta Parroquial, convento de San Francisco y de monjas, en sus respectivas Iglesias se experimentó algún sentimiento en sus paredes, no es de la mayor consideración.

Lo mismo ha sucedido en las casas de esta población, que ninguna ha padecido ruina por la misericordia de Dios.

Tampoco ha padecido persona alguna, por razón de dicho terremoto, como ni los irracionales, pues aunque se desgajaron algunos peñascos de rocas eminentes fue en sitios que no ha causado daño.

A algunas fuentes de poco caudal se les ha aumentado, y en aquel día se experimentó en una de esta cercana, no echar agua alguna, y en otra, la que vertía, muy turbia.

No se han observado señales en cielo ni tierra que predijesen dicho temblor en este país, pues aunque hay quien diga que la mañana del dicho día, siendo como a las dos de ella observó y vio una exhalación extraordinaria, por lo iluminosa [sic] y durable, de esto no se puede hacer concepto porque aunque no son muy frecuentes tampoco dejan de verse en algunos tiempos.

Es cuanto puedo informar a V. S. I. de lo acaecido en esta villa, y luego que por las de mi Partido se remitan sus informes lo haré a V. S. I.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, que deseo.

Segura de León, y noviembre 22 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Licenciado Juan Rodríguez de Valverde

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla.

(3.173)

[794] SEGURA DE LEÓN (Badajoz)

Segura de León, 30 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En conformidad de la Orden expedida por V. I., paso a sus manos los informes de las Justicias de las tres villas de la comprensión de este Partido de lo acaecido con motivo del terremoto, y quedo para servir y obedecer a V. I. en cuanto se sirva ordenarme.

Nuestro Señor guarde a V. I. en su mayor grandeza los muchos años que deseo.

Segura de León, y noviembre 30 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Licenciado Juan Rodríguez de Valverde

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla.

[Remite los informes de *Cabeza la Vaca*, *Cañaverál de León* y *Fuentes de León*].

(3.173)

[795] SEPÚLVEDA (Segovia)

Sepulveda.

No se notó más que un leve movimiento, que no causó el menor daño, ni se advirtió cosa particular en fuentes, ni ríos. Tampoco en los lugares de su partido.

[Sin fecha, sin firma. Es una nota, suelta, en cuartilla, Quizá es una síntesis, hecha por escribano de Madrid, del informe que sigue].

(2.909)

[796] SEPÚLVEDA (Segovia)

Sepulveda, 18 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Responde a la orden que se le comunicó, con motivo del temblor de tierra.

En vista de la de V. S. I., su fecha 8 del presente, por la que se sirve ordenarme remita una noticia exacta de lo acaecido en el terremoto, que al parecer ha sido general, debo exponer:

Cómo el día primero del mismo, siendo como a las diez y cuarto de la su mañana, a corta diferencia, se observó en esta villa, por espacio como de dos minutos, el temblor de tierra, con tanta suavidad que la mitad de sus habitantes no le percibieron, y algunos sólo notaron una especie de vahído de cabeza ocasionado del leve movimiento de lo interior de la tierra, sin que en suelos, paredes y edificios se advirtiese, ni después se ha reconocido, la menor ruina o perjuicio; ni en fuentes y ríos cosa particular y, por consiguiente, ni en personas y animales; y sólo sí precedió a dicho terremoto un fuerte viento, que causó algún ruido, pero como hasta ahora ninguno de los nacidos haya visto en esta villa, y tierra, semejante cosa, aunque antecediese alguna otra señal, no se hizo alto ni conceptuó sobre ella.

Por lo respectivo a los pueblos de esta jurisdicción y Partido se ha dicho haberse advertido el mismo temblor dicho día y hora, con alguna más duración y movimiento, y que algunas fuentes se enturbiaron, de modo que han estado bastante tiempo echando de sí sus aguas lodo mixto de varios colores; sobre cuyos particulares tengo escrita carta circular a las Justicias, para que me comuniquen las noticias individuales de lo que hayan notado y, hecho, remitirlas a V. S. I. según y como me previene.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que necesito y le suplico.

Sepúlveda, a 18 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I. con el mayor respeto,

Joseph de la Gándara y Salazar

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[797] SEPÚLVEDA (Segovia)

Muy Señor mío:

Recibo la de V. S., de 12 del corriente, en que me incluye la del Señor Gobernador del Consejo, para que sobre sus particulares de lo acaecido en el terremoto del día primero informe a V. S. con las noticias puntuales de lo notado en esta villa y su tierra.

Sobre cuyo asunto lo ejecuto en este correo directamente a dicho Ilustrísimo Señor, por haber tenido su Orden expresa de 8 del mismo a este fin, que se deduce a que en esta dicha villa no se ha notado más que un leve movimiento subterráneo, sin haber padecido edificios, personas y animales la menor ruina o perjuicio, ni advertir en fuentes y ríos cosa particular.

Y por lo respectivo a los pueblos de este Partido y jurisdicción, haberles comunicado la misma orden para adquirir las individuales noticias de lo que hayan experimentado para hacerlas presente a dicho Señor Ilustrísimo.

Asimismo recibo otra de V... [= asunto ajeno al terremoto. FRT].

Quedo para servir a V. S. con fina y verdadera voluntad, deseando emplearla en cuanto se digne mandarme, y que Nuestro Señor guarde su vida muchos años.

Sepúlveda, a 18 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Joseph de la Gándara y Salazar

Señor Don Bernardo Girón y Ahumada [= Intendente de Segovia].

(2.909)

[798] SEPÚLVEDA (Segovia)

Sepúlveda, 16 diciembre 1755.

El Corregidor.

Señor:

En cumplimiento de la Orden de V. S. I., su fecha 8 del pasado, dirigí cartas circulares a los pueblos que comprende este Partido, a fin de que me comunicasen las noticias particulares de lo acaecido en el terremoto del Día de todos Santos, y no habiendo resultado cosa alguna de notar, ni haberse advertido en dichos pueblos más que aquel irregular movimiento de tierra, Iglesias y edificios, sin causar en estos la menor ruina, ni en las personas, he suspendido ponerlo en noticia de V. S. I. hasta el presente, que acabo de recibir las particulares relaciones de lo sobredicho, que todos confirman con lo mismo que tengo a V. S. I. comunicado en mi antecedente de 18 del próximo pasado.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que necesito, y le suplico.

Sepúlveda, 16 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. I. con el mayor respeto,

Joseph de la Gándara y Salazar

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[799] SERRANILLOS DEL VALLE (Madrid)

Serranilla, 16 de diciembre de 1755.

Sobre terremoto.

Muy Señor mío:

En respuesta de la Orden comunicada a V. S. por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, del asunto a los accidentes acaecidos por causa del temblor de tierra, que se experimentó en el día primero del mes próximo pasado, sólo tengo que decir a V. S.:

Que siendo como entre diez y media de la mañana del referido día, en hora que la más gente de este pueblo estaba en la misa mayor, estándose ésta para concluir se oyó un ruido bastante grande, a cuyo tiempo se notó que las lámparas se movían con extraño movimiento, y sumamente fuerte, desprendiéndose del cielo de la Iglesia algo de su yeso blanco. Y cayendo de los altares algunos de sus ramilletes.

A cuya vista, todos los que en la Iglesia estaban, gritaron a una voz, diciendo: «¡que se cae la Iglesia!», a cuyas voces, todos, atropellándose unos a otros, desampararon la Iglesia, dejando solo en ella a el Señor cura párroco, que celebraba la misa.

Siendo para este lugar la hora de más tribulación que los vivientes en él hayan conocido, sin que, a Dios gracias, causase mortandad, daño, ni perjuicio en alguno de sus habitantes, y animales.

Sólo que, por causa de su susto, sacasen la cabeza algunos males en algunas mujeres, que por entonces estaban no manifiestos.

Ni tampoco se notó señal o prenuncio que anunciase tal efecto.

Esto sólo es lo que puedo participar a V. S. como originado de tal terremoto, pues por causa de ser éste un lugar de población muy corta, no hubo donde pudiese conocerse más efecto.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Serranillos [= *Serranillos del Valle*], y diciembre 16, de 1755.

Besa la mano a V. S. su mayor servidor,

Phelipe Serna

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[800] SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

Señor:

En cumplimiento del Real mandato de S. M., comunicado por carta de V. S. I. del día 8 de este mes, del que se me ha dado parte por el Licenciado Don Joseph Theodoro Delgado, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor, y Teniente de Corregidor de la Ciudad de Ronda y su partido, en cuya comprensión se halla esta villa de *Setenil*, en la que ejerzo el empleo de Alcalde mayor, debo decir:

Que habiéndome informado de diferentes personas, además de lo que yo ví, entendí y experimenté en el día primero de este mes, a tiempo que corría el reloj público de esta villa de las diez a las once, algunos minutos después de las diez y, en ocasión que la mayor parte del vecindario se hallaba convocado en su Parroquial de Santa María de la Encarnación, en la misa solemne del pueblo, al entonar el *gloria* se empezó a sentir el terremoto en dicha Parroquia y, aunque por algunos no se advirtió en su principio, inmediatamente que se sintieron los crujidos de las maderas, fragor de las bóvedas y bamboleo de paredes y arcos, pensaron todos universalmente ser terremoto, tan peligroso que arruinaría el templo, y así muchos salieron precipitadamente, huyendo de quedar sepultados entre las ruinas, que llegaron a temer, de la dicha Iglesia, por la altura de su fábrica, quedando en ella algunas personas seculares conmigo, que nos hallábamos en la Capilla mayor, y algunos sacerdotes, que ocupados en el ministerio sagrado del altar, y confesionarios, aunque también advirtieron el terremoto en su principio, se mantuvieron, refugiándose en los arcos de puertas de la sacristía.

En cuyo temblor, por todos se observó haber tenido movimiento dicha Iglesia, como de Norte a el Mediodía, por tres veces, advirtiéndose que en las mediaciones [sic] de tiempo que hubo, desde el primer movimiento a el segundo, y de este al tercero, y algún tiempo después de éste último temblaba el terreno, y edificio, cuyo temblor y referido embates se hace juicio haber durado de doce a catorce minutos.

Fue Dios servido el que no quedase arruinada dicha Iglesia, aunque sí algo lastimadas sus bóvedas, por dos sitios de su mayor fortaleza, y por una pared, que se levanta sobre un arco, formando testera a la mitad del edificio, cuya fábrica es de arcos de pi[e]dra, y masonería, cuyos daños se han registrado por Arquitecto de mandato de los Ilustrísimos Señor Deán y Cabildo de la ciudad de Málaga, quien apreció el costo de sus precisos reparos en *seis mil reales vellón*.

En lo restante del pueblo se experimentó el terremoto en la misma conformidad y, aunque su terreno es fragoso, interrumpido de tajos y barrancos de piedra, fue Dios servido el que no acaeciesen ruinas de tajos ni casas de la población.

Por las noticias que he tenido de sujetos verídicos, ha conestado que en un pozo de treinta y dos varas de profundidad, en el campo que llaman de Leches, distante media legua, salieron los hervores y embates del agua, hasta la mitad de su altura.

Y en una fuente que llaman de Hidalgo, distante un cuarto de legua, cesaron sus aguas de correr, quedando secas las arenas, hasta la tarde del día siguiente, que volvió a arrojar las aguas de su mineral. En otras fuentes se observó haberse turbado las aguas, y haberlas estado arrojando, por algún tiempo posterior, turbias y cenagosas.

Todo lo relacionado se experimentó en dicho día primero a la mencionada hora, y después de las doce a la una del día se sintió por dos veces el temblor, aunque con poca violencia, por lo que no lo conocieron todos generalmente como el antecedente de las diez.

En el día dos de dicho mes, a hora como de las tres, han asegurado muchos que se hallaban despiertos para ir a misa de alba, haber experimentado otro movimiento, aunque también de poca violencia.

Durante dichos movimientos ha sido Dios servido el que no haya peligrado ni lastimádose persona alguna, por cuyo beneficio, y para implorar la misericordia de Dios se ha votado por el Cabildo de beneficiados de la villa que son del Real Patronato de S. M., fiesta con el Santísimo presente, que se ha de celebrar perpetuamente en el citado día primero, y que, en atención a haber sido sábado festividad de todos Santos, se cante todos los sábados después de la hora de *vísperas* perpetuamente antífona y conmemoración de todos los Santos, después de otros que se observan por piadosa costumbre.

Juntamente todo el pueblo, con la más piadosa devoción, se ha dedicado a implorar la Divina Clemencia, mediante frecuencia de Santos Sacramentos, actos de religión, y veneración a la Madre de Dios, en su advocación del Rosario, a quien le están haciendo novenario, y previendo fiestas para alcanzar por sui intercesión se aplaquen las iras de la Divina Justicia.

Todo lo que es cuanto tengo que poner en noticia de V. S. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Setenil, y noviembre 27 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor y afecto servidor,

D. Laureano Vicente Gamero

[Remitido por el Teniente de Corregidor de Ronda, el 1-XII-1755].

(2.909)

[801] (*) SEVILLA

Cádiz [sic; error por Sevilla], 4 de noviembre de 1755.

Terremoto.

Muy Señor mío:

Participo a V. M. cómo en el día 1.º del corriente, a poco más de las 9 ³/₄ de la mañana, se experimentó en esta ciudad un temblor de tierra que duró más de 10 minutos, cuyo *lamentable estrago* en los templos y demás edificios juntamente con algunos *muertos y heridos* no es ponderable y habiendo repetido nuevamente (aunque con alguna suavidad) el día siguiente a las 2 de la mañana, de suerte que los más de los templos ha sido necesario cerrarlos, comprendo en ellos la Catedral (por la ruina que están amenazando), de cuya magnífica torre se cree que los 2 cuerpos será preciso desmontarlos; habiendo corrido este Uracán [sic] o terremoto (según las presentes noticias) desde Cordova [= Córdoba] hasta Cádiz, Sn. Lucar [= Sanlúcar de Barrameda], y Arcos [= Arcos de la Frontera], haciendo numerosos estragos en los pueblos de su tránsito.

Quiera Su Divina Majestad, y que este castigo no haya alcanzado a esa ni donde V. M. sea perjudicado.

En mí sólo ha sido susto, aunque ésta su casa ha sido algo quebrantada, pero no ha quedado de peligro.

Sírvase V. M. ponerme a los pies de mi Señora y parienta Doña Mariana, con el debido rendimiento.

Y mande V. M., con el seguro de mi obediencia, la que ruega a Nuestro Señor le guarde muchos años.

Sev.ª [= Sevilla], 4 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. M. su más obligado servidor y pariente,

Joseph de Mezeta

Señor Don Juan de Chindirza.

[Nota: Se trata de copia de una carta particular. Aparece en la documentación de Cádiz, aunque la información corresponde a Sevilla, donde está fechada].

(3.173)

[802] () SEVILLA**

Sevilla, 4 de noviembre de 1755.

La Ciudad.

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena:

Esta Ciudad, habiéndola Dios por un efecto de su admirable Clemencia, libértádola del terremoto que padeció, manifiesta a V. I., a fin de que llegue a la alta comprensión de S. M. el suceso que, en cuanto ha permitido la cortedad del tiempo, se informa a V. I. por ahora, pues se pasará con toda individualidad y extensión las circunstancias y efectos que ha causado y estado en que queda esta Capital.

En el día de los Santos, dadas las diez, se empezaron a notar extraños movimientos en la tierra, y a los dos minutos fueron tan considerables, que juzgaron todos ser el último instante en que sería acabada esta gran ciudad, que experimentó por cerca de un cuarto de hora este trabajo.

Los clamores, lamentos y movimientos a penitencia no se pueden explicar.

Las ruinas acabaron a tres personas en distintos sitios; una de edad adulta, y dos en la infancia. Dicen hay más de este número, pero no se puede asegurar y ha de resultar de las diligencias que se están practicando.

El pueblo, en su mayor parte, dejó sus casas y las Iglesias. En la Metropolitana fue mayor la confusión. Estaban dentro por la solemnidad del día un gran número de personas. El venerable Cabildo en el coro, en el Oficio Divino, a cuyo tiempo se empezó a mover la robusta y hermosa fábrica de toda la Iglesia. Los sobrepuestos de piedra de la nave principal desprendieron pedazos grandes. Los fuertes estremecimientos y piedras que se desprendían de este gran templo precisaron al Cabildo y pueblo a dejarla con las mayores lágrimas, y en la Plaza que está entre el Alcázar y Lonja, se mantuvieron.

Se vio con admiración moverse la fortísima torre con repetidos estremecimientos, capaces de desplomarla, si no la sostuvieran, como según inspira creer la piedad, las Santas y gloriosas Patronas Justa y Rufina, siendo tradición que sus

* Informe emitido anteriormente a la petición oficial de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

** Información escrita el 4-XI-1755, *motu proprio*, con anterioridad a recibirse la petición de datos por el Consejo Supremo de Castilla, el 8-XI-1755.

cimientos guardan el depósito precioso de sus sacras reliquias. No obstante, será costoso el repararla y difícil de restituirla totalmente a su antigua hermosura.

Los edificios principales y elevados han sufrido el mayor peso del estrago. La Alcázar la tiene. El convento de Trinitarios calzados se hundió el cañón de su bóveda. La parte superior de la Iglesia de la casa profesa se desplomó.

Las Iglesias de los conventos de San Agustín, San Alberto, el Angel y Montesión están cerradas, y será mayor este número, pues se está actualmente en la visita.

Distintos templos parroquiales están en conocidas ruinas.

Y de la Parroquial de Triana se sacó el Santísimo y se depositó en una ermita.

Todas las torres han quedado maltratadas, especialmente las de las Iglesias parroquiales de San Pedro y Santa María; ésta última es fábrica de moros, y fortísima.

Las casas en general quedan todas maltratadas y necesitadas de remedio, y se ha reconocido hasta ahora que algunas tienen total ruina.

En una palabra, en el día no se puede dar idea cierta de este triste suceso, pero en lo que no se puede dudar es en que son necesarios muchos años y considerables fondos para restituir los edificios y casas al estado antecedente.

Mucho padeció el Barrio de Triana, y aseguran personas de notable verdad que vieron dividirse las aguas del río, descubrirse su centro y quedar sobre la tierra de éste los peces, saltando en multitud, y de un color muy negro. En lo que no hay duda es haberse elevado sus aguas con extraordinaria agitación, quebrantarse los cables a las embarcaciones, chocar fuertemente unas con otras, y no pocas quedar en seco.

Las particularidades de este suceso que puede ser sin igual en España, pide para referirse otro tiempo, pues toda la atención de esta ciudad está puesta a el remedio público.

Luego que cesó el estruendo, el Cabildo de la Santa Iglesia celebró una misa en la plaza de la Lonja, asistiendo innumerable pueblo, y en procesión cantó el *tedeum* en acción de gracias al Todopoderoso, que detuvo su Justicia, y usó de su Misericordia. El Santísimo se llevó del altar mayor de la estrecha capilla del Seminario de San Isidro, que está enfrente de la Iglesia, la que quedó y permanece cerrada.

Celebráronse los Oficios Divinos en el expresado seminario.

Determinó el Cabildo desagaviar a Dios aquella tarde por medio de una solemne procesión, la que no pudo encaminarse de la Iglesia parroquial de Omnium Sanctorum por el riesgo de las calles y ruinas con que se ocupaban muchas, por lo que se ejecutó a la ermita de San Sebastián, que está fuera de los muros, cuyo aviso se dio a esta Ciudad, la que concurrió a esta religiosa función, y también se le avisó que el Cabildo sede vacante había resuelto que, en los días miércoles, viernes y sábado, se ayunase y se hicieran procesiones de rogativas con asistencia de uno y otro clero, de las que ha de asistir esta Ciudad y a la procesión general de acción de gracias que se ha de hacer cuando el tiempo lo permita, y en todos los años la víspera del Patrocinio de la Santísima Virgen se ha de ayunar con obligación de precepto.

Nuestro Asistente, con el mayor cuidado y celo, dio oportunas providencias para reparar en la parte posible, las consecuencias del suceso. Prohibió el uso de los coches y carros. Mandó llamar los Arquitectos. Previno al Conde de Mejorada, nuestro Capitular y Procurador mayor, se convocase a Cabildo extraordinario, lo que se ejecutó prontamente, y se determinó lo que se juzgó ejecutivo en el día, como fue la asistencia a las funciones de la Iglesia, y la visita general de las parroquias por sus respectivos diputados, llevando Maestros alarifes para el reconocimiento de las casas, y proveer a su reparo, o mandar demoler las que lo necesiten, cuya providencia, con la mayor extensión se dio a la puerta, para que los Caballeros diputados la observen en la visita, que con el mayor celo y cuidado, se está ejecutando, procurando dar las Diputaciones visible testimonio de su verdadero amor al público en ocasión tan urgente. Y nuestro Asistente está a la vista, y auxilia con sus providencias cuanto conviene a reparar el pasado contratiempo.

De todo este, sucesivamente se avisará a V. I. ejecutando esta Ciudad con la brevedad que ha permitido el tiempo, y dentro del horror que le ha causado tan inopinado estrago.

Cree de la gran clemencia del Rey, de su pío y religioso corazón que le causará notable impresión el contratiempo que han experimentado sus fieles y amantes vasallos, y también se persuade esta Ciudad del genio compasivo de V. I. leerá esta carta con el mayor dolor.

Nuestro Señor prospere a V. I. muchos años que duren.

Sevilla, a 4 de noviembre de 1755.

*Fernando Valdés, Don Juan Antonio de Zuloeta [ilegible]
Don Ju. Franc.º de B... (?) Dononte, El Marqués de Premio Real,
Andrés Samaria Xerez (Escribano de Cabildo)*

(3.183-1.º)

[803] (*) SEVILLA

Sevilla, 4 noviembre 1755.

El Rexente [= de la Audiencia]

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

El sábado primero de este mes, día de todos Santos, creímos todos los habitantes de este pueblo fuese el último término de nuestra vida, pues a las diez y cinco minutos de la mañana hubo un terremoto, y temblor de tierra, que duró según la común opinión pública, cerca de un cuarto de hora, tan excesivo, que no hay memoria ni noticia de otro mayor.

El templo de la Catedral y parroquia del Sagrario, agregada a él, se halla cerrado, habitando el Cabildo en el inmediato colegio suyo de San Miguel, donde se colocó el Santísimo.

La torre principal, sin uso, y amenazando ruina, sin poderse desde la misma hora, tocar sus campanas.

Los demás templos de conventos, parroquias, casas particulares, y demás edificios, padecen la misma, pues no hay ninguno, por pequeño, que no haya padecido, unos más y otros menos, sucediendo lo mismo a la Casa de esta Audiencia.

Los clamores de las gentes, implorando la Divina Misericordia eran grandes, y más a la vista de *algunas personas, muertas en las ruinas*, que caían aunque en corto número.

Respecto del estrago, la tarde del mismo día hicieron captación los Cabildos Eclesiástico y Secular a la ermita de San Sebastián, extramuros, y se han publicado tres días de vigilia, y en ellas preces, en general de rogativa con el clero, y comunidades.

Este Palacio del Alcázar, cuartos de habitación de su recinto, y fincas de arrendamiento han padecido igual estrago, sin que por ahora se pueda comprender en lo que consiste ni lo que será preciso para su reedificación, pues todo el tiempo se ha ocupado, y ocupa, en ejecutar la providencia que he dado, por el pronto (y es general en toda la ciudad) de que se derribe lo que amenaza próxima ruina, y apuntale lo que sea capaz de ello, hasta que formalizada con individualidad la visita, dé cuenta formal a V. I. y la Real Junta de Hacienda, me [ha] dado cuenta el teniente del Lomo del Grullo, que el Palacio de aquel sitio ha experimentado total ruina.

En los pueblos circunvecinos y las Puertas se dicen mayor estragos.

Y se esperan, con individualidad, noticias más lamentables.

Dios quiera, por su Misericordia, templar su Justicia, y conservar la vida de V. I. los muchos años que deseo y he de menester.

Sevilla, y noviembre 4 de 1755 años.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano a V. I. su más atento y reconocido,

Don Francisco Joseph Fernández de Madrigal

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena.

(3.183-1.º)

[804] () SEVILLA**

Sevilla, 4 de noviembre de 1755.

El Cabildo de la Santa Iglesia.

Da cuenta de lo ocurrido con motivo del terremoto acaecido en el día primero del corriente, en aquella ciudad.

Ilustrísimo Señor:

El día primero de este mes, experimentó esta ciudad (a las diez del día) un temblor de tierra tan grande que, según su violencia y duración, de cerca de un cuarto de hora, nos persuadimos a que fuese totalmente arruinada, pero Nuestra Santa Iglesia, como la más fuerte y sólida, experimentó la más rigurosa impresión en la hermosura exterior de sus pirámides, quedando también su magnífica torre, condenada a derribar desde el penúltimo cuerpo hasta la Giralda.

En esta grande aflicción en que nos vimos y hallamos, hemos reconocido la piedad de su Divina Justicia, a ruego de su Santísima Madre e intercesión de todos los Santos, cuya festividad se empezaba a celebrar en dicho día, y confiadamente esperamos de la benignidad de V. I. nos aplicará sus santos sacrificios y fervorosas oraciones, con lo que podemos

* Información elevada el 4-XI-1755, *motu proprio*, con anterioridad a la petición de datos desde Madrid el 8-XI-1755.

** Información emitida el 4-XI-1755, con anterioridad a la petición de datos desde Madrid, el 8-XI-1755.

emplear algún alivio a nuestro dolor como, asimismo, el que V. I. poniéndonos a los pies del Rey Nuestro Señor, haga presente nuestra consternación y desconsuelo, a lo que quedaremos sumamente reconocidos y obligados.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Sevilla, y nuestro Cabildo, 4 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besan la mano de V. S. I. sus más servidores,

Don Joseph Franc.º de Quijano y Zianco,

Don Cripriano Ant.º de Urtusaustegui

Por mandato de los Señores Deán y Cabildo, canónigos *in sacris* de la Santa Patriarcal Iglesia de Sevilla, Sede vacante,

Don Luis Nicolás de Licht y Barrera (Canónigo Secretario)

Al Ilustrísimo Señor Obispo de Murcia y Cartagena, que Dios guarde muchos años, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla. Madrid.

[Nota: Efectivamente, en el momento del terremoto, 1-XI-1755, no había en Sevilla Arzobispo titular. El anterior, el Serenísimo Infante D. Luis Jaime de Borbón había renunciado el 18-XII-1754. El siguiente, Cardenal Francisco Solís Folch, tomó posesión el 27-XII-1755. Había, pues, «*Cabildo sede vacante*». FRT].

(3.183-1.º)

[805] (*) SEVILLA

Sevilla, 4 noviembre, 1755.

El Asistente [= de los Reales Alcázares].

Remite copia de la carta que escribe al Señor Conde de Bal de Paraíso sobre el terremoto acaecido en aquella ciudad.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Por la copia adjunta de lo que hago presente al Rey por mano del Señor Conde Valdeparaíso, en el extraordinario que conduce ésta, se instruirá V. I. sobre los motivos que me dirigen a aquel Ministro, y a obtener con más brevedad la Real resolución, esperando yo que, pues la urgencia no me permite hoy discurrir de otra manera, se servirá V. I. disimularme como sabe cualquier falta, y prevenirme si de seguir con ambos lo que sea de esta importancia, con cual de las dos, o si con el Señor Marqués del Campo de Villar, a quien doy igual noticia.

Dios guarde a V. I. muchos años como deseo.

Sevilla, 4 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más reconocido y afecto,

Fernando Valdés Quirós

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena, Gobernador del Consejo.

Copia de la carta monográfica, a continuación.

(3.193-1.º)

[806] () SEVILA**

Muy Señor mío:

A un tiempo doy cuenta a V. I. que el día de todos Santos y primero de este mes, a las diez de la mañana, se nos manifestó Dios tan piadoso y airado en toda esta gran población con un temblor de tierra o terremoto, el más terrible y espantoso que hemos visto, ni creo se haya experimentado, durando su general estruendo y horribilidad un

* Carta emitida *motu proprio*, con anterioridad a la petición de datos desde Madrid, el 8-XI-1755.

** Emitido el 4-XI-1755, con anterioridad a la petición de datos desde el Supremo Consejo de Castilla, el 8-XI-1755.

cuarto de hora, según afirman unos, y pocos minutos menos, otros, y que tengo la satisfacción de asegurar a V. I. para que lo haga presente al Rey, que entre lo mucho que se ha reconocido hasta hoy, sólo se sabe que *han muerto siete hombres, mujeres y niños*, porque hasta poderlo hacer con esta aserción no me pareció conveniente ni conforme a la obligada devoción de quien ama como debe a S. M. anticipar otras noticias que la misma indecible confusión (menos ya del inmediato primer terror) la hiciese incierta, y fuese bastante para contristar aquel magnánimo y clementísimo corazón con que interminablemente ocurre a la conservación y felicidad de sus vasallos.

Así juzgo ahora preciso, con la propia reflexión, pasársela a V. I., con el extraordinario, para que la ponga en la de S. M. como le pareciere oportuno antes que con el ordinario de los pasajes lleguen otros tan varios como inseguros, porque no constándome aún de los más inmediatos de otra manera. y estando persuadido que ninguno podrá fijarlas más en lo actual, no he querido dar lugar a distinta impresión en el paternal amor de un Monarca tan digno de todo el que tenemos, y para que, informado de lo acaecido, pueda resolver como le inspira siempre su piedad y se lo permitan el poder y obligación de el Estado, por su inseparable atención para conservar y dilatar la suprema autoridad.

Con esta consideración, y con el conocimiento que tomé con repetidos notorios riesgos, a pie y a caballo, a toda hora, de que no estoy libre aún en la corta mansión que hago y me concede S. M. en el Real Alcázar, y la suma incomodidad con que puedo y agrava más el cuidado de las resultas que se recelan en mi mujer y un hijo de los golpes y caídas que recibió pisada de un tropel de gentes en la calle, huyendo asombrada del terremoto, de donde milagrosamente la libertaron de otros de coches mulas, debo decir también que las *ruinas y estragos* de casi todos los edificios en más o menos importarán una suma tal que *en muchos años no se podrá valuar* cabal y distintamente, pues de las eficaces y prolijas investigaciones que se quedan continuando no sólo se encuentran *muchas casas mandadas demoler*, sino inhabitables, aquellas que se considera basta apuntalarlas para sostenerlas, siendo esta providencia entre otras que conspiran a conservar el todo y la de atajar el paso de algunas calles, la que más instantáneamente ocupó y ocupa mi atención, sino abandonar la de que no falte, como no faltan, los diarios necesarios abastos, designo la precisión de reparar las más mientras se puedan rectificar las otras, y la no menos urgente operación en las muchas Iglesias que se cerraron, aumentando la compasión que se cerrase la mayor desde la tarde del mismo citado día y después de haberse celebrado su misa fuera de ella, no obstante que hallé hasta ahora en el Superintendente de la nueva Real fábrica de tabacos don Francisco de Nuevas y en el Ingeniero que la dirige algunos cortos auxilios de operarios y otros de los que pudieron facilitarme para ocurrir a lo que no permitía detención, se hace forzoso que S. M. se sirva mandar que no sólo me continúen aquélla, sino todos los que les pida aunque se suspenda la obra de la referida Real fábrica, cuya conclusión no deseo menos que otro, sin que así se diga absolutamente porque conviene que se persuadan todos no se permite intermisión para que subsistiendo allí no van precisos poca parte en este Real Alcázar, y que de la misma manera me franqueen cualesquiera materiales que tengan por ser efectivo coste y costas; todo a fin de que se haga el posible servicio a Dios y al Rey evitando así las mayores incomodidades y estragos que persuade la estación y la demasiada debilidad de varios edificios.

Aunque individual, y señaladamente, no me ha llegado todavía noticia de los pueblos de este Reino, que han padecido más o menos, igual infortunio, sin duda por la común consternación que los aflige, tengo bastantes de que se experimentaron algunos, y entre ellos, cada día, Sn. Lucar de Barrameda [= *Sanlúcar de Barrameda*, Ezija [= *Ecija*], *Carmona*, *Huelva* y *Trigueros* y otros de estas inmediaciones y demás distantes, y los dos últimos más extraños y lastimosamente que ninguno en su proporción, y en otras provincias, por lo que siendo el mejor y más pronto auxilio que no se les estreche por el pago de las adeudas contribuciones, sin embargo de que puede haber en ellos alguno que así lo aproveche ahora injustamente del beneficio que sólo debe recibir (en que alguna Provincia) aquel u aquellos que padecieron la quiebra de sus caudales cuyo examen pide más tiempo y toda la justificación y prudente conducta de los más conocidos talentos y acreditadas experiencias, quedo en retirar de los que me consta las Audiencias y ejecutores que pocos días há despaché por los débitos totales a pedimento del Administrador general, no habiéndolo hecho mi solicitado antes aquél por los contraídos hasta fin de agosto próximo anterior, por no impedir la collección [= recogida] de granos, que aun así no pudiesen verificar enteramente todos por su extraordinaria abundancia, confiado de que tanto mereceré la aprobación del Rey como la de V. I. por su bien manifestada propensión a conservarle los vasallos, y dirigiéndose a esto verdaderamente todo sin objeto siempre por ser lo que más conviene a su Real servicio, y lo que le puede hacer más glorioso, es también en lo que, como en todo, se sacrificará mi cortedad como S. M. me lo mandare.

Dios guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Sevilla, 4 de noviembre de 1755.

Señor Conde Valdeparaíso.

(3.183-1.º)

[807] (*) SEVILLA

Sevilla, 11 noviembre 1755.

La Ciudad.

Que continuará en el reconocimiento de las ruinas.

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena:

A consecuencia de lo expresado en la carta antecedente, manifiesta esta Ciudad a V. I. continúa la visita descubriéndose notablemente lo arruinadas y maltratadas que han quedado el mayor número de las casas y lo difícil que será el repararlas y reedificarlas de nuevo las que lo necesitan.

El estado en que de presente se halla le aumenta a esta Ciudad incesantemente el desconsuelo, a subvenir el trabajo en la parte posible.

Se han dado las providencias que se han juzgado oportunas.

También se ha impetrado la Piedad Divina con las públicas rogativas, que con la mayor devoción se ejecutaron en la antecedente semana. Todo el pueblo aplicado a ejercicios de piedad y devoción, y por voto ha acordado esta Ciudad asistir en la Santa Iglesia Patriarcal la víspera y día de los Santos en perpetua memoria del beneficio que se debió a Dios en su día, por medio de su intercesión, librando esta ciudad del estrago a que se vio amenazada, y próxima a experimentar su total desolación. Y ahora confía en el Patrocinio de la Sacratísima Virgen, se ha de ver restituida a su antecedente situación.

Y luego que esté concluida la visita como tiene ofrecido manifestará a V. I. cuanto ha ocurrido con tan particular suceso. Nuestro Señor prospere a V. I. muchos años que desea.

Sevilla, a 11 de noviembre de 1755.

*Don Joseph de Cunca Garrón, Don Luis Ign.º de(?),
Don Jn. Antonio de Zuloeta, Fernando de Socueba y Fustero,
Andrés Samaria y Xerez (Escribano de Cabildo)*

(3.183-1.º)

[808] SEVILLA

Sevilla, 18 de noviembre de 1755.

El rejente [= de los Reales Alcázares].

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En el correo antecedente, expresé a V. S. haber que dado a estos Reales Alcázares, como sus fincas, y el Palacio del Lomo del Grullo, después del gran temblor de tierra, bastantemente arruinados.

Y habiendo dado orden al Maestro mayor de obras de ellos, para que expresase las ruinas de todo y dijese por mayor (pues de otro modo es hoy día impracticable) el perjuicio que ha causado, ha puesto *el papel que incluyo* a V. S. I., siendo una suma tan considerable, que son menester muchos años para restaurarle, si no es que S. M. mande se tomen otras providencias.

Repito a V. S. I. mi respeto y ruego a Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años como deseo y he menester.

Sevilla, y noviembre 18 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. S. I. su muy atento y reconocido,

Don Francisco Joseph Fernández de Madrigal

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras, Presidente de Castilla.

[Acompaña documento que sigue].

(3.183-1.º)

* Información emitida con anterioridad a la recepción de la Carta circular, del Consejo Supremo de Castilla, del 8-XI- 1755.

[809] SEVILLA

En cumplimiento de lo mandado por Su Señoría el Señor Teniente de Alcaide de estos Reales Alcázares,

Digo, yo, Ignacio Moreno, Maestro mayor de ellos por S. M., que sobre el particular de dar noticia individual de los daños y perjuicios originados en este Real Palacio de dichos Alcázares y demás posesiones a él pertenecientes, del terremoto que en esta ciudad de Sevilla ocurrió el próximo día de [sic] este mes, y año de la fecha, y asimismo el costo de sus reedificaciones, y remedios, no es posible, de presente, y sólo si alguna razón prudencial, y costo que sobre ella se pueda considerar:

* De manera que sólo en el recinto de este Real Palacio, dando primero por los cuartos reales y del Príncipe, hallo algunas quiebras notables en su grandeza, aunque no ruinosas, en las paredes principales, sólo algunas divisiones de tabiques y citarás, así en los cuartos dichos del Príncipe, como en otros extraordinarios arruinados, y otros arruinándose, como también algunas labores supuestas de yeso caídas enteramente, por lo que no se puede ser habitables dichos cuartos hasta su composición, como también se halla una pared de peligro ruinoso, que hace fachada a el crucero, y baños, que llaman de Doña María de Padilla, por cuyo motivo se ha hecho preciso que el Señor asistente y su familia, tengan su habitación en las piezas bajas, y en la galería que forma escuadra con dicha pared, y hace fachada del crucero de dichos bancos, y de esta siguen los salones para los jardines, se hallan sus techos (que son bóvedas sobre las cuales está la plaza de Armas) quebradas por diferentes partes, y las labores de yeso, que por la parte de abajo las guarnece, están muchas de ellas caídas, y otras cayéndose.

Y siendo por estos motivos imposible transitar por dichos sitios se han cerrado las puertas, sirviendo el cuarto del jardinero mayor para el uso de los jardines, por el postigo, y corresponde a dichos jardines para el uso de ellos, en los cuales se hallan diferentes quiebras en las paredes, que las circundan, y especialmente en el tercero cuerpo de la galería, que divide la huerta del retiro, y en cuyo intermedio está el risco de la trompeta; porque se halla tan quebrantada, que por el presente desconfió de su composición. En cuyo último extremo, que está una torre, y dos arcos, que vuelven en escuadra hacia el jardín del León, parte de lo dicho se halla arruinado, y lo restante precisa acabarlo de arruinar, y en el cuarto de la Alcaydía, sólo se hallan diferentes quiebras, descompuesto el tejado y caballete de la armadura, que cubre las salas altas, que hacen fachada a la plazuela de las Banderas, algunas divisiones con precisión de hacerlas de nuevo. Como, también, derribar las almenas de la torre, que está en la azotea de dicho cuarto, y rebasar alguna parte de dicha torre, y siguiendo la línea de la muralla, que circunda los cuartos por dicha plazuela de las Banderas, hasta la puerta de ellas, ha acaecido haberse arruinado algunas partes de torres, y al menos y otros que precisa derribar por amenazar ruina, y son lo tocante a los cuartos, que circunda la mencionada plazuela se hallan en ellos diferentes quiebras, tabique caídos, y algunas paredes, con especialidad el cuarto que ocupa don Gerónimo Rosal, el del tesorero, veedor, y del médico.

Y en lo restante del recinto de este Palacio, siguiendo por bajo de la escalera principal, por donde se comunican cuatro cuartos, que hay en dicho sitio, bien quebrantados, unos sus techos, y otros sus paredes, y el uno de ellos es el que pertenece a el Abogado fiscal, cuarto de la Señora Maycas, del tenedor de materiales, y el del Maestro mayor, y siguiendo las referidas murallas, desde la puerta de las Banderas, hasta la de la Montería, que está frente de la Alonja, se arruinaron algunas de estas almenas, y partes de las torres, y otras que se han quitado por estar rui-nosas, y siguiendo dichas murallas, hasta las torres del Oro, donde remata, se halla está tan quebrantada, que a no circundarlas con encadenamiento de hierro de gran fortificación, respecto del mucho exceso que se ha aumentado en las quiebras que antes tenía, se hubiera enteramente arruinado, pues sin embargo de dicha prevención, el remate o castillejo del segundo cuerpo, parte de él, se halla arruinado, y lo restante con notable precisión de deshacerlo. Y la torre inmediata, que llaman de la Plata, que está junto al postizo del Carbón, se halla está con notables quiebras, así en los ángulos de sus muros, como en sus bóvedas, y lo restante de las murallas, hasta dicha puerta de la Montería, arruinadas muchas de sus almenas y partes de sus torres, de suerte que para la reedificación de unas cosas y composición de otras, hago juicio, sin la mayor especulación, se necesitan hasta la cantidad de *setecientos y cincuenta mil reales de vellón (750.000 rs.)*.

* Y por lo que respecta a las casas, y posesiones, cuyo número, según parece, llega hasta ciento y cincuenta, respecto de lo muy arruinado de unas y lo que se necesita derribar de otras, según las causas que cada día en ellas se están practicando actualmente, y otras ser preciso derribarlas enteramente no es posible dar razón, que sea apreciable del costo, que puedan tener dichas obras, lo que sí fuera posible, si el número de las pocas buenas que han quedado fueran las malas, sin embargo, hago juicio aunque superficial se necesitan como hasta *ochocientos mil reales de vellón (800.000 rs.)*.

* Y por el motivo de no poder faltar a tan urgentes causas, y ruinas, que amenazan todo lo mencionado, y haberse despachado del Palacio del Lomo del Grullo por orden de dicho Señor Teniente de Alcaide, a Domingo de Chaves, Oficial mayor de dichos Alcázares para el reconocimiento de él, y de unos cuartos caídos, dice éste ser preciso desbaratar enteramente el segundo cuerpo de dicho Palacio, dejando sólo en el primero, y a la altura de primeras

maderas, y no siendo así de dichos suelos hollados, como las que se quitan, hago juicio llegará el costo de su reedificación, como a ciento y cincuenta mil reales de vellón (150.000 rs.).

* Por manera que dichas tres partes componen un cuento [= un millón] y setecientos mil reales de vellón (1.500.000 rs. total).

Esto es, como está dicho, según juicio prudencial.

Sevilla, y noviembre 18 de 1755.

Ign. Moreno

(3.183-1.º)

[810] SEVILLA

Sevilla, 18 de noviembre de 1755.

El Asistente.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Con esta fecha comunico a la letra la Orden del Rey que me manda V. I., en la de 8, a todos los Gobernadores, Corregidores y Justicias de estos pueblos más principales de este Reino, previniendo a los Realengos que si V. I. no se lo hubiere prevenido en derecho le pasen así las individuales noticias que advierte de los estragos y efectos que se observaron en ella con el terremoto que acaeció el día 1.º del corriente, y a los demás que me las dirijan a mí para ponerlas a V. I. como le pasaré, igualmente, las respectivas a esta capital con toda la posible brevedad e individualidad en cuanto a estragos, a ruinas que causó, en cuyo conocimiento no se pierde instante, pero en el interin nada de especial consideración pudo añadir a V. I. a lo que expuse con el extraordinario que le despaché el día 4, ni sé todavía quién podrá asegurar y fijarse de los movimientos que observó en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos, ni el fundamento que tenga para ello, por lo que hasta ahora he oído hablar la gran variedad a todo género de gentes, y lo cierto es que el temor y la confusión fue tal que a pocos dejaría libertad para reflexionar sobre ésto, y sin embargo, informaré a V. I. de lo que entendiere y sintiere, o hubiere yo comprendido, si es que pude, para que lo haga presente a S. M.

La Divina guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Sevilla, 18 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido y atento,

Fernando Valdés Quirós

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena. Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

[811] SEVILLA

Sevilla, 2 diciembre 1755.

El Asistente.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En ejecución de la Orden del Rey, que me ha comunicado V. I. en 8 del antecedente mes, y consecuente a lo que contesté en 18, paso a V. I. adjunta una *Nota* hecha por personas inteligentes y que tengo por juiciosas en esta ciudad, de lo que en ella se observó y sienten del terremoto que se experimentó el día 1.º del mismo mes, y en cuyo contexto, en cuanto a los movimientos de él y algunas observaciones, conforman mucho, así eclesiásticos como seglares, y en los movimientos también.

Yo, en lo que pude comprender, pues ni la confusión propia, ni el terror general me ha dado lugar a más, ni a detenerme en el momento que cesó a otra cosa que a las providencias de precaución de las partes todas que entonces ocurrieron y a que me llamó el oficio y la obligación.

Aunque los que formaron la *Nota* referida se dilataron más que los conduje, o, parece del caso, sin embargo, me ha parecido pasarla así a V. S. I. porque tomará de ello más bien para la noticia de S. M. lo que hallare conveniente, suponiendo que las ruinas son muy considerables, aunque el número de las de casas y templos constarán con alguna más puntualidad de la

que se pasará luego a V. I. por la Ciudad, o por mí, y los movimientos y algunos otros de los casos visibles y copiosas lluvias anticipadas, como se dice, y que lo será también los demás que no sé ni entiendo.

Y que de Cádiz, Sanlúcar [= Sanlúcar de Barrameda], Puerto de S.^a María [= Puerto de Santa María], Xerez [= Jerez de la Frontera], Osuna, Utrera, Medinasidonia [= Medina-Sidonia] y Arcos [= Arcos de la Frontera] dicen sus Procuradores, Corregidores y Justicias, que remitirán a V. I. en derecho sus respectivas noticias, y de Carmona, su Corregidor, que ya se las había remitido. Que otros ofrecen remitirlas igualmente o por mi mano, como acompaño también ahora las que recibí de Marchena.

Dios guarde a V. I. muchos años como deseo.

Sevilla, 2 de diciembre de 1755).

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor reconocido y atento,

Fernando Valdés Quirós

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

[812] SEVILLA

Anotaciones de unos Matemáticos y Curiosos sobre el terremoto sucedido en 1.º de noviembre del año de 1755, a las 10 horas, y 4 minutos de la mañana, en la Ciudad de Sevilla; útil para que trabajen los Físicos, y poderse precaver en lo posible, las gentes y sus edificios.

Regularmente son los terremotos por la primavera, o otoño, y especialmente en aquellos meses de marzo, abril, septiembre, o octubre, y éste fue en 1.º de noviembre.

En este año se experimentó y en sus meses no haber guardado su orden natural, pues a fines del pasado, y principios de este, hizo calor, y después duró el frío hasta junio, y en todo el verano no hubo los calores con el rigor que otros.

Con lo desordenado de sus estaciones, según lo expresado, y la seguridad de los antecedentes, la repentina copiosa lluvia entre los días 20 y 24 de septiembre, que quasi salió de madre el río, fue todo preparación y presagio del terremoto, según los autores que tratan de estas materias.

En el día 29 de julio, entre 8 y 9 de la noche, se vio correr una exhalación grande encendida que iluminó la tierra como si fuere la Luna, que corrió grande trecho, y venía del Sudoeste, para el Noroeste, y se dividió en fin de su carrera en tres partes, dando un grande trueno como de pedrero.

Los 8 días antes del llamado, por su especie, *pulso*, se vio por las tardes a el Poniente una nube larga, delgada y extendida, con una línea recta, que se divisaba hasta ponerse el Sol.

Se vio dos noches antes en el prado de Santa Justa salir de la tierra luz, que parecía fuego; exhalaciones eran del terremoto en preparación, y que ya trabajaba para su elasticidad, y expansión.

Por la mañana antes de él, hicieron los cerdos, pues con el hocico y olfato, que andan siempre escarbando la tierra, hubieron de sentir sus vapores.

Algunas que padecen enfermedades habituales, sensibles por el calor, sintieron novedad, como también los que padecían abes de los ojos, unos días antes percibieron lo sulfúreo de los hálitos, como parte más delicada y sensible, y poco antes del terremoto, en el olfato.

Los últimos días próximamente antes, se observó el Sol escaso de rayos, y particularmente el mismo día, estando el cielo claro, sin algunos, y obscuro que parecía Luna, y de mayor tamaño a la vista, habiendo seguido así todo el día, y otros 7 después, pero siempre con minoración. Esto nace de los vapores que origina el terremoto, que encrasan [sic] el aire, y estorban a nuestra vista la claridad.

La mañana referida de él estaba en calma, y con un calor no regular; el cielo y Sol de un aspecto triste, y a las 7 1/2 de ella se apareció una niebla de vapores espesa, en figura redonda, la que se fue extendiendo por la que el Sol parecía como Luna pero de mayor magnitud, y con aspecto espantoso; la que se desvaneció a las 9 1/2; pero éste quedó del propio modo. No había viento, y el que se conocía era del Nordieste [sic], y después del terremoto lo hubo algo fuerte del Nordeste.

Dicen que se encontró en algunos pozos el agua turbia, y que un hombre del campo, en su lugar, habiendo hallado así la que temprano sacó del suyo, pronosticó grandes desgracias y fue con su mujer con vigilancia a oír misa, para precaverse.

La misma mañana, temprano, vieron algunos en la Puerta del Arenal asomarse por el husillo de la laguna grandes ratas, y ratones, y en el colegio de la Compañía haber cogido el taquillero el día antes y el mismo muchas de estas, como muy natural, pues dejaron sus cuevas, y sitios, no pudiendo sufrir las exhalaciones que por los poros de la tierra subían y las sofocaban, y aturdidos de la novedad, y del fuego, huían dejando sus moradas.

Las palomas y pájaros a bandadas se venían a algunos patios, de modo que se podían coger con la mano, por no poder sufrir los hálitos.

En los palomares se observó que estaban espantadas, y arrinconadas, las palomas.

Se notó un canario en su jaula aleteando, y alborotado irregularmente.

Las fieras como lobos, &a., venirse muy mansos a los pastores.

Perros bravos de la propia suerte acobardados, acercarse a las gentes.

Un caballo resistiéndose fuertemente a las espuelas del jinete, a entrar a un zaguán, y caerse poco después libertándose el dicho.

Otros caballos en tiempo del terremoto, levantados con el hocico a el cielo, naturalmente, huyendo del olor de los hálitos terrestres.

En el tiempo de él, las mulas con los coches corrían depavorecidas, hasta meterse entre las gentes, y paraban entonces.

Huyendo las gentes en las casas de campo a los corrales, los bueyes, carneros, cerdos, perros, gatos y demás animales corrían con espanto aquietándose alrededor de los racionales.

Los carneros y otros animales corrían y rodaban en el campo con confusión.

En el barómetro y termómetro se vio antes, y después, extraordinariamente levantado el azogue, y licor, más que los días antecedentes.

Dicen algunos curiosos que 5 minutos antes de contarse el terremoto, se sintió el ruido bajo la tierra.

Las dos noches después de él, hubo una exhalación.

No hay que dudar que empezó antes de contarse, y de sentirse comúnmente por las gentes, pero hablando por lo común, fue a las 10 horas y 4 minutos de la mañana del día 1º de noviembre y duró 10 minutos, habiendo a los 6 de su duración hecho como una pasada de menor fuerza, y continuó con más que antes hasta el dicho tiempo.

Su movimiento fue vertical, de elevación, de trepidación, o ondulación, desde el Noroeste al Sudeste y, comúnmente, todos los edificios tuvieron este rumbo de movimiento de trepidación y regularmente por su largo y no por su ancho, haciendo frente a él.

En la Isla mayor del río de Guadalquivir abrió grietas arrojando aguas hediondas, y arena requemada. Según los autores físicos las islas son más expuestas.

Dicen que en Coria [= *Coria del Río*] se abrió la tierra por distintas partes, echando agua inmundada, y a sus orillas del río, copia de arenas plateadas.

En *Gelves*, haberse hundido un promontorio de tierra.

En Bolullos del Condado [= *Bolullos Par del Condado*], abiórtose varias cuevas arrojando gran porción de agua y arena.

En Arcos [= *Arcos de la Frontera*], haberse dividido por medio de la Plaza todo el pueblo por una zanja.

Hizo en *Sevilla* poco daño en las gentes, pero según los estragos en los templos y edificios, no se puede dudar en lo milagroso de haberse libertado.

Muchos edificios, como Iglesias, torres, y casas grandes, se arruinaron en la mayor parte, y las demás, lastimadas, de suerte que *dividiendo las 11.000 y tantas casas de Sevilla en 4 partes, la primera se puede contar por arruinada del todo; la 2.ª, con grandes daños; la 3.ª, de reparos de menor valor; y la 4.ª, desconchadas*, de modo que se puede dar la mitad del todo por ruina, y lo mismo en los 142 templos, entre parroquias y ayudas, conventos de religiosos y religiosas, Hospitales, beaterios, y capillas.

Las mayores alturas con peso excesivo padecieron mucho, quasi todas las torres de los templos, gran porción de los remates de la Santa Iglesia, y la Giralda, de 119 varas de altura, de suerte que sus dos últimos cuerpos salieron quasi de su sentido de gravedad, y a no estar guarnecido de hierro se hubiera arruinado; sin embargo ha quedado muy maltratada.

Se abrieron las bóvedas de la dicha Iglesia mayor, viéndose entrar el Sol aunque se cerraron a el propio tiempo.

La mayor porción de los referidos remates, que son elevados y pesados, cayeron a la calle, y sobre las bóvedas, haciendo un espantoso ruido, pues, sin embargo de tener espigas de hierro, hubieron de perder su centro de gravedad por su elevación y no tener partes vecinas que los contenían.

En muchos, y en la Giralda, se conoce estar vueltos a un lado, y haber hecho movimiento de revolución, o retorción.

Los miradores de las casas, por su elevación y peso, los que no se desplomaron quedaron de manera ruinosa, que es menester desmoronarlos. Hubo uno cargado de trigo, y apuntalado, que no tuvo el menor daño; ni tampoco su casa, por razón que venía todo el peso en medio de su plano, y más seguro el de su gravedad, el que detuvo su vibración.

Algunas linternas de medias naranjas elevadas y pesadas, con el cabeceo de su mencionada vibración, y velocidad, adquiridas con su peso, se arruinaron, como la de la Compañía, pero las de menor gravedad se mantuvieron firmes, y no atormentaron a su edificio, como se vio en la de la Real capilla de San Fernando, pues habiéndose algunos meses antes quitado una, que era muy elevada, y pesada, y héchose otra menor, y ligera, no padeció dicha Real capilla, sin embargo de su proximidad y unión con la Iglesia mayor, que tanto se atormentó.

Ni tampoco el Real Seminario de San Telmo, ni la Lonja del Comercio, pues está muy encadenada de hierro, que ayuda mucho, como asimismo se libertó la Giralda de su total ruina, por lo propio, y la linterna de dicha Real Capilla de

San Fernando, por tener también en su cornisa un cincho de hierro o cerca, que no tenía la de la Compañía, lo que prueba lo que valen en las linternas y torres.

Los edificios de mucho plano, y enlace, y poca altura a proporción, padecieron poco, como la fábrica nueva [= de tabacos. FRT] lo acredita, y la referida Lonja del Comercio, que no padeció nada, y los Reales Alcázares, menos de lo que se juzgó, por lo mismo, y el buen enlace de sus maderas, y por lo propio, el Real almacén de la madera de Segura [= de Segura de la Sierra; prov. de Jaén, para los astilleros de la Armada. FRT].

Los edificios grandes con gran solidez de cimientos y muy unidos, son más expuestos a la ruina de los terremotos, porque por su mayor mole, resisten más, y tienen más riesgo, o mayor estrago, y a el contrario, aunque grandes y sólidos, estando formados sobre pilares, y arcos, teniendo menos resistencia, desahoga más pronto el terremoto.

La experiencia lo ha acreditado en la Iglesia mayor, que por ser de la primer condición, padeció mucho, y la Real nueva fábrica de tabacos, por ser de la 2ª, no.

Los pozos, sumideros, aljibes y bóvedas subterráneas, ayudan mucho a minorar el estrago de los terremotos, estando descubiertos o con respiraderos, pues de lo contrario serían de mayor daño; lo testifica la fábrica [= de tabacos] que los tiene, y la Iglesia Catedral, no.

No los hay en *Lisboa*, que pudo ser uno de los motivos de haber sido mayor allí el estrago, y en *Sevilla*, a el contrario, que las hay con abundancia.

Los lugares marítimos son más expuestos, pues así se experimentó en *Lisboa* y toda su costa occidental.

Los montuosos son menos seguros que los llanos. *Lisboa* es montuosa, *Sevilla* es llana.

Las tierras arenosas y de pozos abiertos, y limosas, más libres, como las muy frías, y calientes; así se experimentó.

El río de Guadalquivir bajó a tiempo del terremoto una vara y media, pero no tuvo crecimiento notable después.

En *Lisboa* creció mucho la mar e hizo gran daño.

En *Cádiz* creció considerablemente, de modo que si hubiera crecido algo más, o habido temporal hubiera sumergido la Plaza, lo que manifiesta ser más seguros los puertos que por algún río caudaloso se hallan más adentro del Reino, pues no están expuestos por su mayor altura de nivel y camino que deben andar las aguas a sumergirse, y de perderse caudales, cuya buena circunstancia concurre en *Sevilla*.

Algunos de los edificios abiertos, y otros desplomados se cerraron y volvieron a su plomo, o perpendicular; esto se observó en la Giralda, que a el principio lo estaba notablemente, se cerraron las bovedillas de su subida, y se enderezó quasi del todo, y aunque algunos lo tienen por vulgaridad, no hay que dudar sea posible que la tierra removida, y alterada de su situación con los temblores menores que siguieron después, hubiese tomado su rectitud, y los graves, su perfecto centro de gravedad.

Un navío que vino dijo haberlo sentido 150 leguas en la mar, a Poniente, y otro, a 300 leguas.

El bajarse o subirse los terrenos, y ciudades, no lo dudan los físicos que hablan de terremotos.

Un capitán francés dice haber visto desde su embarcación en la bahía levantarse una vara a *Cádiz*, y dicen otros hallarse hoy día de alguna mensura más baja que su anterior nivel.

Supongo difícil esta averiguación, y no poderse averiguar, y tal vez ser vulgaridad, y también según saben los matemáticos si se observa de algún sitio, o este puede haber subido o aquella bajado, y siempre queda la duda pendiente, y si es por la observación de las mareas, también por sus variedades es falible su conjetura.

Aunque fue de espanto el terremoto en *Málaga* no hizo ruinas, y no fue tan fuerte como aquí ni se alteró ni elevó la mar.

En *Valencia* fue mucho menos, y en *Madrid* y tierra adentro no tan grande como aquí.

Según las noticias de su mayor o menor duración, y estrago, en varios sitios, por *Lisboa* fue mayor, y de más duración, y sucesivamente hacia acá a menos, no correspondiendo a movimiento instantáneo como el de la luz, sino a el sucesivo como el de el oído, y lo explica la estática, y óptica: por las referidas noticias y reducción de meridianos, hubo las diferencias de haber sido algunos minutos antes en *Lisboa* que aquí y en *Málaga* algunos después, y así mismo en los demás sitios.

Según lo explicado, y noticias de que hay, y habrá adonde se sintió, pueden trabajar los físicos a dónde tuvo su principio y centro, y prudente cálculo de la distancia bajo de tierra, de su formación (que según su extensión debe haber sido bien profundo) haciendo en ello el juicio de las partes principales por el pulso, y las adyacentes por temblor, y por experimentos físicos hechos, y los del efecto de la pólvora en las minas con el perpendicular de su altura, y semidiámetro de su extensión.

De las repeticiones de los temblores menores y de ningún daño de los días siguientes hay variedad, pero muchas fueron sentidas de la mayor parte de las gentes, pero otros muchos o no fueron tan perceptibles o la aprehensión y el miedo hubo de figurarlos.

Los que dicen son:

* El grande, a las 10 y 4 minutos del día 1.º de noviembre; * otros dos, a las 11 y 12 1/2 del mismo día.

* El día 2, a la 1 1/2 y 3 de la mañana, y a las 9 de la noche.

* El día 3, a las 8 de la noche.

* El día 4, a las 2 1/2 de la mañana, y 12 1/2 del día, y 9 de la noche.

* El día 5, a las 2 de la mañana y 11 1/2 de la noche.

- * El día 6, a las 4 ¹/₂ de la mañana.
- * El 9, a las 9 ¹/₂ del día.
- * El 11, a la 1 y 2 ¹/₂ de la noche.
- * El 15, a las 2 de la mañana.
- * El 18, a las 8 ¹/₂, y 10 de la noche.

Pero todos de poco tiempo.

De otros más hablan, pero con sospecha de haber mucho de imaginario, pero bastan los referidos para ver si se puede cotejar su período.

Las señales y resultas, según los físicos que hablan de ellos, se experimentan, pues hay enfermedades, y muertes de falta de respiración, y afectos de pecho.

Sólo se ha extendido este asunto sobre lo relativo, pero no lo físico, por dejar lugar a los profesores, ni tampoco sobre las consecuencias que pueden sacarse para los presagios, y precauciones, y las reglas de ellas para las elecciones de sitios de habitaciones, sus construcciones y preparaciones, que sería todo de grande habilidad a la Monarquía y al público.

[Remitido por el Asistente de Sevilla, el 2-XII-1755].

(3.183-1.º)

[813] SEVILLA

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En continuación del complemento de la Orden de V. I., de 8 del pasado, acompaño las noticias que me han dirigido las Justicias de *Ayamonte* y *Morón de la Frontera* y observado en aquellos pueblos con el terremoto del día 1.º del mismo, y por lo respectivo a *Ezija* [= *Ecija*] y *Niebla* se me avisa por su Corregidor y Justicia, están dirigidas a V. S. en fuerza de la Orden que recibieron en derechura.

Dios guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Sevilla, 9 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más rendido y atento,

Fernando Valdés Quirós

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena, Gobernador del Consejo.

[Nota: No ha aparecido el informe de *Ecija*. FRT].

(3.183-1.º)

[814] SEVILLA

Sevilla, 16 de diciembre de 1755.

El Asistente.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Continuando el cumplimiento de la Real Orden que me comunicó V. I. en 8 del pasado, acompaño las noticias que me han dirigido las Justicias de *Huelva* y *Gibraleón* de lo acaecido y observado en aquellos pueblos con el terremoto del día 1.º del mismo mes.

Dios guarde a V. I. muchos años como deseo.

Sevilla, 16 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más reconocido y atento,

Fernando Valdés Quirós

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena, Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

[815] SEVILLA LA NUEVA (Madrid)

Sevilla la nueva.

Esta villa de Sevilla la nueva [= *Sevilla la Nueva*] y, en su nombre, el Señor Sebastián García, Alcalde ordinario en ella, en vista de la orden de los señores Procuradores generales de la tierra [= de Segovia], dijo:

Que es cierto que el día primero del cadente mes que rige, siendo como las diez de la mañana de él, habiendo salido de la misa mayor y estando Su Merced en su casa, sentado en un banco, empezó a temblar y como que se andaba la casa alrededor [sic] y esto duró como dos credos y lo mismo se acaeció entre los demás vecinos.

En este pueblo no sucedió estrago ninguno en edificios, ni personas ni animales.

Que es cuanto puedo informar, hoy, diez y siete de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Y no lo firmó Su Merced por no saber.

De que certifico:

Alphonso?

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

(2.909)

[816] SIGÜENZA (Guadalajara)

Sigüenza, 15 noviembre 1755.

El Alcalde ordinario.

Da cuenta de lo ocurrido con el terremoto, en cumplimiento de la Orden que a este fin se le comunicó.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento del Orden de V. S. I., de 8 de este mes, debo hacer presente:

Que el día primero de este mismo mes, a la hora de las diez y cuarto, con muy corta diferencia, estando celebrando en la Santa Iglesia Catedral el Santo Sacrificio de la misa, con la solemnidad que acostumbra, y ocupado el coro, con la asistencia del Ilustrísimo Señor Obispo, y su Cabildo, y en el cuerpo de la Iglesia mucha parte del pueblo, a tiempo que se estaba cantando la *epístola*, se vio generalmente un movimiento en la fábrica de la Santa Iglesia, y en las rejas del coro, y Capilla mayor, moviéndose al mismo tiempo con vaivenes las Imágenes que estaban colocadas sobre las mismas rejas, cuyo movimiento alteró a todos los que estaban en la Iglesia, y obligó a el Ilustrísimo y su Cabildo a desamparar el coro, y el Preste, y sus asistentes, retirándose todos a la sacristía, sin haber hecho juicio particular del inopinado movimiento, el que duró tres o cuatro minutos, y cesó, sin haber sucedido ruina, ni desgracia alguna en edificio, ni personas.

Y animando el Ilustrísimo Señor Obispo al coro, y pueblo, con exhortaciones devotas, se pudo celebrar el Santo Sacrificio en la capilla que llaman de las reliquias, en la misma sacristía.

También se notó movimiento en las torres, sin que haya hecho quiebra alguna, que hasta ahora se haya advertido.

Los conventos y la Iglesia de Nuestra Señora de los Huertos, sintieron movimiento, y en esta Iglesia de los Huertos fue con mayor exceso, porque cayeron algunas piedras pequeñas, y se llenó de polvo.

En el Palacio Episcopal también sintieron movimiento algunos domésticos, que estaban en él, pues la principal familia estaban en la Catedral acompañando a Su Ilustrísima.

En la población de la ciudad fue muy leve el movimiento, que, en muchas casas, no le sintieron y, en otras, aunque advirtieron que los movían de su sitio, no llegaron a conocer de qué dimanaba, y lo atribuyeron a que les daba algún vahído, hasta que fueron oyendo lo que había pasado en la Santa Iglesia.

También notaron muchas personas, que se hallaban cercanas a la Iglesia, que se movieron las torres de ella.

Y después se vio que, por espacio de algunas horas, salía el agua de las fuentes, muy turbia, y que creció su corriente, lo cual duró pocas horas.

Sin que se haya notado antecedente para el terremoto, ni otra cosa especial más de lo que aquí llevo expresado.

Y, en hacimiento de gracias de tan singular beneficio, determinaron el Ilustrísimo, y su Cabildo, que al día siguiente se cantase el *Te Deum*, con la mayor solemnidad, y que se celebrase el Santo Sacrificio de la misa, teniendo descubierto el Santísimo en la capilla y altar de Nuestra Señora la Mayor, lo que se practicó con asistencia de S. I., el venerable Cabildo, el resto del clero, y el pueblo.

Esto es lo que en este particular puedo hacer presente a V. I., sin que haya acaecido desgracia alguna en edificios, personas ni animales.

Dios Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.

Sigüenza, y noviembre 15 de 1755 años.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor servidor,

Don Thimoteo Talión y Salcedo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[817] SILES (Jaén)

Segura de la Sierra [= sic; por Siles], 28 de noviembre de 1755.

Los Alcaldes.

Muy Señor mío:

Habiendo recibido la de V. M., de 24 del corriente, con copia de una Orden del Excelentísimo y Reverendísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Reino y Supremo Consejo de Castilla, su fecha de 8 del que corre, por la que se manda a esta Justicia dé noticia de los daños y efectos causados del temblor de tierra general sucedido en la Corte, día de todos Santos, primero del presente mes y año, a la hora que sucedió, tiempo que duró, sus movimientos en el suelo, edificios, fuentes y ríos, qué ruinas o perjuicios ha ocasionado, si ha habido muertes de personas o animales y si alguna persona antes del fracaso previó señales que lo anunciasen.

Y como tales Alcaldes ordinarios de esta villa, habiendo examinado e informádonos de las personas más advertidas, e inteligentes, y alarifes de este pueblo, y según lo que hemos visto, experimentado y reconocido:

- * Fue cierto el terremoto en esta villa el día primero del presente, día de todos Santos, a cosa de las diez de la mañana, al tiempo de celebrar la misa solemne, cuando la mayor parte del pueblo estaba junta, oyéndola y estando el Preste cantando el *Pater noster*, se oyó un estruendo horroroso, empezando a temblar el suelo, las paredes y edificios, y viendo desconcertarse la Capilla mayor sobre el presbiterio, caer tierra y abrirse por medio.
- * Los sacerdotes, pasmados, que apenas podían advertir el peligro de sus vidas, se retiraron acelerados a la sacristía, por no tener refugio a la calle por el gran gentío que se había conmovido, dejando el Santo Sacrificio, y a Su Majestad sobre el ara, y toda la gente despavorida, y apresurada, en confusión peligrosa, atropellándose unos a otros para salir a la calle, pues consentían que, sin duda alguna, se hundiese el templo, de modo fue el conflicto que muchas mujeres se encontraron desmayadas del susto, otras con mal de corazón y aporreadas, y todos, en voz alta, pidiendo misericordia al Cielo y a María Santísima, para que diese su amparo. Y, en esta turbación y llanto, discurrieron fenecer.
- * Y ahora, diciendo en breve *los efectos* que ha causado dicho terremoto en esta villa, es en esta forma:
 - En la Capilla mayor de la Parroquia se abrió junto al arco toral un asiento, de forma que, desde lo alto al cimientto, se ha quedado desunida por medio, por lo cual los sacerdotes no se atreven a celebrar en el altar mayor, y ha sido preciso mudar Su Majestad.
 - La sacristía tiene dos esquinas abiertas.
 - La torre, que llaman de la Magdalena, que está incorporada con la muralla de esta villa, se quebrantó y desunió, de manera que está amenazando ruina.
 - La torre de San Gregorio, donde está el Archivo de esta villa y Sala Capitular, se halla desunida por tres partes.
 - De casas particulares se han registrado hasta *treinta*, que se han quebrantado, incluso en ellas diez que se han caído algunos pedazos y están inhabitables por amenazar ruina.
 - En las fuentes se experimentó salir el agua muy turbia, y los pozos que antes eran de poca agua, se vieron en aquella hora llenos, volviéndose a quedar dentro de un breve tiempo de su natural.
- * Cuyo suceso no se dice que persona alguna lo anunciase ni previese.
- * Y, a vista del amago, y estrago que se consintió, sin duda se atribuye a gran milagro que, suspendió el brazo de la Divina Justicia, mayormente cuando en este pueblo no se ha experimentado muerte ni desastre alguno.

Que es cuanto debemos informar y poner en la superior noticia de S. E. y de V. M., por quienes rogamos a Dios guarde su vida muchos años.

Siles, de Segura de la Sierra, y noviembre 28 de 1755,

Alonso Muñiz, Joseph del Valle

Por su mandado,

Francisco Martínez Peláez

Señor Don Diego de los Ríos y Mendoza [= Alcalde mayor de Segura de la Sierra; quien lo remitió, sin oficio, directamente, al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[818] SINLABAJOS (Ávila)

Temblo. Sinlavajos.

En el lugar de Sinlavajos [= *Sinlabajos*], jurisdicción de la villa de Arévalo, a diez y nueve días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Los Señores Joseph García y Francisco Zancajo López, Alcaldes de este lugar, habiéndose notificados [sic] una Orden de S.M., que Dios guarde, sobre que se dé testimonio o certificación de lo sucedido en el temblor de tierra que sucedió en este pueblo; dichos Señores hicieron compadecer an[te] dichos Señores a Isidro Martín Zancajo, Francisco Sáez Cavo, Antonio Gonzáles y Manuel Perrino Villanueva, personas fidedignas y de toda confianza. Y habiéndoles preguntado qué habían sentido en el temblor de tierra que sucedió, dijeron:

Que el día primero de este mes de noviembre, como a las nueve o diez de la mañana, sintieron un temblor de tierra que fue que, estando sentados cada uno en su casa, sintieron que la tierra se movía, que las cosas de su casa se meneaban de tal suerte que todos, atónitos, se salieron fuera de donde estaban, haciendo juicio que se caían las casas y sus edificios se arruinaban, por lo cual hubo gran novedad en los moradores de este pueblo.

Y también se ha dicho que el sacristán ha dicho que las lámparas que tiene dicha Iglesia se andaban y meneaban como si fuera incensario cuando un adulto le trae para el servicio de la iglesia.

Y siendo Dios servido favorecernos en dicho lance, en breve rato se sosegó dicho temblor, por lo cual no se ha experimentado en este pueblo ruina alguna en persona racional ni irracional ni tampoco en el templo ni demás casas de este pueblo.

Por lo cual dichos Señores, habiendo visto dichas declaraciones, y ser todo cierto, así me lo pidieron a mí, Marcos Martí Aldudo, fiel de los fechos de el concejo de este dicho lugar, lo diese por certificación, que siendo cierto así la doy, en cumplimiento de dicha orden de S.M., que Dios guarde, y de mandato de el Señor Corregidor de la Villa de Arévalo, en su nombre, la que doy en la forma que haya lugar en derecho, y así lo certifico, y firmo, en Sinbajos [sic; *Sinlabajos*], y noviembre, diez y nueve de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Marcos Martín Aldudo (Fiel)

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 27-XI-1755].

(2.909)

[819] SIRUELA (Badajoz)

Muy Señor mío de mi mayor consideración:

En vista de la de V. S. de dos del que rige y, como Alcalde ordinario de primer voto de esta villa, y estar vacante el empleo de Corregidor, debo decir, como es cierto:

Que en el día primero del próximo mes antecedente, se experimentó un temblor de tierra en esta villa, como a las diez del día, sobre minutos más o menos, el cual duró siete u ocho minutos la primera vez, y pasado como un cuarto de hora volvió a repetir otro no tan ruidoso ni durable, pero el primero causó un gran ruido que se asimilaba al que causa un incendio grande, de modo que temblaron y se movieron todos los edificios de este pueblo, en el que causó un indecible aturdimiento en todos sus moradores y las ruinas que se experimentaron fueron:

- El que en la bóveda de la Capilla mayor del convento de religiosas de la Concepción Francisca, de esta villa, se abrieron dos rajas, la una a la parte de Levante, y la otra a la de Poniente.
- Y en la Parroquial de esta villa se experimentó y se ve cómo el esquinual primero de su entrada, por la parte del Mediodía, se abrió como dos dedos de ancho, sobre el que se sufre la torre de las campanas, la bóveda de la pila bautismal, hendida por dos partes, y las maderas que descansan en dicho esquinual se reconoce hallarse descubiertas más de tres dedos de la pared.
- La capilla de Nuestra Señora del Carmen antigua también se halla hendida, como los dos arcos principales de la nave mayor de la Iglesia, en la que se vio claramente andar las lámparas de todas las capillas. con incensarios.
- Y la gente, levantarse del suelo.
- La fuente que se halla en medio de la Plaza pública, rebosaron las aguas, y lo mismo el pilar que está junto, de modo que se menguó cosa de una tercia. Y lo mismo sucedió en las demás albercas de las huertas.
- En la ermita de Nuestra Señora de Altagracia, que está medio cuarto de legua de esta villa, por lo mucho que se estremeció la ermita y su campanario se tocó la campana por sí.
- Que es lo que hasta ahora se ha advertido, pero, bendita sea la Bendita Misericordia, no acaeció herida ni muerte en personas ni animales.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Sirueta, 12 de diciembre de 1755.

Besa la mano de V. S. su más afectísimo servidor,

Don Jh. Carrillo de Alvornoz y Toledo

Por mandado de Su Merced,

Agustín Ruiz Cortés

Señor Don Bernardo de Torrejón y Belasco [= Corregidor de Trujillo, quien lo remitió el 18-I-1756].

(3.173)

[820] SISANTE (Cuenca)

Sisante, 13 noviembre 1755.

El Corregidor Don Fulgencio Molina.

Da parte a V. I. no haber acaecido cosa notable con motivo del temblor de tierra del día primero de éste; sólo si ha sabido por la abadesa de el convento de las Nazarenas de este pueblo haberse experimentado la noche siguiente, a las 8, otro movimiento, aunque pequeño, en aquel convento. Verdad es que los demás del pueblo no han sentido nada.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

El día primero del corriente, a las diez y cuarto de la mañana, a muy corta diferencia, se empezó a advertir en esta villa un ruidoso y acelerado movimiento de todas las casas y edificios en ocasión que la mayor parte del pueblo estaba oyendo misa en la Iglesia parroquial, y en la del convento de religiosas Franciscas, llamadas las Nazarenas; en ésta, en el concepto de que la Iglesia se desplomaba, no quedó persona que aceleradamente no saliere a la calle, y el sacerdote, que es uno de los tenientes de cura, y ya había consagrado, consumió prontísimamente y sin haber aún purificado, con el cáliz en la mano y revestido, se arrojó también a la calle fuera de sí, y a tiempo que todos vieron que el campanario de dicho convento se movía tan sensiblemente que entendiendo se caía huyeron segunda vez, y con la misma diligencia que la primera, retirándose a distancia, que no pudiese ofenderles.

Igual conflicto hubo en la Parroquial, de donde con el mismo temor de que se arruinase, salieron huyendo todas las gentes, y aquí fue tanto el movimiento que se tocó en la torre una de sus campanas, pero ni en uno ni en otro templo sucedió desgracia alguna, ni se ha advertido quebranto; sucediendo lo mismo en las demás casas y edificios del pueblo. Y hasta ahora no se ha verificado muerte, enfermedad ni otro suceso infausto que pueda atribuirse a este fenómeno.

Las aguas en los aljibes poco profundos se elevaron hasta quererse salir y así en estos como en los pozos de mucha más hondura, se advirtió salía el agua con un calor irregular y extraordinario y, como si se hubiese puesto en el fuego, y hay noticia de haberse experimentado lo mismo en la Motilla [= *Motilla del Palancar*] y otros pueblos inmediatos.

En Vara del Rey [= *Vara de Rey*], villa también de mi Corregimiento, se sintió igualmente el terremoto y tocaron las campanas de la torre de su Iglesia, pero sin ruina ni desgracia alguna, siendo el común sentir en una y otra parte que duró espacio de ocho minutos.

Al día siguiente, a las ocho de la noche, estando dichas religiosas en el coro, oyeron otro pequeño temblor, y así me lo asegura la abadesa, pero no se sabe lo hubiese advertido otra persona de este pueblo.

Ni tampoco se ha encontrado quien observase señales que pudiesen indicar este suceso, pues aquí no hay quien se acuerde de otro terremoto, que el que causó la ruina del Castillo de Montesa y aseguran que es [= fue] un pequeño amago respecto del dilatadísimo extraordinario y violento que ahora se ha sentido.

Esto es lo que he podido adquirir y pudo por mí testificar y paso a manos de V. S. I. cumpliendo con la Orden que se ha servido darme.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Sisante, y noviembre 13 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento servidor,

Don Fulgencio de Molina

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.183-1.º)

[821] SOCOVOS (Albacete)

El Concejo. Justicia, Regimiento, cura, beneficiado y presbíteros de esta villa, puestos, con todo afecto, a la disposición de V. M., decimos:

Que en el día 25 del que corre recibimos una circular vereda de Orden de S. M. (que Dios guarde), despachada por V. M. para saber, con alguna puntualidad, los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó el día primero del corriente, dándose razón exacta de dicho terremoto, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos, qué ruinas o perjuicios ha ocasionado, y si han resultado algunas muertes o heridas en personas y animales; igual quiera otra cosa notable que considere, y también si antes de él hubiese alguno previsto o reparado señales que le anunciase, y del fundamento con que las conceptuaba; cuya especulación se ejecute sin el procedimiento jurídico ni costes, y que estas noticias pasen a S. M., por lo que V. M. ordena que, dentro de seis días, remitan esta noticia a su poder. Y, obedeciendo dicha Orden, decimos:

Que el mismo día 1.º del que corre, hora entre diez y once de la mañana de él, fue Dios servido enviarnos el temblor de tierra, tan grande que duró espacio de un cuarto de hora, con muy corta diferencia, causando mucho pavor y espanto.

Las aguas de una fuente que nace extramuros, la que es el gobierno y sustento del común, como también de esta corta huerta, la puso muy turbia, levantándola de su asiento de cuatro a cinco varas, lo que por espacio de tiempo se volvió a su propio ser, sin haberse advertido disminución ni aumento en ella.

En la Parroquial se ha experimentado y visto algún quebranto, como también la ermita del Señor San Sebastián, que se halla en esta población, y algunas casas.

Y ninguna persona de esta dicha villa ha notado con anticipación al dicho temblor cosa alguna, y no ha aparecido más que lo expuesto, lo que ponemos en noticia de V. M., para que se sirva pasarla a S. M., según se manda, quedando para obedecerle, y rogar a la Divina guarde a V. M. muchos años.

Socobos [= Socovos], noviembre 28, de 1755.

Besan la mano de V. M. sus seguros servidores,

*Sebastián de Laoz, Don Salvador Martínez, Higinio Pérez,
Juan Cavallero, Joseph Pablo Burguillos, Don Agustín de la Hoz,
Juan Molines, Don Alonso Hervás, Don Pedro Hervás y Burguillos*

Señor Don Miguel Munio y Rozas [= Alcalde mayor y Gobernador de Cieza, quien la remitió el 7-XII-1755].

(3.173)

[822] SOLANA, LA (Ciudad Real)

La Solana, 19 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En obediencia de la Orden de V. S. I., de 8 de el presente, que recibí en 14 de el mismo, sobre el temblor de tierra, y sus daños, previstos [sic] observados, movimientos en suelos, paredes y edificios, fuentes y ríos, habiéndolo conferido con

las personas más advertidas, así eclesiásticas como seculares, de la primera graduación, y con las más expertas, a fin de la mayor exactitud, veracidad y conocimiento en el informe, debo decir a V. S. I.

Que la mañana primero de el corriente, entre nueve y diez, se sintió el temblor en esta villa, y duró un brevísimo tiempo, menos de medio cuarto de hora y, sorprendidas las gentes en hora que en las Iglesias había concurso, las desampararon con celeridad con que en sus edificios fue más advertido el terremoto, no ocasionó en gentes ni animales muertes ni heridas, ni quebranto en los edificios de esta población, la que, inmediatamente que pasó el temblor anduve para ocurrir a providenciar de el remedio que fuera necesario, y hallé que aún los edificios que por sí estaban anteriormente amenazando ruina, no tuvieron quebranto alguno.

Y en donde se advirtió, pero de corta consideración, es en la Iglesia de Trinitarios descalzos, de cuyo campanario cayó una bola de piedra y maltrató la parte de tejado y dos tirantes en que dio.

Y también en la Iglesia parroquial de Santa Catalina, en un arco y bóveda que tenían quebranto parece haberle hecho algún aumento, igualmente, de corta consideración.

En cuanto a previsto [sic] del movimiento no se ha advertido señal alguna.

En el río Azuer, menos de una legua de esta población, se experimentaba haberse acaudalado de aguas, de modo que los molinos harineros muelen sueltos los ladrones, sin que haya llovido para ello en los parajes que tienen conocimiento era necesario, cuya particularidad proviene de haberse rodado un peñón, en su primer origen del tiempo de el temblor, que así se ha entendido comúnmente, por cuya rotura arroja un grande golpe de agua que, según su estabilidad, se contempla de grande beneficio a los pueblos de la inmediación por los muchos molinos y tierra de vega que tiene y puede beneficiarse con el riego.

Dios guarde a V. S. I. los muchos años que puede.

Solana [= *La Solana*], y noviembre 19, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Don Thomás de Cañizares

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[823] SONSOTO (Segovia)

Sonsoto.

Como Alcalde de la hermandad que soy de este lugar de *Sonsoto*, por ausencia del ordinario de él. Y, en cumplimiento de lo que por la carta Orden se previene y manda, digo:

Cómo en el día primero de noviembre de este mes de la fecha, a cosa de las diez, se hallaba la gente de este dicho lugar en la Iglesia de Tres Casas para oír misa. Y que en ella se experimentó por varios sujetos, el oír un ruido grande como de coches corriendo.

Y el que declara conoció entrando en la sacristía que los cajones de ella, como que se andaron de una pared a otra.

Y un enfermo que se hallaba en el esquileo de dicho lugar, dijo había visto darse los cazos y sartenes que se hallaban en la cocina de dicho esquileo, darse unas con otras, pero que sólo le pareció sería aire.

Sin que hasta ahora se haya visto ni experimentado cosa de daños, ni ruina alguna, en las personas, ganados, ni edificios, ni tampoco tener noticias ni señales anteriores.

Y, para que así conste, lo firmo en veinte de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Bonifacio Herrera

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[824] SORIA

Soria, 17 noviembre 1755.

El Intendente.

Avisa el recibo de la orden de V. I. y dice no haber ocurrido novedad especial con motivo del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío y de mi mayor estimación:

En cumplimiento de la Orden de S. M. que V. S. I. se sirve encaminarme, con fecha de 8 del corriente, debo decir a V. S. I.:

Que en esta ciudad y su jurisdicción, se sintió el terremoto el día primero del expresado mes presente, a las 10 de la mañana, en cuya hora se estaban celebrando los Divinos Oficios, el que todos, en todas partes donde se hallaban, lo conocieron, pero los más lo atribuyeron a parecerles les daba algún accidente, experimentando que las cabezas se les perturbaban con el movimiento de ellas, pero luego repararon en que se movían las lámparas, y los Santos de los altares, lo que ocasionó prorrumpir los más en que las Iglesias se caían, en cuyo concepto, y el del pavor que concurren, las desalojaron y lo propio sucedió a los más de los sacerdotes, que estaban celebrando particular y solemnemente.

A este impensado movimiento de la tierra no antecedió en esta ciudad señal alguna que se notare, ni menos se ha oído que en los lugares de esta jurisdicción ni villas eximidas se comprendiese antecedente de reparo.

La duración del terremoto, los que más lo advirtieron creen haber durado seis minutos, pero Dios Nuestro Señor fue servido usar de sus infinitas misericordias, precaviéndonos a todos en este pueblo de daño alguno, sucediendo lo mismo en los templos y casas de él, ni menos se ha oído ni dicho lo hayan tenido los de su jurisdicción.

Que es cuanto prontamente puedo avisar a V. S. I., quedando en hacerlo de las ciudades que comprende esta tesorería de rentas, a quienes participaré la misma Real Orden, en obediencia a lo que S. M. manda, y V. S. I. me ordena.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que puede y he menester.

Soria, 15 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. S. I. su rendido servidor,

Francisco Antonio de Iban y Velázquez

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(2.909)

[825] SORIA

Soria, 13 diciembre 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío y de mi mayor consideración:

Incluyo a V. I. la adjunta *relación*, que comprende las tres veredas que en ella se expresan, en obediencia de la Orden de S. M. que se sirvió V. S. I. encaminarme en fecha de 8 de noviembre próximo pasado y con el motivo de las novedades que hubiesen ocurrido el día 1.º de dicho mes, en que acaeció la del temblor de tierra, y expongo a V. S. I. en la referida relación.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que puedo, y he menester.

Soria, 13 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. S. I. su más atento sentido servidor,

Francisco Antonio de Iban y Velázquez

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(2.909)

[826] SORIA

Relación puntual que, en obediencia de Real Orden de S. M., comunicada por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, a el Intendente Corregidor de la ciudad y provincia de Soria, le da a su Ilustrísima de los ocurridos en los tres partidos de Cameros, Rioja y de frontera de dicha provincia, que los referidos tres componen *ochenta y dos villas y trece lugares*, el día primero de noviembre del presente año, en que ocurrió la temerosa novedad del temblor de tierra, y son las expresadas tres relaciones las que hasta el día de la fecha han vuelto despachadas a esta ciudad.

En los enunciados tres partidos y número de villas y lugares, según se manifiesta de sus respuestas, los más sintieron el temblor el citado día primero de noviembre, unos a las diez de la mañana, otros a las diez y cuarto, y otros a las diez y media, y algunos pocos de dichos pueblos no lo sintieron.

Las particularidades de algunos de estos pueblos han sido:

- * Que en la villa de Uzero [= *Ucero*], partido del Burgo: que el nacimiento que surte la fuente de la propia villa, y la del Burgo [= *El Burgo de Osmá*] quedó suspendido, y secos sus respectivos cauces, desde las once de la mañana del citado día primero de noviembre hasta las dos de la tarde de dicho día.
 - * Las villas de *Villanueva de Cameros*, la de *Brieba* [= *Brieva de Cameros*], la de *Mansilla*, la de *Canales* [= *Canales de la Sierra*] y la de *Suellacabras*, de los enunciados tres partidos, sólo avisan la novedad de haberse enturbiado sus ríos y fuentes la mañana del día expresado, pero así estas como las demás comprendidas en los enunciados partidos y lugares de ellos, no ha habido, ni hubo otra desgracia que la confusión y asombro del movimiento, que fue más temible por la hora en que acaeció, y estar todos sus respectivos vecinos en las Iglesias, asistiendo a los Divinos Oficios, y desampararlas con alboroto, atropellamiento y espanto, pero sin desgracia de edificios, personas y ganados, gracias a Nuestro Señor.
- Soria, 13 de diciembre de 1755.

Francisco Antonio de Iban y Velázquez

[Remitido por la citada autoridad, Intendente de Soria, el 18- XII-1755].

(2.909)

[827] SORIHUELA (Salamanca)

Soriguela, Jurisdicción de Béjar, 26 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En consecuencia de la Orden que me comunica V. S. I., por carta de 8 del corriente, que recibí ayer, debo poner en su noticia:

Cómo en el día primero, del que rige, no me hallaba yo en *Béjar*, capital de este Estado, y sí en el lugar de San Bartolomé [= *San Bartolomé de Béjar*], uno de los de su jurisdicción, con el destino de tomar residencia a sus Justicias, en cuyo empleo he continuado desde entonces hasta el presente, en otros lugares del Partido.

Pero, por las noticias individuales que he procurado adquirirle he sabido que así en la capital como en los *cincuenta y tres lugares* de que se compone su Estado, se experimentó el temblor de tierra, a las nueve y media de la mañana de el día primero de el corriente.

Que duró por espacio de cinco a seis minutos, sin que, por la Misericordia de Dios, ocasionase ruina alguna ni daño de consideración en los edificios, como ni tampoco muertes de racionales ni irracionales, siendo cierto que, como las gentes de este país no están acostumbrados a experimentar estos efectos violentos de la naturaleza, aún después de pasado el terremoto, ignoraron la causa que movía las casas y edificios, de donde se salían todos sobrecogidos de temor y espanto que les causaba la novedad de moverse los suelos y paredes, creyendo cada uno que sólo por su casa pasaba la fatalidad, hasta que comunicándose unos a otros la noticia se vio que era general.

A mí me cogió oyendo misa en la Parroquia de dicho lugar de San Bartolomé [= *San Bartolomé de Béjar*], en donde, desde el principio empecé a sentir el movimiento de la tierra, paredes, altares y lámparas, acompañado con un profundo, ronco y extraordinario ruido subterráneo, que [no] me dejó duda en que era terremoto, por no distinguirse sustancialmente de otros muchos que yo había experimentado en el año de 1747 [sic; ¿1748? FRT], en el Reino de Valencia, pero como las gentes que estaban oyendo misa en dicha Parroquia no tenían la experiencia que yo, mirábanse unos a otros, espantados y confusos por ignorar la causa, y aunque disimulé cuanto pude por no alborotar ni causar mayor espanto a todo el pueblo, que estaba congregado en dicha Iglesia, anunciándome la aprehensión que se caía a plomo la Capilla mayor, porque en el mayor ímpetu del terremoto (que yo en el último minuto de él) oí crujir las maderas de ella, me levanté del asiento que ocupaba, y a imitación mía todos los demás, que se hallaban en la Iglesia, buscando de tropel las puertas, para salir de ellas, con cuyo motivo el cura párroco que decía la misa desamparó el altar, y bajando por las gradas de él con ánimo, a el parecer, de seguir a los demás para libertar la vida, cesó el terremoto, y depuesto en parte el temor, volví a entrar en la Iglesia con todos los demás que habían salido, desde cuyo tiempo no se ha vuelto a experimentar en este Estado, otro temblor.

Por lo que, en *Béjar*, se han hecho públicas demostraciones en acción de gracias de la Majestad Divina, porque nos libró de los estragos que ha ocasionado en otros países.

Que es cuanto en el asunto puedo informar a V. S. I., cuya importante vida guarde y prospere Dios Nuestro Señor por dilatados años, en su mayor exaltación.

Soriguela [= *Sorihuela*], y noviembre 26, de 1755.

Besa los pies de V. S. I. su más rendido y apasionado súbdito,

Don Juan López de Hontiveros

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, mi Señor.

(3.173)

[828] SOTOSALBOS (Segovia)

Cumpliendo con la carta Orden y su tenor antecedente, digo:

Que en el día primero de este presente mes de noviembre, siendo como las diez y cuarto de su mañana, a corta diferencia, a tiempo que se había concluido la misa mayor, estando en la Iglesia de esta villa de Sotos Albos [= *Sotosalbos*] mucha parte de la gente de ella, y el resto en casa, y calles, se sintió en esta citada villa un temblor de tierra o terremoto de tierra, de modo que las paredes, suelo, y demás edificio de la dicha Iglesia se estremeció, moviéndose incesantemente las lámparas, cuyo movimiento o temblor se vio también en las casas y calles de dicha ciudad, lo que fue notado de muchas personas, pero de todo ello no resultó ruina en los edificios, ni hubo muerte, heridas ni desgracias en personas ni animales, ni hasta ahora se ha notado ni experimentado quedasen dichos edificios ofendidos para que les ocasione ruina.

Ni antes que acaeciese el citado temblor se oyeron ni advirtieron señales que le anunciasen, pues tan sólo en el mismo tiempo que sucedió se oía confusamente un ruido que el oído lo percibía como a lo lejos se percibe el movimiento de un coche, sin que se notase otra cosa.

Que es lo único que puedo informar así por lo que por mí mismo advertí, como por lo que he oído a diversas personas de esta villa, de mayor crédito, que también aseguran haberlo notado.

Y para que conste, lo firmo como Alcalde que soy de esta dicha villa de Sotos Albos [= *Sotosalbos*], en ella y noviembre, veinte y dos de mil setecientos cincuenta y cinco.

Joseph García Blanco

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[829] SUECA (Valencia)

Señor:

En conformidad de la carta de el Señor Gobernador de el Consejo de 8 de los corrientes, que nos comunicó V. S. con la vereda, sin coste, que recibimos en el 16 de el mismo, en asunto del terremoto, que aconteció el día 1 de este mes, debemos decir:

- * Que a más de lo que experimentamos por nosotros mismos en esta razón, hemos examinado diferentes personas fidedignas de toda satisfacción y capaces de discurso, con razón de ciencia, y hallamos:
- * Que en el referido día 1 de dicho presente mes, siendo las 10 horas de la mañana, se experimentaron unos temblores moderadamente, de conformidad que, al pronto, fueron muy pocos los que dieron en el caso de terremoto; pues unos pensaron ser accidente de vértigos, o turbas de cabeza,; otros, a impulsos de el que tenían sentado en su cercanía, hasta tanto que dieron en el caso de terremoto unos, y otros, porque después lo supieron, y no fue tan notable, o tan general, que no quedasen muchos que, sin causar ni entretenimiento que les embarazase no le advirtieron.
- * Cuya duración fue de la brevedad de una Avemaría, poco más.
- * Por lo que no ha habido, a Dios gracias, en esta población, la menor ruina en personas, edificios, ni en animales.
- * Sólo sí que a distancia de un cuarto de legua de esta población, y a distancia de doscientos pasos de un monte pequeño, que llamamos de los Santos, abrió la tierra el terremoto, por cuya abertura salió un golpe de agua, que regó cosa de media anegada de tierra poco más, donde queda un hoyo lleno de agua, de la magnitud de 4 palmos, en unas partes más, y en otras menos, y al tacto de una caña se reconoce haber peñas por el centro, al parecer de monte, por estar el otro cerca, y no discurrirse poder ser de edificio que pudiese haber habido en lo antiguo.
- * Que la agua [de] dicho hoyo es natural de el terreno, una vez que ya sea de antes de el terremoto, o que éste haya causado la cavidad, es preciso llenarse de agua por ser hondo el terreno y a la proximidad de los arrozales; y que lo

cierto es que en aquel sitio se hallaba ya cavidad llena de agua, y que rompiendo el terremoto la tierra que le cubría salió al ímpetu aquella porción de agua que regó dicha tierra.

* Sin que hayamos hallado persona alguna que hubiese previsto ni advertido la menor señal, antes de dicho terremoto.

Que es cuanto debemos certificar sobre ello, en obediencia de lo que se nos está mandando, repitiéndonos a la obediencia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sueca, y noviembre 22, de 1755,

Besan la mano de V. S. sus más obligados servidores,

Bautista Cebolla (Alcalde), Pascual Martínez (Alcalde)

Por su mandado,

Vicente Thorrent (Escribano)

Señor Don Miguel de Losada [= Gobernador de Alzira, quien lo remitió el 29-XI-1755].

(3.173)

[830] TABANERA DEL MONTE (Segovia)

Tavanera.

El Señor Miguel de Montes, Alcalde ordinario del lugar de Tavanera del monte [= *Tabanera del Monte*], habiéndose enterado en la carta Orden de S. M. y enviada del Señor Intendente de la ciudad de Segovia, y tierra, en lo perteneciente al temblor de tierra que hubo el primero de noviembre el año de mil setecientos y cincuenticinco, a cosa de las diez del día:

Se experimentó el haber oído el ruido como si colara un coche y también haberse visto temblar una casa.

Y no se ha visto otra cosa hasta ahora ni experimentado cosa de daño ni ruina alguna en las personas ni ganados ni edificios ni tampoco tener noticias de señales externas.

Y, para que conste, y no saber firmar dicho señor Alcalde, lo firmé yo, Manuel de Marinas.

Tabanera [= *Tabanera del Monte*], y noviembre 21 de 1755,

Manuel de Marinas

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[831] TABANERA LA LUENGA (Segovia)

Tavanera.

En el lugar de Tavanera la Luenga [= *Tabanera la Luenga*], jurisdicción de la ciudad de Segovia, a veinte y tres de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Ante el Señor Manuel Gregorio, Alcalde en dicho lugar, se presentó la carta Orden causa de estas diligencias, que dijo la obedecía y, en su cumplimiento, dijo:

Que en el día primero [de] noviembre, día de todos Santos, se notó en los edificios de dicho lugar un terremoto por espacio de medio cuarto de hora más o menos, siendo como las diez de la mañana de dicho día.

En el que sólo se notó el conmoveerse dichos edificios y tañerse una rueda de campanillas que está en el presidente (?) de dicha Iglesia.

Sin haberse notado otro efecto.

Y para que conste, lo firmo.

Manuel Gregorio

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 6-XII-1755].

(2.909)

[832] TABLADILLO (Segovia)

Tabladillo.

Como Alcalde que soy de este lugar de *Tabladillo*, digo que por el Procurador sexmero se me ha comunicado la carta Orden y. enterado de su contenido, *digo*:

Que en este lugar, en el día primero de este presente mes, como a eso de las diez del día, algo menos, estando en misa a tiempo de tocar a *sanctus* se empezó a mover la lámpara, al modo del volante de un reloj, y a un mismo tiempo se oyó un ruido sordo, a el modo de un coche, y también parecía que la tierra se meneaba y que se andaba de un lado para otro.

Esto duró como medio cuarto de hora.

No sucedió desgracia ninguna, a Dios gracias.

Esto es lo que aquí se notó.

Y, para que conste, lo firmé en dicho lugar, y noviembre 19 de 1755,

Miguel Gómez

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[833] TALARN (Lleida)

Talarn, 18 de noviembre de 1755.

Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En conformidad de la que recibo del Excelentísimo Señor Marqués de la Mina, de 14 del corriente, con inclusión de la de V. S. I., de 8 del mismo mes de noviembre, no habiéndose observado en esta cabeza de Partido de Talarn la menor novedad, ni tener noticias de haberla habido en los lugares de este Distrito de mi cargo, sobre lo contenido en el expresado terremoto acaecido en distintos lugares, lo participo a V. S. I.

Lo que, no obstante, se procurará con la brevedad posible, informarse de todo este Partido, y de lo que pueda inquirir, daré a V. S. I. puntual aviso, como me ordena, a fin de ponerlo V. S. I. en comprensión de S. M.

Dios guarde la persona de V. S. I. muchos años, que le suplico.

Talarn, y noviembre 18 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más afecto y seguro servidor,

Pedro Ibáñez Cuebas

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas.

(3.173)

[834] TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En ejecución del Orden que, con fecha de 8 de el que sigue, me comunica V. S. I., a fin de que le informe lo acaecido en esta villa, y pueblos de su Partido, individualmente en asunto al suceso de el terremoto que en el día 1.º se experimentó generalmente, debo hacer presente a V. S. I.:

Que en esta población se advirtió tan nunca visto estrépito a las nueve y media de el mismo día.

Que duró por espacio de tres a cuatro minutos, en cuyo tiempo se estremecieron todos los edificios, manifestando desplomarse; de que, pavorosos los naturales, con precipitada presteza salieron fugitivos auxiliándose de las Plazas y campos, pero la Divina Clemencia alargó tanto el brazo de su Misericordia que sólo de la Iglesia de San Gerónimo cayeron dos piedras, desenlazándose del óvalo de una claraboya, sin ofender el edificio, cosa que no siendo por preternatural operación parece imposible.

Y de una de las murallas cayó otra piedra como de cinco arrobas, mas ninguna hizo el menor estrago ni lo ha habido en persona alguna, sin embargo de el tropel con que andaban viendo cimbrarse las torres y moverse las casas y templos que, igualmente, desertaron a causa de ser hora en que se celebraban las misas conventuales y haber concurso bastante.

Dícese tuvieron incremento las aguas del Taxo [= Tajo], pero no he hallado persona que me diga haberlo visto, como tampoco haber advertido señales ni antecedentes que indicasen la más leve cosa.

En vista de los beneficios que Dios se sirvió hacernos libertándonos de todo daño hice en el mismo día juntar los que más pronto se pudieron haber de los Capitulares y que se decretase hacer procesión general de gracias, a cuyo efecto pasaron sin diferirlo dos comisarios a suplicarlo al vicario eclesiástico, y Cabildo de canónigos, curas y beneficiarios, y otros dos a convidar las Comunidades, y pareciendo bien a todos, se citaron las cofradías y gremios y todos, con devota cristiandad y numeroso concurso, por haber mandado yo que echasen Bando para la general asistencia, y que pudiesen luminarias, se ejecutó en el siguiente día 2, por la tarde, una vistosa penitente respetuosa procesión, saliendo formada de la Iglesia colegial hasta Nuestra Señora de el Prado, donde se cantó el *te Deum*, y con el mismo concurso hizo su regreso a la misma Iglesia.

No hay particularidades que merezcan atención.

Si en los pueblos de este Partido las hubiese, hago que se me vayan suministrando en fuerza del aviso lo comunicaré a V. M.

Dios guarde la vida de V. S. I. muchos años, como se necesita.

Talauera [= *Talavera de la Reina*], 17 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento servidor,

Don Bernardo Arzamendi

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[835] TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

Talauera, 1.º de diciembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En continuación del Orden de V. S. I. en asunto a lo acaecido en el día primero del mes que expira, sin embargo de no haber acudido todos los pueblos de la comprensión de mi Partido, por los que han dirigido los informes no retardo comunicar a V. S. I. lo especial que en ellos prevengo y, sucintamente, por no molestarle, manifestará la *relación* adjunta, y luego que se verifique haber terminado en la remesa de los demás pueblos, sin demora ejecutaré lo mismo como cuantas órdenes sean de la satisfacción de V. S. I.

Dios guarde a V. S. I. muchos años, le prospere para el gobierno de esta Monarquía.

Talauera [= *Talavera de la Reina*], y diciembre 1.º de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más reverente servidor,

Don Bernardo Arzamendi

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas.

[Envía el documento siguiente].

(3.173)

[836] TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

Según los informes que se han dirigido por los pueblos que se expresarán del *Partido de la villa de Talavera* [= *Talavera de la Reina*] en el particular prevenido por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, se nota lo siguiente.

- * Villa Marrupe [= *Marrupe*].
- * Villa de Guisando [= *Guisando*].
- * Villa de Arenas [= *Arenas de San Pedro*].
- * Ontanares [= *Hontanares*].
- * Villa de Garciatum [= *Garciotún*].
- * Nuño Gómez.

- * San Bartholomé [= *San Bartolomé de las Abiertas*].
 - * Caralegas [= *Cazalegas*].
 - * Casar [= *El Casar de Talavera*].
 - * Navalurcillos [= *Los Navalucillos*].
 - * Nabalmoreaje [= *Navalmoreajo*].
 - * *Mañosa* [lugar, que forma Ayuntamiento con *Illán de Vacas*, Madoz, t 11; p. 205. FRT].
 - * *Illán de Bacas* [= *Illán de Vacas*].
 - * *Brujel* [despoblado, a 3 leguas al N. del partido judicial de *Talavera de la Reina*, Madoz, t. 4; p. 467. FRT].
 - * *Belbis* [= *Belvis de la Jara*].
 - * Puerto de Sn. Bizente [= *Puerto de San Vicente*].
 - * *Villar del Pedroso*.
Aunque se advirtió el general terremoto, a la hora de las diez de la mañana, no sucedió desgracia ni se notó cosa especial, día primero de noviembre, en los lugares y villas al margen. hasta lo rayado.
 - * *Villa de Ahutan* [= *Azután*]. — A la misma hora se advirtió el terremoto, se abrió la Capilla mayor de la Iglesia por tres partes, el arco toral y pila baptismal, la ermita de la Magdalena, hicieron algún sentimiento.
Y el Pósito se abrió por cinco partes.
Y se arruinaron dos casas y la fragua.
 - * *Villa de Alcolea* [= *Alcolea de Tajo*].— Se quedó hendida de arriba abajo la Capilla mayor de la Iglesia.
 - * *Villa de Zerbera* [= *Cervera de los Montes*].— Media hora antes del amanecer se notó una luz que bajaba desde el firmamento hasta la tierra, iluminándola toda por espacio de un cuarto de hora.
 - * *Villa del Real de Sn. Victe.e* [= *El Real de San Vicente*].— La Capilla mayor de la Iglesia se aplomó por el techo y rompió la bóveda; quedó hendida por tres partes. Y no se pudo celebrar.
La Capilla del Santo Cristo y la torre se abrieron y desencajaron algunas cornisas.
 - * *Villa de Belada* [= *Velada*].— Las fuentes perdieron su corriente por breve rato.
 - * *Villa de Inojosa* [= *Hinojosa de San Vicente*].— En la tarde del mismo día algunas fuentes y pozos que habían estado agotadas y secas, tras el verano, vertieron agua, y tomaron corriente.
 - * *Villa de Castillo de Rayuela* [= *Castillo de Bayuela*].— Tres días antes se notó un rasgo negro en el cielo, uno de dos varas de ancho que principiaba desde la Sierra de Gredos y terminaba hacia Espinoso del Rey.
 - * *Espinoso del Rey*.— Quedó vencido el campanario y algunas casas mal acondicionadas.
 - * *La Estrella*.— Se quebrantó el arco de la campana de la torre.
 - * *La Abellaneda* [= *Avellaneda*].— Se quebrantó la Capilla mayor y algunas casas.
Y se notó tres días después que la fuente, sin haber llovido, subió más de una vara el agua y otros que estaban secas, corrieron con abundancia.
 - * Lugar de Aldeanueva [= *Aldeanueva de Barbarroya*].— La fuente contigua a el lugar, tomó mayor creciente que la acostumbrada, y continúa.
 - * *Chozas* [= *Chozas de Canales*].—
 - * *Gamonal*.— Dicen que ochenta años habían personas que se acuerdan haber habido otro terremoto [= sin duda, el de 9-X-1680. FRT].
 - * *Puebla Nueva* [= *La Pueblanueva*].— La fuente de cuatro caños cesó de correr por algún tiempo, y el pilón donde recibe las aguas, que estaba como mediado de éstas, se colmó y echó fuera de sí la mayor parte, haciendo pedazos algunos cántaros que en él habían.
- Luego que acudan los demás pueblos se informará lo que se note.

Don Bernardo Arzamendi

Remitido por el Alcalde mayor de *Talavera de la Reina*, el 1-XII-1755].

(3.173)

[837] TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

Talauera, 8 de diciembre d 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En continuación de el Orden de V. S. I., incluyo la adjunta nómina de *algunos pueblos* que en el correo pasado no habían acudido, por donde verá lo acaecido en ellos el día primero de el pasado y señales que se notaron, con

cuyo motivo me repito a la obediencia de V. S. I. y le pido a Dios le prospere muchos años para gobierno de esta Monarquía.

Talauera [= *Talavera de la Reina*], 8 de diciembre de 1755.

Besa la mano de V. S. I. su reverente servidor,

Don Bernardo Arzamendi

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas.

[Envía documento que sigue].

(3.173)

[838] TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

Las particulares especialidades que se notaron en algunos pueblos de este *Partido de Talavera de la Reyna* [= *Talavera de la Reina*], según sus informes, en virtud de Orden de el Ilustrísimo Señor Gobernador de el Real y Supremo Consejo de Castilla, y con arreglo a ella, son en la forma siguiente.

* V.^a franca de el Puente de el Arzobispo [= *El Puente del Arzobispo*].— El día primero de noviembre de 1755, a las diez menos cuarto de la mañana, se experimentó el temblor de tierra que duró como seis minutos.

Se abrió la media naranja de el convento de religiosas descalzas de Nuestro Padre San Francisco.

Las aguas del Taxo [= *Tajo*] se alteraron.

Y la misma mañana de aquel día, antes de amanecer, se advirtió en el cielo, a la parte de Levante, una estrella de extraordinario color y figura, saliendo de ella un rasgo, lanzando al parecer como fuego, caminando hacia el Poniente con bastante reflejo hasta el día, que se desapareció.

* Aldea Nueva de Balbarroia [= *Aldeanueva de Barbarroya*].— * Val de la Cassa [= *Valdelacasa de Tajo*]. * *Garvín*.— * *Peraleda de Garvín* [= *Peraleda de San Román*].— * *Castañar de Ibor*.

En cuanto a la estrella, su figura y duración con la hora y día convienen con el antecedente, y de éstos, sólo el *Castañar* [= *Castañar de Ibor*] adelanta se quebrantó la torre de la Iglesia, y que la fuente del común pausó en su corriente, y luego volvió a ella con más copia de agua, pero muy turbia.

* *Alía* [= *Alía*].- A la misma hora se cayeron dos tablas de el techo de la Iglesia, y se quebrantó su Capilla mayor, y el archivo.

Que algunos pozos y fuentes, que no tenían agua tomaron la bastante, y se han advertido algunas fuentes en sitios donde no las había.

* *Poiales de el Oyo* [= *Poyales del Hoyo*].— * *Villa de el Arenal* [= *El Arenal*].— A la misma hora se cayeron algunos pedazos de casas, se partió una pared de la Iglesia, y que el día antecedente se notó un aire muy grande que taló muchas ramas de olivos y castaños.

* *Ornillo* [= *El Hornillo*].— * *Seuilleja* [= *Sevilleja de la Jara*].— * *Torlamora* [= *Torre la Mora*, «despoblado en el partido judicial de Navalmoral de la Mata; situado a la izquierda del Tajo; confina al N. y E. con el Villar del Pedrozo, al S., despoblado de Avellaneda, al O., Alía» (Madoz, t. 15, p. 87)].— * *Carrascalejo*.— * *Herencias* [= *Las Herencias*].— * *Castilblanco*.— A la misma hora, no se notó con especial daño alguno. Sólo sí que en *Carrascalejo* se quebrantaron los arcos y bóvedas de la Iglesia. Y que en *Castilblanco* se hendieron las paredes de el mesón.

Esto es, sucintamente ceñido a los informes de los pueblos de el margen lo acaecido en ellos.

Talavera [= *Talavera de la Reina*], 8 de diciembre de 1755.

Don Bernardo Arzamendi

[Remitido por el Alcalde mayor de *Talavera de la Reina*, el 8-XII-1755].

(3.173)

[839] TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

Talauera, 15 diciembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Para conclusión de el informe que V. S. I. me pidió de lo acaecido el día primero de el pasado en los pueblos de la comprensión de mi Partido, sólo quedan, por retardados, *Ramacastañas*, *Figuera* [= *La Higuera*], *Alcaudete* [= *Alcau-*

dete de la Jara] y Nualvillas [= *Navalvillar de Ibor*], en los que se experimentó el terremoto dicho día entre nueve y diez de la mañana, y en ninguno sucedió la más leve desgracia, ni notó antecedente señal que lo indicase.

Sólo en Nualvillas [= *Navalvillar de Ibor*] un rasgo en el cielo, como a modo de cometa, en la antecedente noche.

Quedo para servir a V. S. I., rogando a Dios prospere su vida muchos años.

Talavera [= *Talavera de la Reina*], 15 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más reverente servidor,

Don Bernardo Arzamendi

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas.

(3.173)

[840] TARAZONA DE LA MANCHA (Albacete)

Tarazona de la Mancha, 16 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Sobre terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

El terremoto de el día 1.º del corriente en el continente de España fue sentido en esta villa a las diez y pocos minutos de la mañana, el que estuve observando en la Plaza Mayor de ella a vista del numeroso pueblo que, con la ocasión de el día festivo, concurría a empezarse la misa mayor.

Tuvo de duración, con grande fogsidad, el espacio de diez minutos, y cuatro de un tremor pausado.

Fue tan sensible a los principios que vimos los vaivienes [sic] que daba la torre de la Iglesia, meciéndose con celeridad, como los chapiteles, cornisas y demás edificios, a la manera que sucede en los árboles batidos de un furioso viento, sintiendo nosotros igual movimiento personal, que nos dejó tan sorprendidos, y pasmados, que estuvimos en expectación de una grande tragedia, porque tremor tan inopinado, tan visible, y tan dilatado, no ha habido experiencia en esta península, ni lo han visto los nacidos.

A la misma hora se advirtió en las villas de Quintanar de el Rey [= *Quintanar del Rey*] y *Madrigueras*. de este Corregimiento, con las propias circunstancias, notándose vosar [= rebosar] el agua por los pozos y perder parte de su cauce el río Júcar y otros arroyos, pero, gracias a Dios, sin daño considerable en personas, plantas y edificios.

Con esto, Señor, se contentara satisfacer el mandato que recibo de V. I., de acto (?) del mismo, si no dijera que exprese las señales que antecedentemente se habían previsto para anunciarlo, y el fundamento con que cada uno las concep-túa, porque siendo esto literal de la Orden, debo entrar en discusión más circunstanciada.

* Supongo, Señor, que estando adictos a la opinión de los modernos refutando el sistema copernicano, aquí en no favorece la Sagrada Escritura, ni otras razones que omito, debemos tener a la tierra por inmóvil, y bien sea sostenida naturalmente por el equilibrio que de partes equidistantes miran con dirección al punto céntrico del globo, o contrapesada con igual dimensión a la atmósfera que, por todas partes, la circuye el aire, para que este vasto péndulo, naturalmente estable, que el igual peso de el ambiente, no debe tener ella ni se le puede conceder movimiento, hace, porque variaría el equilibrio faltando el contrapeso, y se opone a la experiencia, a la razón y a los textos Sagrados, de lo que es preciso inferir que siendo la Tierra inmóvil con principio innato desde su creación cualquier movimiento que tenga ha de ser *aballio* [sic; por «ab allio»] conviniendo con el sentado principio filosófico *quod movetur aballio movetur* [Traducción: «lo que se mueve es movido por otro». FRT].

* No hallo en esto la mayor dificultad. Donde se para el discurso es en averiguar este motor extrínseco, pues siendo el aire (como, sin duda, no hay otro que lo fuera) éste no puede dar impulso, y es clara la prueba; porque hallándose en su esfera manteniendo y sustentando esta máquina no pudiera impelir por virtud propia fuera de su centro, y aunque fuese por otra, si lo hiciera, toda la fuerza que prestara faltaría el equilibrio, fuera de que erigido algún punto de la Tierra esférica o dígase ovaria, toda padecería el terremoto, y sería sensible en todo el Mundo, al mismo tiempo, aunque no a la misma hora, porque estas varían según los grados de iluminación o privación y no sucede así en cualquier terremoto. Luego no habiendo agente movedor de la parte de afuera, es preciso buscarlo en la de adentro.

* Todas las proposiciones que van sentadas en este discurso se tienen por verdaderas en todas sus partes, y era preciso inferir estas, y otras consecuencias más enormes, por lo que estoy en la firme inteligencia (mientras no halle razón entrarlo) de que las causas de el terremoto son de afuera y de adentro, unas eficientes, y otras concomitantes, padeciéndolo la tierra con impulso violento; y me explicaré en esta forma:

El globo terráqueo es un cuerpo sólido con infinitos poros por donde atrae y expelle infinitas porciones de aire y agua con incesantes vapores y, en sus senos, ha depositado las que requiere según las varias rarefacciones y condensaciones de que resultan las casi inmensas concavidades subterráneas que las ocupan: *hidrofilacios* y *aereofilacios*, inundados de los minerales alcalinos, metálicos y sulfúreos que, por las acciones y reacciones en la continua fermentación, proporcionan sus partículas y se congelan en su especie, la que se ha propagado proporcionalmente. De todo esto está impregnada la Tierra como cada día vemos.

- * Sucede, pues, hallarse el aire encarcelado en cualquiera de estos espaciosos depósitos donde es preciso que esté y que por la mucha sequedad, solidez o condensación exquisita se le quedaron clausuradas las puertas de su expansión o ventilación. Inflámase de las partículas nitrosas, salinas o llámense sulfúreas de que abunda la Tierra y adquiere con ellas un voraz impulso cual lo vemos semejante en poca pólvora oprimida; y por la misma rarridad [sic] se ve obligado al progreso que, no hallándolo, como lo necesita por el estorbo de la superficie, la trastorna, la mece y la rompe. Y como en su continuado curso encuentra mayores caudales inflamables de su conformidad, que le acompañen siempre, es mayor el incremento que toma, hasta que, precisamente halle la boca o la abra competente a su expulsión.
- * Por esto mismo digo que la causa eficiente es el aire inflamado dentro de la Tierra y concomitantes las demás que me refiero y el aire exterior que remitiendo mayor copia en las porosidades por el mayor o más raro impulso de su combatimiento (cuyo primer motor natural es inaveriguable) no halla la evaporación necesaria, la cual precisamente viene [a] hacer en el sitio que halla más abajo de la Tierra y más cercano o más mollar a la superficie que, por lo regular es en las riberas y márgenes de los mares y ríos caudalosos, donde desaguan, según el declive que por allí tiene la Tierra.
- * Por esta misma razón se hallan expuestas a las irrupciones las ciudades y pueblos situados en las costas o puertos de mar, lo uno porque bebiendo la tierra con frecuencia las próximas partículas que le avecinan, se hace más esponjosa, abriendo los poros y conductos subterráneos de su consistencia. Y lo otro, que por lo general, tiene más declinación y descenso la parte exterior de la Tierra por estar sujeta a ser vencida del gran torrente de aire exaltado que la desune, la abraza, la sumerge o la desquicia.
- * De todo lo cual tenemos monumentos muy recientes en Sicilia, Italia, en la América, y otras diferentes partes marítimas que, por no ser más prolijo en este sucinto informe, no refiero, pero a la verdad el Etna, el Vesubio, la nueva isla de la California, y otras muchas respiraciones de la Tierra fueron salidas de terremotos y despiden materias tan sulfúreas, bituminosas, que abrasan hasta las petrificaciones, pero ni todas ellas ni el fuego subterráneo son la causa de los terremotos, sino puramente el aire inflamado.
- * Sólo tiene un argumento que presenta alguna fuerza, diciendo que si el agente fuese el aire éste siempre camina progresivo, no instantáneo, y así para que el trueno llegue a nuestros oídos o el eco de los cuerpos graves antes, se ha visto el relámpago y se ha ejecutado el golpe, pero los terremotos, por lo regular, son a una misma hora en todo el continente, de que se infiere no poder ser el aire que pausadamente obra, sino es el fuego que en una prontitud hace el estrago.
- * Tuviera esto algún valor al que no conoce o ha visto la celeridad del aire inflamado y lo que este camina en un minuto segundo [sic], pues la exhalación y la pólvora son bastantes fenómenos que lo evidencian pero aún más frecuentemente lo notamos en la pavesa de un velón apenas humea, cuando ha llenado una cuadra muy espaciosa, percibiéndose en el olfato de los más distantes y esto no es otra cosa que aire de dicha calidad que va trepando por cima del más pesado; luego no puede negarse que al que esté oprimido y en mayor porción puede en poco más de un minuto volar tantas leguas.
- * Pues sabemos en las aves más ligeras que hay en España como son grullas y otras más volantes, caminar en este espacio una multitud considerable que no harán otras más prontas que acá no se alcanzan y todas se remontan por aire pacífico, siendo cuerpos pesados, mucho más ligero será aquel con las cualidades prevenidas sin que por esto deje de confesar que el terremoto no tenga tiempo pero se le concederá de instantes y con esto queda desvanecida la réplica.
- * También se observa en estos terremotos una particularidad, que todos o los más la tienen por despreciables. A mi ver es una prueba señalada para esta opinión: el agua, dicen, de los pozos, asciende muchas varas de altura, hasta vosar [= rebosar] por los brocales y la de los ríos sale de sus álveos; ya se ve que, aunque estuviéramos a la respuesta de los filósofos más rígidos excépticos de que esta recesión era por su alabado antiparastasis del fuego subterráneo lo cierto es que, como cuerpo flexible, evaporable, quien lo motiva, porque éste antes consumiera la materia como su contraria, y más siendo de corta porción que la sublimara luego, es preciso confesar que es el aire.
- * Sentada y probada esta sentencia: que el aire inflamado es el causante de los temblores de la tierra, se infiere más que una vez que éste prorrumpe y se exhale no hay miedo para que repita porque el mismo es imposible, pues ya llegó a su estado natural. Luego es preciso se haga de nuevo, depósito de otro aire, con las cualidades y alicientes que requiere para esta violencia y, aunque no sabemos fijamente el tiempo de formarse discurremos que por ahora mucho menos tendremos que temer otro tan inmediato cuando éste se dice ha sido casi universal en esta Monarquía en el propio día, de que se infiere la gran presión que se introduciría en los receptáculos, el mucho tiempo que ha intervenido para el aborto.

- * Otros muchos se han visto provinciales, que las más veces por la breve cantidad aérea o la temprana respiración ha surtido por las cuevas, sótanos, o pozos, han sido tan instantáneos que lo más han durado dos minutos y el de que ahora hablamos me parece no ha habido semejante desde la muerte de nuestro Redentor, quien por su alta Misericordia ha librado a esta Monarquía de una fatal destrucción, pues luego que noté los vaivienes tan violentos del terremoto, y la duración tan prolongada, dije a voces: «que el pueblo se subvertía». Bendito Dios que nos ha preservado, pero mayor favor le debemos en haberlo hecho hasta de las contingencias del susto las personas reales, de los Reyes, cuyos reales y piadosos ánimos se verían bastantemente afligidos.
- * Los antecedentes que precedieron al terremoto fueron los comunes: día sereno, y ruido sordo, como de coche que va corriendo por empedrado algo distante; sin embargo de que siempre pueda haber algunos fundamentos para los temores el que discurro ser más propio y que nos pueda dar algún indicio de subseguirse temblor de tierra es cuando anteceden aires furiosos continuados, y revueltos, y repentinamente pasa al extremo de serenidad, mas de la que permite la estación, especialmente si han antecedido lluvias, porque estas abren demasiado los poros de la Tierra; el impulso que bate con tenacidad la superficie ocasiona mayor introducción, si repentinamente se aquieta y se oprime las porosidades por la sequedad subsecuente se sigue la encarcelación, unas veces se disipa, por hallar fácil y pronta libertad, otras no encuentran las materias tan a propósito como requiere para adquirir el grado de inflamarse pero puestos todos los requisitos, naturalmente ha de romper el furor del aire.
- * He dicho, Señor, que las ciudades marítimas son las más arriesgadas a los terremotos no porque allí se fragüen, si no es porque naturalmente por allí rompen y ya se sabe que una irrupción de éstas es incomparablemente más perjudicial que la paciencia del tránsito porque de éste padecerá tal cual edificio el infortunio, ésto a aquél que mantenga mayor mole de construcción, no esté fabricado simétricamente, o quede alguna parte superior. Este sentido, cuyas razones de padecer bien las penetra V. I. mejor que yo, pero el vómito del temblor es aniquilación total.
- * Los pueblos de España que tienen las referidas calidades son como Valencia, Sevilla, Cádiz y otros semejantes y desde luego convengo en que aquellos que tengan más pozos, cuevas y respiraderos mientras más profundos estarán menos expuestos.
- * Procurar inquirir por qué estado de la Tierra se pasea el terremoto es asunto indeterminado, con puntualidad sin que hubiera revelación o una física experiencia que hasta hoy no se sabe. Es verdad que se puede decir no va tan próximo a la superficie como algunos discurren, pero ni tampoco transita por los abismos; no me atrevo a darle doscientas o trescientas varas de profundidad, pero sí a decir que siendo lo que vomita materias metálicas calcinadas y sulfúreas, y que éstas unas las combate el terremoto y otras están congeladas en la tierra por las varias transformaciones, influjos y movimientos que reciben y las extraídas tienen las cualidades de nitros y sales exaltadas por esta misma compañía, infiero que por sus venas y concavidades parece deberá pasar este asombro así porque le participan mayor actividad como por la coherencia de su situación, y todos los pueblos que estas minas las tuviesen más profundas tanto más tendrán de libertad; así me parece lo es Madrid, como ningún otro de España.
- * Tengo explicado mi dictamen con las razones que lo apoyan. Si el tiempo y la ocasión me hubieran dado lugar, pudiera haber sido más difuso, como en los puntos históricos que cito, pero me anima mucho que todo va subordinado a las superiores luces de V. S., y que tanto las ha sabido cultivar para que, despreciando lo inútil pueda pasar a la Real noticia de S. M. la preservación de estos sus pueblos, y todo lo demás que conduzca a serenar su Real ánimo, cuya importante salud nos es tan provechosa y amable, por muchos años.

Y así lo pido a Dios y que nos conserve la de V. S. I. los muchos años que puede y necesitamos.

Tarazona de la Mancha, y noviembre 14 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. S. I. su rendido y humilde servidor,

Don Juan de Padilla Jaca

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[841] TARAZONA DE LA MANCHA (Albacete)

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Después de escrito, cerrado y remitido al correo el informe sobre el terremoto, se ha dicho aquí la desdicha de la ciudad de Lisboa, Corte de los Reyes de Portugal; no sé si será cierta, pero esto confirma la opinión que tengo significada en mi escrito.

Dios quiera sea incierta esta trágica novedad, porque aumentará la aflicción de nuestros Monarcas y de todos sus vasallos, que tanta parte tenemos en la felicidad y aumentos de aquella Corona.

Quedo a los pies de V. I. con rendida veneración y pido a Dios Nuestro Señor me guarde a V. I. los muchos años que puede y necesitamos todos.

Tarazona de la Mancha, y noviembre 16 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. I. rendido humilde servidor,

Don Juan de Padilla Jaca

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[842] TARIFA (Cádiz)

Excelentísimo Señor:

Muy Señor mío:

Recibí la Orden del Señor Ilustrísimo Obispo de Cartagena, Gobernador del Real Consejo y Supremo de Hacienda [sic], dirigido por V. E., que ya yo tenía la misma Orden de el mismo Señor, su fecha de 8 de el que expira.

Y habiendo respondido a la Orden que incluía, como otra que me escribe el Comandante de el Campo [= de Gibraltar; San Roque] del mismo tenor, pues aunque me dicen no conteste a la de V. E., no obstante deseo en todo obedecer y complacer a V. R., y digo:

Que el día 1.º de este mes, día de todos los Santos, como a las nueve de la mañana pasadas, se sintió un temblor de tierra en esta ciudad, que duró como tres credos, que si hubiera durado, no tenga duda se hubiera arruinado esta ciudad, por la experiencia que tengo de ello en Italia, pero (por la Misericordia de Dios) no se ha experimentado daño algunos en templos, casas, cañerías, personas, ni animales.

Y sólo en el referido día de él, a la misma hora, estando la mar serena, creció como ciento veinte pasos largos, sin ningún alboroto y con la misma facilidad se volvió a su retiro, sin experimentar novedad, pero este crecer y menguar con tanta facilidad se considera que a seis o siete leguas de esta ciudad, a la parte de Levante, frente del cerro de Trafalgar, como a la misma hora predicha se levantó un torbellino de agua, tan de repente, que subió tan alto que tres barcas que venían de Cádiz para Algeciras, y estas perdieron la tierra con venir poco menos de una legua de ella, pero una de las que venía más adelantada, no participó de este torbellino; si sólo el verlo y asustarse, pero las tras dos, que venían algo más atrasadas, la que venía adelantada de las dos se vio en un instante oprimida entre gruesos montes de agua, que la hizo muchos pedazos y su árbol mayor en cuatro pedazos, y la lancha de ésta todo hecho astillas (esta era de Algeciras) de que su tripulación era de nueve hombres, pero como cosa particular la última barca que se vio en el mismo conflicto sin saber que hacerse, aturridos sin hacer ninguna maniobra, invocando el fervor de la Virgen de la Luz, se vieron en bonanza, de manera que pudieron llevar la lancha del agua, y recogieron de los nueve hombres, que naufragaron, cuatro, agarrados a pedazos y leños de la barca perdida, e hicieron su viaje a esta con gran serenidad, pero todos intactos, y esta barca que salvó a los dichos me dice el patrón que admitió que antes que se levantase el mar halló (como todos los compañeros) un gran rumor, como que corría por el mar con gran violencia, pero que el oído no lo percibió ni alcanzó a sus oídos pudieron advertir unos como cañonazos muy fuertes, y que a el instante se levantó el mar, que sin duda fue donde reventó y el primer susurro o rumor era el viento, y el estallido fue donde reventó e hizo los estragos en Conil.

Esto es lo que en este asunto puedo explicar a V. E., a quien pido a Dios guarde la vida los dilatados años de mi deseo.

Tarifa, a 25 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. E. su más rendido servidor,

Diego de Robles y Acuña

Excelentísimo Señor Don Antonio Azlor [= Gobernador de Cádiz, quien lo remitió el 2-XII-1755].

(3.183-1.º)

[843] TARRAGONA

Tarragona, 20 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

¡Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Orden de S. M., comunicada por V. S. I. con fecha de 8 del corriente al Señor Marqués de la Mina, quien me la traslada en carta de 14 del mismo, a fin de que pase a manos de V. S. I. una exacta noticia de lo que en este Corregimiento se haya experimentado, por motivo del temblor de tierra que el día 1.º del expresado mes se ob-

servó en esa Corte, y en diferentes ciudades, villas y lugares del Reino, expresando, asimismo, los daños y perjuicios que haya causado, debo decir a V. S. I.:

Que en el citado día sólo se notó en la catedral de esta ciudad, por algunos canónigos, al tiempo que se hallaban en el coro, entre diez y once de la mañana, un pequeño movimiento en las lámparas, sin que en la dicha Iglesia, ni en ningún otro paraje de esta ciudad, ni su Corregimiento, se haya experimentado el menor daño, ni perjuicio.

Que es cuanto sobre el asunto puedo informar a V. S. I. y reiterándole mi fiel veneración, ruego a Nuestro Señor guarde su vida felices años, como deseo.

Tarragona, 20 noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento servidor,

Jn. Varm..... (?)

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo.

(3.173)

[844] TENZUELA (Segovia)

Tenzuela.

Manuel Redondo, como Alcalde ordinario que me hallo en el presente lugar de Tenz.^a [= *Tenzuela*], haciéndome el cargo de la carta Orden que da principio, al temblor de tierra.

Digo:

Que el día primero de noviembre de este año presente, que no he visto nada, ni en el dicho lugar se ha visto cosa alguna. Sólo sí algunos han dicho que oyeron ruido como de aire.

Y no hubo ruina alguna ni en edificios ni en personas.

Y no lo firmó dicho Señor Alcalde, de que lo firmo yo, Pedro Miguel.

Tenzuela, noviembre 18 de 1755.

Por ausencia de Tomás Gómez,

Pedro Miguel

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[845] TERRINCHES (Ciudad Real)

Muy Señor mío:

Recibo la de V. S., de 16 del corriente, en la que me comunica la Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, de 8 de este mismo mes, por cuyo medio manda S. M. se le participen las novedades acaecidas en el temblor de tierra que se experimentó el día 1.º de este presente mes, con la cual, cumpliendo, debo noticiar que:

* En esta dicha villa se experimentó dicho temblor de tierra el citado día 1.º, entre nueve y diez de la mañana, que este pueblo estaba ayuntado en misa mayor.

* Que duró medio cuarto de hora, a muy corta diferencia, con mucho ímpetu y ruido, de modo que la tierra saltaba hacia arriba, las paredes y edificios hacían lo mismo.

* Y, advertido que fue dicho temblor, la gente, que en la Parroquial de esta villa estaba oyendo misa mayor, viendo caía yeso del techo, y que todo se movía, procuraron salir fuera, pero lo que sucedió fue que, habiéndose cerrado una puerta con la prisa que llevaban por salir, empujando unos a otros, cayó la mayor parte de gente, haciéndose de tal modo que se creyó se hubieran ahogado y lastimado muchos, pero fue Dios servido no sucediese ninguna desgracia. Y hasta el sacerdote, revestido, tuvo que salir al cementerio, cuando le dio lugar la gente que estaba hacinada, y caída unos sobre otros.

* Y de que se pasó dicho terremoto, se volvió a concluir la misa y, aunque con mucho miedo, entraron a oírlos los que menos tuvieron, y dicha Iglesia ha quedado muy quebrantada, con especialidad de medio abajo, que con grande temor se celebró y oye misa en ella, por haberse reconocido por expertos y decir estar muy contingente a hundirse.

* Y por no haber otro remedio es preciso pasar con esta contingencia, por no faltar al precepto divino, y se ha querido sacar de dicha Parroquial el Sagrado Sacramento, lo que se ha omitido por no haber otro paraje sagrado más

que la ermita de Nuestra Señora de Luisiana, distante de esta villa dos tiros de arcabuz, antes que menos; cuya Parroquial necesita de prontísimos reparos para evitar los daños a que este pueblo está expuesto, sobre cuyo asunto tiene esta villa consultado al Señor Protector de las Iglesias de este territorio del Señor Santiago [= Encomienda de la Orden de Santiago. FRT] y, por miedo de perecer en las ruinas de dicha Parroquial, muchos dicen no van a misa, y los que lo hacen se están mirando a lo alto observando si hace movimiento a caerse, dejando de tocar el órgano por estar lo más quebrantado donde éste se halla sito.

* Y por lo respectivo a las casas de este pueblo se hallan muy quebrantadas, y gran parte de ellas caídas por la fatalidad de los tiempos, pero dicho temblor las han quebrantado mucho más y caído parte de algunas, de modo que con muchos ducados no se pueden reparar, aunque no ha sucedido tampoco en dichas casas desgracia alguna.

* Y por lo respectivo a ríos, pozos y fuentes, no se ha notado novedad, ni se ha dado cosa alguna. Puede ser el motivo el que este pueblo estaba en misa.

* Y en cuanto a que si antes de dicho terremoto se observó alguna señal anunciativa he adquirido la noticia de varias personas de crédito, que el día antes por la tarde se vio a Poniente un barrón como nube cerúlea, con claro por bajo, cosa que nunca se había visto, que aunque se extrañó esta señal, ninguno anunció si podía ser para dicho terremoto.

* Y luego que la gente salió a la calle de dicha Iglesia se dice quedaron en el aire que corría como mareados, y perturbadas las cabezas, y esto mismo he oído decir a muchas personas que las cogió en el campo, y en sus casas hablando de dicho terremoto.

Que es, únicamente, lo que puedo en el asunto informar y he podido inquirir por lo que a esta villa respeta.

Y con este motivo me repito a la disposición de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Therrinches [= *Terrinches*], y noviembre, 19 de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Miguel Rodríguez de (?)

Señor Don Juan Palanco [= Corregidor de Alcaraz, quien lo remitió el 23-XI-1755].

(3.173)

[846] TERUEL

Teruel, 15 noviembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Hallándome con Orden del Señor Marqués de Cruylles, Comandante General de este Reino [= de Aragón], inclusa en ella la que V. I. le remite, a fin de que le dé aviso de los daños y perjuicios que ha ocasionado, así en esta ciudad, villas y lugares de su Partido, el temblor de tierra sucedido en la mañana del día 1.º del corriente:

Que, aunque en todos se dejó sentir bastantemente, ha sido sin el más leve perjuicio de personas, edificios ni ganados; pues con el motivo de haber concurrido todos los pueblos de esta ciudad en la presente semana a traer los nombramientos de nuevas Justicias, la curiosidad me ha hecho informar individualizadamente de todos, a excepción de la villa de Billel [= *Villel*], de la Orden de San Juan, que, teniendo maltratada su media naranja, la acabó de abrir, aunque sin perjuicio de la Iglesia restante, ni gentes que la ocupaban y, aunque han repetido dichos temblores, otras dos veces, ha sido cuanto se han dejado percibir.

Tributo a V. I. mis respetos, y vivos deseos de servirlo y de que Nuestro Señor me lo guarde muchos años.

Teruel, y noviembre 15, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor, rendido y seguro servidor,

Antol. Joseph Subiela

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartajena.

(3.173)

[847] TOBOSO, EL (Toledo)

Toboso, 15 Noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Responde a la orden que se le comunicó con motivo del temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

Señor: El día primero de este, como a las diez de la mañana, se experimentó el terremoto; su duración como medio cuarto de hora o algo más, no habiendo sucedido cosa alguna en personas ni edificios, por lo que se han dado a Nuestro Señor las debidas gracias cantando en la Parroquia el *Te Deum*.

Ninguna persona advirtió antes señales algunas por donde lo pudiese conjeturar.

Esto es, Señor, lo que puedo representar a V. S. I., por quien pido a Nuestro Señor le guarde los dilatados siglos que estos Reinos le necesitan.

Toboso [= *El Toboso*], y noviembre 15 de 1755.

Beso los pies a V. S. I., su más rendido servidor,

Manuel Martínez y Toledo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-2.º)

[848] TOLEDO

Toledo, 11 de noviembre de 1755.

El Intendente.

Avisa no haberse experimentado novedad particular en el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Ayer recibí la Orden del Rey, que V. I. se sirve comunicarme en carta de 8 del corriente, para que informe con puntualidad los daños y perjuicios que ha causado en los pueblos de este Partido el temblor de tierra que se experimentó la mañana del día 1.º de el mismo. Y habiendo, por lo que hace a esta capital, tomado las más seguras noticias, contestan:

* Se sintió en ella, generalmente, a la hora de diez a diez y cuarto de la mañana, y que duró de cuatro a cinco minutos, temblando los edificios, y más los templos, donde especialmente fue conocido, y había mayor concurso de gente, por la festividad del día, y ser la hora en los más de la misa mayor.

* También se advirtió que en el río Tajo, por varias partes, se enturbiaron y elevaron las aguas, saliendo de la madre como una vara; pero sin haber acaecido ruina, ni otra desgracia alguna.

* Y aunque se ha reconocido esta Catedral, y toda la ciudad, por los alarifes, repartida en cuarteles, no se ha advertido lesión en ningún edificio, pues, aunque se ha encontrado algún corto número de casas que amenazan ruina, se atribuye a lo mal parado de su fábrica, y que en éstas pudo el temblor adelantar su mal estado.

* Y no son de aprecio las voces que han corrido de pronóstico de esta novedad, porque habiendo procurado purificarlas, no he hallado fundamentos que las apoye.

A los pueblos más visibles de este Partido, comunicaré la Orden como V. I. me manda, y conforme me satisfagan a ella, iré pasando los avisos a V. I. a quien repito mi obediencia, deseando sus preceptos, y que Nuestro señor guarde a V. I. muchos años.

Toledo, y noviembre 11, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano su mayor rendido obligado servidor,

Don Digno Manuel Mugri...(?)

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[849] TOLOCIRIO (Segovia)

Tolocirio.

Certifico:

Yo, el fiel de fechos del Concejo de este lugar de Tolozirio [= *Tolocirio*], jurisdicción de la villa de Arévalo, como por el Señor Alonso Polo, Alcalde de este dicho lugar, en cumplimiento de la carta Orden de el Ilustrísimo Señor Presidente de Castilla, con que ha sido requerido para averiguar de lo que resulte de el temblor de tierra o fenómeno que hubo el día primero de este mes.

Se hizo en mi presencia averiguación del suceso, a cuyo fin pasé a la morada del Señor cura de Tolozirio [= *Tolocirio*], y a la de otros sujetos de distinción, y habiendo preguntado a uno y a otros qué movimientos reconocieron y notaron, respondieron:

Que a cosa de las diez de la mañana, y en dicho día, estando en sus casas y las de otros amigos, vieron se movían mesas, cuadros, camas y otras piezas, y que, al parecer, se caían las paredes y movía la tierra, dando algunos, y no a todos, desvaimiento [sic] de cabeza, de tal suerte, que si no se hubieran reclinado sobre alguna mesa, o arca, hubiéronse caído en el suelo, y algunos, para salir del susto, se salieron a la calle.

Y a este mismo tiempo se halló el sacristán de este lugar en la Iglesia de él, y notó que la luminaria del Santísimo estaba en continuos movimientos, sin haber persona que tocase a ella, lo que le causó gran novedad, por lo que aceleradamente se salió de ella.

Y este suceso du[r]a tres minutos, poco más o menos, pero (a Dios gracias) no ha resultado nada, ni desgracia alguna en ningún edificio, casa, ni persona alguna.

Y para que así conste, a pedimento de dicho Señor Alcalde, doy la presente, que firmo con dicho Señor en Tolozirio [= *Tolocirio*], y noviembre veinte y dos de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Alonso Polo, Manuel García

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 27-XI-1755].

(2.909)

[850] TORDESILLAS (Valladolid)

Tordesillas, 16 noviembre 1755.

El Corregidor.

Avisa lo ocurrido en aquella villa con motivo del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Señor: en cumplimiento de la Orden que recibí de V. S. I. de 8 del que corre, *digo*:

Que el día 1.º de este presente mes, a la hora de las 10 de la mañana, en la que se hallaban la mayor parte de este pueblo en las 6 parroquias, 4 conventos, que comprehende, celebrando las misas, conventual, y se experimentó un temblor de tierra que duró como cuatro minutos.

Y según lo que he podido averiguar de personajes muy advertidos, así eclesiásticos como seculares, que en todas las referidas Iglesias, y demás edificios de ella, padecieron un gran movimiento, motivo porque la mayor parte de las personas que se hallaron en los templos se salieron con aceleración de ellos.

Y que todas padecieron congojas y vahidos de cabeza, y en el convento Real de Santa Clara se me ha testificado en el coro alto, en la hora de nona, se abrió una pared de dicho coro por donde percibieron mucha luz, porque con violencia, y en la inteligencia de que se arruinaba salieron de él, y dos señoras Religiosas del citado Real convento me dijeron que estando entre siete y ocho de la noche del día 31 de octubre en el coro bajo, haciendo oración, experimentaron que por las vidrieras de dicho coro, entró una exhalación o relámpago tan extraño que las atemorizó.

También he llegado a justificar por diferentes personas, que el puente mayor de esta villa que está situado inmediato a ella, y en el río Duero tuvo movimiento bastante extraño, y que las aguas de dicho río llegaron a tenerle, y salir con violencia de sus márgenes.

Sin haber sucedido en esta villa desgracia alguna.

Tengo despachadas las órdenes a los lugares de mi Jurisdicción, y tierras, conforme se me vayan dando las noticias las comunicaré a V. S. I.

Nuestro Señor guarde la persona de V. S. I. los muchos años que esta Monarquía le desea, y ha menester.
Tordesillas, y noviembre 16, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Puesto a los pies de V. S. I. su más atento y obligado servidor,

Don Manuel de Prado

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(3.183-2.º)

[851] TORDESILLAS (Valladolid)

Tordesillas, 23 noviembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En obediencia de lo mandado por V. S. I. remito los *informes* que por los lugares de esta jurisdicción y Partido han practicado en razón de lo acaescido el día primero de este, con el motivo del temblor de tierra, habiéndolos efectuado por los pertenecientes a esta villa el próximo pasado correo, en cuyo interin ruego a Dios Nuestro Señor le guarde a V. S. I. los años que la cristiandad necesita para la mayor exaltación de esta Monarquía.

Tordesillas, y noviembre 23 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Puesto a los pies de V. S. I. su más afectuoso y obligado servidor,

Don Manuel de Prado

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas, y Contreras.

[Remite los 13 informes siguientes, en orden alfabético de toponimia moderna: *Arenillas, Bercero, Berceruelo, Marzales, Matilla de los Caños, San Martín del Monte, San Miguel del Pino, Torrecilla de la Abadesa, Velilla, Villalba, Villamarciel, Villán y Villavieja del Cerro*].

(3.183-2.º)

[852] TORNADIZOS DE ÁVILA (Ávila)

En el lugar de Tornadizos [= *Tornadizos de Avila*], jurisdicción de la villa de Arévalo, en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años, en presencia de mí, Félix Martínez, fiel de los fechos de este dicho lugar, pareció el Señor Alcalde Vitorino Gil y el Señor Francisco de Cano, como vecinos de él, y dij[er]on:

Que el día de los Santos, estando en misa, a las nueve y media, poco más o menos, y al tiempo del ofertorio, vio la gente que se abrió el retablo de el altar mayor, y caían muchas chinias, y las lámparas se meneaban, y los Santos se caían.

Y viendo este temblor tan fuerte salió el Señor cura y la demás gente a la calle, adonde acabó Su Merced de decir la misa.

Y después fueron por dos Maestros a la villa de Arévalo para que registrase dicha Iglesia y se les dio doce reales, de que yo, el fiel, lo *certifico*, y firmo, en dicho día, mes y año antes dicho.

Como fiel:

Félix Martínez

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 27-XI-1755].

(2.909)

[853] TORO (Zamora)

Zamora, 15 de noviembre de 1755.

El Intendente de Toro.

Que ha pasado la orden a su Alcalde mayor para que satisfaga a las preguntas sobre el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Hallándome en esta ciudad de *Zamora* desde el día 14 de septiembre, en virtud de una Real comisión del Consejo de Guerra, la que quedo continuando, he recibido la Orden de V. S. I. en que se sirve mandarme pase a sus manos la individual

noticia que quiere S. M. de los daños y perjuicios que ha causado en los pueblos de la Provincia de mi cargo el temblor de tierra que se experimentó la mañana de el día primero del corriente en esa corte, y alcanzó a estas ciudades, villas y lugares del Reino.

Y a fin de que tenga lo que V. S. I. se sirve prevenirme el más exacto y puntual cumplimiento, he pasado original la citada orden a mi Alcalde mayor don Joseph Fuentes Mangas para que, como quien experimentó en la ciudad de Toro el expresado fenómeno ejecute puntualmente lo que manda S. M. y V. S. I. en servicio ordenado en su citada carta de 8 de el corriente mes.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que puede y deseo.

Zamora, 15 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más atento obligado servidor,

Santiago (?) Bermúdez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Nota. No ha aparecido informe específico sobre Toro. FRT].

(3.183-1.o)

[854] TORRECABALLEROS (Segovia)

Torrecava.

Enterados de la Orden que da principio, digo:

Que es cierto que el día primero de este presente mes de noviembre de este año de la fecha, a las diez y ocho minutos, se experimentó un principio de temblor de tierra, al que antecedió un ruido como de coches corriendo.

Y el temblor duró como un minuto.

Que no hubiéramos distinguido lo que era a no estar en compañía de nuestro cura, que nos lo explicó, y dijo no sucedía cosa alguna, a Dios gracias, aunque parecían se movían las paredes.

Y, para que conste, lo firmo.

Torrecavalleros [= *Torrecaballeros*], y noviembre 19 de 1755.

Juan de Lucas

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[855] TORRECAMPO (Córdoba)

Torrecampo de los Pedroches.

Señor teniente:

En inteligencia de la carta Orden del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, que inserta la de V. M., decimos:

- * Que el día primero del presente mes, como a las diez del día, en corta diferencia, se oyó en esta villa un gran rumor y, inmediatamente, se advirtió que era temblor de tierra, por los movimientos que se observaron en los suelos y edificios, y fue con tanto ímpetu que todas las personas que aquel día habían concurrido a misa mayor creyeron que la Iglesia parroquial se arruinaba, por lo que salieron fuera de ella.
- * Fue su duración diez minutos, poco más o menos, y, a poco rato, volvió dicho terremoto con más fuerza que el primero, de forma que con más desasosiego las personas concurrentes a dicha misa mayor salieron fuera de la dicha Iglesia, y duraría tiempo de dos o tres minutos.
- * Desde entonces, diferentes personas de esta villa varias veces han oído dicho terremoto aunque no con el ruido que en el día diez y seis de este mes, como a las ocho de la mañana, que fue quasi tan recio como el que sucedió en el dicho día primero del corriente, el que duró tiempo de cuatro o cinco minutos.
- * Cuando el primer temblor de tierra, algunas personas de esta villa vieron que una fuente que hay en ella, que llaman la Nueva, echó fuera de ella muchas partes de agua que tenía, sin embargo de estar profunda.

- * En esta villa. aunque no causó ruinas el terremoto, a la Iglesia parroquial la dejó muy quebrantada, y abiertas las paredes principales de ella, por siete partes y, en especial, sobre las que está fundada la capilla de Nuestra Señora del Rosario, que si no la reparan con brevedad, se discurre que padecería una total ruina.
 - * Esto es lo que, hasta ahora, se ha advertido que haya ocasionado dicho temblor de tierra, pues no han resultado muertes ni heridas en personas, ni animales, ni otra cosa notable más que lo que llevamos expuesto, pero si llega el caso de arruinarse parte de dicha Iglesia, también padecerá notable perjuicio la torre de ella, y como la misma ruina, a causa de estar fundada sobre sus partes y haber padecido sus fundamentos el mismo quebrantamiento.
 - * No tenemos noticia que en esta villa persona alguna repararse ni previese antes del terremoto señale algunas que lo anunciaran, que es lo que podemos informar en razón de lo que contiene dicha orden.
- Torrecampo y noviembre, diez y ocho de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Juan Francisco Molina,
Anacleto Joseph Prieto,
Joa. Muñoz (?),
Azisclos Cortés Márquez

[Remitida por el Corregidor de Torremilano, el 26-XI-1755]

(3.183-1.º)

[856] TORRECILLA DE LA ABADESA (Valladolid)

Certifico, yo, Blas de Olivares, fiel de fechos de esta villa de *Torrecilla de la Abadesa*,

Que en el día primero de este presente mes de noviembre, y año de la fecha, como a cosa de las diez de el día, poco más o menos, se experimentó en esta dicha villa, temblor de tierra, sin haber habido desgracia alguna.

Sí sólo en la Iglesia de la villa, se han reconocido unas aberturas en los arcos de las bóvedas, y mayor en la pared que hace coro, y no se ha experimentado otra cosa. Sí sólo, al parecer, se movía el suelo.

Y, para que conste donde convenga y obre los efectos que haya lugar en derecho, doy la presente cumpliendo con lo mandado por el Señor Corregidor de la villa de Tordesillas, de cuyo Partido es ésta de *Torrecilla de la Abadesa*, y lo firmé en ella a diez y seis del mes de noviembre y año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Como fiel de fechos:

Blas de Olivares

[Remitido por el Corregidor de Tordesillas, el 23-XI-1755].

(3.183-2.º)

[857] TORRECILLA EN CAMEROS (La Rioja)

Muy Señor mío:

En conformidad de la que recibimos con la mayor estimación de V. S. del día 18 del corriente, sobre que le participamos individualmente lo acaecido en esta villa, del terremoto que hubo en el día primero del nominado, con todos los efectos y disposiciones, antecedentes y subsiguientes, *decimos*:

Que, no obstante habernos sido a todos en esta el más formidable y puesto en la mayor tribulación y pánico temor de la muerte, por haber cogido a casi todo el pueblo en la Iglesia, por la celebridad y devoción especial con que aquel día se celebra. Y, en la aprensión infalible de caerse toda la Iglesia a un tiempo, por haberse visto mover las alturas, pilares, y coro, y caer parte de lo lucido de dicha Iglesia y de cerrarse las puertas estando abiertas, porque la confusión de las gentes y los muchos que cayeron en el paso, sorprendidos de el temor que ocasionó la duración de media hora, cuando sólo sería la de ocho minutos la del terremoto, pero sin embargo de haber habido muchos accidentados y otros heridos de peligro, gracias a Dios no ha ocurrido muerte alguna, pero sí algunas quiebras y quebranto en la fachada de la Iglesia de San Martín y su torre, que se vio mover, y aunque será preciso gastar en ella muchos reales, se puede habitar sin peligro, según declaración de Maestros, y lo mismo se experimentó en los demás edificios y se notó que el río Iregua y fuentes de esta villa se enturbiaron.

Que es lo que podemos informar a V. S. habiéndonos valido para ello de personas eclesiásticas y fidedignas y de la mayor estimación de esta villa.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Torrecilla de Cameros [= *Torrecilla en Cameros*], noviembre 24 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Sebastián Martínez de Pinillos, Juan Manuel de Vergara

Señor Don Lorenzo de Valcarze Mendoza [= Corregidor de Logroño, quien lo remitió el 29-XI-1755].

(2.909)

[858] TORRE DE DON MIGUEL (Cáceres)

En cumplimiento de la Orden dada a V. M. en 8 del que expira por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo, para que, con la brevedad posible, inquiera V. M. lo que haya sucedido en cada pueblo de los de su Partido con el motivo del temblor de tierra que se experimentó el día primero de dicho mes, para que V. M. pueda satisfacer a dicho Señor Ilustrísimo, y cumpliendo con el despacho de V. M. en que nos inserta dicha carta Orden remitido a esta villa, haremos presente:

- * Que el temblor de tierra referido se experimentó en esta villa el día de todos Santos, como entre nueve y diez de la mañana de dicho día, en cuyo tiempo se observó generalmente, por todos los vecinos, estremecerse todas las casas y paredes sacándolas al parecer de sus cimientos, de que resultó la ruina de una casa totalmente.
- * Y han quedado otras muchas sentidas lo bastante y otras caídas en parte, sin que se haya advertido desgracia alguna de personas ni ganado en dichas ruinas.
- * La Iglesia de esta villa y su torre contigua se vio moverse sus paredes y techos, de modo que parecía que todo se arruinaba, y de ésto resultó haber quedado sentida la Capilla mayor a los dos costados.
- * Igualmente, sin que antecedentemente al temblor se haya observado en esta villa señal alguna especial que pudiese indicarlo.

Que es lo que podemos decir en este asunto, por haberlo visto así, y haberlo experimentado en dicho temblor, que duró por espacio de ocho a diez minutos.

Nuestro Señor guarde a V. M. muchos años.

Thorres de Dn. Mig. [= *Torre de Don Miguel*], y noviembre 29, de 1755.

Besan la mano de V. M. sus seguros y afectos servidores,

Sebastián Arias Camisón, Juan Xiral

Señor Don Antonio de Pedro [= Alcalde mayor de Gata, quien lo remitió el 3-XII-1755].

(3.173)

[859] TORRE DE JUAN ABAD (Ciudad Real)

En puntual observancia del despacho que precede y orden en él inserto, el Señor don Francisco Garzía de Novo, Alcalde mayor a esta villa de la *Torre de Juan Abad*, en término y jurisdicción, dijo: que por vista y experiencia propia lo que puede deponer e informar sobre el pavoroso terremoto acaecido en el día primero del que sigue es:

- * Que siendo pocos minutos después de las diez de la mañana, hallándose Su Merced con otras personas y el presente escribano, a la puerta principal de la Iglesia parroquial de esta villa, advocación de Santa María de los Olmos, a el ir a entrar en ella para asistir a la misa mayor, como día clásico, notó un ruido subterráneo que le suspendió y, sin dar lugar a hacer juicio alguno acerca del origen, sintió la caída de varias chinas o fragmentos de la coronación del machón o estribo que coasuba (?) a sostener la fábrica de Iglesia a el lado izquierdo de la puerta principal; como acción natural elevó la vista a la parte de donde resultaba el sacudimiento y vio titubear la bola de piedra cantería que tiene por remate dicho estribo, oí desunirse las bases de la parte inferior de lo que resultaba el derramamiento o sacudimiento de las chinas o fragmentos que caían a el suelo y, aunque cesó inopinada y asombroso, exclamó diciendo era temblor de tierra, incitando a los concursantes a que se apartaran del edificio.
- * Esta voz corrió a las personas que se hallaban dentro de la Iglesia, que salieron llenas de asombro por haber sentido el temblor en el suelo y especialmente repetidos crujidos, que habían visto y sentido en el retablo mayor y sus efigies.
- * Ultimamente duraría el temblor de cinco a seis minutos y en el intermedio se vio titubear toda la fábrica de dicho templo y su torre con sacudimiento de sus piedras de los frailes o remates de los machones o estribos que circundan

dicha Iglesia y algunas tejas, con que creció el asombro y la consternación viendo tan palpablemente amenazados las ruinas y de las demás casas de la población, pero la Divina Misericordia envió el consuelo con el sosiego sin haberse experimentado ruinas en el pueblo ni desgracia en lo racional ni irracional, después de lo cual volvió a congregarse la plebe en el templo donde se celebró la misa mayor dando gracias a Dios por la libertad de tan tremendo riesgo y por la tarde se repitieron, rezando el Santísimo Rosario con exhortación de don Alonso Guerrero, cura propio, para que se dispusiesen hasta el día del Patrocinio de María Santísima a recibir los Sacramentos de penitencia y eucaristía.

* Es cierto que Su Merced no notó ni observó señales ni ha podido adquirir noticia de las que anunciaban dicho terremoto, aunque después por informes seguros supo cómo se habían visto durante aquél, en gran copia, pájaros y aves que, a bandadas, vagueaban por los aires; hoy, si los hubiera visto, tal vez discurriera en ello, por lo que tiene leído, pero absolutamente fue inopinado el suceso.

* En punto de *quebrantos* no consta justificación de graves y como propensos a el fracaso, aunque sin ruinas se deben conceptuar algunos en los edificios, especialmente en dicha Iglesia parroquial y en la ermita de María Santísima de la Vega, distante media legua de la población donde, por aserción de don Manuel Romero, su capellán, se sintió el mismo temblor, al concluir el Santo Sacrificio de la misa, que estaba celebrando y los oyentes desampararon intimidados la ermita o Iglesia.

Que es cuanto sobre dicho asunto puede informar.

Y lo firmó en esta villa de la *Torre de Juan Abad*, a diez y ocho de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años. De que doy fe.

Francisco García de Noba

Ante mí:

(?) Joseph Romez

(3.183-1.º)

[860] TORRE DE SANTA MARÍA (Cáceres)

Lugar de la Torre.

Señor Gobernador:

En vista de la de V. M., y Orden del Señor Obispo Gobernador del Real de Castilla, para que se informe de lo que aconteció en este pueblo el día de todos Santos, y primero de noviembre, y para poder informar a V. M. con toda claridad he nombrado dos personas inteligentes, quienes dicen:

Que observaron en dicho día de todos los Santos, entre las nueve y las diez del día, oyeron un ruido como por empedrado corriesen coches.

Y empezó [a] temblar la tierra y menearse casas y edificios, y sólo ha[n] hallado que los arcos que tiene la Iglesia parroquial, así el de el coro como en los demás, se ha conocido un poco de sentimiento en las claves de dichos arcos. Y asimismo los arcos que tiene el portal de dicha Iglesia han hecho el mismo sentimiento, extendiéndose a la bóveda dicho sentimiento, y el arpón de la torre quedó laidado [sic; «ladeado»].

Que es todo lo que en este lugar ha acaecido en el temblor de tierra que hubo el dicho día de todos Santos, y primero de noviembre, cuya vida guarde Dios muchos años, como deseo.

Torre [= *Torre de Santa María*], y noviembre 28 de 1755 años.

Besa la mano de V. M.,

Pedro Alonso Lozano

Señor Don Francisco Rodríguez Calles [= Gobernador de Montánchez, quien lo remitió el 6-XII-1755].

(3.173)

[861] TORREDONDO (Segovia)

Torredondo.

En cumplimiento de la carta Orden de el Señor Intendente de la ciudad de Segovia, su tierra y provincia,

Yo, Juan de Sancho, Alcalde ordinario de este lugar, respondo a ella y digo:

Que el día primero de el corriente, a la hora de las diez, estando un religioso diciendo los responsos, al cabo de la misa, oímos un gran ruido. Al mismo tiempo, moverse la Iglesia, baldosas y altares.

Y lo mismo sucedió en las casas, en donde algunos vecinos se hallaban, juzgando todos era llegada nuestra última hora. No ha sucedido desgracia ninguna en personas, ganados, ni edificios, ni antes ni después hemos visto ni sentido alteración ninguna.

Esto es lo que puedo decir.

Y lo firmo en *Torredondo*, y noviembre 20 de 1755,

Juan de Sancho

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[862] TORREDONJIMENO (Jaén)

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la carta Orden expedida por V. S. I., que ha comunicado a esta villa el Gobernador de la de Martos, cabeza de este Partido, con fecha de 8 de noviembre próximo pasado.

Habiéndose informado de las personas más fidedignas de ambos estados, eclesiásticos y seculares, con el correspondiente cuidado, hace presente a V. S. I.:

* Cómo el día primero del expresado mes, entre nueve y diez de su mañana, se experimentó en esta población un terremoto, o temblor de tierra, que duró, a el parecer, ocho minutos, con corta diferencia.

* Resultando de él sobrado quebranto de los edificios de obra mayor de cantería, particularmente en las Iglesias, conventos y casas principales, y en las pequeñas se reconoce deberlas quasi todas repararse, por la *ruina* que está amenazando lo que quedó subsistente, fuera de paredes, chimeneas, cuartos y cercas, que enteramente se cayeron. Para cuyo fin es indispensable un desembolso considerable, conociéndose asimismo, en la Parroquial de Santa María de la Concepción, que se abrieron las cornisas de la Iglesia, cayendo grandes ripios, sin ofender a persona alguna, no obstante estar la Iglesia quasi llena, por la festividad del día; y la torre se venció, quedando y permaneciendo en la estación presente torcida, y los arcos y chapitel maltratados, hasta donde están las campanas.

* Y quasi lo mismo acaeció en el convento de la Victoria, religiosos Mínimos, a quienes les fue preciso desamparar la Iglesia, sin embargo de hallarse en la misa mayor, como los demás que asistían en el coro, saliendo unos y otros en la forma que estaban, por los claustros, y aún alguno revestido se encontró en el zaguán que sirve de establo de bestias.

* Y, por común, todo el vecindario, saliéndose de sus casas, andaban por las calles con espantosa gritería.

* Notándose en este tiempo el que el agua de los pozos subiese hasta los brocales, derramándose alguna, y que las fuentes y ríos se dice cesaron en sus corrientes, interin duró dicho terremoto.

* Y informándose igualmente de las personas que asisten en las quinterías y cortijos de este término, donde están las labores, asegurándose arruinaron algunas paredes y oficinas, y que los animales y perros, sin poderlos contener, de improviso hicieron fuga, y para volverlos a incorporar, hubo mucho trabajo. Sin haberse adquirido noticia de que persona alguna previniese ni reparase señales que lo anunciasen, sí sólo diferentes reconocieron aquella mañana muy de mañana una melancolía suma, y que por diligencia que hacían para desecharla no le podían conseguir.

Que es cuanto esta villa puede informar a V. S. I. a quien Nuestro Señor guarde los muchos años que puede y desea en su mayor grandeza.

Torre Dn. Ximeno [= *Torredonjimeno*], y diciembre 29, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

*Licenciado Don Martín de Aguirre y Arrubia, Francisco Molina,
Don Francisco Villa , Jul.º de la Camara Anguita, Ord. Martin Madrid*

Por torre Dn. X.º,

Pedro Ser.º Romero y Alcazar

Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla.

[Remitido por el Gobernador de Martos, el 6-I-1756].

(3.173)

[863] TORREIGLESIAS (Segovia)

torre Ig.^a

Certifico:

Yo, Manuel López, Alcalde ordinario en este lugar de TorreIg.^a [= *Torreiglesias*], del Partido de la ciudad de Segovia.

Que en atención del contenido en la carta Orden que da principio, digo:

Que en el día primero de noviembre, día de todos Santos, a cosa de las diez de la mañana, al tiempo de la misa mayor, que se había acabado de decir, y la gente estaban rezando el rosario a María Santísima Nuestra Señora. Parece que las laudes de dicha Iglesia se da[ba]n unas con las otras. Y que se levantaban de la tierra. En que causó gran novedad a todo el pueblo, en que cesó por entonces como un cuarto de hora dicho rosario, y se volvió a proseguir.

Y los pastores que estaban en el campo han dicho que parecía que las piedras y encinas del monte se movían.

Y en el aire parecía sólo ruido como de un tren de nueve [= caballos].

Y de el terremoto no ha sucedido ruina alguna. Sólo que se cayó un defije (?) de un santo de un retablo. Y(?) decirlo así, la presente.

Que firmo en el dicho lugar, y noviembre diez y ocho de 1755.

Manuel López

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[864] TORREJÓN DE VELASCO (Madrid)

Torrexon de Velasco, 15 de noviembre de 1755.

El Alcalde.

Señor:

En cumplimiento de lo que V. S. me ordena, por la suya de 10 del corriente, en la que se inserta la Orden comunicada a V. S. por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, en asunto de el terremoto que acaesció el día primero de este mes, *debo decir*:

Que habiendo hecho las más vivas diligencias con las personas más advertidas de esta villa, a fin de adquirir dicho suceso, todos contestan (y sin dar más noticias) con lo que expresa el *testimonio* adjunto, que se puso incontinenti por el escribano de este Ayuntamiento, para que en todo tiempo se tenga en este pueblo noticia de dicho acaescimiento.

Y lo remito a V. S. en cumplimiento de lo que manda.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años, que deseo.

Torrejón de Velasco, 15 de noviembre de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Juan Bizente de Montes

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arce [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

[Acompaña documento que sigue].

(3.173)

[865] TORREJÓN DE VELASCO (Madrid)

Testimonio.

Yo, Julián Sánchez Valladolid, escribano del Rey Nuestro Señor, público, del número Ayuntamiento y Millones de esta villa de *Torrejón de Velasco*. *Doy fe y verdadero testimonio*:

Que hoy, día de la fecha, siendo la hora de las diez a las diez y media de su mañana, estando en la Parroquial de esta villa en la misa mayor, y en el credo de ella, al «incarnatus est...» se observó y observé, enteramente, un temblor de tierra, de conformidad que toda la fábrica de la Iglesia se estremecía, cayéndose al suelo parte del blanqueo de ellas (aunque no cosa notable) y sí, al ver algunas efigies firmes moverse en sus altares, y las gentes que allí se hallaban del mismo modo, sin seguridad, nos obligó a dejar dicha Iglesia, juzgando se venía a el suelo, lo que también ejecutaron el Preste y diáconos, dejando el Oficio de la misa en el estado dicho, y saliendo a la calle, yo, el escribano, con las demás gentes, vimos que el capitel de la torre se trastornaba de un lado a otro y la campana del reloj (que en él se halla fija) se tocó algunas campanadas con el

martillo; cuyo temblor o terremoto (según mis observaciones) duró como cinco credos rezados, el cual, sosegado, vuelta parte de la gente a la Iglesia, se mandó que dicha misa se celebrase rezada para mayor brevedad, por si repetía, por el temor que en todos nosotros reinaba, la que después de acabada y saliendo fuera, hallamos la misma novedad en todos los que a la sazón se hallaban fuera de dicha Iglesia en sus casas y calles.

Y que lo mismo había acaecido en el convento de Trinitarios descalzos, extramuros de esta villa, a el tiempo de su misa mayor, que también les obligó a todos a salir fuera de su Iglesia como a sus religiosos, dejando la misa el estado que les cogió este accidente.

Y para que en todo tiempo sirva de noticia, doy el presente en esta villa de *Torrejón de Velasco*, en primero día del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, y a todo lo expresado y acaecido en la Parroquial de esta villa se hallaron presentes los Señores Don Fernando Antonio Hurtado, teniente de cura y Preste a la sazón; Don Mathías Pedrero, presbítero diácono; y Don Antonio Maganto, asimismo presbítero y subdiácono; el padre fray Joseph de Cubas y Guzmán, de la Orden de la Santísima Trinidad de calzados, teniente beneficiado; los Señores Don Bizente de Montes y Nicolás Berrueco, Alcaldes ordinarios por ambos estados; Don Policarpo de Montes, Regidor decano; Don Carlos Moscoso y Río; Pedro Martín Aguado; y otras muchas personas vecinas de esta villa que asistieron a dicha misa.

Y en fe de ello lo signé y firmé.= Es testimonio de verdad.= Julián Sánchez Valladares.

Cuya copia y traslado concuerda con su original, puesto en los Libros Capitulares y de Acuerdos de este Ayuntamiento, y presente año, de que doy fe, y a él me remito.

Y para que conste, de mandato de la Justicia de la villa de *Torrejón de Velasco*, doy el presente en ella, en quince de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco. Y a fe de ello lo signé y firmé,

En testimonio de verdad

=====

Julián Ballesteros Sánchez

[Remitido por el Alcalde de *Torrejón de Velasco*, el 15-XII- 1755, al Corregidor de la villa y Corte de Madrid, y por éste, sin oficio, al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[866] TORREMEGÍA (Badajoz)

Muy Señor mío:

Habiendo sido requerido en carta Orden de Su Merced para que mandase este lugar declaración de las novedades que causó el temblor de tierra para hacérselo presente a S. M., que Dios guarde, es co[m]o sigue.*Declaración.*- Don Pedro Sánchez Palomo, presbítero, dijo: Que habiendo acabado de decir la misa mayor, que entró en la sacristía, y habiendo oído el ruido, se quedó como atónito, y a las voces que la gente daba: «¡que se cae el templo!» no le dio lugar más de quitarse la casulla, y salió huyendo a la calle, pidiendo con sus feligreses, misericordia, y lo que vido fue que todo el templo se andaba meneando, de lo que se presumió que todo se venía a tierra, y habiendo pasado toda la fuga del temblor entraron en la Iglesia y la quedó tan sentida, que no se atreve a entrar en la dicha Iglesia a decir misa, sólo los domingos, y disantos, y eso es porque el pueblo no se quede sin misa, pues lo quedó de mal forma, que está amenazando gran ruina y esto fue lo que declaró. Y abajo firmará el que supiere para dicha declaración.

El Señor Juan de Albarado, Alcalde por S. M. En este dijo: que habiendo salido de misa mayor, sintió dicho temblor presumiéndose que eran coches y lo reparó para el templo y de que vido caer a la entrada de dicho templo diferentes pedazos de ladrillos y cal, discurrió se hubiera caído todo; y después de haber pasado dicho temblor entró con los demás vecinos y viendo la Iglesia de la manera que la vio se salieron muchos, temerosos del peligro tan grande, pues se halla dicho pueblo sin misa, pues sólo los domingos y disantos la hay, y eso, cada vez que entramos es con bastante peligro, pues en toda la semana [no] se abre. Esto fue lo que vido y declaró.

Bartolomé Barrina dijo: que saliendo de misa sintió dicho temblor, y mirando para la Iglesia vido tocar las campanas y menearse las pilastras y caer pedazos de cal y ladrillo, de la misma Iglesia, y después de haber pasado dicho temblor, entró en la Iglesia como entraron los demás vecinos, y vido la Iglesia toda la bóveda rajada y se echó fuera, huyendo, no se cayera, pues hoy día se halla dicho templo cerrado por el motivo del peligro tan grande que se ponen los vecinos, y sólo los domingos y disantos, porque el pueblo no se quede sin misa y con bastante temor vamos, y esto ha sido lo que ha visto y declaró.

Juan Manuel [Doblado] dijo: que luego que salió de la Iglesia, con el ruido del temblor se quedó como traspuesto y habiendo hecho reparo en la Iglesia, la vido que todo se meneaba. También dijo que hizo reparo a los pájaros que iban volando y los veía venir al suelo como si los hubieran dado algún golpe. También dijo que vido caer pedazos de cal y ladrillo de la Iglesia, pasado el temblor no quiso entrar en la Iglesia, que decían estaba muy abierta, y temiéndosele cayera algún pedazo no quiso entrar. Esto fue lo que vido y declaró.

Y concluidas estas declaraciones, dijeron no habían visto más novedades en este pueblo que las expresadas arriba. Y concluidas dichas declaraciones, damos ésta que todos firmamos abajo, para que conste.= Torre Mejía [= *Torremegía*], y diciembre, a primero de mil setecientos y cincuenta y cinco.

Juan Albarado, Pedro Sánchez Palomo, Juan Manuel Doblado

Señor Alcalde mayor de la ciudad de Mérida.

[Remitida por el Gobernador de Mérida, el 19-XII-1755].

(3.173)

[867] TORREMILANO (Córdoba)

Torremilano, 26 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En obediencia de la carta Orden de V. I., su fecha 8 del corriente, sobre que se informe a V. S. I. del suceso del terremoto que se experimentó así en esta villa como en las demás de este Corregimiento, como teniente que soy de ella, *debo decir* a V. S. I.:

Que, como a hora de las diez, con corta diferencia, a el tiempo de estar celebrando misa mayor en la Parroquial de esta villa, se oyó un ruido ronco como que del parecer pasaban coches, pero advirtiéndolo con más cuidado, se reconoció era temblor de tierra por el gran movimiento que hacía ésta, sus casas y edificios, por cuya causa procuraron así todas las personas que había en la Iglesia, como en sus casas, salirse fuera a las Plazas y calles, buscando su resguardo; durando ése como de siete a ocho minutos, y a menos de un cuarto de hora se volvió a repetir con mayor estruendo y exceso, aunque fue poco tiempo; y después repitió como ya dada la una del mismo día, lentamente, habiendo precedido a esta novedad viento frío algo impetuoso.

Sin que persona alguna hubiera prevenido este acaso en esta villa, si todos viendo tan gran novedad clamaban a Dios y pedían perdón de sus culpas, y fue servida la Divina Majestad de mirar a este pueblo con Misericordia, pues ni se arruinó edificio alguno, ni parte alguna de su Iglesia, ni ermitas, ni hizo daño en personas, ni animales y sí se experimentó el Sol triste y macilento.

Sin embargo de haber repetido el día 16 del corriente, antes de las nueve de la mañana, con gran ruido y espanto de todos, pero con poco estremecimiento de paredes, sino es del suelo; y repitió después, a poco rato, más tenso, y todas las personas se atemorizaron aún más que los anteriores; y la noche del día 18 de este presente mes se sintió otro, moviéndose el suelo no con tanto ruido como los antecedentes, y cuya novedad fue como a las nueve de aquella noche.

He oído en esta villa haber advertido en ella que la postura del Sol antes del temblor del día 16 fue muy encendido.

Todo lo cual es lo que hago presente a V. S. I., con remisión de los demás *informes* que las villas de este Corregimiento han hecho, suplicando a V. S. I. se digne mandarme cuanto sea de su obsequio.

Nuestro Señor guarde y prospere a V. S. I. para gobierno de esta Monarquía los muchos años que necesita.

Torremilano y noviembre, 26 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. S. I. su mayor servidor,

Licenciado Don Cayetano de Mena y Belázquez

Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, Obispo de Cartagena.

[Remite los informes de *Alcaracejos, Añora, Pedroche, Pozoblanco, Torrecampo* y *Villanueva de Córdoba*].

[Nota: La localidad de *Torremilano* (que era un Corregimiento en 1755), se fusionó en el siglo XIX con el municipio de Torrefranca, dando origen al actual municipio de *Dos-Torres* (Madoz, t. 15; p. 93). FRT].

(3.183-1.º)

[868] TORREMOCHA (Cáceres)

Lugar de Torremocha.

Muy Señor mío:

Recibimos la de V. M. y Real Orden en ella inserta, y respondiendo a su contenido, *decimos*:

- * Que el día 1.º de este presente mes en el que Nuestra Santa Iglesia celebra la festividad de Todos los Santos, siendo como a la hora de las nueve y media de la mañana, se experimentó en esta villa y todo su término un grande ruido, y seguidamente un gran temblor de tierra.
- * Que uno y otro duró cosa de ocho minutos a juicio prudente y (a Dios gracias) no se experimentó daño ni ruina alguna en edificios, personas, ni animales, de lo que se han dado a Dios repetidas gracias por los habitantes de esta villa.
- * Y sí sólo se ha experimentado, que muchos pozos contiguos a esta población crecieron sus aguas en aquel instante bastante cantidad.
- * Y lo que ha causado más admiración es que en sitios adonde estaba la tierra del todo árida ha prorrumpido tan abundante en aguas que llegan sus corrientes a longitud de más de cuatrocientos pasos.

Que es lo que podemos decir, y quedamos como siempre, esperando órdenes de V. M., cuya vida guarde Dios en sus mayores ascensos.

Torrem.^a [= *Torremocha*], y noviembre 22 de 1755,

Besan la mano de V. M. sus más afectos servidores.

La Justicia y Regimiento,

Francisco Matheos Serrano, Juan Martín Pantoja

Señor Gobernador de la villa de Montánchez.= [Quien lo remitió al Consejo Supremo de Castilla, el 29-XI-1755].

(3.173)

[869] TORRENUEVA (Ciudad Real)

Torrenueva.

En la villa de Torrenueva [= *Torrenueva*], a veinte y siete días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, ante los Señores don Francisco Ignacio de Yepes, y Fernando Moreno Romero, Alcaldes ordinarios de ella por S. M. en ambos estados, se presentó el despacho que precede, expedido por el Gobernador de este Partido, con inserción de la Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador de Castilla, y visto por Sus Mercedes, dijeron: se guarde, cumpla y ejecute.

Y, para que sea con la brevedad que se encarga, se toman los informes necesarios y, a continuación de esta diligencia, se pondrá el correspondiente. Y la firmaron.

Don Francisco Ignacio de Yepes, Juan Moreno Romero

Ante mí:

Diego Joseph de Mota

Informe.

En cumplimiento del *auto* que precede, y de la Orden de el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo de Castilla, los Señores D. Francisco Ignacio de Yepes, y Juan Moreno Romero, Alcaldes ordinarios de esta villa, en ambos estados, dijeron:

Que sin embargo de lo que Sus Mercedes experimentaron en el temblor de la tierra, se han informado de varios sujetos así eclesiásticos como seculares de toda verdad y crédito, y de todo se verifica que dicho temblor y terremoto se sintió en esta villa, el día primero de el presente mes de noviembre, a la hora de entre nueve y diez de la mañana, y duró como un cuarto de hora, sobre dos minutos poco más o menos.

Cuyos movimientos fueron en esta parroquial Iglesia con algún extremo, en sus edificios y suelos (?), con algunos movimientos en la Imágenes de el retablo del altar mayor, y en la de Nuestra Señora del Rosario, que puso a todos los que asistían a la misa mayor que se celebraba, en su mayor conflicto.

Y de ésta resultó haberse quebrantado la muralla de la capilla de Nuestra Señora de Gracia.

En la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza, Patrona de este pueblo, que se venera extramuros de él, se ha quebrantado la muralla de la parte de Poniente, que se hace preciso a pronto reparo.

Y fue general en este término el movimiento que dicho terremoto causó en la tierra.

Y en algunas casas particulares se ha experimentado algún quebranto.

Pero no han resultado muertes ni heridas en personas ni animales, que en esta villa no se ha reconocido cosa notable, más de lo dicho, ni han observado antes de el terremoto ni reparado señales que lo anunciasen.

Que es cuanto ha sucedido en esta villa y pueden informar Sus Mercedes.

Y lo firmaron en *Torrenueva*, a veinte y siete días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Don Francisco Ignacio de Yepes, Francisco Moreno Rubio

Ante mí:

Diego Joseph de Mota

(3.183-1.º)

[870] TORREPEROGIL (Jaén)

Muy Señor mío:

Recibimos la de V. S. I. con fecha de 18 de este corriente, con inserción de una Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, en que se expresa haber resuelto el Rey remitan las Justicias de las capitales y pueblos de alguna consideración, noticia exacta de los daños y efectos que causó el temblor de tierra que se experimentó el día 1.º del corriente, la hora, tiempo que duró, movimientos que se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos, qué ruinas o perjuicios ocasionó en las fábricas, si han resultado algunas muertes o heridas, en personas y animales, y cualquier otra cosa que se considere notable acaecida o reparada por dicho terremoto, como también si antes de él se hubiese previsto o reparado por alguna persona señales que lo anunciasen, cuáles fuesen y el fundamento con que las conceptuaban.

Y, en obediencia de dicha superior Orden, habiendo en este asunto examinado lo cierto, debemos informar a S. M.:

Que el día primero de este corriente, a hora de las nueve de la mañana (antes de celebrar los Divinos Oficios en la Parroquial de esta villa) se experimentó en ella y su término el enunciado temblor de tierra, por espacio de siete minutos, a corta diferencia, con un ruido profundo, remedo del trueno, retirado y seguido, que causaba continuo [sic] en los suelos y edificios elevaciones y movimientos contrarios, los que no se han reparado con perjuicio ni daños notables, sí un poco de vencimiento en la torre de la referida Parroquia; ni menos ha muerto persona ni animal alguno, por causa de dicho terremoto, ni en las fuentes y río de Guadalquivir, que confina con este término, observado cosa notable ni leve que advertir en este informe, como ni tampoco persona avisante en esta villa previno ni reparado señales que anunciasen dicho temblor de tierra.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Torre Pedro Gil [= *Torreperogil*], y noviembre 23 de 1755.

Besan la mano de V. S. I. sus mayores servidores,

Manuel de la Torre Hidalgo, Diego Carrasco

[Remitido por el Corregidor de Baeza, el 25-XI-1755].

(2.909)

[871] TORRIJOS (Toledo)

Torrijos, 17 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Partido de Toledo.

Ilustrísimo Señor:

Siendo precisa a mi obligación informar a V. S. en conformidad de lo que se me manda, y siendo, Señor, lo que se me manda *In facto*, a consecuencia es forzoso sea melancólica la respuesta; si bien la melancolía aún reina en los naturales de este país, sin embargo de no haberse experimentado desgracia en ningún viviente; si bien Dios como Autor dispuso compungir a los vivientes, con uno de los amagos, que Su Majestad dispone.

En cuya virtud y en la de haberse experimentado el fatal terremoto en esta villa como ni menos en las comprendidas en mi Jurisdicción como a la hora de las diez de la mañana sin tener menor rumor, no haber notado cosa particular de parte ante [sic], se hallaron con la novedad ya sucedida, viendo que el tercer elemento se movía y a impulso tan fatal,

los edificios todos a su natural centro se inclinaban, siendo la gran bondad que de Dios tan infinita, que no obstante las fábricas de bastante altura, que hay en esta villa, quedaron en su quicial tan fuertes.

Que de presente en ellas no se nota la menor lesión, a el elemento del agua le dio el terremoto igual batalla, causando en aquel tan sangriento ruido, que las gentes vieron en los pozos la lucha, y pugna en tal conformidad que venciendo el elemento que causó la pugna precisaban a las aguas salir de su centro; era tanto, Señor, el orgullo que traía subterráneo el terremoto.

Que la mayor parte de las gentes pensaban se habían precipitado cantidad de galeras o coches por calles empedradas que a menos de no ser estos los causantes, les parecía no poder ser de otra cosa, pero restablecido este ruidoso oído, conocieron ser su autor el terremoto.

Padeció este presagio fatal la naturaleza racional, pues experimentó en unos sus humores movidos, que de ellos les incitaban a bastantes náuseas. Y en otros casos les pareció que su hora era llegada pero es digno de notar, Señor, que todos padecían y ninguno hablaba porque a cada uno le parecía le era obstáculo el manifestar su dolencia, hasta en el vino entenasado causó novedad el terremoto, pues en la Villa de *Val de Santo Domingo*, una de las comprendidas en esta Jurisdicción se experimentó que volviendo el vino su natural color quedó hecho una leche, no quedando contento con esta acción sí también le hizo perder el preciso sabor, si aunque pasado el espacio o tiempo de una hora estoy informado volvió a su natural ser.

De las demás villas no se encuentra novedad especial digna de ponerla en los oídos de V. S. por haber padecido igualmente y los mismos presagios que en esta villa.

Y no teniendo otra cosa que exponer, interin no ocurra otra novedad. Quedo pidiendo a Dios guarde a V. S. felices años.

Torrijos, y noviembre 17 de 1755.

Beso la mano de V. S. I. su más rendido y obligado,

Eduardo Horche

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-2.^o)

[872] TORTOSA (Tarragona)

Tortosa, 22 de noviembre de 1755.

Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En consecuencia de la Orden de S. M., que me comunica este correo, el Excelentísimo Señor Marqués de la Mina, en carta de 14 del corriente, me he informado de las personas más advertidas de esta ciudad, y por punto debo participar a V. S. I.:

Que el día primero del corriente a las diez y media de la mañana se advirtió y oyó en muchas casas, y en casi todas las Iglesias de esta ciudad, el terramoto [*sic*], que duró por espacio de cuatro minutos en donde más; siendo sus efectos el moverse las paredes y techos moderadamente, y asimismo las lámparas en la Catedral y demás Iglesias, de manera que aunque causó algún pavor, no hubo la menor desgracia, y la mayor parte de los vecinos no lo advirtieron, ni se ha notado en los edificios menoscabo alguno.

En los Montes Reales, que distan de esta ciudad una hora y media, hay unos boquerones, como de nueve palmas de diámetro, que en tiempo de viento de Levante manan agua, y al tiempo del terremoto echaron agua turbia como negra por espacio de tres cuartos de hora, como del grueso de un brazo.

En el río [= Ebro] no se reconoció novedad.

Antes del terremoto no se han observado ni reparado señales que anunciasen el expresado fenómeno. Sólo sí un fuerte aire no extraordinario en este país.

En cuanto a los demás pueblos de mi jurisdicción, no ha llegado a mi noticia cosa especial, pero informaré de ellos a V. S. I., con más certidumbre, el correo próximo, para el cumplimiento de la citada Real Orden.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Tortosa, 22 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento servidor,

Don Bernardo O'Conor Phaly

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[873] TORTOSA (Tarragona)

Tortosa, 30 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

El correo pasado envié a V. S. I. relación de los acaecimientos que motivó el terremoto del día primero del corriente en esta ciudad, y ahora añadido a V. S. I.:

Que en casi todos los lugares de mi jurisdicción, se sintió lentamente, a la misma hora, sin haber causado el menor daño, ni haberse observado antes ni después indicio, o señal de él, ni tampoco en este río Ebro se reparó extrañeza alguna.

Y, asimismo, el viernes de la semana pasada, día 21 del corriente, se sintió en el convento de las religiosas de la Concepción de esta ciudad algún temblor, y en la villa de *Ulldecona*, igualmente, el mismo día, pero fue cosa de ninguna entidad.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor y más atento servidor,

Don Bernardo O'Conor Phaly

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Diego de Roxas.

(3.173)

[874] TOTANA (Murcia)

Totana, 1.º de diciembre de 1755.

Murcia.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Para corresponder a la Orden de V. S. I. de 8 del que expiró sobre que remitiese una noticia exacta del temblor de tierra del día primero, y de sus circunstancias, tomé los informes más seguros en esta villa, y resultó:

Que en la mañana de dicho día primero se sintió en esta villa el referido temblor, como a las diez y cuarto de ella, a corta diferencia, cuya duración sería de cuatro minutos.

No fue tan serio como se oye de otras partes, pero bastantemente fuerte. Se experimentó en el pueblo y fuera de él.

En la Iglesia parroquial estaba oyendo misa, a la sazón, la que yo oía y otras muchas personas. Yo sentí una especie de vértigo que me trastornaba, y creyendo ser flato me levanté y me hube de asir para no caer de la esquina del altar a que me hallaba próximo. Advertí se movía el velo de la Imagen con violencia y, me pareció, procedía de algún fuerte viento.

Otro de los asistentes, que estaba sentado en un escaño, sintió menearse violentamente, y creyendo ser causado de alguno, buscó el impulso con alguna aspereza.

Otro de los mismos lo conocieron claramente y advirtieron el movimiento de todo el templo. Unas mujeres inmediatas a una columna en que estaban dos naves se contristaron al ver los fuertes movimientos que la columna hacía a un lado y a otro. Y también del movimiento vibratorio que admiraron (?) de una cadena de tres varas que pende de una campana pequeña. Pero no cayó cosa alguna del pavimento, ni de otra parte, ni hubo espanto grande, por no haberse conocido realmente de los más ni de otros que se hallaron en la Plaza y otras partes.

Del mismo modo, y sin cosa notable, se sintió en el campo y demás de la villa.

En el convento de San Buenaventura de la Reforma, del Señor San Pedro Alcántara, se sintió el terremoto estándose cantando el *credo* en la misa mayor y, por informe del padre Guardián, me consta que, por razón del órgano y voces, no se advirtió con especialidad el estruendo, pero sí que cayeron del pavimento algunos leves fragmentos. Que se movió con violencia un crucifijo que hay en el coro. Que el sacerdote que decía la misa notó que un vaso que, de costumbre, ponen con flores a la puerta del Tabernáculo, se caía de modo que fue necesario sostenerlo. Asimismo, uno de los ciriales cayó.

Que en la cocina, habiendo una caldera grande, puesta en el fuego perfectamente horizontal, llena de agua con tres dedos menos, la movió con tal violencia, que la vertió hacia el Oriente, de que se colige haber venido el impulso de Poniente (esta es reflexión del mismo Guardián).

Comúnmente se afirma no haber habido estrago alguno. Pero que en otras ocasiones se ha sentido mayor el terremoto.

Antecedentes de él no he hallado, que haber yo notado (acaso había sido falencia), desde mayo, haberse repetido los temblores poco antes o después de los novilunios, por cuya razón, cuando éste sucedió ya estaba sobresaltado.

La mañana del día dos del mismo mes se sintió otro terremoto, bastante fuerte, entre tres y cuatro de ella, el que advirtieron muchas personas, pero no especifican su duración, de que tampoco hubo resultados por la Misericordia de Dios.

Esto es lo que he podido adquirir para cumplir la Orden de V. S. I., quedando deseoso de rendir a V. S. I. el tributo de mi sumisa obediencia.

Y ruego a Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Totana, diciembre 1.º de 1755.

Besa la mano de V. I. su rendido súbdito,

Don Joseph Mendoza Jordán

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena.

(3.173)

[875] TRESCASAS (Segovia)

Tres Casas.

Joseph de Marcos, Alcalde ordinario en este lugar de Tres Casas [= Trescasas], jurisdicción de la ciudad de Segovia, habiéndose hecho cargo de la carta Orden que da principio, *digo*:

Que en el día de todos Santos, primero de octubre [*sic*; error por noviembre] de este presente año de la fecha, estando para entrar la misa mayor, a cosa de las nueve y media de la mañana, me dio como un trasudor (?) y me salí de la Iglesia, no haciendo caso que sería del terremoto [*sic*].

Y que después, algunas personas verídicas dijeron habían sentido pasaba un ruido, como si fuese de un coche, y como que se giraba la campana mayor, y a otras que como que se movían las laudes.

Y esto duró como medio cuarto de hora escaso. Y en este pueblo no ha sucedido, a Dios gracias, acontecimiento ninguno en persona ni demás cosas.

Todo lo cual es así.

No lo firmó Su Merced porque dijo no saber, de que lo firmo, como fiel de fechos, en dicho lugar, en veinte de este mes de noviembre del año de mil setecientos y cincuenta y cinco,

.....(?) de Marina

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 29-XI-1755].

(2.909)

[876] TRUJILLO (Cáceres)

Trujillo, 22 de noviembre de 1755..

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Cumpliendo mi resignada obediencia, con lo que manda V. S. I., de Orden de S. M., en su carta de ocho del corriente, deseoso de saber las circunstancias individuales del terremoto que se experimentó en esa Corte el día primero de este mes, y habiendo tomado los informes necesarios para asegurar las noticias que se apetecen, y expresan la citada carta Orden, debo decir a V. S. I.:

Que en el mismo día primero del corriente, a las nueve y tres cuartos de la mañana, se experimentó en esta ciudad igual suceso de temblor de tierra, acompañado de un ruido confuso y espantoso, a manera de trueno sordo que duró en la opinión más común, de tres a cuatro minutos en que se vieron temblar las Iglesias, conventos, y casas particulares, con todos los demás edificios, causando notable conflicto a todos los habitantes, por lo inesperado, y rara vez visto del suceso, buscando todos el más pronto asilo en las Plazas y calles, temiendo la ruina de los templos, y casas, de suerte que estándose celebrando a la misma hora los Oficios Divinos en las Parroquias y conventos, según la festividad del día, desampararon las Iglesias todos los que se hallaban en ellas, hasta los ministros, que oficiaban las misas mayores.

Pero, gracias a la Divina Piedad, que no se experimentó la menor desgracia de persona muerta ni herida, ni de quebranto de templo, casa ni edificio, por lo que, aunque el susto y consternación fue grande, como la duración y los efectos no correspondieron, quedó el común en sosiego.

Y lo comprobó el que, inmediatamente, volvieron las gentes a las Iglesias y, en ellas, se continuó la celebración de los Oficios Divinos.

Sin que antes, ni después del terremoto, se notase, ni haya notado, señal alguna, ni circunstancia especial de las que pregunta V. S. I.

Sólo me ha parecido añadir que la felicidad que, en este caso, hemos experimentado aquí, se atribuye generalmente a la protección de la milagrosa, venerada Imagen de Nuestra Señora de la Victoria, Patrona de esta ciudad (único blasón de sus armas, entre dos altas torres) y por cuyos auspicios se conquistó a los moros por los años de 1232, y a esta piadosa consideración influye lo que se notó en este caso; pues hallándose esta Soberana Imagen en el Castillo y fortaleza que se sitúa en lo más eminente y alto de la ciudad, cuyo edificio, sus torres y muros son antiquísimos, y en parte están desmoronados por la injuria del tiempo, se vieron temblar aún con más violencia que los otros y, no obstante, no se ha hallado ruina, ni fragmento de consideración, que se desprendiese por el temblor, lo que ha causado admiración general, en la inteligencia de que sin especial milagro, no era regular se hubiesen dejado de arruinar algunas de las torres y muros de este Castillo, y en esta devota creencia, acordó inmediatamente este Ilustre Ayuntamiento se hiciese, en acción de gracias, fiesta solemne a esta Divina Señora, con procesión general y sermón, votándola perpetuamente la misma en el día primero de noviembre, por memoria del suceso.

Que es cuanto yo puedo informar a V. S. I., en obediencia de su Orden, la que se comunicará luego, según me previene, a los pueblos de consideración de este Partido y Superintendencia, encargándoles los puntuales avisos, que pasará a manos de V. S. I. como fuesen llegando, deseoso de cumplir con toda la exactitud que requiere asunto tan digno de observar y del Real agrado de S. M.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que puede y he menester.

Truxillo [= *Trujillo*], 22 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor y muy reverente servidor y súbdito,

Don Bernardo de Torrejón y Velasco

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Supremo Consejo de Castilla.

(3.173)

[877] TRUJILLO (Cáceres)

Trujillo, 18 enero 1756.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Viendo que de los pueblos de alguna consideración de este Partido no han enviado sino cuatro de ellos esos informes sobre el asunto del temblor de tierra, he tenido por conveniente remitírselos a V. S. I., como lo haré si vinieran otros.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como siempre se lo ruego.

Truxll.º [= *Trujillo*], a 18 de enero de 1756.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor y muy reverente servidor,

Don Bernardo de Torrejón y Velasco

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Presidente de Castilla.

[Remite los informes de *Belalcázar*, *Hinojosa*, *Puebla de Alcocer* y *Siruella*].

(3.173)

[878] TUDELA (Navarra)

Tudela.

21 de noviembre de 1755.

El Alcalde.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Muy Señor mío: La de V. S. I., de fecha 8 del presente, recibo con la más especial estimación, y en su cumplimiento paso con el más profundo respeto a noticiar a V. S. I. con arreglo a la suya:

Cómo el día 1.º del corriente mes, a las diez y cuarto de la mañana, minutos más, o menos, se sintió en esta ciudad el terremoto especialmente en esta Santa Real Iglesia colegial, pues, celebrándose los Divinos Oficios se experimentó que

una parte de la Iglesia que se halla fortalecida con dos columnas se desprendía de la bóveda, descendiendo en el mismo acto porciones de tierra.

Novedad que, igualmente, se experimentó en la otra pared y, en su consecuencia, se desprendieron de la bóveda algunas piedras y chinas, como también una conmovión en el suelo de la Iglesia, discurriendo los circunstantes se levantaban las losas, lo que les imprimió el más reparable temor al notar algunos movimientos en las capillas. Y que el Prebendado que cantaba la *epístola* en el púlpito, sorprendido de temor, se bajó de él sin concluirla, receloso de que se desplomaba, de cuya clase de movimiento se notaron también en el presbiterio con transcendencia de las lámparas, especialmente a una que con figura de araña que está pendiente de la bóveda principal, y en medio de su crucero, que siendo su material de bronce, y en el cómputo común su peso de sesenta arrobas, sostenida de una barra de hierro, se movió con tan extraña violencia y tan continúa que ocasionó en los asistentes el más singular terror que, ocupados del mismo, desertaron la Iglesia.

Novedades que, aunque no en tanto grado se experimentaron en las parroquias y conventos de esta ciudad, su distinguida torre y edificios, aunque sin resulta de muerte, ni heridas en personas ni animales, ni menos en sus términos.

Sin que haya podido adquirir, por mi solicitud, que persona alguna hubiese previsto el terremoto ni más indicios.

Y con igual respeto, me pongo a órdenes de V. S. I., rogando al Señor prospere por dilatados años, como deseo de V. S. I.

Tudela, y noviembre 21, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Don Joseph de Amezcoa y Mediano

Ilustrísimo Señor. Señor Obispo de Cartagena, Presidente de Castilla.

(3.183-2.º)

[879] UBRIQUE (Cádiz)

Muy Señor mío:

Cumpliendo con el Real mandato, dirigido por V. M. a esta villa y demás que se comprehenden en la vereda despachada, para informe de lo acaecido en el terremoto y temblor de tierra de el día de todos Santos, primero de el presente mes, hace presente esta villa:

Que el día citado, estando la mayor parte de este vecindario en la Iglesia parroquial de esta villa, en la misa mayor, siendo como las nueve de la mañana, empezó el temblor de tierra en todo el pueblo, y la Iglesia a estremecerse, amenazando grave ruina, por haber cuarteado y abierto dos de los arcos principales de esta dicha Iglesia, aunque luego que cesó dicho terremoto se volvió a unir uno y otro arco; sin causar mayor daño que, el que con turbulencia de el pueblo, uno de sus vecinos, cayó en tierra y se quebró una pierna.

Duró dicho terremoto como siete a ocho minutos, en cuyo tiempo, según esta villa ha sido informada por los sujetos de mayor capacidad y conocimiento de ella, se observó que el nacimiento de el agua de esta villa se secó, sin seguir su natural curso el río, que próximo de esta villa pasa, hasta que, sosegado el terremoto, volvió a correr el agua, también como suele, cuando acaece una gran tormenta.

Y por lo que respecta a sus edificios no han padecido ruina alguna, la que amenazó una grande Sierra que está quasi sobre las casas de esta villa, pues a el estremecerse la tierra se vio trastornada sobre el lugar, hasta que con otro contrario movimiento se volvió a quedar en su sitio.

Todo lo cual es lo que acaesció en dicho día en esta villa de *Ubrique*, lo que hace presente a V. M. en satisfacción de dicha Orden.

Nuestro Señor prospere a V. M. en su mayor grandeza.

Besan la mano de V. M. sus mayores servidores,

Francisco Menecho, Esteban Domínguez, Bartolomé Fajardo

Señor Don Joseph Theodoro Delgado y Mentera [= Teniente de Corregidor de Ronda, quien lo remitió el 1-XII-1755].

(2.909)

[880] UCLÉS (Cuenca)

Uclés, 18 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Da cuenta de lo ocurrido con motivo del terremoto.

Ilustrísimo Señor:

En respuesta a la que V. I. me comunicó el 8 del corriente, mandándome informe con puntualidad los daños y efectos que haya causado en esta villa el temblor de tierra, debo decir:

A poco espacio de oídas las 10 horas del día primero del corriente, se sintió dicho terremoto, y duró el espacio de ocho a diez minutos.

Se advirtió el movimiento en templos y casas, y aunque se ha notado algún quebranto, el especial ha sido en la Iglesia de Carmelitas descalzos en que una pared testero de ella ha quedado amenazando ruina, y la bóveda del coro empezó a caerse, motivo porque le han desamparado los religiosos, que tienen las horas del rezo en la Capilla mayor.

En los nacimientos y humedales del agua se ha notado el aumento y pujanza, principalmente en un estanque llamado la fuente Redonda, distante de esta población medio cuarto de legua, que con el impulso de dicho temblor subieron las aguas en bastante altura y tanto que los molinos que están en su corriente, necesitando represar para moler antes, después no pasaban.

Causó en los vecinos espanto, y temor, de que se han registrado algunos abortos; y el común concepto que se ha hecho es que ocupadas las concavidades de la tierra, mayores éstas, de la segura [= sequedad] padecida en años pasados, del aire, y oprimidas por el Agua, que después ha bebido, impelido aquél de ésta, salió por pozos, ríos o otras partes, causando antes el experimentado terremoto, y según otros, tomando la cualidad ígnea de los minerales térreos por donde transitó.

No hay noticia sustancial de otra cosa de que pueda informar a V. I. y ofreciéndome a su disposición con todas veras ruego a Dios Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que puede.

Uclés, y noviembre 18 de 1755.

Señor: Besa las manos de V. S. su más rendido servidor,

Bachiller D. Miguel García Giraldo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-2.º)

[881] UGÍJAR (Granada)

Uxijar, 15 diciembre 1755.

El Corregidor.

Cumpliendo la Real Orden de S. M., en que se sirve mandar a las Justicias informen si se sintió el terremoto del día primero de noviembre de este presente año, qué efectos causó, o se experimentaron, en edificios, ríos, fuentes, muertes o heridas de personas, o animales, si se notaron algunas señales que lo predijeran, cuáles, y con qué fundamento; habiendo tomado los correspondientes informes de calidad de personas que se previenen, en las villas y lugares del Partido de esta jurisdicción de mi cargo, resulta y debo expresar lo siguiente:

* En la villa de Uxijar [= *Ugíjar*], capital de este Partido, se sintió el terremoto el día expresado, primero de noviembre, a las diez de la mañana, en ocasión que me hallaba con su Ayuntamiento (por ser día de tabla), asistiendo a la misa mayor de la Iglesia colegial, que es de una sóla nave, bastante capaz, por lo que fue sensible el movimiento de la tierra, desde el principio hasta su declinación.

Que todo él duró trece minutos, habiendo sido tan espantoso en su incremento, que las lámparas de la referida Iglesia, y arañas que pendían dentro de un arco de más de media vara de foro, en el cuerpo de medio del altar mayor, correspondiente a la luz del camarín de Nuestra Señora del Martirio, Patrona de esta villa, llegaron a tomar tanto ímpetu de sus vibraciones, que salían fuera del grueso del expresado arco.

Y habiéndome puesto en pie con los regidores, a impulso de tan grande novedad, no pudiendo sostenernos en los vaivenes que daba el templo, meciéndose de Levante a Poniente, fue preciso arrodillarnos para poder subsistir, invocando la Divina Clemencia, y el patrocinio de Nuestra Señora, a cuya piedad, y protección se atribuyó la milagrosa providencia y evidente misericordia de no haberse experimentado en el templo, en edificio, en persona, ni en otra clase que haya podido notarse, ruina, quiebra ni otro perjuicio, más que haber sido común a todos sentir en el acto del terremoto unos afectos vertiginosos que incitaban a mareo o perturbación de cabeza.

* En todos los demás pueblos del Partido de esta jurisdicción fue igualmente sensible y durable dejando, en algunos, quebrantadas bastante número de casas.

* En la villa de *Canjáyar*, lo quedó [sic] tanto su Iglesia parroquial, que necesita de pronto reparo.

* En la de *Pitres*, y lugares comarcanos, por estar a la falda de la Sierra, acompañó al terremoto un terrible estruendo; lastimó más número de casas. Habiendo destruido enteramente los frutos de maíces, habillas, castañas, nueces, y uva,

que son los propios de aquel terreno, los rigurosos fríos, y nieves, que precedieron en septiembre y octubre de este año, obligando a la notable despoblación que se observa en la multitud de vecinos que se han pasado a vivir del trabajo personal a las ciudades de Granada, Málaga y Motril. Y en el precitado día primero de noviembre vieron varios labradores fidedignos, vecinos de la referida villa, que salieron de ella antes de amanecer, que en el cielo se manifestó una porción de fuego que subsistió visible un cuarto de hora causándoles tan grave espanto que los dejó sin arbitrio al movimiento, y paró con susto hasta las caballerías que llevaban.

El día veinte y siete del mismo mes de noviembre, a las doce menos cuarto de la mañana; y el veinte y nueve, a las tres de ella, se volvieron a repetir los terremotos, muy sensibles, pero transeúntes [sic], pues ninguno excedió de medio minuto, y no causaron nuevo efecto alguno.

Uxixar [= *Ugíjar*], 15 de diciembre de 1755,

Juan Tamarie y Vargas

(2.909)

[882] UTIEL (Valencia)

Vtiel, 12 noviembre 1755.

El Corregidor.

Da cuenta de lo ocurrido con el terremoto del día 1.º de el propio mes.

Ilustrísimo Señor:

En ejecución y cumplimiento de la carta Orden que recibo de V. S. I., con fecha de ocho del corriente, para que le comunique lo ocurrido en esta villa y su jurisdicción, en el día primero de dicho mes, en consecuencia del temblor de tierra que experimentamos a las diez y cuarto, poco más o menos, debo decir a V. S. I.:

Que, no obstante que fue advertido por la mayor parte de sus naturales, no ocasionó ruina ni perjuicio alguno.

Su duración fue la de dos a tres minutos.

En la Iglesia parroquial se desencajó de la bóveda un pedazo de yeso que motivó a suma confusión a los que en ella se hallaban, tanto que viendo caer a los movimientos diferentes arenas de dicha bóveda y sus columnas, les fue forzoso desampararla.

Asimismo se advirtió en algunos pozos la elevación del agua en dos o tres varas, y en una fuente sita en la misma jurisdicción y ermita de su Patrona Nuestra Señora del Remedio, que el agua se enturbió por espacio de medio día.

Lo referido a V. I. es lo único acaecido en esta villa y su limitada jurisdicción.

Sin que ninguno de sus vecinos puede haber prevenido juicios [sic] de lo ocurrido, pues hasta de presente, no obstante las diligencias practicadas, nada más se me ha comunicado.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como se lo pido.

Vtiel [= *Utiel*], y noviembre 12, de 1755.

A los pies de V. S. I. el más rendido,

Licenciado Bernardo Oscoz y Larrainzar

Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla.

(3.173)

[883] UTRERA (Sevilla)

Utrera, 25 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

En ejecución del Orden de V. S. I. de 8 del corriente, en que me manda dé noticia, si alcanzó a esta villa el terremoto del día 1.º de este mes, qué efectos, y daños, causó en edificios, personas y ganados, y si se preevieron [sic] algunas señales que le indicaron, para ponerlo todo en noticia de S. M.:

Habiéndome informado de personas eclesiásticas y seculares, además de lo que me consta, debo hacer presente a V. S. I. que el día 1.º de este mes, siendo como las nueve y tres cuartos de la mañana de él, se sintió un grande ruido, y al mismo tiempo se experimentó el recio terremoto, que tuvo de duración como siete minutos, moviéndose torres, casas

y murallas, de forma que algunos torreones, parte de ellos, cayeron, y especialmente uno a la Puerta de la villa frente de la fuente, cayó un pedazo sobre una casa contigua perforándola con la felicidad de no haber lastimado a los que la habitaban por estar en misa.

Y a cuya hora estaba la Iglesia del Colegio de la Compañía de Jesús oyendo la que en ella se estaba celebrando, innumerable concurso situada en un extremo de la Plaza mayor que llaman el Altozano, cuya Iglesia creyeron se arruinaba, saliendo a toda prisa huyendo, así el sacerdote que decía la misa, como los oyentes, en cuya prisa, aunque hubo algunas caídas y accidentes, no hubo desgracia mayor que el quebranto de la fábrica, habiéndose abierto una raja de la media naranja y otras grietas, que padecieron los aposentos de los religiosos de que necesitan reparo.

El convento de San Juan de Dios padeció mucho detrimento, siendo necesario para su reparo crecidísimos caudales, habiéndose visto precisados los religiosos de esta Comunidad sacar los enfermos de la enfermería.

El convento de Nuestro Santo Padre San Francisco, extra-muros, su Iglesia padeció mucho detrimento que para su reparo se tasó en *8.800 reales* y en celdas, patio y torre, en *6.600*.

El convento de Santo Domingo, Orden de Predicadores, padeció mayor quebranto en las tres paredes maestras, que sostienen los dormitorios, y claustro, amenazando ruina, por haberlas desplomado por partes más de una tercia, habiendo abandonado los Religiosos aquellas celdas, que están amenazando ruina, y cuyo caso para su reedificación, y celdas se halla regulado en *80.000 reales*.

El convento de religiosas de Santa Clara, especialmente en su torre, y celdas se halla regulado en *5.500 reales*.

En la torre de la Iglesia mayor Santa María de la Mesa, Parroquial de esta villa, el tercio último de dicha torre se halla enteramente condenada de campanas arriba y de cuyo remate cayó una Almena, que perforó por detrás el coro, parte de la bóveda, cayendo en el piso de la Iglesia, a cuyo estruendo dejaron los Oficios divinos los ecónomos que se hallaban en el coro, saliéndose fuera de la Iglesia, siendo preciso, por temor de la ruina, trabajar, como se está trabajando, en deshacer lo que se halla condenado, y para dicho derribo, se necesitan *250 ducados* y para volver a reedificarlo, y dejar la torre en el estado que tiene: *950 ducados*, y para la reedificación de la bóveda perforada, y demás ruinas que experimentaron las otras, *200 ducados vellón*.

El convento de religiosas Dominicas de Madre de Dios de la Antigua, padeció detrimento en su torre, celdas, y dormitorios, y todo el daño está tasado en *11.000 reales*.

La Iglesia parroquial del Señor Santiago padeció en su torre, donde está el reloj de la villa, diferentes quiebras, hendiduras, y rajadas, que necesitan de pronto remedio, y su obra tasada en *6.600 reales*, lo que se ve obligada la fábrica de la Iglesia tomar a tributo, pagando rédito por no tener para ello, y temerse no caiga la torre, y hunda el templo, el que por Real Cédula de la Majestad del Señor Rey Don Felipe II, la fecha 26 de septiembre de 1592, que he visto, se reedificó librando *7.800 ducados* para ello.

Asimismo hay diferentes torres y murallas de esta villa, que rebajar unas y acabar de arruinar otras, como también *95 casas* de particulares, y de Obras pías, y eclesiásticos, que todas, o las más de ellas unas amenazan ruina y otras necesitan de pronto remiendo sus quiebras y fracturas, que por auto mío del 3 del corriente hice reconocer por los Maestros nombrados, situadas dichas casas en diferentes calles, que constan en los autos formados de buen gobierno y notificados los dueños las reedifiquen y aderecen apercebidos de que se derribarán a su costa lo que se halla condenado, sin que haya experimentado desgracia de personas, ni animales, debido todo a la exacta devoción que esta villa, y sus vecinos, tienen a la milagrosísima Imagen de Nuestra Señora de Consolación de Utrera, sita en el convento de Padres Mínimos, extramuros de esta villa, en cuyo convento se advirtió por muchas de sus religiosas el semblante de esta milagrosa Imagen todo demudado, y entristecido al tiempo que dio el terremoto, habiéndose abierto un arco en la fábrica de la Iglesia, y en el poco tiempo que estuvo abierto se desprendió un ladrillo, de los que estaba formado, y volviéndose a cerrar el arco se ve hoy la mitad por fuera de él, y la otra mitad dentro.

Y en acción de gracias de no haberse experimentado desgracia alguna, el Ayuntamiento de esta villa dispuso traer a esta Soberana Imagen, su Patrona, procesionalmente con asistencia de clero y comunidad en la dicha Imagen mayor de Santa María, por tres días, al fin de los cuales, con el mismo concurso, se restituyó a su Casa, siendo cierto que en los pueblos circunvecinos se han experimentado más ruinas, y algunas desgracias, sin que por lo que respecta a señales para la preevisión [sic] o anuncio de este terremoto haya habido persona que las advirtiese.

Que es cuanto con realidad puedo, y debo hacer presente a V. S. I., en cumplimiento de lo que me ordena.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Utrera y noviembre, 25 de 1755 años.

Ilustrísimo Señor:

Beso la mano de V. I. su más rendido súbdito,

M. Jn. Joseph González

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(3.183-2.º)

[884] VALDECONCHA (Guadalajara)

Valdeconcha, 15 de noviembre de 1755.

La Justicia.

Señor:

En cumplimiento de la Orden que V. S. me comunica sobre que informe de lo acaecido en este pueblo el día de todos los Santos con el impensado terremoto, digo:

Que dicho día primero de este mes, entre nueve y diez de la mañana, estando los vecinos cuasi todos en la Iglesia para oír la misa mayor y antes de empezarse ésta, se sintió, de improviso, el movimiento de tierra y la Iglesia y otros edificios de modo que causó gran turbación a todos, y lo que era más, el espantoso y profundo ruido que llevaba como si fuera un tambor, a cuya novedad se salieron de la Iglesia todos cuantos había en ella, y especialmente los sacerdotes que estaban con el cura, revestidos para decir la misa, habiendo notado que así el suelo como las paredes y retablos, todos se movían, y que abrían algunas fisuras de alto abajo en dichas paredes.

Cuyo movimiento tuvo dos tiempos, que aunque fue más fuerte el segundo, permaneciendo entrambos por espacio de más de medio cuarto de hora, notándose por todos el movimiento de la torre, y demás edificios, y el que en la del reloj (que está separada) sucedió lo mismo y se tocó por sí.

Y de tal modo nos hallamos atribulados que se juzgó con grave fundamento que todo se arruinaba, pues atropellados salieron de la Iglesia afuera los que había dentro, habiendo antes visto caérseles las coronas de plata hasta el suelo a las Imágenes de Nuestra Señora de los Rayos, y el Niño Jesús, que en sus brazos tiene.

Pero, por la Misericordia de Dios, no sucedió desgracia alguna.

La misa mayor se dijo en una ermita, extramuros, que es del Santísimo Cristo de la Fe o Veracruz.

Al siguiente día se celebró en la de Nuestra Madre y Patrona María Santísima de las Candelas, también extramuros, donde se expuso al Santísimo Sacramento, y cantó el *Tedeum Laudamus*, con la mayor devoción y culto de solemnidad, que el párroco dispuso.

Después se reconoció la Iglesia por Maestros peritos y sólo encontraron una clave desplomada, la que se aseguró.

Y, aunque se notan otros quebrantos no se juzgan de consideración ni hay quien haya advertido otra cosa, siendo todo lo referido público y notorio a los más de estos vecinos.

Lo que participo a V. S. para los efectos que convengan interin ruego a Dios Nuestro Señor le guarde muchos años.

Valdeconchas [= *Valdeconcha*], y noviembre 15 de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Pedro Díaz (El Alcalde)

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arce [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[885] VALDEFUENTES (Cáceres)

V.^a de Valdefuentes.

En observación y cumplimiento de la carta Orden expedida por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, en ocho de noviembre próximo pasado, comunicada a esta villa [= de *Valdefuentes*] y a mí, como Alcalde ordinario que soy de ella, en diez y nueve del mismo mes, sobre que se remita a S. I. una noticia exacta de todo lo que acaeció en esta dicha villa el día primero de noviembre de este año, si se experimentó en ella y su territorio un terremoto o temblor de tierra, habiéndome informado sobre este asunto de personas peritas inteligentes en este pueblo, dicen:

Que en el día primero de noviembre de este presente año se sintió en esta villa un terremoto, o temblor de tierra, como a las diez de la mañana, el que duró como medio cuarto de hora en el que se reconoció un gran ruido como de trueno, y a el mismo tiempo, un movimiento de tierra y edificios, de modo que fue bastante para que en él se tocasen por sí solas las campanas del convento de Nuestro Padre San Agustín, de la Orden Recoleta, que se halla sito en esta villa, y se abrieron las bóvedas de la Iglesia parroquial de ella, con la de la Capilla mayor, y las de los claustros y hospedería de dicho convento, y el frontis de él se [ar]ruinó bastante, de modo que para que se mantenga necesita estribarle.

Y una casa que el Excelentísimo Señor Duque de Abrantes y Linares, Marqués y Señor de esta villa, tiene en ella, contigua a dicho convento, se hundió la bóveda de un cuarto, y las techumbres de dicha casa, siendo como son de madera, se quebró una viga de las principales, y las demás por estar detideradas [sic; «deteriodadas»] se desencajaron unas de otras. Y en las paredes se han reconocido algunas hiendas.

Y en una fuente manantial que se halla en este pueblo y de donde beben sus vecinos se experimentó que luego que cesó dicho terremoto, el agua de dicha fuente, siendo ella en lo natural clara y cárdena, se volvió blanca a modo de leche. Y ésto duró todo el día, la que se ha vuelto a su natural.

Y no han resultado, en personales ni animales, muertes ni heridas algunas en este pueblo, ni su territorio.

Y en el expresado día de el terremoto, como a las cinco de la mañana, se vio que, a la parte del Norte, se figuró un rasgo (en el cielo) como de estrella, y haciendo en sus partes al modo de una «ese» se mantuvo fijo como una hora, poco más o menos, el que habiendo pasado este tiempo se desvaneció. Y sólo se hizo juicio que dicho rasgo denotaba gran novedad, sin poner la consideración en lo que podía ser; esto es lo que se avistó y experimentado en esta villa y su término.

Y, para que conste, lo firmé en ella, en dos días del mes de diciembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Francisco Valverde y Cáceres

[Sin destinatario. Remitido por el Gobernador de Montánchez, el 6-XII-1755].

(3.173)

[886] VALDEMORILLO (Madrid)

Valdemorillo.

Esta villa y, en su nombre, el Señor Alcalde Antonio Acedos, con vista de la Orden que en la suya incluyen los Señores Generales de la tierra, habiéndose enterado con todo cuidado de lo acaecido en este pueblo con motivo del terremoto o temblor de tierra que se experimentó la mañana del día festivo de todos Santos primero del corriente, a la hora como de diez y media, antes de entrar en misa mayor, dice:

Sucedió en este pueblo, habiendo notado muy poco en su Iglesia, casas y calles. Sí sólo cuanto se llegó a conceptuar por las personas de mayor consideración haber sido temblor de tierra, por lo que no se ha echado de ver a esta hora ruina ni efecto considerables.

Que es lo que puede Su Merced informar hoy, diez y siete de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años. No firmó por no saber.

Yo lo ejecuté por su mandado como un escribano,

Julián Gamonal

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[887] VALDEPEÑAS (Ciudad Real)

Valdepeñas, 16 noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Responde a la Orden que se le comunicó en asunto al temblor de tierra acaecido en el día 1.º del mismo.

Ilustrísimo Señor:

Enterado de lo que V. S. I. me manda por su carta de 8 del que rige sobre que informe si se percibió o no en esta villa el terremoto que se experimentó en esta Corte en el día primero del mismo, qué espacio de tiempo duró, qué ruinas o perjuicios ha causado con las demás circunstancias que V. S. I. me previene;

Debo decir que en esta villa se percibió igualmente dicho temblor de tierra el día citado primero del corriente, a las diez horas del día; le precedió un impetuoso aire que en su primer movimiento le acompañó; se hizo más sensible en los edificios, cuyo movimiento puso en la mayor confusión a los habitantes, y los que se hallaban en la Iglesia parroquial dieron a huir precipitadamente.

Un sacerdote, que estaba celebrando misa, y acababa de consagrar juzgó que se desprendía solo el techo de la Iglesia y el retablo del altar mayor, y sin detenerse un punto consumió y se redujo a la sacristía; pero gracias a Dios no ha ocasionado muerte ni herida de persona alguna, ni ruina ni otro perjuicio que sea de consideración, ni tampoco se conocieron señales algunas que le anunciasen ni persona alguna de esta Villa le previó.

Quedo para servir a V. S. I. deseándole le guarde Dios muchos años.

Valdepeñas, y noviembre 16 de 1755.

Beso la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Licenciado Don León Martínez de Armañanzas

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-2.º)

[888] VALDEPEÑAS (Ciudad Real)

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Orden comunicada por V. S. sobre los efectos que produjo el terremoto, *decimos*:

Que la mañana del día 1.º de este presente mes, en que se celebró la fiesta de todos Santos, siendo como a la hora de las 9 y media de ella, y a tiempo que se estaba cantando la misa mayor y los fieles congregados a su Iglesia, habiendo ya alzado, se advirtió que toda la dicha Iglesia, con estruendo cuantioso temblaba. Como, y también, la torre, y demás edificios adjuntos, pues se miraban todos ellos con su continuo movimiento, como los demás edificios de casas, sin que haya ocasionado ninguna ruina.

Sí sólo en el colegio de Trinitarios descalzos de esta villa en donde se cayó parte de una cornisa del dormitorio de los colegiales, cuyo acaecimiento aseguramos a V. S. causó, y está causando a todo este común el mayor asusto [sic] y conflicto por contemplarse cosa sobrenatural, y que se discurría era el día del Juicio final, cuyo terremoto tuvo la duración como 8 minutos.

Y aquella misma noche volvió a repetir, entre 11 y 12, con algún menor vigor, según se advirtió por muchos.

Que es cuanto podemos informar a V. S. testificado con persona de la mayor autoridad, y fidedignas, eclesiásticas y seculares.

Valdep.s. [= *Valdepeñas*], y noviembre 25, de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Don Juan Jijón, Juan de Molinas y Barco

Señor Conde de Benajiar [= Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió el 28-XI-1755].

[Nota: Obsérvese que no son iguales los informes remitidos directamente al Consejo Supremo de Castilla, de Madrid, y al Intendente de la Mancha. FRT].

(3.173)

[889] VALDEPRADOS (Segovia)

Valdeprados.

Como fiel de los fechos de este lugar de *Valdeprados*, por ausencia de los señores de Justicia de él. Leí la carta Orden que antecede. Y digo:

Que el día primero de el corriente, estando en misa, al acabarse al ir al *Ite, missa est* vino un ruido como de coches y, con éste, se movió [sic] todas las paredes de la Iglesia, techumbre y laudes, pareciéndonos a todos que todo se arruinaba.

Todos empezamos a decir que éramos perdidos, pues nos hallábamos sin consuelo.

No hubo lesión ninguna en persona ni caerse Iglesia ni casa, ni en ganados.

Sólo en la Iglesia un Santo, Evangelista San Marcos, se cayó del trono que estaba, como cinco varas en alto, siendo de bulto, y de bastante peso, sin quebrarse nada, sí sólo el torito que tiene se le quebró un poco el asta.

Y fuera, en el lugar, se experimentó por dos mujeres que había, recién paridas, en su cama se las halló medio desmayadas, pues vieron que la cama y paredes del cuarto, todo, se meneaba.

Esto se vio. Y duraría, a nuestro parecer, como cuatro o cinco credos, siendo como a las diez de el día, poco más o menos.

Esto declaro, ante el Señor Don Juan de Pecharomán, teniente de esta parroquial, que es el mismo que estaba diciendo la misa.

Y, para que conste, lo firmé.

Valdeprados, y noviembre 18 de 1755.

Como fiel de fechos:

Manuel Dimas

[Remitida por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[890] VAL DE SANTO DOMINGO (Toledo)

Val de S.to. Dom.º, 4 de diciembre de 17565.

La Justicia.

Muy Señor mío:

En cumplimiento de lo que V. S. se sirve ordenarnos sobre que le informemos en cuanto a lo que se previene por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Real Consejo, de lo que ocurrió en esta villa, con el motivo del temblor de tierra que en ella se notó el día 1.º de noviembre, *decimos*:

Que, como a las diez y cuarto de la mañana de dicho día, y por espacio de siete minutos, se experimentó una cosa extraña a todos estos naturales, como fue haberse movido todo el suelo, y edificios, aún los más superiores, en tanto grado que se estuvo en la creencia de que todos se arruinaban.

Y hay quien diga vio que la campana de el reloj se vino a el mazo que le toca, y que se oyó su toque.

Y también se observó que el vino de la tinaja de la oficina pública se remontó, y pasó de color lácteo, en el que se mantuvo más de un cuarto de hora, cuando volvió a su primitivo ser.

No causó desgracia alguna en animales ni personas. Sólo a éstas bastante removimiento, que muchas se mantuvieron con el pavor dilatado tiempo.

Sin que antes se hubiese advertido señal alguna.

Con esta ocasión repetimos a V. S. nuestro rendimiento y pedimos a Dios prospere su vida muchos años.

Valde St.º Domingo [= *Val de Santo Domingo*], y diciembre 4, de 1755,

Pedro Rodríguez Hernández, Pedro Faustino de Bajo

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[891] VALENCIA

Valenzia, 11 de noviembre de 1755.

El Duque de Cailus.

Que ha comunicado las órdenes sobre el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Comunicaré la Orden del Rey, que V. I. me previene en su carta de 8 del corriente, y a la letra, a todos los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y Justicias de las ciudades, villas y lugares, que comprende este Reino [= de Valencia], para que, sin gastos ni costas, la satisfagan en remitir a V. I., en derecho, las relaciones de los daños y perjuicios causados por el temblor de tierra, que se advirtió la mañana del día primero del mes, con expresión de cuanto V. I. previene en el asunto para ponerlo en noticia de S. M.

Debiendo decir a V. I. que, hasta ahora, no ha llegado a la mía de que en este Reino haya causado este fenómeno (aunque se advirtió a la misma hora y con igual duración, según constan las cartas, que en esa Corte) perjuicio, ni daño alguno, y sí sólo mucho susto a las gentes, y algunas, casi no lo sintieron.

Dios guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Real de Val.ª [= *Valencia*], 11 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

El Duque de Caylus

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[892] VALENCIA

Valenz.^a, 22 de noviembre de 1755.

El Duque de Caylus.

Muy Señor mío:

Paso a manos de V. I., en virtud de la Orden de S. M., la relación adjunta de la Gobernación de *Peníscola*, en asunto al terremoto ocurrido el día primero del corriente.

Dios guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Real de *Valencia*, 22 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor,

El Duque de Caylus

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Remite *Peníscola*].

(3.173)

[893] VALENCIA DE ALCÁNTARA (Cáceres)

Valenz.^a de Alcantara, 26 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

En virtud del Orden de V. S. I., de 8 del corriente, debo decir que el temblor de tierra se experimentó en esta villa y lugares de su jurisdicción el día 1.º de él, a cosa de las nueve y media de la mañana, el que duró, según sentir de los más, cosa de medio cuarto de hora, en cuyo tiempo se observó temblar la tierra y levantarse hacia arriba, al mismo tiempo temblar las paredes de los templos y casas, habiendo hecho todas algún sentimiento, con algunas aberturas, de poca consideración, principalmente los edificios de mayor magnitud, sin haber habido ruina, ni desgracia alguna.

Solamente hubo ruina en algunas paredes de cercados en tales cuales partes, que son fabricadas sin mezcla de cal ni barro.

Antes de comenzar el temblor, como cosa de un Ave María, un ruido grande como si fuera de coches, y después de pasado el temblor se ha observado luego inmediatamente brotar más agua las más de los manantíos, fuentes y arroyos, que antes no la tenían, y, al mismo tiempo, se ha observado que algunas fuentes que tenían agua con abundancia se secaron y lo están hoy día.

Antes del temblor, a la hora del amanecer vieron algunos sujetos un gran resplandor de fuego. Unos dicen que fue y vieron cometa en el cielo, otros que les pareció salía aquella luz debajo de la tierra.

Asimismo hay sujeto de toda verdad que, al tiempo de temblar, se hallaba en la Parroquia de la Encarnación de esta villa que, habiéndose entrado huyendo del temblor en la sacristía de dicha Iglesia, observó un gran calor en las piernas, como si allí hubiera un fuego muy grande, por cuyo motivo salió huyendo de dicho paraje.

También se observó que la mañana del día último de octubre hubo señales de fuego en el cielo, y después de pasado el temblor, a cosa de dos días, se observó lo mismo.

Y en el concepto de las señales, ninguno de los naturales de esta villa ha formado alguno, por experimentarse rara vez tales terremotos y por ser los más de los vecinos labradores.

Es todo cuanto puedo informar a V. I. por lo que respecta a esta jurisdicción, y quedo advertido de participar a V. I. lo ocurrido en los pueblos de este Partido, luego que reciba sus relaciones, quedando para servir a V. I., pidiendo a Dios guarde su vida muchos años, como deseo y he menester.

Valenzia de Alcántara [= *Valencia de Alcántara*], y noviembre 26, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor y más rendido servidor,

Don Juan Pedro de Nava

Ilustrísimo Señor: Señor Gobernador del Consejo.

(3.173)

[894] VALENCIA DE ALCÁNTARA (Cáceres)

Valenzia de Alcantara, 25 diciembre 1755.

El Gobernador.

[Nota: En el documento anterior se le da el cargo de «Alcalde mayor». FRT].

En virtud de la carta Orden de V. I., con fecha de 8 de noviembre próximo pasado, en observancia de lo que en ella se me manda, incluyo los dos informes que se me han remitido de los pueblos de este Partido, lo que no he ejecutado antes por haber estado ausente de esta villa 15 días.

Quedo con el mayor rendimiento para servir a V. I. en cuanto se digne mandarme.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que puede y he menester.

Valenzia de Alcantara [= *Valencia de Alcántara*], y diciembre 25, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor y más rendido servidor,

Don Juan Pedro de Nava

Ilustrísimo Señor Don Diego, Obispo de Cartagena.

[Remite *Mata de Alcántara* y *Santiago de Alcántara*].

(3.173)

[895] VALENCIA DE DON JUAN (León)

Valencia de Don Juan, 28 de noviembre de 1755.

León.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Cumpliendo con el Orden de V. S. I., que se me ha comunicado por el Caballero Corregidor de la Ciudad de León en carta del 17 del corriente, y habiendo procurado informarme con la mayor exactitud de los sujetos religiosos, y más condecorados de esta villa, sólo he podido investigar lo que por mí mismo experimenté. Y es:

Que el terremoto que acaesció en esa Corte el día 1.º de el corriente, se verificó también en esta villa, la primera vez pocos minutos antes de las diez de la mañana, en que lentamente, y sin mucho estrépito, se sintió el movimiento de la tierra, y edificios de esta Villa, con temblor de los embobedados, que causaron más rumor y pusieron en alguna confusión a los habitadores, que ignorantes del inopinado suceso, como nunca experimentado en este país, cada uno conjeturaba proceder el estrépito de accidental ruina de sus habitaciones, hasta tanto que, por la generalidad, se conceptuó el movimiento de la tierra, cuya duración en este primero fue a lo sumo de un minuto.

El segundo aconteció en el mismo día, y a la misma hora de las diez de la noche, minutos menos, con la misma lentitud y leve estrépito; y aún fue menos su duración, pues no excedió del tiempo en que pudiera rezarse un credo; y en medio de que los edificios de esta villa casi todos ellos son de tierra, y por antigüedad muy deteriorados, no se ha experimentado en ellos ni en las Iglesias y torres la menor ruina, ni más quiebra que las que ellos se temían, ni accidente fatal de heridos, ni muertos, en racionales, ni irracionales, ni alteración en las aguas ni mutación en sus colores.

Y antecedentemente tampoco se produjo ni presagio por persona alguna el temblor de tierra, ni en bestias, ni por otra señal, ni preuncio [sic] se vino en su conocimiento.

Que es cuanto puedo informar a V. S. I. sobre la realidad de lo acontecido en esta villa, en que quedo anhelando perceptor de su mayor benevolencia, que acredita lo fino de mi rendimiento.

Nuestro Señor guarde y prospere la vida de V. S. I. los muchos años que puede y deseo.

Valencia de Don Juan, y noviembre 28 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I. su más rendido servidor,

Miguel Francisco de Rada

Ilustrísimo Gobernador de los Consejos.

(3.183-2.º)

[896] VALENZUELA DE CALATRAVA (Ciudad Real)

Señor:

Los Alcaldes de la villa de Valenzuela [= *Valenzuela de Calatrava*], puestos a los pies de V. S. I., en cumplimiento del despacho vereda librado por V. S. dicen:

Que en el día primero de noviembre próximo pasado, a la hora de las diez de la mañana de él se vio temblar la tierra con tanta violencia que las paredes, casas y edificios, todo parecía que se arruinaba y caía.

Y las aguas de los pozos se querían salir por arriba.

Como de facto se cayeron muchas paredes. Y lo que quedó, muy quebrantado, pues ha sido preciso mandar derribar mucho, porque no hay cosa que no haya quedado relajada.

La Iglesia, muy destrozada, con muchos quebrantos y sentida, pues en fuerza del temblor se tañeron las campanas.

La ermita del Santísimo Cristo de la Clemencia (que fue hecha a expensas de los vecinos de esta villa) quedó quebrantadísima, especialmente el lienzo o muralla que mira a el Norte, tanto que en ella se entra con escrupulo.

El cual dicho terremoto duraría un cuarto de hora con corta diferencia.

Que es lo que podemos informar a V. S. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Balenzuela [= *Valenzuela de Calatrava*], y diciembre 1 de 1755 años.

Puestos a los pies de V. S. I.,

Pantaleón Gómez, Juan López Rebollo (Alcalde)

[Sin destinatario. Remitido por el Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, el 5-XII-1755].

(3.173)

[897] (*) VALLADOLID

Valladolid, 6 noviembre 1755.

El Presidente.

Da cuenta de haberse experimentado el terremoto, y no haber causado estrago alguno.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

El sábado día 1^o del presente mes, a poco más de las 10 de la mañana, se experimentó en esta ciudad un temblor de tierra, cuya duración fue de cuatro a cinco minutos, con un conocido movimiento de todos los edificios, pero ni ellos ni en persona alguna se ha reconocido estrago, ni ruina de consideración.

El asombro de las gentes no experimentadas de semejantes terremotos, discurriendo sólo que se hundía y arruinaba la casa, o Iglesia, en que a la sazón se hallaron, se arrojaron las más con precipitación a las calles, pero ni aún en esta confusión, que pudo ocasionar desgracias, se ha experimentado.

A las 10 de la noche del mismo día se volvió a sentir otro movimiento de la tierra, aunque más ligero, pero conocido con evidencia, no obstante la brevedad con que pasó, sin que después se haya advertido otra novedad de esta naturaleza, conviniendo todas las cartas de las ciudades, y demás pueblos de esta Castilla, en haber experimentado el mismo terremoto, en la propia hora, y por igual duración, sin avisarse estrago especial de este contratiempo.

Esta Santa Iglesia Catedral ha determinado celebrar tres días misa solemne con letanías y salves por la tarde, a Nuestra Señora del Sagrario, que queda continuando en hacimiento de gracias de haber libertado al pueblo de mayor desgracia.

Lo que hago todo presente a V. I. para su noticia.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Valladolid, 6 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más favorecido atento servidor,

M. Francisco Joseph de las Infantas

Ilustrísimo Señor Obispo de Murcia [*sic*; por Cartagena].

(2.909)

* Información expedida el 6-XI-1755, *motu proprio*, antes de haberse solicitado por el Consejo Supremo de Castilla noticias de toda España el 8 de noviembre de 1755. FRT.

[898] VALLADOLID

Valladolid, 12 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En consecuencia de la de V. I. de 8 del corriente, por la que me manda informe con toda puntualidad para dar noticia a S. M. de los daños, y efectos, que ha ocasionado en esta ciudad, pueblos de su Jurisdicción, Partido y rentas, el temblor de tierra que acaesió el día de todos Santos, comunicando la Orden a la letra a los pueblos de consideración, bien sean Realingos, de Señorío, o Abadengos, para que satisfagan a ella con individualidad, remitiéndose noticia cierta, para pasarla yo a manos de V. I. y que S. M. la tenga como desea.

Lo que debo hacer presente a V. I. por lo correspondiente a esta referida ciudad, y cuatro leguas en contorno, informado de personas de todas verdad, es:

Que el expresado día, y a la hora de las diez de la mañana y tres minutos, todos los hombres y mujeres, que se hallaban en los templos, y dentro de las casas, sintieron lo primero como un género de vahído o congoja, y, a breve instante, contemplaron que el edificio en donde cada uno respectivamente estaba se venía a tierra, ocasionado de que los suelos, y paredes, Santos, arañas y lámparas de las Iglesias, todo se meneaba con bastante ímpetu, y aún en algunas, como en la Catedral, San Martín y Santiago, cayeron algunos pedazos de yeso, y tierra, lo que motivó a salirse cada uno aceleradamente de el edificio o templo que ocupaba, presumiendo que todo se caía, separándose algunos eclesiásticos que estaban en el Santo Sacrificio de la misa de los altares, porque no les cogiese la ruina, pero sin que nadie por entonces juzgase fuese temblor de tierra, hasta que hallándose en la calle se reconoció que por los demás que salían de casa, o templo, pasaba la misma tragedia.

Sólo los que no lo sintieron fueron aquellos que estaban a este tiempo en calle, campo o Plaza, que éstos sólo pudieron percibir, como me han asegurado, el que se meneaban algunos edificios.

En todo este acaso, que su duración fue como cuatro minutos, no se ha notado, ni sabido, mal suceso alguno, aun en mujeres, que están más expuestas por su sexo, ni se ha reconocido ruina, ni fractura en templo ni edificio, sin embargo que por Maestros se han registrado varios.

Sólo lo que ha causado mayor admiración, es haberse extendido el río Pisuerga en aquel tiempo, como cuatro varas, cuya señal quedó permanente por más de veinte horas.

Que el pilón, que denominan de los Caños del rastro, hallándose lleno, echó de repente de sí toda el agua que tenía, quedándose sin gota, hasta que la volvió a tomar, de lo que destilaban.

Y posterior al terremoto, el haber relampagueado dos noches continuadas hacia el Oriente, sin embargo de estar estrellado, y sin nube alguna el cielo, como si fuera un gran nublado, todo lo atribuyen los más a la secura [= sequedad] de estos años, capitulando por lo mismo el temblor de tierra haber sido originado de fuego agitado del aire.

Que es la más puntual noticia que, por ahora y de lo que aquí ha acaesido, puedo, con toda verdad, dar a V. I., la que continuaré luego que me la remitan las Justicias de los lugares de alguna consideración, a las que envío en este correo copia a la letra de la Orden de V. I., como me manda.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años como deseo.

Besa la mano de V. I. su más reconocido y obligado servidor,

Don Manuel Santos Aparizio y García

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[899] VALLADOLID

Valladolid, 15 de noviembre de 1755.

El Presidente.

Responde a la Orden que se le comunicó por V. I. para que avisase de los particulares ocurridos en el terremoto, y dice no haber ocurrido particularidad especial, ni desgracia alguna.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En satisfacción de la Orden de V. S. I., de fecha 8 del corriente, por la que me manda avisar todas las circunstancias que ocurrieron, y se advirtieron en el temblor de tierra que se experimentó el día 1.º de este mes, así en las señales antecedentes a él, como en su movimiento, debo decirle:

Que por el aviso y noticia que dí a V. I., en fecha del día 6, manifesté lo que sustancialmente fue el terremoto en esta ciudad, a la hora de las diez de la mañana, por su duración de cuatro a cinco minutos en el movimiento que se reconoció por la vista, sin que antecedente hubiera habido señal advertida por personas de alguna reflexión, que demostrare el subsiguiente suceso.

Lo que sí sintieron y experimentaron, como de dos o tres minutos del movimiento que percibió la vista, fue alguna debilidad en el cuerpo, y como vahido o vértigo a la cabeza, que a ninguno se le ofreció pudiese ser prenuncio del terremoto, sino efecto de sus respectivos humores, pues por lo extraño del caso en este país, en donde no hay memoria de que los vivientes hayan visto semejante movimiento (como diré después) no era regular explicación a él el referido accidente.

Por lo mismo, fue muy poco observado el modo cómo se movieron los edificios, a que es natural ayudase la consternación, a que precisaba el susto, y así se oyó decir a unos que el movimiento les pareció trémulo, y a otros de undulación [sic], y a mí, que he visto otros, me pareció fue de esta última especie, lo que manifestaron en algún modo las lámparas de los templos y otras pesas pendientes que siguieron después un largo movimiento, como de Poniente a Oriente, o de Oriente a Poniente, pues como no se observó su principio, no es posible determinar el extremo de dónde le tomase.

En este río Pisuerga sólo se experimentó en las riberas muy bajas, que habiendo salido un poco hacia ellas a el movimiento mayor de la tierra, se volvió a recoger inmediatamente sin otra extensión.

Y una fuente, parado su curso por muy breve tiempo, volvió a correr algo turbada el agua, que, es efecto muy natural de alguna tierra poco firme del mineral que cayó con su movimiento, y después la arrojó el mismo golpe del agua, respecto de que en las demás fuentes no se experimentó esto, porque tendrían más firmeza sus minerales.

Ninguna otra cosa se ha observado aquí en certeza, aunque el asombro de algunas gentes quiera figurar otras. Ni del temblor ligero que avisé en mi citada carta repitió a las diez de la noche de aquel día, hubo resultas algunas, ni se ha experimentado otro después, ni visto en esta ciudad estrago de personas, ni edificios.

Y, para confirmación de lo poco regular y extraño que en esta Castilla es este fenómeno, ni aún por escrito parece se encuentra memoria de otro, sino del que he adquirido noticia que dejó anotado el P. Fray Andrés de la Puente, religioso dominico, en el convento de San Pablo de esta ciudad, cuya anotación dice lo siguiente:

«Año de 1605.; día 18 de Febrero, en que cayó la ceniza, a «las tres de la mañana, día de Carnes-tolendas, en la noche, para «amanecer dicho día de ceniza, ubo en Valladolid un temblor de «tierra mui grande, los que estavan acostados le sintieron en sus «camas, los levantados le sentimos; io estava en el Coro, y todas «las Sillas se movieron, y se caieron los asientos, fue cosa mui «notoria en Valladolid, y fuera de él».

Que es todo lo que he podido entender con certeza para participarlo a V. I., como me tiene ordenado, poniendo también en su noticia, que este Acuerdo [= Chancillería] tiene resuelto asistir en el día de mañana a una misa y salve que ha dispuesto se celebre y diga a Nuestro Señora del Pilar en la Iglesia de los Agustinos Recoletos, de que tiene el Patronato, en hacimiento de gracias a Su Majestad, por haberse librado este pueblo de las desgracias que pudo haber ocasionado el suceso referido.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años como deseo.

Valladolid, 15 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más favorecido atento servidor,

M. Francisco Josep de las Infantas

Ilustrísimo Señor Obispo de Murcia [sic; por Cartagena].

(2.909)

[900] VALLECAS (Madrid)

Vallecas, 17 de noviembre de 1755.

Los Alcaldes.

Señor:

En cumplimiento de lo que se nos manda por la carta Orden de V. S. decimos:

Que el día primero de este mes, siendo hora de las diez y cuarto de la mañana, poco más o menos, estando tocando a misa mayor en que en la Iglesia había mucha gente, esperando a misa, se reconoció por muchas personas, y en especial por Don Antonio Thomás Aguado, Presbítero, que estaba de rodillas, como que el suelo se levantaba hacia arriba y, con este motivo, se fue a la Sacristía y dijo a los que estaban en ella, muy acelerado: «Señores ¿no ven ustedes el alboroto que hay en la Iglesia, que parece que se viene abajo?», a cuyo tiempo se salieron fuera, y vieron que todas las lámparas se movían aceleradamente, y visto y reconocido por muchos de los que estaban en la Iglesia, se salieron a la calle.

Que todo esto duraría como cuatro minutos poco más o menos, y después vinieron muchas personas de distinción, y en ellos algunos eclesiásticos diciendo habían reconocido en sus casas, que temblaba la tierra, habiéndose movido los asientos en que estaban sentados y otros trastos de la casa, sin haberse experimentado daño en persona alguna, ni en los ganados, ni en las fábricas de las casas, si sólo la ermita de San Roque, que está fuera de este lugar, como se sale por el Camino real de Valencia, que se arruinó un pedazo del tejaron de cal y ladrillo, que mira hacia el dicho Camino, sin haber advertido antecedermente movimiento alguno, en que se pudiese discurrir este acaecimiento.

Que es cuanto podemos noticiar a V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.
Vallecas, y noviembre 17 de 1755.

Eugenio Dance (?)

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

M. Jacinto Roque

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arce [= Corregidor de la Villa y Corte de Madrid].

(3.183-2.º)

[901] VALMOJADO (Toledo)

Balmojado, 18 de noviembre de 1755.

El Alcalde.

Señor:

Señor: Habiendo recibido la de V. S., en que nos manda le participemos con toda claridad lo acaecido el día primero de este mes, debemos decir a V. S.:

Sólo se experimentó que las fuentes brotaron el agua fuera de su centro, y en la Iglesia haber retemblado toda y algunas mujeres abortado, y después haber muchas enfermedades causadas todas del temblor, el cual acaeció entre las diez o diez y media de la mañana. Y duró como media hora, poco más o menos.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años en su mayor grandeza, mandándonos lo que sea de su agrado.

Valmojado, y noviembre 18 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más seguros servidores,

Juan Alonso

Señor Don Juan Francisco Luján y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[902] VALSECA (Segovia)

Balseca

Yo, Francico Luengo, Alcalde ordinario de Balseca de Bohones [= *Valseca*], jurisdicción de la ciudad de Segovia, en cumplimiento de lo que se manda por la carta Orden que hace cabeza de estas diligencias que, con todo mayor respeto, obedezco, digo:

Que en el día primero de este presente mes, a la hora de las nueve y media se experimentó un temblor de tierra de que se sintieron y temblaron en el templo como las habitaciones, pero no se ha visto abertura ni sentimiento alguno en cosa alguna de dichas casas de habitaciones, templo ni ermita, ni ha percibido, si asustado, ninguna persona que a mi noticia haya llegado.

Y para que conste, lo firmé en dicho lugar, y noviembre veinte y tres de mil setecientos y cincuenta y cinco.

Francisco Luengo

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 6-XII-1755].

(2.909)

[903] VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Balverde.

En cumplimiento de la carta Orden enviada por el Señor Intendente de la ciudad de Segovia, su tierra y provincia,

Yo, Francisco de el Real, Alcalde ordinario de este lugar de Balverde [= *Valverde del Majano*], respondo a ella.

Y digo:

Que el día primero de el corriente, a la hora de las diez de el día, al entrar en misa mayor, hallándome en la Iglesia, no sentí nada; sí el Señor cura: dice que oyó un ruido como de coche.

Y un religioso de el Convento del Señor Francisco, descalzo, estando en la sala de el referido Señor cura, le pareció se caía de la silla, y su cuadro vio que se bandoleteaba [sic].

Y alguno de los vecinos de este, dicen que las laudes de la Iglesia se movían.

Esto duraría como cuatro credos.

No se ha visto ni antes ni después movición ni alteración alguna, ni desgracia en persona, ganado, ni edificios.

Es cuanto puedo decir.

Y, para que conste, lo firmé.

Balverde [= *Valverde del Majano*], y noviembre 20 del 1755.

Francisco del Real

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

(2.909)

[904] VALVERDE DE MÉRIDA (Badajoz)

Muy Señor mío:

En cumplimiento del despacho expedido por V. M. en uno de los días de este mes pasado de noviembre, en el que se contenían las cartas Ordenes, una del Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, y las dos del Señor Intendente General de esta Provincia, una sobre canutillo de langosta, otra sobre los granos que el Rey (Dios le guarde) tenía prestados a los labradores; y la otra sobre el temblor de tierra, mandando V.M. guarde sobre la última, que trata del temblor de tierra, se le remita por las personas más advertidas de los pueblos de su Partido una noticia que, con la mayor claridad, exprese lo que acaeció la mañana del día primero de noviembre que ya expiró, al cual dicho despacho le di su debido cumplimiento. En vista de todo lo cual, debo decir:

Que habiéndome informado del Licenciado Francisco Gómez Xara, cura rector de la Parroquial de esta villa, y del Señor Don Martín Franz Cortés, pro-teniente de cura de dicha Parroquial, y de otras personas inteligentes del pueblo, sobre lo que acaeció en dicho día de noviembre, dijeron contestes:

Que el día primero de noviembre, fiesta de todos Santos, hallándose dicho Señor cura y teniente en la Iglesia oyendo confesiones, oyeron un ruido que por el pronto discurrieron sería algún coche que venía junto a la Iglesia.

Vieron asimismo y observaron que la bóveda de la Iglesia expedía muchas arenas y grandes pedazos de cal, y que todo el edificio se movía en gran manera, por lo que les precisó a desampararla, y estando fuera sucedía lo mismo, y reparando vieron que toda la tierra se movía, y con mayor violencia el chapitel de la Iglesia, que discurrieron se venía a tierra.

Y que, a su parecer, principió el temblor como a hora de las diez de la mañana.

En cuanto al tiempo que duró el referido terremoto no lo pueden decir, porque en gran rato no supieron qué cosa era.

En este pueblo no sucedió desgracia alguna ni se cayó algún edificio, excepto la Iglesia que, aunque no se cayó, quedó con muchas aberturas, de manera que necesita de reedificación.

La fuente y pozos redundaron en agua, de manera que se sacaba con mucha dificultad, y hoy se mantienen con muchísima agua.

El río de Guadiana, sus aguas quedaron muy turbias, y sucedió que las piedras de los molinos que se hallaban a la sazón moliendo, quedaron paradas.

Esto es lo que, en razón de lo mandado por V. M., han podido decir, lo cual le hago presente para que de todo ello le conteste, como asimismo el que no se excuse de manifestarme ocasiones para servirle que, aunque me hallo indigno, las abrazaré gustoso.

Nuestro Señor guarde su vida muchos años.
A Balberde [= *Valverde de Mérida*], y diciembre 16 de 1755 años.
Besa la mano de V. M. su mayor servidor,

Mateo Muñoz

Señor Licenciado Don Vicente Paino y Hurtado [= Alcalde mayor de Mérida; pero el documento fue remitido a Madrid por el Gobernador de Mérida, el 19-XII-1755].

(3.173)

[905] VEGANZONES (Segovia)

Muy Señor mío:

Recibimos la de V., su fecha de quince de el que rige, con la inserción de la del Señor Gobernador del Consejo, sobre que se dé la más individual noticia de los acaecimientos sucedidos en este pueblo por el terremoto que se experimentó en el día primero del referente. Y cumpliendo con el contenido de dicha carta Orden, y habiéndome informado muy por menor, lo que he podido adquirir es lo siguiente:

En esta población se llegó a conocer, a cosa de las diez de la mañana, a corta diferencia. Y fue tan remiso, que muchos de sus moradores no percibieron cosa alguna.

Lo más notable fue en la Iglesia parroquial verse mover las lámparas. Y unos faroles de vidrio que se hallan puestos en unas raras entradas en sus cepos. Y estos los vieron moverse con alguna celeridad.

Y uno de los muchos pozos que hay, con casualidad estaban algunas personas cerca del brocal, sintieron ruido de moverse las aguas. Y creyendo se hundía el pavimento, preguntaron a su dueño si estaba fundado sobre cascajo, y les fue respondido era peña picada. Y les causó grande admiración sin saber a qué atribuirlo.

Otras cuatro o cinco personas que se hallaban en un granero alto, les pareció que la fábrica se hundía, y echaron a correr por las escaleras abajo. Y cuando llegaron al pavimento les parecía que todo había cesado. En otra casa que tiene su bitiesta (?) en alto (que es la única que hay en este pueblo) presumieron que se venía abajo. Y por lo mismo la desertaron.

Que es lo más notable que se vio en este pueblo, sin que se haya padecido ruina ninguna en edificios ni personas, como ni tampoco haber percibido señales anteriores.

Y siendo cuanto ocurre sobre este asunto, quedo rogando a Dios guarde a V. muchos años.

Berganzones [= *Veganzones*], y noviembre 22 de 1755.

Besan la mano de V. sus mayores servidores,

Juan de Tirseda Belasco, Joseph Arranz

Señor Don Pedro Jirón y Haumada [= Intendente de Segovia, quien lo remitió el 10-XII-1755].

(2.909)

[906] VEGAS DEL CONDADO (León)

Vegas del Condado.

27 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la Orden de V. S. I. que se me ha comunicado por el Señor Don Agustín Giráldez y Ordóñez, Intendente de la Ciudad de León.

Debo decir a V. S. I. que en esta villa, y lugares de su cercanía, el temblor de tierra fue el día primero del mes de noviembre, como a cosa de entre a nueve o diez de la mañana, y duraría como de seis o siete minutos, habiéndose observado el día antecedente por la noche un recio aire que parecía huracán, sin haber resultado desgracias algunas, en personas ni animales, ni derribándose edificio alguno.

Y sólo se notó que las más de las fuentes se habían enturbiado y puéstose su agua como de color de sangre.

Y por la noche del mismo día, y a la misma hora, en las más de las casas sucedió el mismo temblor de tierra, que duraría como de dos a tres minutos.

Que es la noticia que puedo dar a V. S. I. de dicho temblor de tierra o terremoto.
Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.
Vegas del Condado, y noviembre 27 de 1755.
Beso los pies de V. S. I., su mayor servidor,

Don Juan García Siero

Ilustrísimo Señor Gobernador de los Consejos.

(3.183-2.º)

[907] VEGAS DE MATUTE (Segovia)

Vegas de Matute.

La villa de las *Vegas de Matute* y, en su nombre, el Señor Sebastián Orejudo, queda enterado en lo que en dicha Orden contrae y, en tocante al terremoto que sucedió el día primero del corriente:

Dijeron muchos vecinos que se hallaban en su casa que se movían las paredes de ellos, pozos, y también puertas, y techumbres, y los que se hallaron fuera de sus casas, oyeron un ruido como si atropellaran carros o c[oc]hes.

Esto sucedió como a las diez del día, poco más o menos. Y duró como dos minutos. Y no sucedió otra cosa ni se ha experimentado daño alguno.

Y, para que [sic] lo firmó Su Merced en diez y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco.

Sebastián Orejudo

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

[908] VEJER DE LA FRONTERA (Cádiz)

Bejer de la Frontera, 22 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de lo que el Rey desea saber, y V. S. I. me previene en su carta Orden de ocho de el corriente sobre el acaecido terremoto el día primero de este presente mes, digo:

Que se sintió a las diez menos cuarto de la mañana, en esta villa, y duró (a mi parecer) diez minutos, observando yo, que me hallaba en la Iglesia mayor a la misa conventual, que los movimientos fueron de dos arranques, uno de la parte de Poniente, y otro de la de Levante, tal que creí era accidente que me acometía, pero reparando el movimiento de las losas, de la Capilla mayor, donde tengo mi asiento, reconocí era temblor de tierra, motivo porque todas las gentes que estaban en la Iglesia (a excepción de pocas personas) se retiraron, y huyeron a la calle, pero manteniéndome casi en mi mismo sitio, reparé que la violencia del movimiento tiró una campanilla que estaba en el presbiterio, a el suelo, y que la lámpara giraba de Poniente a Levante, cuasi al Nordeste, y que todo el edificio de la Iglesia, que es de piedra, sentía el mismo movimiento que se observaba en los suelos.

Y habiendo cesado el temblor, y proseguido la misa mayor, por haberse retirado a la sacristía el preste, diácono, subdiácono, y demás sirvientes, a la final que fue, salí a indagar si había sucedido alguna desgracia en el pueblo, y averiguando, según me dijeron todos, no haberse experimentado ruina alguna, pasé a el convento de monjas a saber si en aquel edificio había causado el temblor cosa notable y, suponiendo la madre Abadesa sólo haber padecido la conturbación que generalmente tuvieron todos, me aseguró no encontrarse la más mínima alteración en las paredes que componen el monasterio.

Después proseguí preguntando y me dijeron que en los pozos se había sentido un ruido violento, y que en algunos aljibes habían visto salir el agua por las bocas, dando con estrépito notable, las aguas, en las paredes de ellos, y supe había sucedido lo mismo en las fuentes, y que el río Barbate, que pasa inmediatamente a esta villa, se dividió a la parte de Levante y Poniente, dejando el centro sin agua, y levantándose ésta por los costados, se volvieron a unir, con estrepitosa alteración, de forma que al juntarse, inundaron y rociaron sus orillas.

Asimismo se observó que las aguas del mar subieron por la marisma, o albinag [= albina], como legua y media, mirando hacia el pueblo, y que la barra de dicho río al retirarse se abrió en distrito de más de cien varas, en tal forma que si antes costaba dificultad entrar por ella, hoy, por su extensión es capaz de estar cualquier embarcación, sin algún recelo.

No ha sucedido muerte alguna por la Misericordia de Dios, ni persona por causas del terremoto ha recibido herida ni quedado maltratada.

Antes del temblor no se sintió signo que lo indicase, bien que algunos (sin embargo de lo sereno y pacífico del día) notaron en el Sol alteración en su figura, pero hablando con realidad no observó mi curiosidad la más mínima en aquel día, aunque en los anteriores, esto es, dos días o tres, noté por su esfera estaba más recogida y refulgente, pero sin inflamaciones que la ordinaria.

En tales casos, cada cual, Ilustrísimo Señor, conceptúa lo que le parece, y forma su idea diversas aprehensiones sobre lo sucedido. Ellos son unos efectos muy naturales correspondientes a los tiempos, y años anteriores, por la sequedad que ha experimentado la tierra en la escasez de las aguas, y las partes de ella mefíticas, y nitrosas, conglutidas [sic] en mucho número, girando por el centro, causaron el movimiento extraordinario, en unas partes que en otras, según la mayor confluencia de aquellas, y lo que se ha visto en la alteración de el mar, y el experimentado en parte de el término de esta villa, procedió del mismo efecto, pues las alteraciones ocasionadas en sus orillas, y el exceso de haber subido las aguas estrepitosamente y removerse, no menos notable, dependió de los efectos de las prenotadas exhalaciones.

En el sitio donde subieron las aguas del mar, perteneciente al término de esta villa, experimentó don Andrés Rodríguez, vecino de Conil, la pérdida de ochenta a cien reses vacunas, y algunos jumentos. Allí dicen *perecieron dos hombres* de tres que estaban, y el uno escapó maravillosamente con la vida, envuelto en una rama que la violencia del mar juntó y preparó la Providencia para salvarle la vida.

Es cuanto puede mi cortedad manifestar a V. S. I. sobre el asunto de temblor de tierra, y violencia de las aguas del mar por su causa.

Dios nos libre de semejantes conflictos, y a V. S. I. prospere la vida dilatados años para hacer más y más plausible su superior gobierno.

Vexer de la Frontera [= *Vejer de la Frontera*], noviembre, 22 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. S. I. su más rendido seguro servidor,

Antonio Fernández Sotelo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1.º)

[909] VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Vélez de Benaudalla, 21 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Por carta de don Joseph Tell, Gobernador de la ciudad de Motril, de 20 del que corre, comunicada a mí como teniente que soy de esta villa, he tenido el honor de recibir copia de la Real Orden de S. M. (que Dios guarde), con fecha de 8 del mismo, expedida por V. I., por la que se manda informar del terremoto acaecido el día 1.º de éste, con las demás señales, ruinas o desgracias que haya ocasionado, como del juicio prudente que se haya hecho y señales que se hubieran observado de él.

Y, cumpliendo con dicho Real mandato, debo exponer en el crisol de la alta consideración de V. I., como para que lo haga presente a la Real Persona de Nuestro Soberano, debo informar:

Que en el día precitado 1.º de este dicho mes acaeció como a horas de entre 9 y 10 de la mañana, sin embargo de no haber reloj en esta expresada villa, se notó (sin que antes hubiese señales que lo anunciase) un general temblor de tierra que duraría como 5 a 6 minutos, advirtiendo su repetición, pues, habiendo principiado, se suspendió un instante de tiempo y volvió a conmoverse el suelo y paredes, que estándose celebrando en la Iglesia parroquial el Santo Sacrificio de la misa con dicho impulso y movimiento extraño el altar mayor, donde estaba el sacerdote, de oír crujir el enmaderado del techo y clamores de las personas que se hallaban en ella.

Dio asunto a que por dicho sacerdote se suspendiese, habiendo asegurado el sagrado vaso del Cáliz, temeroso se volcara, por estar hecho, cuyo pavor observaron dichas personas temerosas de que la Iglesia se arruinase.

La desampararon yéndose a la calle, pero no permitió la Divina Majestad sucediese desgracia alguna, como ni tampoco en esta precitada villa y sus edificios, y comprensión de ella haya fenecido sus ganados.

Y las fuentes y ríos y arbolado que hay en sus inmediaciones se mantuvieron sin haberse aminorado ni experimentado estrago alguno.

Y habiéndose establecido en esta explicada villa, por noticias de lo que ha causado en diversas partes dicho terremoto, a juicio de personas prudentes, han manifestado no ser causa natural, sí preternatural, atribuyéndolo a un gran aviso de la Divina Misericordia de Dios Nuestro Señor, para que, como católicos, enmendemos nuestros defectos. Por cuya Piedad y Misericordia con que nos ha mirado la Divina Providencia, está convocada esta villa y sus vecinos a manifestar sus debidas gracias a su Divina Majestad, por medio de una misa cantada y ofrecer a su Madre Santísima y Señor San Antonio de Padua, Patrón de esta nominada villa, en hacimiento de gracias, y hacer procesión general en ella para manifestar a este pueblo las debidas gracias que deben rendidamente dar a la Majestad Soberana.

Es cuanto puedo en el caso presente exponer a V. I. e interin que le merezco muchas órdenes de su mayor agrado, que obedeceré con ciega obediencia, quedo pidiendo a la Divina me guarde la importante vida de V. I. los muchos años que deseo y he menester.

Bélez de Benaudalla [= *Vélez de Benaudalla*], y Noviembre 21 de 1755.

Besa la mano de V. S. U., rendido y seguro servidor,

Don Miguel de Machigal

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[910] VÉLEZ-MÁLAGA (Málaga)

Vélez, 25 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En consecuencia de lo que V. S. I. me previene, en carta Orden de 8 de el que sigue, en asunto de el temblor de tierra acreditado en esa Corte la mañana de el día 1.º de el mismo, debo informar a V. S. I. que:

A la hora de las diez de ella se vio, igualmente, en esta ciudad, habiendo durado como diez minutos, con estrépito de todos sus edificios, sin ruina, ni notable quebranto de ellos, sus ríos y fuentes, de personas ni animales.

Y en todos los pueblos de esta jurisdicción, se experimentó el propio movimiento, y especial beneficio, que ninguno de estos naturales preveía, ni observó antecedentes señales que pudieran vaticinar tal suceso, y sólo sí a el principio de él, haberse advertido un estruendo muy ruidoso, que parecía de precipitados coches, lo que noté con bastante reflexión, por hallarme a la sazón orando en el convento de Religiosos Capuchinos de esta ciudad, de manera que vide la particular moción de su pila de agua bendita, que en tres o cuatro veces continuadas, con alguna intermisión, se fue vaciando y como vomitando y arrojando en porciones el agua que tenía.

Que es el concepto común que tenemos tomado y los únicos efectos que ha causado por lo que así esta ciudad como sus parroquiales, y Comunidades de religiosos y religiosas, están dedicadas desde entonces en dar a Dios las debidas gracias por sus Divinas Misericordias con fiestas de Iglesia, obras votivas, ayunos y procesiones generales.

Que es cuanto ocurre y puedo hacer presente a V. S. I.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Vélez [= *Vélez-Málaga*], 25 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor servidor,

Ju. Moreno Valle

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(2.909)

[911] VELILLA (Valladolid)

Velilla.

Yo, Gabriel González, fiel de los fechos de este lugar de *Velilla*,

Certifico en la forma que puedo:

Como los Señores Manuel Moreno y Simón Blanco, Alcaldes de él, en virtud de Orden del Señor Corregidor de la villa de Tordesillas, en cumplimiento de el expedido por Nuestro Rey (que Dios guarde) pasaron a estar con los Señores Cura

y Beneficiado de la Iglesia de este lugar, quienes llamaron a Santiago Tordesillas, Maestro de cantería, y juntos pasaron a dicha Iglesia el reconocimiento de las quiebras que ocasionó el temblor que se experimentó el día primero de noviembre de este año; y dijeron había comenzado como a las diez de la mañana, poco más o menos, y que duró como un cuarto de hora, y en el principio comenzó a moverse todo el encajonado del embaldose [sic] de la Iglesia, banco, y retablo, siendo tal el movimiento de la lámpara, que saltó fuera del vaso.

Al medio de el temblor comenzó a restrallar [sic] toda la Iglesia con temeroso estruendo, y con gran violencia se movían todos los Santos del retablo, con ser su altura de tres varas, con igual simetría, tanto, que el sacerdote que estaba diciendo misa, echó por dos veces la mano a Nuestra Señora, temblando cayese sobre él, a cuya vista toda la gente salió de la Iglesia; y el arco toral de la Capilla mayor, con ser de medio punto, de veinticuatro pies de hueco, y sesenta y uno de macizos, hizo sentimiento por dos partes, hirió la bóveda, y por esta parte partió un tirante, y un quinzal del tejado, y los dos arcos del medio de la Iglesia padecieron igual sentimiento, hendiendo [sic] la bóveda como dos varas, y en la del Coro alto, con ser de piedra, esconchó [sic] algunos pedazos, y en la torre movió una piedra del arco de la campana, y abrió un poco el de un crucero, cayendo como una esportilla de tierra; y por dos hiendas antiguas que hay entre los dos arcos del medio de la Iglesia, y tirantes de su pared, salía el polvo con tanta fuerza, como si lo dispararan con una escopeta.

Y aunque por ahora no se reconoce especial peligro, se puede temer en adelante alguna ruina, naturalmente común en las casas por el especial temblor que padecieron, igual en las fuentes, que con no estar llenas, se levantaron hasta echar el agua fuera.

Sin que se reconozca en lo racional más que aquel natural susto, y algunos vahídos de cabeza al empezar el temblor, que hizo caer a muchos.

Esto es lo que, por ahora, se ha reconocido.

Y para que conste, lo firmaron los Señores Alcaldes, y firmé.

Velilla, y noviembre 13 de 1755.

Manuel Moreno, Simón Blanco

Como fiel de fechos:

Gabriel González

[Remitido por el Corregidor de Tordesillas, el 23-XI-1755].

(3.183-2.º)

[912] VERA (Almería)

Vera, 29 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

En obediencia de lo que por V. I. se manda, en carta de 8 de este mes, en orden a informar a V. I. cerca del temblor de tierra que se ha experimentado en varias poblaciones de ese Reino, habiendo oído a personas juiciosas, serias y reflexivas, lo que acaeció en esta ciudad fue lo siguiente:

El día 1.º de este mes, a las diez de la mañana, poco más, se sintió un sordo estruendo subterráneo de la parte del Mediodía hacia el Norte, al que, inmediatamente, siguió un recio movimiento de superficie, torres y edificios, siendo el vaivén del Mediodía a Norte, como lo observé en el lugar donde me halla[ba].

Su duración no se puede exactamente asegurar, porque los primeros movimientos causaron en los más un desvanecimiento de cabeza, que en nada pensaron menos que en ser tal temblor, hasta que cobrándose un poco, y reconociendo el riesgo, salieron fuera de la Iglesia y casas donde se hallaban respectivamente, a las Plazas, calles y parajes descubiertos, dedonde, asegurados ya de la quietud de la tierra, se restituyeron cada cual al ministerio en que se ocupaban, interrumpido coneste accidente.

Prudentemente se puede considerar duraría cuatro minutos con una levísima intermisión del primero al segundo, de modo que, con igual propiedad, se puede juzgar y llamar un temblor de cuatro minutos, o dos, el primero de una, y el segundo de todo.

Este día no se halló nada caído sino los ánimos; algunas paredes de casas hicieron sentimiento, descubriendo pequeñas rajas, mas sin riesgo de ruina.

En la Iglesia parroquial de esta ciudad ha padecido un poco la bóveda, cosa que no debe venir en consideración.

Muerte, herida, ni otra desgracia, no se ha verificado en personas ni animales; en fuentes ni arroyos no se ha cono-cido novedad, y antecedente al suceso no se notó señal alguna, que indujese el ánimo a este futuro contingente.

El día cuatro de éste se sintió otro temblor, igualmente violento, entre tres y cuatro de la tarde, que conturbó a estos vecinos extraordinariamente, por haberse difundido una voz que amenazaba la ruina de este pueblo para el día nueve, fundándose en que en tal día acaeció igual funesto suceso [Nota: se refiere al terremoto de 9-XI-1518. FRT] a la antigua ciudad de ese nombre sita media milla de la nueva.

Desde el cuatro hasta el quince no se notó temblor especial, y en la noche de ese día, a las once, hubo otro igual a los anteriores.

El veintidós, a las seis menos cuarto de la mañana, hubo otro grande.

Repetió el miércoles veinte y seis otro, no tan recio, a las once de la noche, poco más, y desde este día no se ha experimentado movimiento alguno.

En todo el mes, me aseguran, se pueden contar como hasta treinta temblores transeuntes [sic] y leves, pero los cuatro han sido los más notables, por su violencia y duración, pero sin desgracia en personas, casas, ni fuentes.

Sin embargo de la inmunidad que ha gozado este pueblo, están sus moradores muy atemorizados y, recurriendo a la Divina Piedad, se ejercitan con frecuencia en actos de devoción, asistiendo en numeroso concurso a los rosarios, via crucis, y sermones de misión que se han predicado, dando ejemplo los primeros todos los eclesiásticos, seculares y regulares, con grande edificación y aprovechamiento de los demás.

Costea desde el primer día de este mes la devoción de algunas personas, los gastos de la cera con que se alumbraba al Santísimo Sacramento desde el anochecer, que se expone sobre el altar en el copón, hasta las once de la noche que se reserva en su Sagrario, y se cierra la Iglesia, visitando en este tiempo muchas personas dicha Iglesia, con gran devoción y ternura.

Esto es lo que me han informado las personas más capaces y lo que pongo en noticia de V. I. como me tiene mandado, para que enterado de ello sepa V. I. que en este pueblo no hay cosa que merezca cuidado, ni reparo y si en adelante ocurriere, lo participaré a V. I. donde le aviso individual de lo que acaezca.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.

Vera, 29 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa los pies de V. I. su rendido servidor,

Manuel de Arjona y Toledo

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(2.909)

[913] VICÁLVARO (Madrid)

Vicálvaro, 17 de noviembre de 1755.

Los Alcaldes.

Señor:

En cumplimiento de lo que V. S. previene en su carta de 10 del corriente, y de la real Orden comunicada a V. I. por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, que en esta se inserta, para que noticiemos lo que en este lugar acaeció el día 1.º de este mismo mes, con motivo del terremoto que sucedió, queremos exponer a V. S. que siendo como la hora de las diez y cuarto de la mañana del propio día, estando la mayor parte de las familias de distinción, y otras muchas de todas clases, congregadas en la Iglesia parroquial de este lugar, asistiendo a la misa mayor que celebraba su cura Don Carlos Antonio Puertas, asistiéndole por diáconos Don Blas Pérez y Don Celestino Péres Mayor, y estando también presentes nosotros y como Alcaldes ordinarios en nuestros respectivos asientos, al tiempo que se estaba cantando el *gloria* de la citada misa conventual, sin que precediere señal alguna notaron algunos de los concurrentes que las Imágenes de los Altares, y lámparas, se movían regularmente, y en especial la milagrosísima Imagen de Nuestra Señora la Antigua, Patrona tutelar, que está colocada en el altar mayor.

Otros, que el suelo de dicha Iglesia, igualmente se movían los bancos. Otros que estaban arrimados a las paredes, notaron que estas les daban vaivenes como que iban y venían hacia ellos. Otros percibían un gran ruido al modo de cuando pasa un coche corriendo, que se oye algo distante, o está en demasiada altura de fábrica la persona que lo oye.

Y todos sin discrepar interiormente se persuadían les daba algún accidente, porque en este mismo tiempo experimentaban dañosa novedad, en sí mismos, especialmente en cabezas y estómagos.

En esta confusión de dudas, y estando todos indeterminados, así hombres como mujeres, prosiguiese la misa, hasta que uno de los que la oían dijo en voz alta: «¡Que se hunde la Iglesia!» [subrayado en el original. FRT] que con este nuevo motivo de aflicción, y con haberse desprendido algunos fragmentos del arco de la Capilla mayor, se suspendió el Santo Sacrificio, y todos indistintamente buscaban el asilo de la puerta para salir cuanto antes, en que no hubo poca confusión, y tropel, aunque se ejecutó sin desgracia de nadie, siendo cierto que dicho temblor, o terremoto, duró más de cinco minutos.

Y estando todos ya fuera, unos en las calles y Plazas, y otros en sus respectivas casas, y todos con el sobresalto que es regular, nos informamos de personas fidedignas que la torre de la citada Iglesia se había cimbrado al mismo tiempo del terremoto, con tan rápido movimiento, que las campanas en su impulso se tocaron varias veces.

Que la Casa del Ayuntamiento, que es la más fuerte y con unos postes robustos de piedra sillería, toda se estremeció y meneaban con gran violencia, y que igualmente en todas las casas del pueblo experimentaron lo mismo al propio tiempo, y con la misma duración, pero sin haber ocasionado (a Dios gracias) ruina alguna, en ninguna persona ni animal, edificio ni fuente, en que no se ha experimentado tampoco novedad.

Por lo que lleno de fe todo el pueblo, poniendo su confianza en su Patrona Nuestra Señora de la Antigua, con suma compunción y repitiendo los actos de gratitud, inmediatamente se entregó bajo el Patrocinio de esta Señora y se volvió a congregarse en la misma Iglesia, donde por su citado cura, se prosiguió y feneció la principiada misa, cantando la salve a esta Gran Reina en acción de gracias de habernos librado del manifiesto peligro que nos amenazó, esforzando este acto de devoción dicho cura, con una oración, infundiendo los ánimos al arrepentimiento de las ofensas de Su Majestad y enmienda de ellas en adelante.

Y para conseguirlo así, e implorar para ello el auxilio divino, a expensas del citado eclesiástico, se está actualmente celebrando un novenario a Nuestra Señora, con su misa cantada, y letanía, y por las tardes su novena de Dolores, y dispuesto que el sábado próximo se haga ayuno general en este pueblo, y el domingo siguiente se preparen los fieles que quieran recibir los Santos Sacramentos de la penitencia y eucaristía.

Y después, por este Ayuntamiento se ha determinado también dar principio a otro novenario en igual forma, el día de San Andrés Apóstol, y finalizado, el día de la Concepción, en el cual, si el tiempo lo permite, saldrá procesionalmente Nuestra Señora de la Antigua, y en su defecto formado el rosario por las calles como es costumbre.

Que es lo que podemos informar a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años como deseamos.
Vicálvaro, y Noviembre 17 de 1755.

Doctor Andrés de Madrid Dávila, Manuel Mozety

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arce [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.183-2.º)

[914] VIC (Barcelona)

Vich.

27 de noviembre de 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la Orden de S. M. que V. S. I. se sirvió comunicar en asunto a los daños, y perjuicios que ha causado en los Pueblos de este Corregimiento el temblor de tierra, que se experimentó en esa Corte la mañana del día primero del corriente, pasé la dicha Orden a todas las Justicias de los pueblos de alguna consideración de dicho Corregimiento, para que me remitieran una exacta *noticia* de si en dichos pueblos se ha sentido dicho terremoto, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos; qué ruina o perjuicios ha ocasionado a las fábricas, y si han resultado algunas muertes o heridas en personas o animales, y cualquiera otra cosa notable que se considere como precedida o causada del expresado fenómeno. Y si antes de él hubiese alguno previsto o reparado señales que les enunciasen.

Puedo decir a V. S. I.:

* Que en esta ciudad solamente se experimentó en el día primero del presente mes en punto de un cuarto para las once del día, que las seis arañas de bronce, que se hallan en la Catedral, hicieron movimiento por espacio de un cuarto.

* Y lo propio se observó en la Iglesia de la villa de Centellas [= *Centelles*], en la misma hora, con una araña, y las Lámparas de la misma Iglesia.

* Y en el lugar de *Viladrau*, situado en las faldas de Montseny, se reparó que las aguas de la Riera, y fuentes corrían turbias de color blanquinoso, y que en la noche del dicho día primero una casa temblaba.

* Y que en los lugares de *Taradell*, *Rupit*, *Ceva* [= *Seva*], *Roda* [= *Roda de Ter*] y *Esquirol*, no se experimentó otra cosa más que las aguas de las fuentes corrieron por espacio de un día turbias, como blancas.

Que es cuanto se ha podido indagar para cumplir a la Orden de V. S. I.

Y con este motivo reitero mi verdadero afecto al servicio de V. S. I., deseoso que Dios guarde a V. S. I. muchos años que puede.

Vich [= Vic] , y noviembre 27 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I., su más seguro, y favorecido servidor,

Joseph Oliver

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador.

(3.183-2.º)

[915] VIELHA [=VIELLA] (Lleida)

Viella, 28 diciembre 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento a lo que el Excelentísimo Señor Marqués de la Mina se sirve mandarme, en carta de 10 del corriente, paso a la alta comprensión de V. S. I.:

Que el día de todos Santos próximo pasado no se experimentó temblor de tierra alguno en este Departamento del Valle de Aran [= Val d'Aran], situado en el vertiente de los Pirineos [= Pirineu] , que mira a la Francia, bien que el día 26 de octubre precedente, entre las siete y ocho horas de la mañana se sintió una sacudida de terremoto leve que no causó daño, ni se advirtió presagio alguno que le anunciase, y con esta ocasión ofrezco mis rendidos obsequios a los preceptos de V. S. I., suplicando a Dios Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos y felices años, como deseo.

Viella [= *Vielha*], 28 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más afecto y seguro servidor,

Francisco de Miquel Tagdel

[Sin destinatario. Remitida directamente al Consejo Supremo de Castilla, en Madrid].

(3.173)

[916] VILAFRANCA DEL PENEDÉS (Barcelona)

Villafranca del Panadés. 27, diciembre 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Prevenido por este Capitán General, con fecha de 14 de noviembre, de la Orden del Rey que V. S. I. se había servido comunicarle en 8 del mismo:

Paso a manos de V. S. I. la adjunta *relación* de las noticias que me han dado diferentes lugares de este Distrito de mi cargo, de los movimientos que observaron en el temblor de tierra, que se experimentó en la mañana del día 1.º del citado mes de noviembre, para que V. S. I. se digne dar esta inteligencia a S. M.

Rindo a V. S. I. mi reverente estimación en su obsequio, deseando guarde Dios su vida muchos años.

Villafranca de Panadés [= *Vilafranca del Penedès*], 27 de diciembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. I. su más atento y obsequioso súbdito,

Epifanio Fortuny

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras.

(3.183-2.º)

[917] VILAFRANCA DEL PENEDÉS (Barcelona)

Vilafranca de Panadés.

Véase este extracto.

RELACIÓN individual de los movimientos, efectos y señales que se observaron en diferentes pueblos del Partido de Vilafranca del Panadés [= Vilafranca del Penedès], en Cataluña, en el temblor de tierra que se experimentó en la mañana del día primero de Noviembre de este año:

Albiñana [= Albinyana]

En este lugar se observó el día 1.º de noviembre, a las diez y cuatro minutos de la mañana, que estando el cielo sereno y pacífico, se tumultuaron las aguas muertas de un estanque, o balsa, elevándose improvisadamente más de cinco palmos de alto.

Bañeres [= Banyeres del Penedés]

En este pueblo se observó, a poco más de las diez de la mañana del día primero de noviembre, que las lámparas de su Iglesia se movieron por sí solas.

Rodoñá [= Rodonyà]

También en este lugar se reparó en el expresado día, y hora, que las lámparas de sus Iglesias, temblaron por sí solas.

Masquefa

En esta villa, observaron algunos individuos de ella que, entre diez y once de la mañana del día 1.º de noviembre, siendo la estación serena, y pacífica, se agitaron y movieron las aguas muertas de tres balsas, por espacio de cerca de un cuarto de hora, formando encrespadas olas como el mar, y elevándose cosa de dos palmos en alto, rebosando y vertiéndose, hasta disminuirse palmo y medio.

Esparraguera [= Esparreguera]

En esta villa se experimentó por alguno de sus individuos, que en el día 1.º de noviembre, a eso de las diez de la mañana. las aguas muertas de una balsa, se elevaron por espacio de tres minutos, unos cuatro palmos de alto, e igualmente repararon que en una fuente muy copiosa, se enturbiaron sus aguas, manando por algún rato, de un color bermejo.

Jelida [= Gelida]

En este pueblo se notó, por alguno de sus naturales, que en el día 1.º de noviembre, antes de las diez de la mañana, las aguas muertas de las balsas, estando antes quietas, y pacíficas, se revolieron con gran ímpetu, formando furiosas olas.

Que las lámparas del templo se movieron, y cimbrearon por sí solas; y que las aguas de las fuentes, siendo claras, se enturbiaron improvisadamente, cuyas señales les persuadió nacieran de algún terremoto.

San Pedro Ruidevilles [= Sant Pere de Riudebitlles]

En este lugar se experimentó, el día 1.º de noviembre, a las diez dadas de la mañana, que las lámparas de su Iglesia, se mecieron por sí solas un gran rato, y que las aguas muertas de los estanques de las fábricas de aguardientes se enfurecieron, formando ondas, y vertiéndose.

Collbató

En el citado día, y hora, se reparó en es[te] lugar que las aguas muertas de una balsa, se removieron, y crecieron, con rumor notable.

Bruch [= el Bruc]

En este lugar, también se observó en dicho día 1.º de noviembre, a las diez de la mañana, que las aguas muertas de una balsa, se ondearon, y elevaron con furor.

Terrasola [= Terrasola del Penedés]

En este lugar, también en dicho día, y hora, se observó que las lámparas de su Iglesia se cimbrearon por sí solas un gran rato.

Lo que va expresado son las únicas señales que en los figurados pueblos de este Corregimiento, se han observado, las que han podido persuadir procedían de algún terremoto que se padeció, el que por estas distancias, no causó el menor estruendo ni movimiento en los suelos, paredes ni edificios, y por consiguiente, ninguna ruina, ni estrago.

Vilafranca de Panadés [= Vilafranca del Penedès], y diciembre a 27 de 1755.

D. Epifanio Fortuny

[Remitido por Vilafranca del Penedès, el 27-XII-1755].

[Nota: *Terrassola del Penedés* era ya, a mediados del siglo XIX, un «despoblado» del término municipal de Torrelavit (Madoz, t. 14; p. 749). FRT].

(3.183-2.º)

[918] VILANOVA DE LA MUGA (Girona)

Vilanova de la Muga.

Relación que dio el reverendo Doctor en Sagrada Teología Don Juan Berenguer, presbítero y cura de la Iglesia parroquial del lugar de Vilanova de la Muga, del temblor que se reparó en la dicha Iglesia, y es como sigue:

En el lugar de *Vilanova de la Muga*, el día primero del mes de noviembre de 1755, estando la mayor parte de los vecinos convocados en la Iglesia parroquial del dicho lugar para oír la misa mayor, que serían entre las diez y once de la mañana, se reparó un temblor en dicha Iglesia que causó un grande espanto, porque los que estaban en pie hubieron de acontarse [sic] y las lámparas todas iban de una a otra parte, de manera que si uno de los obreros no hubiese detenido la que alumbraba el Santísimo Sacramento del Altar (que para siempre sea Alabado) se hubiera rompido [sic] con los balaustres o baranda del presbiterio.

Y duró como cosa de medio minuto.

Y no hubo (gracias al Altísimo) estrago el menor.

[Sin firma. Remitido por el Gobernador de Girona, el 3-XII-1755].

(3.173)

[919] VILLABLANCA (Huelva)

Informe.

La villa de Villablanca, en veinte y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, Sus Mercedes los Señores Pedro Rodríguez de Orta y Francisco Martín del Moral, Alcaldes ordinarios, Joseph Rodríguez Xeres; el capitán Domingo Lorenzo, Juan Fernández de Mora, y Diego Martín de la Orta, Regidores, Manuel Rodríguez Papachin, Alguaciles mayores, con voz y voto, todos Capitulares del Cabildo de esta villa, estando juntos en su Ayuntamiento, como lo acostumbran dijeron:

Han recibido carta con fecha de veinte y tres del corriente del Señor don Manuel Ribero, Teniente Corregidor de este Marquesado, relativa a otra del Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo Real de Castilla, para que se dé informe verífico de las ruinas que en esta villa causó el terremoto que hubo el día primero de este mes, sus daños y efectos, como también las señales que le precedieron, con todo lo demás que se previene, en cuyo cumplimiento y habiendo Sus Mercedes tomado las más seguras y prontas noticias así de personas eclesiásticas como seculares, dan el informe siguiente:

- * El terremoto se experimentó en esta villa el día primero de este mes de noviembre, a las nueve y tres cuartos de la mañana.
- * Su duración sería el espacio de ocho minutos, a corta diferencia.
- * Los movimientos que se observaron en la tierra, edificios y casas fueron bastantemente violentos, viendo repetidas veces separarse unas paredes de otras y volver a juntarse. pero sin derribarse pared alguna, pues por la infinita Misericordia de Dios se quedaron las casas y demás edificios en pie, sin embargo de ser todas sus paredes de tierra, y de una fábrica humilde, y sólo se notó que generalmente todas las casas de los vecinos quedaron cuarteadas con diferentes aberturas, unas más que otras.
- * En la Iglesia que es Parroquia única, hubo algunas rajadas de muy poca consideración.
- * Sin que se haya visto muerto ni herido alguno, así en personas como en animales.
- * El mayor estrago que causó el temblor fue en la ermita de la imagen de Nuestra Señora la Blanca, extramuros de esta villa, distante de ella cuatrocientos pasos, a corta diferencia, en la cual se arruinó el pórtico, y entrada, que se componía de cuartos altos y bajos, y el campanario, con su campana. A la espalda de dicha ermita se arruinó también una hospedería de cuarto alto y bajo, con su cocina. La media naranja de la Capilla mayor y su pared de testeros se hendió considerablemente por diferentes partes, y la pared de la nave que mira al mar tiene una abertura que coge toda su longitud, de suerte que ha sido forzoso cerrar la ermita, y traer la Santísima Imagen a la Iglesia Parroquial de esta villa, cuyos vecinos por su pía afección y devoto celo atribuyen a que la intercesión de la Virgen libértó al pueblo, como su Patrona, y de quien tomó el nombre al tiempo de su fundación.
- * En las aguas hubo una alteración violenta, pues a muchas fuentes, y pozos se la quitó enteramente, y en otros la aumentó en abundancia. En algunas calles de esta villa hizo reventón y brotar el agua tan considerablemente que se vio correr, y se han abierto algunas fuentecillas de donde se saca actualmente aguas.
- * No se tiene noticia se hubiesen observado señales algunas que anunciasen el terremoto, el cual hizo en el campo y cerros la inmediación de esta villa diferentes aberturas, cuya simétrica disposición miraba desde Poniente a Levante.

Que es cuanto Sus Mercedes pueden informar en este asunto, y mandaron se saque copia autorizada de este Informe y Relación, y con la citada carta se coloque en el Libro de Acuerdos para que en todo tiempo conste, y lo firmaron, de que yo, el escribano, doy fe.

P. R. Francisco Martín, Joseph Rodríguez, Domingo Lorenzo,
Ju. Fernández, Diego Martín

Por mandato del Cabildo:

Francisco Lorenzo de Mora (Escribano)

(3.183-1.º)

[920] VILLABLINO (León)

Villablino.

25 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

De orden de V. I., su fecha de 8 del corriente, comunicada por el Señor Intendente General de este Reino de León en 18 del mismo, respectiva al temblor de tierra experimentado, debo decir por lo que mira a esta jurisdicción en que ejerzo de Alcalde Mayor:

Que en el día último del próximo mes pasado de octubre [= 31-X-1755; FRT], entre diez y once de la noche, se conmovieron las casas de sus habitadores con tanta nota y temor de estos, que muchos desertaron de ellas precipitadamente, contemplando se arruinaban, y otros quedaron con tal confusión, que según su relación llegaron con la novedad violenta a perder el conocimiento sin saber dar razón individual de lo que ella les acaeció.

Y en el día primero del presente mes, a cosa de las diez de él, se repitió el mismo terremoto, visiblemente notado de todos estos moradores, pero gracias al Altísimo no ocurrió en estos suelos, en los ocho minutos que ocuparía según se conceptuó su duración en cada una de dichas dos invasiones, ruina ni quebranto la menor de casa ni fábrica alguna, si bien se notó en algunas fuentes y arroyos de estas montañosas [sic] cerca más, que sus aguas, sin motivo de lluvia, se acrecentaron y, en algunas de ellas, mudaron de color teñida como es de teja o ladrillo.

Mas antes de tan espantosa novedad no se notó señal, ni premisa, que pudiese prevenir tan irregular resulta, sí también se ha reparado en esta alta montaña, amena de todo género de fieras como son osos, lobos, jabalíes y de otras especies, que éstas por consecuencia de dicho temblor, se congregaron en número crecido y en diferentes partidas, y andaban cercanas a las poblaciones especialmente las de dicha especie de lobo, causando muchos daños en los ganados de estos naturales.

Que es cuanto puedo informar a V. S. I. en este particular, y quedo con el debido rendimiento a su disposición, esperando cuantas órdenes sean del Real servicio, y de su agrado de V.S.I. para darlas el debido cumplimiento.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años como puede y tiene.

Villablino, del Concejo de Laciaana, y noviembre 25 de 1755.

Beso la mano a V. S. I. su más rendido servidor,

Licenciado D. Agustín Joseph Calvo

Ilustrísimo Gobernador del Consejo, nuestro Señor.

(3.183-2.º)

[921] VILLACARRILLO (Jaén)

Muy señor mío:

En carta de V. S., de 17 de este mes, recibimos la copia de la Orden Real dirigida a V. S. por el Señor Gobernador del Consejo, en que, con ocasión del terremoto acaecido en el 1.º día de este mes, viene mandado que, por medio de dicho Señor Ilustrísimo, las Justicias de los pueblos en donde se padeció aquel trabajo, informen a S. M. con la más puntual exactitud sobre diferentes puntos señalados en el sobredicho Real Orden.

Y respondiendo a los que pueden tocar a esta villa, decimos:

Que en el día referido de todos Santos, algo más tarde que a las nueve de la mañana, y después de un muy grande ruido, comenzaron a temblar la tierra, y a estremecerse todos estos edificios, con tan fuertes movimientos, que generalmente se temió quedar sepultado en sus ruinas todo este vecindario medio vivo.

La duración del terremoto fue, sin la menor interrupción, como de un cuarto de hora, aunque no se sintió en todo dicho tiempo igual su mayor violencia.

El terror de todas clases de personas fue tan grande que, desamparadas las casas, y hasta los templos, por los que tuvieron aliento para correr, se llenaron estas calles de imágenes como de muerte, el aire de voces y de gemidos, pidiendo a Dios misericordia.

Acabado el temblor, se notaron en diferentes casas algunas no grandes ruinas.

Esto no obstante, fueron universales la consternación y la tristeza, temiendo que se hundiría muy luego nuestra preciosa parroquial Iglesia; por cuyo motivo se trasladó inmediatamente con una procesión a Nuestro Señor Sacramentado a la de el convento de religiosas de esta villa, dejando cerrada la de la Parroquia.

Mas, reconocido después por Peritos el peligro de dicha Iglesia, no es, por Misericordia de Dios Nuestro Señor, todo el que se temió a el principio. Sin embargo, es él muy bastante para que se celebren aún todas las funciones parroquiales en la Iglesia de las religiosas, y durará esto, hasta que se repare la de la Parroquia.

Lo sobredicho es cuanto nos ocurre decir en respuesta del orden de S. M., y con esta ocasión nos ofrecemos a los de V. S. y pedimos a Dios guarde a V. S. muchos años.

Villacarrillo, a 22 de noviembre de 1755.

Besan la mano a V. S. sus mayores servidores,

Pedro Alvarez de la Barreda, Ju. de Campos(?)

Don Joseph Delgado y Frías [= Corregidor de Baza, quien lo remitió el 25-XI-1755].

(2.909)

[922] VILLACASTÍN (Segovia)

Villa Castín.

La Justicia de Villa Castín [= *Villacastín*] queda enterada de lo que contiene la carta antecedente:

Y en ella, ni su término, no se halló perjuicio, ni antes del terremoto se advirtió cosa alguna, mas que en algunos parajes como un nublado leve.

Y, como Alcalde, lo firmo en Villa Castín [= *Villacastín*], a 17 de noviembre de 1755,

Pedro Martínez Martes

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

[923] VILLA DEL CAMPO (Cáceres)

En la villa de el Campo [= *Villa del Campo*], a veinte y tres días de el mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años, Sus Mercedes: los Señores Gerónimo Phelipe y Francisco Xil, Alcaldes ordinarios de esta villa por S. M.; Alonso Phelipe de Menso, Esteban Xil y Alonso Phelipe de Sn.º, Regidores; y Don Francisco Corchero, Procurador síndico general de el común de vecinos, juntos y congregados en su Ayuntamiento, tenido presente el Orden de el Ilustrísimo Señor Gobernador del Supremo Consejo de Castilla, dirigida de una vereda por el Caballero Gobernador de la villa de Gata, con la que les fue requerida el día veinte y dos del presente, sobre y en razón de el terremoto temblor que sucedió el día primero de el presente,

Y Sus Mercedes, dichos Señores consistoriales, enterados de lo prevenido por dicho Señor Ilustrísimo, habiendo escudriñado bien por extenso de todas las personas de este pueblo, tanto de las existentes en él como de las del campo, labradores y sirvientes, tienen conocido:

* Que el día primero del presente mes, día de los Santos, a cosa de entre nueve a diez de el día, provino un temblor de el que las gentes que estaban en casa como en la Iglesia, en el campo y calles, asustados porque los que se hallaban en la Iglesia y calles se salían fuera, haciendo juicio que todo se arruinaba y en las mismas calles vieron que los edificios se movían a un lado y otro, y el suelo, de el temblor, se levantaba para arriba, las personas, y esto haber durado en este pueblo cosa de medio cuarto de hora, haciendo juicio por todos la fin.

* Y por lo que a esta villa hace no se ha conocido haber provenido desgracia alguna de edificios, personas ni ganados.

* Ni menos que, por persona alguna hubiese conocido señal ni indicio alguno de semejantes acaso antes de el suceso.

* Que es cuanto tienen que representar sin que haya cosa en contrario.

Y, para que así conste a dicho Señor Gobernador, de término con que el presente acuerdo y junta se remita como está prevenido así, Sus Mercedes lo determinaron, que firmarán los que supieren.

De que yo, el escribano de Ayuntamiento, doy fe.

Gerónimo Felipe, Francisco Corchero, Alonso Phelipe

Por mandato de Sus Mercedes,

Balthasar Therrón

[Remitido por el Alcalde mayor, Gobernador de Gata, el 3- XII-1755].

(3.173)

[924] VILLAFRANCA-MONTES DE OCA (Burgos)

Villafranca Montes de Oca, 26 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Habiéndome informado de personas de verdad y capaces, para satisfacer al contenido de la de V. I. de ocho del que rige, sobre el temblor de tierra que se experimentó el día primero de éste, puedo asegurar a V. I. con certeza:

Que en el mismo día primero, y a cosa de las diez de la mañana, se sintió en esta villa un movimiento tan disimulado que pocos lo advirtieron, atribuyendo los más, como nunca habían notado semejante terremoto, a debilidad de sus cabezas, hasta que por la tarde, con las noticias que se recibieron de otros pueblos de la jurisdicción, depusieron este juicio, haciéndolo de lo que realmente era.

El movimiento de la tierra, los que lo observaron con algún cuidado, fue a manera de un bamboneo [sic], y esto mismo se acredita en el que se vio en las campanas, que estaban pendientes.

Ninguno da tiempo fijo del que duró, y el que más se extiende a tres minutos escasos.

No se ha experimentado daño alguno ni en viviendas ni edificios, y en la particularidad de que una de las fuentes de Oca, que en toda estación, por lluviosa y húmeda que haya sido, ha dado la agua limpia, en el día del terremoto la arrojó turbia, lo que se advirtió después de este accidente.

Con este motivo renuevo a V. I. mis respetos, y deseando preceptos de su mayor satisfacción para tenerlos en ejercitar mi obediencia en su obsequio, ruego a Dios guarde a V.I. los muchos años que le suplico y necesito.

Villafranca de Montes de Oca [= *Villafranca-Montes de Oca*], 26 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: A los pies de V. I. con el mayor respeto, su más rendido y obligado vasallo,

Melchor Saenz de Tejada

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, y Gobernador del Consejo de Castilla.

(2.909)

[925] VILLAGARCÍA DEL LLANO (Cuenca)

Villa Garzía.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Como Alcalde ordinario de esta villa y enterado de la Real orden comunicada en carta de V. I. por el Corregidor de San Clemente para las noticias más exactas sobre el terremoto de tierra del día primero de este mes, habiéndome informado sobre ello de las personas más advertidas de esta villa, así eclesiásticas como seculares, debo hacer y hago presente, en obediencia de las Reales Ordenes y puesto a los pies de V. I.:

Que en este pueblo se sintió dicho terremoto de tierra la mañana de dicho día primero de este mes, como a la hora de las diez de ella, por tiempo en corta diferencia de tres minutos, observando el que se movía el suelo y paredes, causando a muchas personas algunas angustias, y turbaciones de cabeza.

Y que las aguas estancadas en una balsa que hay inmediata a esta villa, que sirve de lavadero de ropas, habían subido y salido a este tiempo más de cuatro varas, volviendo con brevedad a el mismo estanque, pero no ocasionado ruinas ni perjuicios en las fábricas ni resultado muertes ni heridas en personas, ni animales.

Y que antes de él no había previsto ni reparado ninguno señales que lo anunciassen.

Esto es lo que debo y puedo hacer presente en este caso a V. S. I., cuya vida ruego a Dios guarde dilatados años en su mayor grandeza.

Villa Garzía [= *Villagarcía del Llano*], y noviembre 30 de 1755,

Don Ju. Antonio Serrano Jiménez

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[No obstante el destinatario, fue enviado por el Corregidor de San Clemente, el 11-XII-1755].

(3.183-2.º)

[926] VILLAGONZALO (Badajoz)

Pedro Márquez, escribano de S. M., público, del Juzgado y Ayuntamiento de esta villa de Villa Gonzalo [= *Villagonzalo*], *certifico*, doy fe y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren:

Que lo declarado por Jul. Lucas Cortés y Francisco Estevan, vecinos de esta villa, personas la primera de mayores luces de razón y advertencia; y la segunda, Maestro de alarife, práctico en su facultad, a quienes yo, el escribano, doy fe conozco, nominados por el Señor Don Julián Suárez, Alcalde ordinario de esta villa por S. M. y noble estado, para el reconocimiento de lo que sucedió el día primero del mes próximo pasado y los estragos y ruinas sucedidos en dicho día, en cumplimiento de el despacho de el Señor Alcalde mayor de la ciudad de Mérida. A la letra es como sigue:

Declaraciones.- En la villa de Villa Gonzalo [= *Villagonzalo*], a cuatro días del mes de diciembre, año de mil setecientos y cincuenta y cinco, ante el Señor Don Julián Suárez, Alcalde ordinario en ella por S. M. y noble estado, comparecieron Jul. Lucas Cortés y Francisco Esteban, vecinos de ella y, citados, dijeron:

«Que en cumplimiento de lo que por Su Merced se les mandó tener visto y reconocido por público y notorio los dos edificios que en esta villa hicieron sentimiento sus paredes y cimientos, en el día de todos los Santos, que se celebra el primero del mes próximo pasado, motivado del terremoto que en dicho día hubo por la mañana».

«El primero, que es la Parroquia de esta villa, en su Capilla mayor desde el suelo a la cornisa abrió dos hiendas bastante grandes con necesidad de reparo, y otras más pequeñas en dicha capilla como que toda en dicho lance hubiera estado descuadrada».

«Y el segundo, que es las Casas de Ayuntamiento, Real pósito y Cárcel, que todo está bajo de un cuarto tiene ahí la Audien[cia] como el cuarto o panera de trigo del Real pósito de esta villa, se ha experimentado en dichos cuartos muy crecidos daños, pues la Audiencia dicen los declarantes no está suficiente para [que] los Capitulares celebren sus Cabildos en ellos, ser gran peligro por lo que sus paredes en dicho día hendieron en ambos lienzos de dicha Audiencia y en el hastial que cae a la calle, siendo algunas tan grandes que una naranja cabe entrar y salir por ellas. Y el Pósito o panera adonde está el trigo, por estar en dichas paredes y bajo de una obra tiene la misma contingencia de ruina y muy en breve pues, en sentir de los que declaran, no dará lugar a que se saque el trigo en la barbechera que se espera, pues después de dichas hiendas copiosas tienen dichas paredes y más de veinte de abajo arrecia no tan grandes».

«Y por lo respectivo a lo que sienten o saben de estos terremotos dijeron: Que en esta villa, a Dios gracias, en sus moradores no se experimentó daño alguno. Que el día ya referido, estándose celebrando la misa de tercia, se oyó un ruido y todos los oyentes discurrieron era ruido de coches, y que a poco de el ruido comenzó un temblor de tierra, que parecía que se desplomaban los edificios y las personas estaban en continuo movimiento. Que esto duró como ocho minutos, y que cesando no ha habido más, a saber de los declarantes, ni de qué puede haber procedido. Que de ser así, la verdad. lo juraron ante Su Merced, y por ante mí, sin cosa en contrario.

Y son de edad dicho Jul. Lucas, de cincuenta y ocho años, y el citado Estevan, de cuarenta, poco más o menos. Y lo firmaron con Su Merced. Doy fe.

Don Julián Suárez, Francisco Esteban, Jul. Lucas Cortés

Ante mí:

Pedro Márquez

* ASÍ consta y parece de dichas declaraciones a que presente firman Su Merced, dicho Señor Alcalde, y declarantes, a lo que en ellos se expresa y demás se hace mención y en fe de ello y de mandado de Su Merced lo signo y firmo en esta dicha villa en día, mes y año dichos.

En testimonio de verdad

=====
Pedro Márquez

[Remitido por el Gobernador de Mérida, el 19-XII-1755].

(3.173)

[927] VILLAHERMOSA (Ciudad Real)

Cumplase el despacho vereda del Señor Gobernador de este Partido y Orden de S. M. en él inserto. Y, en su cumplimiento, el Señor don Blas Navarro Núñez Cerezuelo, Alcalde ordinario en esta Villahermosa por S. M., dijo:

Que el día de todos Santos, a las diez de la mañana, a muy corta diferencia, observó Su Merced y todo el pueblo que se movió el rumor subterráneo que acontecía en toda esta comarca.

Y, al mismo tiempo, el temblor de la tierra que duró como un cuarto de hora.

Y habiendo concurrido a la misa mayor en la Parroquial de esta villa muchas personas, vieron caerse algunos yesos y chinias, y con la ignorancia de lo intempestivo de tal temblor de tierra, por si era desplomarse los edificios, salieron súbitamente a la calle, y se observó estando en la plaza, que desde los cimientos se mecía la torre y capitel desatentadamente, con que se conturbaron los ánimos de todos.

Y dicen se inquietaron a un tiempo los cuerpos con angustias y otros accidentes, que cada uno presumía ser sólo; y fue común.

En ermitas y casas particulares desamparando de sus habitaciones, hasta que sosegado, y visto lo que era el tal rumor y estimando se templaron.

Y no ha acontecido sí sólo una mujer que *del susto falleció* a los dos o tres días, y con dos criaturas que ya estaban para nacer. Aunque se hacen juicio que será motivo de algunos accidentes según la moción.

Y todos atribuyen a milagro de Nuestra Señora de la Carrasca, Imagen de toda devoción en esta villa, el que no haya sucedido mil desgracias.

Esto respondió. Y firmó Su Merced en dicha *Villahermosa*, y noviembre, veinte y dos de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Blas Navarro Núñez Cerezuelo

Ante mí:

Antonio Fernández de la Torre

(3.183-1.º)

[928] VILLALAR DE LOS COMUNEROS (Valladolid)

En la villa de Villalar [= *Villalar de los Comuneros*], a diez y seis días del mes de noviembre, y mil setecientos cincuenta y cinco, juntos los Señores Justicia, Regimiento y Procurador Síndico Real de ella, en cumplimiento de lo mandado por el Ilustrísimo Señor presidente de Castilla del Consejo de S. M. (que Dios guarde), sobre que se le informe de lo que sucedió en el día primero de dicho mes, de el temblor de tierra que hubo en dicho día, dijeron:

Que Don Francisco Santiesteban, cura párroco de la de San Juan de esta, dijo:

Que estando diciendo misa en dicha Iglesia en dicho día, vio se le angustiaba el estómago demasiado y la cabeza se le andaba toda como que se desgraciaba, por lo que le obligó [a] agarrarse a el altar, y recapacitando si alguna cosa, vio que el altar, retablo y paredes, hacia cualquiera parte que miraba temblaban y que a este tiempo miró hacia el suelo y hacia lo mismo y entonces toda la gente que estaba oyendo, miró que era de tres partes del pueblo las dos y más, comenzaron [a] alborotarse, diciendo «que se venía al suelo toda la Iglesia», de lo que temblaba, así torre como lo demás de ella, y cayendo mucho polvo de arriba, la gente, a gran prisa, la dejó desamparada, salvo alguna que se retiró a la sacristía, con grande susto de todos.

Y don Tomás y Yáñez, cura de la Parroquial de Santa María de ella, que estaba diciendo los responsos en dicha Iglesia de San Juan dice lo mismo que dicho Don Francisco.

Los Señores y la Justicia que se hallaron en la Iglesia dicen lo mismo, y que cuando la gente comenzó a salir diero restrallido [sic] las maderas sumamente fuerte, que pensaron ser sumergidos y todos los que se hallaron en ella dicen sintron el temblor, así en el suelo como en los demás edificios, pues los que estaban arrimados a la torre, afirman que la vieron temblar y que la gente que se halló en la otra Iglesia cuentan lo mismo, y los que se hallaron en las casas, viéndolas temblar todas.

Venían corriendo hacia la Iglesia contando lo mismo que había pasado en ella.

Y este temblor duró como medio cuarto de hora, y fue a las diez y cuarto del referido día de los Santos.

Todos los vecinos de ella cuentan lo mismo, y aunque fueron los sustos muy grandes no hubo desgracia ninguna en gente ni animales ni se arruinó el menor edificio, y todo se atribuyó al amparo de María Santísima del Rosario, que se venera en dicha Iglesia, a quien, en agradecimiento de gracias, aquella tarde se cantó en procesión por las calles su rosario.

Esto es lo que participan a V. S. I. en el asunto, y lo firmaron dichos Señores, de Justicia, que supieron, de que certifico y firmo,

*Don Manuel de Santiesteban,
Gaspar Servenado,
Melchor(?),
Don Alonso de Langas,
Antonio Hoche,
Manuel Melchor V.*

Como fiel de fechos,

Joseph Carretero

[Remitido por el Corregidor de Tordesillas, el 23-XI-1755].

(3.183-2.º)

[929] VILLALUENGA DEL ROSARIO (Cádiz)

Señor Corregidor de la Ciudad de Ronda:

Inteligenciado en el despacho de V. S., donde se insertaba la carta Orden de S. M. (que Dios guarde) para que se le informe sobre lo acaecido en el próximo pasado terremoto.

Cumpliendo con tan superior mandato, debo informar a V. S.:

Cómo en esta villa, y mediante la Divina Piedad, no se experimentó mayor ruina en resultas del citado terremoto, pues padecido en este país a las diez del día primero de noviembre del corriente año, después del toque de misa mayor, sólo padeció estrago el coro de la Iglesia parroquial en el discurso de ocho minutos, que duraron. Fue preciso apuntalarlo para evitar desgracias, por hallarse muy derrocado, y precisado a reedificarse por estar intratable.

Y, en los demás edificios de esta villa, ni su término, se experimentó la menor desgracia, como ni tampoco en alguno de sus vecinos, por quienes se dice de común voz no notaron señales algunas antes de el terremoto.

Que es cuanto en este asunto tengo que informar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Villaluenga del Rosario, y noviembre 25 de 1755.

Besa la mano da V. S. su mayor servidor, Ap. Moscoso, Alcalde ordinario, que hago mi señal por no saber firmar,

[Señal]

[Remitido por el Teniente de Corregidor de Ronda, el 1-XII- 1755].

(2.909)

[930] VILLAMANRIQUE (Ciudad Real)

En la villa de *Villamanrique*, en veinte y dos días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco. El Señor Martín García de Noba, Alcalde ordinario de ella, su término y jurisdicción, por S. M., en vista a la Real Orden, que inserta el despacho vereda que hace cabeza, Su Merced dijo que para su puntual obediencia, lo que tenía puede informar de vista y informe de diferentes sujetos de la primera estimación de este pueblo, eclesiásticos y seglares capitulares de él, es:

Que la mañana del día primero del que sigue siendo, como entre nueve y diez de ella, experimentó el espantoso terremoto del temblor de tierra, empezando con mucha tenuidad, creciendo de tal forma que las paredes, torres, arcos y tierra, tenían un crecido movimiento, causando terrible miedo a todos los vecinos de este pueblo, los que desampararon sus casas y, con especialidad, los que se hallaban en la Parroquial de esta villa, porque viendo el crecido movimiento que traía su torre, paredes y retablos creyeron algunas mujeres se levantaban los difuntos y otros que se caía dicha Parroquial, pero a Dios gracias, no se experimentó ruina ni perjuicio, muertes ni heridas en personas ni animal alguno, y sí un crecido quebranto en los edificios altos y, especialmente, en la torre de dicha parroquia, que hallándose cuarteada su fábrica se manifiesta vencer a la parte del Norte.

Y en la ermita del Señor San Miguel, que se halla en la calle Real de esta villa, se manifiesta el quebranto de haberse desplomado la bóveda que mira al Sur, manteniéndose como tres dedos separada de su muralla, y unos de los arcos cuarteados, por cuyos temerosos movimientos, contemplando milagro de Su Majestad el no haberse arruinado dichos edificios con total ruina de sus habitantes, se celebró con la solemnidad posible la misa mayor con una plática que doctrinalmente predicó el Señor cura, todo en hacimiento de gracias a Su Divina Majestad.

Y habiéndose juntado los Capitulares de esta villa, Señor cura y eclesiásticos y personas particulares, acordaron y votaron que, en lo sucesivo, dicho día primero del corriente se celebre, con igual solemnidad, misa mayor, asistiendo, confesando y comulgando dos personas de cada casa, acompañando el Santo Rosario que ha de salir por las calles la tarde de dichos días, y después se ha de cantar el *miserere* por los eclesiásticos de este pueblo.

Que es cuanto sobre dicho asunto puede informar, como también que no [ha] habido persona que advirtiese movimiento o señal que anunciase dicho terremoto.

Y lo firmó. De que certifico.

Martín García de Nova

Ante mí como fiel de fechos:

Francisco Garzía Busto

(3.183-1.º)

[931] VILLAMANTILLA (Madrid)

Villamantilla.

En la villa de *Villamantilla*, a diez y nueve de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, el Señor Juan Barroso, Regidor por el estado llano en ella, en virtud de la carta Orden que precede, dijo:

Que en el día primero de el corriente, como a cosa de las diez de la mañana, poco más o menos, se advirtió en esta citada villa el temblor de tierra o terremoto, que acaeció en ella, de cuyo accidente resultó haber estado muy próximo el caerse de lo alto de el altar mayor, donde se venera, el glorioso San Miguel, patrón de esta dicha villa.

Como también haberse experimentado en toda la gente de dicha villa un grande asombro, y miedo, de modo se juzgaban próximos a la muerte.

Y por lo que mira a haberse arruinado algunos edificios o acaecer algunas muertes no se ha echado de ver cosa alguna así en las personas como en otra forma, y sí se vio temblar la tierra, y algunas casas de los vecinos, con bastante ímpetu y movimiento y de todo lo relacionado no advirtió persona alguna antecedentemente cosa ninguna de este caso.

Que es cuanto puede en este caso Su Merced decir y declarar. Y lo firmo, por anunciencia de los Señores Alcaldes de esta citada villa, yo, el fiel de fechos en fe de ello.

Juan Barroso

Ante mí:

Agustín Mayoral

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[932] VILLAMAÑÁN (León)

Villamañán.

León.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

El Caballero Intendente de esta provincia y su ciudad de León me escribe, con fecha de 16 del presente, en la que me comunica la Orden de V. S. I. de 8 del mismo; y me manda que, arreglado a dicha Orden, informe a V. S. I. acerca de el terrible temblor de tierra que se experimentó en el primero de el citado presente mes, en esta villa y lugares de esta jurisdicción y sus cercanías.

En cuyo cumplimiento, paso a poner en noticia de V. S. I. que en dicho día, a cosa de las 10 de la mañana, pocos minutos más o menos, sin haber precedido la observancia de señal alguna que lo pudiese presagiar, hallándonos casi todo el pueblo en la Iglesia en la misa popular, al tiempo que se comenzó a cantar el *evangelio*, experimentamos todos dicho terrible temblor, moviéndose las lámparas y altares, con no poca violencia, y no obstante se prosiguió la celebración del Santo Sacrificio de la misa, sin pausa alguna.

Duró dicho temblor todo el tiempo que se tardó en cantar dicho evangelio, que sería como cinco minutos.

Y por lo que mira a los lugares de esta jurisdicción, y demás de esta cercanía, sucedió lo mismo, según estoy informado de sus Párrocos.

Y a las 10 de la noche, de el mismo día, en toda dicha jurisdicción, volvió a repetir dicho terremoto, precediendo a el mismo tiempo, un grande estrépito, como si fuese ruido de coche, pero esto último pasó muy en breve.

En cuanto a las aguas se experimentó en la villa de *Pobladura de Pelayo García*, del Señorío del Marqués de Villafranca, distante una legua de esta, según me ha informado don Joseph Amez, Párroco de ella, que una laguna que se halla en medio de dicha Villa se salió de madre más de seis pies por cual parte de sus orillas, subiendo para arriba el agua a borbollones al modo de cuando hierve una caldera, lo que duró todo el tiempo que el temblor de la mañana, a las 10, estando el agua siempre en su natural color, y luego se recogió a su centro.

En cuanto a señales para dicho terremoto nadie observó ninguna, que a mi noticia haya llegado.

No sucedió desgracia alguna en cosa viviente ni se ha arruinado ningún edificio en estos lugares, bendito Dios.

Que es lo que puedo noticiar a V. S. I. conforme a lo que he visto y me han informado.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años como importa.

Villamañán, y noviembre 27 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: besa los pies de V. S. I. su más humilde y rendido siervo,

Luis Antonio de Molina y Rueda

Señor Gobernador del Consejo.

(3.183-2.º)

[933] VILLAMARCIEL (Valladolid)

Don Joseph Hidalgo, clérigo presbítero, cura de la parroquial de Villa Marziel [= *Villamarciel*],

Certifico:

Como el día primero del mes de noviembre de este presente año, de mil setecientos y cincuenta y cinco, se ha experimentado en la Iglesia parroquial (al tiempo de la misa mayor y a la hora de las diez, poco más o menos) lo siguiente:

Y es que, habiéndome puesto a vestir, y solo puesto el hábito, empezó la persona que hace oficio de sacristán a decir:

«Señor Cura, esas cajones se mueven o es que me turba la vista» cuando inmediatamente siento en mí lo mismo y algo accidentado, me reclino sobre dichos cajones y las demás personas, cuando no todas, las más, que a la misa se hallaban, vieron unas, que las lámparas se movían extraordinariamente. Otras, que las sepulturas que cubrían, se levantaban y, al mismo tiempo, un pastor en el campo, me dijo, que estando echado, sentía que lo levantaba la tierra en el aire, y esto mismo se experimentó en algunas casas de esta villa; y no se ha visto ni padecido otra cosa, de más momento ni entidad, ni ruina notable. [Todo lo subrayado, así en el original. FRT]

Esto es lo que puedo decir, dando, para que conste, la presente, que firmo en Villa Marziel [= *Villamarciel*], a diez y ocho días, del mes de noviembre del ya precitado año de mil setecientos cincuenta y cinco,

Don Joseph Hidalgo

[Remitido por el Corregidor de Tordesillas, el 23-XI-1755].

(3.183-2.º)

[934] VILLAMAYOR DE CALATRAVA (Ciudad Real)

Ilustrísimo Señor:

Miguel de Benítez y Gregorio Gabriel Palomares, Alcaldes ordinarios de Su Majestad en la villa de Villamayor [= *Villamayor de Calatrava*], Campo de Calatrava, en nombre de ella; en observancia y cumplimiento de lo que hace referencia la carta Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador Presidente en el Real y Supremo Consejo de Castilla, expedida de Orden de Su Majestad (Dios le guarde), y comunicada a esta villa por el Señor Intendente general, Gobernador Político y Militar de Castilla, Almagro y demás de su Partido, sobre el efecto que causó el terremoto o temblor de tierra que ocasionó el día primero del corriente, haciendo referencia del caso, por vía de informe, es así:

El día de Todos los Santos, primero del mes que corre, cuya fiesta celebra la Santa Madre Iglesia, estando este pueblo y sus individuos, según uso, siendo como entre las diez y nueve de la mañana, se oyó en este pueblo, un terremoto, y ruido, a la manera a como andan por las calles coches o galeras.

Esto duró como tres o cuatro minutos sin advertirse por persona alguna qué fuese o de qué producía [= procedía].

Al mismo tiempo que vio en el suelo moverse, dando vaivenes a un lado y a otro, y levantándose hacia arriba lo que se vio y experimentó, que muchas carretas que había en las calles, las que levantaba hacia arriba, se abrían y movían de suerte que parecían que daban los tejados en el suelo, lo que uno y otro duraría como un cuarto de hora poco menos.

En cuyo lance, la torre de la Iglesia parroquial se andaba como devanaderas. Su capitel, como que se quería venir al suelo y quedó ladeado; y dicha torre muy quebrantada, y en particular de ventanas arriba está amenazando ruina.

Tres ermitas que tiene esta villa, de la Señora Santa Ana, San Miguel y San Benito, del efecto de dicho terremoto, quedaron muy maltratados sus edificios y lo mismo se ha experimentado en todas las casas de que se compone la población de la villa, siendo en particular el mayor quebranto en diferentes casas por haberse arruinado la mayor parte de ellas, de cuyo efecto no pereció ni se siguió muerte alguna de sus individuos ni menos heridas algunas, ni tampoco se experimentó desgracia alguna en los animales, y antes de ocurrir dicho temblor o terremoto no se vio ni menos notó señales ni anuncio de ello.

Sí que todos los individuos de esta villa, visto semejante suceso, lo que ocasionó todos a voces decían era llegada la última hora, diciendo, pidiendo y clamando misericordia a Dios nuestro Señor.

Es cuanto podemos informar sobre lo que ocurrió y resultó de dicho temblor y terremoto.

Villamayor de Calatrava, y noviembre veinte y seis de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Postrados a los reales pies de V. S. I.

Miguel Benítez, Gregorio Gabriel Palomares

[Sin destinatario. Remitido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

(3.183-2.º)

[935] VILLAMAYOR DE SANTIAGO (Cuenca)

En observancia y exacto cumplimiento de la superior Orden que V. S. nos comunica del Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, *decimos*:

Que la mañana del día 1.º del corriente, a hora de entre nueve y diez, se sintió en toda esta villa, y su término, el terremoto o temblor de tierra que menciona, el que duró por espacio de medio cuarto de hora, acompañado de un trueno subterráneo profundo de la misma duración, en el que se estremeció la tierra, casas y edificios, con tres o cuatro vaivenes, y en la Iglesia parroquial hizo una quiebra y desplomó una de sus columnas, y otra una de sus paredes maestras, y sentimiento de bóveda, de suerte que está expuesta a una gran ruina.

Las cosas que había pendientes o colgadas en dichos edificios, estuvieron balanceando mucho tiempo a un lado y otro hasta que cobraron su equilibrio.

Y a diferentes personas se les conmovió el cuerpo y perturbó la cabeza, pero (bendito Dios) no pereció alguna.

Y no tenemos noticia se hubiese antes predicho o previsto; sí sólo el que en la ocasión hubo una gran consternación y temor en todos los habitantes de este pueblo.

Que es lo que tenemos que informar en el asunto y rogar a Dios guarde a V. S. muchos años.

Villamayor [= *Villamayor de Santiago*], y noviembre a 22 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

Don Baltasar Francisco Ladrón de Guevara, Agustín Joseph(?) de Araque

(3.183-1º)

[936] VILLÁN DE TORDESILLAS (Valladolid)

En el lugar de Villán [= *Villán de Tordesillas*], a diez y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Los Señores Joachin del Caño y Agustín de el Caño, Alcaldes de este dicho lugar, en cumplimiento de el despacho que se les hizo notorio, expedido por el Señor Corregidor de la villa de Tordesillas, que habla de no[t]icias de temblor de tierra, por ante mí, el fiel de fechos,

Se hizo notorio en el pueblo y no consta haber habido novedad alguna de daño en dicho pueblo.

Sí sólo el día de los Santos, como a cosa de las diez de la mañana, estando en la casa de Don Benito Emelgo, cura párroco de este dicho lugar, estando firmando cuentas de la Cruz, dicho Don Benito y Don Antonio, yo, el fiel de fechos, y Diputados de dicha Cofradía, empezó el bufete y un banco en donde estaba escribiendo a temblar, que la gente la [sic] metió en cuidado, y duró como cosa de dos credos, y algunas personas dijeron que conocieron algunas novedades, como desvaríos de cabeza.

Y no se ha experimentado otra cosa.

Y para que de lo referido conste de mandato de dicho Señor Corregidor, doy el presente, que firmo en este dicho lugar, en diez y nueve días de dicho mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

Como fiel de fechos:

Alonso Gonzalez

[Remitido por el Corregidor de Tordesillas, el 23-XI-1755].

(3.183-2.º)

[937] VILLANUEVA DE CÓRDOBA (Córdoba)

Villanueva de Córdoba.

Señor teniente Corregidor:

En inteligencia de los antecedentes de V. M., de 16 de noviembre, y Real carta Orden que incluye del Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, Obispo de Cartagena, debemos informar:

Que el día primero de este presente mes, siendo hora de las diez de la mañana, minuto más o menos, y estándose celebrando la misa mayor en la Iglesia de San Sebastián, se oyó un grande rumor, como de rodar coches, y se reconoció temblar toda la dicha Iglesia, por lo que, atemorizadas todas las personas que la ocupaban, se salieron de ella y, en la calle, se experimentó el mismo temblor, entendido comúnmente por todos los vecinos y personas de dicha villa, cuyo temblor, y grande rumor, duró seis o siete minutos, siendo generalmente en todos los edificios, de esta villa y suelo, y fuera de ella en sus cercanías y más dilatado, en que hubo personas de campo y trajinantes, que lo advirtieron al mismo tiempo, y apenas se suspendió, cuando se advirtió y entendimos segundo temblor, con igual rumor, que duró como dos minutos, y habiéndose reconocido la torre de la Iglesia parroquial, del Señor San Miguel, de esta villa, que se está reedificando, y principiada su Capilla mayor, se ha advertido tener algún quebranto mayor, y lo mismo en la capilla del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, y que dicha torre tiene mayor quebrantamiento, y distintas aberturas.

El Real pósito de esta villa y su Real cárcel, que todo está unido, de obra muy fuerte y de bóveda, se ha reconocido también tener dos aberturas de consideración, y de que se puede seguir mucho daño, a no repararlas con la brevedad posible, y no se puede hacer formal inspección de esta obra, por estar quasi lleno de trigo dicho pósito.

Las casas del Ayuntamiento de esta villa, que son muy altas, y todas de piedra labrada, se han reconocido, con muchas aberturas, desde lo alto hasta el suelo de modo que, enteramente, están quebrantadas y con grandísimo riesgo de su entera ruina.

Y reconocidas diferentes casas de vecindad se hallan con algunos quebrantamientos, todo ocasionado de dichos temblores.

El día tres o cuatro del corriente mes, como a horas de las 10 de la noche, se experimentó otro temblor de tierra, o rumor como los antecedentes, aunque no tan recios, y como a las once de dicha noche se experimentó el mismo rumor, y después, en distintos días y horas, se han oído los mismos, aunque más tenues rumores.

El día diez y seis de este presente mes, siendo como hora de las ocho y tres cuartos de la mañana, se oyó el mismo rumor y experimentó temblor de tierra y edificios, leve, que duró como tres minutos, y se salieron de dicha Iglesia de San Sebastián todas las personas que est[aban] en ella, y a ese siguió brevemente otro semejante, aunque duró menos tiempo.

El día siguiente, diez y siete, siendo como hora de las dos de la mañana, a corta diferencia, se experimentó otro temblor y rumor, que formalmente no se pudo comprehender el tiempo que duró por ser dicha hora.

De dichos temblores no se ha seguido en esta villa ni sus cercanías muerte ni desgracia de persona ni irracionales.

La noche y día antecedente a el primer temblor corrió aire muy recio, que se suspendió de pronto y continuó, poco antes de dicho temblor, y de persona inteligente tenemos noticia de haber advertido ésta el día antecedente a dicho primer temblor y en el intermedio hasta el último, unas nubes blancas, formadas al modo de vellones de lana, y otra es que junto a dichos aires recios, y suspensión de ellos, indican dichos terremotos.

Todo lo referido es lo que ha sucedido y se ha experimentado en esta villa. Y lo que debemos y podemos informar.

Villa Nueva de Córdoba [= *Villanueva de Córdoba*], diez y ocho de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años,

Diego Sagra del Rey, Bernardo Moreno y Luque, Bartolomé de Luna

Por la villa:

Joseph Antonio de Contreras

[Remitido por el Corregidor de Torremilano, el 26-XI-1755].

(3.183-1.º)

[938] VILLANUEVA DE LA CAÑADA (Madrid)

Villanueva de la Cañada.

Esta villa y, en su nombre, los Señores don Joseph Hernández y Joseph Figueroa, Alcaldes ordinarios por S. M. en ella, en vista de el contexto de las misivas de este Señor Procurador general y del sexmo, dijeron:

Que en el día de todos los Santos, primero de este mes, como a las diez y media de la mañana, con corta diferencia, se experimentó en la Iglesia de esta villa, y en algunas casas de alguna altura, por su edificio, que éstas se movían y temblaron, de modo que se pudo echar de ver había sido temblor de tierra y, por haber durado muy poco, no se ha reconocido hasta ahora ruina en parte alguna, y han oído a nadie que antes ni después de esta novedad hubiesen experimentado movimiento ni otro asunto que lo pronosticase.

Que es cuanto pueden informar, hoy diez y siete de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Y lo firmaron Sus Mercedes.

Y yo, el escribano, por su mandato,

Joseph Hernández, Joseph Figueroa

Como escribano del Ayuntamiento:

Manuel Brunete

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1755].

(2.909)

[939] VILLANUEVA DE LA FUENTE (Ciudad Real)

Muy Señor mío:

Recibimos la de V. M., con inserción del Real Decreto que, por mano del Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, a fin de que se comunique circular para que las Justicias den puntual noticia de los efectos que en sus respectivas jurisdicciones causó el temblor de tierra que se experimentó en primero del próximo pasado.

Y, cumpliendo con su tenor, hemos solicitado inquirir con la mayor exactitud de personas de la mayor experiencia que en la cortedad de este pueblo se hallan.

Lo que sobre el consabido asunto han prudenciado, tocado y experimentado con cuyos fundamentos debemos informar.

Que el temblor principió a las nueve y media y su duración sería como la mitad de medio cuarto de hora, poco más, antes oyéndose un ruido como de tambores, y acaecido a el tiempo en que se estaba celebrando la misa mayor, causando el rumor tal confusión que los diáconos y Preste, sin prevención del motivo, y haciendo crujir el retablo y techumbre, y viendo algún lento movimiento de los edificios, desampararon el altar, inteligenciados en que la fábrica se demolía y fueron a buscar refugio, lo que fue incitativo para que el auditorio, que ya había empezado a temer y buscar más seguro asilo, se amontonase a las puertas, dejando la Iglesia desamparada.

Y, a breve distancia, se restituyeron viendo pasado el peligro, y conocido haber sido temblor de tierra. Y se prosiguió la misa que estaba en los principios.

Sin que se haiga advertido quebranto en edificios ni desgracia en persona y sí en dos animales, uno borrical y otro lanar, que, dando vueltas durante el temblor, quedaron muertos.

Y en un venero copioso que sale inmediato a esta villa salió el agua muy turbia, y duró como tres horas más.

Que es cuanto podemos informar en obediencia de lo que se nos manda con la integridad que es correspondiente. Dios guarde a V. M. muchos años.

Villanueva la fuente [= *Villanueva de la Fuente*], y noviembre 29, de 1755.

Besa la mano de V. M. sus más afectos servidores,

Don Juan Antonio de la Dueña Ysova, Matheo Francisco Ximénez

Señor Don Juan Palanco [= Corregidor de Alcaraz, quien lo remitió el 14-XII-1755].

(3.173)

[940] VILLANUEVA DE LA JARA (Cuenca)

Villanueva de la Jara, 12 de noviembre de 1755.

El teniente de Corregidor.

Avisa el recibo de la Orden de S. M., comunicada por V. I., y lo ocurrido en el temblor de tierra que se experimentó en el día 1.º del corriente.

En consecuencia de lo que V. S. I. me manda en carta del 8 del corriente, me he informado de las personas más juiciosas, eclesiásticas y seculares, de esta villa, que se hallaron en ella en el día 1 de este mes, a la hora de entre diez y cuarto de la mañana, en que comenzó el terremoto, y uniformemente convienen:

* En que su aumento, estado y declaración duró por espacio de ocho a diez minutos; habiéndose el más recio de los que hoy viven han visto en este país ni tienen noticia el que haya habido semejante en los tiempos pasados, y sin embargo de los violentos movimientos undulativos [sic] que ocasionó en los edificios, no se ha padecido quebranto alguno en ellos ni muerte, ni herida, en persona, ni otra especie de animal, y sólo se ha experimentado generalmente desde el punto que dio principio grande indisposición en los cuerpos, y turbación en las cabezas, de suerte que todos se persuadieron a que les acometía un grande accidente sin prevenir la causa de esta novedad, ni ofrecérselas lo que fue; y duró a casi todos hasta el día siguiente.

* Con grande extrañeza las lámparas de las Iglesias se columpiaron por mucho tiempo, y las puntas y cruces de las torres con violencia balanceaban a uno y otro lado, perdiendo tanto la línea perpendicular que extrañaban los que lo veían cómo podía ser sin arruinarse.

* Las aguas de los pozos subieron hasta cerca de las bocas llamando la atención de diferentes personas el rumor que ocasionaban pero no llegaron a derramar como ha sucedido en otros Pueblos de esta circunferencia.

* Las personas que estaban en los campos vieron como un trueno profundo sordo, pero estruendoso; y otros, dos, con espacio de un minuto entre ambos, y reconociendo por todas partes, y no viendo nubes, lo atribuyeron a descarga de artillería en los puertos más cercanos, y los que estaban en poblado dicen muchos que se les figuraba ruido como de carruajes que estremecían la tierra.

* Algunos notaron pocos minutos antes de dar principio el temblor que la luz del sol se había empañado con una especie de niebla muy rara, pero no pararon la consideración ni conjeturaron el suceso por entonces, aunque después se ha discurrido que serían efluvios sulfúreos procedidos del fuego subterráneo, cuya consideración da que temer de que fuesen estos ocasión a las indisposiciones que se experimentaron, y pueda producir detrimento en la salud.

Que es lo que se ha observado por los vecinos de este pueblo, y lo que puedo informar con realidad a V. S. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Villanueva de la Jara, y noviembre 12 de 1755,

Ilustrísimo Señor.

A los pies de V. S. I. su más rendido súbdito,

Francisco Muñoz y Espinosa

(3.183-2.º)

[941] VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (Jaén)

Muy Señor mío:

En cumplimiento del Orden que V. S. me incluyó del Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, su fecha en 8 del corriente, he tomado el informe de los sujetos más hábiles de este pueblo y todos convienen:

Que en el día primero de el que sigue, antes del terremoto, sólo percibieron, como a hora de las diez de la mañana, un ruido que les pareció ser el de un coche bien armado que duraría seis minutos, al que se siguió el movimiento del suelo, hacia arriba, las paredes, con el mismo movimiento ladeándose a un lado y a otro más o menos, según tenían los trabazones de maderas.

Y que estos movimientos durarían cuatro minutos.

No se advirtió movimiento alguno en ríos, ni fuentes. Sólo sí, en un pozo, mientras duró el temblor, subió el agua, de forma que llegó a la superficie y corrió, teniendo cuatro varas, desde ella hasta el agua, siendo esta hondura la regular que tiene.

Por la Misericordia de Dios, se libertó este pueblo de los estragos que semejante terremoto puede causar. Pues no se ha experimentado muertos ni heridos ni aún el menor desplomo en los edificios.

Con este motivo me ofrezco a la disposición de V. S. para cuanto se sirva mandarme y interin pido a Dios le guarde muchos años.

Villanueva del Arp.º [= *Villanueva del Arzobispo*], noviembre 25, de 1755.

Don Pedro Antonio Baltanas y Solís

Señor Don Joseph Delgado y Frías [= Corregidor de Baeza y Ubeda, quien lo remitió el 2-XII-1755].

(3.173)

[942] VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En vista de la de V. I., de 8 del que sigue, en que se sirve participarme la Real voluntad de S. M. (que Dios guarde), mandándome lo que conduce a poner en su Superior noticia los sucesos causados por el temblor de tierra experimentado en el día 1.º de él en esta villa, y las que se den en los pueblos de alguna consideración en la jurisdicción de mi Partido y de Rentas, para lo que les comunique la citada Orden a la letra, y que satisfagan a ella individualmente dirigida en derecho a V. S. I. dichas noticias para darlas a S. M., como le está mandado, procurando no dilatarlas, por lo respectivo a esta capital, ejecutándolo sucesivamente de las que fuesen adquiriendo de dichos pueblos sin detenerlas, según las fuere recibiendo, debo exponer a V. S. I.:

Que en dicho día 1.º del corriente, entre nueve y diez de la mañana, se experimentó en esta villa una especie de terremoto, con un muy extraño ruido, que estándose celebrando los Divinos Oficios, en que me hallaba, con mucho concurso, a todos causó crecido pavor y alboroto contristable, pidiendo a Dios misericordia, viéndose el temblor de los templos y casas, y creyéndose su general ruina, y que llegase el fin de los vivientes, obligó a todos salir de los templos, y así también a los sacerdotes que estaban diciendo misa.

En esta confusión duró como medio cuarto de hora el motivo, y aún en el mismo día se reconoció alguna leve reiteración segunda y tercera vez, con la diferencia como de dos horas, pero la Alta Misericordia dispuso que en esta villa no resultase desgracia alguna, acabándose de cubrir los tejados de esta Iglesia parroquial que se han reedificado sus bóvedas, y otras cosas de ellas, les causó bastante quiebra.

Las barandillas de su torre, siendo de piedra graniza muy firme, en la mayor parte cayeron a tierra por los vaivenes violentos que se vio su elevación, reconociéndose haberse cascado o desmentido, de forma que puede recelarse de su seguridad. Siendo igual recelo el que ha quedado de la de muchas casas particulares, incluso las que habito, llamadas de la Gobernación, pertenecientes a S. M. (Dios le guarde), como Maestre de mi Orden de Alcántara, sobre que tengo representación por mano del Señor Ministro de Hacienda, y también noticiarlo al Consejo de las Ordenes, por ser este territorio suyo.

Generalmente se observó los violentos vaivenes de los edificios y paredes, con el correspondiente temblor de los suelos, haciendo aberturas en losas, mármoles y piedras, en algunos pozos y laguna que rebosaron las aguas.

Las del río Guadiana, que dista media legua de esta villa, desde el mismo caso, corrieron muy turbias, y así han permanecido con corta diferencia, algunos días.

Siendo cuanto puedo exponer por lo respectivo a esta villa y que, aunque tengo otras algunas noticias de pueblos de mi Partido y la circunferencia, conforman en el suceso sin diferencia, pero, inmediatamente comunicaré a la letra la misma Orden de V. S. I. para que me informan por su tenor sobre que les haré los respectivos encargos.

Quedando yo en el cuidado de remitir los que me hicieren a V. S. I. sin detenerlo todo conforme me manda.

Dios guarde a V. S. I. los muchos años que le suplico y necesito.

Villan.^a la ser.^a [= *Villanueva de la Serena*], y noviembre 21, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Don Juan Domingo de Azedo

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(3.173)

[943] VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

Villan.^a de la Serena, 12 diciembre 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

A consecuencia de la Orden del mes próximo pasado, que V. S. I. se sirvió comunicarme por querer el Rey saber con puntualidad los daños y efectos causados en los pueblos de sus dominios por el terremoto experimentado en primero del mismo mes, aunque según ella prontamente informé a V. I. por lo respectivo a esta villa y noticias que tenía, y también comuniqué la citada de V. I. por mi despacho de vereda a los pueblos del Partido de mi cargo, y de Rentas, y en el inmediato correo espero participar a V. I. respectivamente las noticias que me dieren, hallo muy preciso a mi obligación *decir* a V. I., sin pérdida de tiempo:

Que en la madrugada de ayer, 11 del corriente [= 11-XII- 1755], como a horas de las cuatro, se experimentó otro terremoto con ruido extraño, no tan grande ni de tanta duración como el de dicho día primero del mes pasado, con temblor bastante violento de los suelos, y edificios, de manera que precisó a los religiosos del convento del Señor San Francisco, extramuros de esta villa y de el de Medellín, que se hallaban celebrando el Santo Sacrificio de la misa, y a los demás que estaban en sus clausuras a salir huyendo a las huertas y campos respectivos, y también causó mucho alboroto y pavor en las demás gentes, que cogió despiertas.

Y habiendo cesado como a medio cuarto de hora, volvió a repetirse con menos violencia y duración, que el primero sería como de dos minutos, y el segundo, uno.

Y tengo noticia que así mismo se experimentaron en los lugares próximos, por lo que se cree fuesen generales en esta Provincia, pero hasta ahora no he sabido, ni oído, hubiesen causado desgracia ni ruina alguna, gracias a Dios, pero si tuviese alguna noticia de ello, por la que asimismo me den los pueblos al mismo tiempo, lo participaré a V. I.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Villanueva la serena [= *Villanueva de la Serena*], y diciembre 12 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Don Juan Domingo de Azedo

Ilustrísimo Señor Obispo, Gobernador del Consejo.

(3.173)

[944] VILLANUEVA DEL FRESNO (Badajoz)

Villanueva del fresno, 26 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Cumpliendo con lo que V. S. I. me manda, en carta Orden de 8 del corriente, debo hacer presente:

Que el día primero de él, y siendo como entre las nueve y diez de la mañana, se sintió estremecerse la tierra, al principio lentamente, y a poca distancia, con grande aumento, oyéndose en lo interior de ella un horroroso, grande, terrible ruido, el

que se reconoció traer su curso como hacia la parte del Oriente, y a tan y violento impulso, los edificios, con el mismo, se movían, y hallándome yo en la Iglesia, que es de alguna elevación, y viendo que los yesos de su lucimiento, media naranja, se hendía, y que todo amenazaba una evidente ruina, hice salir cuantas personas en él estaban para la misa mayor.

Este tremor duró por espacio, en su principio, mediación y fin, poco menos de un cuarto de hora.

La ermita de San Antonio de Padua, sita en la mediación de esta población fue la que más padeció el estrago, pues la bóveda se abrió por la mitad, los muros se separaron, y no es menor prodigio el que hallándose tan lastimada se sostenga, habiendo visto, según se me ha asegurado por personas fidedignas, toda abierta y se volvió a unir, y quedarse en el estado que permanece.

La torre del reloj, que se halla en la Plaza, sobre la dicha ermita y copia de casas, la vieron las muchas gentes que en ella se hallaban ya en el suelo, y que volvió a quedar en su estado.

Y se ha notado que los arroyos, que antes estaban desecados, desde este día no le falta el curso de agua, que uno de ellos es el que se denomina Alcarrache.

Esto es lo que, con certeza, puedo informar a V. S. I. Como, el que habiendo yo pasado a adorar a la Santísima Imagen de Nuestra Señora de la Luz, situada en la inmediación de este pueblo, se halla en las entrañas de una fuerte roca, me aseguró el padre Guardián y otros religiosos que pasaron el temblor en la mencionada capilla, que sin embargo del grave movimiento de la roca, en cuyas ruinas imaginaron quedar sepultados, vieron y con admiración observaron que la Santa Imagen permaneció fija y sin movimiento especial.

Como las gentes de este pueblo en la estación presente y por su gran feria, su habitación de día y noche, es en el campo, me han asegurado que la mañana de dicho día au[n] siendo de noche, observaron que la Luna estando clara, de repente se oscureció, y que a el Norte, después vieron un rasgo o fenómeno encendido, que poco a poco fue declinando a figura de cadena con eslabones. De esta especialidad, si así es, no puedo aseverar más de lo que se dice, por gentes rústicas: después de pasado el temblor se reconoció el Sol con decadencia en su lucir, y sus reflejos como de color amarillo, sin que en el asunto pueda informar a V. S. I. otra alguna cosa.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años de mi deseo.

Villanueva del Fresno [= Villanueva del Fresno], y noviembre 26, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa los pies de V. S. I. su más rendido servidor,

Don Miguel Muñoz de la Torre

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.173)

[945] VILLANUEVA DE LOS INFANTES (Ciudad Real)

Villanueva de los Infantes, 17 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Responde a la Orden que se le comunicó en asunto al temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

En consecuencia de la carta Orden que recibí de V. S. I. con fecha 8 del corriente, en que a resolución de S. M. (que Dios guarde) me previene V. S. I. le dé puntual noticia de si en esta villa, y en las de consideración que comprende su Partido y tesorería, se sintió el temblor de tierra que se experimentó en esa corte la mañana del día primero del corriente, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron y qué ruinas y perjuicios ha ocasionado en las fábricas, y si han resultado algunas muertes o heridas en personas y animales, para participarlo a la Real persona, con cuya vista, y cumpliendo con tan superior precepto, digo a V. S. I.:

Que en el mismo día citado, a hora de las nueve de la mañana, por tiempo de ocho minutos, se padeció en esta villa el expresado temblor de tierra que causó generalmente a sus vecinos el mayor temor, pero mediante la Divina Providencia, no se experimentó daño alguno en edificio ni en cosa viviente ni aún del más mínimo animal, atribuyendo el milagro el haber salido de aquel conflicto, por lo que dispuse, con la villa, una función solemne de Iglesia, que se celebró en el convento de religiosos de nuestro seráfico Padre San Francisco, con sermón, misa, y procesión de Su Majestad sacramentado, con el *Te Deum Laudamus* en hacimiento de gracia.

Tampoco se admitió anterior señal en nada para dicho temblor que esto que debo informar a V. S. I. con la mayor ingenuidad.

Por lo que hace a las villas del Partido y Tesorería, he despachado las ordenes convenientes para que hagan los correspondientes *informes*, que conforme los vaya recibiendo los iré remitiendo a manos de V. S. I.

Dios guarde a V. S. I. los muchos años que deseo.

Villanueva de los Infantes, y noviembre 17 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento servidor,

Fernando Estevan Delgado

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

[Nota: Los numerosos envíos de informes de pueblos que efectuó *Villanueva de los Infantes* los hizo sin oficio de remisión. FRT).

(3.183-2.º)

[946] VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA (Murcia)

Noticia que da esta villa de Villanueva [= Villanueva del Río Segura] de los efectos que ha causado el terremoto en ella, y demás que se pide, de Orden de el Señor Presidente, que es como sigue:

El Señor Pedro López Romero, Alcalde ordinario de esta villa de Villanueva [= *Villanueva del Río Segura*], por S. M., en cumplimiento de lo que se previene por carta de el Señor Presidente, mandó llamar [a] algunos de los sujetos de mejor juicio de esta dicha villa, para que dijese[n] lo que habían experimentado y visto de el temblor de tierra que hubo en esta villa el día primero de noviembre de este presente año, los cuales, unánimes y conformes, dijeron:

- * Que en el referido día, siendo como las diez de la mañana, con poca diferencia, habiendo sentido algún movimiento en el tardo elemento salieron a las puertas de sus casas, desde donde vieron aceleradamente moverse las casas y la tierra; lo que duró por espacio de veinte minutos, con poca diferencia.
 - * Y que de lo cual no han visto ni han oído decir que en esta jurisdicción haiga habido mutación de fuentes, río, edificios, ni en otra cosa, ni menos peligrar persona ni animal ni en cosa considerable.
 - * Y que ninguno de ellos hizo ni conjeturó señales de dicho terremoto.
 - * Y que a el siguiente día, como la una de la madrugada, se sintió otro temblor de tierra de crecida consideración.
 - * Y que no saben otra cosa, ni han oído decir de esta villa, por lo cual Su Merced cesó la indicación.
- Villanueva [= *Villanueva del Río Segura*], y noviembre 23 de 1755,

Pedro López Romero

[Remitido por el Alcalde mayor y Gobernador de Cieza, el 7- XII-1755].

(3.173)

[947] VILLANUEVA DE SAN CARLOS (Ciudad Real)

Muy Señor mío:

En cumplimiento del Orden que por V. S. se comunica para que las Justicias cada una de su jurisdicción dé razón individual de los efectos que causó en cada pueblo el terremoto o temblor de tierra que en la Corte se experimentó en el día primero del que rige, digo a V. S. (como Alcalde que soy único de esta villa):

Que también se experimentó en este pueblo dicho temblor en el referido día primero de este mes, a las diez de la mañana, habiendo durado, al parecer, un cuarto de hora, moviéndose todo el suelo y, consiguiente, las casas y edificios fuertes parecía se caían.

Y en algunos pozos se advirtió subir el agua, y se advierte hoy mucho quebranto en algunas casas, habiéndose empezado a caer algunos pedazos de tapias y lienzos de casas, y a donde más se advierte el quebranto es en las Casas Consistoriales, que estando antes de dicho temblor algo quebrantadas, hoy se han desplomado las tapias de las maderas cerca de una tercia, de forma que no se habitan más que en lo preciso y con mucho peligro, y sin arbitrio arremedo [sic].

No habiéndose experimentado acaso alguno de muerte, ni herida en ninguna persona, sí que nos tememos suceda en adelante por lo mucho que se ha quebrantado todo el pueblo, no habiendo remedio por la mucha decadencia de caudales, y es la renta última miseria y desdicha, que es los que patentemente se está advirtiendo por todas clases exentas.

No habiéndose advertido antes de dicho temblor más que con intermisión en la noche antes anduvo un auroro [sic] grande.

Y en el tiempo que duró el temblor advirtieron todos se suspendió dicho aire y se adentró un ruido muy grande, sin saber por dónde venía.

Que es los que puedo informar a V. S.

Nuestro Señor guarde a V. S. los años de mi deseo.

Villanueva [= *Villanueva de San Carlos*], y noviembre 21 de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Don Miguel Villarejo Ramírez

Señor Don Fernando Esteban Delgado Alarcón [= Corregidor de Villanueva de los Infantes].

(3.183-1.º)

[948] VILLAPALACIOS (Albacete)

Muy Señor mío:

Recibimos la carta Orden que V. S. nos remitió a esta villa, la que por ella se hicieron las diligencias como se previene con las personas eclesiásticas y seculares de las que podían dar razón individual sobre el temblor de tierra que hubo en esta villa el primero del corriente, que fue como a las diez de la mañana poco más o menos, a el tiempo de que la gente iba entrando en misa mayor.

Y de las personas que no habían entrado en la Iglesia vieron la torre dar vanbadas [sic] a una parte y otra, tanto que los vecinos que tienen sus casas cerca de dicha torre desampararon dichas sus casas temiendo la ruina que podía causar por el quebranto de la torre.

Y, al mismo tiempo, la gente que había dentro de la Iglesia salieron viendo afuera por el motivo de que los arcos que mantienen la bóveda se cayeron en tierra la mayor parte de ellos, y al mismo tiempo se quebrantaron las juntas de las cuatro murallas que forman la Capilla mayor y por lo que hace a lo demás de la nave de la Iglesia quedó bastantemente quebrantada, tanto que si hubiera otro acomodo para celebrar la misa se cerrara dicha Iglesia.

Por lo que hace a lo demás del pueblo sólo una casa se hundió la mayor parte de ella, y muchas quedaron muy quebrantadas por el grande estrépito que en ellas hubo.

Por lo que hace a las gentes no hubo quebranto alguno. Ni tampoco en animales, fuentes ni ríos.

Esta es la razón individual y fija que dan todas las personas de razón que lo vieron y por lo que hace a las señales que no previnieron cosa alguna por la tarde del día antes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

V.ª Palacios [= *Villapalacios*], y noviembre 30 de 1755.

Besan las manos de V. S. sus mayores servidores.

Justicia y Regimiento de la villa de V.ª Palaz.os [= *Villapalacios*],

Isidro Medina, Juan Garzía Pretel

Señor Don Juan Palanco.= [= Corregidor de Alcaraz, quien lo remitió el 7-XII-1755].

(3.173)

[949] VILLARCAYO (Burgos)

Billarcayo, 25 noviembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de la Orden de S. M., que V. I. se sirve comunicarme, su fecha ocho del presente, para que informe de los efectos que ha causado el terremoto que se experimentó el día primero de este mes y, en su cumplimiento debo hacer presente.

Que en esta capital no se conoció este fenómeno, y sólo se advirtió haberse enturbiado las aguas de los ríos Nela y Ebro. Y las de los pozos que sirven para el abasto de los vecinos.

Y en el lugar de Villalahin [= *Villalaín*], que dista media legua, una fuente caudalosa y especial, que nunca se ha visto mudar color, se observó haberle mudado con bastante espesura, a la hora de las diez de la mañana, del citado día.

Y por informe del Licenciado Don Manuel Díaz Saravia, he sabido observó el día antecedente, en el campo, un ruido subterráneo, a modo de un aire fuerte o golpe de agua, que reflexionado después según las señales que dan los Autores, fue anuncio del suceso, sin que en esta capital haya ocurrido otro particular que poner en la consideración de V. I.

Y para ejecutarlo de los demás pueblos de mi jurisdicción, según me previene he comunicado las órdenes respectivas, a fin de acreditar con la puntualidad mi obediencia.

Dios guarde la Ilustrísima persona de V. I. los dilatados años de mi deseo.

Villarcayo, y noviembre 25 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. I.

Manuel Juan de la Parra

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo.

(2.909)

[950] VILLARCAYO (Burgos)

Villarcayo, y diciembre 2 de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En consecuencia de la Orden de V. I., de 8 del pasado, debo hacer presente a V. I. que, por las que expedí, se me informa de la villa de *Espinosa de los Monteros* se experimentó en el lugar y concejo de *Quintanilla Sopena* y el de *Berrueza*, en el mismo día primero, a cosa de las nueve y media de la mañana, con bastante rigor, de suerte que se advirtió algún desnivel [sic] en las casas más fuertes, y las fuentes de *Pedrogil* y *Fuentegancos*, rompió el agua por distintas partes de su acostumbrada corriente, saliendo ésta muy turbia, de color de canela, y en las campanas de torres y relojes se conoció el movimiento de la tierra, en aquéllas en sus intempestuosos sonidos y en éstos en el desplome de las pesas.

En la *Merindad de Montija*, que linda con el término de aquella villa, no se sintió, ni señal alguna, y sólo en el lugar de *Varanda* [= *Baranda*] se notó que en las tres fuentes que tiene, las dos minerales que llaman de *Cadevilla* y *Poza*, se advirtió un extraño flujo el mismo día primero, de suerte que su corriente no cabía por los conductos y, de esta suerte, se ha mantenido por espacio de doce días, en los cuales se ha ido minorando, bien que a la fecha del suceso que es el 27 [sic; querrá decir: «la fecha de la información»; FRT] no se había reducido da su natural, en el que jamás se ha experimentado disminución ni aumento.

En la fuente de *Cañadilla*, que sale de una peña en lo alto de un monte, en la que tampoco se ha experimentado disminución ni aumento, creció con igual irregularidad con la especialidad de echar el agua de color de canela, muy encendida, y mantenerse las piedras por donde fluía y las arenas teñidas a la citada fuente.

En la *Merindad de Cuesta-Urría*, y lugar de *Traspaderne* [= *Trespaderne*] y villa de *Tartales* [= *Tartalés de Cilla*] se conoció el movimiento pero levemente, y lo mismo en el Monasterio de *Bernardos de Santa María de Rioseco*, sin que se avise particular desgracia.

Que es lo que puedo poner en la consideración de V. I., quedando en el cuidado de continuar los que se me fuesen dando, en cumplimiento de la citada orden.

Dios guarde la Ilustrísima persona de V. I. los dilatados años de mi deseo.

Villarcayo, y diciembre 2 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. I.,

Manuel Juan de la Parra

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

(2.909)

[951] VILLARCAYO (Burgos)

Villarcayo, 9 diciembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En consecuencia de la Orden de V. I. debo hacer presente que, según los avisos de las Merindades de Castilla la Vieja [= *Merindad de Castilla la Vieja*], Valdivielso [= *Merindad de Valdivielso*], Valdeporres [= *Merindad de Valdeporres*], Losa [= *Aforados de Losa*], Sotoscueva [= *Merindad de Sotoscueva*], valles de Manzanido [= *Valle de Manzanedo*] y Tovalina [= *Valle de Tobalina*], no resulta haberse experimentado el temblor de tierra, ni sucedió desgracia alguna.

Sí sólo se ha notado generalmente la turbación de las aguas, en todas las fuentes, minerales y no minerales.

Sólo en la ciudad de Frías padeció alguna ruina su Castillo, cayendo parte de sus almenas, y una de ellas, a la banda de Mediodía, quedó desnivelada y se mantiene a la fecha, que es de 4 del presente [= 4-XII-1755].

Con lo que tengo evacuada la Orden de V. I. por lo respectivo a esta jurisdicción, a excepción de la villa de *Medina de Pomar*, cuyo Alcalde ordinario respondió se le ha comunicado la citada orden por V. I. y la villa de *Oña*, que no ha satisfecho de ella.

Dios guarde la Ilustrísima persona de V. I. los dilatados años de mi deseo.

Villarcayo, y diciembre 9 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. I.,

Manuel Juan de la Parra

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.

[Notas: La Merindad de Losa, del siglo XVIII, se convirtió en el topónimo *Aforados de Losa*, comprendiendo los lugares de Momediano, Paresotas, Villalacre y Villaventín (Madoz, t. 1, p. 103). Vid. el informe de *Medina de Pomar*, en su orden alfabético].

(2.909)

[952] VILLAR DEL POZO (Ciudad Real)

En cumplimiento de la Orden que en este día se me ha comunicado del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, con fecha de ocho del corriente, por el Señor Intendente General de esta Provincia de la Mancha, puedo decir:

Que en el día de todos Santos, que fue el primero de este mes, siendo como las diez de la mañana, se sintió en esta villa un gran ruido como si la tierra estuviera embovedada y por bajo corriesen muchos coches, y viendo que continuaba y los pocos y bajos edificios se movían con mucha violencia, tanta que se reparaban las paredes de los bajos y esquinos de piedra, se llegó a discurrir fuese temblor de tierra.

Y los pocos vecinos se echaron fuera de sus habitaciones.

Sin haberse experimentado más daños que en ellas un lienzo de paredes de un cuarto de la casa del Curato de esta villa, un hastial de la casa Encomienda del Señor San Jua.^o y el arco toral que se quebrantó de la Iglesia parroquial, que es lo único que ha ocurrido sin otra desgracia alguna y sin otra observación por lo corto del pueblo y rustiquez [sic] de sus habitantes, habiendo durado el terremoto como diez minutos, con alguna corta suspensión en su fuerza, como a los cinco minutos.

Villar del Pozo, Campo del Señor San Ju.^o, a veinte y cinco de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Es del Señor Alcalde *Pasqual Muñoz*

Por mandado de Su Merced,

Gerónimo Zerda (Fiel de fechos)

[Sin destinatario. Remitido por el Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, el 28-XI-1755].

(3.173)

[953] VILLARROBLEDO (Albacete)

Muy Señor mío:

En debido cumplimiento de la Orden y despacho vereda de V. S., su fecha 13 de el corriente, con la que en 19 de el mismo fui requerido, y habiéndonos informado de las personas más fidedignas de esta villa, así seculares como eclesiásticas, debemos poner en noticia de V. S.:

Cómo el día 1.º de este expresado mes, entre nueve y diez de la mañana, con corta diferencia, se experimentó en este pueblo un formidable temblor de tierra, y de todos sus edificios, e Iglesias, de modo que muchos advertimos que la Parroquia mayor de el Señor San Blas, que es muy corpulenta, se bamboleaba toda, y se quebrantaron algo dos de sus bóvedas, aunque no se hundió nada.

Así mismo, en las Casas de nuestro Ayuntamiento se ha advertido algún quebranto, y que las vigas maestras, con la violencia de el bamboleo, se han salido de su asiento más de dos dedos, pero con el favor divino no se ha hundido edificio alguno en esta villa, ni perecido persona, ni animal alguno, ni en su término.

No se advirtieron previas señales algunas de dicho terremoto; sólo sí un concomitante pavoroso estruendo en las entrañas de la tierra, que atemorizaba; de modo que convienen los más ancianos que hoy viven, no haber experimentado en su tiempo temblor más disforme, ni de tanta duración, pues aquí duró como cinco minutos.

Su Majestad Serenísima nos mire con ojos de piedad, para que no experimentemos otro tan cruel terremoto, y a V. S. le guarde felices y dilatados años.

Villa Robledo [= *Villarrobledo*], 25 de noviembre de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más afectos servidores,

Joseph Carrión, Manuel Díez Martínez (Vara del Rey)

Señor Don Juan Basilio de Anguiano y Moral. Muy señor mío. [= Corregidor de San Clemente, quien lo remitió el 11-XII-1755].

(3.183-2.º)

[954] VILLARRUBIA DE LOS OJOS (Ciudad Real)

Señor:

En vista de la vereda despachada por V. S., que llegó a esta villa el día 20 del corriente, en que se sirve insertar la Real Orden de S. M. (que Dios guarde), comunicada a V. S. por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, hemos procurado el más pronto obediencia, y para cumplir con él hemos convocado a las Casas Consistoriales de esta villa, las personas más advertidas de ella, que han sido: a el Guardián y dos religiosos Capuchinos, a el cura teniente de la Parroquial y dos clérigos y veinte personas de ambas estados, noble y general.

Y habiéndoles leído la Real Orden y expresándoles el Real querer de S. M. (que Dios guarde) en saber los daños y efectos que ha causado en esta villa el temblor de tierra que acaesió el día primero del corriente mes, todos a una voz, dijeron:

Que la mañana del día primero, entre nueve y diez, advirtieron un gran ruido, que por más que miraban y escuchaban no veían ni sabían de dónde venía, y al mismo tiempo vieron moverse la tierra, y los edificios, y las casas menearse, y el home-naje y alhajamiento de ellas darse uno contra otro, y caerse, y que duró dicho terremoto como un cuarto de hora poco más, del que resultó crecidos perjuicios, pues las más de las casas de esta villa quedaron las más reparadas con grandes quebras, y las menos con mayores, pues se cayeron mucha parte de los cuartos y paredes; y el mayor perjuicio padeció la Parroquial, pues con ser de obra muy fuerte en la fachada que mira del Mediodía encima de la puerta se abrió una quebra o abertura que empieza desde la cornisa del tejado, y llega cerca de dicha puerta; y en la fachada que mira a el Norte, cerca de la testera de Poniente, se abrieron dos aberturas desde la cornisa del tejado hasta cerca del suelo, y toda la bóveda se desunió de las paredes, y su arco se rajó mucho, y arrimado a él se cayó un pedazo de bóveda como de dos varas en cuadro.

No causó dicho temblor muerte ni herida en persona alguna; pero sí en algunos animales de todas especies que antes del temblor estaban buenos y después se improvisó se murieron.

Antes del temblor advirtieron muchos como entre tres y cuatro de la mañana se levantó un aire tan fuerte y recio que no permitía andar a las gentes y se llevaba las tejas de los tejados.

Todos los moradores de este pueblo quedaron, y están, tan confusos, medrosos y sentidos no sólo por la quebra y perjuicios que muchos padecen en sus casas, sí también por la que está tan patente de la Parroquial, pues a toda prisa (según sentir del Maestro de obras) amenaza ruina pronta en la mitad de la Iglesia y toda su bóveda, y acuden a los Divinos Oficios con gran temor, siendo su sentimiento igual por no tener fondos para reparar las quebras que padecen en sus casas, ocasionadas del temblor, ni menos poder contribuir a la de la Parroquial, por hallarse aniquiladas, y faltas de medios, a causa de los continuos malos años que han padecido, y carencia de todos frutos.

Que es cuanto han dicho, y podemos noticiar a V. S., cumpliendo con lo que se nos tiene preceptuado; y quedando a la obediencia de V. S. con el mayor respeto, rogamos a Dios le guarde los muchos años que deseamos.

Villarrubia de los Ojos del Guadiana, y Noviembre 22 de 1755.

Besan la mano de V. S. I. sus más rendidos servidores,

Pedro de Milla Narváez, Pedro Sánchez Caravantes

Señor Conde de Benajian [= Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió, sin oficio, al Consejo Supremo de Castilla].

(3.183-2.º)

[955] VILLAVERDE (Madrid)

Villaverde, 17 de noviembre de 1755.

Los Alcaldes.

Señor:

Habiendo recibido una Orden de V. S. al efecto de que nos informemos lo acaecido en este lugar causado de el terremoto que en él se experimentó; y en su cumplimiento y, deseosos de informar con la individualidad que se previene, debemos poner en la alta consideración de V. S.:

Cómo se sintió dicho terremoto en este citado lugar el día primero de este presente mes de la fecha, siendo como las diez de su mañana; el que duró por tiempo de cuatro minutos, causando un general temblor en todas las casas de su población, lo que fue motivo para que sus moradores, con grande tribulación, se salieran de ellas, pues parecía se querían arruinar y, en especial, los que se hallaban en la Iglesia parroquial de San Andrés Apóstol, que estaban oyendo la misa mayor, viendo éstos el temblor tan grande que parecía que los Santos se caían de sus tronos, según se movían, y que todo se arruinaba; pues algunas personas que iban a entrar en dicha Iglesia empezaron a decir a las que estaban dentro se saliesen, que se caía la torre, por cuyo motivo, con grande acelero, se salieron todos exclamando y pidiendo a Dios Misericordia.

Y, viendo después se había sosegado dicho temblor, se entraran en la Iglesia y el Señor cura párroco prosiguió diciendo la misa mayor, sin que persona alguna haya experimentado daño alguno.

Lo que se ha observado, y que, según dictamen de algunos, es que en la Capilla mayor de dicha Iglesia hay alguna quiebra, y que su torre ha quedado alguna cosa vencida, pero no cosa de grande consideración, sin que en los demás edificios se haya experimentado daño alguno ni otra cosa notable ni menos persona alguna ha observado ni ha tenido señales ni anuncios por donde pudiese conjeturar que había de acaecer dicho terremoto.

Es cuanto podemos informar sobre este asunto, ínterin que V. S. nos mande órdenes de su agrado, cuya vida guarde Dios muchos años.

Villaverde, y noviembre 17 de 1755.

A los pies de V. S.

Lucas Zapatero, Roque del Pozo

(3.183-2.º)

[956] VILLAVIEJA DEL CERRO (Valladolid)

Yo, Francisco Pelaz, fiel de fechos del Concejo de este lugar de Villavieja [= *Villavieja del Cerro*], jurisdicción de la villa de Tordesillas,

Certifico en la manera que puedo:

Cómo en el día primero de este presente mes de noviembre de este de la fecha, como a la hora de entre nueve y diez de la mañana, se sintió, estando en la Iglesia de dicho lugar la mayor parte de la gente que hay en él, oyendo misa, el que la lámpara del altar mayor se movía de un lado para otro lo bastante, y otra que está más oprimida con su barrita de hierro en el altar de Nuestra Señora de las Angustias, se llegó a desarmar del vaso el aceite que tenía del movimiento que hacía de un lado para otro.

Y que algunas personas que estaban sentadas en las sepulturas parecía que se levantaban las baldosas en el aire, y en las casas se tocaban las aldabas de las puertas y cerrojos de las arcas con bastante ímpetu, lo que al parecer duraría como cosa del tiempo que se puede tardar en rezar cuatro credos.

Esto es lo que se vio y no otra cosa alguna.

Y para que conste donde convenga, doy la presente a pedimento de los Señores Francisco Ramos y Eusebio Higuera, Alcaldes actuales en este lugar y firmaron y firmé.

Villavieja [= *Villavieja del Cerro*], y noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y cinco,

Francisco Ramos

Como fiel de fechos:

D. Francisco Pelaz

[Remitido por el Corregidor de Tordesillas, el 23-XI-1755].

(3.183-2.º)

[957] VILLENA (Alicante)

Villena, 17 noviembre 1755.

Corregidor.

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la carta de V. M., de 11 del corriente, en la que me inserta la Real Orden comunicada por el Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo para que las Justicias participen puntualmente, y con claridad, si experimentaron en sus Distritos en el primero de el que pasa temblor de tierra, a qué hora, y los efectos que causaron, con las demás prevenciones que en la citada se expresan, debo decir a V. M.:

Que en el dicho día, a las nueve y media de la mañana, poco más o menos, se estremeció por tres veces la tierra, en el término de medio cuarto de hora, temblando los edificios de las Iglesias, causando grande susto a las gentes que en ellos estaban, aunque en esta ciudad no se ha experimentado daño alguno, ni consentido ningún edificio.

Y a corta distancia de ellos, luego de contado, se vio que brotaba agua por la parte superior de la tierra.

Y corría con bastante impulso, cuya novedad se atribuye a los dichos temblores, como también que muchos sujetos experimentaron varios desfallecimientos de ánimo que les turbaba las cabezas sin saber a qué atribuirlo hasta que conocieron el temblor de la tierra, lo que entonces aplicaron su novedad.

Todos los vecinos están muy cuidadosos implorando el auxilio divino, para que por Su Piedad Santísima libre a estos Reinos de iguales amenazas, y rigores.

He puesto especial cuidado en investigar de los sujetos más doctos, y experimentados, si antes de suceder los temblores habían previsto habían de suceder y ninguno previno señales algunas.

Esto ha habido, lo que se ha visto y lo que considero digno de manifestar, para cumplir con lo que se me manda por la citada Real Orden.

Quedo para servir a V. M. rogando a Dios guarde a V. M. muchos años.

Villena, y noviembre 17 de 1755.

Besa la mano de V. M. su más afecto y aplicado servidor,

Don Francisco Cervera

Señor Don Pedro Alexandro de Riberas [= Alcalde mayor de Yecla, quien lo remitió el 19-XI-1755].

(3.173)

[958] VILLOSLADA (Segovia)

En el lugar de *Villoslada*, y diciembre, seis de el año de mil setecientos cincuenta y cinco,

Yo, el infrascripto, escribano de su número y Concejo, hice saber y notificar la carta Orden antecedente, para el fin que expresa, al Señor Juan Domingo, Alcalde, el que, enterado de su contexto, dijo la obedecía con el respeto y veneración que debe y, en cuanto a el informe que se le manda hacer, dijo:

Que en este lugar, el día de todos Santos, primero del próximo pasado mes, a la hora de las diez de la mañana de dicho día, poco más o menos, estando a el *ofertorio* de la misa mayor, se experimentó y vio que los altares, cruces y demás ornamentos de la Iglesia se meneaban.

Y la gente, que estaba en dicha Iglesia, notó que las baldosas y suelo de ella se levantaban hacia arriba, a cuyo tiempo también vieron que, por algunas aberturas que tienen las bóvedas del cuerpo de dicha Iglesia, bastante tierra, de que resultó que toda la dicha gente se alborotó diciendo que se arruinaba dicha Iglesia, cesando en la misa, y salieron fuera de ella, pero no se experimentó desgracia alguna.

Sólo sí que, habiendo registrado dicha Iglesia [un] Maestro de satisfacción, dijo no estaban seguras dichas bóvedas, y sí amenazando total ruina.

El tiempo que duró dicho lance sería como seis minutos, poco más o menos, que es lo que puede informar y la verdad sin cosa en contrario.

No lo firma porque dijo no saber. Doy fe,

Joseph Ximénez de la Losa

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 10-XII-1755].

(2.909)

[959] VILLOVELA DE ESGUEVA (Burgos)

Villovela.

En el lugar de Villovela [= *Villovela de Esgueva*], a veinte y dos de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años, ante el Señor Juan de la Fuente, Alcalde de dicho lugar, se presentó la Orden que motiva las diligencias, quien enterado de su contenido, dijo:

Que por lo que a sí toca no puede informar por no haber sentido cosa alguna. Pero después oyó decir que el día primero de este mes se sintió terremoto temblor de tierra, y que habían temblado y conmoviéndose algunos edificios, pero que no sucedió ruina alguna ni daño en persona, edificios ni ganado, ni otra cosa.

Que es lo que puede informar.

Y no firmó por no saber; lo firmé yo, el Procurador sexmero,

Bartolomé Pastor

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 6-XII-1755].

(2.909)

[960] VINADEROS (Ávila)

Binaderos, terremoto.

En el lugar de *Vinaderos*. jurisdicción de la villa de Arévalo, en diez y ocho días de el mes de noviembre de este presente año de 1755, yo, el fiel de fechos de dicho lugar, digo:

Que, en cumplimiento de el Orden que se pide por el contador de nuestro sexmo, de los temblores de tierra que se sintieron el día primero de el corriente, digo:

Que por haberme hallado dicha día forastero, no pude ver ni vi lo que pasó en dicho lugar.

Tomé declaración a diferentes vecinos que fueron Francisco Martín, Tomás Díaz, y Alphonso Sáez, que es el sacristán, que dijo había sentido menear los cajones de la sacristía, y los dichos Francisco y Tomás dijeron haber sentido cómo la pared de dicha Iglesia se caía sobre ellos, quedando como fuera de sí. Los dichos se asustaron.

Y por ser así verdad, doy la presente, de que *certifico*, y firmo dicho día de la fecha.

Como fiel:

Juan González

[Remitido por el Corregidor de Arévalo, el 20-XI-1755].

(2.909)

[961] VISO DEL MARQUÉS (Ciudad Real)

Muy Señor mío:

En cumplimiento de la Orden del Ilustrísimo Señor Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, que V. S. nos ha comunicado por su despacho de 14 de el presente, sobre que se informe sobre los daños y efectos que ha causado el temblor de tierra que se experimentó el día primero del presente mes, con las demás particularidades que dicha Orden previene, debemos decir a V.I. que, habiendo tomado informe de personas fidedignas de todas clases de este pueblo, lo que en él, expresado terremoto causó, y se experimentó, es lo siguiente:

El dicho día primero de este mes, a las diez de la mañana, se oyó un ruido extraño como de tambores destemplados, o trueno por debajo de tierra, y empezó esta a temblar, haciendo una pausa el temblor, y luego volvió a proseguir el ruido y temblar, con más violencia, y duró de ocho a diez minutos, poco más o menos.

El suelo y los edificios temblaban, y estos se estremecieron dando vaivenes, y quedando los más altos quebrantados, como se experimentó en las murallas de la Iglesia parroquial, y su torre, que su reparo está tasado por Peritos en 38.000 reales de vellón.

También se han quebrantado las murallas del Palacio, y casa fuerte que, en esta villa, tiene el Excelentísimo Marqués de Santa Cruz.

Tampoco se ha observado señal alguna antes de dicho terremoto, que le pudiera anunciarse; sólo que a la hora en que sucedió, estando el cielo sin nubes, el sol estaba descolorido, y no con aquel resplandor regular, y aquella mañana corrió el aire cierzo, causando torbellinos.

Que es cuanto sobre el asunto podemos informar a V. S., a quien suplicamos se sirva comunicarnos muchas órdenes y a su mayor agrado, y en el interin Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

El Viso [= *Viso del Marqués*], y noviembre 26 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus más rendidos servidores,

Juan García Muñoz, Andrés Ruiz Clemente

Señor Conde de Benajján [= Intendente de Almagro, y de la Provincia de la Mancha, quien lo remitió el 28-XI-1755].

(3.183-2.º)

[962] VISO DEL MARQUÉS (Ciudad Real)

El Viso.

29 de Noviembre de 1755.

El Alcalde Mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Recibí la de V. S. I., de 8 del que acaba (en este día, con el sello de haber estado en Oviedo), sobre que participe a V. S. I. los daños y perjuicios que ha causado en este pueblo el temblor de tierra, que se experimentó la mañana del día primero del presente mes, con las demás particularidades que la carta Orden expresa.

Debo participar a V. S. I. lo siguiente:

El expresado día primero de este mes, a las diez de la mañana, se oyó un ruido cercano por debajo de tierra, como de tambores destemplados, y bastante recio, y empezó a temblar la tierra y los edificios; se aplacó un poco el ruido y temblor, aunque sin dejarlo, y volvió a proseguir con más violencia, estremeciéndose los edificios, dando vaivenes los más altos como que se querían caer; duró como diez minutos, poco más o menos.

Se quebrantaron las murallas de la Iglesia parroquial y su torre, y algunas bóvedas, cuyo reparo está tasado por los Peritos en 38.000 reales, y también se quebrantaron las murallas de la Casa fuerte que en esta villa tiene el Excelentísimo Marqués de Santacruz.

En Sierra Morena, en dos distintas montañas eminentes, se desplomaron dos peñascos de grande tamaño, las que se llevaron delante de sí con la violencia, cuantas encinas, robles y demás árboles que encontraron, hasta lo profundo del arroyo.

Algunas casas se han quebrantado sus murallas, que algunas ha sido preciso desmontarlas, para evitar ruinas.

No se han observado señales algunas que pudiesen anunciar el terremoto, si no es que aquella mañana el aire cierzo con torbellinos, y el sol estaba descolorido, y no con aquel regular resplandor.

No han resultado muertes ni heridas en personas, ni animales, ni acaecido otra cosa notable, aunque he procurado informarme de personas prácticas, y fidedignas de todas clases.

Que es cuanto puedo informar a V. S. I., a quien suplico se digne honrarme con sus preceptos; y en el interin que los merezco pido a Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

El Viso [= *Viso del Marqués*], y Noviembre 29 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I.,

Francisco Antonio Clemente

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-2.º)

[963] (*) VITORIA-GASTEIZ (Álava)

+

Carta particular *fidedigna*, su fecha en Vitoria, a 4 de noviembre de 1755.

«El día de todos Santos, a hora de las 10, en *Logroño*, *Viana*, mucha parte de *Rioja* y *Burgos*, se sintió temblor de tierra, bastantemente sensible, pero sin daño alguno.

«Aquí [= *Vitoria - Gasteiz*] se sintió algo este mismo día a las 10 de la mañana, el domingo [= 2-XI-1755] se sintió algo más, y en este mismo día en *Guipúzcoa*, y *Aramayana* [= *Aramayona*= *Aramaio*], una fuente que brotaba entre peñas en *Bernedo* (?), y jamás se ha visto turbia, salió por más de cuatro horas como revuelta con cal».

[Sin fecha; sin firma; sin ninguna identificación. Se trata de una copia pasada para conocimiento del Consejo Supremo de Castilla].

(3.183-1.º)

[964] VITORIA-GASTEIZ (Álava)

Vitoria.

18 de Noviembre de 1755.

El Diputado.

Sobre lo ocurrido con motivo del temblor de tierra.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

Recibo la carta Orden de V. S. con fecha del 8 del corriente, en que me manda dé noticia exacta, de si en los lugares de mi distrito se sintió el terremoto la mañana del día 1.º del corriente, y demás circunstancias que ocurrieron, y precedieron a este fenómeno, y satisfaciendo a su contenido, debo decir a V. I.:

Que en esta ciudad ni sus cercanías apenas se sintió temblor alguno el dicho día, pues fue tan ligero, que pocas personas lo llegaron a percibir; pero se sintió pocos minutos después de las diez de la mañana del citado día, por cuales razones no se ha experimentado consecuencia alguna en fábricas, edificios, ni otra cosa, y lo único particular que se ha notado es la extraordinaria anticipación del invierno, que ha sido como de dos meses a lo común, y como dos días antes del terremoto truenos y relámpagos, cosa extraordinaria en este país en tal tiempo.

Tengo entendido que en los lugares de esta Provincia situados en la parte de la *Rioja* se ha sentido con alguna más fuerza; pero sin daño sensible alguno; de que procuraré informarme con la brevedad y diligencia posible, y de lo que resultare daré a V. I. puntual aviso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria [= *Vitoria-Gasteiz*], y noviembre 18 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor servidor,

Gaspar de ... (?)

Ilustrísimo Señor Obispo de *Cartagena*.

(3.183-2.º)

[965] VIVEIRO (Lugo)

Vivero, 24 noviembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En respuesta de la muy apreciable de V. S. I., de 8 del que corre, que recibí en 21, en que se sirve mandarme, de Orden de el Rey (que Dios guarde) informe a V. S. I. de lo acaecido con el temblor de tierra sucedido en el día 1.º de ese mes, con las especialidades que hayan advertido los más prudentes, debo decir, Señor Ilustrísimo:

Que ese temblor ha sido repentino y general en todo el Reino [= de Galicia], según las noticias que se van recibiendo de varias provincias de él y Principado de Asturias.

Experimentóse en esta villa y lugares de su comprensión. entre las 9 y media y 10 menos cuarto de la mañana de dicho día 1.º, sin más precedente circunstancia que comenzar a temblar casas, tierras, árboles y puentes. Pero, por la Divina Providencia del Altísimo, sin la más leve desgracia en sus hechuras, ni en los humanos.

Duró el temblor como cinco minutos, en cuyo tiempo advertí yo, y muchos más en esta villa, un rumor o ruido sordo, como de trueno poco fuerte. Que al tiempo de fenecer el temblor fue un poco más vivo, a manera de tiro de un mortero disparado a lo lejos. Y preguntando yo, después: «¿qué sería?», se me aseguró, por personas fidedignas había sido huracán, o especie de tal en la mar; porque allí era donde se había advertido el ruido.

También me aseguró un sujeto circunstanciado, y de mayor excepción, vecino de esta villa, que, con motivo de estar en su casa junto a la orilla de las crecientes de la mar advirtió que éste (durante el temblor) había acometido, y retrocedido tres veces, ya subiendo, ya bajando, cosa que le admiró, y pasmó mucho.

A las diez menos cuarto de la noche repitió en esta villa el temblor. Duró cosa de dos minutos. Y no fue tan recio como el de la mañana de aquel día.

De suerte, Señor, que la gente está como insensata, sin saber lo que por ella ha pasado.

Y siendo cuanto en el asunto puedo informar a V. S. I. con lo que también expresa el Juez de el Señorío de Landrove [= *Landrove*], sito en medio de esta Real Jurisdicción, a quien comuniqué la Orden de V. S. I., que incluyo, remito a V. S. I. mi rendida y ciega obediencia, para cuanto sea de la mayor satisfacción de V. S. I.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que necesito y le suplico y esta Monarquía ha menester.

Bivero [= *Viveiro*], y noviembre 24, de 1755.

Balthasar de la Torre y Senlle

[Sin destinatario. Fue remitido directamente al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de *Viveiro*, junto con el informe de *Landrove*; éste último está, lógicamente, en su lugar alfabético].

(3.173)

[966] XÁTIVA (Valencia)

Sn. Phelipe, 22 noviembre 1755.

El Gobernador.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la Orden que el Excelentísimo Señor Duque de Caylus, me comunicó en carta de 12 del que sigue, para satisfacer al encargo que V. I. se sirvió hacer a Su Excelencia, relativo a las noticias que desea el Rey Nuestro Señor saber sobre los daños y perjuicios que causó el temblor de tierra que se experimentó en la mañana del día primero del corriente, remito el adjunto *extracto*, que comprende lo que en dicha razón resulta de los informes tomados en esta ciudad de las personas de mayor graduación, y de las villas y lugares de mayor vecindad, que se contienen en el gobierno de mi cargo, con la inteligencia que, si por lo que sucesivamente me comunicasen sus Justicias, resultase cosa o circunstancia notable, la pasaré a noticia de V. I. con toda puntualidad, por estar encargados por mí, sin que se causen las más leves costas, ni gastos, de avisarme con puntual exactitud, y de cuanto haya ocurrido y ocurra de consideración.

Repito con este motivo mi fiel y segura obediencia a la orden de V. I., con deseos de continuarla en cuanto sea del agrado y servicios de S. M. y del particular de V. I., cuya vida ruego a Nuestro Señor prospere dilatados años, como puede y le suplico.

Sn. Ph.e [= San Phelipe = *Xàtiva*], Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su mayor y más rendido servidor,

Don Guillermo Joseph Blairon

[Sin destinatario. Enviado directamente al Consejo Supremo de Castilla. Acompaña el documento que sigue a continuación].

(3.173)

[967] XÁTIVA (Valencia)

*EXTRACTO de las cartas informatorias, que han escrito los Alcaldes de las villas y Pueblos más principales, y de mayor vecindad, de las Gobernaciones de la ciudad de San Phelipe [= *Xàtiva*] y de Montesa, que están a mi cargo, en satisfacción de la Orden que les he mandado comunicar, en cumplimiento de la que me dirigió el Excelentísimo Señor*

Duque de Caylus, Capitán General de este Reyno, por encargo del Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo, sobre el temblor de tierra, que sucedió en el día primero de los corrientes, y daños que ocasionó, con todo lo demás que ocurrió, para ponerlo en noticia del Rey Nuestro Señor, que Dios guarde.

SAN PHELIPE [= Xàtiva]

* En esta ciudad no hubo, en el terremoto que se sintió el día primero de este mes, cerca de las diez de la mañana, otra cosa notable que su duración mayor, sin duda, que la experimentada en los de 23 de marzo, 2 de abril y 5 de mayo del año 1748, pues contestan las personas de mayor graduación, en que continuó el espacio de dos minutos, más que menos.

En lo demás se redujo a un temblor remiso, que muchísimos no advirtieron; otros, percibiéndole, dudaron con el consuelo de que, cuando depusieron la duda, cesó la causa de dudar.

En las Iglesias se sintió algo más, pues en la Colegial, que estaban al *ofertorio* de la misa mayor, aunque el ruido del órgano, que se tocaba entonces, no dejó oír el de la vibración de las paredes y bóvedas; pero se hizo advertir en el movimiento de las vidrieras del crucero, y más en el de las dos lámparas grandes, que hay en la Capilla mayor, y en el de la araña de cristal que, en medio de ella, pende de un cordón de más de 60 palmos desde la bóveda, y empezó a menearse, de modo que había pasado el temblor, y tardó lo bastante a tomar su plomo.

Antes no se observó señal alguna de este fatal fenómeno, ni después se ha conocido en efecto alguno.

El tiempo ha sido sereno y templado, y aún se mantiene en el mismo estado.

ONTENIENTE [= Ontinyent]

* El Corregidor de esta villa informa por hecho constante:

Que en el día de todos Santos, a las diez de la mañana, con poca diferencia, se sintió en ella un temblor de tierra que duró de siete a ocho minutos, meneándose las paredes, de forma que, habiendo sucedido a tiempo que en la Iglesia parroquial se estaba celebrando la misa mayor, se salió mucha parte de la gente, y la misa se concluyó rezada.

Que al día siguiente, a las cinco y media de la mañana, se sintió otro, aunque no tan grande, y que uno ni otro causó daño alguno, ni que se advirtieron señales que infiriesen el suceso de terremotos.

VALLADA

* El Alcalde de esta villa dice:

Que en el día primero del corriente, estándose predicando el sermón de todos Santos, en la Parroquial de ella, a la misa mayor, se oyó un ruido como de aire, y enseguida se sintió temblar toda la superficie de la tierra, que duró cosa de tres credos, afirmando algunas personas fueron tres terremotos, y otras sólo uno continuado.

Que las mujeres, con la experiencia de lo sucedido en tiempo pasado [= sismos de 1748. FRT], empezaron a clamores y llantos, saliéndose casi todas de la Iglesia, con algunos hombres, hasta bajarse el Predicador de donde predicaba; bien que, después, se continuó el sermón, y se concluyó la misa, a la que sólo concurrieron aquellas personas que se les imprimió menos temor.

Las lámparas de dicha Iglesia estuvieron meneándose, hasta que se salieron de ellas.

Que no hubo daño notable en edificios, ni desgracia en personas ni animales, ni tampoco se advirtieron señales algunas de dicho temblor, por hallarse las personas de primer calidad en la Iglesia.

Que fue mucho menor que los sucedidos en el año 1748, en los cuales se advirtió en la noche antecedente al primero, muchos relámpagos hacia el Oriente; el agua de los pozos, sucia; que en el aire se ponía un vapor como de humo, pero menos denso, que causaba congoja su espectáculo; solían salir algunas nubes largas y delgadas, a modo de lanzaderas; y se experimentó más frío que el ordinario para el tiempo.

Que nada de esto se conoció ahora.

Que en el día siguiente, a las cuatro de la mañana, en poca diferencia, se percibió otro temblor, que atemorizó lo bastante, aunque no duró tanto como el antecedente, ni fue tan violento.

FUENTE DE LA YGUERA [= La Font de la Figuera]

* El Alcalde de dicha villa, igualmente, dice:

Que el temblor de tierra sucedido en el día primero del corriente, fue entre diez y once de la mañana, y que duró como unos tres cuartos [*sic*] de hora, desde que llegó a advertirse, y que su mayor temblor, y sacudimiento de los edificios, fue como medio cuarto, pero que no se ha divulgado haya sucedido muerte ni ruina alguna en personas, animales y edificios.

Si bien adelanta el cura de la parroquial Iglesia de dicha villa, que dos días antes, y dos después del que sucedió dicho temblor, advirtió que, sin embargo de estar las bocas de las sepulturas de dicha Parroquia bien tapadas, salía de ellas una extraordinaria hediondez, que nunca había experimentado, atribuyendo a estar la tierra entonces ya movida, y los cadáveres removidos.

BENIGANIM [= Benigànim]

* El Alcalde de esta villa da por cierto el terremoto sucedido en el día primero del corriente, siendo como las ocho y media [*sic*]. Y que duró el espacio de un credo, observándose el movimiento en los suelos, paredes y edificios, sin que haya sucedido daño ni ruina alguna.

ALBAYDA [= Albaida]

* El Alcalde de esta villa, dice:

Que en el día primero del corriente, se experimentó en ella un temblor, algo fuerte, siendo como las nueve y tres cuartos de la mañana, y que duró cosa de medio cuarto de hora, e hizo temblar las paredes de la Iglesia, y florones que hay en las bóvedas, y un ángel que hay en uno de ellos.

Que las lámparas de dicha Iglesia, por grandísimo rato dieron vaivenes, de forma que toda la gente, atemorizada, se salió de ella, y los eclesiásticos que estaban cantando horas, se retiraron bajo los arcos de la misma.

Que en una balsa que hay en el Palacio del Marqués, dueño de dicha villa, se advirtió que la agua que había en ella, salió fuera, por las orillas, más de una vara de alto.

Y que no ha sucedido desgracia ni muerte alguna en personas ni animales, ni se ha experimentado ruina en edificio alguno.

TAVERNES [= la Vall de Tavernes]

* El Alcalde de este lugar expone:

Que en el día primero del que sigue, siendo como las diez y cuarto de la mañana, en el Real monasterio de Nuestra Señora de Valldigna, territorio de dicho lugar, se percibió por espacio de seis minutos, el temblor de toda la Iglesia, en donde se encontraban sus monjes, cantando la misa mayor.

Y que en el referido lugar y demás circunvecinos, la mayor parte de las personas no le oyeron, y que no tienen noticia haya ocasionado desgracia ni asolación, ni menos se advirtió señal alguna antes, ni después de dicho temblor.

MOXENTE [= Moixent]

* El Alcalde de esta villa certifica:

Que en el día primero del corriente mes, a las nueve horas y cincuenta minutos de la mañana, a tiempo en que estaban en la Iglesia parroquial a la misa mayor, después de el *evangelio*, y a tiempo en que el Predicador había empezado el sermón, se oyó clara y distintamente, un temblor de tierra, de forma que la gente que había en dicha Parroquial se alborotó y, sin cesar, acabado éste, repitió otro no con tanto ímpetu, y sin cesar éste, continuó otro con más ímpetu que el primero y segundo, de suerte que el sacerdote celebrante, diácono, y subdiácono, se levantaron de sus sillas, mandando al Predicador bajase de el púlpito, como con efecto lo hizo; cuyos tres temblores, expresa, debieron durar como cosa de cuatro minutos, con poca diferencia, y que habiéndose sosegado dicho temblor, el celebrante prosiguió la misa rezada con aquel recelo que se deja considerar; y que el Predicador advirtió con algunos, que se hallaban junto al púlpito, el haber caído un pedazo de yeso de una libra, en poca diferencia, del tablero que está sobre el púlpito, y que le dio en el hábito al dicho Predicador.

Que en la noche siguiente, como a las cuatro y tres cuartos de la mañana, con poca diferencia, se oyó otro temblor, con tanto aire como los otros, y que duró cosa de dos minutos, poco más o menos.

Pero que no han causado perjuicio alguno, y que todos fueron sensibles en dicha villa, y su contorno, y que habiendo preguntado a diferentes personas, eclesiásticas y seculares, si habían previsto señales algunas que anunciasen dicho movimiento de tierra, ninguno sobre este punto explica ni conjetura cosa ni razón alguna.

MONTESA

* El Alcalde de esta villa dice:

Que en el día primero del corriente mes, en que se celebra la fiesta de todos Santos, siendo las diez y media de la mañana, con poca diferencia, a tiempo que en la Iglesia parroquial de ella, se celebraban los Oficios Divinos, y la misa mayor, y que habiendo asistido a su solemnidad gran parte del pueblo, se sintió un temblor de tierra, y aunque a los principios su movimiento fue lento, redoblando después su furia, se vieron sacudir las paredes, las lámparas de los altares, y un ángel con la custodia del Santísimo en la mano, que está delante del altar mayor, pendiente de un dorado florón, se batían y bamboleaban, como a incensarios.

Y que insiguiendo el mismo movimiento del terremoto, el celebrante, en vista de este horror, y de los clamores y lamentos del pueblo, dejando el altar mayor, se refugió en el hueco de una de las puertas del trasagrario que hay inmediata al altar. Los clérigos, abandonando su coro, se retiraron a la sacristía. El cura, desertando el confesionario, se retiró también a la sacristía, y perseverando todavía el temblor, se refugió bajo la bóveda del campanario y que, advirtiendo que caía tierra, y que dos piedras que sirven de clave a otra bóveda, desencajándose se bajaban, se guareció en uno de sus arcos.

Que las personas que asistían a la misa mayor, observando los movimientos y su duración, que a juicio de todos sería más que menos un cuarto de hora, renovando a la memoria los estragos memorables que en dicha villa, su Iglesia y Castillo se experimentaron en los sucedidos en el año 1748, sorprendidos del horror, y temerosos de padecer igual ruina, huyendo apresuradamente, se salieron a la Plaza.

Y que no ha sucedido desgracia alguna en personas, ni animales, ni ruina en los edificios. Sólo sí en una casa se hundió la chimenea, y del arruinado Castillo en los vestigios que quedaban del salón, y cuarto magistral, cayeron algunas piedras. Y que, según la polvareda que se advirtió, debió en lo interior haber algunas ruinas.

Y que no se han previsto señales algunas del citado temblor sucedido.

VILLANUEVA DE CASTELLON [= Castelló de la Ribera]

* El Alcalde de esta villa dice:

Que en el día primero del corriente, siendo como las diez de su mañana, experimentaron un temblor de tierra que, al parecer, duró como de siete minutos.

Y que no se ha advertido, ni observado, cosa particular, ni que, por ahora, se han experimentado daños en edificios, fuentes y ríos, ni heridas o muertes.

BOCAYRENTE [= Bocairent]

* El Alcalde de esta villa dice:

Que en el día primero de los corrientes, poco después de las diez horas de la mañana, en ella y su jurisdicción, sólo se sintió un terremoto, que duró como dos minutos, del que sólo se experimentó y observó movimiento en el suelo, paredes y edificios en el territorio de la ermita de San Antonio de Padua del Collado. Pero que en las demás partes no fue sobrado fuerte, sí meramente se percibió un temblor, y que no ha causado ruina, ni perjuicios, en las fábricas, ni que tampoco han resultado muertes ni desgracias en personas ni animales, y que sólo se advirtió en las fuentes del río llamado Clariano, que principia en el término de dicha villa, y pasa a Onteniente [= Ontinyent] que, al tiempo del terremoto, fluyeron todas las aguas de las muchas que nacen en dicho río, turbias, con visos de rojas, lo que conceptuaron y juzgan a efecto del mismo terremoto, y que se notó previo a este un ruido como de trueno, o disparo de cañonazo.

OLLERÍA [= l'Olleria]

* El Alcalde de esta villa informa:

Que a cosa de las diez y media de la mañana, en poca diferencia, del día primero de este mes, se sintió en ella un terremoto, que no fue excesivo el temblor de su movimiento, aunque generalmente fue oído de todos y duró unos tres minutos escasos, sin haber causado daño alguno, asegurando individuos que en el mismo día, por la noche, hubo otro de más leve movimiento.

Y que, en punto de señales, en los años de 1748 y 1749 sólo observaron que las más veces que acontecía terremoto, o temblor, antes se advertían unas nubes delgadas y extendidas con figura de una cinta a la larga, puntiagudas en sus extremos, y que en otras ocasiones, sin ellas, ocurrían.

xxxxxxxxxx

San Phelipe [= Xàtiva], y noviembre 22, de 1755,

Don Guillermo Joseph Blairón

[Remitido por el Gobernador de San Phelipe [= Xàtiva], el 22-XI-1755, al Consejo Supremo de Castilla].

(3.173)

[968] XIXONA (Alicante)

Jijona, 28 de noviembre de 1755.

Valencia.

Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En carta de 12 del corriente me incluye el Señor Duque de Caylus, Gobernador y Capitán General de este Reino [= de Valencia], la Orden de V. I., para que dé noticia, por lo perteneciente a este Corregimiento, de los estragos causados por el temblor de tierra que se sintió en el día primero.

Y, aunque he despachado dicha Orden a los pueblos de este Partido, dirigiéndolas de Justicia en Justicia, para no ocasionarles gastos de vereda, como me se [sic] previene, no me han remitido dichas Justicias la relación que les he pedido y, por no dilatar la noticia, digo:

Que estoy informado de que no se ha ocasionado desgracia alguna en todo este Corregimiento, y con más individualidad informaré en viniendo las relaciones de las villas y lugares de Corregimiento, que (como tengo dicho) he pedido a las Justicias.

En esta ciudad apenas se ha percibido el terremoto, y sólo, según me he informado, lo han sentido el vicario de esta parroquia Iglesia, un religioso que en aquella ocasión estaba en ella predicando, y algunas otras personas.

Y los pocos que lo han sentido lo atribuyen a diferentes causas; el vicario, a que se caía alguna bóveda de la Iglesia, por no estar muy maciza; y los otros, a accidentes de debilidad, por estar en aquella ocasión en ayunas y en la capilla de la Sagrada Comunión. Según lo que he podido comprender de los dichos, de todos los que me han dado noticia del fenómeno, se percibió en esta ciudad a las diez y media, sin que ninguno pueda decir, a punto fijo, el tiempo que duró, pues los pocos que lo sintieron dicen que fue sólo un instante.

De todo lo dicho se infiere no haberse notado señales que le hayan precedido, a dicho temblor de tierra, ni ruina de edificios que le haya subseguido, como tampoco muertes de personas ni animales.

Y esto es lo que puedo decir a V. I. sobre el asunto del terremoto, hasta tanto que lleguen, si acaso llegaren, noticias más individuales de las villas de este Corregimiento, las que participaré a V. I.

Y en el interin, me repito a su disposición, deseando órdenes y preceptos que fueren de su agrado.

Dios guarde la vida de V. I. muchos años, como deseo.

Xixona, 28 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. I., su más rendido y obligado servidor,

Don Juan Bautista Ruiz Delgado

Ilustrísimo Señor Don Diego Rojas, y Contreras, Obispo de Cartagena.

(3.173)

[969] YANGUAS DE ERESMA (Segovia)

Yanguas.

En Yanguas [= *Yanguas de Eresma*], dicho día veinte y uno de noviembre y año referido, los Señores Pedro Molinera y Blas de Lázaro, Alcaldes ordinarios en él, habiendo visto el contenido de la carta que se les ha comunicado, y es la que antecede a estas diligencias, dijeron:

Pueden decir: que el día primero de este presente mes y a cosa de las diez y media de la mañana, poco más o menos, fue público haberse reconocido temblor de tierra, pues así la Iglesia como otras casas se movieron, pero no se ha experimentado daño ni perjuicio que pudiese ocasionar dicho temblor.

Y lo mismo han oído decir sucedió dicho día y a la misma hora en los lugares de esta circunferencia, pero no pueden decir ni infieren de qué sobrevino. Y sólo se hacen el cargo ser provenir de parte de Su Majestad, en inteligencia de nuestras muchas culpas y poca enmienda.

Siendo cuanto pueden exponer, quedando con el cuidado de participar al señor Intendente cualquier noticia extra que adquirieran.

Y lo firmaron, de que certifico.

Pedro Molinera, Blas de Lázaro, Santiago Callejo

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 14-XII-1755].

(2.909)

[970] YEBRA (Guadalajara)

Yebra, 21 de noviembre de 1755.

Las Justicias.

Señor:

En cumplimiento de lo que V. S. nos manda, por su carta de diez de el que rige, ponemos en su noticia:

Cómo en esta villa, el día primero del mes citado, a hora de las diez y cuarto de la mañana, se sintió un temblor de tierra, que duró cinco minutos poco más o menos, el que no ha ocasionado en gentes ni animales, ni ruina ni quebranto en Parroquia, ermitas ni edificios.

Sólo si algún susto que causó.

Y habiendo preguntado a distintas personas si habían previsto o reparado antes de él algunas señales que le anunciaran respondieron que no habían tenido ninguna.

Todo lo cual ponemos en noticia de V. S., como también no haber hecho en los ríos ni fuentes de este término quebranto alguno.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Yebra, 21 de noviembre de 1755.

Besan la mano de V. S. sus mayores servidores,

*Don Bernardo Sánchez de Orellana, Gabriel López de Villanueva,
Manuel Francisco Sánchez de Orellana, Don Joseph Sánchez de Orellana*

Señor Don Juan Francisco de Luján y Arze [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.173)

[971] YECLA (Murcia)

Yecla, 19 noviembre 1755.

El Alcalde mayor.

Que no ha causado daño alguno el terremoto.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En cumplimiento de lo mandado por S. M., para que se le informe los efectos que causó el temblor de tierra el día primero, con sus circunstancias, en toda especie de individuos, que V. I. se sirvió comunicarme por carta de 8 de el mismo, digo:

Que en este pueblo, se experimentó su novedad como a las diez y cuarto de aquel día, con benignidad, pues no causó daño en los racionales ni irracionales, ni ruina en los edificios; sino sólo una turbación en algunos mediante el ligero movimiento que se advirtió, sin ruido ni estrépito, que son las noticias que se me han comunicado por personas fidedignas y reparé.

Las de las villas de mi Corregimiento y de la ciudad de *Villena*, lo manifiestan las que se acompañan y dirijo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Yecla, y noviembre 19 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a V. S. I. humilde, atento, rendido servidor,

Don Pedro Alex.º Riberas

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena, y Gobernador en el Supremo de Castilla.

[Nota: Remite los informes de *Sax* y *Villena*, que se encuentran en sus lugares alfabéticos correspondientes. FRT].

(3.173)

[972] ZAFRA (Badajoz)

Zafra, 27 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En respuesta a la Orden de V. S. I. (que he recibido por ausencia de Don Miguel Fernández Rodero, Gobernador de esta villa, como su teniente) en que, de la de S. M., me manda informa los indicios y efectos del terremoto de 1.º del corriente, a cuyo cumplimiento he comunicado los hombres más veraces y advertidos, que se hallan en esta, quienes de acuerdo con un *profesor de Matemáticas*, dicen lo siguiente:

* La mañana del 1.º del corriente, a las nueve horas y treinta y cinco minutos (con muy corta diferencia) se percibió en este pueblo un temblor grande, que aumentó el estruendo perceptible, a los tres minutos de su principio, y continuó como hasta diez; guardando forma de descenso hasta su impercepción, sin haber alguno advertido movimiento anterior indicante de este fenómeno, si no es muy poco tiempo antes, en una casa, haber encontrado a mayor altura el agua de su pozo manantial, sin preveer [sic] por estos la tragedia.

* Sus resultas fueron: perturbarse las fuentes, unas más que otras, según su mayor altura en el terreno; de suerte que la más baja se puso sanguinolenta, que luego convirtió en alba y duró como 24 horas la turbación, que disminuyó hasta su natural. Las un poco elevadas, o de nivel más alto, no se perturbaron, aunque se notó alguna más rapidez en su curso. Los pozos manantíos crecieron a proporción de su profundidad, pues uno, más que otros, y abundante en aguas, llegó con ésta al brocal.

* Desgracia no hubo alguna (en todo este pueblo) ni ruina de edificios. Sólo en el convento de Nuestra Señora de la Encarnación, religiosos Dominicos, cuya Iglesia es elevada y de bóvedas parciales, se sintió una de estas de la nave claustral, por el arranque, habiendo desprendido un trozo de arquitrabe, y dejándola temible por su resulta, pues sus estrivas [sic] han falseado alguna cosa, y la ruina de ésta lo será de toda la Iglesia, por estribo principal, sin el cual faltarán las bóvedas adyacentes.

* En los demás edificios, sólo se ha observado abrirse más las rajadas anteriores, pero sin destrucción alguna.

* En la misma mañana, como a las once y doce minutos, se advirtió segundo temblor, aunque perceptible por el ruido subterráneo, sin balanceo de los edificios; en la seguida se han notado algunos de esta clase.

* Y teniendo este profesor de Matemáticas presente que el Padre Athanasio Kircher, en su tomo *Mundus Subterraneus*, y el P. Tosca, al 6.º de los de su *Curso Matemático, tratado Metheoros*, anuncian, por señales, una nube larga clara, o blanca, sobre la misma; fundando ser ésta hálitos de la materia combustible que, por más tenuous, huyen a la atmósfera o se elevan en fuerza de la rarefacción que adquiere el aire compreso, notó esta nube paralela al eje del mundo o línea que junta a los Polos, cuyos perpendiculares de ella (al arreglado juicio de Cosmografía) seguían y caerían por *Coria*, *Jelves* [= *Gelves*], *Serpa* [Portugal] y *Ayamonte*; y, habiéndola observado hasta tres veces, nunca ha faltado subsecuente terremoto, pero lentos, y sin particular moción, una vez a dos horas de la aparición de la nube; otra, a 4; y otra, hasta 7 horas después.

Esto es lo que, perteneciente a esta villa, y su término, ha causado y observádose con cuidado, no habiendo participado la de V. S. I. a otros pueblos, porque los de éste Estado de Feria se comprehenden en el Partido de la capital, Badajoz.

Y siempre espero lo que V. S. I. me mande.

Nuestro Señor guarde la vida de V. S. I. muchos años, como deseo.

Zafra, y noviembre 27, de 1755.

Ilustrísimo Señor:

A los pies de V. S. I.:

Don Sebastián Juan de Espinosa y ...(?)

Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras.

(3.173)

[973] ZAMORA

Zamora, 15 noviembre de 1755.

El Intendente.

Dice que sin embargo de haber acaecido en aquella ciudad el temblor de tierra no se ha experimentado ruina ni desgracia alguna.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En inteligencia de lo que en carta de 8 del presente me dice V. I. desea saber el Rey, sobre el terremoto experimentado el día primero del mismo actual mes, con sus antecedentes, y progresos, diré a V. I. que en esta capital se padeció a las diez dadas de la mañana del propio día, con movimiento general de edificios, y tal alteración en los ánimos de las gentes que, con notable atropellamiento, en Iglesias y casas se salieron a las calles por libertarse de la ruina que temían, y que de la duración de seis a siete minutos que tuvo, era natural resultase, porque el temblor, que con particularidad se manifestó más sensible en la altura de las casas, y torres, fue tan continuado que se observó ser de Levante a Poniente, pero gracias a Dios, con tal fortuna que ni aún lo leve de una tapia se vio caer, y el poco arte con que se fabricaron, ninguna más que ellas podrá padecer, a menor impulso, del que motivó este fenómeno.

Habiéndose visto a el amanecer de aquel día por una centinela de esta Plaza, y el oficial de la guardia, a quien llamó, y me lo ha referido, una como línea encendida, que se fue desvaneciendo hasta su extensión, y cuasi al mismo tiempo por unos religiosos del convento de San Francisco, extramuros de la ciudad, un fuego sobre unos molinos, poco distantes, que se discurría, combinadas ambas noticias, podría ser alguna reflexión de la misma línea que hería en ellos.

Con la misma fortuna de no haber mediado la menor desgracia en personas, ni edificios, repitió el temblor a las diez dadas de la noche de aquel día, pero tan momentáneo que apenas se pudo percibir, y aunque algunos aseguran que sintieron otros dos la misma noche, no parece que en el público se halló confirmado, según lo poco que se difundió su noticia, creyéndose que mediase en los que la dieron mucha parte de la aprehensión en que con exceso los tendrá el susto, a el primer suceso.

Igualmente se advirtió por muchos que durante éste, se alteraron las aguas de este río Duero, en donde se oyó un gran ruido en la repetición experimentada a las diez de la noche; y aunque se pretendió esforzar que en Sayago (tierra de esta provincia) se vieron la mañana del terremoto dos soles, supe por las averiguaciones que practiqué haber sido incierto; pues lo que el Procurador de la misma tierra me afirmó haber visto, fue a un lado de Levante una luz algo nublada distante de la que cerca al Sol; y de la división al parecer de una, y otra, arguyó la ignorancia, la duplicación de soles que divulgó.

En fin, según hasta ahora se ha entendido nada parece que ha resultado de este accidente, que en todos acaeció, cuya verificación se sabrá formalmente por el aviso que deben dar en virtud de la orden que luego les comuniqué de V. I., a quien participo lo expresado para el fin que se sirvió prevenirme.

Dios guarde a V. I. muchos años, como deseo.

Zamora, 15 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor y más atento servidor,

Juliánmorín de Belasco

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.

(3.183-1º)

[974] ZARAGOZA

Zaragoza, 11 de noviembre de 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

No habiéndose experimentado notable extremado daño en esta capital ni en las demás ciudades, villas y lugares de este Reino de Aragón, donde se sintió el terremoto del día primero del corriente, sin repetición de mayores efectos como me lo han verificado las cartas que, generalmente, me escriben los Corregidores de las cabezas de Partido, diferenciando sólo en su duración de tiempo, que fue desde tres a ocho minutos, y en ellos algunos sustos, con especialidad en mujeres, según el estado en que las encontró, omito formar relación por no hallar de qué hacerla. Si, con más tiempo, no ocurriese cosa especial que avisar a V. S. I. a quien lo participo para que use de esta noticia como lo tuviere por conveniente.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años, como deseo.

Zaragozª [= Zaragoza], 11 de noviembre 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido, agradecido, afecto servidor,

El Marqués de la Fresneda

Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas.

(3.173)

[975] ZARZALEJO (Madrid)

Por ausencia de los Señores Alcaldes, Regidores y Procurador de esta villa,

Certifico, yo, Juan Preciado, escribano de S.M. de número, Ayuntamiento de ella:

Cómo el día primero de este presente mes, habiéndose celebrando la misa mayor en esta Iglesia, pero ya la mayor parte de la gente fuera de ella (siendo como las diez y media de la mañana) se oyó generalmente en esta población un ruido o trueno sordo, bastante recio y, creyendo procediera de alguna nube, o viento recio, se halló no podía ser de uno ni de otro, porque no hacía aire ni había nube alguna.

De lo que todos formaron juicio haber sido aquel ruido subterráneo, lo que confirmaron, porque al mismo punto empezaron el temblor en dicha Iglesia y casas de los vecinos, creyendo que sus edificios se arruinaban y así lo certificaban, dejándolas desamparadas, y saliendo a las Plaza y calles.

Y no habiendo ruina, ni otra desgracia.

Y para que conste lo firmé en *Zarzalejo*, a diez y nueve de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco,

Juan Preciado

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XI-1744].

(2.909)

[976] ZARZUELA DEL MONTE (Segovia)

Zarzuela del Monte.

El lugar de Zarzuela del monte [= *Zarzuela del Monte*] y, en su nombre, el Alcalde Mathías Matheo, queda enterado en todo lo que dicha Orden se ha contenido.

Y, que por lo que resulta del temblor de tierra, digo:

Que a eso de las diez o y media, poco más o menos, se reconoció, por todos los oyentes, que se removían todas las paredes, estando en misa, al tiempo de levantarse el Cuerpo y Sangre de Cristo, Bien y Señor Nuestro.

Sucedió este caso y que toda la gente se salió de la Iglesia. Y sólo se quedó el sacerdote.

Y, para que conste, y no saber firmar y no saber firmar [sic], lo firmo en diez y siete de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco,

Como fiel de fechos:

Mathías Martín

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

Apéndice III:

Transcripción de los documentos de la Real Academia de la Historia

ALBALATE DE ZORITA (Guadalajara)

Lo propio avino a este Pueblo, pero sin expresión de otra alguna circunstancia.

AMPUDIA (Palencia)

Sintiose por 4 a 5 minutos con crecida violencia en todos los Edificios, especialmente en la Iglesia Colegial que desampararon no solo el Pueblo, sino el Abad y Prebendados que estaban en el Coro, consistiendo en la presteza su mayor dicha, pues no bien habían acabado de salir, cuando se desprendió dividida en dos trozos una de las pirámides que adornan la torre, y uno de ellos de peso de mas de cuarenta arrobas después de haber hecho dos grandes brechas en el tejado y partiendo un tirante de la bóveda del Coro de grueso de una viga de lagar, rompió por dos partes la misma bóveda y sin embargo de haber dado después su primer golpe en una de las paredes se introdujo en el piso cerca de una vara, la reparación del daño se evaluó por Maestro inteligente en 30.000 reales. Repitió levemente a las 10 de la noche.

AMUSCO (Palencia)

Lo propio avino en este lugar.

ARACENA (Huelva)

Fue aquí a las 10 poco menos acompañado del gran ruido subterráneo que duro un cuarto de hora, causó la mayor confusión por haber originado la ruina total de algunas Casas, parte de otras y maltratado casi todos los Edificios: cuyas perdidas se han regulado judicialmente por Maestros Alarifes y Carpin-

teros en 100.300 Ducados. Cayó el último Cuerpo de la torre de la Parroquia antigua del Castillo y es forzoso demoler el segundo para evitar su ruina lo que sucede también con otras fábricas.

BALTANÁS (Palencia)

Todo el vecindario o la mayor parte a lo menos le conoció con particularidad en la Iglesia donde fue mas sensible.

BAÑOS DE CERRATO (Palencia)

No obstante que tuvo mas que regular violencia y que permaneció desde las 10 por espacio de medio cuarto de hora, solo causó tal cual no grave hendidura en los Arcos torales de la Iglesia Parroquial, en el Camarín de nuestra Señora de la Encina, distante tres cuartos de legua de esta Villa, y en algunas Casas particulares de ella.

BILBAO (Vizcaya)

Se observó a las 10 y 7 minutos con poca violencia, duró 5 y en ellos hubo intervalo de menor movimiento. Muchas Casas no le percibieron, y no resultó daño alguno. Las fuentes arrojaron turbia el agua, y se secó por una hora una de la República de Begoña que está en aquellas cercanías.

Al empezar el temblor se notó por varias personas el sonido de un trueno a mucha distancia, y el rumor como de un huracán estando la mañana muy serena, y sin un soplo de viento. Antes se advirtió también por algunos Marineros y otras gentes que estaban en el Arenal de la Ría, que vinieron tres olas consecutivas, lo que extrañaron por irregular habiendo calma.

Desde que comenzó el terremoto tuvo principio el alboroto del mar que fue mucho singularmente por las noches de los tres días en que permaneció sin quietud, no causó daño en los lugares inmediatos a la Ría, ni en Portugaete que lo está a la barra, y allí aun aseguran que no le sintieron.

CABRA (Córdoba)

Empezó a las 9 y cuarto de la mañana y duro 14 minutos con movimiento de Norte a Sur; el ruido subterráneo se sintió como un cuarto de hora antes, y se notó la palidez del Sol y el temor hasta en los Irracionales. Se vertió el agua de las Fuentes y la Capilla mayor y torre de la Iglesia quedaron sentidas por varias partes.

Los 5 Conventos de Religiosos, y 2 de Religiosas padecieron algo. Del Castillo del Conde cayeron las Almenas sobre las viviendas de que resultó maltratarse mucho.

Los Arcos de las Casas de Ayuntamiento y la torre del Reloj se quebrantaron: se arruinó en parte una casa y otras se lastimaron no poco. Padecieron las Ermitas especialmente la de nuestra Señora de la Soledad en la que se derrocó la Linterna de la Capilla mayor. Repitió al amanecer del día 17, por dos minutos, sin perjudicar mas que a algunas casas.

CALZADILLA DEL CAMPO (Salamanca)

Véase Ledesma.

CANTALAPIEDRA (Salamanca)

En estos y otros lugares de aquella tierra no varió en la hora, duración, y fuerza y fue extraño el ruido subterráneo, y el movimiento de las aguas. En algunas partes repararon los labradores que se hallaban en el campo la niebla y exhalación con las circunstancias que se mencionan en Babilafuente.

[Nota: Esta referencia es conjunta con los siguientes pueblos: Peralejos de Abajo, Juzbado, Montemayor del Rio, Bohoyo, Yecla de Yeltes, Saucelle, Valdelosa, Zamayón, Saldeana, Palacios del Arzobispo, Añover de Tormes, Salvatierra de Tormes, El Barco de Avila, Santiago de la Puebla, Cantalapietra, Santiz y Barruecopardo.]

CAÑETE LA REAL (Málaga)

Después de haber experimentado aquí como generalmente se experimentó se sabe que desde el 17 de Enero de este año, hasta el 10 de Febrero había vuelto repetidas veces con mucho vigor y espantosos estallidos de la tierra; no se dice que hubiese causado mas perjuicio que el del miedo con que estaban todos.

CAÑETE DE LAS TORRES (Córdoba)

Aquí fue un cuarto de hora mas tarde que el antecedente y menor su duración, pues llego solo a 4 minutos. La Casa del Duque de Medinaceli, Señor de la Villa, padeció en las Almenas de su torre, lo propio vino al Convento de San Francisco y las Ermitas de la Caridad y Santa Ana quedaron inútiles, como varias Casas que fue preciso demoler aun antes de repetir el día 16.

CARCABUEY (Córdoba)

Principió entre 9 y 10 con día sereno, y se fue aumentando con grande estrépito, y se sintió en su mayor fuerza 9 a 10 minutos, siendo sus movimientos de Norte a Sur. Diferentes Ermitas se quebrantaron con especialidad la de Santa Ana, cuya torre se abrió, despidiendo su Campana, sobre el tejado. El Capitel de la Torre de la Parroquia padeció bastante; y el día 14 repitió ligeramente entre 8 y 9 de la noche. El 15 a las 3 de la mañana, y el 16 entre 1 y 2 de la noche. Otro se observó que fue mayor que los dos anteriores. La Fuente durante el primero arrojó mucha agua negra.

CARPIO, EL (Córdoba)

Comenzó al tiempo de la misa mayor y duró medio cuarto de hora, repitiendo después de otro medio por 4 minutos con movimientos de Mediodía a Norte tan fuertes que hacían en los edificios aberturas por donde cabia un hombre aunque se cerraban después. Bajó Guadalquivir tanto que se paró un molino falto de agua, y creció considerablemente pasado el temblor; se quebrantaron 285 Casas y de ellas se mandaron cerrar 72, evaluándose todo el daño en 325.000 reales.

CAZORLA (Jaén)

Fue a las 9 y 3 cuartos con la permanencia de 6 a 7 minutos; no se libertaron los edificios de algún daño con especialidad los de más resistencia, corrieron turbias algunas fuentes, y se notó haberse roto algunos peñascos de las cercanías, y aun desprendiéndose otros del lugar que ocupaban.

DAIMIEL (Ciudad Real)

Experimentose aquí a mas de las 10 por 8 ó 9 minutos con suma violencia, contando su principio, aumento y declinación. Padecieron graves roturas casi todos los Edificios grandes, y también muchas Casas, pero donde causó mas daño fue en la Parroquia de Santa María, cuyas Bóvedas quedaron quebrantadas, ladeado el Capitel y Cruz de la torre, y la madera del tejado desunida, de forma que urge la precisión de reparo. En la Parroquia de San Pedro, en la Iglesia de Carmelitas descalzas (de cuyo Coro no se puede usar) en la de Religiosas Franciscas, en las de San Francisco de Paular y en la de Carmelitos descalzos hay iguales quiebras, y la misma necesidad de remedio. Los Claustros, Oficinas y Celdas de los mas de estos conventos fue forzoso que se apuntalasen.

Un Regidor de esta Villa que tiene en su Casa una profunda cueva sobre la cual esta el suelo de su cuarto, sintió la noche antes entre 11 y 12 consecutivamente por tres veces un vapor y ruido que le obligo a salir al Patio, y llamar a su familia para indagar la causa; y no habiéndola sabido, ni aun imaginado por entonces se volvió a recoger.

En muchas Bodegas y Cuevas donde se guarda el vino se reconoció que había variado de color y aun de sustancia, porque uno se volvió vinagre y otro ni aun quedo para eso.

DUEÑAS (Palencia)

Aunque no fue aquí mas violento el terremoto que en los Pueblos circunvecinos hubo causa particular para mayor susto. Hallábase mucha parte de la Iglesia Parroquial apuntalada por estarse reedificando algunas de sus Bóvedas, y como por la solemnidad del día era grande el concurso, sin prevenirsele cual podía ser el origen del movimiento creyó que se venia abajo, y se puso en fuga tumultuaria que pudo ser muy desgraciada bien que no sucedió así para tener mas que reconocer a la providencia divina.

Las aguas se enturbiaron generalmente y las de un Pozo se mantuvieron de aquel modo por bastante tiempo, y el temblor repitió, aunque levemente aquella noche.

DURANGO (Vizcaya)

Sucedió lo propio con la circunstancia de haber repetido muy levemente el día 2 entre 7 y 8 de la mañana.

ÉCIJA (Sevilla)

Amaneció el día claro, y al salir el sol sobrevino una niebla que se desvaneció a las 9 con un viento de sudeste. A las 10 y algo mas comenzó el primer movimiento del temblor con lentitud y ruido sordo como de coche a lo lejos, duró así dos minutos, y se moderó por uno: prosiguió luego cinco con ímpetu grande, y volvió a hacer una corta disminución, y continuó después la misma violencia por otros 5 ó 6 componiendo en todos poco menos de un cuarto de hora. Su dirección según las Lámparas de las Iglesias fue de sudoste a nordoste. Los Pozos, Aljibes y Pilas derramaron sus aguas, y las de Genil se dividieron de suerte que se descubrió su fondo.

Los Capiteles de cuatro torres cayeron con notable ruina de los edificios inmediatos. Otras se quebrantaron también, igualmente que los templos. Las

Fuentes y Cañerías públicas necesitarán crecidos caudales para su compostura, en cuyo caso se ven las Casas se ven las Casas [sic] Capitulares, el Posito y la Cárcel. El muro que cerca la mayor parte de la Ciudad o amenaza ruina y mucho daño a las Casas contiguas. De estas las mas fuertes sufrieron mas, y fue rara la que se escapó del general destrozo; que según el computo y reconocimiento de los Alarifes importa 1.029.410 reales, sin incluir el que padecieron las Caserías y Molinos que como pasan de mil no se ha podido evaluar aun: bien que se cree mayor su importe. Tampoco se cuenta el daño del Puente sobre Genil, tránsito forzoso para Sevilla que es de inminente riesgo, ni el del Puente de Jileta sobre el Salado, que dista media legua de la Ciudad, y es también preciso paso para Granada.

No pereció mas que un Muchacho de corta edad y el día 8 a las 9 y media de la mañana, el 15 a las 2 de la tarde, y el 17 a las 2 de la mañana repitió el temblor aunque brevemente.

ESPEJO (Córdoba)

Al tiempo de empezar que fue a las 10 padecieron todos mareo, o vahido tanto que no podían sostenerse, conocióse por 8 minutos, y sufrieron no poco diversas Casas, mucho mas el Convento de Carmelitos descalzos, cuya torre amenaza ruina. Volvió ligeramente a poco tiempo y después en el día 17.

FERNÁN-NÚÑEZ (Córdoba)

Se observó que estaba el Sol despejado de Nubes, pero macilenta y desmayada su luz, entre 9 y 10 comenzaron temblor y ruido subterráneo que duraron con gran fuerza 8 minutos y 4 en su disminución. Las Casas arruinadas fueron 53 y muchas las que quedaron sentidas y inútiles. Rebosó el agua de los pozos y se derramó la de los estanques.

En la Iglesia se cuarteó la torre de las Campanas arriba, y se maltrataron los Arcos torales y las Bóvedas; se corrieron los tejados, y la Ermita de la Caridad quedó inservible, como en el Palacio del Conde desplomada la fachada hacia la Plazuela, y tanto que fue preciso que se apuntalase, también se quebrantaron sus dos torres, y el día 9 a las 12 y media de la noche en que se cree repitió el terremoto, se arruinó todo el lienzo de la una con bastante daño de sus habitaciones y muebles.

Las Casas Capitulares casi se inutilizaron, y una torre fuerte y antigua de la Villa de la Morena se cuarteó y se desprendieron de ella dos Atalayas de Cantería. Por deposición de un Pastor se supo, que las ovejas no pudiendo mantenerse en pie, se abatían a tierra.

FUENTE OBEJUNA (Córdoba)

Experimentose en este lugar a las 9 y 3 cuartos por 15 minutos con el rumor sordo que en otras partes. El agua de las fuentes corrió turbia, por tres días, repitió hasta 7 veces en los subsiguientes del mes, y mas notablemente el 9 a las 7 de la mañana acompañado de un viento muy fuerte.

GARCIBUEY (Salamanca)

Se abrió enteramente un Arco de la iglesia, que es la única cosa particular que resultó.

GERNIKA-LUMO (Vizcaya)

Fue allí bastante sensible, pero no ocasiono daño alguno.

GUARDIA DE JAÉN, LA (Jaén)

Dadas las 10 empezó el terremoto que duró 7 minutos. En la Iglesia de San Juan que está en un extremo bajo de la Villa fue muy fuerte, y en Santa María situada en lo alto apenas se percibió.

HORCAJO DE SANTIAGO (Cuenca)

No varió en hora ni duración; el estremecimiento de los Edificios fue violentísimo, tanto que se desprendieron dos piedras grandes de las Bóvedas de la Parroquia de las cuales la una maltrató peligrosamente a una mujer. Cayeron también la Cruz y Veleta que estaban sobre el frontispicio de su torre. El todo de la Iglesia quedó tan quebrantado que con el temor de su ruina se celebran los oficios divinos en algunas Ermitas. Los Peritos evaluaron el daño en 21.719 reales de vellon.

IZNAJAR (Córdoba)

Sobrevino a la misma hora al principio con lentitud, después con mas viveza y ruido subterráneo. Se sintió por 9 a 10 minutos con movimientos horizontales de Norte a Sur. En el Río Genil casi se paró el curso del agua, a lo menos no corría con toda la velocidad que suele. La Fuente salió turbia, y se vertió su Pilón. El Sol estuvo sin nubes, pero pálido. No fue considerable el daño de los Edificios, siendo así que repitió a las 36 horas con mas rigor por 5 veces y que duró cada una tres minutos. En el 17 fue mas ligero.

LEDESMA (Salamanca)

Antes de las 10 parece que sobrevino el temblor permanente por 5 minutos, y vigoroso hasta conmover todos los edificios, y levantar grandes olas en el río.

Los saludables Baños que toman el nombre de esta Villa por estar en su jurisdicción, crecieron de modo con el raudal que se les comunicó por su ancha Cañería, que se hubieran arruinado su fabrica y bóveda, si los bañeros y otras gentes no hubiesen acudido a dar salida a las aguas. Duró su incremento como dos horas, y en este tiempo estaban de color de Azufre, quedaron después en el suyo natural y con algún aumento.

La Fuente Medicinal del Lugar de Calzadilla [Calzadilla del Campo] distante de allí media legua habiendo corrido siempre con abundancia, se seco en el día y hora del terremoto, sin que se sepa del retroceso de su manantial.

LEÓN

El Viernes 31 de octubre después de las 2 de la mañana estando el tiempo muy sereno sintieron algunas personas verídicas moverse por espacio de una Ave María el piso de sus cuartos, crujir los techos, y desprenderse de ellas pequeñas porciones de material. Igual movimiento se percibió el día 1.º de Noviembre a la misma hora, y esta repetición hubo también sujetos muy calificados que la aseguran, añadiendo que duró como 4 minutos, que les causó desazón de Estómago, y que oyeron dar 6 ó 7 golpes á una Campana de la Catedral, llamada La María.

A las 10 de aquella mañana volvió el terremoto con poca sensación al principio, y con tan poca que nadie le reputó por tal, como que no es País sujeto a ellos, y que entre los mas Ancianos no había memoria de haber experimentado otro. Su permanencia fue de 9 minutos, y en los postreros tan violento que apenas podían los hombres mantenerse en pie según le sucedió al Intendente, que hubiera caído, a no haber hallado en quien apoyarse. Las vibraciones hacían perder a la Catedral mas de una cuarta de su nivel lo que se evidenció por el diámetro de una campana que se tocó tres veces; no obstante ni a este celebre Templo, ni a otro algún edificio resulto ruina, ni desgracia tampoco a las personas aun con haberse renovado el susto a las 10 de la noche y a las 24 horas menos perceptiblemente.

MAJADAHONDA (Madrid)

Sin haber precedido señal ni turbádose el tiempo sobrevino el temblor de todos los Edificios, no por mucho espacio ni con mayores resultas.

MALAGÓN (Ciudad Real)

No hubo diferencia en la hora, en el ímpetu, ni en los efectos. Arruinose la torrecilla en que estaba la Campana del Reloj; la Iglesia se quebrantó mucho y se valuó su reparo en 1.000 pesos. El Castillo antiguo ha quedado tan sentido que es forzoso derribarle, y la Iglesia de los Franciscos descalzos, y diferentes Casas padecieron igualmente señalados perjuicios.

MANZANARES (Ciudad Real)

Comenzó a la misma hora, y se sintió por 8 minutos con movimientos de abajo arriba y de un lado a otro. Tocáronse por si las campanas, y se elevaron las aguas de los Pozos 4 y 5 varas, saliendo a la superficie algunos cubos que habían caído dentro; se conservan algunos con aumento igualmente que diversas Norias. También se engrosó el río Azumel [Azuer] (de quien hemos hablado ya) hasta salir de madre. Estuvo parada una piedra de un molino, durante el terremoto, habiéndose inclinado algo hacia el Sur, y pasado volvió a andar.

Resintiose en el Convento del Carmen descalzo un Arco toral, algunas Ermitas, y tal cual Casa fuerte pero sin ruina de consideración.

MARCHENA (Sevilla)

Estuvo también algo turbada la luz con una especie de Niebla que disipó el Norte, aunque no enteramente. A las 9 y media poco mas, precediendo un rumor sordo, dio principio a temblar blandamente la tierra, lo que fue creciendo hasta una notabilísima violencia que subsistió de 7 a 8 minutos. Las ruinas en Iglesias, Conventos y Casas fueron graves: del Templo de San Juan Bautista se separó la torre, y con sus vaivenes y golpeo ocasionó desunirse la Bóveda y abrirse dos de sus paredes maestras, varias claraboyas, y algunos Arcos. En la Parroquia de Santa María cayó el Capitel de la torre, y quedó esta próxima a derruirse; la de San Miguel se mandó derribar del mismo modo que la Parroquia de San Sebastian.

En el Convento de Capuchinos se corrió el tejado de la Iglesia, y hubo otros perjuicios, igualmente que en el de San Agustín, y en el de Recoletos Franciscos; en el de los Observantes cayó la vivienda de los Coristas con otras cinco celdas, se lastimó la Iglesia y hendieron algunas paredes; en el de Santo Domingo no faltaron estragos, singularmente en el Claustro y en la Capilla de nuestra Señora del Rosario, bien que en esta sin muerte ni herida alguna, no obstante lo expuestos que estuvieron el Religioso que celebraba la misa, y el concurso numeroso que asistía a ella. De las Casas será preciso apear muchas y componer otras. En los días siguientes se observaron varios fenómenos

lucientes del Oeste al Sur, y se repitió el terremoto el 8 a la misma hora, aunque levemente.

MIRANDA DEL CASTAÑAR (Salamanca)

Esta villa y su Condado le padeció a las 10 con mas pavor del ruido subterráneo que del movimiento.

MONTEMAYOR (Córdoba)

Aquí se experimentó a las 9 y 3 cuartos por 8 a 9 minutos. Los que estaban en la Iglesia en la Misa mayor la abandonaron, creyendo que se caía; pero aunque mas su susto cuando al salir por las Puertas vieron arruinarse las paredes de un granero que estaba enfrente, y por otra parte desprenderse los remates de la torre que quedo media vara desplomada, igualmente que el Templo muy sentido. Los movimientos eran horizontales, y tan fuertes que raro Edificio dejaron sin impresión quedando el de la Ermita de San Sebastian del todo destruido. El Agua de los Pilonos se derramó, y la de los aljibes recibió una suma agitación. Repitió el temblor el día 8 a la misma hora, y el 17 entre 1 y 2 de la mañana, bien que ambos ligeramente.

MONTILLA (Córdoba)

Varió poco en la hora, pero sí en la duración que fue de 7 minutos; las oscilaciones y ruido fueron muy fuertes, y este muy notable en los pozos, vertiose el vino de las tinajas, murió una bestia, y se repitió el día 18 entre 12 y una de la noche.

La torre y coro de la parroquia se maltrataron mucho, y en los conventos de San Francisco y San Agustín, y en el de San Sebastian se arruino el campanario, todas las casas padecieron, y 52 quedaron inhabitables.

MONTURQUE (Córdoba)

Fue cerca de las 10 por espacio de 2 credos, pero con mucha violencia: el quebranto de las paredes de los Edificios fue bastante, y repitio levemente el dia 16.

MORATILLA DE LOS MELEROS (Guadalajara)

Ni tampoco se indica en este después de referir el temblor.

MORENTE (Córdoba)

En esta Villa le hubo igual, y se maltrataron casi enteramente 97 Casas, cuya reparación costará 89.140 reales. Una piedra del Castillo, que se arruino totalmente, mató a un niño de 6 años, y hirió a su padre de peligro en una pierna. Repitió 5 veces, y diariamente se percibía algún movimiento.

OCAÑA (Toledo)

A las 10 con corta diferencia se sintió ligeramente el temblor con movimiento de templos y Casas como por tres minutos, pero sin ruina, ni otro efecto que el de la turbación. De la eminencia de un Cerro rodaron dos peñascos hasta las Huertas donde deshicieron dos Eras, que fue el único daño.

PALENCIA

Poco después de las 10 fue cuando se hizo sentir por 5 a 6 minutos. Desampararon los que pudieron las Iglesias, viendo que empezaban a caer algunos leves pedazos de material, pero a muchas personas, y particularmente a las Mujeres, les embargó el susto la deliberación de huir. Donde hizo mas efecto fue en la Parroquia de San Miguel y en su torre, que es una de las mas elevadas de la Ciudad, pues quedaron con peligro de ruina, tanto que se trasladó el Santísimo al Santuario de nuestra Señora de la Calle, Patrona de aquel Pueblo. Sacaronse también las Imágenes, y se providenció que se desocupasen las Casas inmediatas para obviar cualquier accidente.

Se observó que las aguas del Río saltaban tres cuartas en alto.

PALMA DEL RÍO (Córdoba)

Estando el Sol macilento cerca de las 10 de la mañana comenzó el temblor que se sintió por 12 a 15 minutos, y repitió levemente a la hora y media como en los días inmediatos hasta 11 veces. En los Rios Guadalquivir y Genil se dividieron las aguas hasta descubrir el fondo y salir de sus márgenes. En el Convento de Santo Domingo cayó el remate de la torre, y se quebrantaron los 4 Arcos torales. En el Palacio del Conde se cuartearon varias paredes, y se hundieron algunos tejados y tabiques. De las Casas no pocas antiguas se arruinaron, y otras fue preciso mandarlas demoler.

PAREDES DE NAVA (Palencia)

Fue igual en hora y duración, pero sin ruina, ni fatalidad alguna.

PIEDRABUENA (Ciudad Real)

No varió el temblor en la hora ni en los efectos; la Iglesia Parroquial, las Bóvedas de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, la Capilla del Santísimo Cristo, la de Nuestra Señora de la O, la del Ecce homo, la Bóveda de la Sacristía, y el cuarto donde esta el Reloj, quedaron con grandes quebrantos, y con necesidad de repararse prontamente, sucediendo lo mismo a muchas Casas, porque en pocas partes se dejó de sentir su violencia.

PIEDRAHÍTA (Ávila)

En medio de aquí y en los Lugares de su jurisdicción la mayor parte de las gentes le sintieron, hubo también quien solamente oyó el ruido, y después que algunos Pozos abundantes habian dejado de serlo.

PORTUGALETE (Vizcaya)

Véase Bilbao.

PRIEGO (Córdoba)

Estaba el día sereno cuando a las 9 y media comenzó el ruido, y la vibración de Norte a Sur quedando 9 minutos. La Fuente que es muy abundante suspendió su curso por el tiempo del temblor, y corrió después mas caudalosa, otra se secó enteramente y otras echaron el agua muy colorada. Una Almena de la torre de la Iglesia de la Asunción dio una media vuelta sin llegar a caer. En el Castillo una torre que servia al Reloj hendida ya desde el terremoto de 1680, se abrió mas por la misma parte, y se quebrantaron los Arcos de que pendían las Campanas, y en otra torre se arruinó una esquina, y derrocó el remate que la coronaba. Los Arcos de la Parroquia y los Muros del Convento de San Francisco y San Juan de Dios se sintieron bastante. Una Casa inmediata a este quedó ruinoso y quedaron gravemente heridas tres personas atropelladas de la gente que huía despavorida de la Parroquia. Repitió el temblor a las 36 horas por medio minuto; el día 14 entre 8 y 9 de la noche mas lentamente, el 15 a las 3 de la mañana del mismo modo, y el 16 entre 1 y 2 de la noche mas activo que los antecedentes.

PUENTE GENIL (Córdoba)

A las 9 y media se percibieron movimiento y ruido, que no cesaron por 7 minutos. Todos los Edificios vanvanearon y la Parroquia de modo que se

apartaban las Lámparas dos varas de su perpendicular. Quedó el Posito desplomado, y quebrantados los cuatro Arcos torales de una Ermita. También Genil salió dos varas de sus orillas.

RAMBLA, LA (Córdoba)

Precedió el ruido subterráneo, y cerca de las 10 comenzó el temblor que duró de 8 a 10 minutos. Padecieron la torre de Parroquia, las demás Iglesias, y Conventos, y el Hospital, y su daño se evaluó en 24.000 ducados; rebosó el agua de los pozos, y repitió ligeramente por tres veces.

RUTE (Córdoba)

Se hicieron sentir temblor y ruido a las 9 y 3 cuartos de la mañana con la duración de 6 minutos. Suspendió Genil su curso, y se derramó por sus orillas; el Sol estuvo pálido, y no dejaron de flaquear algo los Edificios. En el día 3 desde la 1.^a hasta las 5 de la mañana hubo 5 repeticiones, cada una de 2 minutos, y la del 17 a la noche del mismo modo. La noche del 6 apareció el cielo con extraña claridad y se encendió después una grande exhalación.

SAHAGÚN (León)

Fue a la propia hora, y duró dos minutos: repitió aquella noche siempre tan ligeramente que no dio lugar a temer las resultas.

SAN SEBASTIÁN (Guipúzcoa)

Ni en esta Ciudad, ni en toda la Provincia hubo reparable diferencia en la hora, ni en la repetición del día 2, ni en haber sido sin daño ni perjuicio alguno.

SANTA CRUZ DE LA ZARZA (Toledo)

Tan violento se experimentó aquí el Terremoto que habiéndose hendido de arriba a abajo una de las paredes de la Iglesia principal, se abrió y cerraba con la separación de cosa de 6 dedos. Cayó del tejado mucha teja, y de la torre dos bolas de piedra que servían de remate. Sintiose por 8 minutos, pero sin dejar otras señales de mayor desgracia.

SANTAELLA (Córdoba)

A las 9 y 3 cuartos comenzó el movimiento de la tierra y se conoció por un cuarto de hora; rebosaron con él los Pozos; padecieron las mas Casas y tres hasta quedar inhabitables. La Parroquia, su torre, el Posito y una habitación de la Ermita de nuestra Señora de la concepción hasta ponerse inservibles.

SANTA EUFEMIA (Córdoba)

Acaeció entre 9 y 10, duró 7 minutos, y en el día 16 se experimentó tres veces, sin daño alguno.

TARANCÓN (Cuenca)

La noche que precedió al terremoto, llamémosle general, a las 12 poco,mas ó menos sintieron algunos Religiosos, y otras personas, o les pareció haber sentido, un temblor acompañado de ruido subterráneo. Repitió mas vigoroso al día siguiente por espacio de 7 minutos. hicieronse dos aberturas en la Iglesia Parroquial, y se descompusieron unas piedras de su Cornisa, sin que se cuente haber resultado otro perjuicio.

TARAZONA (Zaragoza)

No hubo desgracia ni ruina, ni mas particularidad que añadir, sino que la fuente, que llaman de San Juan, que sale muy copiosa de entre unas peñas contiguas a la Ciudad, se suspendió durante el terremoto, y que volvió después a correr igualmente.

TORO (Zamora)

Así en esta Ciudad como en los Lugares de su Partido semovieron con bastante violencia por 5 a 6 minutos los Edificios y la tierra con la indeterminada dirección que en zamora, Telojes y Campanas se toc aron por si, y huyeron todos de las Iglesia y Casas, sin ruina, desgracia, ni otra novedad que la de algunos vahídos de cabeza. Repitió a las 9 y media de la noche, pero tan levemente que no le percibieron muchos. las aguas del Duero bajaron, y volvieron á subir mas de una vara.

Varias personas de todos estados aseguraron haber notado el día antecedente a las 3 de la tarde dos Soles. A no mucha distancia del uno, que era

el cierto, y en línea paralela a él, se vio una semejanza suya que solo se diferenciaba en ser más oscura que el original, y esta apariencia brillaba mas cuanto aquel se oscurecía algo. Uno y otro comunicaban luz aun mismo tiempo, pues se notó que un cuerpo solo hacia dos sombras. El sol verdadero formaba en la parte inferior un medio circulo, cuyas extremidades miraban al Poniente, y más debajo de este medio circulo, había otro medio perpendicular entre los 2 soles, con las puntas que eran más opacas hacia el Oriente, imitando sus Colores á los del Iris, de suerte que entre los dos Soles, y este medio circulo componían un triángulo equilátero. Más adelante se hallará observado el mismo fenómeno.

TORQUEMADA (Palencia)

Aunque le hubo aquí fue de tan poca fuerza que dudaron algunas personas cual podía ser la causa del leve movimiento que apenas percibían.

TREBUJENA (Cádiz)

Por la falta de Reloj se ignoró la hora fija del terremoto, pero se sienta que seria de las nueve y media a las 10. La Iglesia padeció algunas queiebras, y una de las Almenas del Castillo se reclinó sobre otra; rebosaron los pozos, y dejo Guadalquivir sus orillas para inundar todas las inmediaciones.

VILLADA (Palencia)

No fue mayor su violencia, ni los efectos mas distinguidos, no obstante se refiere como señal de él, que en una Granja inmediata un cuarto de hora antes que se sintiese los Ganados de la labranza se embravecieron, rompiendo los ronzales, y haciendo otras demostraciones de furor.

VILLALPANDO (Zamora)

El ruido y el terremoto, cosa nueva para aquella Villa consternó a sus habitantes, haciéndose sentir desde las 10 por 5 minutos. No resultó daño ni ruina, y solo se notó en una Laguna inmediata a la población que teniendo un estado de profundidad arrojó las aguas a distancia de 28 pies.

Volvió a las 10 de la noche, pero con tan poca fuerza y rumor que no le percibieron todos.

VILLAREJO DE SALVANÉS (Madrid)

Repitió el día 29 de febrero de este año.

VILLAVICIOSA DE ODÓN (Madrid)

Se notó como generalmente, aunque algunos sientan haber conocido los movimientos de ondulación y pulsación lo seguro es que las oscilaciones fueron grandes en los Edificios, que en el Aljibe del Castillo se agitaban las aguas con bastante rumor, y que las de un Estanque de la huerta del Convento de Religiosos de San Pedro de Alcantara se vertieron repetidas veces.

YEPES (Toledo)

También aquí fue al mismo tiempo poco fuerte y durable; y sin resulta de consideración.

Apéndice IV: Índice toponímico

NOTA

En este índice toponímico se recogen todos las ciudades, pueblos o entidades de población que disponen de información sobre el terremoto de 1755. La numeración corresponde a los documentos del Archivo Histórico Nacional recogidos en el Apéndice II. Si en vez de un número se anota la palabra RAH, indica que el documento está incluido en el Apéndice III correspondiente al resumen de la Real Academia de la Historia. Si la numeración viene precedida por las letras RB, la información se ha obtenido de la correspondiente referencia bibliográfica del Apéndice V.

Álava

Vitoria-Gasteiz, 963, 964.
Bernedo, 963.
Biasteri, 179.
Ibarra de Aramaio, 963.

Albacete

Albacete, 19.
Agramón, 408.
Alcaraz, 41, 42, 43, 44, 45.
Almansa, 78, 79.
Ayna, 341.
Bogarra, 185.
Bonillo, El, 187.
Chinchilla, 284, 285.
Elche de la Sierra, 341.
Hellín, 408.
Jorquera, 459.
Letur, 474.
Lezuza, 475.
Madrigueras, 505, 840.
Munera, 606.

Peñas de San Pedro, 675.
Socovos, 821.
Tarazona de la Mancha, 840,
841.
Tobarra, 285.
Villapalacios, 948.
Villarrobledo, 953.

Alicante

Alicante, 68, 228.
Albatera, 633.
Alcoi, 49.
Almoradí, 633.
Aspe, 633.
Benejúzar, 633.
Benferri, 633.
Benijófar, 633.
Bigastro, 633.
Callosa de Segura, 633.
Catral, 633.
Cox, 633.
Crevillente, 633.
Daya Nueva, 633.

Denia, 332.
Elda, 633.
Elx, 228.
Granja de Rocamora, 633.
Guardamar del Segura, 633.
Jacarilla, 633.
Molins, 633.
Monforte del Cid, 68.
Monóvar, 633.
Novelda, 633.
Orihuela, 228, 632, 633.
Petrer, 633.
Puebla de Rocamora, 633.
Rafal, 633.
Redován, 633.
San Juan de Alicante, 68.
Sax, 779.
Villena, 957.
Xixona, 968.

Almería

Almería, 81, 82.
Adra, 6.

Alboloduy, 83.
Alhabia, 83.
Alhama de Almería, 82, 83.
Alicún, 83.
Alsodux, 83.
Benahadux, 83.
Bentarique, 83.
Canjáyar, 881.
Félix, 83.
Gádor, 83.
Gérgal, 83.
Huécija, 83.
Illar, 83.
Instinción, 83.
Lubrín, 82, 83.
Níjar, 83.
Olula de Castro, 83.
Pechina, 83.
Peñón de Vélez de la Gomera, 678.
Rágol, 83.
Rioja, 83.
Santa Cruz, 83.
Santa Fe de Mondújar, 83.
Sorbas, 82, 83.
Tabernas, 83.
Terque, 83.
Vera, 912.

Asturias

Oviedo, 646.

Ávila

Ávila, 118, 119.
Ajo, El, 15.
Aldeaseca, 57.
Aldeavieja, 58, 59, 60.
Arenal, El, 838.
Arenas de San Pedro, 836.
Arévalo, 106, 107, 108.
Avellaneda, 836.
Barco de Ávila, El, 739.
Barromán, 152.
Bercial de Zapardiel, 171.
Blascoeles, 183, 184.
Bohoyo, 740, 741.
Cabezas de Alambre, 213.

Cabezas del Pozo, 214.
Canales, 245.
Castellanos de Zapardiel, 272.
Constanzana, 306.
Donjimeno, 339.
Donvidas, 340.
Espinosa de los Caballeros, 350.
Fuentes de Año, 372.
Guisando, 836.
Gutierre Muñoz, 407.
Hontanares, 836.
Hornillo, El, 838.
Langa, 466.
Madrigal de las Altas Torres, 504.
Maello, 507.
Magazos, 508.
Montejo de Arévalo, 585.
Moraleja de Matababras, 592.
Narros del Monte, 614.
Nava de Arévalo, 615.
Noharre, 624.
Orbita, 629, 630.
Palacios de Goda, 647.
Pedro Rodríguez, 667.
Piedrahita, RAH
Poyales del Hoyo, 838.
Ramacastañas, 839.
San Bartolomé de Béjar, 827.
San Esteban de Zapardiel, 746.
San Vicente de Arevalo, 776.
Sinlabajos, 818.
Tornadizos de Ávila, 852.
Vinaderos, 960.

Badajoz

Badajoz, 112, 132.
Alange, 18.
Alburquerque, 24, 132.
Alconchel, 132.
Aljucén, 69.
Cabeza la Vaca, 210.
Castilblanco, 838.
Codosera, La, 24.
Cordobilla de Lácara, 310.
Don Benito, 336, 337.
Feria, 357.
Fuentes de León, 373, 374.
Hornachos, 417.
Jerez de los Caballeros, 451, 452.

Llerena, 497, 498.
Medellín, 550.
Mérida, 561, 562.
Mirandilla, 570.
Olivenza, RB-110
Puebla de Alcocer, 702.
Roca de la Sierra, La, 132.
San Benito de la Contienda, RB-110.
San Jorge de Alor, RB-110.
Santo Domingo, RB-110
Segura de León, 793, 794.
Siruela, 819.
Táliga, RB-110.
Torremegía, 866.
Valverde de Mérida, 904.
Villagonzalo, 926.
Villanueva de la Serena, 336, 942, 943.
Villanueva del Fresno, 944.
Villarreal, RB-110.
Zafra, 972.

Barcelona

Barcelona, 147, 148, 149, 150, 228, 231.
Arenys de Mar, 247.
Bruc del Mig, El, 917.
Calella, 240.
Canet de Mar, 247.
Centelles, 914.
Collbató, 917.
Esparreguera, 917.
Fogars de Tordera, 419.
Gelida, 917.
Manresa, 149, 531, 532.
Manresana, La, 278.
Masquefa, 917.
Mataró, 546.
Moià, 532.
Monistrol de Montserrat, 532.
Mura, 531.
Roda de Ter, 914.
Rupit, 914.
Sallent, 532.
Santa Maria de Palautordera, 247.
Sant Pere de Riudebitlles, 917.
Seva, 914.
Talamanca, 532.

Taradell, 914.
Terrasola del Penedés, 917.
Vic, 149, 914.
Vilafranca del Penedés, 916, 917.

Burgos

Burgos, 206, 963.
Aforados de Losa, 951.
Aranda de Duero, 102.
Baranda, 950.
Briviesca, 196.
Cerezo de Riotirón, 772.
Covarrubias, 323.
Espinosa de los Monteros, 950.
Fresnillo de las Dueñas, 102.
Frías, 362, 951.
Fuentelcésped, 368.
Hoyales de Roa, 420.
Lerma, 473.
Medina de Pomar, 554, 951.
Merindad de Castilla la Vieja, 951.
Merindad de Cuesta-Urría, 950.
Merindad de Montija, 950.
Merindad de Sotoscueva, 951.
Merindad de Valdeporres, 951.
Merindad de Valdivielso, 951.
Miranda de Ebro, 569.
Oña, 362, 951.
Peñaranda de Duero, 674.
Poza de la Sal, 699.
Quintanilla Sopeña, 950.
Salinas de Rosio, 554.
Tartales de Cilla, 950.
Trespaderne, 950.
Valle de Manzanedo, 951.
Valle de Tobalina, 951.
Villafranca-Montes de Oca, 924.
Villalain, 949.
Villalba de Duero, 102.
Villarcayo, 949, 950, 951.
Villovela de Esgueva, 959.

Cáceres

Caceres, 215, 216, 217, 218.
Albalá del Caudillo, 21.
Alcántara, 29, 30, 31, 32, 33,
34, 35.

Alcuéscar, 53.
Alía, 838.
Almoharín, 88.
Arroyo de la Luz, 112.
Arroyomolinos de Montánchez,
113.
Benquerencia, 167.
Botija, 193.
Brozas, 197, 198.
Carrascalejo, 838.
Casas de Don Antonio, 270.
Castañar de Ibor, 838.
Coria, 29, 132, 294, 313, 314,
315, 316, 317, 318, 686, 972
Eljas, 342.
Garvín, 838.
Gata, 377, 378, 379.
Higuera, 839.
Mata de Alcántara, 546.
Montánchez, 579, 580, 581,
582, 583.
Navalvillar de Ibor, 839.
Peraleda de San Román, 838.
Plasencia, 686.
Santiago de Alcántara, 768.
Torre de Don Miguel, 858.
Torre de Santa María, 860.
Torremocha, 193, 868.
Trevejo, 132.
Trujillo, 876, 877.
Valdefuentes, 885.
Valdelacasa de Tajo, 838.
Valencia de Alcántara, 893, 894.
Villa del Campo, 923.
Villar del Pedroso, 836.

Cádiz

Cadiz, 219, 220, 221, 222, 223,
224, 225, 226, 227, 228,
229, 230, 231, 232, 281,
449, 556, 728, 801, 812.
Alcalá de los Gazules, 26.
Algeciras, 756.
Arcos de la Frontera, 103, 104,
449, 450, 801, 812.
Barrios, Los, 756.
Benaocaz, 164.
Bonanza, 556.
Bornos, 450.

Carraca, La, 449.
Castellar de la Frontera, 273.
Chiclana de la Frontera, 221,
231, 281, 282, 556.
Chipiona, 286, 287, 751.
Conil de la Frontera, 221, 231,
304, 305, 556, 842.
Espera, 449, 450, 556.
Grazalema, 394.
Jerez de la Frontera, 221, 228,
448, 449, 450, 556.
Jimena de la Frontera, 454, 455,
456, 457, 556.
Medina-Sidonia, 556, 557.
Paterna de Rivera, 662.
Puerto de Santa María, El, 221,
228, 449, 556, 705, 706,
707, 708, 709, 710.
Puerto Real, 221, 449, 711.
Rota, 221, 751.
Sancti-Petri, 281, 556.
San Fernando, 219, 221, 223,
224, 228, 437.
Sanlúcar de Barrameda, 221,
228, 449, 556, 750, 751,
752, 801, 806.
San Roque, 756.
Setenil de las Bodegas, 800.
Tarifa, 842.
Trebujena, 751, RAH.
Ubrique, 879.
Vejer de la Frontera, 221, 231,
556, 908.
Villaluenga del Rosario, 929.
Villamartín, 450.
Zahara, 556.

Cantabria

Santander, 763.
Fontibre, 721.
Laredo, 467, 468.
Liendo, 467.
Reinosa, 721.

Castellón

Castellón de la Plana, 275, 276.
Alcora, l', 677.

Cálig, 677.
Canet lo Roig, 677.
Jana, la, 677.
Peñíscola, 677.
Salzedella, la, 677.
Sant Mateu , 677.
Traiguera, 677.

Ceuta

Ceuta, 279.

Ciudad Real

Ciudad Real, 291, 292, 293.
Abenójar, 5, 212.
Agudo, 12.
Albaladejo, 22.
Alcázar de San Juan, 47.
Alcolea de Calatrava, 50.
Alcubillas, 52.
Aldea del Rey, 54.
Alhambra, 63.
Almadén, 71, 72.
Almadenejos, 72.
Almagro, 73, 74, 75, 76, 77.
Almedina, 80.
Almodóvar del Campo, 84, 85.
Ballesteros de Calatrava, 143.
Bolaños de Calatrava, 186.
Cabezardos, 212.
Calzada de Calatrava, 241.
Campo de Criptana, 243.
Cañada de Calatrava, 249.
Caracuel de Calatrava, 253.
Carrizosa, 263.
Castellar de Santiago, 274.
Corral de Calatrava, 320.
Daimiel, RAH.
Fernancaballero, 358.
Fuencaiente, 363.
Fuenllana, 365.
Fuente el Fresno, 367.
Granátula de Calatrava, 393.
Hercencia, RB-36.
Luciana, 491.
Malagon, RAH.
Manzanares, RAH.
Membrilla, 560.

Mestanza, 563.
Miguelturra, 567.
Moral de Calatrava, 591.
Picón, 680.
Piedrabuena, RAH.
Porzuna, 697.
Puebla de Don Rodrigo, 703.
Santa Cruz de Mudela, 760.
Solana, La, 822.
Terrinches, 845.
Torre de Juan Abad, 859.
Torrenueva, 869.
Valdepeñas, 887, 888.
Valenzuela de Calatrava, 896.
Villahermosa, 927.
Villamanrique, 930.
Villamayor de Calatrava, 934.
Villanueva de la Fuente, 939.
Villanueva de los Infantes, 945.
Villanueva de San Carlos, 947.
Villar del Pozo, 952.
Villarrubia de los Ojos, 954.
Viso del Marqués, 961, 962.

Córdoba

Cordoba, 228, 309, 388, 801.
Albendín, 133.
Alcaracejos, 40.
Almodovar del Rio, 309.
Añora, 100.
Baena, 133, 388.
Belalcázar, 159, 228, 309, 411.
Bujalance, 202, 203, 228.
Cabra, RAH
Cañete de las Torres, 228, RAH.
Carcabuey, RAH.
Carpio, El, 309, 589, RAH.
Dos Torres, 867.
Espejo, RAH.
Fernan-Nuñez, RAH
Fuente Obejuna, RAH
Hinojosa del Duque, 411.
Hornachuelos, RB-144.
Iznajar, RAH.
Lucena, 489, 490, 589.
Luque, 228.
Montemayor, RAH.
Montilla, RAH.
Montoro, 588, 589.

Monturque, RAH.
Morente, 309, RAH.
Palma del Rio, RAH.
Pedroche, 666.
Posadas, 309, 698.
Pozoblanco, 701.
Priego, RAH.
Puente Genil, RAH.
Rambla, La, RAH.
Rute, RAH
Santa Eufemia, RAH.
Santaella, 309, RAH.
Torrecampo, 855.
Valenzuela, 133.
Villa del Río, 589.
Villanueva de Córdoba, 937.
Villanueva del Duque, 411.

Coruña, La

Coruña, A, 321, 322, 765.
Aguasantas, 765.
Betanzos, 177, 178.
Corcubión, 308.
Ferrol, 359.
Santiago de Compostela, 765,
766, 767.

Cuenca

Cuenca, 325.
Albaladejo del Cuende, 325.
Almodóvar del Pinar, 325.
Atalaya del Cañavate, 116.
Barajas de Melo, 354, 430.
Barchín del Hoyo, 151.
Buendía, 200.
Casasimarro, 271.
Hinojosos, Los, 412.
Horcajo de Santiago, RAH.
Huete, 429, 430.
Motilla del Palancar, 820.
Pedernoso, El, 663.
Quintanar del Rey, 840.
Rubiños Bajos, 733.
San Clemente, 743, 744.
Santa María de los Llanos, 761.
Sisante, 820.
Tarancón, RAH.

Uclés, 880.
 Vara de Rey, 820.
 Villagarcía del Llano, 925.
 Villamayor de Santiago, 935.
 Villanueva de la Jara, 940.

Gerona

Girona, 385, 386.
 Aigües de Ribes, 712.
 Albanyá, 176.
 Besalú, 176.
 Beuda, 176.
 Bisbal d'Empordà, La, 181.
 Caldes de Malavella, 239, 385.
 Camprodón, 244.
 Fonteta, 181.
 Franciac, 239.
 Hostalric, 419.
 Maià de Montcal, 176.
 Molló, 244.
 Palafrugell, 649.
 Puigcerdà, 149, 712.
 Queralbs, 712.
 Riudellots de la Selva, 239.
 Santa Coloma de Farners, 759.
 Sant Feliu de Guixols, 764.
 Sant Martí de Surroca, 244.
 Sant Pol, 181.
 Segueró, 176.
 Vallfogona de Ripollès, 244.
 Viladrau, 914.
 Vilanova de la Muga, 918.

Granada

Granada, 228, 387, 388, 389,
 390, 391, 392.
 Almuñecar, 89.
 Alquife, 91, 404.
 Baza, 154, 388.
 Cogollos de Guadix, 299.
 Dólar, 333.
 Guadix, 402, 403, 404.
 Güevejar, 228, 389, 390, 391,
 405.
 Huéneja, 426.
 Huescar, RB-46.
 Loja, 481.

Maracena, RB-144.
 Motril, 596, 597, 598, 599, 600.
 Pitres, 881.
 Salobreña, 742.
 Ugíjar, 881.
 Vélez de Benaudalla, 596, 909.

Guadalajara

Guadalajara, 396, 397, 398, 399,
 400.
 Albalate de Zorita, RAH
 Albares, 23.
 Alhóndiga, 65.
 Almoguera, 87, 398.
 Atienza, 117.
 Berninches, 174.
 Chiloeches, 397.
 Cifuentes, 290, 398.
 Driebes, 354.
 Escariche, 348.
 Fuentelencina, 369.
 Hontoba, 415.
 Illana, 433.
 Jadraque, 443.
 Mazuecos, 549.
 Molina de Aragón, 575.
 Moratilla de los Meleros, RAH.
 Pastrana, 656, 657, 658, 659,
 660, 661.
 Peñalver, 672.
 Sigüenza, 816.
 Torrebeñena, 397.
 Valdeconcha, 884.
 Yebra, 970.

Guipúzcoa

San Sebastian, RAH.
 Azkoitia, 129, 130.

Huelva

Huelva, 228, 231, 422, 423,
 424, 425, 556, 806.
 Almendro, El, 622.
 Almonte, 556.
 Alosno, 622.

Aracena, RAH.
 Ayamonte, 120, 121, 122, 123,
 124, 125, 126, 127, 228,
 231, 556, 972.
 Beas, 556, 622.
 Bolullos Par del Condado, 422,
 556, 812.
 Bonares, 556, 622.
 Cabezas Rubias, 622.
 Calañas, 622.
 Cañaveral de León, 250.
 Escacena del Campo
 RB-144
 Gibraleón, 383, 384, 556.
 Lepe, 123, 472, 556.
 Lucena del Puerto, 556, 622.
 Moguer, 556, 572, 573, 574.
 Niebla, 556, 621, 622.
 Paymogo, 622.
 Puebla de Guzman, 622.
 Rábida, La, 422.
 Redondela, La, 123, 720.
 Rociana del Condado, 556, 622.
 San Silvestre de Guzmán, 122,
 758.
 Santa Bárbara de Casa, 622.
 Trigueros, 556, 806.
 Villablanca, 122, 919.
 Villarrasa, 556, 622.

Huesca

Huesca, 428.
 Barbastro, 146.
 Benabarre, 161.
 Cregenzán, 146.
 Grado, El, 146.
 Jaca, 441, 442.

Islas Baleares

Palma, RB-59, RB-60.

Jaén

Jaen, 444, 445, 446, 447.
 Alcalá la Real, 27, 28, 388.
 Alcaudete, 46.

Andújar, 96.
Arjona, RB-144.
Arjonilla, 109.
Baeza, 134, 135, 136, 137, 138.
Bailén, 139.
Beas de Segura, 155.
Bedmar, 157.
Begíjar, 158.
Canena, 734.
Castellar de Santisteban, 769.
Castillo de Locubín, 27.
Cazorla, RAH.
Charilla, 27.
Chiclana de Segura, 283.
Frailés, 27.
Guardia de Jaén, La, RAH.
Hinojares, 410.
Ibros, 431.
Iruela, La, 435.
Iznatoraf, 439.
Jabalquinto, 440.
Jimena, 453, 734.
Linares, 476.
Lopera, 483.
Lupión, 494.
Mancha Real, 530.
Marmolejo, 96.
Martos, 540, 541, 542.
Navas de San Juan, 769.
Porcuna, 695, 696.
Pozo Alcón, 700.
Quesada, 713, 714.
Rábita, La, 27.
Recena, 453, 734.
Sabiote, 734.
Santisteban del Puerto, 769.
Segura de la Sierra, 792.
Siles, 817.
Torredonjimeno, 862.
Torreperogil, 870.
Torres, 734.
Ubeda, 134.
Villacarrillo, 921.
Villanueva de la Reina, 96.
Villanueva del Arzobispo, 941.

León

Leon, RAH.
Astorga, 114, 115.

Bañeza, La, 144.
Beberino, 688.
Boñar, 188.
Pobladura de Pelayo García, 932.
Pola de Gordon, La, 688.
Ponferrada, 689, 690, 691.
Sahagun, RAH
Valencia de Don Juan, 895.
Vega de Gordon, 688.
Vegas del Condado, 906.
Villablino, 920.
Villamañán, 932.

Lérida

Lleida, 495, 496.
Balaguer, 496.
Baronía de Rialb, La, 278.
Cervera, 277, 278.
Gàver, 278.
Gerb, 496.
Talarn, 833.
Vielha , 915.

Lugo

Lugo, 492, 493, 765.
Landrove, 465.
Mondoñedo, 577, 578.
Viveiro, 178, 965.

Madrid

Madrid, 501, 502, 503, 812.
Alameda del Valle, 17.
Alcalá de Henares, 25.
Alcobendas, 48.
Alcorcón, 51.
Barajas, 145.
Belmonte de Tajo, 160.
Boadilla del Monte, 199.
Brea de Tajo, 194, 354.
Brunete, 199.
Buitrago del Lozoya, 201.
Bustarviejo, 207.
Canencia, 246.
Carabanchel Alto, 251.
Carabanchel Bajo, 252.

Casarrubuelos, 269.
Chapinería, 280.
Colmenar del Arroyo, 302.
Colmenar de Oreja, 160.
Escorial, El. , 749.
Estremera, 354, 400.
Fresnedillas, 360.
Fresno de Torote, 361.
Fuenlabrada, 364.
Getafe, 382.
Griñón, 395.
Hortaleza, 418.
Leganés, 471.
Lozoya, 488.
Majadahonda, RAH
Navalagamella, 616.
Navalcarnero, 617.
Oteruelo del Valle, 639.
Pedrezuela, 665.
Perales de Milla, 199, 679.
Pinilla del Valle, 683.
Quijorna, 199, 715.
Rascafría, 719.
Robledo de Chavela, 726.
Rozas de Madrid, Las, 732.
San Lorenzo de El Escorial, 749.
San Sebastián de los Reyes, 757.
Serranillos del Valle, 799.
Sevilla la Nueva, 199, 815.
Torrejón de Velasco, 864, 865.
Valdemorillo, 886.
Vallecas, 900.
Vicálvaro, 913.
Villamantilla, 931.
Villanueva de la Cañada, 199,
938.
Villarejo de Salvanes, RAH
Villaverde, 955.
Villaviciosa de Odón, RAH
Zarzalejo, 975.

Málaga

Malaga, 388, 509, 510, 511,
512, 513, 514, 515, 516,
517, 518, 519, 520, 521,
522, 523, 524, 525, 526,
527, 528, 529, 812.
Alhaurín el Grande, 64.
Almáchar, 70.

Almogía, 86.
 Alozaina, 90.
 Antequera, 97, 98.
 Benalmádena, 162.
 Benamargosa, 163.
 Benarrabá, 165.
 Borge, El, 189.
 Burgo, El, 204.
 Cañete la Real, RAH
 Cartajima, 265.
 Casarabonela, 266.
 Coín, 300.
 Colmenar, 301.
 Comares, 303.
 Cútar, 328.
 Estepona, 352, 353.
 Faraján, 356.
 Gaucín, 380, 556.
 Igualeja, 432.
 Istán, 536.
 Jimera de Líbar, 458.
 Jubrique, 462.
 Macharaviaya, 500.
 Marbella, 536.
 Mijas, 568.
 Moclinejo, 571.
 Montejaque, 584.
 Ojén, 536.
 Pizarra, 685.
 Ronda, 526, 576, 728, 729,
 730, 731.
 Vélez-Málaga, 910.

Melilla

Melilla, 559.
 Peñón de Vélez de la Gomera,
 678

Murcia

Murcia, 609, 610, 611.
 Abarán, 2.
 Baños de Mula, 603.
 Blanca, 182.
 Caravaca de la Cruz, 254.
 Cartagena, 228, 264, 611.
 Cieza, 288, 289.
 Lorca, 484.

Lorqui, 485.
 Moratalla, 593.
 Mula, 602, 603, 604, 605.
 Pliego, 687.
 Ricote, 725.
 Totana, 874.
 Ulea, 593.
 Vilanueva del Río Segura, 946.
 Yecla, 971.

Navarra

Pamplona, 651, 652
 Corella, 311.
 Estella, 652.
 Sangüesa, 652.
 Tudela, 651, 878.
 Viana, 963.

Orense

Ourense, 641, 642, 643, 644,
 645.
 Acebedo do Río, 645.
 Alberguería, 645.
 Allariz, 645.
 Arnoia, 645.
 Arnauiz, 643.
 Avión, 645.
 Baltar, 645.
 Barra, A, 643.
 Bentraces, 643.
 Biduedo, 645.
 Bóveda de Amoeiro, 643.
 Bustavale, 645.
 Celme, 643.
 Codesedo, 643.
 Enjames y Devesa, 643.
 Entrimo, 643.
 Espiñoso, 643.
 Gondulfes, 643.
 Lobios, 643.
 Maceda, 645.
 Maside, 643.
 Melias y Ribela, 643.
 Monterrei, 178, 586.
 Nogueira de Vetan, 643.
 Oseira, 645.
 Parada de Amoeiro, 643.

Partovia, 643.
 Pazos de Arenteiro, 643.
 Piuca, 645.
 Porqueira, A, 645.
 Quintela de Leirado, 645.
 Rairiz da Veiga, 645.
 Ramirás, 645.
 Ribadavia, 645.
 Riocaldo, 643.
 Rocas, 645.
 Rubillón, 645.
 Sabucedo, 645.
 San Clodio, 643.
 Sandiás, 645.
 Santa Comba de Naves, 645.
 Santa Cruz de Arrabaldo, 645.
 Seixalbo, 643.
 Sobrado, 645.
 Solveira de Belmonte, 645.
 Soto Bermud, 645.
 Torno, 643.
 Toubes, 643.
 Trasporela, 643.
 Veiga y Carballeda, 643.
 Vilamarín, 645.
 Vilar de Santos, 645.
 Vilariño Frío, 645.
 Vilarrubín, 643.
 Villar de Canes, 643.
 Villar de Paño Muñiz, 645.
 Villarino de Pedro Lopez, 643.
 Villarino do Campo, 645.
 Xendive, 643.
 Xestosa, 643.
 Xunqueira de Espadanedo, 645.

Palencia

Palencia, RAH.
 Ampudia, 555, RAH.
 Amusco, RAH
 Baltanás, RAH
 Baños de Cerrato, RAH.
 Becerril de Campos, 156.
 Carrión de los Condes, 262.
 Dueñas, RAH.
 Paredes de Nava, RAH.
 San Martín del Monte, 753.
 Torquemada, RAH.
 Villada, RAH.

Palmas, Las

Palmas de Gran Canaria, Las, RB-11.
Fuerteventura, Isla de, RB-11.
Lanzarote, Isla de, RB-11.

Pontevedra

Pontevedra, 694.
Baiona, 140, 141.
Cornazo, 178.
Pontearreas, 178, 692, 693.
Vilaboa, 694.

La Rioja

Logroño, 477, 478, 479, 480, 963.
Alfaro, 62.
Arnedo, 111.
Brieva de Cameros, 826.
Briones, 771.
Calahorra, 233.
Canales de la Sierra, 826.
Cenicero, 772.
Corera, 312.
Cornago, 319.
Fuenmayor, 366.
Haro, 773.
Mansilla, 826.
Nájera, 613.
Navarrete, 618.
San Asensio, 771.
San Millán de la Cogolla, 771.
Santo Domingo de la Calzada, 770, 771, 772, 773.
San Vicente de la Sonsierra, 777.
Torrecilla en Cameros, 857.
Villanueva de Cameros, 826.

Salamanca

Salamanca, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741.
Alba de Tormes, 20.
Añoover de Tormes, 739.
Babilafuente, 131.
Barruecopardo, 739.

Béjar, 827.
Calzadilla del Campo, RAH.
Cantalapiedra, RAH.
Ciudad Rodrigo, 294, 295.
Garcibuey, RAH.
Juzbado, 740, 741.
Ledesma, RAH.
Miranda del Castañar, RAH.
Montemayor del Río, 740, 741.
Palacios del Arzobispo, 739.
Palaciosrubios, 648.
Peñaranda de Bracamonte, 673.
Peralejos de Abajo, 740, 741.
Rágama, 718.
Saldeana, 741.
Salvatierra de Tormes, 739.
Santiago de la Puebla, 739.
Santiz, 739.
Saucelle, 740, 741.
Sorihuela, 827.
Valdelosa, 741.
Yecla de Yeltes, 740, 741.
Zamayón, 741.

Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, RB-11.

Segovia

Segovia, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791.
Abades, 1.
Adrada de Pirón, 7.
Agejas, 8.
Aguilafuente, 13, 14.
Aldeanueva del Codonal, 55.
Aldea Real, 56.
Aldehuela del Codonal, 61.
Anaya, 95.
Añe, 99.
Aragoneses, 101.
Armuña, 110.
Ayllón, 128.
Balisa, 142.
Basardilla, 153.
Bercial, 170.
Bernardos, 173.

Bernúy de Porreros, 175.
Brieva, 195.
Caballar, 208.
Cabañas de Polendos, 209.
Cantimpalos, 248.
Carbonero de Ahusín, 255, 427.
Carbonero el Mayor, 256.
Cobos de Segovia, 296.
Coca, 297.
Codorniz, 298.
Cuéllar, 324.
Cuesta, La, 326.
Domingo García, 334, 335.
Donhierro, 338.
Encinillas, 343.
Escalona del Prado, 346.
Escarabajosa de Cabezas, 347.
Escobar de Polendos, 349.
Espirdo, 351.
Etreros, 355.
Fuentemilanos, 370.
Fuentepelayo, 371.
Fuentesoto, 375.
Fuentidueña, 375.
Garcillán, 376.
Gemenuño, 381.
Guijasalbas, 406.
Higuera, La, 409.
Hontanares de Eresma, 414.
Hontoria, 416.
Hoyuelos, 421.
Huertos, Los, 427.
Ituero y Lama, 438.
Juarros de Riomoros, 460.
Juarros de Voltoya, 461.
Labajos, 463.
Laguna Rodrigo, 464.
Lastras del Pozo, 469.
Losa, La, 486.
Losana de Pirón, 487.
Madrona, 506.
Marazoleja, 534.
Marazuela, 535.
Martín Miguel, 537.
Martín Muñoz de la Dehesa, 538.
Martín Muñoz de las Posadas, 539.
Marugán, 543.
Mata, La, 545.
Melque, 558.
Migueláñez, 564.

Miguel Ibáñez, 566.
 Monterrubio, 587.
 Montuenga, 590.
 Mozoncillo, 601.
 Muñopedro, 607.
 Muñoveros, 608.
 Nava de la Asunción, 297.
 Navas de Riofrío, 619.
 Navas de San Antonio, 620.
 Nieva, 623.
 Ochando, 625.
 Ortigosa del Monte, 635.
 Ortigosa de Pestaño, 636.
 Otero de Herreros, 638.
 Otones de Benjumea, 640.
 Palazuelos de Eresma, 650.
 Paradinas, 653.
 Parral de Villovela, 654.
 Pascuales, 655.
 Pedraza, 664.
 Pelayos del Arroyo, 668.
 Peñasrubias de Pirón, 676.
 Pinarnegrillo, 681.
 Pinilla Ambroz, 682.
 Pinillos de Polendos, 684.
 Revenga, 723.
 Riaza, 724.
 Roda de Eresma, 727.
 San Cristóbal de la Vega, 745.
 Sangarcía, 747.
 San Ildefonso o La Granja, 748, 780, 783.
 Santa María la Real de Nieva, 762.
 Santo Domingo de Pirón, 774.
 Santovenia, 775.
 Sauquillo de Cabezas, 778.
 Sepúlveda, 795, 796, 797, 798.
 Sonsoto, 823.
 Sotosalbos, 828.
 Tabanera del Monte, 830.
 Tabanera la Luenga, 831.
 Tabladillo, 832.
 Tenzuela, 844.
 Tolocirio, 849.
 Torrecaballeros, 854.
 Torredondo, 861.
 Torreiglesias, 863.
 Trescasas, 875.
 Valdeprados, 889.
 Valseca, 902.

Valverde del Majano, 903.
 Veganzones, 905.
 Vegas de Matute, 907.
 Villacastín, 922.
 Villoslada, 958.
 Yanguas de Eresma, 969.
 Zarzuela del Monte, 976.

Sevilla

Sevilla, 221, 228, 229, 231, 449, 556, 589, 728, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814.
 Alcalá de Guadaíra, RB-26, RB-65, RB-72.
 Alcalá del Río, RB-24, RB-72.
 Alcolea del Río, 260.
 Algámitas, RB-25.
 Brenes, 260.
 Cabezas de San Juan, Las, 751.
 Campana, La, 242, 260, 261.
 Cantillana, 260.
 Carmona, 259, 260, 261, 806.
 Coria del Río, 812.
 Corrales, Los, 637.
 Ecija, 806, RAH.
 Gelves, 812, 972.
 Guadajoz, 260.
 Huevar, RB-72, RB-144.
 Lantejuela, La, 637.
 Lebrija, 470.
 Lora del Río, 260.
 Majadahonda, 637.
 Marchena, RAH.
 Martín de la Jara, 637.
 Mezquitilla, La, 637.
 Morón de la Frontera, 594, 595.
 Navarredonda, 637.
 Osuna, 637.
 Peñaflor, 670, 671.
 Rubio, El, 637.
 Saucejo, El, 637.
 Tocina, 260.
 Umbrete, RB-144.
 Utrera, 883.
 Villanueva del Río y Minas, 260.
 Villanueva de San Juan, 637.
 Villaverde del Río, 260.

Soria

Soria, 824, 825, 826.
 Agreda, 9, 10, 11.
 Añavieja, 11.
 Beratón, 11.
 Burgo de Osma, El, 205, 826.
 Castilruiz, 11.
 Cueva de Agreda, 11.
 Débanos, 11.
 Fuentes de Agreda, 11.
 Matalebreras, 11.
 Medinaceli, 552.
 Montenegro de Agreda, 11.
 Muro de Agreda, 11.
 Olvega, 10, 11.
 San Felices, 11.
 Suellacabras, 826.
 Trévago, 11.
 Uceró, 205, 826.
 Valdelagua del Cerro, 11.
 Vozmediano, 11.

Tarragona

Tarragona, 228, 843.
 Albinyana, 917.
 Banyeres del Penedes, 917.
 Rodonyà, 917.
 Tortosa, 228, 872, 873.
 Ulldescon, 873.

Teruel

Teruel, 846.
 Alcañiz, 37, 38, 39.
 Báguena, 329, 330.
 Bea, 329.
 Fresneda, La, 38, 39.
 Loscos, 331.
 Mezquita de Loscos, 330.
 Navarrete del Río, 330.
 San Martín del Río, 329.
 Santa Cruz de Nogueras, 331.
 Villar del Salz, 330.
 Villel, 846.

Toledo

Toledo, 848.
 Alcaudete de la Jara, 839.

Alcolea de Tajo, 836.
Aldeanueva de Barbarroja, 836, 838.
Azután, 836.
Belvis de la Jara, 836.
Borox, 192.
Cabezamesada, 211.
Carmena, 258.
Casar de Talavera, El, 836.
Casarrubios del Monte, 267, 268.
Castillo de Bayuela, 836.
Cazalegas, 836.
Cervera de los Montes, 836.
Chozas de Canales, 836.
Escalona, 344, 345.
Espinoso del Rey, 836.
Estrella, La, 836.
Gamonal, 836.
Garciotún, 836.
Herencias, Las, 838.
Hinojosa de San Vicente, 836.
Illán de Vacas, 836.
Illescas, 434.
Maqueda, 533.
Marrupe, 836.
Miguel Esteban, 565.
Navalmoreajo, 836.
Navalucillos, Los, 836.
Nombela, 344.
Nuño Gómez, 836.
Ocaña, RAH.
Oropesa, 634.
Pueblanueva, La, 836.
Puente del Arzobispo, El, 838.
Puerto de San Vicente, 836.
Quintanar de la Orden, 716.
Quismondo, 717.
Real de San Vicente, El, 836.
San Bartolomé de las Abiertas, 836.
Santa Cruz de la Zarza, RAH.
Sevilleja de la Jara, 838.
Talavera de la Reina, 834, 835, 836, 837, 838, 839.
Toboso, El, 847.
Torrijos, 871.
Val de Santo Domingo, 871, 890.
Valmojado, 901.
Velada, 836.
Yepes, RAH.

Valencia

Valencia, 228, 812, 891, 892.
Albaida, 967.
Alzira, 92, 93, 94.
Benigánim, 967.
Bocairent, 967.
Carcaixent, 257.
Castelló de la Ribera, 967.
Corbera, 307.
Cullera, 327.
Font de la Figuera, La, 967.
Gandía, 332.
Guadassuar, 401.
Llombai, 499.
Moixent, 967.
Montesa, 967.
Ollería, l', 967.
Ontinyent, 967.
Requena, 722.
Riola, 307.
Sueca, 829.
Tavernes de la Valldigna, 967.
Utiel, 882.
Vallada, 967.
Xátiva, 966, 967.

Valladolid

Valladolid, 897, 898, 899.
Alaejos, 16.
Arenillas, 105.
Bercero, 168.
Berceruelo, 169.
Honcalada, 413.
Iscar, 436.
Lomoviejo, 482.
Marzales, 544.
Matilla de los Caños, 548.
Medina del Campo, 553.
Medina de Rioseco, 555.
Muriel de Zapardiel, 612.
Olmedo, 626, 627.
Peñafiel, 669.
Rodilana, 553.
San Miguel del Pino, 754.
San Pablo de la Moraleja, 755.
Tordesillas, 850, 851.
Torrecilla de la Abadesa, 856.
Velilla, 911.

Villalar de los Comuneros, 928.
Villamarciel, 933.
Villán de Tordesillas, 936.
Villavieja del Cerro, 956.

Vizcaya

Bilbao, 180, RAH.
Abellaneda, 3, 4, 180.
Bermeo, 172, 180.
Durango, RAH
Güeñes, 3.
Gernika-Lumo, RAH
Mercadillo, 3.
Orduña, 180, 631.
Portugalete, RAH

Zamora

Zamora, 973.
Alcañices, 36.
Benavente, 166.
Pedralba de la Pradería, 704.
Puebla de Sanabria, 704.
Rábano de Aliste, 36.
Ribadelago, 704.
San Ciprián, 704.
San Martín de Castañeda, 704.
Toro, 853, RAH.
Vigo, 704.
Villalpando, RAH.

Zaragoza

Zaragoza, 974.
Abanto, 236.
Acered, 236.
Alarba, 236.
Alconchel de Ariza, 236.
Aldehuela de Liestos, 238.
Aldehuela de Tobed, 236.
Alhama de Aragón, 236.
Aluenda, 236.
Aniñón, 236.
Aranda de Moncayo, 238.
Arándiga, 238.
Ariza, 238.
Atea, 236.

Ateca, 236.
Belmonte de Calatayud, 238.
Berdejo, 238.
Bijuesca, 236.
Bordalba, 238.
Borja, 190, 191.
Brea de Aragón, 238.
Bubierca, 236.
Cabola fuente, 236.
Calatayud, 234, 235, 236, 237, 238.
Campillo de Aragón, 238.
Carenas, 236.
Castejón de Alarba, 236.
Castejón de las Armas, 236.
Cervera de la Cañada, 236.
Cetina, 236.
Chodes, 236.
Clarés de Ribota, 236.
Cubel, 238.
Daroca, 329, 330, 331.
Embid de Ariza, 238.
Embid de la Ribera, 238.
Frasno, El, 238.
Fuentes de Jiloca, 236.
Godojos, 236.
Gotor, 236.
Ibdes, 238.
Illueca, 238.
Inogés, 236.
Jaraba, 236.
Jarque, 238.
Malanquilla, 238.
Maluenda, 236.
Mara, 236.
Mesones de Isuela, 236.
Miedes, 236.
Monreal de Ariza, 238.
Monterde, 238.
Montón, 236.
Morata de Jalón, 238.
Morata de Jiloca, 236.

Morés, 238.
Moros, 238.
Munébrega, 238.
Nigüella, 236.
Nuévalos, 238.
Olvés, 236.
Orera, 236.
Paracuellos de Jiloca, 236.
Paracuellos de la Ribera, 238.
Pardos, 238.
Pozuel de Ariza, 238.
Purroy, 238.
Ricla, 236.
Ruesca, 236.
Santa Cruz de Grío, 236.
Saviñán, 238.
Sediles, 236.
Señoría de Ferrer, 238.
Sestrica, 238.
Sisamón, 236.
Tarazona, RAH
Terrer, 238.
Tierga, 238.
Tobed, 236.
Torralba de los Frailes, 236.
Torrehermosa, 238.
Torrelapaja, 236.
Torrijo, 236.
Valtorres, 238.
Velilla de Jiloca, 236.
Vilueña, La, 238.
Villafeliche, 331.
Villalba de Perejil, 236.
Villanueva de Jiloca, 238.
Villarroya de la Sierra, 236.
Vistabella, 331.
Viver de la Sierra, 236.

ARGELIA

Orán, 628.

FRANCIA

Bayona, 228, 231, 473.
Prats-de-Mollo-La-Preste, 244.

HOLANDA

Amsterdam, 228, 231.

IRLANDA

Cork, 231.

MARRUECOS

Alhucemas, 66, 67.
Arcila, 756.
Fez, 231, 756.
Mequinez, 231, 756.
Salé, 756.
Tánger, 756.
Tetuán, 228, 231, 756.

PORTUGAL

Albufeira, 228.
Azores, Islas, 556.
Castro Marim, 228, 556.
Faro, 126, 228, 556.
Lagos, 228.
Lisboa, 36, 228, 231, 556, 812, 841.
Porto, 228.
Santarem, 36, 231.
Serpa, 972.
Setubal, 228, 231.
Tavira, 228.

REINO UNIDO

Portsmouth, 231.

Apéndice V: Bibliografía

- [1] Alcalá Zamora, P. (1798): «Nota sobre el terremoto de 1755 en Priego». *Memorias*, pp. 1.
- [2] Archivo de la Catedral de Sevilla (1755): *Actas sobre el terremoto de 1755*. Sección I, Autos capitulares, núm. 122. pp. 43.
- [3] Archivo de la Catedral de Sevilla (1755-1764): *Actas de referencia sobre el terremoto de 1755*. Sección I, Autos Capitulares, núms. 122, 123, 124, 125, 127, 129 y 130.
- [4] Archivo General de Simancas (1755): *Cartas de Manuel de Azloz dando cuenta del terremoto*. Sec. Guerra y Marina, serie 12.^a (correspondencia), leg. 1805, 3 cartas.
- [5] Archivo General de Simancas (1755): *Cartas y documentos sobre los daños en Málaga por el terremoto del 1 de noviembre de 1755*. Sec. Secretaría de Guerra, leg. 3413, 11 doc.
- [6] Archivo General de Simancas (1755): *Documentos sobre los daños en el arsenal de La Carraca (Cádiz) por el terremoto de 1 de noviembre de 1755*. Sec. Secretaría de Marina, leg. 325. 4 doc.
- [7] Archivo General de Simancas (1755): *Informes de daños ocasionados en la Maestranza de Artillería de Sevilla por el terremoto*. Sec. Secretaría de Guerra, serie 4.^a (Artillería), leg. 335, 3 doc.
- [8] Archivo General de Simancas (1755): *Relación completa enviada a la Junta de Obras, de las obras oficiales llevadas a cabo en Cádiz en el año 1755*. Sec. Secretaría de Guerra, leg. 3257, pp.14.
- [9] Archivo General de Simancas (1756): *Relación de las reparaciones efectuadas en las fortalezas de Cádiz tras el terremoto de noviembre*. Sec. Guerra y Marina, serie 25.^a (Ingenieros), leg. 3.176 y 3.184, 6 doc.
- [10] Archivo Histórico Nacional (1755): *Documentos originales manuscritos sobre los efectos del terremoto de 1755 en España*. Sec. Estado, legs. 2909, 3173, 3183 y 4821.
- [11] Archivo Histórico Nacional (1756): *Carta al Exmo. Sr. D. Ricardo Wall dando noticias de lo ocurrido en las Islas Canarias con el temblor de tierra*. Sec. Estado, leg. 550.
- [12] Archivo Histórico Nacional (1771): *Real Orden de Carlos III en la que se ordena la construcción en la villa de Rota de un malecón y un muelle nuevos, porque los anteriores habían sido destruidos en el terremoto de 1755*. Sec. Consejo de Castilla. Sala de Gobierno, leg. 619, fols. 17r-31r.
- [13] Archivo Municipal de Ayamonte (1756-59): *Documentos sobre acción de gracias y daños, tras el terremoto de 1755*. Actas Capitulares, leg. 16, 2 doc. pp. 19.

- [14] Archivo Municipal de Carmona (1755-78): *Información recogida en el Archivo. Cuentas de propios y arbitrios*, legs. 1431 y 1437, Actas Capitulares, libros 178, 179, 180 y 196.
- [15] Archivo Municipal de Écija (1755): *Acuerdos sobre el temblor de tierra*. Sec. Actas capitulares, libro 172, pp.12.
- [16] Archivo Municipal de Écija (1756): *Expediente sobre daños causados en las cañerías por el terremoto*. Cuentas de propios de 1756, libro 2.215.
- [17] Archivo Municipal de Écija (1756): *Gastos en las funciones que se hicieran a nuestros patronos por el terremoto*. Cuentas de propios de 1756, libro 2215.
- [18] Archivo Municipal de Écija (1757): *Obras a causa del terremoto de 1755*. Sec. Actas Capitulares del 7 de febrero y 14 de noviembre de 1757, libro 174.
- [19] Archivo Municipal de Sevilla (1755): *Copia de carta escrita al Sr. Obispo de Cartagena Gobernador del Consejo*. Sección 16, varios antiguos, caja 98.
- [20] Archivo Municipal de Sevilla (1755): *Estado en que quedaron las casas en Sevilla y personas que perecieron*. Varios antiguos, núm. 499, caja 100, pp. 1.
- [21] Archivo Municipal de Sevilla (1755): *Manuscrito en el que se recogen los daños ocurridos en cada barrio de Sevilla como consecuencia del terremoto*. Varios antiguos, sec. 16, pp. 629.
- [22] Archivo Municipal de Sevilla (1755): *Visita y reconocimiento del Barrio de Triana*. Sección 16, varios antiguos, núm. 499, caja 100.
- [23] Archivo Municipal de Tocina (1755): *Sobre lo acaecido por el terremoto de 1755*. Leg. 263, pp. 8
- [24] Archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla (1756): *Documentos sobre daños y gastos de reparación de la Iglesia Parroquial de Alcalá del Río*. Sec. Justicia, leg. 3107, 2 doc., pp. 5.
- [25] Archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla (1756): *Documento sobre reparaciones en la Iglesia Parroquial de Algámitas*. Sec. Justicia, leg. 1502, pp. 8.
- [26] Archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla (1756-59): *Documentos sobre daños y reparaciones en la Iglesia de Santiago de Alcalá de Guadaira*. Sec. Justicia, leg. 3665, 5 doc. pp.10.
- [27] Archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla (1759): *Documentos sobre daños y gastos de reparación de la Iglesia Parroquial de San Juan de Ecija*. Leg. 667, 5 doc., pp. 14.
- [28] Archivo Parroquial de Santa Bárbara de Écija (1759): *Cuentas dadas en 1759*. Cuentas de fábrica de 1759, libro 93.
- [29] Archivo Parroquial de Santa Cruz de Écija (1758): *Cuentas dadas en 1758*. Libro 364, cuentas de fábrica de 1758.
- [30] Archivo Parroquial de Santa María de Écija (1758): *Cuentas dadas en 1758*. Libro 446, cuentas de fábrica de la Iglesia parroquial de Santiago, Folio 52.
- [31] Archivo Parroquial de Santa María de Écija (1758): *Gastos de reparación de la iglesia*. Libro 196, cuentas de fábrica.
- [32] Baptista, M. A. (1998): *Genese, propagação e impacte de tsunamis na costa portuguesa*. Tesis Doctoral, Universidad de Lisboa, 211 pp.
- [33] Baptista, M. A., Heitor, S., Miranda, J. M., Miranda, P. y Mendes-Vitor, L. (1998): «The 1755 Lisbon Tsunami; Evaluation of the tsunami parameters». *Journal Geodynamics*, 25, núm 2, pp. 143-157.
- [34] Baptista, M. A., Miranda, P. M. A., Miranda, J. M. y Mendes-Vitor, L. (1998): «Constraints on the source of the 1755 Lisbon Tsunami inferred from numerical modelling on historical data on the source of the 1755 Lisbon Tsunami». *Journal Geodynamics*, 25, núm. 2, pp. 159-174.
- [35] Barata, T. M.; Braga, M. L.; Wagner, M. N.; Guerra, B.; Alves, J. F. y Neto, J. (1989): *Sismicidade de Portugal. Estudio da documentacao dos seculos xvii*

- e XVIII. Vol. II, Apéndice documental, Gabinete de Proteção e Segurança Nuclear, Lisboa.
- [36] Benegasi y Luxán, J. (1755): *Descripción del terremoto, según se experimentó en la Villa de Herencia el día 1 de noviembre de este año de 1755 a las diez del día*. Bib. Nac., ref. R/34858, pp. 7.
- [37] Bewick, B. (1755): Un relato del Terremoto de Cádiz del 1 de Noviembre de 1755 en una carta de Mr. Benjamin Bewick, comerciante allí, a Mr. Joseph Paice, comerciante en Londres (traducido). *Philosophical Transactions*, vol. XLIX, Londres, 1757.
- [38] Boloix Carlos-Roca, M. (1998): *El maremoto de Cádiz, 1 de Noviembre de 1755*. Real Inst. y Obser. de la Armada, bol. 8/98. pp. 60.
- [39] Biblioteca Nacional: *Breve compendio de las innumerables lamentables ruinas, y lastimosos estragos, que a la violencia, y conjuracion de todos quatro Elementos experimento la Gran Ciudad, y Corte de Lisboa el dia 1 de Noviembre de este año de 1755*. (1755). Ref. R/34612. pp. 9.
- [40] Campos Romero, M. L. (1989): *Sismicidad de la costa sudoccidental de España. Análisis y valoración geográfica de los posibles riesgos como consecuencia de los tsunamis en la zona*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, vols. I y II.
- [41] Campos Romero, M. L. (1992): *El riesgo de Tsunamis en España. Análisis y valoración geográfica*. Instituto Geográfico Nacional, Monografías, núm. 9, pp. 204.
- [42] Capel, H. (1980): «Organicismo, fuego interior y terremotos en la ciencia española del siglo XVIII». *Rev. Geocritica*, núm. 27/28, pp. 5-94.
- [43] *Carta a D. Eugenio de Llaguno, fechada en Huelva el 14 de diciembre de 1755*. (1755). Real Academia de la Historia, ref. 11/8039.
- [44] *Carta de los religiosos del convento de San Francisco a su general, (1755)*. Real Academia de la Historia, ref. 9-5724.
- [45] Carvalho, R. de (1987): *As interpretações dadas, na época, as causas do terremoto de 1 de Novembro de 1755*. Academia das Ciências de Lisboa, Lisboa.
- [46] Castillo Ruiz, P. (—): *Referencias de los daños del terremoto de Lisboa en Huescar (Granada)*. Transcripción, pp. 1.
- [47] Castro Guisasaola, F. (1932): «Los terremotos de la provincia de Almería». *Periódico la Independencia*, abril, 1932.
- [48] *Copia de una carta que escribe D. N. N. a un amigo suyo dándole cuenta del terremoto y retirada del mar, acaecidos en Cádiz. Sábado primero de noviembre de 1755*. Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 8.
- [49] *Copia de una carta que escribe desde la ciudad de Cádiz un comerciante a otro de ésta, en que le noticia de las ruinas, y desgracias, que ocasionó el terremoto del día 1 de noviembre de este año de 1755 en las ciudades, villas, lugares, y puertos de la costa de África, sujetas al dominio de Muley, y Audala Emperador de Marruecos, con los demás que vera el curioso lector (1755)*. Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 7.
- [50] De la Cruz, F. I. (1755): *El Desengaño a la osada ignorancia de los que atribuyendo a mero efecto de los elementos los estragos del terremoto, distraen la compunción de los timoratos*. Biblioteca Nacional, ref. R/34858. pp. 29.
- [51] *Descripción funesta del terremoto que se experimentó el día primero de noviembre de este presente año de mil setecientos cincuenta y cinco (1755)*. Biblioteca Nacional, ref. R/34858, pp. 7.
- [52] *Descripción verídica, y nota a la letra, de el nunca experimentado día, y lastimosa confusión, que padeció el Santo Monasterio de S. Gerónimo de Sevilla, en el fiero, espantoso terremoto, que sucedió en 1 de noviembre de este presente año de 1755*. Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 4.

- [53] Díaz Santos, M. L. (1990): *Ayamonte. Geografía e Historia*. Diputación de Huelva.
- [54] *Distribución de iglesias, y predicadores, para la misión general, y reformation a una nueva vida, que ha de empezar el domingo treinta de noviembre por nueve tardes continuadas, que concluirán la del día ocho de diciembre, día destinado para ganar el jubileo de la misión, con la comunión general, en el día de la Concepción Purísima, Libertadora por su Santo Patrocinio del estargo amenazado del terremoto el día de Todos Santos, primero de noviembre, en esta ciudad de Sevilla (1755)*. Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 4.
- [55] Espinosa de los Monteros, D. (1756): *Respuesta que dió a una carta del Doctor D. Joseph Zevallos, en asunto de varios escritos impresos sobre el terremoto, el Ilmo. y Rmo. Señor D. Fr. Miguel de San Joseph, obispo de Guadix y Baza*. Biblioteca Univerersitaria de Santa Cruz, Valladolid, varios, leg. 33, paquete 2, pp. 51.
- [56] Extracto de unas cartas de La Coruña y Lisboa (1761). *London Chronicle*, 21-24/4.
- [57] *Extensa y completa relación de todo lo acaecido de estragos y muertes en el Reyno de Berberia, en el pasado terremoto, como asimismo la voracidad del fuego, que por 40 horas padeció la gran Corte de Constantinopla la noche del 27 de septiembre de este año de 55 que por cartas de los padres misioneros de aquellas provincias, escritas a los religiosos de esta ciudad se ha participado, como asimismo otras de la plaza de Gibraltar, como en ella se verá (1756)*. Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 8.
- [58] Fejoo, B. G. (1756): *Nuevo systema sobre la causa physica de los terremotos explicado por los phenomenos eléctricos y adaptado al que padeció España en primero de noviembre del año antecedente de 1755*. Instituto Geológico y Minero, ref. C. 454-9, Real Academia de la Historia, ref. 3-5-1-3687, pp. 138.
- [59] Fontserè, E. (1918): «Notas sueltas de sismología Balear». *Rev. Facultad de Ciencias*, Universidad de Barcelona, pp. 12.
- [60] Fontserè, E. e Iglesias, J. (1971): *Recopilacio de dades sísmiques de les terres catalanes entre 1100 i 1906*. Fundacio Salvador Vives, pp. 546.
- [61] Galbis Rodríguez, J. (1932): *Catálogo sísmico de la zona comprendida entre los meridianos 5° E y 20° W y paralelos 45° y 25° N*. Instituto Geográfico y Catastral, tomo I, pp. 807.
- [62] Galbis Rodríguez, J. (1940): *Catálogo sísmico de la zona comprendida entre los meridianos 5° E y 20° W y paralelos 45° y 25° N*. Instituto Geográfico y Catastral, tomo II, pp. 277.
- [63] García Fitz, F. (1991): *Proyecto de investigación sobre la sismicidad de la costa Atlántica Andaluza durante la primera mitad del siglo XVIII*. Instituto Geográfico Nacional, informe interno, pp. 45.
- [64] García Martínez, A. C. (1991): *Información sobre el terremoto del día 1 de noviembre de 1755 (extraída del archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla)*. Inst. Geog. Nac. Informe interno, pp.10.
- [65] García Martínez, A. C. (1991): *Los efectos del terremoto de 1755 en Alcalá de Guadaíra*. IV Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra, abril, pp. 22.
- [66] Gentil Govantes, P. (1986): *El riesgo sísmico en Sevilla*. Tesis doctoral, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Sevilla, pp. 431.
- [67] Gentil Govantes, P. (1989): *El riesgo sísmico de Sevilla*. Servicio de Publicaciones, Universidad de Sevilla, serie Arquitectura, núm. 11, pp. 255.
- [68] Gjevik, B., Pedersen, G., Dybesland, E., Harbitz, C. B., Miranda, P. M. A., Baptista, M. A., Mendes-Vitor, L., Heinrich, P., Roche, R. and Guesmia, M. (1997): «Modeling tsunamis from earthquake sources near Gorringe Bank southwest of Portugal». *J. Geophys. Res.*, 102, núm., C 13, pp. 27.

- [69] Guichot, J. (1898): *Historia del Ayuntamiento de Sevilla*. Tomo 3, Capítulo VII, 1755 a 1759, pp. 73-83. Biblioteca General del Rectorado de la Universidad de Sevilla, Fondo histórico, Sevilla.
- [70] Guillén, J. (1956): *En el segundo centenario del maremoto de Cádiz (1755)*. Ed. Maestre, Madrid, pp.58.
- [71] *Historia de Rota* (sin fecha), pp. 119-121.
- [72] Instituto Geográfico Nacional (1988-1991): *Proyecto de investigación de sismicidad histórica*. Informe final del proyecto, informe interno.
- [73] Johnson, W. J. (1981): «Review of seismic data base for Northwest Iberian peninsula». *Asoc. Esp. de Ing. Sísmica*, pp. 13.
- [74] Johnston, A. C. (1996): «Seismic moment assessment of earthquakes in stable continental regions-III. New Madrid 1811-1812, Charleston 1886 and Lisbon 1755». *Geophys. J. Int.*, 126, pp. 314-344.
- [75] *Leve rasgo y sucinta descripción de los lastimosos efectos que en esta ciudad de Sevilla causó el espantoso terremoto que acaeció el día 1 de noviembre de este año de 1755*. Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 8.
- [76] Levret, A. (1985): *Les effets du seisme de Lisbonne du 1er novembre 1755 sur le territoire Marocain. Esquisse des intensités maximales observées dues aux grands seismes Ibero-Maghrebins*. Institut de Protection et de Sureté Nucleaire, note technique SAER-85-461, pp.135.
- [77] Levret, A. (1991): «The effects of the November 1, 1755 “Lisbon” earthquake in Morocco». *Tectonophysics*, 193, pp. 83-94.
- [78] López de Amezua, F. (1755): *Carta filosófica sobre el terremoto que se sintió en Madrid y en toda la Península el día primero de noviembre de 1755*. Biblioteca Nacional, ref. R/34858. pp. 15.
- [79] Machado, F. (1966): «Contribuição para o estudo do terramoto de 1 de novembro de 1755». *Rev. Fac. Ciências de Lisboa*. 2.ª Serie-C, vol. XIV, fasc. 1, pp. 19-31.
- [80] Martínez Moles, F. (1755): *Dissertación physica: origen y formación del terremoto padecido el día primero de noviembre de 1755. Las causas que lo produxeron, y las que a todos los producen. Presagios que antecedentemente anuncian este temible Metheoro, y explicacion de todas las Questiones, que sobre tan extraño Phenomeno pueden hacerse*. Biblioteca Nacional, ref. R/34858. pp. 42.
- [81] Martínez Solares, J. M., López Arroyo, A. y Mezcuca, J. (1979): «Isoseismal map of the 1755 lisbon earthquake obtained from spanish data». *Tectonophysics*. núm. 53, pp. 301-313.
- [82] Martínez Solares, J. M. y López Arroyo, A. (1999): «Nuevas aportaciones para el cálculo de la atenuación sísmica en la zona de Azores-Gibraltar. Implicaciones en la actual norma sismorresistente». *Mem. Primer Congreso Nacional de Ingeniería Sísmica*. Murcia, tomo Ia, pp. 383-391.
- [83] Mengel, O. (1909): «Monographie des terratremols de la Région Catalane». Extrait du *Bull. Soc. Ramond*, pp. 20.
- [84] *Mercure de France* (1756): De Madrid, le 27 novembre, pp. 176-177. De Tariffa, le 19 novembre, pp. 177. De Lisbonne, le 25 novembre, pp. 214-218. Janvier 1756, premier volume. De Stockholm, le 9 decembre, pp. 218. De Hambourg, le 10 decembre, pp. 218-219. De Madrid, le 16 decembre, pp. 219-221. Janvier 1756, second volume. *Histoire Naturelle*. *Memorie sur les Os fossiles*, pp. 168-178, mars 1756.
- [85] Mezcuca, J. (1982): *Catalogo general de isosistas de la península Ibérica*. Instituto Geográfico Nacional, publ. 202, pp. 322.
- [86] Mezcuca, J. y Martínez Solares, J. M. (1983): *Sismicidad del área Iberomogrebi*. Instituto Geográfico Nacional, publ. 203, pp. 301.
- [87] Miranda, R. de (1931): *Tremores de terra*. Ed. Silva Raposo, Coimbra, pp.175.

- [88] Montessus de Balore, F. de (1915): *Bibliografía General de Temblores y Terremotos*. Soc. Chilena de Hist. y Geog, 2 vol., pp. 1515.
- [89] Moreira, V. J. S. (1979): «Contribuição para o conhecimento da sismicidade histórica de Portugal continental». *Rev. Inst. Nac. Met. e Geof.*, vol. 2, núms.3 y 4, pp. 121-136.
- [90] Moreira, V. J. S. (1984): «Sismicidade histórica de Portugal continental». *Rev. Inst. Nac. Met. e Geof.*, marzo, pp.79.
- [91] Moreira de Mendonça, J. J. (1758): *Historia universal dos terremotos que tem havido no mundo, de que ha noticia, desde a sua creação ate o seculo presente. Com huna narraçam individual do Terremoto do primeiro de Novembro de 1755, e noticia verdadeira dos seus effeitos em Lisboa, todo Portugal, Algarves, e mais partes da Europa, Africa,, e America, aonde se estendeu e huma Dissertação Physica sobre as causas geraes dos Terremotos, seus effeitos, differenças, e Prognosticos e as particulares do ultimo*. Offic. Antonio V. De Silva, Lisboa, pp. 272.
- [92] Moreno, T. (1755): *Copia de una carta escrita por un profesor salmantino a un amigo suyo de esta corte, en que se descubre la verdadera causa physica, y natural del Terremoto experimentado en esta Peninsula de España el dia primero de Noviembre de este año de 1755*. Biblioteca Nacional, ref. R/34858, pp. 11.
- [93] Mukherjee, S. M. (1954): «Lisbon earthquake of 1 November 1755». *Earth Sc. Lib.*, pp. 149-158.
- [94] Munuera, J. M. (1963): *A study of seismicity on the península Ibérica area. Technical note n.1 «Seismic Data»*. Inst. Geog. Cat., pp.93.
- [95] Nipho y Cagigal, F. M. (1755): *Explicación physica y moral de las causas, señales, diferencias y efectos de los terremotos, con una relacion muy exacta de los mas formidables, y ruinosos, que ha padecido la Tierra desde el principio del Mundo, hasta el que se ha experimentado en España y Portugal el dia primero de Noviembre de este año de 1755*. Biblioteca Nacional, ref. R/34858, pp. 54.
- [96] *Noticia breve de el terremoto y salida del mar que se experimento en esta ciudad de Cádiz el día de Todos los Santos primero de noviembre de 1755*. Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 8.
- [97] *Noticias de lo acaecido en el Reyno de Portugal de resultas del terremoto, experimentado el día primero de noviembre de este presente año de 1755*. Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 6.
- [98] *Nueva relacion de lo acaecido en la ciudad de Lisboa, Corte de el Fidelisimo Rey de Portugal, el dia primero de noviembre de este año, en la Conjuracion de todos quatro Elementos, que le acometieron en el terremoto, Aire, Fuego, y Agua, Temblor, que padeció a las diez de la mañana; desgracias ocasionadas, con pérdida de innumerables Personas, y entre ellas el Eminentisimo Señor Conde de Peraleda, Embaxador de su Magestad Catholica en aquella Corte. Año de 1755 (2 partes)*. Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 8.
- [99] *Nueva relación y curioso romance en que se declara el más lastimoso suceso que ha sucedido en la ciudad de Cádiz, donde se cuenta por extenso el grande estruendo, y tragedias, que han ocasionado el Temblor de Tierra y Tormenta de Mar, con muchas muertes repentinas como lo vera el curioso lector: sucedió en este presente año de 1755 el dia 1 de noviembre (3 partes), 1755*. Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 12,
- [100] *Nuevo y curioso romance del estrago causado el día de Todos los Santos en la villa de Huelva, declarase como revento la mar, y el río, pereciendo más de dos mil personas, arruinados los Templos, y las Casas, y asistiendo los pocos vecinos que han quedado, en chozas, dando noticia como cayendo en el Convento de la Victoria parte de su Templo, y Altar Mayor, entre las ruinas, se encontro el Sagrario*

- todo rompido, menos el Sagrado Copón, que lo cubria milagrosamente un medio ladrillo, con otras particularidades. Año de 1755, (1755). Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 4.
- [101] Olaechea Labayen, J. B. (1980): *Madrid y sus terremotos. La sismicidad de la capital de España y de su región, con referencia especial al terremoto de 1755*. Inst. Estud. Madrileños (CSIC), pp. 45.
- [102] Olazaval y Olayzola, F. J. (1756): *Motivos que fomentaron la ira de Dios, explicada en el espantoso terremoto de el sábado, día primero de noviembre, año de 1755. En la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, y remedios para mitigarla: ofrecidos el sabado 28 de febrero de 1756 en la colocacion de el Santissimo Sacramento y Maria Santissima de la sede, a su Ilustrissimo Cabildo, y Nobilissima Ciudad, dia, en que se rezaba el oficio de la Concepcion Inmaculada, y renovaron el voto de defenderla estas dos comunidades*. Biblioteca General del Rectorado de la Universidad de Sevilla, estante 318, núm. 36, pp. 25.
- [103] Oliveira, C. S. (1986): *A sismicidade historica e a revisao do catalogo sismico*. Lab. Nac. de Eng. Civil, pp.203.
- [104] Ollero Lobato, F. (—): «La imposición de tributo: una fuente documental aplicada al estudio de la arquitectura barroca de Ecija». *Actas II del Congreso de Historia sobre Ecija en el siglo XVIII*, pp. 16.
- [105] Ortiz Gallardo de Villaroel, I. (1756): *Lecciones entretenidas y curiosas physico-astrologico-meteorologicas sobre la generación, causas y señales de los terremotos y especialmente de las causas, señales y varios efectos del sucedido en España en el dia primero de noviembre del año pasado de 1755*. Biblioteca Nacional, ref. R/34858, pp. 36.
- [106] Ostos y Ostos, M. (1913): *Bartolomé de Gongora: un escritor ecijano del siglo XVI*. Sevilla, pp. 148-156.
- [107] Paula, A y Sousa Oliveira, C. (1995): *Avaliação de informação macrossismica de Portugal continental. Estudos de atenuação*. Instituto Superior Técnico, Lisboa, pp. 434.
- [108] Pereira de Sousa, F. L. (1914): *Ideia geral dos effeitos do megasismo de 1755 em Portugal*. Fac. Scien. de Lisboa, pp. 79.
- [109] Pereira de Sousa, F. L. (1915): *O megasismo do 1.º de novembro de 1755 em Portugal. Distrito de Faro. Acompanhado de um estudo demografico e sobre rochas de construção*. Extracto Rev. Ob. Pub. e Minas, vol. I, pp. 165.
- [110] Pereira de Sousa, F. L. (1916): *O megasismo do 1.º de novembro de 1755 em Portugal. Acompanhado dum estudo demografico e sobre rochas de construção. Distritos de Beja e Evora*. Extracto Rev. Ob. Pub. e Minas, vol.II, pp. 216.
- [111] Pereira de Sousa, F. L. (1928): «O terremoto do 1.º de novembro de 1755 em Portugal e um estudo demografico. Distrito de Lisboa». *Servicios Geologicos*, vol. III, pp. 479-949.
- [112] Pereira de Sousa, F. L. (1930): «Alguns prognosticos possiveis do terremoto de 1755». *Bol. Acad. Scien. de Lisboa*, vol. I, pp. 14.
- [113] Pereira de Sousa, F. L. (1931): «Reconhecimento tectonico de Portugal pelo grande Terremoto de 1755». *Rev. A terra*, pp. 27-29.
- [114] Perrey, A. (1844): *Memoire sur les tremblements de terre ressentis en France, Belgique et Hollande, depuis le quatrieme siecle de l'ere chrtienne jusqu'a nos jours (1843 inclusiv)*. Acad. Royale de Bruxelles, pp. 110.
- [115] Perrey, A. (1847): *Memoire sur les tremblements dans le Bassin du Rhin*. Acad. Royale de Belgique, pp. 113.
- [116] Perrey, A. (1847): *Memoire sur les tremblements de la Peninsule Italique*. Acad. Royale de Belgique, pp. 145.

- [117] Perrey, A. (1847): «Note sur les tremblements de terre en Algerie et dans L'Afrique septentrionale». *Mem. Acad. de Dijon*, pp. 299-323.
- [118] Perrey, A. (1847): «Sur les tremblements de terre de la Peninsule Iberique». *Annales des Scien. Phys. et Naturelles, d'Agric. et d'Indus*, Lyon, t. X, pp. 461-513.
- [119] Perrey, A. (1847): «Sur les tremblements de terre aux Antilles». *Mem. Acad. de Dijon*, pp. 325-392.
- [120] Poirier, J. P. y Taher, M. A. (1980): «Historical seismicity in the Near and Middle East, North Africa, and Spain from Arabic documents». *Bull. Soc. Seism. Am.*, vol. 70, núm. 6, pp. 2185-2201.
- [121] Pozuelo Meño, I. (1984): *El terremoto del 1 de noviembre en Cádiz*. Instituto Geográfico Nacional, informe interno, pp. 22.
- [122] *Prevención espiritual para los Temblores de Tierra, dispuesta por un Devoto este presente año de 1775. El Ilmo. Señor D. Onesimo de Salamanca y Zaldivar, mi Señor, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Mag. concede ochenta días de indulgencia a todas las personas de ambos sexos, que devotamente dixeren el Acto de Contrición, que contiene este papel impreso, con el diálogo entre Doctor, e Idiota, y al mismo tiempo rogaren a Dios Nro. Sr. por la paz, y concordia entre los Príncipes Christianos, y exaltación de nuestra Santa Madre Iglesia, que hago fe.* (1755). Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 4.
- [123] *Prevención espiritual para los Temblores de Tierra, y otros accidentes repentinos, que con ocasión del terremoto del año de 1701, se imprimió en la ciudad de Granada, y en este presente año de 1755 se ha vuelto a reimprimir; y el Ilustrísimo Señor Arzobispo actual de aquella ciudad, ha concedido ochenta días de Indulgencia a todas las personas, que devotamente dixeren el Acto de Contrición, que contiene este impreso, con el dialogo entre el Doctor, y Idiota, y al mismo tiempo rogaren a Dios nuestro Señor por la paz, y concordia entre los Príncipes Christianos, extirpación de las heregías, y aumento de nuestra Santa Madre Iglesia* (1755). Biblioteca Nacional, ref. R/34858, pp. 4.
- [124] *Puntual relación en que se da cuenta del terrible Terremoto, que en esta ciudad de Cordoba se experimento el dia primero de noviembre de este presente año de 1755. Refiérese su duración espantosa; la consternación de todos; el estrago hecho en los edificios arruinados, y maltratados; el raro prodigio de no haver pericido alguno entre confusión y ruinas tantas, debido a la singular protección del Santo Archangel Raphael sobre esta su ciudad y le exorta a todos a dar a Dios, y a su Santo Archangel las debidas gracias, especialmente con una estable verdadera mudanza de costumbres.* (1755). Bib. Nac. Ref. R/34612. pp. 4.
- [125] Quesada Gómez, J. J. (1996): Sobre algunos efectos del terremoto de 1755 en Granada: el despoblamiento de Güevéjar. En *Homenaje en honor al profesor Fernando de Miguel Martínez*, Universidad de Granada, pp. 603-618.
- [126] Ramírez y de las casas Deza, L. M. (1948): *Anales de la ciudad de Córdoba. Desde el Siglo XIII y año de 1236 en que fue conquistada por el Santo Rey Don Fernando III, hasta el de 1850*. Real Academia de Córdoba, pp. 57, 90, 91, 94, 140-141, 173, 179, 199, 203, 208, 210, 242, 272.
- [127] Real Academia de la Historia (1756). *Noticia individual que da la Academia de la Historia del terremoto del 1.º de Noviembre de 1755 por orden del Rey Nuestro Señor a quien la dedica*. Real Academia de la Historia, pp. 367.
- [128] Reid, H. F. (1914): «The Lisbon earthquake of November 1, 1755». *Bull. Soc. Seism. Am.*, vol. 4, núm. 2, pp. 53-80.
- [129] *Relación de lo acaecido en la ciudad de Granada el dia 1 de noviembre de 1755 con el terremoto que principió entre 9 y 10 de la mañana y duró 10 minutos* (1755). Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 4.

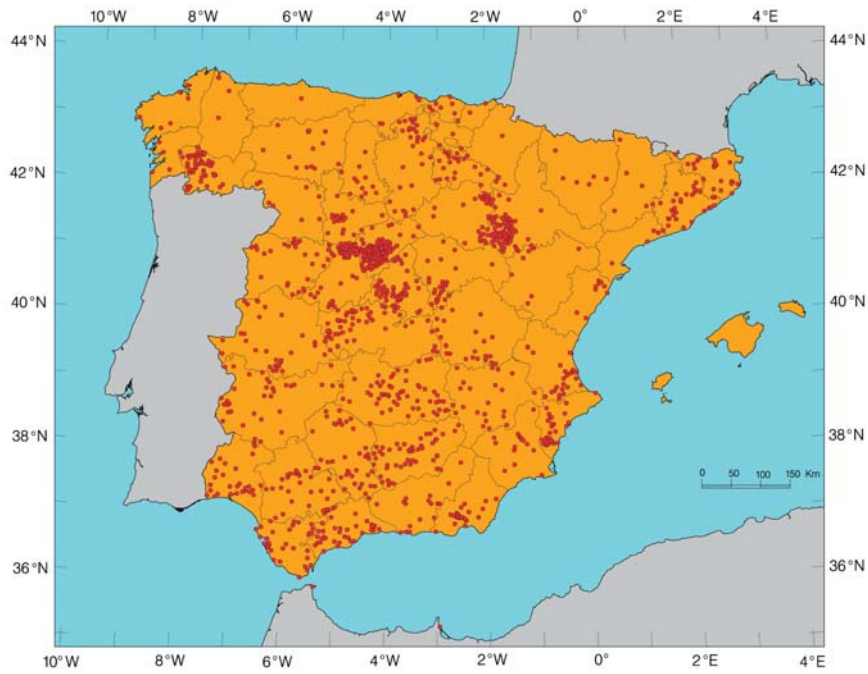
- [130] *Relación de los patronatos, que tiene San Francisco de Borja en varios Reynos, y Ciudades de la Christianidad contra los terremotos, y beneficios, que con dichos Patronatos recibieron sus habitantes: sacada de varios autores (1755)*. Biblioteca Nacional, ref. R/34858, pp. 20.
- [131] *Relación escrita por el Padre Guardian del Real Convento de Mequinez, y Vice-Prefecto Apostólico de las Santas Misiones, que en las partes de Berbería conserva la Religiosa Provincia de San Diego de RR. PP. Franciscos Descalzos, al Padre Procurador de ellas, con motivo del Terremoto acaecido en Céuta, Tetuán, Larache, Mamora, Tánger, y Marruecos, en los días 1 y 18 de noviembre de este año de 1755*. Real Academia de la Historia, ref. 11/8039.
- [132] *Relación fúnebre en que se declara las lamentables desgracias, sucedidas en la Villa de Trigueros, a causa del terremoto que experimento el día de Todos los Santos 1 de noviembre, se declara las grandes ruinas, que ocasionó, de Casas y Templos, de tal forma, que los pocos vecinos asisten en Barracas, y Corralones, y los Padres del Colegio de la Compañía de Jesús asisten con Confesionarios en la Plaza principal de dicha Villa, y se administran los Santos Sacramentos por los Campos, declarase cómo hallándose en la Parrochial de dicha Villa, con la Advocación de S. Antonio de Abad, un Monagillo con opa y sobrepeliz en la Torre repicando para Misa mayor, se vino la Torre con la campana, y Monagillo al suelo, y quedando el vestuario debaxo de dicha Campana, quedo sin daño el Monagillo, habiendo muerto a dos, que al pie de la Torre se hallaban; con otras curiosas noticias, que vera el Curioso (1755)*. Bib. Nac. Ref. R/34612. pp. 4.
- [133] *Relación verídica del horroroso terremoto, que acaeció en la muy noble, y muy real ciudad de Sevilla, el día primero de noviembre de 1755. Refiere el grandísimo estrago que ha executado, arruinando todos los templos, y edificios en 10 minutos que duró. Con lo demás que verá el curioso lector (3 partes) (1755)*. Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 16.
- [134] *Relación verídica del Terremoto y Agitación del Mar acaecido en la ciudad de Ayamonte el día primero del mes de noviembre de este año de 1755*. Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 8. (Existen dos versiones de este documento, la anteriormente reseñada, impresa en Sevilla, y otra archivada también en la Biblioteca Nacional con ref. R/34858 de 4 páginas e impresa en Madrid.)
- [135] Ribeiro Sánchez, A. (—): *Noticia do terremoto que se sintio na Europa, Africa e America depois do 1 de novembro de 1755*. Real Academia de la Historia, ref. 2/3726, pp. 285-293.
- [136] Ribeiro Sánchez, A. (1781): *Tratado de la conservación de la salud de los pueblos y consideraciones sobre los terremotos*. Traducido por Benito Bails, Biblioteca del Instituto Geográfico Nacional, ref. A-51, pp. 376.
- [137] Richter, C. F. (1958): *Elementary Seismology*. W. H. Freeman & Co., San Francisco, pp. 768.
- [138] Roche, L. (1756): *Relación y observaciones, physicas-mathematicas y morales sobre el general terremoto y la irrupción del mar del día 1 de noviembre de este año de 1755, que comprehendió a la Ciudad y Gran Puerto de Sta. Maria y a toda la costa y tierra firme del Reyno de Andalucia*. Inst. Geol. Min., ref. C 454-20, pp. 55.
- [139] Rodríguez de la Torre, F. (1980): «Catálogo sísmico de la actual provincia de Alicante (hasta final del siglo XVIII)». *Rev. Inst. Estudios Alicantinos*, núm. 30, p. 107-133.
- [140] Rodríguez de la Torre, F. (1981): «Efectos del terremoto de 1 de noviembre de 1755 en las localidades de la actual provincia de Albacete». *Rev. Estud. Albacetenses*. N. 10. pp. 85-125.
- [141] Rodríguez de la Torre, F. (1984): «Repercusión en tierras de Girona y del Maresme

- del gran terremoto de Lisboa (1 de noviembre de 1755)». *Ann. de L'Inst. d'Etudis Gironins*, vol. XXVII, pp.329-353.
- [142] Rodríguez de la Torre, F. (1991): «Nuevos documentos albacetenses sobre el terremoto de 1 de noviembre de 1755». *Rev. Estud. Albacetenses*, núm. 28, pp. 141-167.
- [143] Rodríguez de la Torre, F. (1993): «Efectos del terremoto del 1 de noviembre de 1755 en la actual región de Murcia». *Murgetana*, núm. 87, pp. 75-124.
- [144] Rodríguez González Osorio, P. (1755): *Despertador y recuerdos de dormidos para que abran los ojos del alma, al gran golpe que padeció esta M. N. y M. L. Ciudad con el Terremoto acaecido en ella y otras muchas partes de España, África, Europa, a primeros de noviembre de 1755*. Biblioteca General del Rectorado de la Universidad de Sevilla, Fondo Histórico, estante 318, núm. 36, pp. 10.
- [145] Rothe, J. P. (1962): «Le seisme D'Agadir et la seismicite du Maroc. Extraído de Le seisme d'Agadir du 29 fevrier 1960». *Notes et memories du Ser. Geol. du Maroc*, núm. 154, pp.7-29.
- [146] Roux, G. (1934): «Notes sur les tremblements de terre ressentis au Maroc avant 1933». *Extrait Mem. Soc. Scien. Nat. du Maroc*, núm. 34, pp. 30.
- [147] Ruiz Pérez, R. y Fresneda Jaimez, M. (1984): *Sismicidad histórica. Provincia de Granada. Noticias históricas y documentales, 1528-1826*. Instituto Geográfico Nacional, informe interno, pp. 106.
- [148] Sánchez-Blanco, F. (1999): *La mentalidad ilustrada*, Ed. Taurus, 386 pp.
- [149] Sánchez Navarro-Neumann, M. (1921): «Lista de los terremotos más notables sentidos en la Península Ibérica desde los tiempos más remotos, hasta 1917, inclusive, con ensayo de agrupación en regiones y períodos sísmicos». *La Estación Sismológica y el Observatorio Astronómico y Meteorológico de Cartuja (Granada). Memorias y trabajos de vulgarización científica*, pp.11-65.
- [150] Sanz Pérez, E. (1992): «El deslizamiento de ladera de Güevéjar (Granada) durante los terremotos de Lisboa (1755) y Andalucía (1884)». *III simposio nacional sobre taludes y laderas inestables*. La Coruña, octubre, pp. 195-203.
- [151] Sanz Pérez, E. (1997): «Le mouvement de versant de Güevéjar (Grenade) au cours des tremblements de terre de Lisbonne (1755) et d'Andalousie (1884)». *Bull. Assoc. Inter. de Geologie de l'Ingenieur*, Paris, núm. 56, pp. 83-87.
- [152] *Trágica relación y verdadero lastimoso romance en que se declara y especifica el impensado y formidable temblor de tierra que se experimentó entre diez y once de la mañana del día primero de noviembre del presente año de 1755 en la imperial y coronada villa de Madrid (2 partes) (1755)*. Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 8.
- [153] Udias, A., López Arroyo, A. y Mezcuca, J. (1976): «Seismotectonic of the Azores-Alboran Region». *Tectonophysics*, núm. 31, pp. 259-289.
- [154] Valle del, T. (1755): *Edicto dado tras el terremoto de 1 de noviembre de 1755*. Biblioteca Nacional, ref. R/34.858, pp. 1.
- [155] Vera alcaide, J. A. (1984): *Investigación sobre sismicidad histórica de Córdoba capital*. Instituto Geográfico Nacional, informe interno, pp. 9.
- [156] Vera, A. L. (1984): *Sismicidad histórica en la provincia de Cádiz*. Instituto Geográfico Nacional, informe interno, pp. 22.
- [157] Vera Aranda, A. L. (1989): «Noticias históricas sobre terremotos en Priego de Córdoba». *Rev. Adarve*, año XIV, núm. 321, pp. 16-17.
- [158] *Verídica relación, en que se declara, el estupendo prodigio, que a vista del innumerable Pueblo de esta Ciudad de Sanlúcar de Barrameda ha obrado Señora Santa Rita de Casia en la misma hora que padeció dicha Ciudad la fatalidad del Terremoto: Dase cuenta como viendo ya perdidos los moradores, se libertaron de*

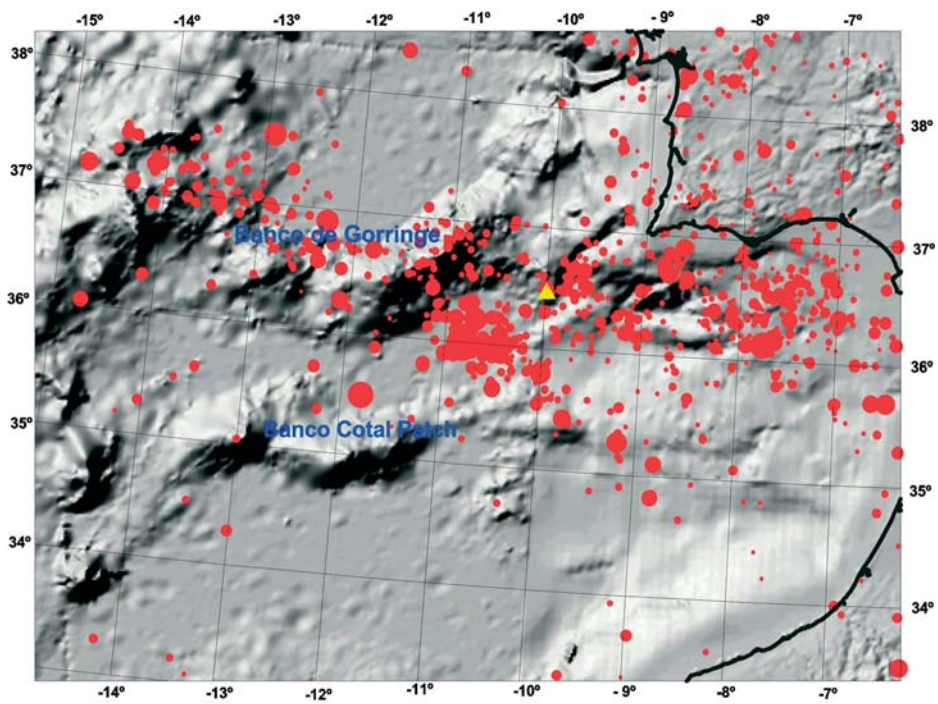
- improviso, atribuyéndolo a la protección de la Abogada de Imposibles, la que salió de su Convento en hombros de quatro Religiosos, y poniéndola a la vista del Mar, este se retiró instantáneamente. Sucedió a uno de Noviembre de 1755* (1755). Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 4.
- [159] *Verdadera relación, que declara la gran tormenta de aire, agua, relámpagos, truenos, rayos, y centellas, que huvo en la gran Plaza de Orán, y Terremoto que duró seis minutos; notíciase en ella las muertes, ruinas, y desgracias que huvo a causa de los referidos acontecimientos el día primero de Noviembre de este año 1755* (1755). Biblioteca Nacional, ref. R/34612, pp. 4.
- [160] Workshop on Historical Earthquakes in the Ibero-Maghebian Region Methodological Approach and Case Studies (1989): Lisbon, Portugal. GSPN, LNEC, INMG y CSN.
- [161] Zitellini, N., Chierici, F., Sartori, R. y Torrelli, L. (1999): «The tectonic source of the 1755 Lisbon earthquake and tsunami». *Annali di Geofisica*, vol. 42, núm. 1. pp. 49-55.
- [162] Zúñiga Lie, J. (1756): *El terremoto y su uso. Dictamen del maestro Dr. Benito Feyjoo (Terremoto de Lisboa sentido en Toledo)*. Inst. Geol. y Min., ref. C 330-4, pp. 60.

Mapas sísmicos

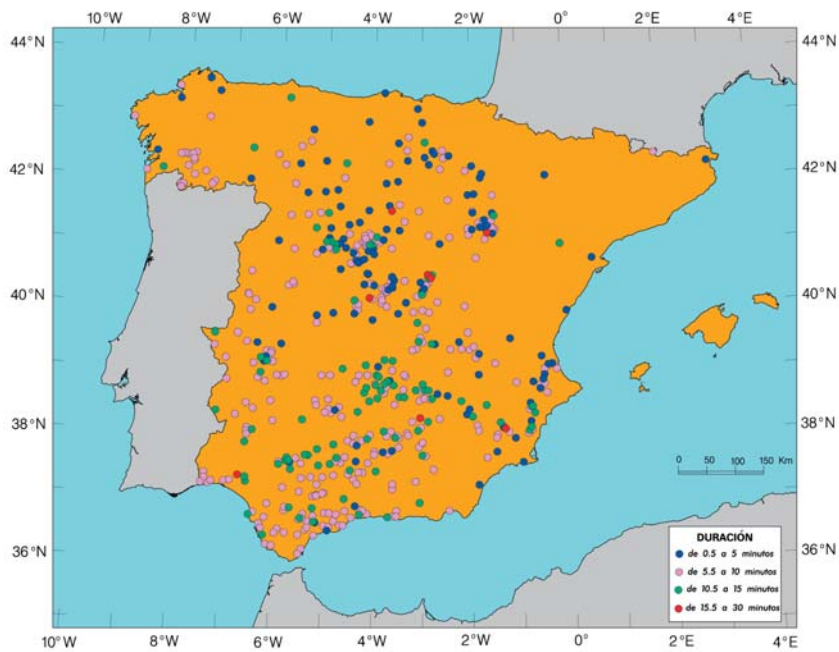
Todos los mapas aquí representados
están dibujados en proyección UTM



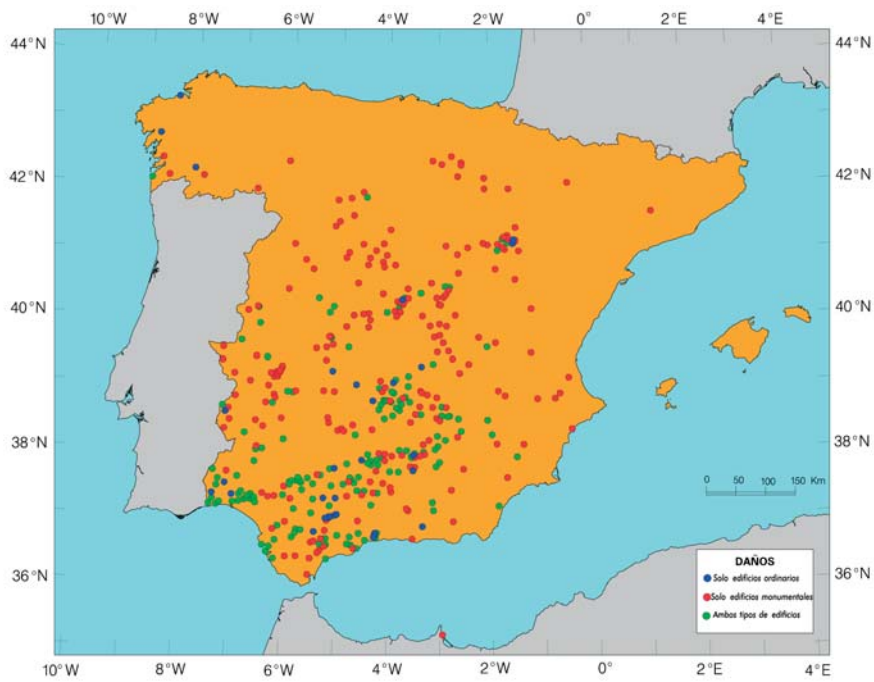
Mapa 1. Localidades con información macrosísmica.



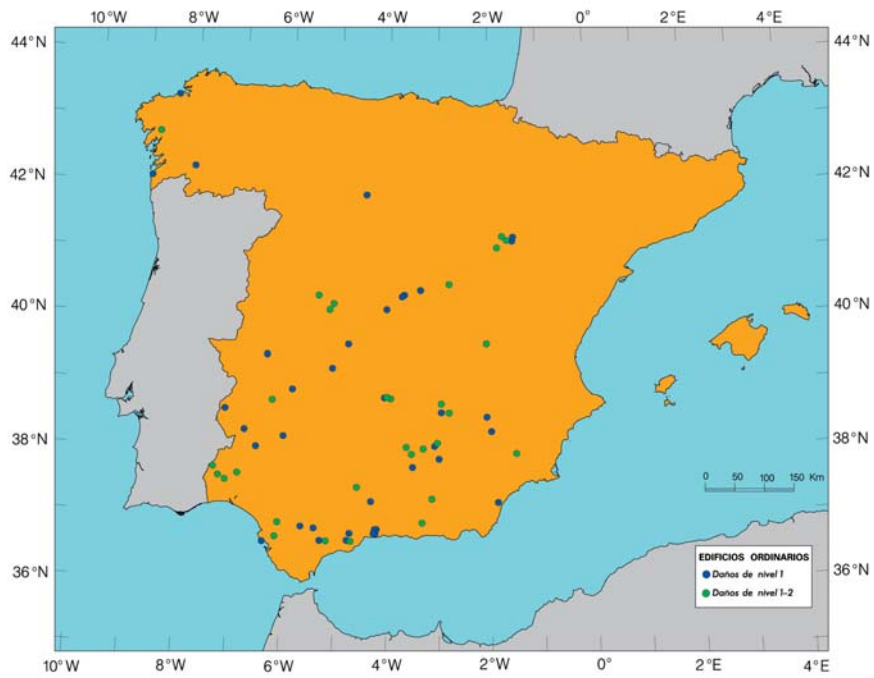
Mapa 2. Sismicidad del área para el periodo instrumental ($m \geq 3,0$).



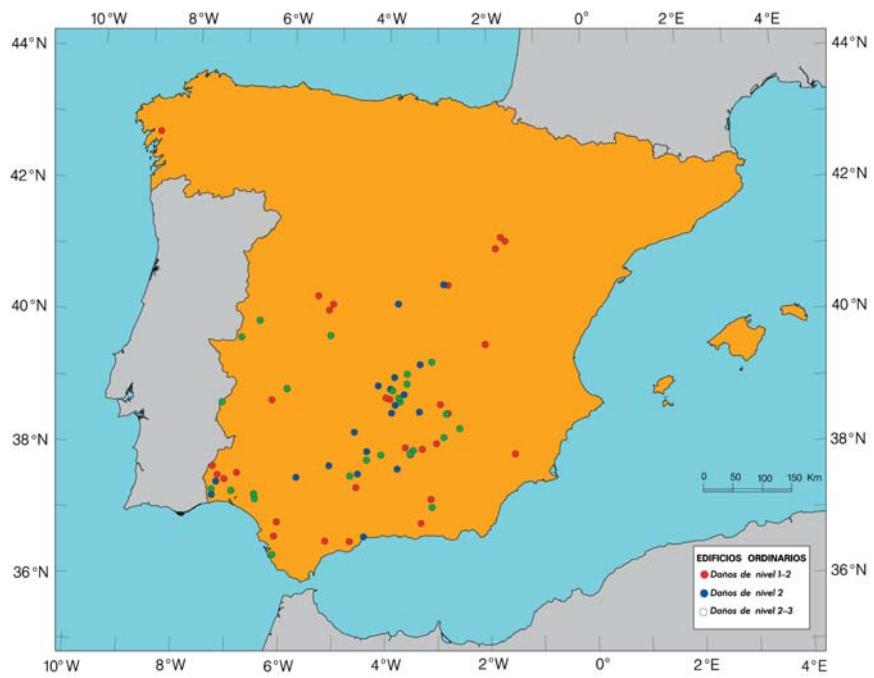
Mapa 3. Distribución geográfica de la duración del terremoto.



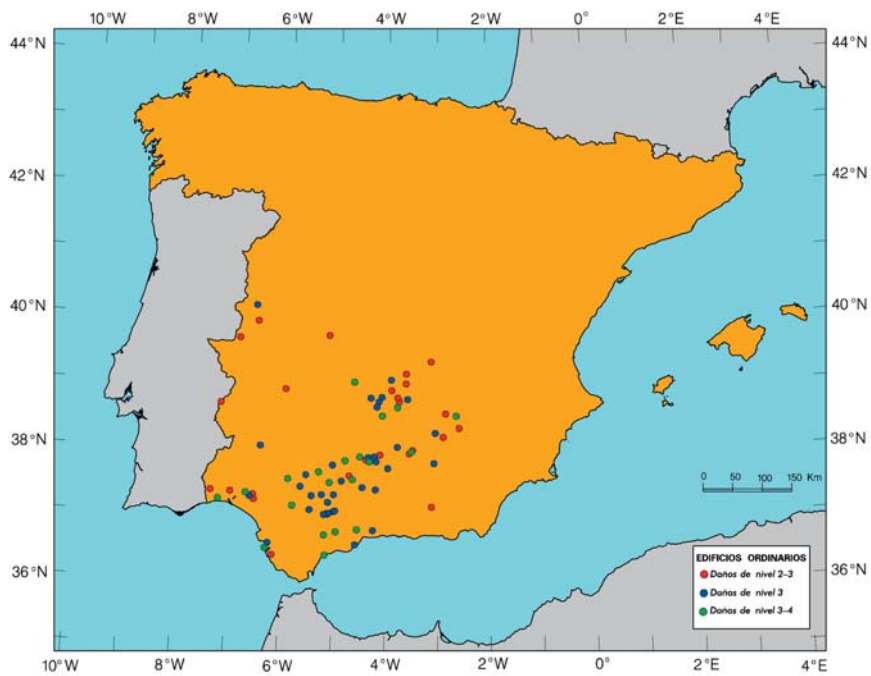
Mapa 4. Distribución de las localidades con daños en función del tipo de edificio.



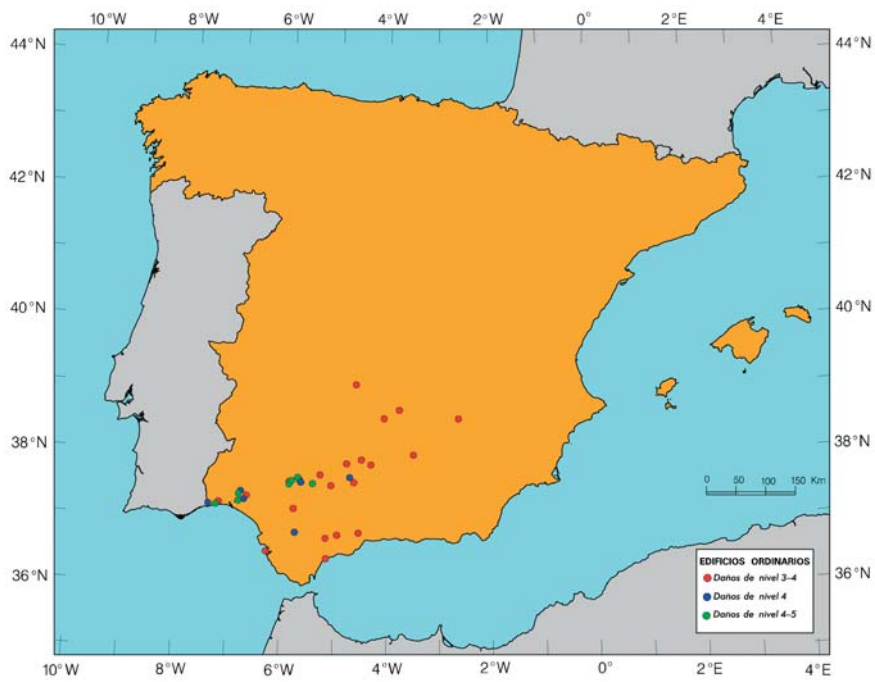
Mapa 5. Localidades con daños de los niveles 1 y 1-2 en edificios ordinarios.



Mapa 6. Localidades con daños de los niveles 1-2, 2 y 2-3 en edificios ordinarios.



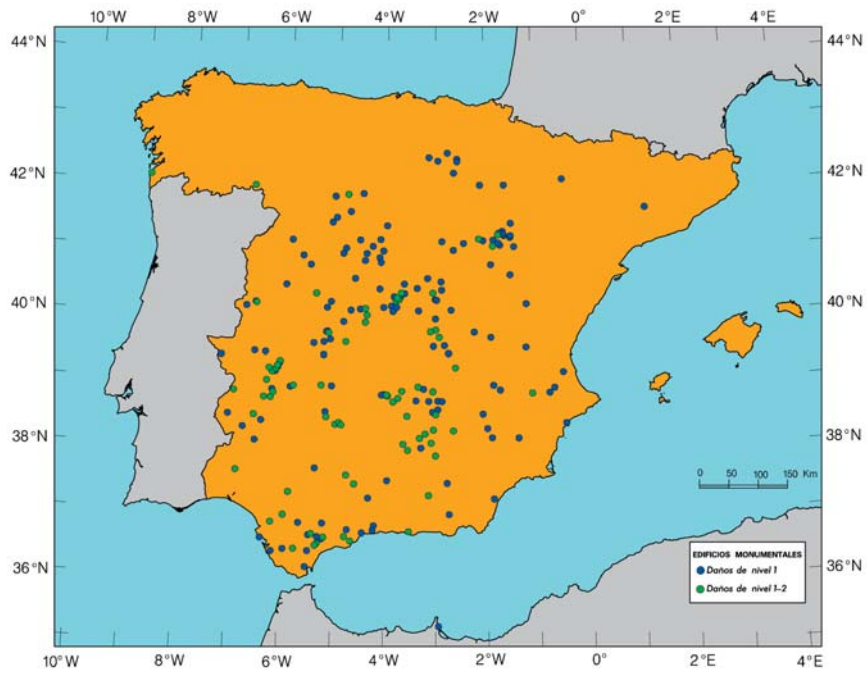
Mapa 7. Localidades con daños de los niveles 2-3, 3 y 3-4 en edificios ordinarios.



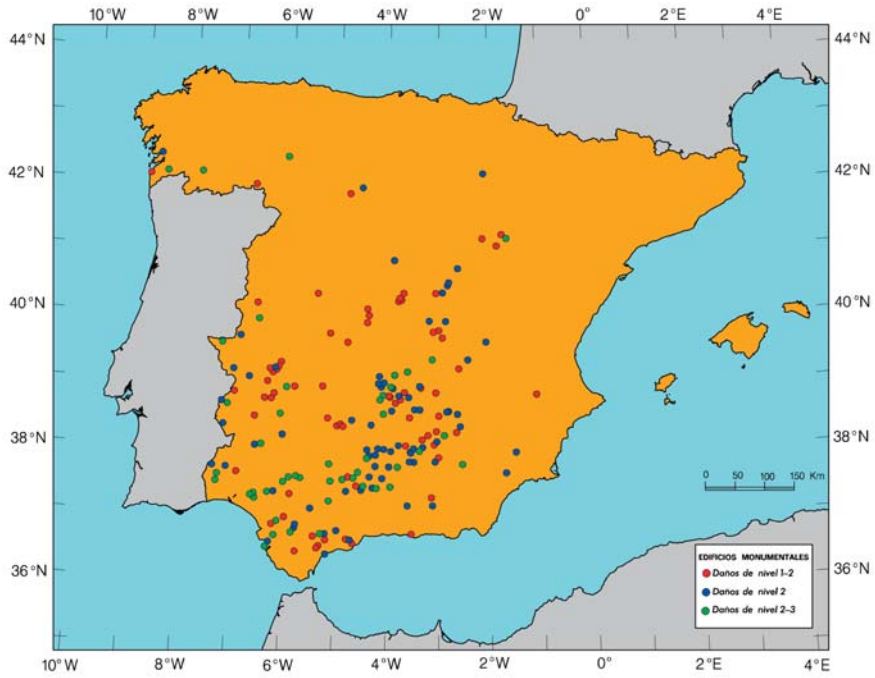
Mapa 8. Localidades con daños de los niveles 3-4, 4 y 4-5 en edificios ordinarios.



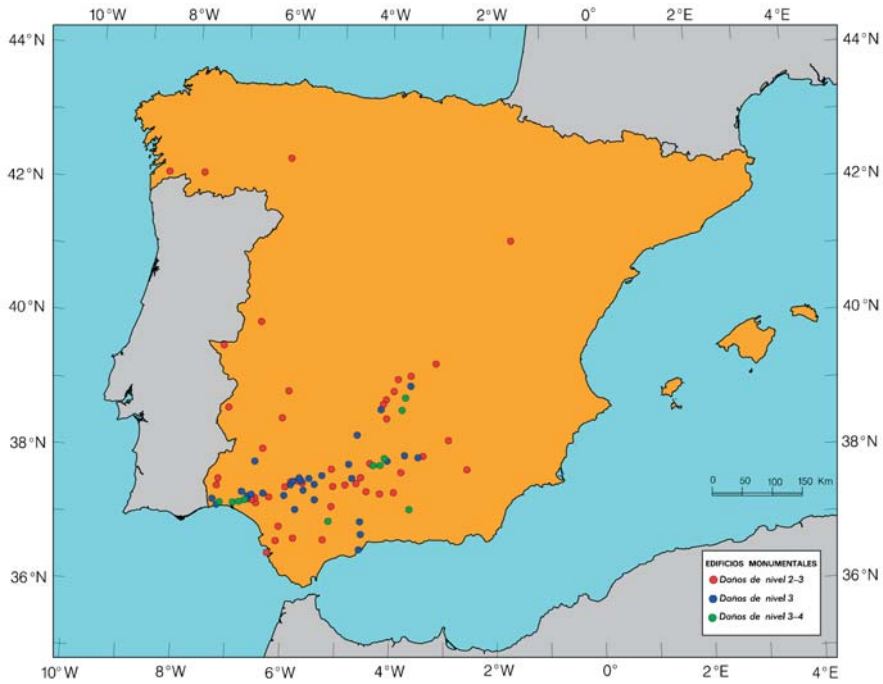
Mapa 9. Localidades con daños de los niveles 4-5 y 5 en edificios ordinarios.



Mapa 10. Localidades con daños de los niveles 1 y 1-2 en edificios monumentales.



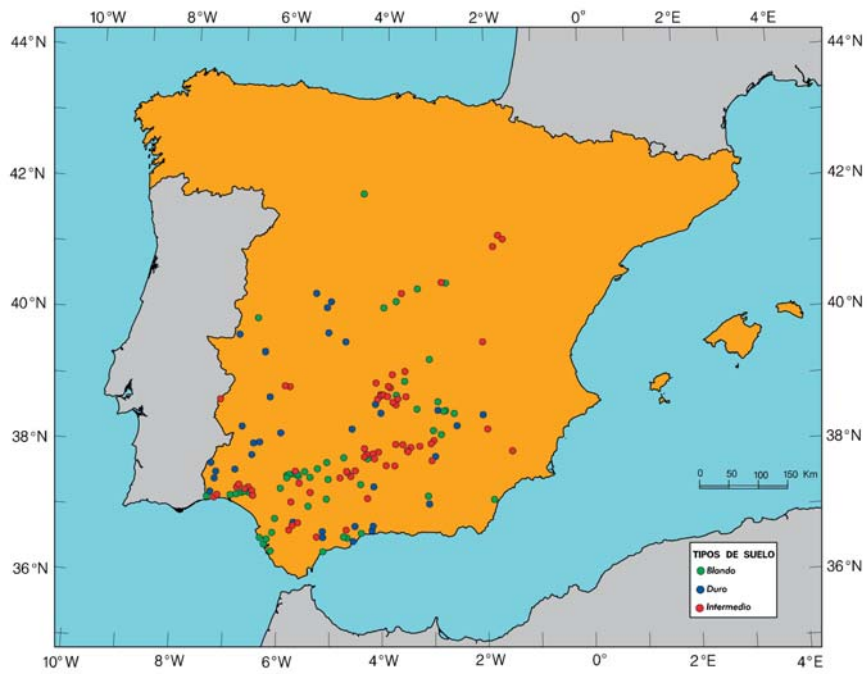
Mapa 11. Localidades con daños de los niveles 1-2, 2 y 2-3 en edificios monumentales.



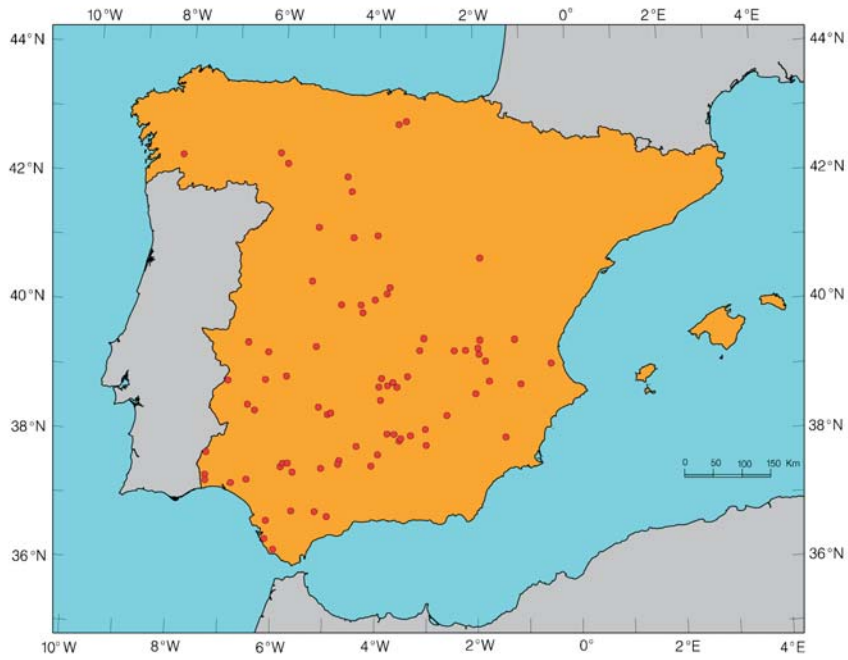
Mapa 12. Localidades con daños de los niveles 2-3, 3 y 3-4 en edificios monumentales.



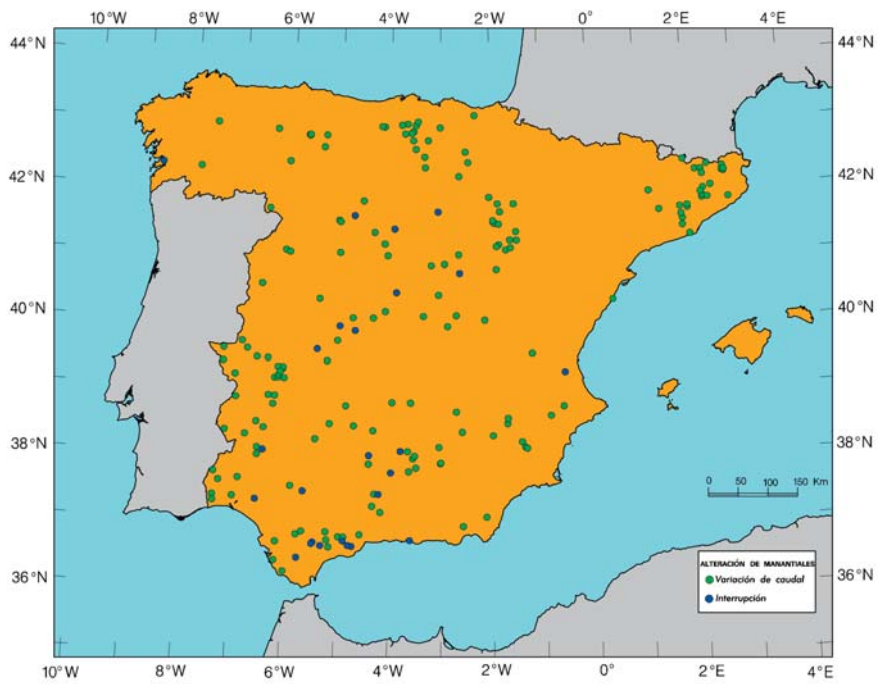
Mapa 13. Localidades con daños de los niveles 3-4, 4 y 4-5 en edificios monumentales.



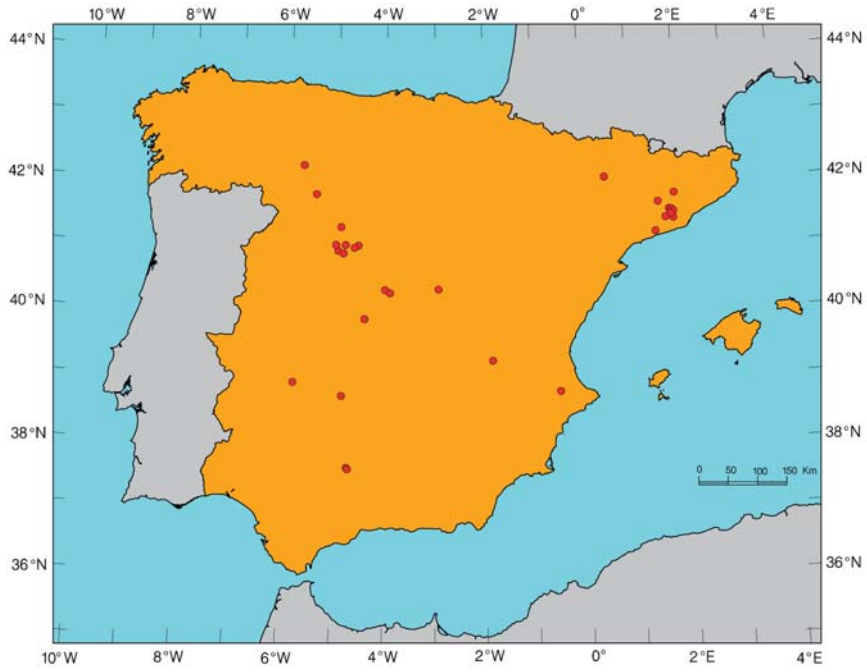
Mapa 14. Localidades con daños en ambos tipos de edificios en función del tipo de suelo.



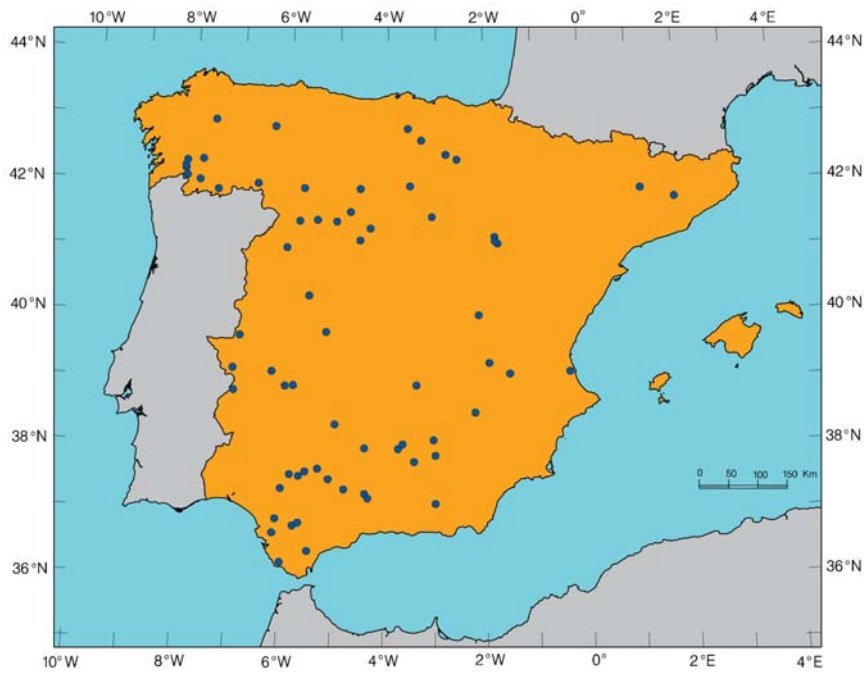
Mapa 15. Localidades afectadas por la alteración en el nivel de agua de los pozos.



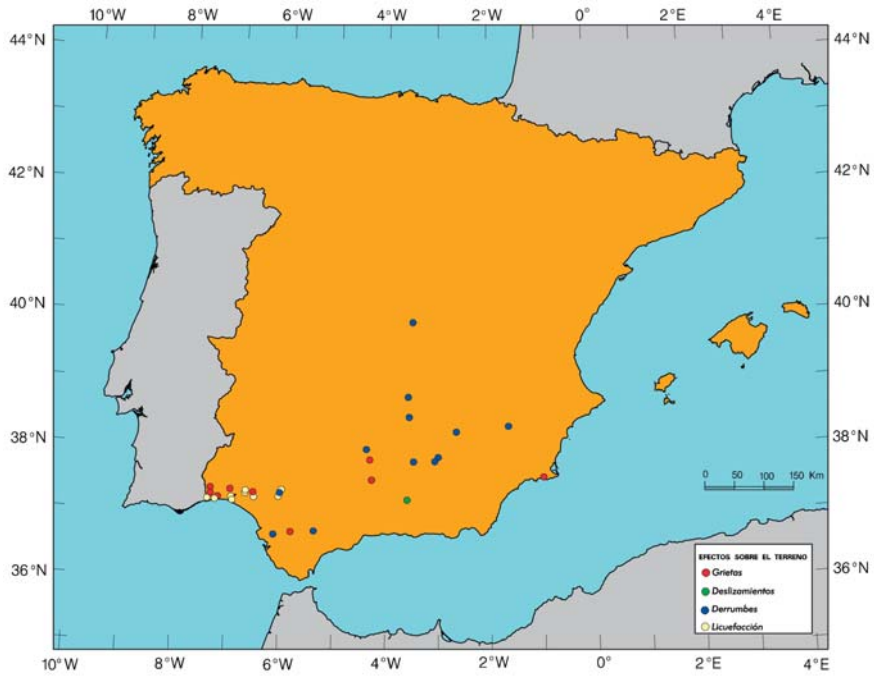
Mapa 16. Localidades donde se registra alteración en el caudal de las fuentes.



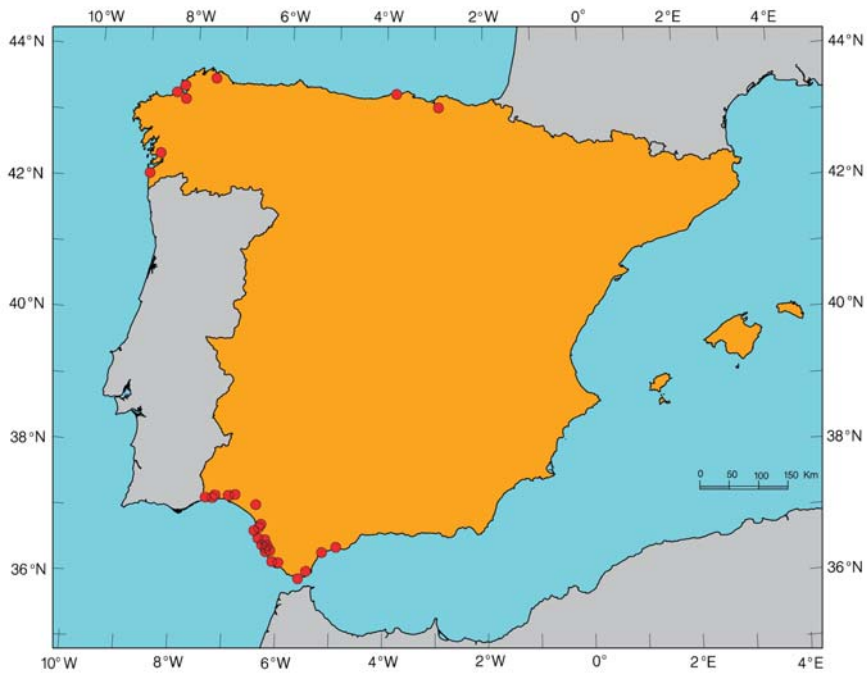
Mapa 17. Localidades con registros de ondas de largo periodo en superficies de agua.



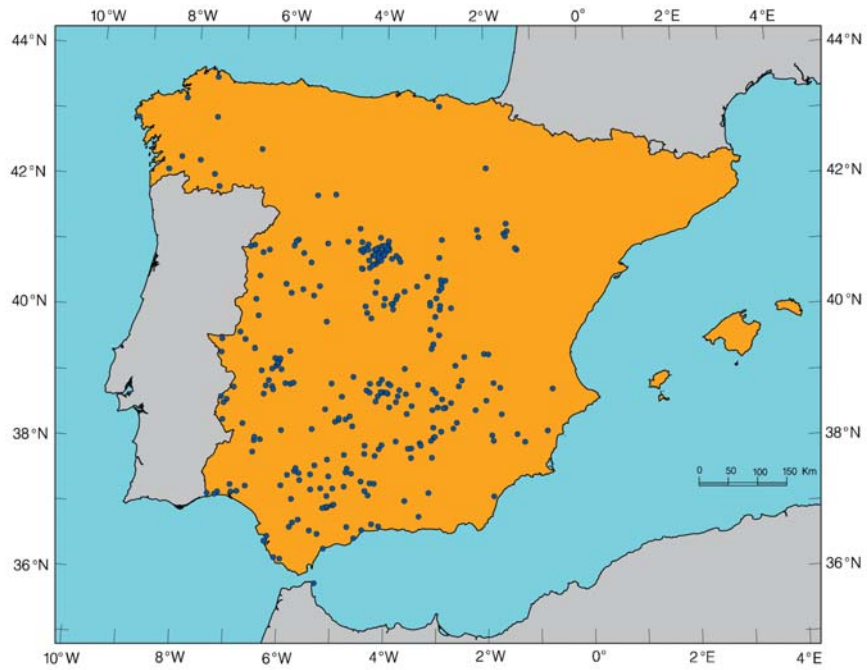
Mapa 18. Localidades que registraron alteración de las aguas de los ríos.



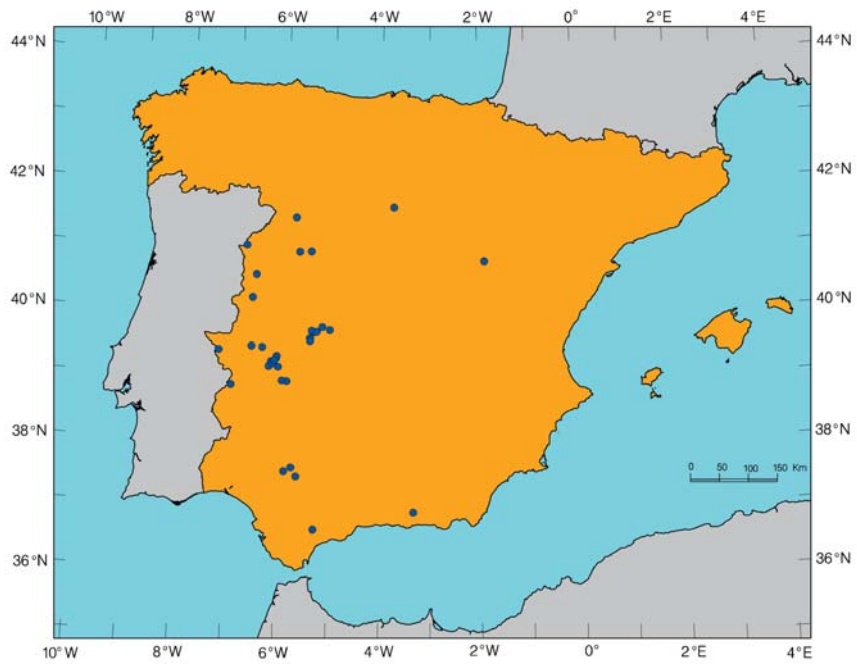
Mapa 19. Localidades donde se percibieron efectos sobre el terreno.



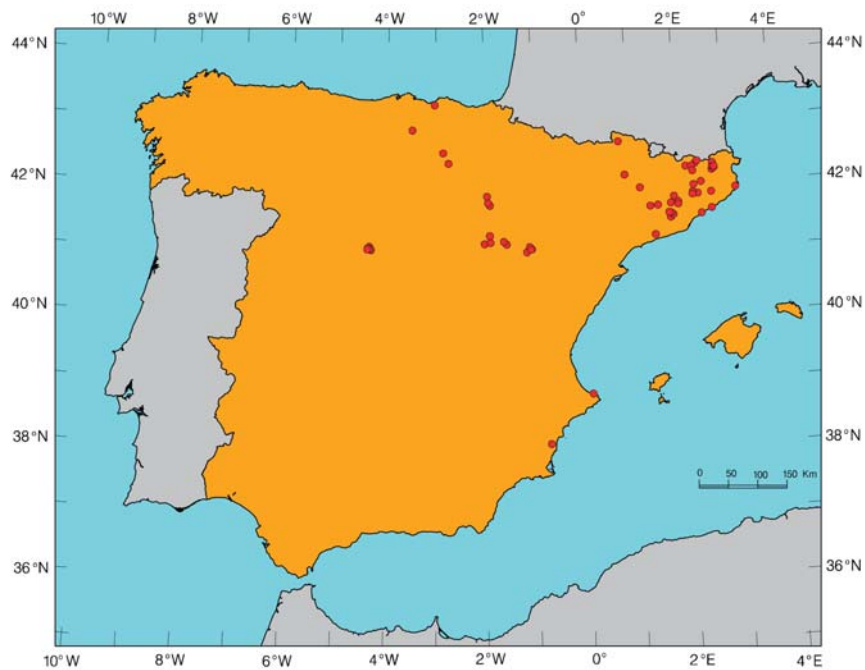
Mapa 20. Localidades españolas de la península donde se registró el maremoto.



Mapa 21. Localidades donde se percibió el sonido sísmico.



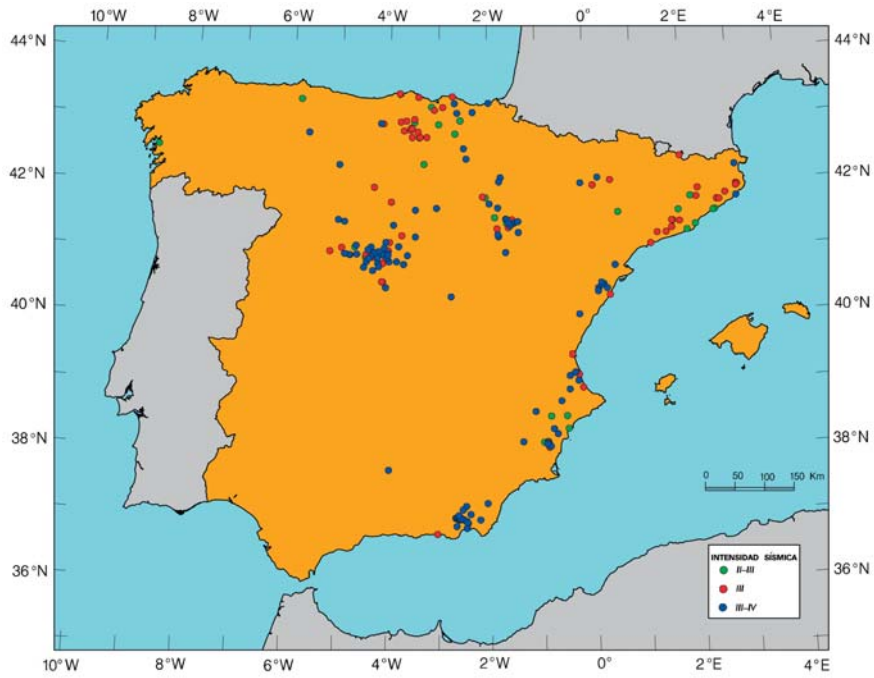
Mapa 22. Lugares donde se registraron efectos luminosos.



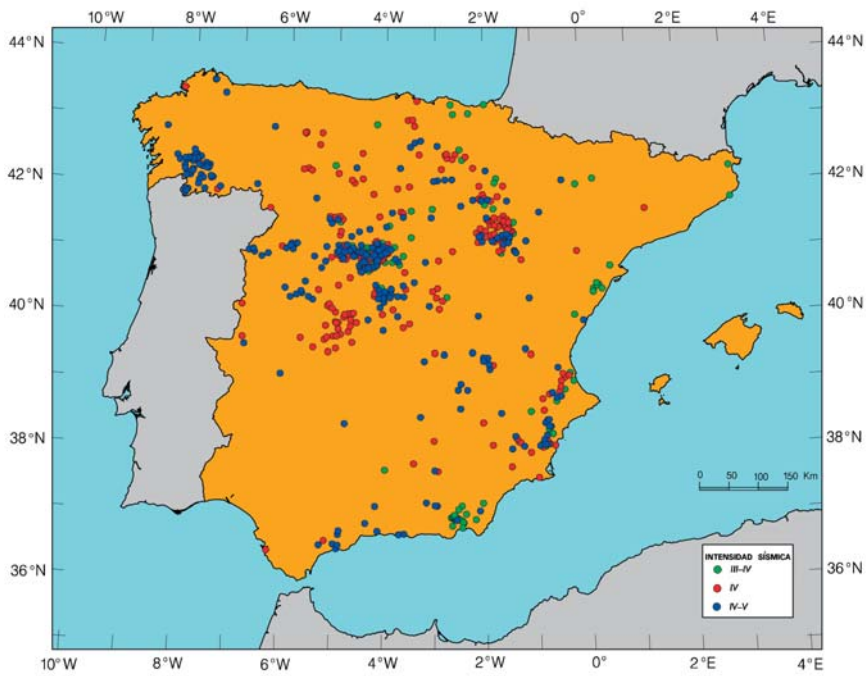
Mapa 23. Localidades donde no fue sentido el terremoto.



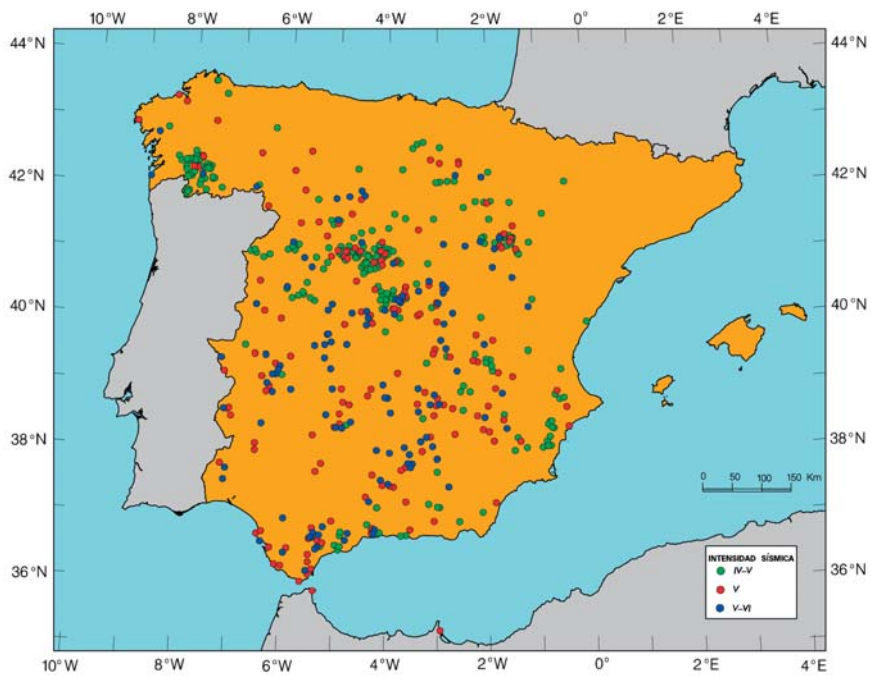
Mapa 24. Localidades donde fue sentido el terremoto con intensidades II ó II-III.



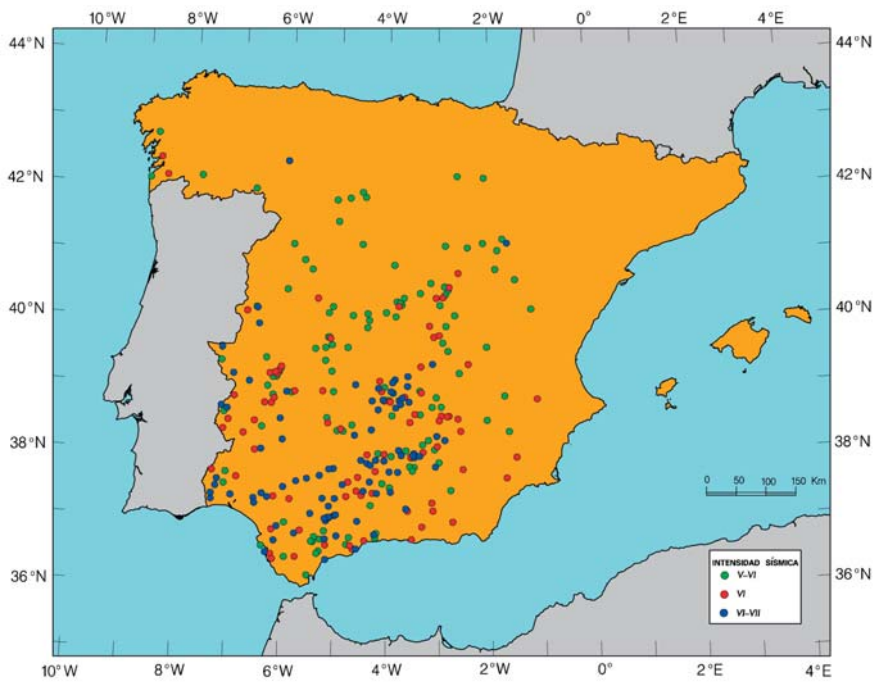
Mapa 25. Localidades donde fue sentido el terremoto con intensidades II-III, III ó III-IV.



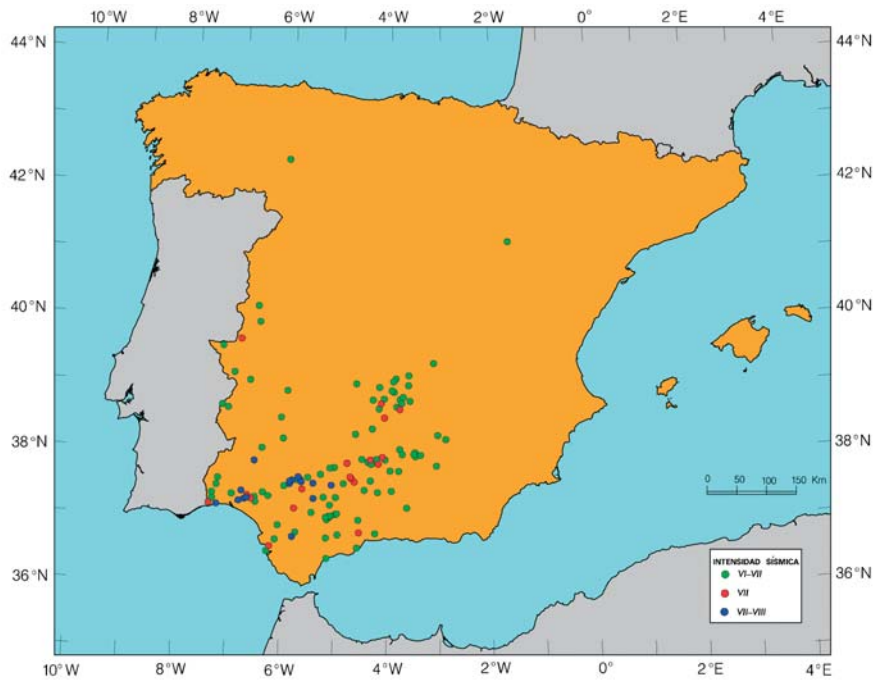
Mapa 26. Localidades donde fue sentido el terremoto con intensidades III-IV, IV ó IV-V.



Mapa 27. Localidades donde fue sentido el terremoto con intensidades IV-V, V ó V-VI.



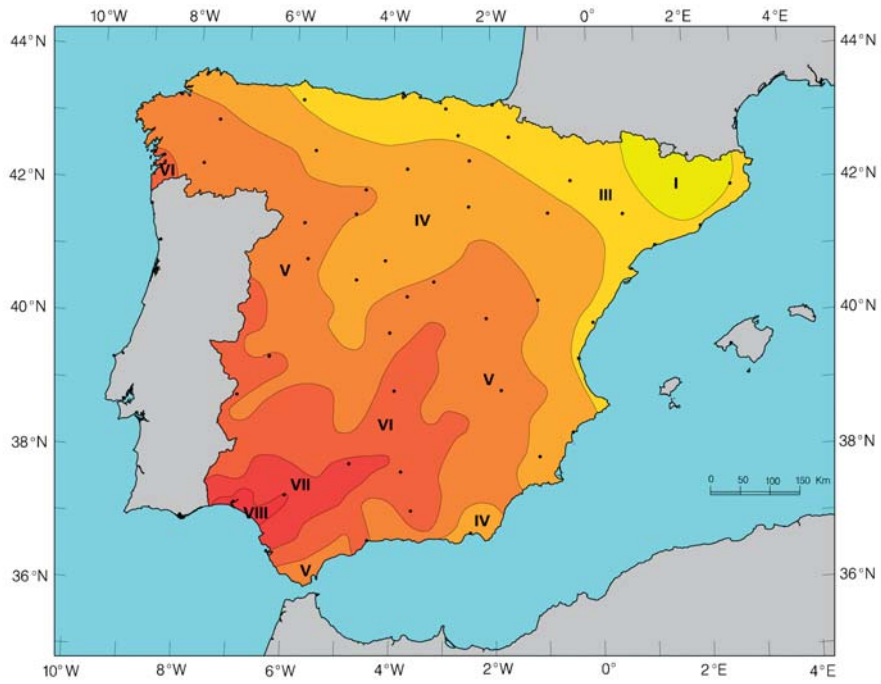
Mapa 28. Localidades donde fue sentido el terremoto con intensidades V-VI, VI ó VI-VII.



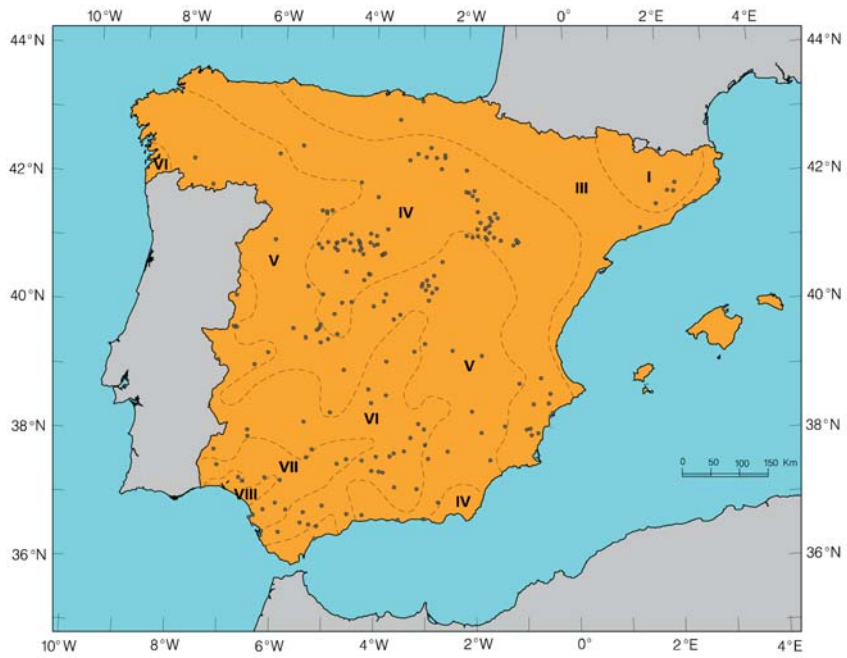
Mapa 29. Localidades donde fue sentido el terremoto con intensidades VI-VII, VII ó VII-VIII.



Mapa 30. Localidades donde fue sentido el terremoto con intensidades VII-VIII u VIII.



Mapa 31. Mapa de isosistas.



Mapa 32. Puntos anómalos de la intensidad sísmica respecto al mapa de isosistas.